

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ
Bases Concurso Público Internacional CPI N°003-2021 para la Contratación
de la Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de
Terminal de Pasajeros en el aeropuerto de Inca Manco Capac de la ciudad de
Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”



CPI N° 003 - 21 - AAP

BASES DE CONCURSO

GERENCIA DE MANTENIMIENTO E INVERSIONES

N° DE DOCUMENTO PRP-JUL-001-04-BAS-001

REVISIÓN 00



Rev.	Fecha	Gerencia - Área	Preparado Por	Revisado Por	Aprobado Por
0	16/09/21	Gerencia de Mantenimiento e Inversiones	Gerencia de Mantenimiento e Inversiones	Gerencia de Mantenimiento e Inversiones	Gerencia de Mantenimiento e Inversiones

pci

DH



ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	4
1. DEFINICIONES	4
2. OBJETIVO	8
3. ENTIDAD CONVOCANTE	9
4. DOMICILIO LEGAL	9
5. BASE LEGAL.....	9
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	9
7. VALOR MÁXIMO REFERENCIAL.....	9
8. MECANISMO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN	10
9. DEL COMITÉ DE CONCURSO.....	10
10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	11
11. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	11
12. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES	12
13. PLAZO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	12
14. CIERRE TÉCNICO Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	13
15. ENTREGABLES	15
CAPÍTULO II.....	18
1. REQUISITOS PARA SER POSTOR	18
2. EXPERIENCIA DEL POSTOR	20
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	21
4. EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	23
CAPÍTULO III.....	27
1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	27
2. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	28
3. EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO	28
4. REGISTRO DE PARTICIPANTES	28
5. VISITA AL AEROPUERTO.....	29
6. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	29
7. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	30
8. CONTENIDO FINAL DE LAS BASES DEL CONCURSO	30
9. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	31
10. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	42
11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	43
12. CONSIDERACIONES ESPECIALES	46
13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	47
14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	47
15. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	47
16. ANULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	48
17. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	48
18. INICIO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	51
19. MONEDA DE LA OFERTA.....	51
20. FORMA DE PAGO	52
21. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO	53
22. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	53
CAPÍTULO IV	61
1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.....	61
2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	62
3. CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	62
4. CLÁUSULA CUARTA: PAGO Y COBRO DE CARGOS	63
5. CLÁUSULA QUINTA IMPUESTOS.....	65
6. CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	66
7. CLÁUSULA SÉTIMA: INICIO Y CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	66
8. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.....	66



pci

BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA
“CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO
CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN
DEPARTAMENTO DE PUNO”.

9. CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE AAP	72
10. CLÁUSULA DÉCIMA: ENTREGABLES	72
11. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBSERVACIONES Y CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES	73
12. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR	73
13. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES	75
14. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS	81
15. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: GARANTÍAS	94
16. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONSULTOR	96
17. CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	96
18. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	96
19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	96
20. CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR	100
21. CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	103
22. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CROSS DEFAULT	104
23. CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DE NO CORRUPCIÓN	105
24. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	106
25. CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	106
26. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	107
27. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	108
28. CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS	109
29. CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: ANEXOS	110
CAPITULO V	113
1. FORMATOS	113
2. ANEXO	151



pci

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DEFINICIONES

En las presentes Bases y para efectos del presente Concurso, los siguientes términos tendrán el significado indicado a continuación:

- 1.1 "AAP": Aeropuertos Andinos del Perú., empresa concesionaria del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - conformado por los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna - conforme al Contrato de Concesión.
- 1.2 "Bases": Es el documento denominado “Bases de Concurso Público Internacional para la Contratación de la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”**, incluyendo sus Anexos, Apéndices y Circulares, documentos modificatorios o sustitutorios. Lo previsto en las Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios será automáticamente de aplicación al Concurso. En este sentido, la absolución de las consultas se incorporará de manera automática a las Bases por lo que no será necesario que el Comité de Concurso emita un documento adicional a la Circular a fin de incorporar los cambios y/o modificaciones hechas a las Bases y sus Anexos.
- 1.3 "Buena Pro": Es el acto formal de adjudicación del presente concurso concedido a favor del Postor Ganador.
- 1.4 "Circular(es)": Es el único medio de comunicación válido para efectos del Concurso a través del cual el Comité del Concurso comunicará formalmente a los Postores cualquier tipo de información relativa al Concurso, incluyendo la modificación de las Bases y de sus Anexos. Las Circulares serán publicadas en nuestra página web <http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias>. Las Circulares presentarán una enumeración correlativa incluirán un encabezado o anotación en la cual se señale claramente que se trata de este tipo de comunicación.
- 1.5 “Comité del Concurso”: Es el grupo de profesionales designados por AAP y un representante del MTC, que se encargará de evaluar la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica presentadas por los Postores, adjudicar la Buena Pro, así como, en general, decidir sobre cualquier asunto relacionado al Concurso.



pci

- 1.6 “Concurso” o “Proceso de Selección”: Es el proceso llevado a cabo por el Comité del Concurso a efectos de adjudicar el Servicio de Consultoría definido en las Especificaciones Técnicas y, conforme a lo establecido en las Bases, el Contrato de Consultoría y las Leyes Aplicables.
- 1.7 “Contrato de Concesión”: Es el Contrato de Concesión del Segundo grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, firmado entre AAP y el Estado Peruano a través del MTC el 05 de enero del 2011, el mismo que junto con sus anexos y adendas resulta aplicable -en lo que fuera pertinente- al Concurso y al Contrato de Consultoría.
- 1.8 “CORPAC”: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.- es la Empresa del Sector Transportes y Comunicaciones, cuyo cien por ciento de acciones pertenecen al Estado, organizada para funcionar como sociedad anónima, encargada de la prestación de los Servicios de Aeronavegación en los aeropuertos de la República del Perú; como tal la infraestructura a su cargo es de alcance nacional, acorde con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 023-2004-PCM.
- 1.9 “Cronograma del Proceso de Selección”: Es la estimación cronológica aplicable al Concurso el mismo que, como parte de las Bases, puede ser modificado por el Comité del Concurso. La modificación del Cronograma del Proceso será puesta en conocimiento de los Postores mediante Circular publicada hasta el día calendario previo a la fecha correspondiente.
- 1.10 “DGAC”: Es la Dirección General de Aeronáutica Civil, órgano de línea del Sub-sector Transporte del MTC, que ejerce las funciones de Autoridad Aeronáutica Civil del Perú. Entre sus facultades se encuentran: fomentar, planificar y asegurar un servicio eficiente y seguro del transporte y la navegación aérea civil dentro del territorio de la República del Perú.
- 1.11 “Días/ Días calendario”: Son los días hábiles, no hábiles y feriados declarados no laborales.
- 1.12 “Días hábiles”: Son los Días calendario diferentes a sábado, domingo o feriado declarado como tal por la Autoridad Gubernamental en la ciudad de Lima, incluyendo los días en los cuales los bancos en esta ciudad no se encuentran obligados a atender al público. Los feriados de medio día se considerarán Días feriados para estos fines.
- 1.13 “Especificaciones técnicas”: Es el capítulo que forma parte de las presentes Bases, donde se detallan los alcances técnicos del estudio a ser elaborado por el Consultor al que se adjudique la Buena Pro basadas en los Términos de Referencia aprobados por la DGAC.
- 1.14 “Estudio Definitivo de Ingeniería” (EDI): Son los estudios definitivos de ingeniería que le corresponde desarrollar al CONCESIONARIO sobre la base del Proyecto Referencial y el Expediente Técnico para el caso de las Obras del Periodo Inicial; y sobre la base de los



pei

Planes Maestros de Desarrollo, el Plan de Equipamiento del Periodo Remanente y el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire para el caso de las Obras de Periodo Remanente, aplicando las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- 1.15 "IATA": es la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, por sus siglas en inglés.
- 1.16 "Inversiones de Optimización": Buscan identificar los activos estratégicos de la UP que están siendo subutilizados o mal empleados y que limitan la capacidad actual de la UP, afectando la calidad en la producción del servicio. A partir de ello, mediante inversiones de menor magnitud, se pueden eliminar ineficiencias, racionalizar o emplear de mejor manera los activos estratégicos, y/o incrementar la capacidad de una UP en funcionamiento.
- 1.17 "INVIERTE.PE": Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1252 y entró en vigencia el 24/01/2017. Es el regulado por la Ley N°27293, su reglamento y cualquier norma que la modifique y/o sustituya.
- 1.18 "IOARR": es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto: a. adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, b. evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad
- 1.19 "Leyes Aplicables": Son todas las normas peruanas de cualquier rango o nivel, emitidas por cualquier autoridad, sin limitación de ningún tipo, que resulten aplicables al Concurso, al Contrato de Consultoría, a los Postores y/o a AAP.
- 1.20 "Niveles de Servicio", son aquellos indicadores mínimos de calidad de servicio que el CONCESIONARIO debe lograr y mantener durante la operación de los Aeropuertos según se especifica en el Anexo 8 del Contrato de Concesión.
- 1.21 "OACI": Organización de Aviación Civil Internacional, es el organismo especializado de la ONU, creado por los Estados en 1944 para ejercer la administración y velar por la aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).
- 1.22 "OSITRAN": Es el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. Cumple con las funciones establecidas en el presente Contrato, en la Ley N° 26917 y sus normas reglamentarias, complementarias, modificatorias y ampliatorias; o cualquier entidad que lo sustituya en el futuro. Asimismo, le corresponde supervisar el cumplimiento de las obligaciones de AAP establecidas en el Contrato de Concesión, así como las condiciones del presente Servicio de Consultoría.
- 1.23 "PNSAC": Programa Nacional Seguridad de Aviación Comercial.



psi

- 1.24 “Plan Maestro de Desarrollo”: Es el documento aprobado por la DGAC, que a la fecha se encuentra vigente y contiene las Obras del Periodo Remanente para cada Aeropuerto.
- 1.25 “Plan de equipamiento del Período Remanente”: Es el documento aprobado por la DGAC que detalla el equipamiento a ser adquirido por el Concesionario en el período remanente, el cual se actualiza cada tres años.
- 1.26 “Postor”: Es la persona jurídica nacional o extranjera inscrita en el Registro de Proveedores de AAP y en el Registro de Participantes del Concurso, que cumpla con presentar en las fechas establecidas en el Cronograma del Proceso de Selección la documentación cumpliendo con todas las formalidades y condiciones exigidas en las Bases y a satisfacción del Comité del Concurso.
- 1.27 “Postor Ganador”: Es el Postor que resulta adjudicatario de la Buena Pro en mérito al cumplimiento de la parte técnica y a la presentación de la propuesta económica más baja. El Postor Ganador será la contraparte con la cual AAP mantendrá la relación jurídica derivada del Contrato de Servicio de Consultoría y se le denominará el “Consultor”.
- 1.28 “Propuesta Técnica”: Es la documentación que deberá ser presentada por los Postores en el “Sobre N° 1: Propuesta Técnica” siguiendo los criterios y parámetros indicados en las Bases. Las propuestas técnicas que no cumplan dichos requerimientos serán rechazadas y por tanto no pasarán a la siguiente etapa de apertura de los sobres económicos (“Sobre N° 2: Propuesta Económica”).
- 1.29 “Propuesta Económica”: Es la documentación que deberá ser presentada por los Postores en el “Sobre N°2: Propuesta Económica” siguiendo los criterios y parámetros indicados en las Bases. Las propuestas económicas que no cumplan dichos requerimientos serán rechazadas y por tanto no serán consideradas para la evaluación cuantitativa. Se adjudicará la Buena Pro a la oferta que, cumpliendo los requisitos técnicos del Sobre N° 1, presente la oferta más baja.
- 1.30 “Proyecto de Contrato de Consultoría”: Es el documento preliminar que contiene las condiciones a ser consideradas en el contrato de Consultoría para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”, el mismo que se adjunta en el Capítulo IV de las presentes Bases.
- 1.31 “Representante del Postor para el Concurso”: Es (son) el (las) persona(s) natural(es) debidamente acreditada(s) por el Representante legal del Postor mediante la carta de acreditación adjunta en las Bases (Formato C), que cuenta con facultades suficientes para intervenir en los actos públicos del Concurso.



pci



- 1.32 "Representante Legal del Postor": Es (son) el (las) persona(s) natural(es) con poderes debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). El Representante legal del Postor deberá contar con facultades suficientes para: intervenir en el Concurso, formular propuestas, suscribir la documentación correspondiente, celebrar el Contrato de Consultoría, así como para realizar todas las gestiones, comunicaciones, tramites y demás actividades que sean necesarias para llevar a cabo el Concurso, la prestación del servicio conforme a las Especificaciones técnicas, hasta su cierre y liquidación.
- 1.33 "Requisitos Técnicos Mínimos del proceso de selección": son los estándares mínimos exigidos por AAP y que están establecidos en el Capítulo II de las Bases. Estos requisitos deberán ser cumplidos por los Postores a fin de poder pasar a la fase de evaluación económica.
- 1.34 "Requisitos Técnicos Mínimos del contrato de concesión"; aquellos criterios mínimos de calidad consistentes con los Estándares Básicos, que el Concesionario debe mantener para el diseño, construcción, reparación, mantenimiento, mejoramiento y operación de los Aeropuertos, estipulados en el Anexo 8 del Contrato de Concesión , según sean modificados o complementados periódicamente por OSITRAN, contando con la opinión favorable del CONCESIONARIO, en el marco de las necesidades de los Usuarios, en la forma que al juicio razonable de OSITRAN sea necesario.
- 1.35 "Servicios de Aeronavegación", son los servicios de tránsito aéreo, a cargo de CORPAC, prestados en las modalidades de control de tránsito aéreo, información de vuelo, servicio de alerta, servicio de búsqueda y salvamento, así como los servicios de apoyo tales como meteorología aeronáutica, comunicaciones aeronáuticas, información y cartografía aeronáutica, ayudas a la navegación aérea y sistemas de vigilancia aérea civil.
- 1.36 "Servicio de Consultoría": se refiere a la contratación para la Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de "Construcción de Terminal de pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento de Puno", conforme a las Especificaciones Técnicas que forman parte de las presentes bases.

2. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar al consultor que presente la mejor oferta técnico-económica para la Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".

PRP-JUL-001-04-BAS-001
Revisión. 00

Fecha : 16/09/2021

“Construcción de Terminal de pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia de San Roman departamento de Puno”.

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

RUC N°: 20538593053

4. DOMICILIO LEGAL

Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 Oficina 601 Urbanización Santa Cruz – Miraflores.

5. BASE LEGAL

El Concurso se rige por el Contrato de Concesión, las Bases, incluyendo sus Anexos y Circulares, documentos modificatorios o sustitutorios, la absolución de consultas y las Especificaciones Técnicas.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los estudios se realizarán en el Aeropuerto de Juliaca (visita de campo y recopilación de información primaria) y en la ciudad de Lima (trabajo de gabinete). No descartando la posibilidad de evaluar sectores externos a los aeropuertos que podrían tener algún impacto en el mencionado proyecto aeroportuario.

Adicionalmente, el Postor Ganador tendrá la obligación de realizar trabajos de coordinaciones, sustentaciones, gestiones, entre otros, en la ciudad de Lima frente al requerimiento de AAP, OSITRAN, DGAC y cualquier otra instancia u oficina del MTC.

El jefe de proyecto debe permanecer en Lima durante el tiempo de servicio de consultoría, sin embargo el CONSULTOR deberá garantizar la presencia de los profesionales en determinadas fechas que se programarán una vez iniciado el servicio, en Lima o en la sede.

7. VALOR MÁXIMO REFERENCIAL

El valor máximo referencial por la totalidad del Servicio de Consultoría asciende a la suma de **USD 1, 401,508.13 (Un millón cuatrocientos un mil quinientos ocho con 13/100 dólares Dólares Americanos)**, incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio (impuestos y/o tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas,

psi



seguridad en el trabajo, y los costos laborales respectivos conforme a la 10 legislación vigente, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto).

8. MECANISMO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El mecanismo de contratación será Concurso Público Internacional, el cual se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

9. DEL COMITÉ DE CONCURSO

El Comité de Concurso estará integrado por mínimo 3 (tres) personas, incluyendo un representante del MTC y las personas designadas por AAP. Los actos públicos del Concurso serán presididos y llevados a cabo por cualquiera de los miembros del Comité del Concurso.

El Comité del Concurso, será el responsable de la elaboración y aprobación de las Bases, la conducción del Concurso, la calificación de los Postores, la absolución de consultas, la evaluación de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas que se presenten y la adjudicación de la Buena Pro al Postor Ganador.

Además, el Comité del Concurso podrá efectuar aclaraciones, precisiones y/o modificaciones a las Bases, las mismas que se pondrán en conocimiento de los Postores mediante las Circulares.

El Comité del Concurso se reserva el derecho de suspender el Concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso y cancelarlo. La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante Circular.

Para efectos de la evaluación de las Propuestas Técnicas, el Comité del Concurso, si lo considera necesario podrá:

- i. Solicitar la subsanación o corrección de algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la Propuesta Técnica.
- ii. Solicitar la presentación de los documentos que debieron ser adjuntados a los formatos de la Propuesta Técnica. De verificarse este supuesto, los documentos que se presenten (con motivo del requerimiento formulado por el Comité del Concurso) deberán acreditar haber sido emitidos en fecha anterior a la presentación de la Propuesta Técnica y tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en las Bases.

psi



- iii. Pedir información y/o documentación complementaria que considere necesaria para el entendimiento de la Propuesta Técnica.
- iv. Convocar la participación de especialistas en la materia.

De verificarse alguno de los supuestos descritos anteriormente, el Comité del Concurso comunicará por escrito (vía correo electrónico o carta) su solicitud al Postor, otorgándole el plazo que estime conveniente a fin de que el Postor cumpla con el requerimiento.

Transcurrido el plazo otorgado por el Comité del Concurso, si el Postor no cumpliera el requerimiento, el Comité del Concurso procederá a rechazar la Propuesta Técnica y, en consecuencia, el Postor quedará descalificado. La Propuesta Técnica rechazada será devuelta conjuntamente a la Propuesta Económica (sobre N°2) sin que esta sea abierta.

En el caso de la evaluación de las Propuestas Económicas, el Comité del Concurso, podrá solicitar la subsanación de los errores materiales o formales distintos a los que contienen los precios unitarios del presupuesto o la oferta económica total para el Servicio de Consultoría. La falta de firma del Representante Legal del Postor en los documentos que conforman la Propuesta Económica, no podrá ser materia de subsanación.

En ningún caso los miembros del Comité del Concurso o sus asesores, AAP, sus accionistas, directores, funcionarios, asumirán responsabilidad alguna frente a los participantes, Postores y/o terceros, como consecuencia de las decisiones adoptadas en el Proceso de Selección, y por consiguiente, no existirá ninguna obligación de reembolso o indemnización a favor de los participantes, Postores y/o terceros.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos administrados por AAP.

11. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos del Proceso de Selección son los siguientes:

- a. Cronograma del Concurso
- b. Bases
- c. Consultas y Absolución de Consultas
- d. Circulares y Anexos
- e. Proyecto de Contrato de la Consultoría
- f. Especificaciones Técnicas del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de "Construcción de Terminal de pasajeros en el





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.

**PRP-JUL-001-04-BAS-001
Revisión. 00**

Fecha : 16/09/2021

(la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento de Puno”, aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios que en opinión del Comité de Concurso sea conveniente su difusión a través de circulares publicadas en la página web de AAP: www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias

12. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

- Queda entendido que toda aclaración, enmienda o documento complementario emitido por el Comité de Concurso referente al Proceso de Selección, formará parte de las Bases.
- La presentación de las propuestas (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) implica el reconocimiento y aceptación por parte del Postor de todas las condiciones establecidas en las Bases, la absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases quedando estas integradas automáticamente a las Bases no pudiendo ser cuestionadas ni impugnadas.
- La aceptación de las condiciones será expresada en la Carta de Presentación de Propuestas según modelo (Formato N° 01).
- Se rechazará toda propuesta que no se ajuste a las Especificaciones Técnicas.
- En caso de existir alguna discrepancia entre los documentos del Proceso de Selección -precisados en el numeral 10 del Capítulo I de las Bases, se aplicará el siguiente orden de prelación:
 1. Bases incluyendo las Circulares y la absolución de consultas
 2. Aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios que en opinión del Comité de Concurso sea conveniente su difusión a través de la página web de AAP:
 3. Especificaciones Técnicas (Anexo A 1)
 4. Proyecto de Contrato de Consultoría (Capítulo IV)
 5. Formatos (Capítulo V)
 6. Cronograma del Concurso

13. PLAZO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El plazo máximo para el desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería será contado desde el día calendario siguiente de la entrega por parte de AAP al Consultor de la Notificación de

pci



Inicio de Servicio (NIS), por escrito o por correo electrónico señalado por el Postor en el Registro de Participantes del Concurso. (NIS: Carta de Notificación de inicio de servicio.)

El Servicio de Consultoría se desarrollará con la elaboración de los Entregables, los que deberán obtener la conformidad por parte de AAP y las aprobaciones de las Autoridades Gubernamentales competentes.

Para la definición de los plazos el Postor Ganador deberá tener en cuenta lo siguiente:

El plazo máximo para que el Postor Ganador ejecute las tareas, actividades y obligaciones referidas a la elaboración de los Entregables y la obtención de su aprobación por parte de las Autoridades Gubernamentales competentes, será de máximo 180 (ciento ochenta) Días Calendario, siendo los plazos de cada Entregable descritos en el numeral 15 del Capítulo I de las presentes bases. (Los plazos de revisión de AAP y del MTC u otras entidades, no serán considerados dentro del plazo máximo que tenga el consultor).

Los Postores no podrán ofertar un plazo mayor al de 180 (ciento ochenta) Días calendario. En caso el Postor proponga un plazo menor, deberá modificar el cuadro de presentación de Entregables con la finalidad de adecuar los tiempos de presentación de cada Entregable al plazo propuesto.

El Postor Ganador deberá llevar a cabo todos los procesos de revisión, sustentación y levantamiento de observaciones de los Entregables, las veces que sean necesarias hasta lograr su aprobación por parte de las Autoridades Gubernamentales correspondientes, independientemente del tiempo que estas actividades le demanden, sin que estas conlleven el reconocimiento de mayores gastos para AAP.

14. CIERRE TÉCNICO Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Al finalizar el servicio de consultoría, el consultor deberá transferir toda la documentación técnica y administrativa del Estudio Definitivo de Ingeniería a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP, incluyendo la entrega de toda la documentación técnica y administrativa, en formato físico y digital, consignando las fórmulas y/u operaciones en los casos que sea aplicable, generada durante el desarrollo de todo el Servicio de Consultoría.

Asimismo, comprende la elaboración y presentación de los documentos (conforme al numeral 18 del Capítulo III de las presentes Bases) para la Liquidación del Servicio de Consultoría y que estén aprobados por el MTC.

psi



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".

PRP-JUL-001-04-BAS-001

Revisión. 00

Fecha : 16/09/2021

Como parte de la propuesta técnica los Postores presentarán un Cronograma de ejecución del Servicio de Consultoría, el cual deberá incluir la totalidad de entregables (sin exceder los plazos para los hitos establecidos). El Consultor podrá ejecutar actividades de forma paralela con el objetivo de optimizar los plazos de ejecución del servicio. El Consultor deberá mantener el equipo profesional y técnico necesario a lo largo del desarrollo del Estudio.

AAP revisará los informes (N°01, N°02, N°03 y final), en un plazo de 10 días hábiles.

El plazo estimado de revisión por parte del MTC y OSITRAN para el informe final es de aproximadamente 30 días, plazo que podría ser mayor en caso se extienda el tiempo de dicha revisión.



psi

15. ENTREGABLES

N° (Items)	ENTREGABLES	CONTENIDO TEMÁTICO	PLAZOS DE PRESENTACIÓN (NIS + DÍAS) CALENDARIOS
ETAPA I			
1	Plan de Trabajo	Informe N°1	NIS + 7 días calendarios
	Verificación y Cumplimientos de Contrato de Concesión	Informe N°2	NIS + 14 días calendarios
	Estudios Preliminares	Informe N°3	NIS + 30 días calendarios
2	Anteproyecto de Arquitectura	Informe N°4	NIS + 60 días calendarios
Nota: Se agendará las revisiones y avances parciales del ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA y elaborarán registros de reuniones donde se de la conformidad u observación respectiva por parte de la DGAC -MTC.			
3	Proyecto de Arquitectura	Informe N°5	NIS + 90 días calendarios
		Tarea N°1	
		Tarea N°2	
4	Especialidades	Informe N°6	NIS + 120 días calendarios
		Tarea N°3	
		Tarea N°4	
		Tarea N°5	
		Tarea N°6	
		Tarea N°7	
		Tarea N°8	
		5	
Nota: Se agendará las revisiones y avances parciales del PROYECTO COMPATIBILIZADO y elaborarán registros de reuniones donde se de la conformidad u observación respectiva por parte de la DGAC -MTC.			
6	Costos y Presupuestos	Tarea N°10	NIS + 130 días calendarios
7	Ambiental	Tarea N°11	NIS + 140 días calendarios
Nota: Se revisarán los avances parciales y elaborarán registros de reuniones donde se de la conformidad u observación respectiva por parte de la DGAC.			
8	Estructuración y Entrega EDI al CONCESIONARIO de acuerdo al Anexo 25 Apéndice 1 del Contrato	Tarea N°12	NIS +150 días calendarios
		Tarea N°13	
9	Revisión AAP - Levantamiento de Observaciones y presentación a MTC	Documento Version Final - Tarea N°14	NIS + 180 días calendarios
ETAPA II			
10	Licitación Público Internacional	EDI aprobado por el MTC - DGAC	Plazo indicado el en Anexo 25 -Item G "Mecanismos de Contratación para Ejecución de Obras" del Contrato de Concesión. Es responsabilidad del CONSULTOR la absolución Técnica de todo el Proceso de Selección

El detalle que comprende cada uno de estos entregables se encuentran en las Especificaciones Técnicas del presente servicio de consultoría, según lo establecido en el Anexo A1.

pei

El postor elaborará la documentación ambiental que defina la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros – DGAAM como autoridad competente.

Para todos los Entregables, el Postor Ganador deberá tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Llevar a cabo todos los procesos de revisión, sustentación y levantamiento de observaciones y presentación de las nuevas versiones de los Entregables las veces que sean necesarias hasta la obtención de la aprobación por parte de las Autoridades Gubernamentales, sin que ello conlleve un incremento de la Propuesta Económica. En caso AAP formule observaciones a los entregables, el Consultor deberá levantar las observaciones las cuales deberán ser incorporadas al Informe correspondiente.
2. El Consultor deberá presentar, a solicitud de AAP, una nueva versión de cualquiera de los entregables, incorporando el levantamiento de las observaciones formuladas por AAP, antes de la entrega del Informe correspondiente.
3. Para el levantamiento de cualquier observación, el Postor Ganador deberá cumplir con lo siguiente: i) efectuar el levantamiento oportuno de la totalidad de las observaciones; ii) No mantener en versiones subsiguientes observaciones ya subsanadas en levantamientos anteriores; iii) La subsanación deberá guardar relación con la observación y deberá ser satisfactoria para AAP y la Autoridad Gubernamental correspondiente.
4. Coordinar y realizar las gestiones necesarias, a través de AAP con CORPAC, DGAC, MTC, SENACE, DGAAM y cualquier otra Autoridad Gubernamental que así lo requiera, a fin de obtener la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería.
5. Realizar presentaciones de los Entregables de acuerdo con lo indicado en los TDR, las veces que sean necesarias a requerimiento de AAP. Para estos efectos, el Postor Ganador deberá mantener en el Perú al total de profesionales incluidos en la Propuesta Técnica por un periodo mínimo de siete (7) Días calendario anteriores a la



pci



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".

**PRP-JUL-001-04-BAS-001
Revisión. 00**

Fecha : 16/09/2021

fecha de presentación de cada Entregable y por lo menos durante los siete (7) Días calendario posteriores a dicha presentación.

En caso el Postor Ganador, considerase que para la presentación y/o sustentación del Entregable no es necesaria la participación de todos los profesionales incluidos en la Propuesta Técnica, deberá remitir una carta simple al domicilio de AAP indicando la relación de profesionales que estime conveniente para la sustentación. Esta comunicación deberá ser recibida por AAP dentro de los tres (3) primeros Días Hábiles del mes correspondiente a la fecha de presentación del Entregable a fin de que AAP otorgue su conformidad o desestime el pedido en un plazo de dos (2) Días Calendario.

6. Cumplir con el Procedimiento de Codificación, Emisión, Transmisión y Revisión Documental de Proyectos de AAP de acuerdo al numeral 6.2 del APENDICE 08 de las Especificaciones Técnicas.



psi



CAPÍTULO II

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A SER EVALUADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Requisitos Técnicos Mínimos a ser evaluados en el presente Concurso son:

1. REQUISITOS PARA SER POSTOR

- a. Los Postores deben ser personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente representadas. Podrán participar en el proceso de manera individual o en Consorcio. Los Postores deben ser personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente representadas.
- b. En el caso de personas jurídicas naciones, las facultades de sus apoderados deberán encontrarse inscritos en su respectiva Partida Electrónica del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP. Para el caso de personas jurídicas extranjeras estas deberán inscribir los poderes que otorguen a favor de sus representantes, ante el Registro de Poderes de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.
- c. Podrán participar distintos contratistas o consultoras asociados en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente, debiendo acreditar la existencia de un contrato de constitución de consorcio. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben cumplir los requisitos para ser postor y asimismo deberán estar registrados en el Registro de Proveedores de AAP.
- d. Están impedidas de ser Postores, las personas jurídicas nacionales o extranjeras:
 - d.1 Que tengan o hayan tenido incumplimientos con el Estado Peruano y/o estén inhabilitados para contratar con el Estado Peruano y/o se encuentren incluidas en el Registro de Proveedores inhabilitados del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y/o Registro de proveedores inhabilitados de AAP.
 - d.2 Que tengan accionistas, directores, representantes o funcionarios, dentro de AAP, OSITRAN o del MTC o que la renuncia del mismo sea menor a un año.
 - d.3 Que estén declaradas en quiebra o sujetas a un procedimiento concursal ante INDECOPI o la normativa aplicable en su país de origen.



psi



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".

**PRP-JUL-001-04-BAS-001
Revisión. 00**

Fecha : 16/09/2021

- d.4 Que tenga una calificación distinta a la calificación de "Normal" en alguna central de riesgo.
- d.5 Que hayan incumplido alguna disposición dada por AAP y/o hayan tenido y/o tengan alguna controversia, diferencia o reclamación frente a AAP pendiente de resolución de manera definitiva.
- d.6 Que tengan demandas o reclamos vigentes de parte de o contra AAP, por incumplimientos de contratos.
- d.7 Que hayan efectuado acuerdos y/o concertaciones con funcionarios de AAP o del Concedente, ni con terceros respecto al monto de la convocatoria o de la propuesta a presentar.
- d.8 Que hayan efectuado concertaciones, y/o acuerdos de manera de evitar la libre competencia de los postores.
- d.9 Que, los socios y/o representantes legales del postor, tenga sentencia firme por actos de corrupción, colusión, extorsión, soborno, fraude, tráfico de influencias, estafa o delitos que, en el ámbito jurídico, puedan considerarse similares o equivalentes con actos de corrupción en el Perú o en el extranjero.
- d.10 Que tengan como accionistas, directores, representantes o funcionarios a personas con antecedentes judiciales, penales y/o policiales.
- d.11 Que se haya acordado su disolución y liquidación al amparo de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable en su país de origen.
- d.12 Que el domicilio fiscal del Postor tenga la condición de No Habido ante SUNAT en el caso de empresas nacionales o ante la entidad equivalente, en el caso de empresas extranjeras.
- e. Contar con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de AAP.



psi

2. EXPERIENCIA DEL POSTOR

2.1.1 Experiencia general en consultoría

- a. Acreditar como mínimo seis (6) servicios de consultoría realizados en los últimos cinco (05) años, relacionados con la elaboración de Estudios de Pre inversión (Perfil ó Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingeniería de “Proyectos de Infraestructura” que involucren a edificaciones de Terminales de Pasajeros (aeropuertos y/o puertos y/o obras viales de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios), indicados en el Formato N°7 referido a la Experiencia General del Postor.
- b. Acreditar que la suma de los servicios de consultoría en general sean como mínimo dos (2) veces el Valor Máximo Referencial establecido para el presente proceso de selección.
- c. En caso de que se presenten empresas filiales o sucursales y tomen, como parte de su experiencia, la experiencia de la empresa matriz y sus otras sucursales en servicios de consultoría, deberán presentar documentos que acrediten la relación de la empresa matriz con la filial o sucursal.
- d. El Postor para la presentación de ofertas podrá presentar la documentación en copia simple y deberá acompañar a la misma, una declaración jurada de su representante legal, en la cual asuma responsabilidad por la autenticidad de los documentos; sin embargo para la firma del contrato deberán presentar copias debidamente legalizadas, fedateadas o apostilladas, según corresponda, no se aceptarán para la etapa de firma del contrato copias simples.

La experiencia general se acreditarán mediante contratos u órdenes de servicio o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, para lo cual se validará la presentación de facturas donde se indique que el pago es por el desarrollo del proyecto. En cada caso se deberá adjuntar la conformidad por la prestación efectuada.

En caso, los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o de los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el



pei



porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A. EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Las presentes bases establecen la calificación del personal profesional mínimo a ser considerado en la propuesta. El Postor podrá ampliar el listado de los profesionales que formarán parte del equipo.

Solo se acreditará la experiencia mediante cartas o constancias de las empresas que contrataron a los profesionales que participaron en los proyectos.

a) JEFE DEL PROYECTO

Criterio

Para la calificación de la experiencia se presentará copias simples de: (i) contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto, consignado en el **Formato 10**, que acrediten su experiencia profesional (Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Aeronáutico o equivalente en el país o extranjero); de acuerdo a los requisitos indicados en el cuadro del numeral 4 del Capítulo II de las presentes bases.

El tiempo de experiencia requerido debe ser el resultado de la sumatoria de los periodos de tiempo de trabajo efectivo que se acrediten mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajos solicitados. Se aclara que de existir tiempos que presenten traslape solo será tomado en cuenta el tiempo en uno de los servicios.

En caso de profesionales extranjeros, solo se aceptarán documentos que establezcan que las funciones realizadas corresponden a la especialidad requerida.

b) ESPECIALISTAS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO

Se calificará además de los profesionales indicados en el ítem 6.7 Recursos Mínimos Requeridos de las Especificaciones Técnicas, al equipo mínimo profesional considerado en el cuadro del numeral 4 del Capítulo II de las presentes bases, el mismo que indica los requisitos mínimos para validar la experiencia.

Criterio





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".

PRP-JUL-001-04-BAS-001
Revisión. 00

Fecha : 16/09/2021

Para la calificación de la experiencia de cada especialista se presentarán copias simples de (i) contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto, consignados en el **Formato N° 10**, que acrediten su experiencia de acuerdo a los requisitos indicados en el cuadro del numeral 4 del Capítulo II de las presentes bases.

El tiempo de experiencia requerido debe ser el resultado de la sumatoria de los periodos de tiempo de trabajo efectivo que se acrediten mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajo solicitados. Se aclara que de existir tiempos que presenten traslape solo será tomado en cuenta el tiempo en uno de los servicios.

En caso de profesionales extranjeros solo se aceptarán documentos que establezcan que las funciones realizadas corresponden a la Especialidad requerida.

Se aclara que de existir tiempos que presenten traslape solo será tomado en cuenta el tiempo en uno de los servicios.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 23/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

4. EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL

EQUIPO MÍNIMO PROFESIONAL TITULADO Y COLEGIADO				
Cargo	Título Profesional	Experiencia mínima en la especialidad	Actividades y/o funciones a realizar	TIEMPO DE PERMANENCIA
Jefe Proyecto	Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Aeronáutico o equivalente en el país o extranjero con especialización en maestría en gestión o gerencia de proyectos.	Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de cuatro (04) proyectos de estudios relacionados a infraestructura aeroportuaria y seguridad operacional, de los cuales por lo menos uno (01) debe ser estudio de Ingeniería, como Jefe de Proyecto o coordinador. Acreditar especialidad en ingeniería aeronáutica.	<p>Elaborar y sustentar los planes de trabajo para desarrollar el servicio de consultoría. Ser el representante del Consultor y ser el responsable del desarrollo del todo el servicio de consultoría. Coordinar permanentemente con AAP, el MTC y OSITRAN en el desarrollo de las diferentes actividades que forman parte del servicio de supervisar las actividades a las cuales se encuentra obligado el</p> <p>Elaborar y sustentar el Plan de Trabajo de Ejecución de Obra y Operacional durante la Construcción. Elaborar y presentar info desarrollo del proyecto a AAP.</p> <p>Exponer los avances y resultados de cada una de las tareas del interesadas cuando sea necesario, y participación presencial e el MTC.</p> <p>Elaborar los proyectos de carta de los entregables, levantamientos gestiones con las diferentes instituciones (CORPAC, MTC, empresas de servicio básico, municipalidades gobierno regional, entre otro), que AAP deba enviar durante el desarrollo de los estudios.</p> <p>Realizar el control del cronograma, entregable y costos del proyecto. Elaborar los informes de gestión y presentaciones de avance de proyecto de consultoría que requiera el proyecto.</p>	TC
Especialista en diseño aeroportuario	Ingeniero aeroportuario, Arquitecto, planificador aeroportuario o equivalente en el país o extranjero	Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseños de terminales de pasajeros y/o carga y/o Torres de control relacionados a infraestructura aeroportuaria.	Diseño de instalaciones aeroportuarias: terminal de pasajeros, accesos, remodelación de estacionamiento vehicular, acceso a torre de control, entre otros relacionados. Inc. Equipamiento aeroportuario respectivo. Diseño de instalaciones del Lado Aire: Plataformas	TC
Especialista en Topografía	Ing. Civil o equivalente en el país o extranjero	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura en replanteo y/o Trabajos Topográficos de aeropuertos y/o urbanizaciones y/o carreteras y/o similares y/o actividades relacionadas a estudios de Ingeniería para obra.	Topografía general del proyecto, elaborando los informes técnicos, planos en planta, perfiles y otros. Preparar el plan de trabajo para gestionar los permisos respectivos ante las autoridades.	TP
Especialista en Geotécnica	Ing. Civil o el equivalente acreditado por las autoridades competentes.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estudio de Suelos y/o Pavimentos y/o canteras y/o diseño de pavimentos y/o estudios de DME de infraestructura de aeropuertos y/o carreteras de primer orden y/o actividades relacionadas a Estudios de Ingeniería para obra.	Responsable de estudios de suelos, canteras, fuentes de agua, diseño de pavimentos y ubicación de botaderos (DME).	TP



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 24/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Especialista en instalaciones sanitarias	Ing. Civil o Ing. Sanitario o equivalente en el país extranjero	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, habiendo desarrollado proyectos de sistemas de drenajes de Aeropuertos y/o carreteras de primer orden. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de instalaciones sanitarias de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura.	Responsable del diseño de instalaciones sanitarias, incluyendo la red pluvial. Realizar la evaluación y diagnóstico de los sistemas integrales sanitarios que puedan interferir con el diseño de la nueva infraestructura aeroportuaria del lado aire y lado tierra. Planos de levantamiento de redes generales y de todas las instalaciones actuales. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	TP
Especialista en mecánica eléctrica	Ing. Mecánico o Ing. Electro mecánico electricista o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de sistemas electromecánicos de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Responsable del diseño de instalaciones eléctrico mecánicas, como climatización del terminal y otras instalaciones del proyecto. Realizar la evaluación y diagnóstico de los sistemas electromecánicos existente, identificando los que pueda ser afectados. Planos de diseño del terminal, remodelación de playa de estacionamiento, Planos de la especialidad dentro del terminal de pasajeros y todas las instalaciones afectadas. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	 TP
Especialista Estructural y de Obras Civiles	Ing. Civil o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estructuras/ obras civiles de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Responsable del diseño estructural de la ampliación y remodelación de pasajes y otras edificaciones del proyecto, así como también determinar los trabajos civiles correspondientes al proyecto. Realizar la evaluación y diagnóstico de las estructuras del terminal de pasajeros y todas las instalaciones que pudieran ser afectadas. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	TC
Especialista en instalaciones eléctricas	Ing. Electricista o ingeniero mecánico electricista o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de instalaciones eléctricas/iluminación de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Responsable del diseño del nuevo sistema de media tensión e interconexión con el sistema actual. A cargo del diseño de los sistemas eléctricos de media tensión dentro del aeropuerto (sub estación eléctrica, alimentadores, grupos electrógenos, etc), baja tensión para alimentación eléctrica a diferentes instalaciones, diseño eléctrico del terminal, accesos, iluminación de plataforma, playa vehicular y otras instalaciones del proyecto. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	 TP
Especialista Socio Ambiental	Ing. Ambiental u otras profesiones en la especialidad ambiental o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de Impacto Ambiental y/o declaración de impacto ambiental y/o estudios similares, en Proyectos de infraestructura de transporte de uso público y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Elaborar el estudio socio ambiental del proyecto de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, identificando, cuantificando/analizando los efectos/impactos y/o negativos del proyecto, proponiendo medidas de gestión correspondientes. Responsable de la implementación de las medidas sanitarias durante la ejecución del estudio.	TP
Especialista en metrados, costos y presupuestos	Ing. Civil o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de ingeniería aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Elaborar los metrados, costos unitarios y presupuesto del proyecto en coordinación con los responsables de las demás especialidades del proyecto. Elaborar los cronogramas valorizados y el Programa de Ejecución de Obra en formatos establecidos.	TC

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 25/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Especialista en Arquitectura	Arquitecto, planificador aeroportuario o equivalente en el país o extranjero	Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseños de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o actividades relacionadas a Estudios Definitivos de Ingeniería para obra.	Diseño de instalaciones aeroportuarias: remodelación/ampliación del terminal de pasajeros, accesos, playa de estacionamiento, entre otros relacionados. Inc. Equipamiento aeroportuario respectivo, mobiliario, señalética, paisajismo. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades. Evaluación de impacto vial y urbanístico. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.		TC
Especialista en Sistema de Extinción de Incendios	Ing. Civil o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de sistemas de extinción de incendios, y/o detección, y/o CCTV, y/o sistema de control de accesos, etc, de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Diseño de sistemas de extinción, detección, evacuación, alarmas, CCT del terminal de pasajeros, zona de parking, accesos, y todas las instal como Sala COE, etc. Debe compatibilizar su propuesta con las demás		TP
Especialista en Equipamiento	Ing. Mecánico o ing. Electro mecánico o ingeniero electricista o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia como especialista Ing. Mecánico o ing. Electro mecánico o ingeniero electricista en no menos de dos (02) proyectos de terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura. Uno de ellos de sistemas de manejo de equipaje y/o carga y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Responsable de revisar los antecedentes del equipamiento adquirido en el período inicial y el Plan de Equipamiento del Período Remanente vigente –PEPR. Evaluación, diagnóstico, revisión y compatibilización cada equipo existente y propuesta de equipos / sistemas requeridos en la obra. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.		TP
Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	Ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero industrial o equivalente en el país o extranjero	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de sistemas de redes de cableado estructurado y/o telecomunicaciones de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Evaluación y diagnóstico de los sistemas existentes. Responsable de diseño de redes, voz y data, cuartos técnicos, así como el equipamiento requerido, ATM, entre otros relacionados al proyecto. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.		TP

NOTA

TC	PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO
TP	PROFESIONALES A TIEMPO PARCIAL

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 26/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Los requisitos técnicos mínimos requeridos del personal se acreditarán, de la siguiente forma:

Profesión: Título Profesional y/o diplomado de colegiatura (copia simple) del capítulo correspondiente. A la firma del contrato, el postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar en original y vigente la Constancia de estar Habilitado en el ejercicio profesional en el capítulo correspondiente del Colegio al que pertenece. En caso de profesionales extranjeros no será obligatorio presentar la colegiatura correspondiente en la etapa de evaluación de propuestas; sin embargo, a la firma del contrato, será necesaria la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura del personal extranjero ante SUNEDU, dicho documento será el sustento hasta conseguir la incorporación temporal del colegio respectivo que como máximo deberá ser de 45 días calendario desde la fecha que se inició el trámite. (Registro Temporal)

El Estudio Definitivo de Ingeniería debe estar firmado por todo el personal profesional propuesto en la tabla anterior debidamente colegiado.

EQUIPO MÍNIMO TÉCNICO					
Cant.	Cargo	Grado	Experiencia mínima en la especialidad	Actividades y/o funciones a realizar	Tiempos mínimos de participación en el estudio: (meses)
2	Topógrafo	Técnico	Acreditar 02 años de experiencia de levantamiento topográficos .	Apoyo al coordinador de topografía para la toma, procesamiento de data de campo y elaboración de planos topográficos necesarios.	TP
2	Técnico de suelos y pavimentos	Técnico	Acreditar 02 años de experiencia en realizar ensayos de geotecnia.	Apoyo al coordinador de geotecnia para realizar los estudios y ensayos que el proyecto requieran.	TP
10	Asistentes de especialidades	Bachilleres de Arquitectura o Ingeniería.	Acreditar 01 año de experiencia técnica en proyectos de ingeniería y/o arquitectura.	Apoyo en la elaboración del expediente técnico en las diferentes especialidades que el proyecto requiera, llevar todo el control documental del proyecto.	TC
EQUIPO MÍNIMO AUXILIAR					
4	Auxiliar en topografía y nivelación	Estudios superiores como mínimo	Acreditar 01 año de experiencia en toma de información topográfica de campo.	Apoyo al técnico de topografía para la toma de data tomada en campo.	TP
5	Personal para calicatas	Estudios superiores como mínimo	Acreditar 01 año de experiencia en trabajos de excavación .	Personal dedicado a la excavación de suelos a 3 m de profundidad.	TP
5	Dibujante - CAD	Técnico y con destreza en manejo de Autocad, Civil 3D.	Acreditar 03 años de experiencia en digitalización de planos de proyectos de ingeniería.	Elaboración de planos de todas la especialidades que el proyecto requiera.	TC
1	Técnico de computación	Técnico	Acreditar 01 año de experiencia en redes y soportes.	Responsable del manejo de los equipos informaticos así como los respectivos software.	TC

NOTA	
TC	TÉCNICOS A TIEMPO COMPLETO
TP	TÉCNICOS A TIEMPO PARCIAL

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 27/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

CAPÍTULO III

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	ETAPA	FECHA / MEDIO
1	Publicación de Convocatoria	Primera Convocatoria: 30 de septiembre de 2021 Segunda Convocatoria: 07 de octubre de 2021 Medio: Diario El Peruano, otro diario de circulación nacional y en un medio de circulación internacional y pagina web de AAP: http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias
2	Emisión y Publicación de las Bases	Desde el 30 de septiembre de 2021 Medio: a través página web http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias
3	Registro de Participantes	Del 01 de octubre de 2021 al 22 de octubre 2021 Medio: a través del correo de contrataciones@aap.com.pe
4	Formulación de consultas	Del 18 de octubre de 2021 al 22 de octubre 2021 Medio: a través del correo de contrataciones@aap.com.pe
5	Absolución de consultas	El 29 de octubre 2021 Medio: a través página web http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias
6	Presentación de Propuestas (Sobre N° 1 y Sobre N° 2) y Apertura de Sobre N° 1	El 10 de diciembre 2021 Lugar: Av. Mariscal la Mar N°1263 oficina 601- distrito de Miraflores Hora: 10:00 am
7	Evaluación de Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)	Del 13 de diciembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021
8	Apertura de Sobre N° 2, evaluación de propuestas económicas y otorgamiento de la Buena Pro	El 20 de diciembre 2021 Lugar: Av. Mariscal la Mar N°1263 oficina 601- distrito de Miraflores Hora: 10:00 am Los resultados se publicarán a través página web http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias

El Comité de Concurso pondrá – a su criterio – modificar las fechas, el lugar y/o la hora establecida para cada etapa del Cronograma del Proceso de Selección. El Comité de Concurso comunicará dichos cambios a los Postores mediante Circulares que se publicarán en la página web de AAP, <http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias>

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 28/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

2. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Se llevará a cabo mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano, otro diario de circulación nacional, en un medio de circulación internacional el Portal Development Business: ww.devbusiness.com (medio de comunicación internacional) y pagina web de AAP: <http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias> en las fechas indicadas en el Cronograma del Proceso de Selección.

3. EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO

Las Bases serán publicadas en la página web de AAP, en la ruta indicada en el Cronograma del Proceso de Selección.

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los interesados en participar en el Concurso deberán previamente inscribirse en el “Registro de Proveedores” de AAP y luego en el “Registro de Participantes” que se abrirá para el presente proceso de selección:

4.1.1 Inscripción en el “Registro de Proveedores” de AAP:

Para registrarse como proveedores de AAP deberán realizar los siguientes pasos:

- (1) Descargar el Formato “Registro de Proveedores de AAP” que se ubica en la siguiente ruta de la página web de AAP: Web <http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias>.
- (2) Llenar la información solicitada en cada uno de los campos del formato “Registro de Proveedores”, así mismo adjuntar documento de Identificación Fiscal
- (3) Una vez completada la información, enviar el formato “Registro de Proveedores” a dirección electrónica: contrataciones@aap.com.pe. Además, se deberá remitir el formato de manera física al domicilio legal de AAP con atención al Comité de Concurso.
- (4) Este envío constituye la inscripción en el Registro de Proveedores de AAP.

4.1.2 Inscripción en el “Registro de Participantes” del proceso de Selección:

- (1) Una vez que el Postor interesado se registre como proveedor de AAP, deberá enviar una carta de solicitud de inscripción en el Registro de Participantes, hasta la fecha máxima prevista en el Cronograma del Proceso de Selección, dirigida al Comité de Concurso (Formato A), manifestando su interés de participar en el presente proceso de selección.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 29/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

La carta deberá ser enviada por medio digital al correo **contrataciones@aap.com.pe**, la cual deberá estar sellada y firmada por el Representante Legal del Postor.

- (2) Los datos consignados en la carta de solicitud de inscripción en el Registro de Participantes deberán mantenerse activos durante todo el proceso de selección debido a que serán los únicos datos válidos para efectos de cualquier comunicación durante el Concurso.
- (3) La evaluación de las propuestas estará sujeta a la verificación de la inscripción del Postor en el Registro de Proveedores de AAP y en el Registro de Participantes del presente proceso de selección.
- (4) AAP confirmará la relación de los participantes debidamente registrados, al día siguiente del cierre de inscripción, según Cronograma, mediante Circular publicada en la Web.

5. VISITA AL AEROPUERTO

Los postores podrán realizar una visita al aeropuerto previa coordinación con la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP. Para ello deberán enviar una carta dirigida al Comité de Concurso a la dirección electrónica: contrataciones@aap.com.pe con una anticipación mínima de 05 días calendarios a la fecha de visita indicando dicha fecha estimada incluyendo adicionalmente los datos (nombre completo, DNI o carnet de extranjería o número de pasaporte) de las personas que realizarán dicha visita.

El plazo máximo de visitas será como máximo hasta una semana antes de la fecha de presentación de las propuestas Técnicas y Económicas.

6. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán únicamente por correo electrónico, a la dirección electrónica: **contrataciones@aap.com.pe**, según formato de formulación y absolución de consultas (Formato B), el cual deberá ser enviado en formato pdf, firmado y sellado por el Representante Legal del Postor y en formato EXCEL editable, hasta la fecha y hora indicada según Cronograma de Proceso de Selección.

No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o no sean enviadas mediante formato indicado.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 30/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

7. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité de Concurso tiene la facultad de disponer cualquier aclaración, precisión y/o modificación a las Bases que considere apropiadas a efectos de poder dar respuesta a las consultas formuladas.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de estas y del Contrato.

Una vez absueltas todas las consultas, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas automáticamente como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones, subsanaciones y modificaciones serán puestas en conocimiento de todos los Postores mediante Circular que será publicada en la página web de AAP, <http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias>.

Las decisiones del Comité de Concurso son definitivas e inimpugnables. En este sentido, cualquier reclamo, controversia o cuestionamiento formulado por algún Postor será desestimada por el Comité de Concurso toda vez que éste es autónomo en sus decisiones y está facultado para, en su calidad de conductor del Proceso de Selección, interpretar las Bases, aclararlas, corregirlas y/o modificarlas en lo que considere pertinente.

En ningún caso, AAP, sus accionistas, directores, funcionarios, el MTC, miembros del Comité de Concurso o sus asesores asumirán responsabilidad alguna como consecuencia directa o indirecta de cualquier decisión que adopte el Comité de Concurso.

8. CONTENIDO FINAL DE LAS BASES DEL CONCURSO

El texto de las Bases del Concurso iniciales y las decisiones asumidas por el Comité de Concurso comunicadas a los postores, constituyen las reglas definitivas del Concurso por lo que las Bases del Concurso integradas deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones y a las cuales se sujetan, sin excepción todos los participantes.

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 31/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

9. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La participación en el proceso de selección obliga a un total sometimiento de los Postores a los alcances de las Bases.

Todos los documentos y formatos que formen parte de las propuestas de los Postores se presentarán en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción certificada por un traductor oficial peruano o del extranjero, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero (Sobre N° 1) contendrá la Propuesta Técnica (original y copia) y en el segundo (Sobre N° 2) contendrá la Propuesta Económica (original y copia). Cada uno de los sobres deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Postor y/o Representante Común de ser el caso. Las propuestas se presentaran en papel blanco, sin membrete alguno, tamaño A4, de 75 u 80 gramos y podrán ser redactadas de forma manual (con letra imprenta) o por medios mecánicos o electrónicos. Los Representantes de los Postores deberán cumplir con visar y sellar cada una de las páginas de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica. Además, cada una de las páginas deberá estar foliada de manera correlativa, empezando por el número uno que corresponde al índice.

Las propuestas deberán contar con separadores con pestañas, que permitan identificar cada una de las partes que conforman la propuesta. Los separadores no deberán ser foliados.

En cada uno de los sobres (Sobre N°1 y Sobre N°2) se deberá incluir uno o más archivos digitales como discos CD, USB o DVD con todos los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica, en formato editable y escaneada en formato pdf que contenga el visto y sello del Representante Legal del Postor en cada página, así como el número de folio correspondiente.

pci

Los documentos presentados serán ejemplares legibles (las copias ilegibles se considerarán como no presentadas), y no requerirán ser autenticadas, ni legalizadas por Notario Público,

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 32/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

ya que tienen carácter de Declaración Jurada, excepto las que las Bases indiquen que sean legalizadas. Cualquier omisión en el cumplimiento de las presentes indicaciones, podrá ser motivo de descalificación del Postor.

Los Postores presentarán sus propuestas (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ante el Comité de Concurso por medio de su Representante Legal del Postor o Representante del Postor para el Concurso. Para poder participar en los actos públicos del Concurso, dichos representantes deberán contar con: DNI o carnet de extranjería, en cualquier de los casos estos deberán estar vigentes o pasaporte con visa de negocio, de ser el caso.

9.1.1 Identificación de propuestas

Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. ORIGINAL/COPIA

Señores:

Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 oficina 601 distrito de Miraflores.

Atte: Comité de Concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.

SOBRE No 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
ORIGINAL/ COPIA

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. ORIGINAL/COPIA

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 33/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Señores:

Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 oficina 601 distrito de Miraflores

Atte: Comité de Concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
 NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
 ORIGINAL/ COPIA

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR



9.1.2 Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 1:

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en formato impreso en un (1) original y una (1) copia física, más un (1) CD, USB o DVD conteniendo los archivos en formatos digitales y en formatos editables.

En el Sobre N°1 el Postor deberá incluir todos los documentos que se indican a continuación, dispuestos y ordenados en la secuencia indicada líneas abajo, delimitados con separadores para una clara identificación.

La omisión de alguno de los documentos hará que la Propuesta Técnica sea rechazada y, en consecuencia, el Postor quede descalificado.

- a. Índice, deberá contener todas las partes identificadas, según folio, que conforma la Propuesta Técnica.
- b. Carta de Solicitud de inscripción en Registro de Participantes según Formato A.
- c. Carta de Presentación de la propuesta, según Formato N° 01

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 34/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- d. Declaración jurada de Identificación del Postor, según Formato N° 02, consignando los datos solicitados. Adjunto a este formato, el Postor deberá cumplir con presentar la siguiente documentación:
- d.1 Copia literal completa de la Partida Electrónica o Ficha Registral con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica.
- d.2 Original de vigencia de poder del Representante Legal del Postor con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica.
- d.3 Copia simple del documento de identidad vigente del Representante Legal del Postor (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte con Visa de Negocio o Pasaporte con Permiso Especial para Firma Contrato).
- d.4 Copia simple de Registro Único de Contribuyente del Postor emitido por la SUNAT o equivalente extranjero conforme a su documento de identificación fiscal.
- d.5 Libro de Matrícula de Acciones
- e. Declaración jurada simple del Postor según Formato N° 03. En caso de consorcios, cada consorciado deberá presentar el mencionado Formato.
- f. Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso según Formato N° 04.
- g. Declaración jurada de plazo de ejecución del Servicio de Consultoría, según Formato N° 05. El postor deberá tener en cuenta que el plazo máximo de ejecución es de 180 días calendario y que dentro de este plazo deberá cumplir con presentar los entregables según los plazos establecidos en el numeral 13 del Capítulo I, “Plazo y descripción del servicio de consultoría”
- h. Declaración jurada de cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos y de la Propuesta Técnica durante la ejecución del servicio Formato N° 06.
- i. Experiencia general en consultoría del Postor según Requisitos Técnicos Mínimos a ser evaluados, según Formato N° 07. En caso la experiencia general en consultoría haya sido realizada de manera asociada con otra empresa, el Postor deberá consignar en el Formato N° 07 únicamente el monto correspondiente a su porcentaje de participación. En el caso que el servicio se haya brindado en moneda nacional o moneda distinta al dólar

pei



JH



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 35/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

norteamericano, se aplicará el tipo de cambio venta publicado por la SBS en la fecha que se concluyó el servicio.

El Postor deberá cumplir los requisitos indicados en el Capítulo II, Numeral 2, sub Numeral 2.1 “Experiencia general en consultoría” y, además, deberá presentar la siguiente documentación:

- i.1 Copia del documento de conformidad del servicio y/o actas de liquidación emitidas por el cliente por la presentación de cada uno de los servicios declarados en el Formato N° 07. No se aceptarán constancias de servicio por subcontrato.
- i.2 Copia de los contratos u órdenes de compra o carta emitida por el cliente y dirigida al Comité de Concurso, según Formato N° 14, para cada proyecto declarado en el Formato N° 07.
- j. Relación de profesionales requeridos según Requisitos Técnicos Mínimos, a ser evaluados, según Formato N° 08.
 - k.1 Los Postores sólo podrán incluir en el Formato N° 08 a los profesionales con los que tengan un compromiso de participación para la ejecución del Servicio de Consultoría.
- k. Declaración de compromiso de los profesionales propuestos para el Servicio de Consultoría, según Formato N° 9.
 - l.1 Las declaraciones deberán ser firmadas consignando la huella digital de cada uno de los profesionales propuestos y el Representante Legal del Postor.
 - l.2 Los Postores deberán tomar en consideración que los profesionales propuestos deberán permanecer disponibles durante el tiempo que tome el desarrollo del Servicio de Consultoría hasta su aprobación final por parte del MTC, participando en todas las reuniones que sean requeridas por AAP.
 - l.3 No se permitirán cambios de profesionales, salvo por razones de fuerza mayor, debidamente sustentadas y previamente aceptadas por AAP mediante carta simple solicitando el cambio con diez (10) días de anticipación al reemplazo del profesional o por razones técnicas a Solicitud de AAP,. El Postor deberá tener en cuenta que los cambios de profesionales serán penalizados por AAP conforme a lo establecido en el numeral 19, Capítulo III de las Bases.
- l. Datos y experiencia del personal profesional propuesto, según Formato N° 10
 - m.1 El Formato N° 10 deberá ser elaborado y firmado por cada uno de los profesionales propuestos y el Representante Legal del Postor.
 - m.2 Se deberá adjuntar a cada formato la siguiente documentación:
 1. Copia simple del título profesional.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 36/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

2. Copia simple de los certificados o constancias o contratos de trabajo donde se precise el cargo desempeñado y el periodo del servicio, según la experiencia requerida.

Nota:

Los Formatos N° 9 y N° 10 y los documentos adjuntos a los mismos, deberán ser presentados por cada uno de los profesionales y en forma correlativa de acuerdo a la relación de profesionales solicitados en los Requisitos Técnicos Mínimos.

- m. Original del reporte actualizado (emitido con una antigüedad no mayor a 15 días contados desde su emisión) expedido por la central de riesgo EQUIFAX o el equivalente en el país de origen. En el caso que el reporte mencione que el postor se encuentra en situación financiera en riesgo de pago, el Comité de Concurso podrá proceder a descalificar al postor. El comité se reserva el derecho de aceptar este acápite o dar por cumplido con un riesgo normal en adelante. En caso de consorcios, cada consorciado deberá presentar dicho reporte.
- n. Cronograma de ejecución del Servicio de Consultoría, elaborado por el Postor en función de los Hitos establecidos para el Servicio de Consultoría. Para estos efectos, el Postor deberá considerar los tiempos que demanden las revisiones y aprobaciones por parte de AAP y el MTC.
- o. Plan de Trabajo y Control de Calidad, deberá contener como mínimo lo siguiente:
- o.1 Procedimientos para la elaboración, entrega, revisión y levantamiento de observaciones de los entregables, y para la liquidación del Servicio de Consultoría, conforme a las Especificaciones técnicas.
 - o.2 Procedimiento para la administración de la línea base (del alcance, del costo y de la calidad)
 - o.3 Procedimiento de aseguramiento de Calidad el cual deberá definir los mecanismos que aseguren que los entregables contengan la menor o nula cantidad de observaciones o errores.
 - o.4 Procedimiento de control de calidad que detallará cada uno de los procesos que se implementarán para el control de las versiones de los documentos generados durante la prestación del Servicio de Consultoría, así como para las revisiones de estos documentos por parte del consultor, AAP y el MTC.



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 37/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- o.5 Plan de asignación de los recursos que sean necesarios para brindar un adecuado Servicio de Consultoría que permita cumplir con los plazos, costos y calidad.
- o.6 Organigrama funcional del personal indicado en los Requisitos Técnicos Mínimos según su intervención durante la ejecución del Servicio de Consultoría, detallando la interacción óptima entre el consultor y las partes que intervienen en el proyecto.

Los Postores deberán tener en cuenta que el Plan de Trabajo que forma parte de la Propuesta Técnica es: un documento distinto a los planes de trabajo previstos en el TDR y que el Postor Ganador deberá cumplir con presentar en los plazos fijados en dicho documento, por lo que durante la ejecución del Servicio de Consultoría deberá ser presentado como lo señalan los TDR para la aprobación de AAP.

p. Garantía de Seriedad de Oferta a favor de AAP

El Postor deberá presentar una Carta Fianza bancaria por un monto equivalente al 3% del monto referencial del Concurso, emitida por cualquiera de las entidades bancarias autorizadas para realizar operaciones en el Perú por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs y calificadas como de primer nivel.

La carta fianza de seriedad de oferta deberá ser emitida con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de exclusión, con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP, de acuerdo con el Formato de Garantía de Seriedad de Oferta, según Formato N° 13.

Para estos efectos, se considerará que son entidades bancarias de primer nivel a las entidades bancarias que tengan el mejor nivel de calificación de riesgo otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (Categoría A), conforme con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas de los Sistemas Financieros y de Seguros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 18400-2010 (o con la norma que oportunamente lo sustituya o modifique) o que estén incluidas en la Lista de Bancos de Primera Categoría de Circular No. 004-2017-BCRP del Banco Central de Reserva del Perú.

La Carta Fianza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios adicionales a la fecha de adjudicación de la Buena Pro, señalada en el Cronograma del Proceso de Selección y garantizará:

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 38/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- (i) la seriedad de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica del Postor.
- (ii) la presentación oportuna de la totalidad de los documentos exigidos por las Bases para la formalización del Contrato de Consultoría.
- (iii) el compromiso del Postor de continuar participando en el Concurso una vez presentada y aceptada la Propuesta Técnica.
- (iv) en general, el debido cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el Postor en virtud de las Bases.

La Garantía de Seriedad de Oferta será devuelta al Postor Ganador siempre que cumpla con presentar – dentro del plazo previsto en las Bases – la totalidad de los documentos exigidos para la formalización del Contrato de Consultoría. A los demás Postores (no ganadores) dicha garantía les será devuelta dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de otorgamiento de la buena pro, previa solicitud escrita en la que el Representante Legal del Postor autorice a la persona a la que AAP deberá entregar la carta fianza.

Un (1) ejemplar del Contrato de Consultoría (Capítulo IV) debidamente suscrito por el(los) Representante(s) Legal(es) del Postor. Adicionalmente, el(los) Representante(s) Legal(es) del Postor deberán visar y sellar cada una de las páginas del Contrato de Consultoría.

9.1.3 Contenido de la Propuesta Económica – Sobre N° 2:

La propuesta Económica será presentada en formato impreso en un (1) original y una (1) copia física, más un (1) CD USB o DVD conteniendo los archivos en formatos editables.

En el Sobre N° 2 el Postor deberá incluir todos los documentos que se indican a continuación, dispuestos y ordenados en la secuencia indicada líneas abajo, delimitando cada paquete de documentos con separadores con pestañas claramente identificadas. La omisión de alguno de los documentos solicitados hará que la Propuesta Económica sea rechazada y, en consecuencia, el Postor quede descalificado.

- a. Índice, deberá contener todas las partes identificadas, según folio, que conforma la Propuesta Económica.
- b. Carta de Propuesta Económica, según **Formato N° 11**

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 39/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- b.1 El Postor deberá indicar el monto total de la Propuesta Económica en números y letras considerado en el Servicio de Consultoría. El monto propuesto deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones, remuneraciones, bonificaciones, indemnizaciones y, en general, beneficios derivados de o vinculados con la aplicación de la legislación laboral y/o civil que resulte aplicable, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Servicio de Consultoría. El Postor deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los Costos en los que incurra por el Estado de Emergencia SARS COVID -19. AAP no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.
- b.2 El valor de la propuesta será consignado en Dólares Americanos.
- c. Presupuesto detallado del servicio de consultoría, según **Formato N° 12**
- c.1 Detallado indicando las partidas especiales.
- c.2 El monto total de la Propuesta Económica y los subtotales que lo componen, así como los precios unitarios serán expresados con dos decimales.
- c.3 El monto total de la Propuesta será consignado en Dólares Americanos.
- c.4 El presupuesto detallado no podrá exceder el monto máximo referencial establecido en el numeral 7 del Capítulo I de las Bases.
- c.5 El Postor deberá mantener el esquema básico del **Formato N° 12** y no podrá modificar y/o eliminar ninguna de las partidas indicadas como títulos y/o subtítulos.
- d. Cronograma valorizado del Servicio de Consultoría, elaborado por el Postor en función de los Hitos establecidos para el Servicio de Consultoría.
- e. El postor mediante Carta Original, demostrará que posee solvencia económica mediante la presentación de Carta(s) de línea(s) de crédito bancarias(s), por un monto mínimo equivalente al 20% del valor referencial, aprobado y de libre disponibilidad, debiendo además precisar el buen comportamiento crediticio que tiene el postor como cliente de la entidad bancaria. Las empresas extranjeras presentarán la(s) carta(s) de línea(s) de crédito bancaria(s), otorgadas por banco(s) extranjeros(s) de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. Para el caso de Perú, la emisión de líneas de crédito será otorgada por los Bancos autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Serán aceptados cartas según las características propias de cada Entidad Bancaria, no obstante, estas



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 40/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

deberán contener mínimamente los requisitos antes indicados. En caso de consorcio, uno de los consorciados puede asumir los montos requeridos o ambos complementariamente cubrir o superar el porcentaje solicitado. La carta de la Entidad Bancaria debe estar emitida con fecha posterior a la fecha de convocatoria de la presente concurso y debe acreditar fehacientemente la línea de crédito a favor del postor.

9.1.4 Consideraciones que los Postores deberán tomar en cuenta al momento de elaborar sus propuestas:

- a. La presentación de las Propuesta Técnica y Económica implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las Bases, así como a las Circulares y demás documentos emitidos por el Comité del Concurso.
- b. Toda información proporcionada al Comité del Concurso por los Postores tendrá carácter de declaración jurada. Cualquier información falsa, inexacta o que induzca a error en beneficio del Postor acerca de cualquier información proporcionada al Comité del Concurso, dará lugar a la eliminación del Postor en cualquier etapa del Concurso y, de ser el caso, facultará a AAP a resolver de pleno derecho el Contrato de Consultoría de acuerdo con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil.
- c. Los Postores deberán cumplir con presentar la totalidad de los documentos exigidos en las Bases.

En caso incumplan con esta obligación, las Propuestas Técnicas y/o Económicas serán rechazadas y, en consecuencia, el Postor quedará eliminado del Concurso.

- d. La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica deberán estar visadas y selladas en cada página por el Representante Legal del Postor.
- e. Ni la Propuesta Técnica ni la Propuesta Económica podrán tener borradura, tachadura o enmendadura alguna, caso contrario serán rechazadas y el Postor será eliminado del Concurso.
- f. Considerando que el Servicio de Consultoría será a suma alzada, no se aceptará ningún tipo de modificación, condición, restricción y/o exclusión que el Postor incluya en cualquiera de los documentos que forman parte de la Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica. De detectarse alguna modificación, condición, restricción y/o exclusión en el contenido de la Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, éstas serán rechazadas y, en consecuencia, el Postor quedará eliminado.

En caso la modificación, condición, restricción y/o exclusión fuera detectada luego de la adjudicación de la buena pro. Esta quedará sin efecto y se procederá a ejecutar la Garantía



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 41/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

de Seriedad de la Oferta y a otorgar la buena pro al Postor que obtuvo el segundo lugar en el Concurso. De detectarse la modificación, condición, restricción y/o exclusión luego de la suscripción del Contrato de Consultoría por parte de AAP esta última estará facultada a resolver dicho contrato de manera automática conforme a lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil y, además, a ejecutarse la garantía vigente a esa fecha.

El Comité de Concurso durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación de ofertas técnicas, según corresponda, puede solicitar al postor aclaraciones o pedirle que subsane los errores formales o materiales u omisiones respecto del contenido de su oferta, siempre que no modifique su alcance.

La omisión de la oferta económica no es subsanable. Solo se pueden subsanar aquellos documentos omitidos en la oferta que hubieran sido emitidos por entidad pública o un privado en ejercicio de función pública, siempre que se obtengan con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas.

La oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva aclaración o subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de los documentos a ser aclarados o subsanados se realiza a través del Comité de Concurso.

La oferta debe ser subsanada por el mismo postor, su representante legal o apoderado debidamente acreditado.

- g. Tratándose de Propuestas Económicas con montos menores al noventa por ciento (90%) del monto máximo referencial, el Postor deberá incrementar a la Garantía de Fiel Cumplimiento la diferencia entre el monto de la propuesta económica presentada y el noventa por ciento (90%) del Valor Máximo Referencial.
- h. El Postor Ganador deberá asumir los gastos originados en el Proceso de Selección por concepto de publicación de avisos de convocatoria y ejecuciones notariales. Estos conceptos serán facturados por AAP y deberán ser cancelados de manera previa a la formalización del Contrato de Obra.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 42/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

10. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Propuestas Técnicas (Sobre N°1) y Económicas (Sobre N°2) serán presentadas en acto público en la sede administrativa de AAP situada, en Av. Mariscal José de la Mar N°1263 Oficina 601 Urbanización Santa Cruz, Distrito de Miraflores, en la fecha y hora establecidas en el Cronograma del Proceso.

Las Propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora especificada, se tendrán por no presentadas.

Los Postores deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en el horario y lugar indicado, las cuales serán recibidas por el Comité de Concurso, quien en señal de recepción sellará los cargos de las Cartas de Presentación de Propuestas (Según Formato N°01) de cada postor, para luego proceder a sanitizar cada propuesta.

Los Postores deberán presentar sus propuestas cumpliendo lo siguiente:

- Un (1) sobre cerrado con la Propuesta Técnica (Sobre N°1), con el contenido mínimo previsto en el numeral 7.2 del Capítulo III de las Bases.
- Un (1) sobre cerrado con la Propuesta Económica (Sobre N°2), con el contenido mínimo previsto en el numeral 7.3 del Capítulo III de las Bases.
- Carta de presentación de Propuestas dirigida al Comité de Concurso (Según Formato N°01), indicando el nombre del Representante del Postor para el Concurso, número de DNI y correo electrónico para los Actos Públicos a ser llevados a cabo de manera presencial, número de Folios de la Propuesta Técnica y números de Folios de la Propuesta Económica.

El Comité de Concurso procederá a la apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N°1), en acto público, según el orden de llegada de las mismas y verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria.

El proceso de Check List de documentos, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el numeral 9 del Capítulo III de las Bases.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 43/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Luego de verificado el cumplimiento de la documentación de las Propuestas Técnicas de los postores, se procederá con la evaluación y calificación de las mismas en la fecha establecida en el cronograma de concurso.

En caso que la Propuesta Técnica no contenga la totalidad de la documentación requerida por las Bases, el Comité del Concurso procederá a la devolución de la propuesta presentada de manera incompleta, teniéndola por no admitida.

El Comité de Concurso puede declarar subsanable a la documentación presentada por los postores (errores de forma), sin que estos modifiquen el alcance de la propuesta.

El Notario firmará y sellará los Sobres N°2: Propuesta Económica de cada postor, y los colocará dentro de un sobre para el lacrado respectivo.

Posteriormente, el Notario procederá a la apertura de cada Sobre N°1: Propuesta Técnica y sellará, visará y foliará nuevamente cada una de las páginas de la Propuesta Técnica para posteriormente escanearla.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.1 Evaluación de Propuestas Técnicas – Sobre N° 1

De acuerdo al Cronograma del Proceso de Selección, el Comité de Concurso, se reunirá en estricto privado, para llevar a cabo la evaluación de las Propuestas Técnicas admitidas.

EL Comité verificará que la Propuesta Técnica cumpla con cada uno de los criterios de evaluación establecidos en el cuadro inserto en este acápite.

Las Propuestas Técnicas de los Postores que no cumplan con al menos uno de los criterios de evaluación, serán rechazadas y devueltas al Postor conjuntamente con la Propuesta Económica (Sobre N° 2), el día programado para la apertura del sobre económico.

Los postores cuyas Propuestas Técnicas cumplan con la totalidad de la documentación requerida, pasarán a la siguiente etapa del Concurso (Evaluación de Propuestas Económicas).

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 44/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

El Comité de Concurso evaluará las propuestas técnicas conforme al numeral 9 del Capítulo III de las Bases.

El último día de la Evaluación de Propuestas Técnicas establecido en el Cronograma del Concurso, el Comité del Concurso difundirá los resultados de la evaluación de la Propuesta Técnica mediante Circular publicada en la página web de AAP.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
1	Índice	Cumple / No Cumple
2	Carta de Solicitud de Registro según formato A y Carta de Presentación de la Propuesta, según Formato N° 01, y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
3	Declaración Jurada de identificación del Postor, según Formato N° 02 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
4	Declaración Jurada simple del Postor, según Formato N° 03 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios	Cumple / No Cumple
5	Promesa de Consorcio del Postor, según Formato N° 04 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
6	Declaración Jurada de plazo de ejecución del servicio, según Formato N° 05 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificados o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
7	Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos y Requisitos Técnicos Mínimos del servicio, según Formato N° 06 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
8	Experiencia general en consultoría del postor según Requerimientos y Requisitos Técnicos Mínimos a ser evaluados según Formato N° 07 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigida por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
9	Relación de profesionales requeridos según Requisitos y Requerimientos Técnicos Mínimos, a ser evaluados, según Formato N° 08 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 45/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

10	Declaración de compromiso de los profesionales propuestos para el servicio, según Formato N° 9 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
11	Datos y experiencia del profesional propuesto, según Formato N° 10 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
12	Reporte expedido por la central de riesgo EQUIFAX o el equivalente en el país de origen cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
13	Cronograma de ejecución del servicio del Postor cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
14	Plan de Trabajo y Control de Calidad cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
15	Garantía de Seriedad de Oferta según Formato N° 13 y cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
16	Contrato de Consultoría cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple

11.1.2 Evaluación de las Propuestas Económicas – Sobre N° 2:

En la fecha y hora señaladas en el Cronograma del Proceso de Selección, en acto público con presencia de Notario Público, el Comité del Concurso procederá a la apertura de los Sobres N° 2 y verificará:

- (i) Que cada una de las Propuestas Económicas contengan la totalidad de la documentación exigida en el numeral 7.3 del Capítulo III de la presente Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.
- (ii) Que la Propuesta Económica no exceda el Valor Máximo Referencial establecido en el numeral 7.1 del Capítulo I de las Bases y que las Propuestas Económicas cumplan los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 46/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

1	Índice	Cumple / No Cumple
2	Carta de Propuesta Económica, según Formato N° 12	Cumple / No Cumple
3	Presupuesto detallado de la Obra, según Formato N° 13	Cumple / No Cumple

El Notario procederá a firmar y sellar cada una de las páginas de la Propuesta Económica.

En caso se incumpla con alguna de las condiciones previstas en el párrafo precedente, el Comité del Concurso rechazará la Propuesta Económica, quedando el Postor eliminado del Concurso.

Las Propuestas Económicas que cumplan con las condiciones precisadas en el cuadro precedente, serán evaluadas por el Comité del Concurso, comparándose los montos ofertados por cada Postor, estableciéndose el orden de prelación entre las propuestas y otorgándose la Buena Pro a la Propuesta Económica con el precio más bajo.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, la Buena Pro será otorgada al Postor que ofertó el menor plazo para la prestación del Ejecución de Obra.

Si los plazos ofertados fueran iguales, la Buena Pro será otorgada por el Comité del Concurso mediante un sorteo entre los postores que tengan estas mismas condiciones a fin de otorgar la Buena Pro.

El monto ofertado en la Propuesta Económica deberá coincidir en letras y números, asimismo con el Presupuesto de la Obra; caso contrario la propuesta será rechazada.

En caso de advertirse que una Propuesta Económica posea errores menores subsanables (lo cual será un criterio establecido ex proceso), el Comité podrá determinar un periodo de tiempo de subsanación.

12. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para la Propuesta Técnica: La documentación aclaratoria y/o complementaria, que pueda ser solicitada por el Comité del Concurso a los postores, deberá ser entregada por los postores dentro del plazo otorgado en la OFICINA DE Aeropuertos Andinos.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 47/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- El Comité del Concurso efectuará la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas teniendo en cuenta las facultades previstas en el numeral 9 del capítulo I de las Bases.
- Todos los procesos no especificados en el presente procedimiento se realizarán conforme a lo estipulado en las Bases o según establezca el Comité de Concurso.

13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez otorgada la Buena Pro conforme a lo indicado en el numeral anterior de este capítulo, se levantará un acta notarial, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité de Concurso y por los Postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro en mesa se presumirá notificado en el acto público de apertura del Sobre N° 2 a todos los Postores que presenten la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, independientemente de su asistencia a dicho acto.

Esta presunción no admite prueba en contrario.

Asimismo un día después del Otorgamiento de la Buena Pro se enviará al Postor Ganador la carta de adjudicación de Buena Pro.

14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro quedará consentida el mismo día de su notificación en mesa, conforme a lo indicado en el numeral precedente, toda vez que no es factible impugnar la decisión del Comité de Concurso respecto a la calificación de las propuestas.

15. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El Comité de Concurso se reserva el derecho de suspender o cancelar el Proceso de Selección en cualquier etapa del mismo hasta antes del otorgamiento de la buena pro, así como a extender los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de Selección.

La decisión de suspensión, cancelación o extensión de plazos será comunicada por el Comité de Concurso mediante Circular publicada en la página Web de AAP,

pci <http://www.aap.com.pe/sobrenosotros/convocatorias>.

En ningún caso, AAP, sus accionistas, directores, funcionarios, MTC, miembros del Comité de Concurso o sus asesores asumirán responsabilidad alguna como consecuencia directa o

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 48/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

indirecta de cualquier decisión de suspensión, cancelación o extensión de los plazos del Proceso de Selección.

16. ANULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Concurso anulará el Proceso de Selección cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- **No haya sido presentada ninguna oferta que cumpliera con lo establecido en las Bases del Concurso.**
- **Las ofertas evaluadas sobrepasen el presupuesto máximo.**

Luego de la anulación del Proceso de Selección, el Comité del Concurso informará a los Postores.

17. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la formalización del Contrato de Consultoría, el Postor Ganador deberá presentar los siguientes documentos dentro de los Cuarenta (40) días calendarios siguientes al otorgamiento de la buena pro en mesa: En caso el Postor Ganador sea un consorcio se deberá presentar un ejemplar del contrato de consorcio con las firmas legalizadas de los representantes legales de las empresas consorciadas que cuenten con facultades suficientes para la celebración de dicho contrato y respecto de los cuales se ha presentado la vigencia de poder como parte de la Propuesta Técnica. En el contrato de consorcio se deberá indicar las condiciones de facturación.

En caso, el contrato de consorcio hubiese sido suscrito por representantes distintos, el Postor Ganador deberá presentar el original de la vigencia de poder de este nuevo representante con una antigüedad no mayor de treinta (30) Días Calendario.

En caso este documento estuviera en un idioma distinto al castellano, el Postor deberá presentar una traducción certificada, realizada por un traductor oficial habilitado en el Perú, con una vigencia no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de su expedición por parte de la oficina registral. En el caso de personas jurídicas extranjeras, no se requerirá su apostillado.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 49/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

17.1.1 Solicitud de Creación de Código de Nuevo Proveedor Nacional de AAP remitirá el Postor Ganador para que consigne los datos solicitados.

17.1.2 Copia de la autorización o inicio de trámite para el ejercicio de la profesión en el Perú de los profesionales que así lo requieran conforme a lo indicado en las Bases. Original de las constancias de habilitación emitidas por el colegio profesional correspondiente de cada uno de los profesionales declarados, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios contados desde su fecha de emisión. Para los profesionales extranjeros, se puede presentar la constancia del trámite ante el colegio profesional.

En el caso de profesionales extranjeros, declarados en el Formato N°08, que contaran con colegiatura extranjera, el Postor Ganador deberá cumplir con presentar –para la formalización del Contrato de Consultoría- el documento que acredite el inicio de los trámites, para su incorporación temporal, al colegio respectivo en el Perú.

Adicionalmente deberá presentar una declaración jurada de compromiso de culminar el trámite antes de la fecha de presentación del Informe N°1 para revisión de AAP.

17.1.3 Original de la carta fianza de fiel cumplimiento (Garantía de Fiel Cumplimiento) que garantizará las obligaciones del Postor Ganador derivadas de las Bases y del Contrato de Consultoría. Esta carta fianza deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Ser emitida por cualquiera de las entidades bancarias autorizadas, para realizar operaciones en el Perú, por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, y calificadas como de primer nivel. Para estos efectos, se considerará que son entidades bancarias que tengan el mejor nivel de calificación de riesgo otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (Categoría A) conforme con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas de los Sistemas Financieros y de Seguros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 18400-2010 (o con la norma que oportunamente lo sustituya o modifique) o que estén incluidas en la Lista de Bancos de Primera Categoría de la Circular No. 0004-2017-BCRP del Banco Central de Reserva del Perú
- b. Deberá ser emitida a favor de Aeropuertos Andinos del Perú y/o Banco que realice el financiamiento del servicio, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión, con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP y/o el Banco que realice el financiamiento del servicio.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 50/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- c. Ser emitida en Dólares Americanos y por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contratado. En caso la Propuesta Económica del Postor Ganador fuera inferior al noventa por ciento (90%) del monto máximo referencial indicado en el Capítulo I, Numeral 7, de las Bases, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser incrementada en la diferencia entre el monto de la propuesta económica adjudicada y el noventa por ciento (90%) del Valor Máximo Referencial.
- d. Mantenerse vigente hasta la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería por el MTC, renovando la Garantía de Fiel Cumplimiento por el 20% hasta el consentimiento del Informe de Culminación del Servicio. Vencido este plazo, AAP devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento siempre que se cuente con la aprobación previa del banco que realice el financiamiento del servicio.
- e. Deberá tener un plazo de vigencia no menor a un (1) año contado desde su fecha de emisión.
- f. Deberá ser renovada dentro de los quince (15) días calendarios anteriores a su vencimiento.
- g. Deberá ajustarse al formato de Garantía de seriedad de oferta.

- 17.1.4 Bases incluyendo sus Anexos y Circulares, y documentos modificatorios o sustitutorios visados y sellados por el Representante Legal del Postor en cada una de sus páginas.
- 17.1.5 Especificaciones Técnicas visadas y sellados por el Representante Legal del Postor en cada una de sus páginas.
- 17.1.6 Original de la constancia del pago efectuado por el CONSULTOR a favor de AAP por concepto de gastos para la publicación de los avisos de convocatoria y de los gastos notariales devengados por el Proceso de Selección, por el monto gastado en dicho proceso.

En caso el Postor Ganador incumpla con presentar la totalidad de los documentos requeridos para la formalización del Contrato de Consultoría y/o alguno de ellos hubiese sido presentado sin cumplir con los requisitos establecidos en este numeral, AAP otorgará cinco (5) días calendario para la subsanación correspondiente. En el supuesto que el Postor Ganador no cumpla con subsanar dentro del plazo concedido, AAP estará facultado para ejecutar en forma automática, la carta fianza bancaria presentada como Garantía de Seriedad de Oferta y a imputar a su favor el íntegro del producto de la ejecución de la misma por concepto de penalidad. Esto, sin perjuicio del daño ulterior.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 51/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

En el supuesto descrito, el Comité del Concurso anulará unilateralmente el otorgamiento de la Buena Pro y adjudicará, si así lo considera conveniente, la misma al Postor que haya quedado en el segundo lugar en el Concurso, resultando éste el nuevo Postor Ganador.

En tal supuesto el nuevo Postor Ganador tendrá Cuarenta (40) días calendario para la presentación de los documentos exigidos para la formalización del Contrato de Consultoría. De constatare la existencia de alguna omisión u error, se seguirá el procedimiento previsto en este acápite y quedara a criterio del Comité del Concurso el otorgamiento de la Buena Pro al Postor que obtuvo el tercer lugar en el Concurso.

AAP se reserva el derecho de negociar la modificación de los términos del Contrato de Consultoría con el Postor Ganador, así como los términos y condiciones del Servicio de Consultoría. El resultado de las modificaciones que resulten como consecuencia de la negociación entre las partes se incorporará de manera automática en la Propuesta Técnica y/o Económica del Postor Ganador.

Verificada la presentación de la totalidad de los documentos precisados en este acápite, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de ellos, AAP suscribirá el Contrato de Consultoría.

18. INICIO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La prestación del Servicio de Consultoría es de 180 Días calendario, contados desde el día calendario siguiente de la entrega por parte de AAP al Consultor de la Notificación de Inicio de Servicio (NIS). Los plazos para los hitos de presentación de los entregables están descritos en el Capítulo I, numeral 15.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de iniciado el plazo del servicio, el Consultor deberá presentar el Plan de Trabajo detallado y actualizado, conteniendo el cronograma de trabajo que deberá precisar las fechas de presentación de los entregables definidas en función a la fecha de inicio del Servicio de Consultoría conforme a los tiempos otorgados para la presentación de cada Entregable según el numeral 15 del Capítulo I de las Bases.

19. MONEDA DE LA OFERTA

El precio del servicio consignado en la Oferta Económica será propuesto en la única moneda especificada por el Comité de Concurso, quien sólo aceptará ofertas en Dólares Americanos.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 52/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

20. FORMA DE PAGO

Todos los pagos de facturas serán efectuados por AAP bajo la modalidad de FACTORING a un plazo de 180 días calendarios, para cada caso la factura deberá ser presentada mediante correo electrónico al e-mail: contabilidad@aap.com.pe de Aeropuertos Andinos del Perú para dar su conformidad, los costos financieros del uso de las líneas de FACTORING de AAP serán asumidas por el proveedor.

La entidad financiera referida por AAP y con la cual se tiene línea aprobada para factoring es Andino Capital S.A.

Cualquier incumplimiento o discrepancia que surja respecto a la ejecución del servicio, facultará a AAP a suspender el pago de cualquier factura que estuviese pendiente a la fecha del ejercicio de esta facultad.

(1) En caso de solicitar adelanto: El proveedor deberá presentar una Carta Fianza de Garantía por el adelanto a favor de Aeropuertos Andinos Perú S.A, solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, con validez de treinta (30) días calendarios adicionales a la fecha de entrega del servicio a satisfacción de AAP. La solicitud de adelanto podrá ser realizada dentro de los primeros 7 días calendarios posteriores a la suscripción del Contrato. El monto máximo no debe superar el 20% del valor total. La presentación de la factura será junto con la carta con la cual el postor solicitó el adelanto y la presentación original de la carta fianza de garantía. (para la entrega de los documentos originales AAP definirá en su momento el lugar donde se recepcionen en físico).

La Carta Fianza de Garantía de Adelanto deberá ser presentada en original y otorgada por una empresa autorizada del sistema financiero y de seguros sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, emitida en la ciudad de Lima. Se precisa que para realizar el abono del adelanto es requisito previo la presentación original de la carta fianza de garantía y la factura comercial por el adelanto solicitado.

(2) A la aprobación del EDI por parte de la DGAC: Se cancelará el Saldo (80%) bajo la modalidad de factoring ya utilizada para el pago del adelanto. Adicionalmente, para el trámite de cancelación el consultor deberá presentar al área de Contabilidad 1) El “Acta de



pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 53/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Conformidad de Servicio” debidamente suscrita entre el proveedor y AAP y 2) Orden de compra y/o servicio.

21. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Para proceder con la Liquidación del Servicio de Consultoría, el Consultor deberá presentar:

- (1) Copia de la Propuesta Económica.
- (2) Copia de la carta de adjudicación.
- (3) Copia de la orden de compra.
- (4) Copia del Contrato de Consultoría suscrito por ambas partes.
- (5) Conformidad de pago de la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones y copia de la factura emitida por el Consultor.
- (6) Copia de Aprobación de Informe Final por DGAC
- (7) Entrega de información y documentación detalladas en el Capítulo I, Numeral 13 de las Bases.
- (8) Cualquier documento adicional que fuera requerido por AAP y/o MTC y/u OSITRAN.

22. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

22.1 Para la aplicación de las penalidades no se requerirá notificación previa de AAP al Consultor. En tal sentido, éstas serán de aplicación automática y podrán ser descontadas por AAP de las valorizaciones y/o liquidaciones que estuvieran pendientes de pago. En caso éstas no fueran suficientes para cancelar las penalidades, AAP procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Si el total de penalidades acumuladas durante la vigencia del Contrato de Consultoría alcanzara el diez por ciento (10%) del Monto Contractual, AAP estará facultado para resolver el Contrato de Consultoría, conforme al artículo 1430 del Código Civil.

Para calcular el porcentaje fijado en el párrafo precedente, AAP tomará en cuenta todas las penalidades impuestas al Consultor, independientemente si éstas han sido pagadas a AAP.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 54/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

22.2 El listado de penalidades acordado por las Partes en caso de incumplimiento de las obligaciones y/o responsabilidades del Consultor en el Contrato de Consultoría es el siguiente:

22.3 De la presentación oportuna de los Entregables:

- Si el Consultor incumple con presentar de manera oportuna los Entregables según lo previsto en el Plan de Trabajo aprobado por AAP, esta última quedará facultada automáticamente para: (i) aplicar una penalidad diaria de US\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, (ii) suspender el pago de cualquier valorización y/o liquidación que estuviese pendiente a la fecha del ejercicio de esta facultad. La aplicación de esta penalidad no constituirá un cambio en los hitos de presentación de los Entregables ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

22.4 Del contenido de los Entregables:

- Si el Consultor incumple con presentar los Entregables conteniendo todo lo previsto en el numeral 15 del Capítulo I de las Bases y el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas o, habiéndolos presentado oportunamente, estos no cumplen con dicho contenido y/o mostraran a criterio de AAP inconsistencias técnicas, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.2% del Monto Contractual por cada Entregable.
- Si el Consultor varía alguno de los formatos establecidos en el Procedimiento de codificación, emisión, transmisión, recepción, registro y almacenamiento de documentos PAO, AAP podrá imponerle una penalidad equivalente a 0.025% del Monto Contractual por cada formato variado.

22.5 Del incumplimiento de la absolución oportuna de las observaciones:

- Si el Consultor incumple con absolver oportunamente las observaciones formuladas por AAP, las Autoridades Gubernamentales y/o entidades involucradas en la revisión de los Entregables, o cumple de manera parcial o de manera tardía con presentar la nueva versión del Entregable y el listado de observaciones a documentos técnicos (en adelante “LOD”) correspondiente,

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 55/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

AAP quedará facultado automáticamente para proceder de manera simultánea con aplicar una penalidad diaria de US\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por cada día de atraso; y suspender el pago de cualquier valorización y/o liquidación que estuviese pendiente a la fecha del ejercicio de esta facultad. La aplicación de las penalidades no constituirá un cambio en los hitos ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

22.6 Del correcto levantamiento de observaciones:

- Si el Consultor incumple con levantar correctamente la totalidad de las observaciones formuladas a los Entregables, y las soluciones o las respuestas dadas por el Consultor, a criterio de AAP, no guardan relación con las observaciones,

AAP podrá aplicar una penalidad del 0.025% del Monto Contractual por cada observación que no haya sido correctamente subsanada.

- Si el Consultor mantiene en las versiones subsiguientes, las observaciones ya subsanadas en levantamientos anteriores, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.025% del Monto Contractual por cada observación.

22.7 De la gestión del Consultor:

- En caso el Consultor incumpla con presentar oportunamente los informes mensuales, informes especiales o presentaciones a solicitud de AAP, podrá ser penalizado con el 0.05% del Monto Contractual, por cada día de atraso.
- En caso el Consultor incumpla con gestionar, obtener y mantener vigente las licencias, autorizaciones, permisos, certificaciones, clasificaciones y factibilidades de servicio, entre otros, señalados en las Especificaciones técnicas, podrá ser penalizado con el 0.1% del Monto Contractual por cada incumplimiento.
- En caso el Consultor incumpla con elaborar y presentar las actas de reunión, en la fecha de la reunión, AAP podrá aplicarle una penalidad equivalente al 0.025% del Monto Contractual, por cada día de atraso a partir del día de la reunión.
- En caso el Consultor, no cuente con una oficina en Lima, podrá ser penalizado con el 0.1% del Monto Contractual, por cada día de demora en implementar dicha oficina.
- En caso el Consultor no permita que se realicen visitas de verificación de avance del

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 56/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Servicio de Consultoría en su oficina de Lima, AAP podrá penalizar con el 0.02% del Monto Contractual, por cada visita no permitida.

22.8 De los profesionales asignados al Contrato de Consultoría:

i) Del cambio de los profesionales:

- Si el Consultor efectuase el cambio de algún profesional indicado en su Propuesta Técnica, AAP podrá aplicar las siguientes penalidades:

	Profesionales a tiempo completo	Profesionales a tiempo parcial
Con aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 0.4% del Monto Contractual por cada cambio	Penalidad equivalente al 0.2% del Monto Contractual por cada cambio
Sin aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 1% del Monto Contractual por cada cambio	Penalidad equivalente al 1% del Monto Contractual por cada cambio

Las penalidades precisadas en el cuadro precedente no serán aplicables en caso el cambio del profesional sea consecuencia de: (i) muerte; (ii) enfermedad debidamente comprobada; y/o, (iii) solicitud de cambio del profesional formulada por AAP.

ii) De la asistencia de los profesionales a las reuniones convocadas:

- En caso se solicite la participación de algún(os) del (los) profesional(es) a las reuniones convocadas por AAP, Autoridades Gubernamentales y/o entidades involucradas, y dicho profesional no asistiera de manera presencial a la reunión, AAP quedará facultado a imponer una penalidad equivalente al 0.1% del Monto Contractual. Esta penalidad será aplicada por cada profesional ausente y por cada reunión convocada y a la que no haya asistido de manera presencial.

iii) De la participación presencial del Jefe de Proyecto:

- Si el Jefe de Proyecto incumple con participar de manera presencial durante el desarrollo, presentación y/o sustentación de cada uno de los Entregables, AAP quedará facultado a imponer al Consultor una penalidad equivalente al 0.2% del Monto Contractual. Esta penalidad será aplicada por cada incumplimiento incurrido.

iv) Del tiempo de permanencia de los profesionales en el Perú:

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 57/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- En caso se verifique que la permanencia en el Perú del Jefe de Proyecto, y/o el Especialista en Arquitectura, y/o el Especialista de Estructural, ha sido por un plazo menor al mínimo establecido en la tabla de tiempo de permanencia en el Perú, AAP podrá imponer al Consultor una penalidad de 0.1 % del Monto Contractual por cada profesional que incumpla dicho plazo:

Tabla. Tiempo de Permanencia en el Perú de los Especialistas

Cargo	Tiempo de Permanencia en el Perú
Jefe de Proyecto	100% del plazo del servicio de consultoria.
Especialista en Arquitectura	100% del plazo del servicio de consultoria.
Especialista en Diseño Aeroportuario	100% del tiempo establecido en la propuesta.

22.9 Respetto del Plan de Trabajo:

- Si el Consultor incumple con presentar oportunamente el Plan de Trabajo establecido en las Especificaciones Técnicas o, habiéndolo presentado, este no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, AAP podrá aplicar una penalidad de 0.1% del Monto Contractual por cada Día Calendario de atraso y/o por cada incumplimiento de requisitos en la presentación.

22.10 Respetto de las disposiciones en materia de seguridad:

- Si el Consultor incumple con alguna de las obligaciones en materia de seguridad estipuladas en la Cláusula Novena, AAP le aplicará una penalidad de 0.025% del Monto Contractual por cada incumplimiento.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 58/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

22.11 Si el Consultor incumple con presentar los Entregables y/o con absolver oportunamente las observaciones formuladas por AAP el MTC, según lo previsto en el Plan de Trabajo detallado y actualizado (el que deberá contener el Cronograma de Trabajo precisando las fechas de presentación de los entregables definidos en función a la fecha de inicio del Servicio de Consultoría conforme a los tiempos otorgados para la presentación de cada entregable según el Capítulo I, Numeral 15 de las Bases), y/o con absolver por segunda vez dentro de diez (10) días calendarios las observaciones formuladas por AAP y/o el MTC, AAP quedará facultado automáticamente para:

- I. Aplicar una penalidad diaria de US\$ 500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América);

De persistir las observaciones el Consultor tendrá una tercera y última oportunidad para levantar las observaciones dentro de diez (10) días calendarios, caso contrario AAP podrá resolver el Contrato.

Si durante la vigencia del Contrato de Consultoría, el total de penalidades diarias alcanzara al diez por ciento (10%) del monto contractual, AAP aplicará una penalidad adicional equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. A fin de cobrarse ambas penalidades y, también, podrá resolver el contrato en cuyo caso, ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato establecida en veinte por ciento (20%).

22.12 La aplicación de las penalidades no constituirá un cambio en los hitos ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

22.13 Si el Consultor incumple con presentar los entregables completos conteniendo todo lo indicado y solicitado en las Especificaciones Técnicas (Anexo AC II) y/o los entregables presentados no guardan relación con el proyecto – a criterio de AAP – objeto del Servicio de Consultoría, AAP le aplicará una penalidad del 0.1 % del monto del contrato, por cada incumplimiento.

22.14 Del mismo modo en relación a los entregables se aplicarán las siguientes penalidades:

Descripción	Penalidades
ERRORES DE FORMA	

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 59/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Variación de los formatos establecidos para los entregables, tamaño de letra, negrita, subrayado, mayúscula, márgenes, numeración de página, folio, etc.	0.025% del monto del Contrato
Error de ortografía y redacción en los entregables finales. La tolerancia es de cinco errores por documento, por tanto se penalizará a partir del sexto error en un mismo documento para cada entregable.	0.025% del monto del Contrato
Error de ortografía y redacción advertido anteriormente (reincidencia)	0.05% del monto del Contrato

22.15 Si el Consultor efectuase el cambio de algún profesional indicado en su Propuesta Técnica, estará sujeto a las siguientes penalidades:

	Profesionales a tiempo completo	Profesionales a tiempo parcial
Con aprobación previa de AAP (*)	Penalidad equivalente al 0.4% del Monto del Contrato.	Penalidad equivalente al 0.2% del Monto del Contrato.
Sin aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 1% del Monto del Contrato.	Penalidad equivalente al 1% del Monto del Contrato.

(*) En caso de fuerza mayor NO se aplicará esta penalidad.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 60/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

22.16 En caso de que el profesional competente inscrito en el Formato N° 8 no asista y/o participa a las reuniones convocadas por AAP, MTC o cualquier entidad relacionada con el Estudio, se aplicará una penalidad del 0.2% del monto del Contrato, por cada ausencia en las reuniones.

22.17 Si el Consultor incumple con presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo fijado en el numeral 15 de este acápite o, habiéndolo presentado oportunamente, no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos, se le aplicará una penalidad de 0.1% del monto del contrato, por cada día calendario de atraso o incumplimiento de los requisitos establecidos en la presentación.

22.18 Para la aplicación de las penalidades, no se requerirá notificación previa, en tal sentido estas penalidades serán de aplicación automática y se deducirán de cualquier pago a cuenta o de la liquidación final. En caso de no existir pagos a cuenta o en el supuesto que los pagos a cuenta a favor de EL CONSULTOR fueran insuficientes para cancelar las penalidades, AAP procederá a descontarlas de la liquidación final o, en su defecto ejecutará la garantía de fiel cumplimiento a fin de hacerse efectivo el cobro de la misma.



pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 61/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

CAPÍTULO IV

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Román departamento de Puno”, (en adelante el “Contrato”) que celebra de una parte Aeropuertos Andinos del Perú S.A., con RUC 20538593053, con domicilio legal en Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 oficina 601 Urbanización Santa Cruz distrito de Miraflores, Departamento y Provincia de Lima, debidamente representada por su General General señor Raul Diaz Diaz, identificado con D.N.I. N°10315960 y por su apoderado el Señor Pelayo Atalaya Chacon identificado con D.N.I N°07457416, ambos con poderes inscritos en la Partida Electrónica N°12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante **AAP**), y de otra parte la persona jurídica cuyos datos figuran en el Anexo AC I de la cláusula vigésimo séptima del presente documento (en adelante **EL CONSULTOR**) en los términos y condiciones siguientes:

1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. AAP es una persona jurídica cuyo objeto social es el diseño, mantenimiento, mejora, conservación, operación y explotación del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia – conformados por los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna, aeropuertos de los cuales es concesionaria en virtud al Contrato de Concesión suscrito con el Estado Peruano, representada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) de fecha 05 de Enero de 2011.
- 1.2. AAP requiere contratar el servicio de consultoría para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”, (en adelante “El Servicio de Consultoría”), para lo cual convocó al Concurso Público Internacional CPI N° 003-21-AAP (en adelante el “Concurso”), conforme al mecanismo de contratación previsto en el Anexo 25 del Contrato de Concesión.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 62/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

1.3. Como resultado del Concurso se ha seleccionado a EL CONSULTOR para que preste el Servicio de Consultoría de conformidad con las Especificaciones Técnicas, de las Bases del Concurso. EL CONSULTOR declara contar con la capacidad técnica, material y económica para prestar el Servicio de Consultoría en los Términos señalados en el Contrato – incluyendo sus anexos.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

2.1 Mediante el presente contrato AAP contrata a EL CONSULTOR para la prestación de El Servicio de Consultoría, el cual debe ser ejecutado observando lo siguiente;

- a. Las Especificaciones técnicas (Anexo AC II),
- b. La Propuesta Técnica (Anexo AC III) y
- c. La Propuesta Económica (Anexo AC IV).

2.2 Para efectos de la prestación del Servicio de Consultoría, el **CONSULTOR** se obliga a destacar al personal propuesto en el “Formato N° 08: Relación de profesionales requeridos según requisitos técnicos mínimos” (Anexo AC V), así como a presentar sus informes y entregables conforme al Plan de Trabajo detallado y actualizado (Anexo AC VI).

2.3 **EL CONSULTOR** deberá proporcionar todos los bienes, experiencia y conocimientos necesarios que garanticen la prestación del Servicio de Consultoría para cumplir con el objeto del Contrato y conforme a la modalidad de contratación.

3. CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

3.1 Como contraprestación, AAP pagará a **EL CONSULTOR** la suma que consta en el “Formato N° 11: Carta de propuesta económica” (Anexo AC IX). Dicha suma incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones, remuneraciones, bonificaciones, indemnizaciones y, en general, beneficios derivados o vinculados con la aplicación de la legislación laboral y/o civil que resulte aplicable, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Servicio de Consultoría. El Postor deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los costos en los que incurra por el Estado de Emergencia SARS COVID-19.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 63/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 3.2 **EL CONSULTOR** declara conocer los alcances del proyecto materia del Contrato, por lo que **EL CONSULTOR** no tendrá derecho a indemnización, aumento o reajuste en cuanto a la contraprestación ni demás condiciones del Contrato.
- 3.3 El Contrato se rige bajo la modalidad a “suma alzada sin reajuste” por lo que el pago de la contraprestación cubre y comprende, sin limitación alguna, todos los rubros detallados en las Especificaciones técnicas, las que forman parte del presente Contrato como Anexo AC II, incluyendo asimismo todos los costos que directa o indirectamente fueran requeridos para la ejecución del Servicio de Consultoría hasta la obtención de la aprobación del entregable final por parte del MTC.
- 3.4 Las partes acuerdan que, en ningún caso, AAP pagará al Consultor un monto superior al Monto Contractual.

4. CLÁUSULA CUARTA: PAGO Y COBRO DE CARGOS

- 4.1 El pago al **CONSULTOR** se efectuará de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 y 18 del Capítulo III de las Bases del Concurso.
- 4.2 La presentación de la factura será coordinada previamente con AAP. La misma que deberá ser presentada en recepción de la oficina de AAP, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del Capítulo III de las bases del concurso.
- 4.3 AAP se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONSULTOR** en Dólares Americanos.
- 4.4 En caso exista alguna controversia sobre la ejecución del Contrato y/o la prestación del Servicio de Consultoría, AAP podrá retener el pago hasta que se resuelva dicha controversia.
- 4.5 Las facturas deberán ser emitidas cumpliendo con los requisitos de validez establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente al momento que surja la obligación de entregar dicho documento, así como de cualquier otra Ley Aplicable que establezca requisitos formales aplicables a los comprobantes de pago, así como para la utilización del crédito fiscal y deducción de gasto o costo a favor de AAP. Conjuntamente con la factura, el Consultor deberá presentar la valorización aprobada por la Gerencia de Ingeniería de AAP, cumpliendo los requisitos establecidos en el Numeral 18 del Capítulo III de las Bases.
- 4.6 De no cumplirse con lo dispuesto por la normativa tributaria en mención, la presentación de la factura del Consultor no surtirá efectos ante AAP para la aplicación y exigibilidad del



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 64/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

cómputo del plazo para el pago; siendo además el Consultor responsable por el perjuicio que le genere a AAP el incumplimiento de lo establecido en el presente numeral.

- 4.7 Las Partes acuerdan que en caso de que al momento de la emisión de la factura el Consultor tenga la condición de “No Habido” ante los registros de SUNAT, el Consultor no podrá exigir el pago de la contraprestación facturada hasta que obtenga nuevamente la condición de “Habido” en los registros de SUNAT. Asimismo, el Consultor renuncia a poder condicionar la continuidad de la prestación del Servicio de Consultoría al pago o compensación alguna en caso se encuentre en la situación antes descrita o a aplicar excepciones previstas por las Leyes Aplicables; siendo directamente responsable por los daños y perjuicios que las circunstancias descritas en el presente numeral generen a AAP.
- 4.8 En caso los servicios facturados por el Consultor estén sujetos al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por Decreto Supremo N° 155-2004-EF y normas modificatorias, así como por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT u otra que la modifique o sustituya, AAP procederá a realizar los descuentos correspondientes del monto facturado a pagar, para efectos de cumplir con las disposiciones tributarias antes referidas.
- 4.9 Para tal efecto, el Consultor debe haber aperturado previamente una cuenta para el depósito de las detracciones ante el Banco de la Nación, siendo responsable por los daños y perjuicios que dicha omisión le genere a AAP.
- 4.10 Para efectos de la cancelación del Monto Contractual del Servicio de Consultoría, AAP podrá utilizar cualesquiera de los Medios de Pago establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2007-EF, o la norma que la modifique o sustituya.
- 4.11 AAP tendrá derecho a compensar cualquier monto que adeude al Consultor contra cualquier obligación de pago que tenga el Consultor frente a AAP.
- 4.12 AAP estará facultado a retener al Consultor el pago de las facturas y/o liquidación pendiente de pago en caso el Consultor incumpla de manera total o parcial cualquier disposición del Contrato de Consultoría y sus Anexos.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 65/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

4.13 AAP tiene derecho al reconocimiento y pago de:

- Mayores costos incurridos por AAP ocasionados por incumplimientos del **CONSULTOR** respecto de las obligaciones derivadas del Contrato – incluyendo sus Anexos – y/o las Bases del Concurso.
- Empleo de mayor cantidad de personal o de horas extras por parte de AAP por razones imputables o de responsabilidad del **CONSULTOR** durante la ejecución del Servicio de Consultoría.
- Mayores costos incurridos por AAP por algunos de los casos anteriores o cualquier otro evento de responsabilidad del **CONSULTOR**, que genere a AAP costos, gastos y otros.
- Multas y/o penalidades impuestas por OSITRAN y/o cualquier otra Autoridad Gubernamental a AAP con motivo del incumplimiento del Consultor y/o cumplimiento parciales, tardíos o defectuosos del Servicio de Consultoría.

El Consultor acepta y reconoce que estos conceptos podrán ser cancelados vía compensación o mediante retención o podrán ser facturados automáticamente por AAP al Consultor, debiendo éste cumplir con cancelar la factura en un plazo de siete (7) Días Hábiles contados desde la fecha de remisión de la factura.

AAP deducirá al **CONSULTOR** este importe de cualquier cantidad debida, o que vaya a ser debida e incluso ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

5. CLÁUSULA QUINTA IMPUESTOS

El Consultor asumirá y pagará todos los impuestos, tributos, derechos, contribuciones y tasas de toda naturaleza relacionados con el Contrato de Consultoría, y realizará todas las contribuciones, aportes, retenciones y demás aplicables a las remuneraciones de sus trabajadores y/o Proveedores conforme lo exigen las Leyes Aplicables.

Asimismo, el Consultor se obliga frente a AAP a defender, indemnizar y liberarlo de toda responsabilidad respecto de todos los impuestos, tributos, derechos, contribuciones, tasas, descuentos, aportes y retenciones a las que se hace referencia en esta cláusula, así como los otros que posteriormente pudiesen crearse durante la vigencia del Contrato de Consultoría. En caso de que el Consultor incumpla con esta obligación AAP podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento para los fines que estime pertinente, estando el Consultor obligado a reponer la mencionada Garantía hasta su monto inicial.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 66/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

6. CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato estará vigente desde su suscripción hasta el consentimiento de la liquidación final del Servicio de Consultoría por parte de AAP. La liquidación final del Servicio de Consultoría se llevará a cabo una vez que se cuente con la conformidad final del servicio y aprobación de los estudios por parte de AAP y MTC. Para ello, **EL CONSULTOR** deberá presentar toda la documentación requerida por AAP para el proceso de liquidación del Contrato.

7. CLÁUSULA SÉTIMA: INICIO Y CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

EL CONSULTOR deberá prestar el Servicio de Consultoría en el plazo indicado en el “Formato N° 05: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución del Servicio” que forma parte del Contrato como Anexo AC VIII. Este plazo se computará a partir del día siguiente de recepcionada la Notificación de Inicio de Servicio por parte de AAP hasta el reconocimiento por parte de OSITRAN del íntegro de la inversión realizada por AAP con motivo de la ejecución del Servicio de Consultoría.

8. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en virtud de las demás cláusulas del presente Contrato y en las Bases del Concurso, **el CONSULTOR** se obliga a:

- 8.1.1 Llevar adelante todas las actividades necesarias para el desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería, y su correspondiente aprobación del Servicio por las entidades competentes.
- 8.1.2 Proporcionar el personal propuesto en el “Formato N° 08: Relación de profesionales requeridos según requisitos técnicos mínimos” (Anexo AC V), así como todo aquel que sea necesario para prestar el Servicio de Consultoría de acuerdo con las Especificaciones Técnicas (Anexo AC II), la Propuesta Técnica (Anexo AC III) y la Propuesta Económica (Anexo AC IV).

EL CONSULTOR deberá mantener al personal propuesto en el “Formato N° 08: Relación de profesionales requeridos según requisitos técnicos mínimos” (Anexo AC V) y sólo podrá reemplazarlos por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y siempre que cuente con la aprobación previa de AAP.

El nuevo personal propuesto deberá contar con una experiencia y calificación profesional igual o mayor a las del personal precisado en el Anexo AC V.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 67/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

La solicitud de cambio no generará adicionales al monto contratado y deberá ser presentada a AAP – para su aprobación – con diez (10) días hábiles de anticipación.

En los casos que no sean por razones de fuerza mayor se aplicarán las penalidades indicadas en el numeral 19.8 del Capítulo III de las presentes Bases.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 68/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 8.1.3 Proporcionar todos los equipos de oficina, de campo, de pruebas, equipos topográficos y de laboratorio, de cómputo, de impresión, servicio de copias, mobiliario, vehículos, así como los elementos y materiales necesarios tales como consumibles, útiles de escritorio, papelería, copias, insumos de computo, combustibles, gastos de limpieza y mantenimiento de oficina entre otros, así como cualquier otro equipo y/o material que fuera necesario para la prestación del Servicio de Consultoría.
- 8.1.4 Utilizar software con licencias originales y contar con libros y revistas especializadas y todo tipo de material de consulta que sean necesarios para el desarrollo del Servicio de Consultoría.
- 8.1.5 Acompañar y dar soporte técnico a los funcionarios de AAP a las reuniones que con motivo de la ejecución del Servicio de Consultoría, se lleven a cabo en OSITRAN, MTC y otras partes o autoridades relacionadas al proyecto.
- 8.1.6 Subsanan dentro de los plazos establecidos por AAP cualquier observación formulada por parte de AAP, MTC y/o OSITRAN, además, presentar a AAP una nueva revisión o versión impresa y digital de los ENTREGABLES, con el respectivo informe de levantamiento de observaciones.
- 8.1.7 Contar con una oficina en Lima, en la cual se centralizarán todas las labores de gabinete de manera que, AAP pueda verificar en cualquier momento los avances de los estudios de desarrollo de la consultoría.
- 8.1.8 Coordinar con AAP el sistema de codificación de todos los documentos entregables que se generen durante la prestación del Servicio de Consultoría.
- 8.1.9 Cumplir con los estándares de calidad establecidos en el Contrato de Concesión, los cuales declara conocer.
- 8.1.10 Prestar el Servicio de Consultoría en los horarios en los que no se desarrollen operaciones aéreas en el aeropuerto. Las interferencias a los trabajos de campo que se produzcan como consecuencia de dichas operaciones, no afectará el plazo establecido en la Cláusula Sexta.
- 8.1.11 Cumplir estrictamente con las normas legales aplicables a la prestación del Servicio de Consultoría.
- 8.1.12 Cumplir cabalmente con las normas de seguridad que señale AAP a fin de salvaguardar la integridad del personal destacado para la ejecución de los trabajos de campo.
- 8.1.13 Indemnizar a AAP por todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar la prestación parcial, tardía y/o defectuosa del Servicio de Consultoría.
- 8.1.14 Contratar y mantener vigente las pólizas de seguro y las garantías establecidas en las bases del Concurso y/o en el Contrato.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 69/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 8.1.15 Asumir el costo de todas las pruebas de campo, de cualquier naturaleza, en cualquier etapa del Servicio de Consultoría, que sean necesarias hasta la culminación del mismo.
- 8.1.16 Asumir la responsabilidad del pago del íntegro de las obligaciones derivadas de la relación laboral que mantiene con sus trabajadores, funcionarios, directivos y personal en general destacados para la prestación del Servicio de Consultoría, debiendo mantener indemne a AAP en todo momento de cualquier solicitud, acción y/o reclamo, judicial o extrajudicial, que pudiera ser entablado contra AAP por dicho personal.
- 8.1.17 Registrar a su personal ante la Administración del aeropuerto con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas de inicio de las actividades de campo requeridas, entregando una lista del personal que empleará para la realización de dichas actividades. El listado del personal deberá consignar el nombre completo, edad, domicilio, teléfono, estado civil y el número del documento nacional de identidad, con el fin de que AAP proceda a la entrega de los respectivos pases de seguridad para el ingreso a la zona de trabajo.
- 8.1.18 Garantizar que su personal (i) se ubique sólo en las áreas del aeropuerto donde se lleven a cabo las labores de campo correspondientes al Servicio de Consultoría, (ii) porte en todo momento y en forma visible el pase de seguridad otorgado por AAP, (iii) devuelva el pase de seguridad al momento de retirarse del aeropuerto.
- 8.1.19 Presentar la liquidación del Servicio de Consultoría con toda la información técnica y administrativa que sea requerida por AAP.
- 8.1.20 Revisar la documentación proporcionada por AAP, analizarla, evaluarla y actualizarla, según corresponda. **EL CONSULTOR** se responsabilizará del análisis de la data recibida; así como del uso que le otorgue a la misma. En ningún caso **EL CONSULTOR** deberá asumir la exactitud de la documentación proporcionada, debiendo contrastarla y validarla con información actualizada que recoja para efectos de la ejecución de la consultoría.

Adicionalmente EL CONSULTOR se compromete a generar cualquier documentación adicional que fuera necesaria para la prestación del Servicio de Consultoría y para la aprobación de los Entregables por parte de las Autoridades Gubernamentales y/o entidades públicas y/o privadas.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 70/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 8.1.21 Dirigir al personal especializado que ejecutará el Servicio de Consultoría, responsabilizándose de su supervisión y del resultado final del trabajo.
- 8.1.22 Exponer, sustentar y llevar a cabo las actividades necesarias para el desarrollo, revisión y aprobación de los Entregables frente a AAP, OSITRAN, MTC, SENACE, CORPAC, Fuerza Aérea del Perú y/o cualquier otra Autoridad Gubernamental y/o ante cualquier entidad pública y/o privada, a solicitud de AAP. En este sentido, el Consultor se obliga a: gestionar, hacer seguimiento, generar reuniones y cualquier otra actividad que fuera necesaria para obtener la aprobación correspondiente.
- 8.1.23 Exponer y sustentar los resultados de los estudios que presente frente a AAP, y a otras autoridades del MTC y/o OSITRAN, etc., a solicitud de AAP.
- 8.1.24 Generar la documentación adicional que, en el marco de las Especificaciones Técnicas previstas, solicite el MTC para obtener la aprobación de los entregables.
- 8.1.25 Desplegar todos los esfuerzos para que los estudios presentados sean aprobados por el MTC. **EL CONSULTOR** levantará oportunamente las observaciones que AAP y/o MTC formule. **EL CONSULTOR** levantará dichas observaciones cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la respuesta final del MTC con respecto a la aprobación del estudio.
- 8.1.26 No ceder temporal o definitivamente el Contrato, bajo ninguna forma o modalidad.
- 8.1.27 No introducir e impedir que el personal bajo su cargo introduzca en el aeropuerto sustancias inflamables, explosivas, contaminantes, alucinógenas, o cualquier otro elemento que a criterio de AAP pueda atentar contra la integridad y seguridad del aeropuerto o de los usuarios, o violar las Leyes Aplicables.
- 8.1.28 Dotar a su personal de los equipos de seguridad necesarios para su protección. EL CONSULTOR deberá incluir todas las medidas de prevención y protocolos vigentes en el Estado de Emergencia por el SARS Covid 19. Es obligación del CONSULTOR cumplir con el Protocolo de Reinicio de Operaciones de Aeropuertos Andinos del Perú para la prevención del Contagio del SARS COVID 19 - Documento ADM-AAP-PT-001(a).
- 8.1.29 Asumir directa e indirectamente el costo de todos los posibles daños que pudieran sufrir el personal a su cargo, los equipos, así como los bienes de propiedad de terceros y/o de AAP, con ocasión de la prestación del Servicio de Consultoría y/o que sean consecuencia de accidentes, atentados o cualquier otro.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 71/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 8.1.30 Asumir la responsabilidad de la seguridad de los equipos y/o materiales que el CONSULTOR decida ingresar al aeropuerto para el desarrollo de las diferentes tareas a realizar. En este sentido, el **CONSULTOR** asumirá todos los riesgos de pérdida o daño de estos bienes, así como de aquellos entregados por AAP, de ser el caso.
- 8.1.31 Atender oportunamente las consultas que se puedan presentar durante el concurso y si estas consultas conllevan a modificaciones, aclaraciones y/o precisiones que a criterio de AAP requieran la modificación del Expediente Técnico, deberá generarse una nueva versión del mismo.
- 8.1.32 Atender oportunamente la validación técnica, conformidad y cualquier otro requerimiento que el Contratista pudiera formularle para su opinión técnica como proyectista respecto de cualquier modificación y/o ajuste de los Documentos Técnicos del Proyecto que surjan durante la ejecución de Obra. En caso de incumplir con alguna de las obligaciones previstas en este numeral, conllevará su inclusión automática en el Registro de Proveedores Inhabilitados de AAP, sin perjuicio de las acciones legales que AAP estime conveniente llevar a cabo.
- 8.1.33 Presentar a satisfacción de OSITRAN la documentación y/o dossier de liquidación para el reconocimiento de la inversión por parte de OSITRAN del Servicio de Consultoría.
- 8.1.34 Dirigir a los Proveedores y al personal asignado a la prestación del Servicio de Consultoría, responsabilizándose de su supervisión y del resultado final del trabajo.
- 8.1.35 Cumplir el Manual SSOMA y garantizar el cumplimiento de dicho manual por parte de sus Proveedores y/o personal a cargo.
- 8.1.36 Elaborar un acta por cada reunión que se realice con la participación de AAP, la cual deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) los datos de la reunión (lugar, fecha, hora, participantes); (ii) la agenda; (iii) los acuerdos adoptados; y, (iv) los responsables designados para cada tarea. Para estos efectos, el Consultor deberá remitir a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP el proyecto del acta en un plazo no mayor a dos (2) Días Calendario posteriores a la fecha de realización de la reunión a fin de que AAP pueda revisarla y solicitar los cambios que estime conveniente. El Consultor tendrá un plazo máximo de dos (2) Días Calendario para la incorporación de estos cambios.
- 8.1.37 Garantizar la no contratación de Proveedores que:
- De manera individual o a través de sus representantes o apoderados hayan incumplido alguna disposición dada por AAP y/o hayan tenido y/o tengan alguna



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 72/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

controversia, diferencia o reclamación frente a AAP pendiente de resolución de manera definitiva;

- b. De manera individual o a través de sus representantes o apoderados hayan sido condenados, en el país o en el extranjero, por la comisión de algún delito penal. Este impedimento se mantendrá vigente hasta la cancelación de la sentencia condenatoria por parte del Registro Nacional de Condenas; y/o
- c. Tengan antecedentes policiales, penales y/o judiciales vigentes.

8.1.38 Garantizar la vigencia de su existencia y de su objeto social, así como el desarrollo en el Perú de las actividades derivadas del objeto social hasta que AAP otorgue la conformidad a la Obra.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones precisadas en esta cláusula, facultará a AAP a resolver el Contrato conforme a lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil y, de ser el caso, a retener toda contraprestación devengada como consecuencia de la prestación del Servicio de Consultoría.

9. CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE AAP

- 9.1 Pagar el monto de la contraprestación en la forma establecida en la Cláusula Cuarta.
- 9.1.1 Brindar las facilidades de acceso al personal que cuente con las autorizaciones respectivas.
- 9.1.2 Trasladar a **EL CONSULTOR** las observaciones emitidas por AAP y/o MTC para su absolución dentro del plazo concedido.

10. CLÁUSULA DÉCIMA: ENTREGABLES

EL CONSULTOR deberá entregar a AAP, los entregables conforme a los plazos establecidos en el Capítulo I, Numeral 15 de las Bases del Concurso y al Cronograma de Ejecución presentado – como parte del Plan de Trabajo detallado y actualizado – por **EL CONSULTOR**.

La conformidad de cada entregable será otorgada por AAP. Sin embargo, la conformidad final para la liquidación del Servicio de Consultoría estará sujeta, además, a la aprobación previa del MTC.

AAP revisará los Entregables y efectuará las observaciones conforme al “Procedimiento de gestión documental para consultores y contratistas de Proyectos AAP S.A.” contenido en el

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 73/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Anexo 2 del Capítulo V. El Consultor deberá cumplir con subsanar las observaciones a los Entregables, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en el numeral 15 del Capítulo I de las Bases. Este plazo de emisión de observaciones no afectará el cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral 15 del Capítulo I de las Bases. El Consultor declara conocer que corresponde al MTC efectuar la aprobación de los Entregables.

11. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBSERVACIONES Y CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES

La conformidad del Servicio de Consultoría se regula por lo dispuesto en las Bases del Concurso y del Contrato. De existir observaciones, AAP otorgará al CONSULTOR un plazo para su subsanación. Si pese al plazo otorgado, el CONSULTOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, AAP podrá aplicar las penalidades que correspondan de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Decimo Segunda.

12. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

12.1 Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONSULTOR**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiese lugar.

12.1.1 **EL CONSULTOR** planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de su prestación; los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

12.1.2 **EL CONSULTOR** indemnizará, defenderá y salvaguardará a AAP, sus subsidiarias y afiliadas y a sus directores, funcionarios, empleados y agentes respectivos, durante la vigencia de este contrato y luego de su terminación, contra todas las pérdidas, reclamos, acciones, procesos judiciales (incluyendo costos y honorarios de los abogados) y daños, que surjan o se relacionen de alguna forma con el incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso (sea por acción u omisión) de este contrato o de las normas legales, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo lo siguiente:

12.1.3 Lesiones corporales o de otra naturaleza o muerte de personas.

12.1.4 Daño o destrucción de propiedad que pertenezca a **EL CONSULTOR**, AAP o terceros.

12.1.5 Incumplimiento de obligaciones en materia laboral, previsional o tributaria.

12.1.6 Incumplimiento de las obligaciones en materia de medio ambiente.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 74/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

12.1.7 **EL CONSULTOR** declara de forma expresa que será de su exclusiva responsabilidad todos los daños y perjuicios causados a trabajadores y/o a terceros, como consecuencia de la prestación de servicio, así como los que sean derivados de la prestación de los servicios contratados, aun cuando no hubiese mediado dolo o culpa inexcusable; debiendo en dicho supuesto defender y mantener indemne a AAP frente a cualquier demanda, reclamación, procedimiento, investigación, denuncia, acusación, sanción, multa, fallo, laudo o sentencia condenatoria que pudiera surgir como consecuencia los hechos indicados.

12.1.8 Si el Consultor es un consorcio:

- i. Se considerará que sus integrantes son responsables solidarios conjuntamente ante **AAP**, en lo que se refiere al cumplimiento del Contrato de Consultoría y en especial para la ejecución del Servicio de Consultoría hasta la fecha de culminación del presente contrato.
- ii. Los integrantes del consorcio deberán notificar a **AAP** quien es el Representante Legal común del Consultor, quien tendrá la autoridad para comprometer al Consultor y a cada uno de los integrantes; y
- iii. **EL CONSULTOR** no podrá modificar su composición ni condición legal sin el consentimiento previo y por escrito de AAP.

12.1.9 Si el Consultor es una Sucursal en el Perú, ya sea de manera individual o en consorcio, la Matriz será responsable solidariamente con la Sucursal de lo siguiente:

- i. Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría y en especial de la ejecución del Servicio de Consultoría hasta que AAP otorgue la conformidad a la Obra.
- ii. Garantizar hasta la conformidad de la Obra por parte de AAP, la permanencia en el Perú del desarrollo de las actividades comprendidas dentro de su objeto social.
- iii. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en esta cláusula facultará a AAP a resolver el Contrato de Consultoría en conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 75/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

13. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

13.1 Para la aplicación de las penalidades no se requerirá notificación previa de AAP al Consultor. En tal sentido, éstas serán de aplicación automática y podrán ser descontadas por AAP de las valorizaciones y/o liquidaciones que estuvieran pendientes de pago. En caso éstas no fueran suficientes para cancelar las penalidades, AAP procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Si el total de penalidades acumuladas durante la vigencia del Contrato de Consultoría alcanzara el diez por ciento (10%) del Monto Contractual, AAP estará facultado para resolver el Contrato de Consultoría, conforme al artículo 1430 del Código Civil.

Para calcular el porcentaje fijado en el párrafo precedente, AAP tomará en cuenta todas las penalidades impuestas al Consultor, independientemente si éstas han sido pagadas a AAP.

13.1.1 El listado de penalidades acordado por las Partes en caso de incumplimiento de las obligaciones y/o responsabilidades del Consultor en el Contrato de Consultoría es el siguiente:

13.1.2 De la presentación oportuna de los Entregables:

- Si el Consultor incumple con presentar de manera oportuna los Entregables según lo previsto en el Plan de Trabajo aprobado por AAP, esta última quedará facultada automáticamente para: (i) aplicar una penalidad diaria de US\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, (ii) suspender el pago de cualquier valorización y/o liquidación que estuviese pendiente a la fecha del ejercicio de esta facultad. La aplicación de esta penalidad no constituirá un cambio en los hitos de presentación de los Entregables ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

13.1.3 Del contenido de los Entregables:

- Si el Consultor incumple con presentar los Entregables conteniendo todo lo previsto en el numeral 15 del Capítulo I de las Bases y el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas o, habiéndolos presentado oportunamente, estos no cumplen con dicho contenido y/o mostraran a criterio de AAP inconsistencias técnicas, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.2% del Monto Contractual por cada Entregable.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 76/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- Si el Consultor varia alguno de los formatos establecidos en el Procedimiento de codificación, emisión, transmisión, recepción, registro y almacenamiento de documentos PAO, AAP podrá imponerle una penalidad equivalente a 0.025% del Monto Contractual por cada formato variado.

13.1.4 Del incumplimiento de la absolución oportuna de las observaciones:

- Si el Consultor incumple con absolver oportunamente las observaciones formuladas por AAP, las Autoridades Gubernamentales y/o entidades involucradas en la revisión de los Entregables, o cumple de manera parcial o de manera tardía con presentar la nueva versión del Entregable y el listado de observaciones a documentos técnicos (en adelante “LOD”) correspondiente, AAP quedará facultado automáticamente para proceder de manera simultánea con aplicar una penalidad diaria de US\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por cada día de atraso; y suspender el pago de cualquier valorización y/o liquidación que estuviese pendiente a la fecha del ejercicio de esta facultad. La aplicación de las penalidades no constituirá un cambio en los hitos ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

13.1.5 Del correcto levantamiento de observaciones:

- Si el Consultor incumple con levantar correctamente la totalidad de las observaciones formuladas a los Entregables, y las soluciones o las respuestas dadas por el Consultor, a criterio de AAP, no guardan relación con las observaciones, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.025% del Monto Contractual por cada observación que no haya sido correctamente subsanada a criterio de AAP.
- Si el Consultor mantiene en las versiones subsiguientes, las observaciones ya subsanadas en levantamientos anteriores, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.025% del Monto Contractual por cada observación.

13.1.6 De la gestión del Consultor:

- En caso el Consultor incumpla con presentar oportunamente los informes mensuales, informes especiales o presentaciones a solicitud de AAP, podrá ser penalizado con el 0.05% del Monto Contractual, por cada día de atraso.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 77/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- En caso el Consultor incumpla con gestionar, obtener y mantener vigente las licencias, autorizaciones, permisos, certificaciones, clasificaciones y factibilidades de servicio, entre otros, señalados en las Especificaciones Técnicas podrá ser penalizado con el 0.1% del Monto Contractual por cada incumplimiento.
- En caso el Consultor incumpla con elaborar y presentar las actas de reunión, AAP podrá aplicarle una penalidad equivalente al 0.025% del Monto Contractual, por cada día de atraso a partir del día de la reunión.
- En caso el Consultor, no cuente con una oficina en Lima, podrá ser penalizado con el 0.1% del Monto Contractual, , por cada día de demora en implementar dicha oficina.
- En caso el Consultor no permita que se realicen visitas de verificación de avance del Servicio de Consultoría en su oficina de Lima, AAP podrá penalizar con el 0.02% del Monto Contractual, por cada visita no permitida.

13.1.7 De los profesionales asignados al Contrato de Consultoría:

v) Del cambio de los profesionales:

- Si el Consultor efectuase el cambio de algún profesional indicado en su Propuesta Técnica, AAP podrá aplicar las siguientes penalidades:

	Profesionales a tiempo completo	Profesionales a tiempo parcial
Con aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 0.4% del Monto Contractual por cada cambio	Penalidad equivalente al 0.2% del Monto Contractual por cada cambio
Sin aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 1% del Monto Contractual por cada cambio	Penalidad equivalente al 1% del Monto Contractual por cada cambio

Las penalidades precisadas en el cuadro precedente no serán aplicables en caso el cambio del profesional sea consecuencia de: (i) muerte; (ii) enfermedad debidamente comprobada; y/o, (iii) solicitud de cambio del profesional formulada por AAP.

vi) De la asistencia de los profesionales a las reuniones convocadas:

- En caso se solicite la participación de algún(os) del (los) profesional(es) a las reuniones convocadas por AAP, Autoridades Gubernamentales y/o entidades involucradas, y dicho profesional no asistiera de manera presencial a la reunión, AAP quedará facultado a imponer una penalidad equivalente al 0.1% del Monto Contractual.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 78/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Esta penalidad será aplicada por cada profesional ausente y por cada reunión convocada y a la que no haya asistido de manera presencial.

vii) De la participación presencial del Jefe de Proyecto:

- Si el Jefe de Proyecto incumple con participar de manera presencial durante el desarrollo, presentación y/o sustentación de cada uno de los Entregables, AAP quedará facultado a imponer al Consultor una penalidad equivalente al 0.2% del Monto Contractual. Esta penalidad será aplicada por cada incumplimiento incurrido.

viii) Del tiempo de permanencia de los profesionales en el Perú:

- En caso se verifique que la permanencia en el Perú del Jefe de Proyecto, y/o el Especialista en Arquitectura, y/o el Especialista de Ingeniería, y/o el Especialista de Control Documentario, y/o el Coordinador de Proyecto ha sido por un plazo menor al mínimo establecido en la tabla de tiempo de permanencia en el Perú, AAP podrá imponer al Consultor una penalidad de 0.1 % del Monto Contractual por cada profesional que incumpla dicho plazo:

Tabla. Tiempo de Permanencia en el Perú de los Especialistas

Cargo	Tiempo de Permanencia en el Perú
Jefe de Proyecto	100% del plazo del servicio de consultoría.
Especialista en Arquitectura	100% del plazo del servicio de consultoría.
Especialista en Diseño Aeroportuario	100% del tiempo establecido en la propuesta.

13.1.8 Respecto del Plan de Trabajo:

- Si el Consultor incumple con presentar oportunamente el Plan de Trabajo establecido en las Especificaciones Técnicas o, habiéndolo presentado, este no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, AAP podrá aplicar una penalidad de 0.1% del Monto Contractual por cada Día Calendario de atraso y/o por cada incumplimiento de requisitos en la presentación.

pei

13.1.9 Respecto de las disposiciones en materia de seguridad:

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 79/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- Si el Consultor incumple con alguna de las obligaciones en materia de seguridad estipuladas en la Cláusula Novena, AAP le aplicará una penalidad de 0.025% del Monto Contractual por cada incumplimiento.

13.2 Si el Consultor incumple con presentar los Entregables y/o con absolver oportunamente las observaciones formuladas por AAP el MTC, según lo previsto en el Plan de Trabajo detallado y actualizado (el que deberá contener el Cronograma de Trabajo precisando las fechas de presentación de los entregables definidos en función a la fecha de inicio del Servicio de Consultoría conforme a los tiempos otorgados para la presentación de cada entregable según el Capítulo I, Numeral 15 de las Bases), y/o con absolver por segunda vez dentro de diez (10) días calendarios las observaciones formuladas por AAP y/o el MTC, AAP quedará facultado automáticamente para:

- II. Aplicar una penalidad diaria de US\$ 500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América);

De persistir las observaciones el Consultor tendrá una tercera y última oportunidad para levantar las observaciones dentro de diez (10) días calendarios, caso contrario AAP podrá resolver el Contrato.

Si durante la vigencia del Contrato de Consultoría, el total de penalidades diarias alcanzara al diez por ciento (10%) del monto contractual, AAP aplicará una penalidad adicional equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. A fin de cobrarse ambas penalidades y, también, podrá resolver el contrato en cuyo caso, ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato establecida en veinte por ciento (20%).

La aplicación de las penalidades no constituirá un cambio en los entregables ni liberará al **CONSULTOR** de su obligación de mejorar su avance.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 80/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

13.2.1 Si **EL CONSULTOR** incumple con presentar los entregables completos conteniendo todo lo indicado y solicitado en las Especificaciones técnicas y/o los entregables presentados no guardan relación con el proyecto – a criterio de AAP – objeto del Servicio de Consultoría, AAP le aplicará una penalidad del 0.1% del monto del contrato, por cada incumplimiento.

13.2.2 Del mismo modo en relación a los entregables se aplicarán las siguientes penalidades:

Descripción	Penalidades
ERRORES DE FORMA	
Variación de los formatos establecidos para los entregables, tamaño de letra, negrita, subrayado, mayúscula, márgenes, numeración de página, folio, etc.	0.025% del monto del Contrato
Error de ortografía y redacción en los entregables finales. La tolerancia es de 5 errores por documento, por tanto se penalizará a partir del sexto error en un mismo documento para cada entregable	0.025% del monto del Contrato
Error de ortografía y redacción advertido anteriormente (reincidencia)	0.05% del monto del Contrato

13.2.3 Si **EL CONSULTOR** efectuase el cambio de algún profesional indicado en su Propuesta Técnica, estará sujeto a las siguientes penalidades:

	Profesionales a tiempo completo	Profesionales a tiempo parcial
Con aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 0.4% del Monto del Contrato	Penalidad equivalente al 0.2% del monto del Contrato
Sin aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 1% del Monto del Contrato	Penalidad equivalente al 1% del monto del Contrato

(*) En caso de fuerza mayor no se aplicará esta penalidad.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 81/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 13.2.4 En caso que el profesional competente inscrito en el Formato N° 8 no asista y/o participe en las reuniones convocadas por AAP, MTC, o cualquier entidad relacionada con el Estudio se aplicará una penalidad del 0.2% del monto del Contrato, por cada ausencia en las reuniones.
- 13.2.5 Si **EL CONSULTOR** incumple con presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo fijado en el numeral 15 del Capítulo III de las bases o, habiéndolo presentado oportunamente, no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en dicho numeral, se le aplicará una penalidad de 0.1% del monto del contrato, por cada día calendario de atraso o incumplimiento de los requisitos establecidos en la presentación.
- 13.2.6 Para la aplicación de las penalidades, no se requerirá notificación previa, en tal sentido estas penalidades serán de aplicación automática y se deducirán del pago de la valorización o de la liquidación final con excepción de la penalidad establecida en el numeral 12.1 de esta cláusula. En caso de no existir pagos a cuenta o en el supuesto que los pagos a cuenta a favor de **EL CONSULTOR** fueran insuficientes para cancelar las penalidades, AAP procederá a descontarlas de la liquidación final o, en su defecto, ejecutará la garantía de fiel cumplimiento a fin de hacerse efectivo el cobro de la misma.

14. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

14.1 La contratación de las pólizas de seguro a que hace referencia esta cláusula (en adelante, las “Pólizas”) deberá cumplir las siguientes condiciones especiales:

- EL CONSULTOR** se obliga a entregar a AAP en las oportunidades establecidas en esta cláusula para cada una de las Pólizas, copia simple de las Pólizas, del cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas.
- Las Pólizas deberán ser otorgadas por compañías de seguros de primer nivel (en adelante, el “Asegurador”), entendiéndose por éstas a las compañías de seguros calificadas como Categoría A conforme con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas de los Sistemas Financieros y de Seguros aprobado mediante la Resolución SBS N° 18400-2010, o la norma que la sustituya o modifique.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 82/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- c) Las pólizas deberán establecer la renuncia del Asegurador a su derecho de subrogación contra Aeropuertos Andinos del Perú y el MTC y/o funcionarios y/o empleados.
- d) Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las Pólizas, serán asumidas por el Consultor.
- e) Las Pólizas deberán especificar que Aeropuertos Andinos del Perú y el MTC y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados son asegurados adicionales. Las Pólizas serán primarias y cualquier otra póliza de Aeropuertos Andinos del Perú será considerada como excedente.
- f) El incumplimiento de las garantías exigidas en las Pólizas no exonera de la obligación de pago del Asegurador hacia AAP y el MTC y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados.
- g) Para los casos en que Aeropuertos Andinos del Perú y el MTC y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados sean afectados por un riesgo cubierto bajo la Póliza, estos tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.
- h) El Asegurador queda obligado a notificar por escrito a Aeropuertos Andinos del Perú cualquier incumplimiento por parte del Consultor en el pago de las primas por lo menos treinta (30) Días calendario de anticipación a la fecha que el incumplimiento puede resultar en la cancelación total o parcial de la Póliza. La obligación de notificación establecida en el presente párrafo también se requerirá en caso de cancelación, modificación y/o cambio de la Póliza.



pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 83/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

14.1.1 En virtud del presente Contrato, el Consultor se obliga a contratar las siguientes Pólizas y mantenerlas vigentes hasta la culminación del Contrato de Consultoría:

A. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONSULTOR se obliga a entregar a AAP como parte de la documentación exigida por las Bases para la formalización del Contrato de Consultoría, copia simple de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, el cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas.

MATERIA ASEGURADA

Responsabilidad Civil derivada de los trabajos y/o servicios prestados en el aeropuerto objeto del servicio de consultoría contratado por AAP.

Se incluye la Responsabilidad Civil derivada de la circulación, en el interior del mencionado aeropuerto, de la maquinaria y/o equipos y/o maquinaria de propiedad u operados por el asegurado y/o subcontratistas.

Incluye daños personales y/o materiales.

COBERTURAS DE LA POLIZA

	LÍMITE ASEGURADO
1 Responsabilidad Civil Extracontractual	US\$ 500,000.00

Como límite único y combinado en el agregado anual

SUB-LIMITES

	LÍMITE ASEGURADO
1 Responsabilidad Civil Contractual	US\$ 500,000.00
2 Responsabilidad Civil Patronal	US\$ 500,000.00
3 Responsabilidad Civil Cruzada	US\$ 500,000.00
4 Responsabilidad Civil Profesional	US\$ 500,000.00

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 84/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

CLAUSULAS ADICIONALES

1	Cláusula de responsabilidad civil de locales y operaciones
2	Cláusula de uso de armas de fuego
3	Cláusula de responsabilidad civil por incendio y/o explosión
4	Cláusula de responsabilidad civil por el empleo de ascensores, montacargas, grúas y escaleras mecánicas
5	Cláusula de responsabilidad civil patronal
6	Cláusula de responsabilidad civil contractual
7	Cláusula de responsabilidad civil para playas de estacionamiento
8	Cláusula de responsabilidad civil por consumo de alimentos y bebidas
9	Cláusula gastos admitidos – USD 15,000
10	Cláusula de responsabilidad civil por vehículos ajenos, en exceso o a falta de póliza de RC de vehículos.
11	Cláusula responsabilidad civil por contaminación y/o polución súbita, imprevista y accidental
12	Cláusula responsabilidad civil extracontractual por actos de contratistas independientes y/o subcontratistas
13	Cláusula de responsabilidad civil profesional
14	Responsabilidad civil por el uso de maquinaria pesada (TREC)

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS:

1	Se incluye a aeropuertos andinos del Perú y ministerio de transporte y comunicaciones (MTC) y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados, como asegurados adicionales.
2	Para los casos en que los señores de aeropuertos andinos del Perú y ministerio de transporte y comunicaciones (MTC) y/o compañía afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados sean afectados por un riesgo cubierto bajo la póliza, estos tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.
3	La compañía de seguros queda obligada a notificar por escrito a aeropuertos andinos del Perú, cualquier incumplimiento por parte del contratante en el pago de las primas, con por lo menos (30) días calendario de anticipación a la fecha en que el incumplimiento pueda resultar en la cancelación parcial o total de la póliza. La obligación de notificación establecida en el presente párrafo también se requerirá en caso de cancelación o falta de renovación de cualquier póliza.
4	Se precisa que el asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra aeropuertos andinos del Perú y/o el ministerio de transportes y comunicaciones y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados.
5	Queda entendido y acordado que las coberturas de la presente póliza son primarias, con respecto a los intereses de aeropuertos andinos del Perú y que cualquier otro seguro mantenido.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 85/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

6	El incumplimiento de las garantías no exonera la obligación de pago de la asegurador hacia aeropuertos andinos del Perú
7	Se deberá incluir la cobertura por trabajos realizados en el lado aire del aeropuerto, incluyendo daños materiales y/o a la infraestructura y/o personales, así como daños a aeronaves y/o a equipos aeronáuticos

B. PÓLIZA DE DESHONESTIDAD:

EL CONSULTOR se obliga a entregar a Aeropuertos Andinos como parte de la documentación exigida por las Bases para la formalización del Contrato de Consultoría, copia simple de la Póliza de Deshonestidad, el cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas.

La Póliza de Deshonestidad deberá cumplir con lo siguiente:

1	Deshonestidad comprensiva por un monto mínimo de US\$ 100,000.00 por evento y US\$ 100,000.00 en límite único, global y en agregado por vigencia.
---	---

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS:

1	Se incluye a aeropuertos andinos del Perú y ministerio de transporte y comunicaciones (MTC) y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados, como asegurados adicionales. Se debe detallar el lugar de la obra/ Estudio.
2	La compañía de seguros queda obligada a notificar por escrito a aeropuertos andinos del Perú, cualquier incumplimiento por parte del contratante en el pago de las primas, con por lo menos (30) días calendario de anticipación a la fecha en que el incumplimiento pueda resultar en la cancelación parcial o total de la póliza. La obligación de notificación establecida en el presente párrafo también se requerirá en caso de cancelación o falta de renovación de cualquier póliza.
3	Se precisa que el asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra aeropuertos andinos del Perú, el ministerio de transportes y comunicaciones y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados.
4	Queda entendido y acordado que las coberturas de la presente póliza son primarias, con respecto a los intereses de aeropuertos andinos del Perú y que cualquier otro seguro mantenido.
5	El incumplimiento de las garantías no exonera la obligación de pago del asegurador hacia aeropuertos andinos del Perú.
6	Se deja constancia que la póliza cubrirá la pérdida de los bienes propiedad de aeropuertos andinos del Perú, que puedan ser ocasionadas por el personal del asegurado.

C. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS FRENTE A TERCEROS INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL POR AUSENCIA DE CONTROL, PASAJERO U OCUPANTES

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 86/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

EL CONSULTOR se obliga a entregar a Aeropuertos Andinos del Perú de manera previa a los trabajos de campo en el Aeropuerto, copia simple de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil de Vehículos frente a terceros, incluyendo responsabilidad civil por ausencia de control, pasajero u ocupantes, del cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas. En caso las actividades de campo en el Aeropuerto fueran realizadas en fechas distintas, esta obligación será exigible a partir de la primera fecha.

EL CONSULTOR deberá proveer estas coberturas para vehículos propios, no propios o alquilados con un límite mínimo de US\$ 100,000.00 por vehículo, por accidente que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas, pasajeros u ocupantes.

EL CONSULTOR deberá proveer una cobertura de accidentes personales para los ocupantes de los vehículos incluyendo el chofer por daños a consecuencia del accidente del vehículo, con coberturas de:

- Muerte e invalidez permanente por un mínimo de US\$20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Gastos de curación por un mínimo de US\$2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Gastos de sepelio por un mínimo de US\$2,000.00 (Dos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

EL CONSULTOR deberá proveer una cobertura de Responsabilidad Civil por Ausencia de Control para cubrir los daños a terceros ocasionados por los vehículos cuando han infringido el Reglamento de Tránsito, con un límite no menor de US\$ 50,000.00.

La póliza deberá incluir la cláusula de uso de vías no autorizadas.

En caso los vehículos que sean utilizados por el Consultor tengan que ingresar al Lado Aire del Aeropuerto, la póliza deberá especificar que cubre daños a aeronaves y/o a equipos aeronáuticos, hasta US\$ 100,000.00.

La póliza vehicular deberá señalar explícitamente que incluye operaciones realizadas en el Lado Aire del Aeropuerto.

D. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 87/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

EL CONSULTOR se obliga a entregar a AAP de manera previa a los trabajos de campo en el Aeropuerto, copia simple del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión por cada trabajador, sea directo o indirecto, que será destacado al Aeropuerto. En caso las actividades de campo en el Aeropuerto fueran realizadas en fechas distintas, esta obligación será exigible a partir de la primera fecha.

La cobertura que deberá tener el SCTR Pensión se detalla a continuación:

1	Pensión de Sobrevivencia
<p>El fallecimiento del trabajador genera pensión a los beneficiarios, sobre los porcentajes de la remuneración mensual, cuyo límite corresponde a la remuneración máxima asegurable de s/. 9,526.35 vigente para el sistema privado de pensiones (trimestre enero – marzo 2019) de acuerdo a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 35% por cónyuge o concubino con hijos beneficiarios. • 42% por cónyuge o concubino sin hijos beneficiarios. • 14% para cada hijo menor a 18 años. • 14% para cada hijo inválido mayor a 18 años, incapacitado total y permanente de cualquier actividad laboral. <p>de quedar remanente, hasta 14% para el padre y/o la madre que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>Que sean calificados como inválido total o parcialmente en proporción superior al 50%, conforme al decreto supremo n° 003-98-sa.</p> <p>Que tengan más de 60 años de edad y que hayan dependido económicamente del causante, de acuerdo con las normas que fije la superintendencia de administradoras de fondo de pensiones para los afiliados al sistema privado de pensión que se aplicarán por analogía.</p> <p>La sumatoria de los porcentajes de pensión a otorgar a los beneficiarios no puede exceder el 100% de la remuneración mensual del fallecido. la pensión será otorgada siempre que el fallecimiento se produzca por un accidente o una enfermedad profesional ocurrida dentro de la vigencia de la póliza</p> <p>La pensión será otorgada siempre que el fallecimiento se produzca por un accidente o una enfermedad profesional ocurrida dentro de la vigencia de la póliza.</p>	
2	Pensión por Invalidez
<p>Para los trabajadores declarados inválidos totales (mayor o igual a 2/3 partes de menoscabo en su capacidad de trabajo) la pensión correspondiente será igual a 70% de su remuneración mensual.</p>	



pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 88/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Para los trabajadores declarados inválidos parciales (mayor o igual al 50% de menoscabo en su capacidad de trabajo, pero menor a los 2/3) la pensión correspondiente será igual a 50% de su remuneración mensual.

En caso de que las lesiones sufridas por el trabajador dieran lugar a una invalidez parcial permanente inferior al 50%, pero igual o superior al 20%, la compañía aseguradora pagará por única vez al trabajador asegurado inválido, el equivalente a 24 mensualidades de pensión calculadas en forma proporcional a la que correspondería a una invalidez permanente total.

3 Gastos de Sepelio

Los gastos de sepelio cubren los servicios funerarios por la muerte del trabajador por muerte accidental o enfermedad profesional. Los gastos de sepelio tendrán como límite máximo asegurable s/. 4,319.89; ajustable según el sistema privado de pensiones.

E. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) SALUD

EL CONSULTOR se obliga a entregar a AAP de manera previa a los trabajos de campo en el Aeropuerto, copia simple del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud por cada trabajador, sea directo o indirecto, que será destacado al Aeropuerto. En caso las actividades de campo en el Aeropuerto fueran realizadas en fechas distintas, esta obligación será exigible a partir de la primera fecha.

La cobertura que deberá tener el SCTR Salud se detalla a continuación:

1 Coberturas

- Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en salud ocupacional a la entidad empleadora y a los asegurados.
- Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica, cualquiera fuere su nivel de complejidad hasta la recuperación total del asegurado, o la declaración de una invalidez permanente total o parcial o fallecimiento. el asegurado conserva su derecho a ser atendido por el seguro social en salud con posterioridad al alta o a la declaración de la invalidez permanente, de acuerdo con el artículo 7° del decreto supremo N° 009-97-SA
- Rehabilitación y readaptación laboral al asegurado inválido bajo este seguro
- Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios al asegurado inválido bajo este seguro

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 89/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Esta cobertura no comprende los subsidios económicos que son otorgados por cuenta del seguro social de salud según lo previsto en los artículos 15° y 17° del decreto.

F. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros obligatorios de acuerdo a los términos y condiciones que exijan las Leyes Aplicables tales como, el Seguro Vida Ley, el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito, así como cualquier otro seguro que sea aplicable a las actividades a ser desarrolladas por **EL CONSULTOR**.

Si llegase a ocurrir un siniestro cuyo costo implique un monto mayor al asegurado por las Pólizas del Consultor, éste se compromete a resarcir todos los daños ocasionados a AAP, comprometiéndose a mantener indemne a este último.

EL CONSULTOR acepta que será de su total responsabilidad y asumirá todos los gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales, incapacidad o muerte de cualquier personas o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y **EL CONSULTOR** no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante la vigencia del Contrato de Consultoría.

EL CONSULTOR deberá cumplir con acreditar la renovación de las Pólizas y, además, deberá comunicar a AAP dentro de los treinta (30) Días calendario previo al vencimiento de cada una de las Pólizas la renovación de las mismas, adjuntando el cronograma de pago y las constancias de pago respectivas.

G. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA

Póliza de Responsabilidad Civil Aeroportuaria (ARIEL) por USD 1 000 000, donde se considere a AAP y MTC como Asegurados Adicionales y la Aseguradora renuncie a su derecho de subrogación contra ambos. Asimismo, deberán ser considerados como terceros en caso sus intereses se vean afectados.

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 90/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

14.1.2 **EL CONSULTOR** está obligado a contratar y mantener vigente durante el plazo de vigencia del Contrato de Consultoría todos los seguros que por ley deben ser contratados. **EL CONSULTOR** deberá presentar las pólizas y seguros en mención, 10 días calendarios previo al inicio de las actividades de levantamiento de información en campo. Adicionalmente **EL CONSULTOR** deberá contratar las siguientes pólizas de seguros a su total y único costo e íntegramente pagadas según los términos y condiciones indicados, por una compañía de seguros y reaseguros de clasificación no inferior a “A” otorgada por una empresa clasificadora de riesgos que esté inscrita y aprobada en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs y a plena satisfacción de AAP.

- a. Póliza de Responsabilidad Civil General Extracontractual y Contractual (RC) por un monto mínimo de US\$500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para cubrir cualquier daño personal o patrimonial ocasionado contra terceros o contra AAP, durante la ejecución del Servicio de Consultoría, la mencionada póliza debe indicar el lugar de la Obra/ Estudio y deberá incluir la Cláusulas de Contratistas de Obras.

La mencionada póliza deberá mantenerse vigente durante la vigencia del presente contrato, así como especificar que AAP y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) son asegurados adicionales, e incluir una condición especial en donde se especifique que AAP y el MTC serán considerados también como terceros de las mismas en caso sus intereses se vean afectados. Asimismo, la Aseguradora deberá renunciar a su derecho de subrogación contra AAP y el MTC.

Sin estar limitado a las siguientes coberturas, la póliza debe incluir como mínimo:

- a.1 RC Extracontractual
a.2 RC Contractual
a.3 RC Patronal (Están cubiertos todos los trabajadores sean empleados u obreros que estén prestando servicio al asegurado)
a.4 RC de Operaciones
a.5 Ascensores, grúas, equipos móviles y similares
a.6 Trabajos Terminados
a.7 RC Cruzada
a.8 RC de Vehículos en exceso de la póliza de vehículos
a.9 RC de contratistas independientes y/u subcontratistas
a.10 Vehículos ajenos

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 91/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

a.11 RC por uso de Equipos TREC

a.12 RC Contratistas

- b. Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, la misma que deberá ser contratada por una compañía de seguros de primer orden, registrada y regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, la misma que deberá tener el valor de la consultoría. La misma que deberá tener una vigencia adicional de sesenta días al plazo de ejecución del servicio, o en su defecto hasta la aprobación por parte del MTC. Sub-limitado a US\$ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- c. Póliza de Deshonestidad Comprensiva, por un monto mínimo de US\$ 100,000.00 US\$ (Cien mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para cubrir la pérdida y/o robo de bienes dentro de las instalaciones del aeropuerto de Juliaca, ocasionados por el personal a cargo del CONSULTOR.

La mencionada póliza deberá mantenerse vigente durante la vigencia del presente contrato, e incluir la cláusula en donde se especifique que AAP, CORPAC y el MTC son asegurados adicionales, e incluir una condición especial en donde se especifique que AAP y el MTC serán considerados también como terceros de las mismas en caso sus intereses se vean afectados. Asimismo, la Aseguradora deberá renunciar a su derecho de subrogación contra AAP y el MTC.

- d. Responsabilidad Civil de Vehículos frente a terceros, pasajeros u ocupantes EL CONSULTOR deberá proveer estas coberturas para vehículos propios, no propios o alquilados con un límite mínimo de US\$ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por vehículo, por accidente que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas, pasajeros u ocupantes.

EL CONSULTOR deberá proveer una cobertura de accidentes personales para los ocupantes de los vehículos incluyendo el chofer por daños a consecuencia del accidente del vehículo, con coberturas de:

- Muerte e invalidez permanente por un mínimo de US\$20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Gastos de curación por un mínimo de US\$2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 92/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- Gastos de sepelio por un mínimo de US\$2,000.00 (Dos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

EL CONSULTOR deberá proveer una cobertura de Responsabilidad Civil por Ausencia de Control para cubrir los daños a terceros ocasionados por los vehículos cuando han infringido el Reglamento de Tránsito, con un límite no menor de US\$ 50,000.00.

La póliza deberá incluir la cláusula de uso de vías no autorizadas.

En caso los vehículos que sean utilizados por el Consultor tengan que ingresar al Lado Aire del Aeropuerto, la póliza deberá especificar que cubre daños a aeronaves y/o a equipos aeronáuticos, hasta US\$ 100,000.00.

La póliza vehicular deberá señalar explícitamente que incluye operaciones realizadas en el Lado Aire (pista, calles de rodaje, franjas, plataforma, etc) del Aeropuerto. Esta póliza deberá incluir a AAP y al MTC como asegurados adicionales y deberán ser considerados como terceros en caso sus intereses se vean afectados.

- e. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT

El consultor será responsable de contratar esta cobertura de seguros para vehículos propios y no propios de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

- f. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

EL CONSULTOR deberá presentar una copia de la póliza vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud por cada trabajador, sea directo o indirecto, destacado al aeropuerto cada vez que solicite facilidades de ingreso para realizar visitas y/o trabajos en el aeropuerto. La constancia presentada deberá acreditar la vigencia del SCTR por el periodo solicitado de la facilidad.

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser contratado en los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 26790, normas complementarias y conexas; para el personal que realice actividades en el aeropuerto. La cobertura de dicha póliza deberá incluir la prevención de riesgos de salud, así como la prevención de invalidez y sepelio por causa del desarrollo de trabajo de riesgo.

Deberán incluirse como afiliados obligatorios a este seguro todos los trabajadores de EL CONSULTOR (dependientes y/o subcontratados) que durante la ejecución del presente contrato deban ingresar a las instalaciones del aeropuerto para la recopilación de data, muestreos, monitoreo, entre otros. EL CONSULTOR garantizará que toda empresa que



pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 93/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

subcontrate para efectos de la Consultoría adquiera el SCTR para su personal destacado a los aeropuertos.

g. Seguro de Vida Ley

EL CONSULTOR deberá acreditar la contratación del Seguro Vida Ley a los trabajadores que participen en la ejecución del contrato.

Todas y cada una de las pólizas de seguro descritas en el anterior numeral, deberán incluir las siguientes condiciones:

- a. La aseguradora deberá renunciar al derecho de subrogación a favor de AAP; en tal sentido también a favor del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú.
- b. **EL CONSULTOR** acepta que será de su total responsabilidad y asumirá a su total riesgo y responsabilidad, toda responsabilidad, gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales, incapacidad o muerte de cualquier persona o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el **CONSULTOR** no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus servicios de acuerdo con los términos del contrato.
- c. **EL CONSULTOR** deberá proporcionar a AAP antes del inicio del contrato prueba que ha obtenido las coberturas exigidas. Dicha prueba consistirá en la presentación del original o copia de las pólizas de seguro expedidos por la compañía de seguros, adjuntado documento que acredite el pago de primas correspondiente. En caso que dichos documentos no hubiesen sido expedidos antes del inicio del contrato, **EL CONSULTOR** deberá presentar una constancia o cobertura provisional que acredite que el seguro ha sido contratado y se encuentra en plena vigencia, al emitirse los documentos **EL CONSULTOR** deberá presentar la documentación antes mencionada.
- d. Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidas por el **CONSULTOR**.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 94/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

15. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: GARANTÍAS

15.1 De la Garantía de Fiel Cumplimiento

15.1.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser presentada por **EL CONSULTOR** mediante una carta fianza que cumpla los requisitos en el numeral 14.2 del capítulo III de las bases del Concurso, como requisito para la formalización del contrato. La renovación se regirán por lo dispuesto en dicho numeral.

15.1.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento salvaguardará el adecuado cumplimiento y realización de las obligaciones derivadas de las bases del Concurso – incluyendo sus anexos, circulares, documentos modificatorios y sustitutorios – y del presente Contrato, en los plazos y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en las Especificaciones técnicas, en sus modificaciones, Anexos y/o demás documentos relacionados. La Garantía de Fiel Cumplimiento también cubrirá el pago de los intereses moratorios y/o gastos correspondientes a los incumplimientos de las obligaciones mencionadas y el pago de las penalidades que imponga AAP a **EL CONSULTOR**, conforme a las estipulaciones del presente Contrato, y en general, cualquier obligación derivada, directa o indirectamente, del presente Contrato que sea de cargo de **EL CONSULTOR**.

Dicha carta fianza garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de, inclusive, aquellas obligaciones que quedasen pendientes de ejecución por **EL CONSULTOR** una vez terminado, por cualquier causa, el presente Contrato, permaneciendo válida y vigente hasta que no exista obligación alguna pendiente de cargo de **EL CONSULTOR**, sin perjuicio del plazo de vigencia de la misma.

15.1.3 Todos los costos y gastos asociados a la obtención, mantenimiento y prórroga de la Garantía de Fiel Cumplimiento serán asumidas por **EL CONSULTOR**.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 95/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

15.1.4 Ejecución de Garantías

La Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectiva conforme a las siguientes estipulaciones:

15.1.5 Cuando el **CONSULTOR** no la hubiera renovado quince (15) días calendario antes de la fecha de vencimiento. Contra esta ejecución, el **CONSULTOR** no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el Contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del **CONSULTOR**, el monto ejecutado le será devuelto a este sin dar lugar al pago de intereses.

15.1.6 Sin perjuicio de las causales de ejecución establecidas en otras cláusulas, la Garantía de Fiel Cumplimiento se ejecutará cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el numeral 15.1.2 de esta Cláusula. El monto de la garantía ejecutada corresponderá íntegramente a AAP, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

15.1.7 En caso de ejecución total o parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento, **EL CONSULTOR** se obliga a restituir la garantía por el monto ejecutado, dentro de un plazo de diez (10) días calendario de comunicada la ejecución. En caso **EL CONSULTOR** no otorgue nueva garantía, AAP se encontrará en la facultad de dar por resuelto el Contrato.

EL CONSULTOR faculta a AAP a retener, en calidad de garantía mobiliaria, todo monto proveniente de la ejecución de la carta fianza que no hubiera sido imputado por AAP. La garantía mobiliaria referida respaldará el cumplimiento por **EL CONSULTOR** de todas y cada una de las obligaciones asumidas por este en virtud del presente Contrato, manteniéndose vigente hasta el momento en que **EL CONSULTOR** cumpla con emitir (conforme a lo indicado en acápite precedente) y entregar a AAP la nueva carta fianza que reemplace a la ejecución. Al efecto, AAP queda autorizado por **el CONSULTOR** a imputar directamente contra la garantía mobiliaria referida cualquier saldo deudor que éste tuviera pendiente o se generase en virtud del presente Contrato.

El monto de dicha garantía mobiliaria que no fuera imputada por AAP para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de **CONSULTOR**, será devuelto a éste (sin intereses) contra la recepción por parte de AAP de la nueva carta fianza.

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 96/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

16. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de las bases del Concurso – incluyendo sus anexos, circulares, documentos modificatorios y sustitutorios – y del presente Contrato, en los plazos y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en las Especificaciones técnicas, en sus modificaciones, Anexos y/o demás documentos relacionados, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con AAP en caso de incumplimiento.

17. CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El consentimiento de la liquidación final del Servicio de Consultoría por parte de AAP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del **CONSULTOR** es de 1 año contado a partir de la aprobación de la liquidación final del Servicio de Consultoría por parte de AAP

18. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Para que AAP otorgue el consentimiento de la liquidación final del Servicio de Consultoría, el **CONSULTOR** deberá haber cumplido con presentar toda la documentación exigida en el numeral 18 del Capítulo III de las bases del Concurso.

19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

19.1 RESOLUCIÓN ANTICIPADA

19.1.1 AAP se reserva el derecho de resolver y dejar sin efecto el presente contrato en cualquier momento, de manera unilateral, sin responsabilidad alguna, mediante el envío a **EL CONSULTOR** de una Carta Notarial informándole la ocurrencia de alguno de los supuestos de caducidad de la concesión previstos en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Concesión.

Una vez notificada la Carta notarial prevista en el presente numeral, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 97/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

EL CONSULTOR reconoce que AAP no tendrá ninguna responsabilidad, por lo que declara que no tendrá derecho a ningún reclamo por daños, incluyendo por daño emergente o lucro cesante, en relación con el presente contrato. Así, **EL CONSULTOR** renuncia de manera expresa desde ya a interponer acciones de responsabilidad civil en contra de AAP, MTC y/u OSITRAN.

En dicho supuesto, AAP podrá deducir parcialmente del presupuesto adjudicado el servicio que no hubiese sido ejecutado y aprobado, en consecuencia, AAP solo pagará a **EL CONSULTOR** lo efectivamente ejecutado y aprobado a la fecha de notificación de la carta notarial.

19.2 RESOLUCIÓN POR INTIMIDACIÓN.

Sera causal de resolución el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento y sus anexos, si transcurridos quince (15) días calendarios de notificado el incumplimiento por carta notarial, **EL CONSULTOR** no cumple con subsanar su obligación a satisfacción de **AAP**.

Se excluye del presente acápite, el incumplimiento de las obligaciones que constituyen condiciones de resolución automática del Contrato de conformidad con el artículo 1430 del código civil, en cuyo caso **AAP** procederá conforme a lo previsto en el siguiente numeral de esta cláusula.

19.3 RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA

Sin perjuicio de las otras causales de resoluciones automáticas establecidas en otras cláusulas del Contrato de Consultoría y/o en sus Anexos, AAP estará facultado para resolver este Contrato de pleno derecho en caso verifique alguno de los siguientes supuestos:

- 19.3.1 Si **EL CONSULTOR** cumple de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
- 19.3.2 Si **EL CONSULTOR** acumula el porcentaje de las penalidades establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.
- 19.3.3 Si **EL CONSULTOR** paraliza o reduce injustificadamente la prestación del Servicio de Consultoría.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 98/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 19.3.4 Si **EL CONSULTOR** incumple con restituir y/o renovar oportunamente la Garantía de Fiel Cumplimiento y/ o las pólizas de seguro.
- 19.3.5 Si **EL CONSULTOR** ha sido sujeto del proceso de declaración de quiebra. En caso el Consultor fuera un consorcio, bastará que cualquiera de sus integrantes incurra en este supuesto, para que **AAP** esté facultado a resolver el presente Contrato de Consultoría.
- 19.3.6 Si **EL CONSULTOR** incumple con presentar los Entregables en las fechas indicadas en el Anexo AC VI del presente contrato.
- 19.3.7 Si **EL CONSULTOR** incumple con las normas de seguridad que señala **AAP**.
- 19.3.8 Si **EL CONSULTOR** no cumple con las normas de la Dirección General de Aeronáutica Civil relacionadas a la Seguridad de la Aviación Civil y las normas regulatorias aplicables o con cualquier otra norma legal aplicable a la prestación del Servicio.
- 19.3.9 Si **EL CONSULTOR** ha sido declarado en situación de concurso en el marco de la Ley General del Sistema Concursal o se ha acordado su disolución y liquidación al amparo de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades. En caso el Consultor fuera un consorcio, bastará que cualquiera de sus integrantes incurra en este supuesto, para que **AAP** esté facultado a resolver el Contrato de Consultoría.
- 19.3.10 Si **AAP** verifica la falsedad o inexactitud de la documentación presentada por el Consultor para efectos de obtener la buena pro en el Concurso.
- 19.3.11 Si **AAP** detecta alguna modificación, condición, restricción y/o exclusión en el contenido de la Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica del **CONSULTOR**.
- 19.3.12 La suspensión temporal o definitiva de las actividades realizadas por **EL CONSULTOR**, ordenada por la Autoridad Gubernamental.
- 19.3.13 Si **AAP** detecta que **EL CONSULTOR** incumple con su obligación de implementar una oficina en la ciudad de Lima acorde con el Servicio y/o se negara injustificadamente a la realización de visita(s) por parte de **AAP**.
- 19.3.14 Si **EL CONSULTOR** cede de manera temporal o definitiva el presente Contrato de Consultoría, bajo cualquier forma o modalidad.



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 99/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

19.4 Se deja expresamente establecido que en caso los Proveedores incumplan con las obligaciones asumidas por **EL CONSULTOR**, dichos incumplimientos y responsabilidades serán atribuidos al Consultor, motivo por el cual, **AAP** podrá resolver el Contrato de Consultoría por incumplimiento del **CONSULTOR** según se establece en este numeral del Contrato.

19.5 De verificarse cualquiera de los supuestos de resolución automática previstos en este contrato, y en caso **AAP** decida ejercer su facultad de resolverlo, **AAP** remitirá una carta notarial al Consultor manifestándole su decisión de valerse de la cláusula resolutoria. El derecho de resolución se generará en favor de **AAP**, por la sola verificación –por parte de **AAP**- de cualquiera de los supuestos descritos en esta cláusula.

19.6 Consecuencias de la Resolución por Intimación y de la Resolución Automática:

19.6.1 Si se resolviera el Contrato de Consultoría como consecuencia de la resolución por intimación o de la resolución automática, **AAP** aplicará al Consultor una penalidad equivalente al 20% de la Monto Contractual a título de indemnización por daños y perjuicios para cuyo cobro podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento; sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior.

19.6.2 Adicionalmente, **AAP** incluirá al Consultor en el Registro de Proveedores Inhabilitados de **AAP**. En caso el Consultor fuera un consorcio, se anotará a cada uno de los integrantes del consorcio en el citado registro.

19.7 Las partes dejan expresamente establecido que por tratarse de estudios destinados a obtener la aprobación contractual por parte de la Autoridad Aeronáutica, será condición resolutoria del presente contrato la no aprobación de los estudios, o materia del presente contrato.

En vista de ello, en caso el proyecto no sea aprobado por la DGAC, **AAP** resolverá el Contrato al amparo de lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil; sin que de ello se derive ninguna responsabilidad para **AAP**. De verificarse este supuesto, **AAP** reconocerá a favor de **EL CONSULTOR** el pago de contratación devengada por los avances del Servicio de Consultoría a la fecha de resolución.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 100/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

19.7.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, **AAP** también podrá resolver total o parcialmente el presente contrato en forma unilateral y sin expresión de causa, para lo cual bastará con que comunique su decisión a **EL CONSULTOR**, con una anticipación de siete (7) días calendarios, en cuyo caso reconocerá a **EL CONSULTOR** los gastos incurridos a la fecha de resolución que cuenten con el debido sustento documentario. Se entiende por resolución parcial la decisión adoptada por **AAP** de no continuar con alguna de las etapas del Servicio de Consultoría.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR

20.1 De producirse un “Caso Fortuito” o de “Fuerza Mayor” que retrase o imposibilite la prestación del Servicio de Consultoría, **EL CONSULTOR** deberá manifestarlo por escrito a AAP, expresando los motivos en que se sustenta la invocación de dichos hechos.

20.1.1 Se entiende tanto por “Caso Fortuito” como por “Fuerza Mayor” a todo evento o circunstancia extraordinaria, imprevisible e imposible de resistir por la Parte afectada por dicho evento y que impide a dicha Parte el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, no constituirán eventos de Fuerza Mayor:

- Eventos que sobrevengan total o parcialmente como consecuencia del hecho o culpa de la Parte que invoca la Fuerza Mayor para excusar el cumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de sus obligaciones derivadas del Contrato; o eventos que son consecuencia total o parcial del hecho o culpa de sus agentes, trabajadores o demás personas relacionadas con **EL CONSULTOR**, tales como sus proveedores, suministradores, asesores y cualquier persona por la que este sea responsable de conformidad al Contrato;
- El incremento de costos o gastos, por cualquier causa, aún si se atribuye a cambios en la regulación tributaria, arancelaria, laboral, sindical y/o modificaciones en las Leyes y Disposiciones Aplicables;
- El cambio de las condiciones económicas de la Parte que invoca la Fuerza Mayor o del mercado, o la falta de capacidad financiera, dificultades financieras o la falta de liquidez de dicha Parte.
- Aquellos casos en los que las Leyes y Disposiciones Aplicables responsabilice expresamente a la Parte afectada de la Fuerza Mayor;

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 101/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- e. La circunstancia a la que la Parte afectada se haya expuesto imprudentemente, a un daño, costo, gasto o demora, en el que la Parte afectada no haya tomado las medidas que razonablemente hubieran sido necesarias para evitar o mitigar los efectos de la Fuerza Mayor;
- f. El evento de Fuerza Mayor que ocurriese durante un incumplimiento de la Parte afectada, salvo que dicho evento de Fuerza Mayor hubiese sobrevenido y producido idénticos efectos aún en caso de no encontrarse en incumplimiento la Parte afectada.
- g. Cualquier otro supuesto que a criterio de AAP no constituya un evento o circunstancia extraordinaria, imprevisible e imposible de resistir por la Parte afectada y/o que impide a dicha Parte el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 102/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 20.1.2 Si una Parte afectada considera que se ha producido un evento de Fuerza Mayor que afecta o pudiera afectar la ejecución de sus obligaciones contractuales, deberá remitir una carta simple a la otra Parte tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los tres (3) días calendario siguientes contados desde que la Parte afectada tome conocimiento de tal evento o haya podido tomar conocimiento, lo que ocurra primero. El aviso antes referido, deberá incluir una explicación detallada de lo ocurrido, el tiempo estimado en el que la ejecución de sus obligaciones se encontrará afectada y las medidas que tomará para minimizar los efectos del evento de Fuerza Mayor, incluyendo cualquier medio alternativo razonable para continuar ejecutando el Servicio de Consultoría.
- 20.1.3 La parte afectada realizará sus mayores esfuerzos para continuar ejecutando sus obligaciones de acuerdo al Contrato hasta donde sea razonablemente posible. Asimismo deberá mitigar las demoras y/o mayores costos y gastos que ocasione o pueda ocasionar el evento de Fuerza Mayor. La Parte afectada mantendrá a la otra Parte informada del desarrollo del evento de Fuerza Mayor, actualizando la información relativa al tiempo estimado en el que la ejecución de sus obligaciones se encontrará afectada y las medidas para minimizar los efectos del evento de Fuerza Mayor. La Parte afectada informará inmediatamente a la otra cuando cese el evento de Fuerza Mayor.
- 20.1.4 Cuando un evento de Fuerza Mayor afecte el plazo de ejecución del Servicio de Consultoría, este último deberá ser ajustado en el menor grado posible, considerando el evento de Fuerza Mayor. Cualquier extensión de plazo que corresponda en virtud a lo indicado en el presente párrafo no podrá ser mayor al plazo que duró el evento de Fuerza Mayor. En cualquier caso, en caso de proceder la ampliación de plazo, no se reconocerán los gastos ni los costos ni la utilidad de **EL CONSULTOR** generados como resultado del evento de Fuerza Mayor.
- 20.1.5 Si la ejecución del Contrato no se consiguiera o fuera impedida, restringida o retrasada de manera sustancial durante más de quince (15) días por Fuerza Mayor, y las Partes no hubieran acordado una forma alternativa para continuar el Servicio al final de dicho periodo, AAP podrá resolver el presente Contrato en cualquier momento posterior a la finalización del citado periodo y en tanto subsista dicha Fuerza Mayor, enviando una comunicación simple a la otra Parte con una antelación de diez (10) días calendario a la fecha de terminación.
- 20.1.6 Una vez cesado el evento de Fuerza Mayor; la Parte afectada reanudará de inmediato el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 103/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- 20.1.7 La Parte afectada hará sus mejores esfuerzos para remediar y/o mitigar cualquier impacto negativo en los Trabajos y cualquier incapacidad para cumplir sus obligaciones que sea consecuencia de un evento de Fuerza Mayor. Si, luego de ocurrido un evento de Fuerza Mayor que ha hecho a **EL CONSULTOR** suspender o retrasar la ejecución del Servicio, este no ha puesto en ejecución acciones concretas destinadas a eliminar, mitigar o acortar el plazo y los efectos de la Fuerza Mayor, sean directos o indirectos, AAP podrá, a su sola discreción y tras dar aviso escrito a **EL CONSULTOR**, indicar tales acciones a cuenta, costo y riesgo de **EL CONSULTOR**.
- 20.1.8 En todos los casos, **EL CONSULTOR** deberá esforzarse al máximo para continuar llevando a cabo sus obligaciones de acuerdo con el Contrato hasta donde sea razonablemente posible.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 21.1 Todos los expedientes, datos, planos, especificaciones, informes y toda la documentación preparada por **EL CONSULTOR**, en cualquier medio o soporte para la prestación del Servicio de Consultoría o con relación a este Contrato, así como todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, pasarán a ser automáticamente de propiedad de AAP. Dichos documentos serán entregados a AAP de conformidad con lo establecido en el presente documento o, de ser el caso, cuando AAP así lo requiera en cualquier momento. Por el presente documento **EL CONSULTOR** cede a AAP los derechos de autor y todo derecho de propiedad intelectual sobre tales datos, planos, especificaciones, informes y cualquier otra documentación elaborada con motivo de la presentación del Servicio de Consultoría, comprometiéndose a suscribir cualquier declaración o contrato adicional que pudiera ser requerido para formalizar dicha transferencia de propiedad. En tal **sentido**, **EL CONSULTOR** declara que conoce y acepta la titularidad de AAP de los derechos intelectuales y patrimoniales de dicho servicio y se compromete y obliga a respetar y proteger estos derechos, manteniendo indemne a AAP de cualquier reclamación (judicial o extrajudicial) que pudiera presentar en contra de ésta al respecto.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 104/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

21.1.1 **EL CONSULTOR** protegerá, indemnizará y salvaguardará a AAP de todos los costos y/o gastos incurridos por esta debido a cualquier reclamo judicial o extrajudicial según el cual cualquier patente u otro derecho de propiedad intelectual haya sido infringido por **EL CONSULTOR** como consecuencia de la ejecución del Servicio de Consultoría, siempre y cuando AAP curse de inmediato una notificación a **EL CONSULTOR** otorgándole oportunamente el derecho para defender o resolver tal reclamo o juicio. AAP colaborará con **EL CONSULTOR** en la defensa de tal reclamo o juicio. La palabra “ejecución”, según se utiliza en el presente, incluirá, sin limitarse únicamente a estos: métodos, procesos y procedimientos, pero solamente en la medida establecida por **EL CONSULTOR** para la ejecución del Servicio de Consultoría. La obligación de **EL CONSULTOR** bajo el presente incluirá honorarios de abogados y todos los demás costos y gastos incurridos por **EL CONSULTOR** o AAP para defender un litigio en base a tal reclamo por incumplimiento. Asimismo, **EL CONSULTOR**, de ser necesario, con la finalidad de evitar demoras excesivas en la ejecución del Servicio, adquirirá el derecho a continuar usando los procesos o procedimientos que supuestamente están causando una infracción, modificándolos para que dejen de causar infracciones o reemplazándolos por otros que no causen infracciones.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CROSS DEFAULT

En caso el **CONSULTOR** incumpla injustificadamente obligaciones a su cargo previstas en otros contratos celebrados con AAP y/o derivadas de algún otro vínculo contractual existente con AAP y/u obligaciones legales exigidas por las Leyes Aplicables, pese haber sido requerido para ello, AAP estará facultado a solicitar la terminación anticipada del presente Contrato, así como de los otros contratos.

Para tal fin, AAP cursará una comunicación al **CONSULTOR** manifestando su intención de valerse de la presente cláusula e informando los montos valorizados de las presentaciones ejecutadas por el **CONSULTOR** a la fecha de emisión de dicha comunicación. En este supuesto, AAP podrá imponer una penalidad equivalente al 20% del monto contractual. **EL CONSULTOR** reconoce y manifiesta su conformidad respecto que, para efectos del cobro, AAP estará facultado a ejecutar de manera automática la Garantía de Fiel Cumplimiento.

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 105/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

23. CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DE NO CORRUPCIÓN

En adición a lo previsto en las demás clausulas **EL CONSULTOR** obliga a:

23.1.1 Implementar al interior de su organización, todas las medidas técnicas, organizativas y/o de personal tendientes a evitar la existencia de actos o prácticas de corrupción por parte de sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, asesores, mandatarios, representantes, agentes y demás personal vinculado, directa o indirectamente con el **CONSULTOR**.

23.1.2 **EL CONSULTOR** declara no haber incurrido, ni haber sido condenado en ningún caso de prácticas o actos de corrupción. Asimismo, declara no estar incurriendo en ningún tipo de delito o infracción legal o contractual a efectos de celebrar el presente Contrato. La declaración del **CONSULTOR** se hace extensiva a funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, asesores, mandatarios, representantes, agentes y demás personal vinculado, directa o indirectamente con el **CONSULTOR**.

23.1.3 **EL CONSULTOR** se compromete a: (i) conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad e integridad; (ii) no incurrir en actos o prácticas de corrupción para la obtención de consentimientos, permisos, licencias, aprobaciones, autorizaciones, derechos o privilegios, respecto de las actividades realizadas en los Aeropuertos; y, (iii) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto de corrupción que tuviera conocimiento.

23.1.4 En caso de incumplimiento, AAP podrá resolver de pleno derecho el presente Contrato y aplicar una penalidad equivalente al 20% del monto contractual, sin perjuicio de la indemnización por cualquier daño ulterior. Dicha penalidad podrá ser deducida de las valorizaciones pendientes de pago



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 106/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

24. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

24.1 **EL CONSULTOR** se obliga a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información recibida de AAP o generada como consecuencia de la ejecución del presente contrato, que haya sido entregada bajo la premisa de ser información de estas características. **EL CONSULTOR** se obliga a utilizar dicha información únicamente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y conforme los niveles de autorización que el personal de AAP tiene para recibirla. **EL CONSULTOR** no podrá difundir a través de ningún medio, escrito, audio, o visual, ninguna información recibida o generada como consecuencia de la aplicación de este contrato, salvo que medie autorización expresa dada por escrito por el representante autorizado de AAP. Esta obligación alcanza al personal asignado a prestar los Servicios quienes no podrán divulgar los métodos de trabajo de AAP, sus procedimientos, documentación e información a los que pudieran tener acceso o conocimiento en virtud de la ejecución de los Servicios.

24.1.1 **EL CONSULTOR** se compromete a instruir al personal que será destacado a AAP respecto de los alcances de su deber de confidencialidad.

24.1.2 Las obligaciones descritas precedentes tienen vigencia por cinco (5) años, luego de culminado el plazo de vigencia del Contrato.

25. CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Si el Consultor es un consorcio:

- Se considerará que sus integrantes son responsables solidarios conjuntamente ante **AAP**, en lo que se refiere al cumplimiento del Contrato de Consultoría y en especial para la ejecución del Servicio de Consultoría hasta la fecha de culminación del presente contrato.
- Los integrantes del consorcio deberán notificar a **AAP** quien es el Representante Legal común del Consultor, quien tendrá la autoridad para comprometer al Consultor y a cada uno de los integrantes.
- El Consultor no podrá modificar su composición ni condición legal sin el consentimiento previo y por escrito de **AAP**.

Si el Consultor es una Sucursal en el Perú, ya sea de manera individual o en consorcio, la Matriz será responsable solidariamente con la Sucursal de lo siguiente:

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 107/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría y en especial de la ejecución del Servicio de Consultoría hasta que **AAP** otorgue la conformidad a la Obra.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en esta cláusula facultará a **AAP** a resolver el Contrato de Consultoría en conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

26. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

De conformidad con lo previsto en el literal 13.3 de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Concesión que establece las clausulas obligatorias que deben preverse en todos los contratos a ser suscritos por AAP, se adoptan los siguientes acuerdos:

- En caso de caducidad del Contrato de Concesión, el Estado de la República del Perú, en su condición de Concedente en el Contrato de Concesión, podrá disponer la resolución de este Contrato. En este caso, AAP no tendrá ninguna responsabilidad como consecuencia o con motivo de la terminación anticipada del presente Contrato. A su vez, **EL CONSULTOR** no tendrá ningún derecho a indemnización por daños directos o indirectos como consecuencia de la terminación anticipada del presente Contrato.
- AAP tendrá el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en forma automática y extrajudicial, en caso se resuelva o caduque por cualquier causal el Contrato de Concesión celebrado entre el Estado Peruano y AAP, para lo cual bastará con remitir una comunicación a **EL CONSULTOR** informando tal hecho. En este caso, AAP no tendrá ninguna responsabilidad como consecuencia o con motivo de la terminación anticipada del presente Contrato.
- Ambas partes contratantes se obligan a aceptar las sanciones que OSITRAN pudiera imponerles de acuerdo a ley y a lo estipulado en el Contrato de Concesión.
- Ambas partes contratantes renuncian desde ya a interponer acciones de responsabilidad civil en contra el Estado de la República del Perú, como Concedente del Convenio de Concesión y/o en contra del OSITRAN y sus funcionarios.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 108/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

27. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

27.1 Para lo no previsto en este Contrato y/o en los Anexos se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código Civil.

27.1.1 Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se produzca entre ellas relativa a la interpretación, ejecución, resolución, rescisión, eficacia, validez u otro asunto vinculado al presente Contrato, o por cualquier otro motivo o circunstancia relacionada directa o indirectamente con el presente Contrato se solucionará siguiendo el procedimiento siguiente:

27.1.2 En primer lugar, las partes harán sus mayores esfuerzos para encontrar una solución amigable a través de un proceso de trato directo que no podrá extenderse por más de quince (15) días contados desde el día siguiente a la fecha en que la parte interesada notifique a la otra su intención de solucionar la controversia vía este mecanismo.

27.1.3 En caso de no tener éxito en lograr una solución directa, las partes se someten expresamente a un arbitraje de derecho conforme al Reglamento de la Cámara de Comercio de Lima (en adelante, el “Centro”) que las partes declaran aceptar y conocer, con las especificaciones que se señalan en los párrafos siguientes, comprometiéndose a acatar el aludo, el cual es inapelable.

27.1.4 El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) miembros. Cada Parte designará a un árbitro y el tercero será designado por acuerdo de los dos (2) árbitros designados por las Partes, quien a su vez se desempeñará como Presidente del Tribunal Arbitral. Si los dos árbitros no llegasen a un acuerdo sobre el nombramiento del tercer arbitro dentro de los diez (10) días Calendario siguientes a la fecha del nombramiento del segundo árbitro, el tercer árbitro será designado por el Centro a pedido de cualquiera de las Partes. Si una de las Partes no designase el árbitro que le corresponde dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de recepción del respectivo pedido de nombramiento hecho por la Parte contraria, se considerará que ha renunciado a su derecho y el árbitro será designado por el Centro a pedido de la otra Parte.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 109/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Todos los gastos, costos y costas en los que se incurran en la solución de la controversia serán cubiertos por la Parte en contra de quien se resuelva la controversia, según criterio del Tribunal Arbitral.

En caso que por cualquier circunstancia deba designarse un árbitro sustituto, éste será designado siguiendo el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior.

27.1.5 Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial del cercado de la ciudad de Lima, renunciando al fuero de sus domicilios.

27.1.6 Para seguir la vía del arbitraje señalado en el numeral 27.2.2 de este numeral , se requiere acreditar el cumplimiento de la vía del acápite 27.2.1

28. CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.

28.1 Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato y/o en el Anexo AC I de este contrato.

28.1.1 La modificación del domicilio solamente producirá sus efectos en la medida que haya sido notificada por escrito con una anticipación no menor de cinco (5) días calendario a la fecha en que deba producirse el cambio de domicilio.

28.1.2 En caso que no se cumpliera con cualquiera de los mencionados requisitos, el cambio de domicilio no producirá efecto alguno y no será oponible a las partes. En ese caso, todas las comunicaciones deberán remitirse al domicilio señalado en el Anexo AC I: Formato N° 02 Declaración Jurada de identificación del Consultor, considerándose válida y eficazmente realizada.

28.1.3 Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuaran por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente cuente con el respectivo cargo de recepción.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 110/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

29. CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: ANEXOS.

Forman parte integrante del presente Contrato los Anexo detallados a continuación, cuyo contenido **EL CONSULTOR** declara conocer y aceptar en su totalidad.

- Anexo AC I : Formato N° 02: Declaración Jurada de identificación del Consultor
- Anexo AC II : Especificaciones Técnicas
- Anexo AC III : Propuesta Técnica
- Anexo AC IV : Propuesta Económica
- Anexo AC V : Formato N° 09: Relación de Profesionales requeridos según requisitos y requerimientos técnicos mínimos
- Anexo AC VI : Plan de Trabajo detallado y actualizado, conteniendo el cronograma de trabajo que deberá precisar las fechas de presentación de los entregables definidos en función a la fecha de cada Entregable según el numeral 15 del Capítulo I de las Bases
- Anexo AC VII : Bases del Concurso Público Internacional para la Contratación de la Consultoría Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”,
- Anexo AC VIII: Formato N° 05: Declaración Jurada de plazo de ejecución del servicio
- Anexo AC IX : Formato N° 11: Carta de propuesta económica
- Anexo AC X : Garantía de Fiel Cumplimiento
- Anexo AC XI : Seguros
- Anexo AC XII : Acreditación de los representantes del CONSULTOR
- Anexo AI : Especificaciones Técnicas
- Anexo AB II : Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Anexo AB III : Reglamento de Infracciones y Sanciones
- Anexo AB IV : Documentos requeridos de facilidades



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 111/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Las Partes reconocen que los documentos que forman parte del Contrato de Consultoría son y deben entenderse como complementarios unos de otros, de modo que lo mostrado y exigido en uno de ellos debe entenderse exigido en todos los documentos y no como una contradicción. En caso de que distintos documentos exigieran diversos estándares al Consultor, se entenderá que el Consultor debe cumplir con el estándar más exigente, siempre teniendo como premisa básica y fundamental el cumplimiento de las obligaciones asumidas por AAP en virtud del Contrato de Concesión.

Si no fuese posible aplicar las reglas anteriormente indicadas, las Partes reconocen que para la interpretación del Contrato de Consultoría o en la resolución de conflictos, discrepancias, dudas, errores u omisiones se utilizará el siguiente orden de prelación de los documentos que forman parte del Contrato de Servicio:

1. Adendas al Contrato de Consultoría.
2. Contrato de Consultoría.
3. Absolución de Consultas del Concurso a través de Circulares.
4. Bases.
5. Especificaciones Técnicas
6. Cronograma.
7. Plan de Trabajo aprobado por AAP.
8. Propuesta Técnica del Consultor.
9. Propuesta Económica del Consultor

Se firma este contrato en Lima en dos ejemplares originales de igual valor, para constancia de cada una de las Partes, el día ... del mes del

AAP

EL CONSULTOR

psi

RAUL DIAZ DIAZ

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 112/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

AAP

PELAYO ATALAYA CHACON



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 113/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

CAPITULO V

1. FORMATOS

1.1 FORMATOS INICIALES

- 1.1.1 Formato A: Carta de solicitud de inscripción en Registro de Participantes
- 1.1.2 Formato B: Carta de formulación de consultas
- 1.1.3 Formato C: Carta de acreditación de representante del postor para todos los actos vinculados al proceso de selección.

1.2 FORMATOS PARA PROPUESTAS – SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2

- 1.2.1 Formato N° 01: Carta de presentación de la Propuesta.
- 1.2.2 Formato N° 02: Declaración jurada de identificación del Postor
- 1.2.3 Formato N° 03: Declaración jurada de simple del Postor
- 1.2.4 Formato N° 04: Promesa formal de Consorcio
- 1.2.5 Formato N° 05: Declaración jurada de plazo de ejecución del servicio
- 1.2.6 Formato N° 06: Declaración jurada de cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos y de la propuesta técnica durante la ejecución del servicio
- 1.2.7 Formato N° 07: Declaración Jurada de Experiencia General en consultoría del Postor
- 1.2.8 Formato N° 08: Relación de profesionales requeridos según Requisitos Técnicos Mínimos.
- 1.2.9 Formato N° 09: Declaración del compromiso de los profesionales propuestos para el servicio de consultoría.
- 1.2.10 Formato N° 10: Datos y experiencia del personal profesional propuesto
- 1.2.11 Formato N° 11: Carta de propuesta económica
- 1.2.12 Formato N° 12: Presupuesto Detallado
- 1.2.13 Formato N° 13: Carta Modelo de Garantía de seriedad de oferta
- 1.2.14 Formato N° 14: Carta Modelo de Información de servicio del cliente
- 1.2.15 Formato N° 15: Carta Modelo de Garantía de Fianza por Anticipo
- 1.2.16 Formato N° 16: Carta Modelo de Garantía de Fianza de Fiel Cumplimiento
- 1.2.17 Formato N° 17: Declaración Jurada del Postor de no participación de accionistas del Concesionario ni de sus Empresas vinculadas.



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 114/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021



FORMATOS INICIALES

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 115/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO A

CARTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PARTICIPANTES

Lima, (Postor – Consignar la fecha de registro de participante)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”

Presente.-

Por medio de la presente comunicamos que nuestra empresa (Postor/ Consignar Nombre del Postor/ Empresa o Consorcio), identificado con RUC N° (Postor - Consignar número de RUC) tiene la intención de participar en el proceso de selección para el concurso CPI N° 003-21-AAP: Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”.

Por lo tanto solicitamos que nuestra representada sea inscrita en el Registro de Participantes del presente proceso de selección:

Datos de la persona de contacto de nuestra representada:

Nombre _____

Correo electrónico _____

Teléfonos _____

Los datos consignados en esta carta deberán mantenerse activos durante todo el proceso de selección debido a que serán el único medio de comunicación formal.

El correo consignado en el presente formato será el único permitido de realizar consultas y al único correo al que se le enviara cualquier comunicación, si corresponde.

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 116/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Firmas, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa:

DNI/CE N°: _____



pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 117/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO B

CARTA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO ”

Presente.-

Por medio de la presente comunicamos que nuestra empresa (Postor – Consignar Nombre del Postor/ Empresa o Consorcio), identificado con RUC N° (Postor- Consignar número de RUC) presenta las consultas de acuerdo al formato establecido en las bases.

Se envía en formato PDF, con el sello y firma del representante legal y en formato editable EXCEL.

Numero de Consulta	Documento	Cláusula/ítem/pág.	Consulta	Respuesta

Notas: Documento: Se indicará si se refiere a las bases de concurso, Especificaciones Técnicas, anexos, apéndices, etc.
Cláusula/ítem/pag.:Se mencionará la ubicación dentro del documento del concepto u origen de la consulta.
Consulta:Describir la consulta en forma clara y concisa.

Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

psi
Razón Social de la empresa

DNI / CE N° _____

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 118/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO C

CARTA DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DEL POSTOR PARA TODOS LOS ACTOS VINCULADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

(Postor/Consignar Nombre del Postor/Empresa o Consorcio), identificado con RUC N° (Postor- Consignar número de RUC) tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a CPI N° 003-21-AAP: Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”, a fin de acreditar a nuestro representante; (Postor- Consignar nombre del representante para todos los actos vinculados al proceso de selección) identificado con DNI N° (Postor- Consignar número de DNI/CE del representante para todos los actos vinculados al proceso de selección) quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la Empresa

DNI / CE N° _____

Nota: El representante autorizado para realizar o intervenir en todos los actos vinculados al proceso de selección, deberá portar cualquiera de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI) peruano o en el caso de ser extranjero Carnet de Extranjería (CE) o Pasaporte con Visa de negocios.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 119/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021



FORMATOS PARA PROPUESTAS

SOBRE N°1 Y SOBRE N°2

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 120/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

El que suscribe en representación de (Postor – Consignar nombre del postor/Empresa) de acuerdo con las Bases del Proceso de Selección, presenta la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica para el servicio de consultoría : Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”.

Declarando lo siguiente:

- Que la Propuesta Técnica, Propuesta Económica y el Contrato de Consultoría compromete a nuestra representada.
- Que ninguna entidad o persona jurídica distinta a nuestra representada tiene interés en la presentación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica ni tampoco el Contrato de Consultoría a celebrarse con AAP.
- Que conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, las Especificaciones técnicas, condiciones y procedimientos del Proceso de Selección, así como toda la información necesaria para la elaboración de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
- Que tenemos conocimiento del lugar de ejecución, de las condiciones del aeropuerto y cualquier otra condición que influya en la elaboración de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y que pueden afectar la ejecución y desarrollo del proyecto.

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 121/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

- Que si se nos otorga la Buena Pro, nos comprometemos a presentar a satisfacción de AAP todos los documentos exigidos por las bases para la formalización del contrato.

Atentamente,

Firmas. Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la Empresa

DNI /CE N° _____



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 122/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DEL POSTOR

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

El que suscribe, Representante Legal de (Postor – Consignar nombre del postor/Empresa), identificado con DNI o Carnet de Extranjería (Postor – Consignar número de Documento del representante legal de la empresa), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en este formato, se ajustan a la verdad:

Nombre o Razón Social: _____

Número de RUC: _____

Fecha de inicio de actividades: _____

Número de inscripción en registros públicos: _____

Partida electrónica N°: _____ o Ficha registral N°: _____

Domicilio fiscal: _____

Teléfono: _____

Nombre de Representante Legal: _____

DNI o CE N° del Representante Legal: _____

Numero de inscripción de poderes de Representante legal N°: _____

Nota: De no contar con RUC, dependerá el código tributario de cada País. (RUC, NIF, RUT, Etc.).

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 123/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI / CE N° _____



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 124/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL POSTOR

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

El Postor (Postor – Consignar nombre del Postor / Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor o Consorcio), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer, aceptar y someterme a las Bases – incluyendo la Absolución de Consultas y Circulares – Especificaciones técnicas, Contrato de Consultoría, así como a las condiciones y procedimientos del Proceso de Selección.
2. Comprometerme a mantener la vigente Propuesta Técnica y la Propuesta Económica presentadas durante el Proceso de Selección y a presentar la documentación exigidas por las Bases para la formalización del Contrato de Consultoría, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos presentados y de la información brindada durante el concurso para efectos de la evaluación por parte del Comité de Concurso.
4. No tener impedimento para participar en el Proceso de Selección y cumplir con los Requisitos Técnicos Mínimos.
5. Que la empresa no se encuentra vinculada a AAP, ni a sus accionistas, según la definición de empresas vinculadas prevista en la Clausula Primera del Contrato de Concesión.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 125/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI /CE N° _____

Importante: En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 126/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 04

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta para brindar el servicio de CPI N° 003-21-AAP: Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso y del Contrato de Consultoría a celebrarse con AAP.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el Contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, el que deberá incluir, independientemente de la relación interna entre las empresas consorciadas, una cláusula que señale que, frente a AAP las empresas integrante del consorcio son responsables solidarias del cumplimiento y ejecución de la totalidad de obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría.

Designamos al Sr. (Postor – Consignar nombre del representante legal del consorcio), identificado con DNI N°(Postor – Consignar número de documento de identidad del representante legal del consorcio) como representante legal común del Consorcio y le otorgamos facultades suficientes para : intervenir en el concurso, formular propuestas, suscribir la documentación correspondiente, celebrar el contrato de consultoría, así como para realizar todas las gestiones, comunicaciones,

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO".	Página: 127/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

tramites y demás actividades que sean necesarias para llevar a cabo el concurso y la prestación del servicio conforme a las Especificaciones técnicas, hasta su cierre y liquidación.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Finalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en (Postor – Consignar dirección del domicilio legal del consorcio), para efectos de participar en todas las etapas del Proceso de Selección, el mismo que será considerado en el Contrato de Consultoría correspondiente.

EMPRESA CONSORCIADA N°1: _____

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____ %

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

-
-

EMPRESA CONSORCIADA N°2:...

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:...%

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

-
-

EMPRESA CONSORCIADA N°3: _____

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____ %

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

-
-

 Firma, Nombre y Apellidos
 Representante Legal de Empresa N°1
 Razón Social de la Empresa

DNI / CE N° _____

 Firma, Nombres y Apellidos
 Representante legal de Empresa N°2
 Razón Social de la Empresa

DNI /CE N° _____

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 128/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

Firma, Nombre y Apellidos
Representante Legal de Empresa N°3
Razón Social de la Empresa

DNI / CE N° _____

Importante: Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 129/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

El Postor (Postor- Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio); con RUC, N° (Postor – Consignar número de RUC del postor/Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor o Consorcio), identificado con DNI o carnet de Extranjería N° (Postor – Consignar número de Documento del representante legal de la empresa o Consorcio), declara tener pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases – incluyendo las Absoluciones de consultas y circulares, y se compromete a ejecutar el servicio de consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”, en el siguiente plazo:

Plazo: ... Días calendarios.

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

pci
DNI/ CE N° _____

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO”.	Página: 130/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

El Postor (Postor- Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio); con RUC, N° (Postor – Consignar número de RUC del postor/Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor o Consorcio, identificado con DNI o carnet de Extranjería N° (Postor – Consignar número de Documento del representante legal de la empresa o Consorcio), se compromete a mantener y emplear durante la ejecución del servicio de consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”, hasta su culminación y aprobación por parte del MTC, todos los recursos establecidos en los Requisitos Técnicos Mínimos, los ofrecidos en la propuesta Técnica así como los que fuera necesarios para la obtención de la aprobación del MTC.

 Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor
 Razón Social de la empresa

DNI/ CE N° _____

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 131/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA GENERAL EN CONSULTORÍA DEL POSTOR

POSTOR: (Postor – Consignar nombre del Postor/Empresa o Consorcio)

SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHAS		CONSORCIO	% PARTICIPACION	MONTO CONTRATADO EN OTRA MONEDA	TIPO DE CAMBIO (SEGÚN SBS)	MONTO CONTRATADO(DOLARES NORTEAMERICANOS)
			INICIO	TERMINO					
MONTO TOTAL DE SERVICIOS									

Se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Documento de conformidad del servicio emitido por el cliente por la prestación de cada uno de los servicios declarados en el presente formato.
- Contratos u órdenes de compra o carta emitida por el cliente y dirigida al comité de concurso de AAP, para cada proyecto declarado en el presente Formato.
- Facturas o comprobantes de pago por la prestación de los servicios declarados.

Notas:

- ✓ En el caso que el servicio se haya brindado en consorcio, solo se considerará el monto correspondiente a su porcentaje de participación en el consorcio.
- ✓ En el caso que el servicio se haya brindado en moneda nacional distinta al dólar norteamericano, se aplicará el tipo de cambio correspondiente publicado por la SBS en la fecha que se concluyó el servicio.
- ✓ No se aceptarán constancias de servicio por subcontrato.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 132/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI/CE N° _____



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.	Página: 133/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 08

RELACIÓN DE PROFESIONALES REQUERIDOS SEGÚN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INC/ MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

Presente.-

Estimados señores:

El Postor (Postor- Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio); con RUC, N° (Postor – Consignar número de RUC del postor/Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor o Consorcio, identificado con DNI o carnet de Extranjería N° (Postor – Consignar número de Documento del representante legal de la empresa), se compromete que para el servicio de CPI N° 003-21-AAP: Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”, hasta su culminación y aprobación por parte del MTC, asignará y mantendrá al personal indicado en la lista. Asimismo, cumplimos con declarar o siguiente:

- Que se cuenta con el compromiso de participación de cada uno de los profesionales mencionados en la relación.

Que aceptamos y manifestamos nuestra conformidad a efectos que el Comité del Concurso evalúe a los profesionales propuestos declarados en función del Formato N°10 y la documentación adjunta al mismo.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 134/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO	SITUACION (E ó C)
1	Jefe de Proyecto			
2	Especialista en diseño aeroportuario			
3	Especialista en Topografía			
4	Especialista en Geotécnia			
5	Especialista en Instalaciones Sanitarias			
6	Especialista en Mecánica Eléctrica			
7	Especialista Estructural y de Obras Civiles			
8	Especialista en Instalaciones Eléctricas			
9	Especialista Socio Ambiental			
10	Especialista en Metrados, costos y presupuestos			
11	Especialista en Arquitectura			
12	Especialista en Sistema de Extinción de Incendios			
13	Especialista en Equipamiento			
14	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones			

Notas:

E: Personal de que a la fecha del inicio del concurso ya mantiene una relacion laboral o civil con el Postor y que será destinado al proyecto

C: Personal a que el Postor contratará en caso se le adjudique la Buena Pro

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI/ CE N° _____

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.	Página: 135/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 09

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Por la presente yo (Postor-Consigñar nombre del ingeniero/profesional propuesto por el Postor/Empresa o Consorcio); identificado con DNI o CE N° (Postor – Consigñar número de documento propuesto por el Postor/Empresa o Consorcio) y Registro del Colegio de (Postor – Consigñar colegio profesional del profesional propuesto por el Postor/Empresa o Consorcio) del (Postor – Consigñar país de registro del Colegio del profesional propuesto por el Postor/Empresa o Consorcio), N° (Postor-Consigñar número de registro CIP del profesional propuesto por el Postor/Empresa o Consorcio), me comprometo bajo juramento, a participar como (Postor – Consigñar cargo del profesional propuesto por el Postor/Empresa o Consorcio), para el Postor (Postor – Consigñar nombre del Postor/Empresa o Consorcio) para el servicio:

CPI N° 003-21-AAP: Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”.

Asimismo, declaro que no tengo compromiso alguno que imposibilite mi participación durante la prestación del servicio hasta su aprobación final por parte del MTC.

Finalmente me comprometo que de ser un profesional con colegiatura extranjera, iniciare los trámites ante el Colegio correspondiente en el Perú, a fin de obtener la autorización para ejercicio de la profesión (Registro temporal) (*).

Lugar y Fecha: _____

Firma, Nombres y Apellidos del profesional propuesto

Colegiatura profesional N° _____

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 136/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

Firma, Nombres y Apellidos del Representante Legal del Postor

Razón Social de la empresa

DNI /CE N° _____

(*)Este párrafo deberá ser incluido en la declaración de compromiso de los siguientes profesionales propuestos.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 137/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 10

DATOS Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE: _____

PROFESIÓN: _____

AÑO DE COLEGIATURA: _____

CARGO A OCUPAR: _____

1. DATOS ACADÉMICOS DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADO)			
ITEM	UNIVERSIDAD	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (MES -AÑO)

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA						
ITEM	SERVICIO	EMPRESA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN

Notas:

1. El postor deberá cumplir con completar la totalidad de la información requerida en el presente formato. El comité del Concurso, rechazará las Propuestas Técnicas cuyos formatos hayan sido modificados y/o alterados por los Postores.
2. La información incluida en el presente formato, tiene carácter de declaración jurada y el postor asume la responsabilidad por la veracidad de la misma, así como de la documentación sustentatoria adjunta.
3. El Postor deberá presentar la totalidad de los documentos que acrediten o sustenten la información brindada en el formato.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 138/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

La omisión de cualquiera de estos documentos conllevará al rechazo de la Propuesta el Postor deberá presentar un formato por cada profesional declarado en el Formato N°08.

4. El presente formato deberá ser firmado por el profesional propuesto y por el Representante Legal del Postor.

Firma, Nombres y Apellidos del profesional propuesto

Firma, Nombre y Apellidos del Representante Legal del Postor

Colegiatura profesional N° _____

Razón Social de la empresa: _____

DNI /CE N°: _____



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.	Página: 139/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 11

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, (Postor-Consigñar la fecha de presentación de propuesta)

Señores
 Comité de concurso
 Presente.-

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

De nuestra consideración:

El Postor (Postor-Consigñar nombre del Postor/Empresa o Consorcio), con RUC N° (Postor – Consigñar número de RUC del Postor/Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consigñar nombre del Representante Legal del Postor y/o Consorcio, identificado con DNI o carnet de extranjería N° (Postor – Consigñar número de Documento del representante legal de la Empresa o Consorcio), formula la siguiente Propuesta Económica, para la ejecución del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de “Construcción de Terminal de Pasajeros en el (la) Aeropuerto Inca Manco Capac de la ciudad de Juliaca distrito de Juliaca provincia San Roman departamento Puno”, por el monto total de:

(Postor – Consigñar monto en números y letras), incluido los impuestos de ley.

El monto total de la Propuesta Económica se detalla a continuación:

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 140/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

CONCEPTO	MONTO US \$
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA DE PERIODO REMANENTE : CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO	
MONTO TOTAL EN DÓLARES EN LETRAS	

Esta propuesta económica incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones remuneraciones, bonificaciones, indemnizaciones y, en general, beneficios derivados de o vinculado con la aplicación de la legislación laboral y/o civil que resulte aplicable, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Servicio de Consultoría.

Finalmente, considerando que el servicio de consultoría es a suma alzada, esta Propuesta Económica comprende la contraprestación por todas las tareas o actividades que sean necesarias para el desarrollo y aprobación de los estudios.

El valor de la propuesta será consignado en Dólares Americanos.

Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI /CE N° _____

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 141/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 12

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO.						
TIEMPO ELABORACIÓN ESTUDIO COSTO TOTAL - DÓLARES \$			6 MESES			
ITEM	DESCRIPCION	Und	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			DESCR	UNIDAD	USD / u	
1.00.00 PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO						
Personal Profesional						
1.00	Jefe Proyecto	mes	1.00	TC		
2.00	Especialista en Diseño Aeroportuario	mes	1.00	TC		
3.00	Especialista en Topografía	mes	1.00	TP		
4.00	Especialista en Geotécnia	mes	1.00	TP		
5.00	Especialista en instalaciones sanitarias	mes	1.00	TP		
6.00	Especialista en mecánica eléctrica	mes	1.00	TP		
7.00	Especialista Estructural y de Obras Civiles	mes	1.00	TC		
8.00	Especialista en Instalaciones Eléctricas	mes	1.00	TP		
9.00	Especialista Socio Ambiental	mes	1.00	TP		
10.00	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	mes	1.00	TC		
11.00	Especialista en Arquitectura	mes	1.00	TC		
12.00	Especialista en Sistema de Extinción de Incendios	mes	1.00	TP		
13.00	Especialista en Equipamiento	mes	1.00	TP		
14.00	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	mes	1.00	TP		
Personal Técnico						
15.00	Asistentes de especialistas	mes	10.00	TC		
16.00	Topografo	mes	2.00	TP		
17.00	Técnico de suelos y pavimentos	mes	2.00	TP		
Personal auxiliar						
18.00	Auxiliar topografía y nivelación	mes	4.00	TP		
19.00	Personal para calicatas	mes	5.00	TP		
20.00	Dibujante - CAD	mes	5.00	TC		
21.00	Administrador de contratos	mes	1.00	TC		
22.00	Control de proyectos	mes	1.00	TC		
23.00	Control de calidad	mes	1.00	TC		
24.00	Control documentario	mes	1.00	TC		
25.00	Administrador	mes	1.00	TC		
26.00	Secretaria	mes	1.00	TC		
27.00	Técnico de computación	mes	1.00	TC		
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO						-



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 142/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

2.00.00 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION						
1.00	Transporte Aereo del Personal profesional	Pasaje	14.00	TP		
2.00	Transporte Aereo del Personal técnico	Pasaje	9.00	TP		
3.00	Transporte terrestre del Personal auxiliar	Pasaje	4.00	TP		
MONTO TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION						
-						
3.00.00 VIATICOS						
1.00	Personal Profesional	día	14.00	TP		
2.00	Personal Topografo	día	2.00	TP		
3.00	Personal (Estudio de Suelos)	día	2.00	TP		
4.00	Personal Auxiliar Topografia	día	4.00	TP		
5.00	Personal asistente de oficina	día	5.00	TP		
MONTO TOTAL COSTO VIATICOS						
-						
4.00.00 SERVICIOS						
1.00	Ensayos de suelos, DME,	Glb	1.00	TP		
2.00	Transporte de muestras	Glb	1.00	TP		
3.00	Impresiones, Reducciones (incluye planos)	Glb	1.00	TP		
4.00	Gestión de Autorizaciones y Trámites	Glb	1.00	TP		
5.00	Animación 3D y Renders	Glb	1.00	TP		
MONTO TOTAL SERVICIOS						
-						
5.00.00 ALQUILERES						
1.00	Oficina en lima destinado al proyecto	mes	1.00	TC		
2.00	Equipos de computo	mes	35.00	TC		
3.00	Camioneta 4x4 para topografía y Suelos (incluye operación)	mes	1.00	TP		
4.00	Equipos de Topografía (estación Total, Teodolito, Nivel, etc)	mes	1.00	TP		
5.00	Comunicaciones (Telefonía y data)	mes	1.00	TC		
6.00	Electricidad	mes	1.00	TC		
MONTO TOTAL ALQUILERES						
-						

NOTA:

TP : Tiempo Parcial

TC :Tiempo Completo

COSTO DIRECTO	-
GASTOS GENERALES 15%	-
UTILIDAD 10%	-
SUB TOTAL	-
IGV 18%	-
TOTAL - USD	-

Este presupuesto detallado, incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones,

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 143/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

remuneraciones, bonificaciones, indemnizaciones y, en general, beneficios derivados de o vinculados con la aplicación de la legislación de la legislación laboral y/o civil que resulte aplicable, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Servicio de Consultoría. El valor de la propuesta será consignado en Dólares Americanos.



Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI /CE N° _____



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.	Página: 144/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 13

CARTA MODELO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA (Papel membretado de la institución financiera garante)

Lima,..... de..... de 2021

Señores

Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Presente.-

Referencia: Concurso Público Internacional CPI N° 003-21-AAP

CPI N° 003-21-AAP: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO”.

De nuestra consideración,

Por la presente, y a solicitud de nuestros clientes....., nos constituimos en favor de ustedes como fiadores de los clientes citados para garantizar que nuestros fiados, de resultar ganadores con la Buena Pro del Concurso Público Internacional para la Contratación de Servicio de Consultoría de la referencia, honrarán y darán cumplimiento a las obligaciones a su cargo, asumidas como Postores y que asumirán como ganadores del concurso público antes indicado, de conformidad con, Bases de concurso de la misma, las que declaramos conocer en su integridad.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, esta fianza podrá hacerse efectiva en caso de que nuestro fiado no cumpliera con los términos de su oferta, cotización o propuesta inicial y/o con las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, de acuerdo con la propuesta técnica y económica que hubieran presentado en el Concurso Público indicado.

Esta fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, sin beneficio de excusión y se extiende hasta por la Dólares Americanos USD..... (.....con .../100 Dólares Americanos).

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 145/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

La presente fianza tiene un plazo de vigencia hasta el.....de..... del 2021 (vigencia de 60 días calendario adicionales a la fecha de adjudicación de la Buena Pro) y se hará efectiva en caso de que nuestros fiados no cumplan con cualesquiera de las obligaciones a su cargo material de esta fianza, conviniéndose expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza bastará que ustedes nos envíen, antes del plazo consignado en el artículo 1898° del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se exprese simplemente que nuestros fiados han INCUMPLIDO con las obligaciones a su cargo establecidas en las Bases del Concurso Público Internacional.

En dicho supuesto, nos comprometemos a pagarles el monto parcial o total de la fianza que se invoque en la carta notarial de requerimiento, en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial. Toda demora de nuestra parte en honrarla devengará un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días más un spread del 3%. La tasa Libor será la establecida por la Agencia Reuters a las 12:00 horas al día del requerimiento de la presente fianza.

Se deja expresa constancia que en caso que la presente fianza fuera ejecutada, nosotros pagaremos el monto o valor de la misma, más los intereses que correspondan a favor de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Atentamente.

Banco: _____

Domicilio: _____



pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 146/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

FORMATO N° 14

CARTA MODELO DE INFORMACIÓN DE SERVICIO DEL CLIENTE

(La carta deber ser en hoja membretada de la entidad o empresa a la cual se brindó el servicio)

Lima,..... de..... de 2021

Señores

Comité de concurso,

Presente.-

En respuesta a su solicitud, damos la siguiente información referente al (Consignar nombre del proyecto y/o contrato de consultoría brindado por el postor)

Alcance de los servicios:	(Consignar una descripción breve del alcance del servicio brindado)
Gerente o Jefe de Proyecto:	(Consignar nombre del Gerente o Jefe de Proyecto)
Contrato N°:	(Consignar el código o número del contrato)
Honorarios o Valor del Contrato:	(Consignar el monto en dólares americanos. En caso de consorcio indicar el monto que corresponde a la empresa)
Porcentaje de participación:	(Indicar si es el 100% o el porcentaje de participación en el caso que el servicio fue brindado en consorcio)
Fecha de inicio del servicio:	
Fecha de fin del servicio:	
Datos del contrato:	(Indicar los siguientes datos a los cuales el Comité de Concurso pueda contactar para validar la información) Nombre de Contacto, Correo Electrónico, Teléfono fijo.
Otra información relevante:	

(Nombres y Apellidos de la persona que emite la carta)

Cargo de la persona que firma la carta

(Razón Social de la empresa que emite la carta)

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.	Página: 147/152
	BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

LOGO DEL BANCO

N°DOC-XXXXXX

FORMATO N° 15

CARTA MODELO DE GARANTÍA DE FIANZA POR ANTICIPO

Señores

Aeropuertos Andinos del Perú

Ruc N°: 20538593053

Av. Mariscal Jose De La Mar N° 1263, Oficina 601, Miraflores

Muy señores:

Nuestra entidad bancaria otorga a favor de ustedes fianza solidaria, irrevocable, incondicional indivisible, de ejecución inmediata y sin beneficio de excusión, Con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento notarial de AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A. hasta por la suma de USD XX, XXX.XX. (Valor en letras y XX/100 Dólares Americanos) y por un plazo que se inicia el XX/XX/XXXX y vencerá indefectiblemente a la 11:00 horas del XX/XX/XXXX, a fin de garantizar a la empresa POSTOR GANADOR, en el respaldo de las obligaciones siguientes: A FIN DE GARANTIZAR A NUESTROS AFIANZADOS LA DEVOLUCION DEL ADELANTO DIRECTO DEL CONTRATO DE SERVICIO: CPI N°003 - 21 - AAP:

.....

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún concepto y en ningún caso, el importe arriba expresado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que dentro de su vigencia y el décimo quinto día calendario posterior a su vencimiento nos sea requerido su pago, necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, y dentro del horario de atención al público que el Banco tenga establecido en dicha oficina, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total.

En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza o de su Última prorroga, en su caso.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prorroga recibido en primer lugar de uno



	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 148/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

de los beneficiarios, primaran sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se hay extendido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y este haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase de un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un Banco o financiera del exterior.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 149/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

LOGO DEL BANCO

FORMATO N° 16

CARTA MODELO DE GARANTÍA DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

N°DOC-XXXXXX

Señores
AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Muy señores nuestros:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro afianzado:
POSTOR GANADOR

Presentamos en favor de ustedes, fianza solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable e incondicionada, hasta por la suma de:
(Valor en letras) y XX/100 DOLARES AMERICANOS
(US\$ XX,XXX.XX) y por un plazo que vencerá el XX del mes de XXXXX del 2021, a fin de garantizar:

EL FIEL CUMPLIMIENTO CPI N° 003 - 21 - AAP:

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún concepto y en ningún caso, el importe arriba expresado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su sólo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que dentro de su vigencia y hasta el decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento no sea requerido su pago, necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, y dentro del horario de atención al público que el Banco tenga establecido en dicha oficina, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

En dicho supuesto, nos comprometemos a pagarles el monto parcial o total de la fianza que se invoque en la carta notarial de requerimiento, en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial. Toda demora de nuestra parte en honrarla devengará un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días más un spread del 3%. La tasa Libor será la establecida por la Agencia Reuters a las 12:00 horas al día del requerimiento de la presente fianza.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 150/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Revisión. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido por la orden del beneficiario que el banco pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza o de su o última prórroga, en su caso.

De haberse otorgado en la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinta alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos el beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.



psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ. BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".	Página: 151/152
		PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00 Fecha : 16/09/2021

2. ANEXO

2.1 ANEXO A I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 003-21-AAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL (LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA SAN ROMAN DEPARTAMENTO PUNO".</p>	<p style="text-align: right;">Página: 152/152</p> <p style="text-align: center;">PRP-JUL-001-04-BAS-001 Révision. 00</p> <p style="text-align: center;">Fecha : 16/09/2021</p>
---	--	---

2.1



ANEXO A1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 1/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ

Especificaciones Técnicas – Construcción de Terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Juliaca, distrito de Juliaca, Provincia San Román Departamento de Puno”

PROYECTO N° PRP-JUL-001



**Aeropuertos
Andinos del
Perú**



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL: N° CPI - 004 - 2020 - AAP

N° DE DOCUMENTO PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001

Revisión A

ELABORADO POR:	GMI	Cargo	<u>Aeropuertos Andinos del Perú</u>
REVISADO POR:	GMI	Cargo	<u>Aeropuertos Andinos del Perú</u>
APROBADO POR:	GMI	Cargo	<u>Aeropuertos Andinos del Perú</u>

CONTROL DE CAMBIOS			
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN (CAMBIO CON RESPECTO A LA REVISIÓN ANTERIOR)	PÁGINA
03	01.10.2020	V-03_ Oficio N°356-2020-MTC/12.08 (Se actualiza de acuerdo V08 ET AQP)	
04	19.03.2021	V-04_ Oficio N°125-2021-MTC/12.08_ Informe N°072-2021-MTC/12.08.DAE	
05	31.05.2021	V-05_ Oficio N°0243-2021-MTC/12.08_ Informe N°124-2021-MTC/12.08.DAE	

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:2/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

HOJA DE REVISIÓN

Rev. N°	Estado	Descripción de la Revisión
0A	EPR	Emitido para Revisión.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:3/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	6
2.	FINALIDAD PÚBLICA	10
3.	OBJETIVOS DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA	11
4.	BASE LEGAL	12
5.	LUGAR DE CONTRATACIÓN	12
6.	ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA	13
6.1.	OBJETIVO DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA	13
6.2.	GENERALIDADES PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA	13
6.3.	ALCANCES Y CONTENIDOS DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA	17
6.3.1.	PLAN DE TRABAJO	19
6.3.2.	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE CONTRATO DE CONCESIÓN	21
6.3.3.	ESTUDIOS PRELIMINARES	24
6.3.3.1.	LEVANTAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL DE PASAJEROS, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES Y REDES EXISTENTES:	25
6.3.3.2.	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	26
6.3.3.3.	HIDROLOGÍA Y DRENAJES	27
6.3.3.4.	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELIMINACIÓN DE DESAGÜES	27
6.3.3.5.	SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, COMUNICACIÓN Y DATA	28
6.3.3.6.	EQUIPAMIENTO AEROPORTUARIO	28
6.3.3.7.	ELEMENTOS DE APOYO DEL AEROPUERTO	29
6.3.4.	ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA	30
6.3.5.	PROYECTO DE ARQUITECTURA	35
6.3.6.	PROYECTO DE ESPECIALIDADES	39
6.3.7.	COSTOS Y PRESUPUESTOS	43
6.3.8.	ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA EDI DE ACUERDO AL ANEXO 25 APENDICE 1 DEL CONTRATO	44
6.3.9.	EQUIPAMIENTO	44
6.3.10.	AMBIENTAL	45
6.4.	TAREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA A NIVEL EDI	45
6.4.1.	TAREA N° 1 Y 2: ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LAS OPTIMIZACIONES DE TERMINALES DE PASAJEROS	45
6.4.2.	TAREAN°3 Y 4: ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA INSTALACIONES DE SOPORTE (CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, INDEPENDIZACIÓN DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE, MEJORAMIENTO DE LA PLAYA VEHICULAR, AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ENTRE OTROS)	50



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:4/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

6.4.3.	TAREAN°5: INGENIERÍA PARA REDES VIALES	55
6.4.4.	TAREA N°6: INGENIERÍA PARA SERVICIOS BÁSICOS	57
6.4.5.	TAREA N°7: INGENIERÍA DE SISTEMAS ESPECIALES	58
6.4.6.	TAREA N°8: INGENIERÍA PARA EQUIPAMIENTO.....	60
6.4.7.	TAREA N°9: FASEADO DE OBRA Y PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.....	60
6.4.8.	TAREA N°10: METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA A NIVEL EDI	63
6.4.9.	TAREA N°11 – IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA.....	65
6.4.10.	TAREA N°12 Y 13: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DE INGENIERÍA (PRIMERA VERSIÓN).....	66
6.4.11.	TAREA N°14: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE EXPEDIENTE DEFINITIVO DE INGENIERÍA (VERSIÓN FINAL)	66
6.4.12.	TAREA N°15 :GESTIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y COORDINACIÓN DE PROYECTO	67
6.5.	PRODUCTOS A OBTENER A NIVEL DE EXPEDIENTE DEFINITIVO DE INGENIERÍA	69
6.5.1.	ESQUEMA REFERENCIAL DEL CONTENIDO DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA.....	69
6.5.2.	ENTREGABLES - EDI	71
6.5.3.	CONTENIDO DE LOS INFORMES Y TAREAS – EDI	74
	75
6.5.4.	ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES	83
6.6.	ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO A OFERTAR	102
6.7.	RECURSOS MÍNIMOS REQUERIDOS	106
7.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	110
8.	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS	110
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	111
10.	ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO	111
11.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	112
12.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	112
13.	VALOR REFERENCIAL	112
14.	APLICACIÓN DE PENALIDADES	113
15.	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS	119
16.	FORMA DE PAGO	119
17.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO.....	120
18.	OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.....	121
19.	APENDICES.....	122



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:5/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

19.1.	APENDICE 01: CONTENIDO MÍNIMO SUGERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTA TORIO. (ITS).....	122
19.2.	APENDICE 02: LINEAMIENTOS DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA.....	122
19.3.	APENDICE 03: LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA. (CÁLCULOS IATA)	122
19.4.	APENDICE 04: LISTADO MAESTRO PRELIMINAR DE PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS, FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS, PLANOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL EDI	122
19.5.	APENDICE 05: LISTADO DE DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARÁ AAP.....	122
19.6.	APENDICE 06: LINEAMIENTOS COE.....	122
19.7.	APENDICE 07: COPIA DEL ANEXO 08 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS; ANEXO 25 – APÉNDICE 1 LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EDI	122
19.8.	APENDICE 08: GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES O CONTRATISTAS DE PROYECTO DE AAP.	122
19.9.	ANEXO 1.....	122



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:6/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

1. ANTECEDENTES

- El 05 de Enero del 2011 se suscribió el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP) en calidad de Concesionario y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en calidad de Concedente.
- Por medio del **Decreto Legislativo N° 1252**, de fecha 01.12.2016, modificado con **Decreto Legislativo N° 1432** del 16.09.2018, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- A fin de adecuar las normas reglamentarias del **Decreto Legislativo N° 1252**, dado los cambios señalados en el Decreto Legislativo N° 1432; así como contar con normas reglamentarias orientadas a impulsar la ejecución de inversiones y promover mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones en el marco del INVIERTE.PE, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09.12.2018, el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El cual cita en su Disposición Complementaria Derogatoria Única que se derogue el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y los Decretos Supremos N° 104-2017-EF y N° 248-2017-EF
- Con fecha 16.05.2017 a través de la Resolución Ministerial N° 368-2017-MTC/01 el Órgano Resolutivo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones representado por el Ministro aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 – 2020 del Sector Transportes y Comunicaciones en el marco del INVIERTE.PE.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 7/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23.01.2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF aprueba la Directiva General del INVIERTE.PE, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del sistema mencionado y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; asimismo, la mencionada Directiva fue modificada por medio de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 de fecha 19.07.2020.
- El MTC por medio de la Resolución Ministerial N° 259-2019-MTC/01 de fecha 08.04.2019 aprueba el Programa Multianual de inversiones (PMI) 2020 – 2022 del Sector Transportes y Comunicaciones. En dicha PMI se encontraba la Idea de Inversión del Tipo IOARR "Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto "Inca Manco Capac" de Juliaca Código de Idea 4550.
- La DGAC, actuando como Unidad Formuladora en el marco del INVIERTE.PE aprueba y registra la IOARR de naturaleza "Construcción" denominado Construcción de Terminal de Pasajeros, en el Aeropuerto de Juliaca Distrito de Juliaca, Provincia de San Román , Departamento de Puno con Código Único 2467693.



CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
2467693	CONSTRUCCION DE TERMINAL DE PASAJEROS; EN EL(LA) AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	29/10/2019 16:38	20,620,909.56

La aprobación de la IOARR antes mencionada se enmarcó sobre los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Construcción, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición, aprobada por la DGPMI del MEF mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01 de fecha 26.09.2019

Dicha inversión se encuentra indicada con Código Idea en las Carteras de inversiones de los Programas Multianuales de Inversiones desde el PMI

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:8/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2019 -2021; 2020 – 2022 y 2021-2023; la última fue publicada en Mayo 2020.

- Asimismo en el numeral 1.81 de la Cláusula Primera “Definiciones” del contrato de concesión se especifica:

“Obras del Periodo Remanente”, son aquellas a realizarse durante el Periodo Remanente y que se derivan de la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo, Plan de Equipamiento de Periodo Remanente y del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento. [El subrayado es nuestro].

Teniendo en cuenta el numeral anteriormente citado AAP manifiesta la necesidad de la Obra de Periodo Remanente “Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca” la cual agrupa las siguientes obras:

- Plan Maestro de Desarrollo:
 - Rediseño de Playa de estacionamiento vehicular
 - Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros
 - Independización de sistema de agua y desagüe
 - Impermeabilización de Terminal de Pasajeros
 - Levantamiento integral de instalaciones y redes en general
- Cumplimiento MNS:
 - Ampliación y Adecuación del Terminal de Pasajeros
- Cumplimiento PENSAC:
 - Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia
- Equipamiento necesario para la IOARR

Todas las inversiones proyectadas deben corresponder y estar vinculadas estrictamente al activo estratégico Terminal de Pasajeros

- Conforme al numeral 8.2.2.9 de la cláusula octava “Ejecución de las obras” del Contrato de Concesión se especifica:

“Para la ejecución de cada una de las Obras de Periodo Remanente, el CONCESIONARIO deberá preparar un EDI que deberá ser aprobado por el



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:9/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

CONCEDENTE, con opinión de OSITRAN. El EDI se deberá elaborar tomando como base los Planes Maestros del Desarrollo, el Plan de Equipamiento del Periodo Remanente y el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire, conforme a las especificaciones exigidas en el Contrato y la declaratoria de viabilidad de las obras del Periodo Remanente...”.

Asimismo, el CONCESIONARIO deberá presentar los EDI de la obras del Periodo Remanente en la oportunidad indicada en el literal C del anexo 25. Los EDI deberán comprender cuanto menos lo dispuesto en el apéndice 1 anexo 25.

Aprobado el EDI, el CONCESIONARIO procederá a la contratación de la Obra bajo el procedimiento establecido en el numeral G.2 del literal G del anexo 25.”

- Por lo antes expuesto, las presentes Especificaciones Técnicas determinarán los alcances para la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la IOARR, la cual agrupa todas las obras antes mencionadas y tendrá la siguiente denominación:

“Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Inca Manco Capác de la ciudad de Juliaca”.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 10/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

PRINCIPALES CARACRÍSTICAS DEL AEROPUERTO DE JULIACA – INCA MANCO CÁPAC

CUADRO N°01

ITEM	DESCRIPCIÓN
Ciudad/Aeródromo	Juliaca/ Aeropuerto Inca Manco Cápac
Internacional/Nacional	Internacional
Clave de referencia OACI	4D
Código OACI/ IATA	SPJL/ JUL
Punto de Referencia de Aeródromo	15° 28' 01" S - 070° 09' 28" W 2 100 m FM THR 30
Distancia y Ubicación	5 Km al noroeste del centro de Juliaca
Elevación sobre el Nivel del Mar	3 826,00 m/ 12 552 pies sobre el nivel del mar
Temperatura de referencia	19 °C
Horas de servicio	De 7 a.m. a 0 a.m. (hora local)
Disponibilidad Estacional	Todo el año
Categoría operacional	Aproximación por instrumentos de no precisión y visual
Designación Pista de Aterrizaje	12/30
Dimensiones	RWY 4 200 m x 45 m. Franja 4 320 m x 150 m.
Márgenes	7,5 m en cada lado.
Pendiente longitudinal	0,052%
Franja de Pista	150 m de ancho.
Resistencia de Pista	PCN 45/ F/ C/ X/ T
Plataforma	Nacional/ Internacional
Calle de Rodaje	23 m de ancho con márgenes de 7,5 m a cada lado.
Edificio Terminal	Edificio Terminal de 3301 m ²
Estacionamiento	77 plazas de estacionamiento
Vía de acceso	Carretera que conecta con la Ciudad de Juliaca.

ILUSTRACIÓN N°01: CUADRO TECNICO
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Inversión Pública está sustentada en mejorar la eficiencia del servicio de la unidad productora (El Aeropuerto) y de esta forma mejorar la calidad y nivel de servicio que se brinda a los usuarios de la Terminal de Pasajeros haciendo sostenible el servicio de transporte aéreo desde y hacia el Aeropuerto de Juliaca; dada la importancia de

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 11/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

poder cumplir con los Niveles de Servicio IATA y PNSAC, se ha priorizado y considerado en el PMI 2018-2020 y el PMI 2019-2021 la siguiente IOARR:

“Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno” la cual agrupa las siguientes obras:

Plan Maestro de Desarrollo:

- Rediseño de Playa de estacionamiento vehicular
- Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros
- Independización de sistema de agua y desagüe
- Impermeabilización de Terminal de Pasajeros
- Levantamiento integral de instalaciones y redes en general

Cumplimiento MNS:

- Ampliación y Adecuación del Terminal de Pasajeros

Cumplimiento PNSAC:

- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia

Equipamiento necesario para la IOARR

Todas las inversiones proyectadas deben corresponder y estar vinculadas estrictamente al activo estratégico Terminal de Pasajeros

Con ello se conseguirá hacer frente a la demanda de pasajeros y a los elevados picos de tráfico en los periodos críticos. Así mismo lograremos una eficiente infraestructura para el uso de los diferentes usuarios (pasajeros, aerolíneas, agentes de servicios de rampa, autoridades del estado, concesionarios, etc.) brindando adecuadas condiciones de seguridad operacional por un periodo de 05 años desde la puesta en operación. Los beneficios adicionalmente serán para el comercio regional, lo cual conlleva a mejorar la competitividad y el desarrollo económico de esta región.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA

Elaboración de un (01) Estudio Definitivo de Ingeniería, por la “Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román y departamento de Puno”, aprobada en el marco del



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 12/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de su Reglamento y Directivas vigentes. En particular, sobre lo indicado en los artículos 29 y 32 numeral 32.2 de la mencionada Directiva y asimismo lo estipulado en el tercer párrafo del Numeral 8.2.3.1 del Contrato de Concesión; sin perjuicio de la revisión integral del mismo.

4. BASE LEGAL

- Contrato de Concesión suscrito entre AAP y el Estado Peruano con fecha 05 de enero de 2011, **de acuerdo a los numerales 8.2.3.1 y 8.2.3.3 de la cláusula octava dentro contrato antes mencionado, sin perjuicio de la revisión integral del mismo.** (Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos, Anexo 8).

5. LUGAR DE CONTRATACIÓN

El estudio se refiere al aeropuerto “Inca Manco Cápac” localizado en la ciudad de Juliaca (en el cual se realizarán visitas de campo, estudios previos, recopilación de información primaria, etc.) y al mismo tiempo se realizará en la ciudad de Lima trabajos de gabinete, se aceptarán reuniones remotas y se priorizarán reuniones virtuales, durante el periodo de Emergencia COVID-19.

Se considerará la evaluación de sectores externos al aeropuerto que podrían tener algún impacto en la Construcción del Terminal de pasajeros y la reforma integral del edificio existente de ser necesaria.

Se realizará la visita e investigaciones de campo en distintas horas, valle y pico en la zona de intervención de la IOARR, el equipo técnico propuesto recorrerá el área para realizar el reconocimiento y formular un diagnóstico y/o inventario del terreno y sus áreas de influencias, determinando sus características generales, problemas y en general, los asuntos ambientales y otros que tengan relación con la IOARR y sus recomendaciones. Asimismo, deberá contrastar el análisis sobre la data histórica existente.

Las reuniones técnicas o de coordinación con AAP serán programadas con 7 días hábiles de anticipación en las oficinas del Concesionario ya sea en la ciudad de Lima o en las sede.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:13/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6. ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA

6.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA

El Estudio Definitivo de Ingeniería tiene por objetivo principal analizar a mayor profundidad, identificar, formular y evaluar todos los aspectos técnicos y económicos de forma tal que se establezcan los aspectos técnicos fundamentales: la localización, el tamaño de la infraestructura, la tecnología a implementar, el calendario de ejecución de obra, la puesta en marcha y lanzamiento del mismo, la organización, gestión y análisis financiero de la IOARR de código 2467693 de “Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno”, la cual agrupa las siguientes obras:

- Plan Maestro de Desarrollo:
 - Rediseño de Playa de estacionamiento vehicular
 - Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros
 - Independización de sistema de agua y desagüe
 - Impermeabilización de Terminal de Pasajeros
 - Levantamiento integral de instalaciones y redes en general
- Cumplimiento MNS:
 - Ampliación y Adecuación del Terminal de Pasajeros
- Cumplimiento PNSAC:
 - Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia
- Equipamiento necesario para la IOARR

El CONSULTOR deberá analizar, determinar y cuantificar el equipamiento que resulte necesario para la presente obra de ampliación de la terminal existente.

Todas las inversiones proyectadas deben corresponder y estar vinculadas estrictamente al activo estratégico Terminal de Pasajeros

6.2. GENERALIDADES PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA

Para la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería, el consultor deberá considerar como base la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la información registrada en el Banco de Inversiones para el caso de la Construcción se deberá tomar como base (punto de partida) el Formato 7C inscrito



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 14/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

en el Banco de Inversiones, aprobado por la Unidad Formuladora y Registrado en el PMI correspondiente.

Para efectos, metodológicos, el Estudio se dividirá en 8 partes:

1. La primera es la que se refiere al Plan de Trabajo del Expediente Definitivo de Ingeniería a entregar.
2. La segunda de ellas es la que aborda la verificación de necesidades para poder cumplir los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión, Niveles de Servicio (MNS), Requisitos Técnicos Mínimos (RTM), Programación Nacional de Seguridad de Aviación Civil (PNSAC), Planes Maestros de Desarrollo (PMD), Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Del Lado Aire (PRMLA), Plan de Equipamiento del Período Remanente (PEPR) y los instrumentos de gestión ambiental aplicables requeridos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGAAM).
3. La tercera es la que se refiere a los Estudios Preliminares para el Expediente Definitivo de Ingeniería a entregar.
4. El cuarto se referirá al desarrollo de la Arquitectura a nivel conceptual (Anteproyecto de Arquitectura). aceptar
5. El quinto estará referido al desarrollo del Proyecto de Arquitectura el cual incluirá Flujos, Acústica, Iluminación, Seguridad y Evacuación.
6. El sexto entregable se desarrollará en paralelo al Proyecto de arquitectura se elaborarán todas las especialidades: Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones de Sistemas Contra Incendio, Comunicaciones, entre otros que requiera el EDI.
7. El séptimo será la elaboración del costo y presupuestos de acuerdo a los alcances indicados en las presentes Especificaciones técnicas.
8. Por último, el consultor deberá realizar la Estructuración y entrega del EDI de acuerdo con el Anexo 25 – Apéndice 1 del Contrato de Concesión.

Así mismo, el expediente de Estudio Definitivo de Ingeniería deberá destacar los alcances y beneficios de la IOARR, en términos económicos y sociales, para el área de influencia del IOARR, las posibilidades que se plantean para su desarrollo y el aprovechamiento de los recursos. Toda la información deberá ser presentada y sustentada TECNICAMENTE en forma detallada por **EL CONSULTOR**. No se aceptarán estimaciones de ninguna índole, toda la información deberá contar con el



 Aerpuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 15/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

respectivo sustento técnico el cual deberá ser expuesto y sustentado por el especialista a cargo dependiendo de la particularidad.

Las características de la Construcción del Terminal de Pasajeros considerada en el Estudio Definitivo de Ingeniería deberán ser analizadas, evaluadas y diseñadas de acuerdo con las normas y recomendaciones vigentes por:

- Anexo 14 – Volumen I “Aeródromos” de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI.
- Doc 9137- Parte 1 – OACI Salvamento y Extinción de Incendios
- Doc 9137- Parte 2 – OACI Planificación Aeropuerto
- Doc 9137- Parte 7 – OACI Planificación de Emergencia en los aeropuertos
- Circular AC 150/5210-6 Administración federal de Aviación – FAA.
- Circular AC 150/5210-14 Administración federal de Aviación – FAA.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú)
- Manual ADRM versión 10 Asociación de Transporte Aéreo Internacional– IATA.
- Regulaciones Aeronáuticas del Perú – RAP 314 Volumen I “Diseño y Operaciones de Aeródromos”
- Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR)
- NTC – AVSEC – 003-2008 - DGAC
- Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 8 del Contrato de Concesión.
- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)
- Ley 27050 Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad - MINSA
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en términos de organización, función, estructura (Organización Panamericana de Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2000-PCM.
- Código Nacional de Electricidad
- Normas de Seguridad Internacionales NFPA.
- D.S. N° 057-04-PCM, Ley General de Residuos Sólidos y Reglamento.
- Normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-18 (Especificaciones de Desempeño de Transmisión para cableado UTP Categoría 6)



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 16/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Normas ANSI/TIA/EIA-569-B (Espacios y Canalizaciones de Telecomunicaciones)
- Normas ANSI/TIA/EIA-606-A (Norma de Administración para Telecomunicaciones/Infraestructuras)
- Normas ANSI-J-STD-607-A (Requisitos para telecomunicaciones de puesta a tierra)
- Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°27157 aprobado mediante Decreto Supremo N°035-2006-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre 2006.
- Para todo lo no previsto en las presentes especificaciones técnicas , se aplicará supletoriamente lo dispuesto por el código Civil,
- Decreto Supremo N°014-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Valores Máximos admisible para la descarga de agua residuales no domesticas en el sistema de alcantarillado sanitario.
- Normas Técnicas exigidas por el Estado Peruano y relacionadas al Estado de emergencia SARS2-COVID-19.
- RM N° 239-2020-MINSA_Y_ANEXO Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- RM N° 265-2020- MINSA Modificatoria de la RM N° 239-2020-MINSA_Y_ANEXO Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- RM N° 283-2020-MINSA Modificar los numerales 6.1.10 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo del Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- R.M. N° 085-2020-VIVIENDA (Aprueban “Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción”)
- R.M. N° 0259-2020-MTC-01 (Aprueban lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones, garantizando la protección de las personas que intervienen en dichos proyectos, frente a la emergencia sanitaria del COVID-19)
- R.M.N° 089-2020-VIVIENDA (Aprueban los “Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias”)
- Resolución Ministerial N°257-2020 MTC/0
- Otras Normas Técnicas relacionas y vigentes en el País.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 17/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005 Fecha: 07/06/2021

En estas especificaciones técnicas se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio, los cuales NO deben considerarse limitativas. **EL CONSULTOR** podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. **EL CONSULTOR** será responsable de la calidad del estudio encomendado.

Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR** sin el debido respaldo.

EL CONSULTOR deberá elaborar presentaciones en power point del estudio, en cada una de las entregas o informes (parciales y finales) los cuales deberán ser expuestos y sustentados a los funcionarios de AAP, DGAC, OSITRAN, entre otros en caso resulte necesario.

El Estudio Definitivo de Ingeniería que se ejecutará, deberá contener los aspectos que contempla el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su correspondiente Reglamento y Directivas.



6.3. ALCANCES Y CONTENIDOS DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA

EL CONSULTOR elaborará un (01) Estudio Definitivo de Ingeniería del Aeropuerto:

- Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

En el cual precisará el tamaño necesario de la infraestructura para que la IOARR soporte eficientemente el crecimiento de la demanda de pasajeros por un periodo de 05 años desde la puesta en operación en términos de dimensionamiento, (dimensiones y estructura de ampliación y adecuación del Terminal de Pasajeros, Impermeabilización del Terminal de Pasajeros, Rediseño de Playa de Estacionamiento Vehicular, Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros, Independización de sistema de agua y desagüe, implementación del Centro de Operaciones de Emergencia, adquisición de Equipamiento y otros). El parámetro de diseño que **EL CONSULTOR** utilizará serán los pasajeros en hora punta (PHP)

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 18/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

así como todos los parámetros necesarios para dar cumplimiento del Nivel de servicio acorde a lo indicado en el Contrato de Concesión.

La descripción de los alcances de los servicios a realizar a continuación no es limitativa. **EL CONSULTOR**, en cuanto lo considere necesario, tiene la facultad y obligación de ampliarlos y/o profundizarlos, haciéndose responsable de todos los trabajos y estudios necesarios para la obra de Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Juliaca. Todo cálculo, aseveración, determinación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR** sin el debido respaldo técnico.

Previo análisis y evaluación de todos los elementos que conforman el aeropuerto, **EL CONSULTOR** deberá dimensionar y diseñar la infraestructura para que el aeropuerto soporte el crecimiento de la demanda por un periodo de 05 años desde la puesta en operación.

EL CONSULTOR deberá utilizar las proyecciones del movimiento de pasajeros, operaciones y carga con proyección por un periodo de 5 años a partir de la puesta en operación; elaborados por el Plan Maestro de Desarrollo (PMD) aprobado mediante Resolución Directoral RD N°543-2014-MTC/12 (19.11.2014). Asimismo, en cuanto a los escenarios de proyección **EL CONSULTOR** deberá trabajar con el escenario probable tal como lo indica el PMD vigente.

Se incluye dentro del ANEXO 1, el capítulo 3 (Pronósticos) del Plan Maestro de Desarrollo (PMD).

Con la información entregada por AAP, el Postor Ganador deberá enmarcar el alcance del estudio y dimensionar la infraestructura OPTIMIZADA dentro del escenario probable.

A continuación, se enumeran los alcances y actividades propias del Estudio. **EL CONSULTOR** podrá ampliar, mejorar y/u ordenar lo descrito a continuación, si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el Estudio.

Para una adecuada gestión de desarrollo de la IOARR y sus entregables, en el presente documento se plantea – de forma preliminar – la siguiente estructura, que



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:19/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

también permitirá identificar los alcances de los principales componentes que forman parte de la IOARR, según se muestra en el siguiente cuadro:



ILUSTRACIÓN N°02: ESTRUCTURA DE ENTEGABLES
 RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

El nivel de desarrollo de la arquitectura e Ingeniería deberá ser lo suficientemente detallada para poder estimar costos con un adecuado nivel de detalle y precisión. Los componentes o elementos identificados que resulten necesarios para el Cumplimiento de Contrato de Concesión del Aeropuerto tanto en arquitectura e ingeniería deberá ser desarrollada por **EL CONSULTOR** en el Estudio Definitivo de Ingeniería. Para una mejor comprensión de la situación actual del aeropuerto y cada uno de los componentes de infraestructura que forman parte del presente proyecto se ha elaborado el Apéndice 2 "Esquema General Preliminar del Proyecto Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto "Inca Manco Cápac" de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

6.3.1. PLAN DE TRABAJO

EL CONSULTOR deberá presentar su Plan de Trabajo detallado a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de Aeropuertos Andinos del Perú.

El Plan de trabajo deberá incluir una clara descripción de la metodología a utilizar en el desarrollo del estudio, incluyendo un cronograma de trabajo.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:20/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

La coordinación y supervisión del desarrollo del servicio de Consultoría, para la elaboración de un (01) Estudio Definitivo de Ingeniería, estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de Aeropuertos Andinos del Perú, quien designará un coordinador del proyecto. Para tal efecto, **EI CONSULTOR** en el plan de trabajo precisará la realización de reuniones mensual para informar de los avances del estudio contratado.

Contenido del Informe N°1

Plan de Trabajo de la Construcción del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca, incluirá lo siguiente:

- Descripción de la metodología a utilizar en el desarrollo del estudio de acuerdo al Anexo 25 – Apéndice 1 del Contrato de Concesión
- Procedimientos relativos a cada uno de los entregables, Tareas e informes.
- Procedimiento para la Administración de la línea Base (Alcance, Tiempo, Costo, Calidad y Cierre del Proyecto)
- Plan de Aseguramiento de la Calidad
- Todos los cronogramas deberán indicar claramente el alcance a tratar y lo que se busca consensuar o presentar en cada una de las reuniones, talleres, exposiciones, entre otros.
- Cronograma de Trabajo indicando fecha Inicio - Fin de cada una de las actividades
- Cronograma de visitas a la sede de Juliaca.
- Cronograma de Reuniones mensuales
- Cronograma de Talleres con las Gerencias involucradas de AAP
- Cronograma de exposición y reuniones de avance ante entidades. (Municipios, MTC – DGAC, DGPPT, OSITRAN, DGAAM)
- Check List de todas las variables que deberá tener en cuenta dentro del Plan de Trabajo.
- Organigrama

Es responsabilidad del **CONSULTOR** la recopilación y obtención de la información existente que sea necesaria para el desarrollo del estudio. Todos los entregables y las actividades relacionadas al entregable deberán realizarse dentro de los plazos indicados en el ítem 6.5.2 Entregables EDI de tal manera que se cumpla con el plazo



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:21/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

máximo de la Consultoría. Los plazos contractuales establecidos no serán condicionados bajo ninguno motivo que no sea de fuerza mayor. El Plan de Trabajo será entregado al día siguiente del NIS + 7 días calendarios.

El Informe deberá ser presentado en un (01) original debidamente firmado por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, tres (3) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada. Una vez se tenga el Plan de Trabajo aprobado y validado por AAP, el concesionario remitirá una copia vía digital al concedente. (se dará por recibida formalmente por mesa de partes virtual)



6.3.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE CONTRATO DE CONCESIÓN

EL CONSULTOR deberá verificar el cumplimiento de los Niveles de Servicio y Requisitos Técnicos Mínimos, entre otros. Así mismo, **EL CONSULTOR** deberá tener en cuenta e incluir dentro del EDI las actividades preliminares, provisionales o temporales que resulten necesarias para minimizar el impacto de las operaciones, toda vez que el aeropuerto estará en operación durante la ejecución de la obra.

A continuación detallamos el alcance general del Aeropuerto que se deberá evaluar y diseñar indicando sus respectivos equipamientos:

- **EDI Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca**
 - Ampliación y adecuación de la Terminal de Pasajeros para atender la demanda proyectada y cumplir los niveles de servicio exigidos por IATA, la cual deberá incluir:
 - Ampliación de Hall de Partidas
 - Ampliación de Sala de Embarque
 - Ampliación de Recojo de Equipaje

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:22/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Ampliación de Hall de Llegadas
- Accesos y vialidad

Es responsabilidad del **CONSULTOR** la evaluación y la determinación de estas áreas (subsistemas por intervenir) después de realizar el análisis y evaluación.

- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia
- Independización integral del sistema de agua y desagüe
- Rediseño de playa de estacionamiento vehicular
- Impermeabilización del Terminal de Pasajeros Actual
- Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros
- Levantamiento integral del Sistema de agua y desagüe
- Equipamiento necesario para la IOARR

Todas las inversiones proyectadas deben corresponder y estar vinculadas estrictamente al activo estratégico Terminal de Pasajeros.

EL CONSULTOR evaluará y analizará la situación actual del Edificio existente del Terminal de Pasajeros. En el cual precisará el tamaño necesario de la infraestructura para que la IOARR soporte eficientemente el crecimiento de la demanda de pasajeros por un periodo de 05 años desde la puesta en operación en términos de dimensionamiento, (dimensiones y estructura de ampliación y adecuación del Terminal de Pasajeros, Impermeabilización del Terminal de Pasajeros, Rediseño de Playa de Estacionamiento Vehicular, Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros, Independización de sistema de agua y desagüe, implementación del Centro de Operaciones de Emergencia, adquisición de Equipamiento y otros).

El parámetro de diseño que **EL CONSULTOR** utilizará serán los pasajeros en hora punta (PHP) así como todos los parámetros necesarios para dar cumplimiento del Nivel de Servicio acorde a lo indicado en el Contrato de Concesión.

Contenido del Informe N°2

Es responsabilidad del **CONSULTOR** la recopilación y obtención de toda la información existente que sea necesaria para el desarrollo del estudio.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:23/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

La Verificación de Cumplimientos de Contrato de Concesión del Aeropuerto de Juliaca, incluirá lo siguiente:

- Check list de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión. (Niveles de Servicios y Requisitos Técnicos Mínimos)
- Check list de verificación del cumplimiento del Programa Nacional de Seguridad en Aviación Civil para las instalaciones que aplique dentro de los alcances de la Construcción del Terminal de Pasajeros.
- Check list de verificación de compatibilización con los Planes Maestros de Desarrollo y/o las modificaciones que se planteen en las actualizaciones de los Planes Maestros de Desarrollo.
- Check list de verificación de compatibilización con los Programa de Rehabilitación de Pavimentos del Lado Aire.
- Check list de verificación de instrumentos de gestión ambiental aplicable y requeridos por la DGAAM.
- Documentos indicados en la Tabla N°1



TABLA N°01			
CÓDIGO	TÍTULO DEL CUADROS	ESCALA	FASE
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Verificación de Contrato de Concesión (RTM y MNS)		DC
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Verificación de Cumplimientos aplicados al PNSAC y RAP 314		DC
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Verificación y Compatibilización de los Planes Maestro de Desarrollo aprobados y/o modificaciones que se estén plantenando en las actualizaciones de los PMD.		DC
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Verificación de Compatibilización del Programa de Rehabilitación de Pavimentos del Lado Aire		DC
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Verificación de instrumentos de Gestión Ambiental aplicable a los requerimientos de DGASA		DC
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Verificación de Contrato de Concesión (RTM y MNS)		DC

ILUSTRACIÓN N°03: CONTENIDO MÍNIMO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

Todos los entregables y las actividades relacionadas al entregable deberán realizarse dentro de los plazos indicados en el ítem 6.5.2 Entregables EDI de tal manera que se cumpla con el plazo máximo de la Consultoría

El Informe deberá ser presentado en un (01) original debidamente firmado por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:24/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.3.3. ESTUDIOS PRELIMINARES

EL CONSULTOR llevará a cabo los Estudios Preliminares, efectuando para ello: el levantamiento de información en campo, es responsabilidad del CONSULTOR la recopilación y obtención de la información existente que sea necesaria para el desarrollo del estudio, así como el análisis en gabinete que estos requieran, efectuando entre otros:

- Levantamiento de información en campo.- **EL CONSULTOR**, a través de su Jefe de Proyecto, sus especialistas y sus correspondientes equipos técnicos, visitarán el aeropuerto y efectuarán los estudios de campo tales como topografía, hidráulica y drenaje, abastecimiento de agua y desagüe, sistema eléctrico de baja y alta tensión, comunicación y data, suelos, estudio de ruido, elementos de apoyo, y verificación de la infraestructura y estudios a los DME, entre otros que resulten necesarios. Coordinación con las entidades y autoridades locales involucradas de las zonas aledañas y así contar con la información requerida para el desarrollo de los Estudios Preliminares que permitan plantear la mejor alternativa de desarrollo considerando aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales, etc.
- Recopilación de información existente.- es responsabilidad del **EL CONSULTOR**, a través de su Jefe de Proyecto, sus especialistas y sus correspondientes equipos técnicos, deberá recopilar toda la información y/o documentación que le será entregada por AAP y la que resulte necesaria conseguir para la elaboración de los Estudios Preliminares.
- Análisis de la información en gabinete.- **EL CONSULTOR**, a través de su Jefe de Proyecto, sus especialistas y sus correspondientes equipos técnicos, deberá analizar toda información y/o documentación producto del levantamiento de información en campo y de la recopilación de la información existente para la elaboración de los Estudios Preliminares, que permitan plantear la mejor alternativa de desarrollo considerando aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales, etc.

A continuación se describen algunos alcances de los estudios preliminares:

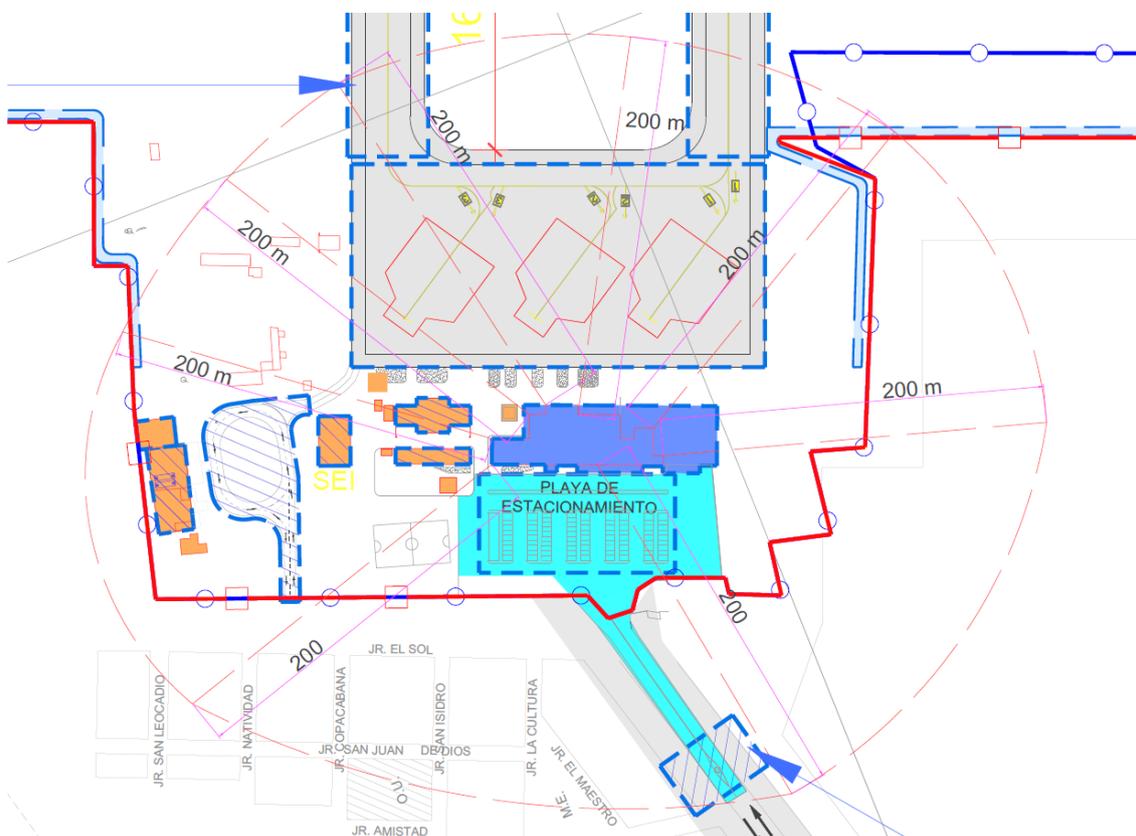




6.3.3.1. Levantamiento integral de la infraestructura del Terminal de Pasajeros, playa de estacionamiento, instalaciones y redes existentes:

Como parte del alcance del Estudio Definitivo de Ingeniería, el **CONSULTOR** contemplará el levantamiento integral de todas las edificaciones existentes (en todos sus niveles) dentro de un radio no menor a 200m contados desde los límites del edificio de Terminal de pasajeros existente. El **CONSULTOR** deberá incluir todas las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y sistema contra incendio, instalaciones mecánicas, así como instalaciones propias de las edificaciones y equipamiento.

Se levantará también las redes generales existentes, de las redes de agua, desagüe, eléctricas y comunicaciones que conectan a la red pública.



Esta tarea incluye que el **CONSULTOR** verifique los Planos as built que le entregará AAP (Planos as built Obras de Periodo Inicial), los cuales deberán ser tomados como referencia de la situación actual. Sin embargo, es responsabilidad del **CONSULTOR** validar la información en campo para poder desarrollar sus propuestas de diseño en el desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:26/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El Informe N°3 de este entregable, deberá ser presentado en un (01) original debidamente firmado y sellado con el CIP/CAP correspondiente de cada uno de los profesionales especialistas y por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

Con la presentación y conformidad del Informe N° 3 se dará por culminado el Entregable N° 1.



5.3.3.2. Levantamiento Topográfico

EL CONSULTOR deberá realizar en campo el levantamiento de la siguiente información, tanto para el Terminal de Pasajeros como para las áreas de expansión que resulten necesarias: (en un radio no menor a 200ml contados desde el edificio existente)

- Relevamiento Topográfico e instalaciones existentes, **EL CONSULTOR**, tomará la información proporcionada por Aeropuertos Andinos del Perú **como referencia**, la cual está enlazada a la Red Geodésica Aeronáutica del Aeródromo, y a su vez vinculada a la Red Geodésica Geocéntrica Nacional y Red Geodésica Vertical IGN proyección UTM, Datum Horizontal en WGS84, Datum Vertical en Metros Sobre el Nivel del Mar. AAP entregará la información de PACS, SACS, y coordenadas en formato PDF. Sin embargo, **EL CONSULTOR** deberá realizar los trabajos teniendo como base geodésica nacional la administrada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), tomando como base la red geodésica horizontal y vertical definidas por estaciones de rastreo permanente y BM's referidos a nivel medio del mar, cumpliendo la Resolución Jefatural N° 131-2018/IGN/DC/DPG.
- **EL CONSULTOR** construirá hitos y BMs de concreto de cemento portland fácilmente identificables, debidamente señalizados y protegidos con balizas para los temas de verificación. La poligonal que establezca será enlazada a la Red Geodésica Aeronáutica del Aeródromo y con error relativo mayor a 1:50000, tolerancia Angular: $<40.(N)1/2$ seg. Sexagesimales (N=N° de vértices), así

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:27/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

mismo los BMs deberán estar espaciados en longitudes no mayores a 200m y estar ubicados, en forma alternada, circundante al edificio del Terminal de Pasajeros, las nivelaciones Geométricas de línea cerrada se desarrollarán en circuitos cada 500m con un error de cierre de $5mm\sqrt{K}$ (k=distancia en kilómetros) los mismos que serán debidamente registrados en la ficha de identificación de hitos.

EL CONSULTOR deberá realizar el levantamiento topográfico y los perfiles longitudinales y transversales de la Terminal de Pasajeros, edificaciones existentes e instalaciones de AAP y CORPAC (redes de agua, desagüe, comunicaciones, eléctricas y otros).

5.3.3.3. Hidrología y Drenajes

EL CONSULTOR deberá analizar los sistemas de drenaje existente en la terminal y en las áreas circundantes, incluyendo captación y puntos de entrega por donde se evacua el agua proveniente de las precipitaciones pluviales. La alternativa de solución a plantear deberá armonizar el sistema de drenaje de la Terminal Existente y la Ampliación proyectada en la Construcción del Terminal de Pasajeros.

6.3.3.4. Abastecimiento de agua y eliminación de desagües

EL CONSULTOR deberá evaluar y analizar la fuente de agua existente para determinar y sustentar técnicamente si será suficiente para dotar de agua al Terminal de Pasajeros por un periodo de 05 años desde la puesta en operación o si se requieren de nuevas fuentes, así como la ampliación de las redes hacia las nuevas instalaciones. Se deberán emplear los medios técnicos de evaluación de campo que sean necesarios para lograr un diagnóstico técnico.

EL CONSULTOR deberá evaluar y analizar la red de desagüe existente para determinar y sustentar técnicamente si con la ampliación del Terminal de Pasajeros tendrán la capacidad de evacuar las aguas servidas del aeropuerto por un periodo de 05 años desde la puesta en operación, así como la ampliación de las redes hacia las nuevas instalaciones. Se deberán emplear los medios técnicos de evaluación de campo que sean necesarios para lograr un diagnóstico técnico.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:28/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá realizar coordinaciones y gestiones con las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) de la ciudad con el objetivo de definir las acometidas y puntos de conexión al alcantarillado público tomando en cuenta las proyecciones de crecimiento del aeropuerto.

En el caso que la conexión al alcantarillado público aun no sea posible técnicamente, deberá conectarse al sistema de desagüe existente.

6.3.3.5. Sistema Eléctrico en media y baja tensión, comunicación y data

EL CONSULTOR deberá evaluar y sustentar técnica - económicamente la mejor alternativa para la alimentación eléctrica de la Terminal de Pasajeros, las ampliaciones e instalaciones de apoyo. Se deberá evaluar la posibilidad y disponibilidad de carga de la subestación eléctrica existente de AAP.

Se deberán proponer subestaciones de bajo costo de mantenimiento para lograr la alimentación eléctrica de todo el aeropuerto (lado aire y lado tierra) de forma independiente al sistema de CORPAC.

Se deberán tomar en cuenta las instalaciones existentes de ductos eléctricos o conductos subterráneos para la red de media y baja tensión, así como para comunicaciones y data.

6.3.3.6. Equipamiento Aeroportuario

EL CONSULTOR deberá evaluar el equipamiento aeroportuario existente y nuevo recientemente adquirido o por adquirir considerado en el Plan de Equipamiento de Periodo Remanente vigente, definiendo el equipamiento aeroportuario que será requerido para la presente obra de ampliación de la terminal existente, los cuales en los casos que corresponda deben ser compatibles con los equipos existentes, acorde con las nuevas tecnologías y además incluir la frecuencia de reposición de dichos equipos. El cronograma de equipos que resulten necesarios adquirir deberá ser debidamente compatibilizado con el cronograma de obra, que permita contar con la disponibilidad de los equipos para su instalación cuando la infraestructura de dichos equipos ya esté terminada.

Como parte del alcance del Estudio Definitivo de Ingeniería, es responsabilidad del **CONSULTOR** realizar el levantamiento integral de todos los **equipos de cada una de las edificaciones existentes** (en todos sus niveles) dentro de un radio no menor a 200ml contados desde los límites del edificio de Terminal de pasajeros existente. El



 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página:29/122</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005 Fecha: 07/06/2021</p>

CONSULTOR deberá incluir todo el equipamiento existente en cada una de las edificaciones aledañas al terminal así como el equipamiento de las propias instalaciones.

EI CONSULTOR deberá analizar, determinar y cuantificar el equipamiento que resulte necesario para la presente IOARR de ampliación de la terminal existente.

6.3.3.7. Elementos de apoyo del Aeropuerto

EL CONSULTOR evaluará, analizará y establecerá la capacidad de las instalaciones de apoyo:

- Salvamento y Extinción de Incendios (SEI).
- Instalaciones de combustible para las aeronaves.

Se deberá verificar las instalaciones existentes y prever nuevas instalaciones, de ser necesario, para los siguientes elementos de apoyo, estableciendo las áreas requeridas:

- Instalaciones para Administración
- Instalaciones para Mantenimiento
- Instalaciones para Aerolíneas
- Instalaciones para Operadores de rampa
- Instalaciones para Entidades estatales

Contenido del Informe N°3

Deberá contener los Estudios Preliminares completos y culminados, incluyendo lo siguiente:

- Levantamiento Topográfico
- Hidrología y Drenaje
- Abastecimiento de agua y eliminación de desagües
- Sistema Eléctrico en media y baja tensión, comunicación y data
- **EL CONSULTOR** deberá entregar como Mínimo la información indicada en la Tarea N°1.

Luego del cumplimiento y ejecución de los Estudios Preliminares **EL CONSULTOR** deberá presentar un Informe N°3 para la revisión y comentarios de AAP. El Informe N°3 deberá presentar el análisis completo, los Estudios Preliminares completos y las conclusiones y las fuentes de los datos mostrados incluyendo origen y fecha. Todas las fuentes deberán reflejar la información más actualizada existente a la fecha de elaboración del análisis.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:30/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El Informe deberá ser presentado en un (01) original debidamente firmado y sellado con el CIP/CAP correspondiente de cada uno de los profesionales especialistas y por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

Con la presentación y conformidad del Informe N° 3 se dará por culminado el Entregable N° 1.

6.3.4. ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

EL CONSULTOR iniciará el anteproyecto de arquitectura, debiendo además validar los Lineamientos de Diseño y Técnicos para el EDI, indicados en los Apéndices N° 02, N° 03. Además, los Apéndices 04, 05, 06, 07 y Anexo N°01 indicados en el presente documento.

EL CONSULTOR deberá desarrollar el diseño conceptual general de por lo menos 2 alternativas, las cuales tienen que incluir costos preliminares desde esta etapa, dicho costo deberá mostrar las diferencias más resaltantes entre ambas alternativas, debiendo finalmente desarrollar la alternativa que cuente con la opinión y conformidad preliminar de DGAC MTC - AAP. Es necesario que entre ambas propuestas se pueda distinguir los pros y contras de cada una de las alternativas. **EL CONSULTOR** deberá plantear dos alternativas de solución al problema, sobre la base del diagnóstico, evaluación y análisis que desarrolle. En este sentido, **EL CONSULTOR** deberá realizar los diseños conceptuales de cada una de ellas de forma tal que se pueda disponer de información técnica necesaria para cuantificar metrados, cronogramas de ejecución, costos de inversión y operación y mantenimiento de cada alternativa. **EL CONSULTOR** deberá coordinar con los especialistas desde la etapa de Anteproyecto de tal manera que asegure una coordinación continua durante el desarrollo de todo el EDI.

Se tomará en cuenta para el diseño todos los Apéndices de las presentes Especificaciones Técnicas y los Estudios Preliminares desarrollados. Asimismo, se deberá presentar las memorias descriptivas y memorias de cálculo, de la señalización

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:31/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

horizontal, vertical y demás elementos que se identifiquen y sean necesarios incorporar como parte de la presente IOARR.

El Diseño Conceptual deberá garantizar el cumplimiento de los estándares indicados en el Plan Maestro de Desarrollo aprobado con RD N° 543-2014-MTC/12 y sus actualizaciones, Mediciones de Niveles de Servicios, Requisitos Técnicos Mínimos, Plan de Equipamiento de Periodo Remanente, Programa de Rehabilitación de Pavimentos del Lado Aire, Programa de Seguridad de Aviación Civil, los instrumentos de gestión ambiental aplicables requeridos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, Contrato de Concesión, IATA, PNSAC, RNE; y toda la normativa aplicable vigente.

EL CONSULTOR para desarrollar el Diseño Conceptual necesariamente deberá realizar visitas de reconocimiento de campo al aeropuerto y sus áreas de influencia, dicho reconocimiento deberá ser liderado por el Jefe de Proyecto en compañía de sus especialistas y equipo técnico para formular un diagnóstico que permita determinar las características generales, problemas y en general los asuntos ambientales que tengan relación con la IOARR.

Esta tarea tiene como objetivo el determinar el desarrollo del Anteproyecto y el posicionamiento y superficie (áreas) de las edificaciones y facilidades auxiliares para la correcta operación del aeropuerto en su conjunto.

- Ubicación y Zonificación de áreas (del aeropuerto)
- Plano General del Aeropuerto Primer Nivel - configuración alternativa N° 01
- Plano General del Aeropuerto Primer Nivel - configuración alternativa N°02
- Plano General del Aeropuerto Segundo Nivel - configuración alternativa N° 01
- Plano General del Aeropuerto Segundo Nivel - configuración alternativa N°02
- Plano General del Aeropuerto – configuración alternativa aprobada por AAP.
- Planta General de Techo
- Plano General del Aeropuerto – configuración alternativa con conformidad de DGAC y AAP.
- Plano de flujos de ambas alternativas
- Secciones Transversales del Aeropuerto (mínimo 6 secciones)
- Secciones Longitudinales del Aeropuerto (mínimo 6 secciones)
- Elevaciones (mínimo 4 elevaciones)



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:32/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Plano de especialidades (Planos Esquemáticos generales de la estructura propuesta, así como las demás especialidades, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, entre otras).

El anteproyecto arquitectónico del terminal de pasajeros y otras instalaciones de apoyo donde aplique deberá considerar:

- Accesibilidad
- Seguridad
- Circulación Horizontal y Vertical
- Tratamiento Acústico
- Equipamiento y mobiliario
- Flujos
- Componentes adosados
- Estrategias de mantenimiento

EL CONSULTOR durante esta etapa deberá planificar y llevar a cabo talleres de trabajo con la Alta Dirección y/o gerencias de AAP, a fin de efectuar la revisión del diseño conceptual según la siguiente estructura:

- Mínimo cuatro (04) talleres para revisión y evaluación del diseño conceptual general del Anteproyecto.

EL CONSULTOR deberá tener en cuenta que:

- Los talleres deberán estar previstos en el cronograma de ejecución de servicios.
- Los talleres serán desarrollados en jornadas de medio día o día laborables, se debe considerar realizar talleres vía remota.
- La fecha de realización de los talleres deberán estar programadas en el cronograma presentado en el Plan de Trabajo y serán confirmadas por **EL CONSULTOR** a AAP por lo menos 07 días útiles antes de la fecha prevista.
- Los talleres deberán ser desarrollados en las oficinas de AAP.
- Para todas las coordinaciones que deberá realizar **EL CONSULTOR** con terceros o involucrados en la IOARR se deben registrar los acuerdos de reunión a través de actas o documentos similar; (con el MTC-DGAC particularmente se trabajaran con el formato de registros de reuniones); a manera tal de poder llevar un registro y/o constancia del proceso y para posterior verificación en la revisión.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:33/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Contenido del Informe N°4

Deberá contener Diseño conceptual de la ampliación del Edificio del Terminal de Pasajeros Existente del Aeropuerto de Juliaca, incluyendo lo siguiente:

- Diseño Conceptual general del aeropuerto (donde se indicará la zonificación y ubicación de las ampliaciones y/o edificaciones requeridas),
- Diseño conceptual de la remodelación del terminal (de la alternativa aprobada por AAP, adjuntando una ficha resumen)

La alternativa aprobada de Diseño Conceptual General deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Memoria Descriptiva de cada uno de los componentes o elementos que conforman el Diseño Conceptual
- Plan de Ejecución de obra preliminar
- Check list de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión.
- Planos de Diseño de Anteproyecto. Mínimo los indicados en la Tarea N°02
- Planos de Flujos de la alternativa seleccionada.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:34/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

TABLA N° 02		
CÓDIGO	TÍTULO DEL PLANO	ESCALA
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Ubicación	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Zonificación	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planta General del Aeropuerto Primer Nivel - Configuración alternativa N°01	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planta General del Aeropuerto Primer Nivel - Configuración alternativa N°02	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planta General de Techo	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Secciones Transversales del Aeropuerto (Mínimo 6 secciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Secciones Longitudinales del Aeropuerto (Mínimo 6 secciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Elevaciones (mínimo 4 elevaciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de la estructura propuesta)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de instalaciones sanitarias)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de instalaciones eléctricas)	1/25
Nota: Todos los planos listados deberán considerar todas las instalaciones de apoyo del Terminal de Pasajeros; Accesibilidad; Seguridad, Circulación Horizontal y Vertical, Tratamiento Acustiico, Equipamiento y mobiliario, Flujos, componentes adosado, entre otros.		
ARQUITECTURA APROBADA POR AAP		
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Ubicación	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Zonificación	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planta General del Aeropuerto Primer Nivel	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planta General de Techo	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Secciones Transversales del Aeropuerto (Mínimo 6 secciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Secciones Longitudinales del Aeropuerto (Mínimo 6 secciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Elevaciones (mínimo 4 elevaciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de la estructura propuesta)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de instalaciones sanitarias)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de instalaciones eléctricas)	1/25
Nota: Todos los planos listados deberán considerar todas las instalaciones de apoyo del Terminal de Pasajeros; Accesibilidad; Seguridad, Circulación Horizontal y Vertical, Tratamiento Acustiico, Equipamiento y mobiliario, Flujos, componentes adosado, entre otros.		



**ILUSTRACIÓN N°04: CONTENIDO MÍNIMO DE ANTEPROYECTO
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**

Esta tarea deberá realizarse una vez que todos los especialistas hayan realizado la visita a campo, recopilado y revisado información técnica disponible y cuenten con toda la información brindada por AAP.

EL CONSULTOR deberá tomar en cuenta que, durante esta fase de diseño conceptual, independientemente de los talleres que desarrollará con AAP, deberá asistir a reuniones programadas con el MTC para sustentar la IOARR, **para dar conformidad** a las diferentes alternativas que se puedan definir para la presente IOARR, lo cual podrá implicar agregar o eliminar elementos relevantes.

El Informe deberá ser presentado en un (01) original debidamente firmado con sello de CIP/CAP según corresponda; por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:35/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

EL CONSULTOR deberá incluir en ambas alternativas de Anteproyecto y/o propuesta de solución el uso racional de los recursos de modo tal que la intervención a ejecutar, en su diseño, sistema constructivo, acabados, etc. sea lo estrictamente necesario y funcional para atender y/o dar respuesta oportuna a las necesidades de demanda de pasajeros por un periodo de 05 años desde la puesta en operación, para esto deberá basar su propuesta en base de los Estudios Preliminares. De esta forma **EL CONSULTOR** asegurará los costos y tiempos óptimos en el marco de todos los cumplimientos contractuales aplicables.

EL CONSULTOR a los 70 días de la Notificación de Inicio de Servicio deberá entregar un informe N°04 completo del i) ANTEPROYECTO de la alternativa aprobada (con el sustento de ambas alternativas) ii) un resumen ejecutivo y iii) una presentación en power point de aprox. 15 láminas, que muestre el análisis y las conclusiones más resaltantes de dichos diseños conceptuales, el cual previo al inicio del desarrollo del Proyecto de Arquitectura, deberá **ser presentado a la DGAC para su revisión y conformidad de ser el caso.**

6.3.5.PROYECTO DE ARQUITECTURA

EL CONSULTOR deberá precisar el tamaño necesario de la infraestructura para que la IOARR soporte eficientemente el crecimiento de la demanda de pasajeros por un periodo de 05 años desde la puesta en operación, en términos de dimensionamiento de la Construcción del Terminal de pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca y las obras que agrupa, el cual podrá ser ajustado, de ser necesario, en función a los resultados, conclusiones, recomendaciones indicadas por **EL CONSULTOR**.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:36/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El proyecto de arquitectura del Estudio Definitivo de Ingeniería incluyen, básicamente los mismos componentes indicados en el Anteproyecto de Arquitectura (aprobado por AAP), pero con un mayor nivel de profundidad y considera aspectos relevantes que permitan una adecuada implementación del proyecto. El proyecto de arquitectura incluye también la compatibilización con todas las especialidades.

La elaboración del Proyecto de Arquitectura es con mayor profundidad y detalle, con la finalidad de reducir los riesgos para la decisión de inversión; asimismo se cuantificará con mayor precisión los costos de inversión.

EL CONSULTOR deberá presentar planos generales de la estructura propuesta, así como las demás especialidades Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, TI, entre otras.

EL CONSULTOR será directamente responsable de todos los trabajos que realice, de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.

EL CONSULTOR deberá incluir todos los acabados en base a la imagen institucional existente, así mismo detallará y trabajará con propuestas alternativas para que los acabados y la calidad arquitectónica esperada sean similar a lo existente.

Asimismo, para fines del servicio, **EL CONSULTOR** dispondrá en su organización con profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, que cumplan las calificaciones y requerimientos de Aeropuertos Andinos del Perú, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias, medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

El personal asignado al proyecto deberá ser a tiempo parcial o tiempo completo según se establecen en las presentes Especificaciones Técnicas. El personal a tiempo completo deberá tener dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, para culminar el proceso dentro del plazo estipulado.

EL CONSULTOR, para la preparación de su propuesta y, durante el desarrollo de los Estudios, deberá revisar y evaluar todos los antecedentes que Aeropuertos Andinos del Perú ponga a disposición y otra documentación técnica que pueda consultar en la



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:37/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Dirección General de Aeronáutica Civil del MTC o en otros organismos públicos o privados.

Los entregables serán desarrollados en programas del entorno Microsoft Office (MS Word para textos, MS Excel para hojas de cálculo o el software S10, MS Project para la programación) y AutoCAD, REVIT para planos. **EL CONSULTOR** deberá entregar todos los planos y entregables tanto de arquitectura como de todas las especialidades y documentos que se incluyan en el EDI con firmas originales de los especialistas en formato de archivos nativos del software de desarrollo.

Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado conceptual y analíticamente. No se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR**, sin el debido respaldo técnico y/o económico.

Contenido del Informe N°5

Deberá contener el Proyecto de Arquitectura de la Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca, incluyendo lo siguiente:

- Diseño de la Construcción del terminal (Alternativa aprobada por AAP, adjuntando una ficha resumen)

La alternativa aprobada de Diseño del Terminal de Pasajeros e Instalaciones Complementarias y/o de Apoyo deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Memoria Descriptiva de cada uno de los componentes o elementos que conforman el Diseño Arquitectónico
- Plan de Ejecución de obra preliminar (Faseado de Obra)
- Check list de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato e Concesión.
- Planos de Diseño de Arquitectura de la Terminal de Pasajeros e instalaciones Complementarias y/o de Apoyo.
- Deberá entregar como mínimo lo indicado en las Tareas N°03,05 (Información completa), así mismo lo indicado en la Tabla N°03.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:38/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

TABLA N° 03		
CÓDIGO	TÍTULO DEL PLANO	ESCALA
ARQUITECTURA APROBADA POR AAP		
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Ubicación	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Zonificación	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planta General del Aeropuerto Primer Nivel	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planta General de Techo	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Secciones Transversales del Aeropuerto (Mínimo 6 secciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Secciones Longitudinales del Aeropuerto (Mínimo 6 secciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Elevaciones (mínimo 4 elevaciones)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de la estructura propuesta)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de instalaciones sanitarias)	1/25
CAAP-GMI-XXX-XX-XX	Planos de Especialidades (Planos Esquemáticos generales de instalaciones eléctricas)	1/25

Nota: Todos los planos listados deberán considerar todas las instalaciones de apoyo del Terminal de Pasajeros; Accesibilidad; Seguridad, Circulación Horizontal y Vertical, Tratamiento Acústico, Equipamiento y mobiliario, Flujos, componentes adosado, entre otros.



**ILUSTRACIÓN N°05: CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTO
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**

Esta tarea deberá realizarse una vez que todos los especialistas hayan realizado la visita a campo, recopilado y revisado información técnica disponible y cuenten con toda la información brindada por AAP.

EL CONSULTOR deberá tomar en cuenta que, durante esta fase de Diseño de Arquitectura, independientemente de los talleres que desarrollará con AAP, deberá asistir a reuniones programadas con el MTC, **para dar conformidad las** diferentes alternativas que se puedan definir para la presente IOARR, lo cual podrá implicar agregar o eliminar elementos relevantes.

El Informe deberá ser presentado en un (01) original debidamente firmado (original) por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:39/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá entregar todos los planos y entregables tanto de arquitectura como de todas las especialidades y documentos que se incluyan en el EDI con firmas originales de los especialistas; en todas las entregas.

6.3.6. PROYECTO DE ESPECIALIDADES

EL CONSULTOR deberá desarrollar el Diseño de todas las especialidades para la IOARR de Construcción del Terminal de Pasajeros del aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca, y las obras que agrupa.

El diseño deberá tener el nivel de detalle para construcción de obra y calidad que permita una adecuada estimación de costos y presupuestos.

EL CONSULTOR deberá desarrollar las memorias descriptivas, especificaciones técnicas y memorias de cálculo de todas las especialidades:

- Estructuras de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Ampliación y adecuación del Terminal de Pasajeros
 - Rediseño de Playa de Estacionamiento vehicular
 - Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros
 - Independización de Sistema de agua y desagüe
 - Implementación del Centro de Operaciones de Emergencias.
 - Impermeabilización de Terminal de Pasajeros
 - Equipamiento necesario para la IOARR
 - Entre otras Edificaciones/Instalaciones que se indique de acuerdo con la necesidad de la sede.

EL CONSULTOR deberá evaluar e indicar la mejor propuesta racional del sistema constructivo para que la IOARR pueda asegurar la calidad y rapidez de la obra (entre los distintos sistemas constructivos existentes **EL CONSULTOR** tendrá que evaluar el aporte de las estructuras metálicas puesto que estas permiten ejecutar operaciones en periodos cortos con un máximo de efectividad, reduciendo los costos de inversión y mano de obra); Así mismo tendrá que considerar el uso posterior de las instalaciones que se intervendrán en la IOARR.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:40/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Instalaciones Sanitarias de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Instalaciones Sanitarias de Agua (Pozo de Agua, acometida, cisterna, tanque elevado, redes principales y secundarias, conexiones de agua y servicios higiénicos)
 - Instalaciones Sanitarias de Desagüe (redes principales y secundarias, cámaras de bombeo, trampas de grasa)
 - Tratamiento de efluentes domésticos
 - Tratamiento de efluentes industriales
 - Tratamiento de efluentes de aeronaves
 - Residuos sólidos comunes y peligrosos (Puntos de Acopio, sistemas de recolección, almacenamiento temporal, reciclaje, tratamiento de residuos peligrosos y disposición final)
 - Entre otras Edificaciones/Instalaciones que se indique de acuerdo a la necesidad de cada sede.

- Instalaciones Eléctricas de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Suministro
 - Niveles de tensión
 - Nivel de corto circuito
 - BIL (Nivel Básico de Aislamiento)
 - Impedancia de los transformadores
 - Sistema de distribución
 - Sistema de alumbrado
 - Requerimientos de suministro eléctrico
 - Grado de protección
 - Sistema de puesta a tierra de protección
 - Medición de consumo de energía de concesionarios y servicios
 - Suministro de electricidad de emergencia (respaldo, se deberá evaluar, verificar y analizar que se de soporte la nueva demanda de energía)
 - Sistema eficiente de ahorro de energía



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:41/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Instalaciones Mecánicas de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Aire acondicionado y ventilación
 - Ascensores y escaleras
 - Manejo de equipaje

- Telecomunicaciones y Sistemas especiales de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Sistema de perifoneo
 - Sistema de cableado estructurado voz y data
 - Sistema de información de vuelos
 - Sistema de red de fibra óptica
 - Sistema de manejo de edificios
 - Circuito Cerrado de Televisión
 - Sistema de Control de Accesos
 - Sistema de Rayos X (RX) y Pórticos Detectores de Metales
 - Sistema de ecualización y aterramiento de los sistemas especiales
 - Sistema de control de TUUA

- Sistema de Seguridad de Vida de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Sistema de alarma y Detección de Incendio
 - Sistema de Protección Contra Incendio
 - Evacuación y señalización

- Suelos y Pavimentos de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Canteras, fuentes de agua, botaderos
 - Movimiento de tierras y conformación de terrenos
 - Pavimentos Lado Tierra

- Hidrología y Drenaje de todas las Instalaciones intervenidas de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Sistemas de Drenaje pluvial Lado Tierra



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:42/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Criterios de Diseño de Iluminación de todas las Instalaciones intervenidas, reformadas, ampliadas y/o remodeladas
 - Terminal de Pasajeros
 - Playas de Estacionamiento
 - Vías internas y accesos al aeropuerto

- Costos y Presupuestos de todas las Instalaciones intervenidas
- Acústica de todas las Instalaciones intervenidas
- Instalaciones Electromecánicas de todas las Instalaciones intervenidas
- Ambiental de todas las Instalaciones intervenidas

De acuerdo al tipo de diseño adoptado, **EL CONSULTOR** deberá sustentar y proporcionar las memorias de cálculo y toda la información necesaria que contribuya a la demostración del diseño, así como la ampliación de conocimiento de la tecnología empleada.

Contenido del Informe N°6

Deberá contener el Proyecto de Especialidades del Aeropuerto de Juliaca, incluyendo lo siguiente:

El proyecto de Especialidades de la Construcción del Terminal de Pasajeros e Instalaciones Complementarias y/o de Apoyo deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Memoria Descriptiva de cada uno de los componentes o elementos que conforman las Especialidades.
- Plan de Ejecución de obra preliminar
- Check list de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión.
- **Especificaciones Técnicas, por partidas.**

- Planos de Especialidades de la Construcción del Terminal de Pasajeros e instalaciones Complementarias y/o de Apoyo. **EL CONSULTOR** deberá entregar como Mínimo lo indicado en todas las Tareas e informes.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:43/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Estas Tareas NO deberán limitarse a la revisión y conformidad del Anteproyecto de Arquitectura, EL CONSULTOR deberá asegurar la participación y coordinación de todos los especialistas desde el diseño, desarrollo del Anteproyecto de Arquitectura y posterior a que todos los especialistas hayan realizado la visita a campo, recopilado y revisado información técnica disponible y cuenten con toda la información brindada por AAP. En las presentes especificaciones técnicas se describen en forma general los alcances y actividades propias del Estudio Definitivo de Ingeniería, las cuales NO deben considerarse limitativas. **EL CONSULTOR** podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. **EL CONSULTOR** será responsable de la calidad del estudio encomendado. Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR** sin el debido respaldo.

EL CONSULTOR deberá tomar en cuenta que, durante esta fase de Proyecto de Especialidades, independientemente de los talleres que desarrollará con AAP, deberá asistir a las reuniones programadas con el MTC, para verificaciones parciales de las diferentes alternativas que se puedan definir para el presente proyecto, lo cual podrá implicar agregar o eliminar elementos relevantes.

El Informe deberá ser presentado en un (01) original debidamente firmado por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

6.3.7.COSTOS Y PRESUPUESTOS

EL CONSULTOR deberá elaborar los Costos y Presupuestos a Nivel de Estudio Definitivo de Ingeniería de la IOAR Construcción del Terminal de Pasajeros del aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca, y las obras que agrupa.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:44/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Adicionalmente, el nivel de costos y presupuestos deberá permitir la determinación de los costos proyectados los cuales estarán detallados y desarrollados para construcción de obra; no se aceptarán estimaciones de ninguna índole.

EL CONSULTOR deberá desarrollar las memorias de cálculo de todas las especialidades así como:

- Análisis de Precios Unitarios
- Análisis de Gastos Generales
- Resumen de componentes de costo
- Relación de equipo mínimo
- Presupuestos de Obra
- Presupuestos por fases de ejecución
- Listados de Insumos
- Fórmulas Polinómicas de cada una de las especialidades
- Cronograma Valorizado
- Cronograma de utilización de materiales y equipos.
- Calendario de Avance de Obra programado
- Metrados
- Cronograma de desembolsos

6.3.8. ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA EDI DE ACUERDO AL ANEXO 25 APENDICE 1 DEL CONTRATO

EL CONSULTOR para la presentación del Expediente Definitivo de Ingeniería deberá estructurar y trabajar el documento en Base al orden y prelación determinado en el Anexo 25 Apéndice 1 Lineamientos Mínimos para la Elaboración de los EDI del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

6.3.9. EQUIPAMIENTO

EL CONSULTOR deberá analizar, determinar y cuantificar el equipamiento que resulte necesario para la presente obra de ampliación de la terminal existente, garantizando de esta manera la operación del aeropuerto por un periodo de 05 años desde la puesta en operación.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:45/122
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.3.10. AMBIENTAL

El presente proyecto también comprende realizar los estudios ambientales correspondientes a nivel de Estudio Definitivo de Ingeniería, según lo establecido en el Apéndice 1 de las presentes especificaciones técnicas. Así mismo deberá cumplir todos los lineamientos de Gestión ambiental aplicables requeridos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales Mineros (DGAAM).

6.4. TAREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA A NIVEL EDI

A continuación, se presentan las Tareas identificadas para el desarrollo de los estudios y una breve explicación de cada una de ellas con sus respectivos entregables. Estas tareas son planteadas como referencia para el desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería para el Aeropuerto de Juliaca.

Las Tareas deberán ser presentadas en un (01) original debidamente firmado por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD y la revisión del EDI firmada y sellada, escaneada.

6.4.1. TAREA N° 1 y 2: Arquitectura e Ingeniería de la Optimización del Terminal de Pasajeros

ALCANCE

Se deberán diseñar todos los elementos indicados en el ítem 6.3.4 de las presentes especificaciones técnicas y otros que sean necesarios para el presente IOARR.

Tarea N° 1.1: Diseño de Arquitectura e Ingeniería de la Construcción del Terminal de Pasajeros del aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 46/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá desarrollar el Diseño Arquitectónico y la Ingeniería de la IOARR; tomando como referencia todos los Apéndices del presente documento. Los Diseños Aprobados de Arquitectura y de Ingeniería deberán tener el nivel de detalle y calidad que permita una adecuada estimación de costos, presupuestos y ejecución de obra. **EL CONSULTOR** deberá elaborar el Diseño de todos los componentes indicados en el ítem 6.3.5, las cuales deberán estar compatibilizados con la Arquitectura Aprobada.

Tarea N°1.2: Programación de traslado de empresas, locatarios comerciales y entidades estatales que se verán afectadas por el IOARR hacia las nuevas infraestructuras.

EL CONSULTOR deberá realizar un inventario de todas las empresas, locatarios comerciales y entidades públicas que operan dentro del aeropuerto y que se verán afectadas por el IOARR. Para ello primeramente **EL CONSULTOR** deberá coordinar con Aeropuertos Andinos para identificar la condición contractual o acuerdo que se tenga con cada empresa, locatario o entidad y definir las condiciones y alcances que la IOARR incorporará para su reubicación. Este programa de reubicaciones o traslados deberá ser costado y tomado en cuenta para desarrollar la ingeniería en el Estudio Definitivo de Ingeniería.

ENTREGABLES

Tarea N°1 y 2

Esto se deberá cumplir para cada una de las tareas como:

- Diseño de Arquitectura
- Diseño de Especialidades
- Simulación animada en 3D; dicha simulación deberá representar la modelación de flujos de pasajeros de salidas y llegadas además el estudio de variables para la determinación del diseño.
- Renders en 3D de Arquitectura de espacios exteriores y espacios interiores de cada una de las unidades de procesos de embarque y desembarque. Adicionalmente se entregarán renders (vistas 3D) en alta resolución. (formato digital / impreso)

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:47/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Animación 3D y video virtual de alta calidad del aeropuerto y del interior del terminal de pasajeros donde se muestren el flujo de pasajeros de llegada y de salidas nacional e internacional. (formato digital / impreso).

Los entregables deberán contar de la siguiente información

- ✓ Plano de Localización y ubicación
- ✓ Planos de distribución por niveles
- ✓ Planos de elevaciones
- ✓ Planos de cortes
- ✓ Planos de detalles constructivos
- ✓ Planos de Obra (planos para Ejecución – Construcción)
- ✓ Memoria de Cálculo
- ✓ Memorias descriptivas incluyendo aspectos de seguridad
- ✓ Especificaciones técnicas

- En lo que respecta a los planos del proyecto de arquitectura deberán ser presentados a una escala adecuada y tienen que contener, en lo sea pertinente la siguiente información:

- ✓ Niveles de pisos terminado
- ✓ Ejes
- ✓ Dimensiones de los ambientes
- ✓ Indicación de los materiales de acabado
- ✓ Nombre de los ambientes
- ✓ Mobiliario fijo y/o mobiliario móvil (en referencia al uso y flexibilidad del espacio)
- ✓ Evaluar la implementación de Terminales temporales
- ✓ Ubicación de tableros eléctricos
- ✓ 3D

- En lo que respecta a los planos de seguridad deberá contar con la siguiente información:

- ✓ Rutas de escape e indicación de salida
- ✓ Ubicación de luces de emergencia



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:48/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- ✓ Ubicación de extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección
 - ✓ Señalización
 - ✓ Zonas de seguridad
- En el caso del proyecto de estructuras para edificaciones debe contener la siguiente información
 - ✓ Plano de cimentación, con referencia al estudio de suelos
 - ✓ Plano de armadura de cada techo, indicando niveles y carga de diseño
 - ✓ Plano de columnas y placas
 - ✓ Plano de viga y detalles
 - ✓ Memoria de calculo
 - ✓ Especificaciones técnicas de los materiales estructurales
 - ✓ Procedimientos de ejecución de ser necesario
 - En el caso del proyecto de instalaciones sanitarias para edificaciones debe contener la siguiente información:
 - ✓ Planos de distribución de redes de agua y desagüe por niveles
 - ✓ Planos de isometría y montantes
 - ✓ Plano de detalles constructivos
 - ✓ Especificaciones técnicas de materiales
 - ✓ Procedimientos de ejecución
 - En el caso del proyecto de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:
 - ✓ Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles
 - ✓ Plano de diagrama de tableros eléctricos
 - ✓ Plano de detalles de banco de medidores
 - ✓ Plano de detalles constructivos
 - ✓ Especificaciones técnicas de materiales
 - ✓ Procedimientos de ejecución



 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página: 49/122</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005 Fecha: 07/06/2021</p>

- En el caso del proyecto de instalaciones de climatización para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Plano de instalación de los equipos
- ✓ Plano de sistemas de distribución de salidas de aire frio o caliente
- ✓ Plano de medios de control
- ✓ Plano de detalles constructivos
- ✓ Especificaciones técnicas de materiales y equipos
- ✓ Procedimientos de ejecución

- En el caso del proyecto de instalaciones mecánicas para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Plano de instalación de los equipos
- ✓ Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, extracción de gases, de aire comprimido de equipos especiales
- ✓ Plano de medios de control
- ✓ Plano de detalles constructivos
- ✓ Especificaciones técnicas de materiales y equipos
- ✓ Procedimientos de ejecución

- En el caso del proyecto de instalaciones de comunicaciones para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Plano de conexión a la red pública de comunicaciones
- ✓ Plano de sistemas de distribución
- ✓ Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistema de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuito cerrado de tv, sistemas de control de acceso, sistemas de seguridad, redes de enlace entre computadoras, sistemas de llamadas y música ambiental, sistema de parlantes, sistema de control de personas y sistema de control de medios audio-visuales en lo que sea pertinente.
- ✓ Plano de diagramas de instalaciones de equipos electrónicos
- ✓ Plano de detalles de equipos



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:50/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- ✓ Plano de detalles constructivos
- ✓ Especificaciones técnicas de materiales y equipos
- ✓ Procedimientos de ejecución

Estas Tareas deberán realizarse en constante coordinación y desde el desarrollo del Anteproyecto de Arquitectura (no es limitante la aprobación del anteproyecto de arquitectura para que **EL CONSULTOR** pueda ir desarrollando en paralelo el resto de actividades y especialidades) y posterior a que todos los especialistas hayan realizado la visita a campo, recopilado y revisado información técnica disponible y cuenten con toda la información brindada por AAP. En las presentes especificaciones técnicas se describen en forma general los alcances y actividades propias del Estudio Definitivo de Ingeniería, las cuales NO deben considerarse limitativas. **EL CONSULTOR** podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. **EL CONSULTOR** será responsable de la calidad del estudio encomendado. Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR** sin el debido respaldo.

Las tareas deberán ser presentadas en un (01) original debidamente firmado por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

6.4.2. TAREAN°3 y 4: Arquitectura e Ingeniería para Instalaciones de soporte (Construcción de un nuevo Centro de Operaciones de Emergencia, Independización de suministros de agua potable y desagüe, mejoramiento de la playa vehicular, ampliación de la subestación eléctrica, entre otros)

ALCANCE

Se deberán diseñar todos los elementos indicados en el ítem 6.3.4 de las presentes especificaciones técnicas y otros que sean necesarios para el presente proyecto.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:51/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Tarea 3.1: Diseño de Arquitectura de Edificaciones para las Instalaciones de Soporte

EL CONSULTOR deberá desarrollar un Diseño de Arquitectura de cada una de las edificaciones e instalaciones de soporte que requiere el aeropuerto.

El diseño deberá tener el nivel de detalle y calidad que permita una adecuada estimación de costos. **EL CONSULTOR** deberá verificar, analizar y evaluar la distribución existente de las instalaciones. De ser necesario la reubicación y/o redistribución de los elementos de apoyo **EL CONSULTOR** deberá consultar e incluir la opinión desde el inicio de la gestión para la consultoría de los stakeholders relacionados (CORPAC) en las instalaciones que aplique. Se deberá contar con la opinión favorable de CORPAC de acuerdo con su competencia para entregables parciales y finales.

Tarea 4.2: Diseño de Especialidades para las Edificaciones de Instalaciones de soporte

EL CONSULTOR deberá desarrollar un diseño de especialidades de cada una de las edificaciones e instalaciones de soporte que requiere el aeropuerto, siguiendo las bases y criterios de diseño indicados en estas especificaciones técnicas.

El diseño deberá tener el nivel de detalle y calidad que permita una adecuada estimación de costos.

ENTREGABLE

Tarea N°3 y 4

Los entregables deberán constar de la siguiente información:

- Diseño de Arquitectura – Edificaciones e Instalaciones de Soporte
 - ✓ Plano de Localización y ubicación
 - ✓ Planos de distribución por niveles
 - ✓ Planos de elevaciones
 - ✓ Planos de cortes
 - ✓ Planos de Obra
 - ✓ Planos de detalles constructivos
 - ✓ Memoria de Cálculo
 - ✓ Memorias descriptivas incluyendo aspectos de seguridad

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:52/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

✓ Especificaciones técnicas

- En lo que respecta a los planos de distribución por niveles del proyecto de arquitectura deberán contener, en lo sea pertinente la siguiente información:

- ✓ Niveles de pisos terminado
- ✓ Dimensiones de los ambientes
- ✓ Indicación de los materiales de acabado
- ✓ Nombre de los ambientes
- ✓ Mobiliario fijo
- ✓ Ubicación de tableros eléctricos
- ✓ Ejes

- En lo que respecta a los planos de seguridad deberá contar con la siguiente información:

- ✓ Rutas de escape e indicación de salida
- ✓ Ubicación de luces de emergencia
- ✓ Ubicación de extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección
- ✓ Señalización
- ✓ Zonas de seguridad

- Diseño de Especialidades – Edificaciones e Instalaciones de Soporte

En el caso del proyecto de estructuras para edificaciones debe contener la siguiente información

- ✓ Plano de cimentación, con referencia al estudio de suelos
- ✓ Plano de armadura de cada techo, indicando niveles y carga de diseño
- ✓ Plano de columnas y placas
- ✓ Plano de viga y detalles
- ✓ Memoria de cálculo
- ✓ Especificaciones técnicas de los materiales estructurales
- ✓ Procedimientos de ejecución



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:53/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- En el caso de instalaciones sanitarias para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Planos de distribución de redes de agua y desagüe por niveles
- ✓ Planos de isometría y montantes
- ✓ Plano de detalles constructivos
- ✓ Especificaciones técnicas de materiales
- ✓ Procedimientos de ejecución

- En el caso de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles
- ✓ Plano de diagrama de tableros eléctricos
- ✓ Plano de detalles de banco de medidores
- ✓ Plano de detalles constructivos
- ✓ Especificaciones técnicas de materiales
- ✓ Procedimientos de ejecución

- En el caso de instalaciones de climatización para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Plano de instalación de los equipos
- ✓ Plano de sistemas de distribución de salidas de aire frío o caliente
- ✓ Plano de medios de control
- ✓ Plano de detalles constructivos
- ✓ Especificaciones técnicas de materiales y equipos
- ✓ Procedimientos de ejecución

- En el caso de instalaciones mecánicas para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Plano de instalación de los equipos



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:54/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- ✓ Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, extracción de gases, de aire comprimido de equipos especiales
 - ✓ Plano de medios de control
 - ✓ Plano de detalles constructivos
 - ✓ Especificaciones técnicas de materiales y equipos
 - ✓ Procedimientos de ejecución
- En el caso de instalaciones de comunicaciones para edificaciones debe contener la siguiente información:

- ✓ Plano de conexión a la red pública de comunicaciones
- ✓ Plano de sistemas de distribución
- ✓ Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistema de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuito cerrado de tv, sistemas de control de acceso, sistemas de seguridad, redes de enlace entre computadoras, sistemas de llamadas y música ambiental, sistema de parlantes, sistema de control de personas y sistema de control de medios audio-visuales en lo que sea pertinente.
- ✓ Plano de diagramas de instalaciones de equipos electrónicos
- ✓ Plano de detalles de equipos
- ✓ Plano de detalles constructivos
- ✓ Especificaciones técnicas de materiales y equipos
- ✓ Procedimientos de ejecución de ser necesario

Estas Tareas deberán realizarse desde el desarrollo del Anteproyecto de Arquitectura y posterior a que todos los especialistas hayan realizado la visita a campo, recopilado y revisado información técnica disponible y cuenten con toda la información brindada por AAP.

En las presentes especificaciones técnicas se describen en forma general los alcances y actividades propias del Estudio Definitivo de Ingeniería, las cuales NO deben considerarse limitativas. **EL CONSULTOR** podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. **EL CONSULTOR** será responsable de la calidad del estudio encomendado. Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:55/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR** sin el debido respaldo.

Las tareas deberán ser presentadas en un (01) original debidamente firmado por el Jefe de Proyecto. Adicionalmente se deberá adjuntar un (01) CD con la información presentada en formato pdf, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR, siete (7) días calendario previo a la presentación del Informe deberá realizar una presentación en las oficinas de AAP, sustentando el trabajo realizado y la información que será alcanzada.

6.4.3. TAREAN°5: Ingeniería para redes viales

ALCANCE

EL CONSULTOR deberá desarrollar el diseño de todos los componentes o elementos que sean necesarios para las modificaciones y mejoras de las vías públicas y los diferentes accesos y salidas que forman parte de los proyectos, siguiendo las bases y criterios de diseño establecidos en el Expediente Definitivo de Ingeniería.

Los diseños deberán ser lo suficientemente detallados para el desarrollo de las especialidades y para el correspondiente Estudio de Impacto Vial.

EL CONSULTOR deberá coordinar con la Municipalidad, Gobierno Regional o autoridad competente los aspectos técnicos y administrativos a tener en cuenta para viabilizar este componente del proyecto.

Tarea 5.1: Diseño de redes viales

EL CONSULTOR deberá desarrollar el diseño de todos los componentes o elementos que sean necesarios para las modificaciones y mejoras de las vías públicas y los diferentes accesos y salidas que forman parte de los proyectos, siguiendo las bases y criterios de diseño establecidos en el Expediente Definitivo de Ingeniería.

Los diseños deberán ser lo suficientemente detallados para el desarrollo de las especialidades y para el correspondiente Estudio de Impacto Vial.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:56/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá coordinar con la Municipalidad, Gobierno Regional o autoridad competente los aspectos técnicos y administrativos a tener en cuenta para viabilizar este componente del proyecto.

Tarea 5.2: Diseño de Especialidades para redes viales

EL CONSULTOR deberá desarrollar el diseño de las especialidades de todos los componentes o elementos que sean necesarios para las modificaciones y mejoras de las vías públicas y los diferentes accesos y salidas que forman parte del proyecto, siguiendo las bases y criterios de diseño establecidos en las Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo de Ingeniería.

El diseño deberá ser lo suficientemente detallado para el desarrollo de las especialidades y para el correspondiente Estudio de Impacto Vial.

Tarea 5.3: Estudio de Impacto Vial

Se deberá realizar el Estudio de Impacto Vial para el presente proyecto en coordinación con cada Municipalidad respectiva.

ENTREGABLE

Tarea N°5

Las Tareas deberán constar de las Memorias Descriptivas, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas y Planos, correspondiente a cada una de las tareas.

- Diseño - Redes Viales
- Diseño – Especialidades Redes Viales
- Estudio de Impacto Vial

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:57/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El consultor deberá realizar una presentación referida al entregable, sustentando el trabajo realizado. La presentación deberá ser coordinada (fecha y hora) con AAP, con por lo menos siete (7) días calendario previo a la entrega del informe.

El consultor deberá realizar una presentación referida al entregable, sustentado el trabajo realizado. La presentación deberá ser coordinada (fecha y hora) con AAP, con por lo menos siete (7) días calendario previo a la entrega del informe y se realizarán en las oficinas de AAP.

La mencionada presentación deberá efectuarse como máximo dos (2) días hábiles después de realizada la entrega del Informe a AAP.

6.4.4. TAREA N°6: Ingeniería para Servicios Básicos

ALCANCE

Se deberán diseñar todos los elementos indicados en las Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo de Ingeniería y otros que sean necesarios para el presente proyecto.

Tarea 6.1: Diseño de Servicios Básicos

EL CONSULTOR deberá desarrollar el Diseño de todos los componentes, instalaciones o elementos que sean necesarios para los Servicios Básicos del Aeropuerto, siguiendo las bases y criterios de diseño establecidos en las especificaciones técnicas del Expediente Definitivo de Ingeniería.

Se deberán tomar en cuenta el diseño preliminar en el Anteproyecto de Arquitectura y la Arquitectura Aprobada de todos los componentes indicados en el presente documentos y los que sean necesarios productor de la evaluación.

EL CONSULTOR deberá gestionar y obtener la factibilidad favorable de los servicios básicos de energía eléctrica, agua y desagüe, así como de comunicaciones para el aeropuerto por parte de las empresas prestadoras de servicios de la ciudad.

Deberá contemplar como parte de su alcance desarrollar los expedientes o documentos técnicos que exijan cada una de las empresas prestadoras de servicios para otorgar la factibilidad de los servicios.

ENTREGABLE

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:58/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Tarea N°6

Diseño Preliminar de Servicios Básicos

- Plano de localización y ubicación
- Planos de distribución por niveles
- Planos de elevaciones
- Planos de cortes
- Planos de Obra
- Planos de detalle constructivos
- Memoria de Calculo
- Especificaciones técnicas
- Check list de todos los entregables relacionados a esta tarea

Esto se deberá cumplir para cada una de las tareas.

Factibilidad de Servicios Básicos: Expedientes para gestionar la factibilidad de cada uno de los Servicios Básicos con empresas prestadoras de los servicios así mismo se deberá presentar la constancia de inicio del trámite respectivo.

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EI CONSULTOR deberá realizar una presentación referida al entregable, sustentado el trabajo realizado. La presentación deberá ser coordinada (fecha y hora) con AAP, con por lo menos siete (7) días calendario previo a la entrega del informe y se realizarán en las oficinas de AAP.

La mencionada presentación deberá efectuarse como máximo dos (2) días hábiles después de realizada la entrega del Informe a AAP.

6.4.5. TAREA N°7: Ingeniería de Sistemas Especiales

ALCANCE

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:59/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá desarrollar el diseño para todos los sistemas especiales indicados en las presentes especificaciones técnicas y otros que sean necesarios para el presente proyecto, tomando como referencia todos los Apéndices del presente documento.

EL CONSULTOR deberá considerar sistemas especiales de primera calidad, de bajo o nulo costo de mantenimiento, de alta eficiencia, que cuenten con soporte técnico y logístico, que se asegure un mínimo de 10 años la disponibilidad de suministro de repuestos y se cuente con servicio de mantenimiento en el Perú.

EL CONSULTOR deberá asegurar en su propuesta técnica que para la futura administración y mantenimiento sostenible de todos los equipos y mobiliario, las características técnicas deben asegurar el concurso abierto, en la etapa de operación, para los proveedores relacionados con estos servicios, sin exclusión o preferencia de determinadas marcas. **EL CONSULTOR** deberá indicar especificaciones generales de tal manera que asegure la libre competencia de proveedores.

ENTREGABLE

Tarea N°7

Ingeniería de Sistemas Especiales, los informes deberán constar de las Memorias Descriptivas, Memorias de Calculo, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a cada una de las tareas.

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

El consultor deberá realizar una presentación referida al entregable, sustentado el trabajo realizado. La presentación deberá ser coordinada (fecha y hora) con AAP, con por lo menos siete (7) días calendario previo a la entrega del informe y se realizarán en las oficinas de AAP.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:60/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

La mencionada presentación deberá efectuarse como máximo dos (2) días hábiles después de realizada la entrega del Informe a AAP.

6.4.6. TAREA N°8: Ingeniería para Equipamiento

ALCANCE

EL CONSULTOR deberá analizar, determinar y cuantificar el equipamiento que resulte necesario para la presente obra de ampliación de la terminal existente.

ENTREGABLE

Tarea N°8

El Capítulo de Equipamiento deberá incluir especificaciones Técnicas (detalladas) del equipamiento/mobiliario que forman parte de un sistema; presupuestos detallados de cada equipo, incluyendo repuestos. *El equipamiento propuesto por **EL CONSULTOR** deberá contemplar los periodos de renovación y tendrá que considerar las características técnicas que aseguren el concurso abierto y la disponibilidad de los equipos en el país (Perú).*

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

El consultor deberá realizar una presentación referida al entregable, sustentado el trabajo realizado. La presentación deberá ser coordinada (fecha y hora) con AAP, con por lo menos siete (7) días calendario previo a la entrega del informe y se realizarán en las oficinas de AAP.

La mencionada presentación deberá efectuarse como máximo dos (2) días hábiles después de realizada la entrega del Informe a AAP.

6.4.7. TAREA N°9: Faseado de Obra y plan de seguridad operacional durante la construcción

ALCANCE



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:61/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005 Fecha: 07/06/2021

9.1 Tarea - Plan de Desarrollo del Aeropuerto por fases

EL CONSULTOR deberá elaborar los “Planos de Fases constructivas de Desarrollo (construcción, implementación y/o remodelaciones) del Aeropuerto” indicando las fases de obra (desde su primera fase hasta su configuración final) a fin de asegurar el crecimiento ordenado, armónico y la continuidad de operación de todos los subsistemas del Aeropuerto durante el periodo de Obra. **EL CONSULTOR** deberá desarrollar y asegurar dentro del alcance del Plan de Faseado de obra la operatividad, seguridad y calidad de los servicios que brinda el aeropuerto en todo el proceso constructivo de la IOARR. Asimismo, **EL CONSULTOR** tiene que considerar el faseado de obra dentro de la propuesta de diseño que determine.

EL CONSULTOR en el faseado de obra deberá considerar y mitigar los impactos negativos, hacia todos los locales comerciales existentes en el Terminal de Pasajeros (en todos sus niveles). Como parte de la tarea de faseado del proyecto, el **CONSULTOR** deberá proporcionar por lo menos 3 alternativas de solución en las cuales considere todas las aristas y propuestas de alternativas para mitigar el impacto hacia los locatarios.

9.2 Tarea - Plan de Trabajo Detallado de Ejecución de Obra y Adquisición de Equipamiento

EL CONSULTOR, en base del análisis de itinerarios del tráfico aéreo, disponibilidad horarios, condiciones meteorológicas, proceso constructivo, condiciones operacionales del Aeropuerto y otros, deberá presentar un Plan de trabajo Detallado de Ejecución de Obra y Adquisición de Equipamiento que permita garantizar la continuidad de las operaciones aéreas seguras, durante la ejecución de las obras proyectadas o considerando la menor afectación posible en las operaciones aéreas.

Se deberán considerar los planos de las fases constructivas, flujos de ingreso y salida de vehículos, señalización horizontal y vertical, campamento de obra con cerco que delimite el Lado Tierra, las plantas de producción de asfalto o concreto según sea el caso y todos los medios necesarios para una fácil comprensión del Plan de Trabajo.

Se deberán considerar esquemas donde se indiquen claramente los cercos de obra, flujos de ingreso y salida de pasajeros según corresponda, los periodos de tiempo de trabajo de cada fase y sub fase, las medidas de seguridad, etc.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:62/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El Plan de Trabajo deberá contar con un cronograma de ejecución de obra, considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, etc.

9.3 Tarea - Plan de Seguridad Operacional durante la Construcción para la primera Fase de desarrollo

En concordancia a la AC 150/5370-2E OPERACIONAL SAFETY ON AIRPORTS DURING CONSTRUCTION de la FAA, **EL CONSULTOR** formulará el Plan de Seguridad Operacional durante la construcción que involucre una adecuada coordinación entre los ejecutores, supervisores de obra y el personal a cargo de las operaciones del aeropuerto (torre de control, AIS/ARO, SEI, etc.) y operadores aéreos en general, además de considerar la seguridad concerniente al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional.

Este plan de seguridad deberá ser coordinado y consensuado entre las partes interesadas (aerolíneas, operaciones de rampa, MTC, OSITRAN, AAP, etc.) para lograr la aprobación del Plan de Seguridad propuesto.

El contenido mínimo del Plan de Seguridad Operacional para la ejecución de la obra se encuentra establecido en la AC 150/5370-2F OPERACIONAL SAFETY ON AIRPORTS DURING CONSTRUCTION de la FAA.

EL CONSULTOR deberá elaborar presentaciones en PowerPoint para sustentar los procedimientos constructivos a las Gerencias Internas de AAP. Funcionarios del MTC, OSITRAN, CÓRPAC. Aerolíneas y diferentes partes interesadas del proyecto.

Se deberá tomar especial énfasis en la definición de los procedimientos constructivos, las medidas vigentes que el estado determine por el Estado de Emergencia debido al SARS COVID-19, horario de trabajo, restricciones operacionales, logística para la obra, transporte de materiales a la ciudad de Juliaca de difícil acceso, traslado de maquinaria, equipos y personal especializado, temporada de lluvias, y otras consideraciones a determinar por el consultor toda vez que estas tienen un fuerte impacto en los rendimientos y sus correspondientes costos directos e indirectos.

ENTREGABLE

Tarea N°9

Av. Mariscal José de La Mar
 N° 1263, oficina 601
 Miraflores, Lima - Perú
 (51) 1 6407230
 www.aap.com.pe



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:63/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Plan de desarrollo del aeropuerto por Fases, según contenido mínimo indicado en el apéndice N°4.

Plan de Trabajo Detallado de Ejecución de Obra y adquisiciones de equipamiento para la primera Fase de Desarrollo, estos deben contener una memoria explicativa, planos de fases y etapa, así como un cronograma valorizado de implementación.

Plan de Seguridad Operacional durante la Construcción para la primera Fase de Desarrollo, según los contenidos mínimos del apéndice N°4.

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

EL CONSULTOR deberá realizar una presentación referida al entregable, sustentado el trabajo realizado. La presentación deberá ser coordinada (fecha y hora) con AAP, con por lo menos siete (7) días calendario previo a la entrega del informe y se realizarán en las oficinas de AAP.

La mencionada presentación deberá efectuarse como máximo dos (2) días hábiles después de realizada la entrega del Informe a AAP.

6.4.8. TAREA N°10: METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA A NIVEL EDI

ALCANCE

Tarea 10.1 – Metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto a nivel de Estudio Definitivo de Ingeniería

EL CONSULTOR deberá desarrollar la cuantificación de metrados (planillas), análisis de costos unitarios (directos e indirectos debidamente sustentados), y presupuestos de las obras propuestas (Construcción del Terminal de Pasajeros), por el proyectos



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:64/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

(incluyendo impacto ambiental); tomando en consideración las restricciones horarias y los rendimientos de una construcción donde se mantienen las operaciones del aeropuerto. **EL CONSULTOR** deberá realizar los análisis de costos unitarios utilizando las herramientas adecuadas como el uso de software S10 o similar.

Costos de mantenimiento de todos los componentes del proyecto durante el período de evaluación del estudio. Asimismo, deberá considerar el valor residual de la inversión. Se deberá elaborar un cronograma o calendario de inversiones o desembolsos, teniendo en cuenta el adelanto que se otorga al inicio de las obras, las características del proyecto y las condiciones climáticas de las zonas que atraviesa el aeropuerto.

EL CONSULTOR deberá considerar como parte de su servicio la disponibilidad permanente del especialista en costos para generar nuevas versiones de los metrados, precios unitarios y presupuesto durante todo el tiempo que demande la elaboración de los estudios de forma tal que el proyecto pueda disponer los costos vigentes de mercado.

Tarea 10.2 – Programa de Ejecución de Obra (PEO)

EL CONSULTOR deberá desarrollar un Programa de Ejecución de Obra (PEO) Valorizado a nivel de Estudio Definitivo de Ingeniería.

El PEO deberá considerar las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, etc.

EL CONSULTOR deberá preparar y entregar a AAP toda información de costos, presupuesto, flujo de desembolsos, cronogramas, cronogramas valorizados y otra información del proyecto que pueda requerirse para la estructuración financiera del proyecto con el Banco.

ENTREGABLE

Tarea N°10

- Presupuestos a nivel de Expediente Definitivo de Ingeniería (incluye planilla de metrados, análisis de costos unitarios y presupuestos por fases)
- Programa de Ejecución de obra (PEO) de acuerdo a los formatos AAP.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:65/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato power point, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

6.4.9. TAREA N°11 – IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA

ALCANCE

Desarrollo del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), este instrumento de gestión ambiental deberá seguir los lineamientos establecidos en el apéndice 1 del presente documento: “Contenido mínimo sugerido para la Elaboración de un ITS” (o el mecanismo ambiental que determine la autoridad ambiental del MTC- DGAAM).

EL CONSULTOR deberá realizar todas las gestiones necesarias para lograr la aprobación de la DGAAM, del MTC.

ENTREGABLE

Tarea N°11

ITS, de acuerdo a los contenidos mínimos indicados en el Apéndice N°1.

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato PowerPoint, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

El consultor deberá realizar una presentación referida al entregable, sustentado el trabajo realizado. La presentación deberá ser coordinada (fecha y hora) con AAP, con por lo menos siete (7) días calendario previo a la entrega del informe y se realizarán en las oficinas de AAP.

La mencionada presentación deberá efectuarse como máximo dos (2) días hábiles después de realizada la entrega del Informe a AAP.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:66/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.4.10. TAREA N°12 y 13: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DE INGENIERÍA (PRIMERA VERSIÓN)

ENTREGABLE

Tarea N°12 y 13 (Este entregable se complementa con lo indicado en la tabla de Informes y Tareas del ítem 6.5.2) para revisión por parte de AAP.

EL CONSULTOR deberá considerar como Primera Versión del EDI la entrega para presentación a Aeropuertos Andinos del Perú en la fecha **NIS + 150 días calendarios**. Documento que se enviará para revisión y conformidad.

Los entregables deberán ser presentados en versión digital nativa del programa y con fórmulas activas (archivos formulados), debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato PowerPoint, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

El EDI se presentará al MTC con la firma de los especialistas que participaron en su elaboración y el V°.B°. del representante de AAP. Una vez que el EDI sea aprobado por la DGAC, **EL CONSULTOR** deberá remitir al concesionario una copia original de todo el Expediente Definitivo de Ingeniería debidamente sellado (sello de los profesionales responsables de acuerdo a su especialidad) el cual será remitido a OSITRAN con copia DGAC – MTC para el correspondiente fedateado y/o sellado de la oficina correspondiente.

6.4.11. TAREA N°14: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE EXPEDIENTE DEFINITIVO DE INGENIERÍA (Versión Final)

ENTREGABLE

Tarea N°14

AAP presentará el Estudio Definitivo de Ingeniería (presentación física) en primera instancia a OSITRAN tal como lo indica el Contrato de Concesión, entregando una copia a MTC.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:67/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá realizar el Levantamiento de observaciones realizadas por la DGAC – MTC y OSITRAN, asimismo se deberá contar con la opinión favorable de CORPAC de acuerdo con su competencia para entregables parciales y finales.

Los entregables deberán ser presentados en un (01) original y una (01) copia, debidamente firmados por los profesionales responsables. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD conteniendo los reportes en formato pdf, con las firmas y sellos de los profesionales responsables, formato electrónico editable, Word, las presentaciones en formato PowerPoint, los cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD.

Una vez el documento de Expediente Definitivo de Ingeniería sea aprobado por el MTC (en todas las instancias) **EL CONSULTOR** deberá generar una segunda copia del original para el resellado por las instancias del ministerio y este segundo original sea entregado en físico a AAP para su archivo.

EL CONSULTOR adicionalmente se deberá entregar la versión aprobada (con firmas original) escaneadas en un CD en versión PDF y la versión aprobada en otro CD con los archivos editables.

6.4.12. **TAREA N°15 :GESTIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y COORDINACIÓN DE PROYECTO**

ALCANCE

EL CONSULTOR deberá contemplar el personal necesario para las continuas coordinaciones con las diferentes partes interesadas del proyecto, los especialistas, entidades de gobierno e instituciones que se requieran para llevar adelante el proyecto. Deberá contemplar recursos de personal, materiales, comunicaciones, pasajes y viáticos para llevar a cabo estas labores.

Deberá preparar las reuniones que sean necesarias para el avance de los estudios. Asimismo, deberá elaborar las agendas y minutas de las reuniones, los informes de gestión, los cronogramas de avance del proyecto y la preparación de cualquier sustento o justificación que pueda requerir AAP para las reuniones de coordinación.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:68/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá desarrollar de principio a fin todas las gestiones de autorizaciones, permisos, licencias y coordinación que requiera la puesta en marcha de la IOARR.

EL CONSULTOR será responsable de elaborar todos los documentos técnicos, proyectos de carta, trámites, seguimiento y gestiones de todas las aprobaciones, licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera el presente proyecto, entre las cuales podemos mencionar:

- Iniciar, gestionar y culminar la Gestión Municipal para la obtención de Licencias de Construcción, según los alcances y contenidos del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y las normas vigentes a nivel local, regional o provincial del área de estudio según sea el caso. El consultor deberá elaborar los expedientes con toda la información requerida por las instituciones comprometidas para la aprobación de la Habilitación Urbana requerida.
- Iniciar, gestionar y culminar las coordinaciones con las instituciones correspondientes a nivel local, provincial y/o regional (de ser el caso) de los proyectos o planes de desarrollo urbano que se encuentre dentro del área de estudio y que involucren al mismo. El consultor deberá incorporar las previsiones y reservas de áreas para futuras obras de carácter regional o provincial y no afecten el desarrollo del proyecto encargado.
- Iniciar, gestionar y culminar la Gestión Municipal para la aprobación de Anteproyecto y proyecto en consulta.
- Iniciar, gestionar y culminar la gestión para la aprobación del proyecto por CAP, INDECI, Bomberos.
- Iniciar, gestionar y culminar la gestión con la obtención de la Factibilidad de servicios por parte de las empresas prestadoras de servicios básicos. (empresas de servicios de saneamiento, empresa eléctrica, empresa de servicio de telecomunicaciones) de la ciudad.
- Iniciar, gestionar y culminar la gestión (de ser necesario), del trámite y la obtención de la autorización para ejecutar el proyecto, por parte del servicio nacional de áreas naturales protegidas por el estado (SERNANP).
- Iniciar y culminar la gestión y obtener la certificación ambiental por parte de Dirección General de Asuntos Socio – Ambientales (DGAAM).
- Otras gestiones y trámites que se requieran para la presente IOARRR.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:69/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

AAP realizará los pagos (Vía transferencia y/o cheque de gerencia) que sean necesarios realizar por derechos de trámites, a las entidades que emiten los permisos y licencias, por indicación del consultor, con el debido sustento, los comprobantes de pago deberán ser emitidos por las entidades a nombre de AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.

ENTREGABLE

Tarea N°15 (Este entregable se complementa con lo indicado en la tabla de Informes y Tareas del ítem 6.5.2)

Informes mensuales de gestión del avance de los estudios, los cuales se deberán presentar el último día útil de cada mes. **EL CONSULTOR** deberá coordinar previamente con AAP el procedimiento y modelo de desarrollo del Plan de Gestión, Informes especiales y/o presentaciones a solicitud de AAP, Licencias, autorizaciones y permisos según corresponda, otros entregables requeridos por AAP.



6.5. PRODUCTOS A OBTENER A NIVEL DE EXPEDIENTE DEFINITIVO DE INGENIERÍA

Los servicios de **EL CONSULTOR** se traducirán en la presentación de Reportes, Informes, Tareas y el desarrollo de todos los detalles constructivos necesarios para la ejecución de obra los cuales podrán ser ampliados a requerimiento de la supervisión, en los plazos que a continuación se describe:

6.5.1. ESQUEMA REFERENCIAL DEL CONTENIDO DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA

Se propone el siguiente esquema, pudiendo EL CONSULTOR ampliar y/o mejorar:

VOLUMEN I - ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA (1)	
1.	Resumen Ejecutivo
2.	Levantamiento Topográfico
3.	Memorias Descriptivas:

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 70/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

	Memoria Descriptiva General
	Memoria Descriptiva de Arquitectura
	Memoria Descriptiva de Estructuras
	Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas Mecánicas
	Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias
4.	Especificaciones Técnicas
	Especificaciones Técnicas Arquitectura
	Especificaciones Técnicas Estructuras
	Especificaciones Técnicas Instalaciones Eléctricas
	Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias
5.	Planos de Ejecución de Obras
	Planos de Arquitectura
	Planos de Estructuras
	Plano de Instalaciones Eléctricas
	Plano de Instalaciones Sanitarias
6.	Metrados
7.	Presupuestos
8.	Valores Referenciales
9.	Análisis de Precios Unitarios
10.	Calendario de avance de Obra
11.	Cronograma Valorizado
12.	Formulas Polinómicas
	Formulas Polinómicas de Arquitectura
	Formulas Polinómicas de Estructura
	Formulas Polinómicas de Instalaciones Eléctricas
	Formulas Polinómicas de Instalaciones Sanitarias
13.	Estudio de Impacto Urbanístico
14.	Estudio de Impacto Ambiental



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 71/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

15.	Estudio de Mecánica de Suelos
16.	Bases de Licitación

ILUSTRACIÓN N°07: ESQUEMA DEL CONTENIDO DEL EDI (APENDICE 25 CONTRATO DE CONCESION)
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

6.5.2. ENTREGABLES - EDI

Se propone el siguiente esquema de entregables pudiendo **EL CONSULTOR** ampliar y/o mejorar:



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 72/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005 Fecha: 07/06/2021

N° (Items)	ENTREGABLES	CONTENIDO TEMÁTICO	PLAZOS DE PRESENTACIÓN (NIS + DÍAS) CALENDARIOS
ETAPA I			
1	Plan de Trabajo	Informe N°1	NIS + 7 días calendarios
	Verificación y Cumplimientos de Contrato de Concesión	Informe N°2	NIS + 14 días calendarios
	Estudios Preliminares	Informe N°3	NIS + 30 días calendarios
2	Anteproyecto de Arquitectura	Informe N°4	NIS + 60 días calendarios
Nota: Se agendará las revisiones y avances parciales del ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA y elaborarán registros de reuniones donde se de la conformidad u observación respectiva por parte de la DGAC -MTC.			
3	Proyecto de Arquitectura	Informe N°5	NIS + 90 días calendarios
		Tarea N°1	
		Tarea N°2	
4	Especialidades	Informe N°6	NIS + 120 días calendarios
		Tarea N°3	
		Tarea N°4	
		Tarea N°5	
		Tarea N°6	
		Tarea N°7	
5	Equipamiento	Tarea N°8	NIS + 130 días calendarios
		Tarea N°9	
Nota: Se agendará las revisiones y avances parciales del PROYECTO COMPATIBILIZADO y elaborarán registros de reuniones donde se de la conformidad u observaciones respectiva por parte de la DGAC -MTC. (verificaciones parciales)			
6	Costos y Presupuestos	Tarea N°10	NIS + 130 días calendarios
7	Ambiental	Tarea N°11	NIS + 140 días calendarios
Nota: Se revisarán los avances parciales y elaborarán registros de reuniones donde se de la conformidad u observación respectiva por parte de la DGAC. (verificaciones parciales)			
8	Estructuración y Entrega EDI al CONCESIONARIO de acuerdo al Anexo 25 Apéndice 1 del Contrato	Tarea N°12	NIS +150 días calendarios
		Tarea N°13	
9	Revisión AAP - Levantamiento de Observaciones y presentación a MTC	Documento Version Final - Tarea N°14	NIS + 180 días calendarios
ETAPA II			
10	Licitación Público Internacional	EDI aprobado por el MTC - DGAC	Plazo indicado el en Anexo 25 -Item G "Mecanismos de Contratación para Ejecución de Obras" del Contrato de Concesión. Es responsabilidad del CONSULTOR la absolución Técnica de todo el Proceso de Licitación

ILUSTRACIÓN N°08: ESQUEMA DE ENTREGABLES
 RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

(NIS: Notificación de Inicio de Servicio)

EL CONSULTOR deberá entregar todos los planos y entregables tanto de arquitectura como de todas las especialidades y documentos que se incluyan en el EDI con firmas originales de los especialistas; en todas las entregas.

A continuación detallamos el esquema de contenido de cada uno de los entregables (Informes y Tareas) que se deberán elaborar, pudiendo **EL CONSULTOR** ampliar y/o

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 73/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

mejorar; se debe tener en consideración que cada entregable debe ser presentado dentro de las fechas programadas completo. (Es decir, debe incluir todos los ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas)



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 74/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.5.3. CONTENIDO DE LOS INFORMES Y TAREAS – EDI

CUADRO DE ENTREGABLES			
INFORMES	CONTENIDO	FORMATO	
Informe N°1	1	INFORME 1: Plan de Trabajo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	2	Cronograma de Trabajo detallado	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	3	Cronograma de visitas a sede	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	4	Cronograma de Reuniones semanales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	5	Cronograma de Talleres con las Gerencias involucradas de AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	6	Cronograma indicando las exposiciones al Concesionario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	7	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	8	INFORME 2: Verificación de Cumplimientos de Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	9	Documentos a incluir:	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	10	Check List de Niveles de Servicio y Requisitos Técnicos Mínimos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	11	Check List de PNSAC	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	12	Check List de Compatibilización con los Planes Maestros de Desarrollo y/o modificaciones planteadas en las actualizaciones de los PMD.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	13	Check List de Compatibilización con el Programa de Rehabilitación de Pavimentos del Lado Aire	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	14	Check List de Verificación de instrumentos de Gestión Ambiental aplicable y requeridos por la DGASA	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	15	Documentos indicados en la Tabla N° 01	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	16	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	17	INFORME 3: Estudios Preliminares	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	18	Levantamiento topografico	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	19	Hidrología y Drenaje	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	20	Abastecimiento Agua y Desague	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	21	Sistema eléctrico media y baja tensión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	22	Tráfico, pronóstico	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	23	Equipamiento	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	24	Elementos de Apoyo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	25	Cronograma y exposiciones de Talleres con las Gerencias involucradas de AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	26	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	27	INFORME 4: Anteproyecto de Arquitectura	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	28	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	29	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	30	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	31	Secciones transversales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	32	Secciones longitudinales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	33	Elevaciones (4 como mínimo) frontal, posterior y costados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	34	Planta general / pisos/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	35	Planta general / pisos/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	36	Diseño Conceptual general del Aeropuerto	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	37	Diseño Conceptual de la remodelación de los Terminales Aprobada por AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	38	Memoria Descriptiva de cada uno de los componentes o elementos que conforman el Diseño Conceptual	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	39	Plan de Ejecución de obra Preliminar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	40	Check List de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	41	Planos de Diseño de Anteproyecto	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	42	Documentos indicados en la Tabla N° 02	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	43	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 75/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Informe N°5	44	INFORME 5: Proyecto de Arquitectura	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	45	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	46	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	47	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	48	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	49	Secciones transversales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	50	Secciones longitudinales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	51	Elevaciones (4 como mínimo) frontal, posterior y costados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	52	Planta general / pisos/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	53	Planta general / pisos/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	54	Planta general / contra zócalo/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	55	Planta general / contra zócalo/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	56	Planta general / muros/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	57	Planta general / muros/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	58	Planta general / cielorraso/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	59	Planta general / cielorraso/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	60	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	61	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	62	SS.HH / 1er piso - hall comercial/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	63	SS.HH / 1er piso - hall de check in/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	64	SS.HH / 2do piso - sala de embarque internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	65	SS.HH / 2do piso - sala de embarque nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	66	Detalles constructivos/ mamparas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	67	Detalles constructivos/ ventanas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	68	Detalles constructivos/ puertas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	69	Cuadro general de vanos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	70	Detalles constructivos/ revestimiento de sillar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	71	Solaqueo de muros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	72	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	73	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	74	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	75	Diseño de la Optimización de los Terminales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	76	Memoria Descriptiva de cada uno de los componentes o elementos que conforman el Diseño Arquitectónico	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	77	Plan de Ejecución de obra Preliminar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	78	Check List de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	79	Planos de Diseño de Arquitectura de la Terminal de Pasajeros e instalaciones Complementarias y/o Apoyo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	80	Documentos indicados en la Tabla N° 03	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	81	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	82	INFORME 6: Proyecto de Especialidades	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	83	Memorias de Descriptiva de cada uno de los componenetes o elementos que conforman las Especialidades	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	84	Plan de Ejecución de obra Preliminar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	85	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	86	Check List de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	87	Planos de Especialidades de la Optimización de Temrinales de Pasajeros e Intalaciones Complementarias y/o de Apoyo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	88	Planos indicados en la Tarea 1	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	89	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 76/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Informe N°7	90	INFORME 7: Costos y Presupuestos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	91	Análisis de Precios Unitarios	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	92	Presupuesto de Obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	93	Presupuesto por fases de ejecución	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	94	Listado de Insumos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	95	Fórmula Polinómica	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	96	Cronograma valorizado	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	97	Calendario de Avance de Obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	98	Metrados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	99	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	100	TAREA 1: Arquitectura e Ingeniería de Terminal de Pasajeros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	101	Diseño de Arquitectura	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	102	Simulación animada en 3D con software especializado del flujo de pasajeros de salida y llegada para validar el diseño	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	103	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	104	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	105	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	106	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	107	Secciones transversales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	108	Secciones longitudinales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	109	Elevaciones (4 como mínimo) frontal, posterior y costados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	110	Planta general / pisos/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	111	Planta general / pisos/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	112	Planta general / contra zócalo/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	113	Planta general / contra zócalo/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	114	Planta general / muros/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	115	Planta general / muros/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	116	Planta general / cielorraso/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	117	Planta general / cielorraso/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	118	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	119	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	120	SS.HH/ 1er piso - hall comercial/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	121	SS.HH/ 1er piso - hall de check in/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	122	SS.HH/ 2do piso - sala de embarque internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	123	SS.HH/ 2do piso - sala de embarque nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	124	Detalles constructivos/ mamparas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	125	Detalles constructivos/ ventanas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	126	Detalles constructivos/ puertas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	127	Cuadro general de vanos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	128	Detalles constructivos/ revestimiento de sillar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	129	Solaqueo de muros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	130	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	131	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	132	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	133	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página: 77/122

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Révision : 005

Fecha: 07/06/2021

TAREA N°1	134	Seguridad y Evacuación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	135	Rutas de escape e indicación de salida	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	136	Ubicación de luces de emergencia	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	137	Ubicación de Extintores, Gabinetes contra incendio y elemtnos de detección	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	138	Señalización	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	131	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	132	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	139	Zonas de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	140	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	141	Estructuras	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	142	Estructuras / planta de cimentación / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	143	Estructuras / cimentaciones / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	144	Estructuras / placas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	145	Estructuras / columnas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	146	Estructuras / escaleras / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	147	Estructuras / techo primer piso / planta y detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	148	Estructuras / techo segundo piso / planta y detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	149	Estructuras / vigas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	150	Estructuras / losas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	151	Estructuras metálicas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	152	Elevaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	153	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	154	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	155	Especificaciones Técnicas de los materiales estructurales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	156	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	157	TAREA 2: Instalaciones del Terminal de Pasajeros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	158	Instalaciones Sanitarias	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	159	Instalaciones sanitarias red de desagüe primer nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	160	Instalaciones sanitarias red de desagüe segundo nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	161	Instalaciones sanitarias drenaje pluvial techo/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	162	Instalaciones sanitarias red de agua primer nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	163	Instalaciones sanitarias red de agua segundo nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	164	Instalaciones sanitarias cuarto de bombas/ planta, cortes y leyenda	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	165	Instalaciones sanitarias / cisterna/ planta, cortes y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	166	Especificaciones técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	167	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	168	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	169	Plano de isometría y montantes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	170	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	171	Instalaciones eléctricas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	172	Leyendas y especificaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	173	Diagrama unifilar y tableros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	174	Planta y cortes sub estación eléctrica	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	175	Detalle constructivo - redes eléctricas media y baja tensión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	176	Tableros - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	177	Tableros - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	178	Tomacorrientes - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	179	Tomacorrientes - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	180	Alumbrado - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	181	Alumbrado - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	182	Luces emergencia y señalización - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	183	Luces emergencia y señalización - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 78/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

TAREA N°2	184	Aire acondicionado - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	185	Aire acondicionado - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	186	Leyendas y especificaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	187	Diagrama unifilar y tableros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	188	Planta y cortes sub estación eléctrica	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	189	Plano de detalles de banco de medidores	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	190	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	191	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	192	Especificaciones Técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	193	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	194	<u>Instalaciones de Climatización</u>	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	195	Aire acondicionado - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	196	Aire acondicionado - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	197	Aire acondicionado - plano de detalles en los 3 niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	198	Aire acondicionado - azotea	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	199	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	200	Plano de sistemas de distribución de salidas de aire frío o caliente	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	201	Plano de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	202	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	203	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	204	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	205	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	206	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	207	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	208	<u>Proyecto de Instalaciones Mecánicas</u>	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	209	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	210	Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, extracción de gases, de aire comprimido de equipos especiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	211	Planos de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	212	Plano de detalle constructivo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	213	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	214	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	215	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	216	<u>Instalaciones de Comunicaciones</u>	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	217	Plano de conexión a la red pública de comunicaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	218	Plano de Sistema de distribución	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	219	Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistema de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuito cerrado de TV, sistema de control de acceso, sistemas de	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	220	Plano de diagramas de instalaciones de equipos electrónicos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	221	Plano de detalles de equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	222	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	223	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	224	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	225	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	226	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	227	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	228	TAREA 3:Arquitectura de Instalaciones de Soporte	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	229	<u>Diseño de Arquitectura</u>	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	230	Simulación animada en 3D con software especializado del flujo de pasajeros de salida y llegada para validar el diseño	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	231	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	232	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	233	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	234	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 79/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

TAREA N°3	235	Secciones transversales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	236	Secciones longitudinales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	237	Elevaciones y cortes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	238	Planta general / pisos/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	239	Planta general / contra zócalo/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	240	Planta general / muros/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	241	Planta general / cielorraso/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	242	SS.HH/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	243	Detalles constructivos/ ventanas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	244	Detalles constructivos/ puertas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	245	Cuadro general de vanos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	246	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	247	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	248	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	249	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	250	Seguridad y Evacuación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	251	Rutas de escape e indicación de salida	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	252	Ubicación de luces de emergencia	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	253	Ubicación de Extintores, Gabinetes contra incendio y elemtnos de detección	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	254	Señalización	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	255	Zonas de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	256	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	257	TAREA 4: Ingeniería de Instalaciones de Soporte	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	258	Estructuras	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	259	Estructuras / cimentaciones / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	260	Estructuras / placas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	261	Estructuras / columnas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	262	Estructuras / escaleras / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	263	Estructuras / techo/ planta y detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	264	Estructuras / vigas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	265	Estructuras / losas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	266	Estructuras metálicas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	267	Elevaciones y Cortes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	268	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	269	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	270	Especificaciones Técnicas de los materiales estructurales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	271	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	272	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	273	Instalaciones Sanitarias	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	274	Planos de distribución de redes de agua y desagüe por niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	275	Planode isometría y montantes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	276	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	277	Especificaciones técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	278	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	279	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	280	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	281	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	282	Instalaciones eléctricas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	283	Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	284	Plano de diagrama de tableros eléctricos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:80/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

TAREA N°4	285	Plano de detalles de banco de medidores	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	286	Plano de detalles constructivos y leyenda.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	287	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	288	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	289	Especificaciones Técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	290	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	291	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	292	Instalaciones de Climatización	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	293	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	294	Plano de sistemas de distribución de salidas de aire frío o caliente	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	295	Plano de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	296	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	297	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	298	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	299	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	300	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	301	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	302	Proyecto de Instalaciones Mecánicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	303	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	304	Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, extracción de gases, de aire comprimido de equipos especiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	305	Planos de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	306	Plano de detalle constructivo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	307	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	308	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	309	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	310	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	311	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	312	Instalaciones de Comunicaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	313	Plano de conexión a la red pública de comunicaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	314	Plano de Sistema de distribución	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	315	Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistema de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuito cerrado de TV, sistema de control de acceso, sistemas de seguridad, redes de enlace entre computadoras, sistemas de llamadas y música ambiental, sistema de parlantes, sistema de control de personas y sistema de control de medios audio visuales en lo que sea pertinente.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	316	Plano de diagramas de instalaciones de equipos electrónicos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	317	Servicio de comunicaciones data y voz primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	318	Servicio de comunicaciones data y voz segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	319	Plano de detalles de equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	320	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	321	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	322	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	323	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	324	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	325	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	326	TAREA 5: Ingeniería para Redes Viales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	327	Diseño de Redes Viales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	328	Diseño - Especialidades Redes Viales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	329	Estudio de Impacto Vial	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	330	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:81/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

TAREA N°6	331	TAREA 6: Ingeniería para Servicios Básicos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	332	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	333	Plano de distribución por niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	334	Planos de Elevaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	335	Planos de Cortes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	336	Planos de Detalles Constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	337	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	338	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	339	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	340	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°7	341	TAREA 7: Ingeniería de Sistemas Especiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°7	342	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°7	343	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	344	TAREA 8: Ingeniería para Equipamiento	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	345	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	346	Los EDIS para equipamientos deberán incluir todos los ítem indicados en el Anexo 25 Apéndice 1	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	347	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	348	TAREA 9: Faseado de Obra y Plan de Seguridad Operacional durante la Construcción	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	349	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	350	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	351	Planos por Faseado de Subsistemas, Sala de embarque, check in, recojo de equipaje, Hall de llegadas, Hall de salidas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	352	Planos de reubicación de Terceros, (concesiones comerciales, locales institucionales, etc)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	353	Plan de acción para resguardar la seguridad operacional y la seguridad en las diferentes fases de la obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	354	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	355	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	356	TAREA 10: Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto y Programa de Ejecución de Obra a Nivel EDI	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	357	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	358	Análisis de Precios Unitarios (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	359	Presupuesto de Obra (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	360	Presupuesto por fases de ejecución (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	361	Listado de Insumos (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	362	Fórmula Polinómica (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	363	Cronograma valorizado (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	364	Calendario de Avance de Obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	365	Metrados (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	366	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°11	367	TAREA 11: Impacto Ambiental a Nivel Estudio Definitivo de Ingeniería	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°11	368	Alcances indicados en los Apéndices 1	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°11	369	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°12	370	TAREA 12: Elaboración del documento del Expediente Definitivo de Ingeniería (Primera Versión)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°12	371	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°12	372	Estructuración y Entrega EDI de acuerdo al Anexo 25 Apéndice 1 Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:82/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

TAREA N°13	373	TAREA 13: Gestión de las Autorizaciones y Coordinación de Proyecto	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°13	374	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°13	375	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°14	376	TAREA 14: Entrega final según el Anexo 25 del Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°14	377	Entrega Final con el levantamiento de observaciones por parte de AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°14	378	Estructuración y Entrega EDI de acuerdo al Anexo 25 Apendice 1 Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.

**ILUSTRACIÓN N°09: LISTADO DE INFORMES Y TAREAS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**

(*) Si el Consultor incumple con levantar la totalidad de observaciones formuladas por AAP y/o DGAC y/o OPMI según corresponda, AAP no remitirá la versión del informe al MTC, debiendo el consultor presentar una nueva versión levantando la totalidad de las observaciones en un plazo máximo de 15 días calendario; sin perjuicio de lo cual, AAP se reserva el derecho de aplicar la Penalidad correspondiente.

NOTA:

1. El inicio del servicio, para el Estudio Definitivo de Ingeniería, será a partir del día siguiente de la firma del contrato con AAP.
2. **EL CONSULTOR deberá presentar tantas versiones como sean necesarias hasta la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería por parte del MTC, Estas nuevas versiones no implicarán costo adicional para el estudio.**
3. Los plazos quedarán suspendidos durante los periodos de revisión y/o aprobación de los informes por parte de AAP o MTC según corresponda.
4. El consultor deberá realizar las coordinaciones de revisión con las Direcciones competentes del MTC tales como DGAC, DGAAM, entre otros y deberá elaborar y sustentar el informe con presentaciones en power point y cualquier otro medio que sea necesario en el momento que corresponda.
5. **EL CONSULTOR** tendrá 15 días calendarios (los cuales se podrán ampliar o reducir dependiendo del alcance de las observaciones) para levantar cualquier observación o consulta solicitada/indicada por el Concedente y AAP.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:83/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.5.4. ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Todas las versiones de los informes serán presentadas en (01) original y una (01) copia debidamente firmados y foliados con carta dirigida a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP. Adicionalmente se deberá adjuntar dos (02) CD con todos los documentos y planos en versión editable y escaneados a color conteniendo la firma de todos los profesionales responsables.

Los informes y Tareas serán presentados en anillados y en hojas tamaño A4 en físico en (01) original y una (01) copia adjuntando la versión digital editable y escaneado del físico. Los planos serán presentados en formato para la correcta lectura y adecuada escala, dichos formatos no deberán ser más grande de un A1, ni más pequeño que un A3, debidamente empastados o anillados que permitan el retiro o colocación de un plano con facilidad y en cajas apropiadas y debidamente rotuladas.

Asimismo, **EL CONSULTOR** deberá entregar la versión electrónica en los respectivos CD o DVD, debidamente rotulado, con la totalidad de los archivos correspondientes al estudio en los formatos utilizados: Word, Excel, AutoCAD, PDF, etc.

Los informes deberán estar debidamente foliados, firmados por los profesionales que los desarrollaron.

Los documentos tendrán el siguiente formato:

- Fuente : Arial
- Tamaño : 11
- Espaciado : 1.5
- Utilizar marcadores para identificar las partes del documento (título, subtítulo, tomos, capítulos, etc.)
- Enumerar las páginas de la documentación a presentar
- Utilizar hojas bond tamaño A4
- Los márgenes a utilizar en la redacción del documento, deberán ser los mismos, independientemente de los capítulos, sub-capítulos o acápites del mismo.

Los planos deberán estar a escala adecuada, indicados por una numeración y codificación adecuada mostrarán la fecha, nombre de **EL CONSULTOR**, firma del Jefe de Proyecto y del profesional especialista, según su competencia.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:84/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Quando se realice la presentación de los entregables a AAP, estos serán verificados previamente por la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones quien emitirá el cargo de recepción de la información únicamente si la información está completa y en los formatos y cantidades establecidas en las Especificaciones Técnicas. En el caso que no esté completa la documentación se dará por rechazado el entregable lo que implicará la aplicación de penalidades.

- **DIRECTIVA DE FOLIACIÓN – MTC**



DIRECTIVA Nº 005-2008-AGN/DNDAAI	
<u>NORMAS PARA LA FOLIACION DE DOCUMENTOS ARCHIVISTICOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS</u>	
<u>INDICE</u>	
I.- Finalidad	
II.- Objetivos	
III.- Base Legal	
IV.- Alcance y Responsabilidades	
V.- Disposiciones Generales:	
5.1 De la Foliación	
5.2 De los Requisitos	
VI.- Disposiciones Específicas:	
6.1 De la Foliación	
6.1.1 Se foliaran	
6.1.2 No se foliaran	
6.2 De la Rectificación	
6.3 De la Acumulación	
6.4 Desgloses	
6.5 Del Control y la seguridad	
VII.- Disposiciones Complementarias	
VIII.- Disposiciones finales	
IX.- Definiciones	
X.- Anexos.	

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:85/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021





DIRECTIVA N° 005-2008-AGN/DNDAAI

NORMAS PARA LA FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

I.- FINALIDAD

Contar con una norma que regule en forma general los procedimientos sobre foliación de documentos archivísticos, estableciendo requisitos y pautas a seguir para una foliación uniforme y sistemática de los documentos generados en las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Archivos.

II.- OBJETIVOS

- 2.1 Lograr que en los niveles de Archivos, como son los Archivos de Gestión, los Archivos Periféricos y en los Órganos de Administración de Archivos (OAA) o Archivos Centrales, se realice una correcta foliación del acervo documental. De esta manera el Archivo Intermedio y el Archivo Histórico, niveles de Archivo que se encuentran establecidos en el Archivo General de la Nación, concentrarán la documentación con un sistema de ordenamiento conveniente.
- 2.2 Constituirse como una actividad necesaria y obligatoria en el proceso de organización documental, específicamente en los trabajos de **ordenamiento documental**.
- 2.3 Permitir mediante la foliación, la **ubicación y localización de los documentos archivísticos** de manera eficaz y eficiente, logrando con ello conocer la información requerida oportunamente, **garantizando la integridad y seguridad** de estos, utilizando para ello los diferentes instrumentos de descripción, y de control archivístico.
- 2.4 Garantizar el respeto de los dos principios archivísticos, el principio de orden original y el principio de procedencia.
- 2.5 Garantizar el acceso a la información pública y a la transparencia en la gestión institucional, de manera rápida y oportuna, sirviendo de respaldo técnico - legal, y asimismo como un acto de fe y responsabilidad de los productores documentales.

III.- BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación.
- Decreto Supremo N° 022-75-ED, Reglamento del Decreto Ley No. 19414.
- Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J, Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos.
- Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, Directivas del Sistema Nacional de Archivos.
- Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.





- Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley No. 25323.
- Decreto Supremo N° 005- 93-JUS, modificatoria del Decreto Supremo N° 008-92-JUS.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, modificatoria de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado.
- Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J, Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación.

IV.- ALCANCE Y RESPONSABILIDADES:

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la administración pública que incluye el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Instituciones Autónomas, Empresas Estatales de Derecho Privado, Empresas de Derecho Público, y Empresas de Economía Mixta con participación accionaria mayoritaria del estado y en las demás dependencias administrativas integrantes del Sistema Nacional de Archivos y todas las entidades enumeradas en el Artículo I, Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICION DE FOLIACION

La foliación es una acción administrativa u operación que consiste en numerar o enumerar correlativamente cada una de las hojas, fojas o folios, de todo documento archivístico o unidad documental recibida y/o generada por una institución o entidad.

La foliación se realizará atendiendo las necesidades prácticas de las instituciones administrativas, realizando dicha acción de acuerdo al orden cronológico y/o numérico de la documentación recibida y/o generada en forma descendente.

5.2 DE LOS REQUISITOS

5.2.1 La documentación archivística a foliarse, previamente deberá estar clasificada y ordenada, respetando los dos principios archivísticos; el Principio de Procedencia y el Principio de Orden Original.

5.2.2 Se deberán foliar todas las piezas documentales, sean éstas conformantes de series documentales simples o unidades documentales simples (Resoluciones,





Acuerdos, Oficios, Circulares, etc), en este caso la foliación se realizará de manera independiente por tomo, legajo o carpeta, y en series documentales compuestas (Contratos, Historias Clínicas, Legajos de Personal, Proyectos, Procesos Judiciales, etc), la foliación se realizará a cada uno de los documentos que conforman la unidad documental o expediente, en el caso de que se formara más de una unidad de conservación, la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera.

- 5.2.3 La documentación archivística a foliarse previamente deberá estar depurada y/o seleccionada, es decir que, toda aquella documentación no archivística o aquella que no forme parte de un archivo, tales como folletos, boletines, revistas, trípticos, dípticos, folios en blanco y otras reproducciones de apoyo, no será objeto de foliación.
- 5.2.4 Es importante considerar el uso de materiales convenientes, cuya implicancia hacia el soporte en papel no perjudique, ni altere su valor informativo y/o legal. En lo que respecta a la preservación y conservación documental, se debe valorar el comportamiento de la tinta de escritura y la empleada para sellos, en conjunción con el tipo de soporte que se emplea en los documentos. De la misma manera las condiciones de almacenamiento y un ambiente propicio son indispensables para la inalterabilidad de los componentes.
- 5.2.5 Las unidades documentales, no deberán exceder de doscientos (200) folios, siempre y cuando el volumen documental lo permita, en caso contrario, podrá dividirse en función de la cantidad de folios, pero siempre formando un sólo texto, manteniéndose su unidad de información.
- 5.2.6 La foliación se realizará antes de cualquier proceso de descripción, encuadernación o proceso reprográfico, especialmente el de microfilmación y digitalización de documentos.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA FOLIACIÓN:

La foliación se efectuará en números arábigos, y se iniciará con el primer escrito que presente el interesado, con el documento que genere el funcionario competente, ó cuando la gestión se inicie por otra institución. No se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario ó cifras como 1º, 1B, 1Bis, ó los términos “bis” o “tris”.

1. La numeración que se le asigne a cada folio, deberá ser consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números.
 - Para el caso específico de la foliación, se utilizará un sello estandarizado (ANEXO 1), en el ángulo superior derecho de la cara recta del folio en el mismo sentido del texto del documento. El sello consta de dos casilleros:





- El casillero izquierdo, consigna el nombre de la institución o entidad administrativa, así como la denominación de la oficina que efectúa la foliación.
 - El casillero derecho, consigna el número de folios en cifras arábicas.
- Otra alternativa es el uso de lápiz de mina negra y blanda tipo HB ó B en la esquina superior derecha en el mismo sentido del texto, sobre todo en caso de tratarse de documentación relevante y/o histórica, y por otro lado podría utilizarse el bolígrafo (esfero) de tinta negra insoluble, en este caso su uso dificulta corregir una foliación mal ejecutada.

2. La foliación se realizará de **adelante hacia el final**, de tal manera que la primera hoja del escrito y demás hojas serán foliadas en forma correlativa, según se vayan acumulando los documentos, escritos y demás actuaciones. Estos deberán estar debidamente foliados y por estricto orden cronológico, formando con todos ellos un solo cuerpo. En los casos contemplados en el numeral 6.4, sobre **ACUMULACIÓN**, el expediente ingresado respetará el orden de llegada.
3. El número asignado a cada folio deberá escribirse de manera legible, sin enmendaduras, sobre un espacio en blanco y sin alterar textos, membretes, sellos originales, etc.
4. Al realizar la tarea de foliar, se debe evitar escribir con trazo fuerte, ya que se puede causar daño al soporte.

6.1.1 SE FOLIARÁN

1. Toda la documentación en soporte papel, es decir las hojas útiles que contengan escritos, dibujos y otro tipo de información.
2. Las hojas de trámite o de ruta que estén numeradas, fechadas y contengan disposiciones debidamente firmadas por los funcionarios competentes.
3. Los proyectos de resoluciones u otros, que obren como antecedentes, siempre que estén visados o contengan observaciones escritas en los mismos.
4. Cuando las unidades documentales, contengan documentos en distintos soportes al papel, como por ejemplo: Casetes, discos digitales-CD'S-disquetes, videos, audios, etc., deberán numerarse con una hoja llamada, "**HOJA DE TESTIGO O REFERENCIA CRUZADA**" (ANEXO 2), anotándose en esta hoja su respectivo numero de folio, lo que permitirá dejar constancia de su existencia y de la unidad documental a la que pertenecen, de esta manera, poder realizar la correspondiente referencia cruzada, en el caso de que se opte por separar este material. La hoja de Testigo o Referencia Cruzada, deberá contener la siguiente información: Fondo, Sección, Sub Sección, Serie, Sub serie, fecha, número de folio; además de otras características que se consideren relevantes como el tamaño, los colores, el titulo, el asunto, y otros datos.
5. Los documentos que se encuentren anexos a uno principal, tales como planos, mapas, dibujos, fotografías, negativos, impresos (folletos, boletines, periódicos,





revistas, etc) cuyas características tanto internas como externas (formato y tamaño) impliquen un trato especial y/o se encuentren doblados o en condiciones poco favorables para su estado de conservación, de la misma manera, se podrá optar por separar este material, numerándose en un solo folio y dejándose constancia con la “hoja de testigo o referencia cruzada” de su existencia dentro de la unidad documental a la que pertenecen.

6. Los documentos que se encuentren sueltos (fotografías, planos, mapas, etc.), es decir Archivos con características particulares, como por ejemplo los Archivos Fotográficos, serán foliados en la cara vuelta o folio vuelta, correspondiéndole un número consecutivo para cada una de ellas. Si una o mas fotografías se encuentran adheridas a una hoja, a ésta se le escribirá su respectivo número de folio (folio recto). El detalle de la información con respecto al número y/o cantidad de fotografías deberá figurar en el instrumento descriptivo.
7. Cuando los documentos en formato pequeño, por ejemplo los documentos contables como recibos de pago, facturas, órdenes de compra, vouchers, etc., se encuentren adheridos a una hoja, a esta le corresponderá su respectivo número de folio (folio recto), así mismo la información detallada se mencionará en el instrumento descriptivo.
8. Las radiografías, diapositivas, negativos o documentos en soportes similares, deberán colocarse en un ***SOBRE DE PROTECCIÓN*** o ***unidad de conservación***, que permita realizar la foliación sobre él, evitándose de esta manera su degradación. En este caso también se puede optar por separar el documento en soporte no convencional y dejar la hoja de testigo o referencia cruzada en su lugar para el respectivo cruce de información, detallándose de igual manera en el instrumento descriptivo correspondiente.

6.1.2 NO SE FOLIARÁN :

1. Las hojas, fojas o folios sueltos, totalmente en blanco, adheridos, cosidos o empastados que se encuentren en tomos o legajos, es decir que no contengan información en recto ni vuelto, no deberán separarse en el caso de que éstos cumplan una función de preservación y conservación como aislamiento de manifestación de deterioro biológico, protección de fotografías, dibujos, grabados u otros o para evitar la migración por corrosión de tintas al contacto u otros agentes agresores y contaminantes.
2. Las unidades documentales que se generan empastadas, foliadas y/o paginadas de fábrica, como son los libros principales, auxiliares y tomos contables, así como los libros o cuadernos que sirven de registro de correspondencia. En estos casos se respetará y aceptará su foliación original bajo la supervisión y control de la dependencia generadora o receptora, anotándose el detalle de la cantidad de folios que contenga en el instrumento de descripción.
3. No se deberán foliar documentos en soportes distintos al papel y/o documentación no convencional como, casetes, discos digitales – CD's- disquetes, videos, etc. En estos casos se debe proceder tal como lo menciona el numeral 6.1.1, “SE FOLIARÁN”, numeral 4.





4. No se foliara el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas.

6.2 DE LA RECTIFICACIÓN

1. La **RECTIFICACION** es una tarea administrativa mediante la cual al detectarse errores en la foliación de un documento o en la unidad documental, se procederá a su respectiva corrección.

2. Los errores en la foliación, podrán ser de la siguiente naturaleza:

- Por haber transgredido los procedimientos indicados en la presente norma.
- Por omisión
- Por repetición de folios,

3. **Quando los errores en la foliación se detecten en documentos o expedientes generados en la misma institución**, la foliación será rectificada en la oficina o dependencia administrativa que detectó el error. Al haberse constatado el error en el documento o expediente, se deberá rectificar la foliación **tachando la anterior con dos líneas oblicuas cruzadas** y a continuación se efectuará la foliación correcta, además de colocarle el termino “VALE”, firma, nombres, apellidos y el cargo de la persona o trabajador encargado de la gestión documentaria. Este trabajador tendrá la obligación de comunicar a la Oficina respectiva de dicho error para su nuevo registro y control pertinente.

4. **Quando los errores en la foliación se detecten en expedientes procedentes de otras instituciones ajenas a la receptora**, se procederá de la siguiente manera:

- Si el documento o expediente tiene “**Prioridad especial o Urgente**”, se agregará al documento o expediente una **constancia (ANEXO N° 3)**, la cual se incluirá al final del documento o expediente señalando los errores detectados en la foliación, el trabajador quien realizo la rectificación incluirá en esta constancia sus nombres, apellidos y el cargo. Esta constancia será foliada y se continuará sin rectificar y/o anular la anterior.
- En caso contrario, se devolverá dicho documento o expediente a la entidad de origen para que regularice su foliación.

5. La foliación rectificada, será anulada mediante:

- Una raya oblicua, evitando los tachones y/o borrones, y
- La correcta foliación debajo del sello foliador.
- Colocar el termino “VALE”
- A continuación firma, nombres y apellidos, y cargo del trabajador responsable de la gestión documentaria.





6.3 DE LA ACUMULACIÓN:

1. La **ACUMULACIÓN** de documentos o expedientes, es una tarea administrativa por la cual se adicionan o se juntan uno o más documentos o expedientes sobre un mismo asunto, que guarden afinidad o relacionados entre sí, para ser resueltos en una sola resolución o fallo, a fin de evitar resoluciones contradictorias.
2. Los expedientes que se incorporan a otros (documentos acumulados) no continuarán su foliatura, por lo tanto mantendrán su numeración, dejándose una constancia que indique **"DOCUMENTO O EXPEDIENTE ACUMULADO"** (ANEXO N° 4) en la cual se deberá indicar su agregación y la cantidad de fojas acumuladas, según lo estipula el Art. 152.2 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
3. En el caso de expedientes que son ingresados por mesa de partes o trámite documentario, y este escrito se refiera a un expediente en trámite, deberá registrarse en el sistema, agregándose posteriormente al expediente que le dio origen. Efectuado esto, se dará el **mismo número de expediente** (que no es lo mismo al número de foliación) en este caso según otorgado al primero y a todos los trámites conexos que fuesen acumulándose al original.
4. En caso que el nuevo documento o expediente ingresado tenga fecha anterior al primero que dio inicio al trámite administrativo, se respetará el orden de llegada de dichos expedientes o documentos.
5. La persona o trabajador responsable de la gestión documentaria de la Oficina o dependencia que efectúa la acumulación, tiene la obligación de colocar una aclaración en la carátula o inicio de cada documento o expediente acumulado, agregando una hoja al inicio de cada uno de ellos que indique **"DOCUMENTO O EXPEDIENTE ACUMULADO"** (ANEXO N° 4), el cual también se foliará, incluyendo las disposiciones que ordenan la acumulación (memo, oficio, etc.), dicha constancia incluirá la cantidad de fojas acumuladas y/o de que folio a que folio se acumula, la firma, nombres y apellidos, y cargo de la persona o trabajador responsable de dicha gestión.

6.4 DESGLOSES

1. **El desglose**, es una tarea administrativa, que consiste en segregar o retirar momentáneamente uno o más documentos y/o fojas, que forman parte de un expediente.
2. Se procederá al desglose, sólo si existe una orden de la autoridad competente, en cuyo caso el solicitante sea persona natural o dependencia administrativa, realizara un documento (ANEXO N° 5), la que quedara en lugar del documento o de los documentos desglosados, indicando claramente el tipo documental a desglosar, asunto, fecha del documento, foja (s) a retirar, el motivo y destino del desglose (ejemp: Para conservación, para remitir al fiscal, para presentar alegatos antes de una sentencia, para fundamentar algún recurso, cuando los peritos deban realizar algún estudio, etc.).





3. No será factible de desglosamiento:

- Cuando el documento o los documentos solicitados sean indispensables o de gran importancia para el trámite posterior del expediente u acto administrativo, en cuyo caso se reemplazará con una copia autenticada de la misma.
- Cuando el documento o expediente tenga una calificación de reservado o que comprometa la gestión institucional, administrativa e inclusive las que traten asuntos de estado y que tengan que ver con los intereses de la Nación, en este caso se otorgará copia autenticada del mismo siempre y cuando sea autorizado por la máxima autoridad de la institución administrativa.

4. Al ANEXO N° 5 se le denominará “CONSTANCIA DE DESGLOSE”, siempre y cuando sea autorizado y firmado en señal de conformidad por la autoridad respectiva. Dicha constancia también será foliada, la cual no podrá ser usada para otros fines.

6.5 DEL CONTROL Y LA SEGURIDAD

1. El contenido de un documento y/o expediente en trámite o terminado, es intangible, es decir que no puede introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelineados ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De realizarse alguna modificación, esta deberá haber sido hecha mediante autorización escrita del personal reglamentariamente autorizado para ello, o de los funcionarios competentes correspondientes. Dicha autorización deberá ser insertada en el expediente dejando constancia detallada y expresa de las modificaciones y/o alteraciones que se hubieran producido y la justificación fundamentada de las mismas.
2. Si un documento o expediente se extraviara, la entidad administrativa tiene la obligación, bajo responsabilidad, de reconstruir el mismo, independientemente si aún el interesado se encuentre en autos de lo acontecido. Esta reconstrucción se efectuara dentro de los tres días siguientes, de la pérdida. Si en el transcurso de la tramitación el expediente apareciera será reemplazado por el rehecho.
3. Las entidades administrativas podrán emplear tecnología de microformas y medios informáticos o electrónicos para el archivo y tramitación de expedientes, que permitan la integridad e inalterabilidad de la información que contengan en sus archivos convencionales, sean éstos utilizados como medio de control y seguridad y/o conservación de la documentación que se custodia, de conformidad con la normatividad prevista y vigente en materia de archivo y nuevas tecnologías, (Decreto Legislativo N° 681 ampliatorias, modificatorias).

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La foliación se constituye:

- 7.1 Como un requisito ineludible para la iniciación en un trámite o requerimiento en las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Archivos.





- 7.2 Como un requisito para las transferencias documentales en los diferentes niveles de archivo
- 7.3 Como un requisito para solicitar la eliminación de documentos innecesarios ante el Archivo General de la Nación.
- 7.4 Como una tarea previa a cualquier proceso de descripción documental, empaste, restauración o actividad reprográfica.

VIII.- DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Archivos son los responsables del estricto cumplimiento de la presente Directiva, supervisando todos ellos, las operaciones de su personal a cargo.
- 8.2 Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Archivos, bajo responsabilidad de sus titulares y/o encargados, tendrán que implementar la presente directiva a partir de la fecha de su publicación.
- 8.3 El Archivo General de la Nación y/o los Archivos Regionales, quedan encargados de asesorar, supervisar, y coordinar el cumplimiento de la presente Directiva, absolviendo las consultas y observaciones que planteen los responsables de las Instituciones integrantes del Sistema nacional de Archivos.

IX.- DEFINICIONES

1. **Clasificación de Documentos:** Operación Archivística, que consiste en el establecimiento de las categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica orgánica y/o funcional (fondo, sección, serie, asunto y/o tipo documental) de la institución productora y/o receptora de la documentación archivística.
2. **Documento Archivístico:** Es toda información testimonial en cualquier forma o soporte (escrita, textual o grafica, sonora en lenguaje natural o codificado, en imagen o electrónica). Tiene como característica especial ser ejemplar único, pero puede existir copias o multicopias o reproducido en imprenta. De cualquier fecha, producido, recibido y acumulado como producto de las funciones y/o actividades de una persona o entidad publica o privada, conservados como prueba, información y/o continuidad de la gestión.
3. **Documento Archivístico Compuesto:** Es todo lo anteriormente mencionado, constituido por más de un documento (unidad documental) y se forma a consecuencia de la agregación sucesiva de diferentes tipos documentales, internamente los documentos mantienen un orden cronológico. También es llamado expediente., ya que los documentos que se acumulan corresponde a un mismo asunto o se relacionan entre si.
4. **Documento Archivístico Simple:** Es todo lo anteriormente mencionado, constituido por un solo documento o pieza documental (unidad documental) cuyas características externas e internas son iguales o parecidas. Se conoce también como documento simple.
5. **Expediente:** Unidad documental formada por un conjunto de documentos





Aeropuertos
Andinos del
Perú

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página:95/122

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Révision : 005

Fecha: 07/06/2021

archivísticos generados orgánica y funcionalmente por un sujeto productor, y se forma con el objetivo de obtener una sola resolución con respecto a un mismo asunto.

6. **Foja:** Hoja de papel, sobre todo de un documento oficial y usado mayormente en la terminología jurídica y/o de derecho
7. **Foliar:** Acción de numerar o enumerar hojas.
8. **Folio:** Cada documento tiene un número que lo identifica y diferencia de los documentos similares. Generalmente aparece en la parte superior de una hoja de un documento. Esta numeración individual recibe el nombre de foja u hoja.
9. **Foliación:** Acción y efecto de foliar. Serie numerada de los folios de un escrito o de un impreso. Operación incluida en los trabajos de ordenación que consiste en numerar correlativamente todos los folios de cada uno de los que conforman la unidad documental.
10. **Folio Recto:** Primera cara de un folio u hoja y a la cual se le enumera para identificar su foliación. También es llamado cara recta.
11. **Folio Vuelta:** Segunda cara de un folio u hoja y a la cual a efectos de esta norma no se le escribirá número alguno, salvo casos excepcionales. También llamado cara vuelta.
12. **Hoja de Testigo o Referencia:** A efectos de esta norma la hoja de testigo o referencia cruzada, es un documento que permitirá el cruce de información, para aquellos casos especiales, donde el soporte o la información requiera un trato especial. Este documento contendrá información vital para la identificación del documento original, como: fondo, sección, sub- sección, serie, sub- serie, folio, año, observaciones, tamaño, colores, título, asunto, observaciones, etc.
13. **Instrumento de Descripción Archivística:** También llamado auxiliar de descripción archivística, es aquel documento que sirve como medio de consulta que facilita el acceso y el conocimiento de lo que existe en un archivo, tales como la Guía, el Inventario, el Índice, y el Catalogo, Cuadro de Clasificación, etc.
14. **Ordenación de Documentos:** Operación Archivística realizada dentro del proceso de organización, que consiste en establecer, secuencias naturales cronológicas, alfabéticas y/o numéricas, dentro de los grupos definidos en la clasificación.
15. **Principio de Procedencia:** Principio Básico y fundamental de la Archivística que establece que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros. Esto quiere decir que no deberán mezclarse los fondos documentales archivísticos de una institución y/o entidad con otra.
16. **Principio de Orden Original:** Principio Básico y fundamental de la Archivística que establece que los documentos de archivo deberán ser conservados de acuerdo al orden que le dio la institución, organismo o área productora, esto quiere decir que esta debe reflejar sus actividades reguladas por la norma de procedimiento (MOF, ROF, etc.).
17. **Serie Documental:** Es el conjunto de documentos que tienen características comunes; el mismo tipo documental, temáticas y/o el mismo asunto, relacionándose entre sí, y que por consiguiente son archivados, usados, transferidos o eliminados como unidad.
18. **Tipología Documental:** Unidad documental producida por un organismo en el desarrollo de una competencia concreta, regulada por una norma de procedimiento y cuyo formato, contenido informativo y soporte son homogéneos. De acuerdo con esta definición, de cada actividad y/o función se



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:96/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

deriva un documento. Así de la función catastral tenemos, por ejemplo, la formulación de un padrón y cédulas catastrales; de los ingresos y egresos resultaran los padrones o libros de diario, de caja, pólizas, recibos, facturas, ordenes de cobro o pago; de la averiguación de un delito, peritajes, etc.

17. Unidad de Conservación: También llamada unidad de instalación, es aquel soporte que sirve de acondicionamiento y protección a los documentos, cuya finalidad es protegerlos del roce, el polvo, la luz o cualquier otro agente que atente a su buena conservación. Toda unidad de conservación debe ser pensada en función de los documentos que va a conservar y no al revés.

18. Unidad Documental: Elemento indivisible de una serie documental que puede estar constituido por un solo documento (documento simple) o por varios que formen un expediente (documento compuesto).

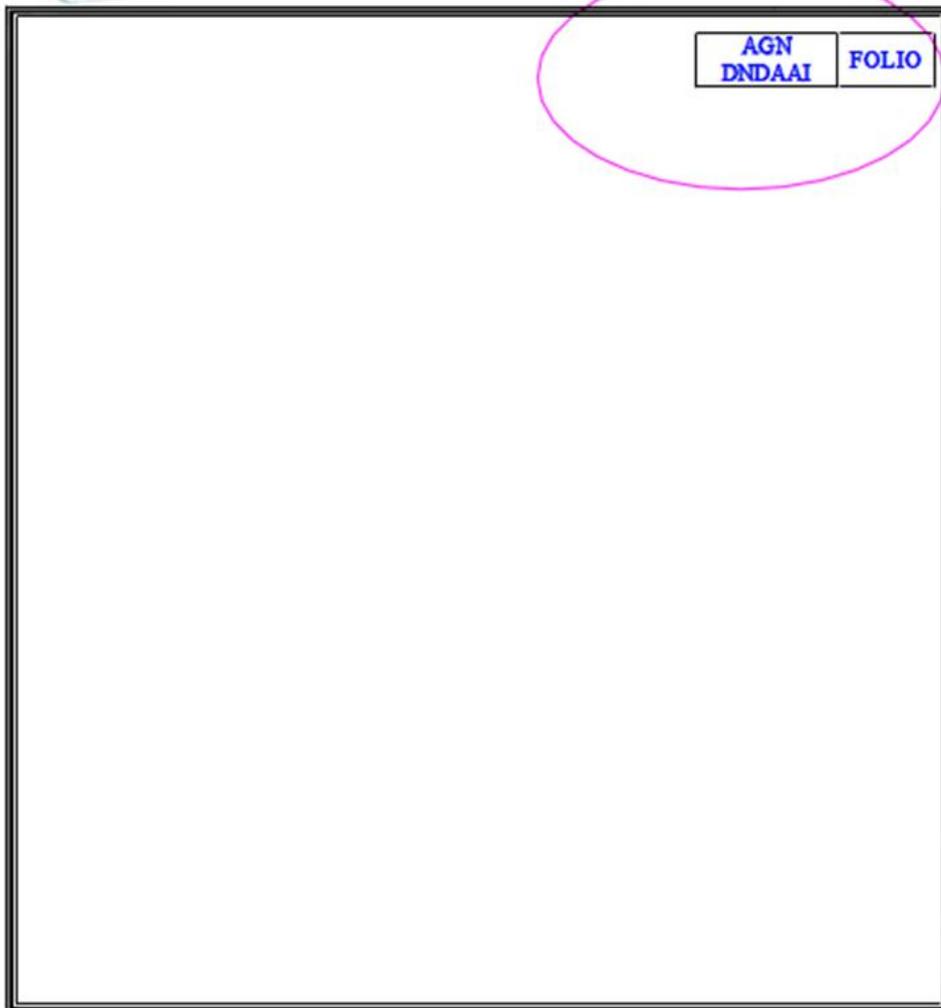
X.- ANEXOS



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:97/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 1

En el caso de que se use el **sello estandarizado**, la foliación de los documentos se efectuará en el ángulo superior derecho, tal y como se indica en el dibujo.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:98/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 2

HOJA DE TESTIGO O REFERENCIA CRUZADA



TESTIGO

En el folio 58 hay un plano referente a la ciudad de Lima, perteneciente al fondo DUPARD, reconstruido por el Dr. José Barbagelata, del año 1821. Esta identificado con el No. 600, en la Planoteca 5, gaveta 3.

NOTAS: características del documento foliado: tamaño, colores, título, asunto, fechas y otros datos que se consideren pertinentes

Numerar en forma consecutiva



AGN DNAH	FOLIO
-------------	-------

HOJA DE TESTIGO O REFERENCIA CRUZADA

FONDO SECCION/ SUB SECCION

SERIE/ SUB SERIE

FECHA

FOLIO

TAMANO, COLORES, TITULO, ASUNTO, Y OTROS DATOS RELEVANTES



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:99/122

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Révision : 005

Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 3

CONSTANCIA DE RECTIFICACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

AGN DNDAAI	FOLIO
---------------	-------

El que suscribe

HACE CONSTAR

El Exp. N°..... de fecha.....

..... Asunto..... ha sido

OBSERVADO, por tener

..... detectándose error en la

foliación de al

.....

Fecha

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

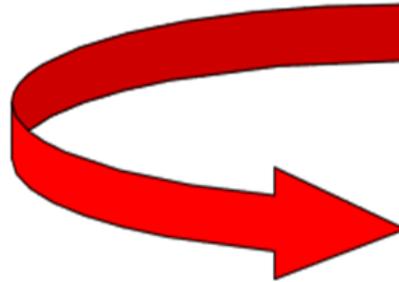


	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 100/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 4

DOCUMENTO O EXPEDIENTE ACUMULADO

A. CARATULA (HOJA)



Carátula u hoja debidamente foliada

<table border="1"> <tr> <td>AGN</td> <td>FOLIO</td> </tr> <tr> <td>DNA</td> <td></td> </tr> </table>	AGN	FOLIO	DNA	
AGN	FOLIO			
DNA				
<p><u>DOCUMENTO O EXPEDIENTE ACUMULADO</u></p> <p>REF. MEMORANDUM N° 713-06-AGN/OTA</p> <p>CANTIDAD DE FOJAS ACUMULADAS DEL FOLIO: AL FOLIO:</p> <p>FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS CARGO</p>				



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:101/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 5

CONSTANCIA DE DESGLOSE DE DOCUMENTOS

AGN DNA	FOLIO
------------	-------

SOLICITUD DE DESGLOSAMIENTO

Sr. Calixto Rodríguez Sánchez
 Jefe de.....

Juan Pérez Roca, con DNI N°....., domiciliado en.....trabajador desolicito a usted el desglosamiento de la Resolución Jefatural N° 130-2008-MDD, de fecha 28/08/2008, la cual resuelve la apertura de mi proceso administrativo por.....Siendo el motivo de dicho desglose, la presentación de dicho documento a la..... Sala Penal del Poder Judicial de Cono Norte; cuyas fojas son del N° 005 al 008, pertenecientes a la Oficina de Secretaria General, la cual servirá como prueba en el proceso que se me viene llevando.

Vº Bº

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

AUTORIZADO POR
 ENRIQUE QUIROZ ALBORNOZ
 JEFE DE.....
 FIRMA



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 102/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.6. ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO A OFERTAR

Este presupuesto detallado, deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones, bonificaciones, indemnizaciones y, en general, beneficios derivados o vinculados con la aplicación de la legislación laboral y/o civil que resulte aplicable, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Servicio de Consultoría. (Se adjunta formato de presupuesto)



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 103/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA
CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO.

TIEMPO ELABORACIÓN ESTUDIO
COSTO TOTAL - DÓLARES \$

6 MESES

ITEM	DESCRIPCION	Und	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			DESCR	UNIDAD	USD / u	USD
1.00.00 PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO						
	Personal Profesional					
1.00	Jefe Proyecto	mes	1.00	TC		
2.00	Especialista en Diseño Aeroportuario	mes	1.00	TC		
3.00	Especialista en Topografía	mes	1.00	TP		
4.00	Especialista en Geotécnia	mes	1.00	TP		
5.00	Especialista en instalaciones sanitarias	mes	1.00	TP		
6.00	Especialista en mecánica eléctrica	mes	1.00	TP		
7.00	Especialista Estructural y de Obras Civiles	mes	1.00	TC		
8.00	Especialista en Instalaciones Eléctricas	mes	1.00	TP		
9.00	Especialista Socio Ambiental	mes	1.00	TP		
10.00	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	mes	1.00	TC		
11.00	Especialista en Arquitectura	mes	1.00	TC		
12.00	Especialista en Sistema de Extinción de Incendios	mes	1.00	TP		
13.00	Especialista en Equipamiento	mes	1.00	TP		
14.00	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	mes	1.00	TP		
	Personal Técnico					
15.00	Asistentes de especialistas	mes	10.00	TC		
16.00	Topografo	mes	2.00	TP		
17.00	Técnico de suelos y pavimentos	mes	2.00	TP		
	Personal auxiliar					
18.00	Auxiliar topografía y nivelación	mes	4.00	TP		
19.00	Personal para calicatas	mes	5.00	TP		
20.00	Dibujante - CAD	mes	5.00	TC		
21.00	Administrador de contratos	mes	1.00	TC		
22.00	Control de proyectos	mes	1.00	TC		
23.00	Control de calidad	mes	1.00	TC		
24.00	Control documentario	mes	1.00	TC		
25.00	Administrador	mes	1.00	TC		
26.00	Secretaria	mes	1.00	TC		
27.00	Técnico de computación	mes	1.00	TC		
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO						-

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 104/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.00.00 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION					
1.00	Transporte Aereo del Personal profesional	Pasaje	14.00	TP	
2.00	Transporte Aereo del Personal técnico	Pasaje	9.00	TP	
3.00	Transporte terrestre del Personal auxiliar	Pasaje	4.00	TP	
MONTO TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION					-
3.00.00 VIATICOS					
1.00	Personal Profesional	día	14.00	TP	
2.00	Personal Topografo	día	2.00	TP	
3.00	Personal (Estudio de Suelos)	día	2.00	TP	
4.00	Personal Auxiliar Topografía	día	4.00	TP	
5.00	Personal asistente de oficina	día	5.00	TP	
MONTO TOTAL COSTO VIATICOS					-
4.00.00 SERVICIOS					
1.00	Ensayos de suelos, DME,	Glb	1.00	TP	
2.00	Transporte de muestras	Glb	1.00	TP	
3.00	Impresiones, Reducciones (incluye planos)	Glb	1.00	TP	
4.00	Gestión de Autorizaciones y Trámites	Glb	1.00	TP	
5.00	Animación 3D y Renders	Glb	1.00	TP	
MONTO TOTAL SERVICIOS					-
5.00.00 ALQUILERES					
1.00	Oficina en lima destinado al proyecto	mes	1.00	TC	
2.00	Equipos de computo	mes	35.00	TC	
3.00	Camioneta 4x4 para topografía y Suelos (incluye operación)	mes	1.00	TP	
4.00	Equipos de Topografía (estación Total, Teodolito, Nivel, etc)	mes	1.00	TP	
5.00	Comunicaciones (Telefonía y data)	mes	1.00	TC	
6.00	Electricidad	mes	1.00	TC	
MONTO TOTAL ALQUILERES					-

NOTA:

TP : Tiempo Parcial

TC :Tiempo Completo

COSTO DIRECTO	-
GASTOS GENERALES 15%	-
UTILIDAD 10%	-
SUB TOTAL	-
IGV 18%	-
TOTAL - USD	-

**ILUSTRACIÓN N°10: ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO A OFERTAR POR POSTORES
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página:105/122

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

CRONOGRAMA DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO "INCA MANCO CAPAC" DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN RAMON, DEPARTAMENTO DE PUNO.													
N°	ENTREGABLES	M1		M2		M3		M4		M5		M6	
		Q1	Q2										
1	Informe N°1 : Plan de Trabajo												
	Informe N°2 : Verificación de Cumplimientos de Contrato de Concesión de cada uno de los 5 Aeropuertos												
	Informe N°03 : Estudios Preliminares y Levantamiento de la infraestructura del Terminal de Pasajeros e instalaciones existentes.												
2	Anteproyecto de Arquitectura												
	Informe N°04 : Ante proyecto de Arquitectura												
3	Proyecto de Arquitectura												
	Informe N°05 : Proyecto de Arquitectura												
	Tarea N°1												
	Tarea N°2												
4	Especialidades												
	Informe N°06 : Proyecto de Especialidades												
	Tarea N°3												
	Tarea N°4												
	Tarea N°5												
	Tarea N°6												
5	Tarea N°7												
	Tarea N°9												
5	Equipamiento												
	Tarea N°8												
6	Costos y Presupuestos												
	Tarea N°10												
7	Ambiental												
	Tarea N°11												
8	Entrega del EDI a AAP Tarea 12 y 13												
9	Entrega del EDI a MTC												

LEYENDA	
M#	MES N°#
Q1	1RA QUINCENA
Q2	2da QUINCENA

**ILUSTRACIÓN N°11: CRONOGRAMA DESARROLLO DE EDI
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:106/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

6.7. RECURSOS MÍNIMOS REQUERIDOS

EQUIPO MÍNIMO PROFESIONAL TITULADO Y COLEGIADO				
Cargo	Título Profesional	Experiencia mínima en la especialidad	Actividades y/o funciones a realizar	TIEMPO DE PERMANENCIA
Jefe Proyecto	Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Aeronáutico o equivalente en el país o extranjero con especialización en maestría en gestión o gerencia de proyectos.	Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de cuatro (04) proyectos de estudios relacionados a infraestructura aeroportuaria y seguridad operacional, de los cuales por lo menos uno (01) debe ser estudio de Ingeniería, como Jefe de Proyecto o coordinador. Acreditar especialidad en ingeniería aeronáutica.	Elaborar y sustentar los planes de trabajo para desarrollar el servicio de consultoría. Ser el representante del Consultor y ser el responsable del desarrollo del todo el servicio de consultoría. Coordinar permanentemente con AAP, el MTC y OSITRAN en el desarrollo de las diferentes actividades que forman parte del servicio de consultoría. Dirigir y supervisar las actividades a las cuales se encuentra obligado el Consultor. Elaborar y sustentar el Plan de Trabajo de Ejecución de Obra y Plan de Seguridad Operacional durante la Construcción. Elaborar y presentar informes mensuales del desarrollo del proyecto a AAP. Exponer los avances y resultados de cada una de las tareas del proyecto a todas las partes interesadas cuando sea necesario, y participación presencial en reuniones convocadas por el MTC. Elaborar los proyectos de carta de los entregables, levantamiento de observaciones, gestiones con las diferentes instituciones (CORPAC, MTC, empresas de servicio básico, municipalidades gobierno regional, entre otro), que AAP deba enviar durante el desarrollo de los estudios. Realizar el control del cronograma, entregable y costos del proyecto. Elaborar los informes de gestión y presentaciones de avance de proyecto de consultoría que requiera el proyecto.	TC
Especialista en diseño aeroportuario	Ingeniero aeroportuario, Arquitecto, planificador aeroportuario o equivalente en el país o extranjero	Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseños de terminales de pasajeros y/o carga y/o Torres de control relacionados a infraestructura aeroportuaria.	Diseño de instalaciones aeroportuarias: terminal de pasajeros, accesos, remodelación de estacionamiento vehicular, acceso a torre de control, entre otros relacionados. Inc. Equipamiento aeroportuario respectivo. Diseño de instalaciones del Lado Aire: Plataformas	TC
Especialista en Topografía	Ing. Civil o equivalente en el país o extranjero	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura en replanteo y/o Trabajos Topográficos de aeropuertos y/o urbanizaciones y/o carreteras y/o similares y/o actividades relacionadas a estudios de Ingeniería para obra.	Topografía general del proyecto, elaborando los informes técnicos, planos en planta, perfiles y otros. Preparar el plan de trabajo para gestionar los permisos respectivos ante las autoridades.	TP
Especialista en Geotécnica	Ing. Civil o el equivalente acreditado por las autoridades competentes.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estudio de Suelos y/o Pavimentos y/o canteras y/o diseño de pavimentos y/o estudios de DME de infraestructura de aeropuertos y/o carreteras de primer orden y/o actividades relacionadas a Estudios de Ingeniería para obra.	Responsable de estudios de suelos, canteras, fuentes de agua, diseño de pavimentos y ubicación de botaderos (DME).	TP





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página:107/122

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Especialista en instalaciones sanitarias	Ing. Civil o Ing. Sanitario o equivalente en el país extranjero	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, habiendo desarrollado proyectos de sistemas de drenajes de Aeropuertos y/o carreteras de primer orden. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de instalaciones sanitarias de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura.	Responsable del diseño de instalaciones sanitarias, incluyendo la red pluvial. Realizar la evaluación y diagnóstico de los sistemas integrales sanitarios que puedan interferir con el diseño de la nueva infraestructura aeroportuaria del lado aire y lado tierra. Planos de levantamiento de redes generales y de todas las instalaciones actuales. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	TP
Especialista en mecánica eléctrica	Ing. Mecánico o Ing. Electro mecánico electricista o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de sistemas electromecánicos de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Responsable del diseño de instalaciones electro mecánicas, como climatización del terminal y otras instalaciones del proyecto. Realizar la evaluación y diagnóstico de los sistemas electromecánicos existente, identificando los que puedan interferir con el nuevo diseño del terminal, remodelación de playa de estacionamiento, accesos. Planos de levantamiento de la especialidad dentro del terminal de pasajeros y todas las instalaciones que pudieran ser afectadas. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	TP
Especialista Estructural / de Obras Civiles	Ing. Civil o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estructuras/ obras civiles de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Responsable del diseño estructural de la ampliación y remodelación del terminal de pasajeros y otras edificaciones del proyecto, así como también determinar los trabajos civiles correspondientes al proyecto. Realizar la evaluación y diagnóstico de las estructuras del terminal de pasajeros y todas las instalaciones que pudieran ser afectadas. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	TC
Especialista en instalaciones eléctricas	Ing. Electricista o ingeniero mecánico electricista o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de instalaciones eléctricas/iluminación de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Responsable del diseño del nuevo sistema de media tensión e interconexión con el sistema actual. A cargo del diseño de los sistemas eléctricos de media tensión dentro del aeropuerto (sub estación eléctrica, alimentadores, grupos electrógenos, etc), baja tensión para alimentación eléctrica a diferentes instalaciones, diseño eléctrico del terminal, accesos, iluminación de plataforma, playa vehicular y otras instalaciones del proyecto. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.	TP
Especialista Socio Ambiental	Ing. Ambiental u otras profesiones en la especialidad ambiental o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de Impacto Ambiental y/o declaración de impacto ambiental y/o estudios similares, en Proyectos de infraestructura de transporte de uso público y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Elaborar el estudio socio ambiental del proyecto de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, identificando, cuantificando/analizando los efectos/impactos y/o negativos del proyecto, proponiendo medidas de gestión correspondientes. Responsable de la implementación de las medidas sanitarias durante la ejecución del estudio.	TP
Especialista en metrados, costos y presupuestos	Ing. Civil o equivalente en el país extranjero.	Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de ingeniería aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Elaborar los metrados, costos unitarios y presupuesto del proyecto en coordinación con los responsables de las demás especialidades del proyecto. Elaborar los cronogramas valorizados y el Programa de Ejecución de Obra en formatos establecidos.	TC



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:108/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

<p>Especialista en Arquitectura</p>	<p>Arquitecto, planificador aeroportuario o equivalente en el país o extranjero</p>	<p>Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseños de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o actividades relacionadas a Estudios Definitivos de Ingeniería para obra.</p>	<p>Diseño de instalaciones aeroportuarias: remodelación/ampliación del terminal de pasajeros, accesos, playa de estacionamiento, entre otros relacionados. Inc. Equipamiento aeroportuario respectivo, mobiliario, señalética, paisajismo. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades. Evaluación de impacto vial y urbanístico. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.</p>	<p>TC</p>
<p>Especialista en Sistema de Extinción de Incendios</p>	<p>Ing. Civil o equivalente en el país extranjero.</p>	<p>Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de sistemas de extinción de incendios, y/o detección, y/o CCTV, y/o sistema de control de accesos, etc, de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.</p>	<p>Diseño de sistemas de extinción, detección, evacuación, alarmas, CCTV, control de accesos, del terminal de pasajeros, zona de parking, accesos, y todas las instalaciones del proyecto como Sala COE, etc. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.</p>	<p>TP</p>
<p>Especialista en Equipamiento</p>	<p>Ing. Mecánico o Ing. Electro mecánico o ingeniero electricista o equivalente en el país extranjero.</p>	<p>Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia como especialista Ing. Mecánico o Ing. Electro mecánico o ingeniero electricista en no menos de dos (02) proyectos de terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura. Uno de ellos de sistemas de manejo de equipaje y/o carga y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.</p>	<p>Responsable de revisar los antecedentes del equipamiento adquirido en el período inicial y el Plan de Equipamiento del Período Remanente vigente –PEPR. Evaluación, diagnóstico, revisión y compatibilización cada equipo existente y propuesta de equipos / sistemas requeridos en la obra. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.</p>	<p>TP</p>
<p>Especialista en Instalaciones de Comunicaciones</p>	<p>Ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero industrial o equivalente en el país o extranjero</p>	<p>Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de sistemas de redes de cableado estructurado y/o telecomunicaciones de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.</p>	<p>Evaluación y diagnóstico de los sistemas existentes. Responsable de diseño de redes, voz y data, cuartos técnicos, así como el equipamiento requerido, ATM, entre otros relacionados al proyecto. Debe compatibilizar su propuesta con las demás especialidades.</p>	<p>TP</p>

NOTA

TC	PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO
TP	PROFESIONALES A TIEMPO PARCIAL

**ILUSTRACIÓN N°12: RECURSOS MINIMOS REQUERIDO PROFESIONAL
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:109/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Los requisitos Técnicos mínimos requeridos del personal se acreditarán, de la siguiente forma:

Profesión: Título Profesional y diploma de colegiatura (copia simple). A la firma del contrato, deberá presentar en original y vigente la Constancia de estar habilitado en el ejercicio profesional en el capítulo correspondiente del Colegio al que pertenece. En caso de profesionales extranjeros será obligatorio presentar la colegiatura correspondiente en la etapa de evaluación de propuestas; sin embargo, a la firma del contrato, será necesaria la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura del personal extranjero ante SUNEDU (Jefe de Proyecto), dicho documento será el sustento hasta conseguir la incorporación temporal del colegio respectivo que como máximo deberá ser de 45 días calendarios desde la fecha que se inició el trámite. (Registro Temporal). El estudio Definitivo de Ingeniería debe estar firmado por todo el profesional propuesto en la tabla anterior debidamente colegiado



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 110/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EQUIPO MÍNIMO TÉCNICO					
Cant.	Cargo	Grado	Experiencia mínima en la especialidad	Actividades y/o funciones a realizar	Tiempos mínimos de participación en el estudio: (meses)
2	Topógrafo	Técnico	Acreditar 02 años de experiencia de levantamiento topográficos .	Apoyo al coordinador de topografía para la toma, procesamiento de data de campo y elaboración de planos topográficos necesarios.	TP
2	Técnico de suelos y pavimentos	Técnico	Acreditar 02 años de experiencia en realizar ensayos de geotecnia.	Apoyo al coordinador de geotecnia para realizar los estudios y ensayos que el proyecto requieran.	TP
10	Asistentes de especialidades	Bachilleres de Arquitectura o Ingeniería.	Acreditar 01 año de experiencia técnica en proyectos de ingeniería y/o arquitectura.	Apoyo en la elaboración del expediente técnico en las diferentes especialidades que el proyecto requiera, llevar todo el control documentario del proyecto.	TC
EQUIPO MÍNIMO AUXILIAR					
4	Auxiliar en topografía y nivelación	Estudios superiores como mínimo	Acreditar 01 año de experiencia en toma de información topográfica de campo.	Apoyo al técnico de topografía para la toma de data tomada en campo.	TP
5	Personal para calicatas	Estudios superiores como mínimo	Acreditar 01 año de experiencia en trabajos de excavación .	Personal dedicado a la excavación de suelos a 3 m de profundidad.	TP
5	Dibujante - CAD	Técnico y con destreza en manejo de Autocad, Civil 3D.	Acreditar 03 años de experiencia en digitalización de planos de proyectos de ingeniería.	Elaboración de planos de todas la especialidades que el proyecto requiera.	TC
1	Técnico de computación	Técnico	Acreditar 01 año de experiencia en redes y soportes.	Responsable del manejo de los equipos informaticos así como los respectivos software.	TC

NOTA	
TC	TÉCNICOS A TIEMPO COMPLETO
TP	TÉCNICOS A TIEMPO PARCIAL

**ILUSTRACIÓN N°13: RECURSOS MINIMOS REQUERIDO TECNICO
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los estudios y visitas de campo se realizarán en el Aeropuerto de Juliaca. Adicionalmente se realizarán trabajos de gabinete, coordinación, sustentación, entre otros, en la ciudad de Lima.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La coordinación de los servicios de consultoría estará a cargo de AAP, Concesionario del Segundo Grupo de Aeropuertos de provincia de la República del Perú, **quien es responsable de la coordinación y la calidad del desarrollo de la consultoría.**

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:111/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Para tal efecto, **EL CONSULTOR** deberá considerar en su plan de trabajo la realización de por lo menos una reunión mensual de coordinación con el Jefe de Proyectos y los Jefes o especialistas según sea necesario. La revisión y aprobación final del Estudio Definitivo de Ingeniería estará a cargo de la DGAC – MTC.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para el desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería será contado a partir de la fecha de envío por parte de AAP al Consultor de la Notificación de Inicio de Servicio (NIS). Esta Notificación será remitida por AAP al correo electrónico señalado por el Postor en el Registro de Participantes del Concurso al día siguiente hábil de firmado el contrato. Adicionalmente, AAP podrá remitir la NIS al domicilio fijado por el Postor en el mencionado registro. La NIS se entenderá válidamente notificada con la constancia de envío del correo electrónico. (NIS: Carta de Notificación de inicio de servicio.)

El Servicio de Consultoría se desarrollará en un plazo máximo de 180 días calendarios, los plazos para cada uno de los entregables están descritos en el ítem 6.5.2.

Los Postores no podrán ofertar un plazo mayor al de 180 (Ciento ochenta) Días calendarios. En caso el Postor proponga un plazo menor, deberá modificar el cuadro de presentación de Entregables con la finalidad de adecuar los tiempos de presentación de cada Entregable al plazo propuesto.

El Postor Ganador deberá llevar a cabo todos los procesos de revisión, sustentación y levantamiento de observaciones de los Entregables las veces que sean necesarias hasta lograr su aprobación por parte de las Autoridades Gubernamentales correspondientes, independientemente del tiempo que estas actividades le demanden, sin que estas conlleven el reconocimiento de mayores gastos para AAP.

10. ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

Para la presentación de los entregables se tendrán en cuenta los siguientes aspectos formales:

Los entregables presentados por el consultor a Aeropuertos Andinos del Perú en formato MS Word, asimismo deberán adjuntar un (01) CD o DVD conteniendo los archivos digitales en formato original y sin protección de celdas o contraseñas de



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 112/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

apertura (Ms Word, Ms Excel, Ms Project, Power Point, AutoCAD, S10, entre otros), así como el escaneado en formato PDF del documento en físico con las respectivas firmas del Jefe de Proyecto y por los profesionales especialistas responsables del desarrollo del trabajo respectivo. Los entregables serán presentados en cobertura (pioner) de plástico con sujetadores metálicos y en hojas bond tamaño A4.

Los planos deberán presentarse en escala adecuada (conocida y manejable, que facilite la medición desde el mismo plano impreso), indicados por una numeración y codificación adecuada. Asimismo, los planos mostrarán, la fecha, nombre del consultor, firma del jefe de proyecto y del Profesional especialista, según su competencia. Se solicita que los planos tengan el ancho de un papel formato A4 sin importar las medidas de largo, los mismos que también serán presentados en cobertura (pioner) de plásticos dentro de sus respectivos protectores plásticos. Todos los documentos deberán estar debidamente numerados, foliados, y firmados por el Jefe del Proyecto y por los profesionales especialistas responsables del desarrollo del trabajo respectivo.



11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de Selección será bajo el Mecanismo de Concurso Público Internacional.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a suma alzada

13. VALOR REFERENCIAL

El valor máximo referencial \$(-----
00/100 dólares) incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio (tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto).

Las propuestas que excedan el valor máximo referencial serán devueltas teniéndolas por no presentadas.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 113/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

14. APLICACIÓN DE PENALIDADES

En caso, **EL CONSULTOR** incumpla con presentar los entregables y/o con absolver oportunamente las observaciones formuladas por AAP o el MTC, según lo previsto en el Plan de Trabajo detallado y actualizado (el que deberá contener el cronograma de trabajo precisando las fechas de presentación de los entregables definidos en función a la fecha de Inicio de Servicio de Consultoría conforme a los tiempos otorgados para la presentación de cada entregable, y/o con absolver por segunda vez dentro de diez(10) días calendario las observaciones formuladas por AAP y/o MTC, AAP quedará facultado automáticamente para:

- Aplicar una penalidad diaria de US\$ 500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
- De persistir las observaciones en una tercera oportunidad AAP podrá resolver el contrato.

Si durante la vigencia del Contrato de Consultoría, el total de penalidades diarias alcanzara al diez por ciento (10%) del monto contractual, incluido el IGV, AAP tendrá la facultad de cobrarse del pago pendiente las penalidades y, también podrá resolver el contrato en cuyo caso, ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato establecida en veinte por ciento (20%). La aplicación de las penalidades no liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

En caso de que el profesional competente inscrito en el Formato N° 9 (indicado en las bases) no asista y/o participe en las reuniones convocadas por AAP, MTC, o cualquier entidad relacionada con el Estudio, se aplicará una penalidad del 0.2% del monto del Contrato, incluido IGV, por cada ausencia en las reuniones.

Si **EL CONSULTOR** incumple con presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo fijado en el numeral 6.5.2 de las presentes especificaciones técnicas o, habiéndolo presentado oportunamente, no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en dicho numeral, se le aplicará una penalidad de 0.1% del monto del contrato, incluido IGV, por cada día calendario de atraso o defecto en la presentación.

Para la aplicación de las penalidades, no se requerirá notificación previa, en tal sentido estas penalidades serán de aplicación automática y se deducirán de cualquier pago a



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 114/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

cuenta o de la liquidación final. En caso de no existir pagos a cuenta o en el supuesto que los pagos a cuenta a favor de EL CONSULTOR fueran insuficientes para cancelar las penalidades, AAP procederá a descontarlas de la liquidación final o, en su defecto ejecutará la garantía de fiel cumplimiento a fin de hacerse efectivo el cobro de la misma.

El listado de penalidades acordado por las Partes en caso de incumplimiento de las obligaciones y/o responsabilidades del Consultor en el Contrato de Consultoría es el siguiente:

A. De la presentación oportuna de los Entregables:

- Si el Consultor incumple con presentar de manera oportuna los Entregables según lo previsto en el Plan de Trabajo aprobado por AAP, esta última quedará facultada automáticamente para: (i) aplicar una penalidad diaria de US\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, (ii) suspender el pago de cualquier valorización y/o liquidación que estuviese pendiente a la fecha del ejercicio de esta facultad. La aplicación de esta penalidad no constituirá un cambio en los hitos de presentación de los Entregables ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

B. Del contenido de los Entregables:

- Si el Consultor incumple con presentar los Entregables conteniendo todo lo previsto en el numeral 8 del Capítulo I de las Bases y el numeral 6 de los Términos de Referencia o, habiéndolos presentado oportunamente, estos no cumplen con dicho contenido y/o mostraran a criterio de AAP inconsistencias técnicas, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.2% del Monto Contractual por cada Entregable.
- Si el Consultor varia alguno de los formatos establecidos en el Procedimiento de codificación, emisión, transmisión, recepción, registro y almacenamiento de documentos PAO, AAP podrá imponerle una penalidad equivalente a 0.025% del Monto Contractual por cada formato variado.

C. Del incumplimiento de la absolución oportuna de las observaciones:

- Si el Consultor incumple con absolver oportunamente las observaciones formuladas por AAP, las Autoridades Gubernamentales y/o entidades involucradas en la revisión de los Entregables, o cumple de manera parcial o de manera tardía con presentar la nueva versión del Entregable y el listado de observaciones a documentos técnicos (en adelante "LOD") correspondiente, AAP quedará facultado automáticamente para proceder de manera simultánea



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 115/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

con aplicar una penalidad diaria de US\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por cada día de atraso; y suspender el pago de cualquier valorización y/o liquidación que estuviese pendiente a la fecha del ejercicio de esta facultad. La aplicación de las penalidades no constituirá un cambio en los hitos ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

D. Del correcto levantamiento de observaciones:

- Si el Consultor incumple con levantar correctamente la totalidad de las observaciones formuladas a los Entregables, y las soluciones o las respuestas dadas por el Consultor, a criterio de AAP, no guardan relación con las observaciones, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.025% del Monto Contractual por cada observación que no haya sido correctamente subsanada.
- Si el Consultor mantiene en las versiones subsiguientes, las observaciones ya subsanadas en levantamientos anteriores, AAP podrá aplicar una penalidad del 0.025% del Monto Contractual por cada observación.

E. De la gestión del Consultor:

- En caso el Consultor incumpla con presentar oportunamente los informes mensuales, informes especiales o presentaciones a solicitud de AAP, podrá ser penalizado con el 0.05% del Monto Contractual, por cada día de atraso.
- En caso el Consultor incumpla con gestionar, obtener y mantener vigente las licencias, autorizaciones, permisos, certificaciones, clasificaciones y factibilidades de servicio, entre otros, señalados en los Términos de Referencia, podrá ser penalizado con el 0.1% del Monto Contractual por cada incumplimiento.
- En caso el Consultor incumpla con elaborar y presentar las actas de reunión, AAP podrá aplicarle una penalidad equivalente al 0.025% del Monto Contractual, por cada día de atraso.
- En caso el Consultor, no cuente con una oficina en Lima, podrá ser penalizado con el 0.1% del Monto Contractual.
- En caso el Consultor no permita que se realicen visitas de verificación de avance del Servicio de Consultoría en su oficina de Lima, AAP podrá penalizar con el 0.02% del Monto Contractual, por cada visita no permitida.



 <p>Aerpuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página: 116/122</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005</p>
		<p>Fecha: 07/06/2021</p>

F. De los profesionales asignados al Contrato de Consultoría:

Del cambio de los profesionales:

- Si el Consultor efectuase el cambio de algún profesional indicado en su Propuesta Técnica, AAP podrá aplicar las siguientes penalidades:

	Profesionales a tiempo completo	Profesionales a tiempo parcial
Con aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 0.4% del Monto Contractual por cada cambio	Penalidad equivalente al 0.2% del Monto Contractual por cada cambio
Sin aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 1% del Monto Contractual por cada cambio	Penalidad equivalente al 1% del Monto Contractual por cada cambio

- Las penalidades precisadas en el cuadro precedente no serán aplicables en caso el cambio del profesional sea consecuencia de: (i) muerte; (ii) enfermedad debidamente comprobada; y/o, (iii) solicitud de cambio del profesional formulada por AAP.

De la asistencia de los profesionales a las reuniones convocadas:

- En caso se solicite la participación de algún(os) del (los) profesional(es) a las reuniones convocadas por AAP, Autoridades Gubernamentales y/o entidades involucradas, y dicho profesional no asistiera de manera presencial a la reunión, AAP quedará facultado a imponer una penalidad equivalente al 0.2% del Monto Contractual. Esta penalidad será aplicada por cada profesional ausente y por cada reunión convocada y a la que no haya asistido de manera presencial.

De la participación presencial del Jefe de Proyecto:

- Si el Jefe de Proyecto incumple con participar de manera presencial durante el desarrollo, presentación y/o sustentación de cada uno de los Entregables, AAP quedará facultado a imponer al Consultor una penalidad equivalente al 0.2% del Monto Contractual. Esta penalidad será aplicada por cada incumplimiento incurrido.

Del tiempo de permanencia de los profesionales en el Perú:

- En caso se verifique que la permanencia en el Perú del Jefe de Proyecto, y/o el Especialista en Arquitectura, y/o especialista en Diseño Aeroportuario ha sido por un plazo menor al mínimo establecido en la tabla de tiempo de permanencia en el Perú, AAP podrá imponer al Consultor una penalidad de 0.1 % del Monto Contractual por cada profesional que incumpla dicho plazo:



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 117/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005 Fecha: 07/06/2021

Tabla. Tiempo de Permanencia en el Perú de los Especialistas

Cargo	Tiempo de Permanencia en el Perú
Jefe de Proyecto	100% en el tiempo del servicio de consultoría.
Especialista en Arquitectura	100% en el tiempo del servicio de consultoría.
Especialista de Diseño Aeroportuario	100% en el tiempo del servicio de consultoría.

G. Respetto del Plan de Trabajo:

- Si el Consultor incumple con presentar oportunamente el Plan de Trabajo establecido en los Términos de Referencia o, habiéndolo presentado, este no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, AAP podrá aplicar una penalidad de 0.1% del Monto Contractual por cada Día Calendario de atraso y/o por cada defecto en la presentación.

H. Respetto de las disposiciones en materia de seguridad:

- Si el Consultor incumple con alguna de las obligaciones en materia de seguridad estipuladas en la Cláusula Novena, AAP le aplicará una penalidad de 0.025% del Monto Contractual por cada incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no constituirá un cambio en los hitos ni liberará al Consultor de su obligación de mejorar su avance.

Si el Consultor incumple con presentar los entregables completos conteniendo todo lo indicado y solicitado en las Especificaciones Técnicas (Anexo A I) y/o los entregables presentados no guardan relación con el proyecto – a criterio de AAP – objeto del Servicio de Consultoría, AAP le aplicará una penalidad del 0.1 % del monto del contrato, incluido IGV, por cada incumplimiento.

Del mismo modo en relación a los entregables se aplicarán las siguientes penalidades:

Descripción	Penalidades
ERRORES DE FORMA	
Variación de los formatos establecidos para los entregables, tamaño de letra, negrita, subrayado, mayúscula, márgenes, numeración de página, folio, etc.	0.025% del monto del Contrato, incluido IGV
Error de ortografía y redacción en los entregables finales. La tolerancia es de cinco errores por documento, por tanto, se penalizará a partir del sexto error en un mismo documento para cada entregable.	0.025% del monto del Contrato, incluido IGV

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 118/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Error de ortografía y redacción advertido anteriormente (reincidencia)	0.05% del monto del Contrato, incluido IGV
--	--

Si el Consultor efectuase el cambio de algún profesional indicado en su Propuesta Técnica, estará sujeto a las siguientes penalidades:

	Profesionales a tiempo completo	Profesionales a tiempo parciales
Con aprobación previa de AAP (*)	Penalidad equivalente al 0.4% del monto del Contrato, incluido IGV.	Penalidad equivalente al 0.2% del monto del Contrato, incluido IGV.
Sin aprobación previa de AAP	Penalidad equivalente al 1% del monto del Contrato, incluido IGV.	Penalidad equivalente al 1% del monto del Contrato, incluido IGV.

(*) En caso de fuerza mayor NO se aplicará esta penalidad.

En caso de que el profesional competente inscrito en el Formato N° 9 no asista y/o participe en las reuniones convocadas por AAP, MTC o cualquier entidad relacionada con el Estudio, se aplicará una penalidad del 0.2% del monto del Contrato, incluido IGV, por cada ausencia en las reuniones.

Si el Consultor incumple con presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo fijado en el numeral 16 de este acápite o, habiéndolo presentado oportunamente, no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en dicho numeral, se le aplicará una penalidad de 0.1% del monto del contrato, incluido IGV, por cada día calendario de atraso o defecto en la presentación.

Para la aplicación de las penalidades, no se requerirá notificación previa, en tal sentido estas penalidades serán de aplicación automática y se deducirán de cualquier pago a cuenta o de la liquidación final. En caso de no existir pagos a cuenta o en el supuesto que los pagos a cuenta a favor de EL CONSULTOR fueran insuficientes para cancelar las penalidades, AAP procederá a descontarlas de la liquidación final o, en su defecto ejecutará la garantía de fiel cumplimiento a fin de hacerse efectivo el cobro de la misma.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 119/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

15. SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La supervisión del desarrollo de la Consultoría estará a cargo del Concesionario, a través de la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones. **Es responsabilidad de Aeropuertos Andinos del Perú la absolución de todas las observaciones realizadas por el concedente (DGAC - MTC) y/o la supervisión (OSITRAN).**

16. FORMA DE PAGO

Todos los pagos de facturas serán efectuados por AAP bajo la modalidad de FACTORING a un plazo de 180 días calendarios, para cada caso la factura deberá ser presentada mediante correo electrónico al e-mail: contabilidad@aap.com.pe de Aeropuertos Andinos del Perú para dar su conformidad, los costos financieros del uso de las líneas de FACTORING de AAP serán asumidas por el proveedor.

(1) En caso de solicitar adelanto: El proveedor deberá presentar una Carta Fianza de Garantía por el adelanto a favor de Aeropuertos Andinos Perú S.A, solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, con validez de treinta (30) días calendarios adicionales a la fecha de entrega del servicio a satisfacción de AAP. La solicitud de adelanto podrá ser realizada dentro de los primeros 7 días calendarios posteriores a la suscripción del Contrato. El monto máximo no debe superar el 20% del valor total. La presentación de la factura será junto con la carta con la cual el postor solicitó el adelanto y la presentación original de la carta fianza de garantía. (para la entrega de los documentos originales AAP definirá en su momento el lugar donde se recepcionen en físico).

La Carta Fianza de Garantía de Adelanto deberá ser presentada en original y otorgada por una empresa autorizada del sistema financiero y de seguros sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, emitida en la ciudad de Lima. Se precisa que para realizar el abono del adelanto es requisito previo la presentación original de la carta fianza de garantía y la factura comercial por el adelanto solicitado.

(2) A la aprobación del EDI por parte de la DGAC: Se cancelará el Saldo (80%) bajo la modalidad de factoring ya utilizada para el pago del adelanto. Adicionalmente, para el

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 120/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

trámite de cancelación el consultor deberá presentar al área de Contabilidad 1) El “Acta de Conformidad de Servicio” debidamente suscrita entre el proveedor y AAP y 2) Orden de compra y/o servicio.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Respecto al Estudio de Ingeniería, AAP otorgará la conformidad supeditada a la aprobación por parte de la DGAC del Estudio Definitivo de Ingeniería con el levantamiento de todas las observaciones de OSITRAN, DGAC - MTC, AAP. La revisión de los informes parciales y entregables estará a cargo de AAP.

AAP como parte del desarrollo, gestión, monitoreo y control de la presente consultoría previo a la entrega del EDI a OSITRAN – MTC, hará suyo el Expediente Definitivo de Ingeniería. EL CONSULTOR entregará la subsanación de observaciones al Concesionario.

De existir observaciones en cualquiera de las fases (se refiere desde el inicio de la consultoría hasta la aprobación final y consultas en el respectivo proceso de selección), **EL CONSULTOR** deberá subsanar dichas observaciones en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios y no deberá mantener en los informes subsiguientes observaciones que ya fueron subsanadas. AAP podrá otorgar por única vez una ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones, siempre cuando el consultor solicite y sustente técnicamente dicho pedido.

EL CONSULTOR presentará un Informe de Subsanación de Observaciones (ISO) aclarando los aspectos observados por la DGAC e indicando las acciones que está efectuando en relación al levantamiento de las observaciones, las cuales deberán ser incluidas en la siguiente versión del estudio.

A requerimiento de AAP, el Consultor deberá exponer los resultados del estudio a la DGAC, OSITRAN o CORPAC. La documentación que se genere durante la ejecución del estudio no podrá ser utilizada por **EL CONSULTOR** para los fines distintos a los del estudio, sin consentimiento escrito de AAP – MTC.

Pasado los plazos antes señalados, para subsanar o aclarar las observaciones, por cada día de atraso se aplicará la penalidad anteriormente señalada en el presente documento. Si por segunda vez el **CONSULTOR** no absolviera las observaciones a satisfacción de DGAC- MTC y Aeropuertos Andinos del Perú, se aplicará la penalidad



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 121/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

por mora en la entrega del informe correspondiente. De continuar las observaciones por tercera vez, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La aprobación final del Estudio Definitivo De Ingeniería “Construcción del Terminal de Pasajeros del aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca” será por parte de la DGAC. Con dicha aprobación se emitirá la conformidad por parte de Aeropuertos Andinos del Perú.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- **EL CONSULTOR** asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del expediente a nivel de Estudio Definitivo de Ingeniería.
- **EL CONSULTOR** deberá asistir a todas las reuniones que organice OSITRAN, DGAC-MTC, CORPAC y otros stakeholders involucrados.
- En atención a que **EL CONSULTOR** es el responsable absoluto del Estudio Definitivo de Ingeniería que realiza, deberá garantizar la calidad de los estudios y responder del trabajo realizado en el Estudio Definitivo de Ingeniería durante los siguientes cinco (05) años, desde el día siguiente de la fecha de aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería por parte de **la DGAC-MTC**, en caso de ser requerido por AAP para cualquier aclaración o corrección, **EL CONSULTOR** no podrá negar su concurrencia.
- Luego de la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería, por parte de AAP, DGAC, MTC, entidades competentes, es obligación del **CONSULTOR** presentar el pliego de absolución de consultas a las bases durante el proceso de Licitación Público Internacional para la contratación de la empresa que ejecute la obra. Durante la ejecución de la obra, **EL CONSULTOR** tendrá la obligación de absolver consultas de los cambios requeridos por el contratista, AAP, DGAC y/o supervisión de obra.
- **EL CONSULTOR** deberá seguir todos los Procedimientos para Ingreso de Empresas Contratistas, Sub Contratistas y Visitas al Aeropuerto de Juliaca; de acuerdo al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Aeropuertos Andinos del Perú. (Se adjunta formato AAP como Anexo 1)



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 122/122
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- **EL CONSULTOR** deberá desarrollar una propuesta de diseño la cual aproveche al máximo el terreno disponible, planificando (proyectando) el desarrollo de futuras y/o nuevas ampliaciones.
- **EL CONSULTOR** deberá tener en cuenta la organización y desarrollo de tareas, cronograma, entre otros. Asimismo, tiene que considerar todas las verificaciones y compatibilizaciones necesarias para la presentación de los informes, tareas, reportes, entre otros que AAP – MTC puedan solicitar.

19. APENDICES

19.1. APENDICE 01: Contenido Mínimo Sugerido para la Elaboración del Informe Técnico Sustentatorio. (ITS)

19.2. APENDICE 02: Lineamientos de Diseño para la Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca.

19.3. APENDICE 03: Lineamientos Técnicos para el Diseño de la Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca. (Cálculos IATA)

19.4. APENDICE 04: Listado Maestro Preliminar de Planos y Documentos Técnicos, Formatos de los documentos, planos y contenidos mínimos de los documentos técnicos del EDI

19.5. APENDICE 05: Listado de documentación que entregará AAP.

19.6. APENDICE 06: Lineamientos COE

19.7. APENDICE 07: Copia del Anexo 08 del Contrato de Concesión – Requisitos Técnicos Mínimos; Anexo 25 – Apéndice 1 Lineamientos Mínimos para la Elaboración de los EDI

19.8. APENDICE 08: Gestión documental para consultores o contratistas de Proyecto de AAP.

19.9. ANEXO 1





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página:1/4

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021



APENDICE 01

CONTENIDO MÍNIMO SUGERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIO AMBIENTALES (DGASA) DEL MTC PARA EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:2/4
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

BASE LEGAL:

- Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPA) aprobado mediante D.S N°004-2017-MTC.

CONTENIDO MÍNIMO SUGERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS)

1. DATOS GENERALES

- 1.1 Nombre del proyecto (del Informe Técnico Sustentario).
- 1.2 Nombre del titular o proponente (Persona naturales o jurídica).
- 1.3 Representante legal (Adjuntar vigencia de poder actualizado).
- 1.4 Datos de los responsables de la elaboración del ITS. (Profesionales colegiados habilitados).
- 1.5 Ubicación del proyecto con Certificación Ambiental (Geográfica y política).
- 1.6 Antecedentes (Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados), indicar Resolución Directoral de certificación ambiental, indicar supervisiones ambientales realizadas, actualizaciones y/o modificatorias aprobadas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO IGA APROBADO

- 2.1 Área de influencia del proyecto con el listado de los componentes del proyecto¹, aprobados en el IGA, acompañado de un mapa y/o plano.
- 2.2 Descripción de las actividades y componentes del proyecto que sería modificado, ampliando o de la mejora tecnológica a implementar en las operaciones (aprobado en su IGA).
- 2.3 Plano y/o mapa de ubicación integrada de los componentes a modificar, ampliar y/o mejora tecnológica a implementar en las operaciones, indicando la ubicación de las estaciones de muestreo, las unidades de vegetación existentes, comunidades campesinas o nativas y zonas arqueológicas aprobadas, áreas naturales protegidas o sus zonas de amortiguamiento (de ser el caso), del área de influencia del proyecto con IGA aprobado, debidamente geo referenciado (coordenadas UTM WGS 84).

3. PROYECTO DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O UNA MEJORA TECNOLÓGICA MEDIANTE EL ITS

- 3.1. Justificar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica a implementar en las operaciones).

¹ Indicar brevemente que componentes se tenían previsto construir en el EIA.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:3/4
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- 3.2. Descripción de las actividades y componentes que propone el ITS, como una modificación, ampliación o mejora tecnológica a implementar en las operaciones.
- 3.3. Mapa, plano o diagrama de las actividades y componentes aprobados en su IGA y de igual forma para aquellos que propone el ITS como una modificación, ampliación o una mejora tecnológica, escala adecuada donde se visualice su contenido en coordenadas UTM DATUM WGS 84.
- 3.4. De ser el caso indicar los recursos e insumos para implementar el ITS, si se requerirá del recurso hídrico, precisar la fuente, el volumen, caudal, su tratamiento y disposición final, indicar las coordenadas de ubicación de los puntos de captación y descarga, que además se plasmen en el mapa de componentes que propone el ITS.
- 3.5. Presentar un cronograma de ejecución y el costo del proyecto.
- 3.6. Presentar información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por la modificación, ampliación o de la mejora tecnológica a implementar (indicar la fuente de información primaria o secundaria).
- 3.7. Identificación de impactos
 - Identificar las actividades que puedan causar impactos.
 - Identificar los factores o componentes y aspectos ambientales del entorno susceptibles de ser impactados.
- 3.8. Metodología de evaluación de los potenciales impactos ambientales.
- 3.9. Matriz de identificación de impactos potenciales productos de la modificación, ampliación o una mejora tecnológica a implementar en las operaciones.
- 3.10. Descripción y evaluación de los potenciales impactos identificados, incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos.
 - Realizar una comparación de los impactos identificados en su IGA aprobado con los identificados en el ITS
- 3.11. Implementación de los planes o programas de manejo ambiental, que conlleven para cada uno de los impactos identificados en la modificación, ampliación o mejora tecnológica, así como las medidas y acciones de seguimiento y control (monitoreo).
- 3.12. Actualización del programa de monitoreo (componente, frecuencia, ubicación, parámetros y normal a cumplir)
- 3.13. Actualización del Plan de Contingencia para el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica.
- 3.14. Actualizar el programa de asuntos sociales de acuerdo a las necesidades del para el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica.
- 3.15. Plan de Abandono a nivel conceptual de las actividades y componentes a modificar, ampliar o mejora tecnológica a implementar.
- 3.16. Conclusiones.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:4/4
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Notas

- 1) Los ITS que sean presentados ante la autoridad para su revisión, deberán tener como referencia un estudio ambiental aprobado, el mismo que constituye una Declaración Jurada. El IGA aprobado indicando la resolución primigenia que lo aprobó (la Certificación Ambiental)
- 2) Dentro del plazo de revisión del ITS, excepcionalmente la autoridad podrá solicitar precisiones a la información presentada por el titular.
- 3) En caso que el ITS presentado no se encuentre dentro de los supuestos establecidos en la norma, se procederá con emitir la NO CONFORMIDAD del mismo. (en tal caso deberá seguirse el procedimiento de Modificación del IGA, establecido en el Reglamento de la Ley del SEIA y el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- 4) Para el caso de los ITS que cuenten con estudios ambientales aprobados y se encuentren dentro de Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas de Amortiguamiento y/o Áreas de Conservación Regional, así como como proyectos que involucren la afectación a Recursos Hídricos, deberán ser comunicados por el titular a la DGASA a fin de coordinar oportunamente con el SERNANP o el ANA, su participación en el proyecto a realizarse.
- 5) No se considerarán como ITS, si el desarrollo de la actividad considera afectaciones prediales. Asimismo, tampoco aplicar ITS si se requiere un proceso de participación ciudadana.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página :1/65
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



APÉNDICE N°02

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO
DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS DEL AEROPUERTO**

“Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca”

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :2/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

1	INTRODUCCIÓN	4
1.1	ANTECEDENTES	4
1.2	OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO	5
2	LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DEL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS	8
2.1	GENERAL	8
2.2	CRITERIOS DE DISEÑO	8
2.2.1	Capacidad del Terminal	8
2.2.2	Características del Tráfico de Pasajeros	9
2.3	CONCEPTO DEL TERMINAL	9
2.3.1	Configuración del Terminal	9
2.3.2	Perspectivas y Secciones del Terminal	11
2.3.3	Áreas del Terminal	11
2.4	DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERMINAL DE PASAJEROS	18
2.5	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERMINAL DE PASAJEROS	20
2.5.1	Hall de Salidas Nacionales e Internacionales	20
2.5.2	Área de Mostradores de Registro de Pasajeros (Check-in)	20
2.5.3	Sala VIP	21
2.5.4	Oficinas	21
2.5.5	Concesionarios de retail, alimentos y bebidas	21
2.5.6	Zona de Control de Seguridad	22
2.5.7	Salas de Embarque	23
2.5.8	Puertas de embarque	24
2.5.9	Sala de Recojo de Equipaje	24
2.5.10	Hall de Llegadas Nacional e Internacional	24
2.5.11	Consultorio Médico	25
2.5.12	Instalaciones para los Empleados del Aeropuerto	25
2.5.13	Subestación eléctrica, Grupos electrógenos, Cisterna	25
2.5.14	Vía de Acceso al Aeropuerto (Peatonal y Vehiculares)	26
2.5.15	Centro de Recolección de Residuos (Bloque Sanitario)	26
2.6	FLUJOS OPERACIONALES	26
2.6.1	Flujo de Pasajeros	26
2.6.2	Flujo de las Tripulaciones de Vuelo	31



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :3/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

2.6.3	Flujo de Equipaje Facturado.....	31
2.6.4	Flujo de Empleados del Aeropuerto.....	32
2.6.5	Flujo de Mercancías	32
2.7	SISTEMAS DE SOPORTE EN EL TERMINAL.....	32
2.7.1	Sistemas de Manejo de Equipaje Facturado	33
2.7.2	Sistemas de Tecnología de la Información y Comunicaciones.....	35
2.7.3	Sistemas de Señalización.....	38
2.7.4	Sistemas de Servicios de Puertas de Embarque.....	38
2.8	RESUMEN DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES DEL TERMINAL.....	40
2.9	PROGRAMA DE AREAS Y NECESIDADES DEL TERMINAL DE PASAJEROS	41
3	LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE INSTALACIONES EXTERNAS DEL TERMINAL.....	41
3.1	GENERAL.....	41
3.2	INSTALACIONES LADO TIERRA	41
3.2.1	Sistema Vial del Terminal	41
3.2.2	Instalaciones de Estacionamientos	42
3.2.3	Señalización Horizontal y Vertical	42
3.2.4	Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales.....	43
3.2.5	Paisajismo.....	43
4	ANEXOS	43
4.1	PROGRAMA DE AREAS Y NECESIDADES DEL TERMINAL DE PASAJEROS. 43	
4.2	DIAGRAMA CONCEPTUAL DEL TERMINAL DE PASAJEROS.	43
4.3	DIAGRAMA CONCEPTUAL GENERAL DEL AEROPUERTO.	43
4.4	IMÁGENES DEL AEROPUERTO.....	43



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :4/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca está actualmente operando a su máxima capacidad y se puede observar el congestionamiento en muchas de las unidades de proceso durante las horas punta. Con el fin de incrementar la capacidad actual del terminal de pasajeros y satisfacer adecuadamente el crecimiento del tráfico de pasajeros, Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) ha planificado **OPTIMIZAR** la terminal de pasajeros existente.

El diagrama conceptual general del aeropuerto y el diagrama conceptual del terminal de pasajeros se presentan como referencia en el presente documento. En ambos casos la información, requerimientos y datos de la actualización del Pronóstico de Pasajeros y Tráfico Aéreo será elaborada por **EL CONSULTOR**.

La Construcción de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca, agrupa las siguientes obras:

- Plan Maestro de Desarrollo:
 - Rediseño de Playa de estacionamiento vehicular
 - Sistema CCTV en Terminal de Pasajeros
 - Independización de sistema de agua y desagüe
 - Impermeabilización de Terminal de Pasajeros
 - Levantamiento de instalaciones y redes en general
- Cumplimiento MNS:
 - Ampliación y Adecuación del Terminal de Pasajeros
- Cumplimiento PNSAC:
 - Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia
- Equipamiento necesario para la IOARR



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :5/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Todas las inversiones proyectadas deben corresponder y estar vinculadas estrictamente al activo estratégico Terminal de Pasajeros

1.2 OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO

El objetivo de los Lineamientos para el Diseño de la Construcción de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca, es suministrar las bases para que el consultor lleve a cabo las siguientes tareas:

- Validación y/o replanteo del diseño arquitectónico del terminal de pasajeros existente presentado en las Bases del Concurso para la selección del consultor de este documento y desarrollo del diseño detallado, basado en los lineamientos indicados en el presente documento.
- Validación y/o replanteo del d arquitectónico de las instalaciones externas del terminal presentado en las Bases del Concurso para la selección del consultor de este documento y desarrollo del diseño detallado, basado en las descripciones de trabajo indicadas.

Cuando se lleve a cabo el diseño detallado, **EL CONSULTOR** deberá adherirse estrictamente a los parámetros, estándares, criterios y requerimientos de las instalaciones presentados en los requisitos del diseño arquitectónico y deberá también cumplir completamente con los Lineamientos Técnicos establecidos en el Apéndice 3 de las Especificaciones Técnicas.

EL CONSULTOR deberá suministrar los servicios de elaboración de Estudios Preliminares, Arquitectura e Ingeniería y otros servicios o disciplinas a nivel de Estudio Definitivo de Ingeniería, necesarias para completar las tareas requeridas y la ejecución de Obra de la IOARR.

Finalmente, se deberá contemplar el crecimiento del terminal de pasajeros en 2 fases, las cuales serán definidas por **EL CONSULTOR** según los estudios a ser elaborados.

La Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de la ciudad de Juliaca deberá cumplir con las especificaciones técnicas SARPs (Standards And Recommended Practices por sus siglas en inglés) de la OACI para su certificación.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :6/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Resulta necesario indicar que la Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca tiene como objetivo soportar el crecimiento de la demanda de pasajeros por un periodo de 5 años desde la puesta en operación



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :7/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

HOJA EN BLANCO DEJADA INTENSIONALMENTE.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :8/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2 LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DEL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS

2.1 GENERAL

EL CONSULTOR deberá diseño de la Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional “Inca Manco Cápac” deberá ser desarrollado en concordancia con el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú y los estándares y prácticas recomendadas con las directrices y recomendaciones hechas por la Asociación de Transporte Internacional (IATA) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).

2.2 CRITERIOS DE DISEÑO

2.2.1 Capacidad del Terminal

EL CONSULTOR deberá garantizar que el diseño propuesto de la IOARR Construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional “Inca Manco Cápac” tendrá la capacidad de atender la demanda prevista por un periodo de 5 años desde la puesta en operación.

EL CONSULTOR deberá utilizar el comportamiento de la demanda de pasajeros, operaciones y carga para el horizonte de proyección por un periodo de 5 años; elaborados por el Estudio de “Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Puerto Maldonado”.

Aeropuertos Andinos del Perú, incluye dentro del ANEXO 1 el Capítulo 3 (Pronósticos) del Plan Maestro de Desarrollo (PMD), con la información entregada por AAP, el Postor Ganador deberá enmarcar el alcance del estudio y dimensionar la infraestructura OPTIMIZADA dentro del escenario probable.

La IOARR Construcción del terminal de pasajeros deberá cumplir los requisitos y características del nivel de servicio IATA óptimo de acuerdo con el Anexo 8 del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú y última edición impresa del “Airport Development Reference Manual” de IATA.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :9/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.2.2 Características del Tráfico de Pasajeros

Las siguientes características del tráfico de pasajeros han sido usadas como base de cálculo de las áreas de procesos de los pasajeros y en la determinación de las instalaciones del terminal. Estas deberán ser actualizadas por **EL CONSULTOR** en los Estudios Preliminares durante el desarrollo del EDI con el propósito de validar o replantear el presente diseño conceptual para que la infraestructura del Terminal de Pasajeros garantice el soporte de crecimiento de demanda de pasajeros por un periodo de 5 años desde la puesta en operación :

- Pasajeros Anuales : 745,490
- Salidas (*) : 351
- Llegadas (*) : 351

FUENTE: Proyecciones de Cálculos de PHD – Elaborado por AAP, estas proyecciones deberán ser actualizadas por **EL CONSULTOR** que desarrolle el EDI.

(*) Cálculos de PHD – Pasajeros Hora de Diseño horizonte por un periodo de 05 años.

2.3 CONCEPTO DEL TERMINAL

2.3.1 Configuración del Terminal

La Construcción de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional “Inca Manco Cápac” deberá estar compuesto por la ampliación del edificio y redistribución interna para garantizar y alcanzar los Niveles requeridos por IATA por un periodo de 5 años desde la puesta en operación. Así mismo, en cumplimiento de los lineamientos del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) hemos considerado la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

El diagrama arquitectónico a nivel esquemático de la Construcción del terminal de pasajeros se muestra en el presente documento por subsistema y las áreas estimadas a intervenir de cada subsistema las indicamos a continuación:

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :10/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

	SUBSISTEMAS	ÁREAS EXISTENTES	ÁREAS PROYECTADAS DE CRECIMIENTO (m2)
1	SALA DE EMBARQUE	514	90
2	CHECK IN	246	0
3	HALL DE SALIDAS	300	0
4	HALL DE LLEGADAS	200	34
5	CONTROL DE SEGURIDAD RAYOS X	105	135
6	RECOJO DE EQUIPAJE	721	137
	TOTALES	2086	396

ILUSTRACIÓN N°17: CUADRO DE AREAS EXISTENTES Y PROYECTADAS
 RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

Se debe tener en consideración que estas áreas han sido estimadas en base a la configuración del edificio existente, debido a la complejidad de la estructura volumétrica del edificio la cantidad de m2 por subsistema las deberá evaluar, analizar y proyectar **EL CONSULTOR** en el desarrollo del Anteproyecto y Proyecto de Arquitectura.

Debe quedar en claro que en estas especificaciones técnicas se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio, los cuales NO deben considerarse limitativas. **EL CONSULTOR** podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. **EL CONSULTOR** será responsable de la calidad, alcance y desarrollo del estudio de ingeniería encomendado.

Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR** sin el debido respaldo.

EL CONSULTOR deberá elaborar presentaciones en power point del estudio, en cada una de las entregas o informes (parciales y finales) los cuales deberán ser expuestos y sustentados a los funcionarios de AAP, DGAC, OSITRAN, entre otros en caso resulte necesario.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :11/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

2.3.2 Perspectivas y Secciones del Terminal

La IOARR de Construcción del Terminal de Pasajeros cuenta con ampliaciones de áreas en los dos niveles del edificio existente.

El consultor deberá generar secciones a través del edificio del terminal, así como vistas en 3D del terminal de pasajeros del lado tierra y lado aire de acuerdo a las intervenciones que se planteen.

2.3.3 Áreas del Terminal

2.3.3.1 Áreas por Niveles

Las áreas referenciales de proyección de crecimiento en m² solicitados de acuerdo a los Niveles de Servicio ADRM IATA de la Construcción de la Terminal de Pasajeros se muestran en la tabla 2-1.

EL CONSULTOR deberá validar esta información después de haber realizado los Estudios Preliminares de Tráfico y Pronóstico de la IOARR Construcción del Terminal de Pasajeros y las Verificaciones de Niveles de Servicio ADRM IATA a la fecha del desarrollo del Estudio de Ingeniería.

La estimación indicada en la Tabla 2-1 está proyectada con data al cierre del año 2017, dicha estimación deberá ser validada por **EL CONSULTOR**.

Tabla 2 -1

Área proyectada de crecimiento en el Terminal de Pasajeros Existente

AMPLIACIÓN	ÁREA (m ²)
Proyección de crecimiento	396.00
Total	396.00

ILUSTRACIÓN N°18: CUADRO DE AREA PROYECCION DE CRECIMIENTO
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

EL CONSULTOR deberá validar la estimación de cada uno de los subsistemas considerados dentro de la Terminal de Pasajeros, para que estos soporten el crecimiento de la demanda de pasajeros del aeropuerto por un periodo de 5 años desde la puesta en operación.


CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Pagina :12/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Subsistema	Descripción	Parametros IATA		Área		Equipamiento		Conclusión
		Requerimiento	Actual	Requerida	Diferencia (respec.)	Requerido	Diferencia (respec.)	
HALL DE PARTIDAS	Área/Pax	2.00	4.77	126	-	-	-	
	Propor pax sentad	15%	21%	-	-	9	0	
CHECK-IN	Unid de Proceso	10	15	-	-	10	0	
	Área	199	246	199	-	-	-	
CONTROL DE SEGURIDAD-RX	Área/Pax	1.30	1.16	98	-	-	-	
	Núm de carriles	3	1	-	-	3	2	
SALA DE EMBARQUE	Área	240	105	240	135	-	-	
	Área/Pax	1.00	0.71	51	15.0	-	-	
RECOJO DE EQUIPAJE	Área	590	533	590	57	-	-	
	Ancho de sala	29	14.9	-	-	-	-	
	Área/Pax (Sentad)	1.80	1.45	316	90	-	-	
	Área/Pax (De pie)	1.20	1.57	211	-	-	-	
HALL DE LLEGADAS	Propor pax sentad	50%	44%	-	-	176	21	
	Unid de Proceso	1	2	-	-	-	-	
	Área Sala 1	435	367	435	68	-	-	
	Área Sala 2	423	354	423	69	-	-	
SALA DE EMBARQUE	Longitud fajas	37	23.8	-	-	37	13	
	Área/Pax	1.50	2.05	527	0	-	-	
HALL DE LLEGADAS	Área	149	200	149	0	-	-	
	Área/Pax	2.00	1.71	234	34	-	-	
HALL DE LLEGADAS	Propor pax sentad	15%	10%	-	-	18	6	

ILUSTRACIÓN N°19: CUADRO DE CÁLCULOS IATA
 RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

EL CONSULTOR deberá validar esta información después de haber realizado los Estudios Preliminares de Tráfico y Pronóstico de la IOARR Construcción del Terminal de Pasajeros y las verificaciones de Niveles de Servicio ADRM IATA a la fecha de desarrollo del Estudio de Ingeniería.

En estas especificaciones técnicas se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio, los cuales NO deben considerarse limitativas. **EL CONSULTOR** podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. **EL CONSULTOR** será responsable de la calidad del estudio encomendado.

Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de **EL CONSULTOR** sin el debido respaldo.

EL CONSULTOR deberá elaborar presentaciones en power point del estudio, en cada una de las entregas o informes (parciales y finales) los cuales deberán ser

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :13/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

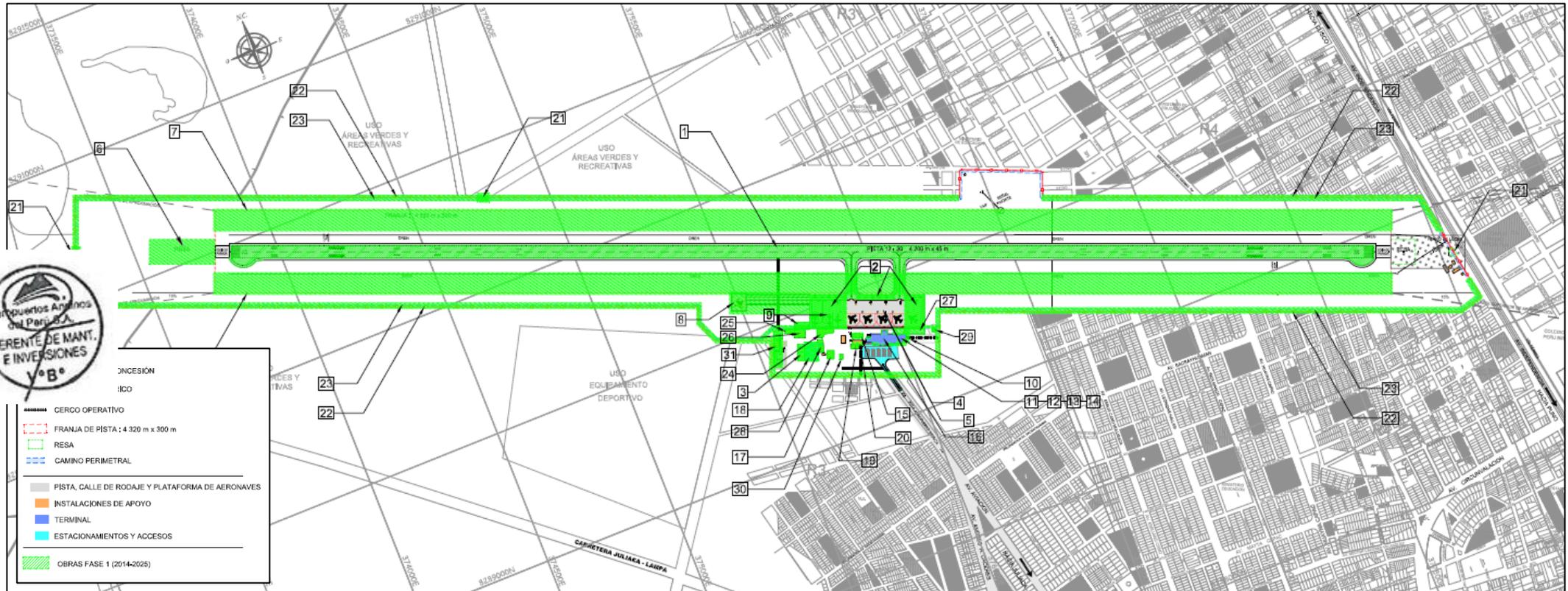
expuestos y sustentados a los funcionarios de AAP, DGAC, OSITRAN, entre otros en caso resulte necesario.

Se adjuntan Planos, para mayor referencia a continuación se muestran las Configuraciones y Desarrollo Propuestos en las fases 1 y 2 proyectadas en el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Juliaca, Grafico 2-2, 2-3, 2-4 y 2-5.





Gráfico 2-2_Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca
Desarrollo de la Primera Fase (2014 – 2024) – Plan Maestro de Desarrollo



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página :15/65</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005</p>
		<p>Fecha: 07/06/2021</p>

Gráfico 2-3 Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca
Desarrollo de la Segunda Fase (2025 – 2036) – Plan Maestro de Desarrollo

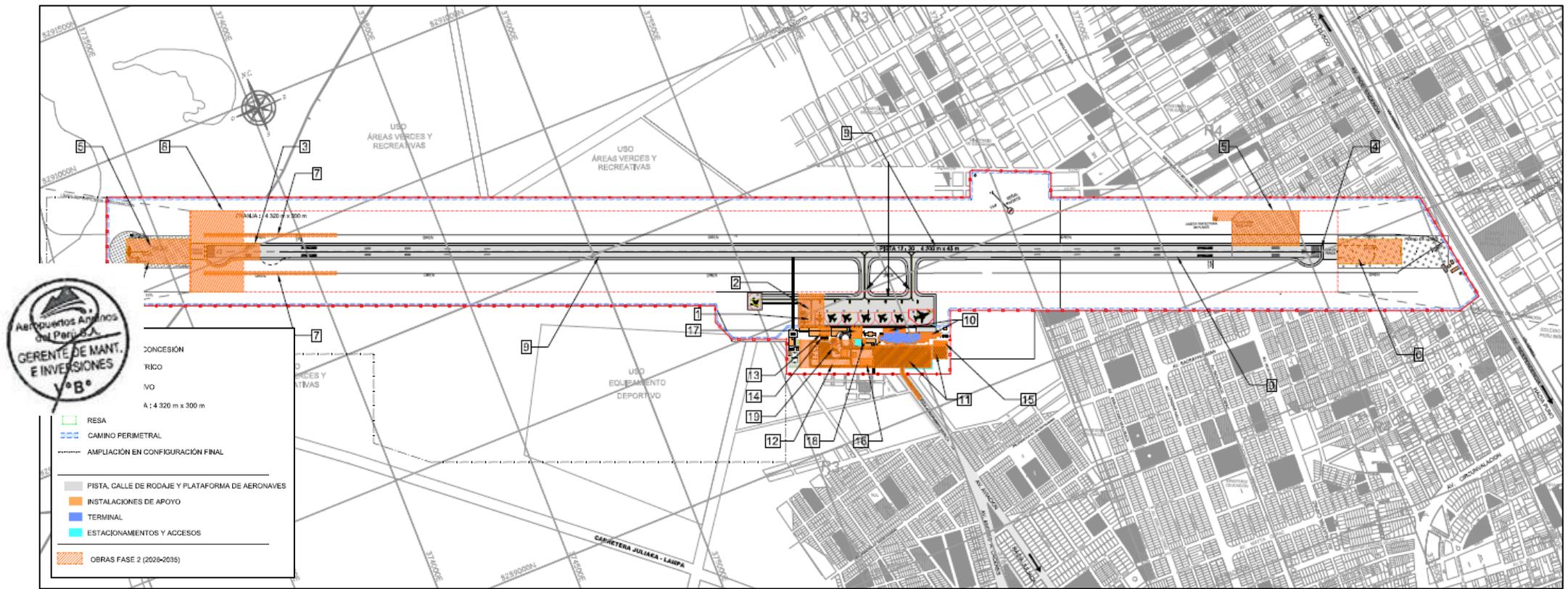


Gráfico 2-4 Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :16/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Configuración Propuesta Fase 1 (2014 – 2024) – Plan Maestro de Desarrollo

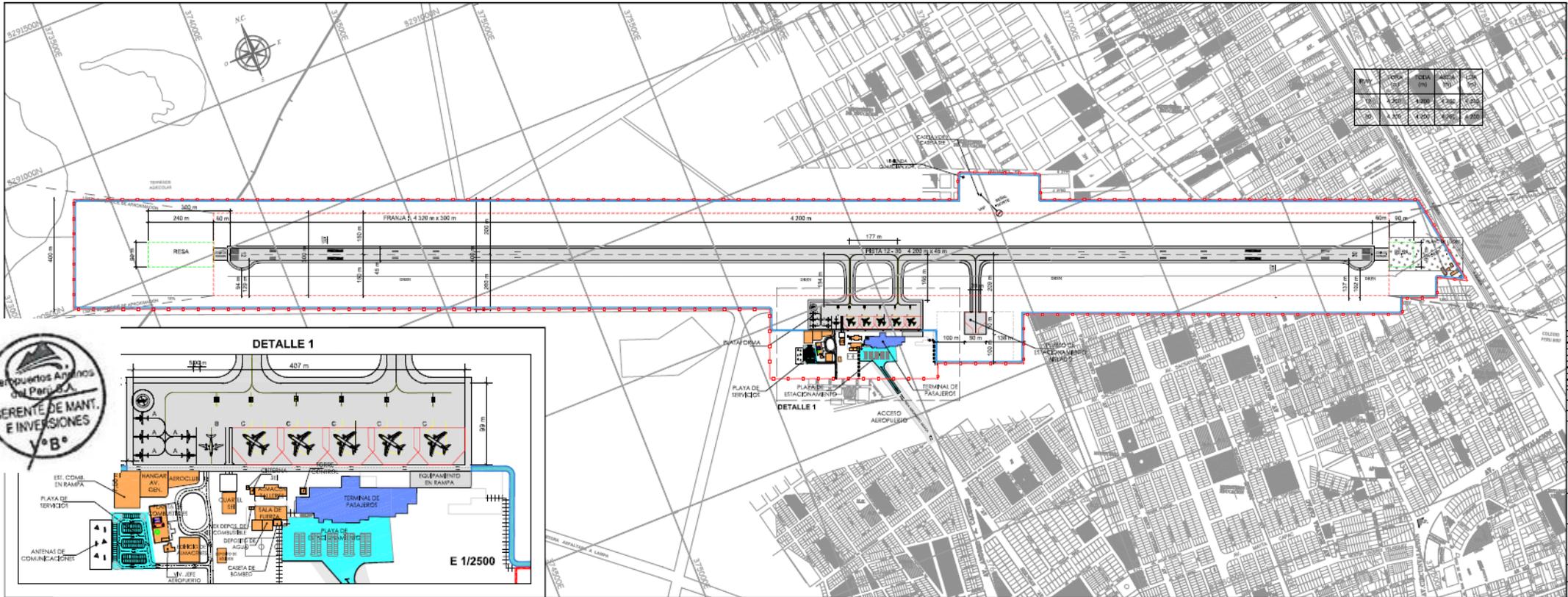


Gráfico 2-5 Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

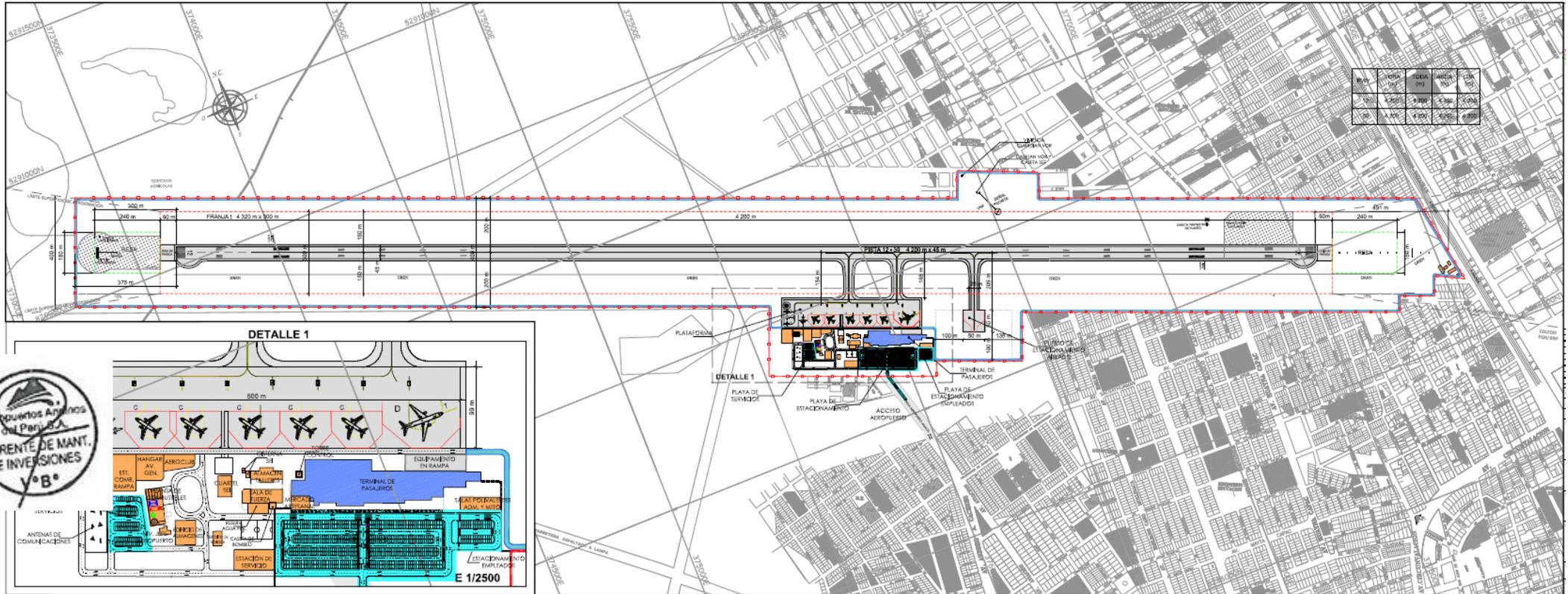
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :17/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Configuración Propuesta Fase 2 (2025 – 2036) – Plan Maestro de Desarrollo



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :18/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

2.4 DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERMINAL DE PASAJEROS

El gráfico 2-6 muestra la disposición de las instalaciones propuestas para el 1er Nivel del terminal de pasajeros, las mismas que deberán ser validadas o replanteadas por **EL CONSULTOR**.

Los detalles resumidos a tener en cuenta por **EL CONSULTOR** para la IOARR se detallan a continuación:

Nivel 1

Este nivel posee las siguientes instalaciones:

- Lado Tierra
 - Vía de acceso de salidas y llegadas.
 - Hall de llegadas nacionales
 - Hall de salidas
 - Área fila y de mostradores de registros de pasajeros (Check-in).
 - Oficinas gubernamentales.
 - Oficinas de aerolíneas.
 - Oficinas de AAP
 - Consultorio Médico.
 - Servicios al pasajero.
 - Concesionarios de retail, alimentos y bebidas.
 - Cuarto Técnico.
 - Servicios Higiénicos.
 - Salas de Embarque nacionales e internacionales.
 - Concesionarios de retail, alimentos y bebidas.
 - Servicios Higiénicos.
 - Sala VIP
 - Oficinas operaciones.
 - Oficinas administrativas de Aeropuertos Andinos del Perú (AAP).
 - Puestos de control de seguridad.
 - Oficinas de seguridad AVSEC.
 - Zona de Control de seguridad de pasajeros nacionales e internacionales en transferencia.
 - Puentes de embarque para pasajeros en abordaje o desembarque de aeronaves en posición de contacto.
 - Puesto de control de pasaporte (salidas).
 - Zona Control de Rayos x





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

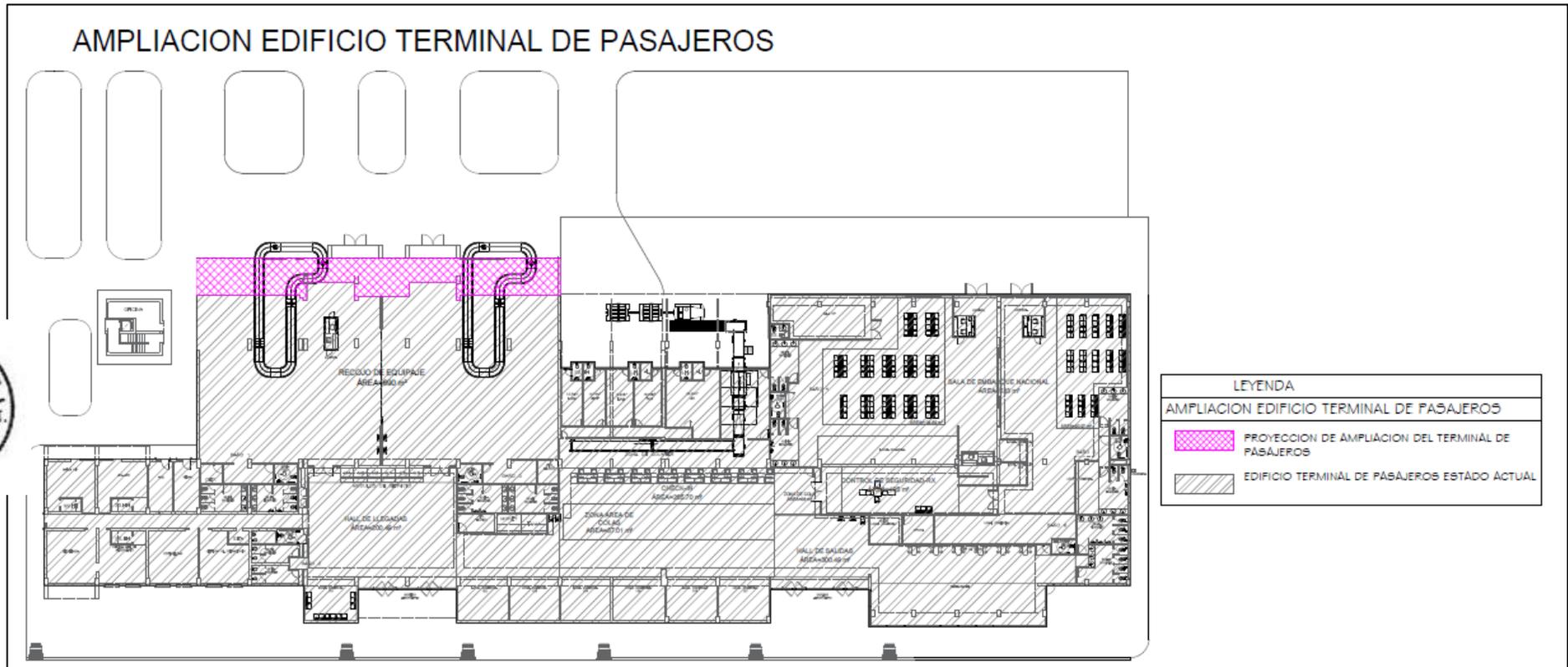
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :19/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Gráfico 2-6_Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca
Distribución general del Terminal de Pasajeros – Nivel 1 (Proyección de Ampliación)



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :20/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.5 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERMINAL DE PASAJEROS

2.5.1 Hall de Salidas Nacionales e Internacionales

El hall de salidas estará ubicado en el nivel 1 para atender los requerimientos operacionales, funcionales y espaciales de los pasajeros de salidas nacionales e internacionales, tomando en consideración la presencia de los acompañantes. Estará compuesto de áreas públicas y no públicas. Estas incluyen áreas de circulación, mostradores de venta de tickets aéreos y de atención, instalaciones para el chequeo de pasajeros, y otras instalaciones relacionadas tales como:

- Mostrador de información aeroportuaria.
- Pantalla de exhibición de información de vuelos (FIDS por sus siglas en inglés).
- Señalización de información.
- Servicios al pasajero:
 - Casa de cambios.
 - Cajeros automáticos (ATM's por sus siglas en inglés).
 - Embalaje de equipaje.
 - Teléfonos públicos.
 - Servicio de asistencia especial al pasajero.
- Concesionarios de retail, alimentos y bebidas.
- Servicios higiénicos

2.5.2 Área de Mostradores de Registro de Pasajeros (Check-in)

EL CONSULTOR deberá determinar las posiciones de atención que se instalarán en el nivel 1 del terminal de pasajeros. Estas deberán estar organizadas de forma lineal, localizados en la zona lateral derecha del terminal de pasajeros.

EL CONSULTOR deberá determinar la cantidad de mostradores dobles de registro de pasajeros con sus respectivas balanzas y cintas transportadoras de equipajes, las cuales deberán estar instaladas en paralelo a la fila de mostradores para transportar el equipaje de los pasajeros a la zona de revisión de equipajes en la zona posterior a esta.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :21/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Los mostradores de registro de pasajeros contarán con equipamiento para terminales de uso común (CUTE por sus siglas en inglés). Para el auto de registro de pasajeros (self-service check in), se han provisto de seis módulos con el sistema de autoservicio de ATM's de las aerolíneas a los extremos del área de cola para registro de pasajeros.

2.5.3 Sala VIP

La sala para uso de pasajeros muy importantes (VIP por sus siglas en inglés) que toman vuelos nacionales e internacionales se encuentra en el primer nivel de la Terminal de Pasajeros, **EL CONSULTOR** deberá evaluar y plantear la ubicación dentro de las sala de embarque.

La sala VIP podría ser operada por uno o más operadores privados. Cualquier pasajero de un vuelo nacional o internacional está en capacidad de usar las instalaciones de su sala VIP correspondiente siempre que esté dispuesto a pagar la tarifa impuesta por el operador privado. La sala brindará refrescos, comidas ligeras y materiales de lectura para los pasajeros.

2.5.4 Oficinas

EL CONSULTOR deberá coordinar, gestionar y reunirse con las entidades que involucre el proyecto para identificar sus necesidades y determinar las áreas requeridas por cada una de las instituciones. Asimismo las áreas de oficinas de Backoffice se encontrarán en el nivel 1 del edificio del terminal en el lado tierra. Las áreas de las oficinas deberán estar dimensionadas acorde al Anexo 8 Apéndice 1 del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú.

2.5.5 Concesionarios de retail, alimentos y bebidas

Se han provistos espacios para concesionarios de retail, alimentos y bebidas en el nivel 1. La siguiente variedad de concesionarios puede ser tomada en cuenta coordinación con el área comercial de AAP:

- Retail
 - Periódicos, Revistas y libros.
 - Regalos y Tarjetas de Saludos.
 - Ropa y zapatos.
 - Productos de cuidado personal.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :22/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Artesanías y productos regionales.
- Duty Free
 - Vinos/Licores
 - Cosméticos y perfumes.
- Alimentos y bebidas
 - Barras de café, dulcerías. Cafeterías.
 - Restaurantes.
 - Patio de comidas.
- Publicidad
 - Paneles publicitarios electrónicos.
 - Directorios comerciales interactivos, áreas de eventos y exhibición.

2.5.6 Zona de Control de Seguridad

2.5.6.1 Control de Seguridad de Pasajeros y Tripulación de Vuelo

Un punto de control de seguridad deberá colocarse antes del ingreso a Zona de Embarque para que sean revisados en este control.

Las siguientes instalaciones se requerirán en cada punto de control de seguridad:

- Área de cola adecuada (nivel de servicio IATA última edición más reciente del Airport Development Reference Manual).
- Canales de procesamiento de pasajeros.
- Canal de procesamiento para tripulación y pasajeros discapacitados.
- Unidades de rayos X para revisión del equipaje de mano de los pasajeros.
- Pórticos detectores de metales
- Detectores de metales manuales para revisión de pasajeros y tripulación.
- Oficina de supervisor AVSEC y Operaciones.
- Cuarto de inspección.
- Módulos de SENASA, INC y PNP (Requisitorias).

2.5.6.2 Control de Seguridad de Equipaje Facturado

La revisión de seguridad del equipaje facturado está descrita a detalle en la sección:

2.5.6.3 Control de Seguridad de Empleados del Aeropuerto



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :23/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El control de seguridad existente es peatonal y se ubica en el primer nivel al lado este del Terminal de Pasajeros. Próximo al edificio del Terminal de pasajeros se implementará una caseta de control de acceso a plataforma para los empleados del aeropuerto y terceros que requieran trabajar en las áreas del Lado Aire.

El acceso a plataforma contará con el equipamiento necesario para garantizar el control de Rayos X, DFMD y HHMD que se utilizarán para la revisión de los empleados del aeropuerto.

2.5.6.4 Control de Seguridad de Mercancías

La mercadería destinada a los concesionarios de ventas en el lado aire en el nivel 1 deberá pasar por un control de seguridad en una zona en las cercanías inmediatas de las áreas de oficinas.

El ingreso, que también será usado por los empleados del aeropuerto para acceder a las salas de embarque, requerirá un canal de control de seguridad equipado con Rayos X y PDM para revisar la mercadería como también a los empleados del aeropuerto.

2.5.7 Salas de Embarque

Las salas de embarque recibirán a los pasajeros ya registrados y que han pasado por los controles de seguridad, para vuelos nacionales.

Las salas de embarque serán separadas para los pasajeros de vuelos internacionales (1 sala de embarque) y para los pasajeros de vuelos nacionales (1 sala de embarque), en el primer nivel de la Terminal de Pasajeros.

EL CONSULTOR determinará las instalaciones y que sistemas son los que se requieren en ambas salas:

- Capacidad de asientos y áreas adecuadas (De acuerdo al nivel de servicio IATA OPTIMO publicado en la edición más reciente del “Airport Development Reference Manual”)
- Sistema de pantallas con información de vuelos (FIDS por sus siglas en inglés) en el cual se indican la hora de salida, puerta de embarque y status de embarque de cada vuelo.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :24/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Sistema de altavoces (PAS por sus siglas en inglés).
- Concesionarios de retail, alimentos y bebidas.
- Salas VIP.
- Servicios higiénicos

2.5.8 Puertas de embarque

Se cuenta con dos (02) puertas de embarque ubicadas el nivel 1, las cuales son para pasajeros de vuelos de salida, que ya cuentan con su tarjeta de embarque, debidamente revisada por personal de las aerolíneas, para poder acceder al corredor de salidas/llegadas hacia la aeronave estacionada en una posición de contacto en la plataforma de aeronaves frente a las puertas de embarque. **EL CONSULTOR** deberá determinar la nueva configuración y ubicación posterior a la culminación de los Estudios Preliminares.

2.5.9 Sala de Recojo de Equipaje

La sala de recojo de equipaje se encuentra ubicada en el 1er nivel y está dividida en el área de llegada de pasajeros internacionales y el área de llegada de pasajeros nacionales. Estos son los lugares donde los pasajeros recogen y retiran su equipaje facturado. **EL CONSULTOR** evaluará y sustentará el requerimiento as siguientes instalaciones de apoyo y equipos se requieren en las salas:

- Área de espera adecuada (nivel de servicio IATA OPTIMO, última edición más reciente del Airport Development Reference Manual).
- Carritos portaequipajes.
- Mostradores de hoteles y empresas de taxis.
- Concesionarios de retail.
- Oficinas gubernamentales.
- Servicios higiénicos
- Sistema Mecanizado de distribución de equipaje (fajas).

2.5.10 Hall de Llegadas Nacional e Internacional

El hall de llegadas se encontrará ubicado en el nivel 1 y ofrecerá un área de espera corta para albergar a las personas que aguardan a los pasajeros que llegan al



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :25/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

terminal de pasajeros. **EL CONSULTOR** determinará el requerimiento y necesidad de implementar los siguientes equipos e instalaciones en esta área:

- Mostrador de información del aeropuerto.
- Mostrador de información al turista.
- Pantallas de información de vuelos (FIDS por sus siglas en inglés).
- Señalización de direcciones y de información.
- Información de las instalaciones de transporte terrestre.
- Mostradores para equipajes perdido y encontrado (lost&found).
- Servicios al pasajero.
 - Custodia de equipaje.
 - Casas de cambio.
 - Cajeros automáticos (ATM's por sus siglas en inglés).
 - Teléfonos públicos.
- Concesionarios de retail, alimentos y bebidas.
- Servicios Higiénicos



2.5.11 Consultorio Médico

El consultorio médico del aeropuerto estará ubicado en el lado tierra en el nivel 1, próximo a la Zona Pública del Hall de Llegadas; asimismo contará con rápido acceso a la plataforma de estacionamientos de autos ubicada próxima a la salida/entrada principal del Aeropuerto. Las Instalaciones del consultorio médico deberán ser adaptadas a la Resolución Directoral 410-2013 MTC/12 sobre "Servicios Médicos en los Aeródromos".

2.5.12 Instalaciones para los Empleados del Aeropuerto

EL CONSULTOR determinará de acuerdo a la nueva configuración planteada para la IOARR del Terminal de Pasajeros la ubicación de las instalaciones para los empleados del aeropuerto como comedor y sala de usos múltiples, estarán ubicadas próximos del Edificio de Terminal de Pasajeros.

2.5.13 Subestación eléctrica, Grupos electrógenos, Cisterna

EL CONSULTOR determinará de acuerdo a la nueva configuración planteada para la IOARR, los cuartos de la subestación eléctrica, grupos electrógenos y cisterna,

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :26/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

que son requeridas para que alberguen los equipos mecánicos y eléctricos e instalaciones sanitarias.

2.5.14 Vía de Acceso al Aeropuerto (Peatonal y Vehiculares)

Las vías de acceso hacia la fachada del Terminal de Pasajeros serán proyectadas para el tránsito de taxis, buses, visitas gubernamentales, visitas temporales (Vía rápida), etc. **EL CONSULTOR** en coordinación con la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Comercial evaluará, analizará, y desarrollará el acceso controlado a la playa vehicular.

2.5.15 Centro de Recolección de Residuos (Bloque Sanitario)

La eliminación de desperdicios deberá preverse para apoyar las operaciones y actividades comerciales en el terminal. **EL CONSULTOR** determinará la ubicación de un centro de acopio temporal ubicado en el edificio del terminal de pasajeros.

2.6 FLUJOS OPERACIONALES

2.6.1 Flujo de Pasajeros

2.6.1.1 Pasajeros de Salida Internacional

Los pasajeros se registran en los mostradores de registro de las aerolíneas (check-in) o hacen uso del sistema de ATMs de las aerolíneas en las ubicaciones prevista en el hall check-in en el nivel 1. Los equipajes son enviados a través de las cintas transportadoras de equipaje hacia el área de revisión de equipaje en el nivel 1. Para el equipaje con sobrepeso, estos serán trasladados manualmente hacia el área de revisión de equipaje fuera de formato.

Después de recibir sus tarjetas de embarque, los pasajeros de vuelos internacionales ingresan al hall de salidas.

Los pasajeros pueden pasar al punto de control de seguridad para que tanto ellos como sus equipajes de mano sean revisados o acercarse hacia las personas que los han acompañado para despedirse y permanecer en el hall de salidas o en el patio de comidas, antes de pasar el control de seguridad.

Una vez pasado por el control de seguridad, los pasajeros procederán a realizar el control de pasaporte y podrán acceder directamente al hall de la sala de embarque internacional. Luego, pueden dirigirse a las salas de embarque o pasar



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :27/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

algún momento de compras en los concesionarios de retail y/o las tiendas de alimentos y bebidas frente a las salas de embarque antes de proceder a embarcarse. Los pasajeros también pueden ir a la sala VIP la cual está localizada en el sector norte.

Desde las puertas de embarque, los pasajeros caminan hacia una posición de estacionamiento de aeronave para abordarla; la cual está ubicada frente a la terminal de pasajeros.

2.6.1.2 Pasajeros de Salida Nacional

La salida de los pasajeros de vuelos nacionales siguen el mismo procedimiento y rutina descrita por la salida de pasajeros de vuelos internacionales, con la excepción que luego de pasar el control de seguridad accederán directamente a cualquiera de las salas de embarque nacionales, debido a que no existe control de pasaporte.

2.6.1.3 Pasajeros de Llegada Internacional

Los pasajeros de llegadas internacionales ingresan al corredor de salidas/llegadas del terminal desde las aeronaves estacionadas frente a las puertas de embarque. Desde aquí ellos son conducidos, hacia los controles sanitarios (si se requiere) y luego al control de pasaporte.

Una vez que hayan pasado el control de pasaporte, los pasajeros ingresarán al área internacional de recojo de equipaje y retirarán su equipaje facturado.

Después de recoger su equipaje, los pasajeros pasarán por los puntos de control de aduanas e ingresarán al hall de llegadas, el cual es un área pública.

De aquí en adelante, ellos tienen acceso directo a la vía de acceso/salida y a la playa de estacionamiento.

2.6.1.4 Pasajeros de Llegada Nacional

La llegada de pasajeros nacionales sigue el mismo procedimiento y rutina como el descrito para la llegada de pasajeros internacionales, con la excepción que luego de haber ingresado al terminal desde la aeronave, ellos irán directamente al área de recojo de equipaje de vuelos nacionales, recogerán sus equipajes revisados, y pasarán al área de llegadas dado que no tienen control de pasaporte ni control de aduanas.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :28/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Para mayor referencia en los Gráficos 2-7 y 2-8 se muestran los flujos por plantas del Edificio del Terminal de Pasajeros); así como los flujos de Evacuación y Emergencia del Aeropuerto proyectados en el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto.





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

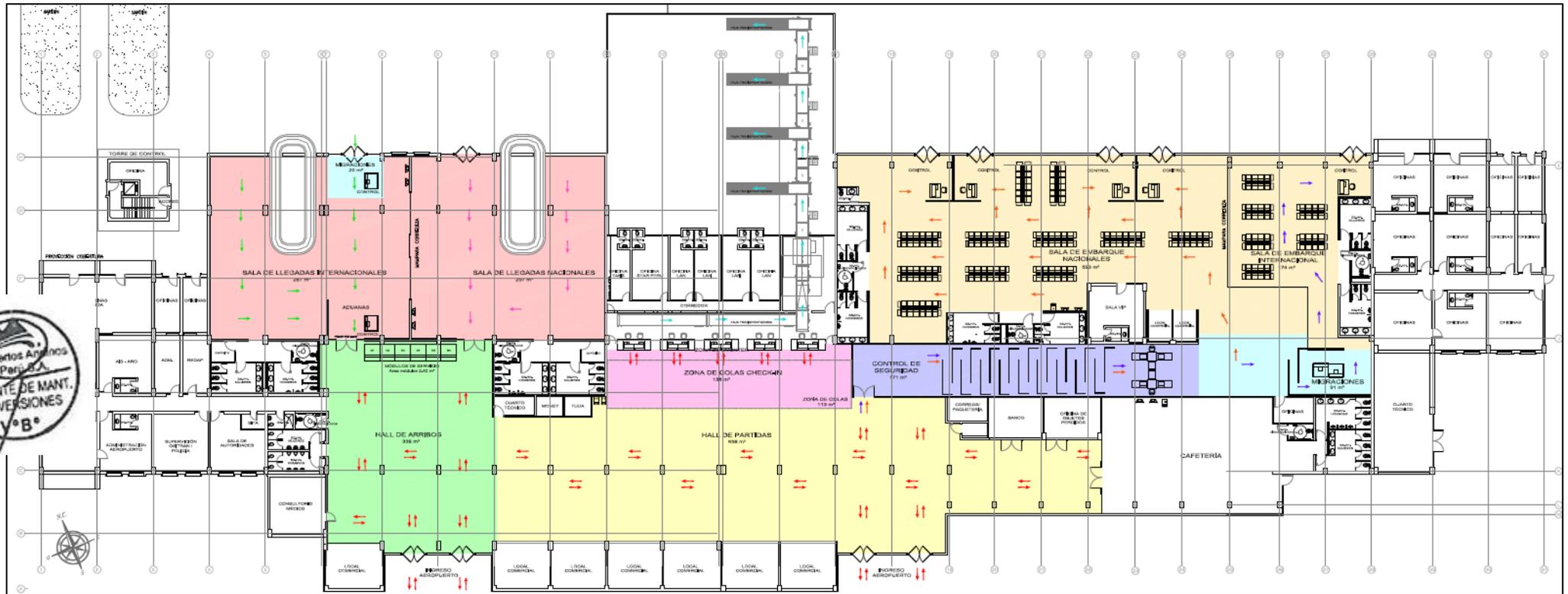
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :29/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Gráfico 2-7_Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca
Edificio de Terminal de Pasajeros Fase 1 – Plan Maestro de Desarrollo



Nota: Planos adjuntos como referencia, proyección en Plan Maestro de Desarrollo



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

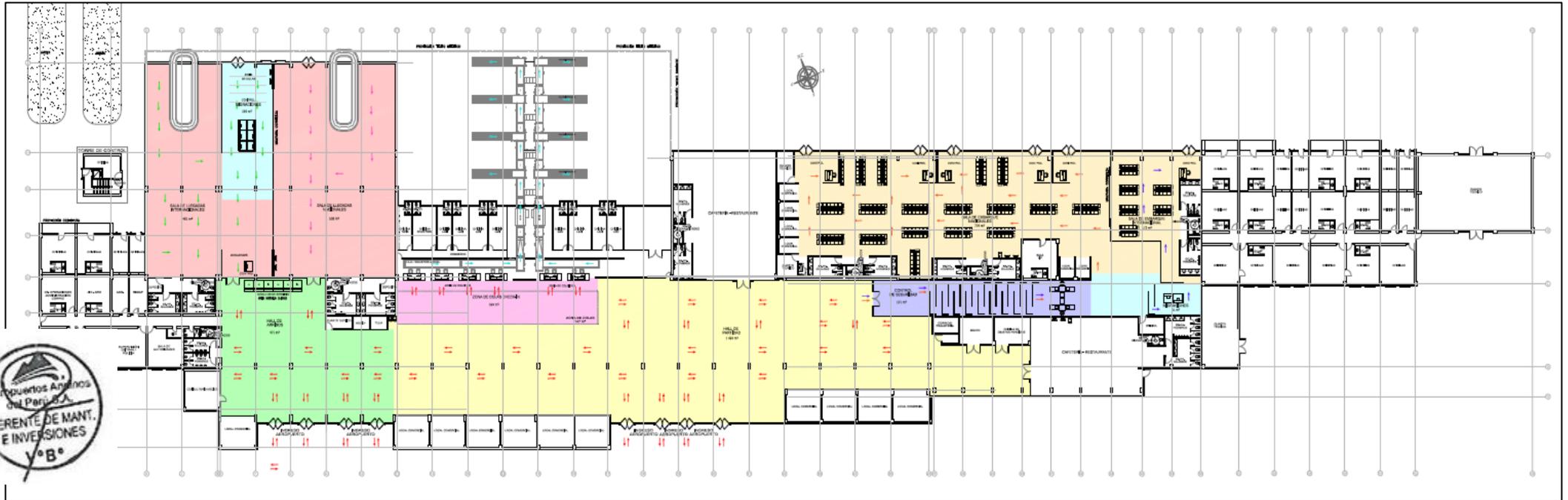
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :30/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Gráfico 2-8_Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca
Edificio de Terminal de Pasajeros Fase 2 – Plan Maestro de Desarrollo



Nota: Planos adjuntos como referencia, proyección en Plan Maestro de Desarrollo

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :31/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.6.2 Flujo de las Tripulaciones de Vuelo

Las tripulaciones de vuelo seguirán el mismo procedimiento y rutina descrita para los flujos de llegada y salida tanto de pasajeros internacionales y nacionales. Con el fin de acelerar el proceso en los controles de seguridad, controles de pasaportes y controles aduaneros, canales de inspección especiales se consideran para atender a la tripulación.

2.6.3 Flujo de Equipaje Facturado

Los sistemas de manipuleo del equipaje facturado se ofrecen separadamente para los pasajeros internacionales y nacionales. El flujo tiene varias categorías de equipaje que son descritos a continuación.

2.6.3.1 Flujo de Equipaje de Salida

El equipaje es revisado en los mostradores de registro de las aerolíneas en el nivel 1. En los mostradores, el equipaje pasa por la cinta transportadora y son llevados al área de revisión de equipaje en el nivel 1, donde el equipaje es colocado en carruseles de equipajes y pasan los diferentes niveles de seguridad de revisión de equipaje. Carros portaequipajes son usados para transportar el equipaje desde los carruseles hacia la aeronave.

2.6.3.2 Flujo de Equipaje de Llegada

El equipaje de la aeronave es cargado dentro de los carros portaequipajes para su despacho hacia el área de desglose. Desde aquí en adelante, el equipaje es transportado dentro de las cintas transportadoras hacia las fajas transportadoras para despacharlos al corredor de recojo de equipaje para el recojo por parte de los pasajeros.

2.6.3.3 Flujo de equipaje con Sobrepeso



 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página :32/65</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005</p> <p>Fecha: 07/06/2021</p>

a) Flujo de Equipaje de Salida con Sobrepeso

El equipaje con sobrepeso es revisado en el mostrador de la aerolínea en el nivel 1; el equipaje es luego llevado del mostrador hacia el área de revisión de equipaje con sobrepeso en el nivel 1 por el personal de la aerolínea manualmente.

b) Flujo de Equipaje de Llegada con Sobrepeso

Equipaje con sobrepeso es llevado directamente desde la aeronave por carros portaequipajes hacia el área de revisión de equipaje. De aquí en adelante, se dejará el equipaje en la cinta transportadora libre para despacharla hacia el área de recojo de equipaje para que sea retirado por su propietario.

2.6.4 Flujo de Empleados del Aeropuerto

Los empleados del aeropuerto se dirigen hacia el punto de acceso, que está localizado en el nivel 1 para la revisión de seguridad antes que procedan a ingresar a:

- Sala de embarque Internacional o Sala de embarque Nacional
- Plataforma de aeronaves e instalaciones lado aire
- Sala de llegadas internacionales o sala de llegadas nacionales, oficinas de soporte aeroportuario, estaciones de línea y salas de mantenimiento, electricidad, IT y saneamiento.

2.6.5 Flujo de Mercancías

La mercadería para los concesionarios retail del aeropuerto será recibida y revisada por seguridad antes que sea despachada al local del concesionario retail en el terminal o colocado en las instalaciones principales de almacenamiento localizadas en el lado aire, cercanas al terminal de pasajeros.

Desde las instalaciones de almacenamiento, la mercadería será transportada hacia los concesionarios retail del lado tierra en el nivel 1.

2.7 SISTEMAS DE SOPORTE EN EL TERMINAL



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :33/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Los sistemas de soporte que son requeridos en la Construcción del terminal de pasajeros son descritos a continuación:

2.7.1 Sistemas de Manejo de Equipaje Facturado

2.7.1.1 Toma de Partido de Diseño

Las siguientes hipótesis de diseño son hechas para el diseño de los sistemas de manejo de equipajes:

- Se considera una proporción de 0.6 por equipaje revisado/pasajeros.
- El número de equipaje de transferencia deberá ser estimado por el consultor para el debido dimensionamiento del sistema.

2.7.1.2 Requerimientos de Capacidad del Sistema de Manejo de Equipaje Facturado

Los sistemas de manipulación de equipaje deberán ser diseñados para coincidir con los requerimientos de capacidad del sistema de manejo de equipaje proyectados por el Concesionario en concordancia de los lineamientos del Manual IATA, última edición más reciente del Airport Development Reference Manual.

2.7.1.3 Controles de Seguridad del Equipaje Facturado

Los conceptos de los sistemas de manejo de equipaje tanto de llegadas como de salidas solo puede ser desarrollado después de que se haya seleccionado un proceso de controles de seguridad apropiado. Los procesos de revisión de cuatro niveles en línea, como son recomendados por IATA, deberán adoptarse conforme a los requerimientos de OACI para el control de seguridad del 100% de los equipajes.

Los procesos de revisión de cuatro niveles en línea deberán ser llevados a cabo en las fajas transportadoras de equipaje desde los mostradores de registro de pasajeros (check-in) hasta los carruseles de revisión. El proceso de revisión comprende lo siguiente:

- Nivel 1: Los equipajes pasan a través de una máquina con un sistema de alta capacidad de detección de explosivos (EDS por sus siglas en inglés). La máquina automáticamente revisa la imagen de rayos X. Si el equipaje no



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página :34/65
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

tiene ninguna observación es despachado al carrusel designado en la zona de revisión a través de un clasificador vertical, y si es rechazado, es enviado al nivel 2 de revisión.

- Nivel 2: La imagen generada por la máquina EDS en el nivel 1 del equipaje rechazado es revisado por un experimentado operador mientras que continúa en tránsito. Si el equipaje no tiene ninguna observación es despachado al carrusel designado en la zona de revisión a través de un clasificador vertical, y si es rechazado, es enviado al nivel 3 de revisión.
- Nivel 3: El equipaje será revisado por un dispositivo electrónico manual de detección de trazas (ETD por sus siglas en inglés) Si el equipaje no tiene ninguna observación, es despachado a una estación de codificación manual (MES por sus siglas en inglés) para identificación antes de despacharse al carrusel designado en la zona de revisión a través de un clasificador vertical, y si es rechazado, es enviado al nivel 4 a la sala de revisión localizada en el nivel 1 cerca del área de revisión de equipaje.
- Nivel 4: El equipaje debe ser revisado con el pasajero a quien se le solicitará abra el equipaje para una revisión manual. Si el equipaje no tiene ninguna observación, se despachará manualmente al carrusel de revisión de equipaje designado.

2.7.1.4 Conceptos del Sistema de Manejo de Equipaje Facturado

Los conceptos de sistemas de manipulación de equipaje facturado de salida y llegada son sistemas que son desarrollados de acuerdo con los estándares recomendados por la OACI e IATA, última edición más reciente del Airport Development Reference Manual

a) Sistemas de Manejo del Equipaje Facturado de Salida

Los sistemas de manejo de equipaje de salida será un sistema semi-automatizado, el cual despacha equipajes desde los mostradores de registro de



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :35/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

pasajeros (check-in) localizados en el hall de salidas en el nivel 1 hacia los carruseles de revisión de equipaje en el lado aire del nivel 1.

El sistema de manipulación de equipaje para vuelos nacionales es separado de los vuelos internacionales por razones de seguridad y por los controles aduaneros.

EL CONSULTOR deberá generar una propuesta que se ajuste a los requerimientos mínimos de seguridad recomendados por la OACI e IATA. Asimismo, deberá tener en cuenta las Regulaciones Aeronáuticas Peruanas (RAP) y la proyección de demanda de pasajeros y tráfico aéreo a ser elaborada por **EL CONSULTOR**.

b) Sistemas de Manejo del Equipaje Facturado de Llegadas

Se requieren salas de recojo de equipajes separadas tanto para pasajeros que arriban de vuelos nacionales como para pasajeros que arriban de vuelos internacionales.

EL CONSULTOR deberá generar una propuesta que se ajuste a los requerimientos mínimos de seguridad recomendados por la OACI e IATA. Asimismo, deberá tener en cuenta las Regulaciones Aeronáuticas Peruanas (RAP) y la proyección de demanda de pasajeros y tráfico aéreo a ser elaborada por **EL CONSULTOR**.

2.7.2 Sistemas de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Basado en las recomendaciones hechas por IATA, los siguientes sistemas ICT deberán suministrarse:

2.7.2.1 Redes de Comunicaciones

Las redes de comunicaciones son usadas tradicionalmente para integrar los sistemas autónomos del terminal. Las redes unen los sistemas individuales vía una plataforma personalizada que puede manejar múltiples lenguajes de software de sistemas de ingreso y salida.

2.7.2.2 Equipos para Terminales de Uso Común (CUTE por sus siglas en inglés).

El sistema CUTE permite a las aerolíneas acceder a una computadora para el control de salida, emisión de tarjetas de embarque, emisión de etiquetas para equipajes, etc.; desde cualquier mostrador de registro de pasajeros (check-in) o mostradores en las salas de embarque. Como resultado, las aerolíneas podrán compartir las



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :36/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

instalaciones de procesamiento de pasajeros. Esto ofrece potenciales ahorros a las aerolíneas y al operador del aeropuerto al aumentar la utilización de los mostradores de registro de pasajeros y los mostradores en las salas de embarque, por lo tanto minimiza la necesidad de construir más mostradores y puertas de embarque adicionales.

2.7.2.3 Sistema Información de Vuelos (FIDS por sus siglas en inglés)

El sistema FIDS es necesario porque brinda una completa información relacionada con las llegadas y salidas de vuelos para los pasajeros que viajen, el público en general y el personal del aeropuerto/aerolínea. Un sistema en tiempo real con la programación general y la programación activa de los vuelos están conectados entre el aeropuerto y las aerolíneas y el CUTE si aplica.

2.7.2.4 Sistema de Altoparlantes (PAS por sus siglas en inglés)

El sistema de altoparlantes se requiere para los siguientes propósitos:

- Para brindar una música ambiental de fondo para un área seleccionada.
- Para reproducir señales de audio específicas como el anuncio (pre grabado o en vivo) de mensajes de emergencia y tonos de alarma.
- Para comunicar mensajes de naturaleza informativa al público.
- Para indicar instrucciones de emergencia al público.

2.7.2.5 Telefonía

Se requiere telefonía IP (Internet Protocol Telephony) para la comunicación por voz dado que este sistema tiene el beneficio de reducir los costos de infraestructura y comunicación.

Esto representa:

- Enrutamiento de llamadas telefónicas a través de la red de datos existente para evitar la necesidad de proporcionar una red separada.
- Llamadas en conferencia, transferencia de llamadas, re discado automático e identificador de llamadas que normalmente son cargos extras por los



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :37/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

proveedores de servicio de telefonía tradicional, están disponibles libres de costos por la implementación de una fuente de telefonía IP abierta.

2.7.2.6 Sistema de Control de Accesos (ACS por sus siglas en inglés)

El sistema ACS es requerido para regular y controlar el acceso del personal y los empleados aeroportuarios a las diversas áreas del terminal y áreas circundantes, con el fin de proteger al aeropuerto contra actos ilegales, que puedan amenazar su seguridad o causar alguna interrupción en las operaciones.

2.7.2.7 Sistema de Circuito Cerrado (CCTV por sus siglas en inglés)

El sistema CCTV es usado por el personal de control de seguridad para identificar y ayudar a prevenir robos, vandalismo o actos criminales de terrorismo dentro del terminal y en los alrededores. El sistema CCTV está interconectado con otros sistemas tales como el sistema de control de acceso.

2.7.2.8 Sistema del Reloj Maestro | Esclavo

El sistema del reloj maestro/esclavo es un juego de relojes designados para mostrar la hora en forma exacta al estar comunicados entre ellos. Consiste en un reloj maestro y un número de relojes esclavos. El reloj maestro, el cual se encuentra en una habitación segura, es un reloj a precisión que envía señales de tiempo sincronizados a los relojes esclavos, los cuales están ubicados en diferentes ubicaciones a lo largo del terminal para dar información a los pasajeros, público y los empleados aeroportuarios.

2.7.2.9 Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS por sus siglas en inglés)

El sistema BMS es el sistema de control computarizado y es usado para controlar y monitorear los sistemas mecánicos y eléctricos en el terminal, optimizando así el ambiente en el terminal para la comodidad y seguridad de los pasajeros, público y empleados aeroportuarios.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :38/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.7.2.10 Base de Datos Operacional del Aeropuerto (AODB por sus siglas en inglés)

La AODB es usada para mantener la base de datos centralizada que almacena la información operacional del aeropuerto. Esto es para asegurar la consistencia de la información usada en los diferentes sistemas con una reducción en el ingreso manual de información. El almacenamiento de la información operacional en una ubicación central también genera beneficios adicionales en la construcción de una información histórica.

2.7.3 Sistemas de Señalización

2.7.3.1 Señalización Direccional

Las señales direccionales son de gran importancia en el terminal en términos de prioridad en el nivel del mensaje. Facilita el rápido movimiento de las personas, particularmente pasajeros, para maximizar el uso del terminal. El éxito o fracaso de la señalización es fácilmente medible por la rapidez y facilidad de acceso desde y hacia los variados destinos dentro del terminal.

2.7.3.2 Señalización de Información

Señalización de información proporciona dirección y los detalles específicos acerca de los servicios aeroportuarios y funciones tales como: restaurantes, baños, snack-bars, quioscos de periódicos, oficinas operativas y de aerolíneas, y muchos otros. La señalización no está directamente relacionada con el embarque de aeronaves, el recojo de equipajes o la salida del aeropuerto.

2.7.3.3 Señalización de Terceros

Señalización regulatoria, de publicidad y de identificación caen en un tercer nivel de prioridad de mensaje. Las señalizaciones regulatorias relacionadas a los requerimientos gubernamentales y las recomendaciones de viaje para los pasajeros. Los avisos publicitarios ayudan a comunicar información promocional de los arrendatarios y varios negocios fuera del aeropuerto. La señalización de identificación proporciona a los arrendatarios una exposición pública apropiada.

2.7.4 Sistemas de Servicios de Puertas de Embarque

2.7.4.1 Puentes de Embarque para Pasajeros

Los puentes de embarque para pasajeros son requeridos en todas las salas de embarque para facilitar el embarque y desembarque sin verse afectados por



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :39/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

clima adverso como lluvias o excesivo sol. Los puentes ofrecen un mejorado acceso para los pasajeros discapacitados.

2.7.4.2 Sistema de Guía Visual para el Acoplamiento

Con la adopción del estacionamiento de contacto de aeronaves y el uso de puentes de abordaje para el pasajero, el sistema de guía visual para el acoplamiento es requerido en la puerta de embarque para asistir al piloto en colocar su aeronave en forma precisa.

2.7.4.3 Sistema de Energía Eléctrica de 400 Hz

Debido a la potencial congestión en la plataforma y limitaciones de servicios para las aeronaves, unidades fijas de alimentación a tierra en lugar de los GPU's móviles son necesarias en todas las puertas de embarque para convertir la fuente de alimentación principal de energía a 400Hz para suministrar a las aeronaves.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :40/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

2.8 RESUMEN DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES DEL TERMINAL

Los requisitos funcionales del terminal están resumidos en la tabla 2-3.

Requerimientos Funcionales del Terminal				
Tabla 2-3				
Item	Componentes funcionales	Nacional	Internacional	Total
1.00	Instalaciones de Check in			
1.01	Posiciones counters check in			0
2.00	Canales de Seguridad de salida			
2.01	Canales de pasajeros			0
2.02	Canales de tripulación			0
3.00	Equipo de control de seguridad			
3.01	Máquinas rayos X			0
3.02	Arcos de detección de metales			0
4.00	Canales de Control de Pasaportes de Salida			
4.01	Canales de pasajeros			0
5.00	Canales de Control de Pasaportes de Llegada			
5.01	Canales de pasajeros			0
6.00	Equipos de reclamo de equipaje			
6.01	Unidades de reclamo y largo de fajas			0
7.00	Canales de control de Aduanas			
	Canal verde			0
7.01	Mesas de Inspección			0
	Canal rojo			0
7.02	Mesas de Inspección			0
	Canales para tripulación			0
	Máquina de rayos X			0



ILUSTRACIÓN N°33: REQUERIMIENTOS FUNCIONALES RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

NOTA: Información deberá ser determinada por el consultor y aprobada por AAP (de acuerdo al análisis desarrollado en el EDI)

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :41/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

2.9 PROGRAMA DE AREAS Y NECESIDADES DEL TERMINAL DE PASAJEROS

El consultor presentará el programa de áreas y necesidades del terminal de pasajeros se encuentra listado en el Anexo 4.1.

3 LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE INSTALACIONES EXTERNAS DEL TERMINAL

3.1 GENERAL

Las instalaciones externas del terminal son aquellas instalaciones que están localizadas fuera del Edificio del Terminal de pasajeros pero que se requieren para permitir que el terminal sea completamente funcional. El alcance y los detalles de las instalaciones externas del terminal son descritas a continuación.

3.2 INSTALACIONES LADO TIERRA

Las instalaciones lado tierra, que son esenciales y son requeridas para apoyar la operación del Edificio de la Terminal de pasajeros. Estas instalaciones son las siguientes:

3.2.1 Sistema Vial del Terminal

El principal acceso al aeropuerto se mantendrá por la Av. Aviación la cual se intersecta con la carretera a Lampa. Adicionalmente se deberán diseñar accesos y vías rápidas.

El sistema vial del terminal sirve a diferentes categorías de tráfico que incluye lo siguiente:

- Vehículos privados.
- Taxis.
- Buses
- Alquiler de autos.
- Automóviles de los empleados del aeropuerto.
- Etc



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :42/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

3.2.1.1 Vía de acceso al terminal

La vía de acceso al Aeropuerto provee una transición entre las operaciones de alta velocidad en la carretera hacia Lampay las operaciones de baja velocidad en el área del Aeropuerto. La vía tiene tránsito de doble sentido y se caracteriza por sus frecuentes, pero bien colocados, puntos de decisión.

3.2.1.2 Vías de acceso en la parte frontal del Terminal

La vía de acceso en la parte frontal del Edificio de la Terminal de Pasajeros otorga un acceso directo e incluye la acera de salidas y llegadas en el nivel 1. Es para una operación de flujo unidireccional.

3.2.1.3 Vías de Circulación

Las vías de circulación son para la circulación de los vehículos internos desde la vía de acceso hacia la vía de la fachada del terminal a las diferentes islas en la playa de estacionamiento y viceversa.

3.2.2 Instalaciones de Estacionamientos

3.2.2.1 Estacionamientos para Automóviles Particulares

Una porción de la playa estacionamiento frente al Terminal de Pasajeros será para acomodar como mínimos 120 estacionamientos. El consultor proyectará la mejor propuesta técnica para poder cumplir con todos los lineamientos detallados en el R.N.E, Contrato de Concesión y la normativa vigente actualizada a la fecha.

3.2.2.2 Estacionamientos para Automóviles de Empleados del Terminal

El consultor proyectará una isla de la playa estacionamiento asignada para los automóviles de los empleados aeroportuarios en el nivel 1 para acomodar 05 estacionamientos es requerida frente al terminal.

3.2.2.3 Estacionamientos para Taxi

El consultor proyectará cerca de la fachada del terminal en el área de llegadas, una zona de espera para taxis para los pasajeros.

3.2.2.4 Estacionamientos para Buses

El consultor proyectará un área de espera de autobuses para servir a los pasajeros usuarios del Terminal de pasajeros.

3.2.3 Señalización Horizontal y Vertical



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :43/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Las señalizaciones viales deben colocarse antes de los puntos de decisión en las vías. Debe incluir las siguientes señales:

- Señales direccionales, horizontales y verticales que informan acerca de la dirección y ubicación de lugares e instalaciones.
- Señales de advertencia, que advierten sobre posibles peligros o condiciones inusuales más adelante.
- Señales prohibitivas, que prohíben ciertos vehículos o acciones en la vía
- Señales restrictivas, que restringen ciertos vehículos que no cumplan con los límites exhibidos en las señales
- Señales obligatorias, que ordenan lo que deben cumplir los motoristas

3.2.4 Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales

Se requieren de sistemas de drenaje para desechar las aguas pluviales lado tierra.

3.2.5 Paisajismo

Son requeridos trabajos de paisajismo que comprende el embellecimiento de los alrededores del terminal y las zonas de estacionamiento.

4 ANEXOS

- 4.1 PROGRAMA DE AREAS Y NECESIDADES DEL TERMINAL DE PASAJEROS.
- 4.2 DIAGRAMA CONCEPTUAL DEL TERMINAL DE PASAJEROS.
- 4.3 DIAGRAMA CONCEPTUAL GENERAL DEL AEROPUERTO.
- 4.4 IMÁGENES DEL AEROPUERTO



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :44/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 4.1**PROGRAMA DE ÁREAS Y NECESIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL
TERMINAL DE PASAJEROS DE JULIACA**

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :45/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

Programa de Áreas y Necesidades - Optimización del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca

Item	Elemento de diseño	SI	NO	Lado Tierra	Lado Aire	RTM	UND	m2	ÁREA TOTAL m2	Comentario	Carácter - Tipo de Uso
1.00	Acceso al aeropuerto										
1.01	Pórtico de ingreso/salida										
1.02	Parada de taxis										
1.03	Parada de buses										
1.04	Caseta de cobro centralizado										
1.05	Unidades de estacionamiento									120 puestos mínimo (RTM Anexo 8 Apéndice 1 contrato de concesión). 78 posiciones existentes a la fecha	
1.05.01	Unidades de estacionamiento pasajeros nacional/internacional Vehículos particulares									Área cercada con control de acceso y caseta de cobro dedicada.	
1.05.02	Unidades de estacionamiento pasajeros nacional/internacional Buses										
1.05.03	Unidades de estacionamiento de guardanía									Área cercada con control de acceso y caseta de cobro dedicada.	
	Unidades de estacionamiento para vehículos de arrendamiento (Rent-a-car)									Área cercada con control de acceso.	
	Unidades de estacionamiento para vehículos de empleados del aeropuerto									Área cercada con control de acceso.	
	TOTAL ACCESO AL AEROPUERTO										
	Terminal de Pasajeros										
	Terminal de Pasajeros - Salida										
	Terminal de salidas y llegadas									5m de ancho en primer nivel de llegadas y segundo nivel de salidas.	
2.01.01	Drop off										
2.01.02	Vereda Frontal										
2.02	Hall Check-in										
2.02.01	Unidades de Proceso										
	Counters compartidos Nacional/internacional										
	Faja Transportadora de Equipaje (BHS)									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de concesión	
2.02.02	Área de cola									LOS IATA C.	
	Área de cola compartida Nacional/internacional									LOS IATA C.	
	Área de circulación en check-in									LOS IATA C.	
2.02.03	ATM's (check-in aerolíneas)										Comercial
2.02.04	Área comercial - Módulos										Comercial
2.02.05	Counters de ventas de pasajes									Según plan comercial. Deben contar con puntos de energía, iluminación puntual, señalética y data.	Comercial
2.02.06	Telecom/Cto. Eléctrico										
2.02.07	Puesto de Control de Seguridad										Operativo
2.02.08	Backoffice										
2.02.09	Servicios Higiénicos									Batería de baños (Hombre, mujeres, discapacitados), conserje y ducto de servicios.	
2.02.10	Oficinas aerolíneas										
2.03	Hall público de salidas										
2.03.01	Área de Kiss & Go										
	Área de Kiss & Go Nacional e Internacional									LOS IATA C.	
2.03.02	Áreas Comerciales										Comercial
	Retail									Según plan comercial. Deben contar con puntos de luz y data.	Comercial
	Servicios									Según plan comercial. Deben contar con puntos de luz y data.	Comercial
	Counter de Información									Counter operado por AAP	
	Cambio de divisas									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión	Comercial
	Banco									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión	Comercial
	Correo									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión	Comercial
	Locutorio									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión	Comercial
	ATM's (bancos)									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión	Comercial
	Venta de seguros										Comercial



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :46/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

	Agencias de viaje									Según plan comercial. Deben contar con puntos de luz, data, aguay desagüe.	Comercial
	Locales Food & Beverage										Comercial
	Cocinerías										Comercial
	Almacenes										Comercial
	Patio								Común		Comercial
2.03.03	Servicios Higiénicos									Batería de baños (Hombres, mujeres, discapacitados), conserje y ductos de servicios.	
2.03.04	Oficinas estaciones de línea de aerolíneas									Módulo.	
2.04	Área de control de TUUA									Área mínima por pasajero de 1.0m2. Máximo de espera de 10min (RTM Anexo 8 contrato de concesión).	
2.04.01	Venta de FUUA									LOS IATA D.	
2.04.02	Área de colas										
	Área para cola									LOS IATA D.	
	Unidades de proceso - Molinete de Control									LOS IATA D.	
2.05	Control de seguridad centralizado - Salidas (nacional e internacional)									Área mínima por pasajero de 1.0m2. Máximo de espera de 10min (RTM Anexo 8 contrato de concesión).	
	Área de caja Nacional/Internacional									LOS IATA D.	
	Unidades de proceso - XRM Nacional/Internacional										
	Oficina de Supervisor AVSEC										Operativa
	Cuarto de Inspección									Ubicar cuarto de inspección aislado en caso de sospecha de tráfico ilícito de drogas (TID) u otro	Operativa
	Unidades de operaciones									Of. Operaciones	Operativa
	Oficina Requisitorias									Anexo 4 Contrato de Concesión	Entidades del Gobierno
	Oficina Rastrillaje									Anexo 4 Contrato de Concesión	Entidades del Gobierno
2.05.08	Oficina Migraciones									Anexo 4 Contrato de Concesión	Entidades del Gobierno
2.06	Migración de Salida										
2.06.01	Área de cola									LOS IATA D.	
2.06.02	Unidades de proceso, Counters y espacio atención									LOS IATA D.	
2.06.03	Oficina de Supervisor AVSEC										Operativa
2.06.04	Cuarto de Inspección									Anexo 4 Contrato de Concesión	Entidades del Gobierno
2.06.05	Oficina Migraciones									Anexo 4 Contrato de Concesión	Entidades del Gobierno
2.07	Sala de embarque									LOS IATA D.	
2.07.01	Área de salas de embarque									LOS IATA D.	
2.07.02	Counters de salas de embarque									Mínimo 2 módulos (Anexo 8 Apéndice 1 contrato de concesión). Incluye área de filas.	
2.07.03	Servicios Higiénicos									Batería de baños (Hombre, mujeres, discapacitados), conserje y ducto de servicios.	
2.08	Áreas Comerciales									Según plan comercial. Deben contar con puntos de agua/desagüe.	Comercial
2.08.01	Retail									Según plan comercial. Deben contar con puntos de luz y data.	Comercial
2.08.02	Servicios									Según plan comercial. Deben contar con puntos de luz y data.	Comercial
2.08.03	Food & Beverage									Según plan comercial. Deben contar con puntos de luz, data, agua y desagüe.	Comercial
2.08.04	Sala VIP									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión. Mínimo 1.	Comercial
2.08.05	Sala de Protocolo										Comercial
2.08.06	Duty free									Según plan comercial. Deben contar con puntos de luz, data, agua y desagüe.	Comercial
2.08.07	Teléfonos Públicos									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión. Mínimo 1.	Comercial
	Flujo de Pasajeros - Llegadas										
2.09	Corredor esteril nacional e internacional									LOS IATA D.	
2.10	Tránsito internacional y nacional										
2.10.01	Área de cola y máquina de Rx y pórtico detector de metales (PDM)										
2.10.02	Máquina de Rayos X										
2.10.03	Counters para tránsito										
2.10.04	Counters aerolíneas									Anexo 8 Apéndice 1 Contrato de Concesión	Comercial
2.10.05	Oficina operaciones										
2.11	Sala de Usos Múltiples										
2.12	Migración de Llegadas										




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

 PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
 Révision : 005

Fecha: 07/06/2021

2.12.02	Unidades de proceso, Counters y espacio atención									LOS IATA D.	
2.12.03	Oficina de Migraciones									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.12.04	Oficina no admitidos										
2.13	Sala de reclamo de Equipaje internacional y Nacional										
2.13.01	Área de recojo de equipaje Nacional e Internacional									LOS IATA D.	
2.13.02	Unidades de proceso - Fajas Nacional/internacional									LOS IATA D.	
2.13.03	Área carros portaequipaje										
2.13.04	Servicios Higiénicos									Batería de baños (Hombres, mujeres, discapacitados), conserje y ducto de servicios.	
2.13.05	Telecom/Cto. Eléctrico										
2.13.06	Área counters de transporte público y hoteles									Counters dobles	
2.13.07	SENASA									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.13.08	Oficina de funcionario de aduanas									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.13.09	Depósito aduanas									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.13.10	Valorización aduanera									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.13.11	Cambio de divisas									Counters dobles	Comercial
	Declaración y pago de impuestos									Counters dobles	Comercial
	Manojanas - unidades de proceso Mesas de pección										
	I de Llegadas										
	II de Llegadas Nacionales e Internacionales									LOS IATA D.	
	I.P. - Policía Fiscal									Anexo 4 Contrato de Concesión	
	Oficina aduanas									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.14.04	DGAC									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.14.05	Tópico									Cumplimiento Resolución Directoral N° 410-2013 MTC/12. Debe contener área de exámen con mesa de exámen accesible por los tres lados, área de consulta para trabajo de escritorio y atención al cliente. Área mínima de 20m2 y ancho mínimo de 3.30 m	
2.14.06	OSITRAN									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.14.07	Indecopi									Anexo 4 Contrato de Concesión	
2.14.08	DIRANDRO/DEA									DEA (Pago a cargo del gob. De USA)	Comercial
2.14.09	Servicios Higiénicos									Batería de baños (Hombres, mujeres, discapacitados), conserje y ducto de servicios.	
2.14.10	Mesa de partes									Para 3 posiciones de trabajo	Operacional
2.14.11	COE									Sala para 12 personas. Contiene almacén, baño, kichenet, telecom.	
2.14.12	CCO									Incluye oficinas administrativas y almacén	
2.14.13	Avsec+seguridad comedor										
2.14.14	Objetos perdidos y encontrados										
2.14.15	Área comercial										Comercial
2.14.16	Área carros portaequipajes									25% de pasajeros arribados deben contar con carritos portaequipaje (RTM Anexo 8 apéndice 1 contrato de concesión)	
2.14.17	Oficinas de Aerolíneas									Cada oficina de 15m2 como área mínima (RTM Anexo 8 Apéndice 1 contrato de concesión).	Comercial
2.15	Otras áreas										
2.15.01	Oficinas operativas										
2.15.02	Capilla										
2.15.03	Directorio - Sala de reuniones										Operaciones
2.15.04	Control room CCTV										Operaciones
2.15.05	Oficina administrativa Mantenimiento - Pavimentos										Mantenimiento
2.15.06	Oficina administrativa Mantenimiento - Infraestructura										Mantenimiento
2.15.07	Oficina administrativa Mantenimiento - Electromecánica										Mantenimiento
2.15.08	Oficina administrativa Mantenimiento - Sistemas Especiales										Mantenimiento
2.15.09	Almacen Mantenimiento										Mantenimiento
2.15.10	AIS ARO										
	Flujo de equipaje - salida										
2.18	Salida de equipaje (para equipamiento y oficinas)										




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

2.18.01	Sistema de salida de equipaje (equipo y área)												
2.18.02	Salida de equipaje (para equipamiento y oficinas)												
2.18.03	Sistema de salida de equipaje (equipo y área)												
	ÁREA TOTAL												
	CIRCULACIÓN												
	ÁREA TOTAL DEL TERMINAL												
3.00	Instalaciones de apoyo												
3.01	Sub-estación eléctrica												
3.03	Cisterna de agua y contraincendio												
	ÁREA TOTAL INSTALACIONES APOYO												

**ILUSTRACIÓN N°34: PROGRAMA DE AREAS Y NECESIDADES
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**

NOTA: El dimensionamiento será actualizado por EL CONSULTOR en función de la actualización del estudio de tráfico brindada por el concesionario.



Requerimientos Adicionales para el Desarrollo de la Ingeniería

- 1.- Los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades, así como los requisitos aplicables por la Organización de Aviación Civil Internacional Air Transport Association (IATA)
- 2.- Aplicar al International Building Code (IBC), la National Fire Protection Association (NFPA) y el reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- 3.- La calidad de los sistemas, materiales y construcción de todas las edificaciones deberá asegurar; operación ininterrumpida, durabilidad, mantenimiento fácil y económico, protección contra la intemperie y atenuación de ruidos, salud y seguridad.
- 4.- Las terminales de pasajeros deberán ser planificadas e implementadas en concordancia con los requisitos y características de nivel de servicio IATA C publicada en la última edición del Airport Development Reference Manual.
- 5.- Los edificios del terminal de pasajeros deberán ser diseñados contemplando distancias máximas de 450m desde la vereda frontal hasta las salas de embarque y desembarque y viceversa. La circulación de los flujos de pasajeros de llegadas y salidas deberá estar físicamente separada.
- 6.- Los edificios del terminal de pasajeros deberán ser diseñados contemplando impactos de construcción mínimos en las operaciones al definir el desarrollo gradual por etapas para las mejoras en las instalaciones del ATO.
- 7.- Los edificios del terminal de pasajeros deberán ser diseñados contemplando la mejora y modernización de las operaciones del procesamiento de pasajeros al igual que medidas de seguridad efectivas para la inspección de los mismos.
- 8.- Los edificios del terminal de pasajeros deberán ser diseñados siguiendo las normas mínimas operacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) según se describen en los 18 anexos al Tratado de Chicago.
- 9.- Los exteriores e interiores de los edificios del terminal de pasajeros deberán ser diseñados en tal forma que brinden al público viajero una primera impresión positiva del "Perú Moderno" que perdure en el visitante.
- 10.- El diseño para el estacionamiento de vehículos deberá incluir zonas de parqueo de largo y corto plazo, asimismo ambas deberán ser diseñadas con el objetivo de acomodar el tráfico de vehículos que ingresan al aeropuerto evitando la congestión de tráfico en el ingreso a la terminal del aeropuerto.
- 11.- El diseño para el estacionamiento de vehículos deberá proporcionar una adecuada señalización e iluminación, así como una separación física entre las pistas de vehículos públicos y los de servicio.
- 12.- El terminal de pasajeros deberá contar con: Flight Information Displays (FIDs) y Señalética.
- 13.- Toda instalación prevista para la operación de las aerolíneas y usuarios comerciales deberán contar con facilidades de TI.
- 14.- Todo bloque de servicios higiénicos debe contar con un cuarto de limpieza de 3.00m².

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :49/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



ANEXO N° 4.2

DIAGRAMA CONCEPTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DE JULIACA



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :50/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Esquema referencial, el cual el Consultor deberá trabajar a primera imagen volumétrica posterior al análisis que trabaje en campo y gabinete.

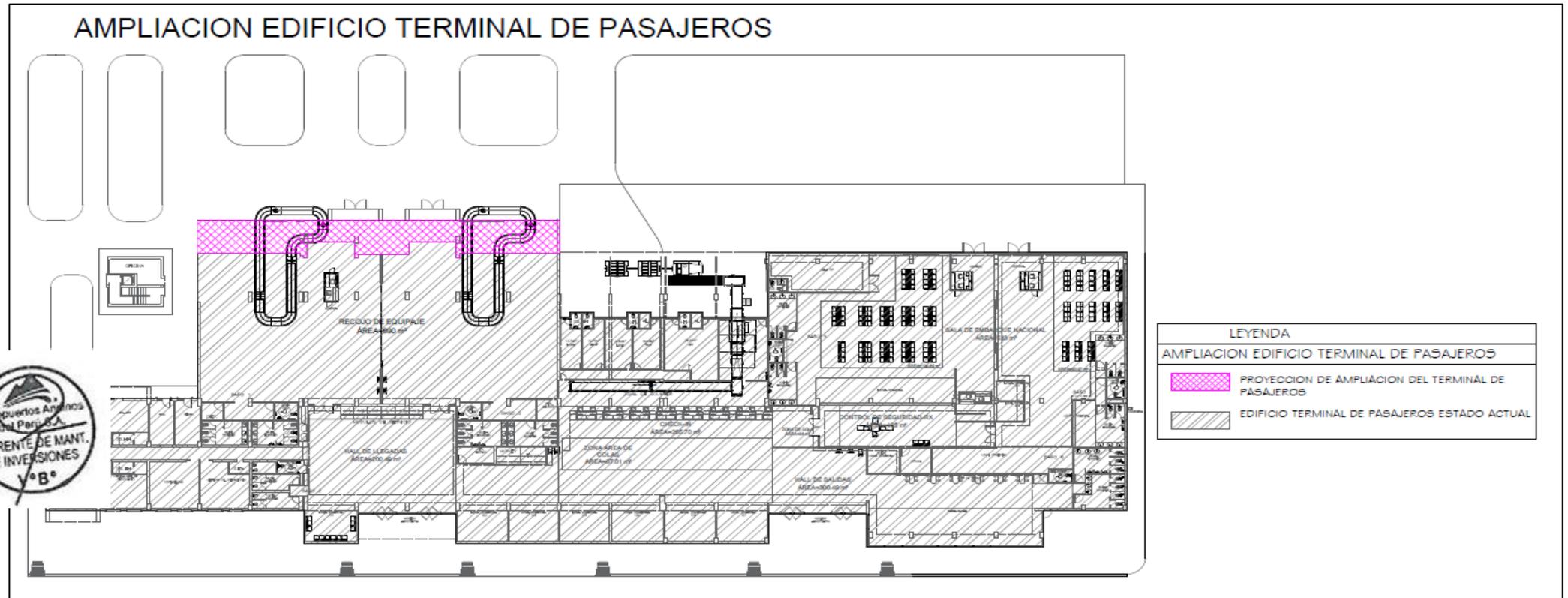


ILUSTRACIÓN N°35: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS DE JULIACA.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :51/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 4.3

DIAGRAMA CONCEPTUAL GENERAL DEL AEROPUERTO





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :52/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Révision : 005

Fecha: 07/06/2021



ILUSTRACIÓN N°36: FOTOGRAFIA
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA



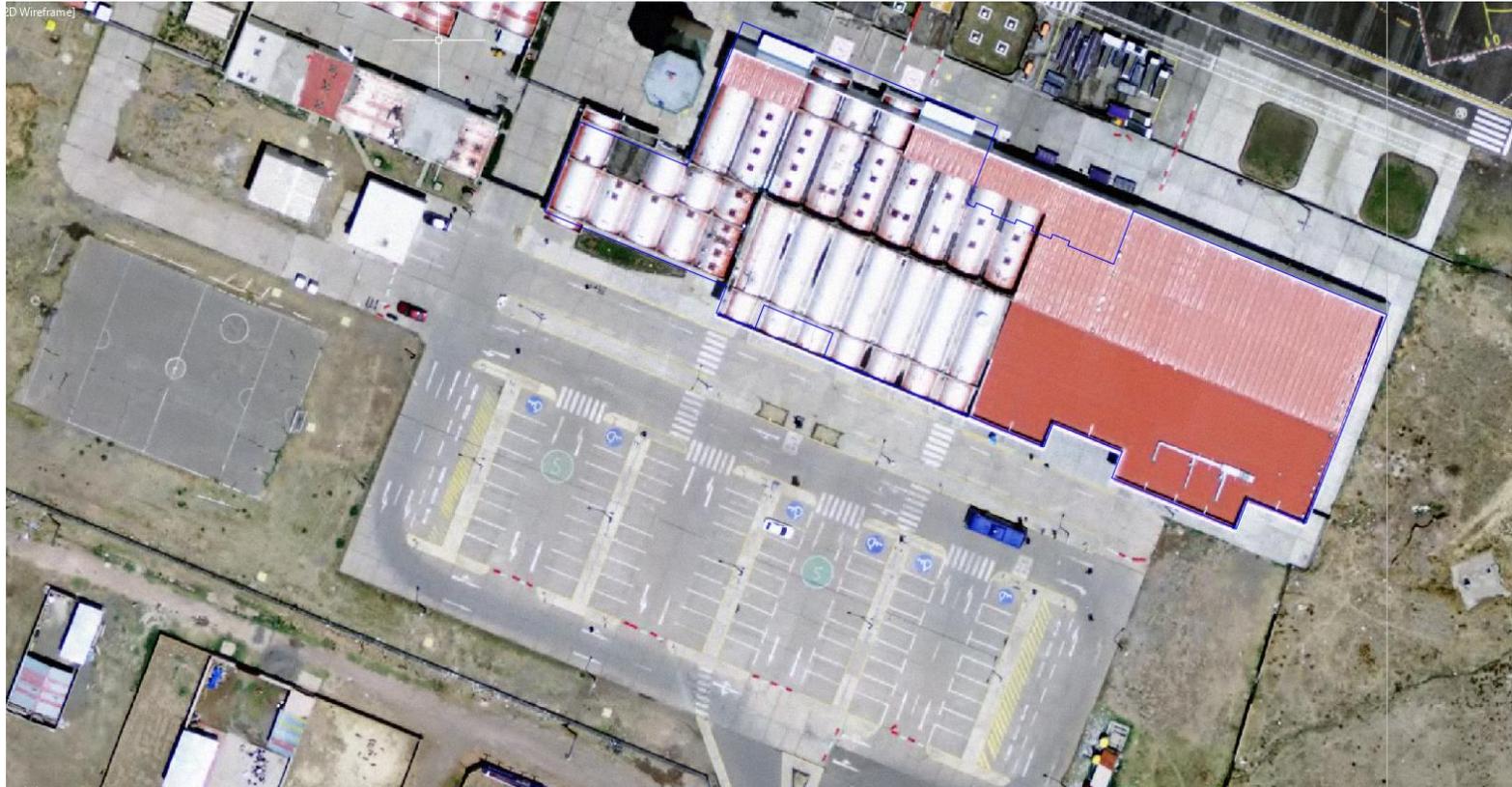


ILUSTRACIÓN N°37: FOTOGRAFIA
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA





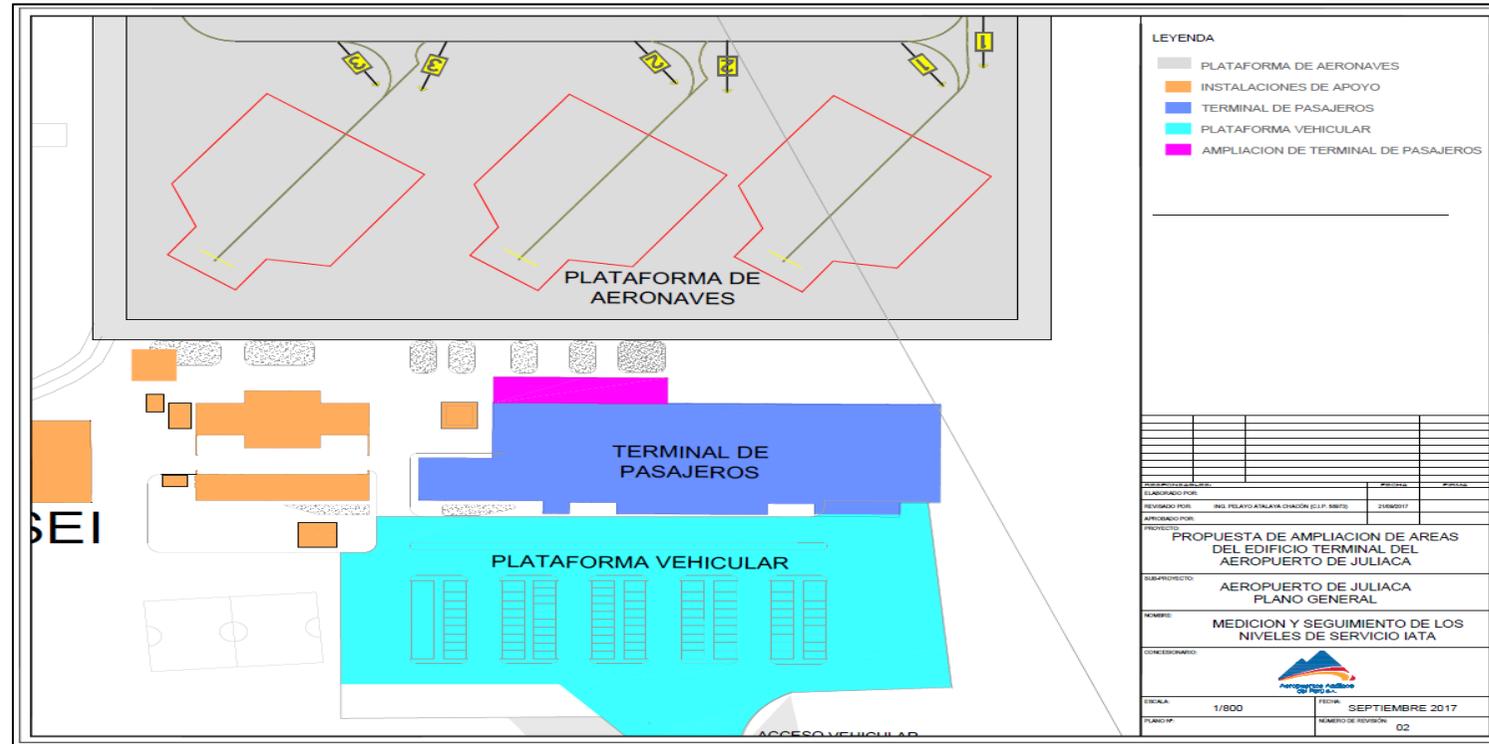
CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Pagina :54/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
 Révision : 005

Fecha: 07/06/2021



**ILUSTRACIÓN N°38: DIAGRAMA CONCEPTUAL GENERAL DEL AEROPUERTO DE JULIACA
 RECUPERADO: FUENTE PROPIA**



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página :55/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005 Fecha: 07/06/2021

ANEXO N° 4.4

IMÁGENES AEROPUERTO





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :56/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

SUBSISTEMA CHECK - IN



ILUSTRACIÓN N°39 y 40: FOTOGRAFIAS CHECK IN
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :57/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021



ILUSTRACIÓN N°41 Y 42: FOTOGRAFIAS CHECK IN
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Pagina :58/65
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

SUBSISTEMA HALL DE LLEGADAS



**ILUSTRACIÓN N°43 y 44: FOTOGRAFIAS HALL DE LLEGADAS
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA**



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :59/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

SUBSISTEMA RECOJO DE EQUIPAJE



ILUSTRACIÓN N°45 y 46: FOTOGRAFIAS RECOJO DE EQUIPAJE
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Pagina :60/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Révision : 005

Fecha: 07/06/2021



ILUSTRACIÓN N°47 y 48: FOTOGRAFIAS RECOJO DE EQUIPAJE RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :61/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

SUBSISTEMA HALL DE SALIDAS



ILUSTRACIÓN N°49 y 50: FOTOGRAFIAS HALL DE SALIDAS
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :62/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

SUBSISTEMA RAYOS X



ILUSTRACIÓN N°51 y 52: FOTOGRAFÍAS RAYOS X
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :63/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021



ILUSTRACIÓN N°53 y 54: FOTOGRAFIAS RAYOS X
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

SUBSISTEMA SALA DE EMBARQUE



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :64/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021



ILUSTRACIÓN N°55 y 56: FOTOGRAFIAS EMBARQUE
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS
DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE
PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Página :65/65

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021



ILUSTRACIÓN N°57 Y 58: FOTOGRAFIAS EMBARQUE
RECUPERADO DE: FUENTE PROPIA

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:1/85
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



APÉNDICE 03

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO

“Inca Manco Cápac “de la ciudad de Juliaca.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:2/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	7
1.1.	PROPÓSITO	7
2.	DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL TERMINAL DE PASAJEROS	8
2.1.	OBJETIVOS DEL DISEÑO	8
2.1.1.	Identidad del objeto arquitectónico	8
2.1.2.	Orientación al Pasajero	8
2.1.3.	Edificabilidad	9
2.1.4.	Sostenibilidad	9
2.2.	ACCESIBILIDAD	9
2.2.1.	Acceso de Pasajeros	9
2.2.2.	Acceso a Discapacitados	10
2.2.3.	Servicio de Mantenimiento/Ingreso de Equipos	10
2.3.	SEGURIDAD	10
2.3.1.	Incendio	10
2.3.2.	Rutas de Escape en caso de Incendio	10
2.3.3.	Pasamanos y Barandillas	10
2.3.4.	Riegos de Caídas	11
2.3.5.	Riego de rotura y caída de cristales	11
2.3.6.	Prevención de Riesgos	11
2.4.	CIRCULACIÓN VERTICAL	11
2.4.1.	Escaleras	11
2.4.2.	Escaleras Eléctricas	11
2.4.3.	Ascensores	11
2.5.	COMPONENTES ADOSADOS	12
2.5.1.	Componentes Adosados en la Pared	12
2.5.2.	Componentes Adosados en el Piso	12
2.5.3.	Componentes Instalados en el cielo raso	12
2.6.	ACABADOS Y MATERIALES	13
2.6.1.	Concreto Expuesto	13
2.6.2.	Impermeabilización	13
2.6.3.	Puertas y Escotillas	13
2.6.4.	Acabados de Pisos	13
2.6.5.	Cielo Raso	14
2.6.6.	Enchapes en los muros	14
2.6.7.	Parámetros Exteriores	14
2.6.8.	Tabiques Interiores	15
2.6.9.	Balaustradas	15



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:3/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

2.6.10.	Cobertura de Techo	15
2.7.	TRATAMIENTO ACÚSTICO.....	16
2.7.1.	Control de Ruidos en las Áreas Públicas / Pasajeros.....	16
2.7.2.	Control de Ruidos en oficinas	16
2.7.3.	Control de Ruidos en Salas de Equipos Mecánicos.....	16
2.7.4.	Control de Ruidos Especiales	16
2.8.	IMPERMEABILIDAD Y HERMETICIDAD	16
2.9.	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	17
2.9.1.	Concesiones de Retail y Alimentos y Bebidas	17
2.9.2.	Oficinas	17
2.9.2.1.	Oficinas Rentables.....	17
2.9.2.2.	Oficinas de Líneas Aéreas.....	17
2.9.2.3.	Oficinas de Entidades Gubernamentales	17
2.9.2.4.	Oficinas de AAP y CORPAC	17
2.9.3.	Salones VIP y de Protocolo	18
2.9.4.	Zonas de Circulación de Carros Portaequipajes.....	18
2.9.5.	Servicios Higiénicos.....	18
2.9.6.	Mobiliario General	18
2.9.7.	Conexiones Especializadas.....	19
2.10.	FACILIDAD DE MANTENIMIENTO	19
2.10.1.	Estrategia de Mantenimiento	19
2.10.2.	Requerimientos de Diseño de los Paneles de Acceso	20
3.	SISTEMAS DE APOYO AL TERMINAL	20
3.1.	GENERAL.....	20
3.2.	SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE EQUIPAJES	20
3.2.1.	Diseño Conceptual	20
3.2.2.	Sistema de Manejo de Equipaje (BHS).....	20
3.2.2.1.	Equipaje Transportable y No Transportable	20
3.2.2.2.	Equipos y Requerimientos de Desempeño	21
3.3.	SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ICT por sus siglas en inglés)	23
3.3.1.	Redes de Comunicación.....	23
3.3.2.	Equipo para Terminales de Uso Común (CUTE por sus siglas en inglés)	24
3.3.3.	Sistema de pantallas de Información de Vuelo (FIDS por sus siglas en Inglés)	24
3.3.4.	Sistema de perifoneo (PAS por sus siglas en ingles)	25
3.3.5.	Telefonía	25
3.3.6.	Sistema de Control de Accesos (ACS por sus siglas en inglés)	25
3.3.7.	Sistema de Circuito Cerrado (CCTV por sus siglas en inglés).....	26
3.3.8.	Sistema del Reloj Maestro/Esclavo	27
3.3.9.	Sistema de Gestión de Edificio (BMS por sus siglas en inglés)	27



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:4/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

3.3.10.	Base de Datos Operacional del Aeropuerto (AODB por sus siglas en inglés).....	28
3.3.11.	Sistema de Seguimiento y Conteo de Personas.....	29
3.4.	SISTEMAS DE SEÑALIZACION	30
3.5.	PUBLICIDAD INTERIOR Y EXTERIOR AL TERMINAL DE PASAJEROS.....	31
3.6.	SISTEMAS DE SERVICIOS DE PUERTAS DE EMBARQUE	31
3.6.1.	Puentes de Embarque para Pasajeros	31
4.	DISEÑO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL	32
4.1.	DISEÑO DE CÓDIGOS Y ESTANDARES	32
4.2.	SELECCIÓN DE LOS SISTEMA DE CONSTRUCCION ESTRUCTURAL.....	32
4.3.	CARGAS DE DISEÑOS	32
4.3.1.	Peso Muerto	32
4.3.2.	Cargas Vivas	33
4.3.3.	Presión del Suelo	33
4.3.4.	Presiones de Aguas Subterráneas.....	33
4.3.5.	Cargas de Viento	33
4.3.6.	Cargas Sísmicas	33
4.3.7.	Cargas de la construcción	33
4.3.8.	Combinaciones de cargas	33
4.4.	REQUERIMIENTOS DE DISEÑO DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	34
4.4.1.	Bases para el Diseño	34
4.4.2.	Opciones de Diseño	34
4.4.3.	Capacidad de Servicio	34
4.5.	REQUERIMIENTOS DE DISEÑO DE ESTRUCTURA DE ACERO	34
4.5.1.	Bases para el Diseño	34
4.5.2.	Capacidad de Servicio	34
4.6.	REQUERIMIENTOS PARA DISEÑOS DE BASES	35
4.6.1.	Bases para el Diseño	35
4.6.2.	Investigaciones Geotécnicas.....	35
4.6.3.	Zapatas y Cimentaciones de Pilotes.....	35
4.6.3.1.	Zapatas.....	35
4.6.3.2.	Pilotes o Muelles de Cimentaciones	35
4.6.3.3.	Cimentaciones para la Maquinaria	36
4.7.	CONSTRUCCIONES ESPECIALES.....	36
4.7.1.	Materiales y Métodos Nuevos.....	36
4.7.2.	Estándares de Construcciones Especiales.....	36
5.	TRABAJOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y DE PLOMERIA	37
5.1.	GENERAL.....	37
5.2.	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	37
5.3.	TELECOMUNICACIONES.....	38




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

5.4.	SUMINISTRO DE AGUA	38
5.4.1.	Agua Potable.....	38
5.4.2.	Agua contra Incendios	38
5.5.	SUMINISTRO DE GAS	38
5.6.	ALCANTARILLADO	39
6.	DISEÑO DE OBRAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE PLOMERIA (TUBERIAS)	39
6.1.	GENERAL.....	39
6.2.	DISEÑO DE CÓDIGOS Y ESTANDARES	39
6.3.	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (ACMV por sus siglas en Inglés)	39
6.3.1.	Bases para el diseño	39
6.3.2.	Descripción del sistema	41
6.3.2.1.	Configuración del Sistema	41
6.3.2.2.	Sistema de refrigerado de agua	42
6.3.2.3.	Unidades Manejadoras de Aire (UMAs).....	43
6.3.2.4.	Sistemas de Aire y Aire Sustituto	43
6.3.2.5.	Sistema de Control de la Ventilación Mecánica y Aire Acondicionado	44
6.3.2.6.	Sistema de Ventilación Mecánica	44
6.4.	PLOMERIA.....	44
6.4.1.	Agua Potable.....	44
6.4.2.	Agua Pluvial	45
6.4.3.	Suministro de Gas.....	45
6.4.4.	Alcantarillado.....	45
6.5.	SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	45
6.6.	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	46
6.6.1.	Sistema Automático de Rociadores Contra Incendios:	46
6.6.2.	Hidrante y Sistemas de Mangueras contra Incendios:.....	46
6.6.3.	Equipos contra Incendios:.....	47
6.7.	PROTECCIÓN DE ALUMBRADO Y CONEXIÓN A TIERRA.....	47
6.7.1.	Sistema de Protección de Alumbrado:	47
6.7.2.	Sistema de Conexión a Tierra:	47
6.8.	ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	47
6.8.1.	Energía Eléctrica:	47
6.8.2.	Iluminación:	47
6.9.	CIRCULACIÓN VERTICAL	48
6.9.1.	Escaleras	48
6.9.1.1.	Escaleras integradas.....	48
6.9.1.2.	Escaleras de evacuación.....	49
6.9.2.	Ascensores / Montacargas.....	49
6.9.2.1.	Ascensores para Pasajeros y Público	49



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:6/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.9.2.2.	Montacargas de Servicios Generales	50
6.9.2.3.	Montacargas de bienes	50
6.9.2.4.	Ventilación del ascensor	50
7.	DISEÑO DE LAS FACILIDADES EXTERNAS	50
7.1.	GENERAL.....	50
7.2.	FACILIDADES LADO TIERRA.....	50
7.2.1.	Sistema Vial del Terminal.....	50
7.2.2.	Instalaciones para Estacionamientos.....	51
7.2.2.1.	Estacionamiento	51
7.2.2.2.	Playa de Estacionamiento	51
7.2.3.	Señalización y Marcas Viales	51
7.2.4.	Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales	51
7.2.5.	Cercas y Portones de Seguridad	51
7.2.6.	Paisajismo	52
7.2.7.	Publicidad exterior.....	52
8.	CÁLCULO IATA	52
8.1.	IATA 2016 I	52
8.1.1.	CÁLCULOS DE CAPACIDAD	52
8.2.	IATA 2016 II	59
8.2.1.	CÁLCULOS DE CAPACIDAD	59
8.2.2.	CÁLCULOS DE DIRECTRICES	64
8.3.	IATA 2017 I	67
8.3.1.	CÁLCULOS DE CAPACIDAD	67
8.3.2.	CÁLCULOS DE DIRECTRICES	74
8.4.	IATA 2017 II	76
8.4.1.	CÁLCULOS DE CAPACIDAD	76
8.4.2.	CÁLCULOS DE DIRECTRICES	83



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:7/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PROPÓSITO

El concepto arquitectónico de la Optimización del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto “Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca y el concepto funcional de las facilidades externas del terminal de pasajeros deberán desarrollarse tomando en cuenta el Apéndice 02 que forma parte de las presentes Especificaciones Técnicas (ET) así como el presente apéndice.

Este documento, tiene el propósito de proporcionar pautas técnicas para el diseño de la Optimización del Terminal de Pasajeros del aeropuerto de Juliaca y las facilidades externas del terminal para asegurar que tanto el Terminal como sus facilidades externas sean diseñados de acuerdo con los códigos, disposiciones legales y normas técnicas vigentes, entre las que podemos mencionar:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006.
- Ley 27050 Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad – MINSA.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en términos de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2000-PCM.
- Código Nacional de Electricidad.
- Normas de seguridad internacionales NFPA.
- D.S.N° 057-04-PCM, Ley General de Residuos Sólidos y Reglamento.
- Normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 (Especificaciones de Desempeño de Transmisión para Cableado UTP Categoría 6).
- Normas ANSI/TIA/EIA-569-B (Espacios y Canalizaciones de Telecomunicaciones).
- Normas ANSI/TIA/EIA-606-A (Norma de Administración para Telecomunicaciones/Infraestructuras).
- Normas ANSI-J-STD-607-A (Requisitos para telecomunicaciones de puesta a tierra).
- Ley N° 27314: “Ley General de Residuos Sólidos”
- Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaración de Fabrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, publicada el 20 julio 1999.
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDDA de fecha 06 de noviembre de 2006.
- Para todo lo no previsto en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará supletoriamente lo dispuesto por el Código Civil.
- Otros relacionados y vigentes.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:8/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Así mismo debe cumplir con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 08 del Contrato de concesión, con los estándares y prácticas recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las Regulaciones Aeronáuticas Peruanas (RAP) y en concordancia con las directrices y recomendaciones hechas por la Asociación de Transporte Internacional (IATA) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).

Durante el proceso de desarrollo de los estudios se podrán realizar ajustes o cambios en el presente Apéndice previa coordinación y conformidad de AAP.

2. DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL TERMINAL DE PASAJEROS

2.1. OBJETIVOS DEL DISEÑO

2.1.1. Identidad del objeto arquitectónico

EL CONSULTOR, debe considerar que el diseño de la Optimización del Terminal de pasajeros del aeropuerto internacional de Juliaca deberá reflejar la imagen Corporativa existente “integrando modernidad y cultura” que es la filosofía de AAP, y será una constante en todos los proyectos.

EL CONSULTOR deberá considerar, que para la propuesta de diseño, el uso de volúmenes, proporciones, escala, texturas y colores de la edificación deben facilitar una rápida orientación del usuario y la fácil ubicación de las distintas áreas, ambientes y usos que corresponden a la edificación.

El diseño deberá ser modular, de forma tal, que permita realizarse ampliaciones de acuerdo a las necesidades y requerimiento a futuro, sin que esto pueda generar mayor impacto en la estructura cuando la ampliación sea requerida.

2.1.2. Orientación al Pasajero

Según lo recomendado por IATA, deberá adoptarse una filosofía de construcción transparente, que fomente el uso de cristales claros para mejorar la orientación de los pasajeros en el terminal, para ofrecer a los pasajeros que viajan y a los pasajeros en transferencia una visión clara de la aeronave, y para que los pasajeros que llegan puedan visualizar las áreas de encuentro / bienvenida, y las facilidades de servicio al pasajero sin ninguna dificultad.

EL CONSULTOR deberá maximizar las vistas entre los niveles, particularmente en lugares que conducen a elementos de circulación vertical.

Se deberá reducir al mínimo los retrocesos y cambios de dirección con el fin de garantizar una línea de visión directa en el flujo de pasajeros. La señalización deberá ser incorporada como una ayuda para encontrar el camino a los pasajeros.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:9/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.1.3. Edificabilidad

Se le motiva a **EL CONSULTOR** explorar soluciones innovadoras para determinar los sistemas de edificabilidad más apropiados y los productos a usarse. A través del uso de detalles de construcción estandarizados y componentes prefabricados. **EL CONSULTOR** tendrá como finalidad lograr la construcción rápida y de calidad.

2.1.4. Sostenibilidad

EL CONSULTOR deberá considerar que el diseño del terminal debe conseguir que la arquitectura resultante sea una “arquitectura bioclimática”, la cual, se define como una arquitectura en la cual el diseño de la edificación debe considerar las condiciones climáticas, aprovechando los recursos disponibles (sol, vegetación, lluvia, vientos) para disminuir los impactos ambientales, intentando reducir los consumos de energía. La arquitectura bioclimática está íntimamente ligada a la construcción ecológica, que se refiere a las estructuras o procesos de construcción que sean responsables con el medioambiente y ocupan recursos de manera eficiente durante todo el tiempo de vida de una construcción. También tiene impacto en la salubridad de los edificios a, través de un mejor confort térmico, el control de los niveles de CO2 en los interiores, una mayor iluminación y el consiguiente confort del usuario de la edificación, así como la utilización de materiales de construcción no tóxicos avalados por declaraciones ambientales.

EL CONSULTOR deberá buscar minimizar el impacto medioambiental del terminal de pasajeros mediante la mejora de la eficiencia de los sistemas de construcción, y la moderación en el uso de materiales de construcción no renovables o materiales de construcción de bajo consumo energético. **EL CONSULTOR** debe buscar generar una edificación “bioclimática”.

EL CONSULTOR deberá considerar que el diseño de la Optimización del Terminal de pasajeros del aeropuerto Internacional de Juliaca (diseño, construcción, equipamiento e implementación) deberá cumplir con las normas y requisitos de la U.S. Green Building Council (USGBC) para obtener la certificación BASICA (LEED Certificate).

2.2. ACCESIBILIDAD

2.2.1. Acceso de Pasajeros

EL CONSULTOR deberá garantizar el acceso sencillo, adecuado y, de acuerdo a las necesidades, uso y costumbres de los usuarios.

EL CONSULTOR deberá prever la forma en la cual el usuario ingresa al terminal aéreo, (caminando o en vehículos motorizados) garantizando un libre tránsito sin cruce de circulación entre los usuarios que ingresan al terminal con los usuarios que abandonan el mismo.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:10/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.2.2. Acceso a Discapacitados

EL CONSULTOR deberá garantizar la generación ambiental y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general.

2.2.3. Servicio de Mantenimiento/Ingreso de Equipos

EL CONSULTOR deberá considerar el acceso para los servicios de mantenimiento y eventual reemplazos de los equipos e instalaciones. Esto incluirá provisión para las aperturas de puertas transparentes, escotillas de acceso, pasillos corredores libres, paneles desmontables, instalaciones de elevación, cargas de equipos adicionales que afectan a elementos estructurales a lo largo de la ruta de acceso y todo lo demás como se identifica en coordinación con los proveedores de equipos.

2.3. SEGURIDAD

2.3.1. Incendio

EL CONSULTOR deberá considerar la implementación de dispositivos de monitoreo, alarmas, sistemas de detección de incendio y equipo de extinción, los cuales deberán estar integrados dentro de las facilidades del terminal.

2.3.2. Rutas de Escape en caso de Incendio

EL CONSULTOR deberá incorporar al proyecto una efectiva señalética en emergencias, así mismo deberá implementar rutas de escape en caso de incendio, las cuales deberán estar a lo largo de las rutas principales de circulación. De ser requerido por el proyecto se deberán proyectar escaleras de escape de acuerdo a las normas vigentes correspondientes para este tipo de contingencia.

2.3.3. Pasamanos y Barandillas

Barandillas y pasamanos se instalarán a todas las rampas del proyecto, así como en los, cambios abruptos a nivel superior a 450 mm, y en los bordes de áreas vacías accesibles para los pasajeros y el público. Los pasamanos y barandillas de las rampas, ya sean sobre parapetos o barandas, o adosados a paredes, estarán a una altura de 80cm., medida verticalmente desde la rampa o el borde de los pasos, según sea el caso. Se requiere un detalle de interconexión adecuado para cerrar la brecha entre ambos.

El soporte de fijación a cualquier pasamano deberá estar en la parte inferior y no impedirá el asimiento de la mano a lo largo de toda la longitud de la barandilla.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:11/85
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

2.3.4. Riegos de Caídas

Los acabados de los pisos especificados para uso en el terminal no deberán causar ningún riesgo de caídas a los pasajeros y al público; se le debe prestar particular atención a los pisos cercanos a las zonas húmedas y en los ingresos a las edificaciones.

2.3.5. Riego de rotura y caída de cristales

Se deberán usar cristales templados y/o laminados en todas las áreas de acceso público y en las áreas de oficinas, para evitar la posibilidad de lesiones corporales derivados de impactos, roturas, fragmentación o caídas de cristales.

2.3.6. Prevención de Riesgos

EL CONSULTOR deberá considerar una adecuada iluminación en todo el terminal, la cual debe ser uniformemente distribuida, para evitar zonas de penumbra, y permitir para una adecuada visión de las instalaciones. Se debe tener mayor énfasis en los elementos de circulación vertical como son las escaleras, rampas ascensor y escaleras mecánicas.

EL CONSULTOR deberá considerar el mantener una línea visual clara, a nivel de usuario, y evitar en la posible generar rincones, aristas equinas puntiagudas o algún elemento que pueda generar alguna obstrucción visual.

2.4. CIRCULACIÓN VERTICAL

2.4.1. Escaleras

EL CONSULTOR considerará el uso de escaleras convencionales, las cuales comunicaran todos los niveles del proyecto. Las escaleras estarán conformadas por tramos, descansos y barandas. Los tramos están formados por gradas. Las gradas están conformadas por pasos y contrapasos.

2.4.2. Escaleras Eléctricas

Las escaleras eléctricas serán el principal medio de transporte de pasajeros verticalmente dentro del terminal. Todas las escaleras deberán figurar en los planos de los pisos del terminal.

2.4.3. Ascensores

Todos los ascensores deberán contar con acceso libre de barreras para pasajeros usuarios de sillas de ruedas y deberán estar en capacidad de acomodar una camilla médica en posición horizontal.

Los ascensores que atienden a pasajeros deberán ser traslucidos (panorámicos) para proporcionar una visión clara del terminal y facilitar la observación de los



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:12/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

letreros de orientación. Se deberá considerar el impacto visual del diseño de la caja del ascensor dentro del terminal.

2.5. COMPONENTES ADOSADOS

2.5.1. Componentes Adosados en la Pared

Los componentes adosados en la pared incluyen, pero no están limitados a, un panel de control, toma corrientes, interruptores, teléfonos, botones pulsadores, extintores, señal de emergencia contra incendios, señalización, publicidad, centro de servicios, servicio de atención, altavoces, luces de emergencia, aparatos de iluminación, compuertas de acceso, y carretes de mangueras.

Todos los componentes adosados en la pared dentro del terminal estarán al mismo nivel donde sea posible, con recintos que integran y combinan con acabados de paredes adyacentes.

Las elevaciones deberán usarse para demostrar la ubicación relativa de todos los componentes de pared junto con cualquier revestimiento de pared de líneas conjuntas, puertas y características circundantes relevantes como paisajismo y barandas.

2.5.2. Componentes Adosados en el Piso

Los componentes adosados en el piso incluyen, pero no están limitados a, asientos, señalizaciones, publicidades, extinguidores de piso, máquinas que emiten tickets, cajeros automáticos, y teléfonos públicos.

Donde se requiera los servicios de componentes adosados que deben colocarse en una pared, estos deberán ser empotrados en una hornacina dentro de la pared. El revestimiento de pared utilizado en todos los componentes adosados estará diseñado para una fácil sustitución en caso de futuros cambios a las dimensiones de los componentes.

En el caso de los componentes adosados en el suelo se deberán agrupar en un lugar común y deberán integrarse al entorno, siempre que sea posible.

2.5.3. Componentes Instalados en el cielo raso

Los componentes instalados en el cielo raso incluyen, pero no están limitados a, parlantes, rociadores, detectores, luminaria, señalizaciones, información visual, antenas, persianas enrollables, rendijas de ventilación y difusores.

Todos los componentes instalados en el cielo raso deberán estar completamente integrados y asociados al concepto de los cielos rasos y ubicados para minimizar el impacto visual de la superficie que constituye el cielo raso.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:13/85
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

Las señalizaciones e indicadores visuales que se instalarán suspendidas del cielo raso deberán colocarse de tal forma que la visión del pasajero no sea bloqueada, y los componentes sean fácilmente accesibles para mantenimiento.

2.6. ACABADOS Y MATERIALES

2.6.1. Concreto Expuesto

En el caso se tengan acabado en concreto expuesto en elementos como, ductos, sardineles y closets, estos deberán, tener un acabado con un sellador (cobertura anti-polvo).

2.6.2. Impermeabilización

Un efectivo sistema de impermeabilización deberá ser suministrado para garantizar que los acabados del piso, pared y techos en áreas cercanas, áreas húmedas y/o áreas de jardines no sean afectados por la humedad.

2.6.3. Puertas y Escotillas

Las ubicaciones de los vanos de las puertas y la dirección de apertura de las mismas deberán estar diseñadas apropiadamente con el fin de evitar conflictos cuando dos o más puertas necesiten aperturas o dar acceso simultáneo a algún ambiente del proyecto.

Las puertas de evacuación tienen que ser de tipo cortafuego. El giro de las puertas debe ser siempre en dirección del flujo de los evacuantes.

Todo los accesos hacia las áreas de mantenimiento (las escotillas y cubiertas de acceso), incluyendo las puertas de acceso a los ductos y closets deberán estar diseñados y acabados de forma integral para armonizar con la propuesta de los acabados arquitectónicos del terminal.

2.6.4. Acabados de Pisos

Los acabados especificados para los pisos deberán garantizar un ambiente seguro y libre de riesgos. Así mismo deben estar confeccionados para el alto tránsito de público usuario, (se debe considerar el uso de carros portaequipajes y equipajes con ruedas) correspondiente a un terminal aéreo.

Los acabados específicos para los pisos deberán ser resistentes a manchas y no deberán reaccionar químicamente bajo condiciones húmedas prolongadas o mojadas.

Los acabados específicos para los pisos deberán llevar juntas, las cuales deberán estar adecuadamente separadas para hacer frente a los movimientos y prevenir que se separen.



 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página:14/85</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005</p>
		<p>Fecha: 07/06/2021</p>

Se recomienda el uso de materiales decorativos naturales para crear un ambiente confortable y de bienvenida.

2.6.5. Cielo Raso

Se deberá considerar el uso de un sistema de cielo raso, de fácil desmontaje de piezas prefabricadas, que permita un fácil acceso al Plenum, no deberá haber un uso extensivo de falsos techos fijos, que no permitan un fácil desmontaje y sustitución del panel. El proyecto deberá limitar el uso de dichos techos, se limitaran a tratamientos de esquinas y cruces.

2.6.6. Enchapes en los muros

Los enchapes en muros especificados deberán ser altamente durables, resistentes a la abrasión y resistentes al agua.

2.6.7. Parámetros Exteriores

Los parámetros exteriores, deberán ser un diseño integrado que combine una estructura de soporte para los paneles compuestos de dos hojas de cristal selladas herméticamente por una cinta termoplástica, existiendo entre ambas capas una cámara de aire deshidratado que brinda aislamiento acústico y térmico.

El sistema de apoyo deberá satisfacer los requisitos estructurales, estéticos, así mismo deberá evitar las fugas de aire y filtraciones de agua, etc. e incorporar redundancia suficiente para mantener la integridad de los sistemas de acristalamiento en situaciones excepcionales de sobrecarga, tales como terremotos, impacto accidental, chorro de un reactor, cargas de viento y los actos de terrorismo.

La pared vidriada estará diseñada para soportar las sobrecargas de las múltiples, cargas horizontales y uniformes, y cargas en un punto en los paneles.

El sistema de acristalamiento deberá ser diseñado para reducir al mínimo la acumulación de calor solar, mientras se logra un nivel de transparencia en el día y las condiciones de iluminación nocturna. El rendimiento de la unidad será el siguiente:

- Transmisión de luz visible > 45%
- Reflexión de luz visible < 10%
- Coeficiente permanente < 0.40
- Coeficiente de transmisión de calor < 1.8W/m² °K

El sistema de acristalamiento deberá incorporar resistencia a la presión resultante de escape de motores a reacción, y el valor U de fachadas opacas deberá ser inferior a 0,5 W/m² °K.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:15/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.6.8. Tabiques Interiores

Los tabiques interiores, deberán tener una estructura y material adecuado que coincida con la función del ambiente proyectado dentro de la edificación.

Todos los acabados de tabiques interiores serán de color consistente, real y libre de imperfecciones, y tendrán que resistir el vandalismo, la corrosión, ser resistente a la acumulación de polvo y suciedad. Los acabados de las paredes deberán ser de fácil mantenimiento con productos de limpieza fácilmente y ser reemplazados fácilmente en caso de daño.

En el caso de los tabiques de cristal, estos deberán ser de cristal templado y con laminado de seguridad de ser el caso.

2.6.9. Balaustradas

Balaustradas deberán ser de un tipo de cristal voladizo fijado en un canal U de acero. Deberá utilizarse cristal templado con lámina de seguridad.

2.6.10. Cobertura de Techo

Se le motiva al **EL CONSULTOR** a explorar soluciones innovadoras que estén dentro del concepto de "edificio Bioclimático", por lo cual la estructura que forma parte de la cobertura del techo debe estar dentro de este concepto. **EL CONSULTOR**, deberá analizar y establecer el mejor sistema constructivo aplicable a este proyecto, considerando que el diseño deberá ser modular, de forma tal, que permita realizarse ampliaciones de acuerdo a las necesidades y requerimiento a futuro, sin que esto pueda generar mayor impacto en la estructura cuando la ampliación sea requerida.

Así mismo **EL CONSULTOR** debe considera que el agua generada por las precipitaciones pluviales, no se deberá descargar desde la cobertura hasta el suelo directamente. Los puntos de recolección de agua se encontrarán dentro del perímetro de la cobertura. Se considerará un sistema de drenaje sifónico para reducir el impacto visual del sistema de drenaje. Cubrejuntas, canaletas, cortagotas serán una parte integral del sistema de techo.

El Valor U (Coeficiente de transmisión térmica) del techo deberá ser inferior a 0,5 W/m² °K.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:16/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.7. TRATAMIENTO ACÚSTICO

2.7.1. Control de Ruidos en las Áreas Públicas / Pasajeros

Todos los paramentos externos, de cristal y el techo deberán estar provistos con los niveles necesarios de aislamiento acústico para crear un ambiente confortable, dentro del terminal, el cual sea seguro y cómodo para todos los usuarios, libres de reverberación y reduciendo o anulando los ruidos excesivos generados por los aviones y/o por el tráfico vehicular al exterior del terminal, esto debe permitir una mejor inteligibilidad de los anuncios sonoros del terminal de pasajeros.

2.7.2. Control de Ruidos en oficinas

Se deberá tomar en consideración la comodidad del usuario del aeropuerto en el tratamiento de la acústica en las oficinas. Deberán especificarse los elementos para lograr un entorno acústico adecuado.

2.7.3. Control de Ruidos en Salas de Equipos Mecánicos

Los equipos mecánicos situado cerca del área de los pasajeros (sala de embarque/sala de llegadas) deberán prever el uso de un sistema de aislamiento de vibración, implementando la mejor solución para dicho fin. La selección del tipo de montaje y la deflexión estática se basa en las características de equipo y ubicación. También se considerará el tratamiento acústico de las salas de equipos mecánicos.

2.7.4. Control de Ruidos Especiales

EL CONSULTOR, deberá estudiar y analizar el proyecto arquitectónico y proponer un aislamiento acústico para obtener una protección de los recintos contra la penetración de sonidos que interfieran la actividad que se desea realizar, o bien para evitar que altos niveles de presión sonora generados en el interior que puedan salir al exterior o pasar a terceros recintos en los cuales no son deseables. Considera que las fuentes que originan los ruidos pueden estar dentro y fuera del recinto del proyecto.

2.8. IMPERMEABILIDAD Y HERMETICIDAD

La edificación proyectada debe ser hermética, para evitar la intromisión de ruidos generados al exterior, así como evitar el efecto de los climáticos que afectarían el confort de los usuarios de la edificación, por lo cual tanto los paramentos exteriores como la cobertura general de la edificación deberán ser herméticos e impermeabilizados.

Las ventanas, paneles y puertas deberán incorporar suficiente aislamiento térmico para prevenir la formación de condensación en la superficie fría.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:17/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

2.9. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

2.9.1. Concesiones de Retail y Alimentos y Bebidas

Las áreas de Retail y área de Alimentos y bebidas deberán estar provistas con paredes, pisos, techos acabados, que conformen los estándares aceptables. El interior de las tiendas y los locales de Alimentos y Bebidas / restaurantes estarán manejados de manera independiente por terceros (concesionarios). Las fachadas de las tiendas deberán mantener una armonía y contexto con concepto el proyecto. **EL CONSULTOR** deberá desarrollar un manual de uso para los concesionarios, en la cual se limitara el accionar al exterior (fachada) de los locales comerciales y reglamentar las modificaciones que se pueda efectuar al interior.

EL CONSULTOR deberá garantizar que los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, toma de aire acondicionado, toma de agua para red de rociadores contra incendio, conexión de comunicaciones y gas de ser el caso) se entregarán a todas las zonas de venta retail y de Alimentos & Bebidas

2.9.2. Oficinas

2.9.2.1. Oficinas Rentables

Las oficinas rentables deberán estar provistas de paredes, pisos y techos acabados que se conformen los estándares aceptables. El interior de la oficina será equipado de manera independiente por terceras partes.

2.9.2.2. Oficinas de Líneas Aéreas

EL CONSULTOR deberá solicitar a los usuarios (empresas aéreas) sobre las necesidades, requerimientos y equipamiento de sus oficinas para que cada aerolínea, a futuro pueda desarrollar e implementar sus proyectos en el interior de los ambientes asignados

2.9.2.3. Oficinas de Entidades Gubernamentales

Las oficinas de Entidades Gubernamentales, que se incluyen pero no se limitan, son las oficinas de control de seguridad, oficinas de control de pasaportes, oficinas de control aduanero y SUNAT, oficina de INRENA y las oficinas de control de salud. Se realizarán consultas y coordinaciones con los distintos organismos sobre las necesidades, requerimiento y equipamiento de sus oficinas.

2.9.2.4. Oficinas de AAP y CORPAC

Se realizaran consultas con AAP y CORPAC para realizar el diseño y equipamientos de sus oficinas. **EL CONSULTOR**, deberá realizar la distribución de mobiliario de cada áreas del proyecto, coordinando con los usuarios los requerimientos especificación de acuerdo al uso de los ambientes a implementar,



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:18/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

tanto de las oficinas que se encuentre dentro del terminal aéreo como de las oficinas ubicadas al exterior de la misma, tales como puesto de vigilancia y control, edificios multipropósito, torre de control, vivienda personal de CORPAC, etc.

2.9.3. Salones VIP y de Protocolo

Los salones VIP y de Protocolo deberán ser implementados y equipados. Para ello **EL CONSULTOR** deberá coordinar con la Gerencia Comercial de AAP el detalle de los alcances a tomar en cuenta para el proyecto.

2.9.4. Zonas de Circulación de Carros Portaequipajes

EL CONSULTOR deberá considerar que en las áreas donde los Carros Portaequipajes circulen o sean almacenados, se proveerán de barreras de acero inoxidable para proteger paredes, columnas, estructuras y accesorios. Así mismo deber proporcionar de un lugar adecuado para el almacenamiento en la playa de estacionamiento vehicular, para proteger los carros portaequipaje de las condiciones climáticas de la localidad.

2.9.5. Servicios Higiénicos

Los servicios higiénicos deberán estar completamente equipados con todos los aparatos sanitarios y accesorios, así como considerar la habilitación de cubículos para el uso de personas con discapacidad. **EL CONSULTOR** deberá especificar el recubrimiento de piso y muros de los servicios higiénicos con materiales que garanticen la higiene y salubridad de dichos ambientes, deberán ser altamente durables, resistentes a la abrasión y resistentes al agua y de fácil mantenimiento.

Los accesorios a especificar en los servicios higiénicos deberán considera, las grifería de acero inoxidable, secadores de manos, dispensadores de jabón y dispensadores de toallas de papel, los cuales deben formar parte del concepto de diseño del servicio higiénico.

2.9.6. Mobiliario General

EL CONSULTOR deberá especificar los asientos (butacas) de alta calidad y durables deberán ser provistos para las Salas de Embarque, Hall Check in y otras zonas públicas que requiera el terminal para los pasajeros. Se deberá adoptar un sistema de asientos modular.

EL CONSULTOR deberá diseñar los Counter para el Hall Check In, Salas de Embarque, Sala de Llegadas, tránsito de pasajeros, agencias de viaje y hoteles, alquiler de vehículos, instituciones de gobierno, migraciones, aduanas y otras zonas que se requieran.

Se deberá considerar y especificar todo el mobiliario para las oficinas operativas y administrativas de AAP y para todas las áreas de control del terminal.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:19/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR, deberá diseñar un módulo de atención e informes para pasajeros y público en general, el cual será ubicado de forma tal que se dé fácil ubicación dentro de la terminal de pasajeros.

2.9.7. Conexiones Especializadas

Se deberá coordinar con los usuarios relevantes, ejemplo: CORPAC, aerolíneas y agencias gubernamentales apropiadas, para el diseño de conexiones especializadas para lo siguiente:

- Counter de Información en el Aeropuerto
- Isla para ATM de Aerolíneas
- Isla para la ubicación de cajeros automáticos
- Isla de información FIDS
- Counter para check-in / Counter de Aerolíneas / Counter de objetos Perdidos y Encontrados
- Counter de control de Pasaporte / Counter de Control Sanitario
- Mesas de detección de seguridad / mesas de inspección de aduanas

Todos los counters deberán estar provistos de superficies durables resistentes, que sean resistentes a golpes y ralladuras. Piezas de vidrio, si existen, deberán ser de tipo laminado.

Todos los tableros para los muebles de control de seguridad y de inspección de aduanas deberán estar provistos de superficies de acero inoxidable, que son resistentes a golpes y ralladuras.

2.10. FACILIDAD DE MANTENIMIENTO

2.10.1. Estrategia de Mantenimiento

EL CONSULTOR deberá indicar una estrategia de mantenimiento y reporte de acceso, que indique, cómo se llevara a cabo la limpieza y mantenimiento de manera eficientemente. Esta estrategia deberá ser presentada en un reporte detallado, que deberá incluir, pero no limitarse a:

- La frecuencia y método de acceso a cada uno de los ítems identificados
- Los materiales y equipos de mantenimiento, que se deben mantener dentro de las instalaciones para la limpieza del día a día y el mantenimiento de las instalaciones.
- Todos los ítems de equipos necesarios para lograr el acceso de mantenimiento junto con el espacio de almacenamiento necesario para acomodarlos dentro de las instalaciones.

El espacio de almacenamiento para identificar deberá contener todos los ganchos necesarios, estantes, y los servicios necesarios para almacenar y mantener el equipo de acceso de mantenimiento.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:20/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Equipo de seguridad como los sistemas de protección contra caídas y sus procedimientos de funcionamiento.
- Relación detallada de todas las herramientas especializadas requeridas para la operación de paneles de acceso.
- Requisito de Potencia para equipos de acceso.

2.10.2.Requerimientos de Diseño de los Paneles de Acceso

- Todos los paneles de acceso deberán estar diseñados para que sean retirados/abiertos por un solo hombre.
- Los paneles de acceso deberán estar integrados con los acabados arquitectónicos circundantes.
- No deberán haber paneles de acceso en las áreas restringidas del aeropuerto.
- Bisagras invisibles para paneles de acceso deberán integrarse al sistema del techo donde se requiere acceso en forma anual o con mayor frecuencia.

3. SISTEMAS DE APOYO AL TERMINAL

3.1. GENERAL

Los sistemas de apoyo al terminal son requeridos para el manejo de pasajeros así como para las operaciones en el terminal.

3.2. SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE EQUIPAJES

3.2.1. Diseño Conceptual

Basado en los conceptos de los sistemas de Manipulación de Equipajes de salida y llegada de IATA se deberá diseñar un concepto de sistema de manejo de equipaje de salida y llegadas que permita cumplir con las Regulaciones Aeronáuticas del Perú para el aeropuerto de Juliaca donde se tienen previsto vuelos nacionales e internacionales de forma simultánea.

3.2.2. Sistema de Manejo de Equipaje (BHS)

3.2.2.1. Equipaje Transportable y No Transportable

El Sistema de Manejo de Equipaje debe estar en la capacidad de manejar los siguientes tamaños y pesos de equipaje.

- Longitud: 450 mm – 900 mm
- Ancho : 150 mm – 300 mm
- Alto : 400 mm – 750 mm
- Peso : 10 kg – 60 kg

El equipaje que exceda el límite superior arriba mencionado, deberá ser considerado como equipaje sobredimensionado si el tamaño del equipaje no



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:21/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

exceda los 2500mm de largo x 600 mm de ancho x 1500 mm de altura y el peso no exceda los 70Kg. Caso contrario el equipaje debe ser tratado como equipaje No Transportable

3.2.2.2. Equipos y Requerimientos de Desempeño

El Sistema de Manejo de Equipaje debe tener la capacidad suficiente para atender vuelos nacionales e internacionales de forma simultánea. Durante el desarrollo de los estudios se deberán desarrollar y validar con AAP, según corresponda, los siguientes requisitos de desempeño que se plantean y enumeran a continuación.

a) Cintas o Fajas Transportadoras

- Capacidades de manejo del Counter Check-in:
 - Doméstico:
 - Número de pasajeros por Counter por hora,
 - Número de maletas por pasajeros,
 - Número de maletas por Counter por hora.
 - Internacional:
 - Número de pasajeros por Counter por hora,
 - Número de maletas por pasajeros,
 - Número de maletas por Counter por hora.
- Número de counters por cinta recolectora
 - Doméstico:
 - Número de maletas por cinta por hora.
 - Internacional:
 - Número de maletas por cinta por hora.
- Ancho de la Cinta Recolectora/Distribución:
 - Ancho de vía estándar del equipaje: 1.0 m.
 - Equipaje con sobrepeso: 1.5 m.
- Velocidad de la cinta: 0.5 m/s

b) Equipo de Detección

- Nivel 1 máquinas de Rayos X, Sistema de Detección de Explosivos EDS (por sus siglas en ingles)
 - Número de equipos
 - Capacidad de cada máquina (maletas/hora)
- Nivel 2 Estaciones de Trabajo
 - Número de estaciones de operadores y supervisor



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:22/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

- Tiempo de decisión máximo por operador de Nivel 2 en segundos
- Nivel 3 Dispositivos Portátiles para Detección de Trazos de Explosivos (ETD por sus siglas en inglés) (Trazos a Vapor)
 - Número de equipos
 - Tiempo de decisión máximo por operador de Nivel 3 en segundos
 - Capacidad para revisar las maletas por cada operado en maletas/hora.

c) Carrusel de Clasificación de Equipajes (Salidas)

- Número de Carruseles de clasificación de equipajes:
 - Número de carruseles Doméstico
 - Número de carruseles internacional
 - Separación de centro a centro de los carruseles de clasificación de equipaje: 16 m
 - Tipo de Carrusel (plano o inclinado)
 - Velocidad del carrusel: 0.35 m/segundos
 - Longitud de la revisión del equipaje
 - Doméstico (metros/carrusel)
 - Internacional (metros/carrusel)
- Altura del lado de la carga del carrusel:
 - Mínimo 600 mm elevado desde una cuneta de carga que tiene una altura de 150 mm y una anchura de 900 mm alrededor de cada carrusel.

d) Unidades para recoger Equipajes en sala de llegada

- Número de unidades para recoger Equipajes
- Número de unidades para vuelos Doméstico
- Número de unidades para vuelos Internacional,
- Separación de centro a centro de las unidades para recoger equipaje: mínimo 15.5 m.
- Capacidad de la cinta de Recuperación (zona plana): 1 maleta/m
- Velocidad de la cinta de recuperación: > 0.15 m/segundos < 0.3 m/segundos
- Longitud de las unidades para recoger equipaje
- Doméstico: Deberá ser definido para cada fase
- Internacional: Deberá ser definido para cada fase.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:23/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

3.3. SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ICT por sus siglas en inglés)

3.3.1. Redes de Comunicación

El Sistema de Cableado Backbone Vertical estará conformado por enlaces de cable de fibra óptica monomodo y/o multimodo, siendo para interiores o exteriores según su uso; deberán soportar tecnologías de transmisión de mínimo 10 Giga bit Ethernet y servirá para la interconexión de los Switches Core, Distribución y Acceso, este cableado tendrá redundancia física y lógica a fin de minimizar los riesgos de corte de servicio de la red LAN

El Sistema de Cableado Estructurado Horizontal estará conformado por cable F/UTP Categoría 6A según normas ANS/IEIAmA 568 B, 569 A, 606,607; ISO 11801, IEEE, UL 94V, UL5A

El Sistema de Cableado Backbone deberá ser complementado con fibra óptica y/o cables de cobre para aquellos sistemas que requieren conexiones de continuidad directa por prevención y razones de seguridad.

Las nuevas redes también deberán integrarse con las redes existentes y tener la capacidad de reserva adecuada para sistemas de terminales futuros.

Las redes de comunicación para el Terminal deberán cumplir completamente con los requerimientos del Servicio de Calidad (QoS por sus siglas en inglés) / IEEE 802.3p y deberán estar diseñadas para asegurar la redundancia con respecto a los conmutadores centrales y el cable de enrutamiento para conmutadores perimetrales. Con el fin de asegurar la continuidad del servicio de las redes completas durante los cortes de energía, las redes deberán continuar conectadas al suministro de energía UPS (por sus siglas en inglés).

Todos los componentes de redes, que contempla Switches Core, Distribución y accesos, deberán usar el protocolo Ethernet para redes Layer 2 (capa de enlace de datos) y protocolo IP para Layer 3 (capa de red). Las redes completas deberán apoyar todo lo relevante a lo basado en IP y los sub protocolos tales como:

- Grupo de Internet protocolo de gestión de servicio de multidifusión
- Protocolo de enrutamiento
- Protocolo de gestión de red

Se consideran parte del sistema de comunicación a los Telecoms, bandejas, patch panel, patch cord, gabinetes, ups, aires acondicionados necesarios para soportar a las aplicaciones que convergerán sobre la red de datos.

Se instalaran Acces Point para brindar servicios vía inalámbrica a los pasajeros y/o personal de AAP así como la telefonía IP en los ambientes u oficinas que se requieran estos servicios.



 <p>Aerpuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página:24/85</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005</p>
		<p>Fecha: 07/06/2021</p>

3.3.2. Equipo para Terminales de Uso Común (CUTE por sus siglas en inglés)

Los Equipos para Terminales de Uso Común deben abastecer a todos los counters en el check-in, counters de transferencia de las aerolíneas y counters en las puertas de embarque para registrar al pasajero. El Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común (CUPPS por sus siglas en inglés) que cumple con las prácticas RP 1797 recomendadas por IATA, se adoptará para la implementación de los Equipos para Terminales de Uso Común

El Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común deberá interactuar con los Sistemas de Manejo de Equipaje de bodega y el Sistema de Reconciliación de Equipaje, así como con otros sistemas de terminales, si es necesario.

Todo el equipo CUPPS debe conectarse a suministro de energía UPS para garantizar la continuidad de servicio de todo el sistema durante los cortes de energía.

3.3.3. Sistema de pantallas de Información de Vuelo (FIDS por sus siglas en Inglés)

FIDS deberá proveer en tiempo real las actualizaciones de las informaciones de vuelos a todos los pasajeros y público a través de pantallas localizadas a lo largo del terminal. La información a mostrarse deberá incluir, pero no estar limitada a lo siguiente:

- Información en el Counter (CIDS)
- Información de Vuelos de Llegadas (FIDS)
- Información de Vuelos de Salidas (FIDS)
- Información de Recojo de Equipaje (BIDS)
- Información de Puerta de Embarque GIDS)

El FIDS puesto a disposición, por lo menos cumplen con los siguientes requisitos:

- Tener sus propios servidores dedicados
- Ser completamente redundante con grupos de equipos separados, trabajando físicamente en diferentes lugares y en configuración lista en forma oportuna
- Estar equipado con estaciones de trabajo genéricos tipo PC para administración y propósitos de ingreso de datos.
- Tener la capacidad de conectarse con otros sistemas del terminal
- Tener la capacidad de mostrar videos de alta calidad y reproducir videos

Las unidades de exhibición deben ser Transistor de Película Fina - Pantalla de Cristal Líquido (TFT - LCD por sus siglas en inglés), monitor plano con un diámetro de exhibición de al menos 40 pulgadas (diagonal) para aplicaciones fuera del escritorio y al menos de 47 pulgadas para otras aplicaciones.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:25/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

3.3.4. Sistema de perifoneo (PAS por sus siglas en ingles)

Un sistema de perifoneo deberá estar, al menos en las siguientes áreas:

- Corredor de Salida
- Salas de Salida
- Salones VIP
- Puertas de Embarque
- Corredores de Recojo de Equipajes
- Corredor de Llegadas

El sistema deberá tener la capacidad de generar mensajes automatizados en varias lenguas. El sistema de sonido deberá coincidir con el estándar de IEC 60849 que especifica Pérdida porcentual de articulación de las consonantes ALCON del 10%

Los anuncios deberán estar pregrabados y según confirmación de estado serán lanzados automáticamente. El Sistema de Perifoneo deberá de estar integrado al Sistema de pantallas de Información de Vuelo.

Los anuncios generales deberán realizarse desde la sala de perifoneo en el centro de control de operaciones. Para anuncios locales, se deberán proveer de micrófonos en las estaciones para counters de servicios como counters de información y counters de tarjetas de embarque.

3.3.5. Telefonía

Un sistema común de telefonía deberá ser suministrado para comunicación por voz. El sistema deberá utilizar la base IP con infraestructura LAN como operador, y suministrar los servicios adicionales como llamada en conferencia, transferencia de llamada, re discado automático, identificador de llamada, intercomunicador, etc. Los cuales son esenciales para operaciones eficientes en el terminal.

3.3.6. Sistema de Control de Accesos (ACS por sus siglas en inglés)

El sistema de control de accesos deberá ser de todas formas un sistema electrónico, que utilice tarjetas de identificación electrónicas, teclados alfanuméricos, verificación de identidad biométrica o combinaciones de los métodos antes expuestos.

El ACS deberá estar en capacidad de conectarse con otros sistemas del terminal, especialmente con el sistema CCTV con el fin de capturar la imagen del personal ingresado a un área.

Se deberá consultar con la agencia de seguridad relevante para seleccionar el apropiado sistema de control de acceso para el terminal.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:26/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

3.3.7. Sistema de Circuito Cerrado (CCTV por sus siglas en inglés)

El CCTV deberá ser alámbrico utilizando cableado coaxial o fibra óptica, o inalámbrico, utilizando la base IP con infraestructura LAN.

El sistema CCTV ofrece cobertura a todas las áreas públicas y no públicas por medio de cámaras de vigilancia específicas (PTZ por sus siglas en inglés) y el apoyo de cámaras seleccionadas para permitir vigilar áreas específicas dentro de la terminal.

Las cámaras deberán estar equipadas con cajas llenas de protección ambiental, y se deberán controlar de forma remota bajo el sistema PTZ, ajuste de foco, cámara día noche, software de contador y seguimiento de personas y cámara con encendido/apagado.

Los dispositivos de conteo y seguimiento de personas deberán ser sistemas de imagen autónomos, basados en visión artificial y con comunicaciones estándar TCP/IP Ethernet, permitiendo almacenar los datos de afluencia (bidireccional) en intervalos temporales de al menos 5 minutos; estarán contruidos de tal forma que permitan conocer con alta fiabilidad el flujo de entradas y salidas de personas además de las pautas de circulación sin necesidad de ningún elemento mecánico de control de acceso.

El sistema de conteo llevará incorporado internamente un sub-módulo con tecnología Bluetooth para realizar un seguimiento o 'tracking' pasivo de las personas cuyos 'Smartphone', PDAs o similares lleven activado el modo 'Bluetooth Discovery', detectando dichos dispositivos cuando se encuentran en su entorno, resultando totalmente imperceptible para las personas. La inclusión de esta tecnología amplía considerablemente la capacidad de análisis del comportamiento de las personas en sus movimientos en el recinto.

Los sistemas deberán poder situarse en posición cenital de manera no intrusiva sobre la zona a controlar o evaluar.

Estos sistemas deberán comportarse como cajas compactas auto contenidas (reloj, procesador, memoria, sensor, etc.) de reducido tamaño con una dirección IP, y por lo tanto, accesibles desde cualquier punto con la conexión adecuada de comunicaciones. Los dispositivos deberán funcionar de manera autónoma, sin necesidad de hardware adicional y permitiendo un considerable abaratamiento tanto en inversión como en el mantenimiento.

Los datos de afluencia (entradas y salidas) deberán permanecer en la memoria interna mapeados en una tabla un mínimo de 30 de días disponibles (siempre los últimos temporalmente) con los datos acumulados cada 5 minutos. En cualquier momento esta información será accesible remotamente a través de comunicaciones IP.

De cara a obtener una fiabilidad máxima del sistema, superior al 95% en todo momento, los algoritmos de procesamiento internos de los dispositivos de conteo



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:27/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

estarán basados en redes neuronales de última generación para tratamiento de señales.

Los dispositivos de conteo de visión artificial deberán adaptarse automáticamente a cualquier cambio de escenario en la zona de cobertura o conteo, no siendo necesario Re parametrizar cada uno de los dispositivos al variar el entorno de funcionamiento.

El sistema permitirá adicionalmente el envío de imágenes sobre comunicaciones IP, habilitando la posibilidad de monitorizar los accesos online y auditar el correcto funcionamiento del sistema ante cualquier duda sobre la fiabilidad de la información.

El sistema debe optimizar el ancho de banda utilizado en sus comunicaciones con el objetivo de no saturar las redes actuales existentes; para ello deberá enviar los datos de afluencia correspondientes a un día comprimidos, con un tamaño inferior a 10KB. Igualmente, las imágenes remotas utilizadas para soporte y auditoría deberán estar comprimidas, no debiendo ocupar en ningún caso un ancho de banda de más de 10KBps.

El sistema estará configurado de tal forma que permita su actualización y la de sus algoritmos remotamente en cualquier momento desde un servidor central de gestión a través de comunicaciones IP, evitando que las funcionalidades del dispositivo queden obsoletas.

La implantación del sistema permitirá conocer con gran precisión los datos de afluencia al recinto controlado debido a su implantación en la zona perimetral del mismo; la información así obtenida debe ser perfectamente extrapolable al conocimiento de la ubicación de los visitantes dentro del recinto controlado colocando sistemas de conteo en zonas estratégicas del interior.

Los dispositivos deben poder adaptarse a las necesidades estéticas y de arquitectura del recinto, permitiendo su anclaje mediante diferentes carcasas (para techos industriales, falsos techos, anti vandálicas, etc.) y con diferentes colores.

3.3.8. Sistema del Reloj Maestro/Esclavo

Un sistema de reloj maestro/esclavo con base IP deberá ser suministrado a todo el terminal. Los relojes digitales o analógicos deberán ser instalados en lugares estratégicos en áreas del pasajero, públicas o de acceso a los empleados del aeropuerto. La señal del tiempo del reloj maestro deberá estar sincronizada con la Torre de Control de Tráfico Aéreo.

3.3.9. Sistema de Gestión de Edificio (BMS por sus siglas en inglés)

Una central BMS debe facilitarse para el terminal para monitorear el status técnico y de desempeño de al menos los siguientes sistemas mecánicos y eléctricos:



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:28/85
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

- Iluminación
- Sistema de ventilación y aire acondicionado (VAC por sus siglas en inglés)
- Sistema de Plomería
- Sistema de Alarma Contra Incendios
- Montacargas, ascensores
- Sistema de Control de Acceso

Adicional al monitoreo, el BMS deberá estar en capacidad de suministrar un alto nivel de control y un ajuste del punto de los sistemas mecánicos y eléctricos para el terminal

El BMS deberá ser operado por el personal en el Centro de Operaciones de Mantenimiento (COMN por sus siglas en inglés) del terminal.

3.3.10. Base de Datos Operacional del Aeropuerto (AODB por sus siglas en inglés)

El AODB deberá ser la base de datos central del terminal, que recoge, almacena, administra y distribuye la información operacional. El AODB deberá utilizar un Asesor de Información (IB por sus siglas en inglés) como el medio de comunicación con todos los sistemas conectados. El Asesor de información deberá ser el medio principal para todos los sistemas para obtener y compartir información con otros sistemas.

El Asesor de información, apoyará múltiples tipos de interfaces, tanto física como lógica a los sistemas del aeropuerto. Análisis de mensajes, traducciones y revisiones deberán llevarse a cabo para asegurar que la información es presentada a los sistemas individuales en un formato correcto.

Como mínimo, los siguientes sistemas deben realizar interface con el Asesor de información:

- Sistema de Proceso de Pasajeros de Uso Común (CUPPS)
- Sistema de Pantallas de Información de Vuelos (FIDS/BIDS/GIDS/CIDS)
- Sistema de Perifoneo (PAS)
- Sistema de Control de Acceso (ACS)
- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- Sistema de Mantenimiento del Edificio (BMS)
- Sistema de Parqueo de vehículos
- Sistema de seguimiento y conteo de personas

Como el Sistema AODB /Asesor de Información contiene información crítica necesaria para las operaciones eficientes del terminal, el sistema deberá ser completamente redundante con juegos separados de equipos trabajando en locaciones físicamente separadas y organizados en un estado de espera permanente.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:29/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El sistema AODB / Asesor de Información deberá ser operado por personal del Centro de Operaciones del Aeropuerto ubicado en el Terminal de pasajeros.

3.3.11.Sistema de Seguimiento y Conteo de Personas

Software, herramientas estadísticas y de gestión.

La solución deberá considerar una serie de herramientas de análisis, monitorización y mantenimiento, de fácil integración en cualquier arquitectura de datos empresarial. Toda la información proporcionada por la tecnología solicitada debe posibilitar su análisis y procesado a cualquier nivel de agregación o integración con el objetivo de extraer el máximo del estudio detallado de cualquier área donde se implante, posibilitando la toma de decisiones que afectan directamente a la gestión de los recursos de personal, horarios, recursos energéticos, etc.

La arquitectura distribuida de esta solución permitirá una integración jerarquizada y remota de la información de afluencia dentro de las redes actuales de datos corporativas IP y constituir una plataforma base que permite una fácil y económica ampliación futura del sistema hasta un número ilimitado de dispositivos en cualesquier ubicación.

La solución debe permitir una estructura de explotación centralizada y/o descentralizada.

Dentro de cada estructura local los datos pueden distribuirse en estructura multinivel permitiendo diferenciar zonas de acceso, plantas de los edificios, múltiples áreas de especial interés, sistemas publicitarios, etc.

Dentro de la estructura interna podrán coexistir diferentes perfiles de usuario cada uno de los cuales ostentará el privilegio de acceso a muy diferentes tipos de datos; en esta herramienta podrán definirse dichos perfiles habilitando a cada usuario la visualización de aquella información para la cual esté autorizado, y agregada o adaptada a su nivel jerárquico. Los usuarios accederán a través del navegador de Internet al servidor de datos y con su perfil de usuario podrán visualizar la información correspondiente.

Éstas son algunas de las posibilidades que deberá ofrecer esta herramienta estadística:

- Visualización del tráfico de personas con diferentes tipos de gráficos, tablas con datos numéricos, información acumulada, histórico,
- Visualización agregada de la información de afluencia en intervalos de 15 minutos, horas, semanas, meses, años,...y cualquier tipo de comparativa entre los mismos
- Posibilidad de exportar a formato Excel o imprimir directamente informes de cualquier vista
- Posibilidad de selección de hora de cambio de día (0h-24h / 5h-5h)



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:30/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Servicios Web para integración y 'data mining'

La plataforma estadística debe permitir una gestión pormenorizada de tiempos de estancia/espera en las áreas controladas por los dispositivos de conteo/seguimiento, observándolos y comparándolos desde el punto de vista que más interese.

Dicha plataforma software de gestión de tiempos de estancia/espera incluirá los siguientes sub módulos:

- Software de descarga de datos de los dispositivos
- Plataforma de datos (servidor web, estructuras de bases de datos)
- Software de cálculo de tiempos de estancia/espera en recintos o filtros de seguridad (zonas virtuales definidas por agrupaciones de equipos)
- Servicio web para recuperación remota de datos de estancia/espera de cada zona
- Aplicación web de visualización de los tiempos de estancia/espera por zonas

La representación de los datos se realizará mediante gráficos personalizados con objeto de ofrecer en detalle una comparativa de cada uno de los aspectos de la información generada por la solución de gestión de afluencia.

La solución también deberá ofrecer una serie de herramientas para soporte y mantenimiento del sistema con al menos las siguientes funciones:

- Gestión automática de la descarga de datos de una red de sistemas de conteo, actualizando la información con una periodicidad configurable.
- Integración de la información de afluencia con la arquitectura de datos corporativa, generando ficheros con formato específico (Texto, CSV, XML, HTML,..) con información de conteo de cada uno de los dispositivos, accesos o áreas. Esta información podrá ser igualmente exportada a un servidor FTP o accesible mediante el uso de servicios WEB.
- Monitorización automática de cada uno de los componentes del sistema de gestión de afluencia. El resultado del análisis del sistema podrá ser visualizado en un portal web específico.

3.4. SISTEMAS DE SEÑALIZACION

Los sistemas de señalización para el terminal deberán estar conforme a las directrices publicadas por IATA en la Sección J12 del Manual de Referencia de Desarrollo de Aeropuertos, 9na edición, respecto a estilos, tamaños, terminología consistente, símbolos reconocidos y aceptables universalmente, uniformidad de colores y funciones estándar.

El contenido del mensaje de las señalizaciones deberá ser en lenguaje sencillo, comprensible tanto para los viajeros no sofisticados como para los sofisticados, y diseñado para satisfacer las necesidades de los pasajeros discapacitados.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:31/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

La señalización deberá estar lógicamente colocada en las diversas facilidades dentro del terminal.

EL CONSULTOR deberá considerar en la propuesta el diseño y la ubicación de la señalética que sean requeridas en el aeropuerto (en todas las áreas) de las cuales podemos mencionar:

EL CONSULTOR deberá considerar la información que contempla en la norma técnica peruana (NTP 399.010-12004) para el diseño de la señalética del aeropuerto, se deberá considera la señalética para todo el aeropuerto incluyendo el terminal y edificaciones aledaña.

EL CONSULTOR debe considerar que el diseño de la señalética el concepto de "integrando modernidad y cultura" que es la filosofía de AAP, y será una constante en todos los proyectos.

3.5. PUBLICIDAD INTERIOR Y EXTERIOR AL TERMINAL DE PASAJEROS

EL CONSULTOR también deberá considerar la ubicación de un sistema de paneles publicitarios tanto para el interior del Terminal de Pasajeros como para las zonas exteriores, como la playa de estacionamiento. El sistema de paneles de publicidad no deberá generar interferencias de visibilidad con el sistema de señalización del aeropuerto, **EL CONSULTOR** deberá considerar los tipos de elementos publicitarios que se adapten al área en las cuales se ubicaran y distribuirlos en coordinación con el área comercial de AAP. Se deberá contemplar el sistema eléctrico para alimentar los paneles publicitarios de forma tal que se guarde armonía con la arquitectura del terminal.

3.6. SISTEMAS DE SERVICIOS DE PUERTAS DE EMBARQUE

3.6.1. Puentes de Embarque para Pasajeros

Los Puentes de Embarque deberán ubicarse en todas las puertas de embarque.

Se deberá adoptar plataformas para direccionar puentes de embarque de pasajeros. Cada uno de los puentes deberá estar apoyado por una rotonda instalada en la plataforma. La rotonda también apoyará al puente de enlace que es una estructura fija que se extiende desde la rotonda al terminal.

El diseño de la plataforma de los puentes de embarque de pasajeros deberá ajustarse a las recomendaciones publicadas en la Sección IATA J11 en el Manual de Referencia de Desarrollo de aeropuerto, novena edición.

Los puentes de embarque de pasajeros y los puentes de enlace deberán contar con aire acondicionado para la comodidad de los pasajeros que utilizan los puentes.

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:32/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

4. DISEÑO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL

4.1. DISEÑO DE CÓDIGOS Y ESTANDARES

El diseño de los sistemas de ingeniería estructural para el terminal deberá estar en concordancia con los códigos y regulaciones de construcción de Perú.

Cuando no haya códigos de prácticas o estándares de Perú relacionados a un diseño en particular, se recomienda usar estándares reconocidos en otros países previstos en el contrato de Concesión de AAP.

Se le motiva al **EL CONSULTOR** a explorar soluciones innovadoras que estén dentro del concepto de "Edificio Bioclimático", por lo cual la el sistema estructural debe estar dentro de este concepto. **EL CONSULTOR**, deberá analizar y establecer el mejor sistema constructivo aplicable a este proyecto, considerando que el diseño deberá ser modular, de forma tal, que permita- realizarse ampliaciones de acuerdo a las necesidades y requerimientos a futuro, sin que esto pueda generar mayor impacto en la estructura cuando sea requerida.

4.2. SELECCIÓN DE LOS SISTEMA DE CONSTRUCCION ESTRUCTURAL

EL CONSULTOR deberá estudiar y seleccionar de un sistema sismo resistente de simplicidad en el diseño estructural y de simetría en la reacción a las cargas del diseño. Las selecciones deberán considerar el funcionamiento, la fiabilidad y la economía del proyecto. Los sistemas estructurales seleccionados tendrán compatibilidad con la arquitectura y otros elementos de construcción no estructurales.

4.3. CARGAS DE DISEÑOS

Las cargas de diseños para estructuras y bases deberán ser de acuerdo a la Norma Técnica Peruana de Cargas NTE E-020 y otros códigos relacionados que sean aplicables.

4.3.1. Peso Muerto

Deberán considerarse los pesos muertos como cargas permanentes. Ellos consistirán en el peso de la estructura y todos los equipos de carácter permanente o semi- permanente, incluyendo tanques, contenedores, paneles para paredes, tabiques, techos, drenajes, tuberías, canaletas, duetos de barras segregadas, y el contenido de los tanques y recipientes medidos en plena capacidad de funcionamiento. Sin embargo, el contenido de los tanques y recipientes no serán considerados como efectivos para resistir la estructura de elevación debido a la fuerza del viento, pero se considerarán eficaces para resistir las fuerzas sísmicas. Se debe considerar las cargas eventuales producidas por factores climáticos con los vientos o lluvias eventuales a causa de las anomalías climáticas como el fenómeno del niño que es recurrente en la región donde se desarrollara el proyecto.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:33/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

4.3.2. Cargas Vivas

Las cargas vivas son aquellas definidas por uso u ocupación de la construcción o la estructura. Consisten en el piso uniforme con cargas vivas y equipos con cargas vivas. Se componen de las cargas vivas suelo uniforme y cargas vivas equipos. Cargas vivas uniformes se asumen cargas unitarias equivalentes considerados suficientes para proporcionar cargas movibles y transitorias, como el peso de las personas, equipos portátiles y herramientas, equipos o piezas pequeñas, que se puede mover por encima o colocar en el suelo durante las operaciones de mantenimiento y entablado. Las cargas vivas uniformes no se aplicarán a las áreas de suelo que serán ocupados en forma permanente por el equipo.

4.3.3. Presión del Suelo

Presión del Suelo se considerará de acuerdo con las recomendaciones que determine el Estudio Geotécnico para el proyecto de la terminal.

4.3.4. Presiones de Aguas Subterráneas

Se considerará la presión hidrostática debida a las aguas subterráneas o cargas de agua temporales.

4.3.5. Cargas de Viento

Se determinarán las cargas de viento en las estructuras, los sistemas y sus componentes.

4.3.6. Cargas Sísmicas

Las estructuras deberán estar diseñadas para resistir los efectos de una carga sísmica.

4.3.7. Cargas de la construcción

La integridad de las estructuras deberá mantenerse sin el uso de puntales temporales o vigas y cable de arrastre en la medida de lo posible. Sin embargo, las consideraciones de acceso de grúas de construcción pueden dictar el uso de sistema estructural temporal.

4.3.8. Combinaciones de cargas

Edificios y otras construcciones, y todas sus partes, deberán estar diseñados para soportar con seguridad las cargas y las combinaciones de carga crítica.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:34/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

4.4. REQUERIMIENTOS DE DISEÑO DE ESTRUCTURA DE CONCRETO

4.4.1. Bases para el Diseño

Las estructuras de concreto deberán ser diseñadas de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, la Norma Peruana de Concreto Armado NTE E-060 vigente, la Norma Peruana de Diseño Sismo resistente NTE E-030 vigente y otros códigos relacionados que sean aplicables.

4.4.2. Opciones de Diseño

La selección del sistema estructural de concreto, resistencia del hormigón y el refuerzo del concreto convencional versus diseño ligero pretensado y vaciado en el lugar de la construcción prefabricada se basa en consideraciones económicas y funcionales.

EL CONSULTOR deberá tener en cuenta el tipo específico y el tamaño de la estructura, elementos arquitectónicos o requisito especial, la exposición sísmica, los factores de costo de construcción de la obra, así como la disponibilidad y mano de obra.

4.4.3. Capacidad de Servicio

El terminal permanecerá utilizable durante toda su vida útil. El concreto de los edificios de concreto y elementos estructurales de concreto serán resistentes, libres de fisuras objetables, y con la adecuada protección del refuerzo de acero para evitar la corrosión. Además, las deformaciones estructurales que pueden dañar las paredes divisorias interiores, techos y diversos elementos arquitectónicos se mantendrán dentro de los límites aceptables

4.5. REQUERIMIENTOS DE DISEÑO DE ESTRUCTURA DE ACERO

4.5.1. Bases para el Diseño

Las estructuras de acero deberán estar diseñadas de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones Vigente, Norma Técnica Peruana de Estructuras Metálicas NTE E-090 vigente, Norma Técnica de Diseño Sismo Resistente NTE E-030 vigente y otras relacionadas que sean aplicables.

4.5.2. Capacidad de Servicio

Las estructuras de acero del terminal permanecerán utilizables durante toda su vida útil. Los elementos estructurales de acero deberán ser duraderos, con la adecuada protección para prevenir la corrosión, y deberá estar diseñado para que esté libre de la vibración y con la conexión de deslizamiento.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:35/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Adicionalmente, las desviaciones estructurales que podrían dañar las paredes interiores, techos y varias características arquitectónicas deberán permanecer dentro de los límites aceptables.

4.6. REQUERIMIENTOS PARA DISEÑOS DE BASES

4.6.1. Bases para el Diseño

Las Zapatas y cimentaciones deberán ser diseñadas de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, Norma Técnica Peruana de Suelos y Cimentaciones NTE E-050 vigente, Norma Técnica Peruana de Concreto Armado NTE E-060 vigente, Norma Técnica Peruana de Diseño sismo Resistente E-030 vigente y otras relacionadas que sean aplicables.

4.6.2. Investigaciones Geotécnicas

Investigaciones geotécnicas deberán ser llevadas a cabo para determinar las presiones portantes permitidas y la resistencia al deslizamiento lateral de los suelos.

4.6.3. Zapatas y Cimentaciones de Pilotes

4.6.3.1. Zapatas

Las zapatas deberán estar dimensionadas de acuerdo a los cálculos de diseño efectuados, los cimientos deberán estar diseñados de manera que la capacidad de carga admisible del suelo no supere el asentamiento diferencial se reduce al mínimo.

4.6.3.2. Pilotes o Muelles de Cimentaciones

De acuerdo a los cálculos de diseño elaborados por **EL CONSULTOR**, y de ser requeridos se podrán incorporar cimentaciones de pilotes o bases, para transmitir la carga de un edificio a través de un material de capacidad de soporte pobre o para eliminar los asentamientos diferenciales.

Los pilotes son relativamente delgados en comparación con su longitud, y derivan su capacidad de carga a través de rozamiento superficial, rodamiento del extremo, o una combinación de ambos. Los cimientos de pilotes deberán consistir en elementos de concreto o acero, ya sea por tracción o perforando en el suelo.

Los cimientos de muelle deben ser construidos por excavación, perforación o de otro modo excavando un agujero en el suelo, el cual posteriormente deberá ser llenado con concreto simple o armado. Carcasas de acero pueden o no utilizarse para facilitar la construcción del muelle.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:36/85
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

La elección del tipo de pilote o muelle para una base dada se hará sobre la base de un estudio comparativo de costos, la permanencia, la estabilidad bajo la carga vertical y horizontal, y el método de instalación requerida.

4.6.3.3. Cimentaciones para la Maquinaria

La maquinaria comúnmente usada como bombas centrífugas, extractores centrífugos, sopladores, generadores y compresores tienen características vibratorias que pueden afectar los cimientos. Los cimientos que soportan estos tipos de maquinaria deberán ser diseñados para asegurar que tanto la maquinaria como los cimientos que soportan la maquinaria no se dañaran debido a la resonancia vibratoria.

4.7. CONSTRUCCIONES ESPECIALES

4.7.1. Materiales y Métodos Nuevos

Se permitirá el uso de la construcción especial siempre que se considere necesario, conveniente y económico. Sin embargo, materiales específicos nuevos o no utilizados o métodos de construcción nuevos o no probados deben evitarse hasta que se hayan establecido los méritos de los métodos o materiales. Materiales nuevos, inusuales o innovadores, sistemas o métodos no probados anteriormente se pueden incorporar en los diseños cuando la evidencia muestra que tal uso es en el mejor interés del proyecto desde el punto de vista de economía, (bajos costos durante el ciclo de vida, y construcción de calidad). **EL CONSULTOR** deberá solicitar a los proveedores, demostrar los méritos de sus productos a través de resultados de laboratorios certificados, de la evidencia de la instalación satisfactoria en condiciones similares a las previstas para el proyecto de construcción, y la demostración del cumplimiento de los estándares industriales apropiados.

4.7.2. Estándares de Construcciones Especiales

Una construcción especial implica a menudo los requisitos de diseño y métodos de construcción distintos a los incluidos en los manuales actuales de diseño, normas de construcción y especificaciones de guía. En caso de que construcciones especiales tengan alguna aplicación más allá del alcance de un proyecto en particular, el organismo responsable del diseño deberá presentar un informe sobre los cambios recomendados a la agencia o agencias responsables del mantenimiento y actualización de los Lineamientos de Diseño, normas de construcción y especificaciones de guía. El informe recomendará el cambio, permitirá las pautas actuales de diseño, normas de construcción, y/o especificaciones de guía, que se actualizará para cubrir el nuevo método especial de construcción. El informe deberá recomendar el cambio conteniendo la justificación y la documentación de respaldo sustentando el nuevo método especial de construcción, incluyendo los beneficios de costos, criterios especiales propuestos y controles y el desempeño histórico además de pruebas.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:37/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

5. TRABAJOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y DE PLOMERIA

5.1. GENERAL

Los servicios públicos son todos los servicios eléctricos, mecánicos y de plomería, que son suministrados al Terminal por fuentes externas. Estos incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- Suministro de Energía Eléctrica
- Telecomunicaciones
- Suministro de Agua
- Suministro de Gas
- Alcantarillado

EL CONSULTOR, en coordinación con AAP y las empresas de servicios de la ciudad, deberá determinar la demanda del servicio para el terminal, deberán asegurarse que el suministro del servicio tenga la capacidad adecuada para satisfacer la demanda requerida.

5.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El suministro de energía eléctrica es suministrado al aeropuerto actualmente por ENSA

La energía eléctrica a nivel de media tensión se suministrará a los transformadores de sub-estaciones del terminal por cables de alimentación instalados en zanjas para cables subterráneos.

Con el fin de asegurar que no habrá interrupción en la fuente de alimentación principal, generadores de reserva deberán ser suministrados para el terminal y poder cubrir total o parcialmente la energía en caso de falla de energía.

Como mínimo, el suministro de energía eléctrica deberá tener una capacidad suficiente para el funcionamiento de los siguientes sistemas:

- Iluminación interna y externa
- Todos los sistemas de información y Tecnología (ICT por sus siglas en inglés)
- Todos los bomberos sanitarios
- Ventilación (sistemas de alimentación y descarga de aire)
- Sistema de enfriamiento en las salas de información y Tecnología (ICT por sus siglas en inglés)
- Instalaciones manejo de equipaje
- Instalaciones de seguridad y las instalaciones de detección, etc.
- Oficinas de aerolíneas,
- Todos los counters,
- Concesionarios comerciales



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:38/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

Un suministro ininterrumpido de energía (UPS por sus siglas en inglés) deberá ser proporcionado por los sistemas de información y Tecnología (ICT por sus siglas en inglés) y algunos sistemas de seguridad. El suministro ininterrumpido de energía (UPS por sus siglas en inglés) deberá estar ubicado en o cerca de las salas de sistemas de información y Tecnología (ICT por sus siglas en inglés) y de seguridad dentro del terminal.

5.3. TELECOMUNICACIONES

TELEFÓNICA y CLARO son actualmente los principales proveedores de los servicios para la red de telecomunicaciones fijas en el aeropuerto, mientras que TELEFONICA Y CLARO son los proveedores de servicios de la red de telecomunicaciones móviles.

Las líneas telefónicas fijas, ingresarán al terminal a través de duetos que se deben considerar para los proveedores de servicios de telecomunicaciones.

El terminal estará equipado con redes de área local (LAN), que se utilizan para las comunicaciones comunes de voz, vídeo y datos.

5.4. SUMINISTRO DE AGUA

5.4.1. Agua Potable

El suministro de agua potable es actualmente provisto por pozos profundos construidos por AAP. Se deberá ampliar la red existente de suministro de agua potable al Terminal, se deberá considerar cisternas de almacenamiento de agua potable.

EL CONSULTOR deberá elaborar la documentación para obtener la Factibilidad del Servicio por parte de EPS SEDAJULIACA y deberá realizar las gestiones con EPS SEDAJULIACA a nombre de AAP hasta obtener el permiso respectivo, para implementar la independización de suministro de agua potable y desagüe desde la red principal.

5.4.2. Agua contra Incendios

El agua contra incendios es requerida para que alimente la red de hidrantes contra fuego fuera del terminal, y los sistemas de mangueras y los sistemas de rociadores dentro del terminal.

El agua deberá ser suministrada desde la cisterna de almacenamiento de agua contra incendio

5.5. SUMINISTRO DE GAS

La ciudad de Juliaca no cuenta con suministro de gas natural por lo tanto se deberá



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:39/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

EL CONSULTOR deberá evaluar la justificación técnica de proyectar a mediano o largo plazo la red de instalación de tuberías para las futuras conexiones de abastecimiento de gas del Terminal de pasajeros cumpliendo todas las normas y estándares establecidas por OSINERGMIN.

5.6. ALCANTARILLADO

El servicio actual de alcantarillado en el terminal existente es canalizado a través de las redes principales de alcantarillados externo del aeropuerto el cual descarga a la red de la ciudad. Se deberán realizar extensiones, ampliaciones o modificaciones a las actualmente redes principales de alcantarillado del aeropuerto o construir algunas nuevas para atender al terminal de pasajeros y demás infraestructura prevista para el aeropuerto.

6. DISEÑO DE OBRAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE PLOMERIA (TUBERIAS)

6.1. GENERAL

El diseño de Obras Eléctricas, Mecánicas y de Tuberías (MEP por sus siglas en inglés) involucra los siguientes servicios:

- Aire acondicionado y ventilación mecánica
- Gasfitería
- Sistema de Protección contra Incendios
- Suministro de energía e iluminación
- Protección de la iluminación, conexión a tierra y sistemas de pararrayos
- Circulación vertical (escaleras, montacargas y ascensores)

6.2. DISEÑO DE CÓDIGOS Y ESTANDARES

El diseño de los sistemas de ingeniería para las especialidades eléctricas, electromecánicas, sanitarias y red de gas del terminal deberán estar en concordancia con los códigos y regulaciones de construcción de Perú, especialmente el Reglamento Nacional de Edificaciones. Cuando no haya códigos de prácticas o estándares de Perú relacionados a un diseño en particular, se recomienda usar estándares reconocidos en otros países indicados en el Contrato de Concesión. Los requerimientos de AAP deberán tomarse en consideración.

6.3. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (ACMV por sus siglas en Inglés)

6.3.1. Bases para el diseño

El terminal interior deberá contar con aire acondicionado durante todo el año excepto por ciertas salas auxiliares, como las salas mecánicas y eléctricas, almacenes, ventiladas mecánicamente. **EL CONSULTOR** en coordinación con AAP deberá definir las zonas a climatizar o únicamente ventilar. Para ello **EL**



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:40/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

CONSULTOR deberá inicialmente desarrollar un estimado de costos de operación, mantenimiento y consumos de energía.

- Condiciones de diseño climático externos
Las temperaturas de los bulbos secos y bulbos húmedos, así como la humedad que se utilizarán para el diseño serán seleccionadas para las condiciones más críticas de entorno que se encuentran en el recinto del aeropuerto.
- Condiciones de diseño climático interiores
Las condiciones de diseño del aire en interiores deberán cumplir los requisitos de cada instalación individual dentro del terminal para las temperaturas, la humedad, y las tasas de ventilación a ser determinadas por **EL CONSULTOR** en coordinación con AAP usando el formato que se muestra en la Tabla 6-1.
- Los niveles de ruido
Los niveles de ruido recomendados para la exposición ocupacional se presentan en la Tabla 6-2.

Tabla 6-1 Formato para Requerimientos para Condiciones de Diseño de Aire Internas

Área Funcional	Modo de Ventilación	Temperatura Diseñada (°C)		Verano Diseño de Humedad (%RH)	Comentarios
		Verano	Invierno		
Áreas Públicas	A/C				
Áreas de filas de los pasajeros	A/C				todas las áreas de gestión de filas serán atendidos con una alta tasa de suministro de aire fresco
Salas de Embarque	A/C				
Corredores de Salidas / Llegadas	A/C				
Sanidad / Control de Pasaporte / Control de Aduanas	A/C				
Salas de Recojo de Equipajes	A/C				
Salones VIP / CIP	A/C				
Oficinas	A/C				
Concesionarios de Venta	A/C				



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:41/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

Restaurantes y Alimentos y Bebidas	A/C				
Áreas de Manipuleo de Equipajes	A/C				
Plantas y salas de equipos	V/M				
Salas de Equipo Electrónico (1)	V/M				
Salas de Almacenamiento	A/C				
Salas de Depósito	V/M				
Baños Públicos	A/C				20 cambios de aire por hora
Guardería	A/C				
<p>Leyenda: A/C Aire Acondicionado V/M Ventilador Manual</p> <p>Nota: 1) Las salas de equipo electrónico para propósitos específicos deberá ser designada en cumplimiento con los requerimientos de los fabricantes de equipos</p>					



Tabla 6-2 Niveles de Sonido Recomendados para Exposición Ocupacional

Área Funcional / Oficinas	Criterio de Sonido-C/S (1)	Nivel de Equivalencia de Sonido
Oficinas individuales / Oficinas del oficial, salas de reuniones y salas de conferencias	CS 30 - CS 35	40-45
Oficinas Abiertas	CS 35 - CS 40	45-50
Áreas Públicas, Áreas de Proceso de Pasajeros	CS 40 - CS 45	50-55
Salas de Equipos Mecánicos	CS 55 - CS 60	65-70
<p>Nota: (1) Recomendado por la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional U.S.</p>		

6.3.2. Descripción del sistema

6.3.2.1. Configuración del Sistema

Los componentes principales del Sistema VAC deberán estar en las siguientes ubicaciones:

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:42/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

- Los enfriadores (Chillers) y las bombas se deberán encontrar en las salas de equipos mecánicos situados en un edificio al costado del Terminal o en el extremo de la planta baja del terminal
- Las torres de refrigeración se encontraran fuera y cerca del extremo de la terminal de pasajeros en la planta baja
- Las Unidades Manejadoras de Aire (UMAs) se encontraran en las salas de equipos mecánicos situados en el nivel superior.

EL CONSULTOR deberá desarrollar un sistema VAC eficiente y completo, teniendo en cuenta los lugares asignados de los componentes principales del sistema, los lugares apropiados para los ejes mecánicos y eléctricos y los conductos de servicios, el acceso para el mantenimiento y renovación de las instalaciones y el espacio reservado para una futura expansión del sistema.

6.3.2.2. Sistema de refrigerado de agua

a) Enfriadores (Chillers)

Los enfriadores deberán ser del tipo de enfriamiento de agua centrífuga con una tasa de eficiencia por cada enfriador de 0.65 KW/RT y NPLV de al menos 0.46. Los enfriadores deberán operar con un refrigerante no-CFC R134a y deberán contener una carga de operación completa de refrigerante.

Cada juego enfriadores deberá ser completado con su propia bomba de agua enfriadora primaria, bomba de agua del condensador, torre de enfriamiento y control del sistema. Los juegos de enfriadores deberán estar conectados en paralelo para formar el lazo principal de la configuración principal-secundario. El sistema de control deberá ser tal que todos los conjuntos de enfriadores puedan operar simultáneamente bajo la modalidad automática.

El agua refrigerada deberá ser distribuida a través de los circuitos de agua refrigerada a la terminal a través de bombas agua refrigeradas secundarias. Cada circuito de agua enfriada estará equipado con bombas de agua refrigerada en servicio y en espera.

El sistema de bombeo de agua refrigerada deberá ser un sistema de caudal variable primario-secundario.

Las tuberías agua refrigerada y las tuberías de agua del condensador serán canalizadas a través servicios de canaletas.

Si se requiere, los enfriadores deberán estar en capacidad de aumentar su carga de refrigeración para ajustarse al aumento esperado de pasajeros en la hora pico que pasan por el terminal.

b) Torres de enfriamiento



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:43/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Las torres de refrigeración deberán estar equipados con ventiladores de bajo ruido y motores de bajo ruido.

Las torres de refrigeración deberán estar provistas de motores de accionamiento de frecuencia variable para ajustar la velocidad del ventilador a fin de suministrar agua refrigerante a la temperatura deseada, El circuito de agua del condensador también deberá estar equipado con bombas de velocidad variable.

El diseño de las torres de refrigeración deberá incorporar las siguientes características:

- Facilidad de limpieza e inspección visual
- Facilidad de desmontaje / eliminación / sustitución de rellenos y separadores de goteos
- El uso de materiales no corrosivos en partes húmedas
- El uso de separadores de gotas de alta eficiencia para reducir lo mínimo las pérdidas por goteo/derrame

Tanques de Reemplazo o sustitutos de agua con Capacidad de revelado suficiente para 24 horas de operación se proporcionarán a abastecer de agua a las torres de refrigeración cuando se interrumpe el suministro principal.

6.3.2.3. Unidades Manejadoras de Aire (UMAs)

Las UMAs deberán tener una construcción doble, tipo de extracción a través de ventiladores centrífugos, canaletas de enfriamiento, filtros de aire, y cajas de volumen variable de aire (VAV) y dispositivos de control.

Las UMAs deberán estar internamente aisladas y provistas con dos motores completos con dos arrancadores.

Todos los UMAs deberán estar debidamente respaldados, con restricciones antisísmicas y aisladores vibratorios. Los ruidos y vibraciones generados por los UMAs deberán ser atenuados a niveles aceptables especialmente cuando el equipo esté localizado adyacente a las áreas donde los niveles de sonido son críticos.

La distribución del aire deberá ser diseñada eficientemente para evitar temperatura de estratificación, fluctuaciones de aire, puntos fríos y calientes, altas velocidades locales, y la generación de un ruido cuestionable. Se requieren los difusores VAV.

6.3.2.4. Sistemas de Aire y Aire Sustituto

El extractor del sistema de aire deberá brindar una adecuada ventilación para remover vapores, olores, partículas contaminantes y para operar con seguridad campanas de extracción continuamente



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:44/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

Aire fresco, libre de contaminantes, deberá usarse para sustituir el aire de salida y deberá reunir los siguientes requerimientos:

- El aire sustituto deberá ingresar al área de trabajo de tal manera que no reduzca la efectividad de ningún sistema de extractor local
- Cuando se filtra el suministro de aire, un medidor de presión deberá ser instalado para mostrar la caída de la presión a la cual los filtros requieren ser limpiados o reemplazados
- La tasa de flujo volumétrico del aire sustituto deberá aproximarse al flujo del extractor de aire. La operación del sistema del aire sustituto deberá ser engranado con el sistema de extracción.

6.3.2.5. Sistema de Control de la Ventilación Mecánica y Aire Acondicionado

El sistema de control del VAC deberá ser diseñado para monitorear la temperatura, presión y flujo de agua refrigerada de la planta refrigeradora, y el nivel de dióxido de carbono en el suministro de aire por las unidades de manejo de aire.

El sistema de control del VAC deberá incluir el hardware, software, sensores, controles, arrancadores, red de comunicación y control, circuitos engranados, y controles locales y remotos.

6.3.2.6. Sistema de Ventilación Mecánica

El sistema de ventilación mecánico deberá ser suministrado para las salas de equipos mecánicos, escaleras, servicios higiénicos, subestaciones, etc.

Los duetos de ventilación, que son requeridos por propósitos de seguridad en caso de incendios, deberán ser adecuadamente medidos y cumplir con los requerimientos de medición de duetos en caso de incendio.

6.4. PLOMERIA

6.4.1. Agua Potable

El agua potable deberá ser suministrada por una red externa de distribución de agua para el terminal. Deberá considerarse una cisterna para el terminal y la demás infraestructura del aeropuerto.

El sistema de agua potable en el terminal deberá ser diseñado de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, Norma técnica Peruana de Instalaciones Sanitarias para edificaciones NTE IS-010 vigente y otras que sean aplicables.

La presión al punto más remoto no deberá ser menor que 100kPA según el flujo de diseño máximo. La operación máxima de presión no deberá exceder 550 kPa.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:45/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

A través de una red de tuberías de agua, el agua potable deberá abastecer a todos los baños, duchas, cocinas, almacenas y salas de equipos mecánicos, entre otros.

6.4.2. Agua Pluvial

El agua producto de las precipitaciones pluviales, agua de condensación de las unidades de manejo de aire (UMAs) y Fan Coils, el agua de rebose del depósito de drenaje y otras aguas limpias se descargarán en drenajes para lluvias y estas a su vez se enviarán siempre fuera de la terminal.

En el caso de agua de instalaciones que se ubiquen en sótanos, deberá descargarse en pozos sumideros ubicados en la sala de bombas de drenaje. Desde aquí, el agua se bombea a los drenajes de lluvia externa por las bombas de sumidero. Se deberán prever Bomba(s) en espera.

6.4.3. Suministro de Gas

El gas deberá ser suministrado a través de un sistema de almacenamiento y distribución de gas a todos los restaurantes y establecimientos de Alimentos & Bebidas, cumpliendo con las normas y estándares establecidos por OSINERGMIN.

6.4.4. Alcantarillado

El alcantarillado deberá ser recolectado de todos los sanitarios (inodoros, urinarios, duchas, lavabos, etc.) Los lavaderos de cocinas y drenajes de pisos de las diferentes locaciones (baños, cocinas, depósitos, salas de maquinarias y plantas, etc.) serán canalizadas al servicio de alcantarillado externo fuera del terminal. Las redes de tuberías recolectoras deberán contar con ventiladores y cámaras de inspección ubicadas apropiadamente. La red de tuberías recolectoras deberá permitir que el flujo por gravedad de las aguas residuales, para que fluyan desde el punto más alto hasta las aguas residuales en los sumideros que se encuentran en la sala de bombeo.

El sistema de alcantarillado en el terminal deberá ser diseñado de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, Norma Técnica Peruana de Edificaciones NTE IS-010 vigente y otras que sean aplicables.

6.5. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los sistemas de protección contra incendios deberán estar preparados para proteger propiedades y vidas debido a las consecuencias del fuego, y proveer el control del fuego hasta que bomberos profesionales lleguen. Los sistemas comprenden un sistema de alarma contra incendio, un sistema de rociadores automáticos contra incendios, hidrantes, un sistema de red de mangueras y equipos de seguridad contra incendio.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:46/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El sistema de protección contra el fuego deberá estar conectado con el Sistema de Administración del Edificio y con el Servicio de Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto.

De ser necesario, **EL CONSULTOR** deberá hacer las gestiones y consulta con el departamento de bomberos de la ciudad para el diseño del sistema de protección contra incendios para el terminal de pasajeros.

6.6. SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

El sistema de alarma contra incendios estará en capacidad de detectar señales de humo y calor a partir de una llama pequeña, el sistema del flujo de agua en los rociadores o una estación activada y de reportar esta información a la unidad de control de incendios localizada en el Centro de Operaciones de Mantenimiento (COMN). Los componentes del sistema principal deberán contar con lo siguiente:

- Panel de control para monitorear las entradas e integridad del sistema, control de salidas, y que transmiten información
- Fuente de alimentación primaria a partir de fuente de corriente alterna (CA)
- Secundarios (de respaldo) fuentes de alimentación de las baterías de plomo selladas u otras fuentes de emergencia, incluyendo los generadores, que se utiliza para suministrar energía en caso de un corte de energía primaria.
- Inicio de los dispositivos para el suministro de insumas a la unidad de control de alarma de incendio
- Aparatos de notificación para informar a las personas próximas de la necesidad de tomar medidas, por lo general a evacuar.

6.6.1. Sistema Automático de Rociadores Contra Incendios:

El sistema automático de rociadores contra incendios deberá estar en capacidad de detectar efectivamente el calor del fuego, activar la alarma, e iniciar la supresión antes que aparezcan las llamas.

El sistema consistirá en un motor eléctrico manejado por bombas, tuberías con control de válvulas, soportes, medidores, cabezas de rociadores, dispositivos de alarmas, sistema eléctrico incluido arrancadores eléctricos, paneles de control, equipos de monitoreo, interruptores de flujo y accesorios.

6.6.2. Hidrante y Sistemas de Mangueras contra Incendios:

Hidrante y sistemas de mangueras contra incendios, las cuales consisten en tuberías, bombas, hidrantes y soportes para mangueras deberán estar en el terminal para asegurar que un chorro de agua puede ser despachada en cualquier parte del terminal en caso de lucha contra incendios.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:47/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

6.6.3. Equipos contra Incendios:

Extintores de mano deberán estar ubicados en los lugares apropiados en el terminal para poder extinguir o controlar incendios pequeños, a menudo en situaciones de emergencia.

Gabinetes resistentes al fuego deben ser utilizados para almacenar a los extintores de incendios. Los armarios deberán estar colocados a ras de la pared. Los extintores de incendios en los gabinetes deberán ser de fácil acceso.

6.7. PROTECCIÓN DE ALUMBRADO Y CONEXIÓN A TIERRA

6.7.1. Sistema de Protección de Alumbrado:

El sistema de protección de alumbrado al terminal deberá consistir de una red de terminación del aire, con cinta de aluminio.

6.7.2. Sistema de Conexión a Tierra:

Todos los conductos de metal, cajas de pases, sistema de bandejas, soportes y gabinetes, la parte metálica de interruptores, cajas de equipos y estructuras metálicas, que puedan generar una descarga eléctrica en el caso de fallo de aislamiento, deberán ser efectivamente conectados al sistema de conexión a tierra.

El sistema de conexión a tierra deberá ser diseñado de acuerdo a los estudios de resistencia del suelo, y de acuerdo a las normas eléctricas vigentes, para los diferentes tipos de requerimientos de protección de cada sistema.

6.8. ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

6.8.1. Energía Eléctrica:

La energía eléctrica a bajo voltaje es requerida para equipos con encendido, conectores e iluminación. Desde el centro de distribución principal (MDB por sus siglas en inglés) hasta las sub-estaciones, la energía deberá ser distribuida hacia los tableros de distribución para el terminal. Los DBs deberán estar acomodados en armarios con cerraduras. Ambos el MDB y el DBs deberán estar divididos como tableros esenciales y no esenciales. El tablero esencial deberá estar respaldado con suministro de energía de emergencia.

Los cables deberán estar en las canaletas, sobre el falso techo, en las canaletas de servicio en oficinas y salas de operaciones. Cables expuestos solo se permiten en salas de equipos mecánicos / salas de plantas.

6.8.2. Iluminación:

El sistema de iluminación deberá ser designado por todas las áreas que funcionan dentro del terminal, tomando en consideración lo siguiente:



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:48/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

- Fuentes de luz natural pueden ser integradas con el concepto de diseño del terminal
- Asignación para las vistas distantes dentro de la terminal
- Requerimientos de luces de emergencias

La tabla 6-3 suministra una guía en el nivel de iluminación para cada área dentro del terminal. La iluminación también deberá considerar:

- Iluminación de señalética como señalizaciones en el terminal, señales de tránsito, etc.
- Terminal de Estacionamiento, playa de estacionamiento y calles de rodajes

Todas las iluminaciones provistas por las áreas principales deberán ser controladas por el Sistema de Administración del Edificio. Salas individuales deberán contar con interruptores de luz.



Tabla 6-3 Niveles de Iluminación Recomendados para las Diversas Áreas del Terminal

Área de Terminal	Nivel de Iluminación
Área de Circulación Pública y de Espera	300
Áreas de Atención al Pasajero	400
Salas de Salidas y Llegadas y Puertas de Embarque	300
Salas de Recojo de Equipaje	400
Concesiones de Venta y Alimentos y Bebidas	400
Oficinas	400
Salas de Equipos Mecánicos / Salas de Plantas	250
Salas de Plantas Electrónicas	400
Salas de Almacenamiento	200
Servicios Higiénicos	300

6.9. CIRCULACIÓN VERTICAL

Se deberá consultar con AAP para la selección de los tipos de escaleras y ascensores a usar en el terminal

6.9.1. Escaleras

6.9.1.1. Escaleras integradas

Son todas aquellas escaleras que no están aisladas de la circulación horizontales y cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de tránsito de las

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:49/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

personas entre pisos de manera fluida y visible. Dichas escaleras deberán tener un ancho que exceda 1200 mm con vidrio transparente a los lados. La cantidad y el ancho de las escaleras deberán ser determinados de acuerdo al número de ocupantes de acuerdo a los reglamentos vigentes.

En cada tramo de escalera, los pasos y los contrapasos serán uniformes, debiendo cumplir con la regla de 2 contrapasos + 1 paso, debe tener entre 600mm y 640mm como un mínimo de 250mm para los pasos y un máximo de 10mm para los contrapasos, medidos entre las proyecciones verticales de dos bordes contiguos. Considerar que las escaleras de 1200mm hasta 2400mm tendrán pasamos a ambos lados, las escaleras que tengan más de 3000mm deberán contar además de los pasamanos laterales un pasamanos central.

6.9.1.2. Escaleras de evacuación.

Son todas aquellas escaleras que son a prueba de fuego y humos las cuales como indica su nombre deben ayudar a la evacuación rápida y segura de los ocupantes de la edificación. Dentro de este tipo de escaleras podemos encontrar las siguientes:

- Escaleras de evacuación con vestíbulo previo ventilado
- Escaleras de evacuación presurizadas
- Escaleras de evacuación abiertas
- Escaleras de evacuación cerradas

En el caso de las escaleras mecánicas, **EL CONSULTOR**, deberá especificar las escaleras más adecuadas para el volumen del público usuario de las instalaciones del terminal aéreo, buscando la estética, seguridad, eficiencia, ahorro de energía, considera que dichas escaleras deben ser diseñadas para la instalación y el funcionamiento en un ángulo de inclinación de 30°. **EL CONSULTOR NO** deberá considera a las escaleras mecánicas como ruta efectiva de evacuación.

6.9.2. Ascensores / Montacargas

6.9.2.1. Ascensores para Pasajeros y Público

Los ascensores que sirven en las áreas de los pasajeros y las áreas públicas deberán tener una dimensión para acomodar a los pasajeros y sus equipajes. Las cabinas de los ascensores deberán tener, como mínimo, una dimensión de aproximadamente 2,700 mm (ancho) por 2,100 mm (profundidad) y 2,400 mm (altura). Ambas cabinas y entradas de acceso totalmente abiertas con un ancho y altura no menores a 1500 mm y 2100 mm respectivamente.

Si se requieren se solicitarán ascensores con doble puerta.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:50/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

6.9.2.2. Montacargas de Servicios Generales

Los ascensores de Servicios Generales que utilizan los empleados del aeropuerto en las zonas donde los pasajeros y el público no tienen acceso deberán tener una dimensión, como mínimo, de aproximadamente 1400 mm (ancho) por 2,100 mm (profundidad) y 2,400 mm (altura).

Ambas cabinas y entradas de acceso totalmente abiertas con un ancho y altura no menores a 1000 mm y 2100 mm respectivamente.

6.9.2.3. Montacargas de bienes

El montacargas de bienes deberá tener una capacidad de carga de 5000 kg y una dimensión interna mínima de aproximadamente 2500 mm (ancho) por 3500 mm (profundidad) y 3000 mm (altura). Ambas cabinas y entradas de acceso totalmente abiertas con un ancho y altura no menores a 2400 mm y 2400 mm respectivamente.

6.9.2.4. Ventilación del ascensor

Todas las cabinas deberán estar ventiladas con un mínimo de 80 cambios de aire por hora. Se deberá usar un ventilador con un bajo nivel de ruido con un flujo axial / transversal para "soplar" la ventilación. El diseño del techo suspendido no deberá ser obstáculo para la corriente de aire de los ventiladores.

7. DISEÑO DE LAS FACILIDADES EXTERNAS

7.1. GENERAL

Las facilidades externas del terminal se requieren para apoyar las operaciones del Terminal.

7.2. FACILIDADES LADO TIERRA

7.2.1. Sistema Vial del Terminal

El sistema vial del Terminal, el cual consistirá en una doble vía de acceso y de salida en un solo nivel deberá ser desarrollado. El diseño geométrico de la red deberá contemplar todos los vehículos que operan en este aeropuerto.

El pavimento del sistema vial de la terminal será de concreto portland o concreto asfáltico, con excepción del tramo de la fachada de terminal para el acceso a la acera de salida que se diseñó como una estructura de hormigón.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:51/85
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

El pavimento deberá ser diseñado de acuerdo con las normas de diseño de pavimentos teniendo en cuenta el tráfico por carretera que se espera en el aeropuerto.

7.2.2. Instalaciones para Estacionamientos

7.2.2.1. Estacionamiento

El estacionamiento será diseñado dejando previsto áreas para futuras ampliaciones y deberá permitir acomodar todos los tipos de vehículos que operan en el aeropuerto.

7.2.2.2. Playa de Estacionamiento

Deben considerar playas de estacionamientos que estarán destinadas a los empleados del aeropuerto, pasajeros de avión general, el público, taxis, buses. La distribución geométrica de esta playa será definida en coordinación con AAP. Se deberá tomar en cuenta estacionamientos para personal de las aerolíneas, de CORPAC y otros usuarios del aeropuerto.

7.2.3. Señalización y Marcas Viales

Las señalizaciones viales, que incluye señales direccionales, señales de advertencia, señales restrictivas y señales obligatorias, deberán considerarse para el sistema vial y estacionamiento que comunique toda la información pertinente a los pasajeros, visitantes y empleados del aeropuerto.

Las marcas viales deben estar en cumplimiento con las señalizaciones y estándares del reglamento de tránsito.

7.2.4. Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales

Los sistemas de drenaje de aguas pluviales deberán ser previstos para evacuar dicho volumen de agua del terminal, (tanto en Lado Aire como Lado Tierra) y deberá ser diseñada en base a los datos estadísticos del volumen de precipitación anuales de la región. Los sistemas de drenaje no deben mezclarse con los sistemas de alcantarillado.

EL CONSULTOR deberá plantear soluciones rentables y de bajo impacto ambiental para drenar el agua de lluvia mediante la recopilación, almacenamiento y limpieza antes de enviar el agua a los sistemas de drenaje existentes.

7.2.5. Cercas y Portones de Seguridad

EL CONSULTOR deberá plantear un diseño de cercas y portones que cumplan con alto nivel de seguridad requerida para aeropuerto de características de internacionales, así mismo dicha solución deberá guardar una estética acorde con el contexto del diseño de las edificaciones que forman parte del terminal. Así mismo



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:52/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

las Cercas y Portones de seguridad deben ser especificados con materiales resistentes a los factores climáticos, así como al vandalismo.

Las Barreras de contención contra ingresos forzosos o impactos vehiculares deberán ser consideradas para las cercas. **EL CONSULTOR** deberá coordinar con la Gerencia de seguridad de AAP, los aspectos relevantes para seleccionar el tipo de seguridad aceptable sobre cercas y portones en el aeropuerto.

7.2.6. Paisajismo

Paisajismo deberá ser diseñado para resaltar el ambiente que rodea al terminal y las áreas de estacionamiento. El diseño de paisajismo deberá ser desarrollado tomando en consideración los temas de mantenimiento, durabilidad y utilizando las especie vegetales locales, considera que la flora podría atraer a distintos animales menores.

7.2.7. Publicidad exterior

EL CONSULTOR deberá diseñar los elementos publicitarios que se instalaran en aeropuerto y contemplar una red eléctrica. Así mismo deberá definir (en coordinación con AAP) la distribución, ubicación, cantidades, de elementos publicitarios, que se ubicaran en las diferentes áreas (tanto al interior con al exterior) del terminal aéreo.

8. CÁLCULO IATA

8.1. IATA 2016 I

8.1.1. CÁLCULOS DE CAPACIDAD

PHP Llegadas :	184
PHP salidas :	340
Aeronave de Diseño (A-319)	144

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:53/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

Factor de corrección (Cf) de la variabilidad de la demanda	
Para MQT	Cf
3	1.21
4	1.22
5	1.15
10	1.06
15	1.01
20	1.00
25	1.00
30	1.00

Factor de calculo (Qf) de QMAX	
Para MQT	Qf
3	0.120
4	0.151
5	0.183
10	0.289
15	0.364
20	0.416
25	0.453
30	0.495



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:54/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

CHECK-IN TRADICIONAL		
Acrónimo	Definición	Valor
CD	Número total de mostradores de facturación para pasajeros	9
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas	340
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	50%
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1.01
PT	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	144
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	15
A	Área requerida para la zona de Check-in	171.1
CDd	Profundidad del área de mostradores de facturación(en metros), incluyendo una distancia entre escritorio y zona de colas	2.15
CDw	Ancho de un mostrador de facturación (en metros)	1.5
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola en zona de Check-in	62
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.364
SP	Área por persona (m ²)	1.4
W	Ancho del corredor (en metros)	4
CD	$= (PHP*PK*PT/60)*Cf/(30+MQT)$	9
QMAX	$= Qf*PHP*PK$	62
A	$= (CD*CDd*CDw)+QMAX*SP+(CD*CDw*W)$	171





CONTROL DE SEGURIDAD DE PASAJEROS		
Acrónimo	Definición	Valor
SEC	Número total de carriles de seguridad	1
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas	340
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1.06
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	50%
PT _{SEC}	Tiempo de proceso por pasajero en el control de seguridad (en segundos)	19
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	10
A	Área requerida para la zona de control de seguridad	61
SECd	Profundidad de un carril de seguridad (en metros)	4
SECw	Ancho de un carril de seguridad (en metros)	2
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola	49
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.289
SP	Área por persona (m ²)	1
W	Ancho del corredor (en metros)	2
CD	Numero total de mostradores de facturación para pasajeros	9
PT _{CD}	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	144
SEC	$= (30 * CD * PT_{SEC} / PT_{CD}) * Cf / (30 + MQT)$	1
QMAX	$= Qf * PHP * PK$	49
A	$= (SEC * SECd * SECw) + QMAX * SP + (SEC * SECw * W)$	61



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:56/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

SALA DE EMBARQUE		
Acrónimo	Definición	Valor
A(1/2)	Área de la sala de embarque (en m ²) sirviendo a una o dos caras de la sala (1/2)	356
AS(1/2)	Número total de plazas ofrecidas por todas las aeronaves que sirve a uno o dos lados del muelle (1/2)	314
LF	Factor de Carga de Aviones	0.83
SR	Relación de asientos	50%
SRf	Factor de ajuste de relación de asientos	10%
Gf	Factor de apertura de la sala	90%
S(s)	Espacio por persona Sentada (en m ²)	1.5
S(ST)	Espacio por persona Parada (en m ²)	1
X	Factor de espacio adicional para la operación de embarque, en porcentaje del área global de la sala	10%
GLd(1/2)	Profundidad de uno o dos lados de la sala (1/2) (en metros)	10
PL	Longitud de la sala (en metros)	35
Pw	Ancho de la sala (en metros)	14
W	Ancho del pasillo de circulación incluyendo los dispositivos móviles (en metros)	4
A	$= [(AS*LF*SR*(1+SRf)*Gf*S(s))+(AS*LF*(1-SR)*S(ST))]*(1+X)$	356
GLd	$= A/PL$	10
Pw	$= GLd+W$	14



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:57/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

RECOJO DE EQUIPAJE		
Acrónimo	Definición	Valor
BDCL	Longitud del frontis de la faja para pasajeros	24
PAX	Número de pasajeros en la aeronave de diseño	144
SP	Ancho de reclamación por pasajero (m)	0.75
PR	Factor de pasajeros que recogen equipaje	45%
RR	Tasa de recirculación	50%
BC	Número de unidades de recogida de equipaje	1
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	184
P	Proporción de los pasajeros que llegan en aviones de fuselaje estrecho	100%
OT	Tiempo medio de ocupación de recogida de equipaje (en minutos) o asumir 20 minutos	10
AC	Área de una faja (en metros cuadrados)	210
BDCw	Ancho de la faja	4.5
SB	Extremos laterales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	5
EB	Extremos finales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	10
A	Área de la sala de recogida de equipaje (m2)	210
BDCL	= PAX*SP*PR*RR	24
BC	= (PHP*P*OT)/(60*PAX)	1
AC	= (BDCw+SB)*((BDCL/2)+EB)	210
A	= BC*AC	210

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:58/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE LLEGADAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P	Personas presentes en la sala de llegada	58
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	184
T _(P)	Tiempo de permanencia del pasajero (en minutos)	4
T _(V)	Tiempo de permanencia de los visitantes (en minutos)	15
VR	Ratio de visitantes por pasajeros	1
A	Área del hall de llegadas	158
SR	Ratio de asientos	15%
SP _(S)	Área por persona sentada	1.7
SP _(ST)	Área por persona parada	1.2
P	$= (PHP * T_{(P)}) / 60 + (PHP * VR * T_{(V)}) / 60$	58
A	$(P * SR * SP_{(S)}) + (P * (1 - SR) * SP_{(ST)})$	158



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:59/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

8.2. IATA 2016 II

8.2.1. CÁLCULOS DE CAPACIDAD

PHP llegadas :	225
PHP salidas :	283
Aeronave de Diseño	144

Pax hora ant. a pico:	0
Pax hora post. a pico:	0
N° de vuelos :	2
Carga media :	10%

Factor de corrección (Cf) de la variabilidad de la demanda	
Para MQT	Cf
3	1.21
4	1.22
5	1.15
10	1.06
15	1.01
20	1.00
25	1.00
30	1.00

Carga media pax en horas anterior y posterior a hora pico	F2 (ratio pax nacional)
10%	1.03
20%	1.07
30%	1.11
40%	1.14
50%	1.18
60%	1.22
70%	1.26
80%	1.31
90%	1.37

Factor de calc. (Qf) de QMAX	
Para MQT	Qf
3	0.120
4	0.151
5	0.183
10	0.289
15	0.364
20	0.416
25	0.453
30	0.495

Número de vuelos durante la hora pico	F1 (ratio pax nacional)
1	39%
2	36%
3	33%
4	30%

Factor de 30 min pico (en %) (PK):	
F1 :	36%
F2 :	1.03
PK = F1 x F2	37.1%
	62.9%

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:60/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE SALIDAS (personas presentes)		
Acrónimo	Definición	Valor
PHall Sal	Personas presentes en hall de salidas	124
PHPs	Pasajeros de hora pico en salidas	283
T _(P)	Tiempo de permanencia del pasajero (en minutos)	15.9
T _(V)	Tiempo de permanencia de los visitantes (en minutos)	15.9
VR	Ratio de visitantes por pasajeros	0.65
PHall Sal	$= (PHPs * T_{(P)}) / 60 + (PHPs * VR * T_{(V)}) / 60$	124

CHECK-IN TRADICIONAL		
Acrónimo	Definición	Valor
CD	Número total de mostradores de facturación para pasajeros	7
PHPs	Pasajeros de hora pico en salidas x % pax usan counter's*	212.25
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	62.9%
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1
PT	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	120
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	20
A	Área requerida para la zona de Check-in	160
CDd	Profundidad del área de mostradores de facturación(en metros), incluyendo una distancia entre escritorio y zona de colas	3.87
CDw	Ancho de un mostrador de facturación (en metros)	1.5
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola en zona de Check-in	56
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.416
SP	Área por persona (m ²)	1.4
W	Ancho del corredor (en metros)	4
CD**	$= (PHP * PK * PT / 60) * Cf / (30 + MQT) * 120\%$	7
QMAX	$= Qf * PHP * PK$	56
A	$= (CD * CDd * CDw) + QMAX * SP + (CD * CDw * W)$	160
* Se usara de manera general 75% siendo el porcentaje de uso real menor		
** Se incrementa en 20% el valor obtenido de acuerdo a la recomendación de IATA ya que PK < 65%		



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:61/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

CONTROL DE SEGURIDAD DE PASAJEROS		
Acrónimo	Definición	Valor
SEC	Número total de carriles de seguridad	1
PHPs	Pasajeros de hora pico en salidas	283
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1.06
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	-
PT _{SEC}	Tiempo de proceso por pasajero en el control de seguridad (en segundos)	15
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	10
A	Área requerida para la zona de control de seguridad	85
SECd	Profundidad de un carril de seguridad (en metros)	6.45
SECw	Ancho de un carril de seguridad (en metros)	5.07
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola	35
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.289
SP	Área por persona (m ²)	1
W	Ancho del corredor (en metros)	6.04
CD	Número total de mostradores de facturación para pasajeros	8
PT _{CD}	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	120
SEC	$= (30 * CD * PT_{SEC} / PT_{CD}) * Cf / (30 + MQT)$	1
QMAX	$= Qf * CD * 60 * 30 / PT_{CD}$	35
A	$= (SEC * SECd * SECw) + QMAX * SP + (SEC * SECw * W)$	85



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:62/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

SALA DE EMBARQUE		
Acrónimo	Definición	Valor
A(1/2)	Área de la sala de embarque (en m ²) sirviendo a una o dos caras de la sala (1/2)	348
AS(1/2)	Número total de plazas ofrecidas por todas las aeronaves que sirve a uno o dos lados del muelle (1/2)	314
LF	Factor de Carga de Aviones	0.81
SR	Relación de asientos	50%
SRf	Factor de ajuste de relación de asientos	10%
Gf	Factor de apertura de la sala	90%
S(s)	Espacio por persona Sentada (en m ²)	1.5
S(ST)	Espacio por persona Parada (en m ²)	1
X	Factor de espacio adicional para la operación de embarque, en porcentaje del área global de la sala	10%
GLd(1/2)	Profundidad de uno o dos lados de la sala (1/2) (en metros)	10
PL	Longitud de la sala (en metros)	35
Pw	Ancho de la sala (en metros)	15
W	Ancho del pasillo de circulación incluyendo los dispositivos móviles (en metros)	4.97
A	$= [(AS*LF*SR*(1+SRf)*Gf*S(s))+(AS*LF*(1-SR)*S(ST))]*(1+X)$	348
GLd	$= A/PL$	10
Pw	$= GLd+W$	15



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:63/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

RECOJO DE EQUIPAJE		
Acrónimo	Definición	Valor
BDCL	Longitud del frontis de la faja para pasajeros	28
PAX	Número de pasajeros en la aeronave de diseño	144
SP	Ancho de reclamación por pasajero (m)	0.85
PR	Factor de pasajeros que recogen equipaje	45%
RR	Tasa de recirculación	50%
BC	Número de unidades de recogida de equipaje	1
PHPII	Pasajeros de hora pico en llegadas	225
P	Proporción de los pasajeros que llegan en aviones de fuselaje estrecho	100%
OT	Tiempo medio de ocupación de recogida de equipaje (en minutos) o asumir 20 minutos	11
AC	Área de una faja (en metros cuadrados)	231
BDCw	Ancho de la faja	4.5
SB	Extremos laterales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	5.98
EB	Extremos finales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	8.27
A	Área de la sala de recogida de equipaje (m2)	231
BDCL	= PAX*SP*PR*RR	28
BC	= (PHPII*P*OT)/(60*PAX)	1
AC	= (BDCw+SB)*((BDCL/2)+EB)	231
A	= BC*AC	231



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:64/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE LLEGADAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P	Personas presentes en la sala de llegada	72
PHPII	Pasajeros de hora pico en llegadas	225
T _(P)	Tiempo de permanencia del pasajero (en minutos)	4
T _(V)	Tiempo de permanencia de los visitantes (en minutos)	15
VR	Ratio de visitantes por pasajeros	1
A	Área del hall de llegadas	196
SR	Ratio de asientos	15%
SP _(S)	Área por persona sentada	1.7
SP _(ST)	Área por persona parada	1.2
P	$= (PHPII * T_{(P)}) / 60 + (PHPII * VR * T_{(V)}) / 60$	72
A	$(P * SR * SP_{(S)}) + (P * (1 - SR) * SP_{(ST)})$	196

8.2.2. CÁLCULOS DE DIRECTRICES

Subsistema	Cant Butacas
Sala de embarque	144
Hall de llegadas	12
Subsistema	Área
Hall de salidas	300.49
Zona de colas - Check-In	87
Zona de colas - Control de seguridad-RX	36
Sala de embarque	533
Asientos en la sala de embarque	225.66
Sala de recojo de equipajes	690
Hall de llegadas	200.49

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:65/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE SALIDAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P _{Hall Sal}	Número máximo de personas en Hall de	124
A	Área del Hall de Salidas	300
EPHS	Espacio estándar por pasajero en el hall de salidas (m ² /pax)	2.42
EPHS	= A / P _{Hall Sal}	2.42

CHECK IN		
Acrónimo	Definición	Valor
QMAX _{Checkin}	Número máximo de pasajeros que esperan en la zona de colas del Check-in	56
A	Área de la zona de colas en Check In	87.01
EPCI	Espacio estándar por pasajero en la zona de colas del Check-in (m ² /pax)	1.55
EPCI	= A / QMAX _{Checkin}	1.55

CONTROL DE SEGURIDAD		
Acrónimo	Definición	Valor
QMAX _{Seguridad}	Número máximo de pasajeros que esperan en la zona de colas del Control de	35
A	Área de la zona de colas en el Control de	36
EPCS	Espacio estándar por pasajero en la zona de colas del Control de Seguridad (m ² /pax)	1.03
EPCS	= A / QMAX _{Seguridad}	1.03

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:66/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

SALA DE EMBARQUE

Acrónimo	Definición	Valor
PHPs	Pasajeros de hora pico en salidas	283
NA	Número de asientos disponibles en la Sala	144
A	Área de la Sala de Embarque	533
AA	Área destinada para los asientos en la Sala	225
EPSEs	Espacio estándar por pasajero sentado en la Sala de Embarque (m ² /pax)	1.56
EPSEp	Espacio estándar por pasajero de pie en la Sala de Embarque (m ² /pax)	2.22
PSSE	Proporción de ocupantes sentados en la	51%
EPSEs	= AA / NA	1.56
EPSEp	= (A - AA) / (PHPs - NA)	2.22
PSSE	= (NA / PHPs) %	51%

RECOJO DE EQUIPAJE

Acrónimo	Definición	Valor
PHPII	Pasajeros de hora pico en llegadas	225
A	Área de la Sala de Recojo de Equipaje	690
EPRE	Espacio estándar por pasajero en la Sala de Recojo de Equipaje (m ² /pax)	3.07
EPRE	= A / PHPII	3.07

HALL DE LLEGADAS

Acrónimo	Definición	Valor
P	Número de personas presentes en el Hall	72
A	Área del Hall de Llegadas	200.49
NA	Número de asientos disponibles en el Hall	12
EPHL	Espacio estándar por pasajero en el Hall de Llegadas (m ² /pax)	2.78
PSHL	Proporción de ocupantes sentados en el	17%
EPHL	= A / P	2.78
PSHL	= (NA / P) %	17%



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:67/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

8.3. IATA 2017 I

8.3.1. CÁLCULOS DE CAPACIDAD

PHP llegadas :	219
PHP salidas :	282
Aeronave de Diseño	144

Pax hora ant. a pico:	0
Pax hora post. a pico:	0
N° de vuelos :	2
Carga media :	10%

Factor de corrección (Cf) de la variabilidad de la demanda	
Para MQT	Cf
3	1.21
4	1.22
5	1.15
10	1.06
15	1.01
20	1.00
25	1.00
30	1.00

Carga media pax en horas anterior y posterior a hora pico	F2 (ratio pax nacional)
10%	1.03
20%	1.07
30%	1.11
40%	1.14
50%	1.18
60%	1.22
70%	1.26
80%	1.31
90%	1.37

Factor de calc. (Qf) de QMAX	
Para MQT	Qf
3	0.120
4	0.151
5	0.183
10	0.289
15	0.364
20	0.416
25	0.453
30	0.495

Número de vuelos durante la hora pico	F1 (ratio pax nacional)
1	39%
2	36%
3	33%
4	30%

Factor de 30 min pico (en %) (PK):	
F1 :	36%
F2 :	1.03
PK = F1 x F2	37.1%
	62.9%

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:68/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE SALIDAS (personas presentes)		
Acrónimo	Definición	Valor
PHall Sal	Personas presentes en hall de salidas	45
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas	282
T _(P)	Tiempo de permanencia del pasajero (en minutos)	5.75
T _(V)	Tiempo de permanencia de los visitantes (en minutos)	5.75
VR	Ratio de visitantes por pasajeros	0.65
PHall Sal	$= (PHP * T_{(P)}) / 60 + (PHP * VR * T_{(V)}) / 60$	45

CHECK-IN TRADICIONAL		
Acrónimo	Definición	Valor
CD	Número total de mostradores de facturación para pasajeros**	6
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas x % pax usan counter's*	211.5
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	62.9%
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1
PT	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	110
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	20
A	Área requerida para la zona de Check-in	139
CDd	Profundidad del área de mostradores de facturación(en metros), incluyendo una distancia entre escritorio y zona de colas	6.86
CDw	Ancho de un mostrador de facturación (en metros)	1.5
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola en zona de Check-in	55
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.416
SP	Área por persona (m ²)	1.4
CD	$= (PHP * PK * PT / 60) * Cf / (30 + MQT)$	6
QMAX	$= Qf * PHP * PK$	55
A	$= (CD * CDd * CDw) + QMAX * SP$	139
* Se usara de manera general 75% siendo el porcentaje de uso real menor		
** Se incrementa en 20% el valor obtenido de acuerdo a la recomendación de IATA ya que PK < 65%		

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:69/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

CONTROL DE SEGURIDAD DE PASAJEROS		
Acrónimo	Definición	Valor
SEC	Número total de carriles de seguridad	1
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas	282
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1.06
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	-
PT _{SEC}	Tiempo de proceso por pasajero en el control de seguridad (en segundos)	15
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	10
A	Área requerida para la zona de control de seguridad	81
SEC _d	Profundidad de un carril de seguridad (en metros)	6.45
SEC _w	Ancho de un carril de seguridad (en metros)	5.07
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola	33
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.289
SP	Área por persona (m ²)	1
W	Ancho del corredor (en metros)	6.04
CD	Número total de mostradores de facturación para pasajeros	7
PT _{CD}	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	110
SEC	$= (30 * CD * PT_{SEC} / PT_{CD}) * Cf / (30 + MQT)$	1
QMAX	$= Qf * CD * 60 * 30 / PT_{CD}$	33
A	$= (SEC * SEC_d * SEC_w) + QMAX * SP + (SEC * SEC_w * W)$	81



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:70/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

SALA DE EMBARQUE		
Acrónimo	Definición	Valor
A(1/2)	Área de la sala de embarque (en m ²) sirviendo a una o dos caras de la sala (1/2)	356
AS(1/2)	Número total de plazas ofrecidas por todas las aeronaves que sirve a uno o dos lados del muelle (1/2)	314
LF	Factor de Carga de Aviones	0.83
SR	Relación de asientos	50%
SRf	Factor de ajuste de relación de asientos	10%
Gf	Factor de apertura de la sala	90%
S(s)	Espacio por persona Sentada (en m ²)	1.5
S(ST)	Espacio por persona Parada (en m ²)	1
X	Factor de espacio adicional para la operación de embarque, en porcentaje del área global de la sala	10%
GLd(1/2)	Profundidad de uno o dos lados de la sala (1/2) (en metros)	10
PL	Longitud de la sala (en metros)	35
Pw	Ancho de la sala (en metros)	14
W	Ancho del pasillo de circulación incluyendo los dispositivos móviles (en metros)	4
A	$= [(AS*LF*SR*(1+SRf)*Gf*S(s))+(AS*LF*(1-SR)*S(ST))]*(1+X)$	356
GLd	$= A/PL$	10
Pw	$= GLd+W$	14



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 71/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

RECOJO DE EQUIPAJE - SALA 1

Acrónimo	Definición	Valor
BDCL	Longitud del frontis de la faja para pasajeros	28
PAX	Número de pasajeros en la aeronave de diseño	144
SP	Ancho de reclamación por pasajero (m)	0.85
PR	Factor de pasajeros que recogen equipaje	45%
RR	Tasa de recirculación	50%
BC	Número de unidades de recogida de equipaje	1
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	219
P	Proporción de los pasajeros que llegan en aviones de fuselaje estrecho	100%
OT	Tiempo medio de ocupación de recogida de equipaje (en minutos) o asumir 20 minutos	8
AC	Área de una faja (en metros cuadrados)	359
BDCw	Ancho de la faja	4.45
SB	Extremos laterales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	12.12
EB	Extremos finales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	7.88
A	Área de la sala de recogida de equipaje (m2)	359
BDCL	= PAX*SP*PR*RR	28
BC	= (PHP*P*OT)/(60*PAX)	1
AC	= (BDCw+SB)*((BDCL/2)+EB)	359
A	= BC*AC	359

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 72/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

RECOJO DE EQUIPAJE - SALA 2

Acrónimo	Definición	Valor
BDCL	Longitud del frontis de la faja para pasajeros	28
PAX	Número de pasajeros en la aeronave de diseño	144
SP	Ancho de reclamación por pasajero (m)	0.85
PR	Factor de pasajeros que recogen equipaje	45%
RR	Tasa de recirculación	50%
BC	Número de unidades de recogida de equipaje	1
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	219
P	Proporción de los pasajeros que llegan en aviones de fuselaje estrecho	100%
OT	Tiempo medio de ocupación de recogida de equipaje (en minutos) o asumir 20 minutos	8
AC	Área de una faja (en metros cuadrados)	349
BDCw	Ancho de la faja	4.45
SB	Extremos laterales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	11.66
EB	Extremos finales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	7.88
A	Área de la sala de recogida de equipaje (m2)	349
BDCL	= PAX*SP*PR*RR	28
BC	= (PHP*P*OT)/(60*PAX)	1
AC	= (BDCw+SB)*((BDCL/2)+EB)	349
A	= BC*AC	349

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:73/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE LLEGADAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P	Personas presentes en la sala de llegada	70
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	219
T _(P)	Tiempo de permanencia del pasajero (en minutos)	4
T _(V)	Tiempo de permanencia de los visitantes (en minutos)	15
VR	Ratio de visitantes por pasajeros	1
A	Área del hall de llegadas	190
SR	Ratio de asientos	15%
SP _(S)	Área por persona sentada	1.7
SP _(ST)	Área por persona parada	1.2
P	$= (PHP * T_{(P)}) / 60 + (PHP * VR * T_{(V)}) / 60$	70
A	$(P * SR * SP_{(S)}) + (P * (1 - SR) * SP_{(ST)})$	190



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:74/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

8.3.2. CÁLCULOS DE DIRECTRICES

Subsistema	Cant Butacas
Hall de salidas	9
Sala de embarque	144
Hall de llegadas	12
Subsistema	Área
Hall de salidas	200.49
Zona de colas - Check-In	87
Zona de colas - Control de seguridad-RX	36
Sala de embarque	533
Asientos en la sala de embarque	225.66
Sala de recojo de equipajes	721
Hall de llegadas	200.49



HALL DE SALIDAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P _{Hall Sal}	Número máximo de personas en Hall de Salidas	45
A	Área del Hall de Salidas	200
NA	Número de asientos disponibles en el Hall de Salidas	9
EPHS	Espacio estándar por pasajero en el hall de salidas (m ² /pax)	4.46
PSHS	Proporción de ocupantes sentados en el Hall de Salidas	20%
EPHS	$= A / P_{\text{Hall Sal}}$	4.46
PSHL	$= (NA / P_{\text{Hall Sal}}) \%$	20%

CHECK IN		
Acrónimo	Definición	Valor
QMAX _{Checkin}	Número máximo de pasajeros que esperan en la zona de colas del Check-in	56
A	Área de la zona de colas en Check In	87.01
EPCI	Espacio estándar por pasajero en la zona de colas del Check-in (m ² /pax)	1.55
EPCI	$= A / QMAX_{\text{Checkin}}$	1.55

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:75/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

CONTROL DE SEGURIDAD

Acronimo	Definición	Valor
QMAX _{Seguridad}	Número máximo de pasajeros que esperan en la zona de colas del Control de Seguridad	34
A	Área de la zona de colas en el Control de Seguridad	36
EPCS	Espacio estándar por pasajero en la zona de colas del Control de Seguridad (m ² /pax)	1.06
EPCS	= A / QMAX _{Seguridad}	1.06

SALA DE EMBARQUE

Acronimo	Definición	Valor
PHPs	Pasajeros de hora pico en salidas	282
NA	Número de asientos disponibles en la Sala de embarque	144
A	Área de la Sala de Embarque	533
AA	Área destinada para los asientos en la Sala de embarque	225
EPSEs	Espacio estándar por pasajero sentado en la Sala de Embarque (m ² /pax)	1.56
EPSEp	Espacio estándar por pasajero de pie en la Sala de Embarque (m ² /pax)	2.23
PSSE	Proporcion de ocupantes sentados en la Sala de Embarque	51%
TOSE	Tasa de Ocupación en la Sala de Embarque	66%
EPSEs	= AA / NA	1.56
EPSEp	= (A - AA) / (PHPs - NA)	2.23
PSSE	= (NA / PHPs) %	51%
TOSE	= [(1.5 x NA + 1 x (PHPs - NA)) / A] %	66%

RECOJO DE EQUIPAJE

Acronimo	Definición	Valor
PHPII	Pasajeros de hora pico en llegadas	219
A	Área de la Sala de Recojo de Equipaje	721
EPRE	Espacio estándar por pasajero en la Sala de Recojo de Equipaje (m ² /pax)	3.29
EPRE	= A / PHPII	3.29



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:76/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE LLEGADAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P	Número de personas presentes en el Hall de Llegadas	70
A	Área del Hall de Llegadas	200.49
NA	Número de asientos disponibles en el Hall de Llegadas	12
EPHL	Espacio estándar por pasajero en el Hall de Llegadas (m ² /pax)	2.86
PSHL	Proporción de ocupantes sentados en el Hall de Llegadas	17%
EPHL	= A / P	2.86
PSHL	= (NA / P) %	17%

8.4. IATA 2017 II

8.4.1. CÁLCULOS DE CAPACIDAD

PHP Llegadas :	282
PHP salidas :	295
Aeronave de Diseño	144

Pax hora ant. a pico:	0
Pax hora post. a pico:	143
N° de vuelos :	2
Carga media :	50%

Factor de corrección (Cf) de la variabilidad de la demanda	
Para MQT	Cf
3	1.21
4	1.22
5	1.15
10	1.06
15	1.01
20	1.00
25	1.00
30	1.00

Carga media pax en horas anterior y posterior a hora pico	F2 (ratio pax nacional)
10%	1.03
20%	1.07
30%	1.11
40%	1.14
50%	1.18
60%	1.22
70%	1.26
80%	1.31
90%	1.37

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 77/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

Factor de calc. (Qf) de QMAX	
Para MQT	Qf
3	0.120
4	0.151
5	0.183
10	0.289
15	0.364
20	0.416
25	0.453
30	0.495

Número de vuelos durante la hora pico	F1 (ratio pax nacional)
1	39%
2	36%
3	33%
4	30%

Factor de 30 min pico (en %) (PK):	
F1 :	36%
F2 :	1.18
PK = F1 x F2	42.5%
	57.5%



HALL DE SALIDAS (personas presentes)		
Acrónimo	Definición	Valor
P _{Hall Sal}	Personas presentes en hall de salidas	53
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas	295
T _(P)	Tiempo de permanencia del pasajero (en minutos)	6.48
T _(V)	Tiempo de permanencia de los visitantes (en minutos)	6.48
VR	Ratio de visitantes por pasajeros	0.65
P _{Hall Sal}	$= (PHP * T_{(P)}) / 60 + (PHP * VR * T_{(V)}) / 60$	53

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:78/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

CHECK-IN TRADICIONAL		
Acrónimo	Definición	Valor
CD	Número total de mostradores de facturación para pasajeros**	7
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas x % pax usan counter's*	221.25
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	57.5%
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1
PT	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	125
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	20
A	Área requerida para la zona de Check-in	141
CDd	Profundidad del área de mostradores de facturación(en metros), incluyendo una distancia entre escritorio y zona de colas	6.86
CDw	Ancho de un mostrador de facturación (en metros)	1.5
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola en zona de Check-in	53
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.416
SP	Área por persona (m ²)	1.3
CD	$= (PHP*PK*PT/60)*Cf/(30+MQT)$	7
QMAX	$= Qf*PHP*PK$	53
A	$= (CD*CDd*CDw)+QMAX*SP$	141
* Se usara de manera general 75% siendo el porcentaje de uso real menor		
** Se incremeta en 20% el valor obtenido de acuerdo a la recomendación de IATA ya que PK< 65%		

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 79/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

CONTROL DE SEGURIDAD DE PASAJEROS		
Acrónimo	Definición	Valor
SEC	Número total de carriles de seguridad	1
PHP	Pasajeros de hora pico en salidas	295
Cf	Factor de corrección de la variabilidad de la demanda (ver tabla de referencia)	1.06
PK	Factor de los 30 minutos picos (en % del PHP)	-
PT _{SEC}	Tiempo de proceso por pasajero en el control de seguridad (en segundos)	16
MQT	Máximo tiempo de espera (en minutos)	10
A	Área requerida para la zona de control de seguridad	74
SEC _d	Profundidad de un carril de seguridad (en metros)	6.45
SEC _w	Ancho de un carril de seguridad (en metros)	5.07
QMAX	Número máximo de pasajeros que esperan en cola	29
Qf	Factor de corrección de QMAX (ver tabla de referencia)	0.289
SP	Área por persona (m ²)	1
W	Ancho del corredor (en metros)	6.04
CD	Número total de mostradores de facturación para pasajeros	7
PT _{CD}	Tiempo de proceso por pasajero en los mostradores de facturación (en segundos)	125
SEC	$= (30 * CD * PT_{SEC} / PT_{CD}) * Cf / (30 + MQT)$	1
QMAX	$= Qf * CD * 60 * 30 / PT_{CD}$	29
A	$= (SEC * SEC_d * SEC_w) + QMAX * SP + (SEC * SEC_w * W)$	74



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:80/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

SALA DE EMBARQUE		
Acrónimo	Definición	Valor
A(1/2)	Área de la sala de embarque (en m ²) sirviendo a una o dos caras de la sala (1/2)	339
AS(1/2)	Número total de plazas ofrecidas por todas las aeronaves que sirve a uno o dos lados del muelle (1/2)	314
LF	Factor de Carga de Aviones	0.79
SR	Relación de asientos	50%
SRf	Factor de ajuste de relación de asientos	10%
Gf	Factor de apertura de la sala	90%
S(s)	Espacio por persona Sentada (en m ²)	1.5
S(ST)	Espacio por persona Parada (en m ²)	1
X	Factor de espacio adicional para la operación de embarque, en porcentaje del área global de la sala	10%
GLd(1/2)	Profundidad de uno o dos lados de la sala (1/2) (en metros)	10
PL	Longitud de la sala (en metros)	35
Pw	Ancho de la sala (en metros)	14
W	Ancho del pasillo de circulación incluyendo los dispositivos móviles (en metros)	4
A	$= [(AS*LF*SR*(1+SRf)*Gf*S_{(S)})+(AS*LF*(1-SR)*S_{(ST)})]*(1+X)$	339
GLd	$= A/PL$	10
Pw	$= GLd+W$	14



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 81/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

RECOJO DE EQUIPAJE - SALA 1

Acrónimo	Definición	Valor
BDCL	Longitud del frontis de la faja para pasajeros	28
PAX	Número de pasajeros en la aeronave de diseño	144
SP	Ancho de reclamación por pasajero (m)	0.85
PR	Factor de pasajeros que recogen equipaje	45%
RR	Tasa de recirculación	50%
BC	Número de unidades de recogida de equipaje	1
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	282
P	Proporción de los pasajeros que llegan en aviones de fuselaje estrecho	100%
OT	Tiempo medio de ocupación de recogida de equipaje (en minutos) o asumir 20 minutos	9
AC	Área de una faja (en metros cuadrados)	359
BDCw	Ancho de la faja	4.45
SB	Extremos laterales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	12.12
EB	Extremos finales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	7.88
A	Área de la sala de recogida de equipaje (m ²)	359
BDCL	= PAX*SP*PR*RR	28
BC	= (PHP*P*OT)/(60*PAX)	1
AC	= (BDCw+SB)*((BDCL/2)+EB)	359
A	= BC*AC	359

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:82/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

RECOJO DE EQUIPAJE - SALA 2

Acrónimo	Definición	Valor
BDCL	Longitud del frontis de la faja para pasajeros	28
PAX	Número de pasajeros en la aeronave de diseño	144
SP	Ancho de reclamación por pasajero (m)	0.85
PR	Factor de pasajeros que recogen equipaje	45%
RR	Tasa de recirculación	50%
BC	Número de unidades de recogida de equipaje	1
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	282
P	Proporción de los pasajeros que llegan en aviones de fuselaje estrecho	100%
OT	Tiempo medio de ocupación de recogida de equipaje (en minutos) o asumir 20 minutos	9
AC	Área de una faja (en metros cuadrados)	349
BDCw	Ancho de la faja	4.45
SB	Extremos laterales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	11.66
EB	Extremos finales para permitir el movimiento de pasajeros en toda la faja (metros totales)	7.88
A	Área de la sala de recogida de equipaje (m2)	349
BDCL	= PAX*SP*PR*RR	28
BC	= (PHP*P*OT)/(60*PAX)	1
AC	= (BDCw+SB)*((BDCL/2)+EB)	349
A	= BC*AC	349

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:83/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE LLEGADAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P	Personas presentes en la sala de llegada	90
PHP	Pasajeros de hora pico en llegadas	282
T _(P)	Tiempo de permanencia del pasajero (en minutos)	4
T _(V)	Tiempo de permanencia de los visitantes (en minutos)	15
VR	Ratio de visitantes por pasajeros	1
A	Área del hall de llegadas	245
SR	Ratio de asientos	15%
SP _(S)	Área por persona sentada	1.7
SP _(ST)	Área por persona parada	1.2
P	$= (PHP * T_{(P)}) / 60 + (PHP * VR * T_{(V)}) / 60$	90
A	$(P * SR * SP_{(S)}) + (P * (1 - SR) * SP_{(ST)})$	245

8.4.2. CÁLCULOS DE DIRECTRICES

Subsistema	Cant Butacas
Hall de salidas	9
Sala de embarque	144
Hall de llegadas	12
Subsistema	Área
Hall de salidas	300.49
Zona de colas - Check-In	87
Zona de colas - Control de seguridad-RX	36
Sala de embarque	533
Asientos en la sala de embarque	225.66
Sala de recojo de equipajes	721
Hall de llegadas	200.49

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:84/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

HALL DE SALIDAS		
Acrónimo	Definición	Valor
P _{Hall Sal}	Número máximo de personas en Hall de Salidas	53
A	Área del Hall de Salidas	300
NA	Número de asientos disponibles en el Hall de Salidas	9
EPHS	Espacio estándar por pasajero en el hall de salidas (m ² /pax)	5.67
PSHS	Proporción de ocupantes sentados en el Hall de Salidas	17%
EPHS	= A / P _{Hall Sal}	5.67
PSHL	= (NA / P _{Hall Sal}) %	17%

CHECK IN		
Acrónimo	Definición	Valor
QMAX _{Checkin}	Número máximo de pasajeros que esperan en la zona de colas del Check-in	53
A	Área de la zona de colas en Check In	87.01
EPCI	Espacio estándar por pasajero en la zona de colas del Check-in (m ² /pax)	1.64
EPCI	= A / QMAX _{Checkin}	1.64

CONTROL DE SEGURIDAD		
Acrónimo	Definición	Valor
QMAX _{Seguridad}	Número máximo de pasajeros que esperan en la zona de colas del Control de Seguridad	30
A	Área de la zona de colas en el Control de Seguridad	36
EPCS	Espacio estándar por pasajero en la zona de colas del Control de Seguridad (m ² /pax)	1.20
EPCS	= A / QMAX _{Seguridad}	1.20

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:85/85
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

SALA DE EMBARQUE

Acrónimo	Definición	Valor
PHPs	Pasajeros de hora pico en salidas	295
NA	Número de asientos disponibles en la Sala de embarque	144
A	Área de la Sala de Embarque	533
AA	Área destinada para los asientos en la Sala de embarque	225
EPSEs	Espacio estándar por pasajero sentado en la Sala de Embarque (m ² /pax)	1.56
EPSEp	Espacio estándar por pasajero de pie en la Sala de Embarque (m ² /pax)	2.04
PSSE	Proporción de ocupantes sentados en la Sala de Embarque	49%
TOSE	Tasa de Ocupación en la Sala de Embarque	69%
EPSEs	= AA / NA	1.56
EPSEp	= (A - AA) / (PHPs - NA)	2.04
PSSE	= (NA / PHPs) %	49%
TOSE	= [(1.5 x NA + 1 x (PHPs - NA)) / A] %	69%

RECOJO DE EQUIPAJE

Acrónimo	Definición	Valor
PHPII	Pasajeros de hora pico en llegadas	282
A	Área de la Sala de Recojo de Equipaje	721
EPRE	Espacio estándar por pasajero en la Sala de Recojo de Equipaje (m ² /pax)	2.56
EPRE	= A / PHPII	2.56

HALL DE LLEGADAS

Acrónimo	Definición	Valor
P	Número de personas presentes en el Hall de Llegadas	90
A	Área del Hall de Llegadas	200.49
NA	Número de asientos disponibles en el Hall de Llegadas	12
EPHL	Espacio estándar por pasajero en el Hall de Llegadas (m ² /pax)	2.23
PSHL	Proporción de ocupantes sentados en el Hall de Llegadas	13%
EPHL	= A / P	2.23
PSHL	= (NA / P) %	13%

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:1/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



APENDICE N°04

LISTADO MAESTRO PRELIMINAR DE PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS, FORMATOS Y CONTENIDO MÍNIMO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL EDI

CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO

“Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:2/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

CONTENIDO

1. LISTADO DE DOCUMENTACION (INFORMES Y TAREAS QUE DEBERÁ CONTENER EL EDI 3



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:3/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

1. LISTADO DE DOCUMENTACION (INFORMES Y TAREAS QUE DEBERÁ CONTENER EL EDI)

CUADRO DE ENTREGABLES			
INFORMES	CONTENIDO	FORMATO	
Informe N°1	1	INFORME 1: Plan de Trabajo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	2	Cronograma de Trabajo detallado	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	3	Cronograma de visitas a sede	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	4	Cronograma de Reuniones semanales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	5	Cronograma de Talleres con las Gerencias involucradas de AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	6	Cronograma indicando las exposiciones al Concesionario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°1	7	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	8	INFORME 2:Verificación de Cumplimientos de Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	9	Documentos a incluir:	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	10	Check List de Niveles de Servicio y Requisitos Técnicos Mínimos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	11	Check List de PNSAC	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	12	Check List de Compatibilización con los Planes Maestros de Desarrollo y/o modificaciones planteadas en las actualizaciones de los PMD.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	13	Check List de Compatibilización con el Programa de Rehabilitación de Pavimentos del Lado Aire	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	14	Check List de Verificación de instrumentos de Gestión Ambiental aplicable y requeridos por la DGASA	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	15	Documentos indicados en la Tabla N° 01	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°2	16	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	17	INFORME 3: Estudios Preliminares	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	18	Levantamiento topografico	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	19	Hidrología y Drenaje	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	20	Abastecimiento Agua y Desague	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	21	Sistema eléctrico media y baja tensión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	22	Tráfico, pronóstico	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	23	Equipamiento	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	24	Elementos de Apoyo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	25	Cronograma y exposiciones de Talleres con las Gerencias involucradas de AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°3	26	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	27	INFORME 4: Anteproyecto de Arquitectura	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	28	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	29	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	30	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	31	Secciones transversales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	32	Secciones longitudinales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	33	Elevaciones (4 como mínimo) frontal, posterior y costados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	34	Planta general / pisos/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	35	Planta general / pisos/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	36	Diseño Conceptual general del Aeropuerto	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	37	Diseño Conceptual de la remodelacion de los Terminales Aprobada por AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	38	Memoria Descriptiva de cada uno de los componentes o elementos que conforman el Diseño Conceptual	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	39	Plan de Ejecución de obra Preliminar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	40	Check List de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	41	Planos de Diseño de Anteproyecto	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	42	Documentos indicados en la Tabla N° 02	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°4	43	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:4/10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

Informe N°5	44	INFORME 5: Proyecto de Arquitectura	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	45	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	46	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	47	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	48	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	49	Secciones transversales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	50	Secciones longitudinales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	51	Elevaciones (4 como mínimo) frontal, posterior y costados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	52	Planta general / pisos/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	53	Planta general / pisos/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	54	Planta general / contra zócalo/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	55	Planta general / contra zócalo/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	56	Planta general / muros/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	57	Planta general / muros/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	58	Planta general / cielorraso/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	59	Planta general / cielorraso/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	60	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	61	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	62	SS.HH / 1er piso - hall comercial/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	63	SS.HH / 1er piso - hall de check in/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	64	SS.HH / 2do piso - sala de embarque internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	65	SS.HH / 2do piso - sala de embarque nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	66	Detalles constructivos/ mamparas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	67	Detalles constructivos/ ventanas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	68	Detalles constructivos/ puertas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	69	Cuadro general de vanos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	70	Detalles constructivos/ revestimiento de sillar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	71	Solaqueo de muros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	72	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	73	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	74	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	75	Diseño de la Optimización de los Terminales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	76	Memoria Descriptiva de cada uno de los componentes o elementos que conforman el Diseño Arquitectónico	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	77	Plan de Ejecución de obra Preliminar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	78	Check List de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	79	Planos de Diseño de Arquitectura de la Terminal de Pasajeros e instalaciones Complementarias y/o Apoyo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	80	Documentos indicados en la Tabla N° 03	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°5	81	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	82	INFORME 6: Proyecto de Especialidades	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	83	Memorias de Descriptiva de cada uno de los componenetes o elementos que conforman las Especialidades	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	84	Plan de Ejecución de obra Preliminar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	85	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	86	Check List de verificación del cumplimiento de los Requisitos previstos en el Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	87	Planos de Especialidades de la Optimización de Temrinales de Pasajeros e Intalaciones Complementarias y/o de Apoyo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	88	Planos indicados en la Tarea 1	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°6	89	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:5/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Informe N°7	90	INFORME 7: Costos y Presupuestos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	91	Análisis de Precios Unitarios	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	92	Presupuesto de Obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	93	Presupuesto por fases de ejecución	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	94	Listado de Insumos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	95	Fórmula Polinómica	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	96	Cronograma valorizado	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	97	Calendario de Avance de Obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	98	Metrados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
Informe N°7	99	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	100	TAREA 1: Arquitectura e Ingeniería de Terminal de Pasajeros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	101	Diseño de Arquitectura	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	102	Simulación animada en 3D con software especializado del flujo de pasajeros de salida y llegada para validar el diseño	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	103	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	104	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	105	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	106	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	107	Secciones transversales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	108	Secciones longitudinales (6 como mínimo)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	109	Elevaciones (4 como mínimo) frontal, posterior y costados	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	110	Planta general / pisos/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	111	Planta general / pisos/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	112	Planta general / contra zócalo/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	113	Planta general / contra zócalo/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	114	Planta general / muros/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	115	Planta general / muros/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	116	Planta general / cielorraso/ primer nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	117	Planta general / cielorraso/ segundo nivel - detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	118	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	119	SS.HH/ 1er piso - sala de llegada nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	120	SS.HH/ 1er piso - hall comercial/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	121	SS.HH/ 1er piso - hall de check in/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	122	SS.HH/ 2do piso - sala de embarque internacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	123	SS.HH/ 2do piso - sala de embarque nacional/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	124	Detalles constructivos/ mamparas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	125	Detalles constructivos/ ventanas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	126	Detalles constructivos/ puertas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	127	Cuadro general de vanos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	128	Detalles constructivos/ revestimiento de sillar	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	129	Solaqueo de muros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	130	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	131	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	132	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	133	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:6/10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

TAREA N°1	134	Seguridad y Evacuación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	135	Rutas de escape e indicación de salida	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	136	Ubicación de luces de emergencia	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	137	Ubicación de Extintores, Gabinetes contra incendio y elemtnos de detección	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	138	Señalización	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	131	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	132	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	139	Zonas de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	140	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	141	Estructuras	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	142	Estructuras / planta de cimentación / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	143	Estructuras / cimentaciones / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	144	Estructuras / placas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	145	Estructuras / columnas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	146	Estructuras / escaleras / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	147	Estructuras / techo primer piso / planta y detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	148	Estructuras / techo segundo piso / planta y detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	149	Estructuras / vigas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	150	Estructuras / losas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	151	Estructuras metálicas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	152	Elevaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	153	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	154	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	155	Especificaciones Técnicas de los materiales estructurales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°1	156	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	157	TAREA 2: Instalaciones del Terminal de Pasajeros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	158	Instalaciones Sanitarias	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	159	Instalaciones sanitarias red de desagüe primer nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	160	Instalaciones sanitarias red de desagüe segundo nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	161	Instalaciones sanitarias drenaje pluvial techo/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	162	Instalaciones sanitarias red de agua primer nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	163	Instalaciones sanitarias red de agua segundo nivel/ planta y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	164	Instalaciones sanitarias cuarto de bombas/ planta, cortes y leyenda	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	165	Instalaciones sanitarias / cisterna/ planta, cortes y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	166	Especificaciones técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	167	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	168	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	169	Plano de isometría y montantes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	170	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	171	Instalaciones eléctricas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	172	Leyendas y especificaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	173	Diagrama unifilar y tableros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	174	Planta y cortes sub estación eléctrica	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	175	Detalle constructivo - redes eléctricas media y baja tensión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	176	Tableros - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	177	Tableros - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	178	Tomacorrientes - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	179	Tomacorrientes - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	180	Alumbrado - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	181	Alumbrado - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	182	Luces emergencia y señalización - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:7/10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

TAREA N°2	183	Luces emergencia y señalización - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	184	Aire acondicionado - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	185	Aire acondicionado - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	186	Leyendas y especificaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	187	Diagrama unifilar y tableros	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	188	Planta y cortes sub estación eléctrica	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	189	Plano de detalles de banco de medidores	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	190	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	191	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	192	Especificaciones Técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	193	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	194	Instalaciones de Climatización	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	195	Aire acondicionado - primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	196	Aire acondicionado - segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	197	Aire acondicionado - plano de detalles en los 3 niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	198	Aire acondicionado - azotea	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	199	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	200	Plano de sistemas de distribución de salidas de aire frio o caliente	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	201	Plano de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	202	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	203	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	204	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	205	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	206	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	207	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	208	Proyecto de Instalaciones Mecánicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	209	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	210	Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, extracción de gases, de aire comprimido de equipos especiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	211	Planos de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	212	Plano de detalle constructivo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	213	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	214	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	215	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	216	Instalaciones de Comunicaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	217	Plano de conexión a la red pública de comunicaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	218	Plano de Sistema de distribución	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	219	Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistema de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuito cerrado de TV, sistema de control de acceso, sistemas de	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	220	Plano de diagramas de instalaciones de equipos electrónicos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	221	Plano de detalles de equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	222	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	223	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	224	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	225	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	226	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°2	227	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	228	TAREA 3:Arquitectura de Instalaciones de Soporte	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	229	Diseño de Arquitectura	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	230	Simulación animada en 3D con software especializado del flujo de pasajeros de salida y llegada para validar el diseño	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	231	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:8/10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

TAREA N°3	232	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	233	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	234	Planta general / techo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	235	Secciones transversales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	236	Secciones longitudinales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	237	Elevaciones y cortes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	238	Planta general / pisos/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	239	Planta general / contra zócalo/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	240	Planta general / muros/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	241	Planta general / cielorraso/ detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	242	SS.HH/ plantas, secciones y detalles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	243	Detalles constructivos/ ventanas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	244	Detalles constructivos/ puertas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	245	Cuadro general de vanos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	246	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	247	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	248	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	249	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	250	Seguridad y Evacuación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	251	Rutas de escape e indicación de salida	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	252	Ubicación de luces de emergencia	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	253	Ubicación de Extintores, Gabinetes contra incendio y elemtnos de detección	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	254	Señalización	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	255	Zonas de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°3	256	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	257	TAREA 4: Ingeniería de Instalaciones de Soporte	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	258	Estructuras	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	259	Estructuras / cimentaciones / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	260	Estructuras / placas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	261	Estructuras / columnas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	262	Estructuras / escaleras / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	263	Estructuras / techo/ planta y detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	264	Estructuras / vigas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	265	Estructuras / losas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	266	Estructuras metálicas / detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	267	Elevaciones y Cortes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	268	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	269	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	270	Especificaciones Técnicas de los materiales estructurales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	271	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	272	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	273	Instalaciones Sanitarias	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	274	Planos de distribución de redes de agua y desagüe por niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	275	Planode isometría y montantes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	276	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	277	Especificaciones técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	278	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	279	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	280	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	281	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	282	Instalaciones eléctricas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	283	Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	284	Plano de diagrama de tableros eléctricos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:9/10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

TAREA N°4	285	Plano de detalles de banco de medidores	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	286	Plano de detalles constructivos y leyenda.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	287	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	288	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	289	Especificaciones Técnicas de materiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	290	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	291	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	292	Instalaciones de Climatización	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	293	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	294	Plano de sistemas de distribución de salidas de aire frío o caliente	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	295	Plano de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	296	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	297	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	298	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	299	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	300	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	301	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	302	Proyecto de Instalaciones Mecánicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	303	Plano de instalación de los equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	304	Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, extracción de gases, de aire comprimido de equipos especiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	305	Planos de medios de control	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	306	Plano de detalle constructivo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	307	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	308	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	309	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	310	Procedimiento de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	311	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	312	Instalaciones de Comunicaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	313	Plano de conexión a la red pública de comunicaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	314	Plano de Sistema de distribución	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	315	Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistema de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuito cerrado de TV, sistema de control de acceso, sistemas de seguridad, redes de enlace entre computadoras, sistemas de llamadas y música ambiental, sistema de parlantes, sistema de control de personas y sistema de control de medios audio visuales en lo que sea pertinente.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	316	Plano de diagramas de instalaciones de equipos electrónicos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	317	Servicio de comunicaciones data y voz primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	318	Servicio de comunicaciones data y voz segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	319	Plano de detalles de equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	320	Plano de detalles constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	321	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	322	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	323	Especificaciones técnicas de materiales y equipos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	324	Procedimientos de ejecución de ser necesario	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°4	325	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	326	TAREA 5: Ingeniería para Redes Viales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	327	Diseño de Redes Viales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	328	Diseño - Especialidades Redes Viales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	329	Estudio de Impacto Vial	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°5	330	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:10/10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 07/06/2021

TAREA N°6	331	TAREA 6: Ingeniería para Servicios Básicos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	332	Plano de Localización y ubicación	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	333	Plano de distribución por niveles	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	334	Planos de Elevaciones	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	335	Planos de Cortes	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	336	Planos de Detalles Constructivos	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	337	Memoria de Cálculo	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	338	Memorias Descriptivas incluyendo aspectos de seguridad	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	339	Especificaciones Técnicas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°6	340	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°7	341	TAREA 7: Ingeniería de Sistemas Especiales	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°7	342	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°7	343	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	344	TAREA 8: Ingeniería para Equipamiento	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	345	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	346	Los EDIS para equipamientos deberán incluir todos los ítem indicados en el Anexo 25 Apéndice 1	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°8	347	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	348	TAREA 9: Faseado de Obra y Plan de Seguridad Operacional durante la Construcción	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	349	Planta general / primer nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	350	Planta general / segundo nivel	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	351	Planos por Faseado de Subsistemas, Sala de embarque, check in, recojo de equipaje, Hall de llegadas, Hall de salidas	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	352	Planos de reubicación de Terceros, (concesiones comerciales, locales institucionales, etc)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	353	Plan de acción para resguardar la seguridad operacional y la seguridad en las diferentes fases de la obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	354	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°9	355	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	356	TAREA 10: Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto y Programa de Ejecución de Obra a Nivel EDI	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	357	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	358	Análisis de Precios Unitarios (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	359	Presupuesto de Obra (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	360	Presupuesto por fases de ejecución (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	361	Listado de Insumos (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	362	Fórmula Polinómica (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	363	Cronograma valorizado (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	364	Calendario de Avance de Obra	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	365	Metrados (Por especialidad)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°10	366	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°11	367	TAREA 11: Impacto Ambiental a Nivel Estudio Definitivo de Ingeniería	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°11	368	Alcances indicados en los Apéndices 1	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°11	369	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°12	370	TAREA 12: Elaboración del documento del Expediente Definitivo de Ingeniería (Primera Versión)	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°12	371	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°12	372	Estructuración y Entrega EDI de acuerdo al Anexo 25 Apéndice 1 Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°13	373	TAREA 13: Gestión de las Autorizaciones y Coordinación de Proyecto	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°13	374	Alcances indicados en los Apéndices	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°13	375	Otros documentos que EL CONSULTOR considere necesarios para mejorar la calidad y/o alcance del EDI.	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°14	376	TAREA 14: Entrega final según el Anexo 25 del Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°14	377	Entrega Final con el levantamiento de observaciones por parte de AAP	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.
TAREA N°14	378	Estructuración y Entrega EDI de acuerdo al Anexo 25 Apéndice 1 Contrato de Concesión	AUTOCAD (DWG), PDF, WORD, EXCEL, PPT,S10, REVIT, OTROS QUE APLIQUEN.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:1/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



APENDICE N°05

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARÁ AAP CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO

“Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca.

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	Página:2/10
		<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005</p> <p>Fecha: 07/06/2021</p>

CONTENIDO

1. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR AAP, Se adjunta File 2 a los TDR en el cual incluimos los planos impresos y en formato Digital. 3



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:3/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

1. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR AAP, Se adjunta File 2 a los TDR en el cual incluimos los planos impresos y en formato Digital.

	AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA	Revisión :	0
	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	Página:	1 de 2

CODIGO	DESCRIPCIÓN
UBICACIÓN	
1	PYC-JUL-PES-UBI-001 UBICACIÓN
PAVIMENTOS	
1	PYC-JUL-PES-PAV-001 MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE / BASE GRANULAR
2	PYC-JUL-PES-PAV-002 IMPRIMACION ASFALTICA / CARPETA ASFALTICA
OBRAS CIVILES	
1	PYC-JUL-PES-OCI-001 DEMOLICIONES, RETIROS Y ELIMINACION - PLANTA GENERAL
2	PYC-JUL-PES-OCI-002 TRATAMIENTO DE FISURAS EN PAVIMENTO RIGIDO / PLANTA GENERAL
SEÑALIZACION	
1	PYC-JUL-PES-SEÑ-001 SEÑALIZACION / PLANTA GENERAL
2	PYC-JUL-PES-SEÑ-002 MARCAS EN EL PAVIMENTO / PLANTA GENERAL
3	PYC-JUL-PES-SEÑ-003 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PLANTA GENERAL
4	PYC-JUL-PES-SEÑ-004 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PINTURA AMARILLA / PLANTA GENERAL
5	PYC-JUL-PES-SEÑ-005 SEÑALIZACION HORIZONTAL / DETALLES
6	PYC-JUL-PES-SEÑ-006 SEÑALIZACION VERTICAL / DETALLES
DETALLES	
1	PYC-JUL-PES-PAV-03 CORTES Y/O DETALLES CONSTRUCTIVOS
ADICIONALES	
1	PYC-JUL-PES-AD1-001 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PLANTA GENERAL
2	PYC-JUL-PES-AD1-002 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PINTURA AMARILLA
3	PYC-JUL-PES-AD1-003 SEÑALIZACION / PLANTA GENERAL

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:4/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

	AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	2 de 2

Codigo	Descripción
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS	
ESTRUCTURAS	
1	PYC-JUL-TER-EST-001 ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS PLANTA
2	PYC-JUL-TER-EST-002 ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 1 DE 3
3	PYC-JUL-TER-EST-003 ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 2 DE 3
4	PYC-JUL-TER-EST-004 ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 3 DE 3
5	PYC-JUL-TER-EST-005 ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-1 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
6	PYC-JUL-TER-EST-006 ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-1 Y M-2 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
7	PYC-JUL-TER-EST-007 ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-3 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
8	PYC-JUL-TER-EST-008 ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-5,M-6, Y M-7 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
9	PYC-JUL-TER-EST-009 ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-11 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
10	PYC-JUL-TER-EST-010 ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-13 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
11	PYC-JUL-TER-EST-011 ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - PLANTA
12	PYC-JUL-TER-EST-012 ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - DETALLES 1 DE 3
13	PYC-JUL-TER-EST-013 ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - DETALLES 2 DE 3
14	PYC-JUL-TER-EST-014 ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - DETALLES 3 DE 3
15	PYC-JUL-TER-EST-015 FRISOS PERMETRALES TERMINAL DE PASAJEROS PLANTA
16	PYC-JUL-TER-EST-016 FRISOS PERMETRALES TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
17	PYC-JUL-TER-EST-017 CORTE DE TERRENO A NIVE DE SBRASANTE TERMINAL DE PASAJEROS
18	PYC-JUL-TER-EST-018 VEREDAS DE CONCRETO-PLANTA-TERMINAL DE PASAJEROS
19	PYC-JUL-TER-EST-019 VEREDAS DE CONCRETO-DETALLES-TERMINAL DE PASAJEROS
20	PYC-JUL-TER-EST-020 ESTRUCTURAS FALSO PISO PLANTA
ARQUITECTURA	
1	PYC-JUL-TER-ARQ-001 ARQUITECTURA / PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL
2	PYC-JUL-TER-ARQ-002 ARQUITECTURA / PLANTA GENERAL TECHOS
3	PYC-JUL-TER-ARQ-003 ARQUITECTURA / ELEVACIONES 1 DE 2
4	PYC-JUL-TER-ARQ-004 ARQUITECTURA / ELEVACIONES 2 DE 2
5	PYC-JUL-TER-ARQ-005 ARQUITECTURA / CORTES 1 DE 2
6	PYC-JUL-TER-ARQ-006 ARQUITECTURA / CORTES 2 DE 2
INSTALACIONES ELECTRICAS	
1	PYC-JUL-TER-ELE-001 DETALLES - LEYENDAS 1 DE 2
2	PYC-JUL-TER-ELE-002 DETALLES - LEYENDAS 2 DE 2
3	PYC-JUL-TER-ELE-003 INSTALACIONES ELECTRICAS TOMACORRIENTES PLANTA
4	PYC-JUL-TER-ELE-004 INSTALACIONES ELECTRICAS ALUMBRADO PLANTA
5	PYC-JUL-TER-ELE-005 INSTALACIONES ELECTRICAS LUCES DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION PLANTA
6	PYC-JUL-TER-ELE-006 INSTALACIONES ELECTRICAS SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA
7	PYC-JUL-TER-ELE-007 INSTALACIONES ELECTRICAS DETALLES GENERALES MEDIDAS DE ALIMENTADORES
AIRE ACONDICIONADO	
1	PYC-JUL-TER-AAC-001 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA - PRIMER NIVEL
2	PYC-JUL-TER-AAC-002 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA - TECHO
3	PYC-JUL-TER-AAC-003 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA - DETALLES



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:5/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO		
1	PYC-JUL-TER-SAN-001	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE PLANTA - 1 DE 2
2	PYC-JUL-TER-SAN-002	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE PLANTA - 2 DE 2
3	PYC-JUL-TER-SAN-003	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE SS.HH.
4	PYC-JUL-TER-SAN-004	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE DETALLES
5	PYC-JUL-TER-SAN-005	INSTALACIONES SANITARIAS VENTILACION Y DRENAJE PLUVIAL - TECHO
6	PYC-JUL-TER-SAN-006	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DISTRIBUCION-AGUA PLANTA 1 DE 2
7	PYC-JUL-TER-SAN-007	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DISTRIBUCION-AGUA PLANTA 2 DE 2
8	PYC-JUL-TER-SAN-008	INSTALACIONES SANITARIAS DETALLES - AGUA SS.HH.
9	PYC-JUL-TER-SAN-009	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE AGUA - DETALLES
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO		
1	PYC-JUL-TER-COM-001	COMUNICACIONES SALIDA DE VOZ Y DATA - PLANTA
2	PYC-JUL-TER-COM-002	COMUNICACIONES LEYENDAS Y DETALLES
SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
1	PYC-JUL-TER-SCI-001	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL TERMINAL - PLANTA - 1 DE 2
2	PYC-JUL-TER-SCI-002	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL TERMINAL - PLANTA - 2 DE 2
3	PYC-JUL-TER-SCI-003	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL TERMINAL - DETALLES

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	1 de 5

INFORMACIÓN N° 1			
ITEM	Descripción		Formato
ACTAS DE INVENTARIO			
1	ACTA	ACTA DE INVENTARIO DEL AEROPUERTO DE JULIACA	PDF
ITEM	Descripción		Formato
INVERSIONES PMI AAP			
1	PMI	PMI 2019 - 2021 ANEXO 3 AAP	PDF
2	PM	JUL PM CAPITULO 12	PDF
Ítem	Descripción		Formato
REPORTES DE SEDES			
1		Análisis de las obras Fase I del PMD-MedioAmbiente	PDF
2		Identificación de problemas y propuestas de acción	PDF
Ítem	Descripción		Formato
DIA			
1		OFICIO 13482-2017-DGASA-AQP	PDF
		TOMO I pag 1 al 269	PDF
		TOMO II pag 370 al 838	PDF
		TOMO III pag 839 AL 1238	PDF
		TOMO IV pag 1239 al 1574	PDF
2		JULIACA	WORD
Ítem	Descripción		Formato
INFORMES DE CULMINACIÓN			
1	PYC-JUL-CPE-IFC-001-PMD	PYC-JUL-CPE-IFC-001-PMD	WORD
2	PLANOS	PYC-JUL-CPE-EST-001	DWG
		PYC-JUL-CPE-EST-003	DWG
		PYC-AQP-CPE-PG-001	DWG
		PYC-AQP-CPE-UBI-001	DWG


CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

 PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
 Révision : 005

Fecha: 07/06/2021

3	PYC-JUL-CPO-IFC-001-PMD	PYC-JUL-CPO-IFC-001-PMD	WORD
4	PLANOS	PYC-JUL-CPO-ARQ-001_00	DWG
		PYC-JUL-CPO-ARQ-002_00	DWG
		PYC-AQP-CPO-ELE-001_00	DWG
		PYC-JUL-CPO-SAN-001_00	DWG
		PYC-JUL-CPO-UBI-001_00	DWG
5	PYC-JUL-DIR-IFC-001-PMD	PYC-JUL-DIR-IFC-001-PMD	WORD
6	PLANOS	PYC-JUL-DIR-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-DIR-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-DIR-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-DIR-UBI-001	DWG
7	PYC-JUL-PAV-IFC-001-PMD	PYC-JUL-PAV-IFC-001-PMD	WORD
8	PLANOS	PYC-JUL-PAV-PG-001	DWG
		PYC-JUL-PAV-UBI-001	DWG
9	PYC-JUL-PC-IFC-001-PMD	PYC-JUL-PC-IFC-001-PMD	WORD
10	PLANOS	CE&A-18-D-A-DWG-002	DWG
		CE&A-18-D-A-DWG-003	DWG
		CE&A-18-D-A-DWG-004	DWG
		CE&A-18-D-A-DWG-005	DWG
		PYC-JUL-UBI-COR-002	DWG
		AAP-1421-B-C-DWG-001	DWG
		AAP-1421-B-C-DWG-005	DWG
		CE&A-18-D-C-DWG-009	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-001 - Rev.1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-002 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-003 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-005 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-012 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-013 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-015 - Rev1	DWG
		APP-1421-B-E-DWG-014 - Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-01- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-04- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-05- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-06- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-07- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-016- Rev1	DWG
		AAP-1421-B-C-DWG-004 (1)	DWG
CE&A-18-D-AM-DWG-002	DWG		
11	PYC-JUL-PES-IFC-001-PMD	PYC-JUL-PES-IFC-001-PMD	WORD
12	PLANOS	PYC-JUL-PES-OCI-002	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-001	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-002	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-003	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-004	DWG
		PYC-JUL-PES-UBI-001	DWG
13	PYC-JUL-SEE-IFC-001-PMD	PYC-JUL-SEE-IFC-001-PMD	WORD
14	PLANOS	PYC-JUL-SEE-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-SEE-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-SEE-UBI-001	DWG
15	PYC-JUL-SEI-IFC-001-PMD	PYC-JUL-SEI-IFC-001-PMD	WORD
16	PLANOS	PYC-JUL-SEI-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-SEI-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-SEI-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-SEI-UBI-001	DWG



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:7/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

17	PYC-JUL-SUM-IFC-001-PMD	PYC-JUL-SUM-IFC-001-PMD	WORD
18	PLANOS	PYC-JUL-SUM-UBI-001	DWG
		PYC-JUL-SUM-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-SUM-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-SUM-ELE-004	DWG
		PYC-JUL-SUM-ELE-005	DWG
		PYC-JUL-SUM-OCI-001	DWG
19	PYC-JUL-TEC-IFC-001-PMD	PYC-JUL-TEC-IFC-001-PMD	WORD
20	PLANOS	PYC-JUL-TEC-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-TEC-ARQ-002	DWG
		PYC-JUL-TEC-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-TEC-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-TEC-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-TEC-UBI-001	DWG
21	PYC-JUL-TER-IFC-001-PMD	PYC-JUL-TER-IFC-001-PMD	WORD
22	PLANOS	PYC-JUL-TER-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-002	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-003	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-005	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-006	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-007	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-008	DWG
		PYC-JUL-TER-ACC-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ACC-002	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-002	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-003	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-004	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-005	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-006	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-TER-EST-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-003	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-004	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-005	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-006	DWG
PYC-JUL-TER-COM-001	DWG		
PYC-JUL-TER-COM-002	DWG		
PYC-JUL-TER-SCI-001	DWG		
PYC-JUL-TER-SCI-002	DWG		
23	PYC-JUL-VPE-IFC-001-PMD	PYC-JUL-VPE-IFC-001-PMD	WORD
24	PLANOS	PYC-JUL-VPE-DET-001	DWG
		PYC-JUL-VPE-PG-001	DWG
		PYC-JUL-VPE-UBI-001	DWG
Ítem	Descripción		Formato
REPORTES DE SEDES			
1		RD DE APROBACIÓN	PDF
2		JUL VOL I	PDF
3		JUL VOL II	PDF



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:8/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	2 de 5

INFORMACIÓN N° 2			
ITEM	Descripción		Formato
INFORMACIÓN TOPOGRAFICA			
1	PUN11005	ESTACIÓN PACS - 1	PDF
2		ESTACIÓN PACS - 2	PDF
3	PUN11006	ESTACIÓN SACS - 1	PDF
4	PUN11007	ESTACIÓN SACS - 2	PDF
5		ESTACIÓN SACS - 3	PDF
6	GPS - C	ESTACIÓN SACS - 4	PDF
7		ESTACIÓN SACS - 5	PDF
8		ESTACIÓN SACS - 6	PDF
9	GPS - A	ESTACIÓN SACS - 7	PDF
10	GPS - F	ESTACIÓN SACS - 8	PDF
INFORMACIÓN ESTADISTICA			
1	2014	TRAFICO CONSOLIDADO 2014	XLS
2	2015	TRAFICO CONSOLIDADO 2015	XLS
3	2016	TRAFICO CONSOLIDADO 2016	XLS
4	2017	TRAFICO CONSOLIDADO 2017	XLS

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	3 de 5

INFORMACIÓN N° 3			
ITEM	Descripción		Formato
BALIZAMIENTO, GEOMETRICA PISTA			
1		CAAP-GMI-INT-JUL-LDA-00301	PDF
2		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00303_OA	PDF
3		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00306_OA	PDF
4		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00307_OA	PDF
5		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00308_OA	PDF
ESTADISTICAS HISTORICAS DE PASAJEROS DE PAX, CARGA Y ESTACIONAMIENTO			
1	2015 - 2018	ESTADISTICAS HISTORICAS DE PASAJEROS, CARGA	PDF
INFORMES DE INSPECCIÓN			
1		INFORME N°02_001@54	PDF
2		INFORME N°008	PDF
3		INFORME N°018	PDF
4		INFORME N°31	PDF
5		INFORME N°32	PDF
6		INFORME N°48	PDF
7		INFORME N°49	PDF
8		INFORME N°55	PDF
9		INFORME N°56	PDF
10		INFORME N°57	PDF
11		INFORME N°61	PDF
12		INFORME N°62	PDF



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:9/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	4 de 5

INFORMACIÓN N° 4			
ITEM	Descripción		Formato
ENCUESTAS DE PASAJEROS			
1	2014	Aurum - Informe Perfiles Juliaca_2014-1_AAP	PDF
		Aurum_Informe perfiles Juliaca_2014-2_AAP_v7	PPT
2	2015	Aurum_Informe perfiles EMBARQUE Juliaca_2015_AAP_	PPT
		Aurum_Informe perfiles EMBARQUE Juliaca_2015_II	PDF
3	2016	Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2016_1	PDF
		Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2016_2	PDF
4	2017	Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2017_1	PDF
		Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2017_2	PPT

Ítem	Descripción		Formato
PEAS			
1		2018.11.01ROD's JUL-CRG	XLS
2		2018.11.02ROD's JUL-CRG	XLS
3		2018.11.03ROD's JUL-CRG	XLS
4		2018.11.04ROD's JUL-CRG	XLS
5		2018.11.05ROD's JUL-CRG	XLS
6		2018.11.06ROD's JUL-CRG	XLS
7		2018.11.07ROD's JUL-CRG	XLS
8		2018.11.08ROD's JUL-CRG	XLS
9		2018.11.09ROD's JUL-CRG	XLS
10		2018.11.010ROD's JUL-CRG	XLS
11		2018.11.011ROD's JUL-CRG	XLS
12		2018.11.012ROD's JUL-CRG	XLS
13		2018.11.013ROD's JUL-CRG	XLS
14		2018.11.014ROD's JUL-CRG	XLS
15		2018.11.015ROD's JUL-CRG	XLS
16		2018.11.016ROD's JUL-CRG	XLS
17		2018.11.017ROD's JUL-CRG	XLS
18		2018.11.018ROD's JUL-CRG	XLS
19		2018.11.019ROD's JUL-CRG	XLS
20		2018.11.020ROD's JUL-CRG	XLS
21		2018.11.021ROD's JUL-CRG	XLS
22		2018.11.022ROD's JUL-CRG	XLS
23		2018.11.023ROD's JUL-CRG	XLS
24		2018.11.024ROD's JUL-CRG	XLS
25		2018.11.025ROD's JUL-CRG	XLS
26		2018.11.026ROD's JUL-CRG	XLS
27		2018.11.027ROD's JUL-CRG	XLS
28		2018.11.028ROD's JUL-CRG	XLS
29		2018.11.029ROD's JUL-CRG	XLS
30		2018.11.030ROD's JUL-CRG	XLS
31		Capacidad Maxima de Pasajeros v2	XLS

Ítem	Descripción		Formato
HISTORIAL DE DATOS DISGREGADOS			
2	2010 - 2018	Historial de Datos disgregados	XLS
TRAFICO			
2	2014	Trafico consolidado 2014	XLS
	2015	Trafico consolidado 2015	XLS
	2016	Trafico consolidado 2016	XLS
	2017	Trafico consolidado 2017	XLS



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:10/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	5 de 5

INFORMACIÓN N° 5			
ITEM	Descripción		Formato
EFES			
1	2014	EFE-2014-JUL 21.Mar16 Scaneado	PDF
2	2015	EFE 2015 JUL_001@378	PDF
		ISO JUL_001@004	PDF
3	2016	JUL_T 1 de 7 de 001@134	PDF
		JUL_T 2 de 7 de 001@515	PDF
		JUL_T 3 de 7 de 001@574	PDF
		JUL_T 4 de 7 de 001@572	PDF
		JUL_T 5 de 7 de 001@450	PDF
		JUL_T 6 de 7 de 001@450	PDF
		JUL_T 7 de 7 de 001@302	PDF
4	2017	180301 EFE-2017-JUL	PDF
5	2018	EFE - JUL 2018 13.02.19	PDF

Ítem	Descripción		Formato
PRMLA			
1		TOMO 1 DE 4 JUL	PDF
2		TOMO 2 DE 4 JUL	PDF
3		TOMO 3 DE 4 JUL	PDF
4		TOMO 4 DE 4 JUL	PDF
5		INFORME DE SUBSANACION DE OBS. TODOS AEROPUERTOS PRMLA	PDF

Ítem	Descripción		Formato
LEV OBS PAI 2019			
1		Diagrama de Gantt - OBRAS 2019	PDF
2		Flujo de caja 2019 - OBRAS	PDF
3		Diagrama de Gantt EQUIPAMIENTO 2019	PDF
4		Flujo de caja 2019-EQUIPAMIENTO	PDF
5		ANEXOS - Programa de Adquisición Equip. 2019	PDF
6		ISO -PAI 2019	PDF

Ítem	Descripción		Formato
PEPR			
1		JUL-T1 DE 3_001@038	PDF
2		JUL-T2 DE 3_001@417	PDF
3		JUL-T3 DE 3_001@367	PDF

Ítem	Descripción		Formato
TOPOGRAFIA			
1		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00304_0A	PDF

Ítem	Descripción		Formato
Rods 2011-2014 AAP			
1		JULIACA 2011	XLS
2		JULIACA 2012	XLS
3		JULIACA 2013	XLS
3		JULIACA 2014	XLS



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:1/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



APÉNDICE N°06

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:2/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. ANTECEDENTES
- 1.2. OBJETIVO DE LOS REQUISITOS DEL DISEÑO CONCEPTUAL

2. LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LOS CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

- 2.1. GENERAL
- 2.2. BASE LEGAL
- 2.3. CONCEPTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
 - 2.3.1. Concepto
 - 2.3.2. Emplazamiento

3. ANEXOS

- 3.1. DIAGRAMA CONCEPTUAL DEL TERMINAL DE PASAJEROS.
- 3.2. DIAGRAMA CONCEPTUAL GENERAL DEL AEROPUERTO



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:3/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de Juliaca - Perú actualmente se encuentra operando en su máxima capacidad es por este motivo que buscando mejorar la calidad y nivel de servicio que brindamos a nuestros usuarios se proyecta la Optimización del Terminal de Pasajeros. Las cuales deberán cumplir con todos los lineamientos estipulados en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil y las normas que emita la Dirección General de Aeronáutica.

La Optimización del Terminal de Pasajeros incluye la implementación de un Centro de Operaciones de Emergencia. El diagrama esquemático general del aeropuerto y el diagrama conceptual del Centro de Operaciones de Emergencia se presentan como referencia en el presente documento. En ambos casos la información, requerimientos y datos de la actualización del Pronóstico de Pasajeros y Tráfico Aéreo será brindada por AAP.

En estos términos de referencia se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio, los cuales NO deben considerarse limitativas. El CONSULTOR podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. El CONSULTOR será responsable de la calidad del estudio encomendado.

Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de EL CONSULTOR sin el debido respaldo.

1.2. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

El objetivo de los Lineamientos Generales para el Diseño del Centro de Operaciones de Emergencia del Aeropuerto de Juliaca, es suministrar las bases para que el consultor lleve a cabo las siguientes tareas:

- Validación y/o replanteo del diseño arquitectónico propuesto en los presentes Términos de Referencia, desarrollo del diseño detallado, basado en los lineamientos indicados en el presente documento y bajo los parámetros



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:4/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

determinados por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).

2. LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

2.1. GENERAL

El diseño del Centro de Operaciones de Emergencia deberá ser desarrollado en concordancia con el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú y los estándares y prácticas recomendadas con las directrices y recomendaciones hechas por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).

EL CONSULTOR deberá estimar, sustentar y desarrollar el requerimiento estrictamente necesario para el Centro de Operaciones de Emergencia; así mismo deberá determinar si esta intervención será provisional o se mantendrá en el tiempo.

Adicionalmente **EL CONSULTOR** deberá determinar los equipos que se requieran implementar para el COE, así como la seguridad de este ambiente.

2.2. BASE LEGAL

- Ley N° 28404 Ley de seguridad de la Aviación civil
- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)
- RAP 314 “Aeródromos: Volumen I Diseño y Operaciones de Aeródromos” Capitulo 9 “Servicio, Equipo e Instalaciones de Aeródromos”. Planificación para casos de emergencia en aeródromos. Nueva edición revisión 002.
- Anexo 14 – Volumen I “Aeródromos” de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI.
- Doc 9137- Parte 1 – OACI Salvamento y Extinción de Incendios
- Doc 9137- Parte 2 – OACI Planificación Aeropuerto
- Doc 9137- Parte 7 – OACI Planificación de Emergencia en los aeropuertos
- Circular AC 150/5210-6 Administración federal de Aviación – FAA.
- Circular AC 150/5210-14 Administración federal de Aviación – FAA.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú)
- Manual ADRM versión 10 Asociación de Transporte Aéreo Internacional– IATA.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:5/10
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

- Regulaciones Aeronáuticas del Perú – RAP 314 Volumen I “Diseño y Operaciones de Aeródromos”
- Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR)
- NTC – AVSEC – 003-2008 - DGAC
- Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 8 del Contrato de Concesión.
- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)
- Otras Normas Técnicas vigentes en el País relacionadas al proyecto

2.3. CONCEPTO DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

2.3.1. Consideraciones

El COE debe funcionar de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencia y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

2.3.2 Emplazamiento

A continuación detallamos en Tabla N° 1 (PNSAC) y Tabla N° 2 (RAP 314 Volumen I, Capítulo 9), detallamos consideraciones de emplazamiento que el CONSULTOR deberá tomar en cuenta para el desarrollo de la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:6/10
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

Tabla N° 1

Apéndice 09	Centro de Operaciones de Emergencia
Ap. 09 a)	Emplazamiento
Ap. 09 a)	El COE debe tener una vista directa de la parte aeronáutica del aeródromo y del puesto de estacionamiento aislado para aeronaves. Si no fuese posible tener esta vista, se debe mantener acceso a través de las cámaras de seguridad de CCTV del aeródromo. Las cámaras del sistema de CCTV deben permitir observar desde dos ángulos distintos a la aeronave que está en un puesto de estacionamiento aislado tanto de día como de noche con o sin iluminación artificial, con un alcance suficiente para observar los rostros de las personas ubicadas dentro de la aeronave. De ser posible, se sugiere contar con cámaras que permitan observar en cuatro ángulos distintos a la aeronave.
Ap. 09 a)	El acceso de vehículos al COE debe ser posible para permitir el transporte del personal y equipo cuando sea necesario. Del mismo modo, debe preverse una zona controlada de estacionamiento para vehículos lo suficientemente amplia, tanto en la parte aeronáutica como en la parte pública y muy cerca del COE para los servicios de apoyo (extinción de incendios, aprovisionamiento, comunicaciones móviles fuera del aeródromo).
. 09 b) 1	En esta área se encuentran los miembros del COE a nivel aeroportuario, debe contar con un módulo de trabajo para cada uno de los miembros, y un sistema de iluminación y ventilación propicio para el proceso de toma de decisiones.
. 09 b) 2	Sala de negociadores
Ap. 09 b) 2	Para el equipo de negociación de rehenes se necesita una instalación separada, pero adyacente al centro de mando. Esta sala debe contar con equipos de comunicación para comunicarse con el centro de mando y con el exterior, capacidad de observación directa de la zona del incidente, reloj digital y cronómetros, equipos de grabación con capacidad de reproducir las grabaciones.
Ap. 09 b) 2	La capacidad mínima de este ambiente debe ser de cuatro personas (el negociador, asistente/apuntador del negociador, un psiquiatra y el jefe del equipo de negociación de rehenes).
Ap. 09 b) 3	Cocina, lavabo y salas de aseo
Ap. 09 b) 3	Resolver un incidente de seguridad de la aviación importante puede llevar varios días y, deben proveerse instalaciones de servicios higiénicos y salas de aseo para todo el personal, masculino y femenino. También debe incluirse una cocina en que se puedan preparar los alimentos ligeros.
Ap. 09 c)	Equipos en el centro de mando
Ap. 09 c)	En el centro de mando debe contarse con los siguientes equipos:
Ap. 09 c) 1	Monitores de televisión integrados al circuito cerrado de televisión (CCTV) del aeródromo donde se pueda observar el puesto de estacionamiento aislado de aeronaves u otro lugar donde se encuentre la aeronave afectada, en caso la instalación no tenga una vista directa al puesto de estacionamiento aislado de aeronaves.
Ap. 09 c) 2	Un equipo de interfaz de comunicaciones con la torre de control, sala de control de área, el centro de control de operaciones del aeródromo y el puesto de mando móvil.
Ap. 09 c) 3	Equipos de comunicación portátiles con capacidad de sintonizar en las distintas frecuencias de la torre de control, sala de control de área, el centro de control de operaciones del aeródromo y el puesto de mando móvil.
Ap. 09 c) 4	Un sistema telefónico para la comunicación con la sala de negociadores y otros organismos ubicados dentro del aeródromo.
Ap. 09 c) 5	Líneas telefónicas externas para la comunicación con entidades que este fuera del aeródromo. Los números telefónicos de este centro de mando no deben ser conocidos de manera pública.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:7/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 07/06/2021

Ap. 09 c) 6	Equipos que puedan grabar las transmisiones de voz hacia y dentro del centro, tanto de radio como telefónicas. Las comunicaciones hacia y desde la aeronave afectada deben ser gravadas. Es necesario que estos equipos puedan reproducir las grabaciones de voz.
Ap. 09 c) 7	Acceso a internet.
Ap. 09 c) 8	Receptores de televisión y radio de la banda de transmisión comercial.
Ap. 09 c) 9	Relojes indicando el tiempo universal coordinado y hora local.
Ap. 09 c) 10	Máquinas de fax.
Ap. 09 c) 11	Megáfonos, binoculares y linternas.
Ap. 09 c) 12	Útiles de oficina.
Ap. 09 c) 13	Tablero de información para registrar y mostrar la forma en que se hace frente al incidente y progreso de la respuesta, incluyendo secciones de información sobre las víctimas, los recursos desplegados, los plazos, las demandas y los encuentros.
Ap. 09 c) 14	Pizarra fija o portátil.
. 09 c) 15	Botiquín de primeros auxilios.
p. 09 e)	Sala de negociadores
p. 09 e)	En esta sala se debe contar con:
Ap. 09 e) 1	Monitores de televisión integrados al circuito cerrado de televisión (CCTV) del aeródromo donde se pueda observar el puesto de estacionamiento aislado de aeronaves u otro lugar donde se encuentre la nave afectada, en caso la instalación no tenga una vista directa al puesto de estacionamiento aislado de aeronaves.
Ap. 09 e) 2	Un sistema telefónico para la comunicación con el centro de mando y otros organismos ubicados en el centro del aeródromo.
Ap. 09 e) 3	Líneas telefónicas externas para la comunicación con entidades que estén fuera del aeródromo. Los números telefónicos de la sala de negociadores no deben ser conocidos de manera pública.
Ap. 09 e) 4	Equipos que puedan grabar las transmisiones de voz hacia y dentro del sala, tanto de radio como telefónicas. Las comunicaciones hacia y desde la aeronave afectada deben ser gravadas. Es necesario que estos equipos puedan reproducir las grabaciones de voz.
Ap. 09 e) 5	Acceso a internet.
Ap. 09 e) 6	Relojes indicando el tiempo universal coordinado y hora local.
Ap. 09 f)	Puesto de mando móvil
Ap. 09 f) 1	Un equipo de interfaz de comunicaciones con el centro de mando.
Ap. 09 f) 2	Dos (02) megáfonos, binoculares y linternas.
Ap. 09 f) 3	Botiquín de primeros auxilios.
Ap. 09 f) 4	Visor nocturno opcional (opcional).



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:8/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

Tabla N° 2

Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y Puesto de Mando Móvil (PMM)	
9.1.7	El explotador de aeródromo debe establecer un Centro de Operaciones de Emergencia fijo (COE) y un puesto de mando móvil, que deben estar disponibles para ser utilizados durante una emergencia.
9.1.8	El centro de operaciones de emergencia debe formar parte de las instalaciones y servicios de aeródromo y debe ser responsable de la coordinación y dirección general de la respuesta frente a una emergencia.
9.1.9	El puesto de mando móvil (PPM) debe permitir ser transportado rápidamente a un lugar adecuado respecto a una emergencia, cuando sea necesario y asumir las funciones : mando, control y comunicaciones en los casos de emergencias y funge como puesto de observación y apoyo al COE, determinando los recursos necesarios para la atención del evento.
9.1.10	El explotador del aeródromo debe designar a una persona para que asuma la dirección del centro de operaciones de emergencia y cuando sea conveniente, a otra persona para el puesto de mando móvil. El PMM debe contar con equipos de comunicaciones que permita un enlace con el COE.
Sistema de Comunicaciones	
9.1.11	Deben instalarse sistemas de comunicación adecuados que enlacen el centro de operaciones de emergencia y el puesto de mando móvil y entre sí, así como con las Entidades que intervengan, de conformidad con las facilidades que se brinde en el aeródromo y la localidad.

Para mayor referencia del alcance de emplazamiento mencionado, adjuntamos en el Anexo N°1 El Gráfico 1-1 a Nivel de Esquema del Aeropuerto de Juliaca.



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:9/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

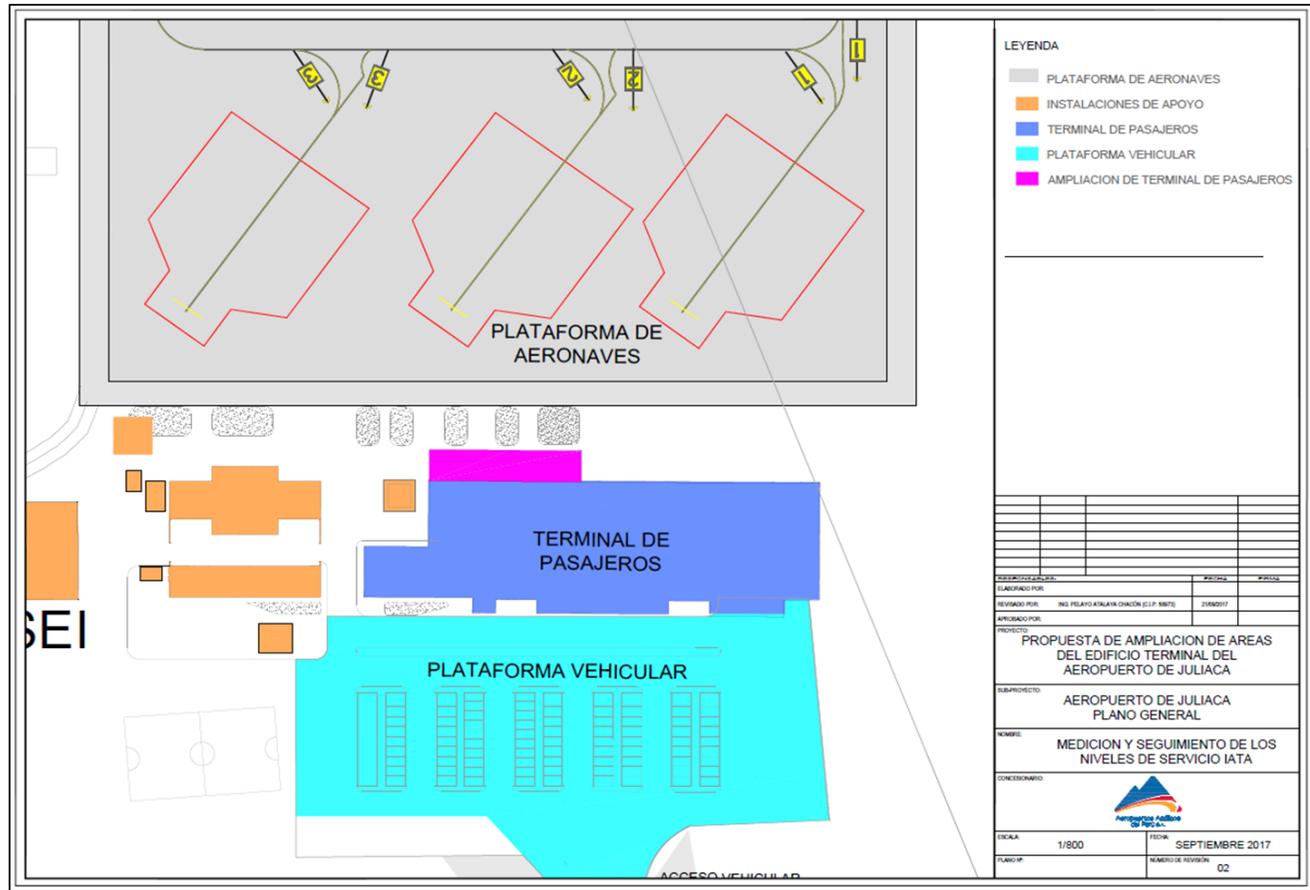


ANEXO N° 1

DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS GENERALES DEL AEROPUERTO DE JULIACA

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página: 10/10
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 07/06/2021

Grafico 1-1_Aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:1/3
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021

APÉNDICE 07

COPIA DEL ANEXO 08 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI “CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:2/3
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



ANEXO 8

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

AEROPUERTO DE JULIACA

Evaluación Actual (2004) 1997/40

FLUJO DE PASAJEROS		Requerimientos		
		<200,000	>200,000	>400,000
Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Cambios para el traslado de equipaje	25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con cambios		
	Consultorio médico (por disposición DGAC)	ENFERMERO	MÉDICO	MÉDICO
	Correo/ Counter	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Información audiovisual al público (número de equipos mínimos)	2 PIDS	2 PIDS	7 PIDS
	Señalética	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Objetos perdidos y encontrados	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios bancarios			
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Cambio de divisas	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Cajeros automáticos	2	2	2
Telefonía local y de larga distancia				
Zona pública	1	4	8	
Pasajeros	Plaza de estacionamiento (Nº autos)	80	80	123
	Sala VIP	1	1	1
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)	1	1	2
	Transporte en rampa	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Transporte público	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Telefonía local y de larga distancia				
Sala de embarque	2	2	4	
Sala de reclamo de equipajes	1	2	4	
Lineas Aereas	Infraestructura para carga	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)			
	Oficinas (Área mínima por cada una)	15m2	15m2	15m2
	Counters (Check-in)	4	4	8
	Counters (Sala de última espera)	2 MODULOS	2 MODULOS	2 MODULOS
	Fajas transportadoras de equipaje	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Acceso a Tecnología de Información	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	
Familia	Zonas designadas para la recepción de pasajeros	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

Versión Final del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú
Página 231



 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:1/25
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 07/06/2021



APÉNDICE N°08

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTARIA DEL EDI

CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA



PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó CONTRATISTAS DE PROYECTOS DE AAP S.A

GPR-AAP-PR-004(a)



F. APROBACION 15/11/2019 **VERSION** Original

Elaborado por : Elizabeth Moreno Sub Gerente de Planificación
Jessica Balbin Gestor Documental _____

Revisado por : Pelayo Atalaya Gerente de Mantenimiento e Inversiones _____

Aprobado por : José Luis Reinoso Gerente de Proyectos _____

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA	CAMBIO CON RESPECTO A LA VERSION ANTERIOR	PAGINA



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDADES	4
4. REFERENCIAS	4
5. DEFINICIONES	5
6. DESARROLLO	6
7. REGISTROS	18
8. ANEXOS	18





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

1. OBJETIVO

Establecer la gestión documental para los Consultores o Contratistas de los proyectos que ejecutan las gerencias de Mantenimiento e Inversiones y Proyectos de AAP S.A. Estandarizando el sistema de codificación, el proceso de emisión, transmisión y revisión de los documentos técnicos siguiendo los estándares del sistema integrado de gestión de AAP S.A.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los documentos técnicos que se crean durante el desarrollo de los estudios de ingeniería y la ejecución de las obras, proyectos PAO gestionados por la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones y Proyectos del portafolio de Proyectos de AAP S.A. Involucra a todas las empresas Consultores o Contratistas de los Proyectos que ejecutan las gerencias de Mantenimiento e Inversiones, Proyectos de AAP S.A y la/s entidad/es gubernamental/es correspondiente/s.

3. RESPONSABILIDADES

Posición	Responsabilidades
Responsable del Proyecto:	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Proyecto, Coordinador de Proyecto, u Otro profesional responsable de AAP S.A que se encarga de gestionar los aspectos técnicos y administrativos con el Gestor Documental Proyectos, el Consultor o el Contratista, la Administración, Gerencias y las demás partes interesadas en lo relacionado a la documentación que se genera en los Proyectos.
Gestor Documental de Proyectos (GDP):	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar todo lo relacionado a la gestión documental y su control con los responsables de Proyectos, Consultores, Contratistas, Administración, Gerencias y demás partes involucradas en los Proyectos. Es responsable de mantener la documentación técnica registrada en el Sistema de Gestión Documental, además de recibirla, remitirla, archivarla y difundir apropiadamente la información de cada proyecto. Gestionar el correcto funcionamiento de Sistema de Gestión Documental de cada Proyecto.
Gerentes de Mantenimiento e Inversiones y Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Son responsables de proveer los recursos y soporte necesarios para la implementación y cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Velar por el cumplimiento del presente documento.
Coordinador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Liderar y gestionar el proceso de revisión y aceptación según lo indicado en el presente documento.

4. REFERENCIAS

No aplica





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

5. DEFINICIONES

AAP S.A: Aeropuertos Andinos del Perú S.A - Concesionario del segundo grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Sistema de Gestión de Documentos (SGD): Se refiere al mecanismo de Gestión y control de la documentación, la cual contempla mantener la información actualizada y accesible a las personas que lo requieran mediante herramientas que facilitan rastrear los documentos manteniendo la trazabilidad de los mismos.

Documentos Técnicos (DT): Se refiere a todos los documentos con información especializada emitida por los consultores o contratistas, áreas de Mantenimiento e Inversiones y Proyectos de AAP S.A (Planos, especificaciones técnicas, metrados reportes, etc.)

Código de Proyecto(CP): Código con el cual se diferencia a los diferentes proyectos la composición del CP para la identificación de los DT de Proyectos será resultado de la concatenación de los acrónimos del Programa de Inversión, Componentes de Inversión y Aeropuerto.

Administración y Gerencias (A&G): Persona natural o jurídica contratada por AAP S.A para encargarse de la gestión de los Proyectos AAP S.A. Los alcances, los compromisos y responsabilidades se definen en el contrato emitido por AAP S.A

Consultor: Persona natural o Jurídica encargada del desarrollo de la ingeniería de los Proyectos AAP S.A. Los alcances, compromisos y responsabilidades están definidos en el contrato de Servicio emitido por AAP S.A.

Documentos de Gestión (DG): Son los documentos requeridos para la correcta gestión del Proyecto.

Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI): Son los estudios definitivos de ingeniería que le corresponde desarrollar al Consultor o Contratista para todas las Obras de Inversión.

Entidad: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), CORPAC, DGAC y/o cualquier otra entidad gubernamental que aprueba los proyectos de AAP S.A o que emite opinión.

Coordinador de Proyecto: Encargada de estandarizar, revisar y gestionar la revisión de los documentos técnicos de los Proyectos AAP S.A en coordinación con los responsables de Proyecto y los revisores asignados.

Proyectos AAP S.A: Son todos los Perfiles, EDI y Ejecución de Obras que se realizan como parte de los programas que son responsabilidad de las Gerencia de Mantenimiento e Inversiones y Proyectos de AAP S.A en lo que corresponde. Tal es el caso de: Proyectos Obligatorios; Obras del Periodo Remanente y Obras Nuevas.

Revisores: Especialistas de (1) la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones y Proyectos, (2) otras áreas de AAP S.A, y/o (3) externos, que participan del proceso de revisión de los documentos técnicos.

Building Information Modeling (BIM): Herramienta de diseño y gestión a ser utilizada por los Consultores o Contratistas en los proyectos de inversión, que permite modelar en 3D, sincronizar las especialidades de un proyecto, cálculo de insumos, etc.





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

Capa (Layer): Se refiere a trabajar en AutoCAD con varias capas (layer) superpuestas algo similar a la utilización de varios papeles transparentes. Este sistema es muy útil ya que permite dibujar en cada una de las capas una parte del dibujo y cada una tiene definido su color, tipo de línea y grosor.

CTB: Es una tabla de estilos de trazados dependiente del color, es decir se utiliza el color de un objeto para determinar características tales como grosor de línea. Se pueden modificar los estilos de trazado, sin embargo, no se pueden añadir o eliminar estilos, con lo cual, se evitan confusiones y errores para la impresión de planos dibujados en AutoCAD.

6. DESARROLLO

Responsable	Actividad	Registro
 <p>CONSULTORES O COTRATISTAS</p>	<p>6.1 CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>6.1.1 Los proyectos de AAP S.A siguen fases secuenciales relacionadas con los requerimientos de cumplimiento contractuales de AAP S.A y la Ley, Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión (Invierte.pe)</p> <p>6.1.2 Cada una de las fases del Proyecto debe ser previamente Revisadas/Aceptadas por AAP S.A y de ser el caso aprobada/s por la/s entidad/es correspondiente/s para poder dar inicio a la siguiente fase.</p> <p>6.1.3 Los DT de un Proyecto AAP S.A se desarrollarán según la fase del Proyecto. Así los diseños a un nivel de definición conceptual y básico se desarrollarán en la Fase de Perfil o Perfil Reforzado y el diseño a nivel de detalle se desarrollará en la Fase del EDI.</p> <p>6.1.4 Según el tipo de Proyecto se puede prescindir de la Fase de Perfil o Perfil Reforzado e iniciar el diseño en la Fase de EDI.</p> <p>6.1.5 Le corresponde al Responsable del Proyecto, en conjunto con el Coordinador de Proyecto, el Gerente de Mantenimiento e Inversiones y el Gerente de Proyectos definir para cada proyecto:</p> <p style="padding-left: 40px;">El nivel de desarrollo de los entregables Los revisores internos/externos que intervendrán en el proceso.</p>	DT



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

6.1.6 Esta responsabilidad sería asumida por un A&G en el caso que se decida la contratación del mismo para el desarrollo de algunos de los proyectos AAP S.A.

6.1.7 Los proyectos AAP pueden seguir un doble flujo de revisiones (1) revisión realizada por AAP S.A y (2) revisión a cargo de las Entidades. AAP S.A emite una ACEPTACIÓN de los documentos técnicos para ser enviados a las entidades quienes son las encargadas de otorgar la APROBACIÓN final a los Proyectos de AAP S.A

En razón de determinadas consideraciones técnicas o contractuales, el responsable del Proyecto, en coordinación con la Gerencia correspondiente pueden decidir el envío del Proyecto de AAP S.A a la Entidad sin que el proceso de ACEPTACIÓN esté concluido.

**SULTORES O
NTRATISTAS**

6.2 CODIFICACIÓN

DT

NORMA DE CODIFICACIÓN

Toda documentación técnica de los proyectos de AAP S.A deberán ser identificados de la siguiente manera:

A-B-C-D-E-F-G-Ri

Donde:

	Bloque	Descripción
A	Código del proyecto	Referido al código del proyecto asignado por AAP S.A
B	Sistema de Dirección de Proyectos (01 al 10)	En el proyecto identifica al proceso que forma parte del área de conocimiento, de acuerdo a la lista de áreas de conocimiento Anexo 1
C	Estructura de desglose de trabajo*	Identifica a la actividad contenida en el WBS del proyecto, usar este bloque en caso aplique.
D	Emisor	Identifica el código del Consultor o Contratista, asignado por AAP S.A
E	Especialidad	Identifica la especialidad, varía de acuerdo al tipo de proyecto y están





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

**CONSULTORES O
CONTRATISTAS**

		indicados en la lista de especialidades Anexo 1.
F	Tipo de registro	Identifica el tipo de registro técnico y que se encuentra detallado en la lista de tipo de registros Anexo 1.
G	Correlativo	Identifica el correlativo de registros.
Ri	Versión / Revisión	Identifica a la versión / revisión del registro, si en caso es necesario

DT

(*) **Nota:** El Equipo de Dirección del proyecto determina estos códigos en caso aplique

Ejemplo:

POA-AYP-007-02-BIN-TP-PLA-0001-R0

Bloque G
Bloque F
Bloque E
Bloque D
Bloque B
Bloque A

Donde:

Bloque A

POA-AYP-007: El código único de proyecto será asignado por el GDP.

Bloque B

02: Gestión de Diseño, código del área del conocimiento según lista del Anexo 1

Bloque C

No aplica para el Proyecto del ejemplo.

Bloque D

BIN: Contratista Binomio, código del originador del documento será único para cada Consultor o Contratista, el mismo que será asignado por el GDP

Bloque E

TP: Especialidad de Topografía según lista del Anexo 1

Bloque F

PLA: Transmittal, código del tipo de documento según lista del Anexo 1





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

**CONSULTORES O
CONTRATISTAS**

Bloque G

0001: El numero correlativo siempre inicia en 0001 y se deberá llevar control de la secuencia a cada emisión.

Bloque Ri

R0: Es la revisión final o para construcción del documento, según lista del Anexo 1

El consultor o contratista enviara una solicitud vía correo electrónico al Gestor Documental de Proyectos a través de los responsables de Proyectos requiriendo la asignación de código único de proyecto, el código del Originador del Documento (Consultor o Contratista) y habilitación de acceso al OneDrive de AAP S.A

La documentación deberá seguir la secuencia de numeración sin permitir ninguna duplicidad. Para evitar duplicidad de códigos, cada consultor o contratista deberá respetar su código de originador del documento y Código único de Proyecto asignado por el Gestor Documental de Proyectos, además deberá controlar la generación de números correlativos, lo cual garantizará la unicidad de los mismos.

Se debe considerar el carácter "R" antes de la identificación del número de revisión, para identificar el nombre de archivo de los documentos en medio digital.

DT



**CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS**

6.3 FORMATO DE PLANOS, MODELO DE MEMBRETE Y CARATULA

Los planos deben desarrollarse en dimensiones estándar (A0, A1; A2, A3; A4), en la escala apropiada para el nivel de detalle requerido y CTB definido según las necesidades del Proyecto.

Para el formato digital de los planos deberán cumplir los siguientes parámetros:

Los planos editables serán entregados en formato AutoCAD 2014 o inferior según las necesidades del Proyecto. Además de Revit o Archicad (según BIM) se entregarán también los archivos editables para elaborar las vistas 3D y animaciones.

Los planos deberán ser entregados en versión editable y pdf cada lamina tendrá su propio nombre de archivo respetando el presente procedimiento, es decir, cada plano será entregado en formato editable y pdf con el mismo código y nombre de archivo.

No deberán presentarse elementos con color y/o tipo de línea diferente al que corresponde. Cada elemento del dibujo deberá estar en una capa específico, sin alterar el color y/o tipo de línea según CTB definido.

DT



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

	<p>En caso los planos cuenten con referencias externas, se deberá entregar en la misma carpeta del plano digital los archivos relacionados (imágenes, fotos, cuadros, otros); adicionalmente se entregará los planos debidamente enlazados (BIND).</p> <p>Las láminas se presentarán, mostrando la escala y orientación correcta de la impresión, especificando en cada una el nombre de las mismas.</p> <p>Las láminas no mostraran ningún otro detalle que no sea necesario para la impresión.</p> <p>Todo texto registrado en el plano deberá ser colocado sin atributos, evitando así cambios globales de los mismos dentro del plano.</p> <p>Modelo de Membrete Planos (Ver Anexo 2) Modelo de Caratula Documentos (Ver Anexo 3)</p>	
<p align="center">CONSULTORES Ó CONTRATISTAS</p>	<p>6.4 CONTROL DE REVISIONES</p> <p>Todos los DT que elabore el consultor o contratista deben incluir el registro del control de las revisiones de estos. Este será incluido en el membrete de los planos o en la caratula de los documentos, según se muestra en los Anexos: 2 Modelo de Membrete y 3 Modelo de caratula, respectivamente.</p> <p>Todo DT emitido durante la fase de desarrollo de estudios a nivel pre inversión o EDI debe tener la revisión indicada por una letra a partir de la "A". Para identificación de la revisión de los documentos usar A, B, C, etc.</p> <p>Todo DT emitido para aprobación final del EDI y pasar a construcción debe tener la revisión indicada mediante el número "00" (cero).</p> <p>Para la identificación de las revisiones durante la etapa de construcción que surjan por modificaciones del proyecto hasta los documentos conforme a obra, deberán usar números a partir del 01, 02, etc.</p>	<p align="center">DT</p>
	<p>6.5 EMISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS</p> <p align="center">REGLAS PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>Toda entrega formal de documentos (PDF y Editable) que realice el Consultor o Contratista a AAP S.A al área de Gestión Documental de Proyectos deberá ser a través de un transmittal –TRM, según el modelo establecido por AAP S.A. (Ver Anexo 4). El modelo y numero de TRM será otorgado por el área de GDP.</p> <p align="center">A-B-C-D-E-F-Ri</p>	





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

**CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS**

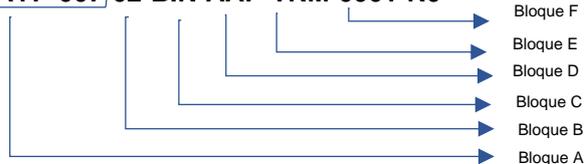
Donde:

DT

Bloque		Descripción
A	Código del proyecto	Referido al código del proyecto asignado por AAP S.A
B	Sistema de Dirección de Proyectos (01 al 10)	En el proyecto identifica al proceso que forma parte del área de conocimiento, de acuerdo a la lista de áreas de conocimiento Anexo 1 .
C	Emisor	Identifica el código del Consultor o Contratista, asignado por AAP S.A
D	Abreviatura del Stakeholder Los tipos pueden ser Cliente y supervisor, contratistas, proveedores de bienes y servicios y varios.	Identifica al stakeholder relacionado al registro. Usar máximo tres caracteres.
E	Tipo de registros	Identifica el tipo de registro que la organización genera y están indicados en la lista de tipo de registros Anexo 1 .
F	Correlativo	Identifica el correlativo del registro.
Ri	Versión / Revisión	Identifica a la versión / revisión del registro, si en caso es necesario.

Ejemplo:

POA-AYP-007,02-BIN-AAP-TRM-0001-R0





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

CONSULTORES Ó CONTRATISTAS	Donde: Bloque A	DT
	<p>POA-AYP-007: El código único de proyecto será asignado por el GDP.</p> <p>Bloque B</p> <p>02: Gestión de Diseño, código del área del conocimiento según lista del Anexo 1</p> <p>Bloque C</p> <p>BIN: Contratista Binomio, código del originador del documento será único para cada Consultor o Contratista, el mismo que será asignado por el GDP.</p> <p>Bloque D</p> <p>AAP: Aeropuertos Andinos del Perú, empresa receptora de la información.</p> <p>Bloque E</p> <p>TRM: Transmittal, código del tipo de documento según lista del Anexo 1</p> <p>Bloque F</p> <p>0001: El numero correlativo siempre inicia en 0001 y se deberá llevar control de la secuencia a cada emisión.</p> <p>Bloque Ri</p> <p>R0: Es la revisión final o para construcción del documento, según lista del Anexo 1</p> <p>El GDP enviara el formato de TRM al consultor o Contratista como modelo a seguir.</p> <p>En el TRM solo se deben registrar los documentos que se están entregando y el título (Letras mayúsculas) que se visualiza en la caratula o membrete del DT debe ser exactamente igual al que se indica en el TRM.</p> <p>La fecha de emisión del TRM debe corresponder a la fecha en que se entregan los documentos a AAP S.A</p> <p>Todos los TRM a entregar deberán estar firmados por los responsables autorizados para ese fin.</p> <p>En todo DT deberá considerar la finalidad de la emisión del DT y la descripción detallada de la revisión (Ver Anexo 5)</p>	





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

CONSULTORES Ó CONTRATISTAS	TIPOS DE TRANSMISIÓN	DT
	<p>Las transmisiones de los DT se deberán entregar bajos los siguientes tipos, según la necesidad del Proyecto.</p> <p>TRANSMISIÓN VIA ONE DRIVE- AAP S.A</p> <p>El OneDrive – AAP S.A será el medio UNICO de transmisión de documentos digitales generados en un Proyecto.</p> <p>AAP S.A. habilitará el sitio OneDrive -AAP S.A para la transmisión de la documentación entre el consultor o contratista y AAP S.A. Los permisos de acceso y edición de las carpetas en el sitio serán coordinados antes del inicio de cada Proyecto entre el GDP y el consultor o contratista.</p> <p>El Consultor o Contratista creará una carpeta en el sitio por cada TRM a entregar.</p> <p>El nombre de las carpetas creadas en el sitio por el consultor o Contratista, deberán ser nombradas con el mismo código que figura en el TRM.</p> <p>Cada carpeta de TRM deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El TRM firmado en formato Excel y pdf. • Los documentos en formato digital pdf sellados, firmados y los editables en formato que corresponda (Word, Excel, MS Project, etc.) • Los planos en formato pdf sellados y firmados, editable y las referencias externas que se deberán adjuntar en la misma carpeta de los planos digitales. <p>El Consultor o Contratista deberá comunicar al GDP y responsable del proyecto, vía correo electrónico la transmisión con el link de descarga de la información.</p> <p>TRANSMISIÓN VIA CARTA – MESA DE PARTES AAP S.A</p> <p>El consultor o contratista deberá realizar todas las entregas en soporte físico mediante una carta formal adjuntando el Transmittal (TRM) debidamente firmado y que haya sido previamente subida al sitio OneDrive –AAP S.A.</p> <p>Cada uno de los DT que conforman el TRM deberán ser entregados en formato físico firmado y sellado.</p> <p>La carta deberá ser presentada a mesa de partes de AAP S.A, quien derivará el TRM al área de Gestión Documental de Proyectos.</p> <p>El GDP está facultado a rechazar cualquier entrega que no siga las normas y procedimientos generales y específicos establecidos para cada Proyecto.</p>	





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

**CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS**

**6.6 REVISIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS POR GESTIÓN
DOCUMENTAL DE PROYECTO**

El área de GDP validará que la entrega remitida por el Consultor o Contratista este conforme, según los siguientes criterios:

- Correcto llenado y emisión del TRM
- Cantidad de documentos corresponda a lo indicado en el TRM.
- Formato de entrega de los documentos (PDF y Editables)
- Correcta codificación de los documentos en ambos formatos (PDF y Editables).
- Existencia de duplicidad de códigos.
- Correcto llenado de caratulas en caso de documentos y de membretes en caso de planos.
- Documentos firmados y sellados por los responsables autorizados
- Entrega de los listados de Observaciones a documentos técnicos (Formato de LOD) con los respectivos levantamientos de observaciones a las remitidas por los responsables del Proyecto AAP S.A.

El GDP comunica al Consultor o Contratista y Responsable del Proyecto la conformidad o no conformidad de la entrega vía correo electrónico. NO se registrarán como recibidos y conformes los DT hasta que se resuelvan las observaciones y se de conformidad a la entrega.

La revisión por parte del área de GDP a los DT entregados por los Consultores o Contratistas, será solo para efectos de registro y archivo.

TRM

**CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS**

6.7 PROCESO DE REVISION Y APROBACION TÉCNICA

6.7.1 La documentación de ingreso a AAP S.A se realizará Vía GDP, siguiendo los procedimientos establecidos y formatos correspondientes.

6.7.2 El responsable del Proyecto, una vez definida la conformidad y cumplimiento de los entregables contractuales y a través del GDP, derivara la documentación al Equipo de Diseño para su revisión técnica.

6.7.3 El equipo de diseño, es el encargado de solicitar al responsable del Proyecto, incluir en el proceso de revisión de los DT a los revisores previamente establecidos, según se indica en el ítem 6.1.5; y a cualquier otro que sea requerido de acuerdo al avance y complejidad del Proyecto y en coordinación con el responsable del proyecto.

DT





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

6.7.4 En el proceso de REVISIÓN/ACEPTACIÓN de los DT; los revisores verifican lo siguiente:

- Cumplimiento de los TDR y de las obligaciones contractuales del consultor.
- Cumplimiento de aspectos funcionales del diseño
- Compatibilización interdisciplinaria.
- Cumplimiento del procedimiento de diseño declarado por el consultor (de existir alguno)
- Constructabilidad
- Existencia de información necesaria/suficiente para la siguiente fase del diseño y/u Obra.
- Cumplimiento de los requisitos formales de presentación.
- Otros, a consideración de AAP S.A.

6.7.5 El tiempo promedio de revisión y respuesta al Consultor o Contratista estará establecido en las bases o en los términos del contrato, contados a partir de la fecha de recepción de los DT, que será definida cuando GDP y el responsable del Proyecto hayan concluido con la revisión de forma de los DT.

El tiempo de revisión de aquellos DT que ingresan fuera de las fechas definidas en el cronograma contractual quedara sujeta a la disponibilidad y carga de trabajo de AAP S.A al momento de la entrega.

6.7.6 AAP S.A se reserva el derecho de rechazar la totalidad de los DT presentados por el consultor si estos presentan errores considerables o reiterativos. AAP S.A no tiene la obligación de revisar todos.

6.7.7 Una vez ocurrido el proceso de revisión por AAP S.A, los DT presentarán uno de los tres estados, mostrados en la tabla N°002

Tabla N°002: Estados de Revisión de DT

Código	Estado	Definición
1	Aceptado	Documentos sin observaciones de forma y/o fondo. No Requiere emitir LOD
2	Observado	Documento con observaciones menores de fondo y/forma. El consultor debe incorporar los cambios indicados. Requiere remitir LOD
3	Rechazado	Documento que por la criticidad y/o cantidad de las observaciones de fondo y forma detectadas no pueden ser

DT

**ULTORES Ó
CONTRATISTAS**





PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019

4	No Requerido	aceptados. El Consultor debe levantar las observaciones para seguir
4	No Requerido	El documento no requiere de revisión

6.7.8 De no existir observaciones/comentarios, o debe haberse levantado estos, el Equipo de Diseño confirmará la **ACEPTACIÓN** de los documentos.

6.7.9 De existir observaciones/comentarios, los revisores emitirán las observaciones de la siguiente forma:

- Documentos técnicos con anotaciones y con el sello mostrando el estado de la revisión.
- Observaciones/comentarios consignados en el formato LISTADO DE OBSERVACIONES A DOCUMENTOS TECNICOS (LOD) – Ver Anexo 6.

6.7.10 El equipo de diseño será el encargado de verificar y consolidar las observaciones y remitir los LOD's al responsable del Proyecto.

6.7.11 El consultor reingresará la documentación con el LOD que deberá incluir la respuesta a las observaciones/comentarios realizados por AAP S.A actualizando el estado (ABIERTO/CERRADO) por cada observación/comentario formulado. El consultor deberá entregar los archivos digitales indicando en nube (con numero de revisor y numero de observación) las respuestas a las observaciones realizadas.

El tiempo promedio del levantamiento de observaciones por parte del consultor estará establecido en las bases o en los términos del contrato, contados a partir de la fecha de recepción del LOD.

GDP podrá rechazar los documentos del Consultor que no incluyan el LOD y la actualización del estado de los documentos.

6.7.12 Una vez que los DT hayan sido **ACEPTADOS** por AAP S.A el responsable del Proyecto remitirá vía carta la documentación propia de los entregables del Proyecto a la Entidad correspondiente para su **APROBACIÓN**.

En el caso la entidad emita observaciones/comentarios al Proyecto, el responsable del Proyecto las remitirá al Consultor para que proceda con el levantamiento de los mismos.

LOD

CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019



**CONSULTORES
Ó
CONTRATISTAS**

6.7.13 El consultor reingresará la documentación incluyendo el LOD que deberá incluir la respuesta a las observaciones/comentarios realizados por la Entidad y la actualización del estado (ABIERTO/CERRADO) para cada observación/comentario formulado. El consultor deberá entregar los archivos digitales indicando en nube (con número de revisión y número de observación) las respuestas a las observaciones realizadas.

GDP podrá rechazar los documentos del Consultor que no incluyan el LOD y la actualización del estado de los documentos.

6.7.14 El equipo de Diseño verificará que las observaciones hayan sido levantadas convenientemente y comunicará al responsable del Proyecto la aceptación del DT.

6.7.15 Si a juicio de los Revisores y contando con validación del Equipo de Diseño, una o varias de las observaciones se mantienen, se devolverá al Consultor según lo indicado en el numeral 6.6.9. El proceso iterativo continuará hasta que todas las observaciones incluidas en el LOD tengan el estatus de CERRADO y el DT sea aceptado por AAP S.A.

6.7.16 La gestión de cambio del formato LOD se realiza mediante revisiones, en letras correlativas empezando en la letra "A"

6.7.17 La comunicación de los LOD y de las aprobaciones de los DT, al consultor serán realizadas a través del responsable del proyecto, vía carta, una vez este haya verificado el levantamiento de las observaciones y la concordancia con los términos establecidos en el contrato con el Consultor o Contratista.

6.7.18 El consultor resolverá todas las observaciones y el Proyecto y/o Fase del Proyecto se cerrará una vez que la entidad emita la APROBACIÓN del DT o declare la viabilidad del Proyecto.

6.7.19 El equipo de Diseño considerará un Proyecto cerrado cuando, cada una de las observaciones a los documentos técnicos, emitidas por el Equipo hayan sido levantadas de manera conforme.

Para una mejor explicación se anexa el Flujo de revisión de documentos PAO (Ver Anexo 7)

LOD

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A	GPR-AAP-PR-004(a) Versión: Original Fecha de emisión: 15/11/2019
---	---	--

7. REGISTROS

Nº	CODIGOS	NOMBRE	RESPONSABLE	RESGUARDO	
				MEDIO	TIEMPO
1	Según Proyecto	Documentos técnicos	Responsable del Proyecto	DIGITAL	PERMANENTE
2	Según Proyecto	Listado de Observaciones a documentos técnicos	Responsable del Proyecto	DIGITAL	PERMANENTE

8. ANEXOS

Anexo 1: NORMA DE CODIFICACIÓN

Anexo 2: MODELO DE MEMBRETE DE PLANOS (HORIZONTAL O VERTICAL)

Anexo 3: MODELO DE CARATULA DE DOCUMENTOS

Anexo 4: MODELO DE TRANSMITTAL

Anexo 5: MOTIVOS DE LA EMISIÓN

Anexo 6: LISTADO DE OBSERVACIONES A DOCUMENTOS TECNICOS (LOD)

Anexo 7: FLUJO – REVISIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS PAO





**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)
Versión: Original
Fecha de emisión:
15/11/2019



Anexo 1: NORMA DE CODIFICACIÓN



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)
Versión: Original
Fecha de emisión:
15/11/2019



Anexo 2: MODELO DE MEMBRETE DE PLANOS (HORIZONTAL O VERTICAL)



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019



Anexo 3: MODELO DE CARATULA DE DOCUMENTOS



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)
Versión: Original
Fecha de emisión:
15/11/2019



Anexo 4: MODELO DE TRANSMITTAL



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)

Versión: Original

Fecha de emisión:

15/11/2019



Anexo 5: MOTIVOS DE LA EMISIÓN



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)
Versión: Original
Fecha de emisión:
15/11/2019



Anexo 6: LISTADO DE OBSERVACIONES A DOCUMENTOS TECNICOS (LOD)



**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó
CONTRATISTAS DE LOS PROYECTOS DE AAP S.A**

GPR-AAP-PR-004(a)
Versión: Original
Fecha de emisión:
15/11/2019



Anexo 7: FLUJO – REVISIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS PAO

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:1/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 08/06/2021



ANEXO N°01

CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO

“Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca”.

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página:2/21</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 08/06/2021</p>

CONTENIDO

1. Procedimientos para Ingreso de Empresas Contratistas, Sub contratistas y Visitas al Aeropuerto.....	3
2. ANEXO – APENDICE 1 Lineamientos para la Elaboración de los EDI.....	12
3. Memoria Descriptiva.....	13
4. Cuadro de ilustraciones.....	18



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:3/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 08/06/2021

1. Procedimientos para Ingreso de Empresas Contratistas, Sub contratistas y Visitas al Aeropuerto

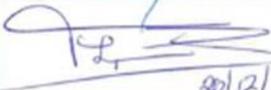
PROCEDIMIENTO

PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS.



Código: SSOMA-AAP-PR-11

F. Aprobación:	23/12/2016	Versión:	01
----------------	------------	----------	----

	Cargo	Nombre y Apellido	Firma / Fecha
ELABORADO POR:	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Exon Cooscco Mendoza.	 19/12/16
REVISADO POR:	Asesor Legal	Tito Luque Rojas	 20/12/16
APROBADO POR:	Gerente de Operaciones	Daniel Coria Esquenoni.	 20/12/16

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	Página:4/21
		PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 08/06/2021

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SSOMA-AAP-PR11 Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16
	PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS	

Control de Cambios

Versión.	Descripción.	Pág.
00	-	-

Contenido

1.	OBJETIVOS.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	RESPONSABLES.....	3
4.	NORMATIVA.....	3
5.	DEFINICIONES.....	4
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	6
6.1	Contratistas y Sub Contratistas para AAP.....	6
6.2	Contratistas y Sub Contratistas para Locatarios, Aerolíneas, SEAS y Usuarios.....	6
6.3	Ingreso de Personal de Locatarios, Usuarios, Aerolíneas y SEAS.....	7
6.4	Visitas (Clientes, Proveedores u Otros).....	7
6.5	Para el Ingreso de Vehículos.....	8
6.6	En caso de Incumplimientos.....	8
6.7	Consideraciones generales de seguridad y salud durante la ejecución de las actividades contratadas.....	9
6.8	En caso de incidentes o accidentes.....	9
7.	REGISTROS.....	9



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:5/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 08/06/2021

 Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SSOMA-AAP-PR11 Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16
	PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS	

1. OBJETIVOS.

Establecer los lineamientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para asegurar el cumplimiento de la normativa legal y las establecidas por AAP. Referente a las empresas contratistas, subcontratistas y visitas.

2. ALCANCE.

El presente documento aplica a todo el personal, empresas contratistas, subcontratistas y visitas, que ingresan y realizan trabajos a solicitud y dentro de las instalaciones de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

3. RESPONSABLES.

Gerencia de Administración y Finanzas:

- Asegurar e incluir como parte de todos los contratos el cumplimiento del presente procedimiento.
- Remitir los requisitos solicitados al área de SSOMA para que pueda verificar su cumplimiento.
- Aplicar las penalidades que hubiera en caso de incumplimiento al presente procedimiento

Administrador, jefes de área, supervisores:

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Remitir los requisitos solicitados al área de SSOMA para que pueda verificar su cumplimiento.
- Brindar la inducción operacional para personal contratista, subcontratista y visitante.

Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Brindar la inducción de SST para personal contratista, subcontratista.
- Dar el V°B° para la autorización a la carta de facilidades

Todo el personal:

- Cumplir con los requerimientos establecidos en este procedimiento.

Contratistas, subcontratistas y visitas:

- Presentar los requisitos solicitados al área de SSOMA antes de ingresar a realizar actividades.
- Cumplir con los requerimientos establecidos en este procedimiento y los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de su actividad a desarrollar.
- Gestionar la seguridad y salud de su propio personal y de los aspectos e impactos ambientales de sus actividades, productos o servicios.

Visitante:

- Cumplir con los requerimientos del presente procedimiento

4. NORMATIVA.

- Ley 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo
- Ley 30222 Ley que modifica a Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 006-2014-TR Modifica el D.S. 005-2012
- NTP G 050, Seguridad durante la construcción.
- DS N° 42 F Seguridad en la industria.
- R.M 312-2011 MINSA de exámenes ocupacionales.
- R.M 374-2008-TR Identificación de agentes de riesgo para las gestantes (ley 28048).



 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página:6/21</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005</p>
		<p>Fecha: 08/06/2021</p>

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú S.A.</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Código: SSOMA-AAP-PR11</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS</p>	<p>Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16</p>

- D.S 003-98-SA Póliza SCTR salud y pensiones.
- R.M. 111-2013 MEM-DM Reglamento de seguridad electricidad (código nacional de electricidad).
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- Reglamento Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, DS N° 033-2001-MTC.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (SSOMA-AAP-RISST).
- Manual de Uso de Plataforma de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

5. DEFINICIONES.

- **AAP:** Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del servicio contratado o prestado, y que produzca en la persona una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto o Comportamiento Inseguro:** Se refiere a todas las acciones humanas que pueden causar una situación insegura o incidente, con probable consecuencias negativas para la persona que realiza la actividad, la producción, el medio ambiente y terceras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.
- **Aspecto Ambiental:** Son los elementos, actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente, por ejemplo puede involucrar una descarga, una emisión, consumo o reutilización de un material o ruido.
- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- **Contratista:** Persona natural o jurídica que trabaja dentro del aeródromo cuyos alcances, compromisos y responsabilidades están definidas en un contrato, condiciones de oferta y/u orden de compra/servicio emitido por AAP.
- **Enfermedad Profesional:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de actividades que desempeña el contratista o subcontratistas o del medio donde se realiza.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.
- **Identificación de Peligros:** Proceso para obtener información sobre los peligros en los sitios en donde se realizará la actividad. Permite la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los contratistas y subcontratistas.





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 08/06/2021

	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Código: SSOMA-AAP-PR11 Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS</p>	

- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso de una actividad o en relación con esta, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Inspección:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- **Jefatura o Supervisión de Seguridad:** Área que tiene la responsabilidad de la seguridad del Aeropuerto, a fines de dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad de la Aviación (AVSEC), manteniendo los conceptos de operaciones seguras, regulares y eficientes, como nos indican los principios de la Organización de Aviación Civil Internacional y los lineamiento del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil del Perú y las Regulaciones Aeronáuticas Peruanas correspondientes.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones
- **MSDS:** Material safety data sheet, u hoja de datos de seguridad, es un documento que indica las particularidades y propiedades de una determinada sustancia para su adecuado uso.
- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Prevención de Riesgos:** Son las acciones tendientes a disminuir las posibilidades de ocurrencia de un riesgo a partir de la preservación de la salud de las personas.
- **Residuo o Desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuo o Desecho Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso.
- **SCTR:** Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo que otorga cobertura adicional en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares.
- **SEI:** Salvamento y Extinción de Incendio
- **Seguridad operacional:** Estado en el que los riesgos asociados a las actividades de aviación relativas a la operación de las aeronaves, o que apoyan directamente dicha operación, se reducen y controlan a un nivel aceptable.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de las personas, mediante la prevención y control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad de estos. Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y control de las causas de los accidentes en los lugares donde se desarrolle la actividad dentro de AAP.
- **Supervisor o responsable contratista:** Personal asignado por la empresa contratista que coordina y/o supervisa los trabajos que se realizan por encargo de AAP.





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 08/06/2021

	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Código: SSOMA-AAP-PR11 Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS</p>	

- **Subcontratista:** Cualquier persona natural o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal –AAP, el compromiso de realizar total o parcialmente la obra o servicio, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.
- **Trabajo:** Actividad relacionada a mantenimientos, obras y/o servicios que se realizan en las instalaciones de AAP.
- **Trabajo de alto riesgo:** Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño a la salud o muerte del trabajador. Son considerados trabajos de alto riesgo: trabajos en altura, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, excavaciones, izajes, trabajos con equipos energizados y otras actividades que impliquen un alto potencial de pérdida.
- **Visitante:** Toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

6.1 Contratistas y Sub Contratistas para AAP

Con al menos 04 días calendarios antes del inicio de las actividades contratadas enviar los siguientes documentos en formato digital al correo exon.ccoscco@aap.com.pe o presentar en físico en el área de informes.

Los requisitos mínimos y obligatorios a presentar en un file son:

- Listado del personal que va a realizar los trabajos (carta de facilidades)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión adicionalmente adjuntar la constancia de pago vigente de la póliza.
- Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) de las actividades específicas a realizar.
- El encargado de SST una vez recibida la documentación y después de ser revisado se programará la inducción de seguridad y salud en el trabajo, el cual se confirmará por correo y posterior a esta se dará el visto bueno al área de seguridad AVSEC quien finalmente dará la autorización a la carta de facilidades presentada.
- Deberán de contar con los Equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria y usarlos correctamente.

Adicionalmente cuando el área de SST lo requiera y de conformidad a la evaluación de riesgos de la actividad, deberán de presentar los siguientes requisitos:

- Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (matrices IPERC) así como la matriz de aspectos e impactos ambientales de las actividades específicas a realizar.
- Certificado de Aptitud Ocupacional vigente
- Plan de respuesta ante emergencia relacionado con el trabajo a realizar (Flujograma de comunicación en caso de accidentes)
- Registros de capacitaciones del personal que realiza trabajos de alto riesgo.
- Certificados de Garantía y Operatividad de equipos, herramientas y EPP.
- Otros que se estime por conveniente

6.2 Contratistas y Sub Contratistas para Locatarios, Aerolíneas, SEAS y Usuarios



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:9/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 08/06/2021

 Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SSOMA-AAP-PR11 Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16
	PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS	

Con al menos 04 días calendarios antes del inicio de las actividades contratadas enviar los siguientes documentos en formato digital al correo exon.ccosscco@aap.com.pe o presentar en físico en el área de informes.

Los requisitos mínimos y obligatorios a presentar en un file son:

- Listado del personal que va a realizar los trabajos (carta de facilidades)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión adicionalmente adjuntar la constancia de pago vigente de la póliza.
- Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) de las actividades específicas a realizar.
- El encargado de SST una vez recibida la documentación y después de ser revisado se programará la inducción de seguridad y salud en el trabajo el cual se confirmará por correo y posterior a esta se dará el visto bueno al área de seguridad AVSEC quien finalmente dará la autorización a la carta de facilidades presentada.
- Deberán de contar con los Equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria y usar correctamente.

Adicionalmente cuando el área de SST requiera conforme a la evaluación de riesgos de la actividad deberán de presentar los siguientes requisitos:

- Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (matrices IPERC) así como la matriz de aspectos e impactos ambientales de las actividades específicas a realizar.
- Certificado de Aptitud Ocupacional vigente
- Plan de respuesta ante emergencia para el trabajo a realizar (Flujograma de comunicación en caso de accidentes)
- Registros de capacitación del personal que realizara trabajos de alto riesgo.
- Certificados de Garantía y Operatividad de equipos, herramientas y EPP.

6.3 Ingreso de Personal de Locatarios, Usuarios, Aerolíneas y SEAS

Con al menos 03 días calendarios antes del inicio de las actividades enviar los siguientes documentos en formato digital al correo exon.ccosscco@aap.com.pe o presentar en físico en el área de informes.

- Listado del personal que va a ingresar (carta de facilidades)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión adicionalmente adjuntar la constancia de pago vigente de la póliza.
- El encargado de SST una vez recibida la documentación y después de ser revisada, se programará la inducción de seguridad y salud en el trabajo el cual se confirmará por correo y posterior a esta se dará el visto bueno al área de seguridad AVSEC; quien finalmente dará la autorización a la carta de facilidades presentada.

6.4 Visitas (Clientes, Proveedores)

Una vez coordinada la visita ya sea por parte del área de Gerencia General, Administración, Operaciones, Comercial u otra área esta comunicara al área de Seguridad AVSEC para ver las condiciones de seguridad y asegurar la integridad de los visitantes.



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:10/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 08/06/2021

 Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SSOMA-AAP-PR11 Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16
	PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS	

Adicionalmente con al menos 03 días calendarios antes de realizar la visita enviar los siguientes documentos en formato digital o físico.

- Datos personales de las personas que realizan la visita
- Póliza SCTR de salud y pensión adicionalmente adjuntar la constancia de pago vigente de la póliza.
- En caso de ingresar al área operativa el visitante deberá recibir una breve capacitación sobre aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Seguridad Operacional de AAP, antes de ingresar.

Para poder ingresar a las áreas operativas cumplir los siguientes requisitos:

- Prohibido presentarse bajo influencia de alcohol o alguna droga
- No traer objetos punzocortantes
- No traer ropa suelta
- No portar armas
- No traer joyas
- Depositar en vigilancia (cámaras fotográficas, de video y radios)

- En caso de ingresar al área operativa y el visitante no cuente con el SCTR deberá recibir una breve capacitación sobre aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Seguridad Operacional de AAP y el recorrido del área a visitar se realizará con una guía del área responsable de la visita. Además deberá de usar de manera obligatoria y correctamente los EPP, deberá solamente transitar por la vía peatonal, No puede fumar en el área de operaciones, deberá respetar las señalizaciones.

6.5 Para el Ingreso de Vehículos

El ingreso de vehículos en general a las instalaciones de AAP, es autorizado para el transporte de personas, materiales y herramientas (ingreso o salida).

Requisitos:

- Pase vehicular, otorgado por la Jefatura o Supervisor de Seguridad AVSEC.
- Licencia de conducir vigente.
- Copia de tarjeta de propiedad vehicular.
- Copia de SOAT
- Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros.
- CheckList de la inspección del Vehículo (opcional)

6.6 En caso de Incumplimientos

- Acatar las penalidades que AAP aplicará, las cuales pueden ser disciplinarias, monetarias y/o resolución de contrato.
- El incumplimiento de la normas de SST, por parte del personal conllevará las sanciones estipulados en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (SGSST-E02-RISST) y en el Reglamento Interno de Trabajo
- La verificación del cumplimiento por parte del contratista o Sub-Contratista de los procedimientos antes expuestos y demás procedimientos detallados en el presente documento, serán responsabilidad exclusiva del administrador, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad..



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:11/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 08/06/2021

 Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SSOMA-AAP-PR11 Versión: 01 F. Aprobación: 23/12/16
	PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE EMPRESAS CONTRATISTAS, SUB CONTRATISTAS Y VISITAS	

6.7 Consideraciones generales de seguridad y salud durante la ejecución de las actividades contratadas.

- Realizar la charla de seguridad (5 minutos) antes del inicio de las actividades. Se deberá generar los registros correspondientes.
- Realizar de forma diaria el ATS (Análisis de Trabajo Seguro), el cual se mantendrá en un lugar visible
- Realizar el PETAR si la actividad a realizar involucra trabajos de alto riesgo
- Realizar inspecciones diarias (CheckList) de máquinas, equipos y herramientas a utilizar el cual se mantendrá en un lugar visible.
- Usar de manera obligatoria y correctamente los EPP.
- Mantener el orden y limpieza del área de trabajo en buenas condiciones evitando que existan derrames de grasa o aceite, maderas con clavos, alambres o cualquier otro elemento que pueda causar tropiezos, resbalones o heridas, dejando siempre pasillos de circulación que permitan caminar o evacuar el área en forma segura en casos de emergencia.
- Todas las áreas de trabajo deben contar con señalización informativa, preventiva y prohibición.
- Los andamios, escaleras, plataformas de trabajo de altura a usarse en las instalaciones de AAP, deberán ser homologados y presentar la certificación que lo acredite.
- Deberán contar con un botiquín de primeros auxilios.
- Segregar los residuos de acuerdo al procedimiento de Manejo de Residuos de AAP, asegurando la disposición final de los residuos generados.
- Contar en un lugar visible el MSDS u Hoja de datos de seguridad en caso de usar productos y/o sustancias peligrosas.
- De igual manera se encuentra terminantemente prohibido ingresar en estado de ebriedad a las instalaciones de AAP para la realización de trabajos. A fin de verificar el cumplimiento de éste punto AAP tiene plena potestad de verificar éste hecho al ingreso de personal a las instalaciones, mediante medios objetivos de verificación, como por ejemplo un alcoholímetro o examen médico entre otros.

6.8 En caso de incidentes o accidentes

- Reportar inmediatamente lo ocurrido al responsable del área de trabajo.
- Activar su plan de emergencias (contingencias) para garantizar la atención y el traslado inmediato del accidentado a la clínica más cercana.
- Todo accidente o incidente debe ser reportado al Responsable del área SST de AAP con un informe preliminar antes de las 24 horas después de ocurrido los hechos y a más tardar en 8 días el informe final detalladamente de todo lo ocurrido adjuntando las evidencias y las medidas de control propuestas.
- Participar en la investigación del accidente, facilitar la información que se le requiere implementar las acciones correctivas que AAP disponga.

7. REGISTROS.

N°	Código	Nombre	Responsable	Resguardo	
				Medio	Tiempo
-	-	-	-	-	-



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:12/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005
		Fecha: 08/06/2021

2. ANEXO – APENDICE 1 Lineamientos para la Elaboración de los EDI

Anexo 25 - Apéndice 1
Lineamientos Mínimos para la Elaboración de los EDI

Contenido de un expediente técnico:

1. Resumen Ejecutivo
2. Levantamiento topográfico.
3. Memorias Descriptivas
 - Memoria Descriptiva General
 - Memoria Descriptiva de Arquitectura
 - Memoria Descriptiva de Estructuras
 - Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas
 - Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias
4. Especificaciones Técnicas
 - Especificaciones Técnicas Arquitectura
 - Especificaciones Técnicas Estructuras
 - Especificaciones Técnicas Instalaciones Eléctricas
 - Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias
5. Planos de Ejecución de Obras
 - Planos de Arquitectura
 - Planos de Estructuras
 - Planos de Instalaciones Eléctricas
 - Planos de Instalaciones Sanitarias
6. Metrados
7. Presupuestos
8. Valores Referenciales
9. Análisis de Precios Unitarios
10. Calendario de avance de obra
11. Cronograma valorizado
12. Formulas Polinómicas
 - Formulas Polinómicas de Arquitectura
 - Formulas Polinómicas de Estructuras
 - Formulas Polinómicas de Instalaciones Eléctricas
 - Formulas Polinómicas de Instalaciones Sanitarias
13. Estudio de Impacto Urbanístico
14. Estudio de Impacto Ambiental
15. Estudio de Mecánica de Suelos
16. Bases de Licitación

Versión Final del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú
Página 367

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página:13/21</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005</p>
		<p>Fecha: 08/06/2021</p>

3. Memoria Descriptiva

  <p>Aeropuertos Andinos del Perú S.A. PROYECTA Y CONSTRUYE</p>	<p>AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA INFORME DE CULMINACIÓN</p>		
	<p>REV. 00</p>	<p>Fecha Revisión 15/12/2017</p>	<p>PYC-JUL-TER-IFC-001</p>

INFORME DE CULMINACIÓN

REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS

DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC

JULIACA



 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ</p>	<p>Página:14/21</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005</p> <p>Fecha: 08/06/2021</p>

 	<p>AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC REMDELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA INFORME DE CULMINACIÓN</p>	
	REV. 00	Fecha Revisión 15/12/2017

ÍNDICE

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
1.1.	GENERALIDADES.....	3
1.2.	UBICACIÓN.....	3
1.3.	OBJETIVO.....	3
1.4.	META EJECUTADA.....	4
1.5.	DESCRIPCION DE LAS OBRAS EJECUTADAS.....	4
1.6.	MONTO TOTAL DE INVERSION.....	5
1.7.	PLAZO DE EJECUCION.....	5
2.	PRESUPUESTOS.....	6
2.1.	PRESUPUESTO EJECUTADO.....	6
2.2.	PRESUPUESTO EDI.....	21
3.	MONTO TOTAL DE LA INVERSION.....	31
4.	RELACION DE PLANOS POST CONSTRUCCION.....	32
5.	PLANOS POST CONSTRUCCION.....	36
6.	PANEL FOTOGRAFICO DE LA OBRA.....	37




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:15/21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 08/06/2021

	AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA INFORME DE CULMINACIÓN	
	REV. 00	Fecha Revisión 15/12/2017

PYC-JUL-TER-IFC-001

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
1.1. GENERALIDADES

Concesionario	AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.
Contratista	PROYECTA Y CONSTRUYE S.A.
Consortio Supervisor	PRO - AEROPUERTO
Monto Presupuesto EDI	S/. 5'054,778.94 (sin IGV)
Adicional N° 1	S/ 320,327.78 (sin IGV) - Mayores metrados S/ 143,368.79 - Partidas Nuevas S/ 176,958.99 En trámite con Carta N° 218-2018-AAP del 01/03/2018
Adicional N° 2 (Mayores metrados)	S/ 161,268.27 (sin IGV) En trámite con Carta N°216-2018-AAP del 02/03/2018
Adicional N° 3	S/. 78,948.17 (sin IGV) - Mayores metrados S/ 70,586.10 - Partidas Nuevas S/ 8,362.07 En trámite con Carta N° 215-2018-AAP del 02/03/2018
Fecha de Entrega Terreno	17/07/2013
Fecha último EDI aprobado (Equipamiento – Nueva faja de salida)	25/01/2013 (cláusula 8.2.1.2 Contrato concesión)
Fecha de inicio oficial del plazo	26/01/2013
Fecha de plazo máximo para culminación	16/01/2015 (24 meses según cláusula 8.2.1.2 Contrato concesión)
Fecha de término de obra	30/08/2014 (Fuente cuaderno de obra: Asiento N°273)

1.2. UBICACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en:

Departamento: Puno
Provincia: San Román
Distrito: Juliaca

1.3. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es sustentar la culminación satisfactoria de las obras y el cumplimiento de los requerimientos técnicos del EDI, adicionales y deductivos.





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:16/21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 08/06/2021

	AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA INFORME DE CULMINACIÓN	
	REV. 00	Fecha Revisión 15/12/2017

1.4. META EJECUTADA

La meta ejecutada es concordante con el EDI, el cual solicita la Remodelación y Ampliación del Terminal de Pasajeros existente.

1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Se ha realizado la Ampliación y Remodelación del Terminal de Pasajeros, para la cual se ejecutó las partidas de los presupuestos 001, 002, 003,004 del EDI.

REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS

Estructura: Se conservó parte de la estructura existente y se demolieron algunos tabiques no estructurales, se construyeron columnas y cimientos corridos en la zona de ampliación. Se empleó tijerales metálicos para soporte de la cobertura de la zona de ampliación.

Arquitectura: Las salas de embarques nacionales e internacionales son ampliaciones nuevas las cuales se encuentran separadas por una gran mampara corrediza, cada sala cuenta con sus respectivos servicios higiénicos para hombres, mujeres y discapacitados; y controles de salida, por los cuales se sale de la edificación hacia la plataforma.

La sala de embarque internacional cuenta con una sala vip con baño y está cerrado con cristales de piso a techo. Así mismo la sala de embarque nacional contará con cuatro ambientes independientes para futuros locales comerciales.

Instalaciones eléctricas: Se ejecutó el suministro e instalación de los tableros eléctricos, alimentadores, circuitos eléctricos de derivación, electrodutos y accesorios. También se realizó las instalaciones eléctricas para equipos de aire acondicionado, el sistema de puesta a tierra y el alumbrado de emergencia.

CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO:

Se contempló la ampliación y remodelación de los siguientes sistemas:

- Sistema de agua potable
- Sistema de desagüe y ventilación
- Drenajes pluviales




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Página:17/21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
Revisión : 005

Fecha: 08/06/2021

	AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA INFORME DE CULMINACIÓN		
	REV. 00	Fecha Revisión 15/12/2017	PYC-JUL-TER-IFC-001

- Drenajes de aire acondicionado

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO:

Se implantó el sistema de comunicaciones telefónicas, red de datos y servicios de internet del área de ampliación y remodelación del terminal.

SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

Instalaciones del Sistema Contra Incendio para el terminal de pasajeros.

Adicionalmente, a lo señalado en los párrafos anteriores, para lograr las metas del proyecto fue necesaria la ejecución de tres adicionales de obra, los cuales se indican a continuación:

Adicional de obra N°01: Comprende la construcción de veredas de concreto, canal de concreto, demoliciones de estructuras no contempladas en el EDI, entre otras.

Adicional de obra N°02: Comprende la fabricación y montaje de la estructura metálica para el soporte de los Paneles de Aluminio Compuesto (~~Alucobond~~)

Adicional de obra N°03: Comprende mayores metrados y nuevas partidas para la correcta implementación del sistema eléctrico en el terminal de pasajeros.

1.6. MONTO TOTAL DE INVERSION

El monto total de la inversión se indica en el siguiente cuadro:

Monto Presupuesto EDI s/IGV	S/. 5'054,778.94
Total s/IGV	S/. 5'054,778.94

1.7. PLAZO DE EJECUCION

Fecha último EDI aprobado		Fecha de Inicio oficial del plazo	Fecha de plazo máximo para culminación (24 meses según cláusula 8.2.1.2 Contrato concesión)	Fecha de término de obra
25/01/2013	Equipamiento - Nueva faja de salida	25/01/2013	15/01/2015	30/08/2014



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:18/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Revisión : 005
		Fecha: 08/06/2021

4. Cuadro de ilustraciones

N° DE ILUSTRACIÓN	Descripción	Folio
ALCANCES GENERALES		
N°01	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL AEROPUERTO DE JULIACA	N° 009
N°02	ESTRUCTURA DE ENTREGABLES	N° 0017
N°03	CONTENIDO MÍNIMO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS	N° 0020
N°04	CONTENIDO MÍNIMO DE ANTEPROYECTO	N° 0032
N°05	CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTO DE ARQUITECTURA	N° 0035
N°06	LISTADO PRELIMINAR DE EQUIPAMIENTO	N° 0044
N°07	ESQUEMA DEL CONTENIDO DEL EDI APENDICE 25 CONTRATO DE CONCESION	N° 0070,0071
N°08	ESQUEMA DE ENTREGABLES	N° 0072
N°09	LISTADO DE INFORMES Y TAREAS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR	N° 0074,75,76,77,78,79,80,81,82
N°10	ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO A OFERTAR	N° 0102,103,104
N°11	CRONOGRAMA DESARROLLO DE EDI	N° 0105
N°12	RECURSOS MINIMOS REQUERIDO PROFESIONAL	N° 0106,107
N°13	RECURSOS MINIMOS REQUERIDO TECNICO	N° 0107
N°14	COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO	N° 0109
N°15	CUADRO DE PENALIDADES	N° 0110
APENDICE 02		
N°16	CRONOGRAMAS DE INVERSION	N° 0124
N°17	CUADRO DE AREAS EXISTENTES Y PROYECTADAS	N° 0126
N°18	CUADRO DE AREA PROYECCION DE CRECIMIENTO	N° 0128
N°19	CUADRO DE CALCULOS IATA	N° 0128
N°20	DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE (2014-2024)	N° 0130
N°21	DESARROLLO DE LA SEGUNDA FASE (2025 - 2036)	N° 0131
N°22	CONFIGURACIÓN PROPUESTA FASE 1 (2014-2024)	N° 0132
N°23	CONFIGURACIÓN PROPUESTA FASE 2 (2025 - 2036)	N° 0133
N°24	PROYECCIÓN DE AMPLIACIÓN 1ER NIVEL	N° 0135
N°25	EDIFICIO DE TERMINAL DE PASAJEROS FASE 1 -PMD	N° 0145
N°26	EDIFICIO DE TERMINAL DE PASAJEROS FASE 2 -PMD	N° 0146
N°27	RESUMEN DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES DEL TERMINAL	N° 0156
N°28	PROGRAMA DE AREAS Y NECESIDAD	N° 0161,162,163,164
N°29	AMPLIACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS	N° 0166
N°30	DIAGRAMA CONCEPTUAL	N° 0168,169,170
N°31	FOTOGRAFIA CHECK IN	N° 0172,173
N°32	FOTOGRAFIA HALL DE LLEGADAS	N° 0174
N°33	FOTOGRAFIA RECOJO DE EQUIPAJE	N° 0175,176
N°34	FOTOGRAFIA HALL DE SALIDAS	N° 0177
N°35	FOTOGRAFIA RAYOS X	N° 0178,179
N°36	FOTOGRAFIA EMBARQUE	N° 0180,181
APENDICE 05		
N°36	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR AAP	
	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	N° 0279
	TERMINAL DE PASAJEROS (PLANOS)	N° 0280
	INFORMACIÓN N°001	N° 0281,282,283
	INFORMACIÓN N°002	N° 0284
	INFORMACIÓN N°003	N° 0284
	INFORMACIÓN N°004	N° 0285
	INFORMACIÓN N°005	N° 0286
APENDICE 06 (COE)		
N°37	TABLA N°01 PNSAC	N° 0292
N°38	TABLA N°02 RAP 314 (VOLUMEN I CAPITULO 9)	N° 0294
ANEXO 1		
N°39	DIAGRAMA ESQUEMATICO GENERALES DEL AEROPUERTO DE AYACUCHO	N° 0296
ANEXO 1		
N°40	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	N° 0299



 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:19/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 08/06/2021

5. Resumen de Gastos Generales

		PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA RESUMEN DE GASTOS GENERALES	
		MONEDA DÓLARES	
COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES		\$	%
	COSTO DIRECTO		
1.-	<u>GASTOS GENERALES</u>		
	A.- GASTOS FIJOS		
	No directamente relacionados con el tiempo		
	B.- GASTOS VARIABLES		
	Directamente relacionados con el tiempo		
	Implementación de Requerimientos por SARS COVID -19		
	TOTAL DE GASTOS GENERALES		
2.-	UTILIDAD	10%	
3.-	I.G.V.	18%	



		PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA GASTOS GENERALES FIJOS	
1.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
1.01	Costo de Preparación de Oferta para la Licitación	glb	1.00
1.02	Gastos Legales	glb	1.00
1.03	Gastos Varios	glb	1.00
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS			-
2.00	LIQUIDACION DE CONSULTORÍA		
	Jefe de Proyecto	mes	1.00
	Contador - Administrador	mes	1.00
	Copias, Planos y Documentos	mes	1.00
	LEYES SOCIALES		
TOTAL COSTO LIQUIDACION DE CONSULTORÍA			
3.00	EQUIPAMIENTO		
	Mobiliario, Enseres y Menaje	glb	1.00
TOTAL GASTOS DE EQUIPAMIENTO			-
TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS			

 Aeropuertos Andinos del Perú	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ	Página:20/21
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001 Révision : 005 Fecha: 08/06/2021

 Aeropuertos Andinos del Perú		PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA GASTOS FINANCIEROS POR FIANZA			
1.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
Tasa:		Comisión del Banco :			
		Periodo (Meses) :			
		Monto de la Carta Fianza			-
Monto Aplicable:		0.00	Costo Financiero :		0.00
2.00 GARANTIA DEL ADELANTO					
Tasa:		Comisión del Banco :			
		Periodo Neto :	Meses		
		Monto de la Carta Fianza			-
			Meses		
Monto Aplicable:		0.00	Costo Financiero :		0.00
Nota: La cantidad y tipo de garantías que se requieran para la Optimización del Terminal de Pasajeros de Arequipa serán indicadas en las Bases del Concurso Público Internacional para la Consultoría.					




CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PERÚ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO

 PRP-JUL-001-04-ZZ-ESP-001
 Révision : 005

Fecha: 08/06/2021

		PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA GASTOS FINANCIEROS POR FIANZA			
1.00	SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES				
	Prima:		Derecho de emisión:		
			Período (Meses) :		
	Monto Aplicable:		0.00	Costo Financiero :	0.00
2.00	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - PENSIONES				
	Prima:		Derecho de emisión:		
			Período (Meses) :		
			Porcentaje aplicable del C.D.		
	Monto Aplicable:		0.00	Costo Financiero :	0.00
3.00	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD				
	Tasa:		Derecho de emisión:		
			Período (Meses) :		
			Porcentaje aplicable del C.D.		
	Monto Aplicable:		0.00	Costo Financiero :	0.00
4.00	SEGURO DE VIDA				
	Tasa:		Derecho de emisión:		
			Período (Meses) :		
	Monto Aplicable:			Costo Financiero :	0.00
5.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS				
	Tasa:		Derecho de emisión:		
			Período (Meses) :		
			Porcentaje aplicable del Total		
	Monto Aplicable:		0.00	Costo Financiero :	0.00
6.00	SEGURO PÓLIZA - CAR				
	Tasa:		Derecho de emisión:		
			Período (Meses) :		
			Porcentaje aplicable del Total		
	Monto Aplicable:			Costo Financiero :	0.00
				Sub-Total	0.00

Nota: La cantidad y tipo de pólizas o seguros que se requieran para la Optimización del Terminal de Pasajeros de Arequipa serán indicadas en las Bases del Concurso Público Internacional para la Consultoría.





CAPÍTULO 3 PRONÓSTICOS



Índice del Capítulo 3

3. Pronósticos	4
3.1. Entorno Socioeconómico	4
3.1.1. Geografía.....	4
3.1.2. Demografía	5
3.1.3. Economía	7
3.2. Análisis del Tráfico.....	13
3.2.1. Estructura del Tráfico.....	14
3.2.2. Tráfico de Pasajeros.....	15
3.2.3. Tráfico de Aeronaves	19
3.2.4. Tráfico de Mercancía	25
3.2.5. Tráfico en Periodos Punta.....	29
3.2.6. Tarifas Aeroportuarias	31
3.3. Evolución Previsible de la Demanda	37
3.3.1. Introducción.....	37
3.3.2. Pasajeros.....	38
3.3.3. Operaciones.....	52
3.3.4. Carga	59



Índice del Cuadros

CUADRO 3.1: SUPERFICIE Y REGIÓN NATURAL DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN PUNO.....	4
CUADRO 3.2: PERÚ – EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	5
CUADRO 3.3: REGIÓN PUNO - POBLACIÓN TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO, SEGÚN PROVINCIAS.....	6
CUADRO 3.4: PBI PUNO VS. PBI PERÚ, 2001 - 2011	8
CUADRO 3.5: REGIÓN PUNO - PBI POR SECTORES ECONÓMICOS, 2004-2011.....	8
CUADRO 3.6: PROCEDENCIA DE LOS TURISTAS EN LA REGIÓN DE PUNO. FINALES 2001-2012 .	11
CUADRO 3.7: PORCENTAJE DE PRESENCIA DE VISITANTES NACIONALES A PUNO (2011).....	12
CUADRO 3.8: NÚMERO DE VISITANTES QUE LLEGAN A LA REGIÓN PUNO Y PROMEDIO DE DÍAS DE ESTANCIA (2011).....	13
CUADRO 3.9: ESTRUCTURA DEL TRÁFICO. AÑO 2011.....	14
CUADRO 3.10: ESTRUCTURA DEL TRÁFICO POR TIPO DE OPERACIÓN. AÑO 2011.....	14
CUADRO 3.11: PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN DE CABECERAS (2011)	14
CUADRO 3.12: OPERACIONES POR AEROPUERTOS ORIGEN/DESTINO (2011).....	15
CUADRO 3.13: PASAJEROS POR AEROPUERTOS ORIGEN DESTINO (2011)	16
CUADRO 3.14: DISTRIBUCIÓN DE PASAJEROS Y OPERACIONES POR COMPAÑÍAS (2011).....	16
CUADRO 3.15: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE PASAJEROS (1995-2011).....	17
CUADRO 3.16: COMPARATIVA ENTRE SERIE HISTÓRICA DE PASAJEROS JULIACA VS PERÚ	18
CUADRO 3.17: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE TRÁFICO DE PASAJEROS (2011)	19
CUADRO 3.18: OPERACIONES SEGÚN MODELO DE AERONAVE (2011).....	20
CUADRO 3.19: CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES DE AVIONES SEGÚN SU CATEGORÍA OACI Y HELICÓPTEROS (2011).....	20





CUADRO 3.20: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE OPERACIONES	21
CUADRO 3.21: COMPARATIVA ENTRE SERIE HISTÓRICA DE OPERACIONES JULIACA VS PERÚ ..	22
CUADRO 3.22: EVOLUCIÓN DEL PARÁMETRO PAX/AVO.....	23
CUADRO 3.23: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE AERONAVES (2011).....	24
CUADRO 3.24: MERCANCÍAS TRANSPORTADAS POR COMPAÑÍAS (2011)	25
CUADRO 3.25: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE MERCANCÍAS (1996-2011)	26
CUADRO 3.26: COMPARATIVA ENTRE SERIE HISTÓRICA DE TRÁFICO DE MERCANCÍAS JULIACA VS PERÚ (Toneladas)	27
CUADRO 3.27: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS (2011).....	28
CUADRO 3.28: DATOS TRÁFICO DE PASAJEROS	30
CUADRO 3.29: DETALLE DE OPERACIONES EN HORA PICO 25/05/2011.....	31
CUADRO 3.30: GRUPOS DE TARIFICACIÓN	32
CUADRO 3.31: TARIFA POR PASAJERO EMBARCADO.....	32
CUADRO 3.32: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO I	32
CUADRO 3.33: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO I.....	33
CUADRO 3.34: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO II	33
CUADRO 3.35: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO II.....	33
CUADRO 3.36: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO III	34
CUADRO 3.37: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO III.....	34
CUADRO 3.38: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO IV	34
CUADRO 3.39: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO IV.....	35
CUADRO 3.40: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO I.....	35
CUADRO 3.41: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO II.....	35
CUADRO 3.42: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO III.....	36
CUADRO 3.43: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO IV	36
CUADRO 3.44: TARIFA POR USO DE INSTALACIONES DE CARGA	36
CUADRO 3.45: TARIFA POR ATENCIÓN EN HORAS EXTRA	36
CUADRO 3.46: RED DE AEROPUERTOS DE PERÚ VS. AEROPUERTO DE JULIACA -	39
CUADRO 3.47: PROGNOSIS TRÁFICO DE PASAJEROS – VARIABLES DE ANÁLISIS.....	41
CUADRO 3.48: MODELO DE PASAJEROS - ESTIMACIÓN.....	41
CUADRO 3.49: PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DEL PBI NACIONAL – ESCENARIO PROBABLE.....	43
CUADRO 3.50: ESCENARIO PROBABLE - RESULTADOS DE LA PROGNOSIS DE TRÁFICO DE PASAJEROS CON MODELO SOCIOECONÓMICO	44
CUADRO 3.51: RESULTADOS DE PROGNOSIS DE TRÁFICO DE PASAJEROS EN LOS TRES ESCENARIOS	48
CUADRO 3.52: PREVISIONES DE TRÁFICO TOTAL DE PASAJEROS PARA LOS HORIZONTES CONTEMPLADOS	49
CUADRO 3.53: RELACIÓN RECOMENDADA POR FAA PARA CÁLCULO DE PHD A PARTIR DE VOLÚMENES ANUALES DE PASAJEROS	51
CUADRO 3.54: PROGNOSIS DE PASAJEROS HORA DE DISEÑO (PHD).....	52
CUADRO 3.55: MODELO ECONOMÉTRICO DE PROGNOSIS DEL PARÁMETRO PAX/AVO.....	53
CUADRO 3.56: PROGNOSIS DE OPERACIONES	55
CUADRO 3.57: PREVISIONES DE OPERACIONES PARA LOS HORIZONTES CONTEMPLADOS.....	56





CUADRO 3.58: PROGNOSIS DE OPERACIONES HORA PICO (OHP)	57
CUADRO 3.59: CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES SEGÚN CATEGORÍA OACI	58
CUADRO 3.60: FLOTA DE DISEÑO PREVISTA	59
CUADRO 3.61: RED DE AEROPUERTOS DE PERÚ VS. AEROPUERTO DE JULIACA -	60
CUADRO 3.62: PROGNOSIS TRÁFICO DE CARGA – VARIABLES DE ANÁLISIS.....	61
CUADRO 3.63: MODELO DE CARGA - ESTIMACIÓN.....	62
CUADRO 3.64: PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DEL PBI NACIONAL – ESCENARIO PROBABLE.....	63
CUADRO 3.65: ESCENARIO PROBABLE - RESULTADOS DE LA PROGNOSIS DE TRÁFICO DE CARGA CON MODELO SOCIOECONÓMICO	64
CUADRO 3.66: RESULTADOS DE LA PROGNOSIS – TRÁFICO DE CARGA AEROPUERTO DE JULIACA.....	66
CUADRO 3.67: CARGA TOTAL- RESUMEN DE ESCENARIOS.....	67

Índice de Gráficos

GRÁFICO 3.1: REGIÓN PUNO: ESTIMACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN 2007 - 2015	6
GRÁFICO 3.2: REGIÓN PUNO – PIRÁMIDE DE POBLACIÓN CENSADA, CENSOS 1993 Y 2007 (%) . 7	
GRÁFICO 3.3: PORCENTAJE DE PRESENCIA DE VISITANTES NACIONALES A PUNO (2011)	12
GRÁFICO 3.4: OPERACIONES POR AEROPUERTO ORIGEN/DESTINO (2011)	15
GRÁFICO 3.5: PASAJEROS POR AEROPUERTOS ORIGEN DESTINO (2011).....	16
GRÁFICO 3.6: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE PASAJEROS (1995-2001).....	17
GRÁFICO 3.7: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE TRÁFICO DE PASAJEROS (2011).....	19
GRÁFICO 3.8: CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES DE AVIONES SEGÚN SU CATEGORÍA OACI Y HELICÓPTEROS (2011).....	21
GRÁFICO 3.9: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE OPERACIONES	22
GRÁFICO 3.10: EVOLUCIÓN DEL PARÁMETRO PAX/AVO	23
GRÁFICO 3.11: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE AERONAVES (2011)	24
GRÁFICO 3.12: MERCANCÍAS TRANSPORTADAS POR COMPAÑÍAS (2011)	25
GRÁFICO 3.13: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE MERCANCÍAS (1996-2011)	26
GRÁFICO 3.14: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS (2011).....	28
GRÁFICO 3.15: RED DE AEROPUERTOS DE PERÚ VS. AEROPUERTO DE JULIACA - EVOLUCIÓN COMPARATIVA CRECIMIENTOS DE TRÁFICO NACIONAL DE PASAJEROS.....	39
GRÁFICO 3.16: MODELO DE PASAJEROS – AJUSTE ECONÓMICO.....	42
GRÁFICO 3.17: RESULTADOS DE PROGNOSIS DE TRÁFICO DE PASAJEROS EN LOS TRES ESCENARIOS	48
GRÁFICO 3.18: PROGNOSIS DE OPERACIONES.....	56
GRÁFICO 3.19: RED DE AEROPUERTOS DE PERU VS. AEROPUERTO DE JULIACA - EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE CARGA NACIONAL TRANSPORTADA.....	60
GRÁFICO 3.20: MODELO DE CARGA - AJUSTE ECONÓMICO	62
GRÁFICO 3.21: RESULTADOS DE LA PROGNOSIS – TRÁFICO DE CARGA AEROPUERTO DE JULIACA (t).....	67



3. Pronósticos

3.1. Entorno Socioeconómico

3.1.1. Geografía

Puno es un departamento del Perú situado al sudeste del país. Ocupa 72 mil km² (5,6% del Perú) de territorio conformado por la mitad occidental de la meseta del Collao, al oeste del Lago Titicaca y las yungas amazónicas al norte. Limita al este con territorio boliviano, el suroeste con los departamentos de Tacna, Moquegua y Arequipa, al oeste con el de Cuzco y al norte con Madre de Dios.

En cuanto a su división política, la Región Puno cuenta con 13 provincias y 109 distritos. Cabe resaltar que el Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac" de Juliaca se encuentra en la provincia de San Román, la cual tiene una superficie de 2 278 Km² y presenta una densidad poblacional de 118,8 habitantes por Km².

CUADRO 3.1: SUPERFICIE Y REGIÓN NATURAL DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN PUNO

PROVINCIA	SUPERFICIE		REGIÓN NATURAL
	KM ²	%	
Puno	6 492,60	9,69	Sierra
Azángaro	4 970,01	7,42	Sierra
Carabaya	12 266,40	18,31	Sierra y Selva
Chucuito	3 978,13	5,94	Sierra
El Collao	5 600,51	8,36	Sierra
Huancané	2 805,85	4,19	Sierra
Lampa	5 791,73	8,65	Sierra
Melgar	6 446,85	9,62	Sierra
Moho	1 000,41	1,49	Sierra
San Antonio de Putina	3 207,38	4,79	Sierra
San Román	2 277,63	3,40	Sierra
Sandia	11 862,42	17,71	Sierra y Selva
Yunguyo	288,31	0,43	Sierra
TOTAL	71 999,00*	100,00	Sierra y Selva

Fuente: Compendio Estadístico del Departamento de Puno 2004 –INEI

Elaboración: Propia

La Región Puno se encuentra en el Altiplano entre los 3 812 y 5 500 msnm y entre la ceja de selva y la Selva alta entre los 4 200 y 500 msnm. Cabe mencionar que la capital del departamento es la ciudad de Puno y está a orillas del lago Titicaca.

Ríos más importantes: Suche, Huancané, Ramis, Coata, Llave, Desaguadero y San Gabán

Lagos: Titicaca y Arapa

Lagunas: Lagunillas, Saca Cocha y Umayo

Islas (en el lago Titicaca): Amantaní, Taquile, Soto, Islas Chiritas, Ustute, Quipata, Chilata, Suasi y Esteves

Islas (en el lago Huiñaimarca): Sicaya, Lote, Caana, Pataguata y Yuspique

Picos: Viscachani (6 000 msnm), Ananea Grande (5 830 msnm)





El clima de la Región Puno es muy variado y diferenciado en cada región natural. En la sierra, el clima es frío y atemperado por la influencia termorreguladora del lago Titicaca, mientras que a mayores alturas es muy frío y glacial. Por otra parte, en la selva el clima es cálido, con lluvias y temperaturas muy superiores a las de la sierra (entre 22 °C y 14 °C). La temperatura promedio máxima de la Región Puno es de 22 °C y la mínima de 1,4 °C.

3.1.2. Demografía

La población de la región a 2007 fue de 1.268.441 habitantes, con una densidad poblacional de 17,62 habitantes por km². La Región Puno ha experimentado una tasa de crecimiento promedio intercensal 1993-2007 de 1,13%, inferior al promedio nacional del 1,50 %. Así mismo, se estima que en 2010 el número de habitantes ascendió a 1 352 523 y se proyecta una tasa de crecimiento anual del 0,88% menor al promedio nacional esperado del 1,13% (INEI, 2010). Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2007, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2008), se registra 49,9% de hombres y 50,1% de mujeres. La distribución de la población total por grupo de edades es la siguiente: de 0 a 14 años, 31,9%, de 15 a 64 años, 60,9%; y de mayores de 65 años, 7,3%. En el año 2007 la población urbana puneña era de 49,7%, mientras que la población rural alcanzó el 50,3%. Cabe indicar que se aprecia una expansión reciente de las zonas urbanas, pues en el año 2003 la población urbana y rural fue de 39,2% y 60,8%, respectivamente (INEI, 2008).



CUADRO 3.2: PERÚ – EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Región	1940	1961	1972	1981	1993	2007
Puno	548 371	686 260	776 173	890 258	1 079 849	1 268 441
Arequipa	263 077	388 881	529 566	706 616	916 806	1 152 303
Ayacucho	358 991	410 772	457 441	503 392	492 507	612 489
Tacna	36 349	66 024	95 444	143 085	218 353	288 781
Madre de Dios	4 950	14 890	21 304	33 007	67 008	109 555
TOTAL PERÚ	7 023 111	10 420 357	14 121 564	17 762 231	22 639 443	27 412 157

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Elaboración: Propia

La región Puno muestra una dinámica media. Esto se aprecia en el periodo analizado entre 1940-2007, el cual registra una tasa de crecimiento promedio anual de 1,4%.



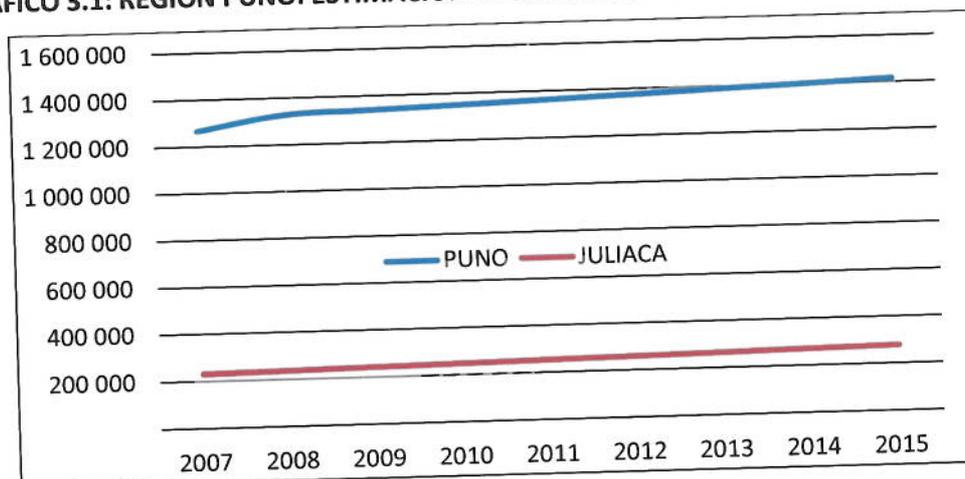
CUADRO 3.3: REGIÓN PUNO - POBLACIÓN TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO, SEGÚN PROVINCIAS

PROVINCIA	CENSOS			CRECIMIENTO ANUAL (%)	
	1981	1993	2007	81/93	93/07
Puno	177 358	201 205	229 236	1,1%	0,9%
Azángaro	115 999	138 998	136 829	1,5%	-0,1%
Carabaya	33 090	46 777	73 946	2,9%	3,3%
Chucuito	85 292	93 001	126 259	0,7%	2,2%
El Collao	61 407	75 456	81 059	1,7%	0,5%
Huancané	80 550	80 317	69 522	0,0%	-1,0%
Lampa	38 979	43 461	48 223	0,9%	0,7%
Melgar	61 562	72 005	74 735	1,3%	0,3%
Moho	27 583	33 320	27 819	1,6%	-1,3%
San Antonio de Putina	18 777	28 475	50 490	3,5%	4,2%
San Román	102 988	168 534	240 776	4,2%	2,6%
Sandia	44 140	50 042	62 147	1,1%	1,6%
Yunguyo	42 533	48 258	47 400	1,1%	-0,1%
TOTAL	890 258	1 079 849	1 268 441	1,6%	1,2%

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.

Elaboración: Propia

Con respecto a la distribución de la población dentro de la región, la ciudad de San Román es la que concentra el 18,89% de total de la población, siendo la ciudad con mayor número de habitantes; y es seguida por la ciudad de Puno, la cual concentran el 18,07% de habitantes. De acuerdo a las proyecciones del INEI, la región Puno contó con 1 364 752 habitantes en 2011, esta cifra representa el 4,58 % del país; y la ciudad de Juliaca representa el 0,86%. El siguiente gráfico permite observar la estimación y proyección de la población de la región Puno al 2015.

GRÁFICO 3.1: REGIÓN PUNO: ESTIMACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN 2007 - 2015


Fuente: INEI

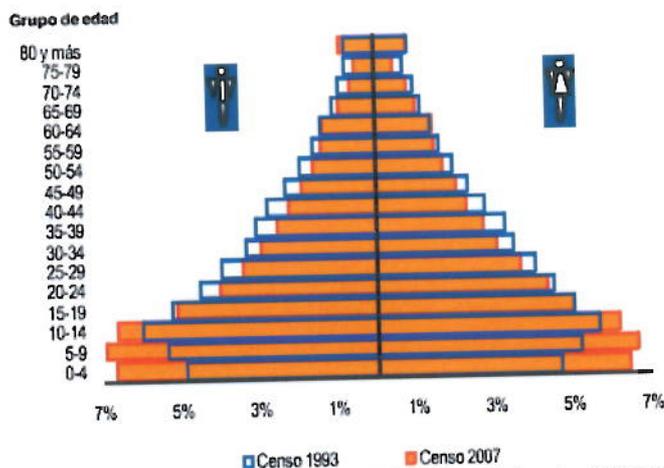
Elaboración: Propia

Asimismo la pirámide poblacional de Puno muestra una base ligeramente reducida con respecto al Censo de 1993; un ensanchamiento progresivo en el centro, lo cual refleja una reducción en el número de nacimientos y una mayor población en edad activa; y una mayor proporción de población adulta mayor, que indica el inicio del proceso de envejecimiento. Además, se puede apreciar la disminución en la importancia relativa de los grupos



quinquenales de 0 a 4 años de edad, de 5 a 9 años, y de 10 a 14 años; y un aumento en los grupos de a partir de 20 a 79 años.

GRÁFICO 3.2: REGIÓN PUNO – PIRÁMIDE DE POBLACIÓN CENSADA, CENSOS 1993 Y 2007 (%)



Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007
Elaboración: Propia

3.1.3. Economía

3.1.3.1. Producto Bruto Interno (PBI)

La producción total de bienes y servicios en la región Puno representó el 2,1% del PBI nacional en el año 2011. A nivel de grandes sectores económicos, en el año 2011, el sector de Agricultura, caza y silvicultura fue el más relevante con una participación de 16,6% del PBI regional; Comercio, con un 13%; Manufactura, con 11,5%; Transporte y comunicaciones, con 11,5%; Servicios gubernamentales, con 11,1%; y el resto de sectores, con el 36,3%.

El MEF en el Marco Macroeconómico Multianual 2012-2015, proyecta crecimiento del PBI del 6,0%, 6,0%, 6,5% y 6,5% para los años 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente. Consecuentemente, se prevé un crecimiento en operaciones aeronáuticas dado que la economía y el sector aeronáutico están directamente relacionados.

Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), en el primer trimestre del año en curso, la economía peruana creció 6,0 por ciento impulsada principalmente por el dinamismo mostrado tanto por el consumo y la inversión privada como por las exportaciones. La inversión pública volvió a retomar tasas positivas de crecimiento luego que se contrajera durante 2011. Para el resto del año se espera un crecimiento algo más moderado por el entorno de incertidumbre internacional.

Asimismo proyecta un crecimiento para el año 2012 de 5,7%, contemplado en el Reporte de Inflación de marzo a 5,8 por ciento, por la mayor inversión privada prevista para el año; en tanto que para 2013 se revisa a la baja de 6,3 a 6,2 por ciento debido al menor crecimiento de la economía mundial. Para el año 2014, en línea con la mejora prevista de la economía mundial, el crecimiento se elevaría a 6,3 %.

Estas expectativas favorables también se perciben en el ámbito internacional dado que la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL) proyecta un 5.0% para el 2012.

En este contexto las expectativas de crecimiento en la región se prevé continuarán con esta tendencia. Asimismo se debe tener en cuenta el crecimiento del turismo y el potencial que





posee, registrándose un crecimiento del 22,3% entre ene-jun 2011 y el mismo periodo del año anterior.

CUADRO 3.4: PBI PUNO VS. PBI PERÚ, 2001 - 2011

Años	PBI Puno (miles de S/. 1994)	PBI Perú (miles de S/. 1994)	% PBI Puno/ PBI Perú
2001	2 607 004	121 317 087	2,15%
2002	2 800 570	127 407 427	2,20%
2003	2 830 070	132 544 850	2,14%
2004	2 907 340	139 141 251	2,09%
2005	3 059 759	148 639 991	2,06%
2006	3 213 929	160 145 464	2,01%
2007	3 448 855	174 348 006	1,98%
2008	3 630 828	192 993 825	1,88%
2009	3 770 438	193 107 770	1,95%
2010	4 058 301	210 062 607	1,93%
2011	4 272 319	224 624 276	1,90%

Fuente: INEI

Elaboración: Propia



CUADRO 3.5: REGIÓN PUNO - PBI POR SECTORES ECONÓMICOS, 2004-2011

Sectores Económicos	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Agricultura, Caza y Silvicultura	539 453	570 200	589 327	584 075	582 174	633 830	675 026	710 141
Pesca	7 454	10 175	6 116	9 602	15 032	11 167	11 505	16 749
Minería	248 722	254 079	239 369	280 855	298 613	283 984	259 147	237 612
Manufactura	358 394	373 195	390 557	422 440	420 685	421 210	484 154	491 597
Electricidad y Agua	66 628	65 271	67 193	68 093	68 722	68 098	60 256	70 722
Construcción	126 672	135 779	175 635	185 761	203 292	237 611	293 568	315 432
Comercio	373 712	392 298	412 821	442 619	468 356	464 708	516 973	554 723
Transporte y Comunicaciones	291 071	310 581	324 327	385 710	424 222	419 046	456 238	490 692
Restaurantes y Hoteles	77 062	81 237	85 644	92 974	103 956	106 405	114 917	123 713
Servicios Gubernamentales	312 537	334 417	363 510	378 203	399 129	439 612	447 258	475 062
Otros Servicios	505 635	532 527	559 430	598 523	646 647	668 591	727 640	780 371
Valor Agregado Bruto	2 907 340	3 059 759	3 213 929	3 448 855	3 630 828	3 754 262	4 046 682	4 266 814

Fuente: INEI

Elaboración: Propia

3.1.3.2. Ingreso per Cápita

La región Puno presentó un ingreso per cápita estimado de 5 601,60 nuevos soles (a precios constantes de 1994) en 2011. Este monto está por debajo del promedio del país que se aproxima a 7,584 nuevos soles per cápita para el mismo año. Así, el ingreso per cápita de la región es 26,14% inferior que el promedio del país, siendo uno de los más bajos entre las regiones.

3.1.3.3. Producción Agropecuaria

La actividad agropecuaria es una de las principales que se desarrolla en la región, con una participación de 16,7% en el PBI regional de 2010. La región cuenta con 4 384 905 hectáreas aproximadamente, de las cuales el 8,9% corresponden a superficie agrícola (tierras de





labranza, cultivos permanentes y cultivos asociados); 79,5%, a pastos naturales; 2%, amontes y bosques; y 9,6%, a otra clase de tierras (tierras de protección, otros, etc.). El área agrícola es de 389 053,33 hectáreas, de las cuales el 3,7% se cultiva bajo riego y 96,3%, bajo seco.

Con respecto a la actividad pecuaria, tiene una participación relevante en la producción de carne y fibra de alpaca (66 y 56% respectivamente), lana de ovino y carne de vacuno; y explotación de derivados lácteos. En cuanto a la pesca, se realiza la producción de trucha criada en jaulas flotantes, donde la producción de 2011 comprendió el 99,2% del total nacional.

3.1.3.4. Producción Minera

La producción minera aportó el 5,6% del PBI regional en 2011. La región cuenta con reservas de estaño, donde ascienden al 10% y se le considera primer productor del metal; de plata que representa el 5% de las reservas nacionales; de cobre, con el 0,5%; y de uranio, que se encuentran en exploración. Con respecto a la producción minera metálica, esta se centra en estaño, plomo, oro, plata y zinc. Cabe resaltar que la explotación de estaño está a cargo de la empresa MINSUR. Por otro lado, la explotación minera no metálica es relevante en la producción de cemento, cal, yeso y piedra laja.

3.1.3.5. Comercio Exterior

Respecto a la inserción del Perú en el mercado internacional, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) ha llevado a cabo las negociaciones comerciales internacionales en el marco de la política macroeconómica del Gobierno y las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la cual Perú es socio constitutivo. Mincetur centra sus esfuerzos de análisis de los flujos de comercio y tendencias del comercio internacional en obtener mejores condiciones de acceso a los mercados internacionales para las exportaciones peruanas, maximizar los beneficios de la participación del Perú en los esquemas de integración y fomentar la inversión junto con la promoción del comercio internacional (Mincetur, 2010a).

De acuerdo a Mincetur, el Perú ha suscrito los siguientes acuerdos y convenios comerciales: Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos, el Tratado de Libre Comercio Perú-Canadá, el Tratado de Libre Comercio Perú-China, el Tratado de Libre Comercio Perú-Singapur y el Tratado de Libre Comercio Perú-Reino de Tailandia. Así también, el Perú es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). En el marco de esta última, el Perú ha suscrito Acuerdos de Complementación Económica (ACE) con Chile (ACE 38), Cuba (ACE 50), México (ACE 8), y el Mercosur (ACE 58) que incluye a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Mincetur, 2010a).

Referente a la demanda internacional de los productos peruanos, según la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú), las exportaciones peruanas han mantenido un crecimiento constante durante los últimos años y se han registrado un incremento de casi el 30% durante el 2010. En cuanto a la composición de las exportaciones peruanas la denominadas no tradicionales constituyen sólo el 21,8% del total de exportaciones (PromPerú, 2011). Esta situación representa una vulnerabilidad para el sector exportador tradicional, pues sus resultados dependen fundamentalmente del precio de los *commodities* sobre todo mineros o de productos no diferenciados.

En cuanto al acceso a los mercados nacional e internacional, según Mincetur, la Región Puno cuenta con numerosos corredores económicos que la conectan con estos (Mincetur, 2006). Es de especial importancia mencionar el Corredor Económico Interoceánico, con los ejes Ilo-Puno-Inambari y Matarani-Arequipa-Juliaca-Inambari, con proyección hacia el oeste a Brasil (estados de Acre y Rondonia) y Bolivia (Departamento de Pando), que proporcionarán una mayor integración del Perú con Bolivia y, principalmente, Brasil (Mincetur, 2006). Esta





integración permitirá una importante movilización económica y ampliación del mercado interno de las zonas colindantes con la frontera entre Perú, Brasil y Bolivia, lo cual redundará en el crecimiento económico y social de la Región Puno. El área de influencia que será beneficiada con este importante eje de integración intercontinental está conformada, en el caso de Perú, por las regiones de Ica, Arequipa, Cuzco, Apurímac, Ayacucho, Madre de Dios y la región Puno; y en el caso de Brasil, por los estados de Acre, Rondonia, Mato Grosso y Amazonas. De igual forma, se estima que la población beneficiada sería de más de cinco millones de personas y permitiría el desarrollo de actividades económicas de producción agraria, industrial, minera, de servicios y turismo. De otro lado, este proceso de integración física permitirá incorporar para actividades productivas en la Macrorregión Sur más de 3,2 millones de hectáreas de terreno (Centro de Investigación Parlamentaria [CIP], 2004).

El consumo de pescado en Brasil aumentó en 40% en los últimos seis años y alcanzó 9,03 kilogramos anuales per cápita en el año 2009, pero está aún por debajo de la media mundial (16 kilogramos por año) y de la cantidad recomendada por la organización Mundial de la Salud, de 12 kilogramos al año. Cabe mencionar que en el año 2003 el consumo era de 6,46 kilogramos anuales por habitante. No obstante, el aumento en los últimos años permitió que Brasil alcance en 2009 la meta planteada para el año 2011 de elevar el consumo a 9 kilogramos per cápita al año. Brasil consumió en 2009 1,7 millones de toneladas de pescado, de las cuales el 69,4% fueron especies capturadas en el país. Se espera que la demanda de pescado de Brasil alcance en 2020 entre cuatro y seis millones de toneladas al año, mientras que la producción local es de cerca de un millón de toneladas anuales actualmente. Se espera que para el año 2020 consumo aumente a por lo menos 20 kilos per cápita.

El mercado brasileño, de más de 200 millones de personas, representará una oportunidad importante para el sector pesca y acuicultura peruano, debido a que los brasileños vienen incrementando su consumo de pescado en los últimos años y este mercado podrá ser atendido por empresas exportadoras peruanas, especialmente aquellas ubicadas en las zonas de influencia de la carretera Interoceánica. En cuanto al mercado peruano, se espera que el consumo de pescado también aumente en los próximos años. En 2006, el consumo per cápita anual de pescado era de 18,5 kilos, mientras que en 2010 aumentó a 22,5 kilos, y se espera que en 2011 haya llegado a 25 kilos per cápita al año.

En el caso de la truchicultura, el Perú ocupa el noveno lugar en el ranking de exportadores mundiales de trucha congelada, y ha registrado ventas al exterior de US\$ 1,5 millones en el año 2009, lo que representa una participación del 0.3% del comercio mundial. La Región de Puno es el principal productor de trucha del Perú. A nivel nacional, el primer competidor en este sector es Junín. En el plano internacional el principal competidor es Chile, que ocupa el primer lugar en las exportaciones globales con más del 55% y totalizando ventas de más de US\$ 268 millones durante el año 2009. Sin embargo, respecto al año anterior, presentó una caída del 14% mientras que las exportaciones del Perú se incrementaron en un 8%.

En cuanto a las exportaciones globales, estas totalizaron casi US\$ 494 millones durante el año 2010, lo que representa un crecimiento de 42,5% respecto al año anterior. El incremento es aún más notorio si se comparan con las del año 2006, pues se aprecia una tasa de crecimiento del 385%. Sin embargo, la composición de las ventas al exterior de la Región Puno se concentran prácticamente en su totalidad (99,24%) en productos tradicionales, específicamente del sector minero (97.18%) (PromPerú, 2011).

Respecto a los mercados destino, Suiza constituyó el principal comprador de los productos de la Región Puno, pues representa el 92,48% del total de exportaciones, y ha experimentado además una tasa de crecimiento notable en los últimos años, casi 139% el año 2010 respecto al 2009. Le siguen Estados Unidos y China, ambos con una participación aproximada del 2% (PromPerú, 2011). El producto más exportado a Suiza fue el oro, mientras que Canadá y





Estados Unidos fueron los principales compradores de trucha congelada y fresca. Así mismo, Estados Unidos fue el destino más importante de la exportación de quinua.

El número de empresas exportadoras durante el año 2010 fue de 612, y fue notorio un incremento de 4,6% respecto al año 2009. En el caso de las empresas exportadoras de productos no tradicionales, que presentan el 91,7% del número total, mostraron un incremento del 7,3%, mientras que el número de exportadoras de productos tradicionales decreció en 17,7%.

En la actualidad existe un progresivo incremento en las ventas de productos especiales puneños, como los orgánicos, de comercio justo y los gourmet (en especial los cafés).

3.1.3.6. Turismo

La región Puno es la cuarta ciudad más visitada por los extranjeros después de Lima, Cusco y Arequipa, donde aporta el 2,9% del PBI regional. El 44% de los arribos corresponde a visitantes extranjeros, los cuales permanecen un promedio de 1,51 días; y el 56% restante, visitantes nacionales, permanece 1,23 días en promedio. Los 25 820 visitantes extranjeros mensuales en promedio se traducen en promedio en 71 turistas extranjeros diarios.

CUADRO 3.6: PROCEDENCIA DE LOS TURISTAS EN LA REGIÓN DE PUNO. FINALES 2001-2012

Procedencia de los huéspedes	2011			2012									
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Extranjeros	33 188	24 796	19 516	18 950	23 055	20 977	26 667	28 638	22 387	29 993	26 495	28 354	32 646
Nacionales	38 660	35 988	21 178	32 575	40 165	32 430	30 893	32 197	32 689	34 034	37 322	31 794	33 504
TOTAL	71 848	60 784	40 694	51 525	63 220	53 407	57 560	60 835	55 076	64 027	63 817	60 148	66 150

Fuente: INEI

Elaboración: Propia

La Región Puno posee una diversificada oferta turística gracias a su legado histórico, culturas vivas y diversidad biológica que la ha convertido en el quinto destino más visitado del Perú por los turistas extranjeros, después de la ciudad de Lima (98,8%), la ciudad de Cuzco (52,1%), Machu Picchu (50,9%) y el Valle Sagrado (39,2%). Durante el año 2007, el arribo de turistas extranjeros al Perú ha experimentado un crecimiento del 13,4% y en Puno de 26,91%. Los principales países de origen son: Estados Unidos, Bolivia, Chile, Ecuador, España, Holanda y Brasil. Del mismo modo, durante el año 2007 el arribo de turista nacionales a la región experimentó un crecimiento de 38,53%, comparado al nivel nacional que fue de 2,72% (Mincetur, 2006; Gobierno Regional de Puno, 2008).

La Región de Puno destaca entre los principales corredores turísticos a nivel nacional, teniendo como ruta inicial la capital del país; la misma que está articulada con la Macro-región Sur del Perú y son las siguientes:

- Lima-Arequipa-Cuzco-Puno
- Lima-Cuzco-Puno
- Lima-Paracas-Nazca-Arequipa-Puno-Cuzco
- Lima-Arequipa-Cuzco-Puno-Lima-Nazca
- Arequipa-Puno

Podrían considerarse como principales competidores de la Región Puno a Cuzco y al altiplano Boliviano. Durante el 2009, la Reserva Nacional del Titicaca y la Isla Taquile del lago Titicaca,





principales atractivos turísticos de la Región Puno, registraron 104 380 y 8 033 visitantes respectivamente; frente a los 815 268 turistas que recibió el santuario histórico de Machu Picchu, primer destino turístico del Perú (Mincetur, 2010b). En la Macrorregión Sur se ha priorizado el desarrollo de los destinos turísticos de las regiones Cuzco, Puno y Arequipa. Así mismo, en las regiones de Arequipa, Puno y Tacna se han creado Organizaciones de Gestión de Destino (OGD). Se cuenta además con el apoyo de la cooperación suiza a través de la organización no gubernamental Swisscontact, para la promoción de los destinos de la región sur (Mincetur, 2008).

3.1.3.6.1 Ocupabilidad de hospedaje en la Región Puno

En términos de ocupabilidad de hospedaje, en 2011 llegaron 716 918 personas, de los cuales el 63,16% corresponden a visitantes nacionales, los que permanecieron un promedio de 1,21 días; y el 36,84% corresponde a visitantes extranjeros y cuya permanencia fue de 1,51 días en promedio.

En relación a la procedencia de los visitantes internacionales cabe destacar que, según las estadísticas de Mincetur en relación a la ocupabilidad de los establecimientos de hospedaje emporal consolidados para el año 2011, el 12,5% de los visitantes internacionales lo constituyeron personas procedentes de Francia, siendo el país que más visitantes aporta, seguido de Estados Unidos (12,1%), Reino Unido (9,4%), Alemania (8,5%), Oceanía (6,51%) y Canadá (5,85%), como países más representativos en el aporte de turistas.

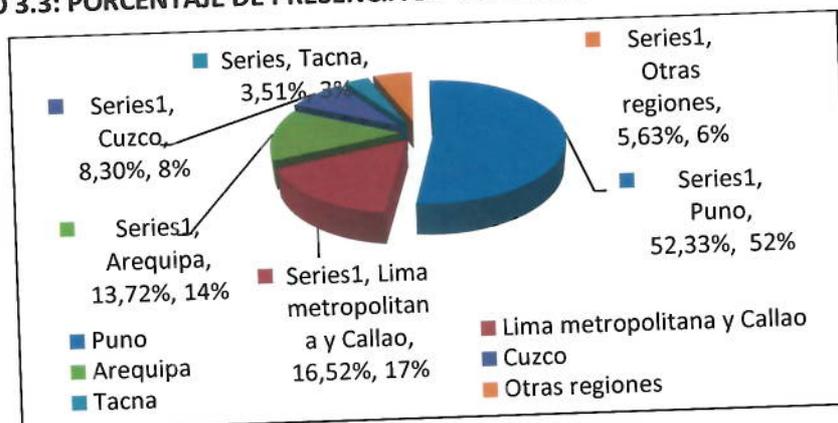
En el caso de los visitantes procedentes del propio Perú, el mayor número acude desde la propia Región Puno (52,33%), las siguientes regiones en importancia en aporte de turistas son Lima metropolitana y Callao (16,52%), Arequipa (13,72%), Cuzco (8,30%) y Tacna (3,51%).

CUADRO 3.7: PORCENTAJE DE PRESENCIA DE VISITANTES NACIONALES A PUNO (2011)

Región	% Visitantes
Puno	52,33%
Lima metropolitana y Callao	16,52%
Arequipa	13,72%
Cuzco	8,30%
Tacna	3,51%
Otras regiones	5,63%

Fuente: Mincetur
Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.3: PORCENTAJE DE PRESENCIA DE VISITANTES NACIONALES A PUNO (2011)



Fuente: Mincetur
Elaboración: Propia



CUADRO 3.8: NÚMERO DE VISITANTES QUE LLEGAN A LA REGIÓN PUNO Y PROMEDIO DE DÍAS DE ESTANCIA (2011)

PAÍS O REGIÓN	Numero de Arribos	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%)	PROMEDIO DE PERMANENCIA (DÍAS)
ARGENTINA	13 113	1,83%	1,48
ALEMANIA	22 334	3,12%	1,49
BOLIVIA	4 530	0,63%	1,19
BRASIL	12 361	1,72%	1,52
CANADÁ	15 464	2,16%	1,43
CENTRO AMÉRICA	368	0,05%	1,83
COLOMBIA	3 797	0,53%	1,71
CHILE	1 988	0,28%	1,34
ECUADOR	972	0,14%	1,45
ESTADOS UNIDOS (USA)	31 887	4,45%	1,63
ESPAÑA	12 985	1,81%	1,66
FRANCIA	32 996	4,60%	1,46
ITALIA	11 008	1,54%	1,69
JAPÓN	9 615	1,34%	1,13
COREA DEL NORTE	763	0,11%	1,37
MÉXICO	1 883	0,26%	1,79
PARAGUAY	159	0,02%	1,19
INGLATERRA - REINO UNIDO	24 850	3,47%	1,48
URUGUAY	694	0,10%	1,76
VENEZUELA	578	0,08%	1,58
ÁFRICA	445	0,06%	1,59
OCEANÍA (AUSTRALIA &)	17 203	2,40%	1,50
OTROS PAÍSES DE AMÉRICA	709	0,10%	1,58
OTRO PAÍS DE ASIA	1 674	0,23%	1,48
OTRO PAÍS DE EUROPA	36 920	5,15%	1,49
INDIA	408	0,06%	1,97
ISRAEL	1 534	0,21%	1,44
COREA DEL SUR	1 234	0,17%	1,07
REPUBLICA POPULAR CHINA	765	0,11%	1,52
SINGAPUR	182	0,03%	1,61
TAIWÁN	701	0,10%	2,62
PERÚ	452 798	63,16%	1,21
TOTAL / PROMEDIO	716 918	100,00%	1,32

Fuente: Mincetur

Elaboración: propia

3.2. Análisis del Tráfico

El objetivo de este apartado es caracterizar el tráfico aéreo que ha procesado el Aeropuerto en los últimos años con los datos más actualizados posibles (2011). De este análisis se pueden extraer los valores de demanda y su evolución histórica, tanto a niveles globales como en periodos punta, los cuales permitirán plantear hipótesis que, unidas a estimaciones de índole económica y a otros aspectos de mercado, podrán sentar las bases de cara a establecer una previsión de tráfico para los próximos años y de esta forma, apuntar en capítulos posteriores necesidades que se habrán de satisfacer dentro de los horizontes de estudio que aborda el presente Plan Maestro de Desarrollo





3.2.1. Estructura del Tráfico

La mayor parte de los pasajeros transportados en 2011 en este Aeropuerto son pasajeros comerciales (99,7%). Estas operaciones pueden dividirse en regulares y no regulares. En el caso del Aeropuerto de Juliaca las operaciones claramente mayoritarias son las regulares (93,4%).

Atendiendo al trato diferenciado que se dispensa al pasajero en función del país de origen/destino, el tráfico de pasajeros se estructura en dos segmentos: nacionales e internacionales. En el Aeropuerto de Juliaca, la mayoría de los pasajeros tienen como origen o destino un Aeropuerto dentro del Perú.

CUADRO 3.9: ESTRUCTURA DEL TRÁFICO. AÑO 2011.

	Nacional	%	Internacional	%	TOTAL
Pasajeros	253 908	100,00%	9	0,00%	253 917
Operaciones	3 870	99,95%	2	0,05%	3 872
Mercancías	1 066 833	100,00%	0	0,00%	1 066 833

Fuente: CORPAC y registros de Aeropuertos Andinos del Perú, S.A. Concesionaria

Elaboración: Propia

CUADRO 3.10: ESTRUCTURA DEL TRÁFICO POR TIPO DE OPERACIÓN. AÑO 2011.

Tipo Operación	PAX	%	OPS	%
Comercial Regular	253 002	99,64%	3 616	93,40%
Comercial No Regular	123	0,05%	82	2,12%
Aviación General	26	0,01%	17	0,44%
Militar	766	0,30%	157	4,05%
TOTAL	253 917	100,00%	3 872	100,00%

Fuente: CORPAC y registros de Aeropuertos Andinos del Perú, S.A. Concesionaria

Elaboración: Propia

Aunque el Aeropuerto de Juliaca registra operaciones de todo tipo, estas son, comerciales, de aviación general y militares, el peso de las comerciales es mucho más importante que el resto, que son prácticamente testimoniales.

Algo similar ocurre desde el punto de vista de la naturaleza nacional o internacional del vuelo, en este caso, los vuelos domésticos son abrumadoramente más notables que los internacionales.

En términos de mercancía transportada, el 100 % pertenece al segmento nacional. Se trata de carga transportada en bodega de aviones de pasajeros y no de aviones puramente cargueros.

En la operación normal del Aeropuerto, las aeronaves en aproximación han de estar separadas, al menos, 6 minutos entre sí. La distribución en el empleo de las cabeceras en el año 2011, ha sido la siguiente:

CUADRO 3.11: PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN DE CABECERAS (2011)

Pista	Salidas	Llegadas	TOTAL
12	61,49%	47,33%	54,40%
30	38,51%	52,67%	45,60%

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia





3.2.2. Tráfico de Pasajeros

En el año 2011 se procesaron 253 917 pasajeros, lo cual supone un máximo histórico. Con este volumen de tráfico Juliaca acapara el 1,43% del tráfico total de pasajeros del Perú, situándose en el 10º Aeropuerto en importancia.

3.2.2.1. Distribución por países

A lo largo de 2011 tan sólo se registraron dos operaciones con destino internacional. Se trataron de dos vuelos con origen Juliaca cuyos destinos fueron el Aeropuerto Internacional El Alto, La Paz, y el Aeropuerto Internacional Viru Viru, Santa Cruz. Se trata de un vuelo comercial No Regular y un vuelo de Aviación General. En ambos casos el país destino fue Bolivia. A la vista de estos datos y como se comenta en el apartado 3.2.1., la importancia de los vuelos internacionales en el Aeropuerto de Juliaca es actualmente mínima.

3.2.2.2. Distribución por aeropuertos de origen/destino

Los datos registrados en 2011 son los siguientes:

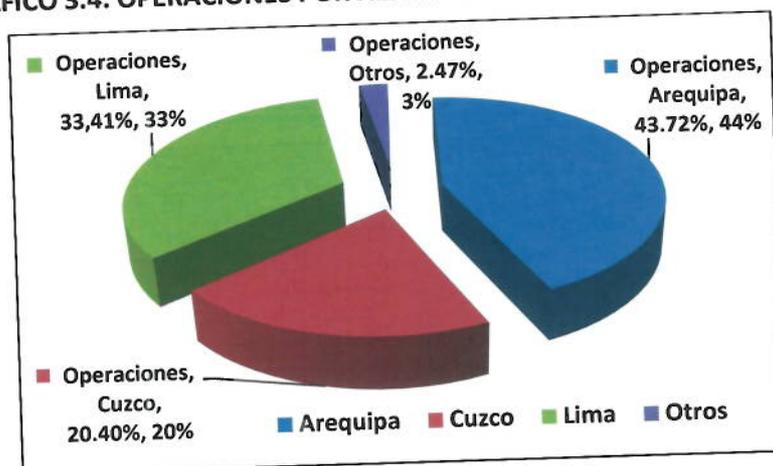
CUADRO 3.12: OPERACIONES POR AEROPUERTOS ORIGEN/DESTINO (2011)

Aeropuerto	Entradas	Salidas	Total
Arequipa	943	750	1 693
Cuzco	397	393	790
Lima	525	769	1 294
Otros	70	26	96
Total	1 934	1 938	3 872

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.4: OPERACIONES POR AEROPUERTO ORIGEN/DESTINO (2011)



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

Los vuelos comerciales, actualmente la mayoría regulares, tienen como aeropuertos origen/destino a Arequipa, Cuzco y Lima. También hay registrados vuelos hacia o desde otros aeropuertos que son llevados a cabo por aeronaves de Estado, ya sean militares, de la policía,





etc. y por la Aviación General. Dada la naturaleza de esos vuelos existe una gran dispersión y no se considera de interés darle relevancia a cada uno de ellos.

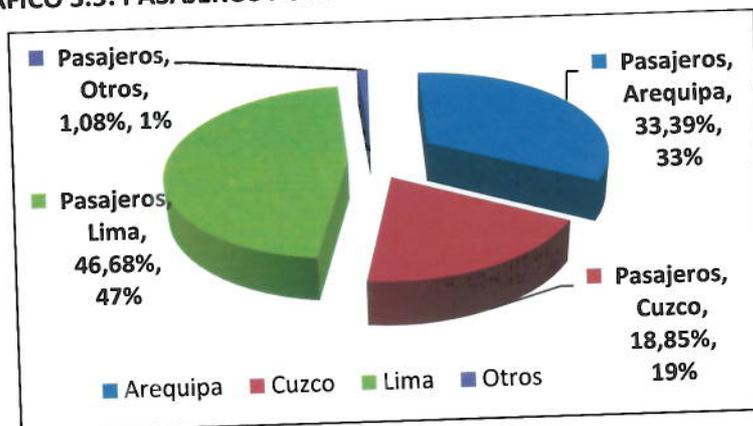
CUADRO 3.13: PASAJEROS POR AEROPUERTOS ORIGEN DESTINO (2011)

Aeropuerto	Entradas	Salidas	Total
Arequipa	42 503	42 289	84 792
Cuzco	23 969	23 889	47 858
Lima	41 377	77 159	118 536
Otros	1 563	168	2 731
Total	109 412	144 505	253 917

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.5: PASAJEROS POR AEROPUERTOS ORIGEN DESTINO (2011)



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

Los valores en términos de pasajeros transportados denotan que si bien se registran mayor número de operaciones con Arequipa, con el aeropuerto con el que más pasajeros se transportan es el de Lima. Coherentemente con el número de operaciones, la mayor parte de los pasajeros transportados es en vuelos comerciales regulares hacia/desde Arequipa, Cuzco y Lima. El número de pasajeros que viajan hacia o desde otros aeropuertos es menor.

3.2.2.3. Distribución por compañías aéreas

A lo largo del 2011, las compañías de mayor relevancia en el transporte de pasajeros fueron LAN Perú, STAR Perú y TACA Perú, si bien STAR ha dejado de operar en Juliaca recientemente.

CUADRO 3.14: DISTRIBUCIÓN DE PASAJEROS Y OPERACIONES POR COMPAÑÍAS (2011)

Compañía	Pax	%	Ops	%	Pax/Avo
LAN PERÚ	200 991	79,16%	2 632	67,98%	76,36
STAR PERÚ	30 594	12,05%	714	18,44%	42,85
TACA PERÚ	19 555	7,70%	268	6,92%	72,97
Otras	2 777	1,09%	258	6,66%	10,76
Total	253 917	100,00%	3 872	100,00%	65,58

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia





LAN Perú es la compañía más importante acaparando prácticamente el 80% de los pasajeros transportados y el 68% de las operaciones.

Dentro de "Otras" se consideran el resto de compañías que operan en el Aeropuerto, así como los vuelos de Aviación General o de Estado que han registrado, que como se puede apreciar, en total representan el 1,1% de los pasajeros transportados.

3.2.2.4. Evolución histórica

A continuación se presentan los valores registrados en los últimos años de tráfico de pasajeros.

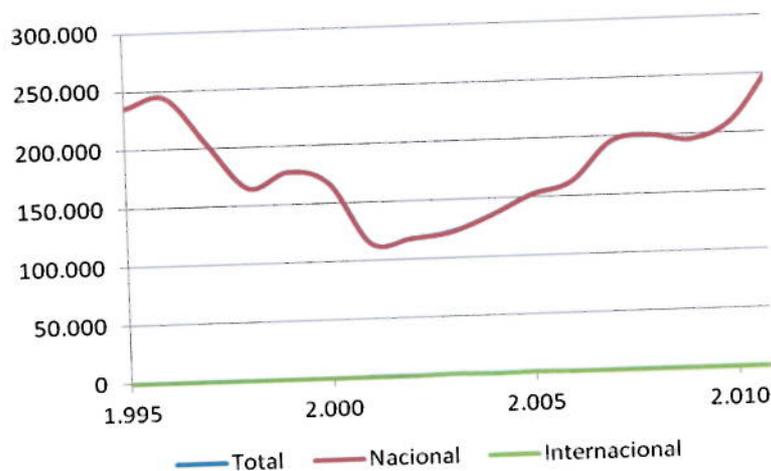
CUADRO 3.15: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE PASAJEROS (1995-2011)

Año	Nacional	Internacional	Total	Variación
1995	235 195	0	235 195	--
1996	243 367	6	243 373	3,48%
1997	203 512	0	203 512	-16,38%
1998	164 941	81	165 022	-18,91%
1999	177 691	8	177 699	7,68%
2000	167 045	73	167 118	-5,95%
2001	114 964	0	114 964	-31,21%
2002	118 199	0	118 199	2,81%
2003	122 540	505	123 045	4,10%
2004	135 940	22	135 962	10,50%
2005	152 155	403	152 558	12,21%
2006	162 443	8	162 451	6,48%
2007	195 537	52	195 589	20,40%
2008	199 733	7	199 740	2,12%
2009	195 365	6	195 371	-2,19%
2010	211 224	22	211 246	8,13%
2011	253 908	9	253 917	20,20%

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.6: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE PASAJEROS (1995-2011)



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia



Se puede apreciar que existe un descenso acentuado desde mediados de los años noventa hasta principios de siglo debido a inestabilidad política y económica del país, con una inversión de la tendencia que hace que el tráfico no haya parado de crecer desde entonces de manera continuada con unos ratios de crecimiento importantes. Con la normalización política del país se inició un proceso de crecimiento económico, que afectó directamente al desarrollo del transporte aéreo, con tasas de crecimiento aún mayores que las del PBI. El mínimo del 2001 se registró debido a que la complicada situación vivida en el Perú, se vio agravada por la crisis subsiguiente a los atentados del 11 de septiembre. En la última década el crecimiento del tráfico aéreo va ligado al rápido progreso del sector turístico en el país en los últimos años.

En el caso del Aeropuerto de Juliaca el tráfico de pasajeros internacional ha sido muy poco relevante en los últimos quince años, de hecho podría calificarse como puntual, presentando una variabilidad importante y un volumen muy poco significativo en comparación con el tráfico nacional. (En el gráfico prácticamente se superponen la curva correspondiente al volumen total de tráfico con la del tráfico nacional).

CUADRO 3.16: COMPARATIVA ENTRE SERIE HISTÓRICA DE PASAJEROS JULIACA VS PERÚ

	Nacional			Internacional			Total		
	Pax Juliaca	Pax Perú	% Pax Juliaca/Perú	Pax Juliaca	Pax Perú	% Pax Juliaca/Perú	Pax Juliaca	Pax Perú	% Pax Juliaca/Perú
2011	253 908	12 316 523	2,06%	9	5 749 209	0,00%	253 917	18 065 732	1,41%
2010	211 224	10 914 323	1,94%	22	5 031 641	0,00%	211 246	15 945 964	1,32%
2009	195 365	8 554 355	2,28%	6	4 812 549	0,00%	195 371	13 366 904	1,46%
2008	199 733	8 150 907	2,45%	7	4 516 164	0,00%	199 740	12 667 071	1,58%
2007	195 537	7 440 783	2,63%	52	3 898 453	0,00%	195 589	11 339 236	1,72%
2006	162 443	5 993 026	2,71%	8	3 197 045	0,00%	162 451	9 190 071	1,77%
2005	152 155	5 513 179	2,76%	403	3 046 996	0,01%	152 558	8 560 175	1,78%
2004	135 940	5 088 083	2,67%	22	2 633 090	0,00%	135 962	7 721 173	1,76%
2003	122 540	4 587 748	2,67%	505	2 362 969	0,02%	123 045	6 950 717	1,77%
2002	118 199	4 402 387	2,68%	0	2 310 241	0,00%	118 199	6 712 628	1,76%
2001	114 964	4 830 600	2,38%	0	2 309 010	0,00%	114 964	7 139 610	1,61%
2000	167 045	5 282 352	3,16%	73	2 296 387	0,00%	167 118	7 578 739	2,21%
1999	177 691	5 491 361	3,24%	8	2 052 532	0,00%	177 699	7 543 893	2,36%
1998	164 941	5 377 267	3,07%	81	2 221 960	0,00%	165 022	7 599 227	2,17%
1997	203 512	5 231 989	3,89%	0	1 930 004	0,00%	203 512	7 161 993	2,84%

Fuente: CORPAC y registros de Aeropuertos Andinos del Perú, S.A. Concesionaria
Elaboración: Propia

3.2.2.5. Estacionalidad

La distribución mensual de pasajeros a lo largo del 2011, se presenta a continuación:





CUADRO 3.17: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE TRÁFICO DE PASAJEROS (2011)

Mes	Pasajeros	Porcentaje
Enero	17 025	6,70%
Febrero	21 749	8,57%
Marzo	24 643	9,71%
Abril	24 414	9,61%
Mayo	24 408	9,61%
Junio	15 893	6,26%
Julio	18 433	7,26%
Agosto	21 201	8,35%
Septiembre	20 274	7,98%
Octubre	23 281	9,17%
Noviembre	22 849	9,00%
Diciembre	19 747	7,78%
Total	253 917	100,00%

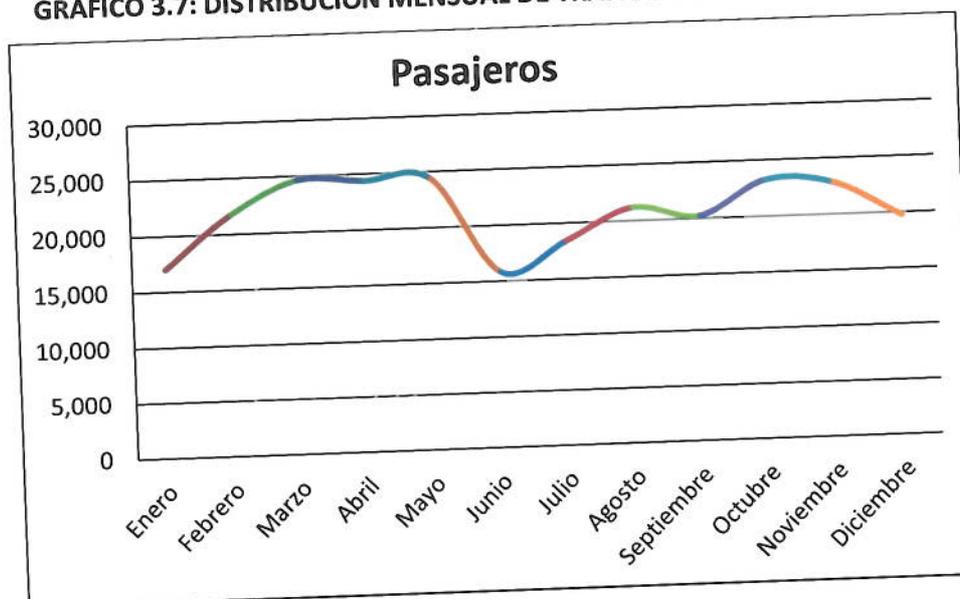
Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración:

Propia



GRÁFICO 3.7: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE TRÁFICO DE PASAJEROS (2011)



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

Del análisis de los datos anteriores se puede admitir que no se trata de un aeropuerto con una estacionalidad muy marcada. Prácticamente todos los meses procesa un volumen de tráfico de entre 20 000 y 25 000 pasajeros. El ratio de pasajeros del mes pico entre los del mes medio es 1,16, y del mes pico entre el mes de mínima demanda 1,55. El mes de menos tráfico es Junio, que particularmente en 2011 sufrió el cierre del Aeropuerto durante unos días por unas protestas populares.

3.2.3. Tráfico de Aeronaves

A continuación se describirá la tipología de aeronaves que operan comercialmente en el Aeropuerto de Juliaca, cómo ha evolucionado el número de operaciones en los últimos años, así como el ratio PAX/AVO, útil para los cálculos de capacidad y demanda posteriores.



3.2.3.1. Operaciones por modelo de avión

A continuación se presentan las operaciones registradas en el Aeropuerto de Juliaca en el año 2011, clasificadas por modelo de aeronave.

CUADRO 3.18: OPERACIONES SEGÚN MODELO DE AERONAVE (2011)

Modelo Aeronave	Operaciones	%
Airbus A319	2 518	65,03%
British Aerospace Bae-146	648	16,74%
Airbus A320	258	6,66%
Antonov An-32	42	1,08%
Aerospatiale SA-315	42	1,08%
Mil Mi-17	32	0,83%
Piper PA-42	28	0,72%
Otros	304	7,85%
Total	3 872	100,00%

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

La aeronave con mayor número de operaciones es el Airbus A-319, una aeronave de corto/medio alcance, con una capacidad entre 124 y 156 pasajeros, según configuración. Este avión es el empleado por la aerolínea mayoritaria en el Aeropuerto, LAN Perú y por TACA Perú.

La segunda en importancia es el BAe-146 empleado por STAR Perú. Se trata de un cuatrirreactor de corto/medio alcance con entre 78 y 112 butacas.

A continuación, el A-320 empleado por TACA Perú, con apenas un 6.7% de las operaciones comienza a ser menos significativo por volumen de operaciones.

Los tres principales modelos de aviones, son como cabría destacar aeronaves comerciales de transporte de pasajeros. Los siguientes de la lista son aeronaves empleadas por la policía, la Fuerza Aérea o la Marina, así como aeronaves de aviación general, principalmente ejecutiva.

Atendiendo a la categoría OACI de estas aeronaves se puede establecer la siguiente clasificación.

CUADRO 3.19: CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES DE AVIONES SEGÚN SU CATEGORÍA OACI Y HELICÓPTEROS (2011)

Categoría OACI	Operaciones	%
A	30	0,77%
B	59	1,52%
C	3 693	95,38%
D	8	0,21%
E	0	0,00%
F	0	0,00%
Helicópteros	82	2,12%
Total	3 872	100,00%

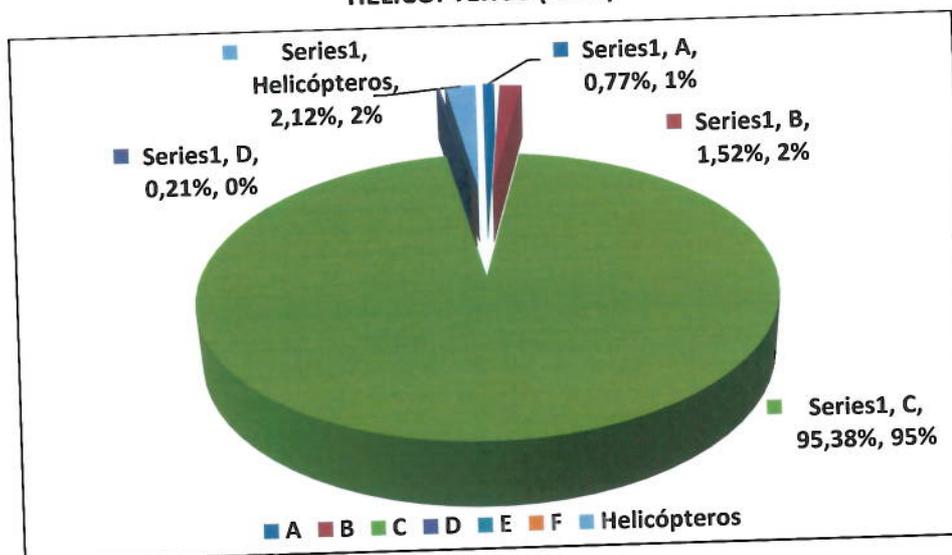
Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia





GRÁFICO 3.8: CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES DE AVIONES SEGÚN SU CATEGORÍA OACI Y HELICÓPTEROS (2011)



Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia

La práctica totalidad de las operaciones registradas en el Aeropuerto de Juliaca se corresponden con aviones categoría C, los propios empleados para vuelos de corto/medio recorrido. Hay presencia de helicópteros de los cuerpos de seguridad del Estado, y en menor medida de otras aeronaves. No se registran operaciones de aeronaves de gran capacidad (categoría E y F), al no estar certificado el Aeropuerto para su operación.

3.2.3.2. Evolución histórica

A continuación se presenta la evolución que en cuanto a operaciones ha sufrido el Aeropuerto de Juliaca.

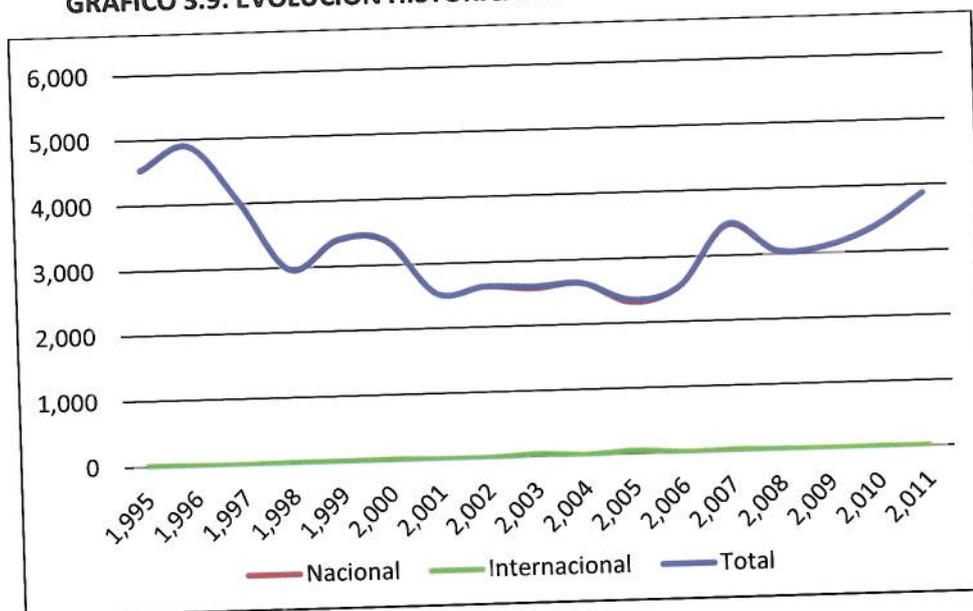
CUADRO 3.20: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE OPERACIONES

Año	Nacional	Internacional	Total	Variación
1995	4 524	10	4 534	--
1996	4 884	2	4 886	7,76%
1997	4 024	0	4 024	-17,64%
1998	2 964	8	2 972	-26,14%
1999	3 396	8	3 404	14,54%
2000	3 360	13	3 373	-0,91%
2001	2 536	0	2 536	-24,81%
2002	2 623	0	2 623	3,43%
2003	2 570	32	2 602	-0,80%
2004	2 629	4	2 633	1,19%
2005	2 315	42	2 357	-10,48%
2006	2 547	5	2 552	8,27%
2007	3 460	17	3 477	36,25%
2008	3 047	7	3 054	-12,17%
2009	3 101	2	3 103	1,60%
2010	3 375	6	3 381	8,96%
2011	3 870	2	3 872	14,52%

Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia



GRÁFICO 3.9: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE OPERACIONES



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

Este gráfico presenta una forma de "U" coherente con el GRÁFICO 3.6, dado el perfil de tráfico usuario de este Aeropuerto, empleado mayoritariamente para tráfico regular de pasajeros, y por lo tanto, ambos parámetros deben seguir un comportamiento parejo.

CUADRO 3.21: COMPARATIVA ENTRE SERIE HISTÓRICA DE OPERACIONES JULIACA VS PERÚ

Año	Nacional			Internacional			Total		
	Ops Juliaca	Ops Perú	% Ops Juliaca/Perú	Ops Juliaca	Ops Perú	% Ops Juliaca/Perú	Ops Juliaca	Ops Perú	% Ops Juliaca/Perú
1997	4 024	166 498	2,42%	0	27 975	0,00%	4 024	194 473	2,07%
1998	2 964	203 117	1,46%	8	33 528	0,02%	2 972	236 645	1,26%
1999	3 396	198 677	1,71%	8	26 826	0,03%	3 404	225 503	1,51%
2000	3 360	185 448	1,81%	13	28 679	0,05%	3 373	214 127	1,58%
2001	2 536	175 740	1,44%	0	31 025	0,00%	2 536	206 765	1,23%
2002	2 623	170 853	1,54%	0	30 437	0,00%	2 623	201 290	1,30%
2003	2 570	170 202	1,51%	32	28 821	0,11%	2 602	199 023	1,31%
2004	2 629	179 259	1,47%	4	31 356	0,01%	2 633	210 615	1,25%
2005	2 315	180 542	1,28%	42	32 813	0,13%	2 357	213 355	1,10%
2006	2 547	197 359	1,29%	5	32 375	0,02%	2 552	229 734	1,11%
2007	3 460	218 278	1,59%	17	39 820	0,04%	3 477	258 098	1,35%
2008	3 047	227 949	1,34%	7	44 550	0,02%	3 054	272 499	1,12%
2009	3 101	233 928	1,33%	2	47 331	0,00%	3 103	281 259	1,10%
2010	3 375	258 093	1,31%	6	50 046	0,01%	3 381	308 139	1,10%
2011	3 870	263 817	1,47%	2	56 489	0,00%	3 872	320 306	1,21%

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia





3.2.3.3. Evolución histórica parámetro PAX/AVO

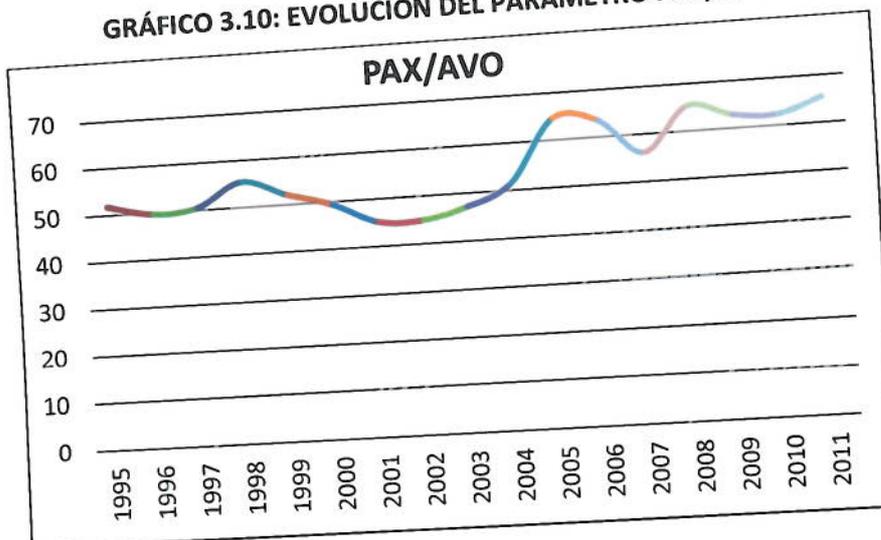
A continuación se presenta la evolución del parámetro pasajero/avión, el cual será de utilidad a la hora de efectuar las pronosis de operaciones, modulando los resultados provenientes de los modelos matemáticos.

CUADRO 3.22: EVOLUCIÓN DEL PARÁMETRO PAX/AVO

Año	PAX	OPS	PAX/AVO
1995	235 195	4 534	52
1996	243 373	4 886	50
1997	203 512	4 024	51
1998	165 022	2 972	56
1999	177 699	3 404	52
2000	167 118	3 373	50
2001	114 964	2 536	45
2002	118 199	2 623	45
2003	123 045	2 602	47
2004	135 962	2 633	52
2005	152 558	2 357	65
2006	162 451	2 552	64
2007	195 589	3 477	56
2008	199 740	3 054	65
2009	195 371	3 103	63
2010	211 246	3 381	62
2011	253 917	3 872	66

Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.10: EVOLUCIÓN DEL PARÁMETRO PAX/AVO



Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia

Cabe destacar que para efectuar el cálculo de este parámetro no se han podido extraer las operaciones de aviación general o las militares, ya que no se contaba con esos datos históricos en el momento de la redacción de este documento. No obstante, en este aeropuerto este tipo de operaciones son claramente minoritarias, como ya se ha comentado en apartados anteriores, por lo que su efecto sobre este parámetro es menor.





La tendencia en los últimos años es de crecimiento del parámetro, lo que es consecuencia de un aumento en la demanda del tráfico de pasajeros, lo que conlleva a ocupaciones mayores de las aeronaves.

Los valores de los últimos años son consecuencia directa de la tipología de aeronaves más empleada, los A-319 cuentan con una tasa de 86 pasajeros por avión, y los BAe-146, de menor capacidad, con 48. Los índices de ocupación oscilan entre el 50% y el 70% en este tipo de aeronaves.

3.2.3.4. Estacionalidad

A continuación se muestra la distribución mensual del tráfico de aeronaves.

CUADRO 3.23: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE AERONAVES (2011)

Mes	Entradas	Salidas	Total
Enero	155	154	309
Febrero	164	164	328
Marzo	193	192	385
Abril	194	195	389
Mayo	202	202	404
Junio	152	152	304
Julio	133	132	265
Agosto	137	137	274
Septiembre	144	144	288
Octubre	154	154	308
Noviembre	160	160	320
Diciembre	149	149	298

Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.11: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE AERONAVES (2011)



Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia





La curva representada tiene un comportamiento coherente con el tipo de tráfico de este Aeropuerto, si bien el número de pasajeros aumenta en mayor medida entre los meses de julio y octubre, lo que se traduce en porcentajes de ocupación mayor en esas fechas.

3.2.4. Tráfico de Mercancía

En términos de mercancías transportadas, en el Aeropuerto de Juliaca se despacharon un total de 1 066 833 kg, por lo que se sitúa como el 8º aeropuerto carguero del Perú, captando el 0,36% del total de la mercancía transportada por medio aéreo en este país, y el 5,45% de la región de Puno.

La mercancía transportada es paquetería, artesanía de elevado valor, textil y alimentos perecederos. No se registran operaciones de empresas especializadas en el transporte de mercancías en aviones cargueros, se emplea el espacio remanente en las bodegas de los aviones pasajeros, para el transporte de la carga.

3.2.4.1. Distribución por países

La totalidad de la carga que se despacha en el Aeropuerto de Juliaca tiene orígenes y destinos nacionales. Al ser transportada en los aviones de pasajeros, estos aeropuertos de origen/destino coinciden con los descritos en el apartado 3.2.2.2.

3.2.4.2. Distribución por compañía aérea

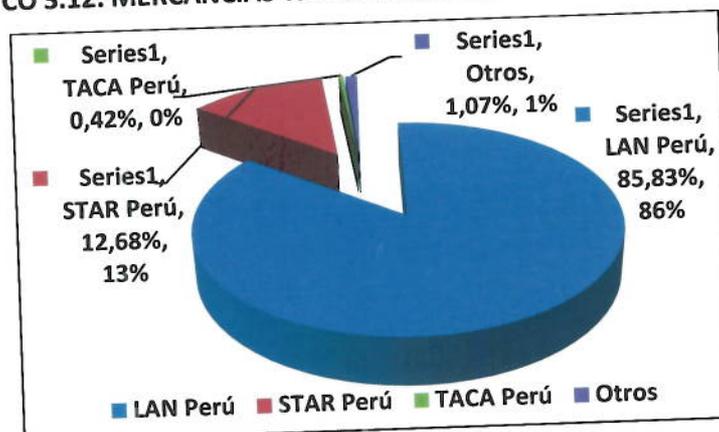
En la continuación se recogen los volúmenes de carga transportados por las compañías que operan en el Aeropuerto:

CUADRO 3.24: MERCANCÍAS TRANSPORTADAS POR COMPAÑÍAS (2011)

Compañía	Entrada (kg)	Salida (kg)	Total (kg)	%
LAN Perú	616 145	299 567	915 712	85,83%
STAR Perú	122 945	12 351	135 296	12,68%
TACA Perú	2 338	2 093	4 431	0,42%
Otros	6 747	4 648	11 395	1,07%
Total	748 175	318 659	1 066 834	100,00%

Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.12: MERCANCÍAS TRANSPORTADAS POR COMPAÑÍAS (2011)



Fuente: AAP y CORPAC
Elaboración: Propia



Además, llegaron al Aeropuerto 1 628 kg de correo procedentes de Lima a través de LAN Perú.

Como era de esperar, la compañía con mayor volumen de mercancía transportado es LAN Perú, ya que es la que mayor número de operaciones registra en el Aeropuerto de Juliaca.

3.2.4.3. Evolución histórica

En este apartado se plasma la evolución histórica del tráfico de mercancías en el Aeropuerto de Juliaca. La totalidad de la mercancía transportada es de origen y destino nacional en todos los años pasados aquí representados (1995-2011).

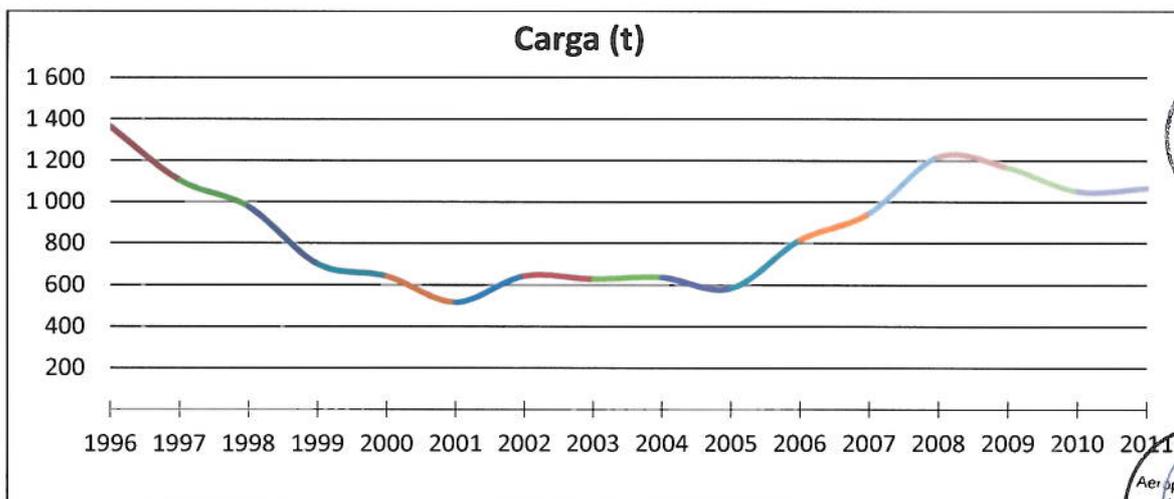
CUADRO 3.25: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE MERCANCÍAS (1996-2011)

Año	Carga (t)
1996	1 364,00
1997	1 106,00
1998	977,00
1999	702,00
2000	644,00
2001	519,00
2002	645,00
2003	630,51
2004	638,44
2005	585,65
2006	817,00
2007	946,09
2008	1 219,73
2009	1 166,06
2010	1 051,51
2011	1 066,83

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.13: EVOLUCIÓN HISTÓRICA TRÁFICO DE MERCANCÍAS (1996-2011)



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia



Se puede apreciar, que como la mercancía procesada en este Aeropuerto se transporta en aviones de pasajeros, la curva presenta la misma forma en “U” que la de operaciones y pasajeros, presentadas en apartados anteriores. Como ya se ha comentado en dichos apartados, su naturaleza viene dada por el contexto socioeconómico del país en estos últimos años: a finales de los noventa inestabilidad política y económica, que penalizaba el transporte aéreo, y a partir de principios de siglo marcada recuperación económica, que lleva aparejada desarrollo social y expansión del sector turístico.

En el siguiente cuadro se refleja en términos relativos, la importancia del tráfico de mercancías en el Aeropuerto de Juliaca, respecto a total de carga aérea transportada en el Perú.

CUADRO 3.26: COMPARATIVA ENTRE SERIE HISTÓRICA DE TRÁFICO DE MERCANCÍAS JULIACA VS PERÚ (Toneladas)

Año	Nacional			Internacional			Total		
	Mercancía Juliaca (t)	Mercancía Perú (t)	% Mercancía Juliaca/Perú	Mercancía Juliaca	Mercancía Perú	% Mercancía Juliaca/Perú	Mercancía Juliaca	Mercancía Perú	% Mercancía Juliaca/Perú
97	1 106	57 610	1,92%	0	67 135	0,00%	1 106	124 745	0,89%
98	977	71 633	1,36%	0	68 197	0,00%	977	139 830	0,70%
99	702	55 882	1,26%	0	71 196	0,00%	702	127 078	0,55%
00	644	50 796	1,27%	0	89 485	0,00%	644	140 281	0,46%
01	519	44 194	1,17%	0	99 143	0,00%	519	143 337	0,36%
2002	645	40 294	1,60%	0	108 797	0,00%	645	149 091	0,43%
2003	631	35 877	1,76%	0	133 460	0,00%	631	169 337	0,37%
2004	638	37 251	1,71%	0	136 385	0,00%	638	173 636	0,37%
2005	586	39 520	1,48%	0	156 200	0,00%	586	195 720	0,30%
2006	817	46 243	1,77%	0	170 566	0,00%	817	216 809	0,38%
2007	946	47 464	1,99%	0	193 791	0,00%	946	241 255	0,39%
2008	1 220	58 545	2,08%	0	197 528	0,00%	1 220	256 073	0,48%
2009	1 166	50 608	2,30%	0	204 091	0,00%	1 166	254 699	0,46%
2010	1 052	60 003	1,75%	0	231 911	0,00%	1 052	291 914	0,36%
2011	1 067	60 646	1,76%	0	246 944	0,00%	1 067	307 590	0,35%

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

3.2.4.4. Estacionalidad

A continuación se muestra la evolución mensual del tráfico de mercancías.



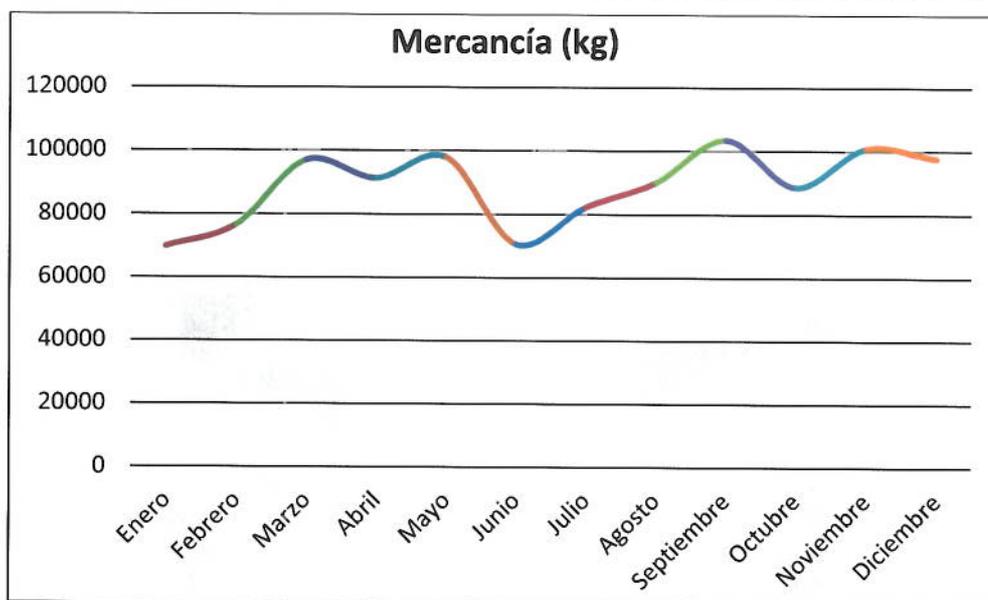
CUADRO 3.27: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS (2011)

Mes	Mercancía (kg)	Porcentaje
Enero	69 862	6,55%
Febrero	76 679	7,19%
Marzo	97 043	9,10%
Abril	91 423	8,57%
Mayo	98 022	9,19%
Junio	70 766	6,63%
Julio	82 332	7,72%
Agosto	90 005	8,44%
Septiembre	103 519	9,70%
Octubre	88 682	8,31%
Noviembre	100 839	9,45%
Diciembre	97 662	9,15%
Total	1 066 833	100,00%

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.14: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS (2011)



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

La evolución mensual del transporte de mercancías se muestra coherente con la de operaciones y pasajeros, pues como se viene comentando en epígrafes anteriores, la mercancía que se procesa en el Aeropuerto de Juliaca viaja en la bodega de aeronaves de pasajeros y no en aviones cargueros. Del comportamiento de la curva representada se puede advertir que no se trata de un aeropuerto con una estacionalidad muy marcada. Todos los meses suelen tratarse entre 80 y 100 t de mercancías.



3.2.5. Tráfico en Periodos Punta

Aunque el tráfico de un aeropuerto se analiza a partir de los volúmenes de pasajeros anuales internacionales y nacionales, pasajeros de partidas y de arribos y en tránsito, el impacto del volumen de tráfico anual sobre las instalaciones aeroportuarias puede ser radicalmente diferente a partir de la distribución de dicho volumen en los meses, días y horas.

A la hora de dimensionar nuevas instalaciones para los pasajeros se deberá de contar con un parámetro de diseño que nos diga cuánta demanda debe de absorber la instalación sin saturarse. No obstante, dimensionar para el máximo de una demanda significaría que para el resto de valores inferiores al máximo la instalación se encontraría infrautilizada.

Por ello se busca dimensionar para una demanda inferior a la máxima, de manera que en un porcentaje elevado de tiempo la instalación funcione bajo parámetros adecuados de aprovechamiento, con el conocimiento de que en ciertas ocasiones ésta se hallará congestionada, pero no habrá problemas de seguridad como podría ocurrir en el lado aire. El objetivo será que dichas situaciones sean las menos posibles y que dicha congestión permita un funcionamiento razonable de la instalación, aunque por debajo de los estándares de calidad exigidos en el resto de ocasiones.

De esta forma, en el caso del Subsistema "Parte Pública" el parámetro de diseño será Pasajeros Hora de Diseño (PHD) para las dependencias del Edificio Terminal; en otros elementos como el aparcamiento este parámetro será el de Pasajeros Hora Pico (PHP), ya que requieren ser proyectados para el momento de mayor congestión o de lo contrario no sería posible dar servicio a parte de los pasajeros en la hora pico; y para la Zona de Carga esta unidad de referencia será toneladas/año. Estos parámetros, junto con el nivel de calidad que se quiera ofrecer, permitirán dimensionar las instalaciones para los pasajeros.

Para el Subsistema "Parte Aeronáutica", sin embargo, las unidades empleadas serán Operaciones Hora Pico (OHP) debido a la necesidad de planificar con el total de aeronaves que se espera recibir, no permitiéndose que existan circunstancias en las que el espacio por aeronave, o la distancia entre salidas y llegadas consecutivas, o alternadas, se pueda reducir.

3.2.5.1. Pasajeros Hora de Diseño (PHD) actual

La Federal Aviation Administration establece como hora de diseño la hora pico del día promedio del mes pico (ADPM, Average Day Peak Month) la cual -según el U. S. Transport Research Board- equivale aproximadamente a una hora situada entre la 20° y 40° más ocupada del año. Esto significa que un nivel de demanda que exceda el nivel de esa hora, -considerando 2 horas pico en cada uno de los días más ocupados del año-, se verificaría solamente en un 4% de los días del año, unos 14 o 15 días. Una hora dentro de dicho rango resulta representativa de la operación en el transcurso del año, ya que muestra el impacto de un amplio caudal de pasajeros sin por eso ser muestra de picos excesivos que generarían sobredimensionados de infraestructura. En síntesis, solamente entre 20 y 40 horas presentan un número de personas simultáneas que superan las establecidas como punto de partida para todos los cálculos; las otras horas del año presentan menos personas que las establecidas para programar los espacios.

Según este criterio, basándose en el número de pasajeros de cada día del mes pico se calcula el promedio diario y se establece cual es el día real de dicho mes que presenta la cantidad de pasajeros más aproximada a dicho valor promedio.

En el caso del Aeropuerto de Juliaca, para el 2011, último año del que se dispone información de tráfico diario completa, a partir de la comparación de los pasajeros mensuales se establece el mes de marzo como el mes pico. A su vez, el promedio diario del mes de mayo es 795 pasajeros de Origen y Destino, por lo que el día de análisis de las condiciones operativas



actuales resulta ser el 7 de mayo de 2011, con un total de 789 pasajeros Origen y Destino, no habiendo tránsitos en dicha fecha. Es el día que se aproxima más al día promedio.

A partir de la definición del día promedio (7 de marzo de 2011) se analizan las características de cada hora del día, con todos sus vuelos, sus aeronaves y la cantidad de pasajeros hasta identificar las horas de máxima ocupación, tres horas pico diferentes que pueden ser o no coincidentes, para tres tipos de tráfico: internacional, nacional y total.

- La hora pico de pasajeros de arribos
- La hora pico de pasajeros de partidas
- La hora pico total, con la discriminación del porcentaje de partidas y de arribos.

Teniendo en cuenta que en el caso que nos ocupa no existe tráfico internacional, los registros resultantes son los siguientes:

CUADRO 3.28: DATOS TRÁFICO DE PASAJEROS

Parámetros de Tráfico del Estado Actual	
Año	2011
Volumen Anual de Pasajeros	253 917
Average Day Peak Month (ADPM)	7 de mayo (789 pax)
Pasajeros Hora Pico Arribos	106
Pasajeros Hora Pico Partidas	89
Pasajeros Hora Pico Total	195

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

Dado que generalmente los picos de los flujos de arribos y partidas no coinciden a lo largo del día, se debe adoptar un factor de simultaneidad que, aplicado sobre los Pasajeros Hora Pico Total de diseño proporcione la proporción adecuada de pasajeros de la hora de diseño que habrá que considerar para diseño de cada uno de los subsistemas para pasajeros de arribos y partidas, ya que su uso es independiente.

Como no se dispone de datos históricos de tráficos punta, se ha estimado adecuado considerar, para las previsiones de tráfico posteriores, picos relativos de arribos y partidas del orden del 60% del pico total, teniendo en cuenta que la composición más usual y la referenciada según la FAA es tener picos relativos en arribos y partidas entre 60 y 70% y que, analizando otras horas pico del mes pico se puede observar que en numerosas ocasiones la proporción de arribos o partidas respecto al tráfico total horario se acerca al 60% para uno de los tráficos.

3.2.5.2. Operaciones Hora Pico (OHP) actual

El tráfico del aeropuerto se analiza también a partir del número de operaciones anuales, internacionales y nacionales, de partidas y de arribos.

Partiendo de los datos de los partes de vuelo diarios del año 2011 se analizan las horas de mayor tráfico de operaciones comerciales a lo largo del año para identificar la hora pico de operaciones. Para el cálculo del pico de tráfico de operaciones se descartan tanto operaciones de Aviación General como operaciones Militares por confirmarse que no generan un impacto significativo sobre la demanda de pico horaria. Se ha comprobado que este tipo de operaciones no comerciales suelen utilizar, como es lógico, slots menos solicitados por las compañías aéreas, por lo que no son críticos a la hora de valorar la suficiencia de capacidad del campo de vuelos del Aeropuerto en hora punta. Hay que tener en cuenta que tanto las



operaciones de Aviación General como las Militares tienen mayor flexibilidad que las comerciales en cuanto a programación de vuelos y que los procedimientos de despegue y aterrizaje militares son mucho menos exigentes que los comerciales.

De este modo, del estudio detallado de datos de los meses de mayor tráfico de operaciones y de pasajeros del 2011, que son marzo, abril y mayo, se verifica la existencia de diversas puntas horarias de 4 y hasta 5 operaciones en un período de 60 minutos. Generalmente 3 operaciones de A319 y 2 operaciones de BAe462.

Así pues, se fijan las Operaciones Hora Pico del año 2011 en 5 OHP, exponiéndose a continuación una muestra de la programación de uno de los días en los que se registró esta punta:

CUADRO 3.29: DETALLE DE OPERACIONES EN HORA PICO 25/05/2011

ARRIBOS				PARTIDAS	
Empresa	Aeronave	Vuelo	Hora	Vuelo	Hora
STAR PERÚ	BAe462	1161	09:01	1162	09:38
LAN PERÚ	A319	LA2097	08:39	LA2096	09:31
LAN PERÚ	A319	--	--	LA2115	08:46

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

3.2.6. Tarifas Aeroportuarias

La tarifa por el uso del Aeropuerto está definida en dólares americanos y se cobra por pasajero por embarcar según el tipo de Aeropuerto (clasificados en grupos), diferenciando a los pasajeros de vuelos nacionales e internacionales. Los pasajeros por embarcar serán definidos como aquellos que poseen una tarjeta de embarque vigente y han ingresado a la zona estéril correspondiente.

Con relación al ámbito de aplicación de la TUUA (Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto) se debe considerar que, de acuerdo a la legislación vigente, están prohibidas las exenciones al pago de los servicios aeroportuarios a favor de los Usuarios. No obstante existen una serie de exenciones según los cuales se procede a la revalidación de la tarifa Aeroportuaria.

3.2.6.1. Aterrizajes y despegues

La tarifa por este servicio está definida en dólares y se cobra por cada tonelada métrica de peso al despegue de la aeronave. La tarifa por tonelada métrica varía según el tamaño de las aeronaves, el tipo del aeropuerto (clasificados en grupos), y el ámbito de los vuelos (ruta nacional o internacional). Incluye 90 minutos de estacionamiento en la plataforma.

Se considera un cargo fijo para aquellas aeronaves con un peso igual o menor a las 10 t, el mismo varía en función del grupo de Aeropuertos.

3.2.6.2. Estacionamiento de Aeronaves.

La tarifa por este servicio está en función de la tarifa de A/D y se cobra por cada hora o fracción de hora adicional al tiempo incluido en la tarifa de aterrizaje y despegue (90 minutos). La tarifa actual es de 2,5 % de la tarifa de aterrizaje y despegue por cada hora.



3.2.6.3. Embarque y desembarque de pasajeros mediante puentes de embarque (mangas)

Este servicio actualmente no se brinda en el aeropuerto de Juliaca.

3.2.6.4. Tarifas finales

Las tarifas serán aplicadas en función del grupo donde se encuentre ubicado cada Aeropuerto, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado en el último año:

CUADRO 3.30: GRUPOS DE TARIFICACIÓN

GRUPO	PASAJEROS ANUALES
Grupo I	Más de 500 000
Grupo II	Más de 250 000 a 500 000
Grupo III	Más de 100 000 a 250 000
Grupo IV	Hasta 100 000

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión
Elaboración: Propia

Para el caso de Juliaca, en el año 2011 se registraron más de 250 000 pasajeros, por lo que formaría parte del Grupo II.

Las tarifas finales por servicio y por grupo serán en US \$ y sin IGV:

CUADRO 3.31: TARIFA POR PASAJERO EMBARCADO

GRUPO	UNIDAD DE COBRO	NACIONAL	INTERNACIONAL
Grupo I	Pasajero Embarcado	3,60	10,00
Grupo II		3,00	10,00
Grupo III		2,92	10,00
Grupo IV		2,92	10,00

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión
Elaboración: Propia

CUADRO 3.32: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO I

Grupo I / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	16,00	18,40	17,20	4,00
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2,97	3,42	3,19	0,74
Más de 35 TM hasta 70 TM		3,60	4,14	3,87	0,90
Más de 70 TM hasta 105 TM		3,79	4,36	4,07	0,95
Más de 105 TM		3,88	4,46	4,17	0,97

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión
Elaboración: Propia



CUADRO 3.33: TARIFA POR ATERRIAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO I

Grupo I / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	8,00	9,20	8,60	2,00
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	1,73	1,99	1,86	0,43
Más de 35 TM hasta 70 TM		2,16	2,48	2,32	0,54
Más de 70 TM hasta 105 TM		2,25	2,59	2,42	0,56
Más de 105 TM		2,31	2,66	2,48	0,58

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.34: TARIFA POR ATERRIAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO II

Grupo II / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	12,00	13,80	12,90	3,00
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2,54	2,92	2,73	0,64
Más de 35 TM hasta 70 TM		3,09	3,75	3,32	0,77
Más de 70 TM hasta 105 TM		3,25	3,74	3,49	0,81
Más de 105 TM		3,33	3,83	3,58	0,83

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.35: TARIFA POR ATERRIAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO II

Grupo II / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	6,00	6,90	6,45	1,50
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0,96	1,10	1,03	0,24
Más de 35 TM hasta 70 TM		1,00	1,15	1,08	0,25
Más de 70 TM hasta 105 TM		1,04	1,20	1,12	0,26
Más de 105 TM		1,07	1,23	1,15	0,27

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia



CUADRO 3.36: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO III

Grupo III / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	8,00	9,20	8,60	2,00
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2,12	2,44	2,28	0,53
Más de 35 TM hasta 70 TM		2,57	2,96	2,76	0,64
Más de 70 TM hasta 105 TM		2,71	3,12	2,91	0,68
Más de 105 TM		2,77	3,19	2,98	0,69

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.37: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO III

Grupo III / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	4,00	4,60	4,30	1,00
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0,86	0,99	0,92	0,22
Más de 35 TM hasta 70 TM		0,90	1,04	0,97	0,23
Más de 70 TM hasta 105 TM		0,94	1,08	1,01	0,24
Más de 105 TM		0,96	1,10	1,03	0,24

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.38: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO INTERNACIONAL GRUPO IV

Grupo IV / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	4,00	4,60	4,30	1,00
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	1,70	1,96	1,83	0,43
Más de 35 TM hasta 70 TM		2,00	2,30	2,15	0,50
Más de 70 TM hasta 105 TM		2,17	2,50	2,33	0,54
Más de 105 TM		2,22	2,55	2,39	0,56

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia



CUADRO 3.39: TARIFA POR ATERRIZAJE Y DESPEGUE. VUELO NACIONAL GRUPO IV

Grupo IV / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno/ Nocturno	Diurno/Nocturno o Nocturno/Diurno	Vuelo de prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por Operación	2,00	2,30	2,15	0,50
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0,67	0,77	0,72	0,17
Más de 35 TM hasta 70 TM		0,70	0,81	0,75	0,18
Más de 70 TM hasta 105 TM		0,73	0,84	0,78	0,18
Más de 105 TM		0,75	0,86	0,81	0,19

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.40: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO I

Grupo I			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo Internacional	Vuelo Nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,40	0,20
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM/hora o fracción	0,070	0,04
Más de 35 TM hasta 70 TM		0,09	0,05
Más de 70 TM hasta 105 TM		0,09	0,06
Más de 105 TM		0,10	0,06

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.41: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO II

Grupo II			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo Internacional	Vuelo Nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,30	0,15
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM/hora o fracción	0,06	0,02
Más de 35 TM hasta 70 TM		0,08	0,03
Más de 70 TM hasta 105 TM		0,08	0,03
Más de 105 TM		0,08	0,03

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia



CUADRO 3.42: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO III

Grupo III			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo Internacional	Vuelo Nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,20	0,10
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM/hora o fracción	0,05	0,02
Más de 35 TM hasta 70 TM		0,06	0,02
Más de 70 TM hasta 105 TM		0,07	0,02
Más de 105 TM		0,07	0,02

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.43: TARIFA POR ESTACIONAMIENTO. GRUPO IV

Grupo IV			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo Internacional	Vuelo Nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,10	0,05
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM/hora o fracción	0,04	0,02
Más de 35 TM hasta 70 TM		0,05	0,02
Más de 70 TM hasta 105 TM		0,05	0,02
Más de 105 TM		0,06	0,02

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.44: TARIFA POR USO DE INSTALACIONES DE CARGA

Carga y descarga	Unidad de cobro	Vuelo Internacional
Grupo I	Por kilogramo	0,01
Grupo II		0,01
Grupo III		0,01
Grupo IV		0,01

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia

CUADRO 3.45: TARIFA POR ATENCIÓN EN HORAS EXTRA

TARIFA POR HORA EXTRA		
Aeropuerto	Tarifa fuera de hora USD	
	Con Pasajeros	Sin pasajeros
Arequipa	118,76	109,04
Juliaca	85,21	82,09
Pto. Maldonado	85,21	82,09
Tacna	85,21	82,09
Ayacucho	53,98	53,98
Andahuaylas	53,98	53,98

Fuente: AAP – Anexos del Contrato de Concesión

Elaboración: Propia



3.3. Evolución Previsible de la Demanda

3.3.1. Introducción

El objetivo de este capítulo es obtener una cifra orientativa del volumen de tráfico esperado en el aeropuerto en estudio en años venideros. El conocimiento de la demanda es un dato fundamental para poder planear las necesidades de las infraestructuras; y el pronóstico acertado de cómo va a evolucionar, herramienta imprescindible ya que se necesitan entre cinco y diez años como mínimo desde que se da la orden de estudio de una posible actuación hasta su puesta en funcionamiento.

No es necesario advertir las dificultades que tiene la previsión, en cuanto se trata de adelantar acontecimientos futuros. Por ello, para acotar la incertidumbre, se suelen simular varios “escenarios”, es decir, condiciones diferentes de la evolución futura, con unos supuestos mínimos, máximos y más probables. Es de gran importancia para la planificación disponer de unos datos de previsión de demanda lo más ajustados posibles para así poder planificar sin riesgo de sobredimensionar la instalación en el futuro o desarrollar unas infraestructuras insuficientes que no eviten el colapso del aeropuerto en el momento para el que fueron planificadas.

En las previsiones influyen una gran cantidad de factores, algunos de los cuales son conocidos y otros son totalmente imprevisibles. Por ejemplo, las variables económicas, el desarrollo empresarial de la región, el crecimiento de la población o el aumento del poder adquisitivo de los potenciales usuarios del aeropuerto son magnitudes que influyen positivamente en el desarrollo del transporte aéreo; pero existen otras variables más subjetivas como los cambios en las preferencias de destinos turísticos, la variación en el tipo de aeronaves empleadas, las variaciones del modo de transporte ofertado por los operadores de paquetes vacacionales, el cambio de estrategias comerciales de las compañías del sector o las posibles promociones turísticas gubernamentales, que tienen efecto sobre el transporte aéreo y cuyos efectos no son cuantificables de manera exacta y precisa.

En el campo de la previsión de tráfico existen varios métodos a emplear y diferentes filosofías a seguir. De entre la amplia bibliografía existente sobre el tema se puede decir que tres son los métodos más importantes y empleados. Estos son:

- Ajustes de curvas a series temporales observadas en el pasado: Partiendo de series históricas, se ajustan unas curvas que dan una prospección futura. Tienen el inconveniente de asumir que las circunstancias y evolución en el futuro serán iguales que en el pasado, algo que deja mucho que desear teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes bajo las que vivimos y los grandes períodos de tiempo con los que se trabaja.
- Empleo de modelos socioeconómicos (proyección econométrica): Las proyecciones econométricas comprenden la determinación, sobre la base de antecedentes, de una relación cuantitativa entre el tráfico, por un lado, y los factores o variables independientes más importantes que ejercen influencia sobre el nivel de tráfico, por otro, resultando una fórmula matemática de relación funcional (modelo) en la que el tráfico constituye una variable que puede ser estimada a partir de las variables explicativas, éstas últimas de fácil previsión. El método con modelo matemático más sencillo es el de la regresión. Las ecuaciones pueden ser polinómicas en el caso de multivariantes, o parabólicas de diversos grados y coeficientes. La previsión econométrica se realiza a través de las cinco siguientes etapas consecutivas:
 - a) Elección de las variables independientes o explicativas
 - b) Recopilación de datos
 - c) Determinación de la forma funcional del modelo (en este caso se utilizará GRET)



- d) Estimación econométrica, determinación de parámetros y pruebas estadísticas de bondad de ajuste
- e) Utilización del modelo para la previsión del tráfico futuro

El problema de estos modelos es que dejan fuera factores no cuantificables de comportamiento social, pero resulta una herramienta de precisión aceptable.

- “Opinión de experto”: Se trata de un método no analítico en el que en base a la experiencia real y competencia profesional de una persona o de un equipo, se intenta valorar aspectos no cuantificables con los anteriores métodos, matizando así las predicciones obtenidas con aquellos. Una ampliación de este método es el conocido “Delfos”.

El mayor grado de precisión debe conseguirse en el tráfico de pasajeros, ya que la ampliación de los edificios causa más trastornos que la ampliación de capacidad de las pistas. Por su parte, las necesidades de estacionamiento de aeronaves dependen en gran medida de las estrategias de operación de las compañías aéreas, de las compañías de turismo y del tipo de tráfico.

Por todo esto, el estudio de demanda se llevará a cabo para pasajeros, y de ésta se deducirá la de aeronaves teniendo en cuenta capacidad de los aviones, ocupación de los mismos, orígenes y destinos y posible evolución de la flota.

En el presente Plan Maestro de Desarrollo se realizará una prognosis mediante regresión, usando Gretl y utilizando las variables que se consideran acertadas para la situación actual. Todo esto bajo un escenario único, considerado como más probable. Seguidamente, los resultados así obtenidos serán utilizados como base para un posterior ajuste de la previsión de tráfico en función de variables no cuantificadas en el modelo socioeconómico.

Estas previsiones de tráfico se harán para corto, medio y largo plazo. Hay que tener en cuenta que estimar demandas de tráfico a más de 20 o 25 años resulta totalmente inútil, más aún en la actualidad, cuando los ciclos económicos son cada vez más irregulares, la innovación tecnológica es cada vez más rápida y las perturbaciones en las series históricas se presentan en mayor proporción y con menor distancia entre sí. En general la validez de los resultados no suele ser superior a los cinco años, lo que justifica la necesidad de revisiones frecuentes.

Para la realización de las diferentes previsiones no se descompondrá el tráfico en nacional/internacional ni regular/no regular teniendo en cuenta que, como se ha deducido del análisis del tráfico, en este Aeropuerto los vuelos internacionales suponen menos del 1% de las operaciones y el tráfico no regular supone poco más del 2% de las operaciones. De esta forma, a efectos de las previsiones, el tráfico del Aeropuerto será considerado eminentemente nacional-regular. En relación a la previsión de operaciones de aeronaves, se prestará una atención especial a otros tipos de tráfico, como los militares o los de Aviación General, ya que han de ser tenidos en cuenta, a pesar de ser minoritarios.

3.3.2. Pasajeros

3.3.2.1. Prognosis con modelo socioeconómico

La regresión que se propone para el tráfico de pasajeros se basa en la relación entre el movimiento de pasajeros de cabotaje y el PBI nacional (variable explicativa), ya que más del 99% del tráfico del Aeropuerto de Juliaca tiene origen/destino un aeropuerto peruano. Debido a la alta dispersión de las variables para cada Aeropuerto considerado individualmente, se plantea la regresión para el tráfico de toda la red de aeropuertos consolidados de Perú. A continuación, haciendo un análisis comparativo de la evolución del tráfico de pasajeros de Juliaca (eminentemente nacional) y del tráfico nacional de Perú, se deduce una relación entre las tendencias de crecimiento de ambos sectores que permita extraer de los resultados



previstos para el total de Aeropuertos de Perú los del Aeropuerto de Juliaca. Los datos de tráfico aéreo de pasajeros de CORPAC de los últimos 15 años arrojan los siguientes crecimientos:

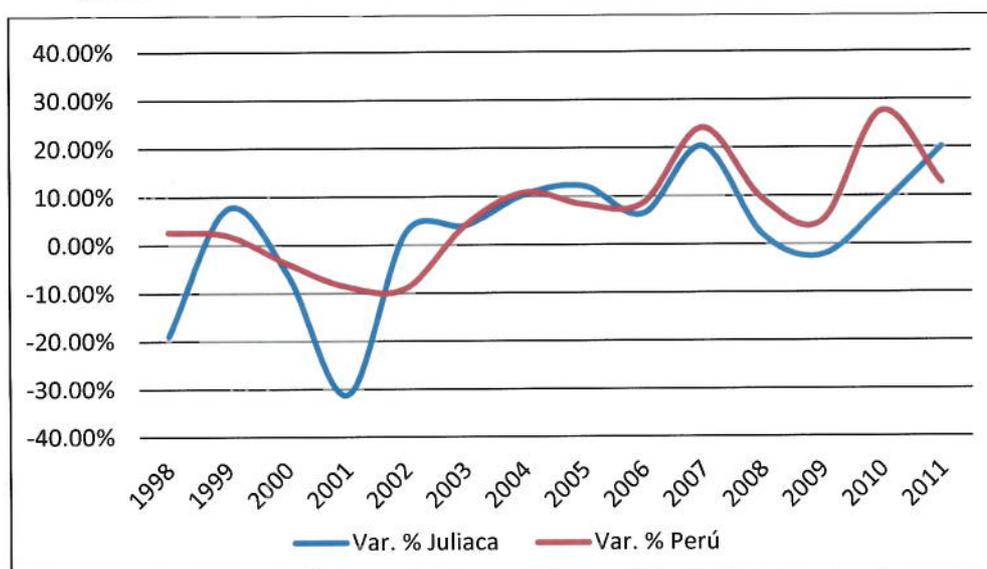
CUADRO 3.46: RED DE AEROPUERTOS DE PERÚ VS. AEROPUERTO DE JULIACA - EVOLUCIÓN COMPARATIVA TRÁFICO DE PASAJEROS

Año	Perú (Tráfico Nacional)		Juliaca (Tráfico Total)		% Juliaca/ Perú	Var. % Juliaca/ Var. % Perú
	#	Var. %	#	Var. %		
1997	5 231 989	-	203 512	-	2,84	-
1998	5 377 267	2,8	165 022	-18,9	2,17	-6,75
1999	5 491 361	2,1	177 699	7,7	2,36	3,66
2000	5 282 352	-3,8	167 118	-6,0	2,21	1,57
2001	4 830 600	-8,6	114 964	-31,2	1,61	3,63
2002	4 402 387	-8,9	118 199	2,8	1,76	-0,32
2003	4 587 748	4,2	123 045	4,1	1,77	0,98
2004	5 088 083	10,9	135 962	10,5	1,76	0,96
2005	5 513 179	8,4	152 558	12,2	1,78	1,45
2006	5 993 026	8,7	162 451	6,4	1,77	0,75
2007	7 440 783	24,2	195 589	20,4	1,72	0,84
2008	8 150 907	9,5	199 740	2,1	1,58	0,22
2009	8 554 355	4,9	195 371	-2,2	1,46	-0,45
2010	10 914 323	27,6	211 246	8,1	1,32	0,29
2011	12 316 523	12,8	253 917	20,2	1,41	1,58
2006-2011	-	105,5	-	56,3	-	0,53
PROMEDIO ANUAL 2006-2011	-	15,5	-	9,3	-	0,60

Fuente: CORPAC y AAP

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.15: RED DE AEROPUERTOS DE PERÚ VS. AEROPUERTO DE JULIACA - EVOLUCIÓN COMPARATIVA CRECIMIENTOS DE TRÁFICO NACIONAL DE PASAJEROS



Fuente: CORPAC y AAP

Elaboración: Propia



Como se desprende de los datos expuestos, la evolución del crecimiento anual de tráfico nacional de pasajeros de la red de Aeropuertos de Perú frente a la del tráfico total (eminentemente nacional) del Aeropuerto de Juliaca presenta a lo largo de los últimos 15 años, diferencias importantes a tener en cuenta. Desde 1998 hasta 2006 el comportamiento es variable, habiendo años en los que el tráfico de Juliaca creció más que el resto del tráfico nacional peruano, y otros en que es al contrario, incluso del 2000 al 2002, hubo disminución en pasajeros transportados. En 2003 y 2004, el crecimiento fue prácticamente el mismo entre ambos. De 2006 en adelante la variación del tráfico es siempre positiva (a excepción del 2009 en Juliaca), mientras que en el caso particular de este Aeropuerto, el crecimiento se sitúa en valores inferiores a los del resto de Aeropuertos del Perú.

Considerando los resultados de los últimos 5 años, que es el período que mejor reproduce las circunstancias socioeconómicas actuales, el crecimiento promedio anual resultante es de 15,5% para Perú y de 9,3% para Juliaca, es decir, el crecimiento promedio de Juliaca está en torno al 60% del crecimiento de Perú. No obstante, considerando las mejoras en infraestructura y seguridad que está sufriendo el Aeropuerto de Juliaca desde que se cedió en concesión a principios del 2011, y el atractivo que esto supone tanto para compañías aéreas como para usuarios, es lógico augurar un efecto positivo sobre el crecimiento del tráfico de pasajeros del Aeropuerto de Juliaca, por lo que se considera oportuno considerar este efecto elevando el crecimiento esperado promedio de Juliaca respecto del crecimiento de Perú hasta un mínimo del 65%. Estas mejoras también afectarían a la posibilidad de acoger vuelos internacionales, por lo cual un porcentaje de los pasajeros obtenidos en la prognosis podrían asociarse a dicho segmento.

Así pues, una vez pronosticado el crecimiento de tráfico nacional de pasajeros previsto para el conjunto de aeropuertos de Perú, se empleará esta proporción (65%) para deducir el crecimiento esperado en el tráfico del Aeropuerto de Juliaca.

El modelo de regresión empleado es de tipo lineal en logaritmos, formulado como se expresa a continuación:

$$\log(Pax_t) = \alpha_1 + \beta_1 \log(PBI_t) + u_t$$

Donde Pax_t (tráfico de pasajeros) es la variable por explicar, PBI_t es la variable explicativa y u_t es el término de error aleatorio. Por lo que respecta a los coeficientes, α es la ordenada en el origen y β es la elasticidad de PBI_t respecto a la variable por explicar. La elasticidad mide el cambio porcentual que se produce en la variable por explicar ante un cambio del 1% en la variable explicativa. Se analizará la bondad de ajuste (R^2 ajustado) y la significancia de los coeficientes individuales a través de los valores del estadístico t .

Es necesario comentar que también se estudió la relación entre el movimiento de pasajeros de cabotaje y el costo de combustible inherente a costos en el transporte, sin embargo, esta variable fue descartada por la variabilidad en las proyecciones futuras del costo de combustible, que no tiene relación propia con la economía endógena en el país sino más bien de una economía internacional.

Se exponen a continuación los valores de las variables utilizadas en el análisis econométrico. El estudio se centra en el período 2000-2011 por ser el más homogéneo en su comportamiento histórico, sin presentar grandes variaciones debidas a eventos económicos extraordinarios.



CUADRO 3.47: PROGNOSIS TRÁFICO DE PASAJEROS – VARIABLES DE ANÁLISIS

Año	PBI Perú (miles de S/. 1994)	Pax Nacionales Red Aeropuertos Perú
2000	121 057	5 282 352
2001	121 317	4 830 600
2002	127 407	4 402 387
2003	132 545	4 587 748
2004	139 141	5 088 083
2005	148 640	5 513 179
2006	160 145	5 993 026
2007	174 348	7 440 783
2008	191 367	8 150 907
2009	192 994	8 554 355
2010	209 886	10 914 323
2011	224 303	12 316 523

Fuente: INEI, CORPAC y AAP

Elaboración: Propia



A continuación se presentan los resultados de la estimación del modelo para pasajeros:

CUADRO 3.48: MODELO DE PASAJEROS - ESTIMACIÓN

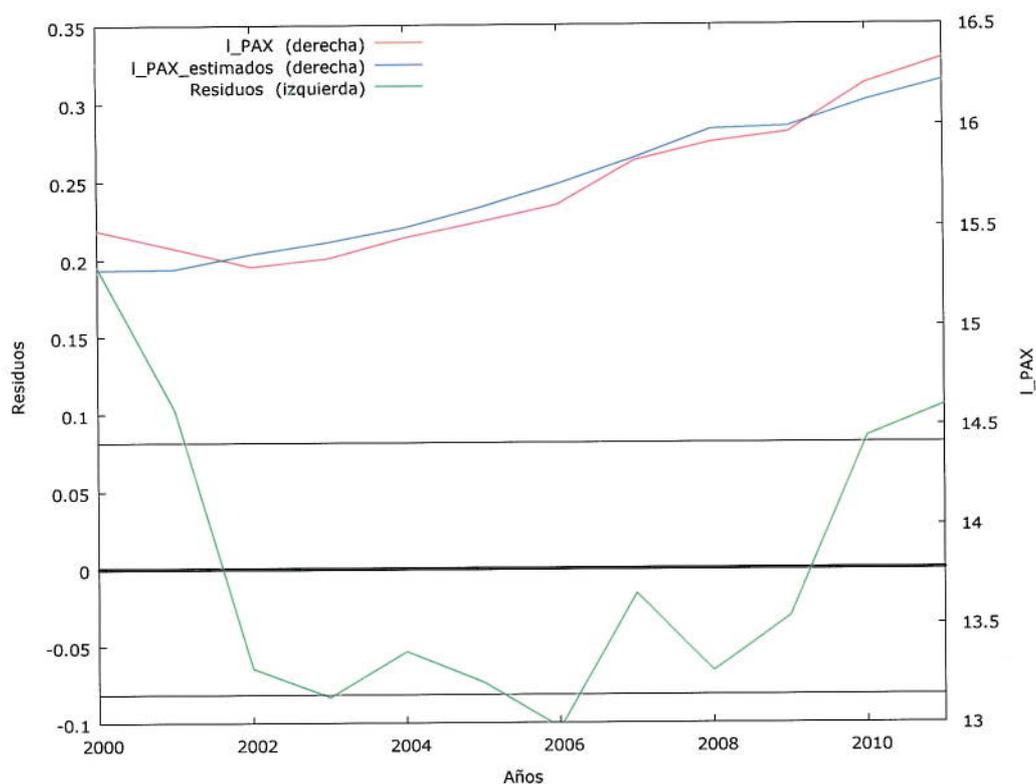
Variable Dependiente: I_PAX				
	Coefficiente	Desv. Típica	Estadístico t	Valor p
const	- 2, 488 84	1, 670 96	- 1, 489 5	0, 167 21
I_PBI	1, 518 55	0, 139 543	10, 882 4	<0, 000 01
Media de la vble. dep.	15, 692 35	D.T. de la vble. dep.	0, 346 38	
Suma de cuad. residuos	0, 102 765	D.T. de la regresión	0, 101 373	
R-cuadrado	0, 922 134	R-cuadrado corregido	0, 914 347	
F(1, 10)	118, 425 6	Valor p (de F)	7,29e-0,7	
Log-verosimilitud	11, 534 03	Criterio de Akaike	-19, 068 06	
Criterio de Schwarz	-18, 098 25	Crit. de Hannan-Quinn	-19, 427 12	
rho	0, 500 707	Durbin-Watson	0, 626 568	

Fuente: AAP

Elaboración: Propia



GRÁFICO 3.16: MODELO DE PASAJEROS – AJUSTE ECONOMÉTRICO



Fuente: AAP

Elaboración: Propia

Como puede observarse, el modelo utilizado, con un coeficiente de determinación (R^2) de 0.92, ajusta razonablemente bien. Asimismo, los estadísticos t para los coeficientes de elasticidad muestran que la elasticidad es significativa.

De esta forma, el modelo de pasajeros indica que ante un cambio de **1% en el PBI del país**, el tráfico de pasajeros nacionales o de cabotaje de Perú crece en **1 5185%**, y según las hipótesis previas, el tráfico de pasajeros del Aeropuerto de Juliaca crecería un 65% de lo que crece el tráfico de Perú, esto es, **0,9870%**.

▪ Previsiones de crecimiento del PBI

El escenario probable de las proyecciones de crecimiento del PBI corresponde al Escenario Base publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el *Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014*, publicado en mayo de 2011 y revisado en agosto de 2011. Asimismo se han tenido en cuenta las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, publicadas en el *World Economic Outlook* en septiembre de 2011.

De esta forma, se considera un crecimiento del PBI de 6,0% en 2012 y un crecimiento promedio del PBI de 6,0% para los años 2013-2021. Para el periodo 2022-2035, que no ha sido proyectado en el Marco Macroeconómico Multianual, se considera un crecimiento promedio anual del 5,0%, considerando que el desarrollo del país debería haber alcanzado niveles superiores y la economía mundial debería estar recuperada.

Según esto, se presentan a continuación las previsiones de crecimiento del PBI consideradas para el escenario probable:



CUADRO 3.49: PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DEL PBI NACIONAL – ESCENARIO PROBABLE

Años	Crecimiento PBI Perú
2012	6,0%
2013	6,0%
2014	6,0%
2015	6,0%
2016	6,0%
2017	6,0%
2018	6,0%
2019	6,0%
2020	6,0%
2021	6,0%
2022-2030	5,0%

Fuente: MEF

Elaboración: Propia

▪ **Resultados del modelo socioeconómico**

De acuerdo al modelo anteriormente planteado, la formulación de la proyección puede reescribirse de la siguiente forma:

$$\Delta\% \text{ Tráfico Pax} = \beta_1 \times (\Delta\% \text{ PBI})$$

Siendo $\beta_1 = 1,5185$ la elasticidad del modelo para el tráfico de Perú, al que se propone, según las hipótesis anteriormente expuestas, aplicarle un factor de corrección de 0,65 para pasar a un modelo válido para el tráfico de Juliaca.

Así, con la previsión de crecimiento del PBI nacional y el modelo y las hipótesis anteriormente expuestas, se obtienen las siguientes previsiones para el tráfico de pasajeros del Aeropuerto de Juliaca:



CUADRO 3.50: ESCENARIO PROBABLE - RESULTADOS DE LA PROGNOSIS DE TRÁFICO DE PASAJEROS CON MODELO SOCIOECONÓMICO

Año	Var. % PBI Perú	Var. % Pax Nacionales Perú	Pax Nacionales Perú	Var. % Pax Juliaca	Pax Juliaca
2012	6,0	9,1	13 438 681	30	330 092
2013	6,0	9,1	14 663 080	5,9	350 349
2014	6,0	9,1	15 999 033	5,9	371 020
2015	6,0	9,1	17 456 705	5,9	392 910
2016	6,0	9,1	19 047 185	5,9	416 091
2017	6,0	9,1	20 782 574	5,9	440 641
2018	6,0	9,1	22 676 074	5,9	466 639
2019	6,0	9,1	24 742 092	5,9	494 170
2020	6,0	9,1	26 996 344	5,9	523 326
2021	6,0	9,1	29 455 980	5,9	554 202
2022	5,0	7,6	31 692 426	4,9	586 901
2023	5,0	7,6	34 098 673	4,9	615 658
2024	5,0	7,6	36 687 615	4,9	645 826
2025	5,0	7,6	39 473 122	4,9	677 471
2026	5,0	7,6	42 470 119	4,9	710 667
2027	5,0	7,6	45 694 663	4,9	745 490
2028	5,0	7,6	49 164 030	4,9	782 019
2029	5,0	7,6	52 896 809	4,9	820 338
2030	5,0	7,6	56 912 999	4,9	860 534
2031	5,0	7,6	61 234 119	4,9	902 701
2032	5,0	7,6	65 883 319	4,9	946 933
2033	5,0	7,6	70 885 510	4,9	993 333
2034	5,0	7,6	76 267 492	4,9	1 042 006
2035	5,0	7,6	82 058 102	4,9	1 093 064

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

3.3.2.2. Ajuste de la prognosis con modelo no analítico

3.3.2.2.1 Efectos a considerar

Para realizar la prognosis de tráfico de pasajeros teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que pueden afectar al desarrollo de este segmento de tráfico en la región es necesario definir los diferentes escenarios con los que se pretende abarcar las posibilidades de evolución de la industria del transporte aéreo en Puno y más concretamente en Juliaca.

Lógicamente, las situaciones extremas consideradas, optimista y pesimista, representarán las condiciones más favorables o desfavorables que podrían darse en un momento dado para el tráfico de Juliaca. El objetivo es asumir la incertidumbre que representa un sistema tan



complicado y dependiente como es el del transporte aéreo. Sin embargo, siempre habrá riesgos que no serán admitidos como consecuencia de su naturaleza altamente imprevisible.

Los acontecimientos que en este estudio se considera que pueden tener un efecto significativo sobre el tráfico de pasajeros en el Aeropuerto de Juliaca son principalmente los siguientes.

- Se debe tener en cuenta que persisten importantes riesgos sobre la evolución de la economía mundial, por lo que no se puede descartar un escenario de baja probabilidad de ocurrencia pero de alto impacto que afecte negativamente la actividad económica de Perú. Así, tal y como se adelanta en el Marco Económico Multianual 2012-2014 publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, una recaída de la economía mundial en el 2013 (crisis fiscal en Europa, EE.UU. o fuerte desaceleración de China) podría llevar a que la cotización internacional del cobre caiga 30% y a que el PBI mundial caiga a un ritmo mayor que en el 2009 ante la imposibilidad de que los países desarrollados adopten nuevamente agresivas políticas monetarias y fiscales expansivas. Este hecho, que se traduce en un menor crecimiento en los socios comerciales respecto al escenario base (caída en el 2013 de 1%, menor en 4,3 puntos porcentuales respecto al escenario base), unido al riesgo de que los precios externos de los alimentos continúen marcando record históricos en los próximos años (lo que podría generar mayores presiones inflacionarias, limitar el crecimiento de la demanda interna, deteriorar las cuentas externas y generar un mayor descontento social), recrearían un escenario claramente pesimista para la economía peruana.
- Por otro lado, si bien en el escenario probable se asume que la cotización internacional del petróleo crecerá a un ritmo parecido a como lo hizo entre 2003 y 2007, los recientes sucesos geopolíticos en Medio Oriente no permiten descartar que el precio del petróleo pueda alcanzar y mantenerse por un largo período alrededor de US\$150 por barril (o incluso más), incluso ante una significativa desaceleración de la economía mundial. Este elevado precio del petróleo afectaría al transporte aéreo por una doble vía, tanto por poner en riesgo el crecimiento mundial por las fuertes presiones inflacionarias como por afectar directamente sobre el coste del transporte aéreo.
- Tampoco hay que descartar un posible Fenómeno similar a "El Niño" en el próximo quinquenio. Este Fenómeno, en su última manifestación entre los años 1997-1998 ocasionó daños que ascendieron a 6.2% del PBI, principalmente en sectores productivos, sociales y de infraestructura, por lo que una aparición similar en los próximos años provocaría una desaceleración del crecimiento nacional muy importante a tener en cuenta.
- Otro hecho importante a tener presente es el efecto que podría tener el desarrollo y promoción del turismo de Perú que en su Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) expone el Estado como reto para incrementar la participación del sector turístico en la economía del país y para que este sector sea reconocido como una actividad económica estratégica, relevante y prioritaria, con alto impacto social y generadora de empleo. El modelo turístico propuesto, basado en el concepto de destino, no sólo llevaría aparejado una mejora constante de la oferta turística de cada espacio geográfico determinado, sino que dinamizaría el desarrollo de circuitos que integrarían la variada oferta turística de todo el país, aspecto éste en el que los aeropuertos peruanos podrían y deberían tener vital importancia teniendo en cuenta las grandes distancias y complicada geografía que presentan ciertas áreas del país. Así, este modelo turístico e impulso al sector podría tener especial relevancia en el desarrollo del transporte aéreo comercial del Aeropuerto de Juliaca ya que, siendo la Región Puno una zona geográficamente alejada y de complicado acceso, tiene numerosos recursos naturales turísticos aún poco desarrollados y poco explotados.



- La Región de Puno y en particular Juliaca posee una actividad comercial destacable. Teniendo en cuenta que se prevén aumentar significativamente las exportaciones, y que en la región se generan productos atractivos para ser transportados por el modo aéreo, es bastante probable que el tráfico de mercancías se vea incentivado por el aumento de la actividad económica. Los productos más susceptibles de ser transportados por vía aérea son los de alto valor, los de ciclo corto y los perecederos. El oro, los textiles y el pescado (truchas), son productos que se exportan desde Puno a otras regiones. Así mismo, es relevante la producción de elementos relacionados con las alpacas (carne, fibra, cuero, etc.), también susceptibles de ser transportados por vía aérea hacia el importador o centro de distribución. El desarrollo de la Región conlleva una mayor actividad económica que deriva en el aumento del volumen de paquetería, correo y mercancía express transportados, cargas típicas del medio aéreo también.

3.3.2.2.2 Definición de escenarios

Probable

La situación más probable para el tráfico del Aeropuerto de Juliaca es que al finalizar 2012 el crecimiento interanual del tráfico de pasajeros se sitúe en torno al 30%. En 2011 se estableció la compañía TACA Perú, lo cual está incentivando el crecimiento del tráfico al ofrecer mayor oferta a precios competitivos. Así mismo, LAN Perú, la principal compañía que opera en el Aeropuerto, también considera que Juliaca representa un polo de crecimiento del tráfico de pasajeros por lo que continúa potenciando su desarrollo. Así, a partir del 2013 se espera como escenario probable el que se deduce del análisis socioeconómico realizado previamente considerando el escenario base socioeconómico previsto para los próximos años. No forma parte del escenario más probable que, dado el estado de avance de las actuaciones en pro de incentivar el turismo en Perú a día de hoy, se tengan efectos extraordinarios sobre el tráfico aéreo de Juliaca en los próximos años más allá del propio efecto positivo sobre el PBI de Perú, ya considerado por cierto al incluir esta variable en el análisis socioeconómico.

Optimista

En este escenario se considera que el desarrollo y promoción del turismo de Perú que está intentando llevar a cabo el Gobierno se impulsa rápidamente en la Región Puno para compensar el hecho de que se trate de una zona geográficamente alejada y de complicado acceso pero con numerosos recursos naturales turísticos poco explotados. Este hecho permite disponer, dentro de unos diez años, de toda una oferta turística en la Región Puno, eficientemente gestionada y promocionada que, formando parte de circuitos que integran distintos destinos de Perú, es capaz de proporcionar a la Región Puno un crecimiento en la recepción de turistas muy superior al actual.

Dada la importancia estratégica del Aeropuerto de Juliaca para el movimiento de pasajeros hacia/desde la Región Puno, debido a la compleja orografía de la zona, la entrada en la región de la mayor parte de turistas se realiza por el Aeropuerto de Juliaca.

Se considera así, en este escenario optimista, que a partir del 2022 el tráfico de pasajeros en el Aeropuerto de Juliaca es capaz de crecer al mismo ritmo que el tráfico nacional de pasajeros de la totalidad de Perú, en el que tiene un peso muy importante el tráfico de los principales aeropuertos de Perú, como los de Lima o Cuzco, con los que el Aeropuerto de Juliaca tiene enlaces diarios. De hecho, en este escenario aeropuertos como el de Lima o Cuzco son netos suministradores de turistas a la Región Puno.

En resumen, en el escenario optimista, para el período 2022-2035 se espera que el tráfico de pasajeros crezca al mismo ritmo que se prevé que crezca el tráfico nacional de pasajeros de Perú en un escenario probable, esto es, un crecimiento promedio interanual del 7,6%. Para el 2012, tal y como se desprende de los resultados obtenidos hasta la fecha por el inicio de



operación de la compañía Taca Perú (2011) y por el refuerzo de la presencia por parte de LAN Perú, se considera posible un crecimiento interanual del 30%. El período 2013-2015 se considera un período de transición necesario para la realización y aprobación de los primeros proyectos que permitan el desarrollo turístico planificado, por lo que el crecimiento interanual se estima que presenta valores de crecimiento interanual un 10% superiores a los estimados en un escenario probable considerando el efecto positivo que sobre la actitud de empresas, aerolíneas, tour operadoras, etc. generará la idea de desarrollo de turismo pretendida, esto es, un crecimiento promedio interanual del 6,5%. Durante el período 2016-2021 se considera aceptable un incremento progresivo del crecimiento de tráfico de pasajeros que refleje la incorporación paulatina de nueva infraestructura y gestión turísticas.

▪ Pesimista

En el escenario pesimista se asume que en el 2013 tiene lugar una recaída de la economía mundial que se traduce en un menor crecimiento en los socios comerciales respecto al escenario base y que consecuentemente afecta negativamente a la actividad económica de Perú. Este hecho, unido a unos precios externos de los alimentos excesivamente altos, a una cotización internacional del petróleo durante un largo período alrededor de US\$150 por barril y a la aparición de un posible Fenómeno “El Niño” en el próximo quinquenio, se traduce, según el Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014, en un escenario de estrés que arroja previsiones de crecimiento del PBI de Perú del 4,5% para 2012, 0,0% para 2013 y 3,0% para 2014, no existiendo previsiones más allá de este período. Es viable considerar que al menos hasta el 2021 los crecimientos interanuales del PBI de Perú podrían mantenerse similares a los de 2014 (3,0%), considerando éste un período de recuperación, y colocarse en un 5,0% a partir de 2022, teniendo en cuenta la capacidad de crecimiento intrínseca que sigue manteniendo Perú como país por desarrollar y la previsible recuperación de los socios comerciales para esa fecha. La aplicación de los resultados de la regresión obtenida en el análisis socioeconómico previo a estos nuevos valores de crecimiento para el PBI de Perú proporcionará los crecimientos de tráfico de pasajeros esperados para el Aeropuerto de Juliaca en este escenario pesimista. Para el 2012, dada la evidencia de los datos ya registrados en lo que va de año, no cabe esperar un crecimiento del tráfico de pasajeros inferior al 30%.

Los resultados de la prognosis se exponen a continuación.



3.3.2.2.3 Resultados de la prognosis

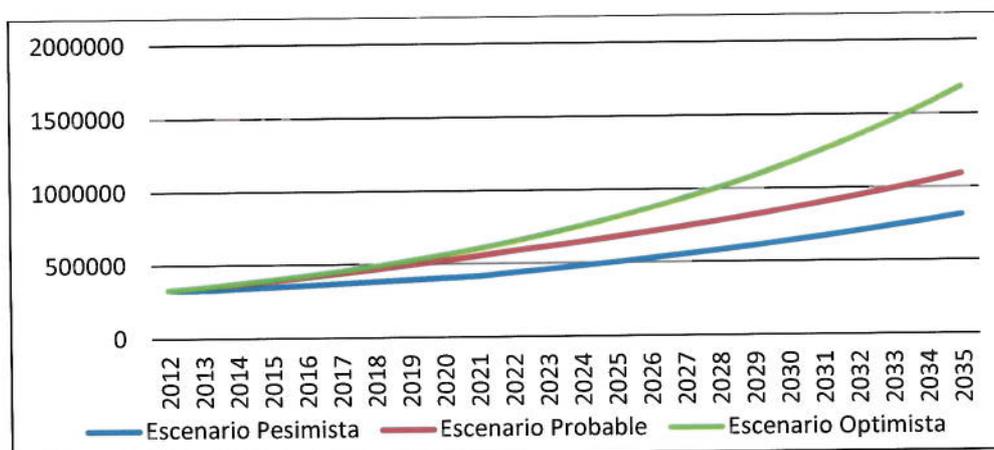
CUADRO 3.51: RESULTADOS DE PROGNOSIS DE TRÁFICO DE PASAJEROS EN LOS TRES ESCENARIOS

Año	Escenario Pesimista		Escenario Probable		Escenario Optimista	
	Var. % Pax Juliaca	Pax Juliaca	Var. % Pax Juliaca	Pax Juliaca	Var. % Pax Juliaca	Pax Juliaca
2012	30	330 092	30	330 092	30	330 092
2013	0,0	330 092	5,9	350 349	6,5	351 548
2014	2,9	339 665	5,9	371 020	6,5	374 399
2015	2,9	349 515	5,9	392 910	6,5	398 735
2016	2,9	359 651	5,9	416 091	6,7	425 451
2017	2,9	370 081	5,9	440 641	6,8	454 383
2018	2,9	380 813	5,9	466 639	7,2	487 096
2019	2,9	391 857	5,9	494 170	7,4	523 141
2020	2,9	403 221	5,9	523 326	7,5	562 376
2021	2,9	414 914	5,9	554 202	7,5	604 555
2022	4,9	435 244	4,9	586 901	7,6	650 501
2023	4,9	456 572	4,9	615 658	7,6	699 939
2024	4,9	478 944	4,9	645 826	7,6	753 134
2025	4,9	502 412	4,9	677 471	7,6	810 372
2026	4,9	527 030	4,9	710 667	7,6	871 961
2027	4,9	552 855	4,9	745 490	7,6	938 231
2028	4,9	579 944	4,9	782 019	7,6	1 009 535
2029	4,9	608 362	4,9	820 338	7,6	1 086 259
2030	4,9	638 171	4,9	860 534	7,6	1 168 815
2031	4,9	669 442	4,9	902 701	7,6	1 257 645
2032	4,9	702 245	4,9	946 933	7,6	1 353 226
2033	4,9	736 655	4,9	993 333	7,6	1 456 072
2034	4,9	772 751	4,9	1 042 006	7,6	1 566 733
2035	4,9	810 615	4,9	1 093 064	7,6	1 685 805

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.17: RESULTADOS DE PROGNOSIS DE TRÁFICO DE PASAJEROS EN LOS TRES ESCENARIOS



Fuente: AAP

Elaboración: Propia



3.3.2.3. Pasajeros totales

Dado que sólo existe un Terminal para todo el tráfico de pasajeros, se presentan a continuación los valores totales de pasajeros que definitivamente se estima que deberá de absorber la Terminal para los horizontes considerados.

Aunque según se observó en el análisis del tráfico, en el apartado de operaciones de aeronaves, la aviación general y sobre todo la militar sí que cobran cierta relevancia en el Aeropuerto de Juliaca (4,5% entre ambas), la importancia de este segmento de tráfico es insignificante en lo que a pasajeros se refiere.

En cuanto al tráfico internacional de pasajeros, como se adelantó en apartados anteriores actualmente presenta valores residuales de menos del 0.01% respecto al tráfico total. A pesar de ello, el Aeropuerto debe estar preparado para procesar vuelos internacionales, ya que dentro del plan de negocios figura la expectativa de potenciar rutas de conexión y de incorporar líneas internacionales. El efecto de la aparición de rutas internacionales (regulares o no), ya se contempló como hipótesis de partida, asumiendo que un porcentaje de pasajeros de los pronosticados puede pertenecer a este segmento. Así mismo, no se considera oportuno efectuar posibles correcciones de las estimaciones de tráfico de pasajeros en función del crecimiento del segmento de tráfico no comercial.

Se resumen a continuación los pasajeros totales esperados en el Aeropuerto de Juliaca para cada horizonte contemplado en el presente Plan Maestro de Desarrollo:

CUADRO 3.52: PREVISIONES DE TRÁFICO TOTAL DE PASAJEROS PARA LOS HORIZONTES CONTEMPLADOS

Horizonte	Tráfico de pasajeros		
	Escenario Pesimista	Escenario Probable	Escenario Optimista
2013	330 092	350 349	351 548
2025	502 412	677 471	810 372
2035	810 615	1 093 064	1 685 805

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

Las previsiones de tráfico a mediano y largo plazo presentan los lineamientos generales del volumen, desarrollo y crecimiento del transporte aéreo de pasajeros. Permiten identificar la estructura del mercado futuro y se utilizan como base de análisis para el desarrollo de instalaciones.

Las proyecciones de tráfico establecidas para los planes de desarrollo aeroportuario deben ser actualizadas con los datos reales de los últimos años. A medida que transcurre el período de concesión, se genera un proceso de validación y verificación de las previsiones realizadas con anterioridad, que permite identificar las tendencias más confiables y ajustar las proyecciones a los hechos reales. Deben revisarse y eventualmente ratificarse los parámetros que han generado las tasas de crecimiento adoptadas oportunamente.

Como no se puede planificar para varios volúmenes de tráfico a la vez, llegados a este punto hay que decidir los valores que se consideran más adecuados para cada horizonte en estudio. En este caso, se ha decidido tomar como base de partida las previsiones obtenidas bajo el escenario probable, pues como su propio nombre indica, recrea la situación más probable, dadas las circunstancias actuales, y arroja valores medios de las previsiones realizadas. Sin



embargo, considerando que los escenarios optimista y pesimista proporcionan situaciones de máximos y mínimos posibles, no se perderán de vista los resultados de esos otros dos contextos analizados.

3.3.2.4. Trafico Punta de Pasajeros

Las previsiones están establecidas principalmente de acuerdo a volúmenes anuales de tráfico, sin embargo, la metodología para la determinación de la demanda de pasajeros en hora de diseño en base al volumen anual no es totalmente precisa, y los resultados deben considerarse como parámetros de magnitud. En el Manual de Planificación de Aeropuertos (Doc. 9184-AN/902) de OACI, se estipula que en aeropuertos grandes quizás puede utilizarse un procedimiento sistemático para traducir los datos anuales a periodos punta horarios, pero en los aeropuertos más pequeños, un solo vuelo puede cambiar toda la situación, como es el caso del Aeropuerto de Juliaca.

Existen diferentes tipos de factores de conversión entre volúmenes anuales y Pasajeros Hora de Diseño.

Los factores de conversión pueden ser:

- Teóricos, tales como los de FAA, NYPA, etc., aplicables a aeropuertos de todo el mundo;
- Particulares, que surgen de análisis detallados de la relación real, actual o histórica, de los PHD con los pasajeros anuales. En el caso que nos ocupa la relación actual arroja un índice de 0.000767967;
- Virtuales, como procedimientos alternativos, con la incorporación "virtual" de operaciones nuevas -similares a las existentes- dentro de la hora pico, como forma de generar una programación futura y tentativa a efectos de la evaluación de la capacidad.

La utilización de metodologías basadas en factores de conversión requieren juicio en su aplicación, ya que los estudios realizados a lo largo de la historia de aeropuertos de todo el mundo muestran que conforme aumenta el volumen total de pasajeros anuales, el porcentaje que suponen los pasajeros en hora pico respecto a los pasajeros anuales decrece. Esto se debe a que, ante un aumento de tráfico, éste tiende a repartirse a lo largo del día, completando otros slots disponibles antes de saturar las horas más demandadas. Sin embargo, en el caso particular de Juliaca, si bien se puede dar este efecto de aprovechamiento de slots, actualmente resulta un índice muy bajo para el volumen de tráfico que presenta. Este hecho es debido a que sus operaciones comerciales se dan escalonadas a lo largo del día haciendo que en condiciones normales, no coincidan dos aviones estacionados en plataforma al mismo tiempo. Este hecho propicia que las puntas de tráfico de pasajeros se suavicen. En este caso es muy probable que en cuanto aparezcan nuevas frecuencias o rutas, coincidan en el tiempo con alguna de las existentes en los horarios más atractivos, por lo que es muy factible que la demanda en la hora de diseño actual prácticamente se duplique con que coincidan dos o más vuelos simultáneamente en la misma franja horaria. Actualmente esto ocurre de manera ocasional debido a retrasos u otras razones.

En resumen, teniendo en cuenta que:

- el Aeropuerto de Juliaca es pequeño y ello implica que la incorporación de un solo vuelo puede cambiar radicalmente el pico horario;
- el índice de conversión de pasajeros anuales a hora pico que se da en la actualidad debería verse aumentado a medida que aumenten las frecuencias y las nuevas rutas que satisfagan la demanda, para posteriormente tender a una paulatina disminución del factor, considerando que el aumento de las operaciones en los aeropuertos tiende a traducirse en



la incorporación de nuevos movimientos distribuidos de forma más uniforme; y no se dispone de datos históricos de puntas de tráfico;

Se ha realizado la prognosis de Pasajeros Hora de Diseño combinando los resultados obtenidos utilizando dos factores de conversión e incorporando la experiencia del equipo redactor en la planificación de aeropuertos de perfil similar:

- El índice que arrojan los valores actuales de Pasajeros Hora de Diseño entre pasajeros anuales (0.000767967), de forma que se incorpore a los resultados las particularidades de este Aeropuerto y de su tráfico;
- El factor de conversión recomendado por la FAA¹ para obtener los Pasajeros Hora de Diseño a partir de los volúmenes de tráfico anuales, y cuyo valor, dependiente del margen de tráfico anual de que se trate, puede extraerse de la tabla que se expone a continuación.

CUADRO 3.53: RELACIÓN RECOMENDADA POR FAA PARA CÁLCULO DE PHD A PARTIR DE VOLÚMENES ANUALES DE PASAJEROS

Total de Pasajeros Anuales	PHD como porcentaje de Flujos Anuales
Más de 30 millones	0,035
20 000 000 – 29 999 999	0,040
10 000 000 – 19 999 999	0,045
1 000 000 – 9 999 999	0,050
500 000 – 999 999	0,080
100 000 – 499 999	0,130
Menos de 100 000	0,200

Fuente: FAA, referenciado en el "Airport Engineering" de Norman Ashford y Paul H. Wright (Third Edition).

Elaboración: Propia

De acuerdo a lo anterior, y considerando un porcentaje de simultaneidad del 60% para obtener los picos relativos de arribos y partidas, tal y como se indicó en el apartado de análisis de tráfico, se obtienen los siguientes resultados:

¹ "Airport Engineering", de Norman Ashford y Paul H. Wright (Third Edition). 1992. Página 302.



CUADRO 3.54: PROGNOSIS DE PASAJEROS HORA DE DISEÑO (PHD)

Cálculo de PHD			
Horizonte	Actual (2011)	2025	2035
Volumen Anual de Pasajeros	253 917	677 471	1 093 064
Factor de conversión - índice actual	0, 000 767 967	0, 000 767 967	0, 000 767 967
PHD	195	520	839
PHD arribos (60% de PHD)	117	312	504
PHD partidas (60% de PHD)	117	312	504
Factor de conversión - FAA	0, 001 3	0, 000 8	0, 000 5
PHD	330	542	547
PHD arribos (60% de PHD)	198	325	328
PHD partidas (60% de PHD)	198	325	328
Factor de conversión – índice pronosticado	-	0, 000 783 984	0, 000 687 577
PHD determinado	-	531	752
PHD arribos (60% de PHD)	-	319	451
PHD partidas (60% de PHD)	-	319	451

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

3.3.3. Operaciones

Según la estructura del tráfico de este Aeropuerto detallada en el apartado 3.2.1., se puede concluir que la evolución de las operaciones depende directamente de la evolución del número de pasajeros, ya que este Aeropuerto es empleado básicamente para el transporte regular de pasajeros: La incidencia en el volumen de operaciones de otro tipo como la Aviación General, las militares o vuelos cargueros, es baja o inexistente. La tasa de crecimiento de las operaciones es menor que la de pasajeros debido a que actualmente la tasa de ocupación de las aeronaves que realizan vuelos Comerciales Regulares es todavía baja para este aeropuerto (50-70%) y a que es esperable que una vez alcanzadas tasas de ocupación superiores próximas al 90%, exista una evolución a medio/largo plazo del tamaño de las aeronaves (mayor tamaño) para acomodar la demanda. Este efecto amortigua el crecimiento de operaciones relacionado con el incremento de frecuencias y rutas (este efecto, como se verá a continuación, será más palpable en el escenario optimista de tráfico).

Así, para la proyección del movimiento de aeronaves se han realizado las siguientes hipótesis/consideraciones:

- El número de operaciones militares anuales en el Aeropuerto crecerán al mismo ritmo que el PBI del Perú, ya que la operatividad y el número de medios, van directamente relacionados con la economía del país. Por lo tanto, como en Juliaca no existe base militar ni destacamento estable de la FAP, se considerará que mantiene un porcentaje constante de las operaciones, similar al de 2011. De este modo crecerá acorde con la economía y con el tráfico aéreo comercial como indicador.
- Con la Aviación General ocurre algo similar a la Aviación Militar, su existencia en Juliaca es anecdótica, pero está muy relacionada con el grado de desarrollo económico, y por tanto, se postula que crecerá al mismo ritmo que el tráfico aéreo comercial de Juliaca, con un ocupando un porcentaje constante de este.
- Para las operaciones Comerciales de transporte de pasajeros se ha considerado la prognosis de la ocupación media de las aeronaves, elaborando un modelo econométrico que relaciona este parámetro con el PIB de Perú y el volumen de pasajeros transportados.



Este método se considera válido a corto y medio plazo, porque dado el volumen de tráfico que se alcanza y los ratios de ocupación, aparece un nuevo factor, que es el aumento del tamaño de flota, que amortigua el crecimiento del volumen de operaciones. El escenario probable y optimista se ve afectado a medio y largo plazo por este parámetro, aunque en medida diferente. Una vez calculado este parámetro y multiplicándolo por la prognosis de pasajeros ya presentada, se obtienen las operaciones esperables para cada uno de los escenarios propuestos.

CUADRO 3.55: MODELO ECONOMETRICO DE PROGNOSIS DEL PARÁMETRO PAX/AVO

Año	Pesimista			Probable			Optimista		
	PAX	PBI Perú	PAX/AVO	PAX	PBI Perú	PAX/AVO	PAX	PBI Perú	PAX/AVO
2001	114 964	121 317 087	45	114 964	121 317 087	45	114 964	121 317 087	45
2002	118 199	127 407 427	45	118 199	127 407 427	45	118 199	127 407 427	45
2003	123 045	132 544 850	47	123 045	132 544 850	47	123 045	132 544 850	47
2004	135 962	139 141 251	52	135 962	139 141 251	52	135 962	139 141 251	52
2005	152 558	148 639 991	65	152 558	148 639 991	65	152 558	148 639 991	65
2006	162 451	160 145 646	64	162 451	160 145 646	64	162 451	160 145 646	64
2007	195 589	174 348 006	56	195 589	174 348 006	56	195 589	174 348 006	56
2008	199 740	192 993 825	65	199 740	192 993 825	65	199 740	192 993 825	65
2009	195 371	193 107 770	63	195 371	193 107 770	63	195 371	193 107 770	63
2010	211 246	210 062 607	62	211 246	210 062 607	62	211 246	210 062 607	62
2011	253 917	224 624 276	66	253 917	224 624 276	66	253 917	224 624 276	66
2012	330 092	234 732 368	75	330 092	238 101 733	75	330 092	238 101 733	75
2013	330 092	234 732 368	74	350 349	252 387 837	78	351 548	252 387 837	78
2014	339 665	241 774 339	76	371 020	267 531 107	81	374 399	267 531 107	81
2015	349 515	249 027 570	77	392 910	283 582 973	84	398 735	283 582 973	84
2016	359 651	256 498 397	79	416 091	300 597 951	87	425 451	300 597 951	88
2017	370 081	264 193 349	80	440 641	318 633 829	91	454 383	318 633 829	91
2018	380 813	272 119 149	82	466 639	337 751 858	94	487 096	337 751 858	96
2019	391 857	280 282 724	83	494 170	358 016 970	98	523 141	358 016 970	100
2020	403 221	288 691 205	85	523 326	379 497 988	103	562 376	379 497 988	105
2021	414 914	297 351 941	87	554 202	402 267 867	107	604 555	402 267 867	110
2022	435 244	312 219 539	90	586 901	422 381 261	111	650 501	422 381 261	115
2023	456 572	327 830 515	93	615 658	443 500 324	116	699 939	443 500 324	120
2024	478 944	344 222 041	96	645 826	465 675 340	118	753 134	465 675 340	122
2025	502 412	361 433 143	99	677 471	488 959 107	121	810 372	488 959 107	126
2026	527 030	379 504 800	102	710 667	513 407 062	122	871 961	513 407 062	132
2027	552 855	398 480 040	105	745 490	539 077 415	123	938 231	539 077 415	136
2028	579 944	418 404 042	108	782 019	566 031 286	124	1 009 535	566 031 286	141
2029	608 362	439 324 245	111	820 338	594 332 850	125	1 086 259	594 332 850	145
2030	638 171	461 290 457	114	860 534	624 049 493	126	1 168 815	624 049 493	148
2031	669 442	484 354 980	117	902 701	655 251 968	127	1 257 645	655 251 968	150
2032	702 245	508 572 729	120	946 933	688 014 566	128	1 353 226	688 014 566	154
2033	736 655	534 001 365	123	993 333	722 415 294	130	1 456 072	722 415 294	160
2034	772 751	560 701 433	126	1 042 006	758 536 059	132	1 566 733	758 536 059	165
2035	810 615	588 736 505	129	1 093 064	796 462 862	135	1 685 805	796 462 862	171

Fuente: INEI

Elaboración: propia



- Se considera que en los escenarios probable y optimista, aumenta el número de operaciones no regulares, como consecuencia del flete de vuelos chárter como consecuencia del desarrollo turístico de la zona.
- Así mismo, se considera que aunque el tráfico de mercancías cobrará un papel creciente, no se desarrollará el tráfico de aeronaves cargueras, por carecerse de un desarrollo logístico ni un tejido industrial que lo favorezca en la zona. La carga seguirá siendo transportada en las bodegas de los aviones de pasajeros.

De acuerdo a las premisas expuestas, las previsiones de movimientos de aeronaves resultantes son las siguientes:





CUADRO 3.56: PROGNOSIS DE OPERACIONES

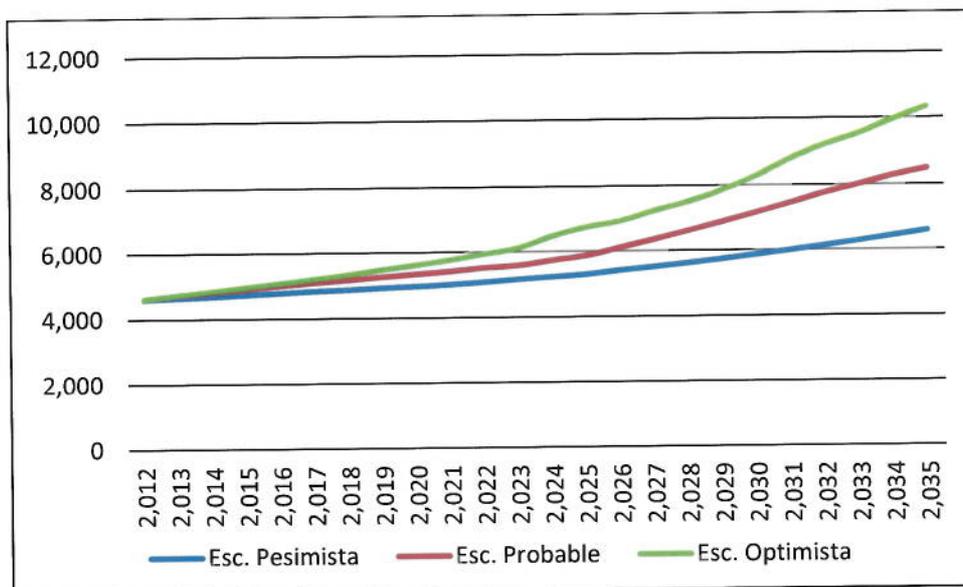
Año	Operaciones Comerciales Regulares			Operaciones No Regulares			Operaciones Militares			Operaciones Av. General			Operaciones Totales		
	Esc. Pesimista	Esc. Probable	Esc. Optimista	Esc. Pesimista	Esc. Probable	Esc. Optimista	Esc. Pesimista	Esc. Probable	Esc. Optimista	Esc. Pesimista	Esc. Probable	Esc. Optimista	Esc. Pesimista	Esc. Probable	Esc. Optimista
2012	4 303	4 315	4 315	98	98	98	187	188	188	20	20	20	4 609	4 622	4 622
2013	4 340	4 387	4 399	99	125	125	189	192	192	20	21	21	4 648	4 725	4 737
2014	4 384	4 468	4 499	100	134	135	191	196	197	21	21	21	4 695	4 818	4 852
2015	4 428	4 551	4 602	101	138	139	192	199	202	21	22	22	4 742	4 910	4 965
2016	4 471	4 627	4 705	102	148	150	194	203	206	21	22	22	4 789	5 000	5 084
2017	4 514	4 706	4 815	103	153	156	196	206	211	21	22	23	4 834	5 087	5 205
2018	4 556	4 784	4 939	104	156	160	198	210	217	21	23	23	4 880	5 173	5 339
2019	4 598	4 861	5 069	105	159	165	200	213	222	22	23	24	4 925	5 256	5 480
2020	4 639	4 935	5 202	106	161	169	202	217	228	22	23	25	4 969	5 337	5 624
2021	4 680	5 000	5 325	107	172	182	203	220	234	22	24	25	5 013	5 415	5 766
2022	4 749	5 091	5 481	108	178	190	206	224	241	22	24	26	5 086	5 517	5 938
2023	4 816	5 147	5 639	110	181	197	209	226	248	23	25	27	5 158	5 579	6 111
2024	4 882	5 288	5 967	111	185	207	212	233	262	23	25	28	5 228	5 731	6 464
2025	4 946	5 409	6 216	113	190	216	215	238	273	23	26	30	5 297	5 863	6 734
2026	5 052	5 600	6 351	115	225	255	220	248	281	24	27	30	5 410	6 100	6 917
2027	5 148	5 813	6 617	117	248	281	224	258	293	24	28	32	5 513	6 346	7 224
2028	5 250	6 042	6 867	120	264	293	228	268	304	25	29	33	5 623	6 604	7 497
2029	5 359	6 284	7 178	122	279	313	233	279	318	25	30	34	5 739	6 872	7 844
2030	5 473	6 538	7 565	125	292	333	238	290	336	26	31	36	5 862	7 151	8 269
2031	5 594	6 774	7 998	128	333	387	243	302	356	26	33	39	5 991	7 443	8 779
2032	5 722	7 033	8 359	131	365	428	249	314	373	27	34	40	6 128	7 746	9 201
2033	5 856	7 252	8 641	134	389	460	255	325	387	28	35	42	6 271	8 001	9 529
2034	5 996	7 484	9 008	137	410	488	261	335	404	28	36	44	6 422	8 266	9 943
2035	6 144	7 670	9 346	140	426	512	267	344	419	29	37	45	6 580	8 478	10 323

Fuente: AAP

Elaboración: Propia



GRÁFICO 3.18: PROGNOSIS DE OPERACIONES



Fuente: AAP

Elaboración: Propia

3.3.3.1. Operaciones totales

Se resumen a continuación las operaciones totales esperadas en el Aeropuerto de Juliaca para cada horizonte contemplado en el presente Plan Maestro de Desarrollo.

CUADRO 3.57: PREVISIONES DE OPERACIONES PARA LOS HORIZONTES CONTEMPLADOS

Horizonte	Operaciones		
	Escenario Pesimista	Escenario Probable	Escenario Optimista
2013	4 609	4 622	4 622
2025	5 297	5 863	6 734
2035	6 580	8 478	10 323

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

Tal y como se indicó en la prognosis de pasajeros, las proyecciones de tráfico establecidas para los planes de desarrollo aeroportuario deben ser actualizadas con los datos reales de los últimos años. A medida que transcurre el período de concesión, se genera un proceso de validación y verificación de las previsiones realizadas con anterioridad, que permite identificar las tendencias más confiables y ajustar las proyecciones a los hechos reales. Deben revisarse y eventualmente ratificarse los parámetros que han generado las tasas de crecimiento adoptadas oportunamente.

De la misma forma que se planteara para el tráfico de pasajeros, para la planificación de infraestructuras fundamentada en operaciones previstas se tomarán como base de partida las previsiones obtenidas bajo el escenario probable. No se perderán de vista, sin embargo, los escenarios optimista y pesimista, pues recrean situaciones de máximos y mínimos posibles.



3.3.3.2. Tráfico Punta de Aeronaves

Para la previsión de tráfico punta de operaciones se ha procedido de forma similar a como se hiciera con el tráfico de pasajeros. Ante la ausencia de datos históricos de este parámetro, se ha realizado la prognosis de Operaciones Hora Pico como la media de los resultados obtenidos utilizando dos métodos:

- Se ha considerado para las Operaciones Hora Punta un crecimiento para cada período considerado similar al que se ha pronosticado para el parámetro Pasajeros Hora de Diseño (PHD). Con ello se pretende incorporar en los resultados la tendencia del tráfico de pasajeros esperada así como el hecho observado en aeropuertos de similares volúmenes de tráfico de que, ante el aumento de la demanda, las operaciones tienden a programarse en franjas horarias operativas más desahogadas, hecho que ya fue considerado en los cálculos del parámetro PHD;
- Se han calculado las Operaciones Hora Pico como el resultado de repartir los Pasajeros Hora Pico entre la ocupación media considerada en la prognosis de las operaciones anuales. Con este aporte se pretende trasladar a la hora pico el efecto del supuesto crecimiento del factor de ocupación de las aeronaves Comerciales Regulares. Se ha comprobado que el método funciona aplicado a los datos actuales.

Adicionalmente, y como referencia, se han observado los resultados obtenidos haciendo uso de las gráficas de picos (basadas en observaciones reales) que la FAA propone para conseguir el orden de magnitud de los parámetros pico analizados partiendo de las previsiones de pasajeros anuales embarcados.²

Se expone a continuación el detalle de los datos empleados y resultados obtenidos en el cálculo de OHP.

CUADRO 3.58: PROGNOSIS DE OPERACIONES HORA PICO (OHP)

Cálculo de OHP			
Horizonte	Actual (2011)	2025	2035
Volumen Anual de Pasajeros	253 917	677 471	1 093 064
PHD	195	531	752
(PAX/AVO CR)	66	121	135
Volumen Anual de Operaciones	3 872	5 863	8 478
Volumen Anual de Operaciones CR	3 698	5 599	8 097
(1) Factor de conversión - crecimiento PHD	-	172,31%	41,61%
OHP	5	13	18
(2) $OHP = PHD / (PAX / AVO CR)$			
OHP	5	5	6
(3) Gráfico "Peak hour operations related to anual enplaned passengers" de la FAA (válido como referencia, no para diseño)			
OHP	6	7	8
OHP promedio (1)+(2)	5	9	12

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

² "AC 150/5360-13: Planning and design guidelines for airport terminal facilities". 4/22/88.



Según puede observarse, los resultados que arrojan las gráficas de referencia de la FAA revelan claramente el hecho de que el crecimiento del parámetro OHP no suele acompañar al crecimiento del tráfico de pasajeros. Sin embargo, estos resultados muestran para el aeropuerto en estudio puntas por encima de las reales para la actualidad y una tendencia de crecimiento demasiado suave a largo plazo como para considerarla en planificación. No obstante, los órdenes de magnitud que proporciona este método de la FAA así como la experiencia del equipo redactor en comportamientos de la demanda en aeropuertos de similares volúmenes de tráfico permiten validar las previsiones de OHP obtenidas para el Aeropuerto de Juliaca como el promedio de los resultados de los métodos 1 y 2 planteados. El Método 1 recoge la relación directa que hay entre PHD y OHD dada la estructura del tráfico de este Aeropuerto en el que la inmensa mayoría de operaciones son comerciales de tráfico de pasajeros. El Método 2, incrementa el anterior teniendo en cuenta la presencia de hechos puntuales como la operación de aeronaves militares, de aviación general, o el retraso u adelanto de salidas o arribos debidos a la operativa del aeropuerto, de las aerolíneas o del espacio aéreo.

3.3.3.3. Flota de diseño

Se considera que en el futuro no va a cambiar sustancialmente el perfil de tráfico actual, por lo que la mezcla de aeronaves, permanecerá en el futuro con unos porcentajes próximos a los de la actualidad. Para llegar a estas conclusiones, el equipo redactor del presente Plan Maestro de Desarrollo ha analizado las prognosis de tráfico, las cartas de pedidos de Boeing y Airbus, así como la evolución y las tendencias en el mercado de aeronaves comerciales.

Como particularidad, denotar que las aeronaves tipo D incrementarán su presencia en el Aeropuerto. En la actualidad, son principalmente aviones L-100 (C-130) Hércules de la Fuerza Aérea Peruana (FAP), pero no se descarta que en el futuro, como aeropuerto turístico que es, reciba vuelos chárter de aviones de esta categoría, para dar satisfacción a la demanda.

CUADRO 3.59: CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES SEGÚN CATEGORÍA OACI

Categoría OACI	2011		2025		2035	
	Operaciones	%	Operaciones	%	Operaciones	%
A	30	0,77%	59	1,00%	85	1,00%
B	59	1,52%	82	1,40%	119	1,40%
C	3 693	95,38%	5 546	94,60%	7 935	93,60%
D	8	0,21%	59	1,00%	170	2,00%
E	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
F	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Helicópteros	82	2,12%	117	2,00%	170	2,00%
Total	3 872	100%	5 863	100%	8 478	100%

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

Los helicópteros que registran operaciones en Juliaca son principalmente Mi-17 y SA-315. En el futuro se estima que el porcentaje de operaciones será similar al actual, con aeronaves de tamaño similar a estas.



CUADRO 3.60: FLOTA DE DISEÑO PREVISTA

Modelo Aeronave	2011		2025		2035	
	Operaciones	%	Operaciones	%	Operaciones	%
Airbus A319	2 518	65,03%	3 051	52,04%	1 984	23,40%
Bristish Aerospace BAe-146	648	16,74%	277	4,72%	0	0,00%
Airbus A320	258	6,66%	1 387	23,66%	4 364	51,47%
Antonov An-32	42	1,08%	222	3,79%	238	2,81%
Airbus A321	0	0,00%	555	9,47%	1 349	15,91%
Boeing B767-300	0	0,00%	15	0,26%	85	1,00%
Otros	406	10,49%	356	6,07%	458	5,40%
Total	3 872	100%	5 863	100%	8 478	100%

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

3.3.4. Carga

3.3.4.1. Prognosis con modelo socioeconómico

La regresión que se propone para el tráfico de mercancía se basa en la relación entre la carga nacional transportada y el PBI nacional (variable explicativa), ya que el 100% de la mercancía del Aeropuerto de Juliaca tiene origen/destino un aeropuerto peruano.

Debido a la alta dispersión de las variables para cada Aeropuerto considerado individualmente, de forma similar a como se planteó para el tráfico de pasajeros se propone para la carga una regresión basada en el tráfico de mercancía de toda la red de aeropuertos consolidados del Perú. Seguidamente, haciendo un análisis comparativo de la evolución de la carga aérea de Juliaca (íntegramente nacional) y de la carga aérea nacional de Perú, se deduce una relación entre las tendencias de crecimiento de ambos sectores que permita extraer de los resultados previstos para el total de aeropuertos de Perú los del Aeropuerto de Juliaca. Los datos de carga aérea de CORPAC de los últimos 15 años arrojan los siguientes crecimientos:



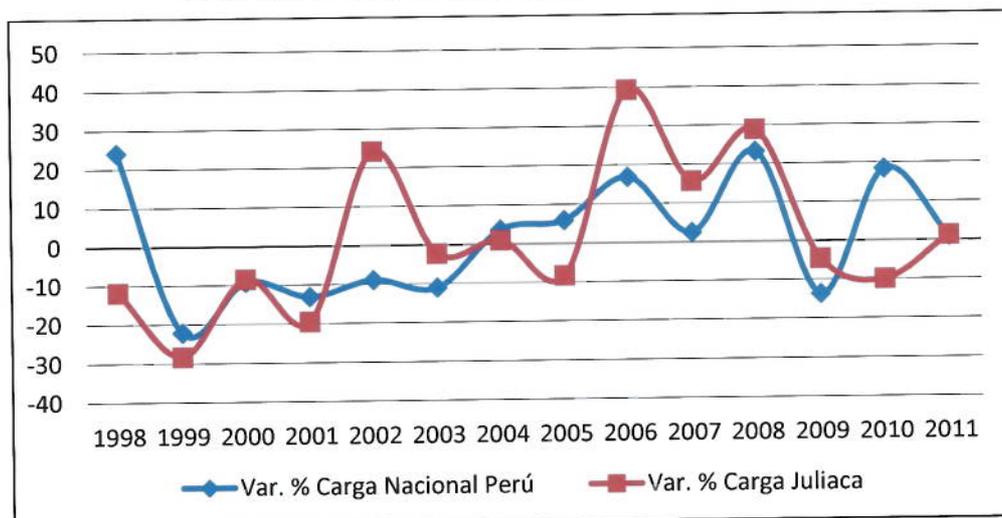
CUADRO 3.61: RED DE AEROPUERTOS DE PERÚ VS. AEROPUERTO DE JULIACA - EVOLUCIÓN COMPARATIVA CARGA TRANSPORTADA

Año	Perú (Carga Nacional, t)		Juliaca (Carga Total, t)		% Juliaca/ Perú	Var. % Juliaca/ Var. % Perú
	#	Var. %	#	Var. %		
1997	57 610	-	1 106	-	0,89	-
1998	71 633	24,34	977	-11,66	0,70	-0,48
1999	55 882	-21,99	702	-29,15	0,55	1,28
2000	50 796	-9,10	644	-8,26	0,46	0,91
2001	44 194	-13,00	519	-19,41	0,36	1,49
2002	40 294	-8,82	645	24,28	0,43	-2,75
2003	35 877	-10,96	631	-2,17	0,37	0,19
2004	37 251	3,83	638	1,11	0,37	0,29
2005	39 520	6,09	586	-8,15	0,30	-1,34
2006	46 243	17,01	817	39,42	0,38	2,32
2007	47 464	2,64	946	15,79	0,39	5,98
2008	58 545	23,35	1 220	28,96	0,48	1,24
2009	50 608	-13,56	1 166	-4,43	0,46	0,33
2010	60 003	18,56	1 052	-9,78	0,36	-0,53
2011	60 646	1,07	1 067	1,43	0,35	1,34
2006-2011	-	31,15	-	30,60	-	-
PROMEDIO ANUAL 2006-2011	-	5,57	-	5,48	-	0,98

Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.19: RED DE AEROPUERTOS DE PERÚ VS. AEROPUERTO DE JULIACA - EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE CARGA NACIONAL TRANSPORTADA



Fuente: AAP y CORPAC

Elaboración: Propia

Tal y como puede apreciarse en los datos presentados, la evolución del crecimiento anual de carga nacional transportada por la red de aeropuertos de Perú frente a la de la carga aérea total (completamente nacional) del Aeropuerto de Juliaca presenta diferencias importantes a lo largo de los últimos 15 años, registrando el Aeropuerto de Juliaca picos de crecimiento



extremos en los años 2002 y 2006 que no se ven reflejados en los resultados de la media de los aeropuertos de Perú. No obstante, en el período 2006-2011, con un contexto socioeconómico actual y renovado del país, puede observarse un gran paralelismo en la tendencia de los crecimientos experimentados por los tráficos de carga comparados (a excepción del año 2010).

Así, considerando los resultados de los últimos 5 años, que es el período que mejor reproduce las circunstancias socioeconómicas actuales, el crecimiento promedio anual resultante es de 5,57% para Perú y de 5,48% para Juliaca, es decir, el crecimiento promedio de Juliaca está en torno al 98% del crecimiento de Perú en términos de carga aérea nacional, es decir, se puede decir que crece al mismo ritmo que el tráfico global de mercancías por modo aéreo en todo Perú.

Así pues, una vez pronosticado el crecimiento de tráfico nacional de carga previsto para el conjunto de aeropuertos de Perú, se empleará una proporción del 98% para deducir el crecimiento esperado en el tráfico del Aeropuerto de Juliaca.

El modelo de regresión empleado es de tipo lineal en logaritmos, formulado como se expresa a continuación:

$$\log(Carga_t) = \alpha_2 + \beta_2 \log(PBI_t) + v_t$$

Donde $Carga_t$ (tráfico de carga) es la variable por explicar, PBI_t es la variable explicativa y v_t es el término de error aleatorio. Por lo que respecta a los coeficientes, α es la ordenada en el origen y β es la elasticidad de PBI_t respecto a la variable por explicar. La elasticidad mide el cambio porcentual que se produce en la variable por explicar ante un cambio del 1% en la variable explicativa. Se analizará la bondad de ajuste (R^2 ajustado) y la significancia de los coeficientes individuales a través de los valores del estadístico t.

Se exponen a continuación los valores de las variables utilizadas en el análisis econométrico. El estudio se centra en el período 2005-2011 con la intención de aislar el descenso generalizado y continuo que sufrió el transporte de carga aérea nacional en el período 1998-2003 y que en el Aeropuerto de Juliaca se prolongó hasta el 2005, pues esta tendencia decreciente está lejos de poder contribuir a la construcción de una tendencia futura que represente la evolución observada en los últimos años.

CUADRO 3.62: PROGNOSIS TRÁFICO DE CARGA – VARIABLES DE ANÁLISIS

Año	PBI Perú (miles de S/. 1994)	Carga Nacional Red Aeropuertos Perú (t)
2005	148 640	39 520
2006	160 145	46 243
2007	174 348	47 464
2008	191 367	58 545
2009	192 994	50 608
2010	209 886	60 003
2011	224 303	60 646

Fuente: INEI y CORPAC

Elaboración: Propia

A continuación se presentan los resultados de la estimación del modelo para carga:



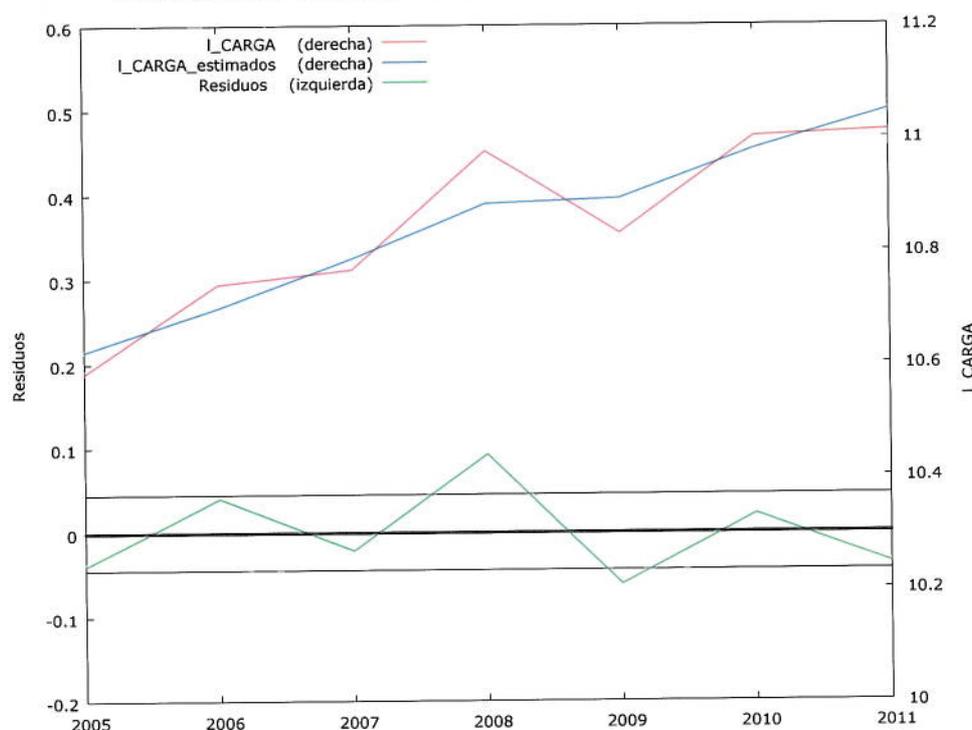
CUADRO 3.63: MODELO DE CARGA - ESTIMACIÓN

Variable Dependiente: I_CARGA				
	Coefficiente	Desv. Típica	Estadístico t	Valor p
const	- 1,704 74	2,023 07	-0,842 6	0,437 86
I_PBI	1,035 14	0,166 852	6,203 9	0,001 59
Media de la vble. dep.	10,845 48	D.T. de la vble. dep.	0, 160 766	
Suma de cuad. residuos	0,017 829	D.T. de la regresión	0,059 715	
R-cuadrado	0,885 028	R-cuadrado corregido	0,862 033	
F(1, 5)	38,488 8	Valor p (de F)	0,001 589	
Log-verosimilitud	10,972 34	Criterio de Akaike	-17,944 67	
Criterio de Schwarz	-18,052 85	Crit. de Hannan-Quinn	-19,281 76	
rho	-0,738 342	Durbin-Watson	3,212 413	

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

GRÁFICO 3.20: MODELO DE CARGA - AJUSTE ECONOMÉTRICO



Fuente: AAP

Elaboración: Propia

Según los datos expuestos, podemos decir que, con un coeficiente de determinación (R^2) de 0,89, el ajuste del modelo utilizado es bueno, ya que la variabilidad muestral del logaritmo del PBI explica el 89% de la variabilidad muestral del logaritmo de la carga.

De esta forma, el modelo de carga indica que ante un cambio de **1% en el PBI del país**, el tráfico de carga aérea nacional de Perú crece en **1,0351%**, y según las hipótesis previas, el tráfico de carga aérea del Aeropuerto de Juliaca crecería un 98% de lo que crece el tráfico de Perú, esto es, **1,0144%**.



Previsiones de crecimiento del PBI

El escenario probable de las proyecciones de crecimiento del PBI corresponde al Escenario Base publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el *Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014*, publicado en mayo de 2011 y revisado en agosto de 2011. Asimismo se han tenido en cuenta las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, publicadas en el *World Economic Outlook* en septiembre de 2011.

De esta forma, se considera un crecimiento del PBI de 6,0% en 2012 y un crecimiento promedio del PBI de 6,0% para los años 2013-2021. Para el periodo 2022-2035, que no ha sido proyectado en el Marco Macroeconómico Multianual, se considera un crecimiento promedio anual del 5,0%, considerando que el desarrollo del país debería haber alcanzado niveles superiores y la economía mundial debería estar recuperada.

Según esto, se presentan a continuación las previsiones de crecimiento del PBI consideradas para el escenario probable:

CUADRO 3.64: PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DEL PBI NACIONAL – ESCENARIO PROBABLE

Años	Crecimiento PBI Perú
2012	6,0%
2013	6,0%
2014	6,0%
2015	6,0%
2016	6,0%
2017	6,0%
2018	6,0%
2019	6,0%
2020	6,0%
2021	6,0%
2022-2030	5,0%

Fuente: MEF

Elaboración: Propia

Resultados del modelo socioeconómico

De acuerdo al modelo anteriormente planteado, la formulación de la proyección puede reescribirse de la siguiente forma:

$$\Delta\% \text{ Tráfico Carga} = \beta_2 \times (\Delta\% \text{ PBI})$$

Siendo $\beta_2 = 1,0351$ la elasticidad del modelo para el tráfico de carga de Perú, al que se propone, según las hipótesis anteriormente expuestas, aplicarle un factor de corrección de 0.98 para pasar a un modelo válido para el tráfico de Juliaca.

Así, con la previsión de crecimiento del PBI nacional y el modelo y las hipótesis anteriormente expuestas, se obtienen las siguientes previsiones para el tráfico de carga del Aeropuerto de Juliaca:



CUADRO 3.65: ESCENARIO PROBABLE - RESULTADOS DE LA PROGNOSIS DE TRÁFICO DE CARGA CON MODELO SOCIOECONÓMICO

Año	Var. %	Var. %	CARGA Nacional Perú	Var. %	CARGA Juliaca
	PBI Perú	CARGA Nacional Perú	(t)	CARGA Juliaca	(t)
2012	6,0	6,2	64 412	-2,3	1 041
2013	6,0	6,2	68 413	6,1	1 104
2014	6,0	6,2	72 662	6,1	1 171
2015	6,0	6,2	77 174	6,1	1 243
2016	6,0	6,2	81 967	6,1	1 318
2017	6,0	6,2	87 058	6,1	1 398
2018	6,0	6,2	92 465	6,1	1 483
2019	6,0	6,2	98 208	6,1	1 573
2020	6,0	6,2	104 307	6,1	1 669
2021	6,0	6,2	110 785	6,1	1 770
2022	5,0	5,2	116 519	5,1	1 860
2023	5,0	5,2	122 549	5,1	1 955
2024	5,0	5,2	128 892	5,1	2 055
2025	5,0	5,2	135 562	5,1	2 159
2026	5,0	5,2	142 578	5,1	2 270
2027	5,0	5,2	149 958	5,1	2 385
2028	5,0	5,2	157 719	5,1	2 507
2029	5,0	5,2	165 881	5,1	2 634
2030	5,0	5,2	174 467	5,1	2 769
2031	5,0	5,2	183 496	5,1	2 910
2032	5,0	5,2	192 993	5,1	3 058
2033	5,0	5,2	202 981	5,1	3 214
2034	5,0	5,2	213 486	5,1	3 378
2035	5,0	5,2	224 535	5,1	3 550

Fuente: AAP

Elaboración: Propia

3.3.4.2. Ajuste de la prognosis con modelo no analítico

3.3.4.2.1 Efectos a considerar

Para realizar la prognosis de tráfico de carga teniendo en cuenta las circunstancias particulares que pueden condicionar el desarrollo de este segmento de tráfico en la región es necesario definir los distintos escenarios con los que se pretende abarcar las posibilidades de evolución de la industria del transporte aéreo de carga en el Aeropuerto de Juliaca.

Los acontecimientos que en este estudio se considera que pueden tener un efecto significativo sobre el tráfico de carga en el Aeropuerto de Juliaca son principalmente los siguientes.

- Con el cese de operación de la compañía STAR Perú en 2012 en el Aeropuerto de Juliaca, se detecta una leve caída en el tráfico de mercancías, motivada por el reajuste del mercado entre las aerolíneas restantes (básicamente, LAN Perú y TACA Perú). Cabe recalcar que la carga se transporta en bodega de aeronaves de pasajeros, y no en vuelos cargueros puros.
- En otro ámbito hay que tener en cuenta que persisten importantes riesgos sobre la evolución de la economía mundial y el precio del petróleo, por lo que no se puede descartar un escenario de baja probabilidad de ocurrencia pero de alto impacto que afecte



negativamente la actividad económica de Perú y, de forma directa e indirecta, al transporte aéreo. Estos hechos, que ya fueron introducidos en la prognosis de pasajeros, recrearían un escenario claramente pesimista para la economía y el tráfico aéreo peruano.

- Tal y como se consideró en la prognosis de pasajeros, tampoco hay que descartar un posible Fenómeno similar a “El Niño” en los próximos años, lo que provocaría una desaceleración del crecimiento nacional muy importante a tener en cuenta.
- Otro hecho importante a tener presente es el efecto que podría tener un adecuado pero hasta ahora incipiente desarrollo y promoción del turismo de Perú, tal y como en su Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) expone el Estado como reto para incrementar la participación del sector turístico en la economía del país y para que este sector sea reconocido como una actividad económica estratégica, relevante y prioritaria, con alto impacto social y generadora de empleo. Una mayor afluencia de turistas, un importante crecimiento de los establecimientos de comercio, restauración y hospedaje, un aumento de la oferta y calidad de empleo y un incremento del poder adquisitivo de la población, fundamentalmente, serían claros demandantes de una mayor cantidad de productos transportables vía aérea. A su vez, una adecuada política de marketing por parte de las aerolíneas comerciales regulares podría llevar a explotar exitosamente un creciente espacio disponible en bodega, fruto del crecimiento del número de operaciones.
- No se tiene previsión de que en la zona se instale ningún centro logístico que potenciaría mucho el atractivo del aeropuerto para las compañías cargueras, ni que el tejido industrial de la región evolucione excesivamente. Por lo tanto, el desarrollo del transporte de mercancías se prevé en cualquier caso limitado.

3.3.4.2.2 Definición de escenarios

▪ Probable

La situación más probable para el tráfico del Aeropuerto de Juliaca es que al finalizar 2012 la variación interanual del tráfico de carga disminuya en torno al 2,5% debido al cese de operación durante este año de la compañía aérea STAR Perú. Partir del 2013, se espere que aumente el tráfico aéreo en el Aeropuerto y con él, que se desarrolle el transporte de mercancías. Así, a partir del 2013 se espera como escenario probable el que se deduce del análisis socioeconómico realizado previamente considerando el escenario base socioeconómico previsto para los próximos años.

▪ Optimista

En este escenario se considera que el desarrollo y promoción del turismo de Perú que está intentando llevar a cabo el Gobierno se impulsa rápidamente en la Región Puno para compensar el hecho de que se trate de una zona geográficamente alejada y de complicado acceso pero con numerosos recursos naturales turísticos poco explotados. Esto, a su vez, genera un aumento del tráfico de pasajeros y operaciones comerciales regulares del Aeropuerto que se traduce en un aumento de la capacidad de carga disponible por los operadores, por lo que las compañías, movidas por la posibilidad de explotar la disponibilidad de espacio, podrían llevar a cabo políticas de ajuste de precios que hicieran al transporte aéreo más atractivo y competitivo ante una sociedad cada vez más desarrollada y demandante de productos de todo tipo. Para valorar este efecto, se ha estimado oportuno considerar que todas las aeronaves comerciales regulares que se podría esperar que operasen en este escenario optimista manejaría un promedio de carga por operación similar a la actual e igual a 311 kg y que evolucionaría en el tiempo hasta situarse en valores en torno a 500 kg por operación.



▪ Pesimista

En el escenario pesimista, igual que se ha planteado para el tráfico de pasajeros, se asume que en el 2013 tiene lugar una recaída de la economía mundial que se traduce en un menor crecimiento en los socios comerciales respecto al escenario base y que consecuentemente afecta negativamente a la actividad económica de Perú. Este hecho, unido a unos precios externos de los alimentos excesivamente altos, a una cotización internacional del petróleo durante un largo período alrededor de US\$150 por barril y a la aparición de un posible Fenómeno “El Niño” en el próximo quinquenio, se traduce, según el Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014, en un escenario de estrés que arroja previsiones de crecimiento del PBI de Perú del 4,5% para 2012, 0,0% para 2013 y 3,0% para 2014, no existiendo previsiones más allá de este período. Es viable considerar que al menos hasta el 2021 los crecimientos interanuales del PBI de Perú podrían mantenerse similares a los de 2013 (3,0%), considerando éste un período de recuperación, y colocarse en un 5,0% a partir de 2022, teniendo en cuenta la capacidad de crecimiento intrínseca que sigue manteniendo Perú como país por desarrollar y la previsible recuperación de los socios comerciales para esa fecha. La aplicación de los resultados de la regresión obtenida en el análisis socioeconómico previo a estos nuevos valores de crecimiento para el PBI de Perú proporcionará los crecimientos de tráfico de carga esperados para el Aeropuerto de Juliaca en este escenario pesimista.

3.3.4.2.3 Resultados de la prognosis

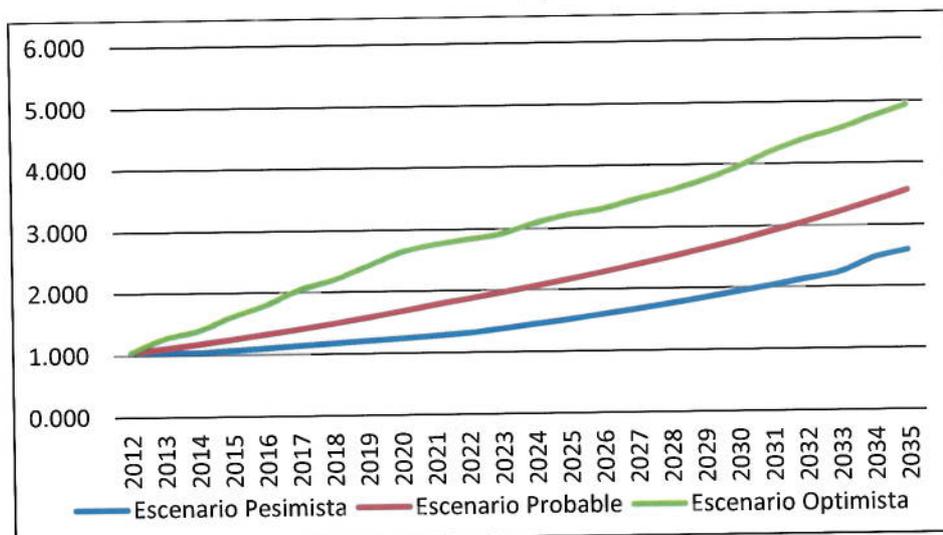
CUADRO 3.66: RESULTADOS DE LA PROGNOSIS – TRÁFICO DE CARGA AEROPUERTO DE JULIACA

Año	Escenario Pesimista		Escenario Probable		Escenario Optimista	
	Var. %	CARGA Juliaca	Var. %	CARGA Juliaca	Var. %	CARGA Juliaca
	CARGA Juliaca	(t)	CARGA Juliaca	(t)	CARGA Juliaca	(t)
2012	-2,3	1 041	-2,3	1 041	-2,3	1 041
2013	0,0	1 041	6,1	1 104	21,7	1 267
2014	2,9	1 041	6,1	1 171	9,7	1 390
2015	2,9	1 072	6,1	1 243	16,0	1 612
2016	2,9	1 103	6,1	1 318	11,4	1 796
2017	2,9	1 136	6,1	1 398	13,5	2 038
2018	2,9	1 169	6,1	1 483	7,6	2 193
2019	2,9	1 203	6,1	1 573	9,8	2 407
2020	2,9	1 238	6,1	1 669	9,3	2 632
2021	2,9	1 275	6,1	1 770	4,6	2 754
2022	5,0	1 313	5,1	1 860	3	2 836
2023	5,0	1 378	5,1	1 955	2,9	2 918
2024	5,0	1 447	5,1	2 055	5,8	3 087
2025	5,0	1 518	5,1	2 159	4,2	3 216
2026	5,0	1 594	5,1	2 270	2,7	3 303
2027	5,0	1 673	5,1	2 385	4,4	3 449
2028	5,0	1 756	5,1	2 507	3,8	3 580
2029	5,0	1 844	5,1	2 634	4,6	3 746
2030	5,0	1 935	5,1	2 769	5,4	3 949
2031	5,0	2 031	5,1	2 910	6,2	4 192
2032	5,0	2 132	5,1	3 058	4,8	4 394
2033	5,0	2 238	5,1	3 214	3,6	4 550
2034	5,0	2 466	5,1	3 378	4,3	4 748
2035	5,0	2 589	5,1	3 550	3,8	4 929

Fuente: AAP

Elaboración: Propia



GRÁFICO 3.21: RESULTADOS DE LA PROGNOSIS – TRÁFICO DE CARGA AEROPUERTO DE JULIACA (t)


Fuente: AAP

Elaboración: Propia

3.3.4.3. Carga total

En la actualidad no existe un terminal dedicado al tratamiento de la carga, lo cual es una carencia que limita la seguridad y optimización del proceso. Si se desarrolla el tráfico de mercancías perecederas, en particular las que cuyo fin es el consumo humano esta deficiencia se mostraría más notable, por las particularidades y el rigor que precisa el despacho de esta tipología de mercancía.

Se considera que como hasta ahora, la no existencia de destinos internacionales y un volumen discreto de carga transportada, hace imposible el transporte de mercancías hacia o desde el extranjero de manera directa, teniendo que pasar a través de otro aeropuerto, en este caso Lima, que ejerce de hub, aglutinando carga y distribuyéndola hacia o desde los diferentes países con los que existe este flujo.

Juliaca es un aeropuerto en el que entra más mercancía de la que sale (60% de entrada, frente al 40 de salida en 2011). En el futuro se espera que esa diferencia se aminore como consecuencia del desarrollo de la exportación de productos de la región, actualmente en auge, como los productos derivados de la truchicultura.

Se resume a continuación los volúmenes de carga totales esperados para el Aeropuerto de Juliaca, en los horizontes de estudio del presente Plan Maestro de Desarrollo.

CUADRO 3.67: CARGA TOTAL- RESUMEN DE ESCENARIOS

Horizonte	Tráfico de mercancías (t)		
	Pesimista	Probable	Optimista
2013	1 041	1 104	1 267
2025	1 518	2 159	3 216
2035	2 589	3 550	4 929

Fuente: AAP

Elaboración: Propia





APENDICE N°05

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARÁ AAP OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO

“Inca Manco Cápac” de la ciudad de Juliaca.



CONTENIDO

1. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR AAP, Se adjunta File 2 a los TDR en el cual incluimos los planos impresos y en formato Digital. 3



1. **LISTADO DE DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR AAP, Se adjunta File 2 a los TDR en el cual incluimos los planos impresos y en formato Digital.**

	AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA	Revisión :	0
	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	Página:	1 de 2

CODIGO	DESCRIPCIÓN
UBICACIÓN	
1	PYC-JUL-PES-UBI-001 UBICACIÓN
PAVIMENTOS	
1	PYC-JUL-PES-PAV-001 MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE / BASE GRANULAR
2	PYC-JUL-PES-PAV-002 IMPRIMACION ASFALTICA / CARPETA ASFALTICA
OBRAS CIVILES	
1	PYC-JUL-PES-OCI-001 DEMOLICIONES, RETIROS Y ELIMINACION - PLANTA GENERAL
2	PYC-JUL-PES-OCI-002 TRATAMIENTO DE FISURAS EN PAVIMENTO RIGIDO / PLANTA GENERAL
SEÑALIZACION	
1	PYC-JUL-PES-SEÑ-001 SEÑALIZACION / PLANTA GENERAL
2	PYC-JUL-PES-SEÑ-002 MARCAS EN EL PAVIMENTO / PLANTA GENERAL
3	PYC-JUL-PES-SEÑ-003 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PLANTA GENERAL
4	PYC-JUL-PES-SEÑ-004 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PINTURA AMARILLA / PLANTA GENERAL
5	PYC-JUL-PES-SEÑ-005 SEÑALIZACION HORIZONTAL / DETALLES
6	PYC-JUL-PES-SEÑ-006 SEÑALIZACION VERTICAL / DETALLES
DETALLES	
1	PYC-JUL-PES-PAV-03 CORTES Y/O DETALLES CONSTRUCTIVOS
ADICIONALES	
1	PYC-JUL-PES-AD1-001 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PLANTA GENERAL
2	PYC-JUL-PES-AD1-002 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO / PINTURA AMARILLA
3	PYC-JUL-PES-AD1-003 SEÑALIZACION / PLANTA GENERAL



**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DE PERU
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA**

Doc. N°:
CAAP-GMI-ET-01-2019

Rev.: 0A

Fecha: 02 MARZO 2019

Página: 4/10

	AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC - JULIACA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CÁPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA	Revisión:	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	2 de 2

Codigo		Descripción
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS		
ESTRUCTURAS		
1	PYC-JUL-TER-EST-001	ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS PLANTA
2	PYC-JUL-TER-EST-002	ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 1 DE 3
3	PYC-JUL-TER-EST-003	ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 2 DE 3
4	PYC-JUL-TER-EST-004	ESTRUCTURAS-CIMENTACION-TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 3 DE 3
5	PYC-JUL-TER-EST-005	ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-1 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
6	PYC-JUL-TER-EST-006	ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-1 Y M-2 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
7	PYC-JUL-TER-EST-007	ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-3 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
8	PYC-JUL-TER-EST-008	ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-5,M-6, Y M-7 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
9	PYC-JUL-TER-EST-009	ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-11 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
10	PYC-JUL-TER-EST-010	ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-13 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
11	PYC-JUL-TER-EST-011	ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - PLANTA
12	PYC-JUL-TER-EST-012	ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - DETALLES 1 DE 3
13	PYC-JUL-TER-EST-013	ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - DETALLES 2 DE 3
14	PYC-JUL-TER-EST-014	ESTRUCTURAS-TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS - DETALLES 3 DE 3
15	PYC-JUL-TER-EST-015	FRISOS PERMETRALES TERMINAL DE PASAJEROS PLANTA
16	PYC-JUL-TER-EST-016	FRISOS PERMETRALES TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES
17	PYC-JUL-TER-EST-017	CORTE DE TERRENO A NIVE DE SBRASANTE TERMINAL DE PASAJEROS
18	PYC-JUL-TER-EST-018	VEREDAS DE CONCRETO-PLANTA-TERMINAL DE PASAJEROS
19	PYC-JUL-TER-EST-019	VEREDAS DE CONCRETO-DETALLES-TERMINAL DE PASAJEROS
20	PYC-JUL-TER-EST-020	ESTRUCTURAS FALSO PISO PLANTA
ARQUITECTURA		
1	PYC-JUL-TER-ARQ-001	ARQUITECTURA / PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL
2	PYC-JUL-TER-ARQ-002	ARQUITECTURA / PLANTA GENERAL TECHOS
3	PYC-JUL-TER-ARQ-003	ARQUITECTURA / ELEVACIONES 1 DE 2
4	PYC-JUL-TER-ARQ-004	ARQUITECTURA / ELEVACIONES 2 DE 2
5	PYC-JUL-TER-ARQ-005	ARQUITECTURA / CORTES 1 DE 2
6	PYC-JUL-TER-ARQ-006	ARQUITECTURA / CORTES 2 DE 2
INSTALACIONES ELECTRICAS		
1	PYC-JUL-TER-ELE-001	DETALLES - LEYENDAS 1 DE 2
2	PYC-JUL-TER-ELE-002	DETALLES - LEYENDAS 2 DE 2
3	PYC-JUL-TER-ELE-003	INSTALACIONES ELECTRICAS TOMACORRIENTES PLANTA
4	PYC-JUL-TER-ELE-004	INSTALACIONES ELECTRICAS ALUMBRADO PLANTA
5	PYC-JUL-TER-ELE-005	INSTALACIONES ELECTRICAS LUCES DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION PLANTA
6	PYC-JUL-TER-ELE-006	INSTALACIONES ELECTRICAS SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA
7	PYC-JUL-TER-ELE-007	INSTALACIONES ELECTRICAS DETALLES GENERALES MEDIDAS DE ALIMENTADORES
AIRE ACONDICIONADO		
1	PYC-JUL-TER-AAC-001	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA - PRIMER NIVEL
2	PYC-JUL-TER-AAC-002	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA - TECHO
3	PYC-JUL-TER-AAC-003	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA - DETALLES



**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DE PERU
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA**

Doc. N°:
CAAP-GMI-ET-01-2019

Rev.: 0A

Fecha: 02 MARZO 2019

Página: 5/10

CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO		
1	PYC-JUL-TER-SAN-001	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE PLANTA - 1 DE 2
2	PYC-JUL-TER-SAN-002	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE PLANTA - 2 DE 2
3	PYC-JUL-TER-SAN-003	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE SS.HH.
4	PYC-JUL-TER-SAN-004	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DESAGUE DETALLES
5	PYC-JUL-TER-SAN-005	INSTALACIONES SANITARIAS VENTILACION Y DRENAJE PLUVIAL - TECHO
6	PYC-JUL-TER-SAN-006	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DISTRIBUCION-AGUA PLANTA 1 DE 2
7	PYC-JUL-TER-SAN-007	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE DISTRIBUCION-AGUA PLANTA 2 DE 2
8	PYC-JUL-TER-SAN-008	INSTALACIONES SANITARIAS DETALLES - AGUA SS.HH.
9	PYC-JUL-TER-SAN-009	INSTALACIONES SANITARIAS RED DE AGUA - DETALLES
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO		
1	PYC-JUL-TER-COM-001	COMUNICACIONES SALIDA DE VOZ Y DATA - PLANTA
2	PYC-JUL-TER-COM-002	COMUNICACIONES LEYENDAS Y DETALLES
SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
1	PYC-JUL-TER-SCI-001	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL TERMINAL - PLANTA - 1 DE 2
2	PYC-JUL-TER-SCI-002	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL TERMINAL - PLANTA - 2 DE 2
3	PYC-JUL-TER-SCI-003	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL TERMINAL - DETALLES

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	1 de 5

INFORMACIÓN N° 1			
ITEM	Descripción		Formato
ACTAS DE INVENTARIO			
1	ACTA	ACTA DE INVENTARIO DEL AEROPUERTO DE JULIACA	PDF
ITEM	Descripción		Formato
INVERSIONES PMI AAP			
1	PMI	PMI 2019 - 2021 ANEXO 3 AAP	PDF
2	PM	JUL PM CAPITULO 12	PDF
Ítem	Descripción		Formato
REPORTES DE SEDES			
1		Análisis de las obras Fase I del PMD-MedioAmbiente	PDF
2		Identificación de problemas y propuestas de acción	PDF
Ítem	Descripción		Formato
DIA			
1		OFICIO 13482-2017-DGASA-AQP	PDF
		TOMO I pag 1 al 269	PDF
		TOMO II pag 370 al 838	PDF
		TOMO III pag 839 AL 1238	PDF
		TOMO IV pag 1239 al 1574	PDF
2		JULIACA	WORD
Ítem	Descripción		Formato
INFORMES DE CULMINACIÓN			
1	PYC-JUL-CPE-IFC-001-PMO	PYC-JUL-CPE-IFC-001-PMO	WORD
2	PLANOS	PYC-JUL-CPE-EST-001	DWG
		PYC-JUL-CPE-EST-003	DWG
		PYC-AQP-CPE-PG-001	DWG
		PYC-AQP-CPE-UBI-001	DWG



**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DE PERU
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA**

Doc. N°:
CAAP-GMI-ET-01-2019

Rev.: 0A

Fecha: 02 MARZO 2019

Página: 6/10

3	PYC-JUL-CPO-IFC-001-PMD	PYC-JUL-CPO-IFC-001-PMD	WORD
4	PLANOS	PYC-JUL-CPO-ARQ-001_00	DWG
		PYC-JUL-CPO-ARQ-002_00	DWG
		PYC-AQP-CPO-ELE-001_00	DWG
		PYC-JUL-CPO-SAN-001_00	DWG
		PYC-JUL-CPO-UBI-001_00	DWG
5	PYC-JUL-DIR-IFC-001-PMD	PYC-JUL-DIR-IFC-001-PMD	WORD
6	PLANOS	PYC-JUL-DIR-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-DIR-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-DIR-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-DIR-UBI-001	DWG
7	PYC-JUL-PAV-IFC-001-PMD	PYC-JUL-PAV-IFC-001-PMD	WORD
8	PLANOS	PYC-JUL-PAV-PG-001	DWG
		PYC-JUL-PAV-UBI-001	DWG
9	PYC-JUL-PC-IFC-001-PMD	PYC-JUL-PC-IFC-001-PMD	WORD
10	PLANOS	CE&A-18-D-A-DWG-002	DWG
		CE&A-18-D-A-DWG-003	DWG
		CE&A-18-D-A-DWG-004	DWG
		CE&A-18-D-A-DWG-005	DWG
		PYC-JUL-UBI-COR-002	DWG
		AAP-1421-B-C-DWG-001	DWG
		AAP-1421-B-C-DWG-005	DWG
		CE&A-18-D-C-DWG-009	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-001 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-002 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-003 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-005 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-012 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-013 - Rev1	DWG
		AAP-1421-B-E-DWG-015 - Rev1	DWG
		APP-1421-B-E-DWG-014 - Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-01- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-04- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-05- Rev1	DWG
		APP-1421-B-M-DWG-06- Rev1	DWG
APP-1421-B-M-DWG-07- Rev1	DWG		
APP-1421-B-M-DWG-016- Rev1	DWG		
AAP-1421-B-C-DWG-004 (1)	DWG		
CE&A-18-D-AM-DWG-002	DWG		
11	PYC-JUL-PES-IFC-001-PMD	PYC-JUL-PES-IFC-001-PMD	WORD
12	PLANOS	PYC-JUL-PES-OCI-002	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-001	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-002	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-003	DWG
		PYC-JUL-PES-SEÑ-004	DWG
PYC-JUL-PES-UBI-001	DWG		
13	PYC-JUL-SEE-IFC-001-PMD	PYC-JUL-SEE-IFC-001-PMD	WORD
14	PLANOS	PYC-JUL-SEE-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-SEE-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-SEE-UBI-001	DWG
15	PYC-JUL-SEI-IFC-001-PMD	PYC-JUL-SEI-IFC-001-PMD	WORD
16	PLANOS	PYC-JUL-SEI-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-SEI-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-SEI-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-SEI-UBI-001	DWG



**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA
DE LA REPÚBLICA DE PERÚ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL
AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA**

Doc. N°:
CAAP-GMI-ET-01-2019

Rev.: 0A

Fecha: 02 MARZO 2019

Página: 7/10

17	PYC-JUL-SUM-IFC-001-PMD	PYC-JUL-SUM-IFC-001-PMD	WORD
18	PLANOS	PYC-JUL-SUM-UBI-001	DWG
		PYC-JUL-SUM-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-SUM-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-SUM-ELE-004	DWG
		PYC-JUL-SUM-ELE-005	DWG
		PYC-JUL-SUM-OCI-001	DWG
19	PYC-JUL-TEC-IFC-001-PMD	PYC-JUL-TEC-IFC-001-PMD	WORD
20	PLANOS	PYC-JUL-TEC-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-TEC-ARQ-002	DWG
		PYC-JUL-TEC-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-TEC-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-TEC-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-TEC-UBI-001	DWG
21	PYC-JUL-TER-IFC-001-PMD	PYC-JUL-TER-IFC-001-PMD	WORD
22	PLANOS	PYC-JUL-TER-SAN-001	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-002	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-003	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-005	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-006	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-007	DWG
		PYC-JUL-TER-SAN-008	DWG
		PYC-JUL-TER-ACC-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ACC-002	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-002	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-003	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-004	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-005	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-006	DWG
		PYC-JUL-TER-ARQ-001	DWG
		PYC-JUL-TER-EST-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-001	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-002	DWG
		PYC-JUL-TER-ELE-003	DWG
PYC-JUL-TER-ELE-004	DWG		
PYC-JUL-TER-ELE-005	DWG		
PYC-JUL-TER-ELE-006	DWG		
PYC-JUL-TER-COM-001	DWG		
PYC-JUL-TER-COM-002	DWG		
PYC-JUL-TER-SCI-001	DWG		
PYC-JUL-TER-SCI-002	DWG		
23	PYC-JUL-VPE-IFC-001-PMD	PYC-JUL-VPE-IFC-001-PMD	WORD
24	PLANOS	PYC-JUL-VPE-DET-001	DWG
		PYC-JUL-VPE-PG-001	DWG
		PYC-JUL-VPE-UBI-001	DWG
Ítem	Descripción		Formato
REPORTES DE SEDES			
1		RD DE APROBACIÓN	PDF
2		JUL VOL I	PDF
3		JUL VOL II	PDF



**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DE PERU
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA**

Doc. N°:
CAAP-GMI-ET-01-2019

Rev.: 0A

Fecha: 02 MARZO 2019

Página: 8/10

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	2 de 5

INFORMACIÓN N° 2			
ITEM	Descripción		Formato
INFORMACIÓN TOPOGRAFICA			
1	PUN11005	ESTACIÓN PACS - 1	PDF
2		ESTACIÓN PACS - 2	PDF
3	PUN11006	ESTACIÓN SACS - 1	PDF
4	PUN11007	ESTACIÓN SACS - 2	PDF
5		ESTACIÓN SACS - 3	PDF
6	GPS - C	ESTACIÓN SACS - 4	PDF
7		ESTACIÓN SACS - 5	PDF
8		ESTACIÓN SACS - 6	PDF
9	GPS - A	ESTACIÓN SACS - 7	PDF
10	GPS - F	ESTACIÓN SACS - 8	PDF
INFORMACIÓN ESTADISTICA			
1	2014	TRAFICO CONSOLIDADO 2014	XLS
2	2015	TRAFICO CONSOLIDADO 2015	XLS
3	2016	TRAFICO CONSOLIDADO 2016	XLS
4	2017	TRAFICO CONSOLIDADO 2017	XLS

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	3 de 5

INFORMACIÓN N° 3			
ITEM	Descripción		Formato
BALIZAMIENTO, GEOMETRICA PISTA			
1		CAAP-GMI-INT-JUL-LDA-00301	PDF
2		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00303_OA	PDF
3		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00306_OA	PDF
4		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00307_OA	PDF
5		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00308_OA	PDF
ESTADISTICAS HISTORICAS DE PASAJEROS DE PAX, CARGA Y ESTACIONAMIENTO			
1	2015 - 2018	ESTADISTICAS HISTORICAS DE PASAJEROS, CARGA	PDF
INFORMES DE INSPECCIÓN			
1		INFORME N°02_001@54	PDF
2		INFORME N°008	PDF
3		INFORME N°018	PDF
4		INFORME N°31	PDF
5		INFORME N°32	PDF
6		INFORME N°48	PDF
7		INFORME N°49	PDF
8		INFORME N°55	PDF
9		INFORME N°56	PDF
10		INFORME N°57	PDF
11		INFORME N°61	PDF
12		INFORME N°62	PDF



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DE PERU
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA

Doc. N°:
CAAP-GMI-ET-01-2019

Rev.: 0A

Fecha: 02 MARZO 2019

Página: 9/10

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	4 de 5

INFORMACIÓN N° 4			
ITEM	Descripción		Formato
ENCUESTAS DE PASAJEROS			
1	2014	Aurum - Informe Perfiles Juliaca_2014-1_AAP Aurum_Informe perfiles_Juliaca_2014-2_AAP_v7	PDF PPT
2	2015	Aurum_Informe perfiles EMBARQUE_Juliaca_2015_AAP_ Aurum_Informe perfiles EMBARQUE Juliaca_2015_II	PPT PDF
3	2016	Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2016_1 Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2016_2	PDF PDF
4	2017	Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2017_1 Aurum_Informe perfiles EMBARQUE JLC_2017_2	PDF PPT

Ítem	Descripción		Formato
PEAS			
1		2018.11.01ROD's JUL-CRG	XLS
2		2018.11.02ROD's JUL-CRG	XLS
3		2018.11.03ROD's JUL-CRG	XLS
4		2018.11.04ROD's JUL-CRG	XLS
5		2018.11.05ROD's JUL-CRG	XLS
6		2018.11.06ROD's JUL-CRG	XLS
7		2018.11.07ROD's JUL-CRG	XLS
8		2018.11.08ROD's JUL-CRG	XLS
9		2018.11.09ROD's JUL-CRG	XLS
10		2018.11.010ROD's JUL-CRG	XLS
11		2018.11.011ROD's JUL-CRG	XLS
12		2018.11.012ROD's JUL-CRG	XLS
13		2018.11.013ROD's JUL-CRG	XLS
14		2018.11.014ROD's JUL-CRG	XLS
15		2018.11.015ROD's JUL-CRG	XLS
16		2018.11.016ROD's JUL-CRG	XLS
17		2018.11.017ROD's JUL-CRG	XLS
18		2018.11.018ROD's JUL-CRG	XLS
19		2018.11.019ROD's JUL-CRG	XLS
20		2018.11.020ROD's JUL-CRG	XLS
21		2018.11.021ROD's JUL-CRG	XLS
22		2018.11.022ROD's JUL-CRG	XLS
23		2018.11.023ROD's JUL-CRG	XLS
24		2018.11.024ROD's JUL-CRG	XLS
25		2018.11.025ROD's JUL-CRG	XLS
26		2018.11.026ROD's JUL-CRG	XLS
27		2018.11.027ROD's JUL-CRG	XLS
28		2018.11.028ROD's JUL-CRG	XLS
29		2018.11.029ROD's JUL-CRG	XLS
30		2018.11.030ROD's JUL-CRG	XLS
31		Capacidad Maxima de Pasajeros v2	XLS

Ítem	Descripción		Formato
HISTORIAL DE DATOS DISGREGADOS			
2	2010 - 2018	Historial de Datos disgregados	XLS

Ítem	Descripción		Formato
TRAFICO			
2	2014	Trafico consolidado 2014	XLS
	2015	Trafico consolidado 2015	XLS
	2016	Trafico consolidado 2016	XLS
	2017	Trafico consolidado 2017	XLS



**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA
DE LA REPÚBLICA DE PERU
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL
AEROPUERTO “INCA MANCO CÁPAC” DE LA CIUDAD DE JULIACA**

Doc. N°:
CAAP-GMI-ET-01-2019

Rev.: 0A

Fecha: 02 MARZO 2019

Página: 10/10

	AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN - AREQUIPA	Código:	APÉNDICE 05
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-EDI OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO ALFREDO RODRÍGUEZ BALLÓN DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Revisión :	0
	TERMINAL DE PASAJEROS	Página:	5 de 5

INFORMACIÓN N° 5			
ITEM	Descripción		Formato
EFES			
1	2014	EFE-2014-JUL 21.Mar16 Scaneado	PDF
2	2015	EFE 2015 JUL_001@378 ISO JUL_001@004	PDF
3	2016	JUL_T 1 de 7 de 001@134 JUL_T 2 de 7 de 001@515 JUL_T 3 de 7 de 001@574 JUL_T 4 de 7 de 001@572 JUL_T 5 de 7 de 001@450 JUL_T 6 de 7 de 001@450 JUL_T 7 de 7 de 001@302	PDF
4	2017	180301 EFE-2017-JUL	PDF
5	2018	EFE - JUL 2018 13.02.19	PDF

Ítem	Descripción		Formato
PRMLA			
1		TOMO 1 DE 4 JUL	PDF
2		TOMO 2 DE 4 JUL	PDF
3		TOMO 3 DE 4 JUL	PDF
4		TOMO 4 DE 4 JUL	PDF
5		INFORME DE SUBSANACION DE OBS. TODOS AEROPUERTOS PRMLA	PDF

Ítem	Descripción		Formato
LEV OBS PAI 2019			
1		Diagrama de Gantt - OBRAS 2019	PDF
2		Flujo de caja 2019 - OBRAS	PDF
3		Diagrama de Gantt EQUIPAMIENTO 2019	PDF
4		Flujo de caja 2019-EQUIPAMIENTO	PDF
5		ANEXOS - Programa de Adquisición Equip. 2019	PDF
6		ISO -PAI 2019	PDF

Ítem	Descripción		Formato
PEPR			
1		JUL-T1 DE 3_001@038	PDF
2		JUL-T2 DE 3_001@417	PDF
3		JUL-T3 DE 3_001@367	PDF

Ítem	Descripción		Formato
TOPOGRAFIA			
1		CAAP-GMI-JUL-INT-LDA-00304_0A	PDF

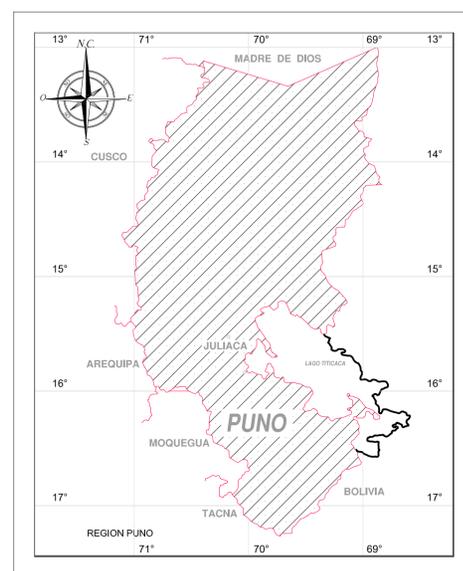
Ítem	Descripción		Formato
Rods 2011-2014 AAP			
1		JULIACA 2011	XLS
2		JULIACA 2012	XLS
3		JULIACA 2013	XLS
3		JULIACA 2014	XLS



UBICACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC
ESC: 1/7500

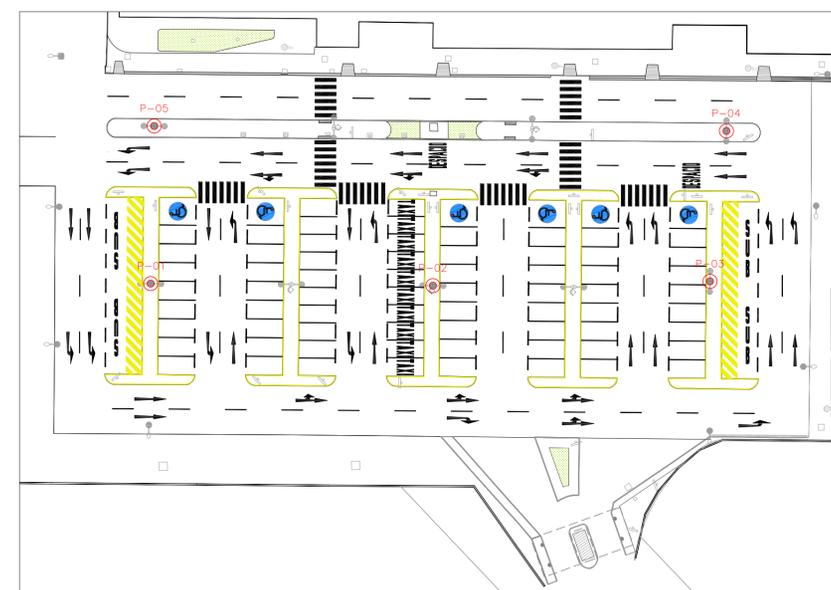


PLANO DE LOCALIZACIÓN
S/ESC.



UBICACION

DEPARTAMENTO : PUNO
PROVINCIA : SAN RAMON
DISTRITO : JULIACA



ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN
ESC: 1/200

CUADRO DE COORDENADAS				
PUNTO	NORTE	ESTE	ELEVACION	DESCRIPCION
P-01	8289271.7460	375870.8010	3824.96	POSTE 01
P-02	8289256.9990	375907.9690	3824.86	POSTE 02
P-03	8289243.3460	375944.7840	3824.56	POSTE 03
P-04	8289262.3360	375954.6620	3824.87	POSTE 04
P-05	8289292.3430	375879.3320	3824.98	POSTE 05



Notas:

PROYECTO:	PES-JUL
SISTEMA:	UTM
ZONA:	19 SOUTH
DATUM:	WGS 84

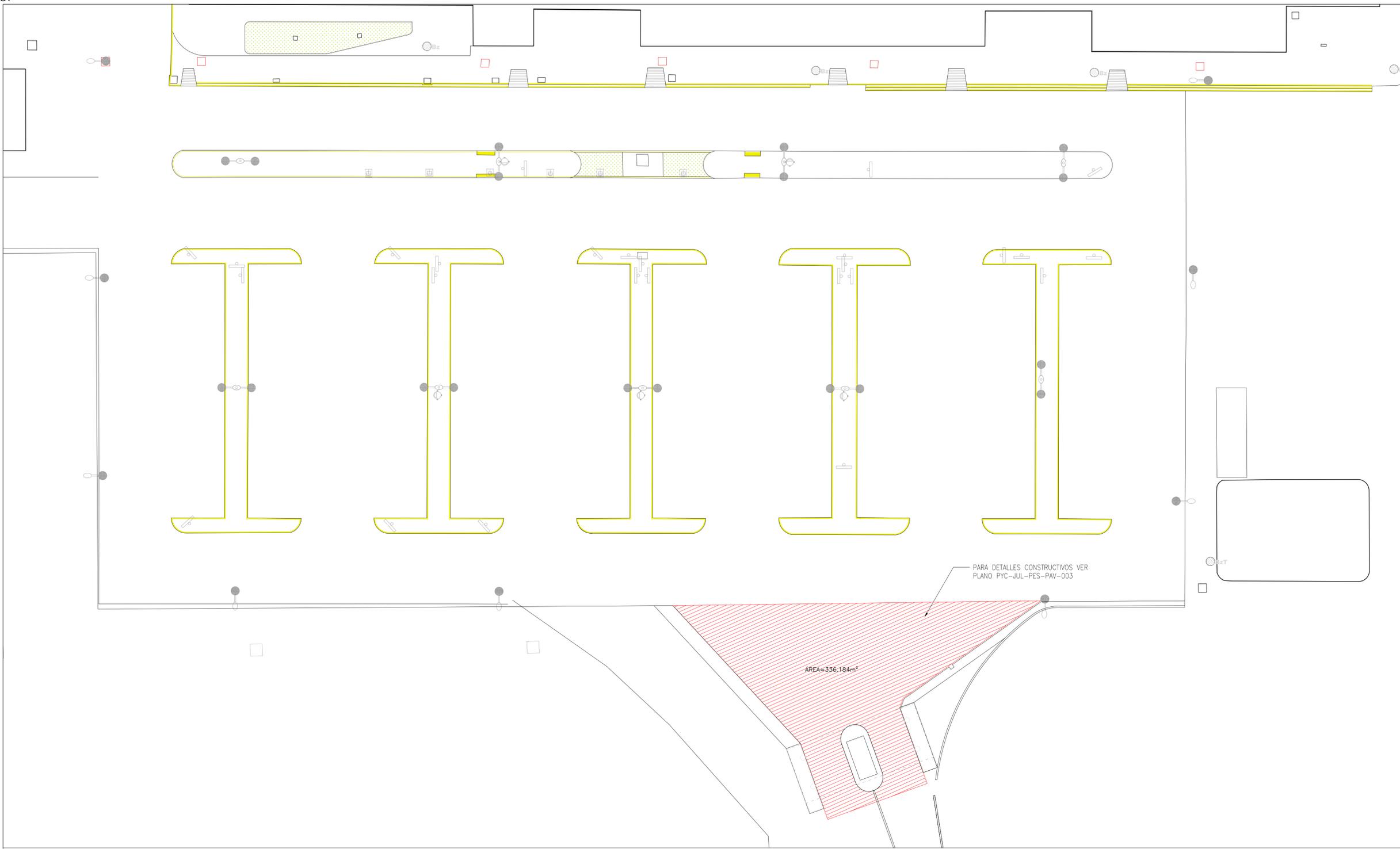
00 01-AGO-17 AS BUILT
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMEDIACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA
AEROPUERTO INTERNACIONAL
INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
UBICACION

Escala: A1 INDICADA
Lamina: PYC-JUL-CPO-UBI-001



PLANTA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
ESC: 1/200

01.03.01 CORTE PARA MEJORAMIENTO				
DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	ALTURA (m)	METRADO (m3)
METRADO EJECUTADO	1	336.18	0.60	201.71

01.03.02 ELIMINACION DE EXCEDENTE DE CORTE					
DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	ALTURA (m)	FACTOR (m)	METRADO (m3)
METRADO EJECUTADO	1	336.18	0.60	1.30	262.22

01.04.01 MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE(OVER=0.40M,AFIRMADO E=0.20M)			
DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	METRADO (m2)
METRADO EJECUTADO	1	336.18	336.18

01.04.02 BASE GRANULAR E=0.15M			
DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	METRADO (m2)
METRADO EJECUTADO	1	336.18	336.18

LEYENDA	
MEJORAMIENTO SUBRASANTE	[Red hatched pattern]
BASE GRANULAR	[Red hatched pattern]
CORTE PARA MEJORAMIENTO (H=0.60)	[Red hatched pattern]
ELIMINACION DE EXCEDENTES DE CORTE	[Red hatched pattern]

Concesionario:  **Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**

Contratista:  **P|C PROYECTA Y CONSTRUYE**

Notas:

00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

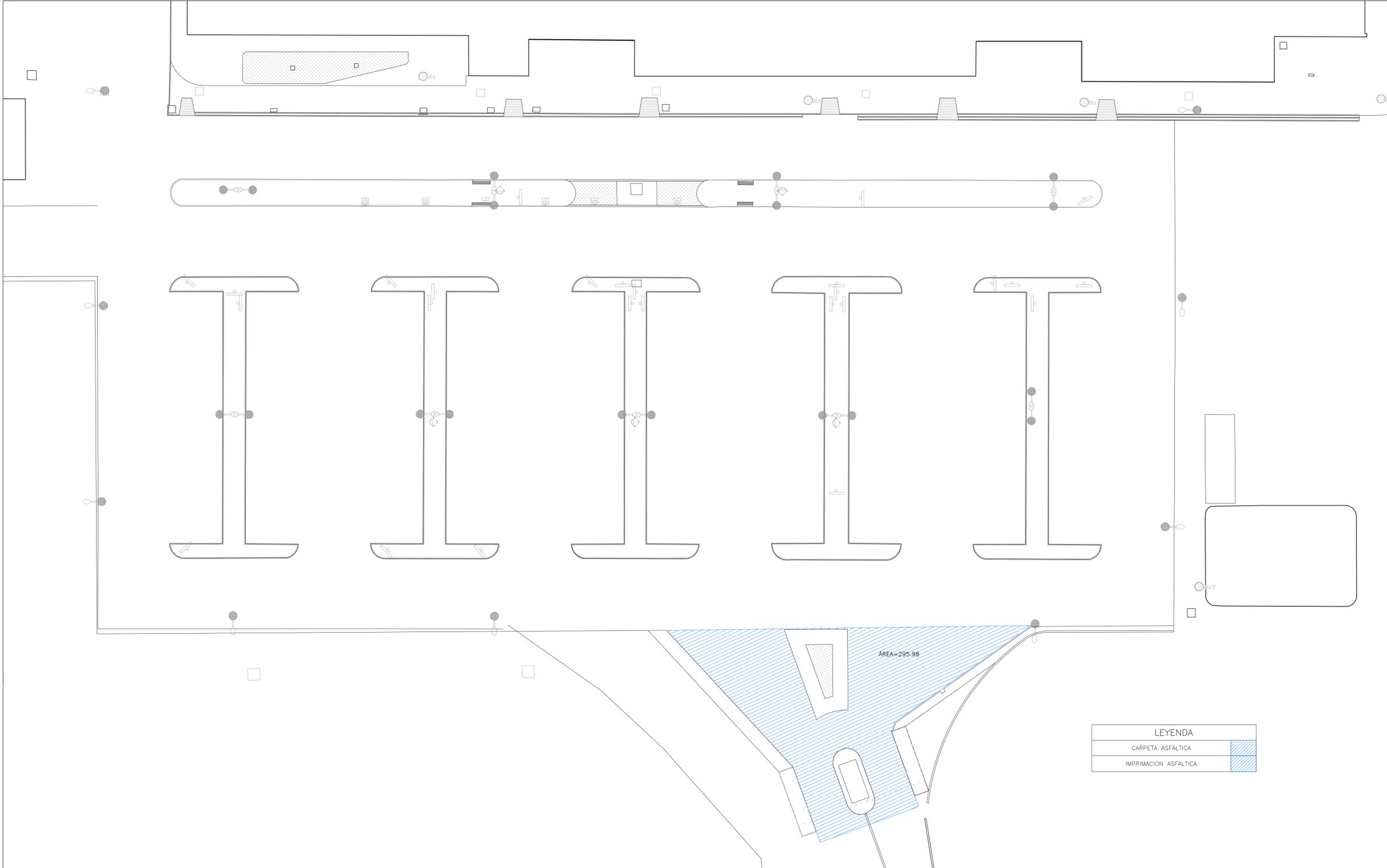
Proyecto:
REMEDIACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA
AEROPUERTO INTERNACIONAL
INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Titulo:
CORTE PARA MEJORAMIENTO
ELIMINACION EXCEDENTE
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE
BASE GRANULAR

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-PES-PAV-001
----------------------------------	---------------------------------------

Concesionario:  **Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**

Contratista:  **P|C PROYECTA Y CONSTRUYE**



LEYENDA	
CARPETA ASFALTICA	
IMPRIMACION ASFALTICA	

Notas:

Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión
00	01-AGO-17	AS BUILT

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
 VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 INCA MANCO CAPAC - JULIACA

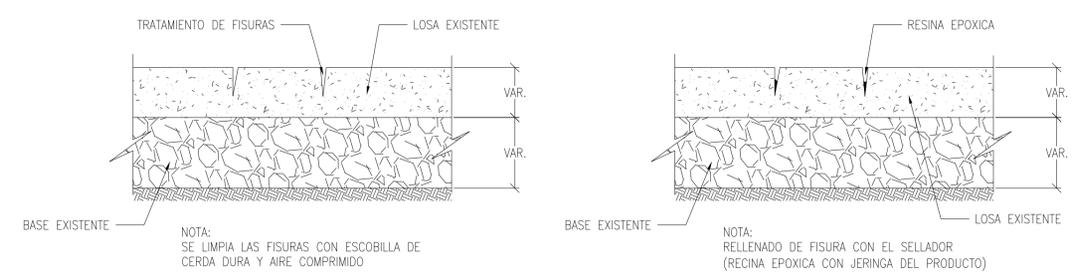
Título:
 IMPRIMACION ASFALTICA
 CARPETA ASFALTICA

Escala:
A1
 INDICADA

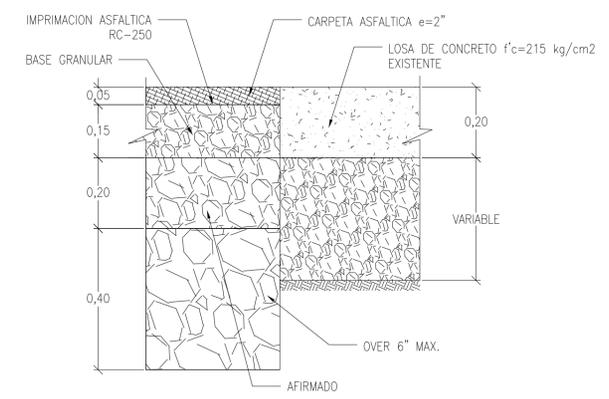
Lamina:
PYC-JUL-PES-PAV-002

01.04.03 IMPRIMACION ASFALTICA RC-250			
DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	METRADO (m2)
METRADO EJECUTADO	1	295.98	295.98

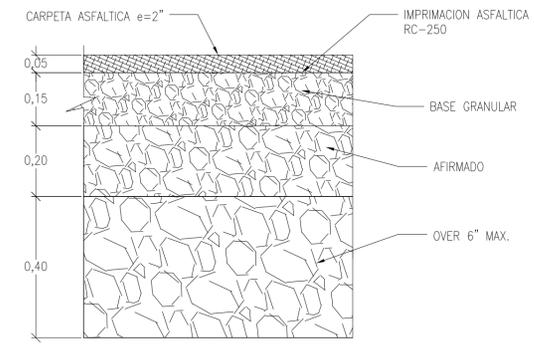
01.04.04 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"			
DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	METRADO (m2)
PARTIDA NUEVA EJECUTADA	1	295.98	295.98



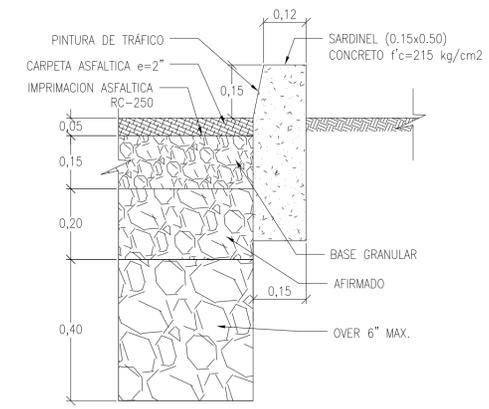
TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE FISURAS Y GRIETAS EN PAVIMENTO RIGIDO EXISTENTE
ESCALA 1:10



EMPALME EN ZONA DE DEMOLICION ENTRE PAVIMENTO FLEXIBLE - PAVIMENTO RIGIDO
ESCALA 1:10



CORTE PARA MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE
ESCALA 1:10



PAVIMENTO FLEXIBLE-SARDINEL PERALTADO
ESCALA 1:10

Notas:

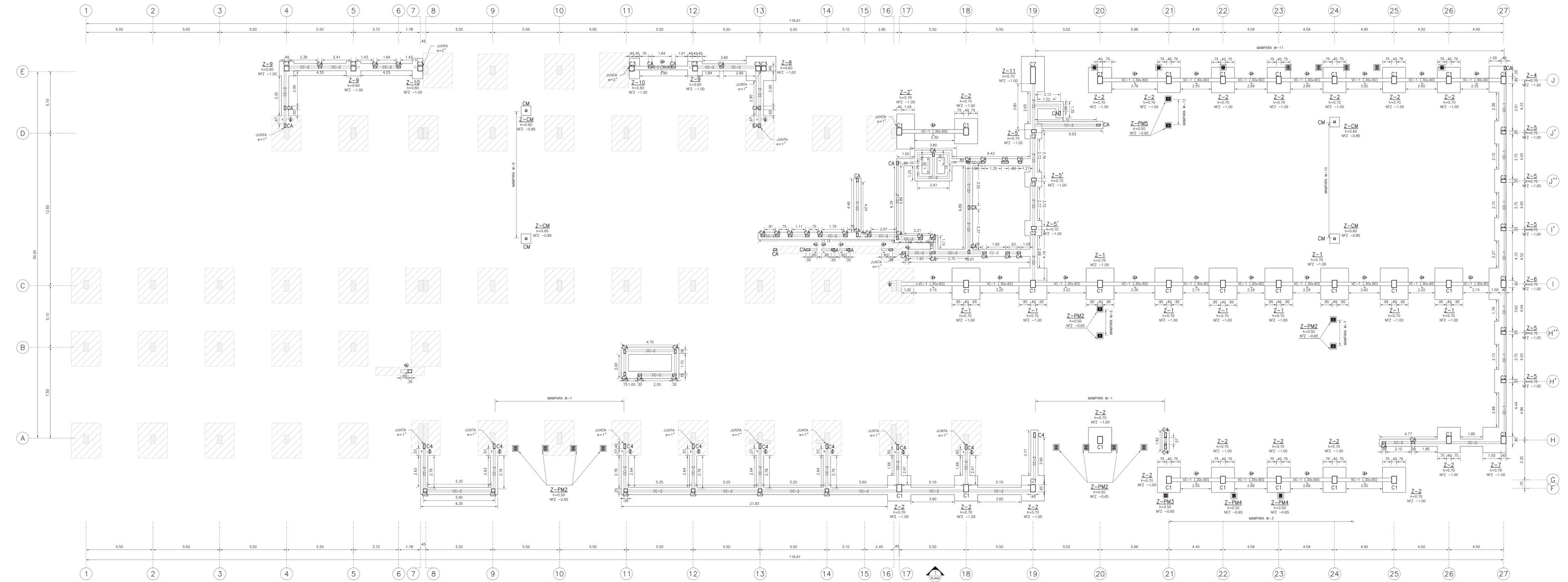
00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
DETALLES CONSTRUCTIVOS

<p>Escala: A1 INDICADA</p>	<p>Lamina: PYC-JUL-PES-PAV-03</p>
---	--



CIMENTACION - PLANTA GENERAL
ESC: 1/100

CUADRO CLAVE ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Z	: ZAPATA
CC	: CIMENTADO CORRIDO
C	: COLUMNA
VC	: VIGA DE CIMENTACION

LEYENDA

[Outline]	ESTRUCTURA NUEVA
[Hatched]	ESTRUCTURA EXISTENTE

Concesionario:

Notas:

Rev: DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
ESTRUCTURAS - CIMENTACION TERMINAL DE PASAJEROS PLANTA

Escala:	Lamina:
A1	PYC-JUL-TER-EST-001
ESC	

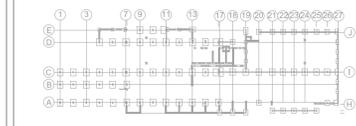
CUADRO DE ZAPATAS

Escala: 1/50

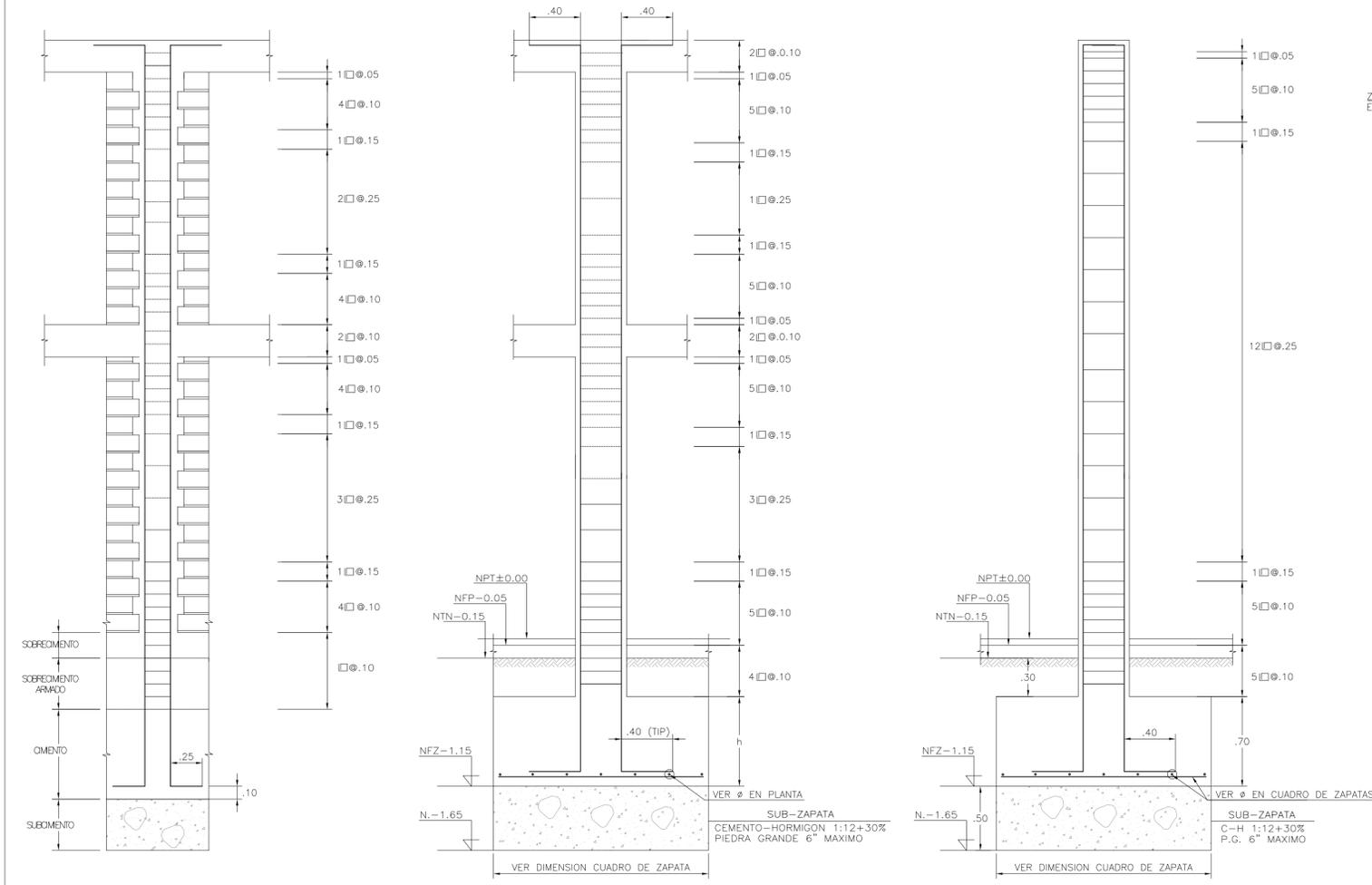
TIPO	Z-1	Z-2	Z-2'	Z-4	Z-5	Z-5'	Z-6	Z-7	Z-8	Z-9	Z-10	Z-11	Z-CM
DETALLE													

Concesionario:

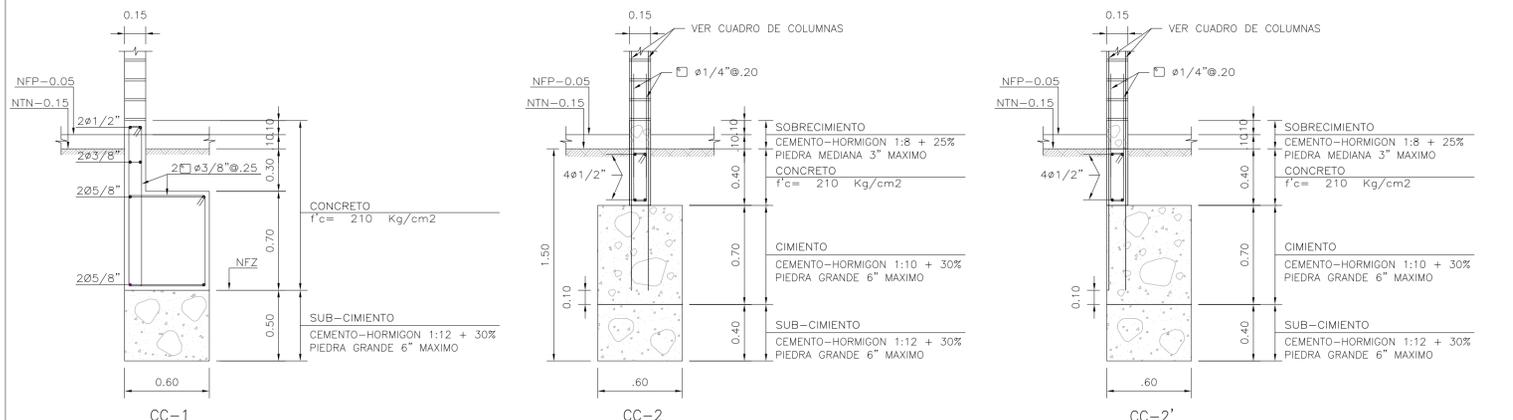
Contratista:



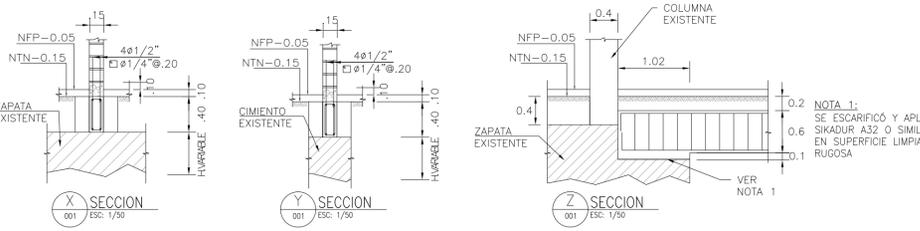
PLANO LLAVE



ELEVACION TIPICA DE COLUMNAS ESC: 1/25



DETALLE CIMENTOS CORRIDOS ESC: 1/25



CUADRO DE VIGA DE CIMENTACIÓN

TIPO	VC-1	VC-2
DETALLE		
ACERO	5ø5/8"	4ø5/8"
ESTRIBADO	3/8" @ 0.20 m	3/8" @ 0.20 m

CUADRO CLAVE ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Z	: ZAPATA
CC	: CIMENTO CORRIDO
C	: COLUMNA
VC	: VIGA DE CIMENTACION

CONDICIONES DE CIMENTACIÓN

PRESION ADMISIBLE 1.10 Kg/cm²

PROFUNDIDAD DE CIMENTACION..... 1.50 m NIVEL DEL TERRENO NATURAL

ESPECIFICACIONES GENERALES

CONCRETO f'c=210 Kg/cm²

ACERO f'y=4200 Kg/cm²

RECURRIMIENTOS LIBRES

ZAPATAS 7.50 cm

MUROS Y LOSAS DE CIMENTACION ... 4.00 cm (CARAS EN CONTACTO CON TERRENO O AGUA)

COLUMNAS Y VIGAS 4.00 cm

ALIGERADOS Y LOSAS 2.50 cm

ALBAÑILERIA f'm=45 Kg/cm²

MORTERO CEMENTO - ARENA 1:4

EMPALMES		ESTRIBOS
Ø	L1 (m) / L2 (m)	
1/4"	.30 / -	
3/8"	.40 / .30	
1/2"	.50 / .40	
5/8"	.60 / .50	
3/4"	.70 / .60	

EMPALMES DE REFUERZO SUPERIOR (NEGATIVO) EN UNA LONGITUD DE 1/4 DE LA LUZ DE LA VIGA A C/LADO DE LA COLUMNA

UBICADO EN EL 1/3 DE H CENTRAL Y NO MAS DEL 50%

Notas:

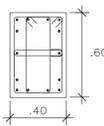
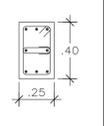
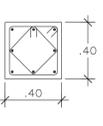
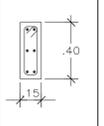
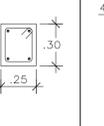
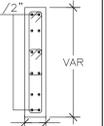
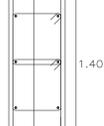
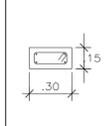
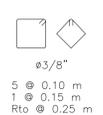
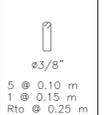
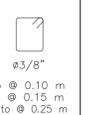
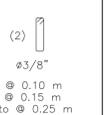
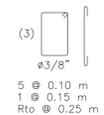
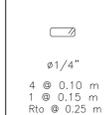
00	23-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

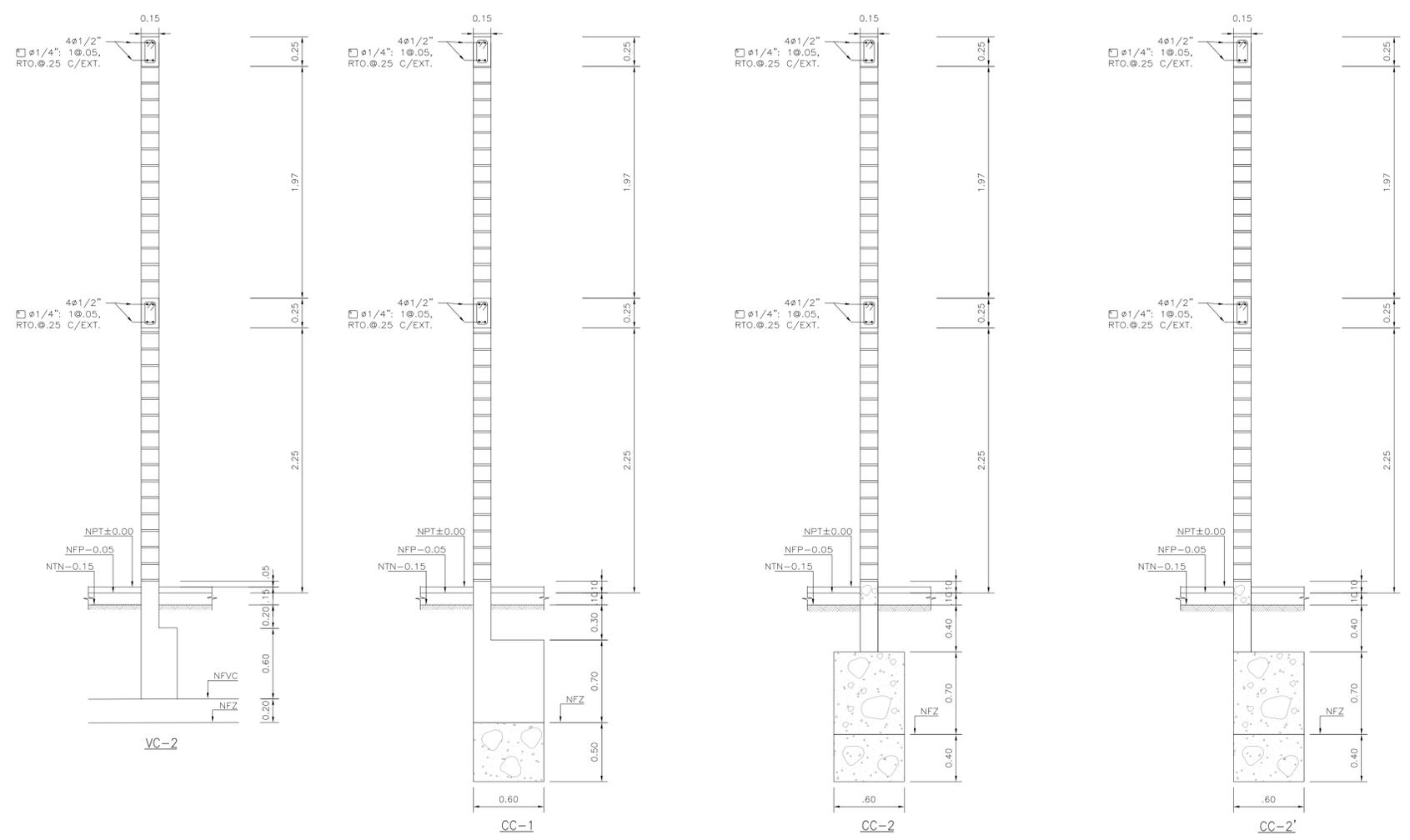
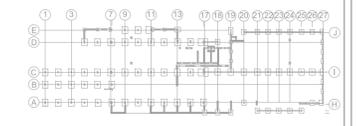
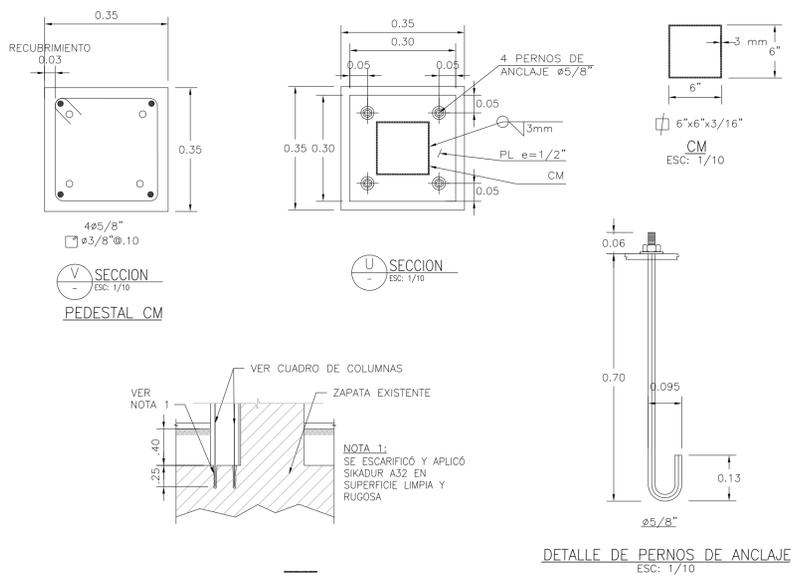
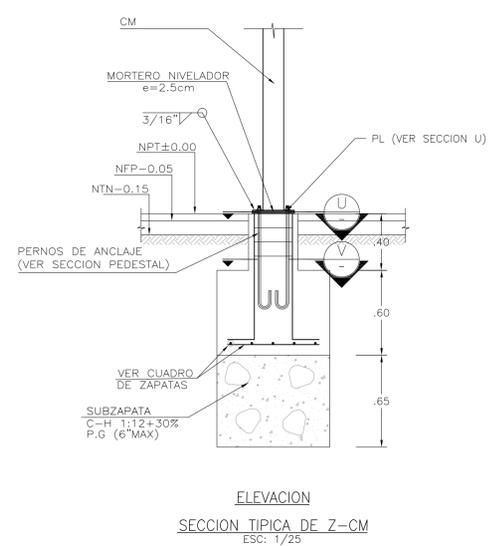
Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ESTRUCTURAS - CIMENTACION TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 1 DE 3

Escala: A1	Lamina: PYC-JUL-TER-EST-002
INDICADA	

CUADRO DE COLUMNAS								
TIPO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	CA
DETALLE								
ACERO	14ø5/8"	8ø5/8"	8ø5/8"	6ø1/2"	4ø5/8"	4ø1/2" Rø3/8"	12ø3/4"	4ø1/2"
ESTRIBADO	 5 ø3/8" 5 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m	 5 ø3/8" 5 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m	 5 ø3/8" 5 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m	 5 ø3/8" 5 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m	 5 ø3/8" 5 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m	 (2) ø3/8" 4 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m	 (3) ø3/8" 5 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m	 4 ø1/4" 4 @ 0.10 m 1 @ 0.15 m Rto @ 0.25 m



ESPECIFICACIONES DE ACERO	
PERFILES Y PLANCHAS	: ASTM A-36
PERNOS DE ANCLAJE	: ASTM A-307
SOLDADURA	: CONFORME CON LO ESPECIFICADO POR EL CODIGO DE SOLDADURA DEL AMERICAN WELDING SOCIETY. ELECTRODOS SERIE E-70
PINTURA	: SE APLICÓ IMPRIMANTE ANTICORROSIVO Y ACABADO.

CUADRO CLAVE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	
Z	: ZAPATA
CC	: CIMENTO CORRIDO
C	: COLUMNA
VC	: VIGA DE CIMENTACION

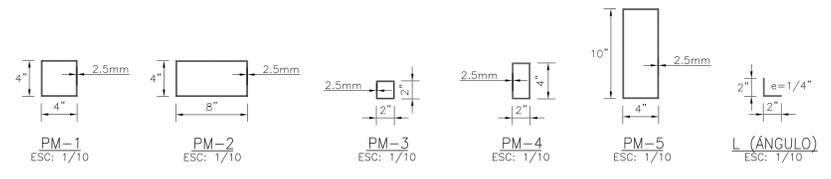
CONDICIONES DE CIMENTACIÓN	
PRESION ADMISIBLE	: 1.10 Kg/cm ²
PROFUNDIDAD DE CIMENTACION	: 1.50 m NIVEL DEL TERRENO NATURAL

ESPECIFICACIONES GENERALES	
CONCRETO	: f'c=210 Kg/cm ²
ACERO	: f'y=4200 Kg/cm ²
RECUBRIMIENTOS LIBRES	
ZAPATAS	: 7.50 cm
MUROS Y LOSAS DE CIMENTACION	: 4.00 cm (CARAS EN CONTACTO CON TERRENO O AGUA)
	: 2.50 cm CARAS SECAS
COLUMNAS Y VIGAS	: 4.00 cm
ALIGERADOS Y LOSAS	: 2.50 cm
ALBAÑILERIA	: f'm=45 Kg/cm ²
MORTERO	: CEMENTO - ARENA 1:4

EMPALMES			ESTRIBOS	
φ	L1 (m)	L2 (m)		
1/4"	.30	-		
3/8"	.40	.30		
1/2"	.50	.40		
5/8"	.60	.50		
3/4"	.70	.60		

EMPALMES DE REFUERZO SUPERIOR (NEGATIVO) EN UNA LONGITUD DE 1/4 DE LA LUZ DE LA VIGA A C/LADO DE LA COLUMNA

UBICADO EN EL 1/3 DE H CENTRAL Y NO MAS DEL 50%



COLUMNAS METALICAS PARA MAMPARAS ESC: 1/10

Notas:

00	23-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

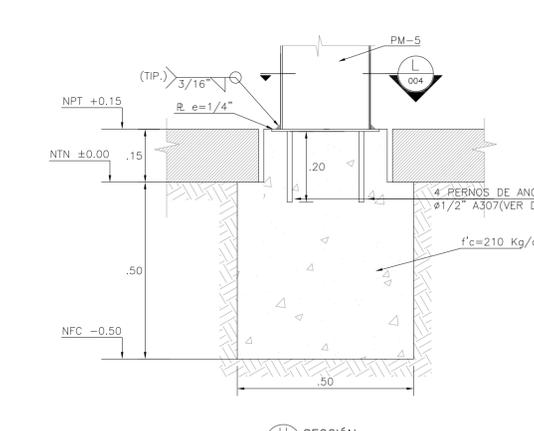
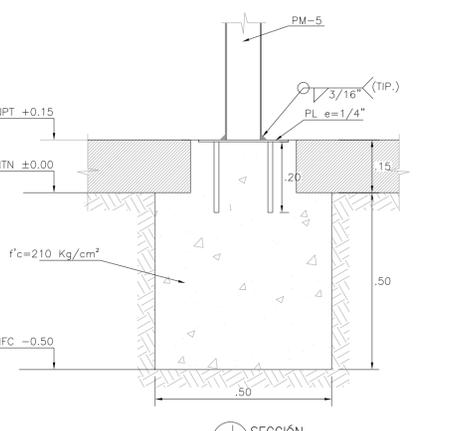
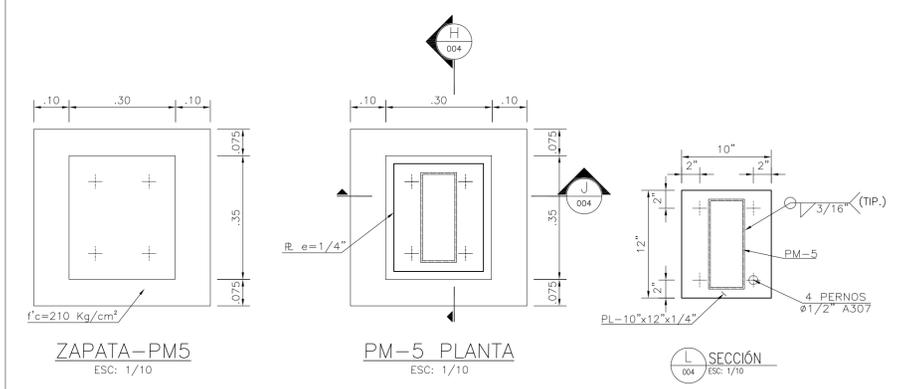
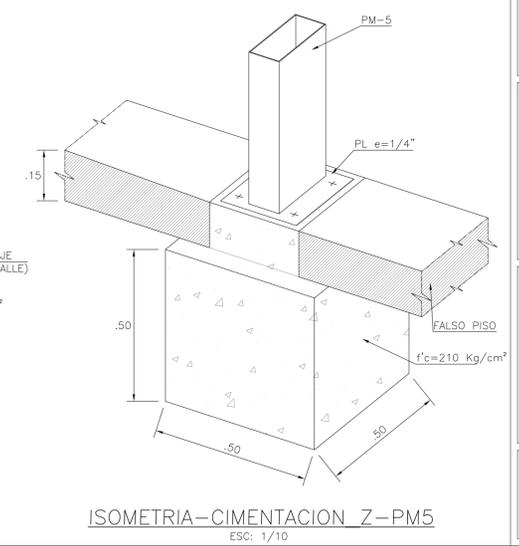
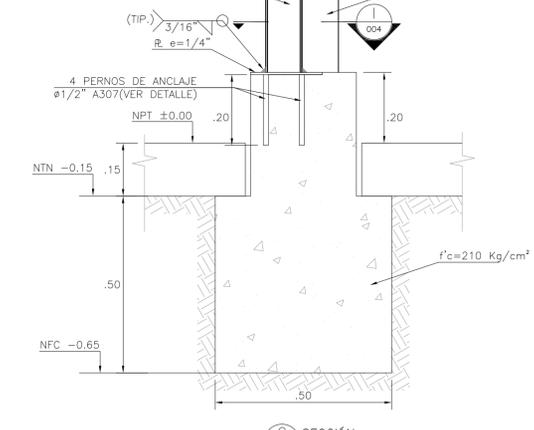
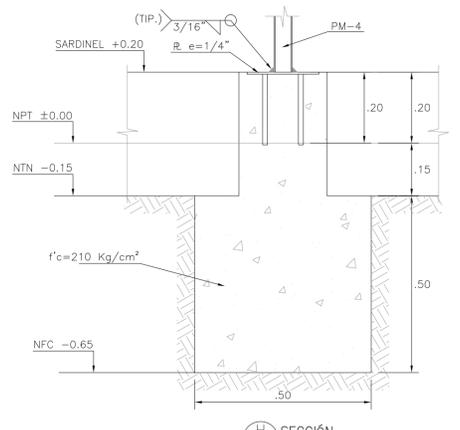
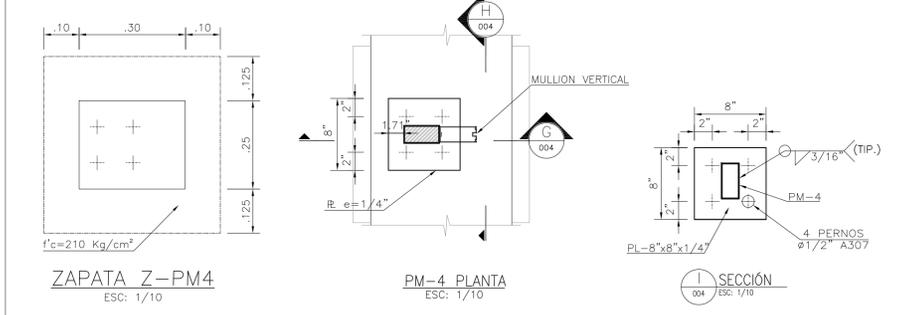
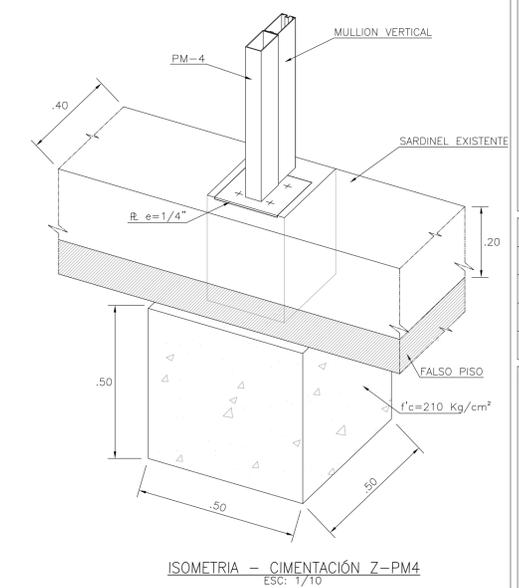
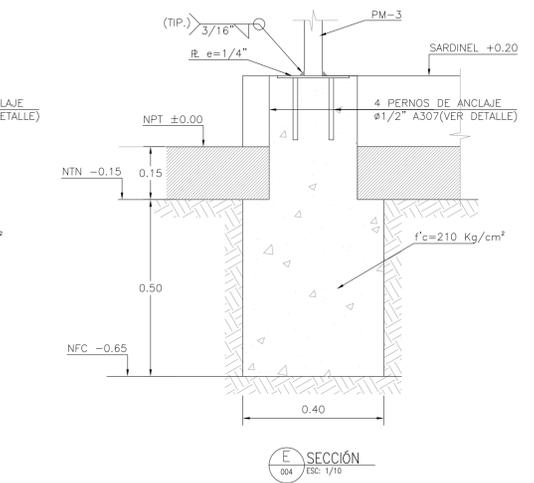
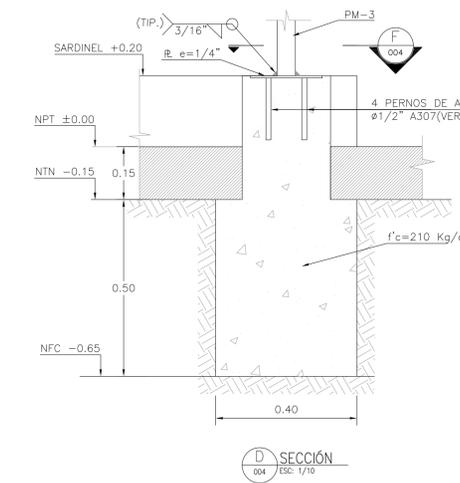
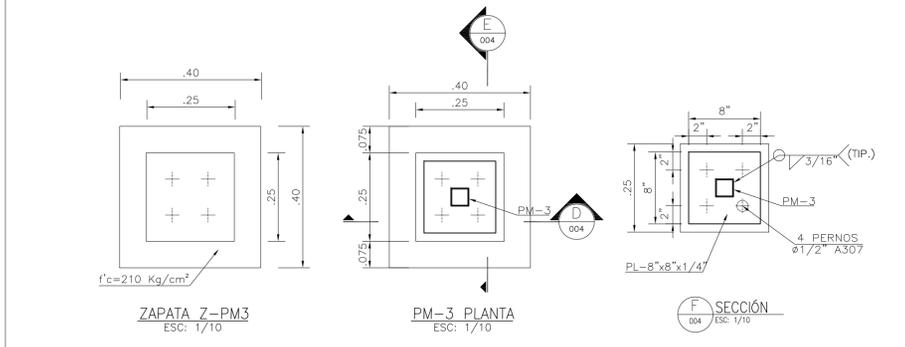
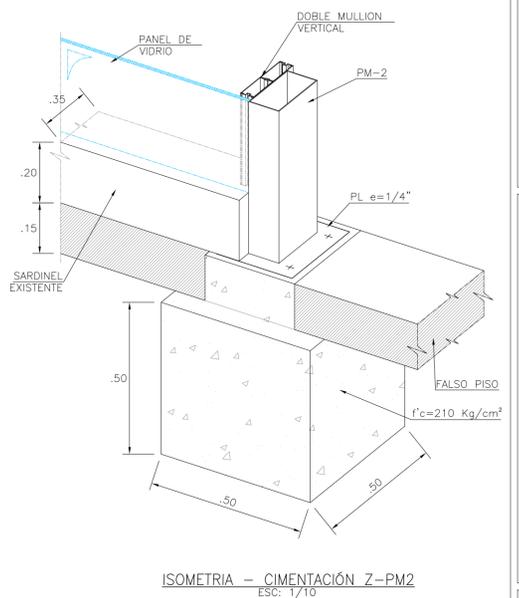
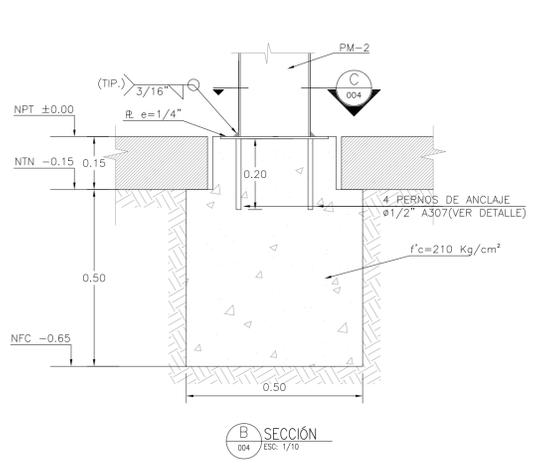
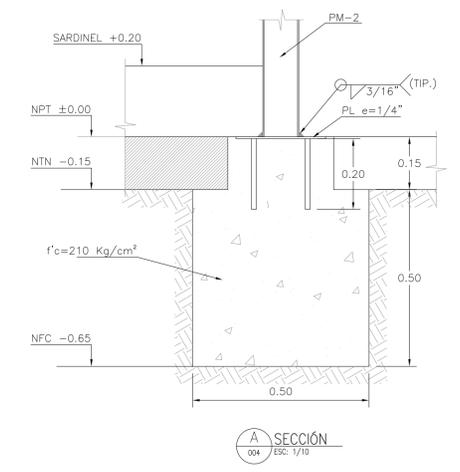
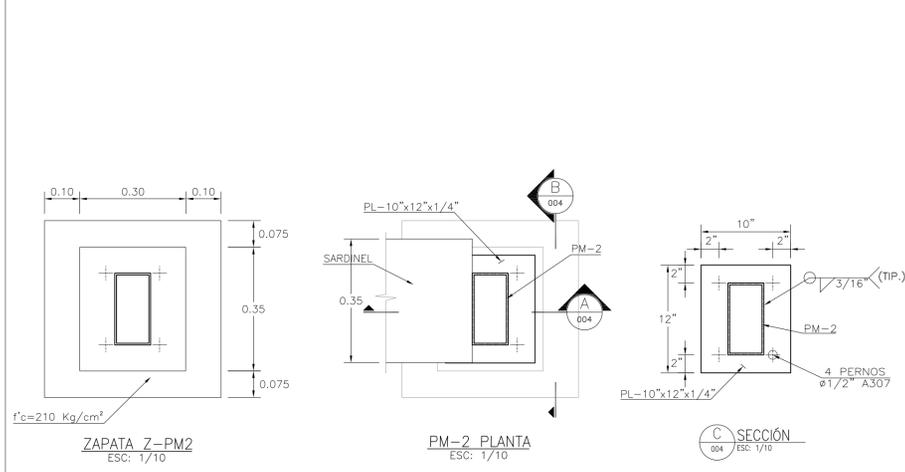
Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Titulo: ESTRUCTURAS - CIMENTACION TERMINAL DE PASAJEROS

DETALLES 2 DE 3

Escala: A1	Lamina: PYC-JUL-TER-EST-003
INDICADA	



Concesionario: **Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**

Contratista: **P|C PROYECTAY CONSTRUYE**

Notas:

00 23-NOV-17 AS BUILT

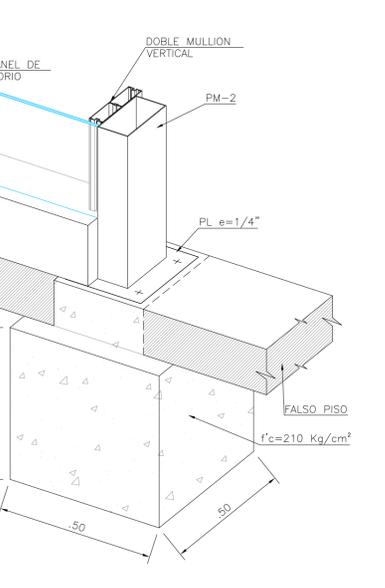
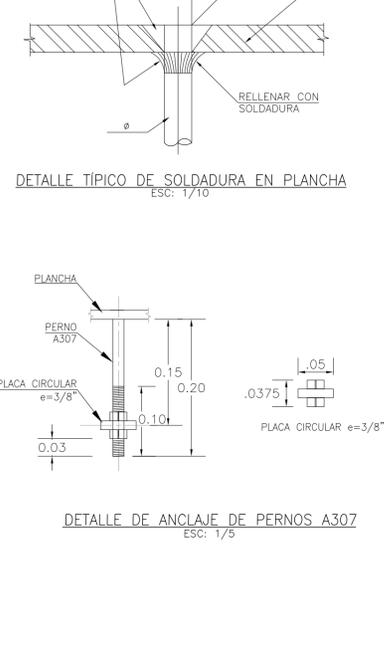
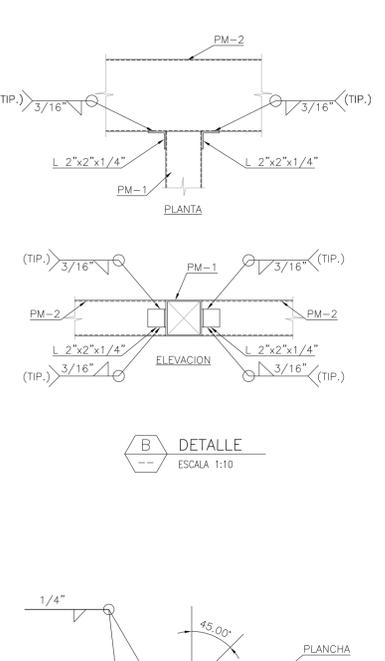
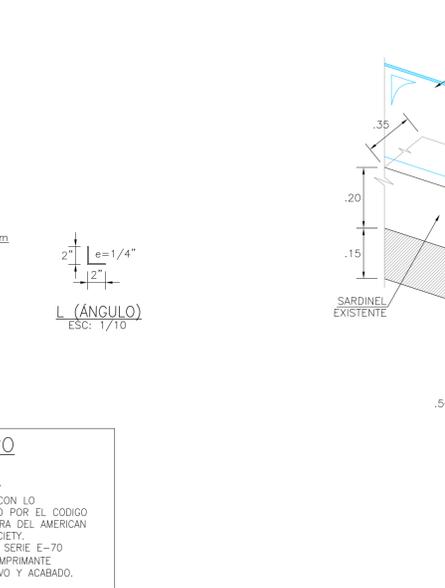
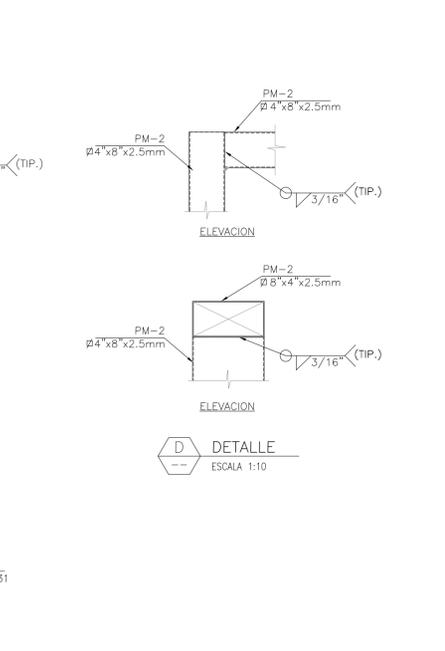
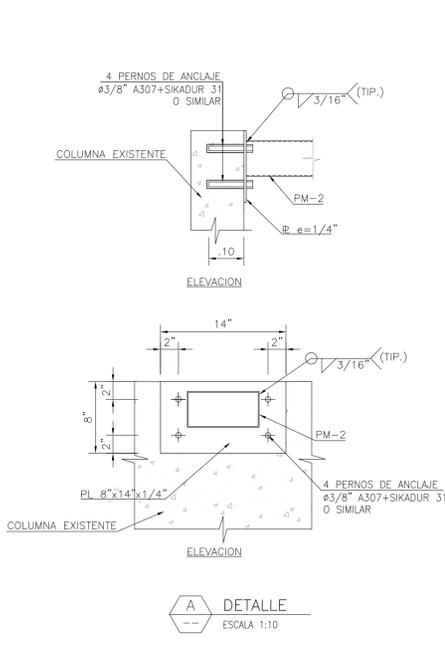
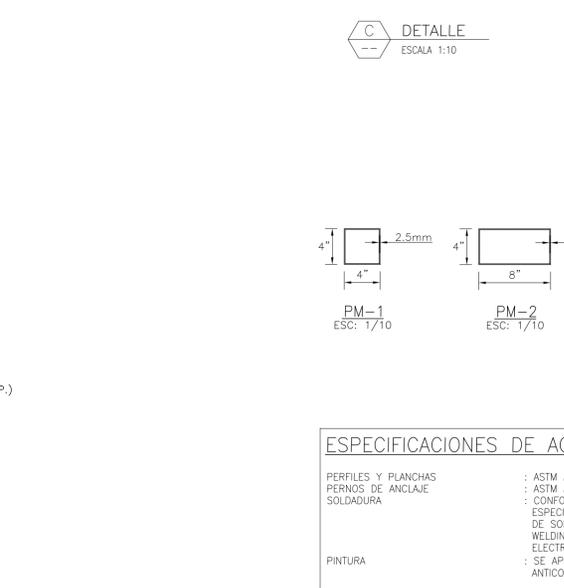
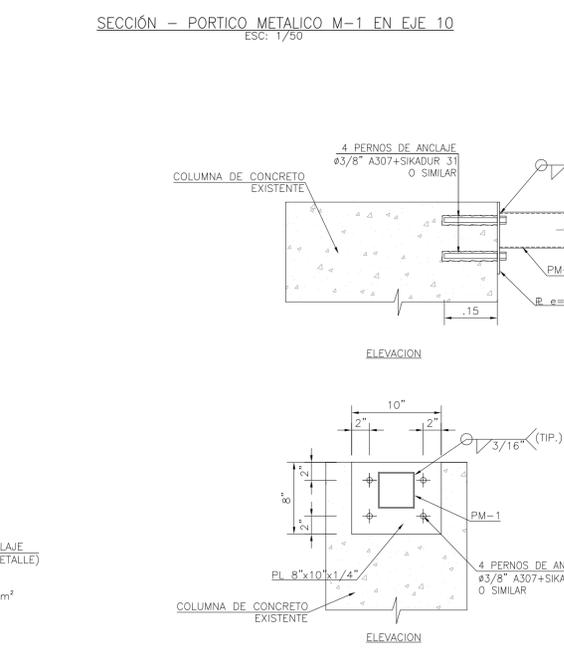
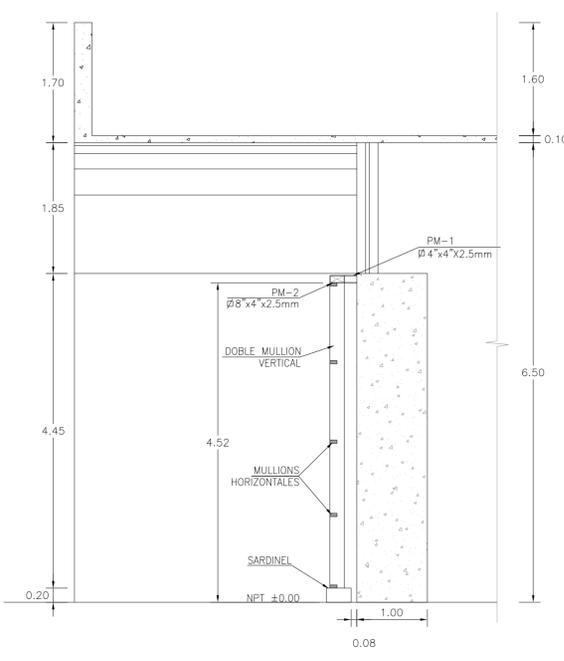
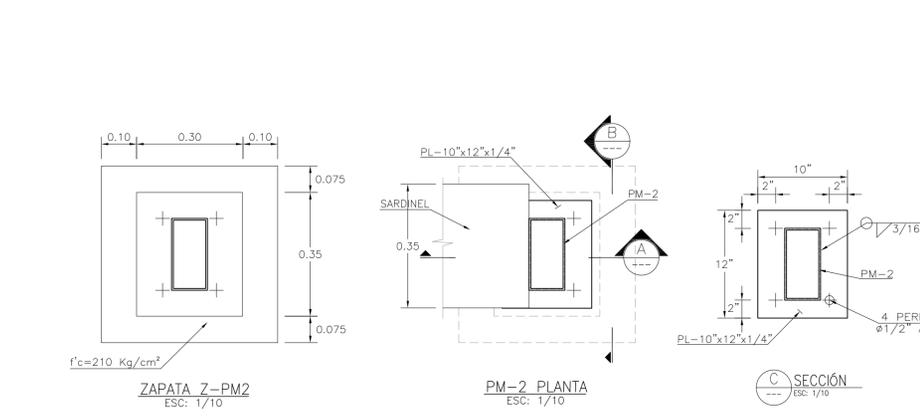
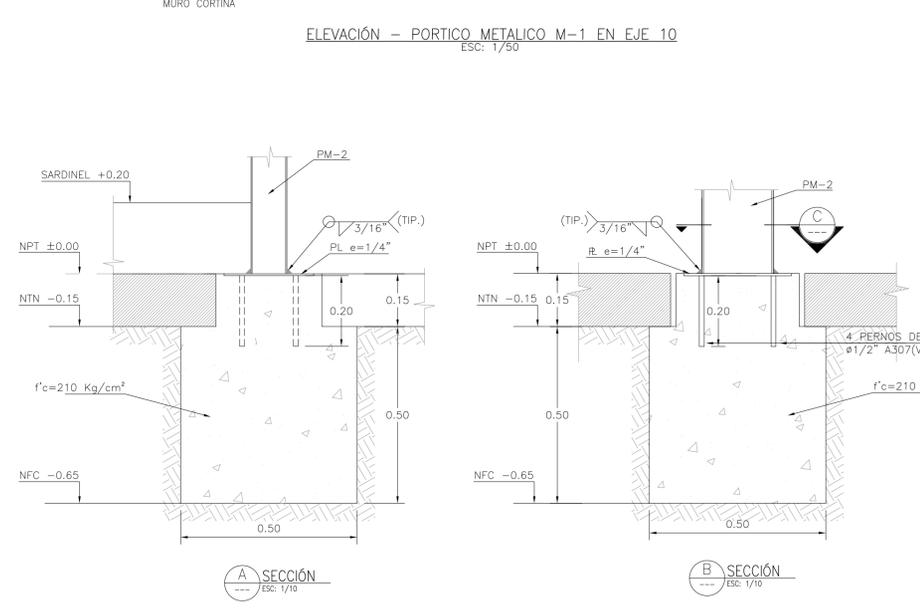
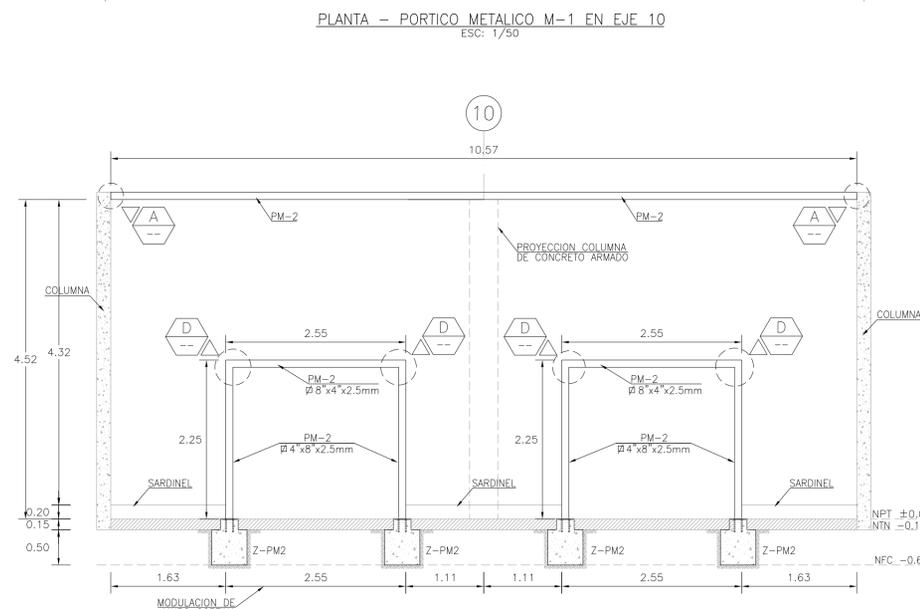
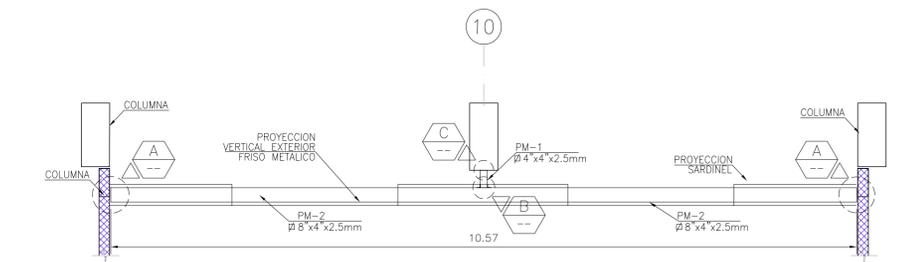
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

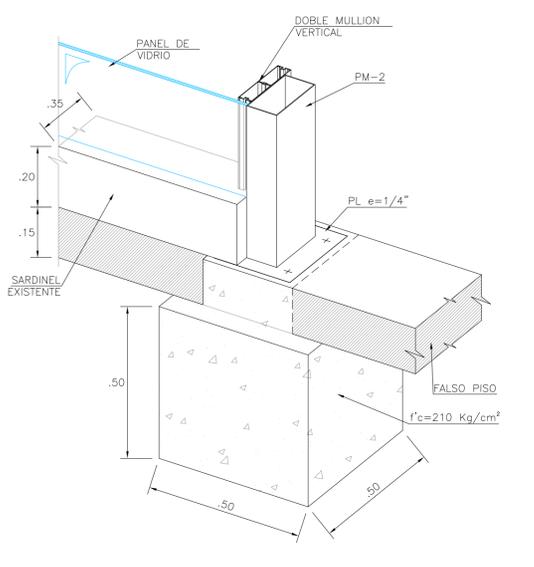
Título: ESTRUCTURAS - CIMENTACION TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 3 DE 3

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-TER-EST-004
-------------------------------	------------------------------------



ESPECIFICACIONES DE ACERO

PERFILES Y PLANCHAS	: ASTM A-36
PERNOS DE ANCLAJE	: ASTM A-307
SOLDADURA	: CONFORME CON LO ESPECIFICADO POR EL CODIGO DE SOLDADURA DEL AMERICAN WELDING SOCIETY; ELECTRODOS SERIE E-70
PINTURA	: SE APLICÓ IMPRIMANTE ANTICORROSIVO Y ACABADO.



Concesionario:

Notas:

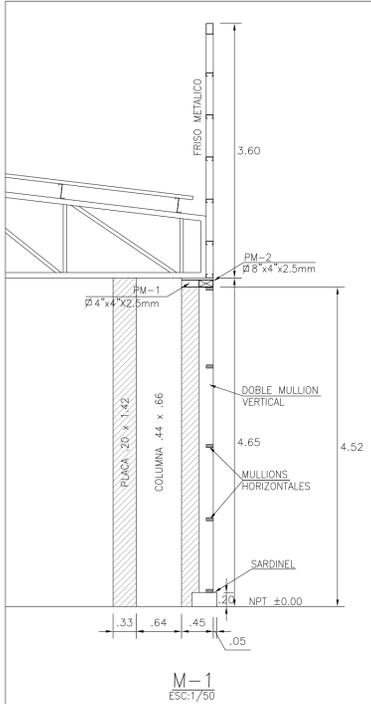
0	29-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

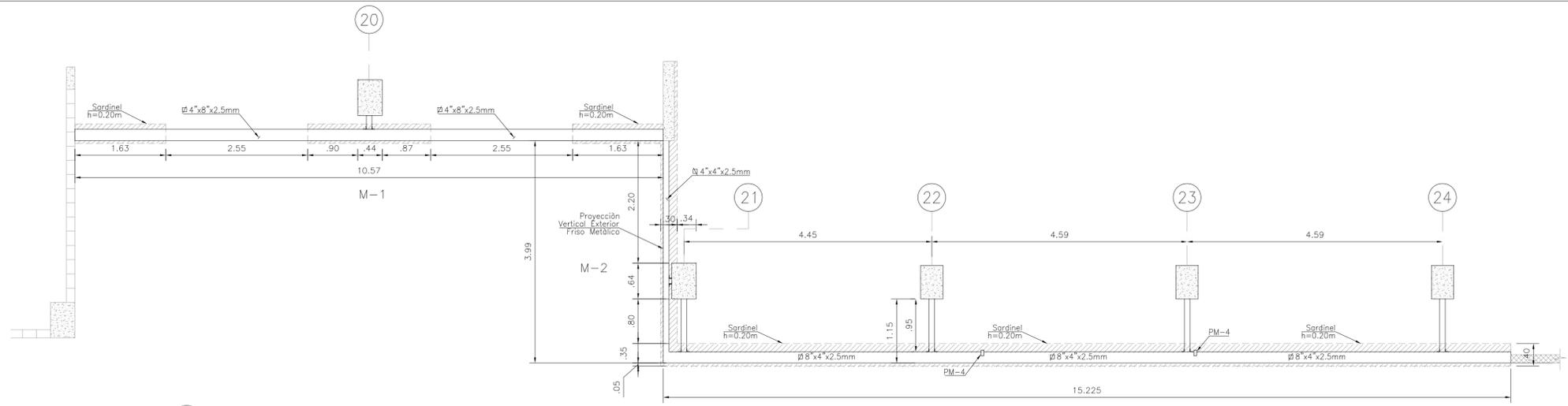
Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-1 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES

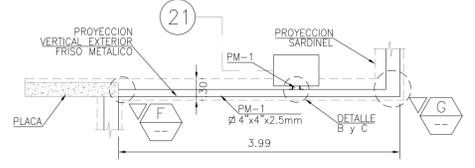
Escala:	Lamina:
A1	PYC-JUL-TER-EST-005
ESC	



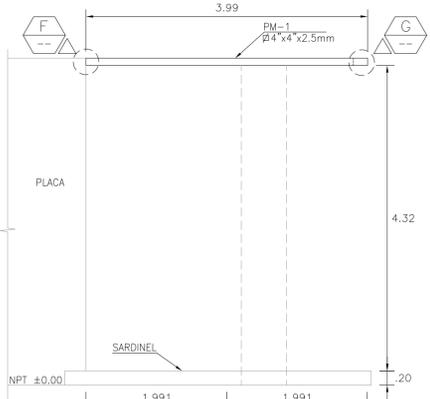
M-1
ESC: 1/50



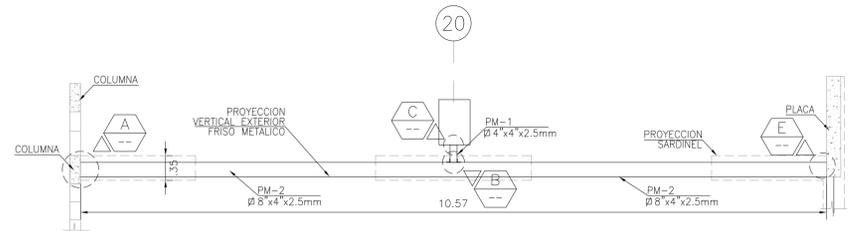
PLANTA - PORTICOS METALICOS M-1, M-2 y M-3
ESC: 1/50



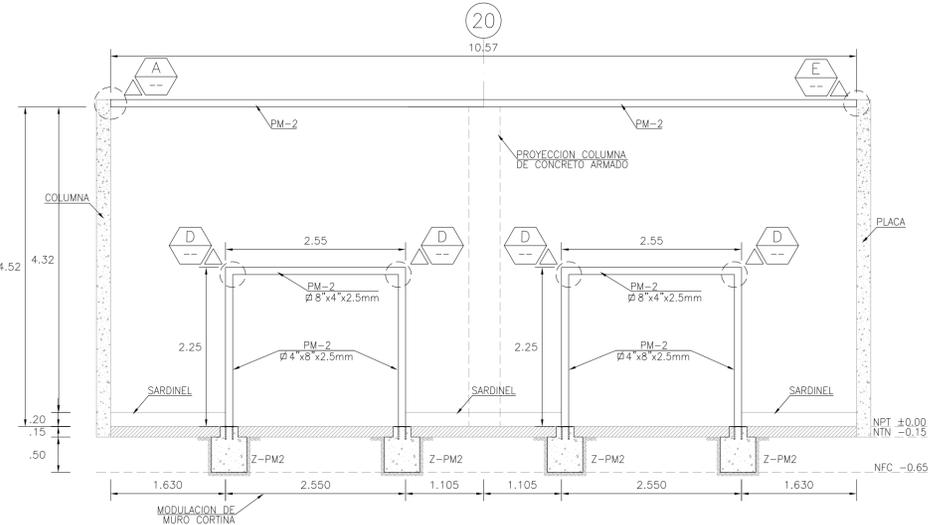
PLANTA - PORTICO METALICO M-2
ESC: 1/50



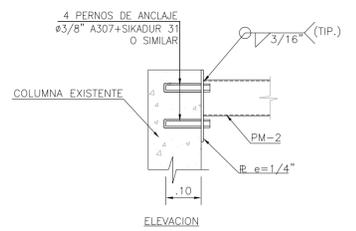
ELEVACION - PORTICO METALICO M-2
ESC: 1/50



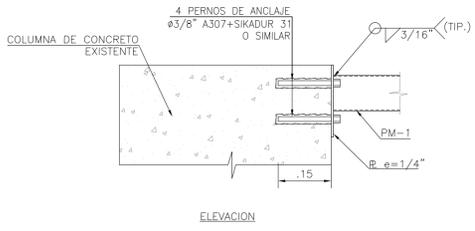
PLANTA - PORTICO METALICO M-1 EN EJE 20
ESC: 1/50



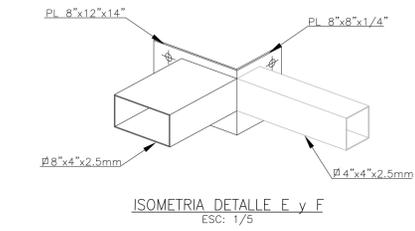
ELEVACION - PORTICO METALICO M-1 EN EJE 20
ESC: 1/50



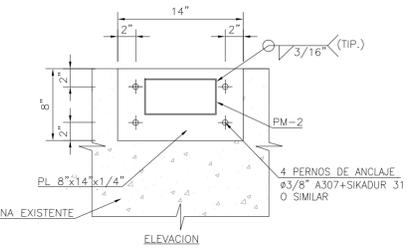
A DETALLE
ESCALA 1:10



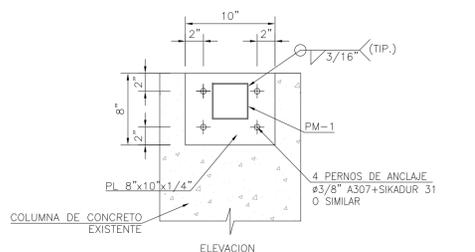
B DETALLE
ESCALA 1:10



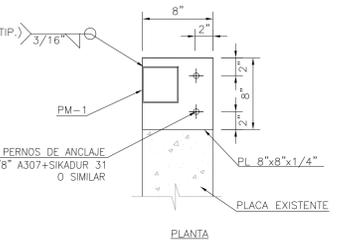
ISOMETRIA DETALLE E y F
ESC: 1/5



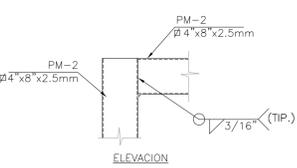
C DETALLE
ESCALA 1:10



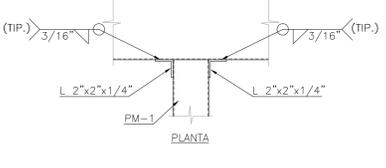
D DETALLE
ESCALA 1:10



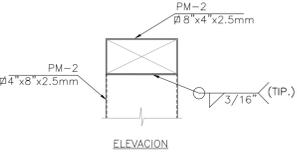
E DETALLE
ESCALA 1:10



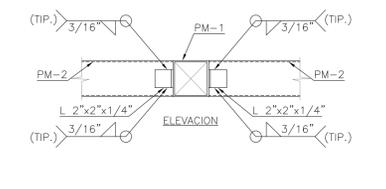
F DETALLE
ESCALA 1:10



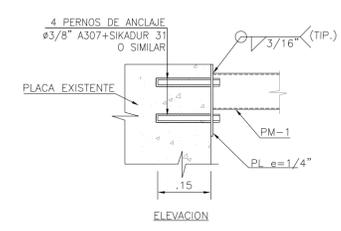
G DETALLE
ESCALA 1:10



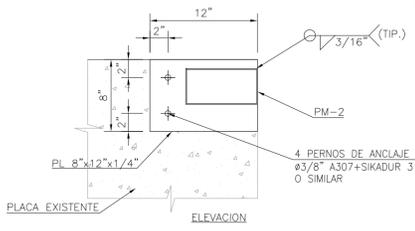
H DETALLE
ESCALA 1:10



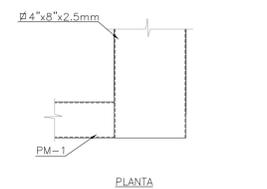
I DETALLE
ESCALA 1:10



J DETALLE
ESCALA 1:10



K DETALLE
ESCALA 1:10



L DETALLE
ESCALA 1:10

Notas:

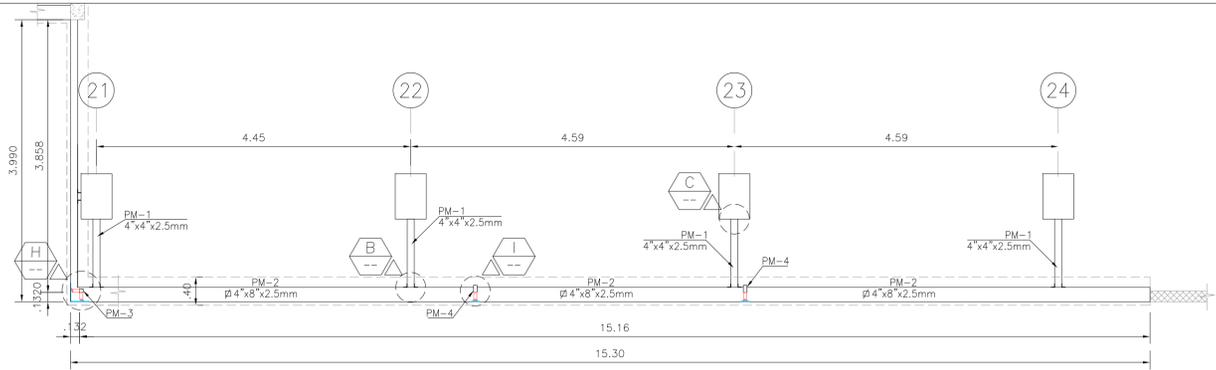
0	29-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

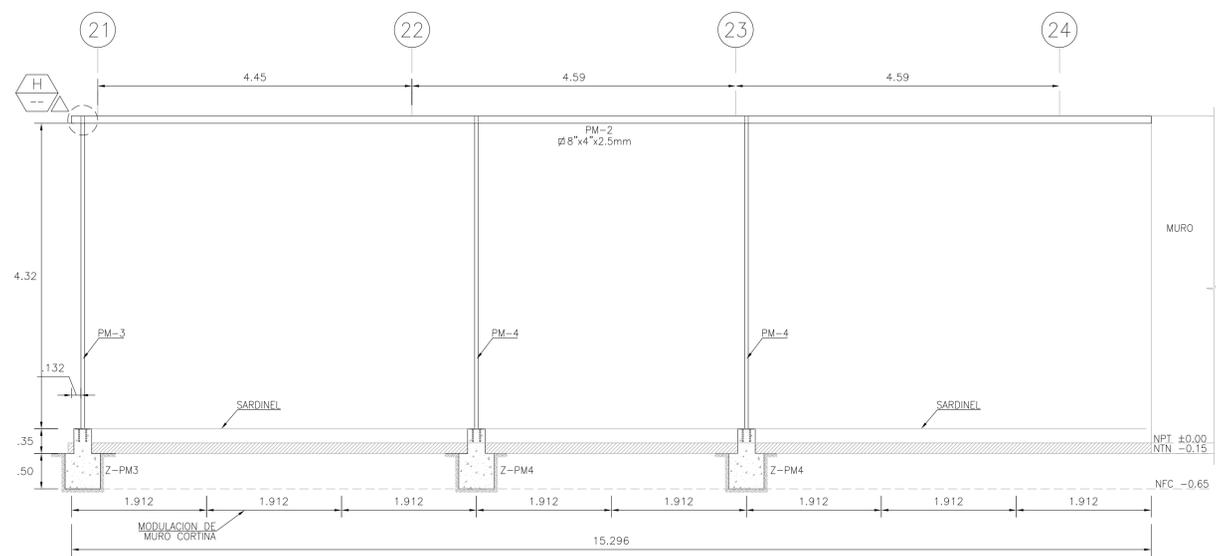
Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Titulo: ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-1 y M-2 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES

Escala:	Lamina:
A1 ESC	PYC-JUL-TER-EST-006

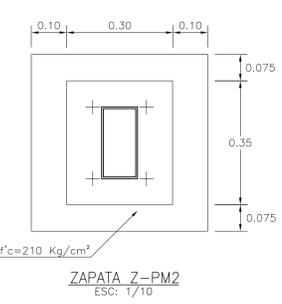


PLANTA - PORTICO METALICO M-3
ESC: 1/50

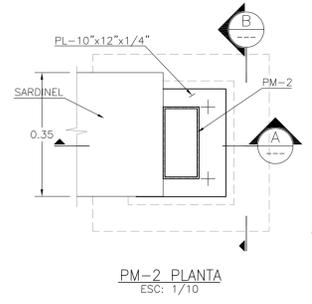


ELEVACION - PORTICO METALICO M-3
ESC: 1/50

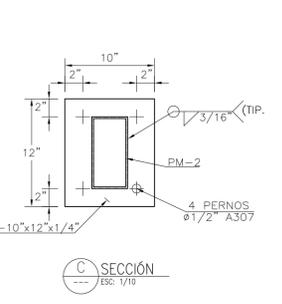
NOTA: LA UBICACION DE LAS COLUMNAS EN OBRA SERAN REPLANTEADAS SEGUN MODULACION DE VIDRIO PROPORCIONADA POR VIDRIOGLOSS.



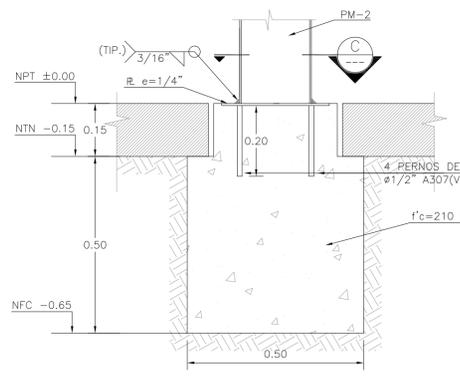
ZAPATA Z-PM2
ESC: 1/10



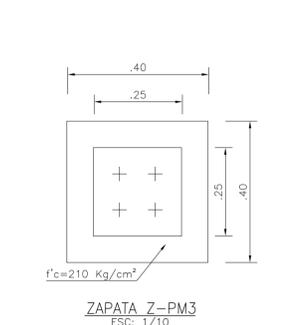
PM-2 PLANTA
ESC: 1/10



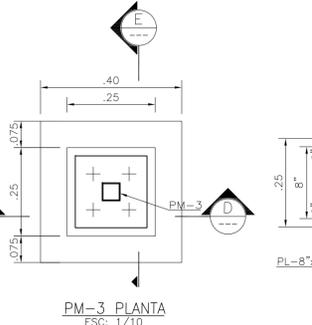
C SECCION
ESC: 1/10



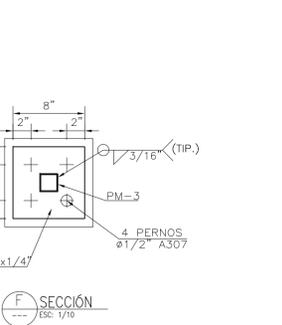
B SECCION
ESC: 1/10



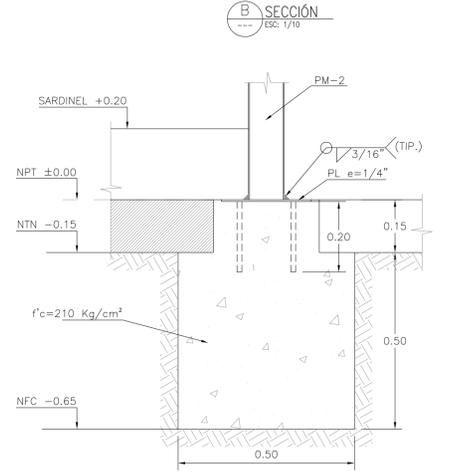
ZAPATA Z-PM3
ESC: 1/10



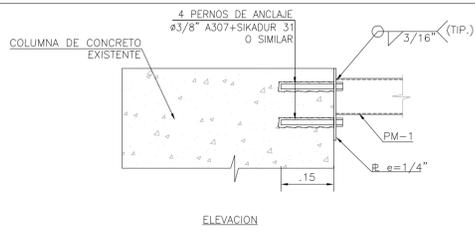
PM-3 PLANTA
ESC: 1/10



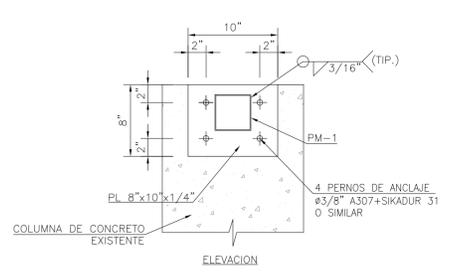
F SECCION
ESC: 1/10



A SECCION
ESC: 1/10

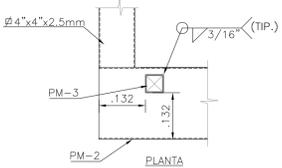


ELEVACION

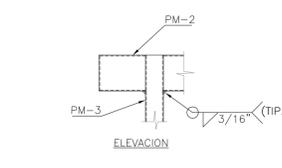


ELEVACION

C DETALLE
ESCALA 1:10

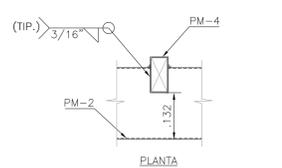


PM-3 PLANTA

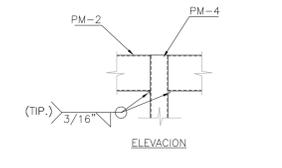


PM-2 ELEVACION

H DETALLE
ESCALA 1:10

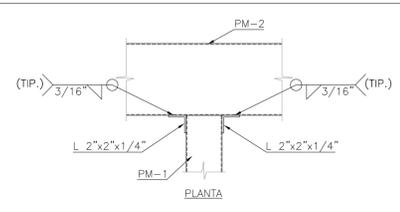


PM-4 PLANTA

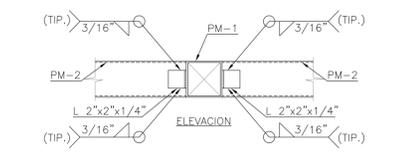


PM-2 ELEVACION

I DETALLE
ESCALA 1:10

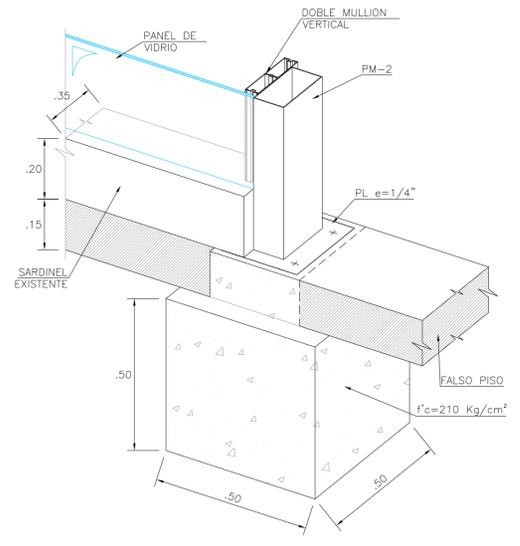


PLANTA

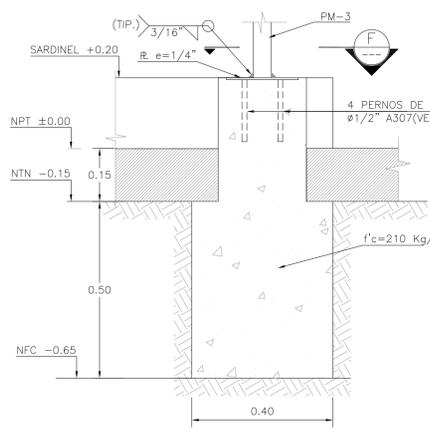


ELEVACION

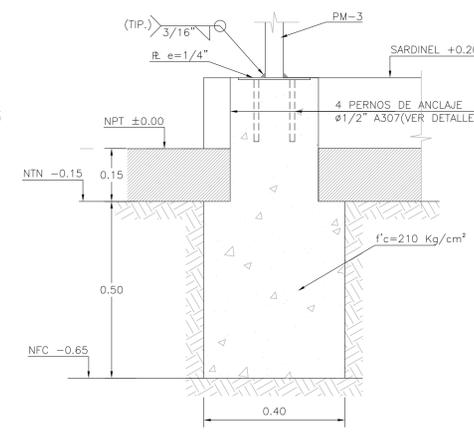
B DETALLE
ESCALA 1:10



ISOMETRIA - CIMIENTACION Z-PM2
ESC: 1/10



D SECCION
ESC: 1/10



E SECCION
ESC: 1/10

ESPECIFICACIONES DE ACERO

PERFILES Y PLANCHAS	: ASTM A-36
PERNOS DE ANCLAJE	: ASTM A-307
SOLDADURA	: CONFORME CON LO ESPECIFICADO POR EL CODIGO DE SOLDADURA DEL AMERICAN WELDING SOCIETY.
	: ELECTRODOS SERIE E-70
	: SE APLICÓ IMPRIMANTE ANTICORROSIVO Y ACABADO.

PINTURA

Concesionario: Contratista:

Notas:

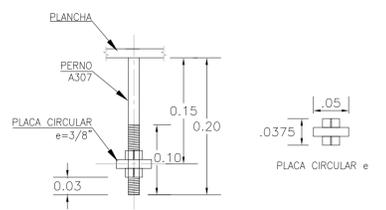
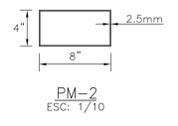
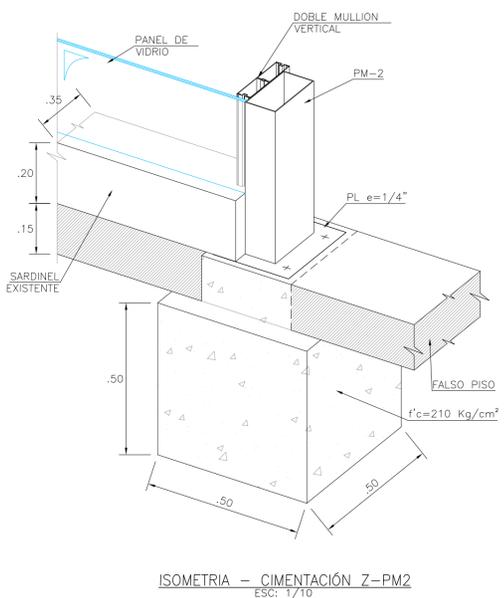
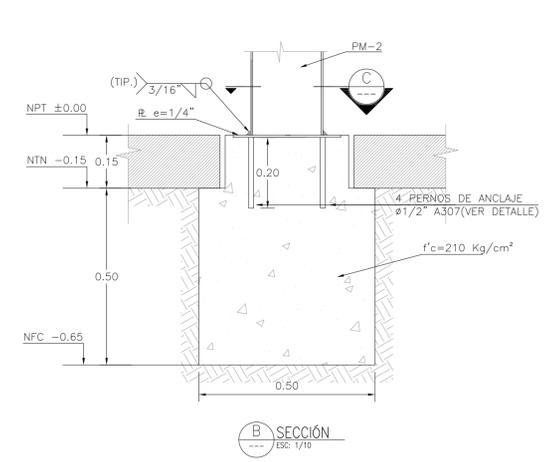
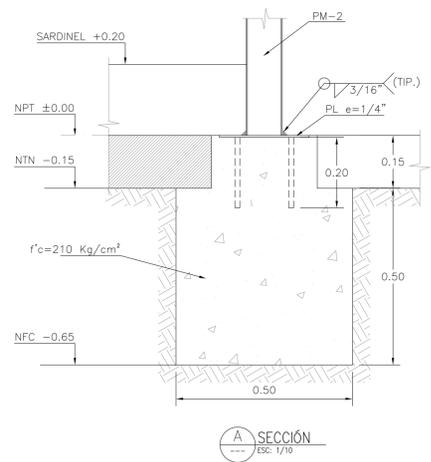
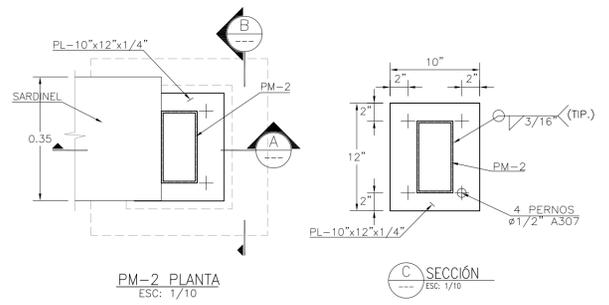
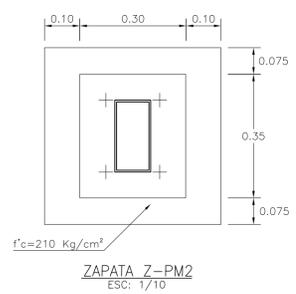
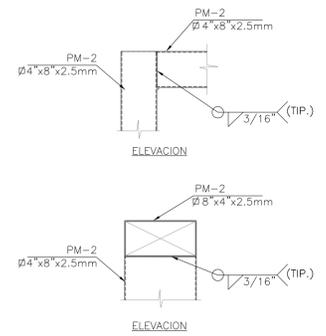
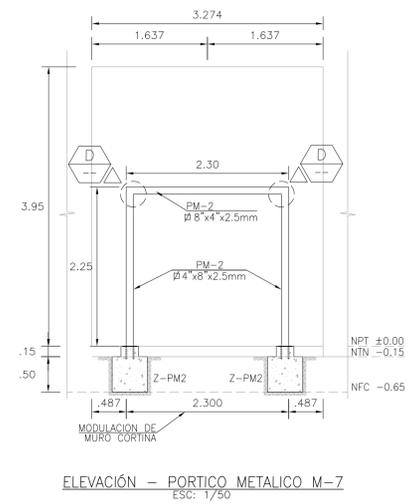
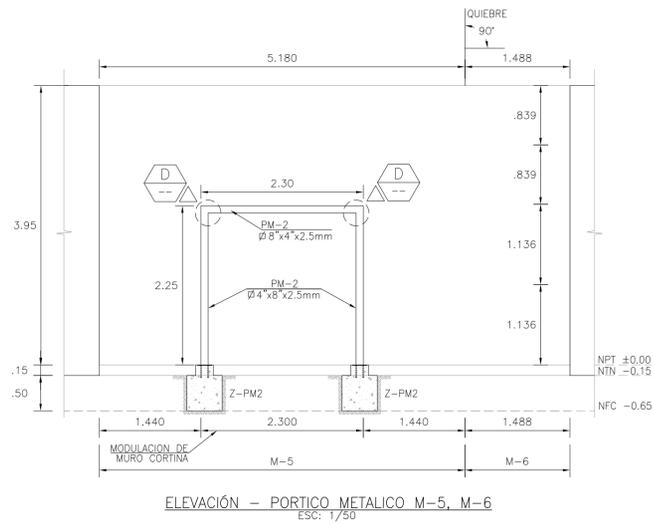
0	29-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Titulo: ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-3 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES

Escala: A1 ESC	Lamina: PYC-JUL-TER-EST-007
--------------------------	------------------------------------



ESPECIFICACIONES DE ACERO

PERFILES Y FLANCHAS	: ASTM A-36
PERNOS DE ANLAJE	: ASTM A-307
SOLDADURA	: CONFORME CON LO ESPECIFICADO POR EL CODIGO DE SOLDADURA DEL AMERICAN WELDING SOCIETY.
	: ELECTRODOS SERIE E-70
PINTURA	: SE APLICÓ IMPRIMANTE ANTICORROSIVO Y ACABADO.

Concesionario: Contratasta:

Notas:

0	29-NOV-17	AS BUILT
---	-----------	----------

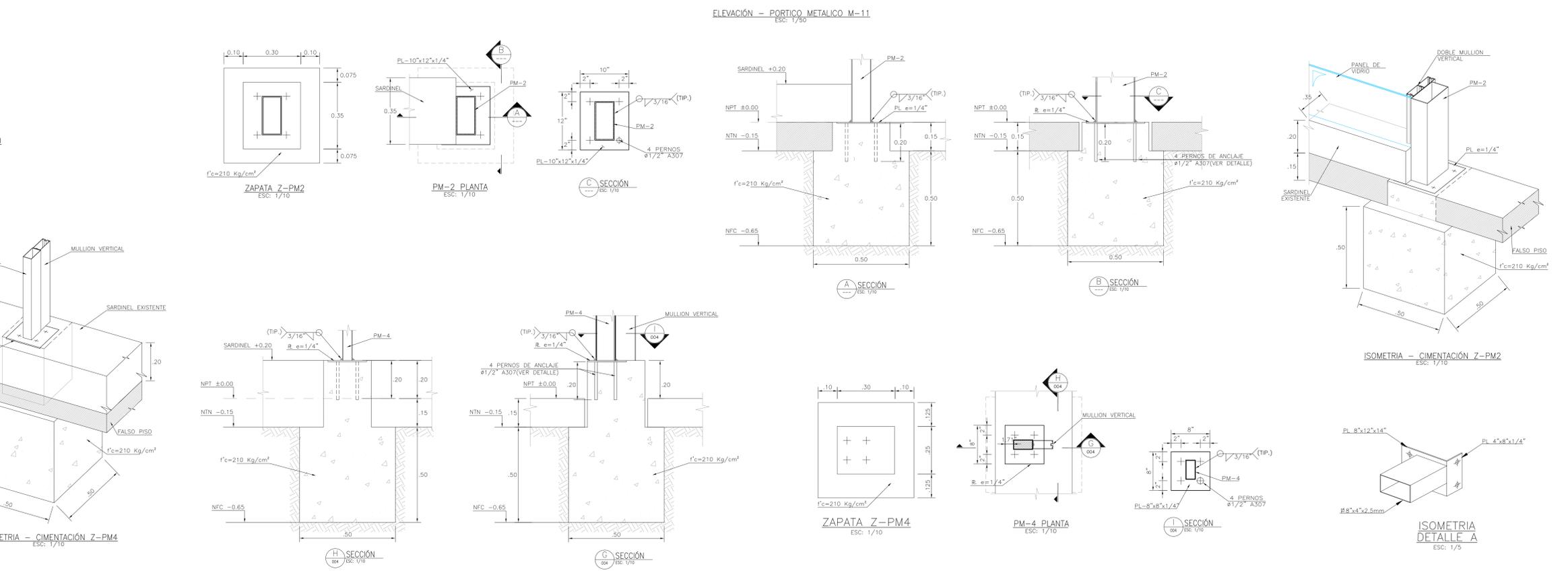
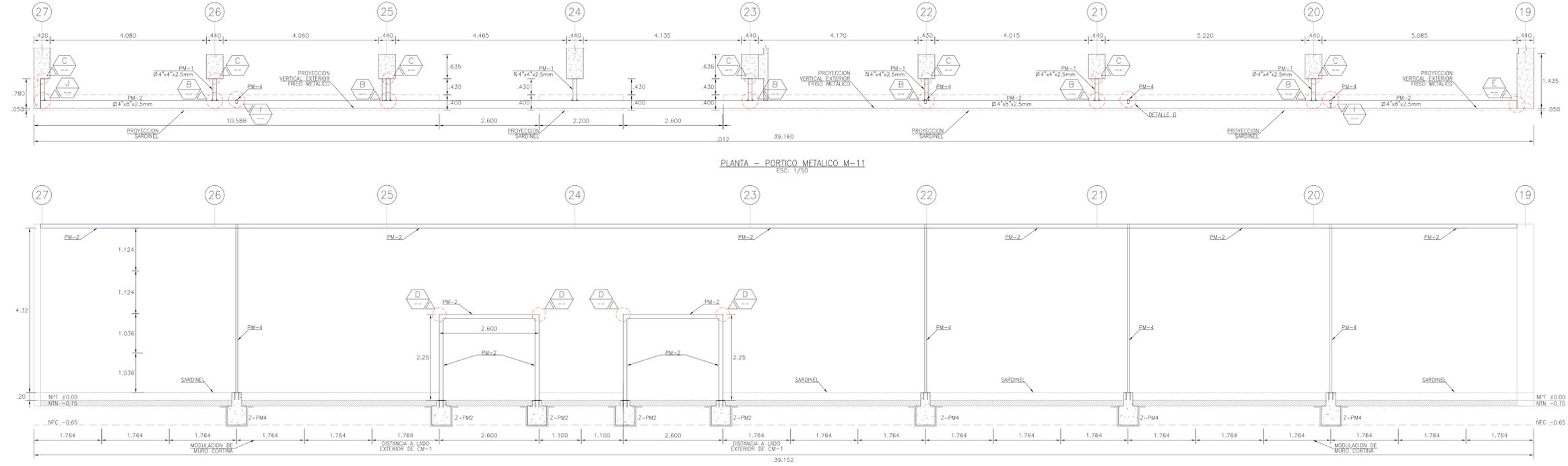
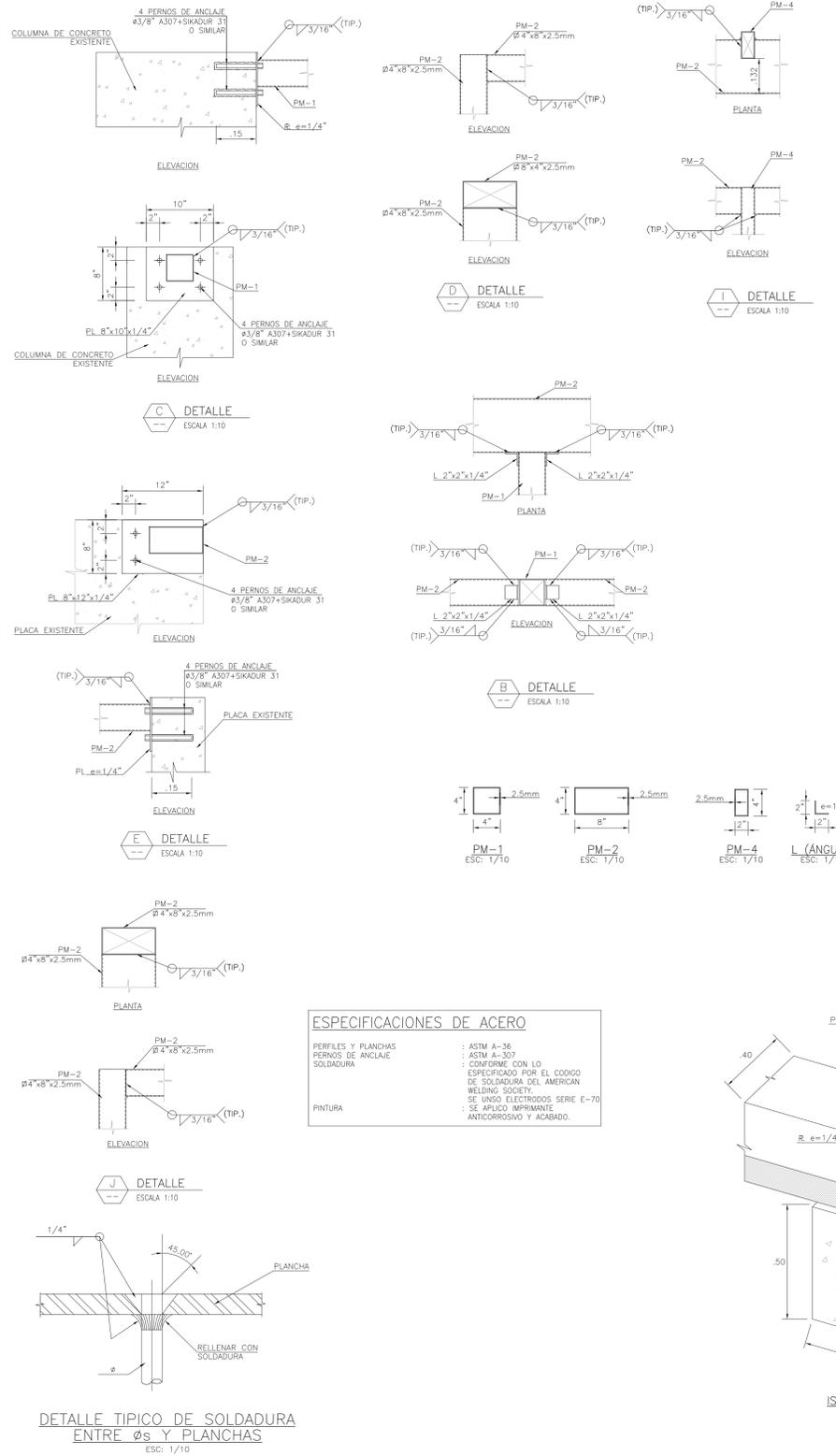
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión
------	-----------	----------------------------

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ESTRUCTURA METALICA M-5, M-6 y M-7 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES

Escala: A1 ESC	Lamina: PYC-JUL-TER-EST-008
--------------------------	------------------------------------

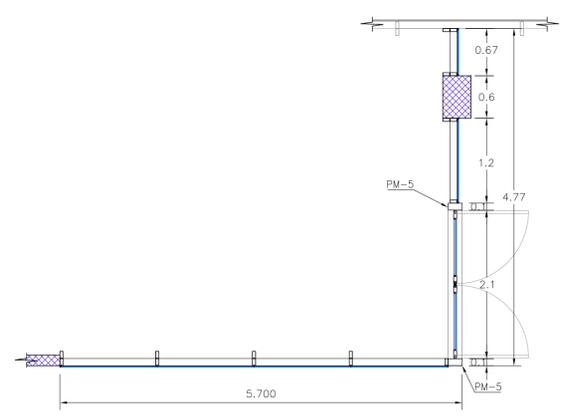


Notas:

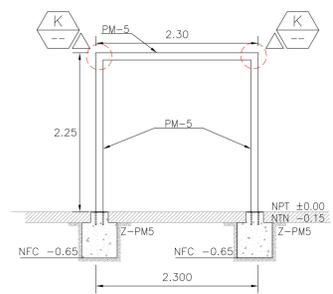
00 24-NOV-17 AS BUILT
Rev. [DD-MMM-AA] Descripción de la revisión
Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

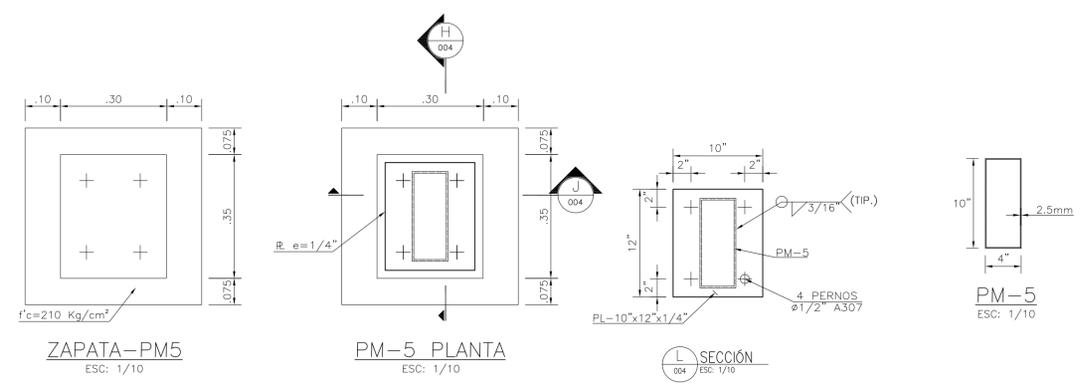
Título:
ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-11 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES



PLANTA-PORTICO METALICO M-13
 ESC:1/50



ELEVACION-PORTICO METALICO M-13
 ESC:1/50



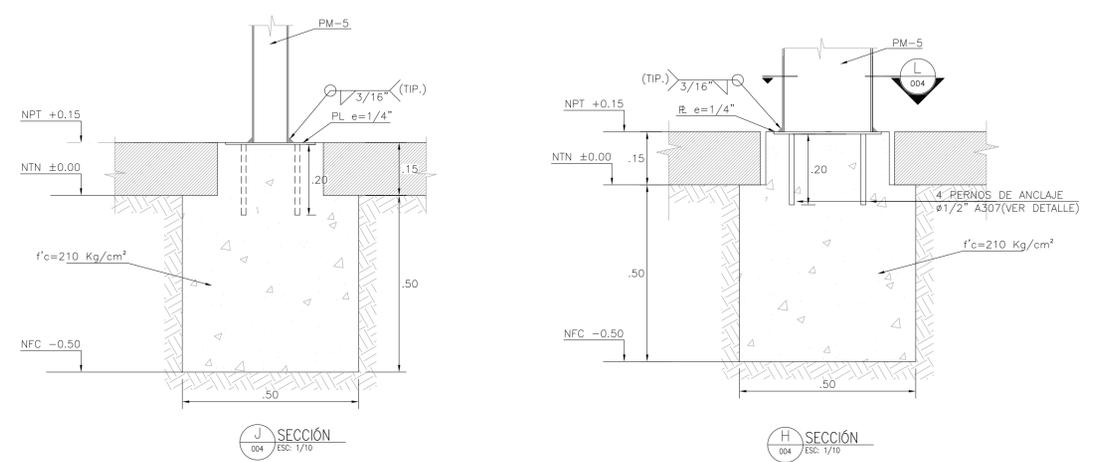
ZAPATA-PM5
 ESC: 1/10

PM-5 PLANTA
 ESC: 1/10

SECCION L
 ESC: 1/10

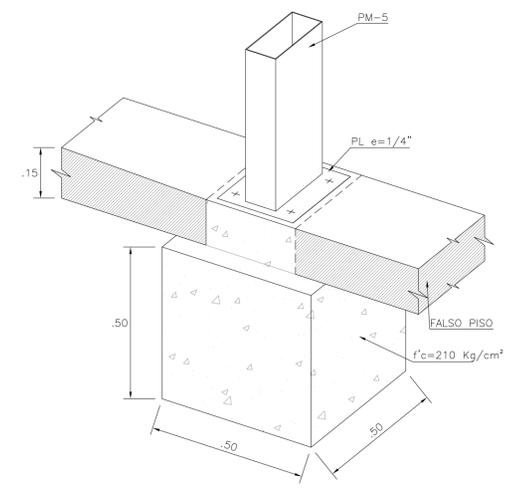
ESPECIFICACIONES DE ACERO

PERFILES Y PLANCHAS	: ASTM A-36
PERNOS DE ANCLAJE	: ASTM A-307
SOLDADURA	: CONFORME CON LO ESPECIFICADO POR EL CODIGO DE SOLDADURA DEL AMERICAN WELDING SOCIETY. SE UNO ELECTRODOS SERIE E-70
PINTURA	: SE APLICA IMPRIMANTE ANTICORROSIVO Y ACABADO.

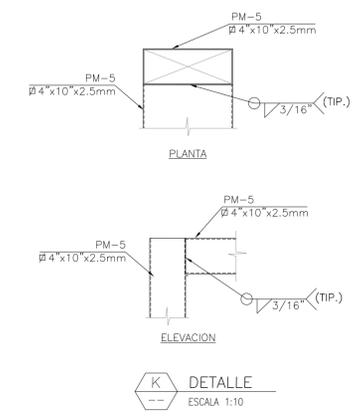


SECCION J
 ESC: 1/10

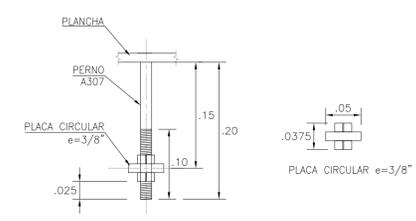
SECCION H
 ESC: 1/10



ISOMETRIA-CIMENTACION Z-PM5
 ESC: 1/10



DETALLE K
 ESCALA 1:10



DETALLE DE ANCLAJE DE PERNOS A307 (ELEVACION)
 ESC: 1/5

Notas:

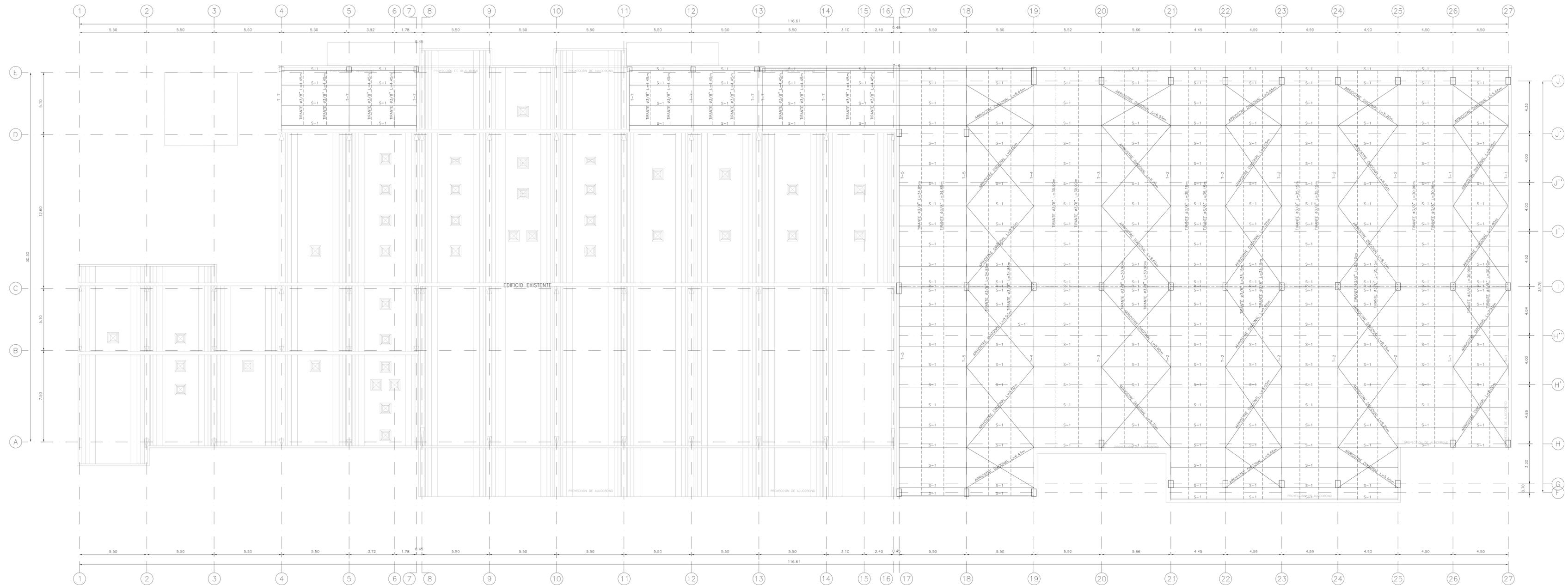
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión
0	29-NOV-17	AS BUILT

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Titulo: ESTRUCTURA METALICA MURO CORTINA M-13 TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES

Escala:	Lamina:
A1 ESC	PYC-JUL-TER-EST-010



PLANTA DE COBERTURA AMPLIACIÓN
 ESC: 1/100

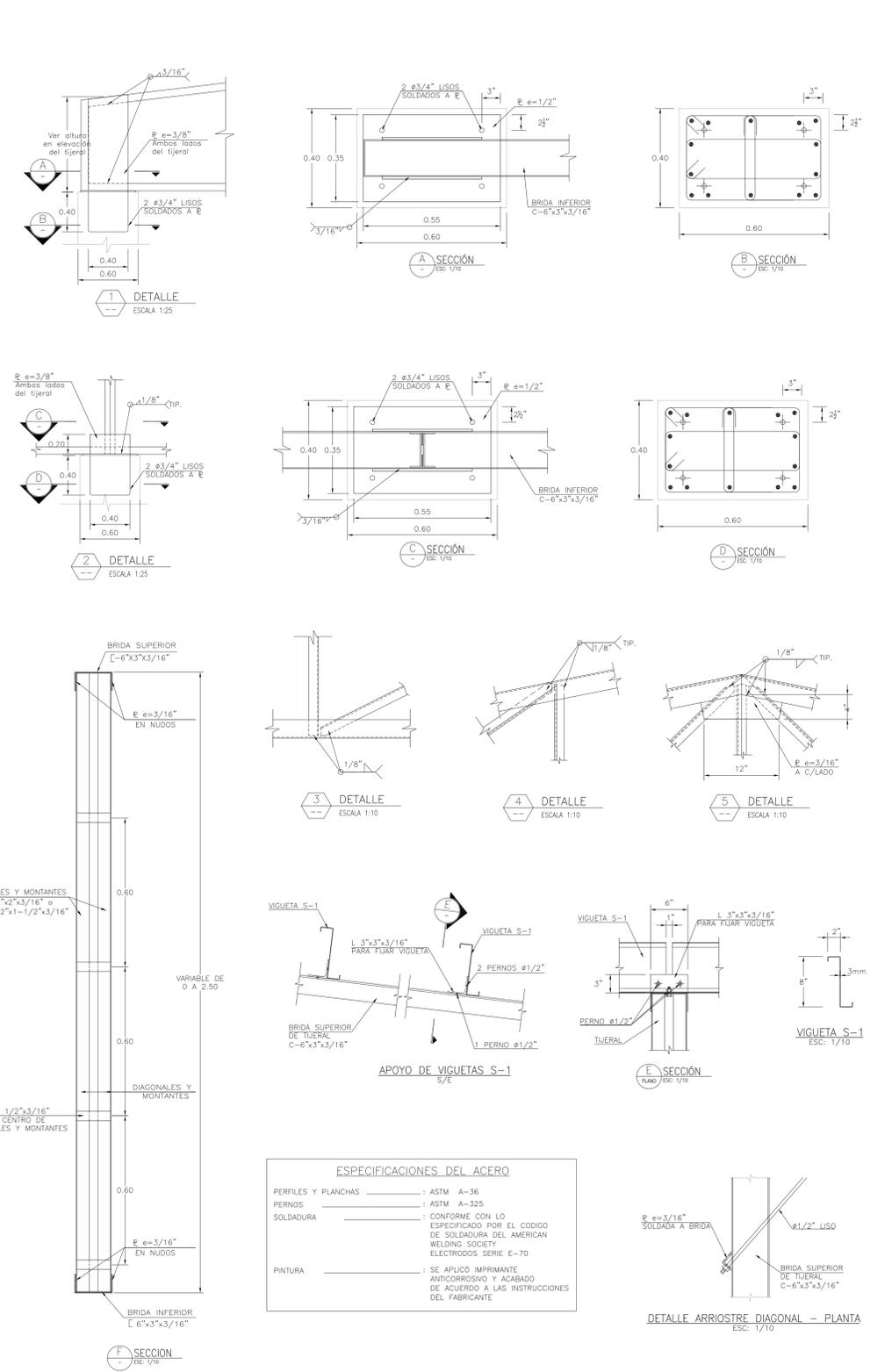
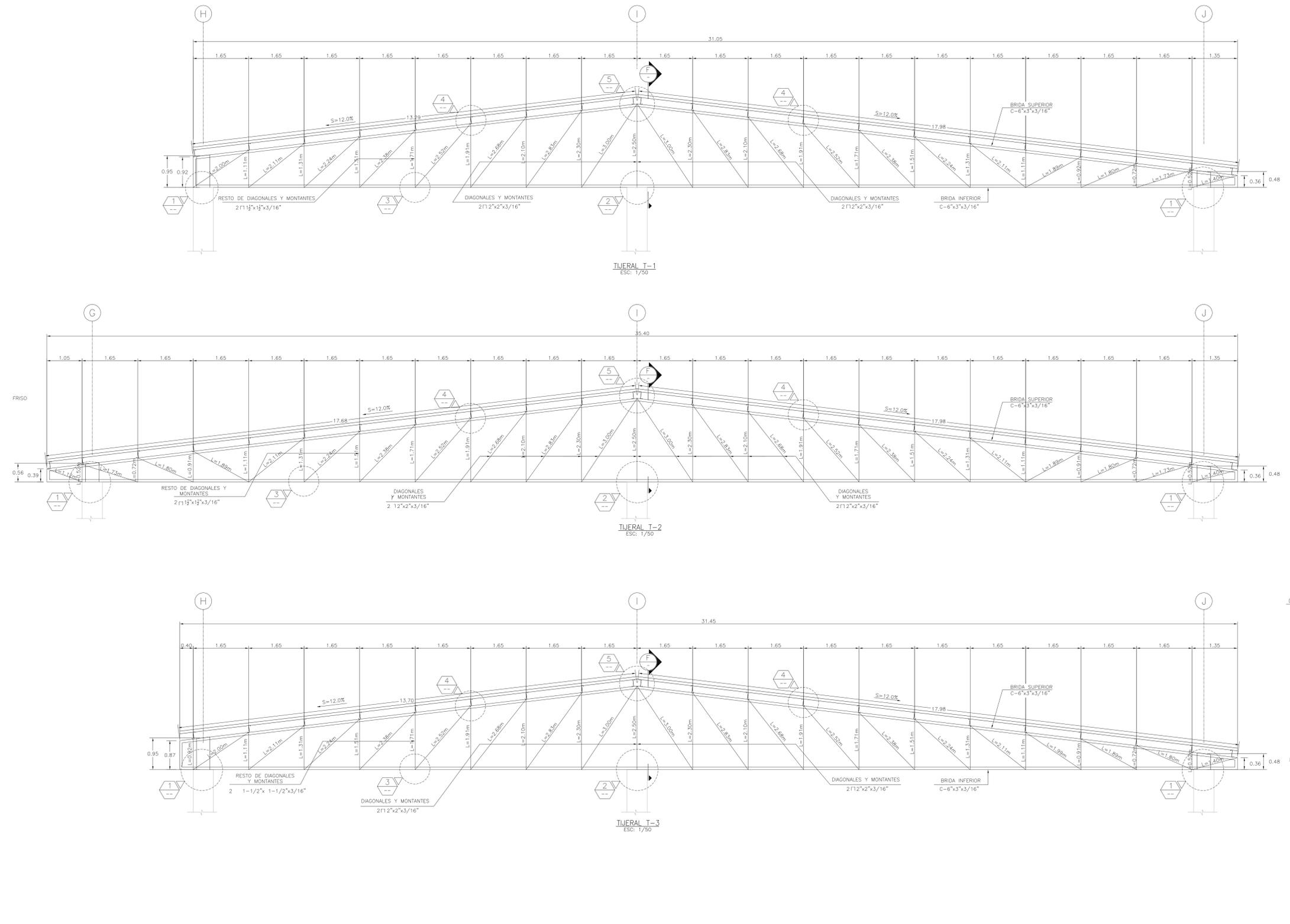
Notas:

00	24-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACION Y AMPLIACION
 DEL AEROPUERTO
 INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
 ESTRUCTURAS - TIJERALES
 TERMINAL DE PASAJEROS
 PLANTA



ESPECIFICACIONES DEL ACERO	
PERFILES Y PLANCHAS	ASTM A-36
PERNOS	ASTM A-325
SOLDADURA	CONFORME CON LO ESPECIFICADO POR EL CODIGO DE SOLDADURA DEL AMERICAN WELDING SOCIETY ELECTRODOS SERIE E-70
PINTURA	SE APLICÓ IMPRIMANTE ANTICORROSIVO Y ACABADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE

Concesionario:

Notas:

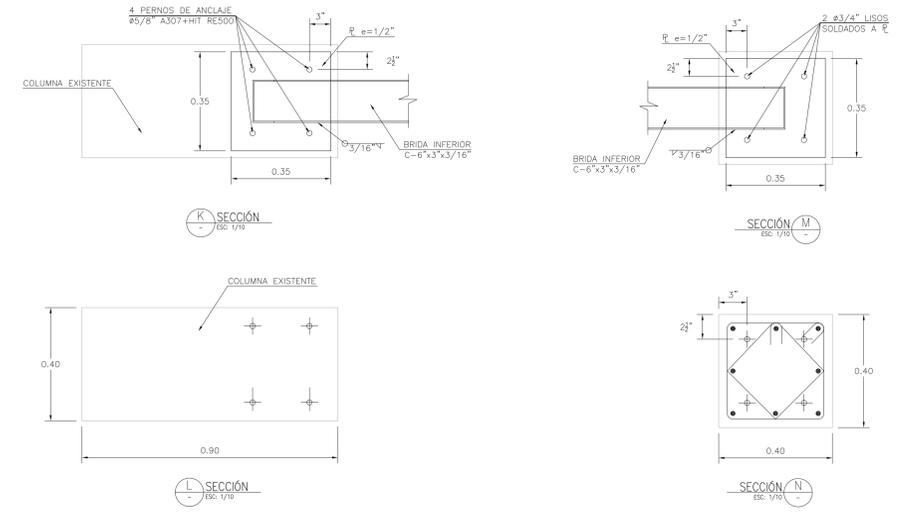
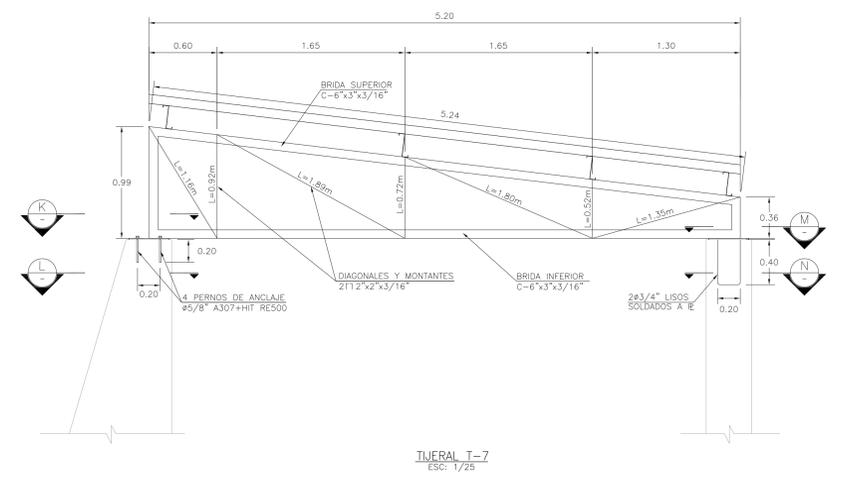
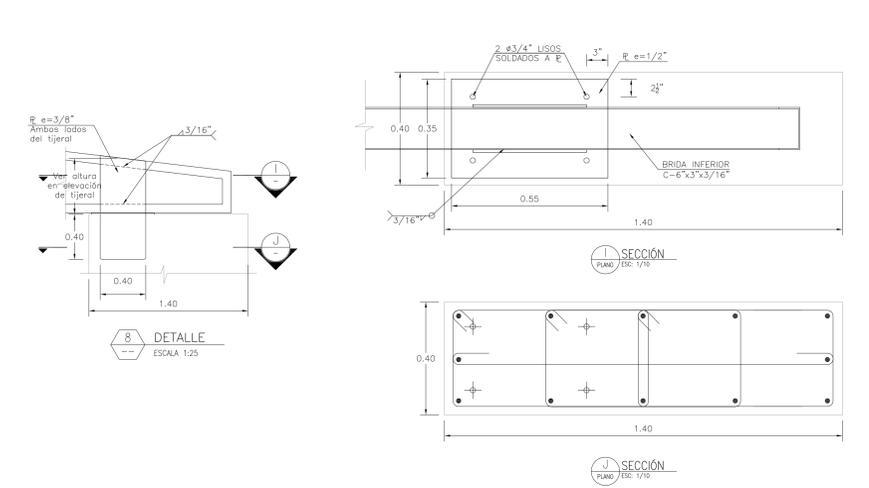
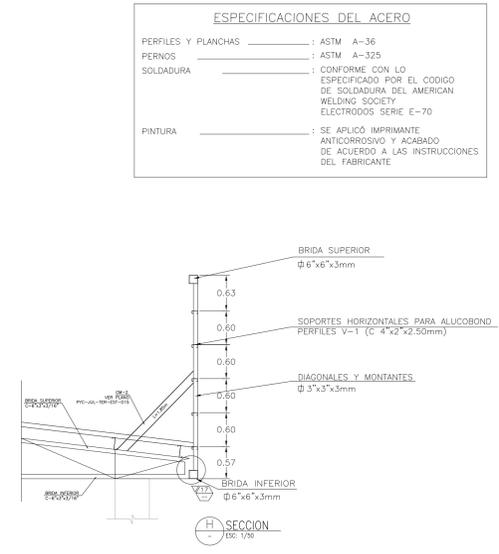
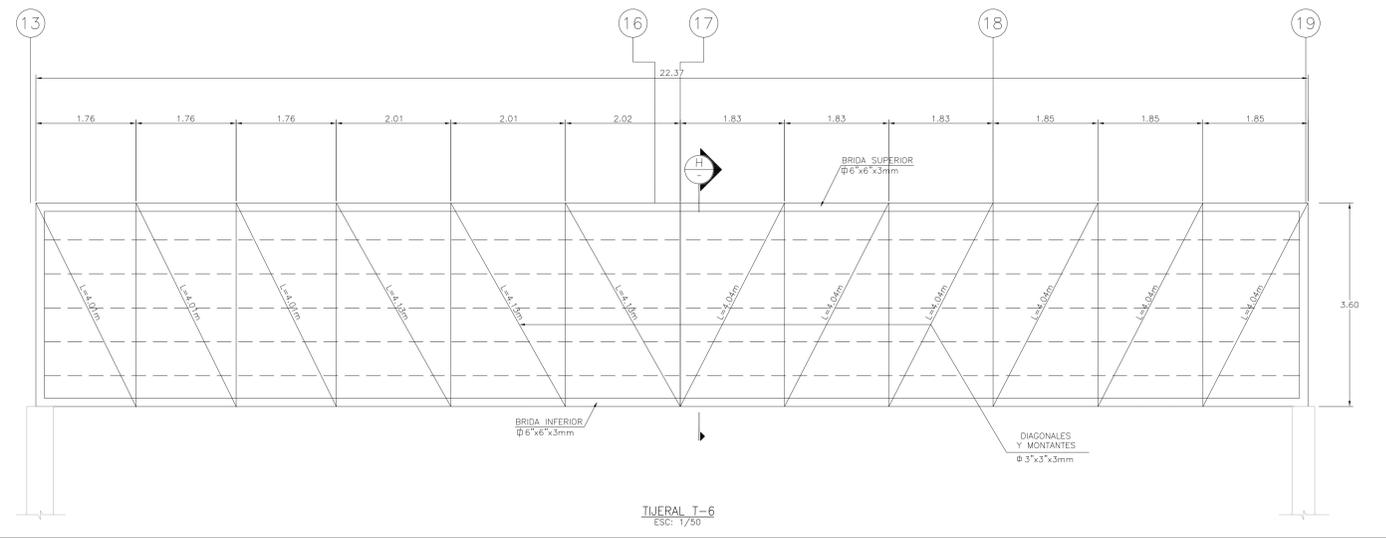
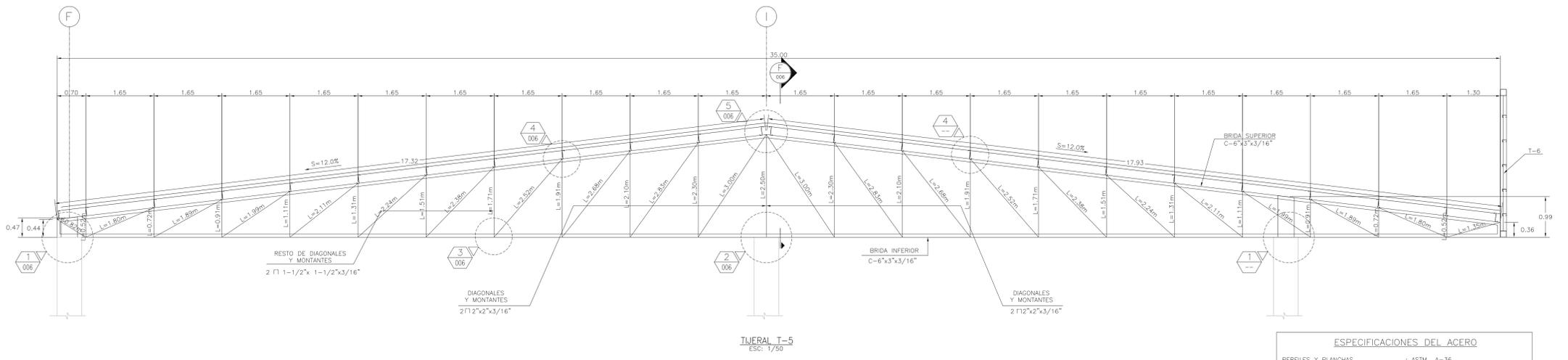
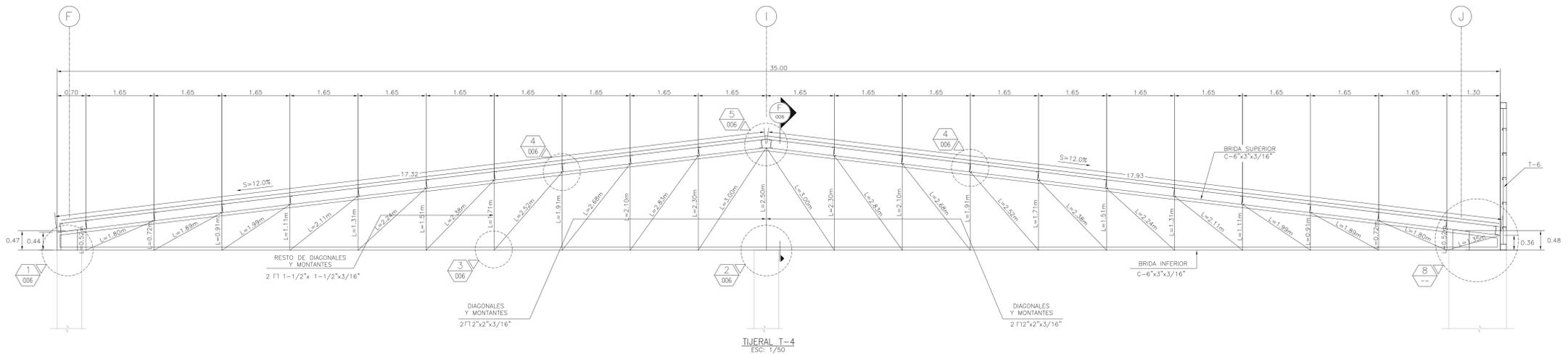
00 24-NOV-17 AS BUILT
 Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ESTRUCTURAS - TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS
 DETALLES 1 DE 3

Escala: Lámina:
A1 PYC-JUL-TER-EST-012
 INDICADA



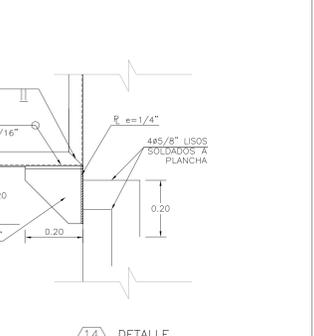
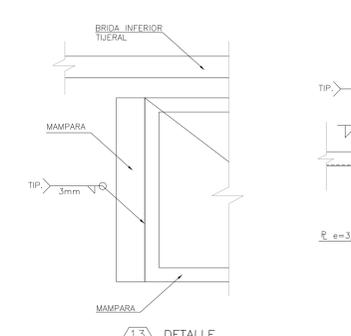
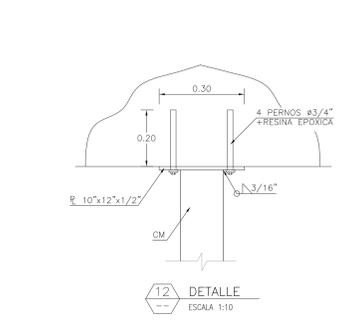
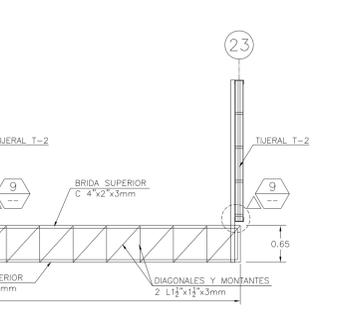
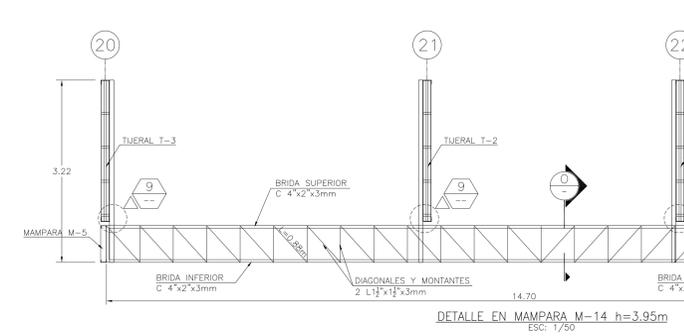
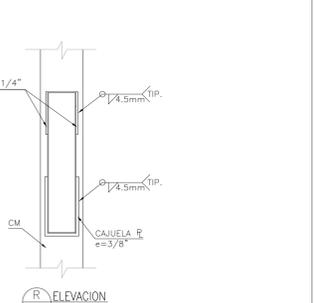
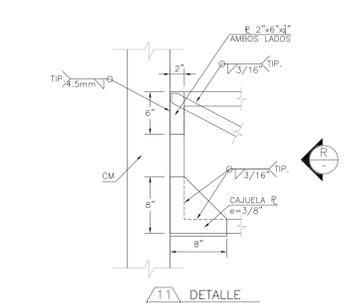
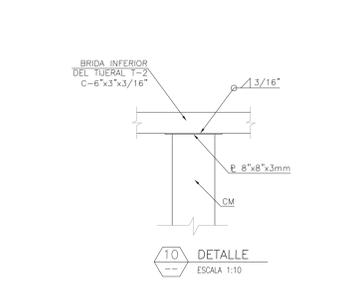
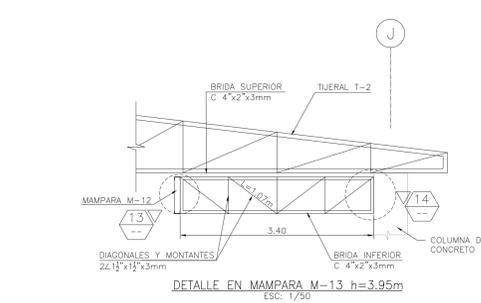
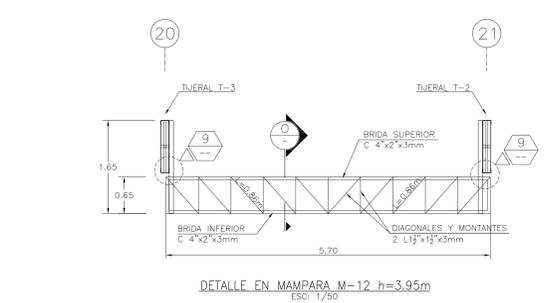
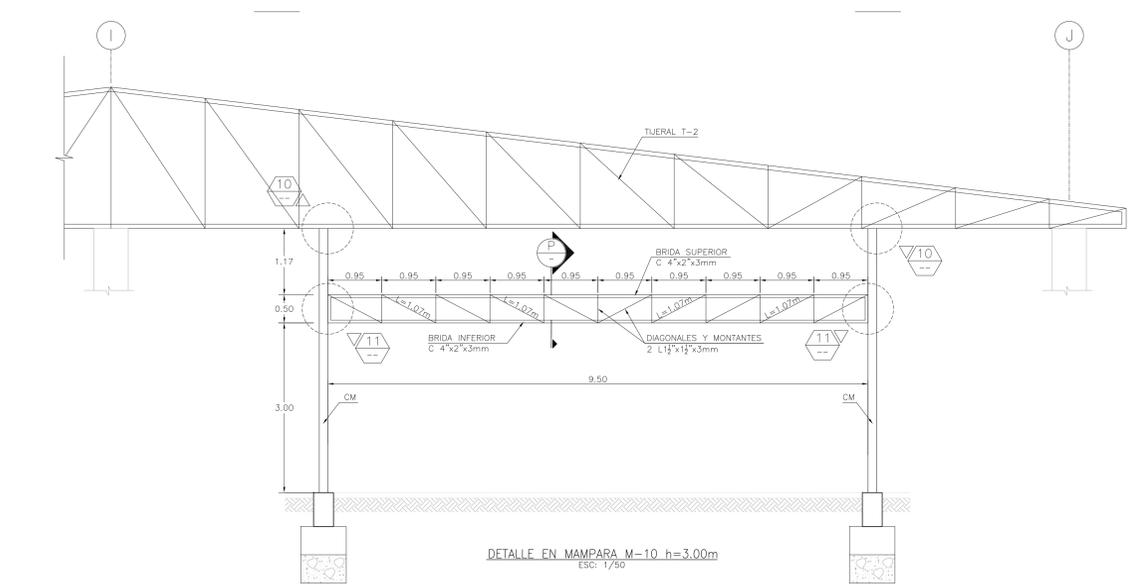
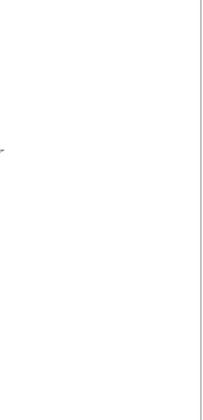
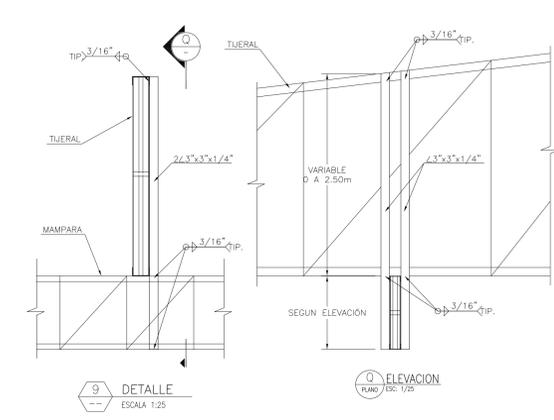
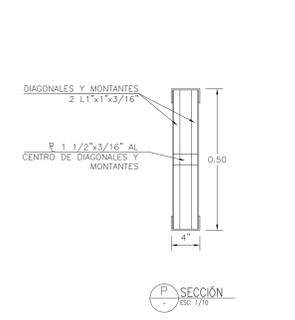
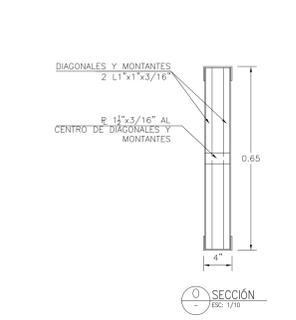
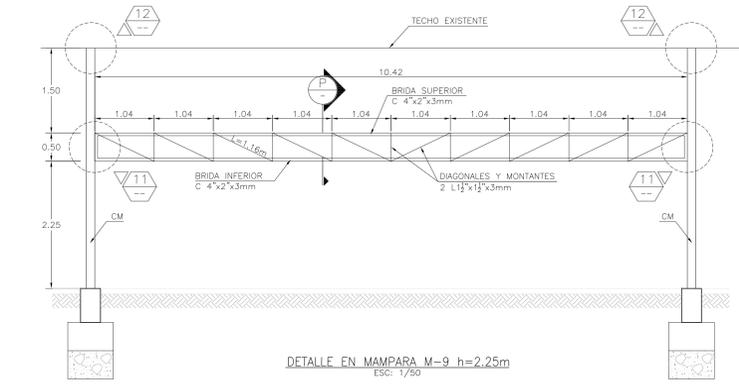
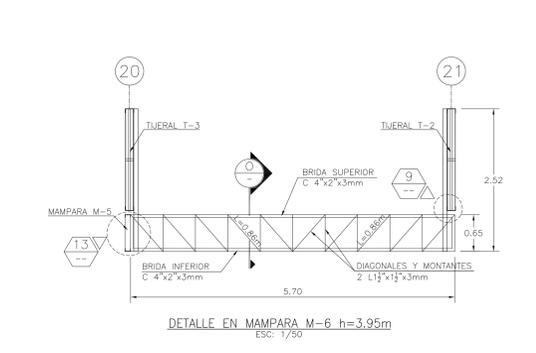
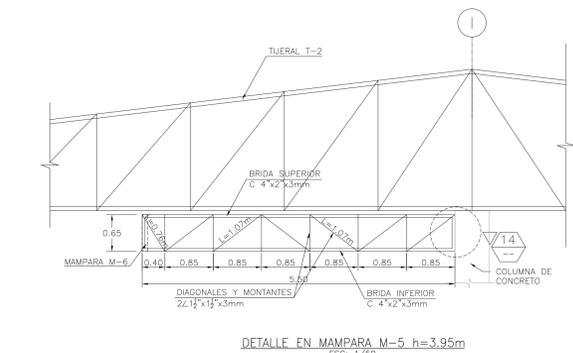
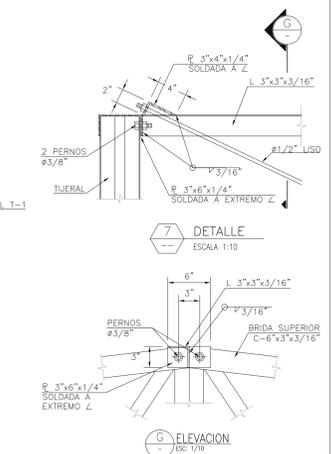
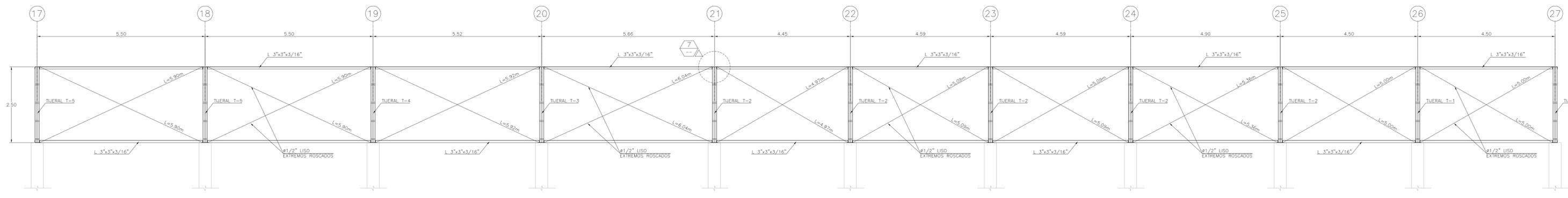
Notas:

00	27-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-4MM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ESTRUCTURAS - TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS
DETALLES 2 DE 3



Concesionario:

Notas:

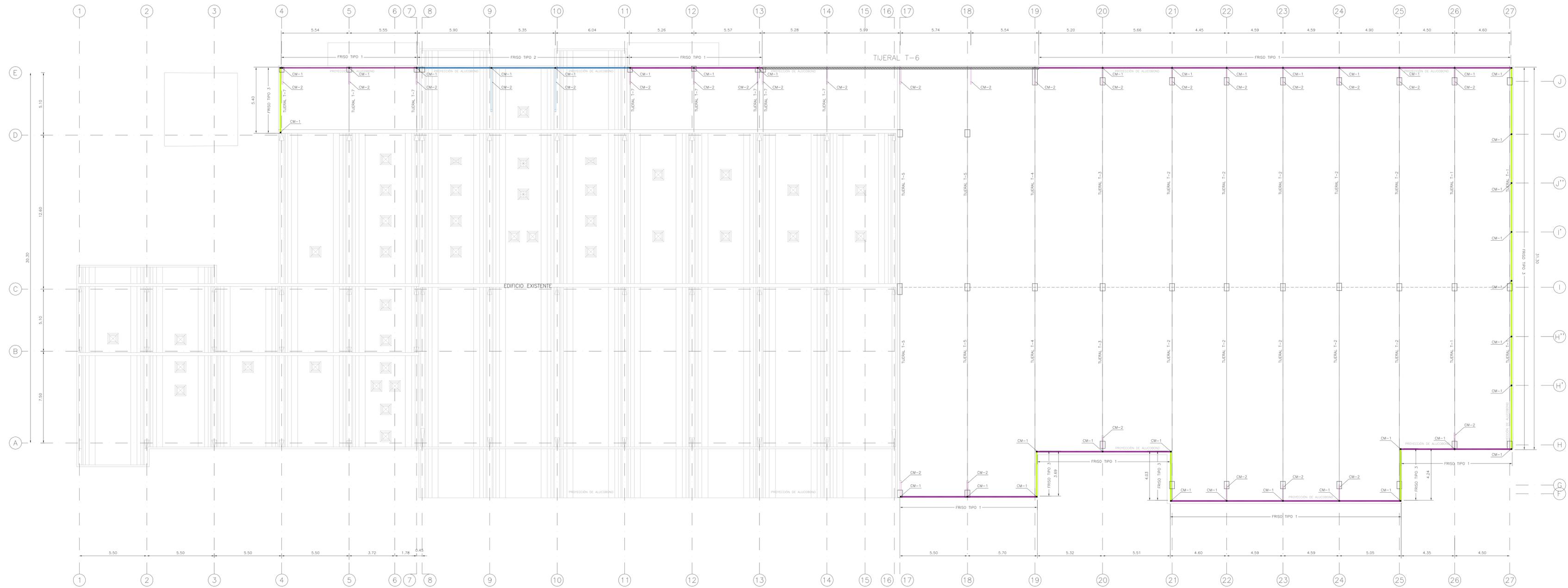
00 24-NOV-17 AS BUILT
Rev. [DD-MMM-AA] Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ESTRUCTURAS - TIJERALES TERMINAL DE PASAJEROS DETALLES 3 DE 3

Escala: Lámina: A1 PYC-JUL-TER-EST-014 INDICADA



PLANTA DE COBERTURA AMPLIACIÓN
ESC: 1/100

ZONA DE INSTALACION DE FRISOS DETALLE DE PLANOS	
FRISOS TIPO 1	PYC-JUL-TER-EST-016
FRISOS TIPO 2	PYC-JUL-TER-EST-016
FRISOS TIPO 3	PYC-JUL-TER-EST-016
TIJERAL T-6	PYC-JUL-TER-EST-013

Concesionario:

Notas:

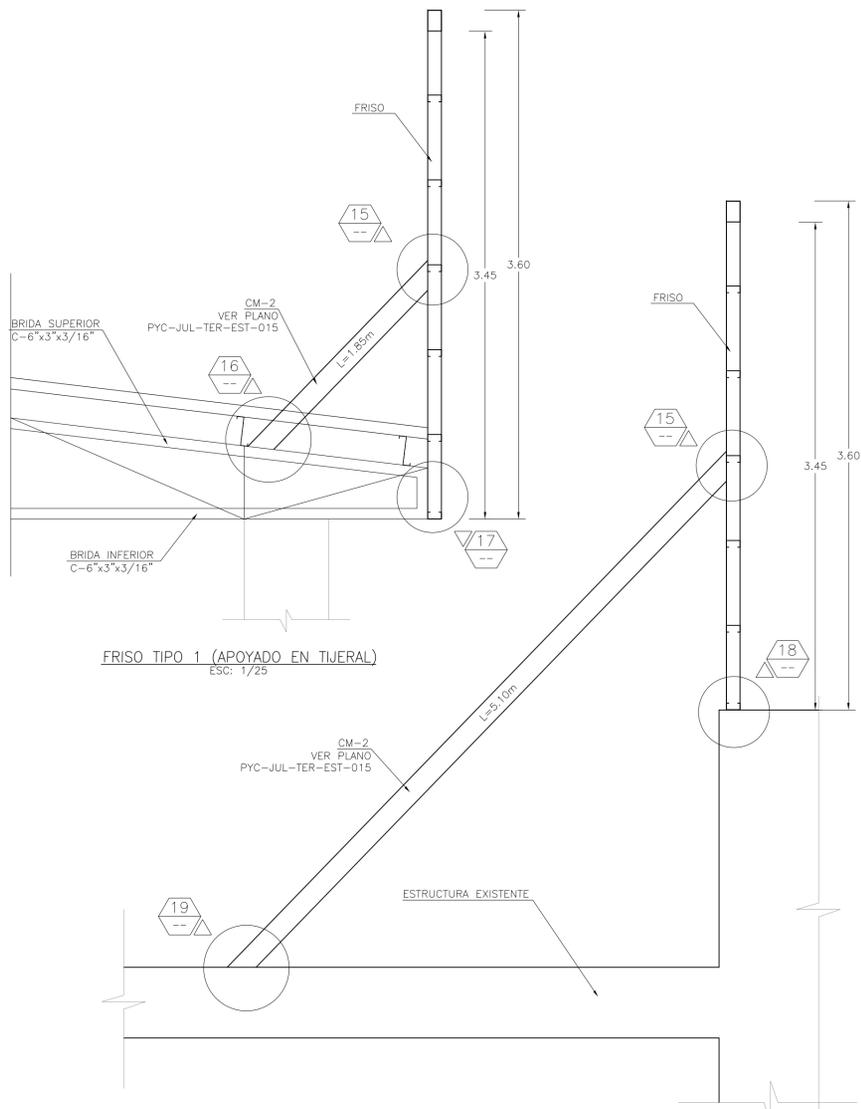
00	24-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

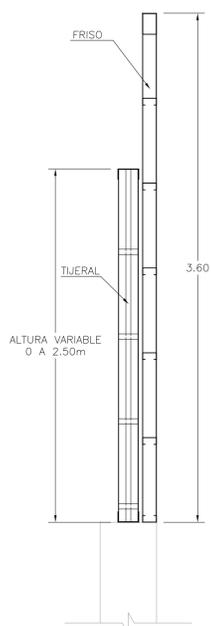
Proyecto:
REMODELACION Y AMPLIACION
DEL AEROPUERTO
INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
FRISOS PERIMETRALES
TERMINAL DE PASAJEROS
PLANTA

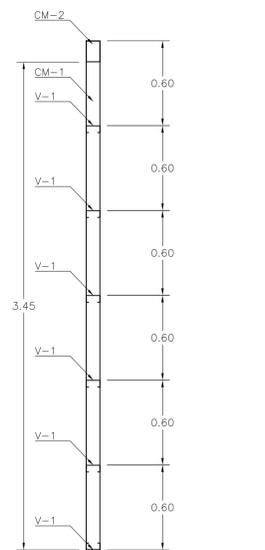
Escala:	Lamina:
A1	PYC-JUL-TER-EST-015
INDICADA	



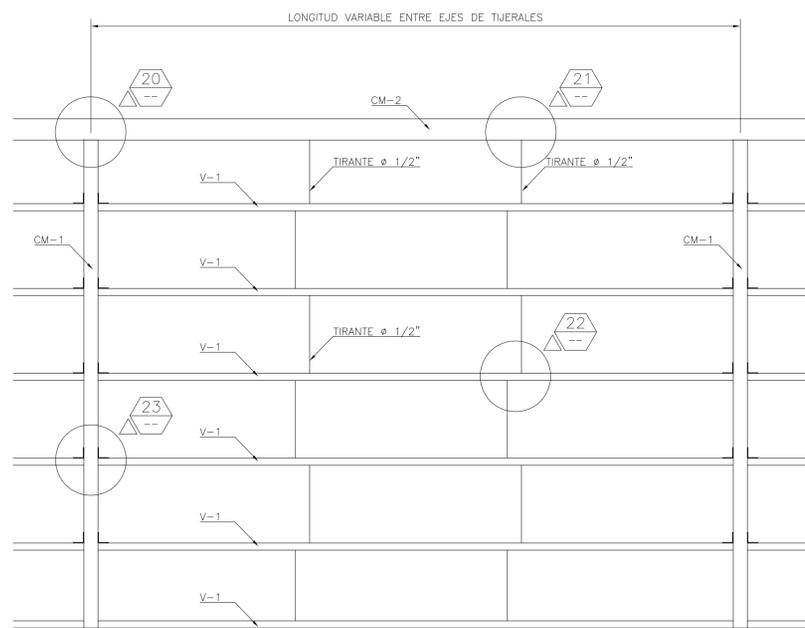
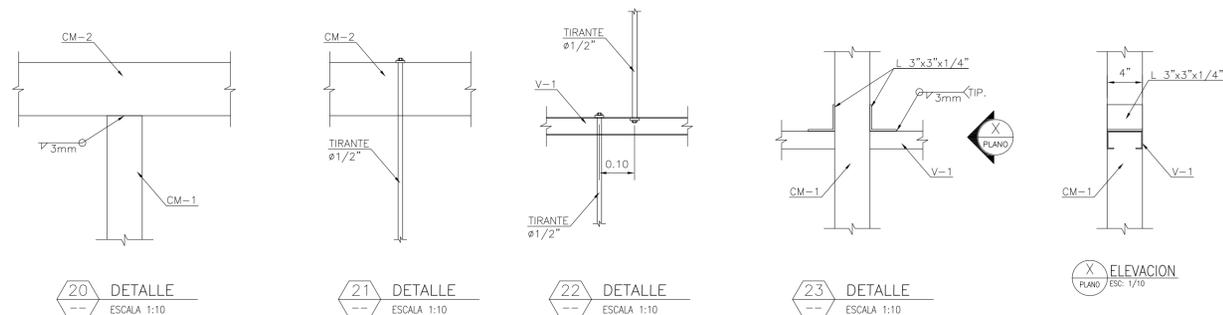
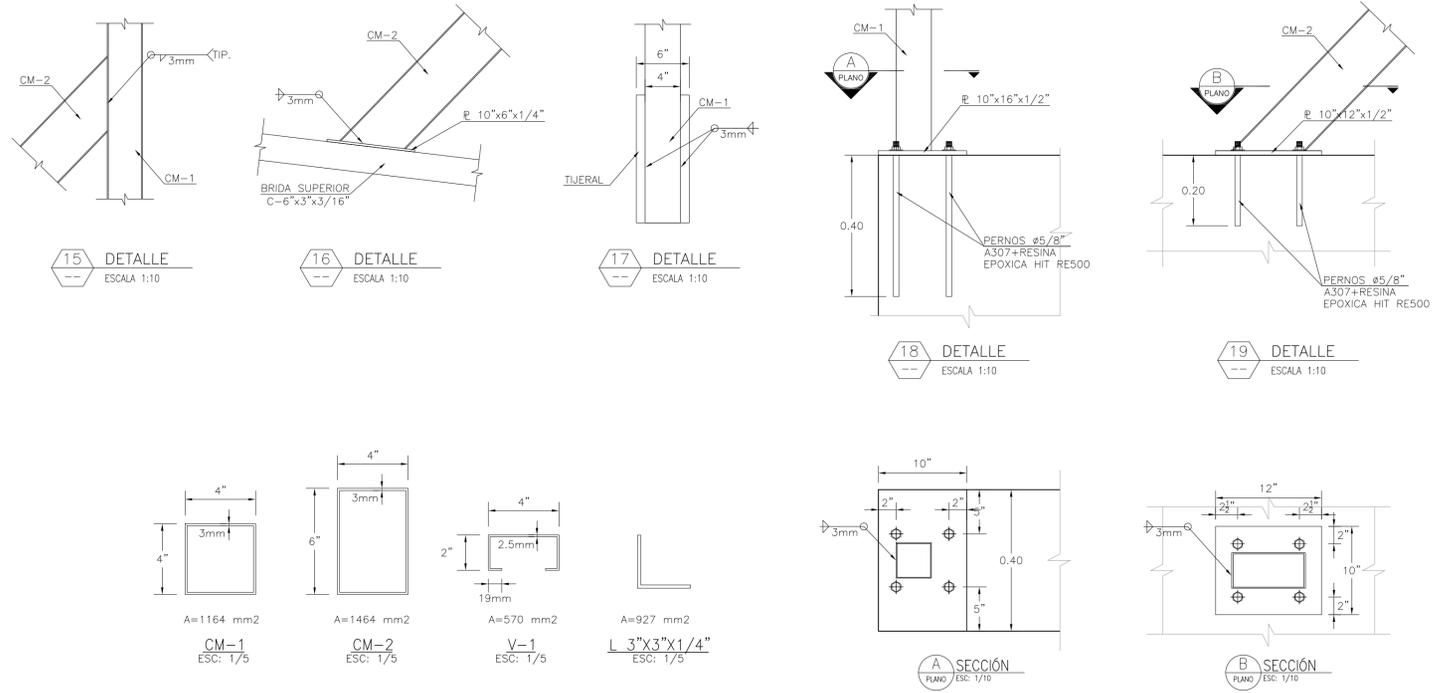
FRISO TIPO 2 (APOYADO EN ESTRUCTURA EXISTENTE)
ESC: 1/25



FRISO TIPO 3 (PARALELO A TIJERAL)
ESC: 1/25



FRISO PARA SOPORTE DE COBERTURA
ESC: 1/25



ELEVACION DE FRISO
ESC: 1/25

ESPECIFICACIONES DEL ACERO	
PERFILES Y PLANCHAS	: ASTM A-36
PERNOS	: ASTM A-325
SOLDADURA	: CONFORME CON LO ESPECIFICADO POR EL CODIGO DE SOLDADURA DEL AMERICAN WELDING SOCIETY ELECTRODOS SERIE E-70
PINTURA	: SE APLICÓ IMPRIMANTE ANTICORROSIVO Y ACABADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE

<p>Concesionario:</p> <p>Aeropuertos Andinos del Perú S.A.</p>	<p>Contratista:</p> <p>P C PROYECTAY CONSTRUYE</p>
--	--

Notas:

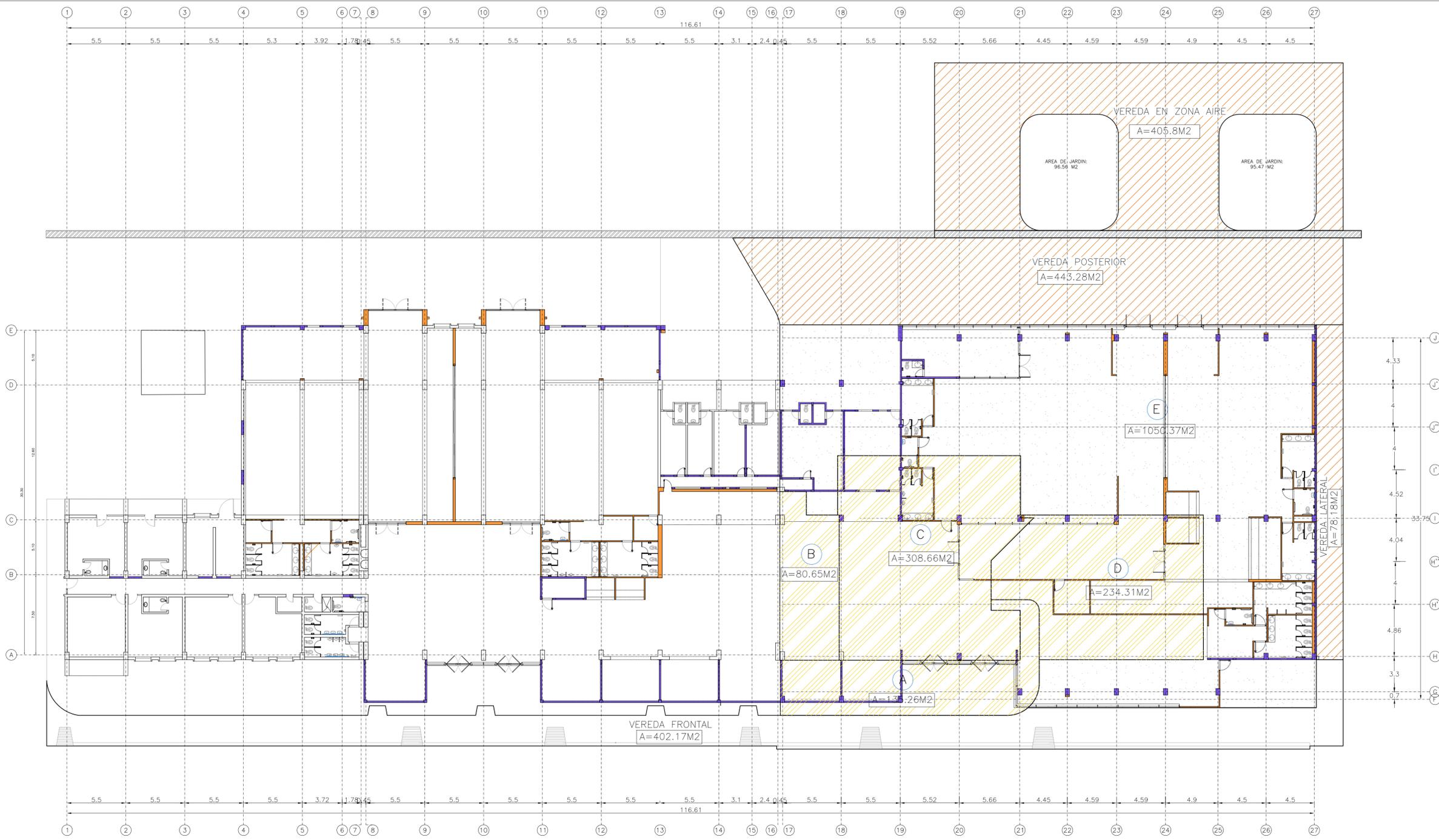
0	29-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
FRISOS PERIMETRALES TERMINAL DE PASAJEROS SECCIONES Y DETALLES

<p>Escala:</p> <p>A1 ESC</p>	<p>Lamina:</p> <p>PYC-JUL-TER-EST-016</p>
---	--



Notas:

00	23-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

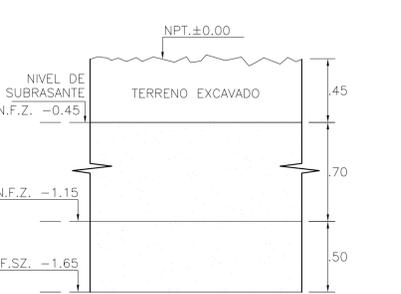
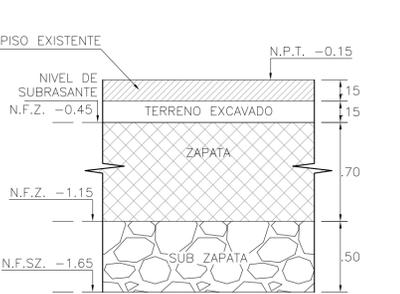
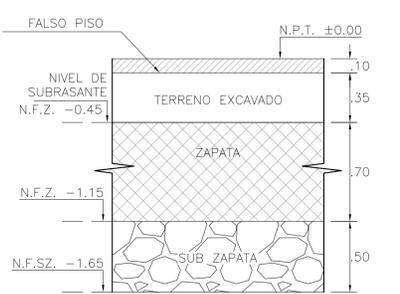
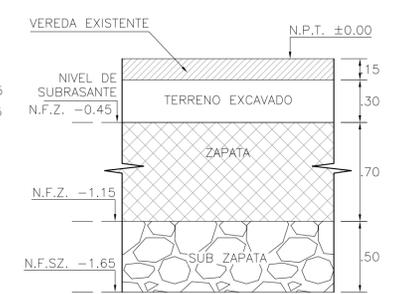
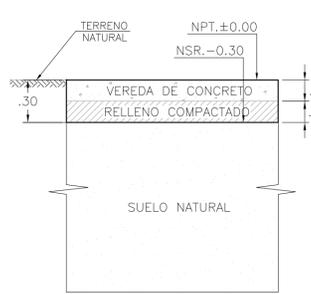
Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

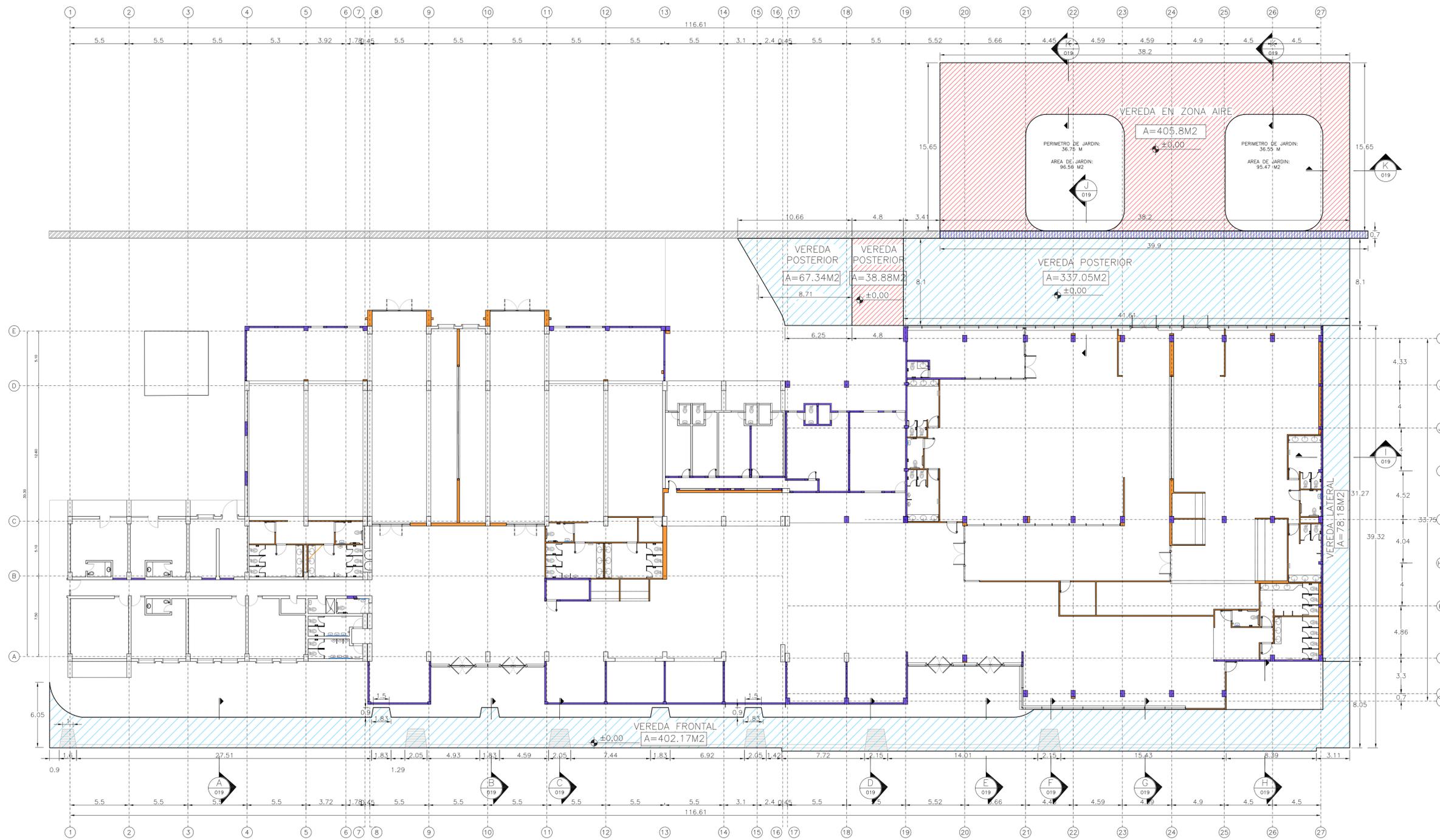
Título: CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE TERMINAL DE PASAJEROS

Escala: A1 INDICADA
 Lamina: PYC-JUL-TER-EST-017

CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUBRASANTE
 ESC: 1/200

-  AREA AMPLIADA NO PREVISTA EN EL EDI, PARTE DE SU ALCANCE, CON CORTE DEL TERRENO HASTA ALCANZAR LOS NIVELES DE SUBRASANTE CON EQUIPO
-  AREA REMODELADA CON CORTE DEL TERRENO HASTA ALCANZAR LOS NIVELES DE SUBRASANTE CON EQUIPO
-  AREA AMPLIADA PREVISTA EN EL EDI CON CORTE DEL TERRENO HASTA ALCANZAR LOS NIVELES DE SUBRASANTE CON EQUIPO





VEREDAS DE CONCRETO - PLANTA
 ESC: 1/200

Notas:

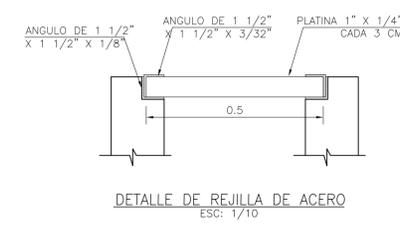
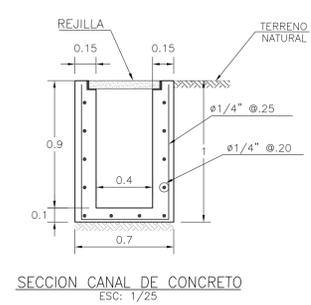
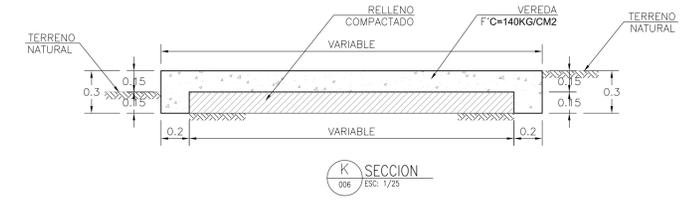
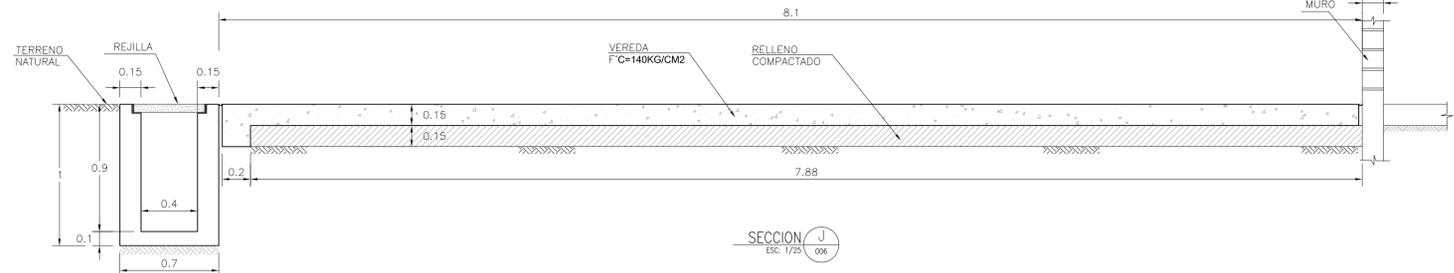
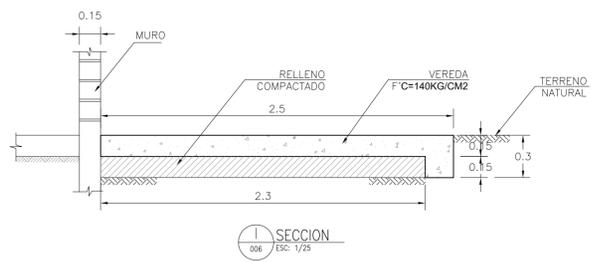
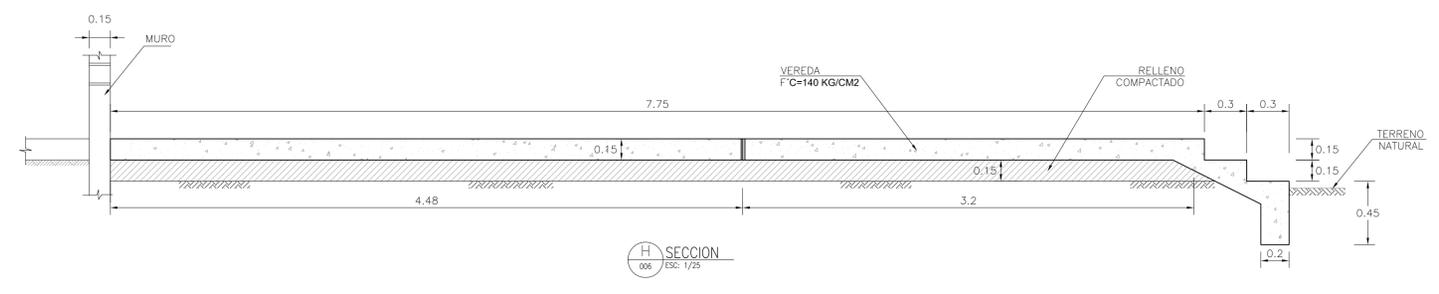
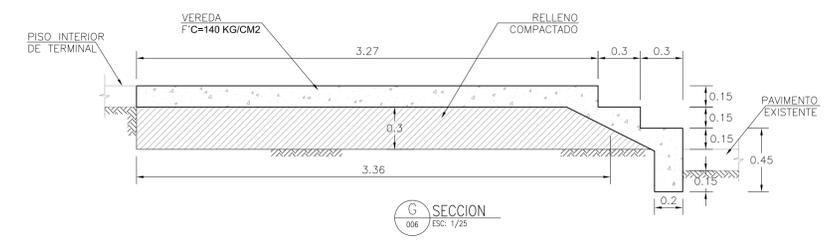
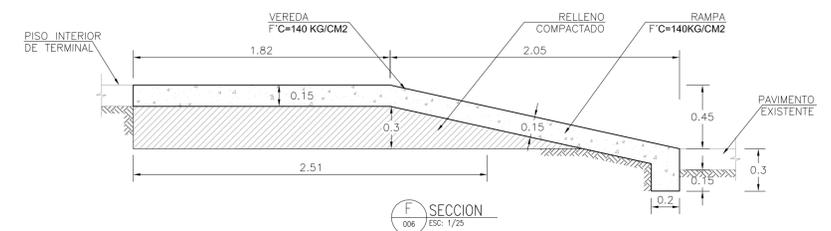
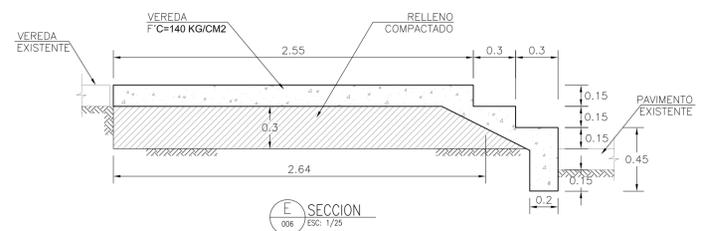
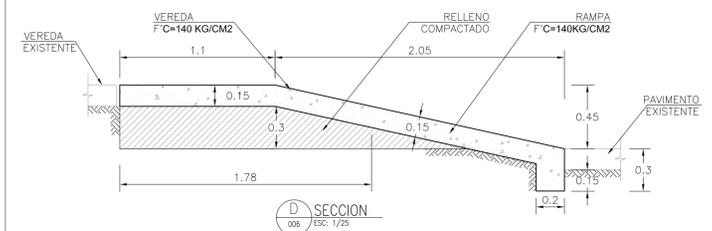
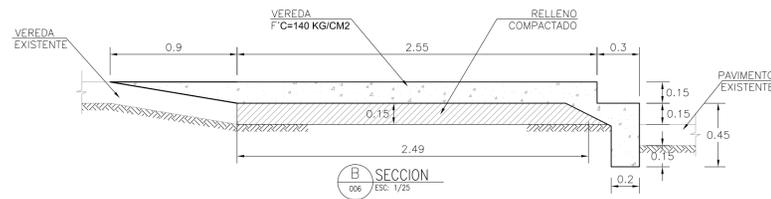
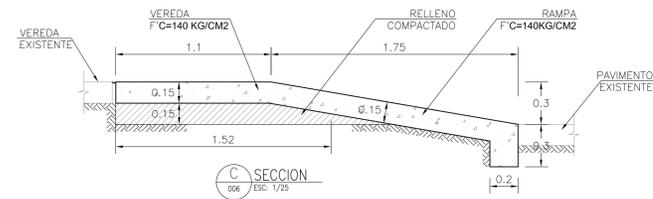
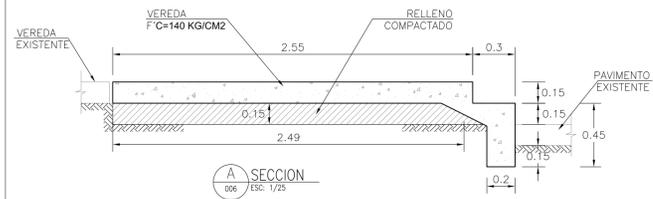
00	23-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACION Y AMPLIACION
 DEL AEROPUERTO
 INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
 VEREDAS DE CONCRETO
 PLANTA
 TERMINAL DE PASAJEROS

Escala:	Lamina:
A1 INDICADA	PYC-JUL-TER-EST-018



Concesionario:
 Contratasta:

Notas:

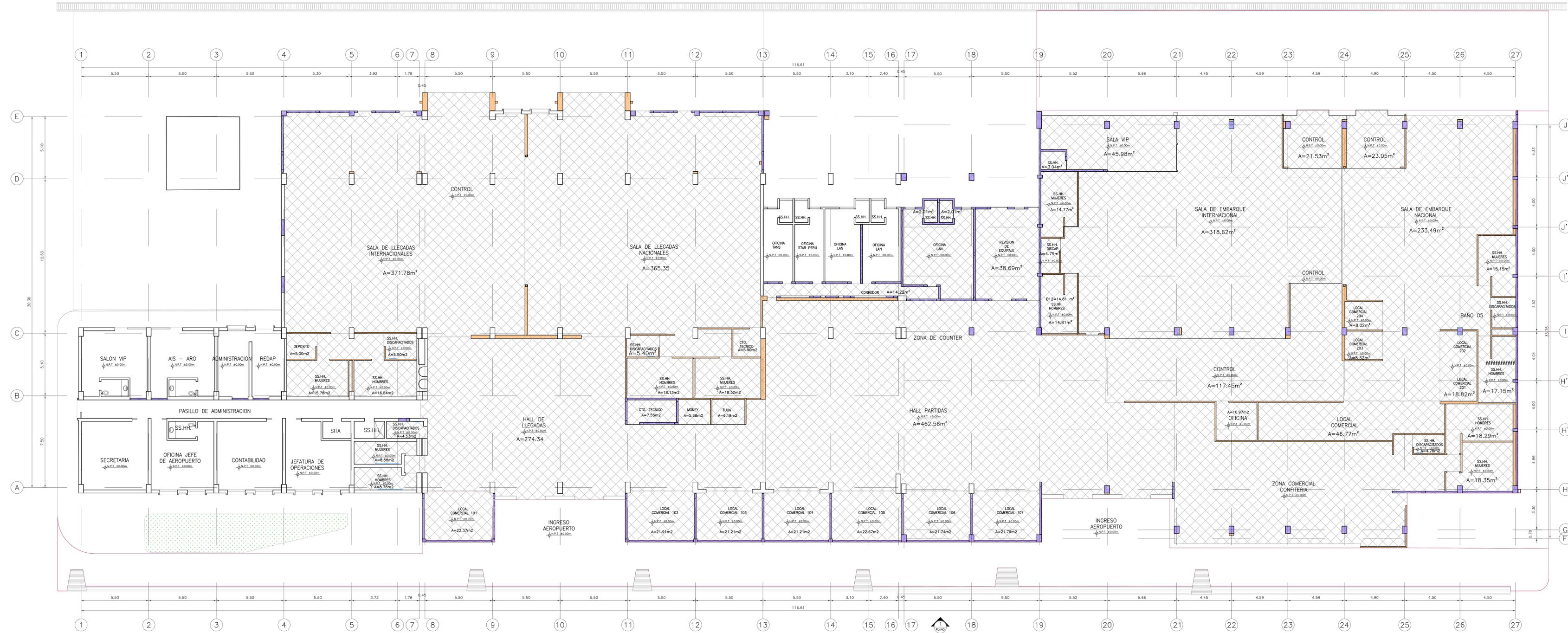
00	23-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: VEREDAS DE CONCRETO DETALLES TERMINAL DE PASAJEROS

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-TER-EST-019
-------------------------------	------------------------------------



Notas:

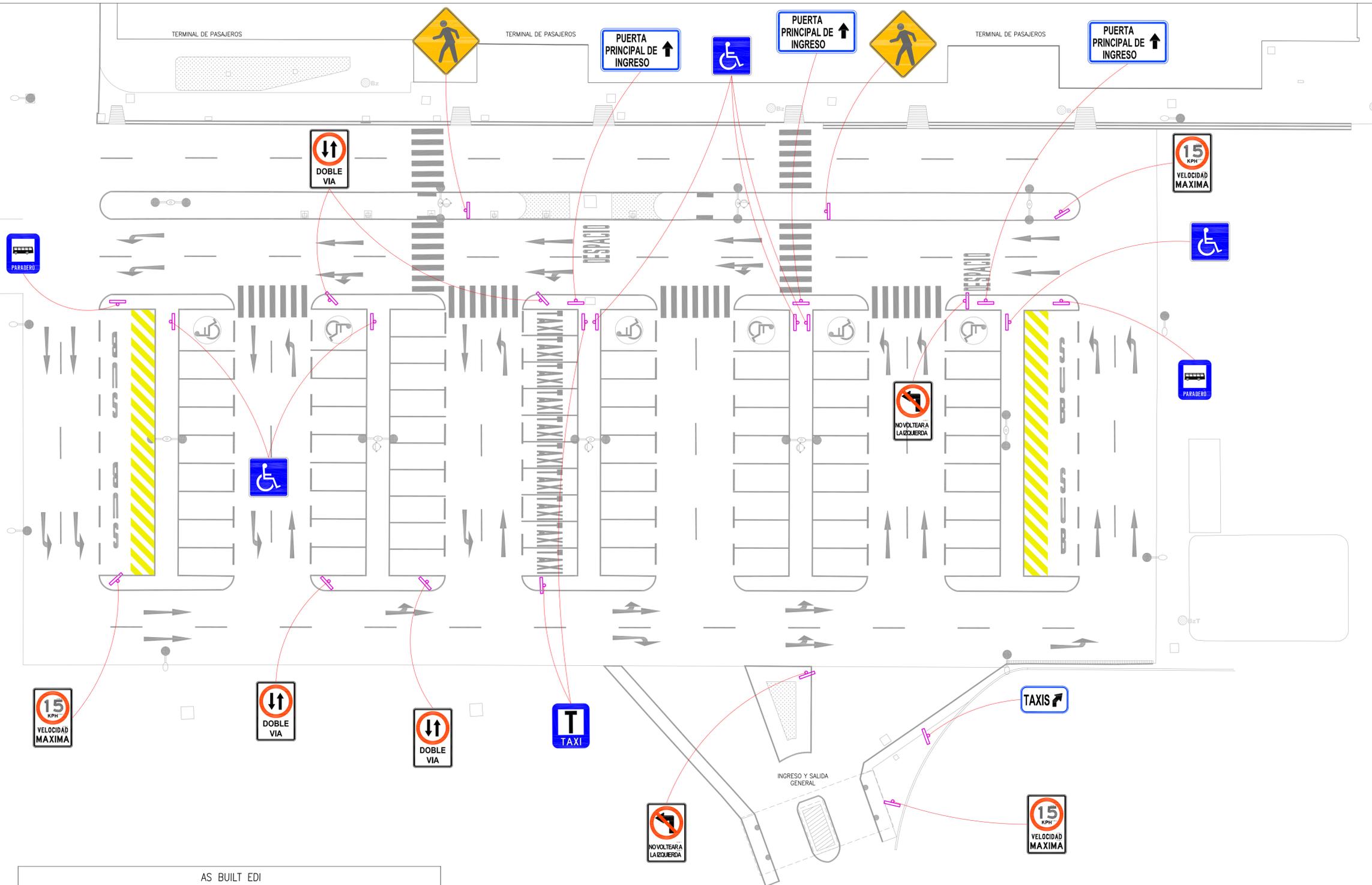
00 18-DIC-17 AS BUILT
Rev. DD-MM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ESTRUCTURAS FALSO PISO PLANTA

Escala: **A1** INDICADA
Lamina: **PYC-JUL-TER-EST-020**



PLANTA GENERAL
ESC: 1/200

AS BUILT EDI			
PARTIDA	SEÑAL	DESCRIPCION	METRADO
01.06.04		P-48 CRUCE DE PEATONES	2 UND.
01.06.05		R-11 DOBLE VIA	4 UND.
		R-30 VELOCIDAD MAXIMA	3 UND.
		R-6 PROHIBIDO VOLTEAR A LA IZQUIERDA	2 UND.
01.06.06		PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO	3 UND.
		I-20 PARADERO DE BUSES	2 UND.
		I-39 ZONA DE DISCAPACITADOS	6 UND.
		TAXIS	1 UND.
		I-21 TAXIS	2 UND.

LEYENDA	
	POSTE DE LUZ DOBLE PASTORAL
	POSTE DE LUZ
	SEÑALES
	BUZONES
	BUZON DE TELEFONO
	TACHOS DE BASURA
	POZO A TIERRA

Concesionario:

Contratista:

Notas:

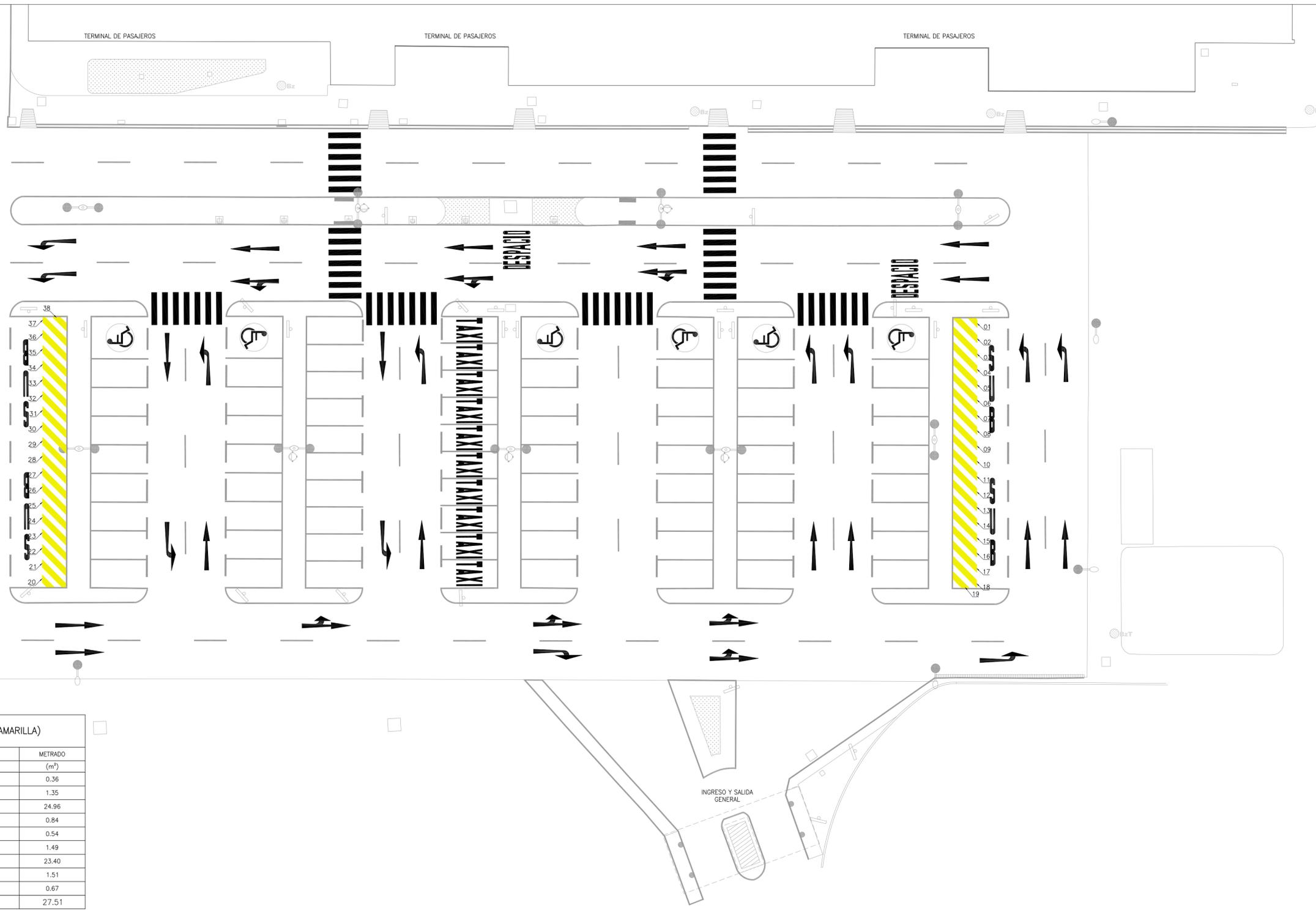
00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMEDIACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA
AEROPUERTO INTERNACIONAL
INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
PLANTA GENERAL

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-PES-SEÑ-001
----------------------------------	---------------------------------------



ZONA RIGIDA (PINTURA AMARILLA)

DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m²)	METRADO (m²)
01	1	0,36	0,36
02	1	1,35	1,35
03 AL 18	16	1,56	24,96
19	1	0,84	0,84
20	1	0,54	0,54
21	1	1,49	1,49
22 AL 36	15	1,56	23,40
37	1	1,51	1,51
38	1	0,67	0,67
TOTAL			27,51

01.06.01 MARCAS EN EL PAVIMENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m²)	METRADO (m²)
BUS	4	2,45	9,80
SIGA ADELANTE	17	1,30	22,10
SIGA ADELANTE O VOLTEE	7	1,80	12,60
VOLTEE A LA IZQ. O DER.	14	1,45	20,30
TAXI	10	2,25	22,50
DESAPACIO	2	3,58	7,16
ESTAC. DISCAPACITADOS	6	1,02	6,12
CEBRA PEATONAL 3m.	54	1,50	81,00
ZONA RIGIDA (AMARILLA)	-	27,51	27,51
TOTAL			209,09

PLANTA GENERAL
ESC: 1/200

LEYENDA

- POSTE DE LUZ DOBLE PASTORAL
- POSTE DE LUZ
- SEÑALES
- BUZONES
- BUZON DE TELEFONO
- TACHOS DE BASURA
- POZO A TIERRA

Concesionario:

Contratista:

Notas:

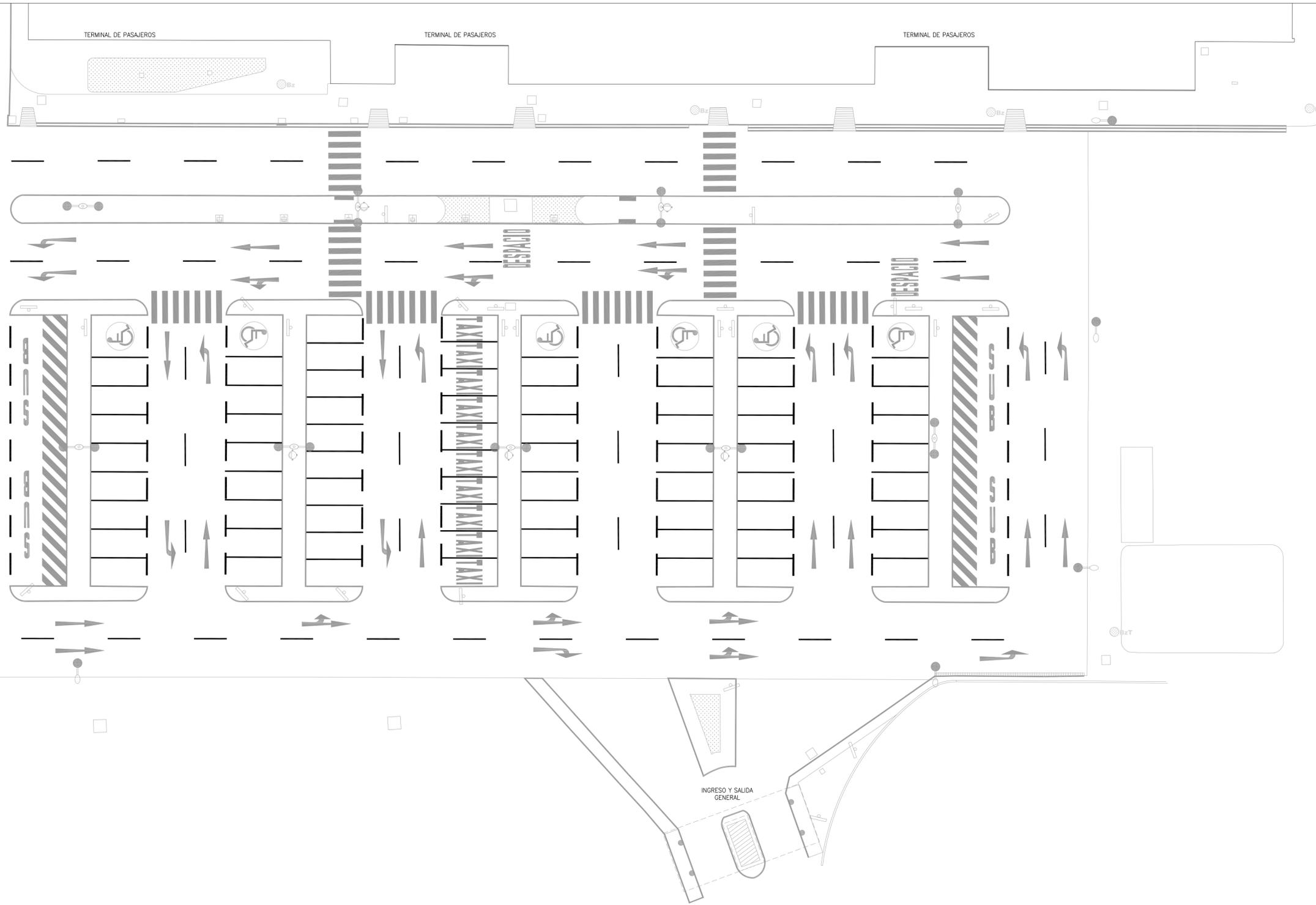
00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA
AEROPUERTO INTERNACIONAL
INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
MARCAS EN EL PAVIMENTO
PLANTA GENERAL

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-PES-SEÑ-002
----------------------------------	---------------------------------------



PLANTA GENERAL
ESC: 1/200

01.06.02 LINEA DISCONTINUA BLANCA				
LEYENDA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UND)	LONGITUD (m)	METRADO (m²)
---	LINEA DISCONTINUA 2.00 X 0.15	70	2,00	140,00
- - -	LINEA DE VIA 3.00 X 0.10	52	3,00	156,00
	LINEA DE ESTACIONAMIENTO 5.25 X 0.10	66	5,25	346,50
TOTAL				642,50

LEYENDA	
	POSTE DE LUZ DOBLE PASTORAL
	POSTE DE LUZ
	SEÑALES
	BUZONES
	BUZON DE TELEFONO
	TACHOS DE BASURA
	POZO A TIERRA

Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	Contratista: P C PROYECTAY CONSTRUYE
---	---

Notas:

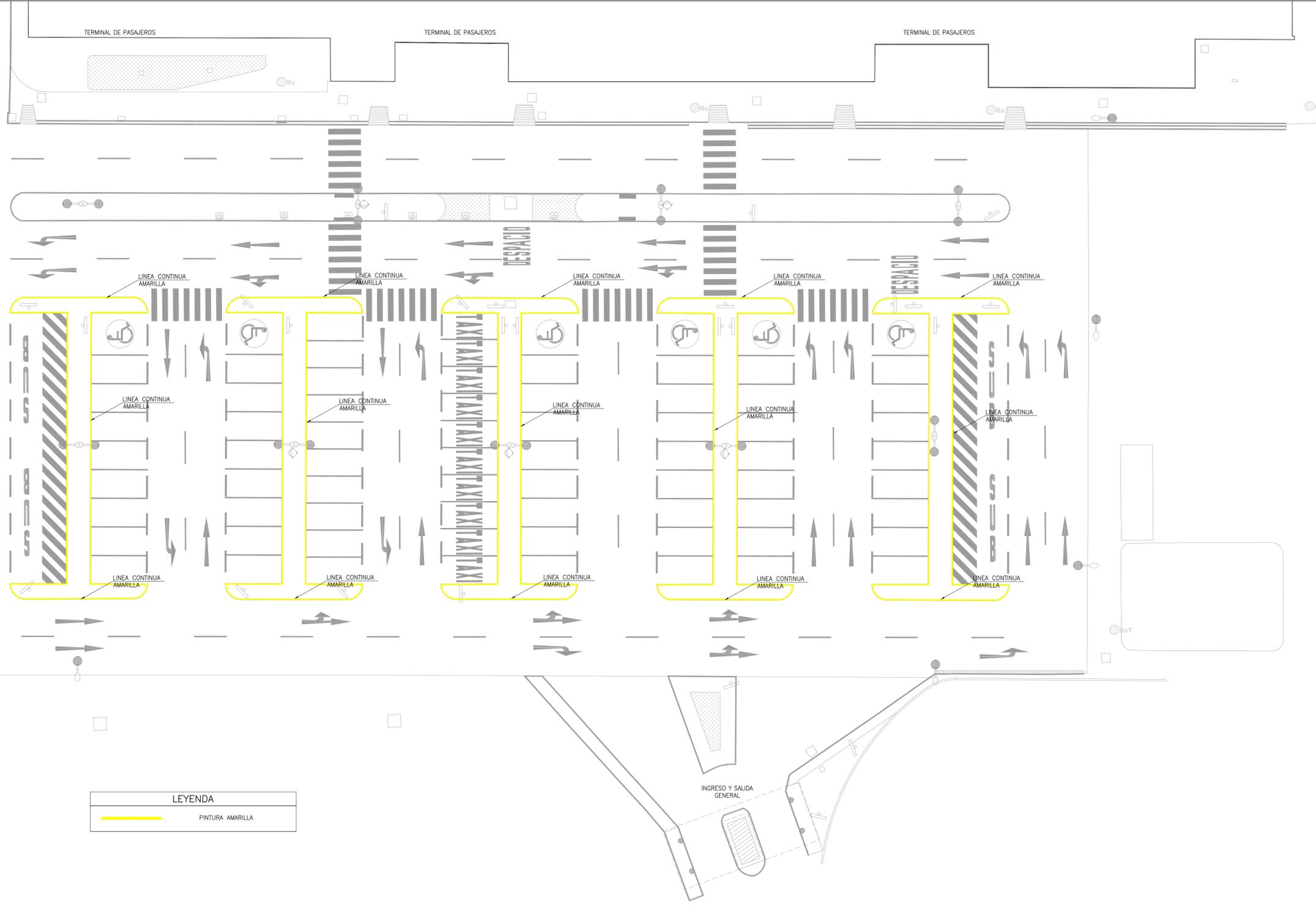
00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CAPAC - JULIACA

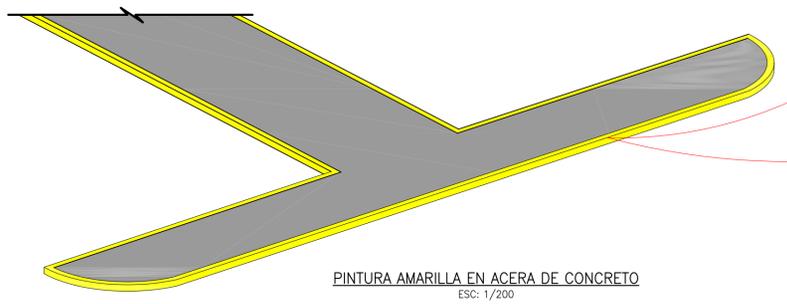
Título:
 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO PLANTA GENERAL

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-PES-SEÑ-003
----------------------------------	--------------------------------

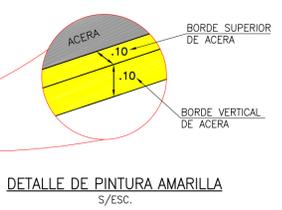


LEYENDA	
	PINTURA AMARILLA

PLANTA GENERAL
ESC: 1/200



PINTURA AMARILLA EN ACERA DE CONCRETO
ESC: 1/200



DETALLE DE PINTURA AMARILLA
S/ESC.

01.06.03 LINEA DISCONTINUA AMARILLA		
DESCRIPCION	LONGITUD (m)	METRADO (m²)
PINTURA AMARILLA EN BORDE DE ACERA (SUPERIOR)	499.36	499.36
PINTURA AMARILLA EN BORDE DE ACERA (VERTICAL)	499.36	499.36
TOTAL		998.72

LEYENDA	
	POSTE DE LUZ DOBLE PASTORAL
	POSTE DE LUZ
	SENALES
	BUZONES
	BUZON DE TELEFONO
	TACHOS DE BASURA
	POZO A TIERRA

Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	Contratista: PROYECTAY CONSTRUYE
---	---

Notas:

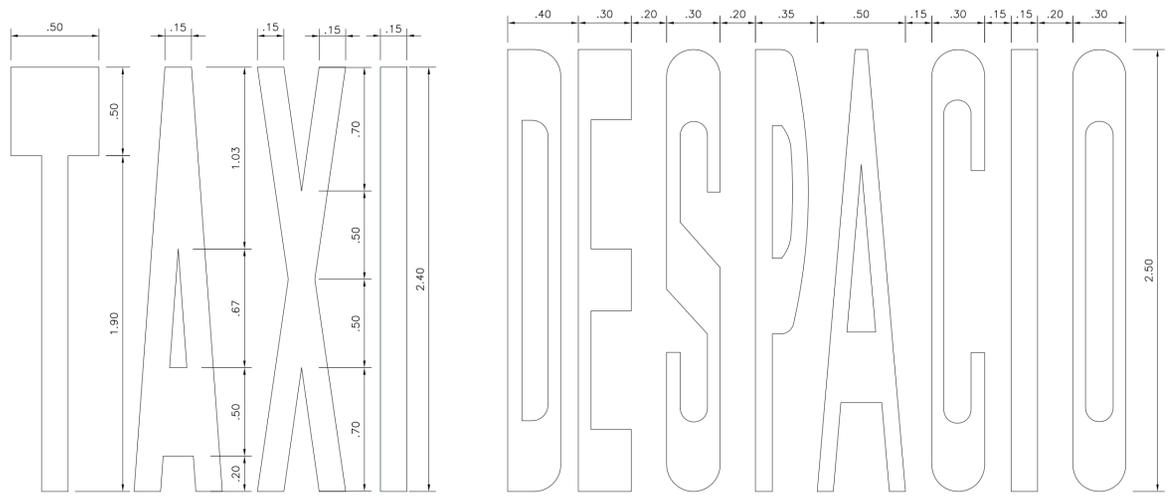
00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CAPAC - JULIACA

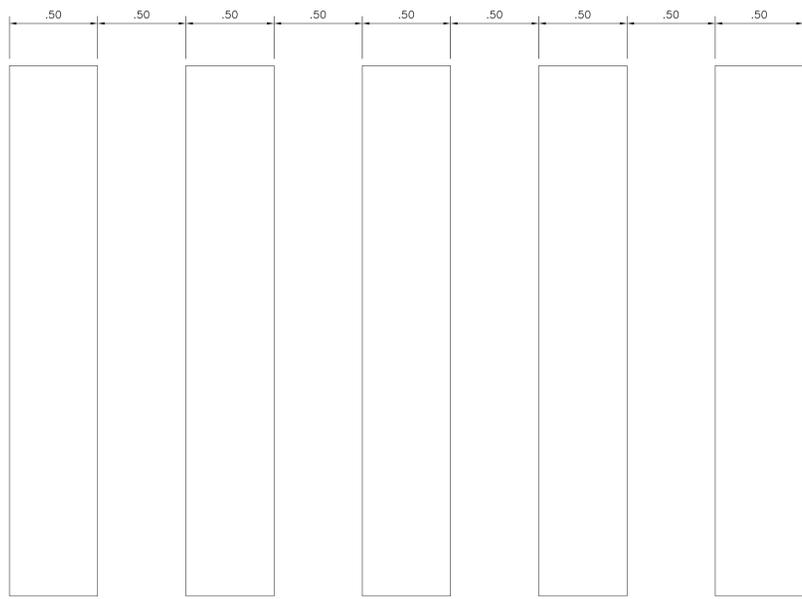
Título:
 SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO PINTURA AMARILLA PLANTA GENERAL

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-PES-SEÑ-004
----------------------------------	--------------------------------

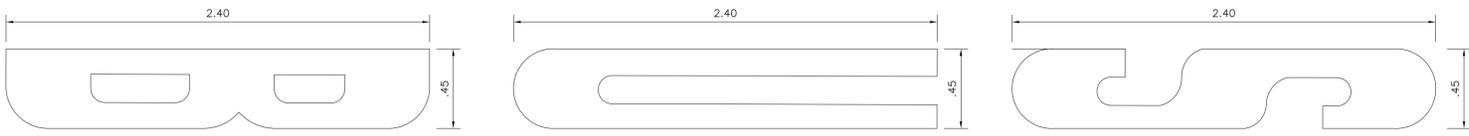


AREA=2.25m²
MARCAS EN EL PAVIMENTO – TAXI
 ESC: 1/20

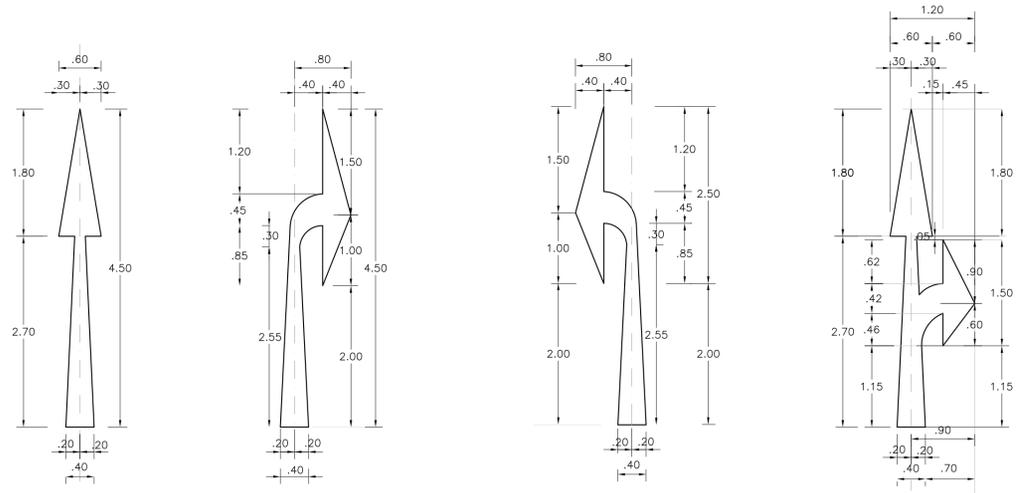
AREA=3.58m²
MARCAS EN EL PAVIMENTO – DESPACIO
 ESC: 1/20



MARCAS EN EL PAVIMENTO – CEBRA PEATONAL
 ESC: 1/20

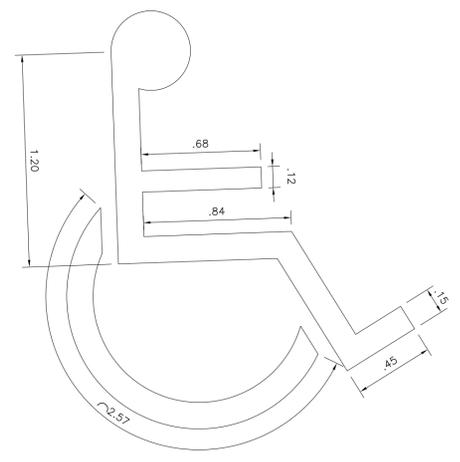


AREA=2.45m²
MARCAS EN EL PAVIMENTO – BUS
 ESC: 1/20



SIGA ADELANTE AREA=1.30m²
VOLTEE A LA DERECHA AREA=1.45m²
VOLTEE A LA IZQUIERDA AREA=1.45m²
SIGA ADELANTE O VOLTEE A LA DERECHA AREA=1.80m²

DEMARCACIONES EN EL PAVIMENTO DE FLECHA DIRECCIONAL
 ESC: 1/50



AREA=1.02m²
MARCAS EN EL PAVIMENTO – DISCAPACITADOS
 ESC: 1/20



LINEA DISCONTINUA – DIVISION DE CARRIL 3mts.
 ESC: 1/50

Concesionario: **Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**

Contratista: **PIC PROYECTA Y CONSTRUYE**

Notas:

00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

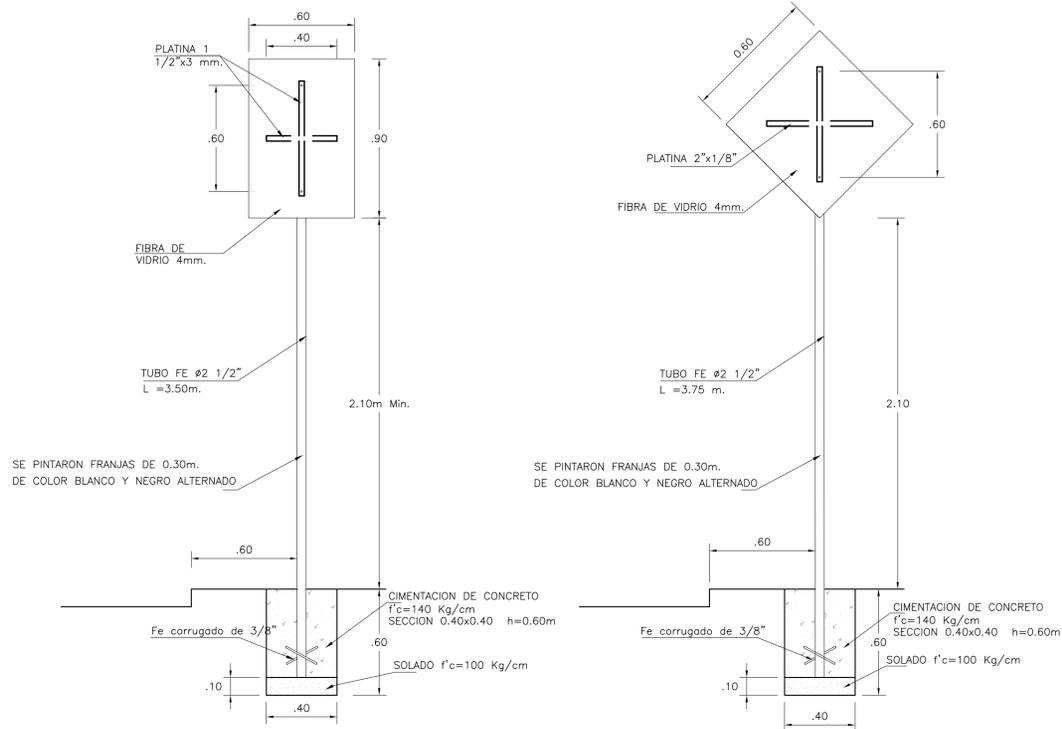
Proyecto: REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CAPAC – JULIACA

Título: **SEÑALIZACION HORIZONTAL DETALLES**

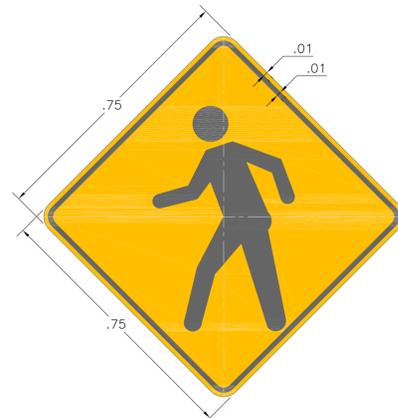
Escala: **A1** INDICADA
 Lamina: **PYC-JUL-PES-SEÑ-005**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS METALICAS

ACERO	PLATINAS ASTM A-36-Fy= 36 KSI TUBO ACERO CEDULA 40
SOLDADURA	ELECTRODO AWS-A 51 ESPESOR MINIMO 3/16"
PINTURA	BASE : ANTICORROSIVA EPOXICA ACABADO : ESMALTE EPOXICO



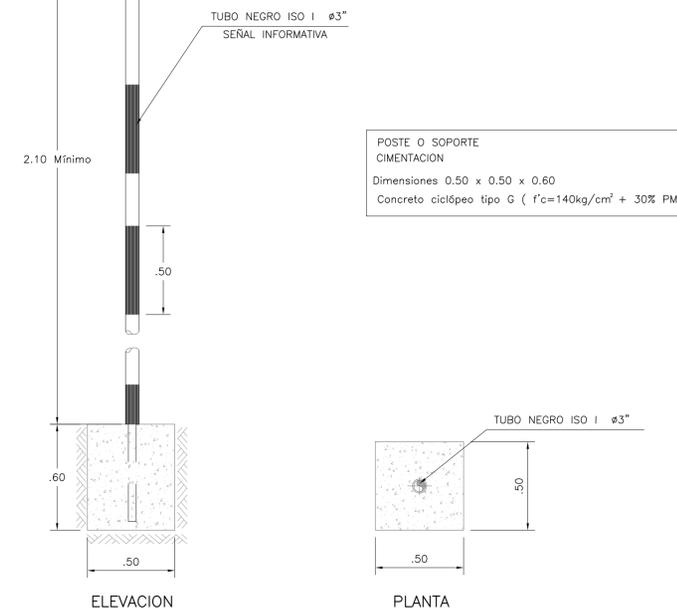
ESTRUCTURAS PARA SEÑALES REGLAMENTARIAS Y PREVENTIVAS
ESC: 1/20



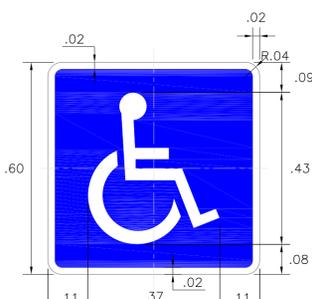
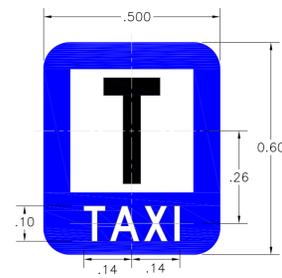
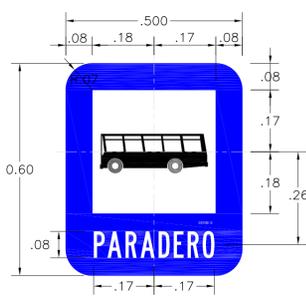
P-48 CRUCE DE PEATONES
SEÑALES PREVENTIVAS
ESC: 1/10

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS METALICAS

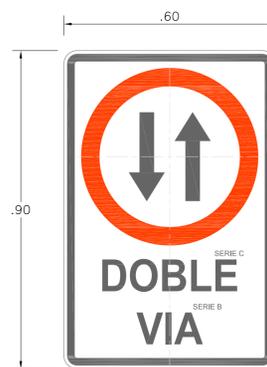
ACERO	PLATINAS ASTM A-36-Fy= 36 KSI TUBO ACERO CEDULA 40
SOLDADURA	ELECTRODO AWS-A 51 ESPESOR MINIMO 3/16"
PINTURA	BASE : ANTICORROSIVA EPOXICA ACABADO : ESMALTE EPOXICO



ESTRUCTURAS PARA SEÑALES INFORMATIVAS
ESC: 1/20



SEÑALES INFORMATIVAS
ESC: 1/10



SEÑALES REGLAMENTARIAS
ESC: 1/10

Concesionario:  Contratista: 

Notas:

00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

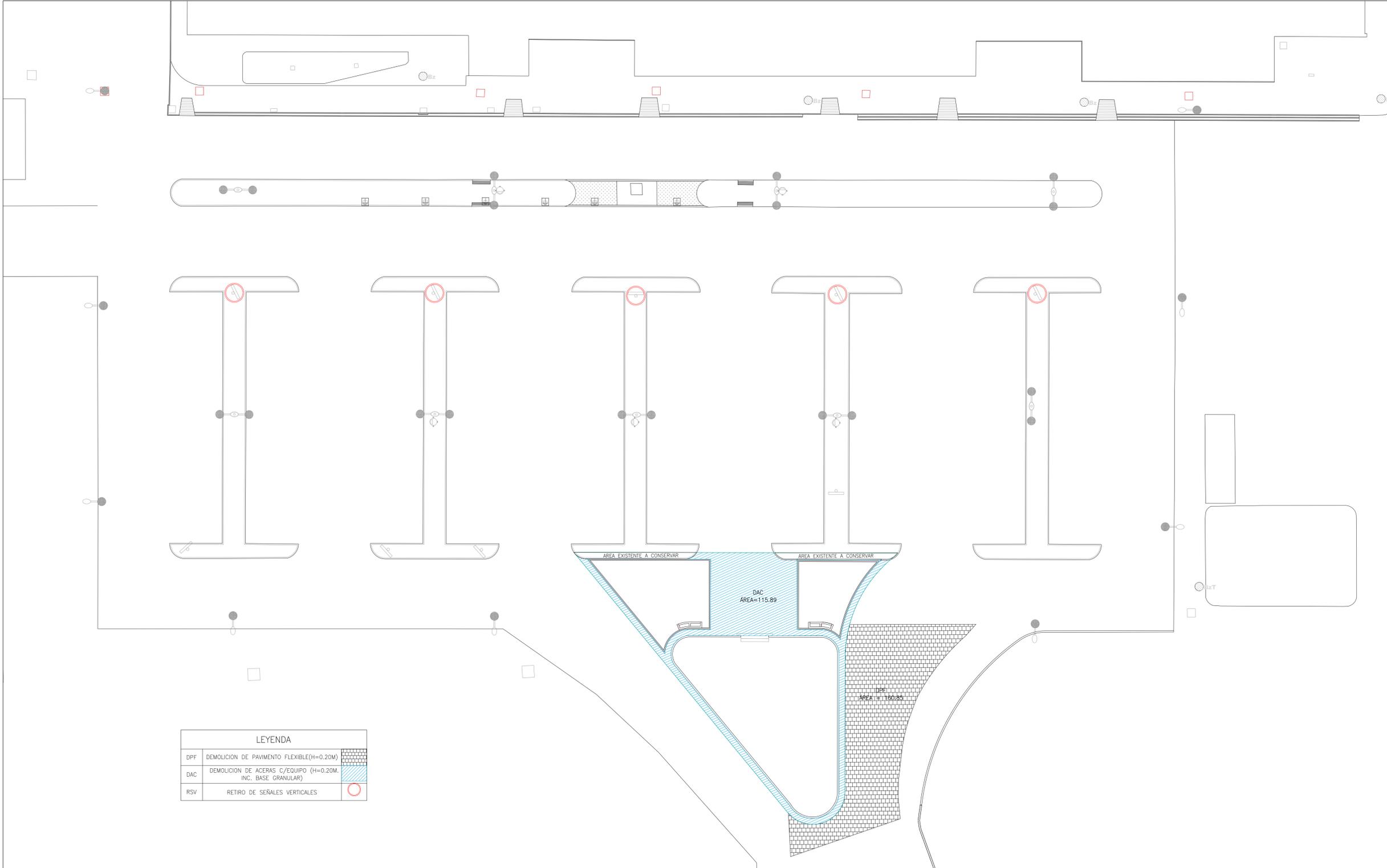
Proyecto: REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: SEÑALIZACION VERTICAL DETALLES

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-PES-SEÑ-006
-------------------------------	------------------------------------

Concesionario:  **Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**

Contratista:  **P|C PROYECTA Y CONSTRUYE**



LEYENDA

DPF	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (H=0.20M)	
DAC	DEMOLICION DE ACERAS C/EQUIPO (H=0.20M. INC. BASE GRANULAR)	
RSV	RETIRO DE SEÑALES VERTICALES	

PLANTA GENERAL
ESC: 1/200

01.02.01 DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE

DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	ALTURA (m)	METRADO (m3)
METRADO EJECUTADO	1	160.85	0.20	32.17

01.07.02 RETIRO DE SEÑALES VERTICALES

DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (und)	METRADO (und)
METRADO EJECUTADO	1	5.00	5.00

01.02.03 DEMOLICION DE ACERAS CON EQUIPO

DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	METRADO (m2)
METRADO EJECUTADO	1	115.89	115.89

01.03.03 ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION

DESCRIPCION	CANTIDAD	AREA (m2)	ALTURA (m)	FACTOR	METRADO (m3)
01.02.01 DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE	1	160.85	0.20	1.30	41.82
01.02.03 DEMOLICION DE ACERAS CON EQUIPO	1	115.89	0.20	1.50	34.77
TOTAL EJECUTADO					76.59

Notas:

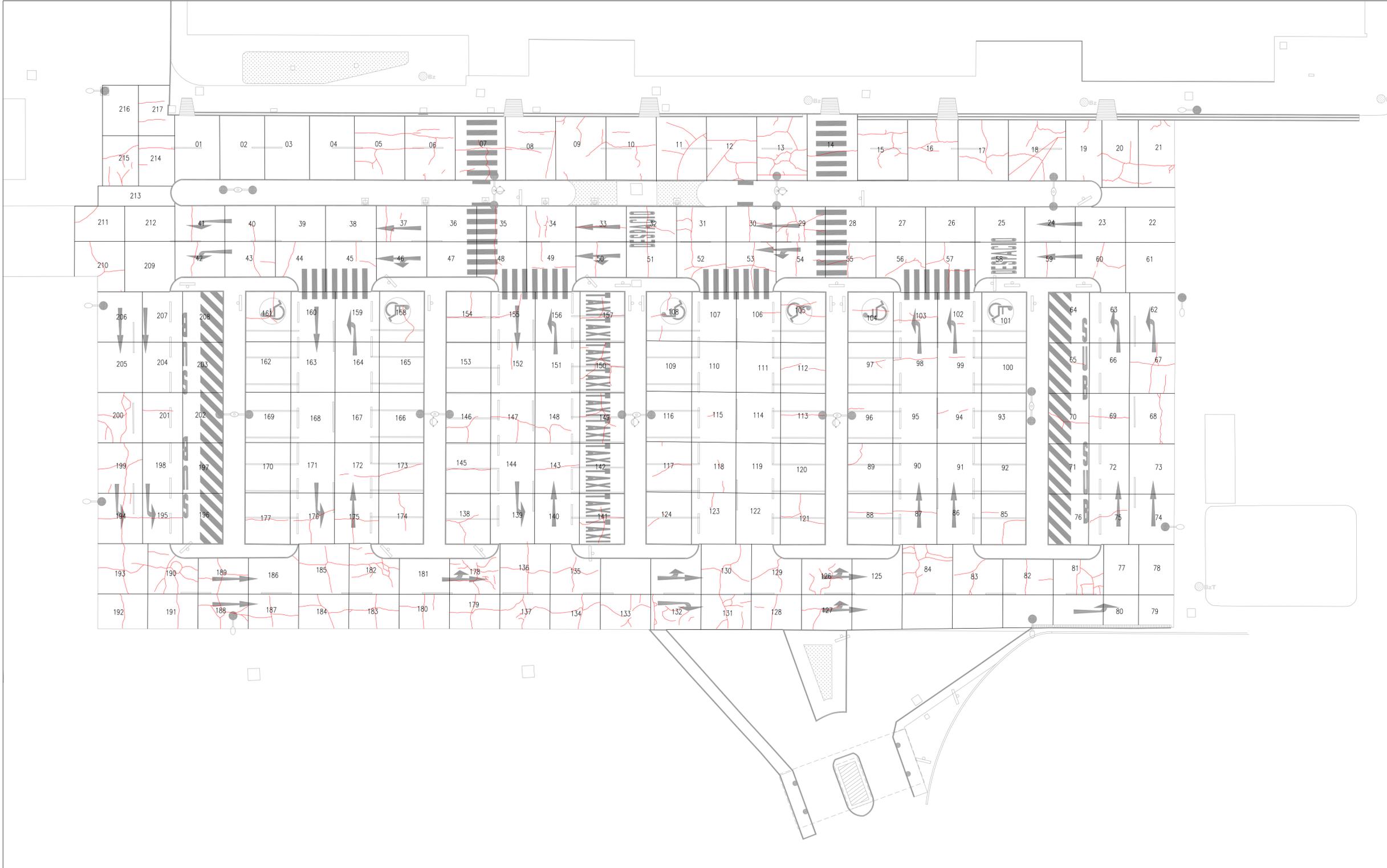
00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
DEMOLICIONES, RETIROS Y ELIMINACION

Escala: **A1** INDICADA
Lamina: **PYC-JUL-PES-OCI-001**



Notas:

00	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

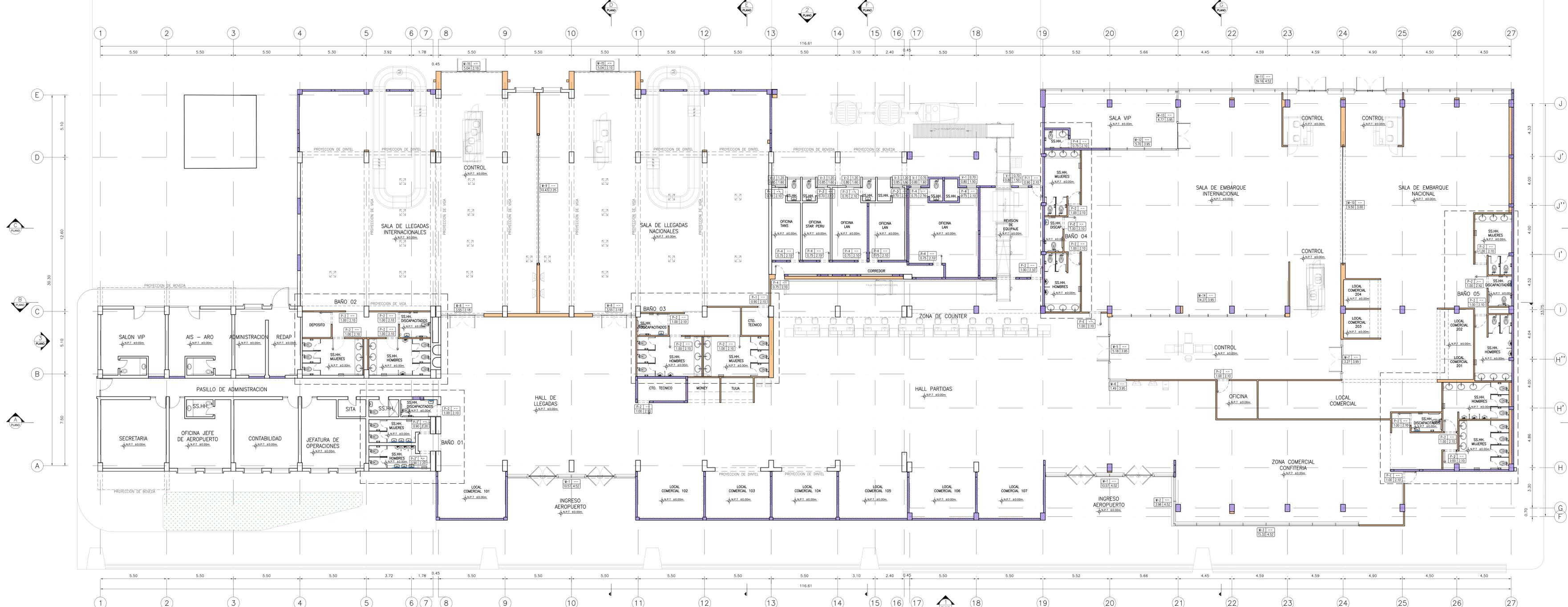
Proyecto:
 REMODELACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
 VIAS DE ACCESO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
 TRATAMIENTO DE FISURAS
 EN PAVIMENTO RIGIDO
 PLANTA GENERAL

Escala: **A1**
 INDICADA

Lamina: **PYC-JUL-PES-OCI-002**

01.04.05 TRATAMIENTO DE FISURAS		
DESCRIPCION	LONGITUD (m)	METRADO (m)
FISURAS TRATADAS	923,81	923,81



PLANTA PRIMER NIVEL
ESC: 1/100

CUADRO ACABADOS GENERALES			
TIPOS DE MUROS			
	MURO NUEVO DE ALBAÑILERIA		
	MURO DE TABIQUE EN PLACA PLANA DE FIBROCEMENTO		

CUADRO DE VANOS - PUERTAS				
CODIGO	ALTO	ANCHO	CANTIDAD	
P-1	2.10	0.90	01	
P-2	2.10	1.00	20	
P-2'	2.20	0.90	02	
P-3	2.10	0.70	04	

CUADRO DE VANOS - MAMPARAS				
CODIGO	ALTO	ANCHO	CANTIDAD	
M-1	4.52	1.57	02	
M-2	4.52	3.98	01	
M-3	4.52	15.32	01	
M-5	3.95	5.18	01	

M-6	3.95	1.49	01
M-7	3.95	3.27	01
M-8	3.55	2.18	02
M-9	2.25	10.43	01
M-10	3.00	9.50	01
M-11	4.52	39.16	01

M-12	3.95	5.70	01
M-13	3.95	4.77	01

Notas:

Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión
00	18-DIC-17	AS BUILT

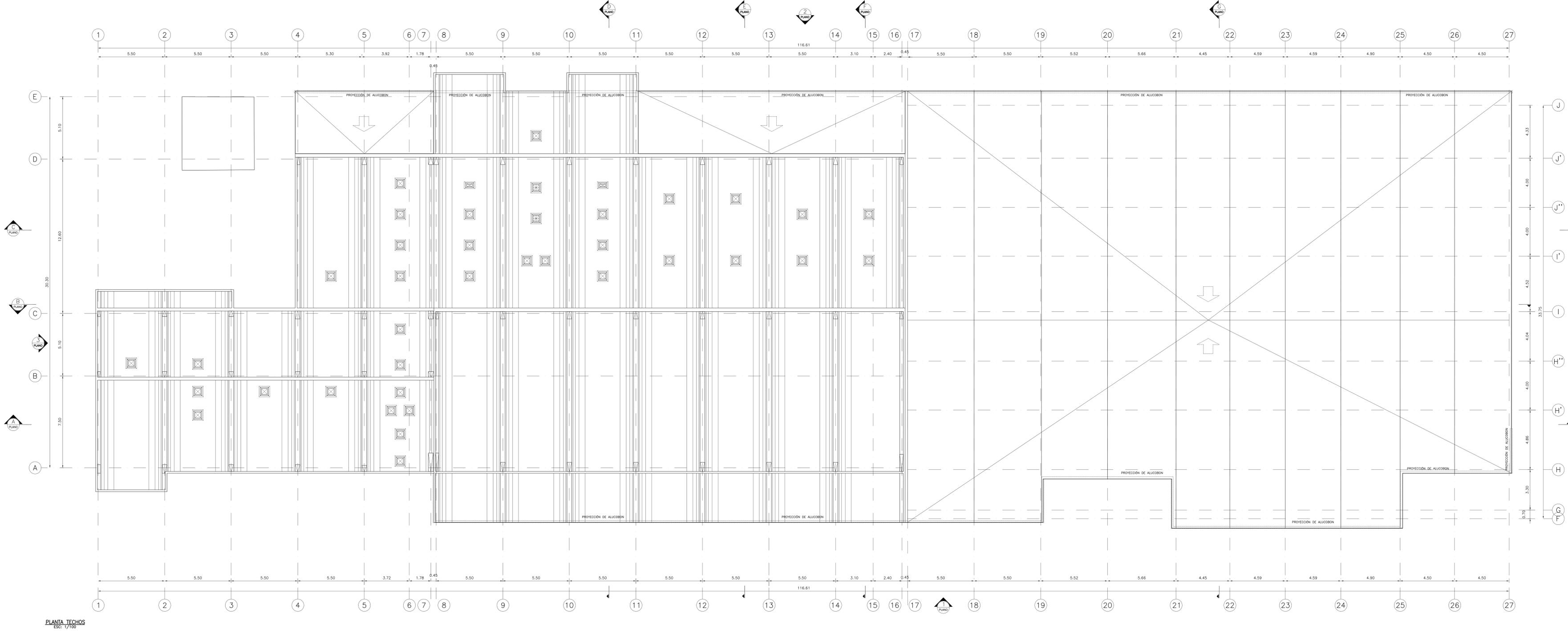
Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACION Y AMPLIACION
DEL AEROPUERTO INCA
MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
ARQUITECTURA
PLANTA GENERAL
PRIMER NIVEL

Escala: **A1**
INDICADA

Lamina:
PYC-JUL-TER-ARQ-001



PLANTA TECHOS
Esc: 1/100

Notas:

00	18-DIC-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

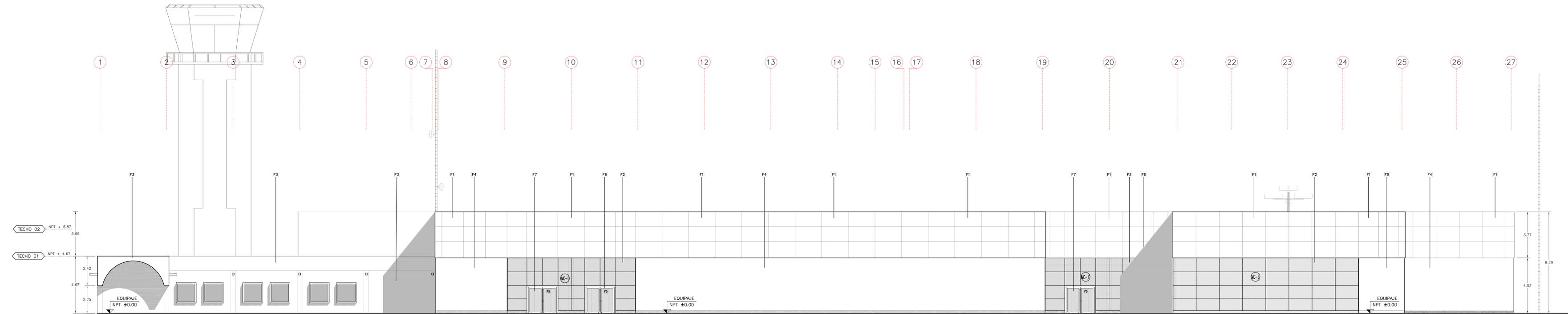
Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACION Y AMPLIACION
 DEL AEROPUERTO INCA
 MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
 ARQUITECTURA
 PLANTA GENERAL
 TECHOS

Escala: **A1**
 INDICADA

Lamina:
PYC-JUL-TER-ARQ-002



1 ELEVACION
001 DE 1/006

CUADRO ACABADOS GENERALES	
EXTERIORES	
F1	FRISO NUEVO EN PLANCHAS DE ALUMINIO COMPUESTO COLOR BLANCO DE 4 mm EN PLANCHAS DE 1,20MX2,40m
F2	MURO CORTINA CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm
F3	MURO EXISTENTE DE ALBAÑILERIA ACABADO PINTURA LATEX
F4	MURO NUEVO DE ALBAÑILERIA ACABADO PINTURA LATEX
F5	PUERTA EN MARCO DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO REFLEJANTE DE 8mm
F6	PORTICO EN ACERO INOXIDABLE DE 10" X 4"
F7	CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm SIMILAR A FACHADA DE MURO CORTINA
F8	PUERTAS BATINETES EN CARPINTERIA DE ALUMINIO CON CRISTAL REFLEJANTE LLEVARA BARRA ANTIPANICO
F9	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBROCEMENTO ACABADO PINTURA LATEX
F10	PLANCHAS CALAMINON ALU-ZINC TIPO T PRE PINTADO

Notas:

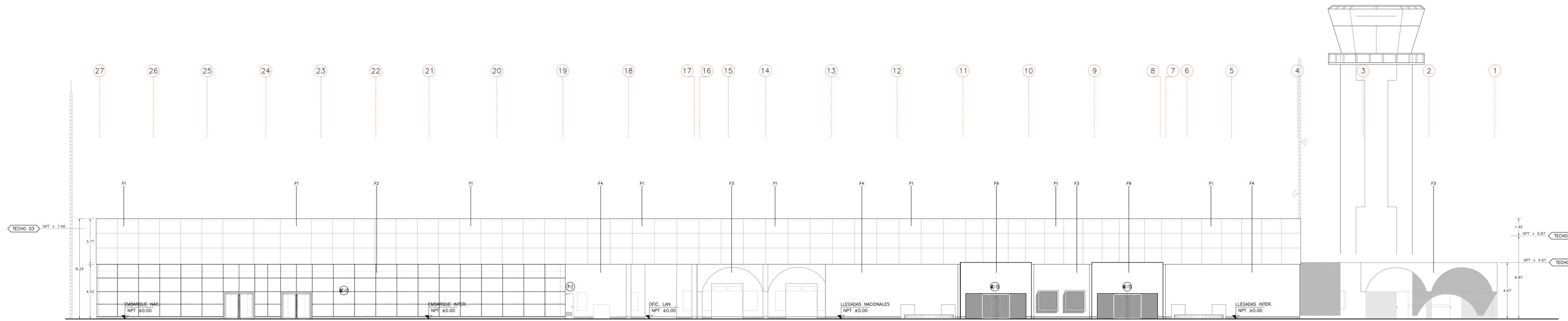
00 18-DIC-17 AS BUILT
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

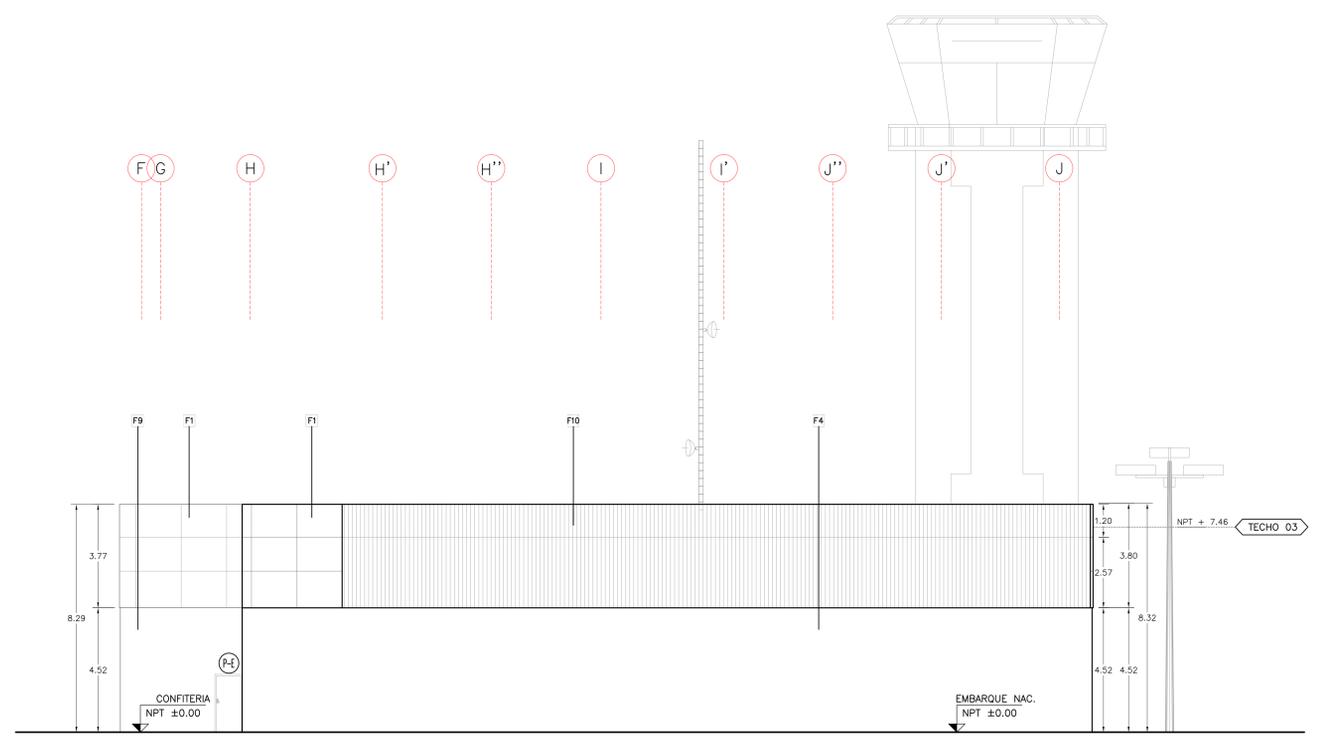
Proyecto:
REMEDIACION Y AMPLIACION
DEL AEROPUERTO INCA
MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
ARQUITECTURA
ELEVACIONES
(1 DE 2)

Escala: A1 INDICADA
Lamina: PYC-JUL-TER-ARQ-003



2
001 ELEVACION
ESC: 1/100



3
001 ELEVACION
ESC: 1/100

CUADRO ACABADOS GENERALES	
EXTERIORES	
F1	FRISO NUEVO EN PLANCHA DE ALUMINIO COMPUESTO COLOR BLANCO DE 4 mm EN PLANCHAS DE 1,20X2,50x40m
F2	MURO CORTINA CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm
F3	MURO EXISTENTE DE ALBAÑILERIA ACABADO PINTURA LATEX
F4	MURO NUEVO DE ALBAÑILERIA ACABADO PINTURA LATEX
F5	PUERTA EN MARCO DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO REFLEJANTE DE 8mm
F6	PORFIDO EN ACERO INOXIDABLE DE 10" X 4"
F7	CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm SIMILAR A FACHADA DE MURO CORTINA
F8	PUERTAS BATINETES EN CARPINTERIA DE ALUMINIO CON CRISTAL REFLEJANTE LLEVARA BARRA ANTIPANICO
F9	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBROCEMENTO ACABADO PINTURA LATEX
F10	PLANCHA CALAMINON ALU-ZINC TIPO T PRE PINTADO

Notas:

Rev.	01-AGO-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

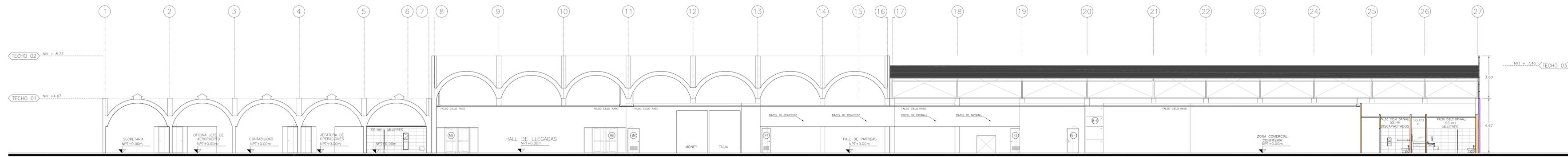
Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACION Y AMPLIACION
DEL AEROPUERTO INCA
MANCO CAPAC - JULIACA

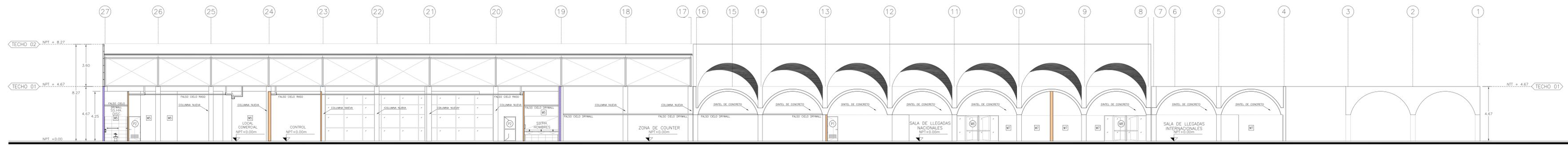
Título:
ARQUITECTURA
ELEVACIONES
(2 DE 2)

Escala:
A1
INDICADA

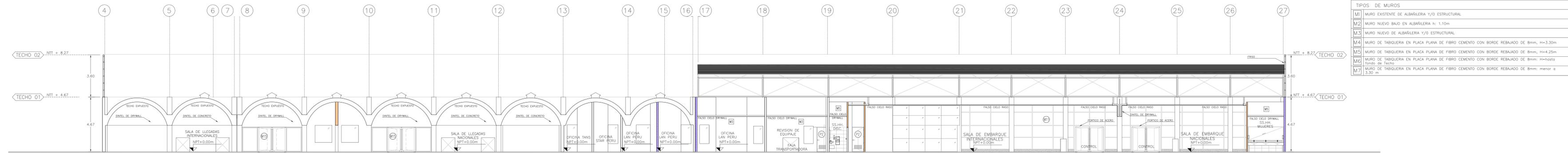
Lamina:
PYC-JUL-TER-ARQ-004



A CORTE
PLANO ESC. 1/30



B CORTE
PLANO ESC. 1/30



C CORTE
PLANO ESC. 1/30

TIPOS DE MUROS	
M1	MURO EXISTENTE DE ALBAÑILERIA Y/O ESTRUCTURAL
M2	MURO NUEVO BAJO EN ALBAÑILERIA h: 1.10m
M3	MURO NUEVO DE ALBAÑILERIA Y/O ESTRUCTURAL
M4	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm, H=3.30m
M5	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm, H=4.25m
M6	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm, H=hosto fondo de techo
M7	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm, menor a 3.30 m

Notas:

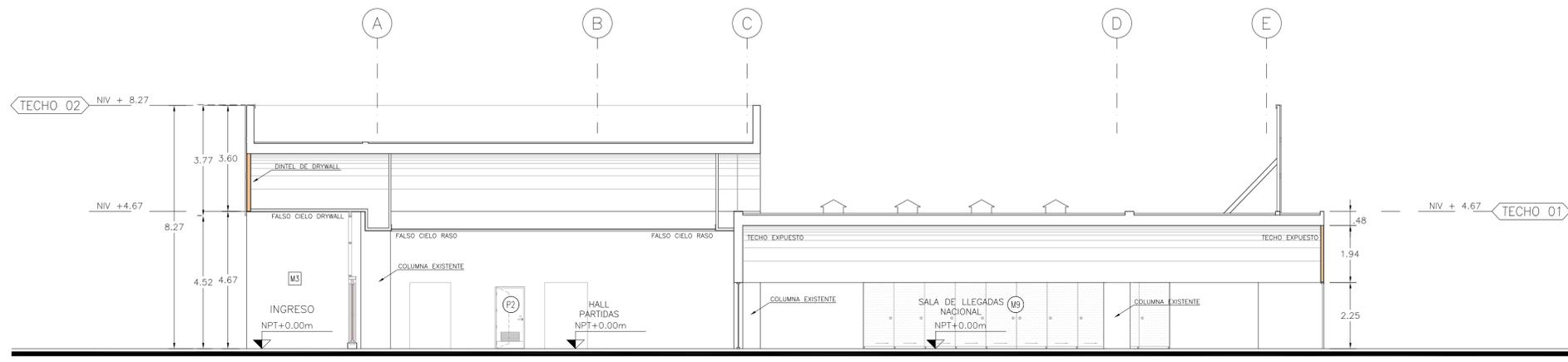
00 18-DIC-17 AS BUILT
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

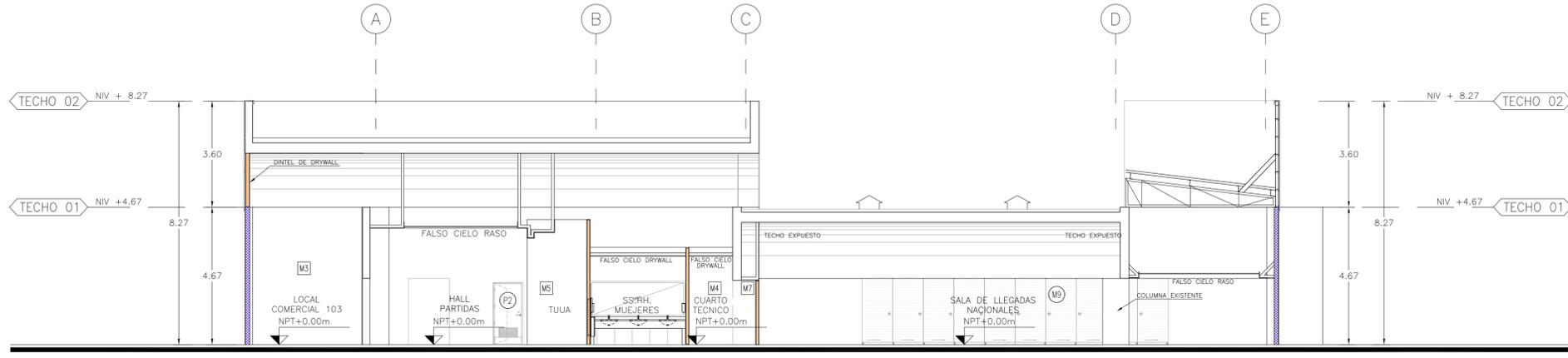
Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC - JULIACA

Título: ARQUITECTURA CORTES (1 DE 2)

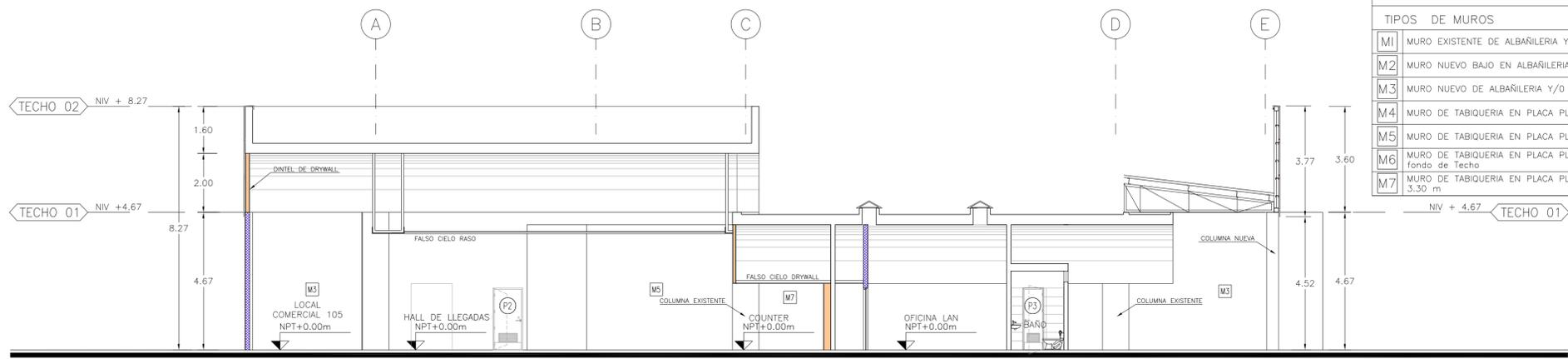
Escala: A1 INDICADA
Lamina: PYC-JUL-TER-ARQ-005



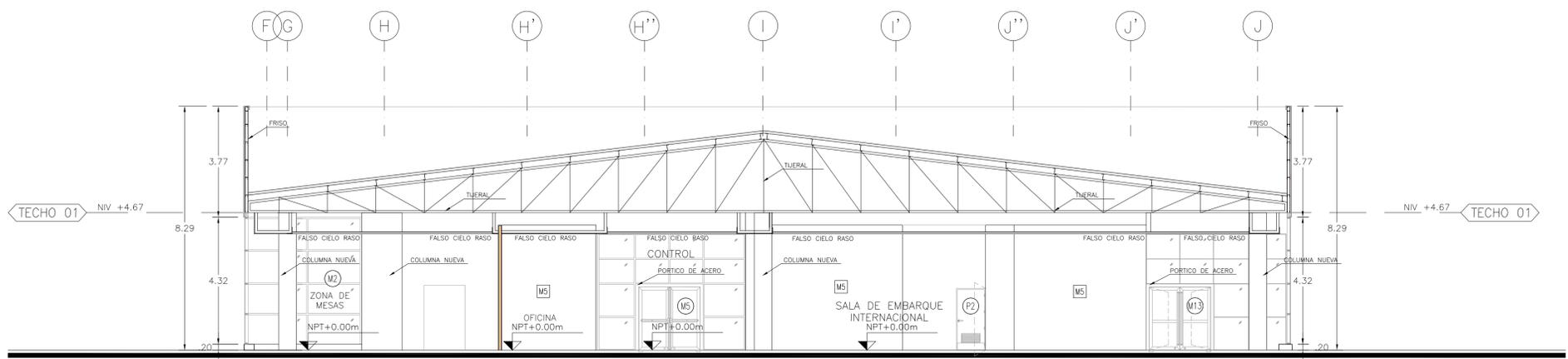
D CORTE
PLANO ESC: 1/50



E CORTE
PLANO ESC: 1/50



F CORTE
PLANO ESC: 1/50



G CORTE
PLANO ESC: 1/50

CUADRO ACABADOS GENERALES

TIPOS DE MUROS	
M1	MURO EXISTENTE DE ALBAÑILERIA Y/O ESTRUCTURAL
M2	MURO NUEVO BAJO EN ALBAÑILERIA h: 1.10m
M3	MURO NUEVO DE ALBAÑILERIA Y/O ESTRUCTURAL
M4	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm, H=3.30m
M5	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm, H=4.25m
M6	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm: H=hasta Fondo de Techo
M7	MURO DE TABIQUERIA EN PLACA PLANA DE FIBRO CEMENTO CON BORDE REBAJADO DE 8mm: menor a 3.30 m.

Notas:

00	18-DIC-2017	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACION Y AMPLIACION
 DEL AEROPUERTO INCA
 MANCO CAPAC - JULIACA

Título:
 ARQUITECTURA
 CORTES
 (2 DE 2)

Escala: **A1**
 INDICADA

Lamina: **PYC-JUL-TER-ARQ-006**

LEYENDA DE ARTEFACTOS				
CÓDIGO	GRÁFICO	DESCRIPCIÓN	CAJAS (mm.)	ALTURA AL EJE (mts. S.N.P.T.)
L01		LUMINARIA DE EMPOTRAR DIRECTA, 2 LÁMPARAS FLUORESCENTES T5 DE 54 W, BALASTO ELECTRÓNICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, PROCEDENCIA: USA, NORMA: UL	OCTOGONAL 100x55	Techo
L02		LUMINARIA DE EMPOTRAR DIRECTA, 2 LÁMPARAS FLUORESCENTES T5 DE 28 W, BALASTO ELECTRÓNICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, PROCEDENCIA: USA, NORMA: UL	OCTOGONAL 100x55	Techo
L03		LUMINARIA DE EMPOTRAR, INTERIOR ALUMINIO BRILLANTE Y VIDRIO TEMPLADO, 2 LÁMPARAS AHORRADORAS DE 42 W, BALASTO ELECTRÓNICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, NORMA: UL	OCTOGONAL 100x55	Techo
L04		LUMINARIA DE EMPOTRAR, REFLECTOR DE ALUMINIO BRILLANTE Y VIDRIO DE PROTECCION TEMPLADO, 2 LÁMPARAS AHORRADORAS DE 42 W, BALASTO ELECTRÓNICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, NORMA: UL	OCTOGONAL 100x55	Techo
L05		LUMINARIA DE ADOSAR DIRECTA CON REJILLA, 2 LÁMPARAS FLUORESCENTES DE 54 W, BALASTO ELECTRÓNICO.	OCTOGONAL 100x55	Techo
		LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON 2 LAMPARAS INCANDESCENTES DE 18W, SIMILAR AL MODELO LEL/E-2H DE JOSEF, h=2,2m O VERIFICAR EN OBRA	OCTOGONAL 100x55	Pared
		BRAQUETE EMPOTRADO EN PARED, PARA LAMPARA DE 18W AHORRADOR SALIDA CAJA OCTOG. 100x50mm PESADO, EMPOTRADO EN PARED, h=2,1msnpt	OCTOGONAL 100x55	Pared
		SALIDA PARA LETRERO LUMINOSO EMPOTRADO EN PARED CAJA FoGo, PESADO, HERMETICO, (altura final coordinar en obra)	OCTOGONAL 100x55	Pared
		INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SIMPLE: 2=2 Vías, 3=3 Vías(Comutación) TIPO DADO MAGIC TICINO,15A,CAJA FoGo, PESADO.	RECTANGULAR 100x55x50	1.20 eje
		INTERRUPTOR DE ALUMBRADO: a,b = Doble(2 golpes) a,b,c = Triple(3 golpes) TIPO DADO MAGIC TICINO,15A,CAJA FoGo, PESADO.	RECTANGULAR 100x55x50	1.20 eje
		IDEM INTERRUPTOR SIMPLE, TIPO DADO MAGIC, 15A, CAJA FoGo, PESADO.	RECTANGULAR 100x55x50	1.20 eje
		SALIDA PARA CONTROL DE VENTILADOR DE TECHO TIPO ADOSADO,CAJA FoGo, PESADO,EMPOTRADO.	RECTANGULAR 100x55x50	1.20 eje

ESPECIFICACIONES Y NOTAS GENERALES

1.- CONDUCTORES:
 - LOS CONDUCTORES PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES TIENEN AISLAMIENTO TERMOPLASTICO TIPO NH80 LIBRE DE HALOGENO, PARA 600V, 70°C Y SE ESPECIFICAN EN mm² DE SECCION.
 - LOS CONDUCTORES PARA ALIMENTADORES Y SALIDAS DE FUERZA SON DE ALAMBRE UNIPOLAR DE COBRE ELECTROLITICO CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO TIPO LSOH LIBRE DE HALOGENO PARA 600V, 70°C Y SE ESPECIFICAN EN mm² DE SECCION.
 - EL CALIBRE MINIMO DE LOS CONDUCTORES EMPLEADOS ES DE 4mm².
 - LOS CONDUCTORES LLEVAN ACOTACION INDICADA DEL TIPO DE AISLAMIENTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE MARCADAS EN FORMA PERMANENTE A INTERVALOS REGULARES EN TODA LA LONGITUD DEL CONDUCTOR (INDECO).

2.- TUBERIAS:
 - LAS TUBERIAS EMPOTRADAS EN MUROS Y TECHOS SON DE PVC-P Y LAS TUBERIAS INSTALADAS ADOSADAS SON METALICAS EMT.
 - LAS TUBERIAS SON DE 20mmØ (MINIMO).
 - SALVO INDICACION EN PLANO SE USARAN CURVAS NORMALIZADAS Y CONECTORES TUBO A CAJA DEL MISMO MATERIAL.

3.- CAJAS:
 - LAS CAJAS DE PASO QUE QUEDEN A RAS DE PARED, TIENEN TAPA CON EXTREMOS REFORZADOS.
 - LAS CAJAS PARA SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, PASO SON DE FIERRO GALVANIZADO EN CALIENTE DEL TIPO PESADO CON "KO" PARA TUBERIA DE 20mm Ø COMO MINIMO, PROFUNDIDAD DE 50mm Y HUECOS ROSCADOS EN LAS OREJAS PARA LA FIJACION DEL ARTEFACTO O TAPA CIEGA.

4.- TOMACORRIENTES e INTERRUPTORES:
 - TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE: MARCA LEVITON DE BAKELITA COLOR MARFIL, UNIVERSAL DECORA, CON TOMA A TIERRA.
 - TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE: MARCA LEVITON DE BAKELITA COLOR NARANJA CON TOMA A TIERRA PARA EQUIPOS ALIMENTADOS POR UPS.
 - LOS TOMACORRIENTES EN SS.HH. SON A PRUEBA DE AGUA.
 - LOS INTERRUPTORES SON DEL MODELO MAGIC DE BITICINO.

5.- TABLEROS:
 - LOS TABLEROS DE DISTRIBUCION SON EMPOTRADOS, EN GABINETE METALICO DE 130mm. DE PROFUNDIDAD CON TAPA HERMETICA DEL MISMO MATERIAL (PVC).
 - LOS INTERRUPTORES SON TERMOMAGNETICOS AUTOMATICOS DEL TIPO NO FUSE, TIENEN UNA BARRA DE COBRE PARA LA CONEXION A TIERRA.
 - LOS TABLEROS DE CONTROL DE CADA EQUIPO ESPECIAL SON PARA ADOSAR FUERON SUMINISTRADOS POR EL EQUIPADOR.

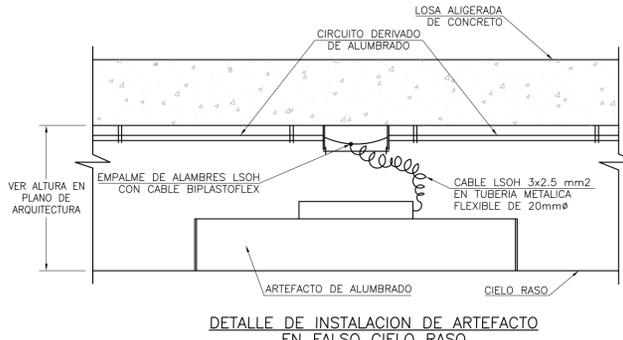
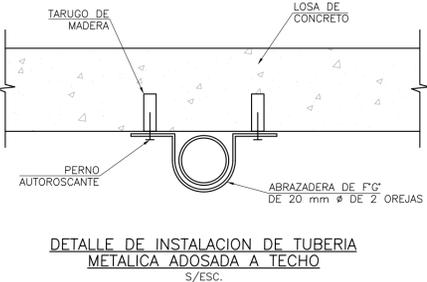
6.- ARTEFACTOS DE ALUMBRADO:
 - LOS ARTEFACTOS FLUORESCENTES VIENEN EQUIPADOS CON EQUIPO ELECTICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA.
 - LAS ESPECIFICACIONES DE LAS LUMINARIAS ESTAN SEGUN LEYENDA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION.

7.- NOTAS GENERALES:
 - TODAS LAS TUBERIAS EMPOTRADAS POR EL PISO SE ORDENARON Y COORDINARON CON LAS TUBERIAS SANITARIAS DEBIENDO IMPERMEABILIZARLAS CONVENIENTEMENTE, CON UNA SEPARACION MINIMA DE 0.30m.
 - LA UBICACION Y ALTURAS DE TOMACORRIENTES, CAJAS DE PASO, CENTROS, SPOTS, ETC. SE COORDINARON OPORTUNAMENTE CON LOS PROYECTISTAS DE ARQUITECTURA PARA EL CASO DE MODIFICACIONES ENCONTRADAS.
 - TODAS LAS SALIDAS PARA TOMACORRIENTES DONDE LLEGUEN MAS DE 3 TUBERIAS O UNA TUBERIA DE 25mmØ SON DE 100x100x50 mm.
 - TODAS LAS SALIDAS DE FUERZA LLEVAN CONDUCTOR DESNUDO PARA PROTECCION A TIERRA DE 1x4 mm² COMO MINIMO TODAS LAS CAJAS PARA DERIVACION O SALIDAS EN AMBIENTES HUMEDOS O INTEMPERIE SON HERMETICOS PES A PRUEBA DE AGUA Y LA ALTURA ES DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN OBRA.
 - EL PRESENTE PROYECTO SE COMPLEMENTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSIDERACIONES GENERALES.
 - A LOCATARIOS SE LLEGO CON ACOMETIDAS PRINCIPALES HASTA TABLERO DE ACUERDO A EDI.
 - AEROPUERTOS ANDINOS INSTALO UN MEDIDOR Y UN INTERRUPTOR GENERAL EN CUARTO TECNICO PARA CADA LOCATARIO.
 - EL CABLEADO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LOS COUNTER ESTA A CARGO DE LOS LOCATARIOS, AEROPUERTOS ANDINOS SOLO DEJA INSTALADOS LOS DUCTOS EMPOTRADOS EN PISO DESDE LA CAJA PARA TABLEROS HASTA LAS CAJAS EN PISO.
 - LAS PERFORACIONES EN TECHO/AZOTEA ESTAN SELLADAS CON MORTERO DE CEMENTO, ARENA Y ADITIVO IMPERMEABILIZANTE MARCA SIKKA PARA EVITAR LAS FILTRACIONES DE AGUA.

LEYENDA				
SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	CAJAS (mm.)	ALTURA AL EJE (mts. S.N.P.T.)	
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN EL TECHO	OCT. 100X40	---	
	INTERRUPTOR UNIPOLARES DE 1, 2 Y 3 TIEMPOS	100X55X50	1.40	
	INTERRUPTOR BIPOLAR	100X55X50	1.40	
	TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA DE TIERRA EMPOTRADO EN LA PARED	100X55X50	0.30 Y 1.20	
	TOMACORRIENTE BIPOLAR SIMPLE CON TOMA DE TIERRA	100X55X50	2.30	
	SALIDA PARA TOMAC. CON L/TIERRA, EMPOTRADO EN MURO NORMAL A PRUEBA DE AGUA	100X55X50	1.20	
	SALIDA PARA SECADORA DE MANOS, EMPOTRADO EN PARED CAJA FoGo, PESADO.	100X55X50	1.20	
	TOMACORRIENTE AEREO LEVITON CON TOMA DE TIERRA	---	---	
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN FOR O ADOSADO TECHO	VER CUADRO	FOR/TECHO	
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN PARED	VER CUADRO	0.40	
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN EL PISO	VER CUADRO	PISO	
	SALIDA DE FUERZA CON TOMA DE TIERRA	100X100X50	INDICADA	
	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA.	ESPECIAL	1.80 Borde Sup.	
	MEDIDOR DE ENERGIA Wh	ESPECIAL	---	
	POZO DE TIERRA	---	---	
	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMO MAGNETICO NO FUSE	---	---	
	CONTACTOR ELECTROMAGNETICO MAS INTERRUPTOR HORARIO	---	---	
	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 220V, 30mA, 60Hz.	---	---	
	CONMUTADOR DE 3 POSICIONES 1-0-2	---	---	
	SALIDA PARA PULSADOR DE ARRANQUE Y PARADA DE EXTRACTOR, VENTILADOR U OTRO EQUIPO	100X55X50	1.40	
	CONTACTOR ELECTROMAGNETICO	---	---	
	BANDEJA METALICA DE 300x100mm, ver detalles en IE-02	---	---	

CUADRO DE CAJAS DE PASO						
CLAVE	SIMBOLO EMPOTRADO MURO	INSTALACION (mts.snpt)	SIMBOLO TECHO/ADOSADO	SIMBOLO EMPOTRADO PISO	DIMENSIONES (mm)	ESPEJOR (mm)
		0.40			100x100x50	1.60
		0.40			150x150x75	1.60
		0.40			200x200x75	1.60
		0.40			250x250x100	1.60
		0.40			320x300x100	1.60
		0.40			400x400x250	1.60
		0.40			520x500x200	1.60 Con refuerzo ang. de 25x25x3.18

CUADRO DE CAJAS DE PASO						
CLAVE	SIMBOLO EMPOTRADO MURO	INSTALACION (mts.snpt)	SIMBOLO TECHO/ADOSADO	SIMBOLO EMPOTRADO PISO	DIMENSIONES (mm)	ESPEJOR (mm)
		0.40			100x100x50	1.60
		0.40			150x150x75	1.60
		0.40			200x200x75	1.60
		0.40			250x250x100	1.60
		0.40			300x300x100	1.60



CUADRO DE CARGAS TABLERO LINEAS AEREAS (TD1 - TD6)				
DESCRIPCION	CARGA UNITARIA	P.INST. (W)	FD	M.DEMAN. (W)
Carga basica	550W	550.00	1.00	550.00
Tomac. Pc's	7x150W	1,050.00	0.90	945.00
Aire acond. Extractores	1330	1,330.00	0.80	1,064.00
Rack de comunic.	1x600W	600.00	0.90	540.00
Impresoras	1x500W	500.00	0.90	450.00
TOTAL		4,030.00		3,549.00

CUADRO DE CARGAS TABLERO TIENDAS (TD7 - TD10)				
DESCRIPCION	CARGA UNITARIA	P.INST. (W)	FD	M.DEMAN. (W)
Carga basica	200W	200.00	1.00	200.00
Aire acond. Extractores	1330	1,330.00	0.80	1,064.00
Otras cargas	500W	500.00	1.00	500.00
TOTAL		700.00		700.00

CUADRO DE CARGAS TABLERO TIENDAS (TD11 - TD14)				
DESCRIPCION	CARGA UNITARIA	P.INST. (W)	FD	M.DEMAN. (W)
Carga basica	200W	200.00	1.00	200.00
Aire acond. Extractores	1330	1,330.00	0.80	1,064.00
Otras cargas	500W	500.00	1.00	500.00
TOTAL		2,030.00		1,764.00

CUADRO DE CARGAS TABLERO TIENDAS (TD15 - TD17)				
DESCRIPCION	CARGA UNITARIA	P.INST. (W)	FD	M.DEMAN. (W)
Carga basica	200W	200.00	1.00	200.00
Aire acond. Extractores	1330	1,330.00	0.80	1,064.00
Otras cargas	500W	500.00	1.00	500.00
TOTAL		2,030.00		1,764.00

RESUMEN DE CUADRO DE CARGAS TABLERO TDG				
DESCRIPCION	CARGA UNITARIA	P.INST. (KW)	FD	M.DEMAN. (KW)
TABLERO TF		161.12		128.90
TABLERO TD IL		28.48		28.48
TABLERO TD TC		47.78		35.22
TABLERO TSI		6.00		5.90
TABLERS (TD1)		4.03		3.55
TABLERS (TD2)		4.03		3.55
TABLERS (TD3)		4.03		3.55
TABLERS (TD4)		4.03		3.55
TABLERS (TD5)		4.03		3.55
TABLERS (TD6)		4.03		3.55
TABLERS (TD7 AL TD10)		2.80		2.80
TABLERS (TD11 AL TD14)		8.12		7.06
TABLERS (TD15AL TD17)		6.09		5.29
FAJA DE DESEMBARQUE TFDI		5.90	1.00	5.90
FAJA DE DESEMBARQUE TFDN		5.90	1.00	5.90
FAJA DE EMBARQUE TFE		13.50	1.00	13.50
TABLERO DE CONFITERIA TDCF		5.87	0.80	4.70
TOTAL		315.74		264.94

LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	CAJAS (mm.)	ALTURA AL EJE (mts. S.N.P.T.)
	CANALETA DE PVC, DOS VIAS ADOSADAS A PARED 72x20mm PVC	---	0.40m
	CIRCUITO ELECTRICO SUMINIST. NORMAL/EMERG., 20 mm PVC-P/EMT, ADOSADO/- EMPOTRADO EN PISO/PARED, 2x4mm ² +1x4mm ² (T) (NH=80), MINIMO, SALVO INDICACION	---	---
	CIRCUITO ELECTRICO SUMINIST. NORMAL/EMERG., 20 mm PVC-P/EMT, ADOSADO/- EMPOTRADO EN FOR O TECHO, 2x4mm ² +1x4mm ² (T) (NH=80), MINIMO, SALVO INDICACION	---	---
	CIRCUITO ELECTR. DE ALUMBRADO CONECT. A EMERGENCIA,20mm PVC-P/EMT ADOSADO/EMPOTRADO EN TECHO, 2x4mm ² / 3x4mm ² , 4x4mm ² (20mmØ) (5x4mm ² o 6x4mm ² (25mmØ), SALVO INDICACION	---	---
	CIRCUITO ELECTR. DE ALUMBRADO CON SUM. NORMAL, 20mm PVC-P/EMT ADOSADO/EMPOTRADO EN TECHO, 2x4mm ² / 3x4mm ² , 4x4mm ² (20mmØ) (5x4mm ² o 6x4mm ² (25mmØ), SALVO INDICACION	---	---
	CIRCUITO ALIMENTADOR PARA TABLEROS A IMPLEMENTAR VER DIMENSIONES EN PLANOS	---	---

CUADRO DE CLAVES: ALIMENTADORES Y/O CIRCUITOS ELECTRICOS				
CLAVE N°	CONDUCTORES DE COBRE			TUBERIA (PVC-P) O METALICA EMT
	LINEAS	NEUTRO	TIERRA	
	mm ²	mm ² (TW)	mm ² (LSOH)	mmØ
1	3-2x240 (N2XY)			2x100ø
2	3-1x10 (LSOH)		1x10	35ø
3	3-1x70 (LSOH)		1x25	55ø
4	3-1x70 (LSOH)		1x25	55ø
5	3-1x240 (N2XY)		1x70	100ø
6	3-1x25 (LSOH)		1x10	40ø
7	3-1x25 (LSOH)		1x10	40ø
8	3-1x35 (LSOH)		1x10	40ø
9	2-1x10 (LSOH)		1x10	25ø
10	2-1x10 (LSOH)		1x10	25ø
11	2-1x10 (LSOH)		1x10	25ø
12	2-1x10 (LSOH)		1x10	25ø
13	2-1x10 (LSOH)		1x10	25ø
14	2-1x10 (LSOH)		1x10	25ø
15	2-1x10 (LSOH)		1x10	25ø
16	3-1x35 (LSOH)		1x10	40ø
17	2-1x16 (LSOH)		1x10	35ø
18	2-1x16 (LSOH)		1x10	35ø
30	PARA TG		1x95	35ø
31	PARA TSI		1x16	25ø

Concesionario:

Contratista:

Notas:

00	20-DIC-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

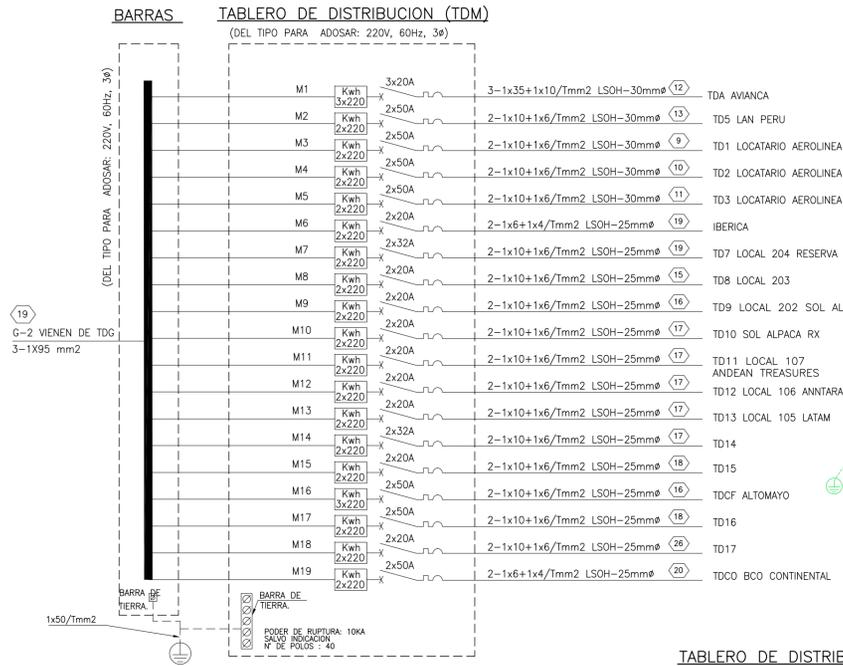
Título: DETALLES LEYENDAS 1 DE 2

Escala: **A1** INDICADA

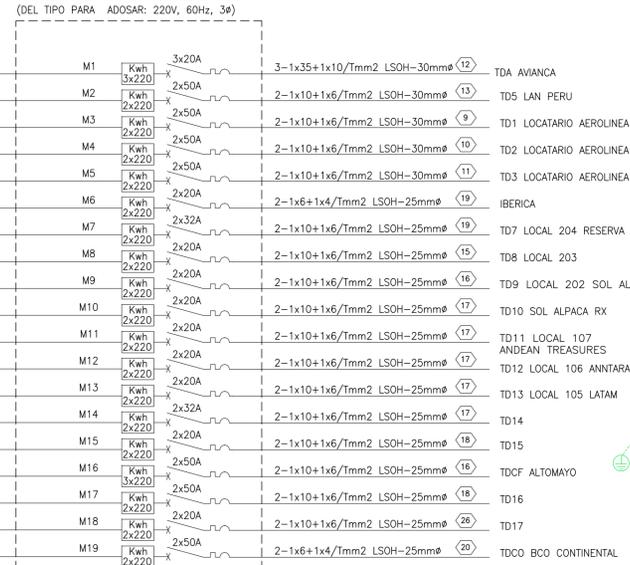
Lamina: **PYC-JUL-TER-ELE-001**

DIAGRAMAS UNIFILARES TERMINAL DE JULIACA

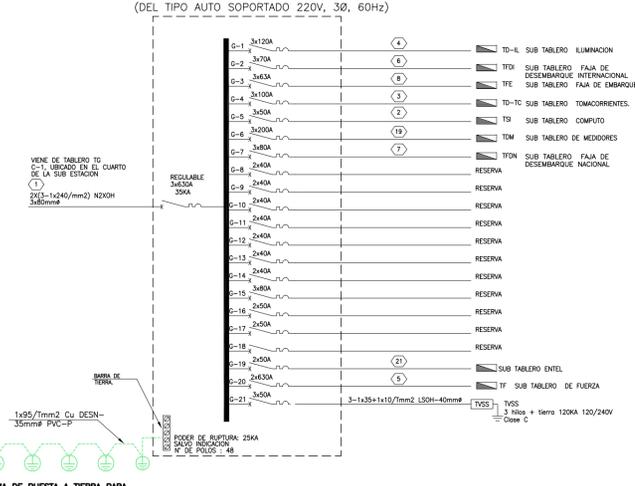
TABLERO DE BARRAS



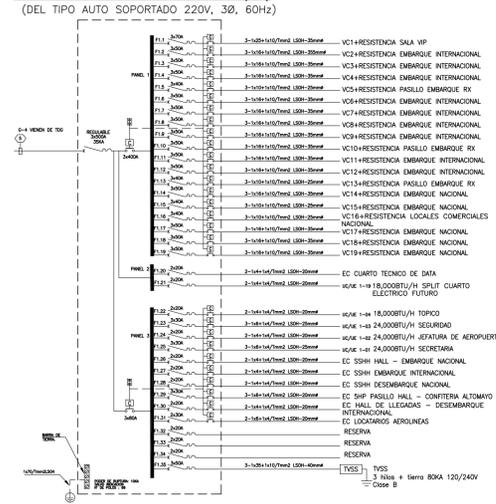
TABLERO DE DISTRIBUCION (TDM)



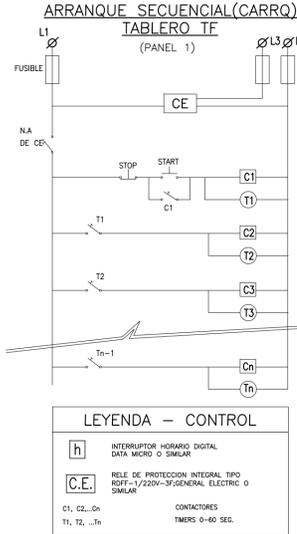
TABLERO GENERAL (TDG)



TABLERO DE DISTRIBUCION (TF)



ESQUEMA DE CONTROL ARRANQUE SECUENCIAL (CARRQ)



LEYENDA - CONTROL

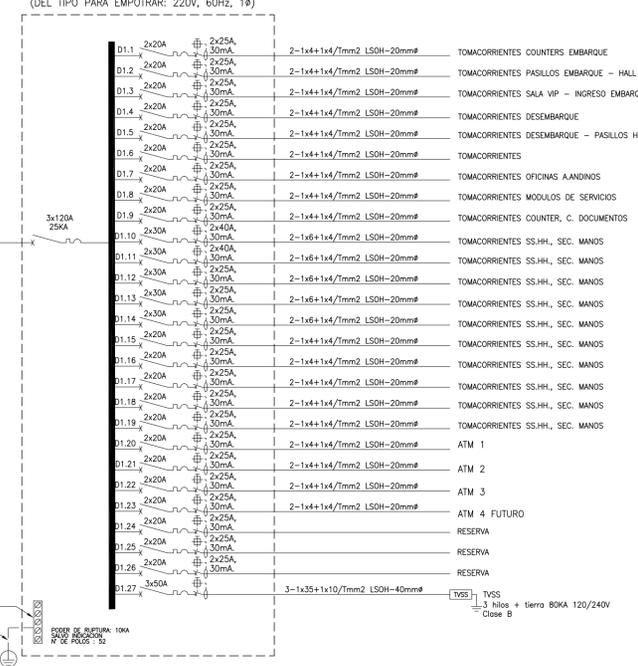
h INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DATA MICRO O SIMILAR

C.E. RELE DE PROTECCION INTEGRAL TIPO ROFF-1/220V-3F GENERAL ELECTRIC O SIMILAR

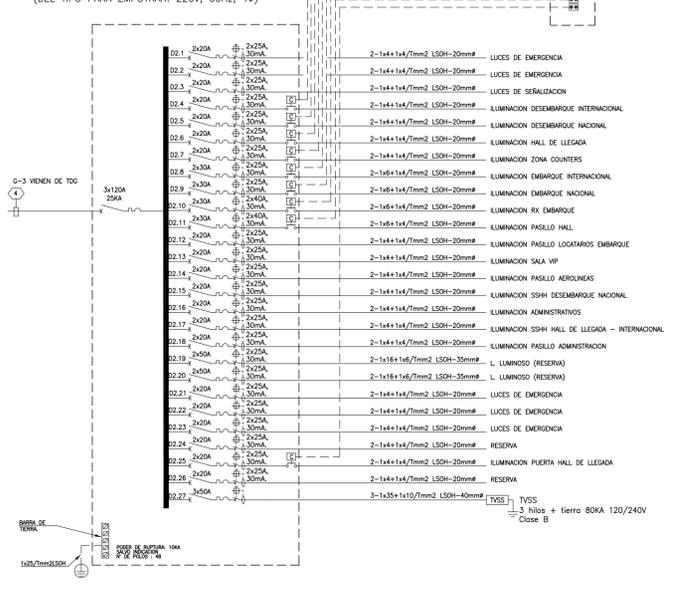
C1, C2, Cn CONTACTORES

T1, T2, ...Tn TIMERS 0-60 SEG.

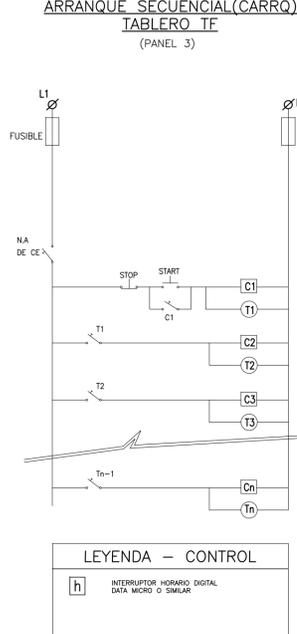
TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-TC)



TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-IL)



ESQUEMA DE CONTROL ARRANQUE SECUENCIAL (CARRQ)



LEYENDA - CONTROL

h INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DATA MICRO O SIMILAR

C1, C2, Cn CONTACTORES

T1, T2, ...Tn TIMERS 0-60 SEG.

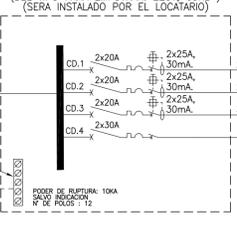
CUADRO DE CLAVES : ALIMENTADORES Y/O CIRCUITOS ELECTRICOS

CLAVE N°	CONDUCTORES DE COBRE			TUBERIA (PVC-P) O METALICA EMT
	LINEAS	NEUTRO	TIERRA	
1	2x(3-1x240) (N2XOH)			2X100ø
2	3-1x10 (NH80)		1x10	35ø
3	3-1x70 (NH80)		1x25	55ø
4	3-1x70 (NH80)		1x25	55ø
5	3-1x240 (N2XOH)		1x70	100ø
6	3-1x25 (NH80)		1x10	40ø
7	3-1x25 (NH80)		1x10	40ø
8	3-1x35 (NH80)		1x10	40ø
9	2-1x10 (NH80)		1x10	25ø
10	2-1x10 (NH80)		1x10	25ø
11	2-1x10 (NH80)		1x10	25ø
12	3-1x10 (NH80)		1x10	25ø
13	2-1x10 (NH80)		1x10	25ø
14	2-1x6 (NH80)		1x6	25ø
15	2-1x6 (NH80)		1x6	25ø
16	3-1x35 NH80		1x10	40ø
17	2-1x6 (NH80)		1x6	35ø
18	2-1x16 (NH80)		1x10	35ø
19	3-1x95 (NH80)		1x50	80ø
20	2-1x6 (NH80)		1x6	35ø
21	2-1x6 (NH80)		1x6	35ø

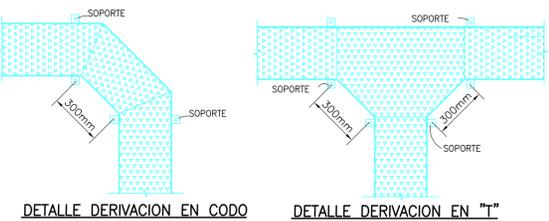
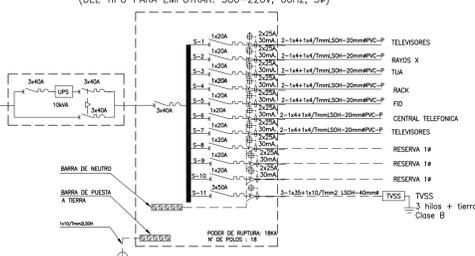
DETALLE DE INSTALACION EN CAJA DE MEDIDOR TDM



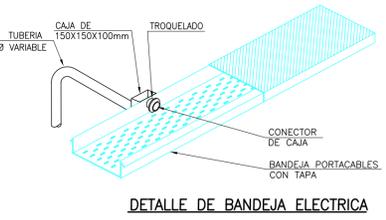
TABLERO PARA LOCATARIOS



TABLERO DEL SISTEMA ININTERRUMPIDO (T.S.I)



DIAGRAMAS UNIFILARES



NOTAS BANDEJAS:

- Las bandejas para instalaciones electricas son del tipo cerrada, tienen ranuras de ventilación y tapa, son de 1.25mm de espesor.
- Las bandejas van separadas de acuerdo a las distancias indicadas en planos.
- Las bandejas DE data y electrico estan a diferente altura.
- Las bandejas electricas tienen al costado caja para salir hacia los puntos de 150x150x100mm como mínimo.
- Los soportes de las bandejas tienen una separación máxima de 1.50 metros
- La altura de la instalación de las bandejas de data fueron determinadas en obra

Concesionario:

Contratista:

Notas:

00	05-DIC-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Titulo: DETALLES LEYENDAS 2 DE 2

Escala: A1 S/E

Lamina: PYC-JUL-TER-ELE-002



PLANO LLAVE

Notas:

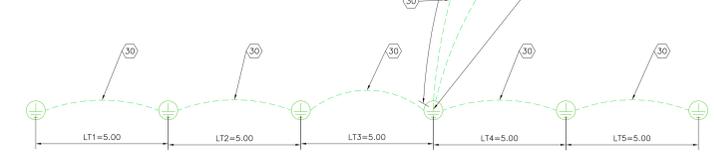
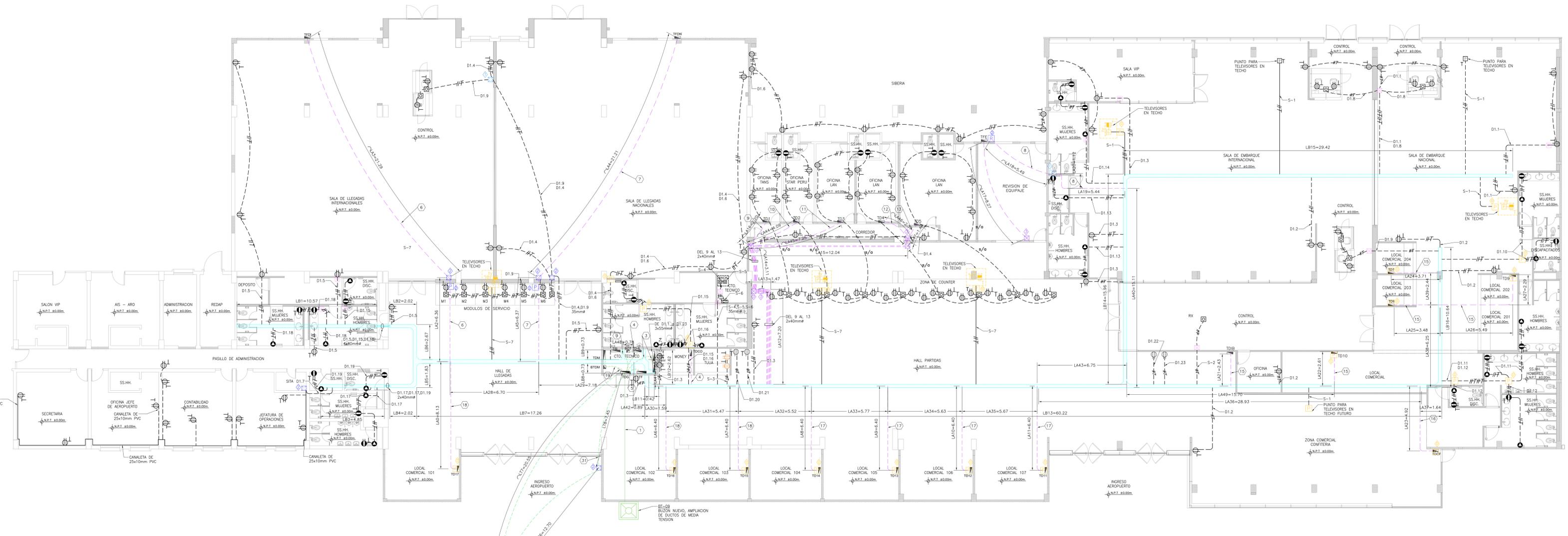
0 07-DIC-17 AS BUILT
 Rev. DD-MM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: **REMEDIACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA**

Título: **INSTALACIONES ELECTRICAS TOMACORRIENTES PLANTA**

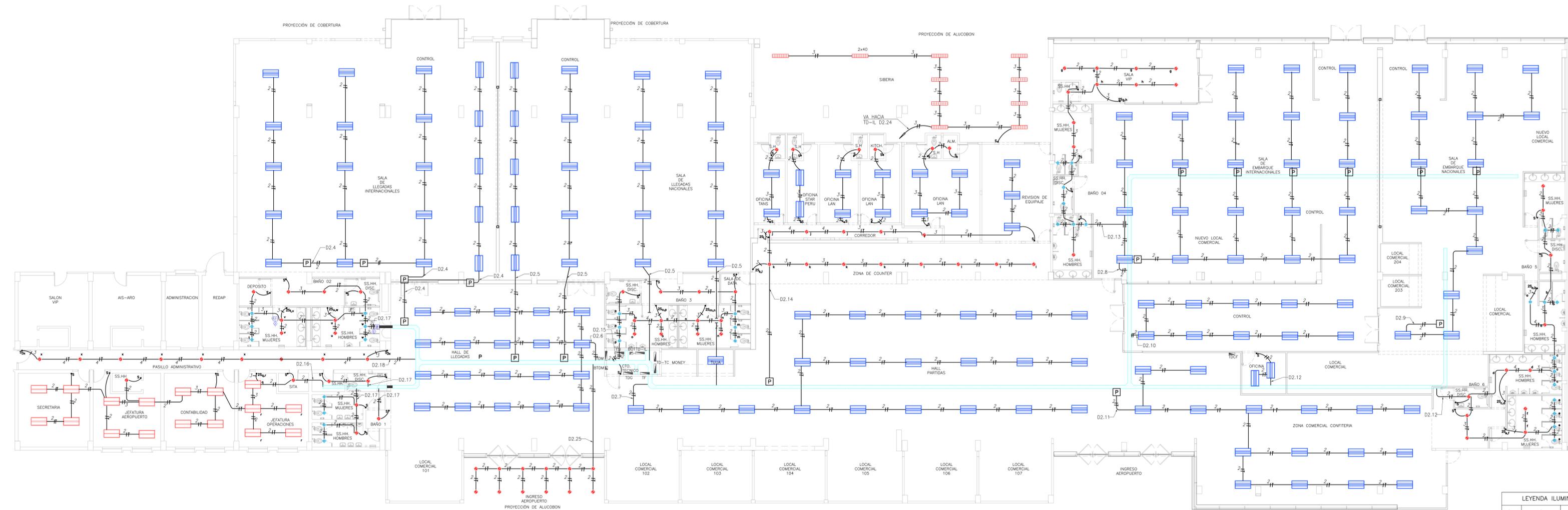
Escala: **A1**
 Lamina: **PYC-JUL-TER-ELE-003**
 1/100



PLANTA PRIMER NIVEL
 Esc: 1/100

CLAVE	SIMBOLO EMPOTRADO MURO	INSTALACION (mts. aprox)	SIMBOLO TECH./ADOSADO	SIMBOLO EMPOTRADO PISO	DIMENSIONES (mm)	ESPESOR (mm)
		0.40			100x100x50	1.60
		0.40			150x150x75	1.60
		0.40			200x200x75	1.60
		0.40			250x250x100	1.60
		0.40			300x300x100	1.60

LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA DE TIERRA EMPOTRADO EN LA PARED
	TOMACORRIENTE BIPOLAR SIMPLE CON TOMA DE TIERRA
	SALIDA PARA TOMAC. CON L'TIERRA, EMPOTRADO EN MURO NORMAL A PRUEBA DE AGUA
	SALIDA PARA SECADORA DE MANOS, EMPOTRADO EN PARED CAJA FOCO, PESADO
	TOMACORRIENTE AEREO LEVITON CON TOMA DE TIERRA
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN FOR O ADOSADO TECHO
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN PARED
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN EL PISO
	SALIDA DE FUERZA CON TOMA DE TIERRA
	TABLEROS DE DISTRIBUCION ELECTRICA.
	MEDIDOR DE ENERGIA Wh
	POZO DE TIERRA
	BANDEJA METALICA DE 300x100mm. Ver detalles en IE-02

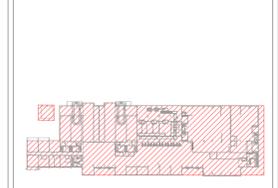


PLANTA PRIMER NIVEL
Esc: 1/100

CLAVE	SIMBOLO EMPOTRADO MURD	INSTALACION (mts.amp)	SIMBOLO TECHO/ADOSADO	SIMBOLO EMPOTRADO PISO	DIMENSIONES (mm)	ESPESOR (mm)
	⊗	0.40	⊗	⊗	100x100x50	1.60
	⊗	0.40	⊗	⊗	150x150x75	1.60
	⊗	0.40	⊗	⊗	200x200x75	1.60
	⊗	0.40	⊗	⊗	250x250x100	1.60
	⊗	0.40	⊗	⊗	300x300x100	1.60

SIMBOLO	DESCRIPCION
⊗	SALIDA PARA ALUMBRADO EN EL TECHO
● S ● ES ● 3S	INTERRUPTOR UNIPOLARES DE 1, 2 Y 3 TIEMPOS
⊗	INTERRUPTOR BIPOLAR
⊗	CAJA DE PASE EMPOTRADA EN FCR O ADOSADO TECHO
⊗	CAJA DE PASE EMPOTRADA EN EL PISO
⊗	SALIDA DE FUERZA CON TOMA DE TIERRA
⊗	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA
⊗	MEDIDOR DE ENERGIA kWh
⊗	BANDEJA METALICA DE 300x100mm. ver detalles en IE-02

CODIGO	GRAFICO	DESCRIPCION
L01	[Symbol]	LUMINARIA DE EMPOTRAR DIRECTA, 2 LAMPARAS FLUORESCENTES 15 DE 54 W, BALASTO ELECTRONICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, PROCEDENCIA: USA. NORMA: UL
L02	[Symbol]	LUMINARIA DE EMPOTRAR DIRECTA, 2 LAMPARAS FLUORESCENTES 15 DE 28 W, BALASTO ELECTRONICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, PROCEDENCIA: USA. NORMA: UL
L03	[Symbol]	LUMINARIA DE EMPOTRAR, INTERIOR ALUMINIO BRILANTE Y VIDRIO TEMPADO, 2 LAMPARAS AHORRADORAS DE 42 W, BALASTO ELECTRONICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, NORMA: UL
L04	[Symbol]	LUMINARIA DE EMPOTRAR, REFLECTOR DE ALUMINIO BRILANTE Y VIDRIO DE PROTECCION TEMPADO, 2 LAMPARAS AHORRADORAS DE 42 W, BALASTO ELECTRONICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, NORMA: UL
	[Symbol]	LUMINARIA DE ADOSAR DIRECTA CON REJILLA, 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 54 W, BALASTO ELECTRONICO.
	[Symbol]	LUMINARIA DE EMPOTRAR DIRECTA, 2 LAMPARAS FLUORESCENTES 15 DE 54 W, BALASTO ELECTRONICO. MARCA: LITHONIA LIGHTING, PROCEDENCIA: USA. NORMA: UL
	[Symbol]	CIRCUITO CONDUCTOR 2-1x1+1x1/Tmm2 NH80-TUBERIA PUGO EMT de 3/4"
	[Symbol]	LUMINARIAS INSTALADAS POR EL LOCATARIO



PLANO LLAVE

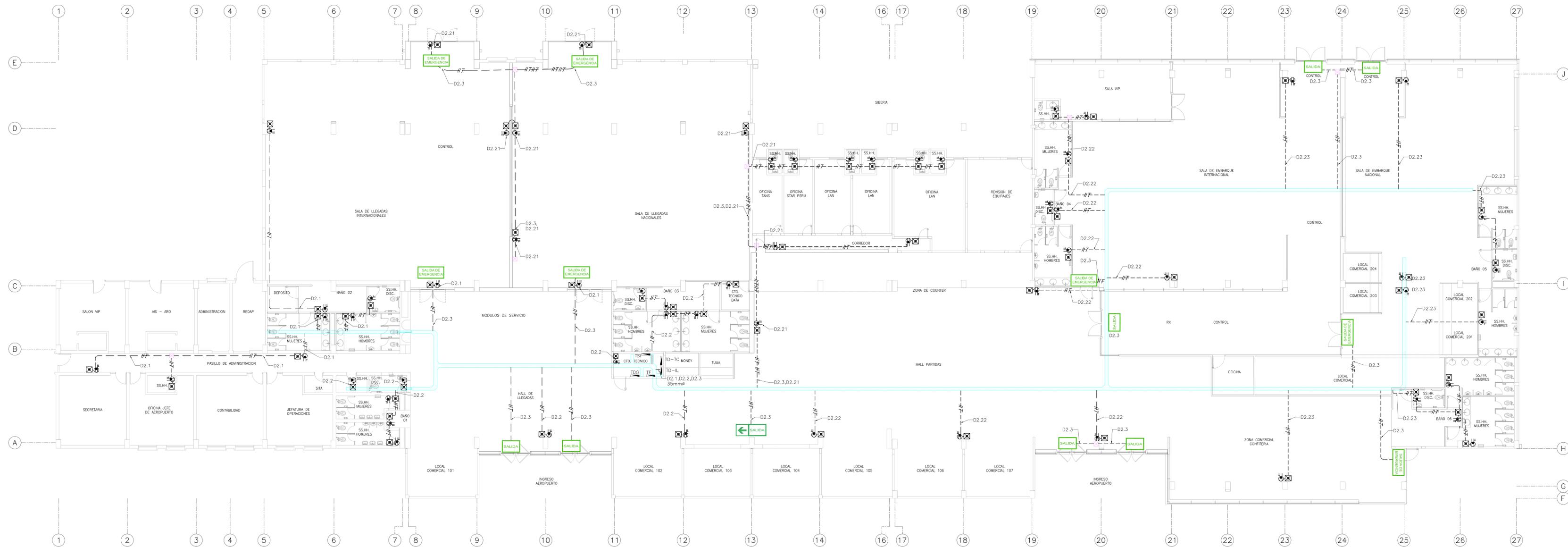
Notas:

0 19-DIC-17 AS BUILT
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Título: INSTALACIONES ELECTRICAS ALUMBRADO PLANTA



PLANTA PRIMER NIVEL
ESC. 1/100

LEYENDA DE ARTEFACTOS			
GRÁFICO	DESCRIPCIÓN	CAJAS (mm.)	ALTURA AL EJE (mts. S.N.P.1.)
	LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON 2 LAMPARAS INCANDESCENTES DE 18W, SIMILAR AL MODELO LEL/E-2H DE JOSEFEL, h=2.2m O VERIFICAR EN OBRA	OCTOGONAL 100x95	Pared

CUADRO DE CAJAS DE PASO						
CLAVE	SÍMBOLO EMPOTRADO MURO	INSTALACION (mts.srtp)	SÍMBOLO EMPOTRADO PISO	SÍMBOLO EMPOTRADO TECHO/ADOSADO	DIMENSIONES (mm)	ESPESOR (mm)
		0.40			100x100x50	1.60
		0.40			150x150x75	1.60
		0.40			200x200x75	1.60
		0.40			250x250x100	1.60
		0.40			300x300x100	1.60

Concesionario:

Contratista:

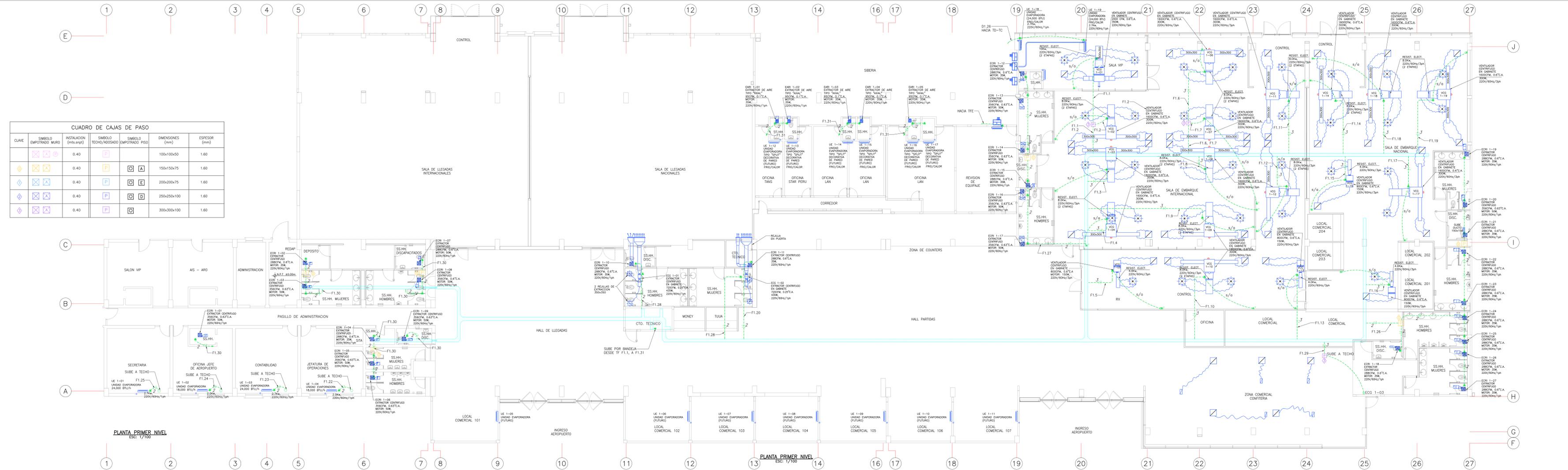
Notas:

0	19-DIC-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

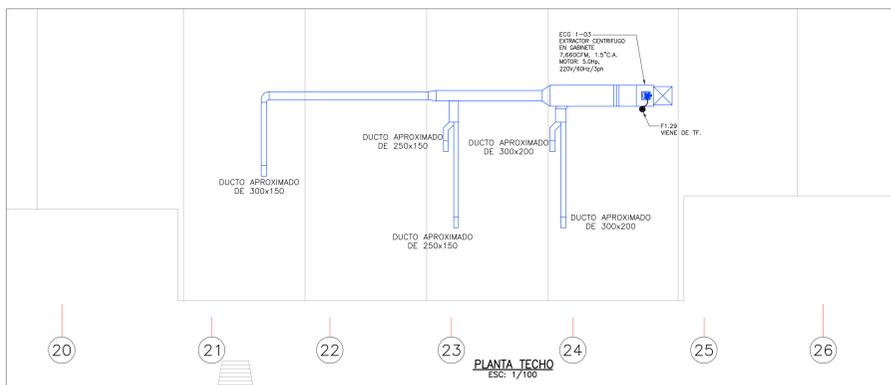
Proyecto:
REMODELACION Y AMPLIACION
DEL AEROPUERTO INCA
MANCO CAPAC
JULIACA

Título:
INSTALACIONES ELECTRICAS
LUCES Y SEÑALIZACION
PLANTA



CUADRO DE CAJAS DE PASO

CLAVE	SÍMBOLO EMPOTRADO MURO	SÍMBOLO INSTALACION (mts.ssp)	SÍMBOLO TECHO/ADOSADO	SÍMBOLO EMPOTRADO PISO	DIMENSIONES (mm)	ESPESOR (mm)
1	[Symbol]	0.40	[Symbol]	[Symbol]	100x100x50	1.60
2	[Symbol]	0.40	[Symbol]	[Symbol]	150x150x75	1.60
3	[Symbol]	0.40	[Symbol]	[Symbol]	200x200x75	1.60
4	[Symbol]	0.40	[Symbol]	[Symbol]	250x250x100	1.60
5	[Symbol]	0.40	[Symbol]	[Symbol]	300x300x100	1.60



EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

CODIGO	CAPACIDAD (BTU/h)	DEMANDA ELÉCTRICA	SUMINISTRO ELÉCTRICO (V/Hz/Ph)	CANTIDAD
UE 1-01/UC 1-01, UE 1-03/UC 1-03, UE 1-02/UC 1-02	24,000	2.7 Kw	220/60/1	03
UE 1-04/UC 1-04	18,000	2.0 Kw	220/60/1	01
UE 1-05/UC 1-05, UE 1-06/UC 1-06, UE 1-07/UC 1-07, UE 1-08/UC 1-08, UE 1-09/UC 1-09, UE 1-10/UC 1-10, UE 1-11/UC 1-11, UE 1-12/UC 1-12, UE 1-13/UC 1-13, UE 1-14/UC 1-14, UE 1-15/UC 1-15, UE 1-16/UC 1-16, UE 1-17/UC 1-17		FUTURO		13
UE 1-18/UC 1-18, UE 1-19/UC 1-19, UE 1-20/UC 1-20, UE 1-21/UC 1-21	24,000	2.7 Kw	220/60/1	02
UE 1-22/UC 1-22	24,000	2.7 Kw	220/60/1	02

PUNTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, CON LLAVES TERMO-MAGNÉTICAS INDEPENDIENTES.

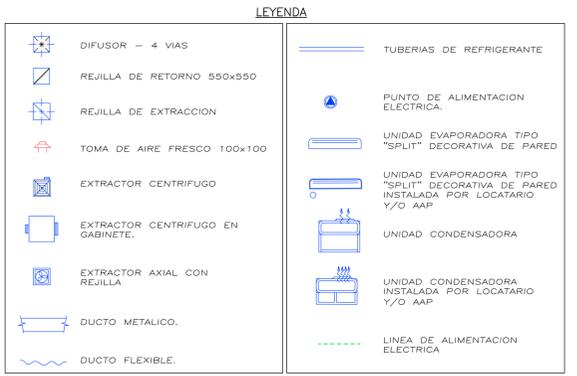
EXTRACTORES DE AIRE

CODIGO	TIPO	CAUDAL (CFM)	PRESION ESTÁTICA (puig. de C.A.)	MOTOR	SUMINISTRO ELÉCTRICO (V/Hz/Ph)	CANTIDAD
ECR1 1-02, ECR1 1-04, ECR1 1-07, ECR1 1-10, ECR1 1-11, ECR1 1-12, ECR1 1-15, ECR1 1-18, ECR1 1-19, ECR1 1-21, ECR1 1-22, ECR1 1-23, ECR1 1-24, ECR1 1-25, ECR1 1-26, ECR1 1-27	CENTRIFUGO	288	0.6	35W	220/60/1	16
ECR1 1-01, ECR1 1-03, ECR1 1-08, ECR1 1-09, ECR1 1-13, ECR1 1-14, ECR1 1-16, ECR1 1-17, ECR1 1-20	CENTRIFUGO	356	0.63	50W	220/60/1	11
EDG 1-01, EDG 1-02	CENTRIFUGO	720	0.25	435W	220/60/1	02
EARI 1-01, EARI 1-02, EARI 1-03, EARI 1-04, EARI 1-05	AXIAL	95	0.1	35W	220/60/1	05
EDG 1-03	CENTRIFUGO	7,660	1.5	5.0hp	220/60/3	01
TOTAL						35

VENTILADORES DE AIRE

CODIGO	TIPO	CAUDAL (CFM)	PRESION ESTÁTICA (puig. de C.A.)	MOTOR	RESISTENCIA ELÉCTRICA	SUMINISTRO ELÉCTRICO (V/Hz/Ph)	CANTIDAD
VCC 1-01	CENTRIFUGO	2,000	0.6	350W	10KW	220/60/1, 220/60/3	01
VCC 1-02, VCC 1-03, VCC 1-04, VCC 1-05, VCC 1-06, VCC 1-07, VCC 1-08, VCC 1-09, VCC 1-10, VCC 1-11, VCC 1-12, VCC 1-14, VCC 1-17, VCC 1-18, VCC 1-19	CENTRIFUGO	1600	0.6	300W	8.0KW	220/60/1, 220/60/3	14
VCC 1-05, VCC 1-13, VCC 1-15, VCC 1-16	CENTRIFUGO	800	0.6	150W	4.0KW	220/60/1, 220/60/3	04

NOTA
▲ PUNTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, CON LLAVES TERMO-MAGNÉTICAS INDEPENDIENTES.



Notas:

0 19-DIC-17 AS BUILT

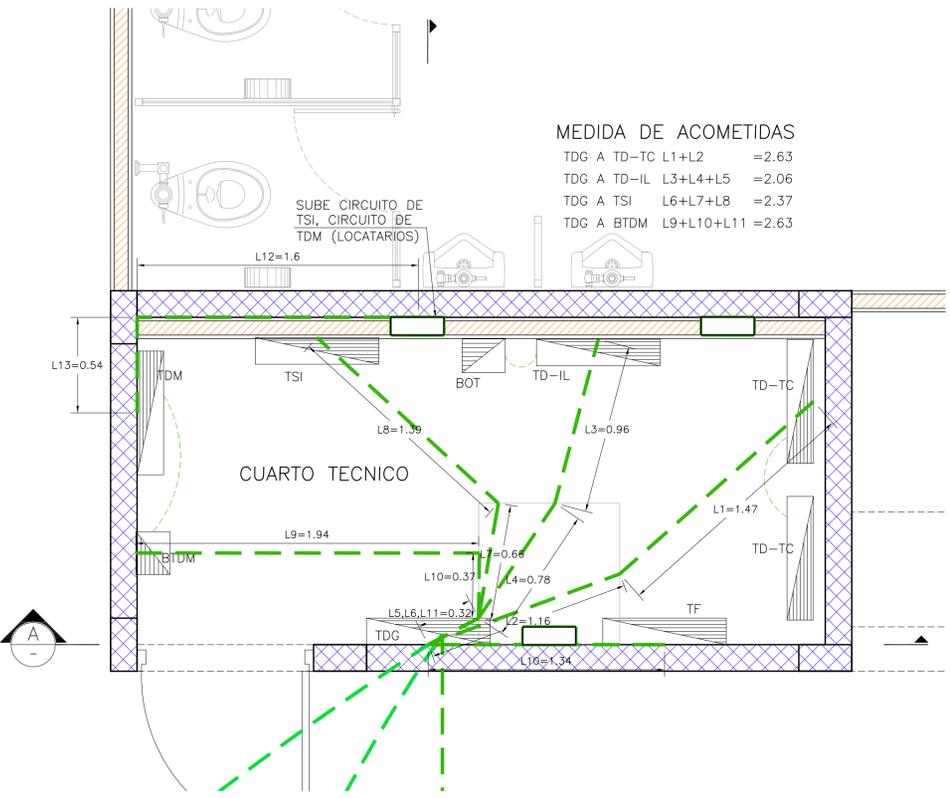
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

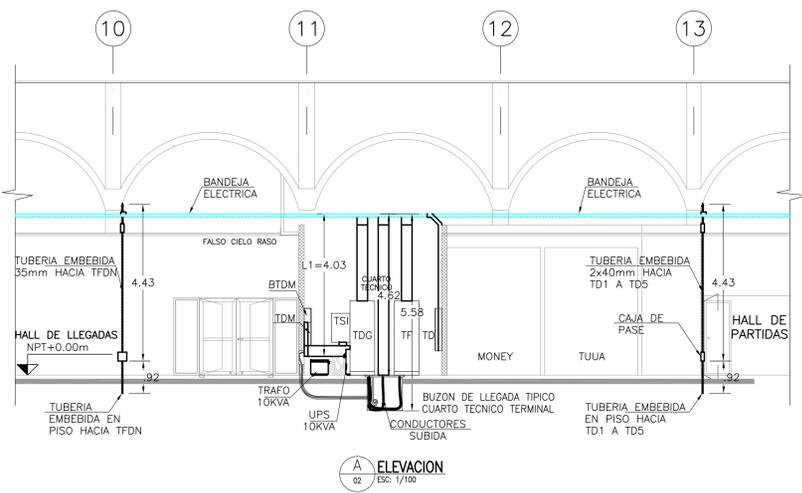
Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Título: INSTALACIONES ELÉCTRICAS SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA

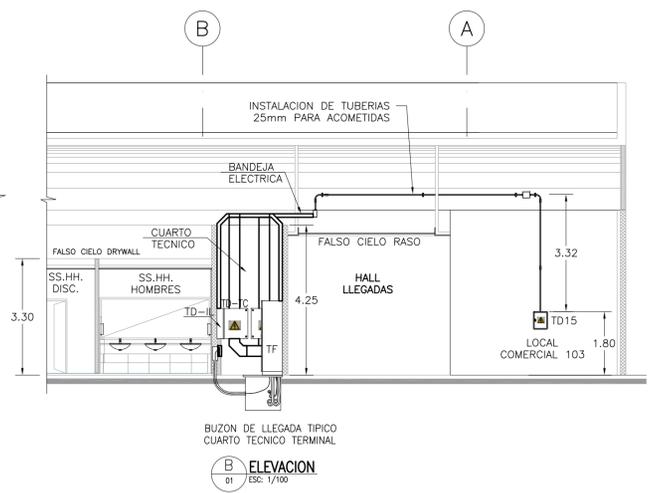
MEDIDA DE ACOMETIDAS
 TDG A TD-TC L1+L2 = 2.63
 TDG A TD-IL L3+L4+L5 = 2.06
 TDG A TSI L6+L7+L8 = 2.37
 TDG A BTDM L9+L10+L11 = 2.63



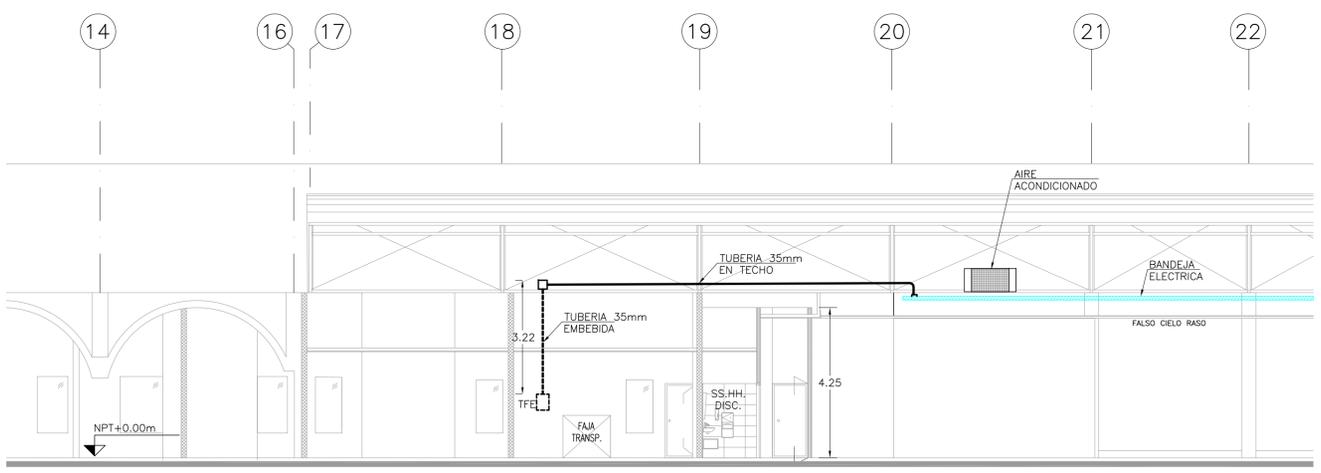
PLANTA 01 - CUARTO TECNICO
 ESC: 1/20



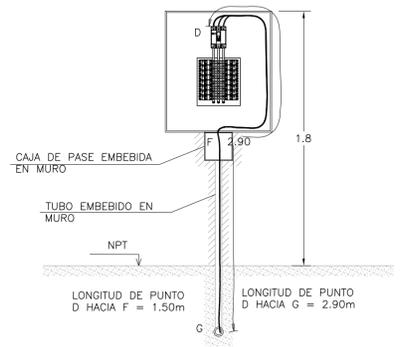
ELEVACION 02
 ESC: 1/100



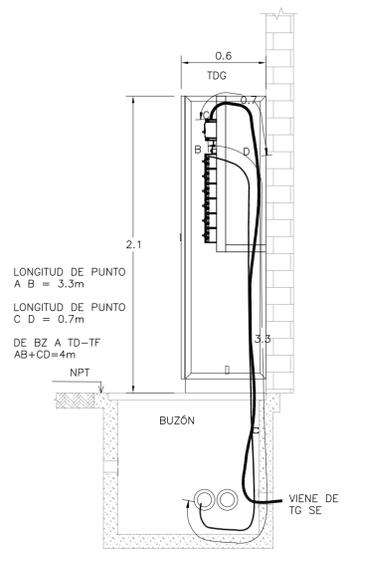
ELEVACION 01
 ESC: 1/100



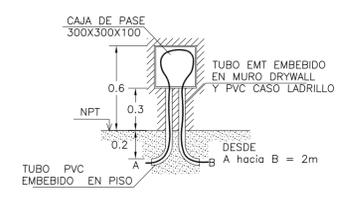
DETALLE 05 BANDEJA ELECTRICA Y SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
 ESC: 1/100



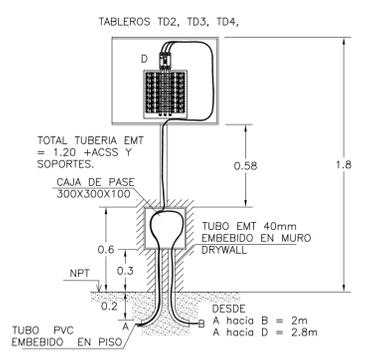
DETALLE 01 MEDIDA DE ALIMENTADOR EN SUBTABLERO
 ESC: 1/25



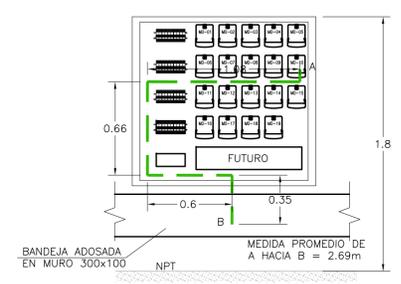
DETALLE 02 MEDIDA DE ALIMENTADOR EN TDG
 ESC: 1/25



DETALLE 03 MEDIDA DE ALIMENTADOR EN CAJA PASE
 ESC: 1/25



DETALLE 04 CONEXION DE TABLERO EN MUROS DRYWALL
 ESC: 1/25



DETALLE 06 MEDIDA DE ALIMENTADOR EN SUBTABLERO TDM
 ESC: 1/25

Notas:

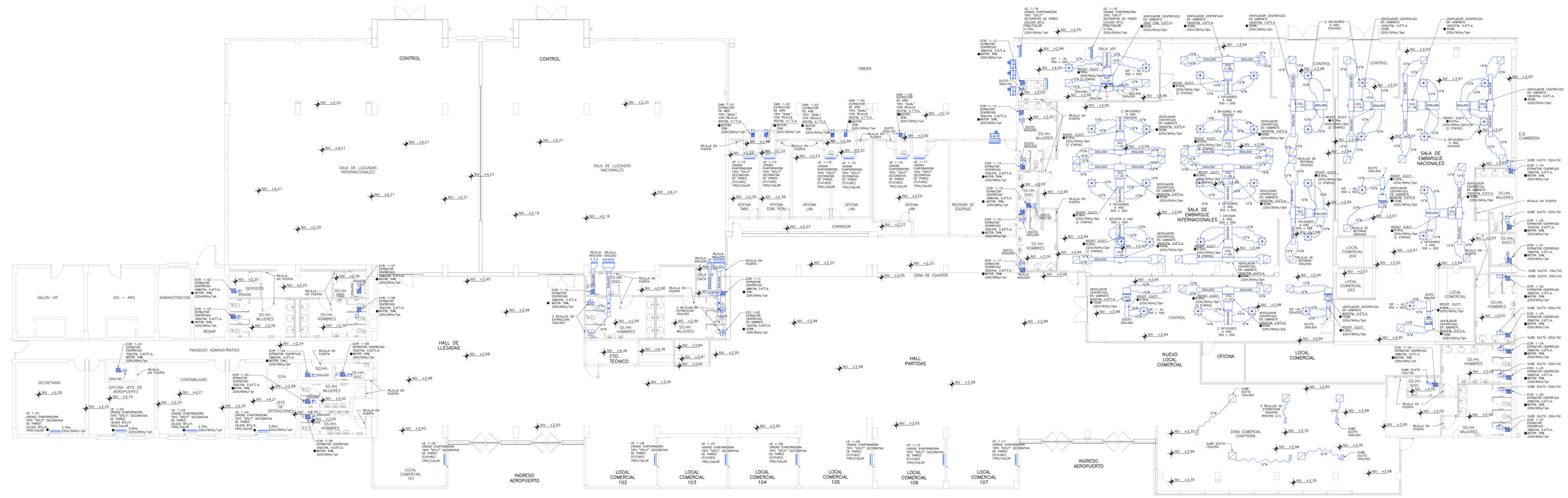
00 07-DIC-17 AS BUILT
 Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: **REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA**

Titulo: **INSTALACIONES ELECTRICAS DETALLES GENERALES MEDIDAS ALIMENTADORES**

Escala: **A1** INDICADA
 Lamina: **PYC-JUL-TER-ELE-007**



PLANTA PRIMER NIVEL
Esc: 1/100

LEYENDA

- DIFUSOR - 4 VAS
- REJILLA DE RETORNO 550x550
- REJILLA DE EXTRACCION
- TOMA DE AIRE FRESCO
- EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA
- EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE.
- EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA
- DUCTO FLEXIBLE.
- DUCTO METALICO.
- TUBERIAS DE REFRIGERANTE
- PUNTO DE ALIMENTACION ELECTRICA.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

CODIGO	CAPACIDAD (BTU/h)	DEMANDA ELECTRICA	SUMINISTRO ELECTRICO (V/Hz/Ph)	CANTIDAD
UE 1-01/UC 1-01, UE 1-03/UC 1-03 UE 1-18/UC 1-18, UE 1-19/UC 1-19	24,000	2.7 Kw	220/60/1	04
UE 1-02/UC 1-02, UE 1-04/UC 1-04 UE 1-05/UC 1-05, UE 1-06/UC 1-06	18,000	2.0 Kw	220/60/1	02
UE 1-07/UC 1-07, UE 1-08/UC 1-08 UE 1-09/UC 1-09, UE 1-10/UC 1-10				
UE 1-11/UC 1-11, UE 1-12/UC 1-12 UE 1-13/UC 1-13, UE 1-14/UC 1-14			FUTURO	13
UE 1-15/UC 1-15, UE 1-16/UC 1-16 UE 1-17/UC 1-17				

NOTA
 PUNTO DE SUMINISTRO ELECTRICO, CON LAYNES TERMOELECTRICAS INDEPENDIENTES.

EXTRACTORES DE AIRE

CODIGO	TIPO	CAUDAL (CFM)	PRESION ESTATICA (pulg. de c.a.)	MOTOR	SUMINISTRO ELECTRICO (V/Hz/Ph)	CANTIDAD
ECR1 1-01, ECR1 1-03 ECR1 1-05, ECR1 1-06 ECR1 1-08, ECR1 1-09 ECR1 1-11, ECR1 1-12 ECR1 1-13, ECR1 1-14 ECR1 1-15, ECR1 1-17 ECR1 1-20	CENTRIFUGO	356	0.63	50W	220/60/1	11
ECG 1-01, ECG 1-02	CENTRIFUGO	720	0.25	435W	220/60/1	02
EARI 1-01, EARI 1-02 EARI 1-03, EARI 1-04 EARI 1-05	AXIAL	95	0.1	35W	220/60/1	05
ECG 1-03	CENTRIFUGO	7,660	1.5	5.0Hp	220/60/3	01
TOTAL						35

VENTILADORES DE AIRE

CODIGO	TIPO	CAUDAL (CFM)	PRESION ESTATICA (pulg. de c.a.)	MOTOR	RESISTENCIA ELECTRICA	SUMINISTRO ELECTRICO MOTOR RESISTENCIA (V/Hz/Ph)	CANTIDAD
VCC 1-01	CENTRIFUGO	2,000	0.6	350W	10KW	220/60/1 220/60/3	01
VCC 1-02, VCC 1-03 VCC 1-04, VCC 1-05 VCC 1-07, VCC 1-08 VCC 1-09, VCC 1-10 VCC 1-11, VCC 1-12 VCC 1-14, VCC 1-17 VCC 1-18, VCC 1-19	CENTRIFUGO	1,600	0.6	300W	8.0KW	220/60/1 220/60/3	14
VCC 1-05, VCC 1-13, VCC 1-15, VCC 1-16	CENTRIFUGO	800	0.6	150W	4.0KW	220/60/1 220/60/3	04

Concesionario:

Contratista:

Notas:

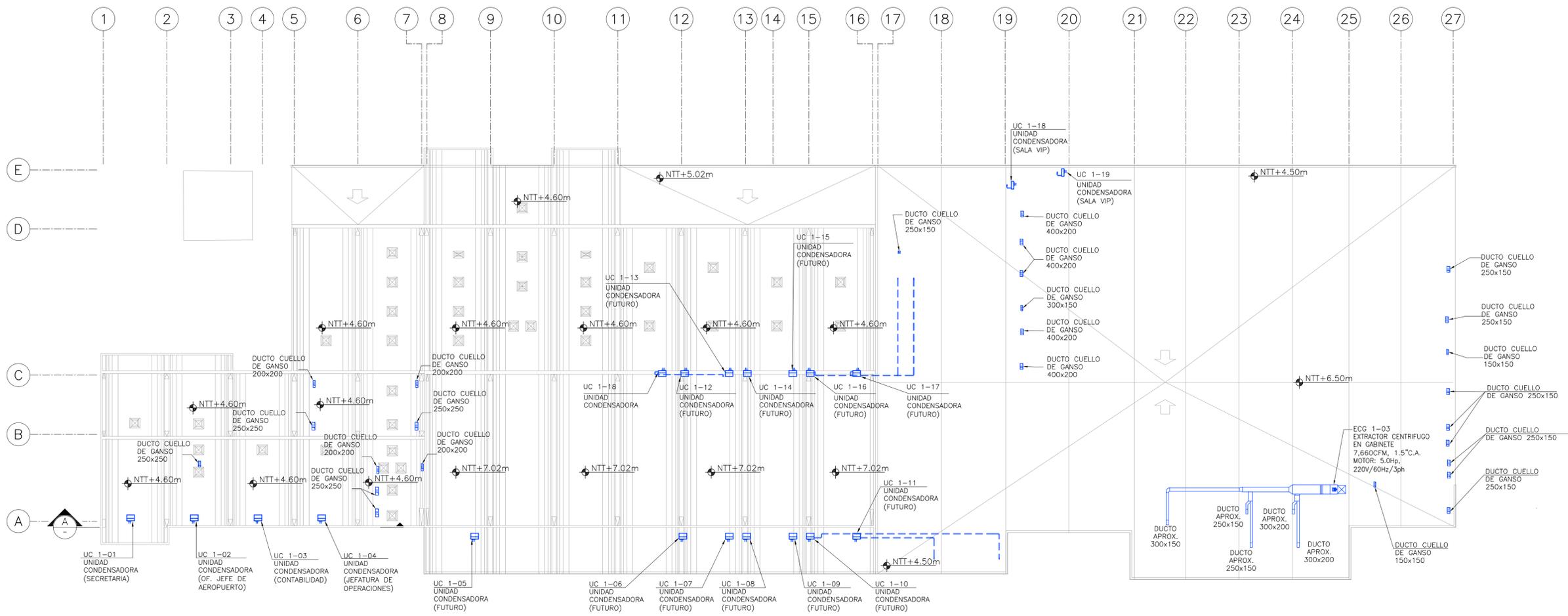
0 20-DIC-17 AS BUILT
 Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Titulo: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA PRIMER NIVEL

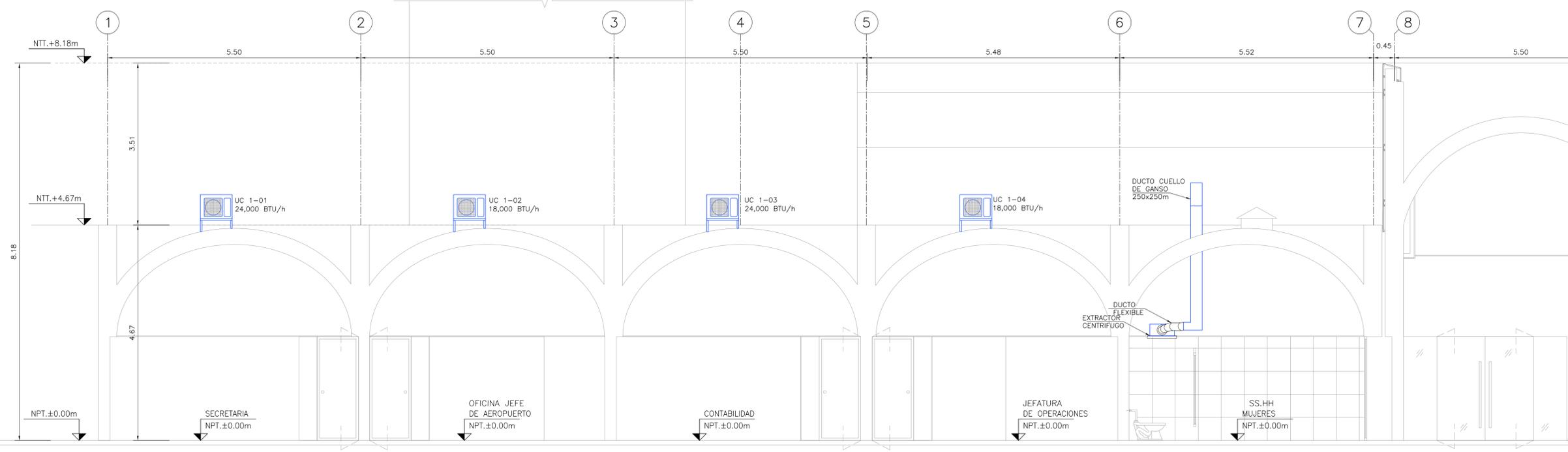
Escala: **A1** Lamina: **PYC-JUL-TER-AAC-001**
 1/100



PLANTA TECHO
ESC: 1/200

EXTRACTOR DE AIRE

CODIGO	TIPO	CAUDAL (CFM)	PRESION ESTATICA (pulg. de C.A.)	MOTOR	SUMINISTRO ELECTRICO (V/Hz/ph)	CANTIDAD
ECG T-01	CENTRIFUGO	7,660	1.5	5.0HP	220/60/3	01



A SECCION
ESC: 1/50

Notas:

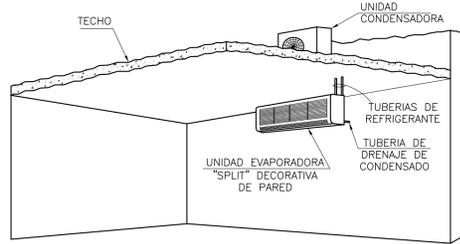
0 20-DIC-17 AS BUILT
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

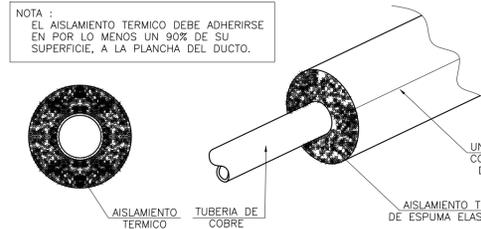
Proyecto:
REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Título:
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA TECHO

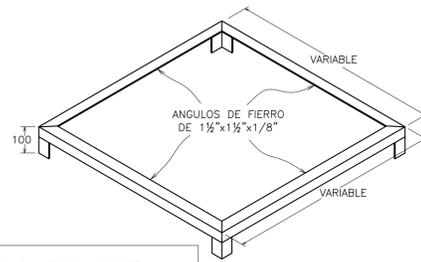
Escala: **A1**
IND.
Lamina: **PYC-JUL-TER-AAC-002**



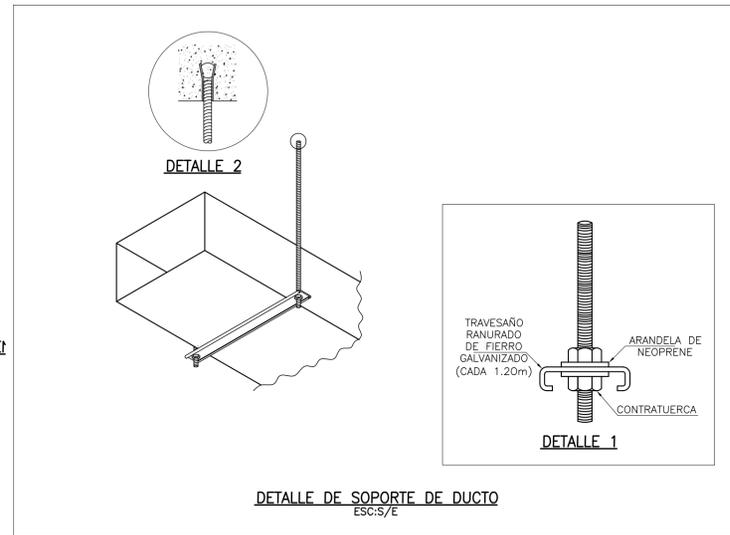
DETALLE DE UNIDAD EVAPORADORA DECORATIVA TIPO PARED
ESC: S/E



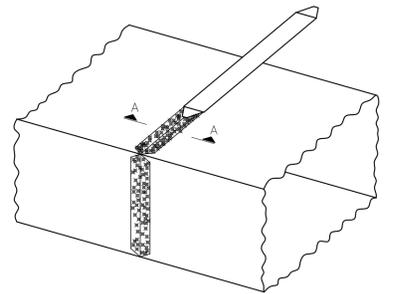
DETALLE DE AISLAMIENTO TERMICO DE TUBERIA
ESC: S/E



ESTRUCTURA METALICA PARA EL SOPORTE DE UNIDAD CONDEN
ESC: S/E



DETALLE DE SOPORTE DE DUCTO
ESC: S/E

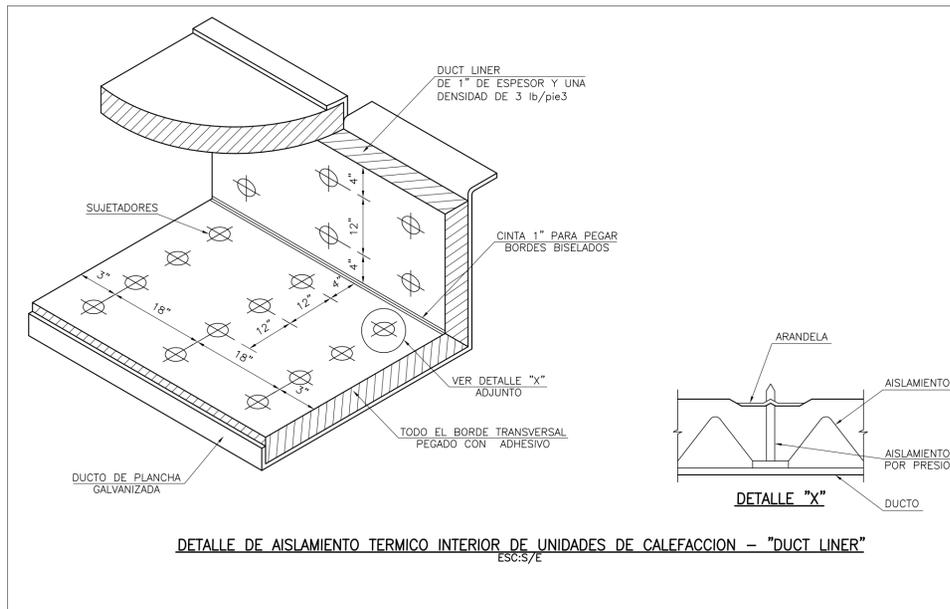


- 1 DUCTO DE PLANCHA GALVANIZADA.
- 2 SOLAPAS DE DOBLEZ PARA JUNTA.
- 3 CORREDERA DE UNION.

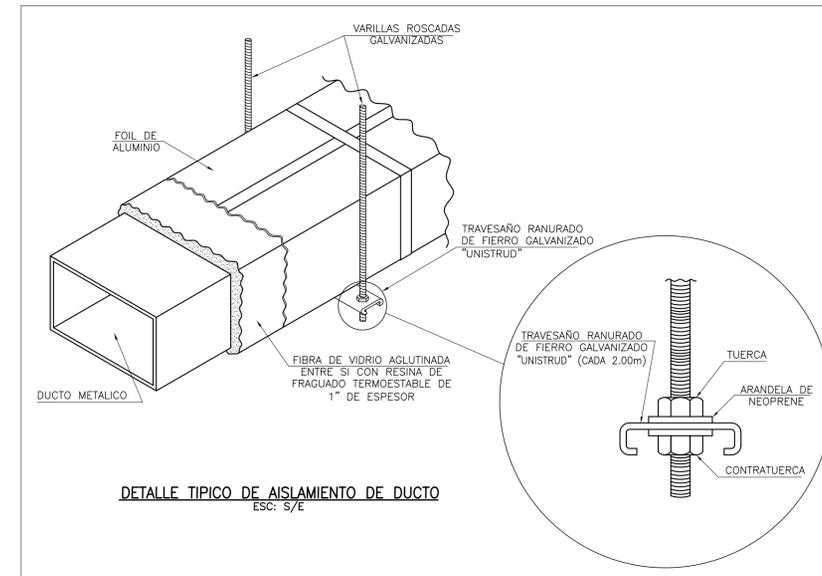
SECCION A-A

- LOS DUCTOS SON FABRICADOS SEGUN LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTISTA PARA CUBRIR EL RECORRIDO INDICADO EN LOS PLANOS.
- LOS TRAMOS DE DUCTOS DE HASTA 45" EN EL LADO MAYOR, TENDRAN COMO MAXIMO LONGITUD 2.40m.
- LOS TRAMOS DE DUCTOS SERAN UNIDOS ENTRE SI EN OBRA CON UNIONES TIPO "CORREDERA" DE 1" DE ANCHO.

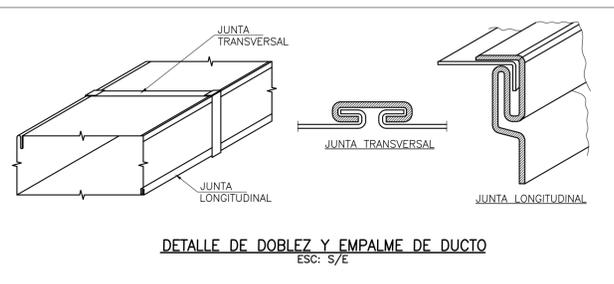
DETALLE DE ENSAMBLE DE DUCTO
ESC: S/E



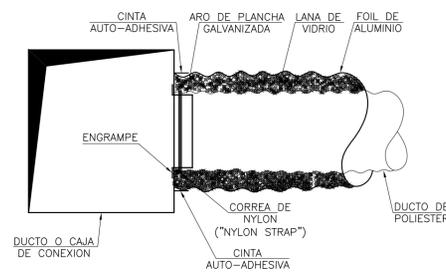
DETALLE DE AISLAMIENTO TERMICO INTERIOR DE UNIDADES DE CALEFACCION - "DUCT LINER"
ESC: S/E



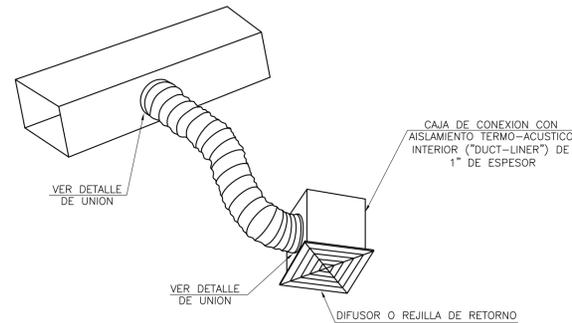
DETALLE TIPICO DE AISLAMIENTO DE DUCTO
ESC: S/E



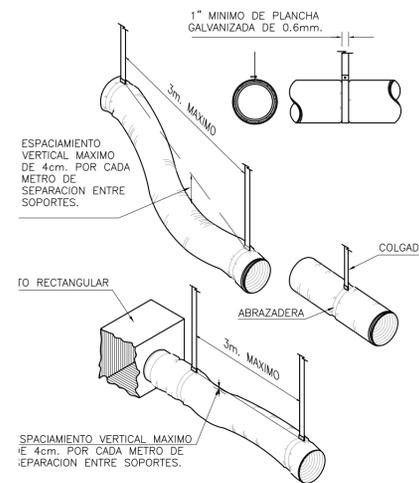
DETALLE DE DOBLEZ Y EMPALME DE DUCTO
ESC: S/E



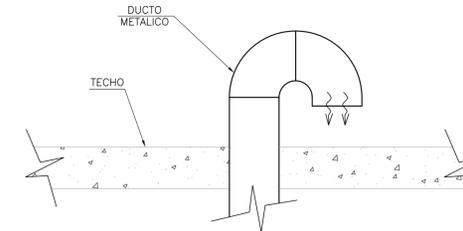
DETALLE DE CONEXION DE DUCTO FLEXIBLE A DUCTO METALICO
ESC: S/E



DETALLE DE CONEXION DE DUCTO FLEXIBLE A CAJA DE DIFUSOR
ESC: S/E



SOPORTES PARA DUCTOS FLEXIBLES
ESC: S/E



DETALLE DE DUCTO DE DESCARGA DE AIRE (TIPO "CUELLO DE GANSO")
ESC: S/E

Concesionario:
 Contratista:

Notas:

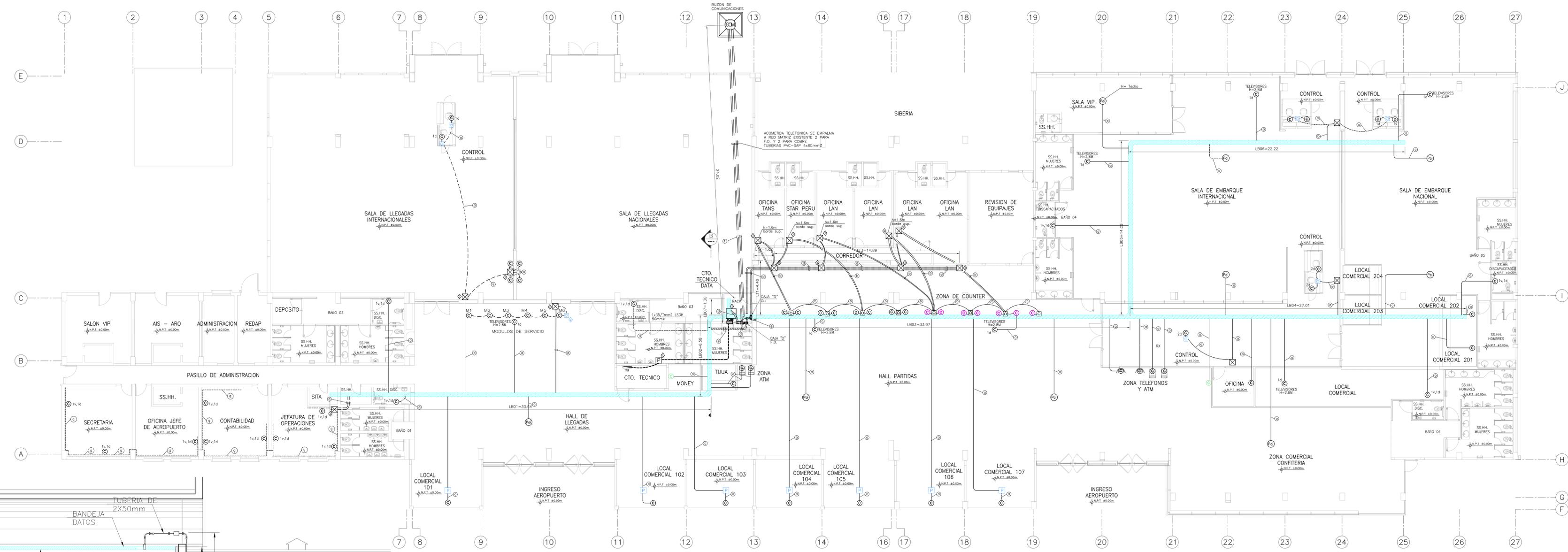
00	20-DIC-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Título: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA DETALLES

Escala: A1 IND.	Lamina: PYC-JUL-TER-AAC-003
---------------------------	------------------------------------

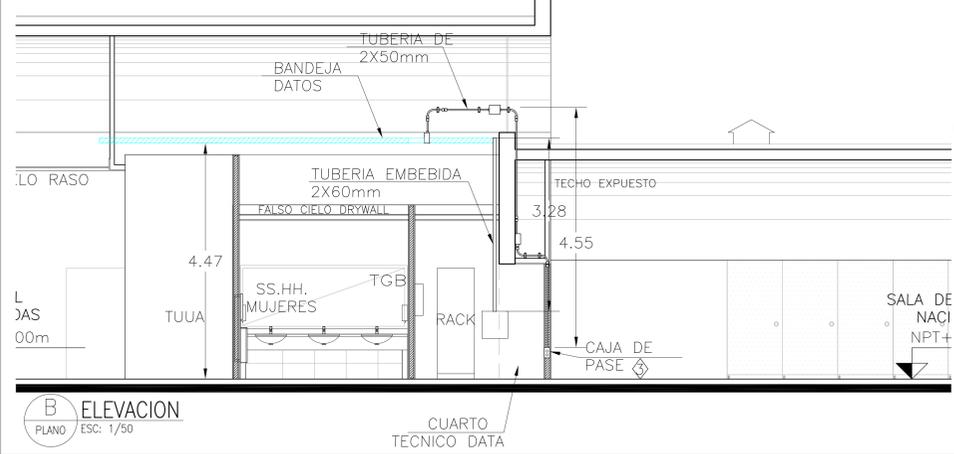


PLANTA PRIMER NIVEL
ESC. 1/100

LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	CAJAS (mm.)	ALTURA AL EJE (mvs. S.N.P.T.)
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN PARED	INDICADA	0.40m
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN EL PISO	INDICADA	Piso
	CAJA DE PASO EMPOTRADA TECHO/FCR	INDICADA	Techo
	CAJA DE DISTRIBUCION TELEFONICA TIPO "C"	ESPECIAL	0.30 Borde Inf.
	CAJA PARA SALIDA DE VOZ Y/O DATA (sin alimentacion)	100X100x50	0.40m
	CAJA PARA SALIDA DE VOZ Y/O DATA (con cable y datos para voz y data)	100X100x50	0.40m
	CAJA PARA SALIDA DE PUNTO INALAMBRICO, TECHO/FCR	100X55X50	Techo
	SALIDA PARA CENTRAL DE TELEFONO	CDL. 150X100	1.70
	TUBERIA PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES EMPOTRADO EN EL PISO (VER CLAVES)	---	---
	TUBERIA PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES EMPOTRADO EN EL TECHO Y/O FCR	---	---
	BANDEJA METALICA DE F.G. PARA DATA 300x100mm	---	---

CLAVES DEL SISTEMA DE VOZ Y DATA	
	25mmØ
	35mmØ
	40mmØ
	55mmØ
	65mmØ
	80mmØ
	Completa de 72x20mm PVC 2 VAS

CAJAS DE COMUNICACIONES	
	"A" CAJA DE 300 x 200 x 150mm
	"B" CAJA DE 450 x 250 x 150mm
	"C" CAJA DE 650 x 250 x 150mm
	"D" CAJA DE 800 x 400 x 150mm
	"E" CAJA DE 1300 x 1000 x 200mm



B ELEVACION
ESC. 1/50

Notas:

0 22-DIC-17 AS BUILT
Rev. DD-MMM-AA Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Título: COMUNICACIONES SALIDA DE VOZ Y DATA PLANTA

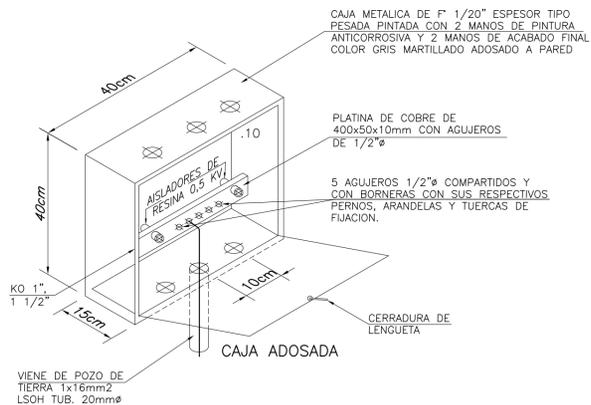
Escala: A1
Lamina: PYC-JUL-TER-COM-001
1/100

CUADRO DE CAJAS DE PASO						
CLAVE	SIMBOLO EMPOTRADO MURO	INSTALACION (mts.snpt)	SIMBOLO TECHO/ADOSADO	SIMBOLO EMPOTRADO PISO	DIMENSIONES (mm)	ESPESOR (mm)
		0.40			100x100x50	1.60
		0.40			150x150x75	1.60
		0.40			200x200x75	1.60
		0.40			250x250x100	1.60
		0.40			320x300x100	1.60
		0.40			400x400x250	1.60
		0.40			520x500x200	1.60 Con refuerzo ang. de 25x25x3.18

LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	CAJAS (mm.)	ALTURA AL EJE (mts. S.N.P.T.)
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN PARED	INDICADA	0.40m
	CAJA DE PASO EMPOTRADA EN EL PISO	INDICADA	Piso
	CAJA DE PASO EMPOTRADA TECHO/FCR	INDICADA	Techo
	SALIDA PARA MONITOR DE FID	100x55x50	---
	CAJA DE DISTRIBUCION TELEFONICA TIPO "C"	ESPECIAL	0.30 Borde inf.
	CAJA PARA SALIDA DE VOZ Y/O DATA (sin alimentacion)	100x100x50	0.40m
	CAJA PARA SALIDA DE VOZ Y/O DATA (con cable y dados para voz y data)	100x100x50	0.40m
	CAJA PARA SALIDA DE PUNTO INALAMBRICO, TECHO/FCR	100x55x50	Techo
	SALIDA PARA CENTRAL DE TELEFONO	CDA. 150x100	1.70
	TUBERIA PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES EMPOTRADO EN EL PISO	---	---
	TUBERIA PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES EMPOTRADO EN EL TECHO Y/O FCR.	---	---
	BANDEJA METALICA DE F.G. PARA DATA 300x100mm	---	---

CLAVES DEL SISTEMA DE VOZ Y DATA	
	25mmØ
	35mmØ
	40mmØ
	55mmØ
	65mmØ
	80mmØ
	Canaleta de 72x20mm PVC 2 VIAS

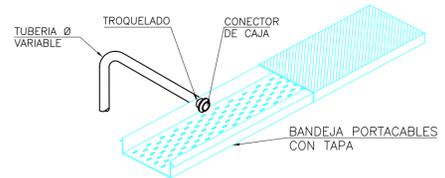
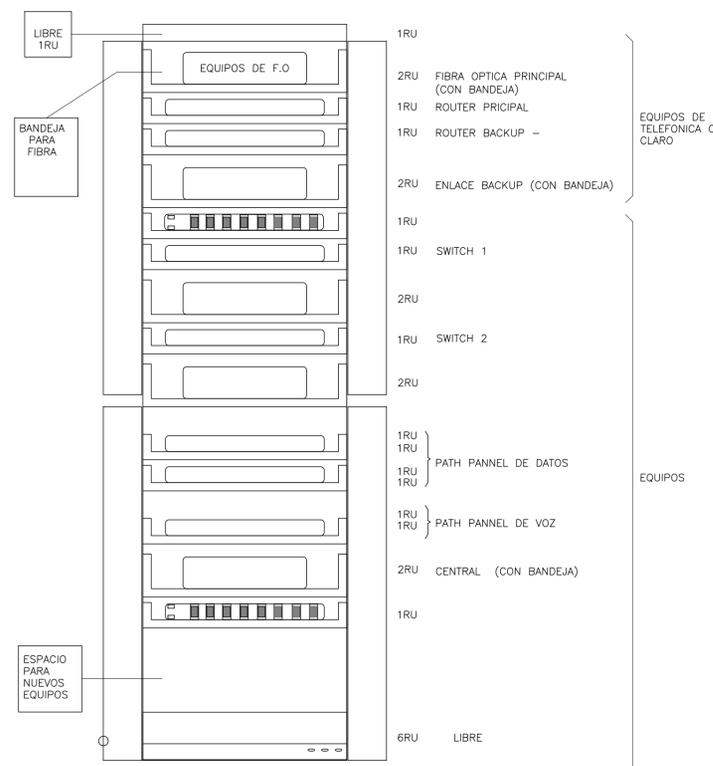
CAJAS DE COMUNICACIONES	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	"A" CAJA DE 300 x 200 x 150mm
	"B" CAJA DE 450 x 250 x 150mm
	"C" CAJA DE 650 x 250 x 150mm
	"D" CAJA DE 800 x 400 x 150mm
	"E" CAJA DE 1300 x 1000 x 200mm



ESPECIFICACIONES Y NOTAS GENERALES

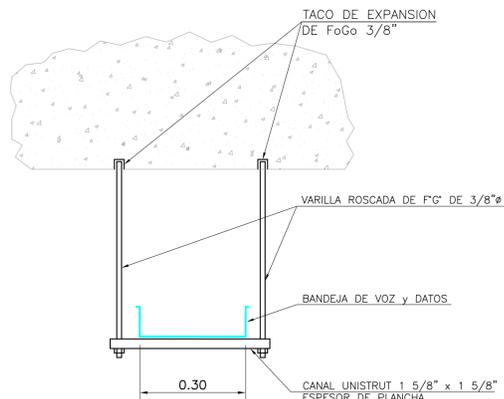
- TUBERIAS**
 - LAS TUBERIAS INSTALADAS EMPOTRADAS EN MUROS Y TECHOS SON DE PVC-P Y LAS TUBERIAS INSTALADAS ADOSADAS SON METALICAS EMT.
 - LAS TUBERIAS SON DE 25mmØ (MINIMO)
 - SALVO INDICACION EN PLANO SE USARON CURVAS NORMALIZADAS Y CONECTORES TUBO A CAJA DEL MISMO MATERIAL.
 - LAS TUBERIAS INSTALADAS DIRECTAMENTE EN CONTACTO CON EL TERRENO, FUERON PROTEGIDAS CON UN DADO DE CONCRETO POBRE DE 5cm DE ESPESOR E A 0.30m. DE PROFUNDIDAD COMO MINIMO.
- CAJAS**
 - LAS CAJAS DE PASO QUE QUEDEN A RAS DE PARED, TIENEN TAPA CON EXTREMOS REFORZADOS.
 - LAS CAJAS PARA SALIDAS DE DATA, VOZ Y PASO SON DE FIERRO GALVANIZADO EN CALIENTE DEL TIPO PESADO CON "KO" PARA TUBERIA DE 25mm Ø COMO MINIMO, PROFUNDIDAD DE 50mm Y HUECOS ROSCADOS EN LAS OREJAS PARA LA FIJACION DEL ARTEFACTO O TAPA CIEGA.
 - LAS CAJAS DONDE LLEGUEN O DERIVEN MAS DE 3 TUBOS DE 25mmØ SON CUADRADAS DE 150x150x50mm CON TAPA DE UN GANG.
 - LAS CAJAS FUERON PINTADAS EN SU INTERIOR, PARA DAR PROTECCION DIELECTRICA E IDENTIFICACION CON LOS DEMAS SISTEMAS (ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES).
 - LOS ACCESORIOS PARA TUBERIA SON DE FABRICA, LA SEPARACION ENTRE TUBERIA DE DATOS Y ENERGIA ES DE 0.10 mts. MINIMO, PARA DUCTOS METALICOS.
- SALIDAS DE DATA Y VOZ**
 - LOS MODELOS, TIPOS DE SALIDA, PLACAS, ACCESORIOS Y MARCA, FUERON DEFINIDOS POR EL CLIENTE
- ACOMETIDAS Y CABLEADOS**
 - LA COMPAÑIA TELEFONICA PROVEEDORA DEL SERVICIO, LLEGARA CON SU CABLE DE ACOMETIDA HASTA LAS REGLETAS DE LAS CAJAS TIPO "D" (COBRE Y FIBRA) CERCANA AL RACK DE COMUNICACIONES.
 - PARA LOS EMPLAZAMIENTOS DE AEROPUERTOS ANDINOS EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO FUE INSTALADO DE MANERA COMPLETA, PARA LAS TIENDAS Y LINEAS AEREAS SOLO SE INSTALARON DUCTOS Y CAJAS.
 - LA IMPLEMENTACION DEL CABLEADO DESDE LAS CAJAS DE REGLETAS HACIA LOS LOCALES DE LAS AEROLINEAS Y TIENDAS COMERCIALES ESTARA A CARGO DE LOS LOCATARIOS
- BANDEJAS METALICAS**
 - LAS BANDEJAS DE VOZ - DATA, FUERON FABRICADOS DE PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO EN CALIENTE DE 1.25mm DE ESPESOR, CON TAPA DE 1.20mm DE ESPESOR.
 - LAS BANDEJAS DE VOZ - DATA SON SOPORTADOS MEDIANTE CANAL UNISTRUT DE F'G' DE 1.5/8"x1.5/8"x2.0 mm ESPESOR Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8", ESPACIADA A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 1.5 METROS.
 - SE INSTALÓ UN TENDIDO DE CABLE DE 35mm² DESNUDO PARA EL SISTEMA DE ATERRAMIENTO CONTINUO DE BANDEJAS Y EN LOS PUNTOS DE DERIVACION, CURVAS Y/O FINALES TIENEN CONEXION A LA BANDEJA MEDIANTE TERMINALES SPLITBOLLS Y TERMINALES ANCLADOS MECANICAMENTE.
- NOTAS GENERALES**
 - LAS DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS CUMPLEN CON LO INDICADO EN LA LEYENDA, ESPECIFICACIONES Y CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
 - TODAS LAS TUBERIAS EMPOTRADAS POR EL PISO SE ORDENARON Y COORDINARON CON LAS TUBERIAS SANITARIAS Y FUERON IMPERMEABILIZADAS CONVENIENTEMENTE, CON UNA SEPARACION MINIMA DE 0.30m.
 - LA UBICACION Y ALTURAS DE LAS SALIDAS PARA DATA, VOZ Y CAJAS DE PASO SE ESPECIFICAN EN LOS PLANOS AS BUILT.
 - TODAS LAS CAJAS PARA DERIVACION O SALIDAS EN AMBIENTES HUMEDOS O INTEMPERIE SON HERMETICOS IP65 A PRUEBA DE AGUA Y LA ALTURA SE CONFIRMARA EN OBRA
 - EL PRESENTE PROYECTO SE COMPLEMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSIDERACIONES GENERALES.

ORDENAMIENTO RACK DE 45 RU DISTRIBUCION TENTATIVA



DETALLE DE BANDEJA DE DATA ESC: 1/100

- BANDEJAS**
- LAS BANDEJAS PARA DATA SON DEL TIPO CERRADA, TIENEN RANURAS DE VENTILACION Y TAPA, SON DE 1.25MM DE ESPESOR.
 - LAS BANDEJAS VAN SEPARADAS DE ACUERDO A LAS DISTANCIA INDICADAS EN PLANOS
 - LAS BANDEJAS DE DATA Y ELECTRICO ESTAN A DIFERENTE ALTURA.
 - LOS SOPORTES DE LAS BANDEJAS TIENEN UNA SEPARACION MAXIMA DE 1.50 METROS
 - LA ALTURA DE LA INSTALACION DE LAS BANDEJAS DE DATA FUERON DETERMINADAS EN OBRA



DETALLE DE INSTALACION BANDEJAS ESC: 1/10

Notas:

00	20-DIC-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

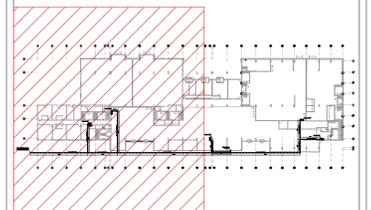
Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: REMODELACION Y AMPLIACION DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA

Titulo: COMUNICACIONES LEYENDAS Y DETALLES

Escala: A1 INDICADA Lamina: PYC-JUL-TER-COM-002

Concesionario:  Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	Contratista:  P C PROYECTAY CONSTRUYE
--	--



RED DE A.C.I. – PLANTA
s/ESC.

Notas:

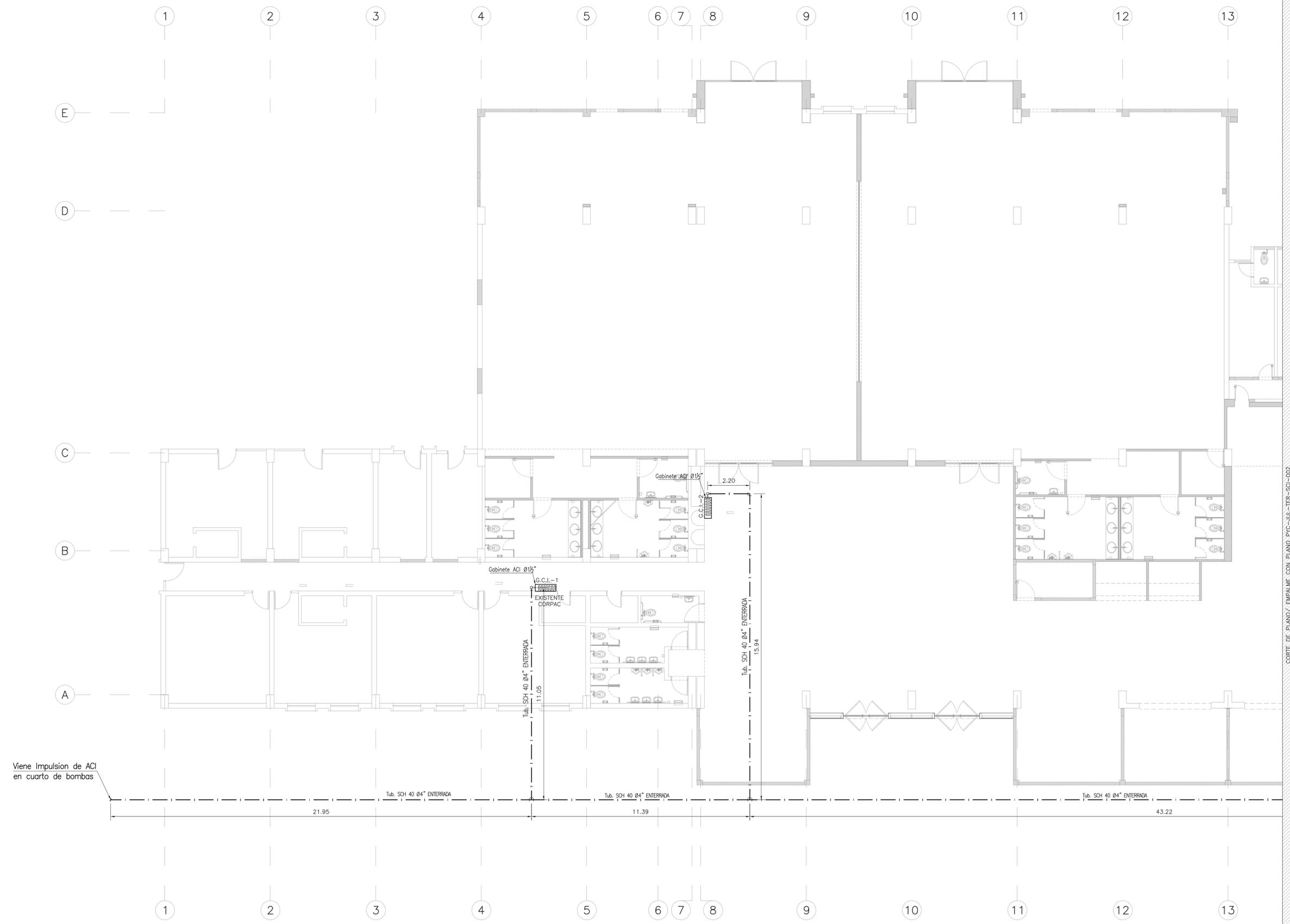
00	20-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
 REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC – JULIACA

Título:
 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL TERMINAL PLANTA – 1 DE 2

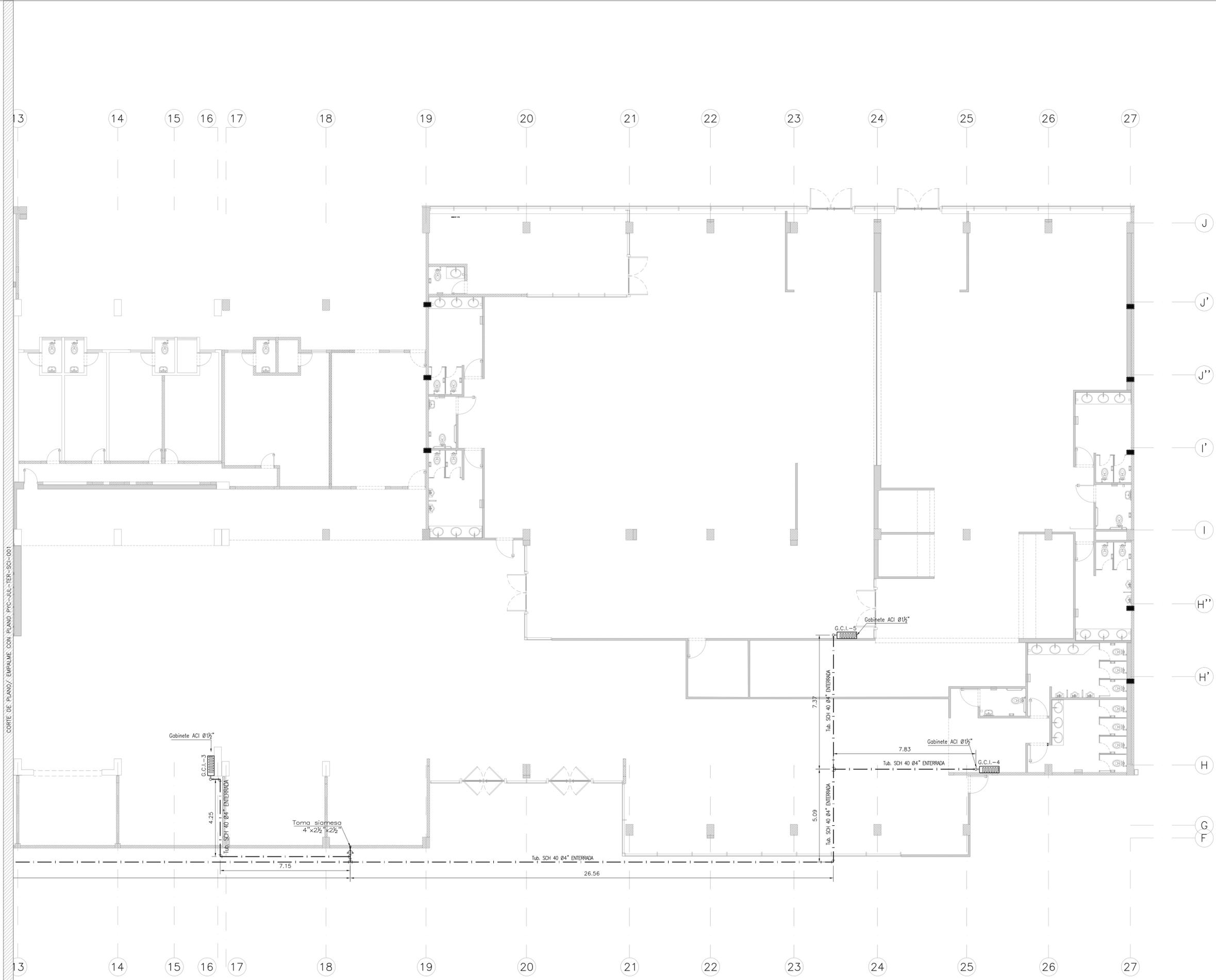
Escala: A1 1/100	Lamina: PYC-JUL-TER-SCI-001
-------------------------------	--------------------------------



RED DE AGUA CONTRA INCENDIO – PLANTA
 ESC: 1/100

CORTE DE PLANO / EMPALME CON PLANO PYC-JUL-TER-SCI-002

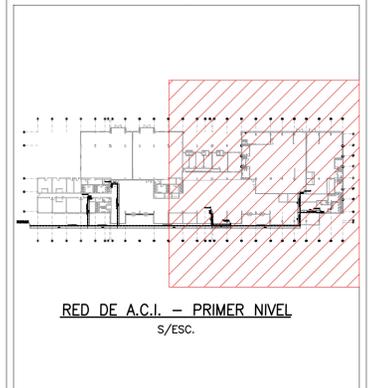
Viene Impulsion de ACI en cuarto de bombas



CORTE DE PLANO/ EMPALME CON PLANO PYC-JUL-TER-SEI-001

RED DE AGUA CONTRA INCENDIO – PLANTA
ESC: 1/100

<p>Concesionario:</p> <p>Aeropuertos Andinos del Perú S.A.</p>	<p>Contratista:</p> <p>P C PROYECTA Y CONSTRUYE</p>
--	---



Notas:

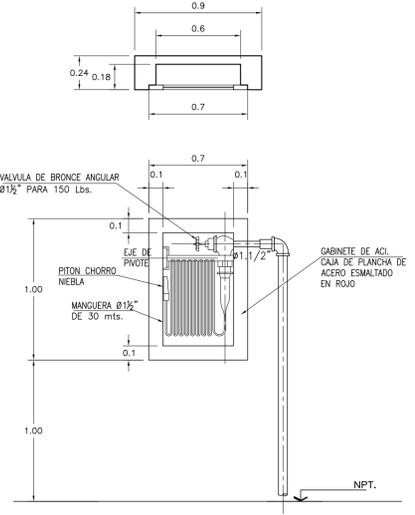
00	20-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto:
REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC – JULIACA

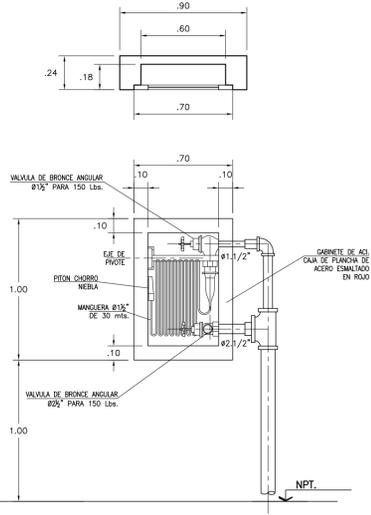
Título:
SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL TERMINAL PLANTA – 2 DE 2

<p>Escala:</p> <p>A1 1/100</p>	<p>Lamina:</p> <p>PYC-JUL-TER-SEI-002</p>
---	---



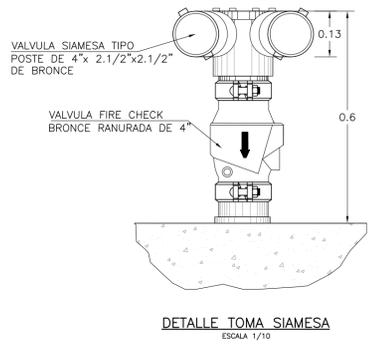
DETALLE DE GABINETE A.C.I. CLASE II
 ESC: 1/25

NOTAS:
 - SE INCORPORA VALVULA ANGULAR CON REDUCTORA DE PRESION EN CASO QUE LA PRESION SUPERE LAS 100 PSI



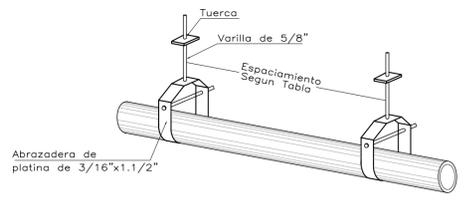
DETALLE DE GABINETE A.C.I. CLASE III
 ESC: 1/25

NOTAS:
 - SE INCORPORA VALVULA ANGULAR CON REDUCTORA DE PRESION EN CASO QUE LA PRESION SUPERE LAS 100 PSI.



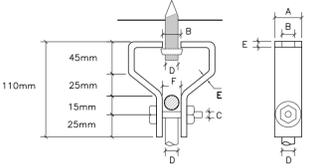
DETALLE TOMA SIAMESA
 ESCALA 1/10

LEYENDA A.C.I.	
GRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	TUBERIA PARA AGUA CONTRA INCENDIO DE ACERO SCHEDULE 40
	CRUZ
	TEE - SUBE / BAJA
	CODO 90° - SUBE / BAJA
	TOMA SIAMESA
	GABINETE CONTRA INCENDIO (VER DETALLES)



SEPARACION ENTRE COLGADORES EN TUBERIAS EXPUESTAS				
DIAMETRO DE LA TUBERIA	1"	1.1/4" a 2"	2.1/2" a 4"	6"
ESPACIAMIENTO ENTRE TUBERIAS DE PVC	2.50m	3.00m	3.50m	4.00m
ESPACIAMIENTO ENTRE TUBERIAS DE ACERO SCHEDULE 40	3.00m	3.50m	4.00m	4.50m

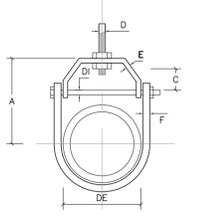
DETALLE DE TUBERIA COLGADA
 S/ESCALA



DIAMETRO DE LA VARILLA	A	B	C	D	E	F
3/8"	1 1/4"	7/16"	3/8"	3/8"	3/16"	1/2"
1/2"	1 5/8"	9/16"	3/8"	1/2"	3/16"	5/8"

ESTRIBOS PARA ADAPTAR COLGADORES
 S/ESCALA

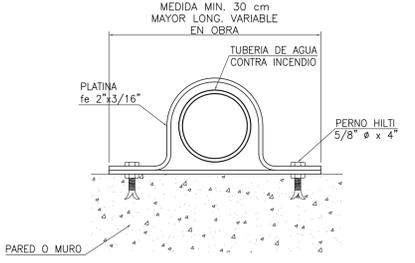
ESPECIFICACIONES GENERALES A.C.I.	
1.-	INSTALACION CONFORME A LA NORMA N.F.P.A. 13
2.-	TUBERIAS Y ACCESORIOS AGUA CONTRA INCENDIO DE ACERO AL CARBONO ELECTROSOLDADOS, CALIDAD ASTM 53 gr. B. SCHEDULE 40 DE 300 p.s.i. CON EXTREMOS SOLDADOS Y DIAMETROS DE NORMAS ESTABLECIDAS Y UNIONES CON EXTREMO ROSCADO (PARA VALVULAS).
3.-	TUBERIAS PROTEGIDAS CON DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTADAS A DOS MANOS CON PINTURA ESMALTE DE COLOR ROJO.
4.-	EN LAS LINEAS DE #2" Y DIAMETROS MENORES, SE EMPLEARON CONEXIONES ROSCADAS DE FIERRO MALLEABLE DE CLASE 150 LBS.



DIAMETRO DE LA TUBERIA	A	B	C	D	E		DE	DI
					ANCHO x ESP.	ANCHO x ESP.		
2"	4"	5 3/16"	1 1/2"	3/8"	1 1/4" x 3/16"	1 1/4" x 3/16"	2 3/8"	3/8"
3"	5"	6 3/4"	1 3/4"	1/2"	1 1/4" x 3/16"	1 1/4" x 3/16"	3 1/2"	3/8"
4"	5 3/4"	8"	1 3/4"	1/2"	1 1/4" x 1/4"	1 1/2" x 1/4"	4 1/2"	3/8"

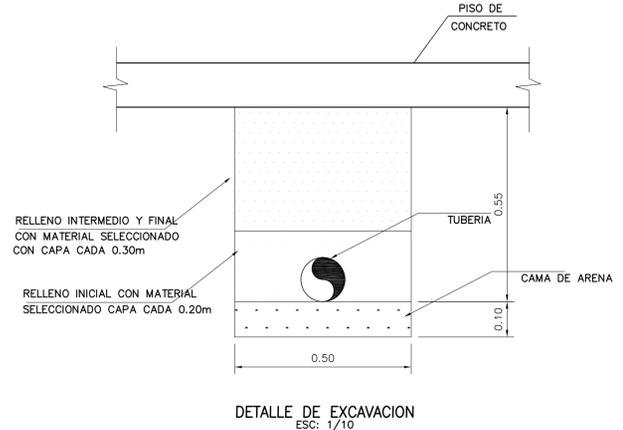
SE INSTALARON CADA 1.00 mts.

COLGADORES PARA COLECTORES
 S/ESCALA



NOTA: LAS ABRAZADERAS PARA LAS MONTANTES DE DESAGUE EN LOS DUCTOS, SON CADA 3.00 m.

DETALLE DE SOPORTE ABRAZADERA EN TUBERIA
 S/ESCALA



DETALLE DE EXCAVACION
 ESC: 1/10

Notas:

00	20-NOV-17	AS BUILT
Rev.	DD-MMM-AA	Descripción de la revisión

Firma y Sello de Residente de Obra:

Proyecto: **REMEDIACION Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INCA MANCO CAPAC JULIACA**

Título: **SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL TERMINAL DETALLES**

Escala: A1 INDICADA	Lamina: PYC-JUL-TER-SCI-003
-------------------------------	------------------------------------

ÍNDICE DE ACTUACIONES FASE 2 (2026-2035)

PARTE AERONÁUTICA

- 1.- REHABILITACIÓN DE PISTA 12-30.
- 2.- AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA.
- 3.- TRASLADO DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.
- 4.- ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA.
- 5.- REPINTADO DE PLATAFORMA.
- 6.- RESAS.
- 7.- AMPLIACIÓN DE FRANJA A 300 m DE ANCHO.
- 8.- CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE ESTACIONAMIENTO AISLADO.

PARTE PÚBLICA

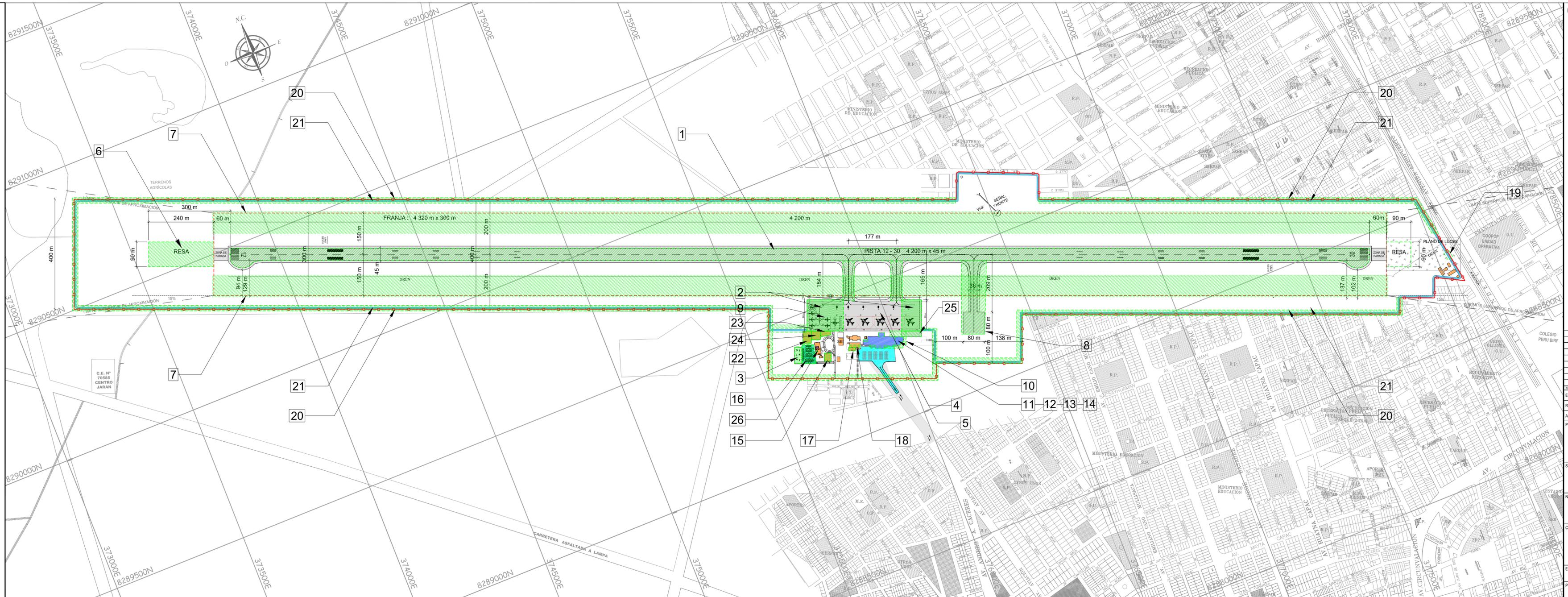
- 9.- DEMOLICIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES.
- 10.- URBANIZACIÓN DE AMPLIACIÓN EDIFICIO TERMINAL.
- 11.- AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO TERMINAL.
- 12.- IMPERMEABILIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.
- 13.- INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE EN TERMINAL DE PASAJEROS.
- 14.- REDISEÑO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.

ELEMENTOS DE APOYO

- 15.- NUEVO EDIFICIO DE ALMACENES.
- 16.- PLAYA EN ZONA DE SERVICIOS.
- 17.- RESERVOIRIO DE AGUA POTABLE.
- 18.- AMPLIACIÓN SALA DE FUERZA.
- 19.- PORTONES DE EVACUACIÓN.
- 20.- CERCO PERIMÉTRICO.
- 21.- VÍA PERIMÉTRICA.
- 22.- ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS EN RAMPA.
- 23.- AERoclUB.
- 24.- HANGAR DE AVIACIÓN GENERAL.
- 25.- ZONA DE EQUIPAMIENTO EN RAMPA.
- 26.- AMPLIACIÓN DE TANQUES DE COMBUSTIBLE.

Nota:
Las obras 27 a 30 involucran al Terminal de Pasajeros e Instalaciones complementarias; no tienen una indicación exclusiva en plano porque abarcan más de un subsistema del Aeropuerto.

- 27.- LEVANTAMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES Y REDES EN GENERAL.
- 28.- INDEPENDIZACIÓN INTEGRAL DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y COMUNICACIONES.
- 29.- INDEPENDIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE.
- 30.- MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL.



LEYENDA

- PERÍMETRO DE CONCESIÓN
- CERCO PERIMÉTRICO
- CERCO OPERATIVO
- FRANJA DE PISTA : 2 620 m x 150 m
- RESA
- CAMINO PERIMETRAL PROPUESTO

- PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES
- INSTALACIONES DE APOYO
- TERMINAL
- ESTACIONAMIENTOS

- OBRAS FASE 1 (2014-2025)

REV. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	REV. POR
06	14-09-01		
05	14-04-28	PRECISIONES	DGAC - MTC
04	14-02-27	PRECISIONES	DGAC - MTC
03	13-11-29	PRECISIONES	DGAC - MTC
02	13-04-29	REMITEO A DGAC	DGAC - MTC
01	13-03-15	OBSERVADO	OSITRAN
00	13-01-04	OBSERVADO	OSITRAN

ELABORADO POR:	SAERCO	SEPTIEMBRE 2014	
APROBADO POR:	DGAC - MTC	SEPTIEMBRE 2014	

PROYECTO: **PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERÚ**

SUB-PROYECTO: **AEROPUERTO DE JULIACA**
PLAN DE CONFIGURACIÓN DEL AEROPUERTO (Cap. 8)

NOMBRE: **OBRAS FASE 1 (2014-2025)**

CONCESIONARIO:

ESCALA:	1 / 7 500	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014
PLANO N°:	5.2	NÚMERO DE REVISIÓN:	06

INDICE DE ACTUACIONES FASE 2 (2026-2035):

PARTE AERONÁUTICA

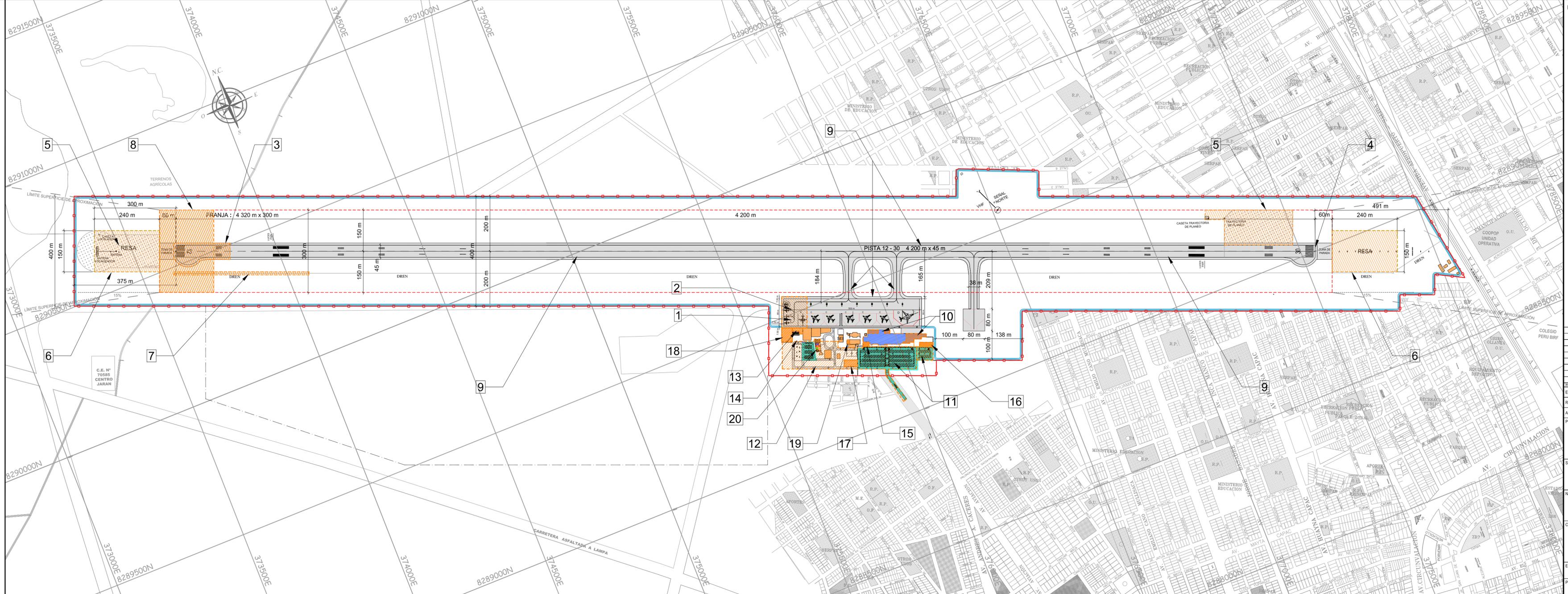
- 1.- AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA.
- 2.- ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA.
- 3.- AMPLIACIÓN DE PISTA.
- 4.- DESPLAZAMIENTO DEL UMBRAL 30.
- 5.- ILS/GP.
- 6.- RESAS NUEVAS.
- 7.- AMPLIACIÓN DE DRENAJE.
- 8.- NIVELACIÓN DE FRANJA NUEVA.
- 9.- REPAVIMENTACIÓN DE PISTA Y CALLE DE RODAJE.

PARTE PÚBLICA

- 10.- AMPLIACIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS.
- 11.- AMPLIACIÓN DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS.
- 12.- URBANIZACIÓN LADO TIERRA.
- 13.- NUEVO TERMINAL DE CARGA.
- 14.- URBANIZACIÓN ENTORNO DE TERMINAL DE CARGA.

ELEMENTOS DE APOYO

- 15.- REUBICACIÓN DEL MERCADO ARTESANAL.
- 16.- EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- 17.- NUEVA ESTACIÓN DE SERVICIO.
- 18.- HANGAR DE MANTENIMIENTO.
- 19.- AMPLIACIÓN DE SALA DE FUERZA.
- 20.- AMPLIACIÓN DE TANQUES DE COMBUSTIBLE.



LEYENDA

- PERÍMETRO DE CONCESIÓN
- CERCO PERIMÉTRICO
- CERCO OPERATIVO
- FRANJA DE PISTA : 2 620 m x 150 m
- RESA
- CAMINO PERIMETRAL PROPUESTO
- AMPLIACIÓN EN CONFIGURACIÓN FINAL

- PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES
- INSTALACIONES DE APOYO
- TERMINAL
- ESTACIONAMIENTOS
- OBRAS FASE 2 (2026-2035)

REV. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	REV. POR
06	14-09-01		
05	14-04-28	PRECISIONES	DGAC-MTC
04	14-02-27	PRECISIONES	DGAC-MTC
03	13-11-29	PRECISIONES	DGAC-MTC
02	13-04-29	REMITIDO A DGAC	DGAC-MTC
01	13-03-15	OBSERVADO	OSITRAN
00	13-01-04	OBSERVADO	OSITRAN

ELABORADO POR:	SAERCO	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014
REVISADO POR:	ING. PELAYO ATALAYA CHACÓN (C.I.P. 58973)	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014
APROBADO POR:	DGAC - MTC	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014

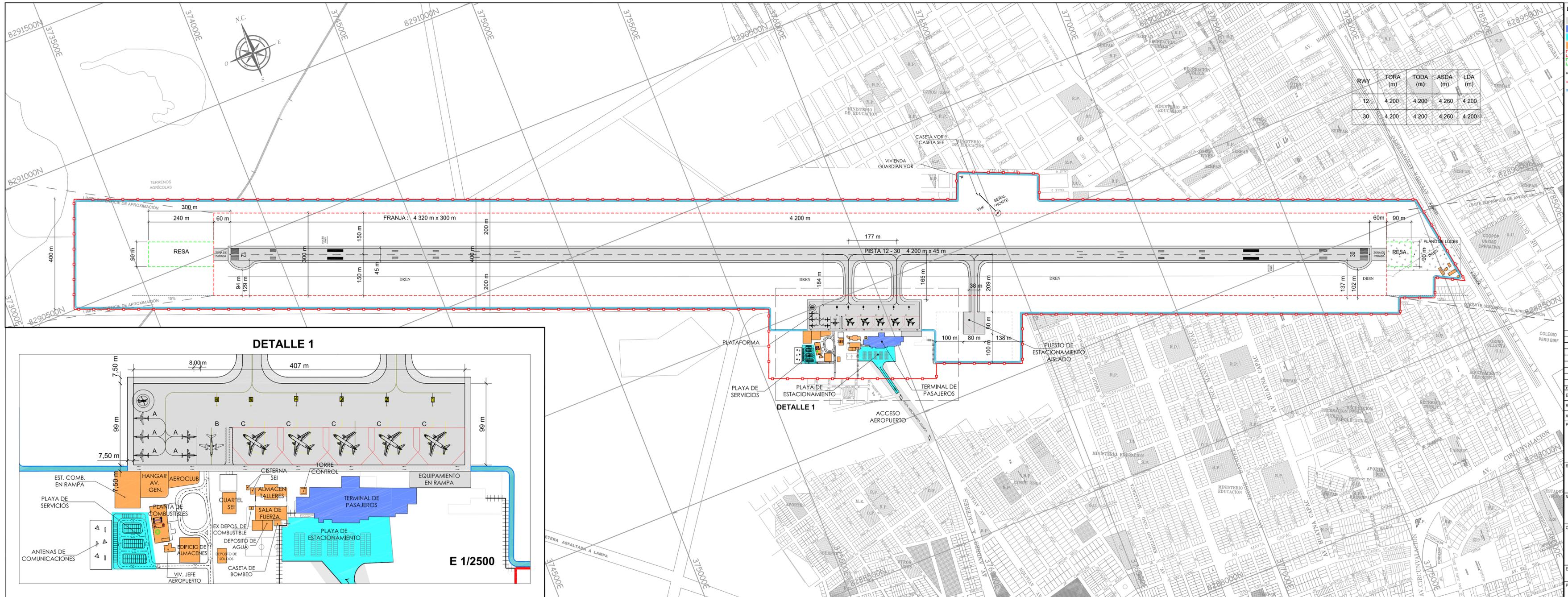
PROYECTO: **PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERÚ**

SUB-PROYECTO: **AEROPUERTO DE JULIACA**
PLAN DE CONFIGURACIÓN DEL AEROPUERTO (Cap. 8)

NOMBRE: **OBRAS FASE 2 (2026-2035)**

CONCESIONARIO:

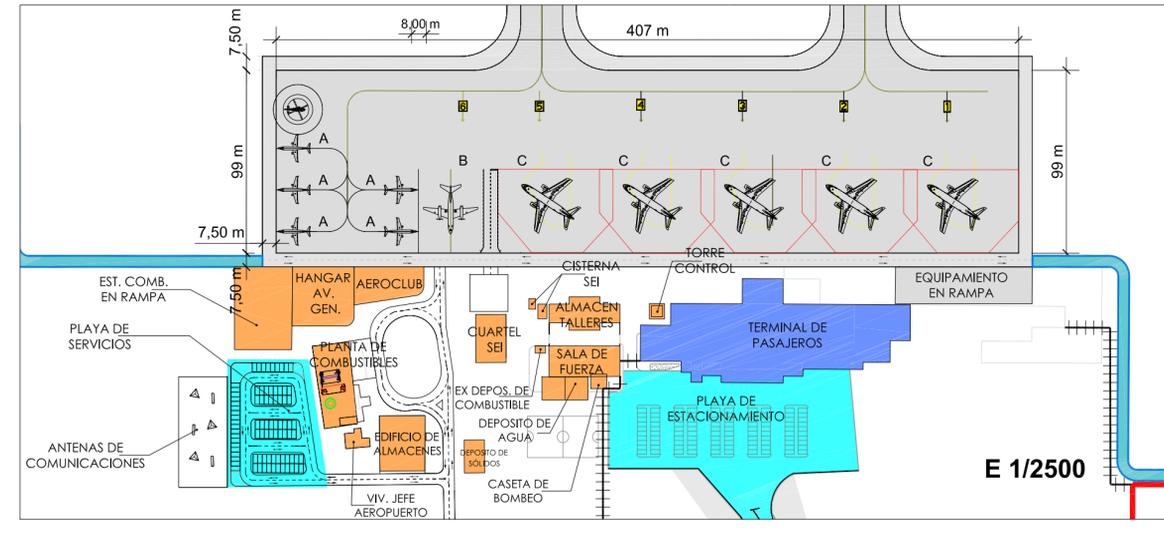
ESCALA:	1 / 7 500	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014
PLANO N°:	5.3	NÚMERO DE REVISIÓN:	06



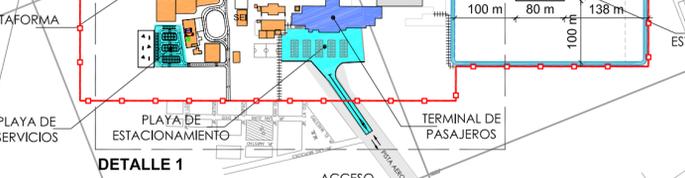
Rwy	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
12	4 200	4 200	4 260	4 200
30	4 200	4 200	4 260	4 200

- LEYENDA
- PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES
 - TERMINAL DE PASAJEROS
 - ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
 - INSTALACIONES DE APOYO
 - FRANJA DE PISTA: 4 320 m x 300 m
 - RESA
 - CERCO OPERATIVO
 - VALLADO PERIMETRAL PROPUESTO
 - CAMINO PERIMETRAL

DETALLE 1



DETALLE 1



REV. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	REV. POR
06	14-09-01		
05	14-04-28	PRECISIONES	DGAC - MTC
04	14-02-27	PRECISIONES	DGAC - MTC
03	13-11-29	PRECISIONES	DGAC - MTC
02	13-04-29	RENTREO A DGAC	DGAC - MTC
01	13-03-15	OBSERVADO	OSTRAN
00	13-01-04	OBSERVADO	OSTRAN

ELABORADO POR:	FECHA:	FIRMA:
SAERCO	SEPTIEMBRE 2014	SABFCO

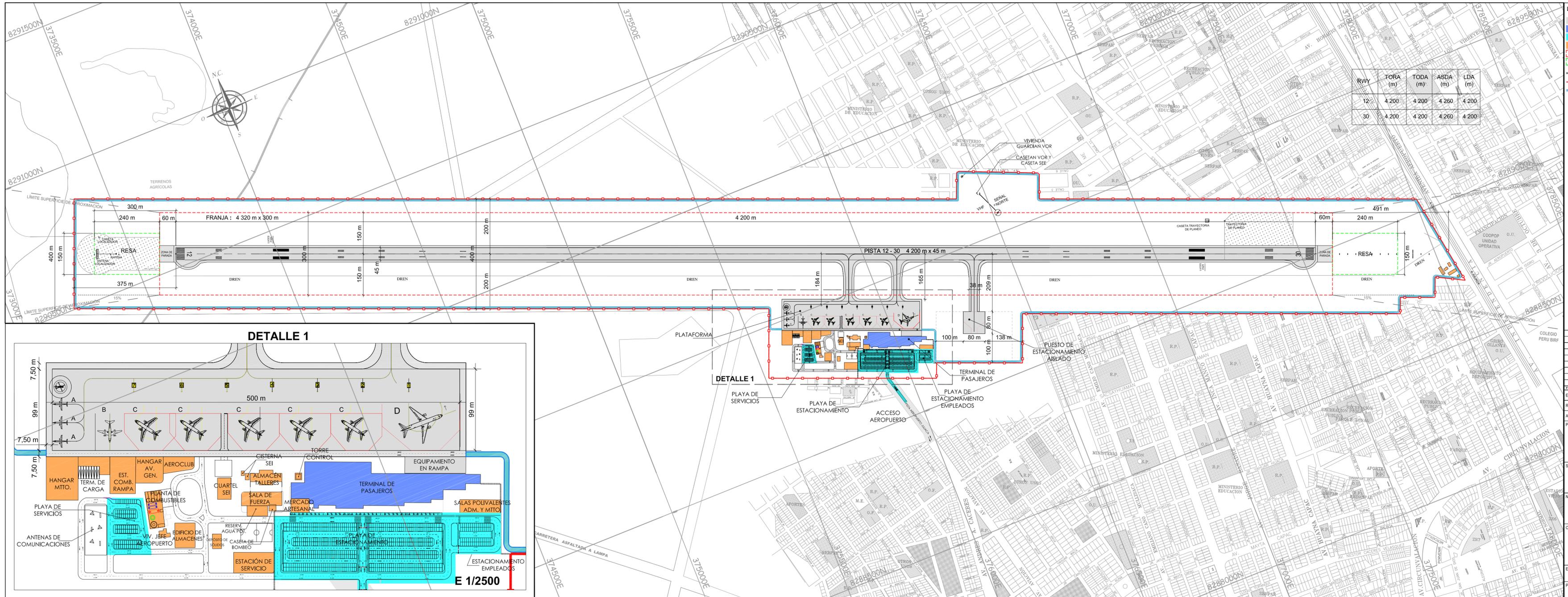
PROYECTO: **PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERÚ**

SUB-PROYECTO: **AEROPUERTO DE JULIACA**
PLAN DE CONFIGURACIÓN DEL AEROPUERTO (Cap. 8)

NOMBRE: **CONFIGURACIÓN OBRAS FASE 1 (2014-2025)**



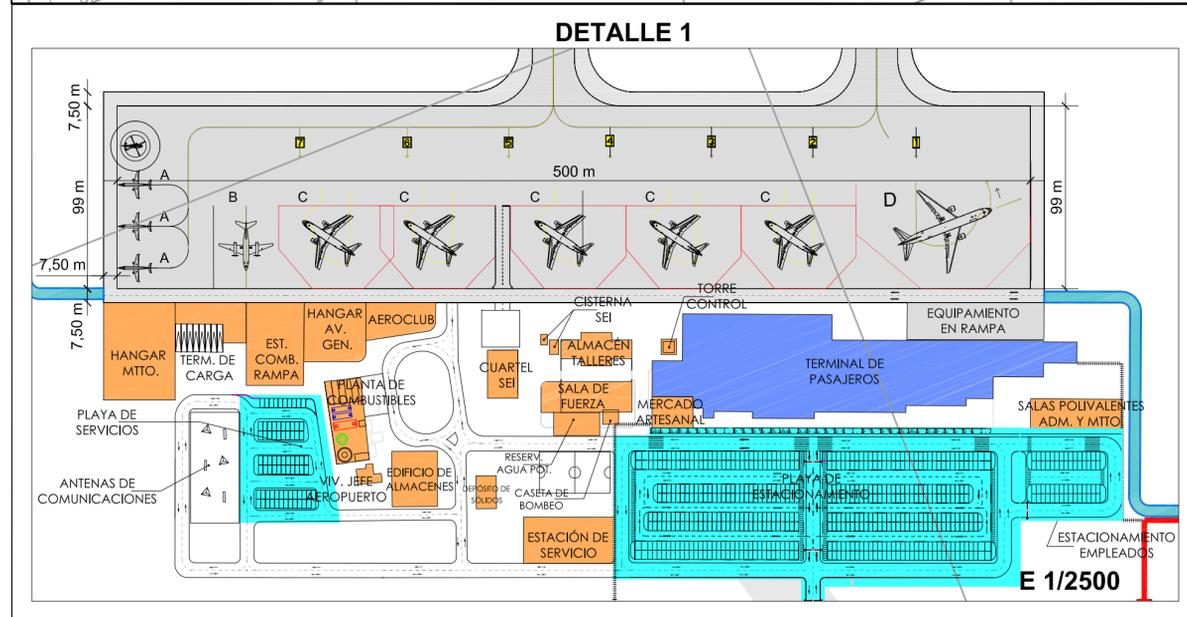
ESCALA:	FECHA:
1 / 7 500	SEPTIEMBRE 2014
PLANO N°:	NÚMERO DE REVISIÓN:
8.1	06



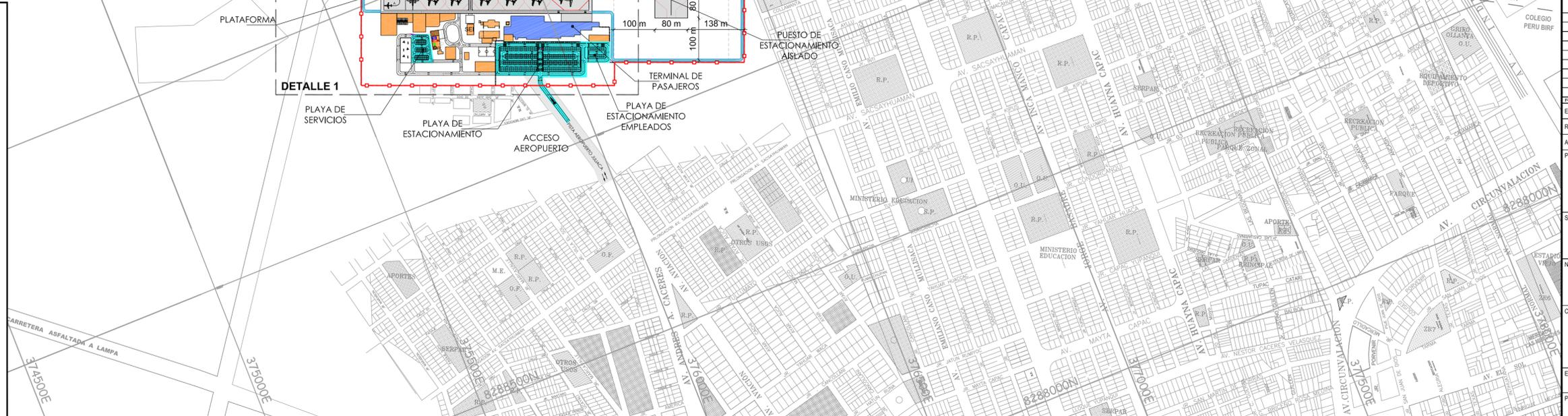
Rwy	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
12	4 200	4 200	4 260	4 200
30	4 200	4 200	4 260	4 200

- LEYENDA**
- PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES
 - TERMINAL DE PASAJEROS
 - ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
 - INSTALACIONES DE APOYO
 - FRANJA DE PISTA: 4 320 m x 300 m
 - RESA
 - CERCO OPERATIVO
 - VALLADO PERIMETRAL PROPUESTO
 - CAMINO PERIMETRAL

DETALLE 1



DETALLE 1



REV. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	REV. POR
06	14-09-01		
05	14-04-28	PRECISIONES	DGAC - MTC
04	14-02-27	PRECISIONES	DGAC - MTC
03	13-11-29	PRECISIONES	DGAC - MTC
02	13-04-29	REMBUDO A DGAC	DGAC - MTC
01	13-03-15	OBSERVADO	OSTRAN
00	13-01-04	OBSERVADO	OSTRAN

ELABORADO POR: SAERCO
 REVISADO POR: ING. RELAYO ATALAYA CHACÓN (C.I.P. 58873)
 APROBADO POR: DGAC - MTC

FECHA: SEPTIEMBRE 2014
 FIRMADO: S&B/CO

PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERÚ

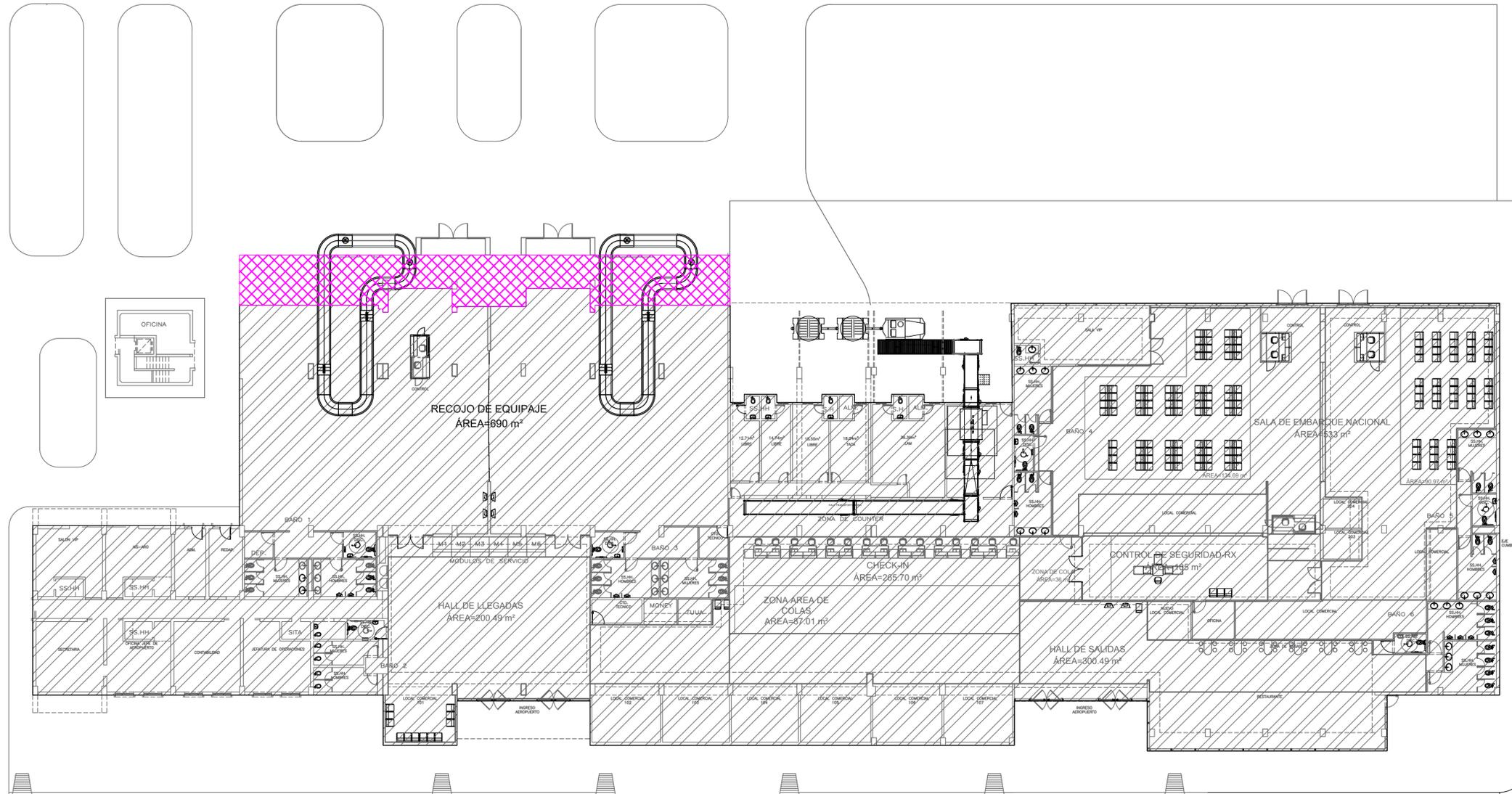
AEROPUERTO DE JULIACA
 PLAN DE CONFIGURACIÓN DEL AEROPUERTO (Cap. 8)

CONFIGURACIÓN OBRAS FASE 2 (2026-2035)

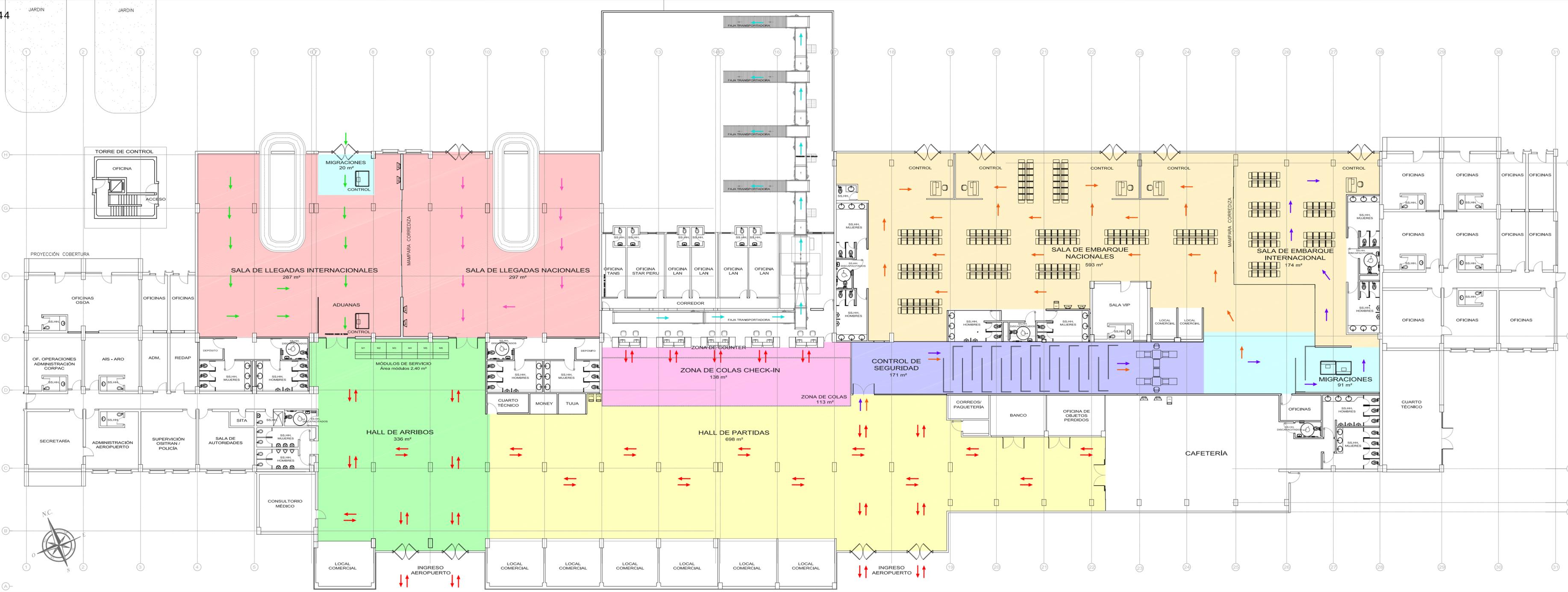


ESCALA: 1 / 7 500
 FECHA: SEPTIEMBRE 2014
 PLANO N°: 8.2
 NÚMERO DE REVISIÓN: 06

AMPLIACION EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS



LEYENDA	
AMPLIACION EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS	
	PROYECCION DE AMPLIACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS
	EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS ESTADO ACTUAL



LEYENDA

SALA DE DESEMBARQUE S.util = 287 m² + 297 m²	= 584 m²
SALAS DE EMBARQUE S.util = 593 m² + 174 m²	= 767 m²
CONTROL DE SEGURIDAD S.util = 171 m²	= 171 m²
MIGRACIONES S.util = 91 m² + 20 m²	= 111 m²
HALL DE PARTIDAS S.util = 698 m²	= 698 m²
ZONA DE COLAS CHECK IN S.util = 149 m²	= 149 m²
HALL ARRIBOS S.util = 336 m²	= 336 m²

LEYENDA DE FLUJOS

- PASAJEROS - PUBLICO EN GENERAL
- PAX SALIDA INTERNACIONAL
- PAX SALIDA NACIONAL
- PAX LLEGADA INTERNACIONAL
- PAX LLEGADA NACIONAL
- EQUIPAJE

REV. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	REV. POR	FIRMA
06	14-09-01			
05	14-04-28	PRECISIONES	DGAC - MTC	
04	14-02-27	PRECISIONES	DGAC - MTC	
03	13-11-29	PRECISIONES	DGAC - MTC	
02	13-04-29	REMITIDO A DGAC	DGAC - MTC	
01	13-03-15	OBSERVADO	OSITRAN	
00	13-01-04	OBSERVADO	OSITRAN	

ELABORADO POR:	SAERCO	SEPTIEMBRE 2014	
REVISADO POR:	ING. PELAYO ATALAYA CHACÓN (C.I.P. 58973)	SEPTIEMBRE 2014	
APROBADO POR:	DGAC - MTC	SEPTIEMBRE 2014	

PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERÚ

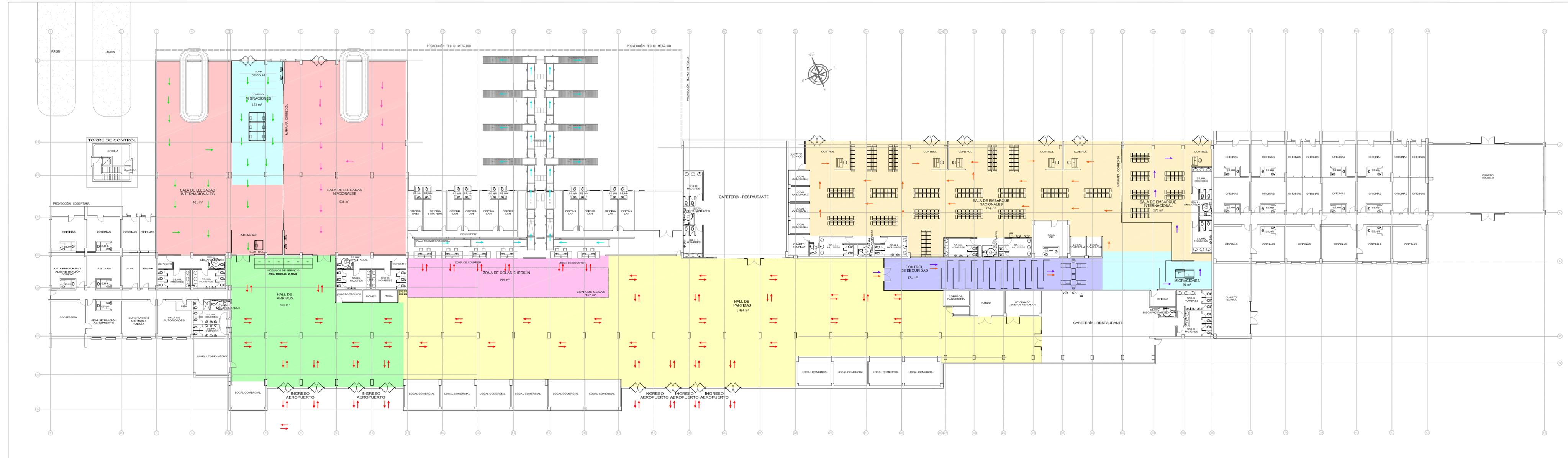
SUB-PROYECTO: **AEROPUERTO DE JULIACA**
PLAN DE ÁREA DE TERMINAL (Cap. 10)

NOMBRE: **TERMINAL DE PASAJEROS FASE 1 (2014 - 2025)**

CONCESIONARIO:

ESCALA: 1 / 200 FECHA: SEPTIEMBRE 2014

PLANO N°: 10.2 NÚMERO DE REVISIÓN: 06



LEYENDA

- SALA DE DESEMBARQUE
S.útil = 401 m² + 536m²
- SALAS DE EMBARQUE
S.útil = 774m² + 173m²
- CONTROL DE SEGURIDAD
S.útil = 171m²
- MIGRACIONES
S.útil = 91m² + 154m²
- HALL DE PARTIDAS
S.útil = 1424m²
- ZONA DE COLAS CHECK IN
S.útil = 194m²
- HALL ARRIBOS
S.útil = 471m²

LEYENDA DE FLUJOS

- PASAJEROS - PUBLICO EN GENERAL
- PAX SALIDA INTERNACIONAL
- PAX SALIDA NACIONAL
- PAX LLEGADA INTERNACIONAL
- PAX LLEGADA NACIONAL
- EQUIPAJE

06	14-09-11		
05	14-04-28	PRECISIONES	DGAC - MTC
04	14-02-27	PRECISIONES	DGAC - MTC
03	13-11-29	PRECISIONES	DGAC - MTC
02	13-04-29	REMITIDO A DGAC	DGAC - MTC
01	13-03-15	OBSERVADO	OSTRAN
00	13-01-04	OBSERVADO	OSTRAN
REV. N°	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	REV. POR
ELABORADO POR:	SAERCO	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014
REVISADO POR:	ING. PELAYO ATALAYA CHACÓN (C.L.P. 58973)	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014
APROBADO POR:	DGAC - MTC	FECHA:	SEPTIEMBRE 2014

PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERÚ

SUB-PROYECTO: AEROPUERTO DE JULIACA
PLAN DE ÁREA DE TERMINAL (Cap. 10)

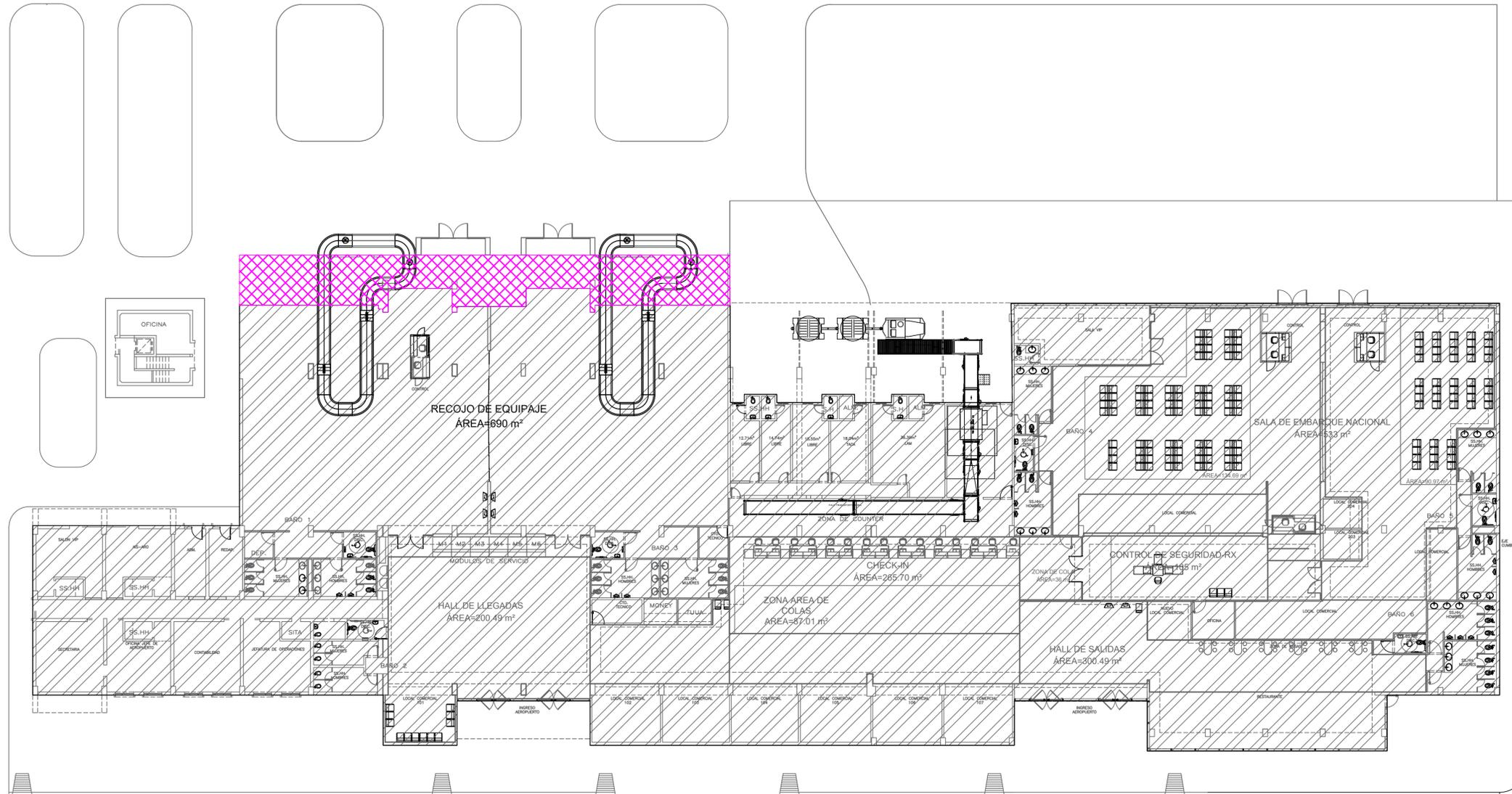
NOMBRE: TERMINAL DE PASAJEROS FASE 2 (2026 - 2035)

CONCESIONARIO:

ESCALA: 1 / 250 FECHA: SEPTIEMBRE 2014

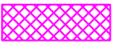
PLANO N°: 10.3 NÚMERO DE REVISIÓN: 06

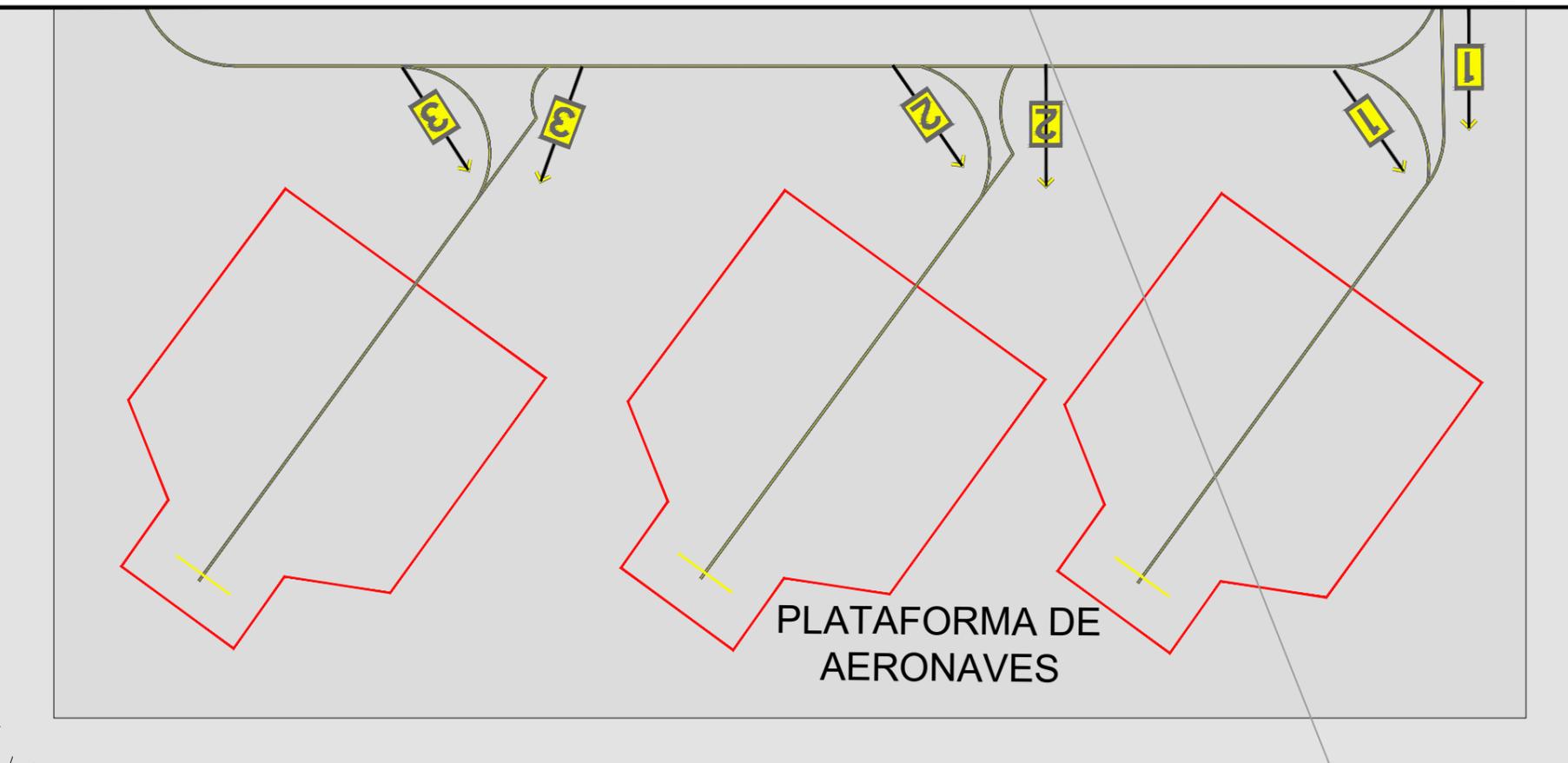
AMPLIACION EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS



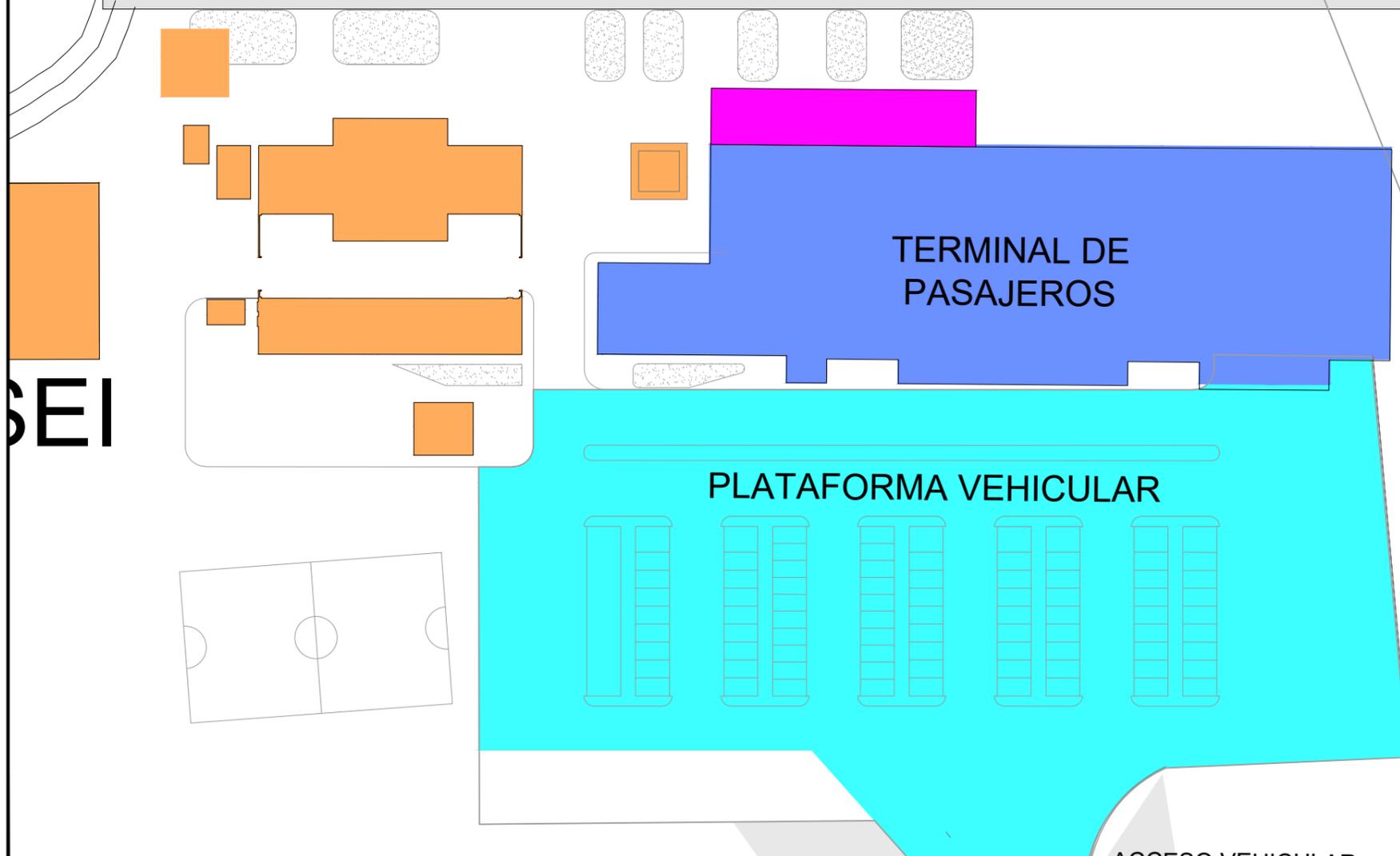
LEYENDA

AMPLIACION EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS

-  PROYECCION DE AMPLIACION DEL TERMINAL DE PASAJEROS
-  EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS ESTADO ACTUAL



PLATAFORMA DE AERONAVES



TERMINAL DE PASAJEROS

PLATAFORMA VEHICULAR

ACCESO VEHICULAR

LEYENDA

- PLATAFORMA DE AERONAVES
- INSTALACIONES DE APOYO
- TERMINAL DE PASAJEROS
- PLATAFORMA VEHICULAR
- AMPLIACION DE TERMINAL DE PASAJEROS

RESPONSABLES:	FECHA:	FIRMA:
ELABORADO POR:		
REVISADO POR: ING. PELAYO ATALAYA CHACÓN (C.I.P. 58973)	21/09/2017	
APROBADO POR:		

PROYECTO: **PROPUESTA DE AMPLIACION DE AREAS DEL EDIFICIO TERMINAL DEL AEROPUERTO DE JULIACA**

SUB-PROYECTO: **AEROPUERTO DE JULIACA PLANO GENERAL**

NOMBRE: **MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO IATA**

CONCESIONARIO:

ESCALA: 1/800	FECHA: SEPTIEMBRE 2017
PLANO N°:	NÚMERO DE REVISIÓN: 02

SEI

ANEXO AB II: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo

00649

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: PNZ-AAP-080-02-BAS-001
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA OFICINAS PARA LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”	Fecha : 26/08/21
		Página: 540/605

ANEXO AB II: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

00650



Aeropuertos Andinos del Perú



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISS 0065
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 03/05/16 Ver: 01 Página 1 de 06

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MODIFICADO POR:	Exon Cooscco Mendoza		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR CSST:	
Nombre: Exon Cooscco Mendoza Cargo: Encargado de SST Firma: 	Nombre: Mario Eduardo Gálvez Abad Cargo: Gerente General Firma: 	Nombre: Rafael Alarcón Domínguez - Presidente del Comité de SST Cargo: Sub Gerente de Seguridad Firma: 	
Fecha: 03/05/16	Fecha: 13/05/16	Fecha: 17/05/16	

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.



INDICE

INTRODUCCION 6

TÍTULO I: RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA..... 7

CAPITULO 1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA..... 7

CAPITULO 2. MISION, VISION 7

TÍTULO II: ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE AAP..... 8

TÍTULO III: OBJETIVOS Y ALCANCES, BASE LEGAL, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .. 9

CAPITULO 1. OBJETIVOS..... 9

CAPITULO 2. ALCANCE 9

CAPITULO 3. BASE LEGAL..... 9

CAPITULO 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 10

TÍTULO IV: LIDERAZGO Y COMPROMISO, POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15

CAPITULO 1. LIDERAZGO Y COMPROMISO 15

CAPITULO 2. POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16

TÍTULO V: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES O JEFE INMEDIATOS, DEL COMITÉ, TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS. 17

CAPITULO 1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES..... 17

Subcapítulo 1. Del empleador 17

Subcapítulo 2. De los Supervisores o Jefes Inmediatos 18

Subcapítulo 3. De los Trabajadores 19

Subcapítulo 4. De las empresas, entidades públicas o privadas que brindan servicios dentro del Aeropuerto: 20

CAPITULO 2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 20

Subcapítulo 1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 20

Subcapítulo 2. Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 20

Subcapítulo 3. Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 22

CAPITULO 3. IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS DEL SG-SST 23

Subcapítulo 1. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 23

Subcapítulo 2. Registros del Sistema de Gestión 24

Subcapítulo 3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos (IPER) 26

Subcapítulo 4. Mapa de Riesgos 26

Subcapítulo 5. Accidentes de Trabajo 27

Subcapítulo 6. Estudio de línea base 28

Subcapítulo 7. Inspección de Seguridad y Salud en el trabajo 29

Subcapítulo 8. Auditoría de Seguridad y Salud en el Trabajo 29

Subcapítulo 9. Capacitación y sensibilización 30



TÍTULO VI: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS 31

CAPÍTULO 1. REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO..... 31

Subcapítulo 1. Precauciones 31

Subcapítulo 2. Prevención de Accidentes 32

Subcapítulo 3. Conocimiento de las Reglas de Seguridad 32

Subcapítulo 4. Condiciones No Contempladas 32

Subcapítulo 5. Información sobre Condiciones Peligrosas 32

Subcapítulo 6. Control de Riesgos 33

CAPÍTULO 2. ESTÁNDAR PARA EL AREA EN MOVIMIENTO..... 33

Subcapítulo 1. Condiciones de seguridad 33

CAPÍTULO 3. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS 33

Subcapítulo 1. Generalidades 34

Subcapítulo 2. Inspección de Equipo 34

Subcapítulo 3. Accidentes de Trabajo durante la conducción de vehículos 35

CAPÍTULO 4. ESTÁNDAR PARA ÁREA ADMINISTRATIVAS 35

Subcapítulo 1. Oficinas 35

Subcapítulo 2. Orden y limpieza 37

Subcapítulo 3. Uso de equipos informáticos 37

CAPÍTULO 5. ESTÁNDAR PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD 38

Subcapítulo 1. Condiciones generales 38

Subcapítulo 2. Uso de máquina de rayos X 39

CAPÍTULO 6. IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL..... 39

Subcapítulo 1. Ropa de Trabajo e implementos de seguridad 39

Subcapítulo 2. Clasificación del equipo de protección personal 40

Subcapítulo 3. Reporte de Condiciones Subestándares 42

CAPÍTULO 7. HIGIENE DE LOCALES Y CONDICIONES AMBIENTALES 43

Subcapítulo 1. Instalaciones 43

Subcapítulo 2. Condiciones ambientales 43

Subcapítulo 3. De la higiene de las instalaciones 44

Subcapítulo 4. Servicios higiénicos 44

Subcapítulo 5. Comedor y Servicios 44

Subcapítulo 6. Productos Químicos 45

Subcapítulo 7. Áreas Comunes 45

TÍTULO VII: SALUD OCUPACIONAL 45

CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES..... 45

CAPÍTULO 2: MEDIDAS PARA MUJERES GESTANTES 46

CAPÍTULO 3. ESTÁNDAR PARA EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 46

TÍTULO VIII: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS..... 47

CAPÍTULO 1. GESTIÓN DE CONTRATISTAS 47

Subcapítulo 1. Disposiciones de medidas de inspección de Seguridad y Salud en el trabajo 47

CAPÍTULO 2. ESTÁNDAR PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO 48

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 4 de 85

Subcapítulo 1. Trabajo en asfalto 48

Subcapítulo 2. Trabajo en Altura 48

Subcapítulo 3. Trabajos en Espacios Confinados 51

Subcapítulo 4. Trabajos en Caliente 51

Subcapítulo 5. Trabajos Eléctricos 52

CAPITULO 3. ESTANDAR PARA MANIPULACION DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS MANUALES Y ELECTRICOS 54

Subcapítulo 1. Las herramientas manuales 54

Subcapítulo 2. Para el uso de máquinas y equipos 54

Subcapítulo 3. Manipulación de cargas pesadas 55

CAPITULO 4. ESTANDAR CONTROL DE SUSTANCIAS PELIGROSAS 55

Subcapítulo 1. Etiquetas y Hojas de Datos de Seguridad de Sustancias y Materiales HDSM (MSDS) 55

CAPITULO 5. ESTANDAR PARA ALMACENAMIENTO 56

CAPITULO 6. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA 56

CAPITULO 9. ESTÁNDAR DE SEÑALIZACIÓN 57

Subcapítulo 1. Generalidades 57

Subcapítulo 2. Señales de Seguridad para Transporte de Materiales Peligrosos 59

Subcapítulo 3. Señales de Seguridad para Materiales Peligrosos según NFPA 60

Subcapítulo 4. Avisos de Seguridad para Trabajos de Mantenimiento, Reparación y Fuera de Servicio 60

Subcapítulo 5. Colores de identificación para Cilindros o Botellas de Gases Comprimidos 61

Subcapítulo 6. Balizamiento – Señalización Vial 62

Subcapítulo 7. Señales Gestuales 62

CAPITULO 10. ESTANDAR PARA GESTIÓN DE RESIDUOS 64

Subcapítulo 1. Manejo de Residuos 64

Subcapítulo 2. Buenas Prácticas para el Manejo de Residuos 65

Subcapítulo 3. Manejo de Residuos Peligrosos 66

Subcapítulo 4. Monitoreo 69

TITULO VIII: PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS 69

CAPITULO 1: TIPOS, NIVELES DE EMERGENCIAS Y MECANISMOS DE ALERTA 69

Subcapítulo 1: Tipos de Emergencia 69

Subcapítulo 2: Niveles de Emergencia 70

Subcapítulo 3: Mecanismos de Alerta 70

CAPITULO 2: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE EQUIPOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 70

Subcapítulo 1: Organización de Emergencia 70

Subcapítulo 2: Funciones del Director de Brigada de Emergencia 71

Subcapítulo 3: Funciones del Jefe de Brigada 71

Subcapítulo 4: Funciones del Coordinador de Comunicaciones Internas y Externas 71

Subcapítulo 5: Funciones del Coordinador de Apoyo 71

CAPITULO 3: ACTUACIONES FRENTE A LA EMERGENCIA 71

Subcapítulo 1: Consideraciones Previas, Detección y Alerta 71

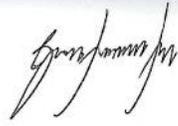
CAPITULO 4. PREVENCIÓN DE INCENDIOS 72

Subcapítulo 1. Consideraciones generales 72

Subcapítulo 2. Equipos contra incendios 73

Subcapítulo 3. Instrucciones generales en caso de incendio 73

Subcapítulo 4. Protección contra incendios 74


NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 5 de 069

Subcapítulo 5. Agua, abastecimiento, uso y equipo 74

Subcapítulo 6. Extintores portátiles 75

Subcapítulo 7. Sistemas de alarmas y simulacros de incendios 75

Subcapítulo 8. Almacenaje de sustancias inflamables 75

Subcapítulo 9. Gases comprimidos 76

CAPITULO 5. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE SISMOS 76

Subcapítulo 1. Prevención ante Sismos 76

Subcapítulo 2. Instrucciones generales en caso de movimientos sísmicos 77

Subcapítulo 3. Instrucciones generales para la evacuación 77

CAPITULO 6. MECANISMO DE RESPUESTA FRENTE A DERRAMES 78

CAPITULO 7. PLAN DE ACCION ANTE TORMENTAS ELECTRICAS 78

CAPITULO 8. PRIMEROS AUXILIOS 78

Subcapítulo 1. Heridas con Hemorragias 79

Subcapítulo 2. Fracturas 79

Subcapítulo 3. Quemaduras 79

Subcapítulo 4. Convulsiones 79

Subcapítulo 5. Respiración boca a boca 79

Subcapítulo 6. Botiquín de primeros auxilios 80

Subcapítulo 7. Referencias para casos de emergencias 80

TITULO IX: RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 80

CAPITULO 1: ESTIMULOS 80

CAPITULO 2: INFRACCIONES Y SANCIONES 80

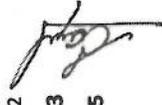
Subcapítulo 1. Falta 80

Subcapítulo 2. Sanciones 82

TITULO X: DISPOSICIONES FINALES 83

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL RISST AAP 85





NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 6 de 85

INTRODUCCION

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. considera que la seguridad y salud de la población trabajadora son dos componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez reflejan el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

La cultura de seguridad y mejora continua es un proceso permanente y gradual, por tanto exige un planeamiento que oriente al desempeño de la organización, porque es urgente e importante, comprender que la Seguridad no puede ser sólo resultado de la labor de una área, ni de la supervisión estricta sobre los trabajadores, sino más bien una responsabilidad compartida asumiendo un compromiso que involucre a todas las áreas y niveles de la organización.

Lo mencionado anteriormente, justifica la necesidad de la creación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendiéndose como la sumatoria de acciones para prevenir aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre la salud y bienestar de todos los trabajadores de la empresa.

Este reglamento así como sus posteriores modificaciones se difundirá vía intranet y se entregará a todos los trabajadores de **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.**, mediante medio físico bajo cargo. El trabajador deberá cumplir estrictamente el presente Reglamento y colaborará haciendo de la empresa un lugar seguro para trabajar.

La prioridad de este Reglamento es salvaguardar la vida e integridad de las personas ocupantes de las instalaciones en el momento de una emergencia. Sin embargo, la oportuna y adecuada ejecución de las medidas de prevención así como un eficiente control de la situación de riesgo, permitirá proteger las personas, los bienes, edificaciones, maquinaria y valores de la organización.

Este documento es una guía de acción cuyo diseño está alineado con las políticas y objetivos estratégicos de la empresa, así como con la legislación nacional y la normatividad técnica internacional para la gestión integral de riesgos vinculados a la actividad aeroportuaria. En tal sentido, la normatividad nacional e internacional sobre seguridad aeroportuaria se integra y complementa las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.


Mario Eduardo Gálvez Abad
 Gerente General

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 7 de 85

TITULO I: RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

CAPITULO 1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa	AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.
Clasificación	Privada
Rubro	Operador de Aeropuertos
Dirección Sede Principal	Avenida Pardo y Aliaga 675 Oficina 403
Teléfono Sede Principal	640-7230
Municipalidad	San Isidro
Provincia	Lima
	Aeropuerto Internacional Rodríguez Ballón
	Arequipa
	Aeropuerto Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte Ayacucho
	Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac
	Juliana
	Aeropuerto Internacional Padre Aldamiz
	Puerto Maldonado
	Aeropuerto Internacional Coronel FAP Carlos Chiriani Santa Rosa
	Tacna
Sedes	Según lo establecido por el área de Recursos Humanos para cada puesto de trabajo, cumpliendo con lo establecido por ley.
Turmos de trabajo	







CAPITULO 2. MISION, VISION

VISION

Convertirnos en la empresa líder de aeropuertos a nivel sudamericano, ofreciendo una operación eficiente y segura, adoptando las identidades más representativas de cada región para cada aeropuerto con lo cual logremos una perfecta armonía con el entorno.

MISION

Posicionar el sistema de aeropuertos a un adecuado nivel competitivo tanto a nivel nacional como internacional.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

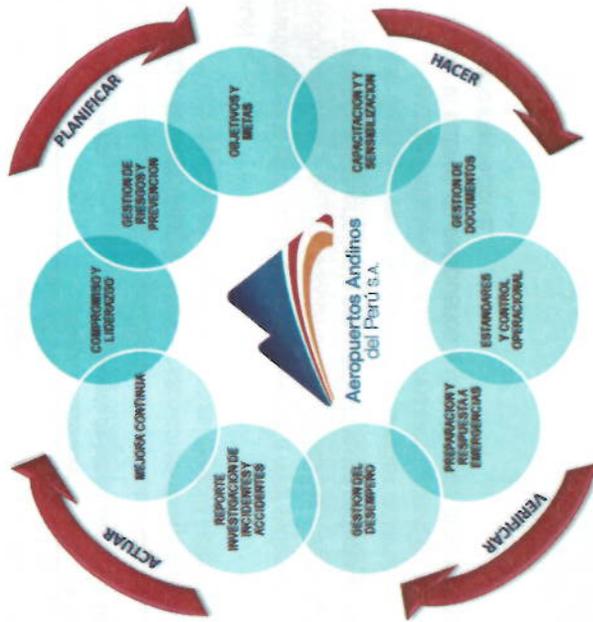
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ver. 01	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Página 8 de 85

TÍTULO II: ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE AAP

Art. 1: El objetivo principal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, es proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Art. 2: EL Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** será una herramienta para la mejora continua, dicho sistema contiene 10 ELEMENTOS que serán desarrollados, implementados, aplicados, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 1: Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ver. 01	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Página 9 de 85

TÍTULO III: OBJETIVOS Y ALCANCES, BASE LEGAL, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

CAPITULO 1. OBJETIVOS

Art. 3: El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido elaborado para orientar al personal de **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** (en adelante AAP) a fin de que mantenga una conducta dirigida hacia la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, garantizando condiciones que aseguren su bienestar físico, mental y social, así como de manera específica, se cuenta con procedimientos e instructivos dentro del sistema de gestión que deben ser de cumplimiento por parte de todo el personal.

Art. 4: El presente reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivos fundamentales:

- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores mediante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.
- Establecer las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud ocupacional deben cumplir obligatoriamente para lograr el mejoramiento continuo de la seguridad laboral para todos los trabajadores.
- Exponer a los trabajadores las obligaciones que deben cumplir en materia de prevención de riesgos durante la ejecución de su trabajo
- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la cultura de seguridad y cooperación de los trabajadores de AAP que permita mantener un ambiente seguro de trabajo para el desarrollo de sus actividades.
- Señalar los reconocimientos y sanciones que deben aplicarse para el caso de incumplimiento o de contravención sobre las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo.

CAPITULO 2. ALCANCE

Art. 5: El presente Reglamento se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** en todas sus sedes a nivel nacional. Los lineamientos comprendidos deben ser cumplidos de manera obligatoria por todos los trabajadores, con independencia del régimen o modalidad laboral en que se encuentran. Asimismo, los lineamientos y disposiciones del presente Reglamento deben ser cumplidos por aquellas personas y empresas que prestan algún servicio a **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, siempre y cuando desarrollen actividades en sus instalaciones.

CAPITULO 3. BASE LEGAL

Art. 6: La base legal que sustenta el presente reglamento es la siguiente:

- Constitución política del Perú. Capítulo I, Derechos fundamentales de la persona;
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 30222 Ley que modifica a Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 006-2014-TR Modifica el D.S. 005-2012

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLA MIENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 10 de 85

- f) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, OHSAS 18001: 2007.
- g) R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- h) R.M. N° 148-2007-TR Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y designación y funciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) NTE G-050 Seguridad durante la Construcción.
- j) D.S 003-98 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- k) Ley N° 26942, Ley General de Salud
- l) R.M. 312-2011 MINSA. Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad
- m) Ley N° 26790, Ley de Modernización y Seguridad Social.
- n) Norma Técnica Peruana 399.010-1:2004 Señales de Seguridad.
- o) Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- p) Ley 28048 Ley de Protección a Favor de la Mujer Gestante que Realiza Labores que Pongan en Riesgo su Salud y/o el Desarrollo Normal del Embrión y el Feto
- q) Ley 27314 Ley de Residuos Sólidos.
- r) Norma Técnica Peruana NTP 900.058 Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos
- s) Reglamento de Seguridad Industrial – aprobado por D.S. 42 F.del 22/05/64.
- t) Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- u) D.S. N° 019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- v) Ley de Aeronáutica Civil.

CAPITULO 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Art. 7: Para los fines del presente Reglamento se emplearán las siguientes definiciones y abreviaturas:

- AAP: Aeroperú Andinos del Perú S.A.
- CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LSST: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RLSST: Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ESST: Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SGSST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RISST: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de AAP.
- PETS: Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro.
- PST: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PETAR: Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo.
- IPERC: Identificación de Peligros Evaluación de Riesgo y Control.
- EPP: Equipo de Protección Personal.
- SCTR: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Accidente daños personales, materiales, ambientales; Se considera accidente de trabajo a todo suceso repentino que se sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLA MIENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 11 de 85

produzcan en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

- a) El que sobrevenga al trabajador en la ejecución de órdenes del empleador, aún fueran del lugar y horas de trabajo.
- b) El que sobrevenga antes, durante y en las interrupciones del trabajo. Si el trabajador se hallase por razón de sus obligaciones laborales, en el lugar de trabajo en los locales de la empresa.
- c) El que sobrevenga por acción de tercera persona, o por acción del empleador o de otro trabajador durante la ejecución de su trabajo.

- **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resulta de la evaluación médica. Genera en el accidentado un descanso breve con retomo máximo al día siguiente de sus labores habituales.
 - **Accidente con tiempo perdido (Incapacitantes):** Es cualquier lesión o enfermedad corporal relacionada con el trabajo y que impide a la persona asistir a su trabajo al siguiente día laboral, pero sin incluir el día en que se produjo la lesión o enfermedad. En los casos fatales y de incapacidad total permanente se usará 6,000 días perdidos
- Las lesiones incapacitantes (con descanso médico) reportables son de cuatro clases:

- a) **Muerte:** Cualquier defunción resultante de una lesión de trabajo independiente del tiempo transcurrido entre el accidente y el deceso Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso. Reportando a los órganos vigentes legales del sector
- b) **Incapacidad total permanente:** Cualquier lesión no mortal que incapacite al colaborador para desempeñar cualquier función lucrativa.
- c) **Incapacidad parcial permanente:** Cualquier lesión que no cause la muerte pero que da como resultado la pérdida funcional o anatómica de un miembro, se considera desde la pérdida de un dedo meñique
- d) **Incapacidad total temporal:** Cualquier lesión que no cause la muerte, y sin existir pérdida funcional o anatómica de un miembro pero que dé como resultado un día más de incapacidad para trabajar

- **Acción Correctiva:** Implementación de soluciones para la reducción o eliminación de problemas identificados.
- **Actividades-procesos-operaciones o labores de alto riesgo:** aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

- **Actividades Insalubres:** Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.
- **Actividades Peligrosas:** Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expandir o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 12 de 85

- **Ambiente:** Centro de trabajo o centro de labores: Lugar donde los trabajadores desempeñan sus labores.
- **Archivo Activo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.
- **Archivo Pasivo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.
- **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Autoridad Competente:** Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.
- **Capacitación:** Actividad que consiste en instruir conocimientos teóricos y prácticos a los participantes.
- **Causas de los Accidentes:** Criterios que permiten comprender las razones por las cuales ocurre un accidente.

a) **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

b) **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:
i. **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

ii. **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

c) **Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.
iii. **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

iv. **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un órgano paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación vigente, destinado a ser parte de la correcta aplicación del SGSST y prevención de riesgos.

- **Contaminación del ambiente de trabajo:** Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

- **Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

- **Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 13 de 85

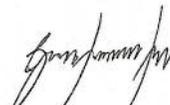
obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

- **Consecuencia:** Se refiere al nivel que pueden tener las lesiones, daños o enfermedades que puede provocar la ocurrencia de un evento o exposición peligrosa.
- **Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en concordancia con el CSST con menos de veinte (20) trabajadores.
- **Cultura de Seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento que comparten los miembros de una organización, con respecto a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- **Emergencia:** Accidente o suceso que acontece de manera absolutamente imprevista, tales como: incendios, explosiones, sismos, deslizamientos, accidentes y otros.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.
- **Ergonomía:** Es el conjunto de conocimientos aplicados para la adecuación de los productos, sistemas y entornos artificiales a las necesidades, limitaciones y características de sus usuarios, optimizando la eficacia, seguridad y bienestar.
- **Estándares de Trabajo:** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?
- **Evaluación de riesgos:** Proceso mediante el cual se establece la probabilidad y la gravedad de que los peligros identificados se manifiesten, obteniéndose la información necesaria para estar en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad y el tipo de acciones preventivas que debe adoptarse.
- **Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.
- **Gestión de la Seguridad y Salud:** Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.
- **Gestión de Riesgos:** Procedimiento que permite una vez identificado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para eliminar, reducir al mínimo o mitigar los efectos de los riesgos.
- **Identificación de peligros:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Inducción u Orientación:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al colaborador de AAP para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLA MIENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 14 de 85

- a) **Inducción General:** Capacitación al trabajador nuevo sobre temas generales de SST como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
- b) **Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.
- **Incidente:** cualquier suceso no esperado ni deseado que NO dando lugar a pérdidas de la salud o lesiones a las personas puede ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos o al medio ambiente, pérdidas de producción.
- **Inspección:** Proceso de verificación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de los dispositivos legales en SST.
- **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de recopilación y evaluación de evidencias que conducen a determinar las causas de los accidentes e incidentes, y que permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
- **Lesión:** Daño físico u orgánico que sufre una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen, bajo las condiciones mínimas de seguridad y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- **Mapa de Riesgos:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede utilizar diversas técnicas para identificar y localizar problemas y las propias acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio.
- **Medidas de prevención:** Acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores cuya implementación constituye una obligación tanto de los inmediatos superiores competentes como de los trabajadores a quienes va dirigido.
- **Peligro:** Cualquier situación, que puede ser una acción o una condición, que tiene el potencial de producir un daño sobre una determinada persona o cosa. Ese daño puede ser físico y por ende producir alguna lesión física o una posterior enfermedad, según corresponda. Las situaciones peligrosas son latentes y suelen ser el primer paso al desarrollo de una situación de emergencia.
- **Pérdida:** Es un daño en recursos personales y/o materiales; es la carencia o privación de lo que se poseía.
- **Plan de Emergencia:** Conjunto de medidas a aplicar antes, durante y después de que se presenta una emergencia, propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de la organización, intenta garantizar la continuidad del funcionamiento de la organización frente a cualquier eventualidad, ya sean materiales o personales.
- **Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.


NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLA MIENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 15 de 85

- **Primeros Auxilios:** técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal, no profesional que recibe una persona, víctima de un accidente o enfermedad repentina.
- **Pro actividad:** Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.
- **Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos:** Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establece la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.
- **Programa anual de Seguridad y Salud:** Conjunto de actividades de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo del año.
- **Reglamento:** Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la empresa y que tiene carácter obligatorio.
- **Representante de los Trabajadores:** Trabajador elegido de conformidad con la legislación vigente, para actuar a nombre de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Riesgo:** Probabilidad que en un área de trabajo, persona o bien vulnerables, experimenten una pérdida debido a una amenaza en un espacio y durante un periodo de tiempo.
- **Riesgo Laboral:** Todo aquel aspecto del trabajo que ostenta la potencialidad de causarle algún daño al trabajador.
- **Salud:** estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- **Salud Ocupacional:** actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.
- **Seguridad:** Conjunto de medidas, técnicas educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantación de prácticas preventivas.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar su política de SST y gestionar sus riesgos para la SST.
- **Trabajador Colaborador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para AAP.





TITULO IV: LIDERAZGO Y COMPROMISO, POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPITULO 1. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art. 8: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A., se compromete a:

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISS
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 16 de 85

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de actuar bajo los principios que protejan la vida, la salud y el bienestar de sus trabajadores y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, presian servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de trabajo.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, dirigidas a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.
- Promover una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Brindar los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

CAPITULO 2. POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 9: En señal de compromiso AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A., ha establecido su POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la cual es difundida y puesta a disposición de todos los trabajadores y otras partes interesadas, en la cual se plasman los compromisos para con la seguridad y salud ocupacional. La política de Seguridad y Salud en el trabajo se muestra a continuación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISS
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 17 de 85

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A. (AAP), dedicada a la Administración de Aeropuertos. Con el objetivo de ser reconocida como la mejor organización del sector y a través de la presente política nos comprometemos a:

- Prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales que puedan deteriorar la salud de nuestros colaboradores.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba.
- Mejorar el desempeño y garantizar la participación y consulta de nuestros colaboradores y sus representantes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06 de Junio 2015.

Mario Eduardo Gálvez Abad
Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 18 de 85

Art. 12: Asegura que cada uno de los trabajadores reciba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo e imparte instrucciones precisas a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentran expuestos en las labores que realizan y adopta las medidas necesarias para prevenir e evitar los accidentes y enfermedades ocupacionales.

Art. 13: Garantizar la asignación de puestos de trabajo considerando los factores que pueden afectar a los trabajadores con relación a su función reproductiva y cuando las trabajadoras se encuentren en periodo de gestación o lactancia.

Art. 14: Asegurar la identificación de peligros de las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.

Art. 15: Promover la cultura de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en todos los niveles de la organización.

Art. 16: Garantizar la definición de las competencias del trabajador y adoptar disposiciones para que todo trabajador esté capacitado para asumir las responsabilidades relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 17: Garantizar la ejecución de los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.

Art. 18: Garantizar la conformación y funcionamiento del CSST, velar además por el cumplimiento de los acuerdos suscritos con dicho Comité, asignando los recursos necesarios.

Art. 19: Dar a conocer a los trabajadores los riesgos concernientes a las actividades económicas desarrolladas en las diferentes sedes, de igual forma se hará especial énfasis en las funciones particulares a desempeñar en cada uno de los puestos de trabajo.

Art. 20: Garantizar la sensibilización, capacitación y entrenamiento de a los trabajadores, todo ello con el fin de promover el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Todas estas actividades no implican ningún costo para el trabajador y serán realizadas dentro de la jornada de trabajo.

Art. 21: Brindar a los trabajadores los equipos de protección personal, adecuados para ejecutar las diferentes actividades que le correspondan, de forma sana y segura.

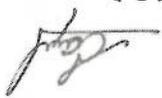
Subcapítulo 2. De los Supervisores o Jefes inmediatos

Art. 22: Todos los niveles de Jefatura, de acuerdo a su alcance, cumplirán y velarán por el cumplimiento del presente reglamento por parte de los Trabajadores, los Usuarios, Contratistas y Visitas (Personas naturales o jurídicas).

Art. 23: Además son Responsabilidades y obligaciones de ellos, las siguientes:

- a) Participar proactivamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Velar por que su personal esté adecuadamente capacitado en la prevención de Riesgos Laborales.
- c) Realizar inspecciones para constatar en el sitio, el cumplimiento de las medidas preventivas de accidentes y las nuevas condiciones de riesgo que se puedan presentar.
- d) Gestionar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para eliminar ó reducir las causas que originen accidentes, así como los riesgos para la salud.





	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 19 de 85

e) Informar inmediatamente al área de SST y al Comité de SST de la ocurrencia de incidentes, accidentes y cualquier alteración visible de la salud de su personal en su área.

Subcapítulo 3. De los Trabajadores

Art. 24: Todos los trabajadores de AAP, cualquiera sea su modalidad de contratación, se encuentran obligados a cumplir lo establecido en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, las instrucciones de seguridad y salud en el trabajo y otras disposiciones complementarias que puedan añadirse para su mejor aplicación.

Art. 25: Los trabajadores harán uso adecuado y responsable de todos los elementos / equipos de protección personal que les sean entregados. Así mismo tienen la obligación de hacer uso adecuado de los dispositivos de seguridad y demás medios suministrados para su protección o la de terceros. Cumplirán de manera obligatoria, con todas las instrucciones provenientes por la autoridad competente y que se relacionen con el trabajo.

Art. 26: Todo accidente e incidente de trabajo, por leve que fuere, deberá ser comunicado de manera inmediata al Supervisor o Jefe inmediato, quien obligatoriamente y bajo responsabilidad deberá emitir un informe del accidente e incidente de trabajo, a fin de coordinar las medidas correctivas que el caso requiera y evitar situaciones similares futuras.

Art. 27: Respetar y cumplir las normas de seguridad, reglamentos, procedimientos, instructivos y demás; que para la conservación de su salud les sean informados.

Art. 28: Mantendrán limpios y aseados sus lugares de trabajo.

Art. 29: Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados de forma expresa así como a los procesos de rehabilitación integral.

Art. 30: Se abstendrán de realizar juegos bruscos y trabajar bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes.

Art. 31: Se abstendrán de modificar, intervenir, dañar todos aquellos dispositivos de seguridad o aparatos para su protección o para la seguridad de terceros, bajo apercibimiento de asumir el costo de los mismos.

Art. 32: Participar de manera activa en las actividades de inducción, sensibilización, capacitación y/o entrenamiento para las actividades que les sean indicadas por su empleador.

Art. 33: Operar equipos, maquinarias, u otros elementos solo para el cual está autorizado

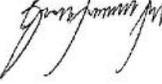
Art. 34: Velar por el cuidado integral de su salud y de los demás trabajadores, durante el desarrollo de sus labores.

Art. 35: Colaborar plenamente en la investigación de los accidentes en el ámbito del trabajo correspondiente.

Art. 36: Recibir los procedimientos y las medidas organizativas adecuadas para la ejecución correcta de sus labores.

Art. 37: Recibir los equipos de protección personal de carácter preventivo, adecuados a los trabajos que ejecuten.

Art. 38: Asistir de manera obligatoria a la capacitación y formación adecuada para cumplir con los procedimientos de trabajo seguro aplicables a los trabajos.


	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 20 de 85

Subcapítulo 4. De las empresas, entidades públicas o privadas que brinden servicios dentro del Aeropuerto:

Art. 39: Las empresas contratistas, subcontratistas, de servicios, trabajadores independientes, entre otros que le presten sus servicios a AAP, deberán garantizar, como mínimo:

- a) Su cumplimiento con la legislación de seguridad y salud en el trabajo establecida en la legislación nacional y del sector al cual corresponde.
- b) Validar la contratación de los seguros aplicables de acuerdo a la ejecución del trabajo y de acuerdo a las normas vigentes para todos sus trabajadores, que ingresen a las instalaciones de AAP.
- c) Efectuar a sus empleados los exámenes médicos de acuerdo a las normativas vigentes.
- d) Capacitar y difundir a su personal sobre lo establecido en el presente Reglamento.
- e) Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a las labores que desempeñen.
- f) Elaborar el análisis de riesgo de las actividades antes de iniciar sus trabajos, implementará las medidas de mitigación correspondientes y difundirá a sus trabajadores el resultado del análisis.
- g) Tienen la responsabilidad de reportar todos los accidentes e incidentes al área de Seguridad y Salud en el trabajo, antes del término de la jornada.
- h) Comunicar al área de Seguridad y Salud en el trabajo, cualquier situación o condición peligrosa que haya identificado.
- i) Dar facilidades para las inspecciones y auditorías a las actividades, operaciones y/o servicios que realiza dentro de las instalaciones de AAP.
- j) Otras que se deriven de la obligación establecida por el empleador principal de acuerdo a las normas vigentes en lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Los contratistas que realicen trabajos en la diferentes sedes de AAP están obligados a contar como mínimo, con un Supervisor de seguridad y Salud en el Trabajo (Supervisor SST), de conformidad con el contrato u Orden de Servicio correspondiente, el cual supervisará las labores del personal destacado por el contratista a ejecutar o prestar servicios en las sedes de AAP.
- l) El incumplimiento de las obligaciones antes referidas, acarrea el impedimento de ingreso a la empresa contratista a laborar dentro de las instalaciones y/o la suspensión de sus actividades, con el consecuente retiro de facilidades.

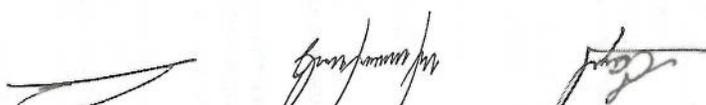
CAPITULO 2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Subcapítulo 1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 40: AAP, organiza internamente el comité de seguridad y salud, que tendrá competencias en temas de seguridad y salud en el trabajo, así como para prevenir e implementar los posibles cambios.

Subcapítulo 2. Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 41: AAP, adoptará el siguiente organigrama que es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de AAP, servirá para el

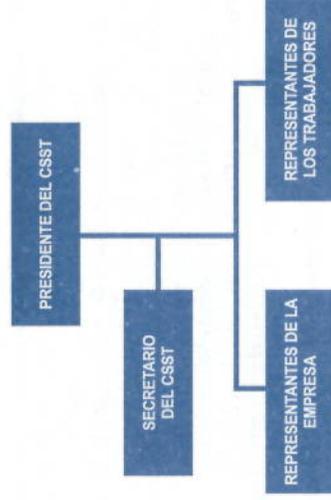


	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 05/16 Ver: 01 Página 21 de 85

estudio y análisis de la organización en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para prevenir e implementar los posibles cambios.
El Comité está constituido por:

- Representantes designados por la empresa
- Representantes elegidos por los trabajadores
- El Comité está presidido por el presidente y cuenta con un secretario de apoyo.

Gráfica 2: Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Art. 42: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Comité de SST) estará formado en forma paritaria por diez (6) personas: Cinco (3) representantes de la parte empleadora y Cinco (3) representantes de la parte trabajadora, teniendo en cuenta el artículo 43° del D.S 005-2012 TR Reglamento de la Ley 29783.

Art. 43: Para el caso de los Sub Comité estará conformado de acuerdo al número de personal, no siendo menores de cuatro (4) ni mayores de doce (12) miembros, teniendo en cuenta el artículo 43° del D.S 005-2012 TR Reglamento de la Ley 29783.

Art. 44: Habrá un comité de seguridad y salud en el Trabajo de sede central y sub comités en las sedes con 20 o más trabajadores quienes reportarán al comité de la sede central sus informes. En las sedes con menos 20 trabajadores la empresa gestionará la participación de los trabajadores para la elección de un Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de preferencia debe tener capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

Art. 45: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina y apoya las actividades de los subcomités o del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 46: Los trabajadores deberán elegir a sus representantes quienes integran el Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo.

Art. 47: Los miembros del Comité o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo contarán con un sticker en su fotocheck que permitirá a los trabajadores identificarlos.

Art. 48: Los representantes deberán ser capacitados en temas relacionados a las funciones que van a desempeñar antes de asumir el cargo y durante el ejercicio del mismo. Estas capacitaciones serán realizadas dentro de la jornada laboral.

Art. 49: El Comité o el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán solicitar asesoría a la autoridad competente para resolver los problemas relacionados con la prevención de riesgos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Asimismo, podrá recurrir a profesionales con competencia técnica en seguridad y salud en el trabajo, en calidad de consejeros.

Art. 50: Tanto la empresa como los trabajadores deberán colaborar con el Comité, proporcionándole la información relacionada con las funciones que le corresponda desempeñar.

Art. 51: Para la ejecución de la reunión del Comité o Sub Comité, el número de integrantes como mínimo será la mitad más uno de acuerdo a la conformación de los respectivos miembros.

Art. 52: Cada Comité se reunirá en forma ordinaria una vez al mes; pero podrán hacerlo en forma extraordinaria a petición conjunta de un representante de los trabajadores y un representante de la empresa, o cuando así lo requiera el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 53: Se dejará constancia de lo tratado en cada reunión, mediante las correspondientes actas. Copias de las actas deberán ser remitidas al área de SST para el correspondiente registro.

Art. 54: La empresa comunica los resultados de la investigación de incidentes y accidentes al Comité o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los trabajadores en general, mientras que los resultados de la auditoría serán comunicadas a las áreas pertinentes.

Art. 55: La empresa gestionará los recursos adecuados para el cumplimiento de los planes de SST establecidos por el Comité o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 56: El mandato del Comité o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo es de un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato de acuerdo a lo estipulado por este.

Art. 57: El cese de los cargos de los representantes del Comité o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo será por las siguientes causas:

- Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo.
- Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su vigencia.
- Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
- Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.

Subcapítulo 3. Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 58: El comité de Seguridad, y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el plan anual de capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y participar periódicamente en la revisión del plan para garantizar su pertinencia y eficacia.
- Participar en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el compromiso, la colaboración y la participación de todos los trabajadores.
- Facilitar la cooperación en la investigación, desarrollo e implementación de medidas diseñadas para asegurar la salud y la seguridad de los trabajadores de AAP.

g) Analizar las estadísticas de los accidentes, incidentes y de las enfermedades ocupacionales respecto a sus causas para emitir las recomendaciones necesarias. Asimismo verificarán el cumplimiento y la eficacia de las recomendaciones.

h) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas y operativas, teniendo en cuenta las instalaciones, maquinarias y equipos, con el fin de prevenir actos o condiciones inseguras.

i) Recibir las consultas y pedidos de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante las inspecciones, visitas y reuniones del Comité o Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.

k) Los miembros del Comité o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán labores específicas del comité teniendo como fin la prevención y protección de la seguridad y salud en el trabajo, y cuando la situación lo amerite contarán con licencia (30 días) por año calendario con goce de haber para la ejecución de estos, el número de días de licencia será computado en forma proporcional, pudiendo ser seis meses antes y hasta seis meses después del término de su función.

l) Promover que los nuevos trabajadores reciban formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos. Asimismo garantiza que todos los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, y demás materiales relacionados a la prevención de los riesgos en el lugar del trabajo.

m) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios siempre y cuando estén capacitados.

n) Cerciorarse que se haya reportado la siguiente información al Ministerio de Trabajo:
- Accidentes mortales e incidentes peligrosos; así como la investigación y las medidas correctivas de cada accidente mortal; esto dentro de los diez (10) días de ocurrido.

- Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
o) Reportar las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera trimestral a la Alta Dirección.

p) Redactar informe en forma anual de las labores realizadas por el Comité o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

q) Mantener un registro de las reuniones de los Comités.

r) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y las normativas sectoriales en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

CAPÍTULO 3. IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS DEL SG-SST

Subcapítulo 1. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 59: Anualmente el área de Seguridad y Salud en el Trabajo establecerá un Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual contendrá, entre otros aspectos, lo siguiente:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 24 de 85

- a) Metas cuantificables cuyos resultados permitirán apreciar su progreso o deterioro. Una de dichas metas será la de reducir permanentemente los índices de frecuencia, severidad y la incidencia de enfermedades ocupacionales, las cuales deberán ser presentadas con el mayor detalle posible. El programa será evaluado mensualmente y los resultados serán registrados y estarán a disposición de la autoridad cuando ésta lo requiera.
- b) El conjunto de actividades preventivas, asignación de recursos humanos, técnicos y equipos.
- c) El desarrollo de capacitación, instrucción y entrenamiento en materia de seguridad dirigido a todo el personal ejecutivo, profesional técnico, administrativo, auxiliar y de apoyo de la Empresa.
- d) El planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades encaminadas a identificar, evaluar, reconocer, especificar lineamientos y registrar todas aquellas acciones, omisiones y condiciones de trabajo que pudieran afectar la salud o la integridad física de los trabajadores, daños a la propiedad, interrupción de los procesos productivos o degradación del ambiente de trabajo.
- e) El número de monitoreos que se realizará, según el análisis de riesgo en el ambiente de trabajo de cada labor y a nivel de grupos de exposición similar (trabajadores), considerando los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y otros factores a los que están expuestos.

Subcapítulo 2. Registros del Sistema de Gestión

Art. 60: Para la evaluación de la gestión en el buen cumplimiento del SGSST, se deberá tener los siguientes registros actualizados a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente.

Art. 61: Registro de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.

a) Los Jefes de área son los responsables de reportar los accidentes e incidentes de trabajo inmediatamente luego de ocurrido. Si se detectara una enfermedad ocupacional, ésta también será reportada.

b) Para el reporte de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales se usará el Formato de "Reporte Preliminar de Incidente".

c) El área de Seguridad y Salud en el Trabajo, será la encargada de administrar estos registros, así también el área de Recursos Humanos mantendrá copia de los reportes de accidentes.

Art. 62: Registro de exámenes médicos ocupacionales.

a) La empresa contará con un registro de los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores, antes de trabajar para la empresa, una vez que se retire y durante toda su relación laboral con la misma.

b) El área de Recursos Humanos es responsable de programar para la realización de los exámenes médicos ocupacionales a todos a los trabajadores:

- En la contratación
 - En el cese
 - y en forma periódica
- c) De manera de constatar en los trabajadores:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 09/05/16 Ver. 01 Página 25 de 85

- Enfermedades ocupacionales previas a la contratación.
- Prevenir enfermedades ocupacionales durante el tiempo de labores del trabajador con la empresa.
- Diagnosticar enfermedades ocupacionales adquiridas y determinar el tratamiento respectivo.

d) Para tal efecto se programará, supervisará y registrará los exámenes médicos realizados a los trabajadores.

Art. 63: Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicossociales y factores de riesgos de ergonomía.

Para el monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos, el área de SST será responsable de la ejecución, realizando las gestiones necesarias ante la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que le asigne los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

Art. 64: Registro de investigaciones y medidas correctivas adoptadas en cada caso.

a) El área de Seguridad y Salud en el Trabajo, investigará los accidentes e incidentes ocurridos.

b) La Investigación de Incidentes y Accidentes comprende:

- Análisis de Causas.
- Determinación de las Acciones correctivas y/o preventivas.
- Definición de responsables de la implementación de las acciones definidas.
- Implementación de Acciones correctivas y/o preventivas.
- Verificación de la eficacia de las Acciones implementadas.

c) Para la investigación se usará el Formato de "Investigación final de Incidentes, accidentes".

Art. 65: Registro de inspecciones internas de SST. Las inspecciones y evaluaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se registrarán en cada formato establecido de acuerdo al tipo de investigación a desarrollarse

Art. 66: Registro de estadísticas de seguridad y salud.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo mantendrá las estadísticas del desempeño del sistema de gestión y de las medidas correctivas y/o preventivas establecidas, en comparación con los estándares establecidos. El área de SST, será responsable de solicitar la información a cada una de las sede AAP, elaborar las estadísticas de seguridad y salud, y presentar un informe de estos en cada reunión del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los indicadores de seguimiento son:

- Índice de Frecuencia
- Índice de Gravedad
- Índice de Accidentabilidad

Art. 67: Registro de equipos de seguridad o emergencia

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en apoyo a las áreas operativas, es responsable de verificar periódicamente los equipos de seguridad y emergencia de todas las instalaciones de la empresa, dichas equipos quedarán registradas en el formato "Registros de equipos de seguridad".

Art. 68: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

a) El área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Recursos Humanos son los responsables de programar y supervisar que se realicen las inducciones, convenientes a todo el personal.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-ED2-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página: 26 de 85

- b) El área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Recursos mantendrán los registros de las charlas de inducción que se imparten a todo personal nuevo, temporal o permanente que ingresa a trabajar a la empresa respecto a los peligros y riesgos de seguridad, y salud en el trabajo, que se pudieran presentar mientras realiza sus labores.
- c) El área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el "Programa de Capacitación" donde se incluye todas las capacitaciones, entrenamientos y simulacros que se dictan al personal de la organización en relación a la seguridad, y salud en el trabajo de los trabajadores.
- d) Su implementación, seguimiento y supervisión será realizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de las áreas que designe el presidente del comité.

Art. 69: Registro de auditorías. Mediante el "Informe de Auditoría" se indicará los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.

Subcapítulo 3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos (IPER)

Art. 70: Todo personal debe estar capacitado adecuadamente para poder detectar los peligros y comunicarlos para su reconocimiento por las personas competentes.

Art. 71: Se realizará una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos cuando se inicie una actividad de trabajo determinado, cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad; se definirán los riesgos asociados, medidas de control, la protección grupal o colectiva así como la protección personal necesaria en cada caso.

Art. 72: La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se realizará al inicio de los trabajos y con tiempo suficiente que permita una oportuna implementación de las recomendaciones dadas como resultado del análisis efectuado.

Art. 73: Los Jefes o Supervisores inmediatos, son responsables por la implementación del procedimiento para Análisis y Control de Riesgos, con apoyo del área SST.

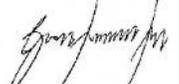
Art. 74: Se divulgarán los procedimientos de trabajo a todo el personal involucrado en la realización de la tarea correspondiente.

Subcapítulo 4. Mapa de Riesgos

Art. 75: El Mapa de Riesgos consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adaptados, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo a la información recopilada en archivos y los resultados de las mediciones de los factores de riesgo presentes, con el cual se facilita el control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

Art. 76: La periodicidad de la formulación del Mapa de Riesgos está en función de los siguientes factores:

- a) Tiempo estimado para el cumplimiento de las propuestas de mejoras
- b) Situaciones críticas
- c) Documentación insuficiente
- d) Modificaciones en los procesos
- e) Nuevas tecnologías, entre otros.


	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-ED2-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 06/05/16 Ver: 01 Página: 27 de 85

Subcapítulo 5. Accidentes de Trabajo

Accidentes de Trabajo

Art. 77: Se considera accidente de trabajo a toda lesión orgánica o funcional que en forma violenta o repentina sufran los trabajadores, debido a causas externas a la víctima o al esfuerzo realizado por ésta y que origine una reducción temporal o permanente en su capacidad de trabajo o produzca su fallecimiento.

Art. 78: Todo incidente o accidente de trabajo por más leve que este sea, deberá ser informado a la brevedad posible al Jefe o Supervisor inmediato, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 79: El Jefe o Supervisor inmediato del área llenará el formato "Registro de accidentes", por todo lo ocurrido en su área aun cuando éste no haya dado por resultado una lesión en un plazo máximo de veinticuatro horas, luego de ocurrido el accidente, para obtener información relacionada con los actos y condiciones inseguras.

Art. 80: En caso de diagnosticarse una enfermedad ocupacional, un accidente o incidente, se notificará a la autoridad competente de acuerdo a Ley.

Causalidad de los accidentes

Art. 81: Asimismo se considera accidente de trabajo:

- a) El que sobrevenga al trabajador durante la ejecución de órdenes del empleador, aún si estos fueran originados fuera del lugar de trabajo.
- b) El que sobrevenga antes, durante y en las interrupciones del trabajo, si el trabajador se hallase por razón de sus obligaciones laborales, en el lugar de trabajo de los locales de la Empresa; y
- c) El que sobrevenga por acción de tercera persona, o por acción del empleador o del otro trabajador durante la ejecución del trabajo.

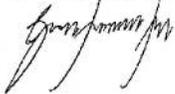
Factores técnicos y humanos en las causas de los accidentes

Art. 82: Dentro de los factores técnicos se tomaran en cuenta:

- a) El agente u objeto defectuoso relacionados por los accidentes.
- b) La parte del agente que produce el accidente; y
- c) Las condiciones físicas y mecánicas que contribuyeron a que ocurriera el accidente.

Art. 83: Los factores humanos son las omisiones o faltas a un método de trabajo establecido, por parte del trabajador ya sea por negligencia o por una situación mental o física del individuo, dentro de estos casos se tomaran en cuenta:

- a) Operar sin permiso.
- b) Trabajar en máquinas a velocidades inseguras.
- c) Usar equipos inseguros, usar las manos en lugar del equipo o herramienta.
- d) Realizar labores de mantenimiento con equipos funcionando.
- f) Distraer a un compañero de trabajo.


	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver.: 01 Página: 28 de 85

Notificación de los accidentes

Art. 84: Todo accidente de trabajo por más leve que este sea, deberá ser informado a la brevedad posible al Jefe del área o Supervisor Inmediato quien a su vez informará al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y al área de Recursos Humanos.

Art. 85: El Jefe o Supervisor Inmediato del área afectada será responsable por el llenado del formato. Reporte Preliminar de Incidente", por todo lo ocurrido en su área aun cuando éste no haya dado por resultado una lesión, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, luego de ocurrido el accidente, para obtener información relacionada con los actos y condiciones inseguras.

Investigación de los accidentes

Art. 86: La investigación de un accidente o de alguna ocurrencia, tendrá como fin determinar las causas y descubrir las prácticas y condiciones peligrosas existentes, a fin de que aquellos otros accidentes que puedan llegar a pasar por causas similares sean prevenidos.

Art. 87: El Análisis de los datos obtenidos servirá para suministrar la información necesaria para el adiestramiento del personal, poniendo los elementos o zonas peligrosas e indicando las precauciones que deben tomarse, así como la protección específica que requiere cada operación.

Art. 88: La investigación de los accidentes se realizará según el formato Investigación de Incidentes", por el responsable del área afectada y su análisis será responsabilidad del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estadísticas de accidentes de trabajo

Art. 89: Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la empresa servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades.

Art. 90: Se definirá como índice de frecuencia al número de lesiones Incapacitantes ocurridas en el trabajo por cada millón de horas de exposición u horas de trabajo.

$$IF = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Lesiones Incapacitantes} \times 1'000,000 \text{ HHT}}{\text{N}^\circ \text{ de Horas Hombre Trabajadas}}$$

Art. 91: Se definirá como índice de gravedad al total de tiempo perdido por cada millón de horas trabajadas

$$IG = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Días Perdidos} \times 1'000,000 \text{ HHT}}{\text{N}^\circ \text{ de Horas Hombre Trabajadas}}$$

Subcapítulo 6. Estudio de línea base

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 16/5/16 Ver.: 01 Página: 29 de 85

Art. 92: Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo, que servirá como punto referencial para medir el desempeño del SGSST.

Subcapítulo 7. Inspección de Seguridad y Salud en el trabajo

Art. 93: Las inspecciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).

Art. 94: Para lograr un eficiente control del SGSST, las gerencias, subgerencias, jefaturas de área y de los Supervisores deberán:

- a) Efectuar inspecciones sistemáticas de control de la seguridad que incluyan: áreas de trabajo; instalaciones, herramientas, maquinaria y equipo, así como el cumplimiento de los procedimientos de trabajo, implementos de protección y señalización.
- b) Involucrar a todos los trabajadores a su cargo, promoviendo una consistente cultura preventiva y resaltando las ventajas de la prevención de riesgos.
- c) Hacer un esfuerzo consciente para detectar peligros y actos subestándar, dedicando diariamente tiempo exclusivo para lograr que el área bajo su responsabilidad sea un lugar seguro y saludable donde trabajar.
- d) Instruir a todos los trabajadores bajo su supervisión sobre los riesgos a que se encuentran expuestos, y exigirles que cumplan con todas las normas de prevención de riesgos a fin de evitar accidentes y enfermedades profesionales.
- e) Antes de iniciar una inspección se debe revisar los criterios de inspección tomando en cuenta los cronogramas de actividades de las áreas, los riesgos críticos de las actividades, y de trabajos planeados que se desarrolla con alta probabilidad de accidentes o incidentes.
- f) Todas las inspecciones que contengan incumplimientos deben contener el debido sustento o evidencia que soporten las condiciones y/o comportamientos subestándar del grupo de trabajo inspeccionado, pudiéndose emplear registros fotográficos y/o filmicos.
- g) Finalizada la inspección, el inspector debe informar como mínimo al responsable del grupo de trabajo, el resultado de la inspección y deberá realizar la retroalimentación de los aspectos positivos y los aspectos a mejorar evidenciados en la inspección.
- h) El área responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá generar un informe mensual, con la relación de inspecciones acumuladas, el número de inspecciones, los incumplimientos detectados y los indicadores de seguimiento, los cuales serán informados a las diferentes áreas para su gestión.

Subcapítulo 8. Auditoría de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 95: AAP establece un procedimiento general de Auditoría en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud de los trabajadores contemplado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 96: El plan de auditoría será elaborado por el área de SST, revisado por el Gerente General de AAP y auditor líder en acuerdo de los otros miembros del equipo auditor, si lo hubiese.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
		Fecha de Aprobación: 17/05/16
		Ver. 01 Página 30 de 85

Art. 97: Este plan se hace conocer a las sedes y áreas auditadas antes de la auditoría, con suficiente anticipación para que este pueda disponer de los recursos necesarios y así atender debidamente la auditoría

Art. 98: El auditor líder debe encargarse de escoger el equipo de auditores con base a su calificación técnica ante los auditados y los procesos.

Art. 99: Se realiza una lista de verificación típica que es una secuencia de preguntas, cada una de las cuales corresponde a un requisito de la norma de referencia.

Art. 100: El área de SST será la responsable de suministrar los resultados de la auditoría y del estado del SGSST a través de un informe de auditoría.

Subcapítulo 9. Capacitación y sensibilización

Art. 101: La capacitación y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso permanente que involucra a todos los miembros de la organización y que tiene como objetivo la optimización de las siguientes competencias: conciencia de seguridad, preservación de la salud y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Art. 102: AAP deberá desarrollar programas de capacitación permanente, teórica y práctica, para todos los trabajadores, a fin de formar trabajadores calificados por competencias, de acuerdo a un cronograma anual, el mismo que deberá realizarse dentro de las horas de trabajo. Estos programas se implementarán en la oportunidad que corresponda, teniendo en cuenta lo siguiente:

Art. 103: AAP tomará las medidas necesarias para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el área de trabajo, así como las medidas de protección que correspondan.

Art. 104: AAP impartirá inducción apropiada y oportuna al trabajador, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la contratación, y capacitación específica durante el desempeño de su labor y cuando se produzcan cambios tecnológicos y/o en el puesto de trabajo.

Art. 105: La capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo estarán normadas por los procedimientos de capacitación vigentes y cuentan con la conformidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 106: La capacitación y entrenamiento son impartidos mediante eventos (cursos, seminarios, conferencias, talleres, simulacros, etc.) debidamente documentados y que cumplen con los requisitos académicos necesarios para el logro de los objetivos de capacitación.

Art. 107: Cuando ingresa un trabajador nuevo a la empresa, recibirá la siguiente capacitación:

- Inducción y orientación básica no menor de una (01) hora.
- En el caso de las visitas, se deberá realizar una inducción general no menor a una (01) hora.
- La capacitación en el área de trabajo consistirá en el aprendizaje teórico - práctico.

Art. 108: Las reuniones de seguridad denominada "Charla de 5 minutos", previa al inicio de las labores, no se tomarán en cuenta para efectos del cómputo de las horas de capacitación considerada en el presente inciso.

Art. 109: Para la capacitación se deberá contar con infraestructura habilitada: aulas con mobiliario, equipos de proyección adecuados, películas, videos, diapositivas, transparencias, folletos, afiches, revistas, entre otros, y registrar el tema, instructor, fecha, tiempo de duración, lugar, nombres y firmas de los asistentes a la misma con la evaluación correspondiente de acuerdo a su competencia.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
		Fecha de Aprobación: 07/05/16
		Ver. 01 Página 31 de 85

Art. 110: No asignar un trabajo o tarea a ningún trabajador que no haya recibido capacitación previa.

Art. 111: Los documentos y registros de la certificación indicada serán archivados y presentados a la autoridad competente cuando lo solicite.

Art. 112: AAP brindará capacitación y/o entrenamiento sobre los siguientes temas:

- Inducción en seguridad y salud en el trabajo.
- Seguridad en los procedimientos de trabajo, con énfasis en los riesgos de los procesos.
- Organización y funciones del Comité de SST o del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Uso y mantenimiento de equipos de protección.
- Prevención de accidentes y de enfermedades ocupacionales
- Orden y Limpieza
- Primeros Auxilios
- Preparación y respuesta en caso de emergencias
- Reconocimiento y evitamiento de las condiciones subestándar
- Otros que se consideren necesarios para la mejora continua del sistema.

TÍTULO VI: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS

CAPÍTULO 1. REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Subcapítulo 1. Precauciones

Art. 113: Cada trabajador debe estudiar cuidadosamente aquellas reglas de seguridad aplicables a sus funciones asignadas. El cumplimiento de estas reglas de seguridad tiene carácter obligatorio.

Art. 114: Si se le ordena a un trabajador realizar una labor que podría ser de alto riesgo y el trabajador considera que no se le brindan las condiciones de protección adecuadas, deberá comunicar a su supervisor dicha situación.

Art. 115: Estas reglas representan los requisitos mínimos y están destinadas solamente a cubrir condiciones típicas. Los trabajadores deben usar su sentido común al tratar condiciones no contempladas en estas reglas. Además, los trabajadores deben seguir las políticas y los procedimientos de AAP. La reglas que deben seguir los trabajadores son las siguientes:

- Haga todas las preguntas necesarias a su jefe inmediato o supervisor antes de empezar a trabajar en cualquier instalación o con cualquier equipo desconocido.
- Planifique el trabajo por adelantado para evitar cualquier situación peligrosa.
- Asegúrese que las instrucciones que dé y que reciba, sean claras y precisas.
- Concéntrase en el trabajo que tiene entre manos, no distraiga a los demás
- No distraerse en ningún momento del trabajo que se encuentre realizando.
- Avisar a los demás de cualquier peligro conocido.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 32 de 65

- g) Mantenga el área de trabajo limpio y ordenado, sin materiales y equipos no necesarios y así tendrá un área de trabajo segura y sin peligro.
- h) No se puede considerar un trabajo terminado hasta que no se haya limpiado el área de trabajo.
- i) Inspeccione y revise regularmente todas las herramientas y equipos y manténgalos siempre limpios y en buenas condiciones.
- j) Trabaje siempre en una posición segura y conveniente que facilite el máximo espacio para trabajar y donde uno no pueda resbalar, ni tropezar, ni dar traspies, de manera que se ponga en peligro o ponga en peligro a los demás.
- k) Nunca realice un trabajo si no está autorizado para ello.

Subcapítulo 2. Prevención de Accidentes

Art. 116: El grado de seguridad y los resultados logrados son directamente proporcionales al esfuerzo puesto para el control de las condiciones, prácticas y acciones humanas responsables de causar accidentes. Ninguna fase de operaciones es de suma importancia como la de prevención de accidentes.

Subcapítulo 3. Conocimiento de las Reglas de Seguridad

Art. 117: Cada trabajador deberá estar completamente familiarizado con los contenidos de este Reglamento y todos los procedimientos, estándares e instructivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo puesto que aplican a sus actividades de trabajo.

Subcapítulo 4. Condiciones No Contempladas

Art. 118: Aunque cada trabajador es responsable principalmente de su propia seguridad antes de proceder con su trabajo, deberá obtener instrucciones específicas de un jefe inmediato o supervisor sobre todos los casos donde las condiciones no se encuentran contempladas en los diferentes documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, o si el trabajo no se entiende completamente.

Subcapítulo 5. Información sobre Condiciones Peligrosas

Art. 119: Cuando se observa que una condición de peligro puede causar lesión o daño a la salud o propiedad, o interferencia con los servicios, sin importar el área o sector en la que se presente tal condición, el trabajador debe informarla inmediatamente a su jefe inmediato o supervisor y si es necesario, asegurar el área.

Art. 120: Cada trabajador que recibe un informe sobre cualquier condición de emergencia de peligro debe obtener el nombre del informante, la localización exacta y la naturaleza del problema. El trabajador debe comunicar inmediatamente esta información a la persona que tiene responsabilidad de esa materia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 33 de 65

Subcapítulo 6. Control de Riesgos

Art. 121: Antes de comenzar cualquier trabajo que pueda ser considerado peligroso, se debe tener cuidado para establecer un procedimiento de seguridad. Cuando más de un trabajador está involucrado en el mismo trabajo, todos los trabajadores en éste, deben entender los procedimientos a seguir (llevar a cabo reuniones con su grupo en relación a las medidas de seguridad que se tendrán en cuenta antes de empezar el trabajo). Bajo ninguna circunstancia debe sacrificarse la seguridad por la rapidez.

CAPÍTULO 2. ESTÁNDAR PARA EL AREA EN MOVIMIENTO

Subcapítulo 1. Condiciones de seguridad

Art. 122: Todo personal que ingrese al área en movimiento deberá usar obligatoriamente el equipo de protección personal básico y específico, dependiendo del tipo de trabajo a realizar y al riesgo al que está expuesto el trabajador.

Art. 123: Está prohibido el ingreso de trabajadores a aquellas áreas en movimiento para las cuales no ha sido autorizado su ingreso.

Art. 124: Acate las señalizaciones horizontales y verticales existentes.

Art. 125: Camine por los senderos peatonales señalizados, nunca lo haga fuera de ellos, solo estarán excluidos los que estén involucrados en la operación.

Art. 126: No ingrese a la zona delimitada como PEA (puesto de estacionamiento de aeronaves), a menos que sus labores estén relacionadas con la atención de aeronaves.

Art. 127: Si requiere ingresar a los PEA (puesto de estacionamiento de aeronaves) debe solicitar permiso y coordinar con los supervisores de operaciones.

Art. 128: El trabajador deberá de hacer parte activa del proceso de comunicaciones interno de AAP, siempre que éste se vaya a desplazar a áreas de posible tránsito y/o incidencia de aeronaves. Deberá tener la autorización del Jefe de Base y de la Torre de Control.

Art. 129: En caso de presentarse un riesgo grave e inminente durante el desarrollo de sus actividades, el trabajador deberá paralizar sus labores y si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo a fin de resguardar su integridad física, la de terceros y/o la preservación del medio ambiente.

Art. 130: No fume o haga algún tipo de fuego dentro de la Plataforma o del área de maniobras.

Art. 131: Si por alguna circunstancia o motivo, sea de trabajo o emergencia, se tenga que ingresar a un PEA (puesto de estacionamiento de aeronaves), en el momento que se encuentre haciendo la recarga de combustible, asegúrese que los equipos usados (radios de comunicación, equipos de trasegado, herramientas, etc.) sean a prueba de explosión o de lo contrario sáquelos fuera de servicio.

Art. 132: No tire residuos al suelo y cada vez que identifique alguno depositelo en los tachos.

CAPÍTULO 3. OPERACIÓN DE VEHICULOS

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-EN2-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver.-01 Página 34 de 85

Subcapítulo 1. Generalidades

Art. 133: Estas indicaciones son aplicables a los vehículos de los contratistas a los asignados a los sectores de la Empresa para el cumplimiento de las actividades del trabajo y a las demás empresas o entidades públicas que presten servicios dentro del aeropuerto.

Art. 134: La Empresa garantizará el perfecto estado de los vehículos que ponga a disposición de los trabajadores.

Art. 135: Para conducir los vehículos asignados por la empresa, el trabajador deberá acreditar su condición de conductor con la licencia respectiva, conforme a lo establecido por el reglamento nacional de tránsito. De igual manera los conductores de vehículos de las empresas contratistas y demás empresas e instituciones públicas que prestan servicios en el aeropuerto, deben acreditar su condición con la licencia o permiso correspondiente.

Art. 136: Los Conductores asignados deben conocer y cumplir el Reglamento Nacional de Tránsito, y toda normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la función. La empresa deberá considerar en su programa como mínimo una (1) capacitación anual.

Art. 137: Los vehículos a disposición de los trabajadores deben contar con un cuaderno de bitácora estos deben permanecer actualizados y contendrán el historial de intervenciones por el servicio mecánico otorgado en forma permanente.

Art. 138: El conductor deberá manejar a velocidades seguras, no mayores a las permitidas. Las condiciones de tráfico, camino y clima deberán tomarse en consideración al determinar la velocidad segura dentro del límite legal en el cual el vehículo deberá ser operado.

Art. 139: Un conductor no deberá permitir que personas no autorizadas manejen u operen el vehículo asignado, bajo su responsabilidad.

Art. 140: Solamente se permitirán la cantidad de pasajeros especificados en la tarjeta de propiedad del vehículo.

Art. 141: Los cinturones de seguridad, deben ser usados por todos los ocupantes del vehículo, excepto los casos determinados por el fabricante del vehículo.

Art. 142: Todos los vehículos deberán estar implementados con respaldar para el asiento del conductor, además de los equipos de seguridad y emergencia apropiados, tales como extintores de fuego (extintores), botiquín de primeros auxilios, llanta de repuesto, conos o triángulo de tráfico, señales, linternas y reflectores.

Art. 143: Los conductores deben respetar la señalización de velocidad máxima y las señales de seguridad.

Art. 144: Durante todo el tiempo que el conductor movilice su vehículo, debe adoptar una conducta de manejo defensiva a fin de evitar accidentes.

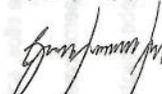
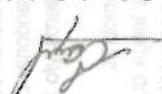
Art. 145: Estacionar en lugares autorizados, respetando la vía peatonal y el estacionamiento para vehículos de emergencia.

Art. 146: Se diferenciará la vereda con relación a la caizada, mediante un cambio de nivel o elementos que diferencien la zona para los vehículos de la circulación de las personas, de manera que se garantice la seguridad de éstas.

Art. 147: No dejar encendido el vehículo para evitar la emanación de monóxido de carbono.

Art. 148: No tocar el claxon.

Art. 149: Los peatones deben estar siempre alerta y emplear los senderos peatonales.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver.-01 Página 30 de 85

Art. 150: Será obligatorio respetar el Reglamento Nacional de Tránsito y procedimientos internos de AAP.

Art. 151: Los conductores que no respeten las disposiciones del Reglamento Nacional de Tránsito y/o las disposiciones del presente reglamento interno, serán objeto de sanciones.

Art. 152: Ante la reiteración de faltas se impedirá el ingreso del vehículo a las instalaciones de AAP.

Subcapítulo 2. Inspección de Equipo

Art. 153: El conductor realizará una inspección visual de las condiciones del vehículo y sus accesorios antes de la utilización. Así mismo, deberá revisar el cuaderno de bitácora en donde debe constar las tareas de mantenimiento efectuadas por el personal especializado.

Art. 154: El conductor deberá informar cualquier defecto que pueda hallarse o surgir durante la jornada. La Empresa velará para que todos aquellos defectos que afectan la seguridad reportados oportunamente sean reparados a fin de continuar con la operación del vehículo.

Art. 155: Para las actividades relacionadas a la inspección vehicular deberá: realizar la inspección cuando vehículo se encuentre estacionado y sin ocupantes, guardar una distancia de seguridad entre Ud. y el vehículo y alejarse del tubo de escape a fin de no inhalar los gases de combustión

Subcapítulo 3. Accidentes de Trabajo durante la conducción de vehículos

Art. 156: Con la finalidad de prevenir efectos negativos a la salud de los trabajadores que cumplen la labor de conducción de vehículos como parte de sus responsabilidades, se cuenta con el SOAT y el Seguro Complementario de Trabajadores de Riesgos (SCTR).

CAPÍTULO 4. ESTÁNDAR PARA ÁREA ADMINISTRATIVAS

Subcapítulo 1. Oficinas

Art. 157: Usar ropa de trabajo adecuada, acorde con la naturaleza de su trabajo.

Art. 158: No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores, muebles y equipos.

Art. 159: Mantener en el escritorio o puesto de trabajo sólo lo indispensable para realizar las actividades.

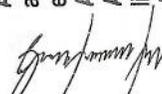
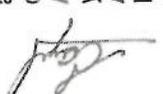
Art. 160: Verificar que la altura del escritorio o del tablero de la mesa permita suficiente espacio para acomodar las piernas, de modo que facilite los ajustes de la postura para el trabajador sentado, a la vez que también permite un ángulo de 90° a 100° para el codo.

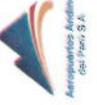
Art. 161: Mantener una postura al encontrarse sentado, que permita comodidad en el trabajo, regular la altura de la silla o de la superficie de trabajo, de forma que los antebrazos queden paralelos al suelo y las muñecas no se doblen. Adoptar una posición relajada y erguida. Evitar inclinarse hacia adelante o hacia atrás. Colocar los pies de forma plana sobre el suelo.

Art. 162: No colocar cerca de los bordes de escritorios o mesas, artefactos como: Teléfonos, máquinas y/o equipos de oficina.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 36 de 85

- Art. 163: No adoptar posturas incorrectas como: sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas ni sujetar el auricular del teléfono con el hombro.
- Art. 164: No utilizar líquidos inflamables para la limpieza de equipos.
- Art. 165: Si de algún equipo eléctrico sale chispas o humo, desconectarlo e informar inmediatamente.
- Art. 166: Queda terminantemente prohibido fumar en los ambientes de oficinas.
- Art. 167: Todo cable eléctrico deberá encontrarse dentro de ductos. Las extensiones eléctricas temporales no deberán cruzar pasadizos o zonas de circulación.
- Art. 168: El mobiliario y los enseres de oficina deberán ubicarse de modo que permitan mantener pasillos amplios que faciliten la evacuación rápida en caso de emergencia. Los armarios y estantes altos se deberán anclar o asegurar para evitar su desplazamiento o caída en caso de sismo.
- Art. 169: Es obligación de todo el personal reportar las averías de los servicios higiénicos, toma corrientes en mal estado y alumbrado.
- Art. 170: Evite el exceso de documentos innecesarios en las oficinas. Es causa de incendios.
- Art. 171: Para alcanzar objetos de lugares elevados, se debe usar una escalera u otro dispositivo seguro.
- Art. 172: Evitar dejar objetos pesados al borde de los escritorios, estos podrían caer accidentalmente y producir una lesión dolorosa en el pie. Siempre que se derrame un líquido en el piso hay que limpiarlo inmediatamente, así podemos evitar que alguien se resbale.
- Art. 173: Bajar las escaleras despacio y sujetándose al pasamanos.
- Art. 174: Los pasillos o zonas de tránsito y las salidas deben mantenerse en todos los momentos libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables, mobiliario, etc.).
- Art. 175: Los cajones de gabinetes de archivos y escritorios no deben permanecer abiertos, ni abrirse en forma excesiva para prevenir su caída. Asimismo se deben evitar abrir más de un cajón a la vez.
- Art. 176: El llenado de cajones de armarios y archivadores deberá efectuarse de abajo hacia arriba y el vaciado de arriba hacia abajo. Siempre colocar el contenido más pesado en los cajones de nivel inferior.
- Art. 177: Verifique siempre que la silla o sillón donde se va a sentar se encuentre en buen estado y cuide de mantener en todo momento las patas del referido mueble apoyadas sobre el piso.
- Art. 178: Guarde los objetos cortantes y punzantes (tijeras, abrecartas, cuchillas, etc.) en un lugar seguro tan pronto termine de utilizarlos. Nunca los coloque en su bolsillo, salvo que las puntas se encuentren protegidas.
- Art. 179: Evite almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sea difícil alcanzarlos o donde se puedan caer.
- Art. 180: Cuando levante o traslade mobiliario solicite ayuda si el mueble es muy pesado o difícil de manipular. El traslado de escritorios, archivadores y similares deberá efectuarse retirando la cajonería.
- Art. 181: Evite sobrecargar las instalaciones eléctricas conectando varios enchufes a un solo tomacorriente. Nunca desconecte los equipos eléctricos tirando del cordón de alimentación, jale del enchufe.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 37 de 85

- Art. 182: Las cafeteras, calentadores eléctricos o similares sólo podrán utilizarse si se encuentran ubicados en lugares asignados. Estos equipos deberán quedar desconectados de las fuentes eléctricas al término de la jornada laboral.
- Art. 183: El personal debe conocer la ubicación de los extintores y la forma correcta de utilizarlos. Asimismo, deberán conocer las zonas de seguridad, las vías de escape, las salidas y las reglas de actuación en caso de emergencia, para lo cual deben participar en simulacros de evacuación en forma periódica.
- Art. 184: Terminada la jornada de trabajo se apagará todo equipo eléctrico o de alumbrado de las oficinas y se guardarán o depositarán los documentos en los gaveteros, archivadores y armarios o lugares adecuados para tal fin los cuales se mantendrán siempre cerrados.

Subcapítulo 2. Orden y limpieza

- Art. 185: Está prohibido usar envases como botellas de bebidas gaseosas y similares para el almacenamiento de productos químicos.
- Art. 186: Las puertas que se usen para evacuación deberán abrirse hacia las salidas.
- Art. 187: No leer correspondencia u otros materiales mientras camina.
- Art. 188: No empujarse o amontonarse frente a ascensores, entradas, salidas o en las escaleras.
- Art. 189: Acomodar cables telefónicos y de equipos de oficina, basureros y otros de manera que no se conviertan en obstáculos.
- Art. 190: Mantener cerrada las gavetas o puertas de los escritorios, archivadores y armarios cuando no estén en uso. Abrir sólo una gaveta a la vez.
- Art. 191: No ajustarlo limpiar máquinas de oficina eléctricas mientras están en operación.
- Art. 192: Nunca deje conectados los equipos eléctricos de la oficina cuando ésta va a permanecer cerrada por un periodo largo.





Subcapítulo 3. Uso de equipos informáticos

- Art. 193: Los equipos deben tener condiciones de movilidad suficiente, para permitir el ajuste hacia el trabajador.
- Art. 194: Los monitores deben tener protección contra reflejos, parpadeos y deslumbramientos.
- Art. 195: Deberán tener regulación en altura y ángulos de giro.
- Art. 196: El monitor debe ser ubicado de tal forma que la parte superior se encuentre ubicada a la misma altura que los ojos, dado que lo óptimo es mirar hacia abajo en vez que hacia arriba.
- Art. 197: El monitor se colocará a una distancia no superior del alcance de los brazos, antebrazos y manos extendidas, tomada cuando la espalda está apoyada en el respaldar de la silla. De esta manera se evita el flexo extensión del tronco.
- Art. 198: El teclado debe ser independiente y tener la movilidad que permita al trabajador adaptarse a las tareas a realizar, debe estar en el mismo plano que el ratón para evitar la flexo extensión del codo.
- Art. 199: Proporcionar un apoyo adecuado para los documentos, evitando el frecuente movimiento del cuello y la fatiga visual.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16
		Ver. 01 Página 38 de 85

Art. 202: Para desechar los cartuchos de tóner usados deberán ser colocados de ser posible, en la misma caja del cartucho nuevo que está instalado en la impresora o fotocopiadora. En caso no cuente con la caja colócalo en una caja cualquiera que se encuentre en buen estado, evitando su manipulación y procediendo a su disposición final.

CAPITULO 5. ESTÁNDAR PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD

Subcapítulo 1. Condiciones generales

Art. 201: Es responsabilidad de las empresas de seguridad y vigilancia, proporcionar a sus trabajadores obligatoriamente los equipos de protección personal (EPP), vestuario y equipos de comunicación, según lo dispone la norma específica de la SUCAMEC (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil) y capacitar a su personal en el desarrollo de sus actividades diarias.

Art. 202: Las zonas de trabajo, se mantendrán siempre limpias de materiales y/o desperdicios, cuidando la salud y seguridad de todos los trabajadores.

Art. 203: Al final de la jornada de trabajo, desconectar máquinas y equipos a fin de prevenir siniestros.

Art. 204: Los trabajadores están obligados a acatar las disposiciones de AAP, sobre protección de instalaciones, propiedades y a integrar los equipos de ~~personal~~ de emergencia que ella solicite.

Art. 205: El uso de vestuario y equipos de protección personal es obligatorio, cada trabajador debe mantenerlos en buen estado de conservación, bajo responsabilidad.

Art. 206: Contar con la respectiva licencia vigente, si es que porta armas de fuego.

Art. 207: Se informará inmediatamente a su superior, sobre cualquier lugar o condición de trabajo que se considere peligroso, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

Art. 208: Todo accidente de trabajo será informado sin demora al superior.

Art. 209: Toda ~~personal~~ que ingrese o salga, a las áreas restringidas de la empresa portando, maletrines o paquetes, está obligado a mostrar el contenido del mismo al personal de vigilancia, para su verificación.

Art. 210: Todo visitante está obligado a identificarse con su fotocheck, ante el personal de vigilancia, a su solicitud, antes de ingresar a las diferentes áreas de AAP.

Art. 211: Verifique diariamente la operatividad de los equipos que tenga bajo su responsabilidad al iniciar su turno. No opere equipos o sistemas para los que no esté autorizado ni capacitado.

Art. 212: Verifique que toda conexión eléctrica se encuentre dentro de canalatas u otro material aislante.

Art. 213: Verifique las condiciones de seguridad en su zona de trabajo. Corrija aquellas observaciones que se encuentren a su alcance, sino reporte a su jefe inmediato o supervisor.

Art. 214: Ordene el flujo de pasajeros u otras personas que ingresen a zona restringida a fin de mantener las rutas de circulación y vías de evacuación libres; asimismo, con los materiales que se encuentren en la zona (bandejas, separadores de fila, entre otros).

Art. 215: En aquellos puestos de seguridad y control adyacente a la plataforma, use protectores auditivos.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16
		Ver. 01 Página 39 de 85

Art. 216: Róte sus actividades entre la bipedestación (mantenerse parado sobre dos pies) y actividades de oficina.

Art. 217: Use protector solar en aquellos puestos de seguridad y control que no cuenten con techo.

Art. 218: Para trabajar en la noche, tome medidas de precaución especiales. Primero que nada, deberá aumentar la visibilidad y estar bien familiarizado con sus alrededores, como alimentos ricos en proteína y evite el azúcar y la grasa.

Subcapítulo 2. Uso de máquina de rayos X

Art. 219: Inspeccionar la máquina de rayos X antes de su uso y sacar los elementos (teléfonos, botellas, cajas, etc.) que puedan obstruir el interruptor de emergencia de la máquina de rayos X.

Art. 220: Comuníquese inmediatamente a su jefe inmediato y al área de Mantenimiento cuando identifique que a la máquina de rayos X le falte alguna persiana de plomo, o cuando ésta tenga algún doblez y no caiga verticalmente o cuando tenga alguna rajadura o hueco en su exterior y no operarla.

Art. 221: No desplace o mueva las persianas mientras se encuentra operando. La luz de operación deberá encontrarse apagada.

Art. 222: No ingrese la mano o parte del brazo al interior del túnel mientras se encuentre encendido. Si algún objeto suyo quedó al interior de la máquina pídale al operador del equipo que lo retire, de manera mecánica.

Art. 223: Si es operador de una máquina de rayos X, nunca permita que alguien ingrese la mano al interior de la misma, apague el equipo y saque aquellos objetos que se hayan quedado dentro usando una madera seca, plástico u otro elemento no metálico.

Art. 224: La máquina de rayos X está diseñada para revisar objetos, quedando prohibido su uso para inspeccionar personas o animales vivos.

Art. 225: No coloque bebidas, botellas en general recipientes con líquidos sobre la máquina de rayos X. Si accidentalmente cayera algún líquido sobre la referida, se deberá apagar el equipo inmediatamente.

Art. 226: Coloque aquellos objetos que tengan partes colgantes dentro de las cajas plásticas (bandejas) antes de ingresarlas al túnel de máquina de rayos X, de ingresar bebidas, estas deberán estar cerradas y/o selladas para evitar derrames. En caso ingrese objetos grandes a través del túnel de inspección, deberá evitar colocar las manos debajo del material a inspección a fin de evitar atrapamiento de los dedos en los rodillos.

Si algo se atasca, apague la máquina antes de intentar de retirar o en su defecto comuníquese a su jefe inmediato y al área de mantenimiento.

CAPITULO 6. IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Subcapítulo 1. Ropa de Trabajo e implementos de seguridad

Art. 227: Los requisitos del EPP son:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 40 de 85

- a) Proporcionar máximo confort y su peso debe ser el mínimo compatible con la eficiencia en la protección.
- b) No debe restringir los movimientos del trabajador.
- c) Debe ser durable y de ser posible el mantenimiento debe hacerse en la empresa

Art. 228: Los equipos de protección personal (EPP) comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.

Art. 229: AAP proporcionará a sus trabajadores equipos de protección adecuados, según el tipo de trabajo de riesgo específico presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

Art. 230: El único EPP que sirve es aquel que ha sido seleccionado técnicamente y que el trabajador usa durante toda la exposición al riesgo

Art. 231: Los trabajadores deberán conocer algunas indicaciones sobre el uso, cuidado y mantenimiento adecuado.

Art. 232: Cada trabajador es responsable de la conservación de los equipos de protección asignados y solicitará el reemplazo cuando por causas o consecuencias del trabajo este se haya deteriorado. En caso se produzca pérdida por causa del trabajador de manera reiterada, éste deberá asumir el costo del reemplazo del EPP.

Art. 233: Los equipos de protección personal deben cuidarse y utilizarse adecuadamente para que su vida útil sea efectiva y no tengan deterioros innecesarios que harían inútil su uso.

Art. 234: Los visitantes están en la obligación de utilizar los elementos de protección personal básica de acuerdo al área de visita.

Art. 235: El equipo de protección personal debe ser usado durante las horas de trabajo a menos que se trate de equipo específico para determinada labor, caso en el que será usado por el trabajador todo el tiempo que demore la ejecución de la tarea.

Art. 236: Es obligación de los trabajadores usar ropa de trabajo, por ningún motivo podrán trabajar con pantalones cortos, buzo, camisas o polos manga cero, zapatillas o sandalias.

Art. 237: Los Supervisores y Jefes inmediatos son responsables de cumplir y hacer cumplir las disposiciones sobre el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Art. 238: Es obligatorio el uso de los equipos de protección personal en las distintas zonas de operación.

Art. 239: El trabajador no debe cambiar, alterar, dañar, destruir, modificar o realizar uso indebido de su equipo de protección personal.

Art. 240: El trabajador antes de iniciar su jornada de trabajo debe inspeccionar sus equipos de manera rutinaria antes de iniciar su trabajo, en caso de encontrar fallas o anomalías comunicarlo de inmediato a fin de que proceda al cambio del equipo.

Art. 241: El cambio o la reposición de un equipo de protección individual no supondrá costo alguno para el trabajador, excepto por actos comprobados de negligencia o falta de cuidado.

Subcapítulo 2. Clasificación del equipo de protección personal

Protección de la cabeza

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 41 de 85

Art. 242: Los trabajadores deberán usar casco de seguridad en las zonas donde exista peligro de caída de materiales u objetos, y donde estén expuestos de sufrir golpes en la cabeza.

Art. 243: Los cascos de seguridad deberán ser de material resistente, liviano e incombustible.

Art. 244: Cuando se use cascos de seguridad, el personal tendrá especial cuidado en mantener la cabeza separada del casco mismo mediante el ajuste correcto de las bandas de soporte.

Protección de la vista

Art. 245: Todo trabajador que ejecute cualquier operación donde pueda poner en peligro los órganos de la vista (ojos), deberá utilizar protección apropiada para dichos órganos.

Protección auditiva

Art. 246: En los puestos de trabajo donde el nivel de ruido sobrepase los 85 decibeles, será obligatorio el uso de protectores auditivos.

Protección de tobillos y pie

Art. 247: En el área en movimiento (Plataforma) y en todas las áreas donde haya peligro de caída de objetos contundentes en los pies es obligatorio el uso permanente de calzado de seguridad. Bajo ninguna circunstancia es tolerable el uso de otro calzado en su reemplazo.

Art. 248: Las botas de seguridad tendrán punteras de acero u otro material, conforme a las normas de resistencia aceptadas por la autoridad competente.

Art. 249: El calzado para quienes desarrollan labores eléctricas, no deberá tener ajustes de metal sino tendrá suelas y tacones cosidos o fijados con clavijas de madera.

Protección de Manos

Art. 250: Los guantes para los trabajadores serán otorgados de acuerdo a los riesgos a los cuales el usuario esté expuesto y a la necesidad del libre movimiento de los dedos.

Art. 251: AAP proveerá el tipo de guantes adecuados para aquellas tareas que así lo requieran.

Art. 252: Será obligatorio el uso de guantes de seguridad siempre que manipulen materiales o equipos.

Art. 253: Cuando se deba trabajar con o cerca de circuitos eléctricos energizados, trabaje con guantes dieléctricos, los que deben inspeccionarse antes del uso para verificar la ausencia de pinchaduras o grietas.

Art. 254: Para clavar un punzón, cuña o elemento similar a golpes de maza sosténgalo con una punta o soporte especial, para evitar los golpes en las manos.

Art. 255: Si trabaja con taladros o máquinas herramientas giratorias, no use anillos, pulseras, ni guantes.

Protección del sistema respiratorio

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01

Art. 256: Todos los equipos protectores del sistema respiratorio serán de un tipo apropiado y aceptado por la autoridad competente.

Art. 257: Los equipos protectores del sistema respiratorio serán capaces de ajustarse en los diversos contornos faciales sin filtración alguna.

Art. 258: Cuando deba trabajar en ambientes con una excesiva concentración de polvo, humos, gases agresivos o falta de oxígeno, se utilizará respiradores o mascarar especiales, en cuya selección se deberá tener en cuenta el tipo de contaminante, la duración y las características del trabajo a realizar.

Art. 259: Todo trabajador que deba utilizar mascarar o respirador deberá mantener su rostro libre de barba.

Art. 260: Antes de usar un equipo de protección respiratoria debe ser instruido en su uso.

Art. 261: Los equipos, mascarar y elementos, cartuchos, filtros deben estar en buen estado y se inspeccionarán regularmente.

Art. 262: Los equipos de protección respiratoria deben ser guardados en armaríos o recipientes libre de polvo.

Protección facial

Art. 263: El uso de protector facial es obligatorio cuando se trabaje con sierras, amoladoras, martillos neumáticos, u otras herramientas o equipos que puedan proyectar partículas.

Art. 264: La utilización de protección facial es adicional a la de anteojos de seguridad y protector respiratorio.

Protección anti caídas

Art. 265: El Arnés de Seguridad deberá usarse anclándose siempre, en los siguientes casos.

- a) Cuando se realicen actividades puntuales en altura y superficies inclinadas, para lo cual se debe brindar al trabajador una protección al 100% sobre la exposición.
- b) Toda vez que se trabaje a más de 1.80m. de altura y existan riesgos de caídas a distinto nivel.
- c) Sobre techos inclinados.
- d) En plataforma, andamios suspendidos.
- e) Durante el montaje y desmontaje de andamios.
- f) El arnés de seguridad debe engancharse de las líneas de vida o de una estructura firme.
- g) El cabo de vida debe estar tomado en el anillo situado en la parte posterior y enganchado a un punto fijo por encima de la cabeza.
- h) Los arneses deben ser inspeccionados previos a su utilización por el usuario, para verificar que se encuentre en condiciones seguras de uso.
- i) El arnés de seguridad no debe usarse como punto de soporte para realizar trabajos.

Subcapítulo 3. Reporte de Condiciones Subestándares

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01

Art. 266: En caso de evidencia de cualquier deterioro, defecto o condición subestándar deberá ser reportada e informada debidamente por el usuario a su jefatura directa. Se deberá colocar especial atención a detectar la presencia de las siguientes señales de daño o deterioro:

- a) Cortes o roturas del tejido o correa, como fibras externas cortadas o desgastadas.
- b) Grietas.
- c) Quemaduras.
- d) Desgastes o desgarros.
- e) Estiramiento o elongación excesivos.
- f) Defectos de funcionamiento.
- g) Corrosión por exposición a productos químicos.
- h) Ganchos o mosquetones defectuosos o deformados, o resortes con fallas, ajuste inadecuado o incorrecto de los cierres de resorte.
- i) Accesorios metálicos como hebillas, argollas en "D", remaches, etc.; con grietas.
- j) Deformaciones o piezas con desgaste excesivo.

CAPITULO 7. HIGIENE DE LOCALES Y CONDICIONES AMBIENTALES

Subcapítulo 1. Instalaciones

Art. 267: Todas las instalaciones de la empresa serán de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome y reunirán cuando menos, las exigencias que determine el Reglamento Nacional de Construcción o las normas técnicas respectivas.

Art. 268: Las áreas de tránsito peatonal y vehicular se mantendrán despejadas y libres de obstáculos y en buenas condiciones. Se tomarán las medidas necesarias para despejar mangueras, líneas de máquina de soldar, cables, partes metálicas, herramientas, y de todo aquello que pueda ocasionar accidentes.

Art. 269: Toda abertura en paredes o pisos que se haya producido por razones de mantenimiento deberán estar cercadas y señalizadas.

Art. 270: Está totalmente prohibido abrir los pozos de distribución eléctrica ubicados en las instalaciones de AAP, en caso de que se requiera hacer mantenimiento, se cercará y señalizará el área, culminado el trabajo deberán ser totalmente cerrados.

Art. 271: Antes de usar una escalera portátil se deberá asegurar que estén en buenas condiciones.

Art. 272: Está totalmente prohibido el uso de escaleras en forma horizontal como pasillos o andamios. Las escaleras simples y extensibles están hechas para trabajar en forma casi vertical. Está totalmente prohibido empalmar escaleras.

Art. 273: Está prohibido que dos o más personas suban al mismo tiempo por una escalera portátil.

Art. 274: Está prohibido emplear escaleras metálicas cerca de circuitos eléctricos, ni en donde pueda entrar en contacto con ellos.

Subcapítulo 2. Condiciones ambientales Iluminación y colores

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 44 de 85

Art. 275: Todos los lugares y en general los espacios interiores de la empresa serán provistos de iluminación artificial cuando la luz natural sea insuficiente.

Ruidos y vibraciones

Art. 276: Cuando el nivel de ruido exceda de 85 decibeles (dB) y siempre que no se logre su disminución, se dotará obligatoriamente de dispositivos de protección auditiva a los trabajadores expuestos.

Ventilación

Art. 277: La zona de trabajo mantendrá por medio natural y/o artificial condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, aire viciado y corrientes dañinas.

Subcapítulo 3. De la higiene de las instalaciones

Art. 278: Prohibido fumar dentro de las oficinas y áreas de trabajo

Art. 279: Los residuos y desechos serán clasificados y colocados en recipientes respectivos para tal fin, los mismos que estarán instalados en determinadas áreas. Por lo tanto todo trabajador tiene por obligación de hacer el uso correcto de estos.

Art. 280: Posterior a la ejecución de una operación, las áreas de trabajo deberán quedar completamente limpias, despejadas de todo material de desecho. Los materiales sobrantes serán depositados en lugares que no representen peligro; para ello se coordinará con el cliente la disposición de los mismos en lugares aprobados.

Art. 281: Los materiales punzantes (clavos salientes, tensores, alambres entre otros), serán inmediatamente colocados en recipientes apropiados una vez retirados de su punto de sujeción.

Subcapítulo 4. Servicios higiénicos

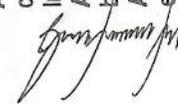
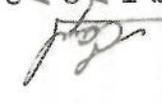
Art. 282: La empresa dotará de servicios higiénicos en un número proporcional a la cantidad de trabajadores. La distribución y número proporcional están normados por el Reglamento Sanitario para Establecimientos Industriales.

Art. 283: Los servicios higiénicos deben mantenerse limpios, ordenados y desinfectados en todo momento, siendo obligación del trabajador contribuir con la limpieza, orden y desinfección de los mismos.

Art. 284: Es obligación de los trabajadores mantener estos lugares limpios y en perfecto estado, sin ralladuras, dibujos y escritos en paredes y puertas.

Subcapítulo 5. Comedor y Servicios

Art. 285: La empresa destinará para el uso de los trabajadores, un ambiente dotado de mesas y sillas para ser utilizado como comedor.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 45 de 85

Art. 286: El comedor deberá permanecer en condiciones de orden e higiene. Los desperdicios deberán ser debidamente embolsados y colocados en los receptáculos correspondientes, evitando que estos se dispersen sobre el piso.

Art. 287: Por ningún motivo se almacenará los alimentos sobre el piso.

Art. 288: La disposición de los desechos será colocados en los contenedores correspondientes.

Subcapítulo 6. Productos Químicos

Art. 289: Considérese producto químico a elementos y compuestos químicos, y sus mezclas ya sean naturales o sintéticas.

Art. 290: Los productos químicos cuyas propiedades físicas y químicas se desconozcan no serán manipulados hasta que se cuente con la información del MSDS (Hoja de Datos de Seguridad del Material) o la proporcionada por el proveedor.

Art. 291: Todo envase que contenga un producto químico deberá ser debidamente etiquetada, colocándose el nombre comercial o químico, sus peligros para la salud en caso de conocerse.

Art. 292: En caso de que se desconozcan las propiedades del mismo, se etiquetará colocándose el texto "Producto Químico Peligroso", siendo comunicado de inmediato al Jefe Inmediato o Supervisor.

Art. 293: Está prohibido utilizar los envases de productos químicos vacíos como tachos de basura o para contener otro producto químico.

Art. 294: La manipulación de productos químicos se hará de acuerdo a lo descrito en los MSDS, empleando los equipos de protección recomendados.

Subcapítulo 7. Áreas Comunes

Art. 295: Las vías de circulación y escape de todos los centros de trabajo, estarán libres de obstrucciones a fin de evitar que el personal corra riesgos de tropezarse.

Art. 296: En condiciones normales, los pisos, escalones y descansos, no serán resbaladizos, ni contruídos con materiales que debido al uso, lleguen a serlo.

Art. 297: En las escaleras, plataforma de ascensores y lugares semejantes donde los resbalones pueden ser especialmente peligrosos, se colocarán superficies antideslizantes de acuerdo a las normas legales vigentes.

TITULO VII: SALUD OCUPACIONAL

CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 298: AAP establece un medio de monitoreo de la salud de los trabajadores para identificar, controlar los riesgos ocupacionales en el trabajador siendo esto una fuente de información documentada para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo.

Art. 299: El Médico Ocupacional toma en cuenta las siguientes clases de evaluaciones médico ocupacional según el caso:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 46 de 85	

- Evaluación Médica Pre-empleo o Pre-ocupacional.
 - Evaluación Médico Ocupacional Periódica.
 - Evaluación Médico Ocupacional de Retiro o de Egreso.
- Art. 300: Los colaboradores cooperarán y participarán en el proceso de investigación de accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando sea requerido. Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por normalidad.

CAPÍTULO 2: MEDIDAS PARA MUJERES GESTANTES

Art. 301: Las trabajadoras mujeres que se encuentren en período de gestación deberán cumplir con lo siguiente:

Art. 302: Se solicitará la orientación de la inspección del Trabajo para la determinación de riesgos que puedan afectar la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embarazo y el feto.

Art. 303: La trabajadora deberá solicitar a AAP no realizar labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embarazo y el feto. A estos efectos, deberá presentar certificado médico respectivo, conteniendo la siguiente información:

- Riesgos generados por las condiciones de trabajo durante el período de gestación.
 - La acreditación del estado de gestación de la trabajadora.
 - El tiempo del estado de gestación.
 - Los riesgos adicionales derivados de los cambios fisiológicos en la mujer gestante.
 - La acreditación del estado de gestación de la trabajadora.
 - El tiempo del estado de gestación.
 - Las labores que la mujer gestante está impedida de realizar, así como el tiempo que debe mantenerse la medida. Dicho plazo puede ser ampliado o recortado por posteriores certificados médicos, en atención a su estado de salud.

Art. 304: Recibida la solicitud por AAP, ésta debe proceder a la modificación de las labores en el más breve plazo. De existir riesgo inminente, AAP apartará a la trabajadora de las labores que ocasionan el riesgo a su salud y/o al desarrollo normal del embarazo y el feto, sin perjuicio de que se atienda a su solicitud.

Art. 305: No deberán exponerse a riesgos que afecten su salud o que puedan ocasionar el desarrollo normal del feto o del recién nacido, derivado de exposiciones a agentes físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos.

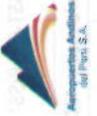
Art. 306: Las trabajadoras deberán comunicar a AAP, inmediatamente sobre su estado de gestación, para que se puedan tomar las medidas preventivas necesarias en cada uno de los casos.

Art. 307: Las mujeres gestantes o en período de lactancia están prohibidas de cargar pesos mayores de 5 kg.

CAPÍTULO 3. ESTANDAR PARA EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Art. 308: En materia de prevención de riesgos laborales el empleador debe:

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleve el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 47 de 85	

- Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.
- El área de Recursos Humanos es la responsable de coordinar para que se le realice los exámenes médicos ocupacionales al postulante (antes de que sea admitido en un puesto de trabajo).
- El área de Recursos Humanos, realizará exámenes periódicos ocupacionales una vez al año y es obligatorio para todo trabajador de AAP.
- Todo colaborador, una vez concluido su vínculo laboral con AAP, se someterá de carácter obligatorio a un examen médico ocupacional de retiro.
- Las historias clínicas son de carácter confidencial. El tema sólo es tratado entre el área de Recursos Humanos y el trabajador.
- Dichos documentos serán custodiados por el prestador de servicio de salud o el área de Recursos Humanos.
- El trabajador puede solicitar la copia de su historia clínica al prestador de servicio de salud o al área de Recursos Humanos.

TITULO VIII: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

CAPÍTULO 1. GESTIÓN DE CONTRATISTAS

Subcapítulo 1. Disposiciones de medidas de inspección de Seguridad y Salud en el trabajo

Art. 309: Los contratistas cumplirán en todo momento la normativa laboral, legal y convencional vigente que le sea de aplicación y las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a los trabajadores a su cargo. Asimismo, cumplirán todas las disposiciones emanadas de los contratos respectivos y de los procedimientos, instructivos y estándares correspondientes a nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que les son aplicables y que le han sido comunicados oportunamente.

Art. 310: Como mínimo es obligación de los contratistas:

- Ejecutar el servicio de manera íntegra y autónoma, para lo cual dispondrá de todos los recursos técnicos, logísticos, financieros, humanos, materiales propios y demás que se requieran para proveer el servicio. Asimismo, se valdrá de su personal para prestar el servicio, correspondiéndole exclusivamente la dirección de dicho personal. Queda establecido que el Contratista para el cumplimiento de los servicios, cuenta con personal debidamente especializado y con las calificaciones y la especialización que la labor requiera.
- El contratista contará con personal suficiente y adecuadamente calificado para la correcta ejecución del servicio, observando especial cuidado en la selección del personal que asignará a la prestación del servicio.
- El contratista designará un supervisor que será el encargado de hacer seguimiento a las actividades y labores realizadas por su personal, así como evaluarlo de forma permanente a efectos de asegurar una correcta prestación del servicio y realicen el trabajo de manera segura.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleve el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 48 de 85

CAPITULO 2. ESTÁNDAR PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Subcapítulo 1. Trabajo en asfalto

Art. 311: El personal tendrá la formación adecuada a la actividad a desarrollar y conocerá las normas y procedimiento de trabajo seguro:

- No se permitirá la permanencia en los puestos de trabajo a personal no autorizado.
- El personal que realice trabajos con asfalto utilizará el equipo de protección personal adecuado para la actividad (trabajos en caliente).
- El lugar de trabajo debe permanecer limpio y ordenado.
- No debe acumularse basura ni desperdicios.
- Los pasillos y plataformas deben mantenerse libres y despejados.
- Se respetarán las señales existentes.
- El personal se hallará en condiciones óptimas para trabajar, nunca enfermo o bajo los efectos del alcohol.
- Se cuidará la iluminación en aquellas áreas peligrosas y donde riesgos de sufrir un accidente.
- En todo trabajo se emplearán las herramientas adecuadas y se utilizarán correctamente.
- Está prohibido fumar en almacenes, donde haya productos inflamables (fluidos hidráulicos, líquidos para autoarranque, materiales de goma, gasoil, gasolina, etc.).
- Todo el personal conocerá donde están todos los equipos de protección contra incendios y sabrá manejarlos en caso de incendio.
- Los extintores deben estar en condiciones óptimas de uso para la lucha contra incendios y ubicados en lugares visibles.

Subcapítulo 2. Trabajo en Altura

Art. 312: Se considera trabajos en altura a todos los trabajos desarrollados a más de 1.80 m sobre el nivel del suelo.

Art. 313: Todo personal que realice trabajos en altura deberá estar debidamente capacitado en uso de protección anti caídas.

Art. 314: Adicionalmente al uso del EPP básico, el trabajador debe usar obligatoriamente el siguiente equipo de protección personal para trabajos en altura.

- Trabajos con riesgo de caída a diferente nivel: Además de cuerpo entero, línea de anclaje con absorbedor de impacto y casco con barbiqueo.
- Para distancias cortas de caída es necesario disponer de líneas de anclaje regulables (por esta razón es importante evaluar la distancia total de caída, antes de realizar dicha actividad), nie evaluar la distancia total de caída, antes de realizar dicha actividad).

1) Uso de Escaleras

Art. 315: El ascenso y descenso por una escalera siempre se realizará frente a la misma sujetándose a los dos largueros con ambas manos y manteniendo 3 puntos de apoyo.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 49 de 85

Art. 316: Las áreas de acceso a la parte superior e inferior de una escalera deberán mantenerse permanentemente despejadas y delimitadas con señalización adecuada.

Art. 317: Los largueros deben ser de una sola pieza y en ningún caso se utilizarán escaleras hechas (reparadas con clavos, puntas, alambres u otros) o que tengan peldaños defectuosos.

Art. 318: Las escaleras deben colocarse siempre sobre terreno nivelado y deben contar con zapatas antideslizantes acorde al tipo de terreno y, en caso aplique, ganchos de sujeción en la parte superior.

Art. 319: Nunca coloque una escalera frente a una puerta que se abra hacia ella, a menos que esté cerrada con llave, bloqueada o protegida.

Art. 320: Se debe mantener los peldaños de la escalera libre de aceite, grasa u otras sustancias deslizantes.

Art. 321: Nunca se deberá utilizar los dos últimos peldaños de la escalera para trabajar y el antepenúltimo peldaño deberá estar debidamente señalizado.

Art. 322: Para la realización de trabajos eléctricos no se deben usar escaleras metálicas, solo se usarán de material aislante.

Art. 323: Cuando no quede garantizada la fijación de la escalera, tanto en su parte superior como en su base, deberá ser sostenida por un segundo trabajador durante el uso de la misma.

Art. 324: Las escaleras lineales y extensibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El largo de las escaleras lineales no debe ser mayor a 6 m.
- El largo de la escalera extensible no debe ser mayor a 11 m en su extensión máxima.
- Cuando la escalera esté apoyada sobre la pared deberá mantener la proporción de 1 a 4 entre la proyección de la misma en el piso y su proyección en la pared.
- Los largueros sobrepasarán en 1 metro el punto superior de apoyo.
- Los ganchos traba-peldaños de la escalera extensible deben encontrarse en buen estado.
- No se debe desplazar horizontalmente la escalera extensible cuando esté extendida.
- No se debe poner las manos en el recorrido de la parte descendente de la escalera extensible.

Art. 325: Escaleras tipo tijeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nunca deben ser usadas como escaleras rectas.
- Deben usarse abiertas completamente y con el brazo de unión anti-apertura completamente extendido. Dicho brazo debe situarse a 2/3 de altura, de la altura máxima de la escalera.
- No se pasará de un lado a otro de la escalera por su parte superior.

2) Uso de Andamios

Art. 326: No se deberá armar andamios sobre superficies inestables ni sobre desniveles mayores a 30 cm.

Art. 327: Solo personal autorizado por el Supervisor del Trabajo podrá armar, desmantelar o mover andamio, el mismo deberá contar con arnés de cuerpo entero con arcos para línea de anclaje y para línea de vida que usará durante el armado.

Art. 328: Cualquier elemento del andamio dañado o debilitado debe ser inmediatamente reemplazado.

Art. 329: Los andamios deben ser inspeccionados antes de ser utilizados.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01

Subcapítulo 3. Trabajos en Espacios Confinados

Art. 347: Se considera espacio confinado a aquel lugar de área reducida o espacio con abertura limitada de entrada y salida constituido por maquinaria, tanque, tolvas o labores subterráneas; en el cual existe condiciones de alto riesgo, como falta de oxígeno, presencia de gases tóxicos u otros similares que requieren Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).

Art. 348: Los EPP que debe usar cualquier trabajador que ingrese a un espacio confinado son los siguientes: zapatos de seguridad con puntera reforzada, lentes goggles, casco y chaleco; adicionalmente, el trabajador que ingrese a un espacio confinado deberá disponer de medios de rescate en caso de emergencia (arnés y línea de anclaje).

Art. 349: El empleo de respiradores de media cara está limitado a trabajos en espacios confinados de muy corta duración y para contaminantes en concentraciones muy bajas.

Art. 350: En caso no se logre una atmósfera respirable luego de aplicarse medidas de control, el trabajador solo podrá ingresar al espacio confinado con equipo respiratorio semiautónomos o autónomos. La elección del equipo para suministro de aire dependerá de las condiciones del trabajo.

Subcapítulo 4. Trabajos en Caliente

Art. 351: Es aquel que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgo de incendio.

Art. 352: El equipo de protección personal de uso obligatorio para trabajos en caliente (soldadura, oxicoarte y esmerilado) es el siguiente:

- a) Casco de seguridad con barbiqueo
- b) Careta de soldar para trabajos de soldadura, con filtros de vidrios en el visor. En la careta se debe colocar un protector de policarbonato de alto impacto transparente que proteja el rostro del trabajador.
- c) Careta de esmerilar, para trabajos de esmerilado.
- d) Lentes de seguridad anti-impacto o goggles si el ambiente es cerrado.
- e) Ropa de protección de cuero (casaca, pantalón o mandil, gorra y escarpines).
- f) Guantes de soldador.
- g) Zapatos de seguridad con punta de acero.
- h) Protección respiratoria para humos metálicos.
- i) Protección auditiva.

Art. 353: Dichos EPP deben ser utilizados tanto por el trabajador como por su ayudante.

Art. 354: Verificar que la ropa de trabajo y los EPP no estén impregnados con gasolina, petróleo, grasas, aceites u otros materiales combustibles o inflamables, especialmente verificar estas condiciones durante la manipulación de las válvulas.

Art. 355: No introducir la basta del pantalón, dentro de la caña de los zapatos de seguridad.

Art. 356: Los bolsillos y puños deben quedar cerrados para evitar alojar chispas o escorias calientes. Asimismo, no mantener en los bolsillos material inflamable o combustible.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada. 51

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01

Art. 330: Las plataformas de trabajo deben permanecer libres de desechos, aceite, agua y acumulación excesiva de materiales y herramientas.

Art. 331: Todos los seguros a usar en andamio deben ser especialmente diseñados para su uso.

Art. 332: Los andamios de tres cuerpos a más deben estar fijados (mediante material resistente) a puntos rígidos de estructuras estables o deben estabilizarse con vientos o templeadores para evitar los movimientos de oscilación. En caso no se pueda optar por alguna de las anteriores forma vertical.

Art. 333: Todos los materiales y herramientas deben ser retirados del andamio rodante antes que este sea movido.

Art. 334: Todos los andamios para trabajos en altura deben contar con barandas (de protección hacia el lado externo del andamio) y rodapiés.

Art. 335: Antes de construir un andamio, se debe tomar en cuenta que éste deberá estar separado de las partes activas de las instalaciones o equipos eléctricos a las distancias mínimas de seguridad indicadas en el Código Nacional de Electricidad.

3) Uso de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal

Art. 336: Toda plataforma debe contar con barreras de protección en buen estado que cubran todo el perímetro de la misma. Además, deberá contar con una posición de entrada/salida del personal.

Art. 337: El peso total situado sobre la plataforma no debe superar la carga máxima de utilización (la cual debe estar indicada en el equipo). Asimismo, no se deberá sobrepasar la altura máxima de elevación indicada en el equipo.

Art. 338: De comprobar la existencia de conductores eléctricos de alta tensión en la vertical del equipo se deberá mantener una distancia mínima de seguridad, aislarlos o proceder al corte de la corriente antes de empezar las actividades.

Art. 339: Todo trabajador que se encuentre sobre la plataforma deberá contar con los EPP adecuados y en todo momento mantenerse anclados.

Art. 340: Cualquier anomalía detectada por el operario que afecte a su seguridad o la del equipo debe ser comunicada inmediatamente y subsanada antes de continuar los trabajos.

Art. 341: Está prohibido alterar, modificar o desconectar los sistemas de seguridad del equipo.

Art. 342: No subir o bajar de la plataforma si está elevada utilizando los dispositivos de elevación o cualquier otro sistema de acceso.

Art. 343: Al finalizar el trabajo, se debe apagar la máquina convenientemente en el lugar indicado por el Supervisor Responsable del Área. Se deberá cerrar todos los contactos y verificar la inmovilización de las ruedas.

Art. 344: Limpiar la plataforma de grasa, aceites, etc., depositados sobre la misma durante el trabajo.

Art. 345: Tener precaución con el agua para que no afecten a cables o partes eléctricas del equipo.

Art. 346: Dejar un indicador de fuera de servicio y retirar las llaves de contacto depositándolas en el lugar habilitado para ello.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada. 50

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01

Art. 357: Para evitar la exposición de otras personas a la radiación ultravioleta, llama del arco, chispas, fuego, pedazos de metal caliente u otros materiales inflamables, combustibles o similares, se deberá disponer del uso de biombo de soldadura de material ignífugo.

Art. 358: Las áreas de soldadura de arco eléctrico se deben encontrar aisladas visualmente del resto del ambiente de trabajo.

Art. 359: Iniciar el trabajo en caliente sólo si se encuentra presente el Observador contra incendios y se ha inspeccionado el área de trabajo verificando que se encuentre libre de materiales inflamables.

Art. 360: Proteger las áreas donde sea difícil evacuar los peligros potenciales de incendio o explosión, aislando dichos peligros con elementos resistentes al fuego (biombos ignífugos).

Art. 361: Ubicar los cilindros de gases comprimidos de manera que se evite que les caigan chispas o estar protegidos con biombos.

Art. 362: Contar con extintor operativo el cual se debe colocar a 2 m como máximo de los trabajos y en un punto opuesto al sentido de la dirección del viento.

Art. 363: Antes de realizar un trabajo en caliente en tanques, sistemas, recipientes o tuberías que hayan contenido combustibles o líquidos inflamables, verificar que se encuentren vacíos, purgados, ventilados y lavados adecuadamente, y se deberá activar el PETAR – Espacios Confinados. Se debe proteger el área de trabajo del contacto con el agua, en caso se realicen trabajos en caliente a la intemperie en condiciones de lluvia.

Art. 364: El Observador contra Incendios deberá verificar que no se haya originado algún incendio mediante una inspección al área de trabajo 30 minutos después de finalizado el mismo.

Art. 365: El equipo de oxicorte debe contar con válvulas anti-retorno de llama en las dos mangueras hacia los cilindros y con manómetros.

Art. 366: Los demás accesorios como tenazas, cables, uniones deben estar en adecuadas condiciones operativas.

Art. 367: Las mangueras del equipo de oxicorte deben estar aseguradas a sus conexiones con abrazaderas y no solo por presión; asimismo, deben ser del mismo color del cilindro al cual está conectada.

Art. 368: Las máquinas soldadoras deben contar con su respectiva línea a tierra y los accesorios no deben estar oxidados ni debe contar con cables pelados.

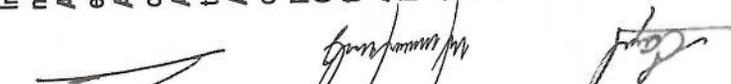
Subcapítulo 5. Trabajos Eléctricos

Art. 369: Los trabajadores deberán conocer perfectamente los procedimientos de seguridad para la ejecución de sus actividades en el trabajo.

Art. 370: Antes de efectuar cualquier trabajo en las instalaciones eléctricas; estando en el lugar de trabajo, se deberá instruir a los trabajadores sobre la tarea a realizarse (charlas de prevención), designando equipos de trabajo con los responsables respectivos, poniendo especial énfasis en la seguridad y salud de los trabajadores.

Art. 371: Todo trabajo eléctrico siempre será realizado como mínimo por dos especialistas.

Art. 372: Los trabajadores deben utilizar correctamente los implementos de seguridad y equipos de protección personal de acuerdo a la labor que desempeñan y a lo establecido por el Procedimiento de trabajo respectivo.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01

Art. 373: Todos los implementos deben estar en buen estado de conservación y uso, los cuales deberán ser verificados por el supervisor antes de la ejecución de cualquier trabajo.

Art. 374: Se eliminará o reducirá en lo posible aquellos elementos adicionales como bocamangas, botones, cordones, bolsillos u otros a fin de evitar el peligro de enganche.

Art. 375: Se prohíbe el uso de corbatas, tirantes, bufandas, cadenas, anillos, collares y otros aditamentos posibles de enganches o conductores de electricidad.

Art. 376: De preferencia, todo trabajo en un equipo o una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico debe efectuarse sin tensión.

Art. 377: Se debe aplicar las cinco reglas de oro para trabajo en equipo sin tensión, que son:

a) Corte efectivo de todas las fuentes de tensión: Efectuar la desconexión de todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y demás equipos de accionamiento. En aquellos aparatos en que el corte no pueda ser visible, debe existir un dispositivo que permita identificar claramente las posiciones de apertura y cierre de manera que se garantice que el corte sea efectivo.

b) Enclavamiento o bloqueo de los aparatos de corte: Operación que impide la reconexión del dispositivo sobre el que se ha efectuado el corte efectivo, permite mantenerlo en la posición determinada e imposibilita su cierre intempestivo. Para su materialización se puede utilizar candado de condensación y complementarse con la instalación de las tarjetas de seguridad o aviso. En los casos en que no sea posible el bloqueo mecánico, deben adoptarse medidas equivalentes como, por ejemplo, retirar de su alojamiento los elementos extraíbles. El supervisor del trabajo debe verificar la colocación de tarjetas, candados para el bloqueo y avisos de seguridad en los equipos a ser intervenidos y el accionamiento de los sistemas de bloqueo correspondientes.

c) Verificación de ausencia de tensión: Haciendo uso de los elementos de protección personal y del detector o revelador de tensión, se verificará la ausencia de la misma en todos los elementos activos de la instalación o circuito. Esta verificación debe realizarse en el sitio más cercano a la zona de trabajo. El equipo de protección personal y el detector de tensión a utilizar deben ser acorde al nivel de tensión del circuito. El detector debe probarse antes y después de su uso para verificar su buen funcionamiento.

d) Poner a tierra y en cortocircuito temporal todas las posibles fuentes de tensión que inciden en la zona de trabajo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El equipo de puesta a tierra temporal debe estar en perfecto estado, y ser compatible para las características del circuito a trabajar; los conductores utilizados deben ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en que se utilizan.

- Se deben usar los elementos de protección personal.
- Debe guardarse las distancias de seguridad dependiendo del nivel de tensión.

e) Señalizar y demarcar la zona de trabajo: Es la delimitación perimetral del área de trabajo para evitar el ingreso y circulación; operación de indicar mediante carteles o señalizaciones de seguridad que debe cumplirse para prevenir el riesgo de accidente.

Art. 378: En una instalación eléctrica se restablecerá el servicio cuando se tenga la absoluta seguridad de que no queda nadie trabajando en ella y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento interno citado.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01

CAPITULO 3. ESTANDAR PARA MANIPULACION DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS MANUALES Y ELECTRICOS

Subcapítulo 1. Las herramientas manuales

Art. 379: Ser inspeccionadas antes de ser usadas (mangos, filos, cables, partes móviles, etc.). Cuando sean inseguras por encontrarse rotas, deterioradas, con defectos (cabezas aplastadas, con fisuras o rebabas; mangos rajados o recubiertos con alambre; filos mellados o mal afilados), o por ser inadecuadas para el trabajo a realizar, el trabajador deberá informar a su supervisor o jefe inmediato el cual es el responsable de ver que se reemplacen o reparen. La herramienta defectuosa deberá llevar una identificación para que no sea utilizada por otro usuario.

Art. 380: Mantenerse limpias, con los filos en buen estado y las articulaciones engrasadas para evitar oxidación.

Art. 381: Almacenarse en un lugar de fácil acceso sin que estén expuestas a golpes o caídas.

Art. 382: Transportarse en cajas adecuadas, bolsas o cinturones porta herramientas según las condiciones de trabajo y el tipo de herramienta.

Subcapítulo 2. Para el uso de máquinas y equipos

Art. 383: Sólo personal capacitado operará máquinas, herramientas y equipos accionados por fuerza motriz (con motor eléctrico, neumático, de explosión, de combustión), los cuales deberán ser inspeccionados por el usuario antes de usarlos.

Art. 384: Cuando su uso origine riesgo por mal estado de conservación, defecto, o falta de guardas de protección, el trabajador no los utilizará e informará inmediatamente a su supervisor, quien es el responsable de eliminar cuanto antes la condición insegura reportada.

Art. 385: Toda máquina, equipo o herramienta accionada con fuerza motriz debe contar con guardas de seguridad que cubran las partes móviles y los elementos cortantes y punzantes, a fin de proteger al trabajador de los riesgos de atrapamiento y lesiones punzo-cortantes, y en la medida de lo posible de las proyecciones de partículas volantes que lo puedan lesionar. Si se requiere retirar las protecciones por algún motivo, se deberá primero detener la máquina, equipo o herramienta, y luego bloquear y/o señalizar su interruptor de arranque.

Art. 386: Todas las partes activas de los circuitos eléctricos de la máquina herramienta o equipo deberán encontrarse cubiertas, y todas las masas metálicas deberán conectarse a tierra.

Art. 387: Las máquinas herramientas o equipos accionados por fuerza motriz deberán ser desconectados de su fuente de energía antes de ser manipulados con fines de limpieza, mantenimiento o reparación, para lo cual deberán cumplirse estrictamente las directivas y recomendaciones del fabricante

Art. 388: Se deberán colocar y ajustar los resguardos protectores antes de volver a usarlos. Los desechos líquidos sólidos resultantes de la limpieza de máquinas y equipos deberán depositarse de acuerdo al plan de manejo de residuos de AAP.

Art. 389: Toda herramienta o equipo eléctrico portátil deberá contar con doble aislamiento, incluyendo el cable de alimentación.

OTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01

Art. 390: Nunca se debe utilizar una herramienta o equipo eléctrico cuando su cable de alimentación este desprovisto de enchufe.

Art. 391: Nunca se debe apagar una herramienta o equipo eléctrico jalando del cable de alimentación.

Art. 392: Las lámparas eléctricas portátiles deberán contar con mango aislante y dispositivo protector de lámpara de resistencia mecánica adecuada y en el caso de trabajos en lugares húmedos deben tener la protección correspondiente.

Art. 393: Antes de reemplazar discos, escobillas, piedras y elementos rotativos en general, se deberá verificar la compatibilidad de las revoluciones del repuesto con la del equipo o de la máquina herramienta, según sea el caso.

Art. 394: En ninguna circunstancia, aun con la máquina herramienta o equipo apagado, se usarán las manos para detener los elementos rotativos de la máquina o equipo. Se esperará a que estos se detengan para introducir las manos en la zona de operación

Subcapítulo 3. Manipulación de cargas pesadas

Art. 395: Cuando las cargas que se van a manipular son menos o igual a 25 Kg de peso y se encuentren en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas ergonómicas de manejo de cargas, que permiten utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda, tratando de disminuir la tensión en la zona lumbar.

- a) Separar los pies hasta conseguir una postura estable, colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección del movimiento.
- b) Flexionar las rodillas, manteniendo en todo momento la espalda recta o ligeramente inclinada hacia delante.
- c) Acercar al máximo el objeto al cuerpo, a una altura comprendida entre los codos y los nudillos.
- d) Levantar el peso gradualmente, sin sacudidas y realizando la fuerza con las piernas.
- e) No girar el tronco mientras se esté levantando la carga. Es preferible pivotar sobre los pies para colocarse en la posición deseada.
- f) Si el levantamiento se lleva a cabo desde el suelo, hasta una altura superior a la de los hombros, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.

CAPITULO 4. ESTANDAR CONTROL DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Subcapítulo 1. Etiquetas y Hojas de Datos de Seguridad de Sustancias y Materiales HDSM (MSDS).

Art. 396: AAP, se asegurará que se coloque etiquetas adecuadas a todas las sustancias y materiales químicos almacenados, así como a aquellos que se encuentren en contenedores y dispensadores, en caso el material en el contenedor - dispensador no vaya a ser usado de inmediato.

Art. 397: Es obligación de AAP, mantener un archivo central de las HDSM (MSDS), las que serán puestas a disposición de los trabajadores para que éstos se familiaricen con la información que contienen para cada sustancia y material que manipulan.

Art. 398: APP deberá preparar el Listado Base de Sustancias y/o Materiales Utilizados que pudieran considerarse de riesgo potencial para la salud, seguridad y ambiente de trabajo.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLA MENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 57 de 85

productos químicos que emplean en el desarrollo de sus actividades diarias, así como de informar los riesgos de las áreas donde realizan limpieza.

Art. 403: Los trabajadores deben emplear obligatoriamente los equipos de protección personal (EPP).

Art. 404: Usar adecuadamente, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualquier otro medio con los que desarrollen su actividad.

Art. 405: Realizar las tareas de limpieza con el mayor cuidado y esmero, disponiendo las medidas de seguridad en las inmediaciones de la zona de trabajo, colocar letreros que adviertan peligro.

Art. 406: Cuidar que los pisos no se encuentren inundados y se mantengan limpios, evitando que contengan elementos que los hagan resbaladizos.

Art. 407: La limpieza debe efectuarse progresando, desde el fondo del local hacia la puerta.

Art. 408: Trasladar las bolsas de residuos cerradas, para evitar cortes o pinchazos, no deben apretarse ni deben acercarse al cuerpo ni a las piernas.

Art. 409: Los envases y recipientes de productos de limpieza y desinfección, serán debidamente rotulados.

Art. 410: No meter nunca las manos en las papeleras, sino que debe volcar su contenido en bolsas de basura más grandes.

Art. 411: Tener cuidado para no golpearse la cabeza o partes del cuerpo, en zonas muy estrechas y con obstáculos, como máquinas, conductos, barandillas, cajones de mesa, armarios, estanterías.

Art. 412: No introducir las manos en cisternas, papeleras, recipientes que claramente no se vea su interior.

Art. 413: Evitar sobreesfuerzo por el peso y manejo de máquinas y productos de equipos.

Art. 414: Tener especial cuidado al trabajar con productos químicos, que pueden provocar efectos sobre las vías respiratorias, irritación de los ojos, erupciones en la piel. Utilizar siempre los productos de limpieza, según las recomendaciones e instrucciones del fabricante; cuando se trate de productos concentrados que necesiten diluirse, se utilizarán en la dilución indicada y nunca, con la excusa de conseguir más eficacia, a mayor concentración.

Art. 415: Las sustancias inflamables y las sustancias nocivas, sobre todo si desprenden gases o vapores (como el amoníaco y el aguarrás u otros disolventes), deben manipularse siempre con ventilación adecuada. Si la ventilación no es suficiente, utilizar mascarilla y filtro adecuados a las sustancias manipuladas.

Art. 416: Cuando se utilicen equipos de limpieza conectados a la red eléctrica, se procurará tender los cables de manera que no atraviesen las zonas de trabajo o de paso. Si esto fuera imposible, se prestará la máxima atención cuando se trabaje en sus proximidades.

Art. 417: Lavarse las manos antes y después de las tareas con abundante agua y jabón.

Art. 418: No comer o beber en el puesto de trabajo

CAPITULO 7. ESTÁNDAR DE SEÑALIZACIÓN

Art. 419: El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLA MENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 56 de 85

Art. 499: Las sustancias y/o materiales peligrosos deben ser almacenados en depósitos o contenedores de acuerdo a las normas nacionales e internacionales. Tales contenedores deben etiquetarse apropiadamente.

Art. 400: Para el manejo de productos químicos se requerirá que el personal lea cuidadosamente la hoja de seguridad del producto que va a manipular y siga las instrucciones contenidas en este documento y verificación de los requisitos contenidos en la lista de verificación de manejo de productos químicos para carga y/o descarga.

CAPITULO 5. ESTÁNDAR PARA ALMACENAMIENTO

Art. 401: Almacenar los diferentes materiales de forma segura es una buena forma de evitar accidentes, que pueden afectar al trabajador o a otras personas. El espacio destinado a almacén y la organización del mismo, deberá reunir los siguientes requisitos básicos:

- a) Estar adecuadamente iluminado y ventilado.
- b) Permitir el fácil acceso a los extintores de incendio.
- c) Los materiales no deberán almacenarse en pasadizos o áreas de tránsito peatonal o de vehículos, siempre deben mantenerse en sus anaqueles o estantes según corresponda.
- d) En todo almacenamiento debe controlarse el apilado correcto y la altura del mismo para prevenir una posible inestabilidad de la ruma por caída, desprendimiento o resbalamiento. Si se usan estanterías, éstas deben encontrarse fijas al suelo y sujetas además entre sí.

De requerirse para garantizar su estabilidad en caso de sismo, se usará además fijación al techo y/o pared.

e) Si el almacenamiento se efectúa en estanterías, deberá procurarse que los materiales más pesados se coloquen en la parte inferior de las mismas sin sobresalir y teniendo en cuenta la capacidad de carga de la estantería.

f) Se deberán contar con las señales de seguridad en caso los materiales almacenados sean peligrosos.

g) Nunca se deberá almacenar en forma contigua las sustancias que puedan reaccionar juntas y expeler emanaciones peligrosas que puedan causar incendios y/o explosiones. Los ácidos corrosivos y tóxicos deberán almacenarse en lugares bajos, ubicados en depósitos de seguridad a prueba de incendios con rótulos de identificación.

h) Se debe contar con depósitos, estantes o anaqueles debidamente distribuidos según las necesidades de almacenamiento.

- i) El piso siempre se deberá mantener limpio y libre de residuos.
- j) Siempre se deberán contar con extintores distribuidos en diferentes puntos del almacén.
- k) Las válvulas, interruptores, cajas de fusibles, tomas de agua, señales de advertencia, equipos de primeros auxilios, etc., no deberán quedar ocultos por bultos, pilas, etc.
- l) Está estrictamente prohibido subir por las estanterías o encima de las mismas.

CAPITULO 6. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

Art.402: Las empresas de limpieza, tienen la responsabilidad de dotar a sus trabajadores obligatoriamente de los equipos de protección personal (EPP), necesarios para las labores que desempeñan; capacitar a su personal en el uso y manejo de herramientas, equipos y productos

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01 Página 58 de 85

Art. 420: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. 421: Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

- Círculo : 20 cm. de diámetro
- Cuadrado : 20 cm. de lado
- Rectángulo : 20 cm. de altura y 30 cm. de base
- Triángulo equilátero : 20 cm. de lado

Art. 422: Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

Art. 423: Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal roja, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. 424: Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. 425: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. 426: Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. 427: Todas las señales de seguridad deberán cumplir con la NTP 399.010-1:2004, "Señales de Seguridad", según lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Art. 428: Las normas sobre Señales de Seguridad específicas para el Sector Transportes y Comunicaciones, siempre primarán sobre la NTP mencionada en el párrafo anterior.

Art. 429: Cada área debe señalizar todas las zonas de trabajo con señaléticas para riesgos de seguridad y salud ocupacional, equipos contra incendio, evacuación e implementar señales para casos de emergencia de acuerdo al código de señales y colores establecido en el estándar del Código de Señales y Colores.

Art. 430: Las señales de seguridad deberán colocarse a una altura visible, siendo lo recomendable en la mayoría de los casos a 1.80 m ó 2.0 m, medidos desde el nivel del piso hasta el eje horizontal de la señal.

Art. 431: Todas las señales de "SALIDA" deberán ser colocadas en la parte superior de las puertas, sobre los marcos.

Art. 432: Las señales de "Riesgo eléctrico" deberán colocarse sobre las tapas o puertas de los tableros eléctricos y subestaciones.

Art. 433: Las señales de "Prohibido fumar" deben colocarse sobre las paredes en lugares visibles.

Art. 434: Las señales que comuniquen "Uso obligatorio" deberán colocarse en las zonas de trabajo que requieran el uso de EPP.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01 Página 59 de 80

Art. 435: Las señales de ruta de evacuación serán colocadas de manera que oriente hacia las salidas.

Art. 436: Las señales de "Zona Segura" deben estar colocadas en paredes que tengan el piso libre y que estén bajo viga-columna.

Art. 437: Ninguna señal de seguridad deberá ser bloqueada, obstruida o retirada.

Art. 438: Las señales deberán ser inmediatamente cambiadas si se encuentran deterioradas o no están claramente legibles.

Art. 439: Cuando se realicen trabajos de alto riesgo se deben colocar avisos en puntos visibles y estratégicos de las áreas, indicando el teléfono del responsable de área correspondiente.

Art. 440: Los trabajadores deben recibir capacitación durante su proceso de inducción y permanentemente durante el desarrollo de sus tareas respecto al significado del Código de Señales y Colores antes de empezar a trabajar en su área respectiva. Se debe llevar a cabo inspecciones básicas regulares para verificar el conocimiento del personal acerca del Código de Señales y Colores así como el mantenimiento de las mismas.

Tabla 1: Significado de Señales de Seguridad en Áreas de Trabajo

FORMA					
SIGNIFICADO	Prohibición	Obligación (Uso de EPP)	Advertencia (Advierte Peligro o Riesgo)	Condición de Seguridad Rutas de Escape Equipos de Seguridad	Seguridad Contra Incendios
COLOR	Rojo y fondo Blanco	Azul y fondo Blanco	Amarillo y Negro	Verde y Blanco	Rojo y Blanco
EJEMPLO	Prohibido fumar, Prohibido hacer fuego, Prohibido el paso de peatones.	Uso de protección ocular. Use traje de seguridad. Use mascarilla	Riesgo eléctrico. Peligro de muerte. Peligro ácido corrosivo.	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia,	Extintor de incendio. Hidrante de incendio. Manguera contra incendio.

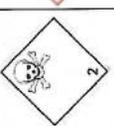
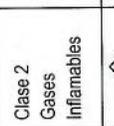
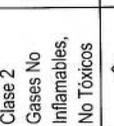
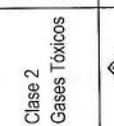
Subcapítulo 2. Señales de Seguridad para Transporte de Materiales Peligrosos

Art. 441: Las sustancias Químicas consideradas como "Materiales Peligrosos", para su transporte deberán tener el Sistema de Etiquetado expuesto en la Tabla 2

Tabla 2: Sistema de Etiquetado para Materiales Peligrosos

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 60 de 85

	Clase 1 Explosivos		Clase 2 Gases Inflamables		Clase 2 Gases No Inflamables, No Tóxicos		Clase 2 Gases Tóxicos		Clase 3 Líquidos Inflamables		Clase 5 Comburentes u Oxidantes
	Clase 5 Peróxidos Orgánicos		Clase 6 Sustancias Tóxicas		Clase 6 Sustancias Infeciosas		Clase 8 Corrosivo		Clase 9 Sustancias y Objetos Varios		

Subcapítulo 2. Señales de Seguridad para Materiales Peligrosos según NFPA
 Art. 442: Las Sustancias Químicas deben poseer como complemento de información el rombo NFPA cuyo objetivo es conocer el carácter de inflamabilidad y el daño que puede producir como consecuencia de un incendio.
 Art. 443 Todos los Materiales Peligrosos deberán tener el Sistema de Etiquetado expuesto en la Tabla 3.

Tabla 3. Sistema de Etiquetado NFPA para Materiales Peligrosos



Subcapítulo 3. Avisos de Seguridad para Trabajos de Mantenimiento, Reparación y Fuera de Servicio

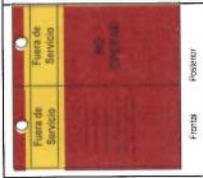
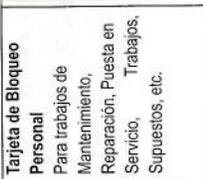
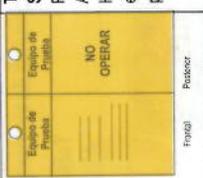
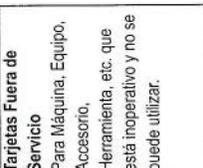
Art. 444: Para trabajos de Mantenimiento y Reparación se deberá colocar un aviso (Tabla 4) que indique:

TA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 61 de 85

Art. 445: Indicación al Personal Ajeno con Avisos de Seguridad sobre la actividad de Mantenimiento y Reparación, y/o Indicación al Personal ajeno sobre el control de una Energía (Tarjeta de Bloqueo Personal), o Indicación al Personal con "Tarjeta Fuera de Servicio" que una Maquina, Equipo o Herramienta esta Fuera de Servicio y no se puede utilizar.

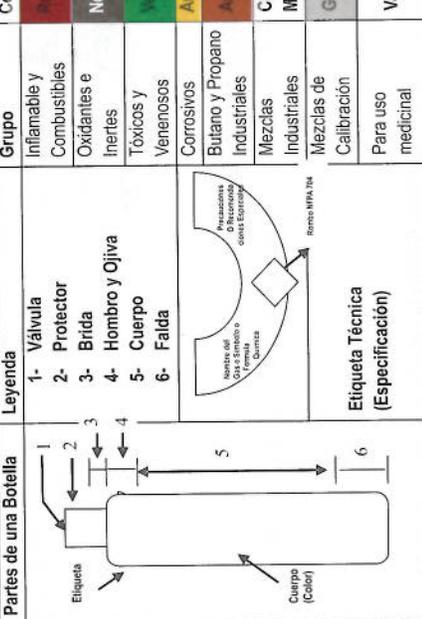
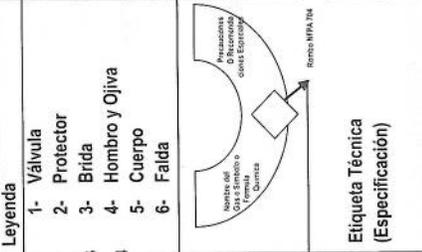
Tabla 4: Sistema de Bloqueo y Etiquetado

			
Tarjeta Fuera de Servicio Para trabajos de Mantenimiento, Reparación, Puesta en Servicio, Trabajos, Supuestos, etc.	Tarjeta de Bloqueo Personal Para trabajos de Mantenimiento, Reparación, Puesta en Servicio, Trabajos, Supuestos, etc.	Tarjetas Fuera de Servicio Para Maquina, Equipo, Accesorio, Herramienta, etc. que está inoperativo y no se puede utilizar.	Tarjetas Fuera de Servicio Para Maquina, Equipo, Accesorio, Herramienta, etc. que está inoperativo y no se puede utilizar.

Subcapítulo 4 Colores de Identificación para Cilindros o Botellas de Gases Comprimidos

Art. 446: Todo cilindro o botella de gas comprimido debe cumplir:
 Art. 447: Estar identificado con el color básico según la naturaleza del gas o líquido que contenga.
 Art. 448: La tapa o protector del cilindro debe ir pintada del mismo color básico establecido para dicho cilindro.
 Art. 449: Tener en el "hombro", una etiqueta adhesiva y las Especificaciones Técnicas del Proveedor o Fabricante (Tabla 5).

Tabla 5: Color de Identificación para Cilindro o Botellas de Gases Comprimidos

Partes de una Botella	Legenda	Grupo	Color
	1- Válvula	Inflamable y Combustibles	Rojo
	2- Protector	Oxidantes e Inertes	Negro o Gris
	3- Brida	Tóxicos y Venenosos	Verde
	4- Hombro y Ojiva	Corrosivos	Amarillo
	5- Cuerpo	Butano y Propano Industriales	Anaranjado
	6- Falda	Mezclas Industriales	Componente Mayoritario
		Mezclas de Mezclas de Calibración	Gris Plateado
Etiqueta Técnica (Especificación)		Para uso medicinal	Variado

TA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 62 de 85

Subcapítulo 5. Balizamiento Señalización Vial

Art. 450: Se deberá realizar una evaluación sobre el tipo de balizamiento adecuado a implantar tomando en consideración la facilidad de instalar, de cubrir necesidades es decir, de advertir y proteger tanto a los trabajadores como a terceros. El tipo de balizamiento y el Criterio de selección es de acuerdo a la Tabla 6.

Art. 451: En Horas Nocturnas, de acuerdo al caso se debe utilizar como complemento de balizamiento circuitos de lámparas fijas o intermitentes.

Tabla 6: Balizamiento Señalización Vial

Figura	Tipo de Balizamiento	Criterios
	Banderolas, Estandartes, Banderas	Para delimitar o separar aéreas en zonas sin tránsito vehicular.
	Barandillas y Barreras (conocidos como Tranqueras)	Barreras se utilizan para acotar zonas pequeñas Las Barandillas evitan el paso a la zona acotada.
	Conos	Para delinear carriles temporales de circulación. Para señal de advertencia en reparación de vehículo. Se usan conos de mayor volumen según el volumen del tránsito.
	Cintas de Delimitación Plásticas (Cintas Roja y Amarilla) y Mallas	Cinta Roja: para prohibir la entrada, indicar y aislar el peligro temporal Cinta Amarilla, para prevenir y evitar entrada de terceras personas. Está prohibido su uso como barandilla o barranda.

Subcapítulo 6. Señales Gestuales

Art. 452: Para direccionar el tránsito de debe disponer de un encargado designado por el Jefe Inmediato o Supervisor cuyo código de señales debe emplear como se muestra en la Tabla 7.

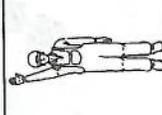
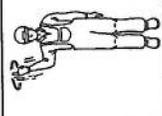
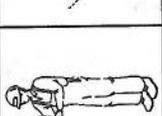
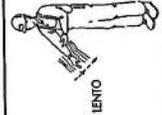
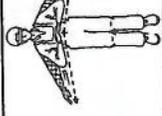
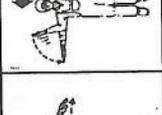
Tabla 7: Señales Gestuales para Direccionar el Tránsito Vehicular

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 63 de 85

		
Detener el tránsito	Continuar la marcha	Alerter del Tráfico
Señalista de frente al tránsito y con la bandera extendida horizontalmente hacia el carril donde opera en posición estacionaria, de modo que toda ella sea visible. Para mayor énfasis podrá levantar su mano libre con la palma de la misma frente a los vehicu los que se aproximan	Señalista parado paralelo al sentido del tránsito y con la bandera y el brazo debajo de la línea visual de los conductores, indicará que el tráfico prosiga su marcha moviendo su mano libre. No se debe usar la bandera para indicar que e l tráfico prosiga o reanude su marcha.	Señalista parado frente al tráfico agitando la bandera despacio, en un movimiento hacia arriba y hacia abajo sin levantar el brazo sobre su posición horizontal.

Art. 453: Para trabajos con Grúas e Izaje de Cargas, se debe disponer de un Riger, "Encargado de Señales" para guiar al operador en zonas que no hay mucha visibilidad.

Tabla 8: Señales Gestuales para Direccionar el izaje de cargas con Grúa

			
Atención	Subida	Subida Lenta	Descenso
			
Descenso Lento	Desplazamiento Horizontal	Detención Urgente	Desplazamiento Horizontal Lento
			
Parada	Fin de mando		

CAPITULO 10. ESTANDAR PARA GESTIÓN DE RESIDUOS

Subcapítulo 1. Manejo de Residuos

Art. 454: Los residuos derivados de las actividades deben ser manejados convenientemente hasta su disposición final por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos con autorización vigente en DIGESA. Para tal efecto, deben ser colocados temporalmente en áreas acordonadas y señalizadas o en recipientes adecuados debidamente rotulados.
Art. 455: Los vehículos que efectúan la eliminación de los desechos deberán contar con autorización de la Municipalidad respectiva de acuerdo al "Reglamento para la gestión de residuos sólidos".
Art. 456: Se debe segregar los residuos PELIGROSOS de los NO PELIGROSOS, a efectos de darles el tratamiento conveniente, hasta su disposición final.
Art. 457: Las categorías señaladas, se deben manejar en contenedores separados y en cada uno de ellos se debe depositar solo el tipo de residuo para los cuales está definido.

Art. 458: Los residuos deben ser almacenados temporalmente en los lugares de Acopio de residuos establecidos.
Art. 459: Las etiquetas en el exterior deben definir qué residuos deben depositarse en su interior.
Art. 460: El trabajador que en su actividad ha generado un residuo, debe identificar a qué categoría corresponde y disponerlo en el depósito correspondiente.
Art. 461: Por ningún motivo, podrá verter en el interior de los contenedores un residuo que no esté explícitamente indicado en su etiqueta exterior. En el caso de tratarse de materiales que por su tamaño no puedan ser depositados en contenedores, el Generador, tendrá la responsabilidad de llevarlo directamente al lugar definido que corresponda.
Art. 462: Los residuos peligrosos se depositarán en tambores metálicos o bolsas negras (que permita cerrarlos herméticamente) y trasladarlos ese mismo día almacén de residuos peligrosos.
Art. 463: Ante eventuales derrames de aceites, Lubrificantes o grasas el vertimiento debe ser cubierto con aserrín o arena, recogido con palas y depositado en tambores metálicos sellados o bolsas y trasladados ese mismo día al almacén de residuos peligrosos.

Subcapítulo 2. Buenas Prácticas para el Manejo de Residuos

Art. 464: Se deben tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la inflamación o reacción de los residuos peligrosos generados, promoviendo su separación y protección frente a cualquier fuente de riesgo capaz de provocar tales efectos.
Art. 465: Para la manipulación y transporte de los residuos peligrosos, se debe hacer uso de Hojas de Datos de Seguridad (MSDS).

Residuos Domésticos

Art. 466: Los residuos generados en sede, provenientes de las oficinas, locatarios, servicios especializados aeroportuarios y comedores, deben ser acumulados en bolsas plásticas y contenedores MARRÓN. Los residuos deben ser almacenados en receptáculos distribuidos en las diferentes áreas de la sede.
Art. 467: Los receptáculos deben ser retirados con la frecuencia considerada para evitar una acumulación excesiva de residuos.

Residuos Metálicos

Art. 468: Los residuos metálicos se deben acopiar cerca de las áreas de generación, debidamente señalizados METÁLICOS en contenedores color AMARILLO.

Residuos Orgánicos Reciclables

Art. 469: La madera, papeles y cartones sobrantes de las actividades deben ser acopiadas dispuestas en sitios que permitan su recuperación y comercialización.

Clasificación de Residuos, Almacenamiento y Disposición Final

Art. 470: Los residuos se deben almacenar temporalmente en el PUNTO DE ACOPIO DE RESIDUOS, en los cuales se dispondrán separadamente de acuerdo al tipo de residuo.

Destino de los Residuos

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 66 de 85

Art. 471: Los residuos generados, debe ser destinados de acuerdo a las disposiciones vigentes y en Centros de Disposición Final autorizados por la autoridad competente.

Tabla 9: Código de Colores de los Residuos

ÍTEM	TIPO DE RESIDUO	MATERIAL	COLOR DEL CONTENEDOR
1	Orgánico	Restos de comida, fruta y jardinería	MARRÓN
2	Hidrocarburos	Todo lo que se pueda manchar con hidrocarburos y/o contenga tierra mezclada con productos químicos	NEGRO
3	Plástico	Envase de plásticos envase de yogurt, leche, alimentos, etc. Vasos, plásticos y cubiertos descartables botellas de bebidas gaseosas, aceites comerciales, detergentes, empaques de bolsas de fruta, verdura, huevo y otros	BLANCO
4	Vidrio	Envases de vidrios, botellas de bebida, envases de alimentos, perfumes, etc.	VERDE
5	Metal	Envases de metal, latas de conserva, café, leche, gaseosa, otros, tapas de metal	AMARILLO
6	Papel y cartón	Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón guías telefónicas	AZUL
7	Peligrosos	Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos, químicos, entre otros, escoria, medicinas vencidas, jeringas descartables, entre otros	ROJO

Subcapítulo 3. Manejo de Residuos Peligrosos

Materiales (trapos waypes, paños) impregnados con aceite, grasa, petróleo y derivados

Art. 472: Al limpiar el piso o suelo contaminado, se generan trapos saturados y residuos líquidos de hidrocarburos en general. Si gotea el hidrocarburo se deberá contener en un recipiente y luego llevar al receptáculo de aceite residual, lo mismo para los trapos saturados que se estrujan. Finalmente, el trazo generado al limpiar pisos, aeronaves, maquinarias, etc., deberán ser dispuestos en cilindros rotulados de color ROJO, destinados únicamente para este fin.

Art. 473: El recojo de trapos, waypes, paños impregnados con aceite, grasa, petróleo o derivados, estará a cargo de la EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Art. 474: Es necesario, realizar la segregación adecuada de éstos materiales para evitar la contaminación con otros residuos y así generar mayor número de residuos peligrosos.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 67 de 85

Art. 475: Los cartones y papeles impregnados con aceite, grasa, petróleo o derivados deben almacenarse como si fuesen trapos/waypes/paños impregnados del mismo.

Art. 476: Evitar romper las bolsas plásticas conteniendo los materiales impregnados con aceite, grasa, petróleo o derivados al momento de su manipulación y transporte.

Grasa residual

Art. 477: Las áreas generadoras tienen la responsabilidad de almacenar en los recipientes o envases de origen, la grasa residual, asegurándose que se encuentre debidamente tapados para evitar fugas o derrames al medio ambiente.

Art. 478: Con cierta periodicidad éstos recipientes serán recolectados para su posterior reciclado, la cual estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Envases de productos químicos, aditivos peligrosos o tóxicos vacíos

Art. 479: Todo envase vacío, que haya contenido materiales tóxicos o químicos, serán depositados en los cilindros de color ROJO, debidamente rotulados. Se evitará su derrame si es que ha quedado algún remanente en los envases.

Art. 480: El recojo de éstos envases estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Manejo de bombillas de luz y tubos fluorescentes

Art. 481: Las bombillas de luz y fluorescentes deberán ser almacenados en los cilindros de color ROJO, debidamente rotulados.

Art. 482: El recojo de éstos residuos estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Art. 483: Está terminantemente prohibido romper intencionalmente las bombillas y fluorescentes usados y dejarlos a la intemperie.

Art. 484: No está permitido mezclar otros residuos con las bombillas y fluorescentes quemados.

Aceite residual

Art. 485: El aceite usado o residual deberá ser almacenado en cilindros y colocados en lugares provistos con bandejas o sistemas de contención.

Art. 486: De no ser posible el traslado inmediato, el aceite usado o residual deberá ser almacenado en los cilindros de color NEGRO, debidamente rotulados.

Art. 487: Está terminantemente prohibido que algún trabajador de AAP o usuario que evacue aceite usado o residual fuera del área de operaciones.

Art. 488: El recojo de éstos residuos estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Filtros usados

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

JTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 66 de 85

Art. 489: En todas las sedes, cuando se generen filtros usados durante el proceso de mantenimiento o reparación de maquinarias, equipos o unidades móviles; se deberá primero almacenar en los cilindros de color NEGRO destinados para este fin (contienen una rejilla de metal de falsa base), boca abajo para facilitar su drenaje por gravedad, vaciando el contenido de aceite usado en la base del cilindro.

Art. 490: Concluido el proceso de drenaje, se procederá a trasladar los filtros de aceite totalmente escurridos a los contenedores de color ROJO, debidamente rotulados.

Art. 491: El recojo de éstos residuos estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Art. 492: Está prohibido almacenar en los cilindros de residuos sólidos los filtros de aceite usado sin haber realizado el previo drenaje del aceite residual que se encuentra en el interior de los mismos.

Baterías de plomo/cadmio usadas

Art. 493: Es recomendable el reciclado de las baterías gastadas, o en su defecto, la disposición adecuada de las mismas.

Art. 494: Las baterías usadas deberán almacenarse bajo techo y sobre contenedores (parihuelas de madera) que eviten el contacto directo con el suelo.

Art. 495: El recojo de éstos residuos estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Art. 496: Está prohibido manipular las placas de plomo y cadmio de las baterías usadas, así como manipular o verter el ácido sulfúrico de su interior.

Art. 497: Nunca se deben disponer las baterías usadas una sobre otras, siempre deben estar sobre parihuelas para evitar derrames como producto de caídas accidentales o rotura de las mismas.

Pilas/baterías de celulares y radios usadas

Art. 498: Las pilas y baterías de celulares deberán ser almacenadas en los contenedores de color ROJO, debidamente rotulados.

Art. 499: El recojo, tratamiento y/o disposición final de estos residuos estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Art. 500: Está terminantemente prohibido almacenar las pilas y baterías a la intemperie.

Art. 501: No está permitido mezclar otros residuos con las pilas y baterías.

Toners y cartuchos usados de impresoras

Art. 502: Los toners y cartuchos usados de impresoras, deberán ser almacenados en contenedores de color ROJO, debidamente rotulados.

Art. 503: El recojo, tratamiento y/o disposición final de estos residuos estará a cargo de una EPS/EC-RS debidamente autorizada por DIGESA.

Art. 504: Está terminantemente prohibido almacenar los toners y cartuchos usados de impresoras a la intemperie.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 69 de 87

Art. 505: No está permitido mezclar otros residuos con los tonners y cartuchos de impresoras.

Subcapítulo 4. Monitoreo

Art. 506: Los administradores de cada sede en apoyo de los Jefes y Supervisores de área, monitorearán mensualmente el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos en los contenedores adecuados con sus respectivos códigos de colores, el recojo de los residuos sólidos y el adecuado destino final de los mismos.

TITULO VIII: PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS

Art. 507: La presente información está encaminada principalmente a ser una guía en el supuesto de que tenga lugar una emergencia en el trabajo. Sin embargo, estos mismos procedimientos pueden ser aplicados en el hogar y cuando se está de viaje. Si ocurriese una emergencia, podría ser necesaria la evacuación de las áreas de trabajo. Las salidas de emergencia de las instalaciones deberán señalarse de forma permanente en todas las zonas de trabajo del personal. Todo el personal deberá estudiar estos procedimientos atentamente.

CAPÍTULO 1: TIPOS, NIVELES DE EMERGENCIAS Y MECANISMOS DE ALERTA

Subcapítulo 1: Tipos de Emergencia

Art. 508: Las Emergencias se clasificarán por:

1. Incendio
2. Accidentes Personales y Emergencias Médicas
3. Fugas de Productos Químicos
4. Derrames de Productos Químicos
5. Atentado
6. Corte de Energía
7. Persona Atrapada
8. Accidentes vehiculares
9. Sismo
10. tsunami
11. Robo
12. Atentado terrorista o de terceras personas

Subcapítulo 2: Niveles de Emergencia

Art. 509: Se debe calificar la Emergencia teniendo en consideración la severidad del daño causado o su potencial de destrucción. Para esto tenemos los siguientes Niveles de Emergencia:

- a) Nivel I o Emergencia Menor, cuando en los eventos no existan complicaciones y es suficiente la intervención de los Trabajadores.
- b) Nivel II o Emergencia Medio, cuando es necesario la participación de la Organización de Emergencia y Ayuda Externa. Este Nivel requiere la Activación de un Puesto de Comando.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 70 de 85

c) Nivel III o Emergencia con Capacidad para causar daño catastrófico, cuando requieran la Intervención del Personal de Planta, Organización de Emergencia y Entidades de Apoyo Externo.

Subcapítulo 3: Mecanismos de Alerta

Art. 510: AAP deberá contar con una sirena y megáfono en la cual se tiene el siguiente Sistema de Codificación Audible:

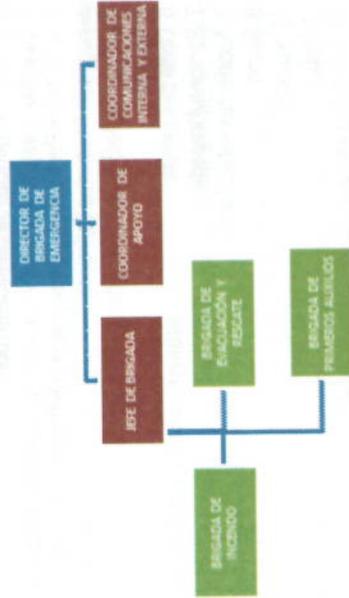
- a) Reunión de Brigada 3 Toques durante 5 segundos con intervalos de 3 segundos.
- b) Aislamiento para Evacuación 4 Veces durante 5 segundos con intervalos de 3 segundos.
- c) Evacuación Una vez durante 30 segundos.

CAPÍTULO 2: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE EQUIPOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Subcapítulo 1: Organización de Emergencia

Art. 511: El Plan de Emergencias posee una estructura orgánica como se muestra a continuación:

Gráfica 3: Estructura Orgánica del Plan de Emergencias



Subcapítulo 2: Funciones del Director de Brigada de Emergencia

- Art. 512:** Asumir el Control y Manejo de Comunicaciones dentro de la Empresa.
- Art. 513:** Activa el Plan de Emergencias.
- Art. 514:** Establecer comunicación permanente con los coordinadores de emergencia o con sus suplentes.
- Art. 515:** Coordina con la dirección del Plan, las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planeamiento para efectivo control de la emergencia.
- Art. 516:** Coordina la Emisión periódica de mensajes para activar el Plan de Emergencia:

a) Alertas.

TA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 71 de 85

- b) Instrucciones para Evacuación.
- c) Reinicio de Operaciones.

Subcapítulo 3: Funciones del Jefe de Brigada

Art. 517: Activar y Mantener la Brigada de Emergencia de la Empresa.

Art. 518: Se hará cargo de la emergencia en caso de no estar presente el director de Emergencias.

Art. 519: Evaluar y comunicar necesidades de: Evacuación e Intervención del Grupo de Apoyo Interno, Intervención de Equipos de Rescate y Evacuación.

Art. 520: En situaciones de No Emergencia planifica, promueve y coordina programas de capacitación, entrenamiento y dotación del Grupo de Emergencia.

Art. 521: Velar por los Sistemas de Protección, sea de Incendio, Derrames, Fugas, etc.

Subcapítulo 4: Funciones del Coordinador de Comunicaciones Internas y Externas

Art. 522: Suministrar información de los Hechos a los medios de comunicación pública.

Art. 523: Establecer los medios de comunicación necesarios para mantener la completa información sobre el desarrollo de los hechos.

Subcapítulo 5: Funciones del Coordinador de Apoyo

Art. 524: Apoyar las labores de los Grupos Operativos (Brigadas y Trabajadores) y al Coordinador de Brigada de Evaluación de daños y suministros de recursos logísticos en caso de ser necesarios.

Art. 525: Coordinar la Intervención y Apoyo del área SEI y Grupos Externos como Cruz Roja, Policía Nacional, Defensa Civil y todos aquellos organismos externos.

CAPÍTULO 3: ACTUACIONES FRENTE A LA EMERGENCIA

Subcapítulo 1: Consideraciones Previas, Detección y Alerta

Art. 526: En caso de emergencia el procedimiento en general debe dirigirse a protegerse uno mismo, proteger a las posibles víctimas y proteger a los demás.

Art. 527: Quien detecta o encuentra una emergencia debe comunicarse inmediatamente al Supervisor o Jefe inmediato sea por un Anexo de Emergencia, celular o radio debiendo indicar:

- a) Tipo de Emergencia.
- b) Número de personas lesionadas.
- c) Lesiones que presenten.
- d) Ubicación exacta.

Art. 528: En caso que la emergencia por la magnitud de ésta (NIVEL I) pueda ser controlada sin riesgo alguno por quien la detecta, procederá inmediatamente a realizar el control de la misma.

Art. 529: Todos los integrantes de AAP en caso de Emergencia deben encontrarse identificados con el distintivo correspondiente a su Brigada o Unidad.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01 Página 72 de 85

Art. 530: Sólo el Coordinador General tiene la facultad de dar por terminada una emergencia y disponer la reanudación de los trabajos de rutina. También se deberá verificar que la condición de las instalaciones no represente riesgo para el personal.

Art. 531: Al hacerse presentes los brigadistas, éstos tomarán el mando de las acciones que se realizarán.

Art. 532: No se permitirá el ingreso de contratistas, público y/o personal sin responsabilidad al área comprometida mientras el Coordinador General no disponga el "Término de la Emergencia y la Normalización de las Operaciones". Para toda emergencia de Nivel II o III que pueda generar la activación del Plan de Contingencia es necesario realizar el cierre total de las puertas peatonales y vehiculares en Toda el Área afectada.

Art. 533: Al presentarse una emergencia, se suspenderán todos los trabajos que se estuvieran ejecutando en el interior de las instalaciones afectadas

CAPITULO 4. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Subcapítulo 1. Consideraciones generales

Art. 534: La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.

Art. 535: Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y/líquidos inflamables.

Art. 536: No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.

Art. 537: Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.

Art. 538: Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios.

Art. 539: En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.

Art. 540: La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.

Art. 541: Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

Art. 542: Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan.

Art. 543: Los brigadistas contra incendios están distribuidos en AAP y en los turnos normales de trabajo a fin de actuar frente a un amago de incendio.

Art. 544: Los equipos y las instalaciones que presentan grandes riesgos de incendio están construidos e instalados de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

Art. 545: En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumbos de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver: 01 Página 73 de 85

Art. 546: Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 mt. y que conduzcan directamente a la salida.

Art. 547: Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

Art. 548: Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. 549: Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 mt.

Art. 550: Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

Subcapítulo 2. Equipos contra incendios

Art. 551: Todo Equipo Contra Incendio deberá contar con señalización en la parte superior.

Art. 552: Todo Equipo Contra Incendio deberá encontrarse libre y sin obstáculos.

Art. 553: El agente extintor (agua, CO2, PQS, espuma, agua desionizada, halógenos, entre otros) contenidos en los equipos contra incendio deberán ser elegidos según los materiales a extinguir.

Art. 554: Los extintores iguales o menores a 12 kg deberán encontrarse a una altura no mayor a 1.50 m de la parte superior y mayor a 0.20 m sobre el nivel del piso.

Art. 555: Los extintores mayores a 12 kg deberán encontrarse al nivel del piso.

Art. 556: Los extintores deberán ser inspeccionados mensualmente, registrando las mismas en sus respectivas tarjetas.

Art. 557: Los detectores de humo nunca deberán ser bloqueados u obstruidos, a menos que sea requerido por la realización de trabajos temporales en el lugar.

Art. 558: Los aspersores de los sistemas contra incendio no deberán ser obstruidos. Se evitará almacenar hasta el techo o falso techo, en la misma vertical de los aspersores.

Subcapítulo 3. Instrucciones generales en caso de incendio

Art. 559: Conservar la calma, no gritar, no correr, no empujar a las demás personas ya que puede provocar un pánico generalizado.

Art. 560: Si algún empleado se encuentra en el lugar del incendio y está entrenado para usar el equipo extintor apropiado, deberá utilizarlo. Si no se está entrenado en el uso de extintores deberá acudir a un brigadista, llamar y evacuar alejando a visitantes, empleados u otras personas de la zona a través de las vías de evacuación.

Art. 561: Por ningún motivo, el personal que no tenga puesto asignado o responsabilidad específica en la Organización de Emergencia, deberá dirigirse al lugar del incendio o abandonar su puesto de trabajo salvo los casos que comprometan su integridad.

Art. 562: Si el fuego es de origen eléctrico, no intente apagarlo con agua (área de cómputo, fotocopiado, cocinas eléctricas, entre otros).

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 74 de 85

Art. 563: Cerrar puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean las únicas vías de escape.

Art. 564: En caso de haberse propagado el incendio a su ropa, no correr. Deberá tirarse al piso y rodar lentamente. De ser posible, cubrirse con una manta para apagar el fuego.

Art. 565: Nunca utilizar los elevadores durante el incendio.

Art. 566: Evacuar el área según las instrucciones generales para la evacuación descritas en el presente Reglamento y no regresar al área afectada, puesto que el fuego puede reavivarse

Art. 567: No interferir con las actividades de los bomberos y personal de rescate.

Art. 568: Si hay presencia de humo, colocarse lo más cerca posible al piso y desplazarse "a gatas", taparse la nariz y boca con un trapo preferentemente húmedo.

Art. 569: Si la puerta es la única salida, verificar que la chapa no esté caliente antes de abrirla, si lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella, en ese caso, no abrirla.

Subcapítulo 4. Protección contra incendios

Art. 570: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor. La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Art. 571: Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

- a) INCENDIO CLASE A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.
- b) INCENDIO CLASE B: Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.
- c) INCENDIO CLASE C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. 572: Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.
- b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios.
- c) Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente.
- d) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Subcapítulo 5. Agua, abastecimiento, uso y equipo

Art. 573: El empleador que cuenta con reservorio debe garantizar un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios (clase A).

Art. 574: Las bombas para incendios deben estar situadas y protegidas de tal modo que no interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio.

Art. 575: Los grifos contra incendios deben ser de fácil acceso, conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento.

Art. 576: En los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aprobación: 17/05/16
			Ver. 01 Página 75 de 86

Subcapítulo 6. Extintores portátiles

Art. 577: La empresa debe contar con extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Art. 578: Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. 579: Cuando ocurran incendios con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO2) para su extinción.

Subcapítulo 7. Sistemas de alarmas y simulacros de incendios

Art. 580: La empresa dispone de un número suficiente de estaciones de alarma operadas a mano, colocadas en lugares visible, en el recorrido natural de escape de un incendio y debidamente señalizadas.

Art. 581: El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye las instrucciones y ejercicios respectivos, se debe iniciar desde el mes de enero de cada año.

Art. 582: En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. 583: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios.

Subcapítulo 8. Almacenaje de sustancias inflamables

Art. 584: El almacenaje de grandes cantidades de gasolina se efectúa en tanque subterráneo (locales o ambientes) de construcción resistente al fuego.

Art. 585: Se cuenta con las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad, así como también para evitar la formación de mezclas explosivas o inflamables de vapores y aire, especialmente durante el trasiego.

Art. 586: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Art. 587: En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16
		Ver: 01 Página 76 de 85

Subcapítulo 9. Gases comprimidos

- Art. 588: Podrán ser colocados al aire libre, de pie, debidamente atados con una cadena a una estructura fija y segura.
- Art. 589: Deberán estar protegidos contra los cambios bruscos de temperatura, rayos solares y condiciones de humedad permanente.
- Art. 590: Los cilindros de acetileno, oxígeno u otros gases debe ser manejados con precaución por personas experimentadas.
- Art. 591: No se almacenarán gases comprimidos cerca de sustancias inflamables.
- Art. 592: No se rotará los cilindros de gases comprimidos. Estos no se transportarán horizontalmente.
- Art. 593: Siempre que se transporten, almacenen o se encuentren fuera de uso los cilindros de gases comprimidos, deberán contar con los protectores de válvula.
- Art. 594: Nunca se dejará caer, golpear o chocar con otros cilindros o equipos.
- Art. 595: Siempre que se almacenen o transporten cilindros deberán ser sujetados con cadenas o correas a estructura fija y segura.
- Art. 596: Los cilindros de gases comprimidos deberán ser transportados mediante dispositivos destinados para ello, debidamente sujetos.
- Art. 597: Los cilindros de oxígeno y acetileno siempre se mantendrán a más de 7.0 m de distancia.
- Art. 598: Siempre se mantendrán los cilindros de gases comprimidos alejados de fuentes de calor. Su calentamiento puede producir sobrepresión en los cilindros y riesgo de explosión.
- Art. 599: Por el riesgo de incendio que condiciona el oxígeno y sustancias con grasas, es prohibido manipularla con manos sucias y contaminadas con grasas, aceite o lubricantes, especialmente en los puntos críticos: válvulas, accesorios, manómetro o equipo regulador.
- Art. 600: La identificación por el color de cilindro debe cumplir con lo establecido en la NTP 399.013:1974.

CAPITULO 5. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE SISMOS

Subcapítulo 1. Prevención ante Sismos

- Art. 601: Las rutas de evacuación de todos los locales deben estar libres de obstáculos.
- Art. 602: Las rutas de evacuación deberán de contar con luces de emergencia operativas a fin de iluminarlas en caso de corte del fluido eléctrico
- Art. 603: Los brigadistas de evacuación (personal entrenado) está distribuido en AAP y en los turnos normales de trabajo a fin de actuar frente a un amago de incendio.
- Art. 604: En cada área de trabajo se cuenta con una mochila de emergencias a cargo del brigadista del área.
- Art. 605: Se realizan de manera periódica simulacros de sismos a fin de que el personal se encuentre preparado.

Subcapítulo 2. Instrucciones generales en caso de movimientos sísmicos

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16
		Ver: 01 Página 77 de 85

Art. 606: Mantener la calma y controlar el pánico.

Art. 607: Durante el movimiento y en oficinas, protegerse junto a un escritorio, columna, mesa o armario.

Art. 608: Alejarse de las ventanas y puertas de vidrio. Mantenerse listo para evacuar.

Art. 609: Tener calma y orientar al personal visitante u otros que esté atendiendo para que se dirijan a los puntos de reunión.

Art. 610: Pasado el sismo, la evacuación es automática. Hacerlo de acuerdo a las instrucciones de los responsables de evacuación, dirigiéndose al punto de reunión. Si se percibió de algún empleado herido informar.

Subcapítulo 3. Instrucciones generales para la evacuación

Art. 611: Dada la orden de evacuación, la movilización hacia el punto de reunión asignado comenzará en orden sin correr y sin gritar.

Art. 612: Deberá mantenerse la calma y seguir las instrucciones del personal brigadista o del personal de emergencia.

Art. 613: Obedecer la voz de mando de quien conduzca la evacuación. No empujarse ni dar indicaciones o realizar comentarios, que puedan ocasionar incertidumbre, confusión y temor al resto.

Art. 614: Deberá evitarse el pánico en todo momento.

Art. 615: Al evacuar, tener cuidado de objetos que puedan caer o encontrarse en la ruta. El personal femenino que usa zapatos de taco alto debe tener especial cuidado al caminar.

Art. 616: Ayudar a salir a los niños, ancianos y discapacitados primero.

Art. 617: Si en los momentos de evacuación se encuentra a visitantes, contratistas u otro personal externo al área, se les indicará la ruta y acciones a seguir para su rápida evacuación, al punto de reunión.

Art. 618: Si un evacuante cae, deberá tratar de levantarse inmediatamente para no provocar más caídas y amontonamientos. Quienes se hallen cerca, deberán ayudar a levantarlo rápidamente.

Art. 619: Al llegar al punto de reunión, cada oficina o área se constituirá en orden para verificar si todos se encuentran presentes.

Art. 620: No pierda el tiempo buscando objetos personales

CAPITULO 6. MECANISMO DE RESPUESTA FRENTE A DERRAMES

Art. 621: Reporte inmediatamente al área de mantenimiento y aleje al personal involucrado y vehículos de la zona.

Art. 622: Conozca el tipo de material derramado, asesorándose con las hojas MSDS para actuar frente al derrame

Art. 623: Procure mantener alejado del área toda posible fuente de ignición: fósforos, encendedor, etc.

Art. 624: Trabaje con el kit antiderrame tales como material absorbente (paños absorbentes) luego confíne en recipientes los desechos, y restablezca el suelos contaminado.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 78 de 85

Art. 625: Si es posible abra un canal para dirigir el líquido derramado y confinarlo en la parte baja, hacia bandejas anti derrames.

CAPITULO 7. PLAN DE ACCION ANTE TORMENTAS ELECTRICAS

Art. 626: Según la alerta emitida por los sistemas de detección portátiles sobre la proximidad de una tormenta eléctrica, se procederá a emitir vía radio un alerta de proximidad a todo el personal operativo que se encuentre en campo, cuando la tormenta esta cerca, se recomienda no usar radios o accesorios que transmitan señales.

Art. 627: Paralizaran los trabajos y todo el personal operativo se dirigirá a las áreas de refugio previamente designadas, NINGUNA persona permanecerá a la intemperie, según como se indica a continuación:

- El personal retornara a su trabajo solo después que el nivel de alerta cese.
- Durante esta temporada los Supervisores mantendrán un estado permanente de alerta, estando atentos a las comunicaciones radiales.
- Todo el personal de oficinas deberá estar entrenado en el entendimiento del tipo de alertas y los procedimientos de protección y evacuación.
- Las áreas operativas que mantienen personal de oficina a la intemperie instalaran refugios de campo y/o dispondrán de unidades móviles para refugio y evacuación.
- Cada área usara diversos métodos de unidades móviles para asegurarse que su personal este convenientemente notificado del nivel de tormenta eléctrica. Estos métodos incluyen:
 - Carteles.
 - Notificaciones por radio.
 - Combinación de los anteriores.

CAPITULO 8. PRIMEROS AUXILIOS

Art. 628: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- Usted debe evaluar la situación y Protegerse, Alertar a la brigada de primeros auxilios y Examinar
- Sólo después de haber realizado estas tres tareas podrá proveer los Primeros Auxilios.
- Examine a la víctima el nivel de conciencia, la respiración, el pulso y parte de sangrado

Subcapítulo 1. Heridas con Hemorragias

Art. 629: En caso de hemorragias seguir el siguiente tratamiento:

- Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una gasa o paño limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- Conduzca al herido al hospital más cercano.

Subcapítulo 2. Fracturas

OTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 79 de 85

Art. 630: En caso de fracturas siga el siguiente tratamiento:

- No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna u otra parte del cuerpo no mueva al paciente y llame al médico o especialista.
- Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátase como fractura.

Subcapítulo 3.. Quemaduras

Art. 631: En caso de quemaduras seguir el siguiente tratamiento:

- Enfríe el área por varios minutos con agua
- Cubrir con apósito
- No rompa las ampollas.
- Traslade a un centro hospitalario.

Subcapítulo 4. Convulsiones

Art. 632: Cuando ocurra convulsiones siga el siguiente tratamiento:

- Proteja la cabeza a la víctima,
- Recuéstela de costado y mantenga la vía respiratoria libre.
- De ser posible, coloque un pañuelo entre los dientes.
- Si vomita, limpiele la boca para evitar que aspire el vómito

Subcapítulo 5. Respiración boca a boca

Art. 633: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- Realice 30 compresiones a una frecuencia de 100 por minuto, tras 30 compresiones, administre dos respiraciones de rescate. Repita los ciclos de 30 compresiones- 2 ventilaciones 5 veces.
- Continué los ciclos hasta que llegue, el personal del servicio médico de emergencias

Subcapítulo 6. Botiquín de primeros auxilios

Art. 634: La empresa establece puntos definidos con abastecimiento y stock requerido de los principales elementos que constituyen el Equipo Básico de Primeros Auxilios. Además contendrá una guía práctica de Primeros Auxilios y números telefónicos de emergencia y referencia hospitalaria.

Subcapítulo 7. Referencias para casos de emergencias

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 80 de 85

Art. 635: En cada sede se deberá identificar los números telefónicos que se debe llamar en caso de emergencia:

- a) Cruz Roja
- b) Central de Bomberos
- c) Servicios de Emergencia de la Policía Nacional
- d) Escuadrón de emergencia de la Policía Nacional
- e) UDEX, desactivación de explosivos
- f) Hospital o Clínica más cercana

TITULO IX: RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO

CAPITULO 1: ESTIMULOS

Art. 636: AAP considera y felicita las buenas acciones de su personal y ha establecido en sus procedimientos internos los reconocimientos verbales y escritos, por hechos relevantes para los resultados del área o de la organización. Para su elección se consideraran los siguientes factores:

- a) Acciones meritorias y/o destacadas en pro de la seguridad propia o de sus compañeros, para minimizar o eliminar condiciones subestándares en el área de trabajo.
- b) Cumplimiento de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Aporte en el control y seguimiento de las acciones y condiciones sub estándares detectadas en las inspecciones de seguridad del personal de su área.
- d) Sugerencias y aportes concretos realizados para mejorar las condiciones de seguridad de su área de trabajo.

Art. 637: Las empresas contratistas y/o que brindan servicios, recibirán estímulos a través de reconocimientos expresos en cuanto al aporte en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, los cuales serán otorgados considerando los resultados de inspecciones, evaluaciones o auditorías realizadas por el área de Seguridad y Salud en el trabajo.

CAPITULO 2: INFRACCIONES Y SANCIONES

Subcapítulo 1. Faltas

Art. 638: Las infracciones o faltas están constituidas por aquellas acciones y omisiones del trabajador que implican la violación de sus obligaciones en perjuicio de las labores y del servicio que brinda AAP y que atentan contra la disciplina y armonía que deben existir en el centro de trabajo; incluidas todas aquellas conductas tipificadas en la Ley como causales de despido.

Art. 639: Constituye política de AAP darle la oportunidad a sus trabajadores para que enmienden su conducta laboral en general y en particular su actitud hacia la seguridad, la cual es una condición de empleo. Para lograr éste fin se aplicarán las medidas disciplinarias correctivas pertinentes.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver: 01 Página 81 de 85

Art. 640: Las infracciones o faltas en el ámbito laboral se tipificarán de leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza del deber infringido. Entre otras, se pueden mencionar las siguientes:

- a) Infracciones o faltas leves
 - Obstaculizar o impedir el desarrollo y aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - No portar el fotocheck o credencial otorgado por la empresa.
 - No dar cuenta, en tiempo y forma, al área correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales declaradas cuando tenga la calificación de leves.
 - Incumplir cualquier obligación de carácter formal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que disponga la empresa siempre que carezcan de trascendencia grave para la integridad física o la salud de los trabajadores.
 - No realizar supervisión a los trabajos que se efectúen dentro del centro laboral, siendo su competencia y obligación de acuerdo al cargo que ejerce.
 - La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que no se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores.
 - No informar a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos durante la ejecución de su labor.
- b) Infracciones o faltas graves
 - No reportar oportunamente los incidentes.
 - No utilizar cuando se requiera, los elementos de protección personal.
 - No asistir sin justificación a las capacitaciones y entrenamientos programados sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - No señalar el perímetro de trabajo (uso de conos, cintas, mallas entre otros).
 - No usar señalizaciones de seguridad durante el desarrollo de la actividad ejecutada.
 - Incurrir en un acto sub estándar de bajo potencial de riesgo.
 - Originar una condición sub estándar de bajo potencial de riesgo. (Definir)
 - Incurrir en faltas de carácter leve no previstas en el presente artículo, debidamente comprobadas; en concepto de incumplimiento de la Normativa Legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 82 de 85

No somerarse a los exámenes médicos ocupacionales anuales al que están obligados por norma expresa, salvo que, lo hubiese solicitado y justificado debidamente.

No cooperar ni participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando ello sea requerido.

No paralizar ni suspender de forma inmediata, a requerimiento de la supervisión los trabajos que se realicen sin observar la normativa sobre prevención de riesgos laborales y que, a juicio de la Inspección, impliquen la existencia de un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, o reanudar los trabajos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron la paralización.

Incurrir en faltas de la misma gravedad que impliquen exponerse a riesgos potenciales altos, no previstas en el presente artículo y debidamente comprobadas; en concepto de incumplimiento de la Normativa Legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) **Infracciones o faltas muy graves**

Acto de imprudencia o negligencia que cause la muerte, lesión muy grave o incapacidad permanente a un trabajador.

Proporcionar información inexacta durante el proceso de reportes de accidentes e incidentes.

No adoptar las recomendaciones o medidas correctivas adoptadas después de la evaluación de un incidente o accidente.

Presentarse a laborar en estado de haber consumido drogas o alcohol.

Incurrir en faltas de la misma gravedad que impliquen exponerse a riesgos potenciales altos, no previstas en el presente artículo y debidamente comprobadas; en concepto de incumplimiento de la Normativa Legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 641: Las infracciones o faltas descritas en el artículo anterior son enunciativas, de presentarse alguna situación no contemplada será evaluada dicha situación en función a la gravedad de la falta aplicando el principio de razonabilidad y proporcionalidad para tal fin y aplicar la sanción correspondiente.

Subcapítulo 2. Sanciones

Art. 642: Las sanciones que fija el presente Reglamento son aplicables sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, que corresponde determinar a otras jurisdicciones.

Art. 643: Las faltas serán tipificadas como leves, graves y muy graves, atendiendo a los factores siguientes:

a) A la gravedad de los daños personales y materiales producidos.

b) A la peligrosidad de las actividades inseguras realizadas.

c) Al incumplimiento de advertencias o la inobservancia reiterada de los procedimientos o estándares de los sistemas de gestión, así como la aplicación de las medidas de control respectivos.

d) La repercusión que ésta pueda tener en el desenvolvimiento de las actividades.

Art. 644: Las sanciones serán las estipuladas en el presente Reglamento, en base a criterios de objetividad y proporcionalidad de la falta cometida.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 83 de 89

a) **Amonestación Verbal:** Se aplica generalmente en casos de faltas leves de poca trascendencia. La aplica el supervisor o Jefe inmediato o por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando la solicitud al área de Recursos Humanos a fin que siga el trámite correspondiente y se debe registrar mediante documento.

b) **Amonestación Escrita:** Es aplicable cuando hay reincidencia en las faltas leves. Aun cuando no hubiera quedado registros de estas, o cuando la falta reviste cierta gravedad; la aplica el Jefe inmediato o por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando la solicitud al área de Recursos Humanos a fin que siga el trámite correspondiente. Debiendo obligatoriamente sustentarlo mediante registro documentario.

c) **Suspensión de labores:** Es una medida correctiva que implica la separación temporal del trabajador; se aplica por violaciones más serias a las normas y disposiciones de la empresa. Es solicitada por el Jefe Inmediato o por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo realizar la solicitud al área de Recursos Humanos a fin que siga el trámite correspondiente.

d) **Retiro Definitivo** – Despido por causa justificada: Es la separación definitiva del trabajador por haber cometido una falta muy grave que este directamente tipificada en la Ley y en el presente reglamento, así como cualquier situación que de sus consecuencias pueda encajar en el concepto de faltas muy graves, o que se constituya por la reincidencia continua de acciones sujeta a Suspensiones de labores continuas.

Art. 645: El orden a que se refiere el párrafo anterior, si bien establece una graduación de severidad, de ningún modo significa que se seguirá necesariamente esa misma progresión al momento de hacer uso de la facultad disciplinaria, puesto que se aplicará la sanción en función a la gravedad de la falta cometida. Previsto en el presente Reglamento, se aplicará automáticamente lo dispuesto en tales normas laborales.

Art. 651: El presente Reglamento entrará en vigencia será de aplicación a partir del siguiente día hábil después de la fecha de su promulgación y se mantendrá mientras no sea modificado o derogado por otro posterior.

Art. 652: El presente Reglamento fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 16 de Mayo del 2016.

TITULO X: DISPOSICIONES FINALES

Art. 646: El presente Reglamento puede ser modificado en cualquier momento por AAP en cuyo caso los cambios y modificaciones que se efectúen serán comunicados a la autoridad correspondiente.

Art. 647: Para todos los casos no previstos de manera expresa en el presente Reglamento, será de aplicación obligatoria las normas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 648: El presente Reglamento no regula todas las situaciones que se pueden presentar en las relaciones laborales. Sin embargo estas podrán ser complementadas con la emisión de la parte de la Gerencia responsable de normas internas, procedimientos, estándares, a fin de perfeccionar la aplicación del presente Reglamento.

NOTA: La versión impresa de este documento se considera una "COPIA NO CONTROLADA" excepto cuando lleva el sello de Copia Controlada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 84 de 85

Art. 649: Las faltas a las normas contenidas en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán sancionadas de acuerdo a las normas jurídicas socio laborales y en aplicación supletoria del Reglamento Interno de Trabajo de AAP. Se sancionará según la gravedad de la falta pudiendo determinar hasta el despido inmediato y retiro definitivo del trabajador en los casos expresamente previstos por la legislación laboral vigente.

Art. 650: Si las normas laborales que se emitan con posterioridad a la entrada de vigencia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo establecieran nuevas o distintas obligaciones o derechos a los trabajadores, que no estuvieran contempladas o se supone a lo previsto en el presente Reglamento, se aplicará automáticamente lo dispuesto en tales normas laborales.

Art. 651: El presente Reglamento entrará en vigencia será de aplicación a partir del siguiente día hábil después de la fecha de su promulgación y se mantendrá mientras no sea modificado o derogado por otro posterior.

Art. 652: El presente Reglamento fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 16 de Mayo del 2016.





	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-E02-RISST
		Fecha de Aprobación: 17/05/16 Ver. 01 Página 85 de 85

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL RISST AAP

Yo, _____ por el presente dejo constancia de haber recibido un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aeroperú Andinos del Perú S.A., comprometiéndome a:

- a) Leer y comprender mis responsabilidades de Seguridad y Salud en el Trabajo indicadas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Cumplir y poner en práctica lo indicado en este reglamento durante el desarrollo de mis actividades.
- c) Asumir mi compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo señalado en el presente documento.

Firma de trabajador: _____

Puesto de trabajo: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Sede: _____

00694



00695

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: PNZ-AAP-080-02-BAS- 001
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA OFICINAS PARA LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”	Fecha : 26/08/21
		Página: 586/605

ANEXO AB III: REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

**ANEXO AB III:
Reglamento de Infracciones y
Sanciones**

00697

REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ADM-AAP-RE-001(a)



**Aeropuertos
Andinos del
Perú**

AEROPUERTOS:

AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

Revisión: 02

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
E. Alejandro Chávez Farfán Jefe de Operaciones	Tito Gerardo Luque Rojas Administrador del Aeropuerto	Carlos A. Antonioli Delucchi Gerente de Operaciones

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ	ADM-AAP-RE-001(a) Revisión: 02 Fecha de Aprobación: 17/07/2020 Pág. 3/ 20
---	--	---

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	CAMBIOS REALIZADOS	PAGINA
02	En el punto N°1 y N°4, se agregó los acuerdos de los comités del aeródromo.	Pág. 03
02	En el punto 5.b, se reemplazó al Sub gerente de Seguridad Aeroportuaria por el Jefe de Seguridad y se eliminó al Asistente Legal.	Pág. 07
02	En el punto 6.2, se agregó 02 tipos de infracciones: Infracciones a la Seguridad y Salud en el Trabajo e Infracciones la Nueva Normalidad COVID-19	Pág. 09
02	En las infracciones a la conducta se modificó: Infracción N°7, se agregó “ingresar a la ZSR para actividades diferentes a la laborales” Infracción N°8, se modificó “no usar EPPs en el <i>lado aire</i> ” Infracción N°18, se modificó “Por no brindar información sobre vuelos cancelados o demorados a los pasajeros o <i>descoordinación para los solución que los mismos que generen disturbios o aglomeraciones en el aeropuerto</i> ” Infracción N°18, se cambió a MG	Pág. 10
02	En las infracciones a la conducta se agregó la infracción N°20 y N° 21	Pág. 10
02	En las infracciones a la seguridad operacional se modificó: Infracción N°13, se modificó “Incumplir con las normas de seguridad operacional”	Pág. 13
01	Se agregó el punto 4 responsables	Pág. 06
01	En el punto 6.1. se agregaron las condiciones adicionales: - <i>Las infracciones imputables a una organización serán sancionadas con una notificación formal mediante carta a dicha compañía.</i> - <i>El personal de AAP infraccionado será sometido a las sanciones establecidas en los reglamentos internos de la organización (RIT, RISST, entre otros).</i>	Pág. 09
01	Se modificó la infracción a la conducta N°1: “Crear conflictos que generen confrontación verbal o física <i>en las instalaciones del aeropuerto</i> ”	Pág. 11
01	La infracción a la conducción y estacionamiento N°4 se modificó por: “ <i>Detenerse de manera injustificado afectando las operaciones</i> ”	Pág. 12
01	La infracción a la conducción y estacionamiento N°9 se agregó: “ <i>Conservar una distancia mínima de 2 metros</i> ”	Pág. 12
01	La infracción a la seguridad operacional N°1 se modificó por: No notificar al explotador de aeródromo el transporte o manipulación de mercancías peligrosas en plataforma	Pág. 14
01	La infracción a la seguridad operacional N°8 se eliminó: “No contar con EPP completos, el personal que realice una función en la operación de una aeronave” y se reemplazó por “Transportar mercancías peligrosas sin las etiquetas de identificación respectivas”	Pág. 14
01	La infracción a la seguridad operacional N°17 se le agrego el condicionante: “En el caso que la salida de aeronaves de la plataforma se realice por este medio”	Pág. 15
01	La infracción a la seguridad operacional N°20 se eliminó: “Tránsito de montacargas por la plataforma” y se reemplazó por “Señaleros, marshall, punta de ala que no cuenten con el equipamiento necesario para dicha maniobra”	Pág. 15
01	La infracción a la seguridad operacional N°23 se le agrego el condicionante: “Solo aplicable para el aeropuerto de Arequipa”	Pág. 15
01	La infracción a la operación de equipos, PLB y otros N°7 se eliminó: “Hacer cualquier tipo de señal al piloto desde el PLB”.	Pág. 15
01	En infracciones a la operación en el terminal se agregó la infracción n°16: “Por utilizar los coches de equipajes para transportar mercadería, materiales o insumos por parte de los usuarios del aeropuerto”	Pág. 17
01	En infracciones relativas a locatarios comerciales se eliminó la infracción N°4: “Por utilizar los coches de equipajes para transportar mercadería desde y hacia sus locales comerciales”	Pág. 18

1. Objetivo

Establecer las sanciones a aplicarse ante incumplimiento de lo establecido en los documentos, reglamentos y manuales de Aeropuertos Andinos del Perú, acuerdos de los comités de aeródromo y la Regulación Aeronáutica del Perú aplicable, que rigen las actividades en el lado aire y lado tierra, con la finalidad de reducirlas y mejorar el sistema de gestión de seguridad operacional.

2. Alcance

El presente reglamento es aplicable a los usuarios de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna en todas las instalaciones del aeropuerto que comprende el lado aire y lado tierra.

3. Definiciones y Abreviaturas

3.1. Definiciones

Incursión. - Todo suceso en un aeródromo que suponga la presencia incorrecta de una aeronave, vehículo o persona en la zona protegida de una superficie designada para el aterrizaje o despegue de una aeronave.

Infracción. - El incumplimiento de las normas establecidas en el presente manual o cualquier norma aplicable y podrá ser sancionado por AAP, a través de la administración del Aeropuerto.

Opspecs.-Especificaciones Técnicas de Operación o Especificaciones relativas a las operaciones.

Push back. - Procedimiento por el cual un avión es remolcado desde el puesto de estacionamiento de aeronaves hasta la calle de rodaje. Este proceso es efectuado por un tractor de remolque a través de una barra o towbar.

Siberia.- Área de salida y manejo de equipaje facturado.

Usuario del aeropuerto: Se considera usuario de aeropuerto a toda persona que cuenta con una tarjeta de identificación permanente (explotadores aéreos, operadores de servicios especializados aeroportuarios, entidades del estado, locatarios y personal de AAP).

3.2. Abreviaturas

AAP: Aeropuertos Andinos del Perú.

DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.

EPA (Equipment Parking Area): Área dentro de una posición de estacionamiento de aeronaves destinada al estacionamiento de equipos.

ERA (Equipment Restraint Area): Área cerrada en la que se estaciona una aeronave para ser atendida por los equipos handling, en la que no puede haber ningún equipo ni persona durante las maniobras de la aeronave (excepto el necesario para la maniobra).

ESA (Equipment Security Area): Área exterior al área restringida de equipos (ERA) utilizada para que los vehículos y equipos handling que van a atender un avión esperen hasta que éste se haya detenido y comience el proceso handling.

FOD: (Foreign object damage) objeto en el área de movimiento del aeropuerto que al ser proyectado o absorbido por el empuje de los motores de las aeronaves puede causar daños.

PEA: Puesto de estacionamiento de aeronaves.

PLB: Passenger Loading Bridges (Puentes de embarque/desembarque)

SEA: Servicio especializado aeroportuario.

4. Responsables

- Jefe de base, supervisor de terminal o quienes hagan sus veces son los únicos facultados para imponer papeletas de infracción.
- Todos los usuarios del aeropuerto están facultados para reportar incumplimientos a lo establecido en los reglamentos, manuales de Aeropuertos Andinos del Perú, acuerdos de los comités de aeródromo y Regulación Aeronáutica del Perú aplicable.

5. Comité de infracciones y sanciones

- a) El comité de infracciones y sanciones tiene como finalidad analizar las papeletas de infracción impuestas y corregir, si corresponde, las papeletas que fueron impuestas sin encontrar fundamento de hecho o normativo,



REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ

ADM-AAP-RE-001(a)
Revisión: 02
Fecha de Aprobación:
17/07/2020
Pág. 7/ 20

así como aplicar las sanciones descritas en el presente documento y establecer medidas preventivas para evitar su recurrencia.

b) Los miembros del comité que tendrán la condición de permanentes son:

- Administrador de aeropuerto
- Jefe de operaciones aeroportuarias/ Jefe de Base
- Supervisor/Jefe de seguridad del Aeropuerto
- Supervisor SEI

Los miembros del comité en condición de suplente son:

- Jefe de Seguridad (Corporativo)
- Coordinador de Seguridad Operacional

Como participantes asistirán, dependiendo de la naturaleza de la infracción:

- Jefe de base
- Supervisor de terminal

La auxiliar administrativa actuará como secretaria encargada de llevar el acta y de las comunicaciones que del comité se deriven, así como también llevará los registros que se originen de dicha actuación.

- c) La reunión del comité de infracciones y sanciones se llevará a cabo una vez por semana, siempre que se hayan registrado papeletas de infracciones graves y/o muy graves en ese periodo de tiempo, donde se revisarán las mismas con el objetivo de establecer medidas preventivas, correctivas y las sanciones que correspondan.
- d) Los miembros permanentes tendrán derecho de voz y voto. El voto de quien preside el comité será dirimente en caso de igualdad de votos.
- e) Si el infractor es un trabajador de AAP y su jefe inmediato es miembro del comité, este no tendrá derecho a voto. En cuyo caso, se convocará al miembro suplente que corresponda.
- f) Todos los acuerdos del comité serán respetados por los miembros del comité.
- g) La reunión del comité podrá ser efectiva con la participación mínima de 3 miembros (permanentes y/o suplentes).

- h) Se establecerá el acta por cada reunión del comité registrando la participación de sus miembros, acuerdo y los correlativos de numeración de las papeletas revisadas.
- i) Se podrá hacer uso del CCTV para una mejor apreciación y tipificación de las infracciones, así como de cualquier otro elemento de prueba que ayude a la evaluación de las sanciones impuestas
- j) Se remitirá mensualmente a la Gerencia de Operaciones de AAP el reporte de las faltas cometidas y deficiencias encontradas, detallando nombre completo del infractor, la compañía a la que pertenece y cualquier otra información que aporte detalles sobre la infracción cometida. A fin de que se evalúe la remisión de las faltas cometidas a la DGAC.

6. Desarrollo

6.1. Sanciones según el grado de la infracción

En la siguiente tabla se establecen los días que se retirarán las facilidades a los infractores, basado en la determinación del grado de la infracción cometida:

Grado de la infracción	Abrev.	1era Vez	2da Vez	3ra Vez	4ta Vez
Leve	(L)	1 día	3 – 7 días	7 – 14 días	14 – 21 días
Grave	(G)	3 – 7 días	7 – 14 días	14 – 21 días	*
Muy Grave	(MG)	7 – 14 días	14 – 21 días	*	*

* Carta a la gerencia de la empresa infractora y notificación a la DGAC de ser el caso

Muy Graves y Graves

- Retiro inmediato de la zona restringida en la que se encuentre el involucrado.
- Retiro de facilidades de acceso a las zonas restringidas o retención de licencia de operador de PLBs, según sea el caso.
- Notificación formal mediante carta a la compañía involucrada.

Leves

- Retiro de facilidades de acceso a salas de embarque, salas de llegada y plataforma, sólo podrá estar en counter y hall.

Consideraciones Adicionales

- El retiro de facilidades de acceso se realizará reteniendo la identificación (fotocheck) otorgado por AAP y será comunicado de forma inmediata por el medio más próximo al representante de la entidad involucrada.
- La acumulación de 02 faltas leves en un mes o más 04 de forma reiterada en un lapso de 03 meses, condiciona automáticamente a declarar la siguiente falta con la calificación de grave.
- Las infracciones imputables a una organización serán sancionadas con una notificación formal mediante carta a dicha compañía.
- El personal de AAP infraccionado será sometido a las sanciones establecidas en los reglamentos internos de la organización (RIT, RISST, entre otros).

Tipos de infracciones

- i. Las infracciones se clasifican en:
 - A. Infracciones a la conducta.
 - B. Infracciones a la conducción y estacionamiento
 - C. Infracciones a la seguridad operacional.
 - D. Infracciones a la operación de equipos (Puentes de embarque, y otros).
 - E. Infracciones a la documentación.
 - F. Infracciones al medio ambiente.
 - G. Infracciones a la infraestructura y a la preservación de equipos
 - H. Infracciones a las operaciones en el terminal
 - I. Infracciones relativas a locatarios comerciales
 - J. Infracciones a la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - K. Infracciones a la nueva normalidad COVID-19

El registro de las infracciones será administrado por AAP en una base de datos, llevando un récord por infractor y por compañía, el cual será una herramienta para evaluar futuras faltas o reincidencias.

6.2. Tabla de Infracciones y Sanciones. -

6.2.1. Las infracciones se clasifican en:

A. INFRACCIONES A LA CONDUCTA

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
1	Generar conflictos que provoquen confrontación verbal o física en las instalaciones del aeropuerto.	G
2	Realizar señales obscenas.	G
3	Por dormir en plataforma.	L
4	Por conductas impropias en la plataforma. (actos que atenten contra el pudor, la moral y las buenas costumbres del personal)	G
5	Faltar el respeto, evadir o desobedecer al personal de AAP de forma verbal o física.	MG
6	Por haber consumido alcohol o sustancias psicoactivas.	MG
7	Por no portar o mal utilizar el fotocheck otorgado por AAP (ingresar a las ZSR para actividades diferentes a las laborales, mutilar, suplantar, falsificar o alterar).	MG
8	Por no usar el equipo de protección personal al transitar por el lado aire en forma temporal o permanente (chaleco, protección auditiva, zapatos de seguridad, etc.)	G
9	Fumar en el área de movimiento y en el interior de la terminal.	MG
10	Tomar fotografías y realizar grabaciones en la plataforma y área de maniobras sin autorización previa por parte de AAP.	G
11	Está prohibido ingerir alimentos y bebidas durante la operación (área de movimiento, salas de embarque y llegadas).	L
12	No portar en forma visible el fotocheck de identificación vigente otorgado por el aeropuerto.	L
13	Generar FOD en el área de movimiento.	G
14	No hacer uso de la senda peatonal para desplazarse en plataforma.	L
15	No acercarse a las aeronaves o sus puestos de estacionamiento (PEA), desde el punto más cercano de la senda peatonal.	L
16	Usar equipos de radio de frecuencia AM/FM o equipos de música portátiles en el área de movimiento.	L
17	Ingresar al centro laboral en estado etílico o haber ingerido sustancias psicoactivas.	MG
18	Por no brindar información sobre vuelos cancelados o demorados a los pasajeros o descoordinación para los solución que los mismos que generen disturbios o aglomeraciones en el aeropuerto	MG
19	Por no realizar la consolidación de pasajeros con el personal AVSEC de manera oportuna (al cierre de cada vuelo).	L
20	Por no presentar el Manifiesto de Pasajeros y/o Tripulación el mismo día de la operación.	L

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
21	Por Incumplir con las normas establecidas en los manuales y reglamentos del aeropuerto, acuerdos del comité de aeródromo o disposiciones de AAP.	G

B. INFRACCIONES A LA CONDUCCIÓN Y ESTACIONAMIENTO

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
1	Adelantar en zonas no permitidas o vías de servicios a otro vehículo/equipo.	G
2	Adelantar o acelerar para ganar el paso a una aeronave en el área de maniobras o cuando la aeronave este ingresando al puesto de estacionamiento.	MG
3	No hacer señales, ni tomar las precauciones para voltear, pasar de un carril a otro, o detenerse intempestivamente.	G
4	Detenerse de manera injustificado afectando las operaciones.	L
5	No dar preferencia de paso a los vehículos de emergencia (bomberos, seguridad, ambulancias y otros que circulen con luz roja giratoria).	MG
6	No dar prioridad al paso del peatón en los cruces de las sendas peatonales.	MG
7	Golpear a un pasajero o peatón con algún vehículo o equipo.	MG
8	Conducir un vehículo en reversa sin adoptar las medidas de seguridad.	G
9	No mantener una distancia segura entre su vehículo y el de adelante (conservar una distancia mínima de 2 metros).	L
10	Hacer uso inadecuado de las luces, sirenas, bocina o altavoces.	L
11	Conducir en horario nocturno sin circulina, o con la circulina apagada, inoperativa y/o de baja intensidad.	G
12	No respetar los límites máximos de velocidad establecidos en el área de movimiento (30Km/h).	G
13	Choque o accidente de cualquier naturaleza.	MG
14	Transportar personal en lugares que no estén provistos por el fabricante, tarjeta de propiedad del vehículo o de diseño.	G
15	Cruzar una intersección, haciendo caso omiso a la señalización.	G
16	Circular en sentido contrario al tránsito autorizado.	G
17	Alterar, mutilar, suprimir o remover las señales de tránsito.	G
18	Conducir vehículos/equipos en el área de maniobras sin autorización de la torre de control o sin contar con equipo de radio o vehículo guía.	MG
19	Desobedecer las indicaciones del Jefe de Base.	MG
20	No respetar las señales de tránsito, así como la señalización horizontal que rige el movimiento de vehículos en plataforma.	G
21	No contar con las calzas o mecanismos de sujeción respectivos de los vehículos y equipos en plataforma para asegurar su estacionamiento.	G
22	No contar con extintor operativo en el vehículo.	G

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
23	Por no contar con la licencia de conducir vigente con la categoría y clase correspondiente a los vehículos a operar, emitida por el MTC o sin la autorización para conducción en plataforma emitida por AAP.	MG
24	Por no contar con un guía para la aproximación y retiro de vehículos de la aeronave.	G
25	Portar armas, objetos o herramientas punzo cortantes.	MG
26	Trasladar más de cuatro (04) contenedores o carretas (dollys) por tractor.	MG
27	Por conducir vehículos sin respetar/invadiendo las vías peatonales.	G
28	Por conducir un vehículo en malas condiciones, frenos, luces, llantas, circulina.	MG
29	Conducir bajo los efectos de alcohol, estupefacientes y/u otras sustancias similares.	MG
30	Conducir vehículos por delante o detrás de la aeronave cuando los motores están encendidos.	MG
31	No mantener encendidas las circulinas en horario nocturno cuando se esté operando un vehículo, incluso cuando se encuentren detenidos en el área de maniobras.	MG
32	Uso de luces altas en la plataforma en condiciones normales de visibilidad.	G
33	Por incumplir los procedimientos de remolque de aeronaves.	MG
34	No utilizar cinturón de seguridad (buenas condiciones) al conducir un vehículo.	G
35	Por conducir sin guardar medidas de precaución en condiciones de baja visibilidad (lluvia, niebla, etc.).	G
36	Estacionarse en las vías de servicio.	G
37	Estacionar en zonas rígidas señalizadas y/o lugares no autorizados.	G
38	Cargar o descargar un vehículo/equipo en zonas no autorizadas por AAP.	G
39	Detener el vehículo/equipo invadiendo las vías de servicio y/o peatonales.	G
40	Dejar vehículos/equipos en la plataforma obstaculizando las operaciones aeronáuticas.	MG
41	Estacionar vehículos o equipos sin frenos y calzas en la plataforma y áreas restringidas.	G
42	Estacionar vehículos o equipos en el área de protección o seguridad del PLB (señalización achurada en color rojo).	G
43	No colocar los seguros de los Dollies y/o carretas que trasladen carga.	G
44	Por no contar con la etiqueta respectiva "FUERA DE SERVICIO" todos los vehículos/equipos que se encuentren en mantenimiento.	G
45	Estacionarse en las zonas de operación establecidas para casos de emergencias o desastres.	G

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
46	Dejar vehículos con los motores en marcha y sin calzas mientras estén estacionados.	G
47	Estacionar dentro del ERA, Siberia y fajas de equipajes cuando no se tiene operaciones.	G
48	Lavar o cambiar aceite a los vehículos y equipos dentro de las aéreas EPA, ERA, ESA y/o vías de servicio.	G
49	Dejar vehículos desatendidos en las aéreas EPA, ERA y ESA	G
40	Por no mantener limpias de FOD las aéreas de estacionamiento de equipos (EPA) Siberia, fajas de entrega de equipajes.	L

C. INFRACCIONES A LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
1	No notificar al explotador de aeródromo el transporte o manipulación de mercancías peligrosas en plataforma	MG
2	Ingresar al área de maniobras sin la autorización respectiva.	MG
3	Transportar materiales sueltos sin adoptar las medidas de seguridad que impidan su caída.	L
4	Invadir las áreas de estacionamiento de aeronaves previo a su uso.	L
5	Tener la puerta o maletera del vehículo abierta, cuando el vehículo está en marcha.	G
6	Llevar impresos carteles en las lunas del vehículo que obstaculicen la visibilidad del conductor.	L
7	Rehusarse a mover una aeronave cuando se le haga la indicación que se trata de una emergencia o necesidad operacional.	MG
8	Transportar mercancías peligrosas sin las etiquetas de identificación respectivas	MG
9	No contar con los implementos necesarios para el parqueo de aeronaves paletas, linternas de parqueo nocturno.	G
10	Por transitar o conducir por debajo de un puente de embarque (PLB) cuando está en movimiento.	MG
11	No colocar frenos y calzas a los vehículos y equipos en plataforma cuando están detenidos, (sin operador).	G
12	Transitar por debajo de la aeronave (alas y fuselaje), exceptuando el personal de mantenimiento de la aeronave.	G
13	Incumplir con las normas de seguridad operacional	MG
14	Utilizar las vías vehiculares o estacionamiento para efectuar operaciones o cualquier otra actividad distinta a la que están destinadas. *No aplicable a desperfectos mecánicos presentados de improviso.	G

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
15	Por no disponer de señaleros para detener el tráfico vehicular antes del arribo de una aeronave.	MG
16	Por mala operación de los señaleros, marshall, punta de ala para el estacionamiento y salida de las aeronaves, que produzca un incidente/accidente o demora en el PEA o que produzca que la aeronave no siga la señalización de estacionamiento obrante en plataforma.	MG
17	No seguir las indicaciones de seguridad operacional para el remolque de aeronaves (en el caso que la salida de aeronaves de la plataforma se realice por este medio).	MG
18	Ingreso de personal, equipo, vehículo al ERA cuando una aeronave se esté acercando a una posición de estacionamiento.	MG
19	La permanencia de personal o equipo en el ERA cuando este prendido el beacon de la aeronave.	MG
20	Señaleros, marshall, punta de ala que no cuenten con el equipamiento necesario para dicha maniobra.	G
21	Por no guiar el Explotador Aéreo en todo momento a sus pasajeros desde la aeronave hacia el terminal o viceversa.	G
22	Por realizar el arranque de motor de la aeronave en mínima potencia en el PEA sin autorización de jefe de base y controlador de tránsito aéreo.	MG
23	Está prohibido que las aeronaves salgan de los PEAs por sus propios medios, excepto cuando se tenga problemas para el remolque la aeronave, para lo cual se asignará puesto remoto alejado previa coordinación con jefe de base (solo aplicable para el aeropuerto de Arequipa).	MG
24	Operar vehículos y/o equipos que no se encuentren listados en las OPSPECS del SEA.	MG
25	Está prohibida la prueba de motores en plataforma en máxima potencia. De realizarse, será reportado a la DGAC.	MG
26	Ningún vehículo con un conductor no acreditado que ingrese al área de movimiento podrá desplazarse solo, tendrá que ser guiado en todo momento.	MG
27	Estacionarse en una posición distinta a la asignada por el Jefe de Base (aplicable a aeronaves y vehículos).	MG
28	Por mal parqueo de la aeronave y no sea rectificado de inmediato tomando las medidas de seguridad.	G
29	Por no detener el embarque o desembarque de pasajeros cuando el jefe de base lo solicite en resguardo de la integridad de los pasajeros y/o aeronave.	G

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
30	No reportar al jefe de base de cualquier incidente/accidente en la plataforma por parte de explotador aéreo y/o SEAS.	G
31	No realizar inspección de FOD en los PEAs antes y después del estacionamiento de la aeronave.	G
32	No colocar las conexiones de punto de tierra entre la aeronave y el equipo de suministro de combustible.	MG
33	No realizar el guiado de pasajeros desde y hacia la aeronave en posiciones remotas e inclusive en pasarelas de embarque cuando se tenga simultaneidad de operaciones.	G

D. INFRACCIONES A LA OPERACIÓN DE EQUIPOS, (PLB) Y OTROS

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
1	Estibar las carretas sobrepasando el nivel de la baranda.	G
2	Por dejar los equipos de arrastre, dollies, container, mantas térmicas, barras de remolque, escaleras, etc., en desorden en las áreas de estacionamiento (EPA).	L
3	Por dar un uso distinto a lo previsto a los contenedores depositados en los EPAs.	G
4	Por subir, bajar o permanecer en la escalera de servicio del PLB mientras este en movimiento o cuando este ingresando una aeronave al PEA.	G
5	Usar el PLB como vía de acceso de la plataforma hacia el terminal o viceversa.	G
6	Pasar por debajo del PLB cuando se encuentre en movimiento.	G
7	Mover el PLB cuando la aeronave se encuentra en aproximación al punto de atraque o cuando se esté realizando el push back.	MG
8	Manipulación del PLB sin tener los cursos y/o autorización.	MG
9	Operar el PLB sin portar la licencia de operador autorizado.	G
10	Por retirar las llaves del panel de control y llevárselas, no cerrar la puerta enrollable, no apagar las luces, al término de la operación.	L
11	Manipular otros equipos que no sea el panel de control del PLB (PCA, GPU, tableros eléctricos, etc.).	MG
12	No apagar el PLB desde el tablero de control al término de la operación.	G
13	No realizar pruebas de funcionamiento del equipo 10 minutos antes de que la aeronave ingrese al puesto de estacionamiento.	G
14	No dejar el PLB en los niveles indicados en la cartilla de instrucción ubicada en el interior de la cabina (Panel de Control A-320).	L
15	Mover el PLB cuando se encuentren personas en las escaleras, túneles o cabina.	MG

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
16	No realizar el llenado correcto y completo del formato de control de PLB.	L
17	Mala operación del PLB que ocasiona demoras o desperfectos mecánicos en el PLB o en la aeronave atendida. (Bloquear PLB).	MG
18	Presencia de 02 o más personas en la cabina durante la operación del PLB.	L

E. INFRACCIONES A LA DOCUMENTACIÓN

Nº	INFRACCION	GRADO
1	Por conducir vehículos cuya licencia no corresponda a la categoría vehicular según el MTC.	G
2	Conducir vehículos/equipos motorizados sin licencia, vencida, suspendida o cancelada por el MTC.	MG
3	No presentar la licencia de conducir en plataforma a solicitud del jefe de base cuando esté operando un vehículo.	MG
4	Circular sin el permiso correspondiente y sin placa de rodaje para vehículos con salida externa.	G
5	Por tener placas y códigos ilegibles los vehículos y equipos.	L
6	Brindar Servicios Especializados Aeroportuarios (SEA) sin contar con los respectivos certificados y/o autorizaciones vigentes emitidas por la DGAC.	MG

F. INFRACCIONES AL MEDIO AMBIENTE

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
1	Conducir un vehículo, equipos y/o maquinaria que genere derrames de líquidos contaminantes al suelo (combustible, hidrocarburos, lubricantes, hidrolina u otros).	G
2	Operar equipos y/o vehículos con emisiones excesivas de gases	G
3	Ocasionar derrames menor o mayor en el área de movimiento	G
4	Arrojar o abandonar residuos sólidos y/o peligrosos en cualquier zona no autorizada del aeropuerto.	G
5	Descargar al alcantarillado de residuos sólidos o líquidos contaminantes.	MG
6	Incumplir las obligaciones legales de carácter ambiental, de salud ocupacional y seguridad y normas obligatorias de AAP.	MG
7	Rehusarse a controlar, tomar acción correctiva o paliativa, ante un derrame de aceite, combustible o cualquier líquido hidráulico.	MG
8	Ocasionar derrames de aguas servidas en la plataforma (EPA, ERA, ESA).	G

9	Dejar los desechos retirados de la aeronave en la plataforma.	G
10	No efectuar el traslado de residuos sólidos o insumos líquidos en forma segura y debidamente segregada en contenedores o en bolsas plásticas cerrados.	G
11	Por no depositar sus residuos en el punto de almacenamiento temporal de residuos sólidos y hacerlo en los tachos de las áreas comunes del terminal.	G
12	No segregare los residuos según el tipo de material.	L
13	No implementar trampas de grasas a sus sistemas de lavabo	G
14	No entregar la constancia de disposición final de residuos peligrosos cuando AAP lo solicite.	MG
15	No asistir a la capacitación ambiental programada.	L

Nota 01: Será de responsabilidad de la entidad infractora el asumir los gastos en los que se incurran por la reparación de la zona afectada por derrame de combustibles, aceites u otros.

G. INFRACCIONES A LA INFRAESTRUCTURA Y A LA PRESERVACION DE EQUIPOS

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
1	No preservar el buen estado del mobiliario, orden y limpieza de los mostradores, ordenadores y puertas del terminal.	G
2	Pisar las balanzas asignadas en los counters o colocar otros objetos diferentes al equipaje facturado encima de estas.	L
3	Sentarse y/o pisar las fajas de equipajes (counters, siberia y llegadas).	L
4	No preservar el buen estado del piso, paredes del terminal evitando ralladuras y maltrato.	G

H. INFRACCIONES A LAS OPERACIONES EN EL TERMINAL

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
1	No retirar los equipos necesarios para la atención de vuelo en puertas de embarque, culminado el embarque de pasajeros (parlantes, micrófonos, módulos de atención, etc.)	G
2	Colocar cualquier objeto o material que obstaculice el tránsito frente a las salidas de emergencia.	MG
3	Colocar señalizaciones y publicidad sin la autorización de AAP o sin el debido acuerdo comercial (encuestas, filmaciones)	G
4	Acceder a las áreas restringidas por las puertas de emergencia	G
5	Por no revisar el estado de entrega de equipaje en las fajas de llegada el equipaje, es responsabilidad del explotador aéreo ante una posible perdida.	G

Nº	INFRACCIÓN	GRADO
6	Por retener los coches de equipajes en los counters y no ser devueltos a la brevedad	L
7	Por dejar sillas de ruedas y otros implementos dentro de las pasarelas, terminal o la cabina del PLB; cuando no haya operaciones.	L
8	Por realizar cambios de puertas sin coordinar con el jefe de base o supervisor de terminal de turno.	MG
9	No cerrar las puertas de acceso al corredor estéril, ingreso al PLB, y puertas de la llegada. No cerrar puertas de llegada tanto en embarque como desembarque de pasajeros culminada la operación del vuelo remoto.	MG
10	No Informar al pasajero los casos en la cual procede el proceso de revalidación del TUUA o cumplir con el procedimiento del pago del TUUA.	G
11	No liberar las puertas de embarque una vez finalizada la operación, tiempo máximo 10 minutos.	G
12	Permitir que los pasajeros permanezcan en el corredor estéril sin encontrarse en proceso de embarque, su tránsito natural en este corredor es para el embarque o desembarque.	MG
13	Para la tripulación, por acceder del PLB hacia la sala de embarque. De incumplir este procedimiento además será reportado a la DGAC.	G
14	Por no contar con personal en las salas de llegadas o en su trayecto desde la aeronave (posiciones remotas) para brindar información al pasajero, evitando que permanezcan o retornen a la plataforma.	G
15	Por no cumplir con los niveles de servicio óptimo en el proceso de entrega de equipajes de bodega previsto en el numeral 5.3.3 literal d) del Reglamento de Terminales.	MG
16	Por utilizar los coches de equipajes para transportar mercadería, materiales o insumos por parte de los usuarios del aeropuerto.	L

I. INFRACCIONES RELATIVAS A LOCATARIOS COMERCIALES

N.º	INFRACCIÓN	GRADO
1	Por no portar fotochecks de identificación de AAP.	G
2	Acceder a otras zonas a las cuales no tiene autorizado el ingreso.	MG
3	Por dejar mercadería fuera de sus instalaciones interrumpiendo el tránsito de los usuarios.	L

J. INFRACCIONES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	INFRACCIONES	GRADO
1	Realizar trabajos en el aeropuerto, sin autorización de las facilidades de parte del área de SSOMA.	G
2	Suplantación de personal en el proceso de inducción y evaluación SSOMA.	G
3	Presentar documentación falsa del personal: SCTR, EMO, Licencia de conducir, Certificado de operador, etc.	MG
4	Presentar documentación de vehículos y maquinaria falsa: Certificado de inspección técnica vehicular, póliza de responsabilidad civil, SOAT, tarjeta de propiedad, certificado de operatividad.	MG
5	No hacer uso o hacer uso inadecuado de equipos de protección personal. (Chaleco, casco, zapatos de seguridad, guantes, etc.)	L
6	No contar con herramientas de gestión en el área de trabajo (ATS, PETS y PETAR) y omitir las medidas de seguridad establecidas en dichos documentos.	MG
7	Realizar trabajos de alto riesgo (Altura, eléctricos, espacio confinado, caliente) sin autorización del responsable del trabajo de AAP y/o sin contar con las medidas de seguridad respectiva.	MG
9	No reportar, ni investigar los incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.	G
10	No señalizar el área de trabajo, ni colocar medidas de protección colectivas (Conos, cintas, barandillas, etc.).	G
11	Realizar alguna actividad donde no se acredite las competencias y la autorización de parte de AAP.	G
12	Falta de orden y limpieza en el área de trabajo.	L
13	Ingresar a áreas de AAP no autorizadas	G
14	No respetar las señales de seguridad en el área de trabajo	L
15	Incurrir en un acto subestándar y/o originar una condición subestándar.	G
16	No paralizar ni suspender actividades cuando exista un riesgo grave o inminente que atente contra la seguridad y salud de los trabajadores y sea solicitado por personal de AAP.	MG

Nota 02: De cometerse una infracción grave o muy grave deberá recibir una reinducción y evaluación SSOMA.

K. INFRACCIONES REFERIDAS AL COVID-19

N°	INFRACCIONES	GRADO
1	Negarse a pasar por el control de temperatura al ingreso del Aeropuerto y/o terminal	G
2	No usar o hacer uso incorrecto de la mascarilla o respirador en todas las áreas del aeropuerto.	MG
3	No usar o hacer uso incorrecto de la careta facial durante las labores que requieran de este aditamento dentro del aeropuerto.	G
4	No guardar la distancia social obligatoria (mínimo de 1 m) o generar aglomeraciones en las áreas comunes del aeropuerto.	MG
5	No realizar o negarse a realizar la desinfección del calzado al ingresar a la terminal, así como a cualquier área común del mismo, tales como: Terminal, Hall Principal, entre otras.	G
6	No contar con los medios necesarios para el lavado y/o desinfección de manos, en las instalaciones donde se requiera su implementación.	G
7	Incumplir con los aforos establecidos en las diferentes áreas del Aeropuerto.	MG
8	No reportar a AAP todos los casos de sospecha y/o confirmado de COVID-19 del personal asignado a realizar labores en las instalaciones de AAP.	MG
9	No respetar los aforos permitidos que aseguren el distanciamiento social en los vehículos.	G
10	No realizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos sanitarios generados por su personal.	MG
11	No realizar la limpieza de sus áreas de trabajo y desinfección de sus herramientas.	G

ANEXO AB IV: Documentos requeridos de facilidades



Procedimiento de Facilidades

Los aeropuertos son zonas de seguridad restringida por lo que se deben cumplir con estrictos protocolos de seguridad para ingresar a las instalaciones.

En este documento encontraras toda la información necesaria para cumplir con los requisitos de ingreso al aeropuerto.

Aprobación de facilidades de acceso

Para ingresar al aeropuerto se debe solicitar la aprobación de facilidades de acceso. Estas, deben ser aprobadas por el área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) y el área de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC).

1. Requisitos

Existen 5 tipos de facilidades según el tipo de actividades a ejecutar. Identifica la que te corresponde para conocer los requisitos.



Actividades Operativas	Empresas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que implique trabajos operativos tales como: obras civiles mayores, obras civiles menores, mantenimiento de maquinaria y equipos, servicios generales y saneamiento, topografía, toma de muestras y monitoreo.				
Facilidades TIPO A	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Proveedor homologado • SCTR (Salud y pensión) • Certificado de aptitud medica • Inducción • DJ de acreditación de aptitudes médicas para el desarrollo de la actividad • DJ de responsabilidad de salud (COVID-19) • DJ de cumplimiento de obligaciones COVID-19 • Plan de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • SOAT vigente • Certificado de inspección técnica 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de operatividad de la maquinaria • Certificado de operador de maquinaria pesada 	
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades Vehiculares • Copia tarjeta de propiedad vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos



Actividades Operativas Menores	Empresas o personas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que corresponde a actividades de riesgo bajo donde no se hace uso de herramientas manuales eléctricas, mecánicas y manipulación químicas peligrosas tales como; retiro de mobiliarios y equipos, limpieza manual de ambientes, mantenimiento de cajeros y máquinas dispensadoras, colocación de señaléticas, mantenimiento de computadoras, valorizados y otras similares.				
Facilidades TIPO B	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> • SCTR (Salud y pensión) • Inducción • DJ de responsabilidad de salud (COVID-19) • DJ de acreditación de aptitudes médicas para el desarrollo de la actividad • Procedimiento de trabajo seguro 			
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades 			<ul style="list-style-type: none"> • Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos



Actividades Administrativas	Empresas o personas que solicita el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que implique actividades administrativas. Se considera actividades administrativas a aquellas actividades que implican labores de oficina, labores de atención al público u otras labores que no impliquen el uso de equipos o herramientas, tales como capacitaciones, consultorías, atención de locales comerciales, degustaciones, etc.				
Facilidades TIPO C	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión) Inducción 			
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 			

Visitas	Personas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP por motivos laborales que no correspondan a la prestación de un servicio y cuya duración es menor a un día (reuniones, visitas a las instalaciones, etc.)				
Facilidades TIPO D	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión) 			
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 			



Facilidades de Urgencia	Empresas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP, para atender situaciones que comprometan la seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y la continuidad de las operaciones y que requieran ser solucionadas de forma inmediata. Estas facilidades serán aprobadas solo por un lapso de un día. En caso que los trabajos de urgencia se extiendan por más tiempo, se deberá regularizar los requisitos correspondientes al tipo de facilidad.				
Facilidades TIPO E	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión) 	<ul style="list-style-type: none"> SOAT vigente 		
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos

2. Solicitud de facilidades

Las solicitudes de facilidades se deben presentar con anticipación, para ser procesadas oportunamente y evitar retrasos en el inicio de actividades.

Facilidades Tipo A

Actividades Operativas

Facilidades Tipo B

Actividades Operativas Menores

Como mínimo **72 horas** antes del inicio de las actividades.

Facilidades Tipo C

Actividades Administrativas

Facilidades Tipo D

Visitas

Como mínimo **24 horas** antes del inicio de las actividades.



El horario de recepción de facilidades es de lunes a viernes de 09:00 - 13:00 horas. Las solicitudes de facilidades enviadas fuera de este horario serán procesadas a partir del siguiente día laborable en el horario mencionado.

Las solicitudes deberán ser enviadas a los siguientes correos según el tipo de usuario:

Tipos de Usuarios	Área Responsable	Correos
Locatarios /Clientes de Publicidad	Gerencia Comercial	facilidadesdeacceso@aap.com.pe
Proveedores AAP	Gerencia que solicita el servicio	Correo de usuario interno proporcionado por el área de compras
Usuarios Aeroportuarios (LLAA, SEAS, CORPAC, Instituciones Públicas, etc.)	--	Yessenia.diaz@aap.com.pe

Para que la solicitud de facilidades sea procesada, todos los documentos requeridos para la aprobación de facilidades **se deberán enviar consolidados en un mismo correo**. El asunto deberá seguir el siguiente formato

Facilidades/Fecha Probable de ingreso/Área Involucrada /Sede/ Nombre de la empresa – Tipo de facilidades

Por ejemplo: Facilidades/03mar/Comercial/AQP/Los Girasoles-Tipo C

En el caso de los usuarios aeroportuarios (LLAA, SEAS, CORPAC, Instituciones Públicas, etc.), no es necesario colocar el “Área Involucrada”.

Homologación SSOMA

Todos los contratistas que soliciten facilidades tipo A (Actividades Operativas), deben contar con un certificado de homologación para la aprobación de facilidades de acceso al aeropuerto:

Contratistas que prestan servicios para AAP	Certificado de Homologación de Proveedores emitido por SGS
Contratistas que prestan servicios a nuestros Stakeholders (LLAA, SEEAS, Locatarios, etc.)	Certificado de Homologación SSOMA emitido por AAP

Proceso de homologación SSOMA emitida por AAP

1. Ingresar a la página web de Aeropuertos Andinos del Perú, www.aap.com.pe/sobrenosotros/seguridad y registrarse en el formulario "Solicitud de Homologación SSOMA". La Homologación SSOMA se realiza por actividades, por lo cual te recomendamos registrar en el formulario todas las actividades que requieres homologar.
2. Recibirás un correo electrónico con la lista de documentos requeridos para obtener el certificado de homologación SSOMA de AAP que deberás enviar.
3. Una vez recibidos, el área SSOMA evaluará dichos documentos en un plazo máximo de 5 días hábiles y emitirá el certificado de homologación SSOMA de AAP en caso de haber obtenido una evaluación satisfactoria, de lo contrario, se registrarán las observaciones que deberán ser levantadas por el usuario.

El certificado de homologación SSOMA de AAP tiene una vigencia de un año y se debe presentar cada vez que se solicite facilidades de acceso al aeropuerto.



Inducción general de AAP

Todos los usuarios que soliciten facilidades tipo A, B y C deben contar con un certificado de Inducción emitido por AAP para la aprobación de facilidades de acceso al aeropuerto.

Para recibir la inducción de AAP deberás seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web de Aeropuertos Andinos del Perú, www.aap.com.pe/sobrenosotros/seguridad y registrarte en el formulario “Programación de Inducción General AAP”
2. Después de registrarte, recibirás un correo con el enlace del video de la Inducción General de AAP. Es muy importante que veas el video con mucha atención, porque después deberás rendir un examen para obtener el certificado de inducción.
3. En el correo recibido también encontraras un enlace para rendir el examen de la inducción. Solo tendrás 2 oportunidades para rendir el examen, por ello te recomendamos hacerlo cuando te encuentres seguro de los conocimientos adquiridos.
4. Si apruebas el examen de la inducción, recibirás el certificado de la Inducción General de AAP por correo electrónico. Es muy importante que conserves dicho documento, porque deberás presentarlo cada vez que solicites facilidades de acceso.



Ingreso al aeropuerto

Una vez que tengas las facilidades de acceso aprobadas por el área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) y por el área de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC) podrás solicitar un fotocheck de visitante en el aeropuerto.

Para solicitar un fotocheck de visitante deberás seguir los siguientes pasos:

1. Apersonarte al módulo de informes (Arequipa) o al puesto de control de seguridad (otras sedes), para solicitar tu fotocheck de visitante.
2. Presentar un documento de identidad: DNI, carnet de extranjería, pasaporte o licencia de conducir emitida por el MTC (Dichos documentos deben ser originales y vigentes).
3. Presentar una copia del documento de identidad presentado, la misma que deberá ser validada por el aeropuerto.
4. Presentar el formato “Ficha Sintomatológica para terceros” debidamente llenado y firmado cada día de visita.

Durante tu permanencia en el aeropuerto deberás portar tu fotocheck de visitante a la altura del pecho en un lugar visible y conservar la copia de tu documento de identidad autorizada por el aeropuerto, ya que esta podría ser solicitada por el personal de personal de seguridad para validar tu identidad.

Los fotochecks de visitante, deben ser devueltos el mismo día en que fueron entregados y solicitados nuevamente el día siguiente si fuera el caso.



Carta de facilidades

Existen 3 tipos de carta de facilidades:

Tipos de Cartas de Facilidades	Descripción	Formato
Carta de facilidades personales	Documento mediante el cual se solicita el ingreso de personas al aeropuerto	Carta C
Carta de facilidades vehiculares	Documento mediante el cual se solicita el ingreso de vehículos y maquinaria pesada a las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, es decir lado aire (pista, calles de rodaje, plataforma y cerco).	Carta G
Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos (Artículos, artefactos o sustancias que pueden ser usados para cometer un acto de interferencia ilícita contra la aviación civil o que pueden poner en peligro la seguridad operacional de las aeronaves y sus ocupantes o de las instalaciones y el público (objetos puntiagudos, objetos contundentes que pueda causar lesiones)	Documento mediante el cual se solicita el ingreso de artículos prohibidos a las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, es decir lado aire (sala de embarque, sala de llegadas, pista, calles de rodaje, plataforma y cerco).	Carta I

Las cartas de facilidades deberán estar dirigidas al Jefe de Seguridad de cada aeropuerto:

Sede	Nombre del Jefe de Seguridad
Arequipa	José Samuel De los Rios Alfaro
Ayacucho	Edder Romani Pizarro
Juliaca	Francisco Julián Huanca Quispe
Puerto Maldonado	Alan Noa Barra
Tacna	Gróver Vega Pérez



DECLARACION JURADA DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES

Yo, identificado(a) con RUC N° en adelante, LA EMPRESA o LA ENTIDAD), con domicilio en debidamente representada por con DNI /CE N°..... en su condición de Representante Legal con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral declaramos bajo juramento:

Que, el (los) colaborador (es) (ver cuadro), que ingresarán a las instalaciones del Aeropuerto ubicado en el departamento de..... cuentan con aptitud medica ocupacional para realizar las actividades de

Que se está catalogado como:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Trabajos a nivel de piso. | <input type="checkbox"/> Trabajos en caliente. | <input type="checkbox"/> Uso de maquinaria. |
| <input type="checkbox"/> Trabajos en altura. | <input type="checkbox"/> Trabajos eléctricos. | <input type="checkbox"/> Otros: |
| <input type="checkbox"/> Trabajos en espacios confinados. | <input type="checkbox"/> Trabajo de Izaje de carga. | |

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI o CE	Cargo

En ese sentido, en caso de incumplimiento a las medidas antes descritas nos sometemos a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás normas que resulten aplicables a quienes realicen una declaración falsa. Del mismo modo nos obligamos a mantener indemne en todo momento a AAP, así como a resarcir los daños y perjuicios que nuestra conducta pueda ocasionar a AAP, al solo requerimiento de este.

En fe de lo cual firmo la presente.

Ciudad, de de 202.....

(Nombre Médico Ocupacional)

Médico Ocupacional

(Nombre de Representante Legal)

Representante Legal

(Razón Social)



**DECLARACION JURADA REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA REINICIO DE OPERACIONES
EN LAS INSTALACIONES DE AAP FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19**

Yo,identificado(a) con RUC N° en adelante, LA EMPRESA o LA ENTIDAD), con domicilio en debidamente representada por con DNI /CE N° en su condición de Representante Legal con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral declaramos bajo juramento:

Que dejamos expresa constancia que a la firma del presente documento hemos recibido y tomado conocimiento del contenido del documento denominado **Requisitos para el reinicio de actividades dentro de las instalaciones de los aeródromos administrados y operados por Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**, y por tanto nos comprometemos a que todo nuestro personal que ingrese a las instalaciones de los Aeropuertos administrados y operados por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (en adelante, AAP), cumplirá con observar los requisito indicados en el documento indicado; del mismo modo cuando que haya que ejecutar de trabajos y/o prestación de servicios, así como realizar cualquier inspección y/o visita dentro de las instalaciones de AAP, estos deberán ejecutarse observando estrictamente el cumplimiento de lo establecido en nuestro Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y la normativa vigente; y los protocolos y/o normativas sectoriales vigentes.

En ese sentido, en caso de incumplimiento a las medidas antes descritas nos sometemos a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás normas que resulten aplicables a quienes realicen una declaración falsa. Del mismo modo nos obligamos a mantener indemne en todo momento a AAP, así como a resarcir los daños y perjuicios que nuestra conducta pueda ocasionar a AAP, al solo requerimiento de este.

En fe de lo cual firmo la presente.

Ciudad, de de 202

(Nombre de Representante Legal)

Representante Legal

(Razón Social)



**DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD DE LOS TRABAJADORES
FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19**

Yo, identificado(a) con RUC N° en adelante, LA EMPRESA o LA ENTIDAD), con domicilio en debidamente representada por con DNI /CE N° en su condición de Representante Legal con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral declaramos bajo juramento:

Que, el (los) colaborador (es), que ingresarán a las instalaciones del Aeropuerto ubicado en el departamento de....., (i) han dado negativo a la prueba de descarte del COVID-19, (ii) se encuentran en óptimo estado de salud (iii) no pertenecen al grupo de riesgos y (iv) no presentan ningún síntoma de sospecha del COVID-19. Sobre el punto (i), la aplicación de las pruebas está de acuerdo con lo establecido en nuestro Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y la normativa vigente; y los protocolos y/o normativas sectoriales vigentes. Para ello, se detalla a los involucrados en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Cargo	¿Pertenece al grupo de riesgo?	Capacitación en prevención de COVID - 19

En ese sentido, en caso de incumplimiento a las medidas antes descritas nos sometemos a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás normas que resulten aplicables a quienes realicen una declaración falsa. Del mismo modo nos obligamos a mantener indemne en todo momento a AAP, así como a resarcir los daños y perjuicios que nuestra conducta pueda ocasionar a AAP, al solo requerimiento de este.

En fe de lo cual firmo la presente.

Ciudad, de de 202...

(Nombre Médico Ocupacional)

Médico Ocupacional

(Nombre de Representante Legal)

Representante Legal

(Razón Social)

NOTA: TODA persona que ingresa a las instalaciones de Aeropuertos Andinos del Perú, debe brindar información respecto a su estado de Salud actual. Por lo que se requiere mencionar durante los días que se encuentren dentro de las instalaciones de AAP, cualquier síntoma de infección respiratoria aguda y/o cualquier condición de salud crónica, a fin de tomar las medidas del caso para la prevención de infección por CONAVIRUS.

DATOS GENERALES

1	Apellidos y Nombres:	
2	Registro/DNI:	Celular:
3	Sede:	Fecha:
4	Empresa:	
5	Actividad de la empresa:	
6	Puesto de trabajo:	

DETECCIÓN DE CONDICIÓN DE RIESGO (Marque con una "X" donde corresponde)

7	¿Qué edad tiene Ud.?	_____ Años	
8	¿Es Ud. Obeso y su índice de masa muscular (IMC) mayor a 40?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
9	¿Es Ud. Diabético?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
10	¿Es Ud. hipertenso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
11	¿Tiene usted alguna enfermedad al corazón por la cual recibe tratamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
12	¿Es Ud. asmático?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
13	¿Tiene usted alguna enfermedad respiratoria crónica por la cual recibe tratamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
14	¿Tiene usted alguna enfermedad renal crónica?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
15	¿Recibe o ha recibido Ud. algún tratamiento por cancer?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
16	¿Recibe o ha recibido Ud. algún tratamiento con corticoides: Prednisona, dexametasona, metilprednisolona, hidrocortisona?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
17	De marcar "Sí", en alguna de las preguntas anteriores. ¿Ud. Cuenta con su declaración de pertenecer a grupo de riesgo de exposición COVID-19 debidamente firmada?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
18	Tiene otras enfermedades (Detallar cuál o cuáles) _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

DETECCIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 (Marque con una "X" donde corresponde)

19	Indiquenos si actualmente usted o en los últimos 14 días calendario ha tenido alguno siguientes síntomas:	Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Tos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Estornudo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Expectoración	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Flema Amarilla	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Flema Verdosa	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Dolor abdominal, nauseas o Diarrea	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Malestar General	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Alteración del olfato y/o gusto	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Otros síntomas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
20	Está tomando alguna medicamento (Detallar cuál o cuáles) _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS (Marque con una "X" donde corresponde)

21	¿Reside o ha viajado Ud., fuera del país o a alguna región del Perú con presencia de casos COVID-19 en los últimos 14 días?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	De marcar "Sí", en alguna de las pregunta anterior, especifique: _____		
22	¿Ha tenido usted CONTACTO cercano con algún CASO CONFIRMADO de COVID 19 (Infección por coronavirus)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	De marcar "Sí", en alguna de las pregunta anterior, especifique: _____		
23	¿Ha tenido usted un CONTACTO cercano con alguna persona con INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	De marcar "Sí", en alguna de las pregunta anterior, especifique: _____		

Declaro sujetarme a lo que disponga la empresa respecto a la posibilidad o no, de ingresar a las instalaciones de Aeropuerto Andinos del Perú (AAP), atendiendo a mi estado de salud actual (Declaro no padecer patología médica compatible con procesos respiratorios como el CORONAVIRUS y/u otra condición que agrave mi estado de salud durante mi permanencia en las instalaciones). Declaro también, que todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de los demás personas, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Firma y Huella del Trabajador/Usuario/Visita: _____



CARTA C: MODELO DE CARTA DE FACILIDADES

....., dedel 20....

Señor(a):

.....
Jefe de Seguridad de Aeropuerto
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Presente.-**FORMATO DE MUESTRA**

Tenemos el grato agrado de dirigirnos a ustedes a fin de solicitarle se sirva autorizar el ingreso a las zonas restringidas del Aeropuerto que se detallan, para que el personal que a continuación se indican:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI (Carné de extranjería)	Periodo de ingreso
.....
.....
.....

Acceso solicitado:

(Indicar la zona detallada en las que realizará sus actividades)

Motivo:

(Explicar el motivo de su ingreso y/o actividades a realizar brevemente)

Dejamos constancia que el personal ha sido instruido sobre las normas de Seguridad establecidas en las zonas restringidas del aeropuerto y no será una amenaza potencial contra la seguridad de las instalaciones, personal ni aeronaves, comprometiendonos a responder por los actos que estos cometan mientras se encuentran en dichas zonas.

Esta institución u organismo, con arreglo a ley, por medio de la presente se compromete a responder frente a Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) en forma solidaria e incondicional por cualquier infracción, acto ilegal, daño y/o perjuicio que podría ser cometidos por mi personal en sus instalaciones, en base a la lista de infracciones de seguridad, así como al Programa de Seguridad – Manual de Identificaciones, Reglamento de Uso de Aeropuerto (Terminales, Plataforma y Carga) de la Gerencia de Operaciones de Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Habiendo constatado la veracidad de la documentación proporcionada y con pleno conocimiento que mi personal y los demás que solicite será sometido a una verificación de su historial laboral así como de sus antecedentes penales y/o policiales en conformidad por lo dispuesto en las Regulaciones Aeronáuticas del Perú por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para lo cual prestamos nuestra aceptación y colaboración a fin de presentar toda la documentación que se requiere para dicho fin.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente

NOTA

Las Cartas de Facilidades deberán de presentarse, por lo menos 72 horas "útiles" antes de su necesidad para facilidades tipo A y B y 24 horas para facilidades C y D, a fin de efectuar los procedimientos de seguridad respectivos

Asimismo, según lo indicado en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación, ninguna persona podrá recibir facilidades para obtener una tarjeta de identificación provisional por más de 45 días en el lapso de un año calendario.

(Firma y Sello del Representante Autorizado de la Empresa)

Nombre y apellidos

CARTA G: MODELO DE CARTA DE FACILIDADES VEHICULARES

....., dedel 20....

FORMATO DE MUESTRA

Señor(a):

.....
Jefe de Seguridad de Aeropuerto
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Presente.-

Tenemos el grato agrado de dirigirnos a ustedes a fin de solicitarle se sirva autorizar el ingreso a las zonas restringidas del Aeropuerto que se detallan, para las siguientes unidades:

Marca	Modelo	Año de fabricación	Color	Placa	N° Motor	Periodo de ingreso

Motivo:

.....
(Explicar el motivo de su ingreso y/o actividades a realizar brevemente)

Dejamos constancia que el personal ha sido instruido sobre las normas de Seguridad establecidas en las zonas restringidas del aeropuerto y no será una amenaza potencial contra la seguridad de las instalaciones, personal ni aeronaves, comprometiendonos a responder por los actos que estos cometan mientras se encuentran en dichas zonas.

Esta empresa (organismo) que arreglo a ley, concede a Aeropuertos Andinos del Perú S.A., garantía solidaria administrativa y económica por cualquier infracción, acto ilegal, daño y/o perjuicio que podría ser cometido por nuestro personal en sus instalaciones, y en base al Programa de Seguridad, Anexo N° 2 de Identificaciones y Reglamento de Uso de Aeropuerto (Terminales, Plataforma y Carga) Certificado por la DGAC.

Habiendo constatado la veracidad de la documentación proporcionada y con pleno conocimiento que mi personal y los demás que solicite será sometido a una verificación de su historial laboral así como de sus antecedentes penales y/o policiales en conformidad por lo dispuesto en las Regulaciones Aeronáuticas del Perú por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para lo cual prestamos nuestra aceptación y colaboración a fin de presentar toda la documentación que se requiere para dicho fin.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente

NOTA

Las Cartas de Facilidades deberán de presentarse, por lo menos 72 horas "útiles" antes de su necesidad para facilidades tipo A y B y 24 horas para facilidades C y D, a fin de efectuar los procedimientos de seguridad respectivos.

(Firma y Sello del Representante Autorizado de la Empresa)

Nombre y apellidos



Procedimiento de Facilidades

Los aeropuertos son zonas de seguridad restringida por lo que se deben cumplir con estrictos protocolos de seguridad para ingresar a las instalaciones.

En este documento encontraras toda la información necesaria para cumplir con los requisitos de ingreso al aeropuerto.

Aprobación de facilidades de acceso

Para ingresar al aeropuerto se debe solicitar la aprobación de facilidades de acceso. Estas, deben ser aprobadas por el área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) y el área de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC).

1. Requisitos

Existen 5 tipos de facilidades según el tipo de actividades a ejecutar. Identifica la que te corresponde para conocer los requisitos.

Actividades Operativas	Empresas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que implique trabajos operativos tales como: obras civiles mayores, obras civiles menores, mantenimiento de maquinaria y equipos, servicios generales y saneamiento, topografía, toma de muestras y monitoreo.				
Facilidades TIPO A	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Proveedor homologado • SCTR (Salud y pensión) • Certificado de aptitud medica • Inducción • DJ de acreditación de aptitudes médicas para el desarrollo de la actividad • DJ de responsabilidad de salud (COVID-19) • DJ de cumplimiento de obligaciones COVID-19 • Plan de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • SOAT vigente • Certificado de inspección técnica 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de operatividad de la maquinaria • Certificado de operador de maquinaria pesada 	
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades Vehiculares • Copia tarjeta de propiedad vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos



Actividades Operativas Menores	Empresas o personas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que corresponde a actividades de riesgo bajo donde no se hace uso de herramientas manuales eléctricas, mecánicas y manipulación químicas peligrosas tales como; retiro de mobiliarios y equipos, limpieza manual de ambientes, mantenimiento de cajeros y máquinas dispensadoras, colocación de señaléticas, mantenimiento de computadoras, valorizados y otras similares.				
Facilidades TIPO B	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> • SCTR (Salud y pensión) • Inducción • DJ de responsabilidad de salud (COVID-19) • DJ de acreditación de aptitudes médicas para el desarrollo de la actividad • Procedimiento de trabajo seguro 			
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades 			<ul style="list-style-type: none"> • Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos

Actividades Administrativas	Empresas o personas que solicita el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que implique actividades administrativas. Se considera actividades administrativas a aquellas actividades que implican labores de oficina, labores de atención al público u otras labores que no impliquen el uso de equipos o herramientas, tales como capacitaciones, consultorías, atención de locales comerciales, degustaciones, etc.				
Facilidades TIPO C	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión)- Ingreso Lado Aire Carta de compromiso Inducción 			
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 			

Visitas	Personas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP por motivos laborales que no correspondan a la prestación de un servicio y cuya duración es menor a un día (reuniones, visitas a las instalaciones, etc.)				
Facilidades TIPO D	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión)- Ingreso Lado Aire 			
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 			

Facilidades de Urgencia	Empresas que solicitan el ingreso a las instalaciones de AAP, para atender situaciones que comprometan la seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y la continuidad de las operaciones y que requieran ser solucionadas de forma inmediata. Estas facilidades serán aprobadas solo por un lapso de un día. En caso que los trabajos de urgencia se extiendan por más tiempo, se deberá regularizar los requisitos correspondientes al tipo de facilidad.				
Facilidades TIPO E	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión) 	<ul style="list-style-type: none"> SOAT vigente 		
	AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos

2. Solicitud de facilidades

Las solicitudes de facilidades se deben presentar con anticipación, para ser procesadas oportunamente y evitar retrasos en el inicio de actividades.

Facilidades Tipo A

Actividades Operativas

Facilidades Tipo B

Actividades Operativas Menores

Como mínimo **72 horas** antes del inicio de las actividades.

Facilidades Tipo C

Actividades Administrativas

Facilidades Tipo D

Visitas

Como mínimo **24 horas** antes del inicio de las actividades.

El horario de recepción de facilidades es de lunes a viernes de 09:00 - 13:00 horas. Las solicitudes de facilidades enviadas fuera de este horario serán procesadas a partir del siguiente día laborable en el horario mencionado.

Las solicitudes deberán ser enviadas a los siguientes correos según el tipo de usuario:

Tipos de Usuarios	Área Responsable	Correos
Locatarios	Gerencia Comercial	Alejandra.menacho@aap.com.pe
Proveedores AAP	Gerencia que solicita el servicio	Correo de usuario interno proporcionado por el área de compras
Usuarios Aeroportuarios (LLAA, SEAS, CORPAC, Instituciones Públicas, etc.)	--	Yessenia.diaz@aap.com.pe

Para que la solicitud de facilidades sea procesada, todos los documentos requeridos para la aprobación de facilidades **se deberán enviar consolidados en un mismo correo**. El asunto deberá seguir el siguiente formato

**Facilidades/Fecha Probable de ingreso/Área Involucrada /Sede/
Nombre de la empresa – Tipo de facilidades**

Por ejemplo: Facilidades/03mar/Comercial/AQP/Los Girasoles-Tipo C

En el caso de los usuarios aeroportuarios (LLAA, SEAS, CORPAC, Instituciones Públicas, etc.), no es necesario colocar el “Área Involucrada”.

Homologación SSOMA

Todos los contratistas que soliciten facilidades tipo A (Actividades Operativas), deben contar con un certificado de homologación para la aprobación de facilidades de acceso al aeropuerto:

Contratistas que prestan servicios para AAP	Certificado de Homologación de Proveedores emitido por SGS
Contratistas que prestan servicios a nuestros Stakeholders (LLAA, SEEAS, Locatarios, etc.)	Certificado de Homologación SSOMA emitido por AAP

Proceso de homologación SSOMA emitida por AAP

1. Ingresar a la página web de Aeropuertos Andinos del Perú, www.aap.com.pe/sobrenosotros/seguridad y registrarse en el formulario "Solicitud de Homologación SSOMA". La Homologación SSOMA se realiza por actividades, por lo cual te recomendamos registrar en el formulario todas las actividades que requieres homologar.
2. Recibirás un correo electrónico con la lista de documentos requeridos para obtener el certificado de homologación SSOMA de AAP que deberás enviar.
3. Una vez recibidos, el área SSOMA evaluará dichos documentos en un plazo máximo de 5 días hábiles y emitirá el certificado de homologación SSOMA de AAP en caso de haber obtenido una evaluación satisfactoria, de lo contrario, se registrarán las observaciones que deberán ser levantadas por el usuario.

El certificado de homologación SSOMA de AAP tiene una vigencia de un año y se debe presentar cada vez que se solicite facilidades de acceso al aeropuerto.

Inducción general de AAP

Todos los usuarios que soliciten facilidades tipo A, B y C deben contar con un certificado de Inducción emitido por AAP para la aprobación de facilidades de acceso al aeropuerto.

Para recibir la inducción de AAP deberás seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web de Aeropuertos Andinos del Perú, www.aap.com.pe/sobrenosotros/seguridad y registrarte en el formulario “Programación de Inducción General AAP”
2. Después de registrarte, recibirás un correo con el enlace del video de la Inducción General de AAP. Es muy importante que veas el video con mucha atención, porque después deberás rendir un examen para obtener el certificado de inducción.
3. En el correo recibido también encontraras un enlace para rendir el examen de la inducción. Solo tendrás 2 oportunidades para rendir el examen, por ello te recomendamos hacerlo cuando te encuentres seguro de los conocimientos adquiridos.
4. Si apruebas el examen de la inducción, recibirás el certificado de la Inducción General de AAP por correo electrónico. Es muy importante que conserves dicho documento, porque deberás presentarlo cada vez que solicites facilidades de acceso.

Ingreso al aeropuerto

Una vez que tengas las facilidades de acceso aprobadas por el área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) y por el área de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC) podrás solicitar un fotocheck de visitante en el aeropuerto.

Para solicitar un fotocheck de visitante deberás seguir los siguientes pasos:

1. Apersonarte al módulo de informes (Arequipa) o al puesto de control de seguridad (otras sedes), para solicitar tu fotocheck de visitante.
2. Presentar un documento de identidad: DNI, carnet de extranjería, pasaporte o licencia de conducir emitida por el MTC (Dichos documentos deben ser originales y vigentes).
3. Presentar una copia del documento de identidad presentado, la misma que deberá ser validada por el aeropuerto.
4. Presentar el formato “Ficha Sintomatológica para terceros” debidamente llenado y firmado cada día de visita.

Durante tu permanencia en el aeropuerto deberás portar tu fotocheck de visitante a la altura del pecho en un lugar visible y conservar la copia de tu documento de identidad autorizada por el aeropuerto, ya que esta podría ser solicitada por el personal de seguridad para validar tu identidad.

Los fotochecks de visitante, deben ser devueltos el mismo día en que fueron entregados y solicitados nuevamente el día siguiente si fuera el caso.

Carta de facilidades

Existen 3 tipos de carta de facilidades:

Tipos de Cartas de Facilidades	Descripción	Formato
Carta de facilidades personales	Documento mediante el cual se solicita el ingreso de personas al aeropuerto	Carta C
Carta de facilidades vehiculares	Documento mediante el cual se solicita el ingreso de vehículos y maquinaria pesada a las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, es decir lado aire (pista, calles de rodaje, plataforma y cerco).	Carta G
Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos (Artículos, artefactos o sustancias que pueden ser usados para cometer un acto de interferencia ilícita contra la aviación civil o que pueden poner en peligro la seguridad operacional de las aeronaves y sus ocupantes o de las instalaciones y el público (objetos puntiagudos, objetos contundentes que pueda causar lesiones)	Documento mediante el cual se solicita el ingreso de artículos prohibidos a las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, es decir lado aire (sala de embarque, sala de llegadas, pista, calles de rodaje, plataforma y cerco).	Carta I

Las cartas de facilidades deberán estar dirigidas al Jefe de Seguridad de cada aeropuerto:

Sede	Nombre del Jefe de Seguridad
Arequipa	José Samuel De los Rios Alfaro
Ayacucho	Edder Romani Pizarro
Juliaca	Francisco Julián Huanca Quispe
Puerto Maldonado	Alan Noa Barra
Tacna	Gróver Vega Pérez



DECLARACION JURADA DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES

Yo,identificado(a) con RUC N° en adelante, LA EMPRESA o LA ENTIDAD), con domicilio en debidamente representada por con DNI /CE N°..... en su condición de Representante Legal con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral declaramos bajo juramento:

Que, el (los) colaborador (es) (ver cuadro), que ingresarán a las instalaciones del Aeropuerto ubicado en el departamento de..... cuentan con aptitud medica ocupacional para realizar las actividades de Que se está catalogado como:

- Trabajos a nivel de piso. Trabajos en caliente. Uso de maquinaria.
 Trabajos en altura. Trabajos eléctricos. Otros.....
 Trabajos en espacios confinados. Trabajo de Izaje de carga.

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI o CE	Cargo

En ese sentido, en caso de incumplimiento a las medidas antes descritas nos sometemos a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás normas que resulten aplicables a quienes realicen una declaración falsa. Del mismo modo nos obligamos a mantener indemne en todo momento a AAP, así como a resarcir los daños y perjuicios que nuestra conducta pueda ocasionar a AAP, al solo requerimiento de este.

En fe de lo cual firmo la presente.

....., de de 202....

Nombre:
Médico Ocupacional

Nombre:
Representante Legal
Razón Social:



**DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD DE LOS TRABAJADORES
FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19**

Yo,identificado(a) con RUC N° en adelante, LA EMPRESA o LA ENTIDAD), con domicilio en debidamente representada por con DNI /CE N°..... en su condición de Representante Legal con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral declaramos bajo juramento:

Que, el (los) colaborador (es), que ingresarán a las instalaciones del Aeropuerto ubicado en el departamento de....., (i)han dado negativo a la prueba de descarte del COVID-19, (ii) se encuentran en óptimo estado de salud (iii) no pertenecen al grupo de riesgos y (iv) no presentan ningún síntoma de sospecha del COVID-19. Sobre el punto (i), la aplicación de las pruebas está de acuerdo con lo establecido en nuestro Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y la normativa vigente; y los protocolos y/o normativas sectoriales vigentes. Para ello, se detalla a los involucrados en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Cargo	¿Pertenece al grupo de riesgo?	Capacitación en prevención de COVID - 19

En ese sentido, en caso de incumplimiento a las medidas antes descritas nos sometemos a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás normas que resulten aplicables a quienes realicen una declaración falsa. Del mismo modo nos obligamos a mantener indemne en todo momento a AAP, así como a resarcir los daños y perjuicios que nuestra conducta pueda ocasionar a AAP, al solo requerimiento de este.

En fe de lo cual firmo la presente.

....., de de 202....

Nombre:
Médico Ocupacional

Nombre:
Representante Legal
Razón Social:



**DECLARACION JURADA REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA REINICIO DE
OPERACIONES EN LAS INSTALACIONES DE AAP FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19**

Yo,identificado(a) con RUC N° en adelante, LA EMPRESA o LA ENTIDAD), con domicilio en debidamente representada por con DNI /CE N°..... en su condición de Representante Legal con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral declaramos bajo juramento:

Que dejamos expresa constancia que a la firma del presente documento hemos recibido y tomado conocimiento del contenido del documento denominado **Requisitos para el reinicio de actividades dentro de las instalaciones de los aeródromos administrados y operados por Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**, y por tanto nos comprometemos a que todo nuestro personal que ingrese a las instalaciones de los Aeropuertos administrados y operados por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (en adelante, AAP), cumplirá con observar los requisitos indicados en el documento indicado; del mismo modo cuando que haya que ejecutar de trabajos y/o prestación de servicios, así como realizar cualquier inspección y/o visita dentro de las instalaciones de AAP, estos deberán ejecutarse observando estrictamente el cumplimiento de lo establecido en nuestro Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y la normativa vigente; y los protocolos y/o normativas sectoriales vigentes.

En ese sentido, en caso de incumplimiento a las medidas antes descritas nos sometemos a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás normas que resulten aplicables a quienes realicen una declaración falsa. Del mismo modo nos obligamos a mantener indemne en todo momento a AAP, así como a resarcir los daños y perjuicios que nuestra conducta pueda ocasionar a AAP, al solo requerimiento de este.

En fe de lo cual firmo la presente.

....., de de 202....

Nombre:
Representante Legal
Razón Social:

NOTA: TODA persona que ingresa a las instalaciones de Aeropuertos Andinos del Perú, debe brindar información respecto a su estado de Salud actual. Por lo que se requiere mencionar durante los días que se encuentren dentro de las instalaciones de AAP, cualquier síntoma de infección respiratoria aguda y/o cualquier condición de salud crónica, a fin de tomar las medidas del caso para la prevención de infección por CONAVIRUS.

DATOS GENERALES

1	Apellidos y Nombres:	
2	Registro/DNI:	Celular:
3	Sede:	Fecha:
4	Empresa:	
5	Actividad de la empresa:	
6	Puesto de trabajo:	

DETECCIÓN DE CONDICIÓN DE RIESGO (Marque con una "X" donde corresponde)

7	¿Qué edad tiene Ud.?	_____ Años	
8	¿Es Ud. Obeso y su índice de masa muscular (IMC) mayor a 40?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
9	¿Es Ud. Diabético?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
10	¿Es Ud. hipertenso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
11	¿Tiene usted Alguna enfermedad al corazón por la cual recibe tratamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
12	¿Es Ud. asmático?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
13	¿Tiene usted Alguna enfermedad respiratoria crónica por la cual recibe tratamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
14	¿Tiene usted alguna enfermedad renal crónica?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
15	¿Recibe o ha recibido Ud. algun tratamiento por cancer?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
16	¿Recibe o ha recibido Ud. algun tratamiento con corticoides: Prednisona, dexametasona, metilprednisolona, hidrocortisona?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
17	De marcar "Sí", en alguna de las preguntas anteriores. ¿Ud. Cuenta con su declaración de pertenecer a grupo de riesgo de exposición COVID-19 debidamente firmada?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
18	Tiene otras enfermedades (Detallar cuál o cuáles) _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

DETECCIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 (Marque con una "X" donde corresponde)

19	Indiquenos si actualmente usted o en los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno siguientes síntomas:	Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Tos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Estornudo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Expectoración	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Flema Amarilla	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Flema Verdosa	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Dolor abdominal, nauseas o Diarrea	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Malestar General	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Alteración del olfato y/o gusto	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		Otros síntomas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
20	Está tomando alguna medicamento (Detallar cuál o cuáles) _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS (Marque con una "X" donde corresponde)

21	¿Reside o ha viajado Ud., fuera del país o a alguna región del Perú con presencia de casos COVID-19 en los últimos 14 días?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	De marcar "Sí", en alguna de las pregunta anterior, especifique: _____		
22	¿Ha tenido usted CONTACTO cercano con algún CASO CONFIRMADO de COVID 19 (Infección por coronavirus)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	De marcar "Sí", en alguna de las pregunta anterior, especifique: _____		
23	¿Ha tenido usted un CONTACTO cercano con alguna persona con INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	De marcar "Sí", en alguna de las pregunta anterior, especifique: _____		

Declaro sujetarme a lo que disponga la empresa respecto a la posibilidad o no, de ingresar a las instalaciones de Aeropuerto Andinos del Perú (AAP), atendiendo a mi estado de salud actual (Declaro no padecer patología médica compatible con procesos respiratorios como el CORONAVIRUS y/u otra condición que agrave mi estado de salud durante mi permanencia en las instalaciones). Declaro también, que todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de los demás personas, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Firma y Huella del Trabajador/Usuario/Visita: _____





CARTA C: MODELO DE CARTA DE FACILIDADES

....., dedel 20....

Señor(a):

.....
Jefe de Seguridad de Aeropuerto
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Presente.-

FORMATO DE MUESTRA

Tenemos el grato agrado de dirigirnos a ustedes a fin de solicitarle se sirva autorizar el ingreso a las zonas restringidas del Aeropuerto que se detallan, para que el personal que a continuación se indican:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI (C.E)	Periodo de ingreso
.....
.....
.....

Acceso solicitado:

(Indicar la zona detallada en las que realizará sus actividades)

Motivo:

(Explicar el motivo de su ingreso y/o actividades a realizar brevemente)

Dejamos constancia que el personal ha sido instruido sobre las normas de Seguridad establecidas en las zonas restringidas del aeropuerto y no será una amenaza potencial contra la seguridad de las instalaciones, personal ni aeronaves, comprometiendonos a responder por los actos que estos cometan mientras se encuentran en dichas zonas.

Esta institución u organismo, con arreglo a ley, por medio de la presente se compromete a responder frente a Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) en forma solidaria e incondicional por cualquier infracción, acto ilegal, daño y/o perjuicio que podría ser cometidos por mi personal en sus instalaciones, en base a la lista de infracciones de seguridad, así como al Programa de Seguridad – Manual de Identificaciones, Reglamento de Uso de Aeropuerto (Terminales, Plataforma y Carga) de la Gerencia de Operaciones de Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Habiendo constatado la veracidad de la documentación proporcionada y con pleno conocimiento que mi personal y los demás que solicite será sometido a una verificación de su historial laboral así como de sus antecedentes penales y/o policiales en conformidad por lo dispuesto en las Regulaciones Aeronáuticas del Perú por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para lo cual prestamos nuestra aceptación y colaboración a fin de presentar toda la documentación que se requiere para dicho fin.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente

NOTA

Las Cartas de Facilidades deberán de presentarse, por lo menos 72 horas "útiles" antes de su necesidad para facilidades tipo A y B y 24 horas para facilidades C y D, a fin de efectuar los procedimientos de seguridad respectivos. Asimismo, según lo indicado en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación, ninguna persona podrá recibir facilidades para obtener una tarjeta de identificación provisional por más de 45 días en el lapso de un año calendario.

(Firma y Sello del Representante Autorizado de la Empresa)





CARTA G: MODELO DE CARTA DE FACILIDADES VEHICULARES

....., dedel 20...

FORMATO DE MUESTRA

Señor(a):

.....
 Jefe de Seguridad de Aeropuerto
 Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
 Presente.-

Tenemos el grato agrado de dirigirnos a ustedes a fin de solicitarle se sirva autorizar el ingreso a las zonas restringidas del Aeropuerto que se detallan, para las siguientes unidades:

Marca	Modelo	Año de fabricación	Color	Placa	Nº Motor	Periodo de ingreso

Motivo:
 (Explicar el motivo de su ingreso y/o actividades a realizar brevemente)

Dejamos constancia que el personal ha sido instruido sobre las normas de Seguridad establecidas en las zonas restringidas del aeropuerto y no será una amenaza potencial contra la seguridad de las instalaciones, personal ni aeronaves, comprometiendonos a responder por los actos que estos cometan mientras se encuentran en dichas zonas.

Esta empresa (organismo) que arreglo a ley, concede a Aeropuertos Andinos del Perú S.A., garantía solidaria administrativa y económica por cualquier infracción, acto ilegal, daño y/o perjuicio que podría ser cometido por nuestro personal en sus instalaciones, y en base al Programa de Seguridad, Anexo N° 2 de Identificaciones y Reglamento de Uso de Aeropuerto (Terminales, Plataforma y Carga) Certificado por la DGAC.

Habiendo constatado la veracidad de la documentación proporcionada y con pleno conocimiento que mi personal y los demás que solicite será sometido a una verificación de su historial laboral así como de sus antecedentes penales y/o policiales en conformidad por lo dispuesto en las Regulaciones Aeronáuticas del Perú por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para lo cual prestamos nuestra aceptación y colaboración a fin de presentar toda la documentación que se requiere para dicho fin.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente

NOTA

Las Cartas de Facilidades deberán de presentarse, por lo menos 72 horas "útiles" antes de su necesidad para facilidades tipo A y B y 24 horas para facilidades C y D, a fin de efectuar los procedimientos de seguridad respectivos.

 (Firma y Sello del Representante Autorizado de la Empresa)
 Nombre y apellidos



PROCEDIMIENTO

AUTORIZACIÓN DE FACILIDADES DE ACCESO AL AERÓDROMO

SEG-AAP-PR-007(a)



Aeropuertos
Andinos del
Perú

F. APROBACIÓN 08/02/2021 **VERSIÓN** 02

Elaborado por :	Maria Laura Villanueva	Coordinador de Calidad y Procesos	 _____
Revisado por :	Rocio De La Cruz	Jefe de Seguridad	 _____
	Laura Laureano	Jefe SSOMA	 _____
Aprobado por :	Carlos Antonioli	Gerente de Operaciones	 _____

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR	PAGINA
02	01/02/2021	En el punto 3, se eliminó las responsabilidades del jefe de base/jefe de operaciones	Pág. 03
02	01/02/2021	En el punto 1.1.b, se eliminaron los formatos HSE-AAP-FO-007(n) "Registro de requisitos de facilidades de acceso y HSE-AAP-FO-008(n) Matriz de requisitos de Facilidades de Acceso	Pág. 04
02	01/02/2021	En el punto 1.1.c se agregó: "Con un plazo mínimo de 72 horas antes de la fecha de ingreso programada (tipo de facilidades A y B) y con un plazo mínimo de 24 horas antes de la fecha de ingreso (tipo de facilidades C y D.	Pág. 04
02	01/02/2021	En el punto 1.1.c, se especificó que las facilidades se deben enviar al Analista SSOMA	Pág. 04
02	01/02/2021	En el punto 1.1.c, al asunto del correo de facilidades se agregó el tipo de facilidad	Pág. 04
02	01/02/2021	El punto 1.1.e fue reemplazado por la nota 01 "La recepción de facilidades se realizará dentro del horario establecido por AAP, las facilidades enviadas fuera de este horario serán procesas a partir del siguiente día laborable en el horario mencionado"	Pág. 04
02	01/02/2021	Se agregó la nota 02 "Los documentos requeridos para la aprobación de facilidades se deben enviar consolidados en un solo correo, de lo contrario la solicitud de facilidades no será procesada"	Pág. 04

02	01/02/2021	Se eliminó la revisión documentaria del área de operaciones	--
02	01/02/2021	En el punto 1.2 se eliminó la nota 02 "Las actividades administrativas se envían directamente al Área de AVSEC para la aprobación de las facilidades de acceso"	--
02	01/02/2021	En el punto 1.2 se eliminó la nota 03 "Los exámenes médicos-EMO (Historia médica completa) deben ser remitidos directamente al médico ocupacional de AAP"	--
02	01/02/2021	En el punto 1.2.b se actualizaron los plazos de revisión de los documentos SSOMA: <ul style="list-style-type: none"> Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 48 horas para las facilidades tipo A y B Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 12 horas para las facilidades tipo C y D 	Pág. 05
02	01/02/2021	Se agregó el punto 1.2.c "El Analista SSOMA comunica la conformidad de los documentos SSOMA al Supervisor de Seguridad vía correo electrónico, asimismo deberá adjuntar la carta de facilidades"	Pág. 05
02	01/02/2021	En el punto 1.3.a , se actualizo los plazos para la aprobación de facilidades del área AVSEC: <ul style="list-style-type: none"> Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 24 horas para las facilidades tipo A y B Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 12 horas para las facilidades tipo C y D 	Pág. 05
02	01/02/2021	Se eliminó la nota 05 "El Administrador debe estar informado sobre las facilidades aprobadas en el aeropuerto"	--
02	01/02/2021	Se agregó el punto 2.b "El Responsable de la gerencia involucrada/usuario remite los documentos al Analista SSOMA y Supervisor de Seguridad"	Pág. 06
02	01/02/2021	Se agregó el punto 2.c, 2.d,2.e para indicar a los responsables de la aprobación de facilidades de urgencia	Pág. 06
02	01/02/2021	Se eliminó: "El Jefe de Seguridad (dentro del horario administrativo) y el Jefe de Base (fuera del horario administrativo) revisa los documentos presentados y aprueba las facilidades de acceso.	--
02	01/02/2021	Se eliminó el punto 3 Acceso a Zonas Administrativas y el formato SEG-AAP-FO-025(a) Papeleta Ingreso/ Salida de visitantes	--
02	01/02/2021	Se modificó el punto 3: "Las instituciones públicas para el ejercicio de fiscalizaciones, instituciones públicas como MINSA, PNP y FFAA para el ejercicio de intervenciones propias de sus facultades, instituciones que interviene en la atención de una emergencia contemplada en el plan de emergencia o contingencia contemplada en el plan de contingencia del aeropuerto, están exceptas de pasar por el proceso de facilidades descrito en el presente procedimiento"	Pág. 06
01	26/02/2020	En el punto 1.1, en el asunto del correo de facilidades se agregó el "Nombre de la Empresa"	Pág. 03
01	26/02/2020	En el punto 1.3. se modificó, el responsable de la revisión señalando como responsable al Analista SSOMA	Pág. 04
01	26/02/2020	En el punto 1.3 se agregó," Nota 03: Los exámenes médicos-EMO (Historia médica completa) deben ser remitidos directamente al médico ocupacional de AAP".	Pág. 04
01	26/02/2020	En el punto 1.3 se agregó, Verificados los requisitos de SST, el Analista SSOMA programa las charlas de inducción para los usuarios.	Pág. 05
01	26/02/2020	Se agregó el punto 1.4.1 indicando que los contratistas y proveedores con tarjetas de identificación permanente deberán solicitar facilidades de acceso cuando requieran ingresar al aeropuerto	Pág. 06
01	26/02/2020	Se eliminó la Nota 4,"proveedores y contratistas con tarjetas de identificación permanente deben entregar su tarjeta de identificación al Jefe de seguridad, una vez terminados los trabajos".	--

1. OBJETIVO

Autorizar el ingreso de personas y vehículos a las zonas de seguridad restringida de forma provisional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

2. ALCANCE. -

Acceso provisional de personas (Contratistas, subcontratistas, visitas)
Acceso provisional de vehículos.

3. RESPONSABLE. -

- **Responsable de la Gerencia Involucrada:** Tiene como responsabilidad realizar las coordinaciones para la aprobación de facilidades de acceso.
- **Analista SSOMA:** Realizar la revisión y aprobación de la documentación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **Jefe de Seguridad:** Autorizar facilidades de acceso que cumplan con todos los requerimientos establecidos.

4. NORMATIVA/ REFERENCIAS

- Programa de Seguridad del Aeropuerto
- Manual de identificaciones de Aeropuertos Andinos del Perú
- Ley N° 29783
- D.S. N° 005-2012-TR
- LEY N° 30222+
- D.S. N° 006-2014-TR
- RM N° 312-2011-MINSA
- RM N° 050-2013-TR

5. DEFINICIONES

- **Lado aire:** Es el área de movimiento de un aeropuerto (terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos), cuyo acceso está controlado.
- **Lado tierra:** Es la terminal del aeropuerto y limita con el área de movimiento.
- **Área de movimiento:** Son considerados la plataforma, calle de rodaje y pista de aterrizaje.
- **Actividad de alto riesgo:** Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente. Ejemplo: Trabajos en altura, trabajos en espacio confinado, trabajo en caliente, trabajo excavaciones y zanjas, trabajos eléctricos y trabajos de izaje.

6. DESARROLLO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
Responsable de la gerencia involucrada/ Usuario	<p>1. AUTORIZACIÓN DE FACILIDADES DE ACCESO- REGULARES (TIPO A,B,C,D)</p> <p>1.1. SOLICITUD DE FACILIDADES DE ACCESO</p> <p>a. Las facilidades de acceso para proveedores de AAP y locatarios serán coordinadas por un responsable de la gerencia involucrada.</p> <p>b. El Responsable de la gerencia involucrada solicita los documentos requeridos para la autorización de facilidades de acceso al usuario, según el tipo de facilidades requeridas (Ver Anexo N°1: Requisitos por Tipo de Facilidades).</p> <p>c. Con un plazo mínimo de 72 horas antes de la fecha de ingreso programada (tipo de facilidades A y B) y con un plazo mínimo de 24 horas antes de la fecha de ingreso (tipo de facilidades C y D), el Responsable de la gerencia involucrada/ Usuario remite los documentos al Analista SSOMA para su revisión, considerando el siguiente asunto:</p> <p>Facilidades/Fecha Probable de ingreso/Área Involucrada /Sede/ Nombre de la empresa – Tipo de facilidades</p> <p>Ejemplo: Facilidades/03mar/Comercial/AQP/La Ibérica- Tipo C Facilidades/15abr/Proyectos/PEM/Tecsol- Tipo A</p> <p>NOTA 01: La recepción de facilidades se realizará dentro del horario establecido por AAP, las facilidades enviadas fuera de este horario serán procesas a partir del siguiente día laborable en el horario mencionado.</p> <p>NOTA 02: Los documentos requeridos para la aprobación de facilidades se deben enviar consolidados en un solo correo, de lo contrario la solicitud de facilidades no será procesada.</p>	
Analista SSOMA	<p>1.2. REVISION DOCUMENTARIA DEL AREA DE SSOMA</p> <p>a. El Analista SSOMA revisa los documentos SSOMA aplicables según el tipo de facilidades solicitadas (ver Anexo N° 1: Requisitos por tipos de facilidades).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas que soliciten facilidades tipo A y que no se encuentren homologadas, se les denegará la solicitud de facilidades hasta que logren obtener el certificado de homologación. • Los usuarios que soliciten facilidades tipo A, B, C y que no recibieron inducción, se les denegará la solicitud de facilidades hasta que reciban la inducción correspondiente. 	

	<p>b. El Analista SSOMA debe cumplir los siguientes plazos para la revisión de los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 48 horas para las facilidades tipo A y B • Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 12 horas para las facilidades tipo C y D <p>c. El Analista SSOMA comunica la conformidad de los documentos SSOMA al Supervisor de Seguridad vía correo electrónico, asimismo deberá adjuntar la carta de facilidades.</p>	
<p>Jefe de Seguridad</p>	<p>1.3. APROBACION DE FACILIDADES DE ACCESO POR EL AREA AVSEC</p> <p>a. Con la conformidad del área SSOMA, el Jefe de Seguridad verifica las cartas de facilidades para aprobar las facilidades. Los plazos de revisión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 24 horas para las facilidades tipo A y B. • Revisión se debe realizar en un plazo máximo de 12 horas para las facilidades tipo C y D. <p>b. El Jefe de Seguridad verifica que el usuario no supere los cuarenta y cinco (45) días de facilidades provisionales en el lapso de un año calendario (aplicable para el ingreso a zonas de seguridad restringida), ya que de lo contrario no podrá autorizar las facilidades de acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En casos excepcionales tales como situaciones que pongan en riesgo la continuidad operativa, la seguridad operacional o la seguridad de la aviación civil, el Jefe de seguridad podrá solicitar autorización a la DGAC para autorizar el acceso de usuarios que superaron los 45 días de facilidades provisionales (Remitir un correo a la dirección avsec@mtc.gob.pe). <p>c. El Jefe de Seguridad emite un correo autoriza las facilidades de acceso, el mismo que debe estar dirigido al usuario que solicito las facilidades con copia al Analista SSOMA, Responsable de la Gerencia Involucrada y usuario.</p> <p>d. Aprobadas las facilidades de acceso, el Responsable de la Gerencia involucrada debe realizar las coordinaciones necesarias en el aeropuerto para la ejecución de los trabajos.</p> <p>NOTA 03: No se aceptará ninguna solicitud de facilidades de acceso de forma verbal</p>	
<p>Contratistas y Proveedores</p>	<p>1.3.1. Contratistas y Proveedores con Tarjetas de Identificación Permanente.-</p> <p>a. Con la finalidad de evitar que los usuarios superen los 45 días de facilidades provisionales, las Gerencias involucradas deberán solicitar que los contratistas y proveedores que cuenten con</p>	

	<p>contratos permanentes u obras que tengan una duración mayor de 20 días tramiten tarjetas de identificación permanentes.</p> <p>b. Los proveedores y contratistas con tarjetas de identificación permanente deberán solicitar facilidades de acceso, y cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente procedimiento, cada vez que requiera ingresar al aeropuerto.</p>	
Jefe de Seguridad/ Analista SSOMA	<p>2. AUTORIZACION DE FACILIDADES DE ACCESO DE URGENCIA (Tipo E)</p> <p>a. De presentarse situaciones que comprometan la seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y la continuidad de las operaciones y que requieran ser solucionadas de forma inmediata, el Usuario podrá solicitar la aprobación de facilidades de urgencia cumpliendo los requisitos para tipo de facilidades B</p> <p>b. El Responsable de la gerencia involucrada/usuario remite los documentos al Analista SSOMA y Supervisor de Seguridad para su revisión, considerando el siguiente asunto:</p> <p>Facilidades/Fecha Probable de ingreso/Área Involucrada /Sede/ Nombre de la empresa – “Urgencia”</p> <p>c. El Analista SSOMA revisa los documentos requeridos y comunica la conformidad de los mismos al Supervisor de Seguridad vía correo electrónico.</p> <p>d. Con la conformidad del área SSOMA, el Jefe de Seguridad aprueba las facilidades de urgencia solicitadas.</p> <p>e. En el caso que las facilidades de urgencia sean solicitadas fuera del horario administrativo, el Responsable de la Gerencia Involucrada deberá comunicarse vía telefónica con el Analista SSOMA y Supervisor de Seguridad para solicitar la revisión y aprobación de las facilidades de urgencia.</p> <p>NOTA 04: Las facilidades de urgencia se aprueban solo por un lapso de un día, en el caso que los trabajos de urgencia se extiendan por más de un día, se deberá tramitar las facilidades de acceso siguiendo el trámite regular.</p>	
	<p>3. DISPOSICIONES FINALES</p> <p>a. Las instituciones públicas para el ejercicio de fiscalizaciones, instituciones públicas como MINSA, PNP y FFAA para el ejercicio de intervenciones propias de sus facultades, instituciones que interviene en la atención de una emergencia contemplada en el plan de emergencia o contingencia contemplada en el plan de contingencia del aeropuerto, están exceptas de pasar por el proceso de facilidades descrito en el presente procedimiento.</p>	

 <p>Aeropuertos Andinos del Perú</p>	PROCEDIMIENTO AUTORIZACION DE FACILIDADES DE ACCESO AL AERODROMO	SEG-AAP-PR-007(a) Versión: 02 Fecha de emisión: 08/02/2021
---	---	---

7. REGISTROS.

Nº	CÓDIGOS	NOMBRE	RESPONSABLE	RESGUARDO	
				MEDIO	TIEMPO
1	SEG-AAP-FO-034(a)	Registro de Facilidades	Jefe de Seguridad	Digital	Copia respaldo 18 meses
2	SEG-AAP-FO-035(a)	Registro de Ingresos	Jefe de Seguridad	Digital	Copia respaldo 18 meses

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Requisitos por tipos de facilidades

	PROCEDIMIENTO AUTORIZACION DE FACILIDADES DE ACCESO AL AERODROMO	SEG-AAP-PR-007(a) Versión: 02 Fecha de emisión: 08/02/2021
---	---	---

Anexo N° 1: Requisitos por tipos de facilidades

Tipo de Facilidades	Descripción	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas	
A	Actividades Operativas	Empresa que solicita el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que implique trabajos operativos tales como: Obras civiles mayores, obras civiles menores, mantenimiento de maquinaria y equipos, servicios generales y saneamiento, topografía, toma de muestras y monitoreo.	SSO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Proveedor homologado • SCTR (Salud y pensión) • Certificado de aptitud medica • Certificado de Inducción AAP • DJ de acreditación de aptitudes médicas para el desarrollo de la actividad • DJ de responsabilidad de salud (COVID-19) • DJ de cumplimiento de obligaciones COVID-19 • Plan de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • SOAT vigente • Certificado de inspección técnica 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de operatividad de la maquinaria • Certificado de operador de maquinaria pesada 	
		AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades Vehiculares • Copia tarjeta de propiedad vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos 	
B	Actividades Operativas Menores	Empresa o persona que solicita el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que corresponde a actividades de riesgo bajo donde no se hace uso de herramientas manuales eléctricas, mecánicas y manipulación de sustancias químicas peligrosas tales como; retiro de mobiliarios y equipos, limpieza manual de ambientes, mantenimiento de cajeros y máquinas dispensadoras, colocación de señaléticas, mantenimiento de computadoras, valorizados y otras similares.	SSO	<ul style="list-style-type: none"> • SCTR (Salud y pensión) • Certificado de Inducción AAP • DJ de responsabilidad de salud (COVID-19) • DJ de acreditación de aptitudes médicas para el desarrollo de la actividad • Procedimiento de trabajo seguro 			
		AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Facilidades 			<ul style="list-style-type: none"> • Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos 	

**PROCEDIMIENTO
AUTORIZACION DE FACILIDADES DE ACCESO AL
AERODROMO**

 SEG-AAP-PR-007(a)
 Versión: 02
 Fecha de emisión:
 08/02/2021

Tipo de Facilidades		Descripción	Tipo de Requisito	Personas	Vehículos	Maquinaria Pesada	Herramientas
C	Actividades Administrativas	Empresa o persona que solicita el ingreso a las instalaciones de AAP en función de la prestación de un servicio que implique actividades administrativas. Se considera actividades administrativas a aquellas actividades que implican labores de oficina, labores de atención al público u otras labores que no impliquen el uso de equipos o herramientas, tales como capacitaciones, consultorías, atención de locales comerciales, degustaciones, etc.	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión)- Ingreso Lado Aire Carta de compromiso Certificado de Inducción AAP 			
			AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 			
D	Visitas	Persona que solicita el ingreso a las instalaciones de AAP por motivos laborales que no correspondan a la prestación de un servicio y cuya duración es menor a 01 día (Reuniones, visitas a las instalaciones, etc.)	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión)- Ingreso Lado Aire 			
			AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 			
E	Facilidades de Urgencia	Empresa que solicita el ingreso a las instalaciones de AAP, para atender situaciones que comprometan la seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y la continuidad de las operaciones y que requieran ser solucionadas de forma inmediata	SSO	<ul style="list-style-type: none"> SCTR (Salud y pensión) 	<ul style="list-style-type: none"> SOAT vigente 		
			AVSEC	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Facilidades Vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de facilidades de acceso de artículos prohibidos